

**SESIÓN NÚMERO 245
10, 11, 28, 29 Y 30 DE ABRIL,
1 Y 7 DE MAYO DE 2003
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Luis Mier y Terán Casanueva

Secretario: Dr. Ricardo Solís Rosales

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, a las 10:45 horas del día 10 de abril de 2003, inició la Sesión Número 245 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Secretario del Colegio leyó los siguientes oficios:

Oficio enviado por el Secretario del Colegio, por medio del cual informa a este órgano colegiado que de conformidad con los registros que se llevan en la Secretaría, el Sr. Jabín Mora Espinoza, representante propietario ante Colegio Académico por parte de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, ha faltado a tres sesiones consecutivas y a cinco no consecutivas de este órgano colegiado, por lo que se ha ubicado en la hipótesis de reemplazo prevista en el artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Oficio dirigido al Sr. Joaquín Cruz Ríos, por el cual se le informa de su incorporación al Colegio Académico como representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, en sustitución del Sr. Jabín Mora Espinoza.

Nombramiento del Mtro. Carlos Alberto Mercado Limones como Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco a partir del 24 de marzo del presente año.

A continuación pasó lista de asistencia y declaró la presencia de 31 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Colegio sometió a consideración el Orden del Día y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 245.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 242 CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2003.

Al ponerse a consideración el acta anotada al rubro, se hicieron las siguientes observaciones:

En la página 13, penúltimo párrafo, se aclaró que el nombre correcto de la Maestría y Doctorado es en “Ingeniería Química” y no en “Bioquímica”.

En la página 15, al final del penúltimo párrafo, corregir la palabra “tasa”.

En la página 44, último párrafo, suprimir las comillas de la palabra “impúdica”.

Página 48, último párrafo. Se pidió invertir los términos de la redacción que aparece en el segundo y tercer renglones de la siguiente forma, en lugar de: “manifestarse en contra de la guerra, lo cual no es equivalente a manifestarse a favor de la paz”, poner: “manifestarse a favor de la paz, lo cual en las circunstancias actuales, no es equivalente a manifestarse en contra de la guerra”.

Sin más observaciones, se aprobó el acta de la Sesión 242 por 30 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 245.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 242, celebrada el día 28 de febrero de 2003.

4. ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA MTRA. OLGA PELLICER, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.

El Presidente del Colegio explicó que como parte del proceso de elección de un miembro para la Junta Directiva, iniciado en la Sesión 242 de este órgano colegiado y después de la entrevista verificada en la Sesión 244 con los cuatro candidatos, en esta ocasión se procedería directamente a la votación la cual,

conforme a la reglamentación aplicable, debe ser secreta y por la mayoría de votos de los miembros presentes.

Sin embargo, informó que en este caso al haber más de un candidato, se procedería según lo previsto en el punto 2.5 de la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico relacionada con los procedimientos y criterios de designación de miembros de la Junta Directiva, el cual leyó y en donde se establece que de no lograrse la elección en una primera votación, se procedería a una segunda entre los dos candidatos que obtengan la mayor cantidad de votos y si tampoco se tiene la designación, entonces la votación sería por mayoría simple para garantizar el resultado.

Explicado lo anterior, se repartieron las boletas con el nombre de los cuatro candidatos así como las tres posibilidades de votación e indicó que las abstenciones cuentan pero no ayudan a reunir el número de votos necesario para cualquiera de los candidatos.

Para efectos de contabilizar el número de los votos, se declaró la presencia de 31 miembros, por tanto, se requerían 16 votos a favor para declarar electo al nuevo miembro de la Junta Directiva. Fungieron como escrutadores el Sr. de la Torre y la Srita. Medina, previa la aclaración de que al alcanzarse el número de votos necesarios se suspendería la lectura de los mismos.

El resultado de la votación fue el siguiente: la Dra. Bartra obtuvo 4 votos, la Mtra. Valenti 13 votos, el Dr. Villaseñor 6 votos y el Dr. Ornelas 8 votos. En consecuencia, se procedió a una segunda votación entre la Mtra. Valenti y el Dr. Ornelas con el siguiente resultado: la Mtra. Valenti obtuvo 16 votos a favor y el Dr. Ornelas 10. Hubo 2 abstenciones y quedaron 3 votos en la urna.

Por tanto, se declaró electa a la Mtra. Juana Valenti Negrini como miembro de la Junta Directiva.

ACUERDO 245.3

Elección de la Mtra. Juana Valenti Nigrini como miembro de la Junta Directiva, en sustitución de la Mtra. Olga Pellicer, quien termina su periodo por ministerio de ley.

5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR EL PROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL RIPPPA Y AL TIPPA, RELACIONADO CON LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS “LA CARRERA ACADÉMICA DE LA UAM” Y “CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN”; ASIMISMO, CONCLUYA LA FASE REFERENTE A LOS REQUISITOS DE INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO QUE DEBERÁN ARMONIZARSE CON LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN.**

A petición del Sr. Miguel Ángel Bennetts se transcribe el punto de forma circunstanciada.

“DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos ahora al punto número cinco del Orden del Día que consiste en el ‘*Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de revisar y analizar el proyecto de reformas y adiciones al RIPPPA y al TIPPA, relacionado con los documentos denominados ‘La Carrera Académica de la UAM’ y ‘Criterios y Procedimientos de Promoción’*’, asimismo, concluya la fase referente a los requisitos de ingreso del personal académico que deberán armonizarse con los criterios y procedimientos de promoción.

Yo le pediría a algunos de los miembros presentes de la Comisión que han estado por dos años en esta representación del Colegio Académico, nos hagan favor de explicar los trabajos que ha llevado a cabo la Comisión.

DR. NOVELO. Bueno, en realidad estamos hablando de un esfuerzo de este órgano colegiado que el mes de julio cumpliría 12 años y que, básicamente, parte de la idea de recuperar una figura trascendente en el funcionamiento de nuestra

Universidad que es la del profesor-investigador, éste creo que es, digamos, el elemento que ha jugado el papel de brújula en los trabajos de la Comisión y ha tenido a lo largo de su historia una suerte de función de Penélope, es decir, de tejer y destejer por un largo periodo.

En esta representación, los miembros de la Comisión asumimos el compromiso de concluir los trabajos para presentar el dictamen y el cuerpo de reformas, cuyas características fundamentales serían, en términos generales, la vinculación de las funciones universitarias en el desarrollo de las actividades del personal académico, tanto para ingreso como para promoción; en segundo término está la idea de favorecer el desarrollo pleno de carreras académicas, por lo que se tomó la decisión de proponer a este órgano colegiado la desaparición de la figura del profesor Asistente de medio tiempo en el ánimo de fortalecer el desarrollo académico de los profesores que estén en esa categoría para rápidamente estar en condiciones de promoción a la de Asociado.

El trabajo de la Comisión también se detuvo en el análisis muy detallado de tres temas que en jerarquía corresponderían, primero, a precisar las funciones de la Universidad plasmadas en el artículo 2 de la Ley Orgánica; de descender a la definición de lo que serían los perfiles del personal académico por categoría, fundamentalmente pensados en términos de escolaridad, de habilidades, de conocimientos, de capacidades; de estos perfiles se llegó a un listado de actividades por categoría en el desarrollo de actividades correspondientes a las tres funciones universitarias.

El trabajo de la Comisión hace descansar una gran parte del éxito de este proceso en el desempeño de las comisiones dictaminadoras, por lo que es muy importante considerar en el Dictamen la cuestión relativa a una urgente homologación de criterios de dictaminación, es decir, no es un trabajo que pudiera tener éxito si las comisiones dictaminadoras no tienen un solo referente en términos de criterios de dictaminación y yo quisiera enfatizar mucho la cuestión porque es un asunto fundamental para que estas reformas puedan realmente ponerse al servicio del mejor desarrollo de la Institución.

La Comisión en su trabajo desde el primer informe que presentó a este órgano colegiado, anunció su decisión de realizar una consulta entre el personal académico de la Universidad. Esta consulta en realidad sirvió para modificar la versión original, yo diría, de una manera muy significativa.

En primer lugar, aparece lo que para nosotros fue un problema en los trabajos de la Comisión y es la urgencia de establecer un mecanismo específico para la promoción y el ingreso de los técnicos académicos; entendemos que las tareas de los técnicos académicos son complementarias a las de los profesores, pero hay un

problema de inequidad muy serio cuando se les somete al mismo tabulador que opera para el personal académico y en las recomendaciones insistimos en proponer una comisión que se aboque a estudiar la conveniencia y, en su caso, a elaborar un apartado específico dentro del Tabulador para los técnicos académicos en la acepción general de técnicos académicos.

Tenemos otra recomendación para el caso de aquellos técnicos académicos cuyos perfiles y actividades corresponden a los de los profesores y en ese caso estamos pidiendo, estamos proponiendo que pasen a formar parte del profesorado, que formen parte ya del personal académico pero que se dé un mecanismo a través del cual los técnicos académicos que, fundamentalmente realizan actividades de docencia y de investigación, reciban este reconocimiento por parte de la Universidad convirtiéndolos en profesores titulares, es el caso de los técnicos académicos titulares a los que me estoy refiriendo.

Respecto también a los técnicos académicos y en atención al hecho de que lo que hace la Universidad, entre muchas de sus tareas, es culminar los procesos formativos con la entrega de grados, es la supresión de la categoría de Técnico Académico Auxiliar para que los técnicos académicos que estén en esa categoría pasen, automáticamente, a ser considerados como técnicos académicos asociados con un requisito de escolaridad que habla del antecedente de la carrera técnica, ya no con estudios de secundaria, sino con estudios de bachillerato, es decir, igualar las condiciones de operación con estudiantes para la impartición de docencia en las tareas propias de los técnicos académicos que van a obtener la licenciatura. Para el caso del Técnico Académico Titular estamos proponiendo que el antecedente académico sea la licenciatura, el título de licenciatura.

De los elementos que la consulta favoreció para reformar la reforma, destaca un elemento que reiteradamente apareció tanto en las consultas presenciales como en los documentos que proponían reformas, y es la figura de las redes académicas como requisito para la promoción en la categoría de profesores titulares. La Comisión consideró, a partir de los resultados de la consulta, que esta actividad debería seguir estando en el listado de las que hay que realizar, pero no con el carácter de obligatoriedad que en la primera versión había propuesto la Comisión.

Y tendríamos un elemento distintivo en lo que hace al proceso mismo de promoción en donde para los asistentes, en función de que la promoción tiene un carácter en su evaluación integral cuali y cuantitativo, que los profesores asistentes en promoción a la categoría a profesores asociados cayeran en el nivel "A" invariablemente y que, en general, los elementos que hacen posible la promoción descansarían en el cumplimiento de las actividades que corresponden a la categoría de llegada. No existe una restricción similar para la promoción de

Asociado a Titular, pueden caer en el nivel que sus actividades evaluadas les permitan.

Y tendríamos la modalidad de que la promoción entre categorías incluye una evaluación que tiene un elemento novedoso en el listado de actividades que tiene que desarrollar la comisión dictaminadora en estos procesos, aunque existe esta figura de 'otras evaluaciones' que considere conveniente la dictaminadora, la Comisión decidió incorporar un elemento novedoso de 'capacidad docente', digamos que como un mínimo de expresión, consideramos como capacidad de transmitir conocimientos. Esto ha sido más o menos criticado, pero estamos hablando de un piso en general en términos de la propia evaluación.

Tenemos en la decisión de la Comisión y en aras de no generar problemas a la comunidad académica, un artículo transitorio que permite que los procesos de promoción por un año se desarrollen con arreglo a las normas actuales. Es decir, la diferencia que creemos nosotros es un gran problema con el funcionamiento actual de la Universidad, es que de un lado se reivindica la figura del profesor-investigador y, de otro, con la normatividad actual, permite la promoción con el desarrollo de una sola actividad. Lo que hemos intentado resolver frente a esta circunstancia es la vinculación entre las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura como elementos que vinculados hagan posible el proceso de promoción.

Seguramente en esta presentación estoy dejando fuera cosas relevantes, pero creo que cualquier otro miembro de la Comisión podría hacer alusión a ellas. Muchas gracias.

DR. CASTAÑO. Gracias, buenos días. Añadiendo con el espíritu de complementar lo que ya nos expresó el profesor Federico Novelo, quisiera señalar también que en el seno de la Comisión se dio una discusión muy amplia, sin hacer ninguna distinción entre asesores y miembros, propiamente dichos de la Comisión, en la que hubo toda oportunidad para contribuir o disentir en cualquier momento y no sólo en fases extremas. En ese sentido, se expresaron libremente todas las opiniones que se quisieron verter y todas fueron discutidas y nunca tuvimos que recurrir a votaciones y las decisiones fueron por consenso, al menos, no hubo expresión contraria alguna durante las discusiones en las que yo estuve presente que fueron la gran mayoría.

Lo que quisiera también señalar es de que no estamos introduciendo funciones nuevas, estamos definiendo una serie de actividades básicas no limitantes, no podría ser de otro modo en una comunidad universitaria, que es a lo que se refería el profesor Novelo en el sentido de que son, este, pisos y preferiría pensar como el conjunto básico de actividades que todos los profesores quieren y deben

desarrollar con el ánimo de tener una figura de profesor-investigador en la que haya una conjunción complementaria entre docencia e investigación que nos permita enriquecer ambos campos, ambas áreas de trabajo y lograr una formación de estudiantes y también de profesores que sean mejor y que den una variedad de trayectorias que puedan conducir dependiendo de la diversidad que presenta la Universidad en su amplio universo de usos y costumbres.

En ese sentido, este, lo único que quisiera agregar también es de esta unión entre docencia e investigación por una parte, y de este modelo mixto en el cual se hace una evaluación cuantitativa y cualitativa, en la cual debe descansar muy fuertemente en una actitud responsable y razonada por parte de la comunidad, a través de sus comisiones dictaminadoras, lo cual es una de las preocupaciones más amplias que tenemos y más difíciles en toda la Universidad y que todo esto pues es un problema que, al menos durante doce años, distintas comisiones han discutido y se han presentado distintas alocuciones en este órgano colegiado, así como en otros, expresando que era necesario ir más allá de una evaluación que fuera tan sólo cuantitativa.

En ese sentido, creo que reflejamos en las preocupaciones y el trabajo de muchas personas en el proyecto que ahora presentamos y para el cual, pues pido que tengan ustedes una consideración positiva y que lo podamos aprobar durante esta sesión.

Perdón, quisiera también, este, me pidieron pedir la palabra para el profesor Octavio Raúl Arzate Soltero, profesor del Departamento de Matemáticas, CBI, Iztapalapa.

DR. MIER Y TERÁN. Si, vamos a proceder primero con las intervenciones de los miembros de la Comisión para dar lugar a esta exposición completa y después abríamos la discusión en lo general. Seguimos con la exposición por parte de los miembros de la Comisión.

MTRO. CAMPERO. Yo quisiera, pues, básicamente, hablar un poco de la manera en que hicimos el trabajo en la Comisión, es decir, en el Dictamen, en los considerandos y los elementos que tuvimos a nuestro alcance para revisar, pues ahí hay idea de cuáles fueron los documentos que utilizamos. Pero en la última parte de la Comisión, diría yo, en el último año o año y meses de trabajo, lo que hicimos fue trabajar primero en la, en tener claro cuáles eran las funciones sustantivas de la Universidad, es decir, tuvimos una discusión muy amplia al respecto de lo que era la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, es decir, discutimos y escribimos documentos en los cuales planteábamos, poníamos en banco y negro lo que entendíamos por estas funciones.

De ahí, empezamos a discutir cómo podrían los diferentes profesores de la Universidad participar en el desarrollo de esas funciones y así fue como empezamos a delinear lo que creíamos que era el perfil de los profesores. En el momento en que empezamos a discutir el perfil, pues, tuvimos muchas discusiones al respecto de cómo diferenciar el perfil de un profesor Asistente, de un profesor Asociado, de un profesor Titular, nos cuestionamos el trabajo actual de estos tres actores dentro de la Universidad, es decir, las diferencias que hay entre el Asistente, el Asociado y el Titular actualmente si las veíamos.

Discutimos muchísimo hasta que generamos, paralelamente, una serie de actividades, es decir, aunque no habíamos terminado por completo los perfiles, empezamos a generar listados de actividades de cómo podríamos diferenciar el trabajo entre profesores asistentes, asociados y titulares. Una vez que empezamos a tener un poco más de claridad al respecto, encontramos algunos verbos que nos ayudaban a distinguir entre el trabajo de unos y otros, empezamos a dar por terminada la labor de hacer lo que nosotros llamábamos los perfiles de los profesores investigadores de diferentes categorías.

Acabamos por definir las actividades y una vez que acabamos con esto, fue que empezamos a ver cómo serían los criterios y los procedimientos para la promoción. En este momento fue que nosotros empezamos a buscar la manera de que en los criterios y procedimientos se vieran reflejados los perfiles que habíamos diseñado y las actividades que nosotros considerábamos que eran las actividades que deberían de realizar los profesores de las tres categorías.

Tuvimos discusiones muy amplias al respecto de los procedimientos, pero en lo que nos pusimos de acuerdo es que teníamos que buscar la manera de que los criterios y procedimientos involucraran a los perfiles y a las actividades que habíamos resuelto que fotografiaban o representaban claramente el trabajo de cada una de las categorías.

Yo también quisiera decir que la discusión dentro de la Comisión fue una discusión muy amplia, que tuvimos oportunidad de discutir otros elementos, de tratar de involucrar otros elementos, tomamos decisiones en el camino, tuvimos un trabajo afortunado desde el punto de vista de que podíamos ir caminando y llegando a conclusiones y planteando elementos para después plasmarlos en el Dictamen y, bueno, este es el resultado que tenemos hoy y que creemos que es el resultado de un esfuerzo de toda la Comisión y que, bueno pues, nosotros sentimos que era importante dar, cerrar una etapa del trabajo de la carrera académica y por eso traemos en las recomendaciones algunos otros elementos que nosotros creemos que son también parte de la carrera académica.

Es decir, nosotros no tratamos de meternos en la parte de Tabulador; por otro lado, no estaba en nuestro mandato la parte de becas y estímulos, tampoco nos metimos en la parte de becas y estímulos y traemos en las recomendaciones todos los elementos que nosotros creemos que van a ir complementando la carrera académica. Pero, pues, es decir, creo que en todo caso siempre es importante el haber terminado un documento que trae las conclusiones de un trabajo de hace mucho tiempo y que nos sirve como una referencia para tener una discusión dentro del Colegio. Muchas gracias.

DR. DÍAZ. Muchas gracias. Quiero destacar dos ideas que impregnan el proyecto que ahora la Comisión sometió a este órgano colegiado. Primero es un concepto clave, a mi juicio, que es el concepto de trayectoria académica, con este concepto de trayectoria académica nosotros buscamos integrar, reconocer, articular dos proyectos. Primero, el proyecto de vida que como académicos hemos asumido al trabajar en esta Universidad, un proyecto de vida que es diverso, que permite diversas formas de desplegarse; pero también, quisimos articular este proyecto de vida académico con la trayectoria institucional, ese fue uno de los retos, uno de los desafíos de esta Comisión, buscar, gestar esta noción de trayectoria académica que permita integrar, por un lado, el proyecto de vida individual de cada uno de los académicos que habitan en la Universidad con la trayectoria institucional y con el cumplimiento de las tres funciones sustantivas que tiene bajo su responsabilidad la UAM, la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura.

Desde luego también reconocimos, aceptamos que esta necesidad de articular el proyecto el proyecto de vida con el proyecto institucional no se resuelve con un instrumento como es éste que hoy estamos discutiendo, pero que sí es uno muy valioso para generar esta articulación, es decir, no se agota en él esta necesidad de articular el proyecto de vida con la trayectoria institucional.

La otra idea que también impregna el documento es que se trata de una carrera académica pero que reconoce, que permite diversas trayectorias académicas, es decir, la UAM se está dando o, en la discusión en la Comisión quisimos dar a esta idea de carrera académica la posibilidad de que permitiera diversas carreras académicas, de tal suerte que no se trata de constreñir ninguna posibilidad que satisfaga las funciones sustantivas de la UAM. Yo sería muy enfático en esta idea, una carrera académica que permite, que posibilita, que auspicia, que cultiva diversas carreras académicas.

También debo señalar, enfáticamente, que la Comisión atendió con mucho cuidado tanto los documentos escritos como las participaciones verbales que se dieron a lo largo de la consulta, ellas permitieron enriquecer el documento, la participación de la comunidad fue intensa y la Comisión con mucho cuidado recogió aquellas propuestas que enriquecían el documento.

En el proyecto que hoy lo sometemos a este órgano colegiado se podrá distinguir, seguramente tendremos que enfatizarlo a lo largo de la discusión, aquellas ideas, aquellas propuestas que incluimos, que decidimos incluir con el propósito de que este documento fuera más rico, más fecundo y que justamente permitiera su aprobación porque sí reconocimos la diversidad, la multiplicidad con la que está integrada nuestra Universidad y lo quisimos dejar claro, bien plasmado en el documento que ahora sometemos.

DRA. ESCAMILLA. El principal mérito que tuvo esta Comisión en su trabajo, de eso estoy convencida, fue haber llegado a la estructuración de un documento suficientemente armado y estructurado como para poder bajarlo a la comunidad. El hecho de haber bajado a la comunidad es un hecho que no se había visto en todas las demás comisiones, por primera vez en estos once y medio años hubo el esfuerzo de llegar a una estructura suficiente como para poder bajar a la comunidad y enriquecer esta discusión de carrera académica que en realidad, pues, es de toda la Universidad y que se tiene que estructurar en toda la Universidad a través del Colegio Académico, pero todo el mundo tiene que intervenir.

El recopilar las informaciones de ustedes, sus preocupaciones, sus objeciones, sus puntualizaciones ha sido increíblemente enriquecedor; algunas cosas teníamos nosotros mucha noción de ellas porque venimos en la Comisión desde muy diferentes disciplinas, tenemos diferentes puntos de inserción en la Universidad, algunos somos maestros, algunos son órganos, este, unipersonales de diferente, somos de diferente preparación, inclusive, en nuestro nivel, así es que realmente teníamos visiones muy diferentes y de lo que más, este, nos enriquecíamos es de esa diversidad.

Ustedes mismos nos han mostrado que realmente esa diversidad existe y por eso hay la necesidad de vincular todo lo que estamos haciendo como definición de funciones, de actividades de alguna manera para que nos incluya a todos, ya sea que seamos de diferentes unidades o diferentes disciplinas, nos tiene que abarcar a todos en realidad y no dejarnos fuera al final de cuentas. Creo que el haber bajado a la comunidad es lo principal y eso pienso que, cualquiera que sea el resultado es un gran paso adelante que ya no se puede ir hacia atrás, cualquier trabajo es enriquecedor cuando la comunidad opina y tiene algo sobre lo que opinaron.

Por otro lado, quiero mencionar que habían inquietudes acerca del peso que se le daba a las diferentes funciones sustantivas de la Universidad, pero la Comisión consideró que el peso está muy equilibrado en las tres funciones sustantivas de la Universidad en el tipo de actividades y de funciones que estamos tratando de plasmar en el documento se encuentran muy fuertemente detallados tanto la

docencia como la investigación, como la preservación y difusión de la cultura y como, digamos, como, funciones que se van a realizar a lo largo de la carrera académica, se hace un desglose a partir de esas funciones de las actividades hemos identificado, no las inventamos, simplemente identificamos lo que los profesores están haciendo en la Universidad y se plasman ahí; el peso está equilibrado entre las tres como funciones que los profesores van a realizar.

En las promociones que es un punto específico, una cosa es lo que hagamos de manera cotidiana, pero en promociones el peso recayó un poco más fuertemente en docencia y en investigación pero no en las funciones diarias en las que se van a evaluar como incremento, digamos, de nuestro, de nuestra carrera académica, de nuestro paso a través de la Universidad, únicamente en las promociones sí hubo un peso un poco mayor en docencia e investigación pero de manera equitativa en esas dos funciones.

En preservación y difusión de la cultura se recopila hasta el final, en la última promoción que sería hasta Titular 'C' donde se rescata como uno de los requisitos de promoción el haber realizado alguna vez, no necesariamente en ese momento, pero alguna vez la función específica de preservación y difusión de la cultura, pero siempre se evaluaron todas las funciones en el mismo nivel para la vida cotidiana.

Por cada categoría se especificaban las actividades que correspondían a esas funciones y en ocasiones hemos escuchado que consideran que el, que esta diferenciación de cómo se describe la manera como se van a realizar las actividades, según la categoría es, digamos, poner a ciertos profesores como ayudantes de los otros profesores, en realidad nunca, nunca se describe así, ni nunca ha sido la intención, ni aparece así.

Se reconoce como una trayectoria de carrera académica que los profesores que tienen menos experiencia, menos escolaridad, que necesitan ser todavía formados, todavía ayudados a consolidar sus conocimientos y su participación en la Universidad, deban ser asesorados y apoyados por profesores que tengan mayor experiencia y que estos profesores con mayor experiencia deben de tener, por esa misma razón, por sus conocimientos, su escolaridad y experiencia, deben de tener mayor compromiso con la Universidad y deben de dar más a la Universidad, debido a esa experiencia, pero lo pueden hacer porque tienen las capacidades ya desarrolladas.

Realmente no es más que ayudar a la gente que está en formación a que tenga un tránsito más rápido en esa etapa de formación, nos incorporemos todos a un grado de desarrollo elevado y no sea esto como una pirámide como muchas veces se dijo, sino igual podríamos estar todos en Titular 'C' con el perfil que se, que se está describiendo y realizar todos en el mayor nivel posible y esto sería lo ideal para la

Universidad, pero tenemos que reconocer que cuando una persona que entra a la Universidad con un, con un nivel de experiencia menor, con una escolaridad menor y un grado de desarrollo todavía en diferentes niveles deba ser ayudado para que ese tránsito para elevación pueda llegar hasta el final y esto reditúa no solamente en investigación sino en la docencia, o sea en nuestros alumnos, y en nuestra relación y vinculación con la sociedad.

También otro punto que estuvimos vigilando en la Comisión es que los criterios para el perfil que tuviera un profesor que ingresa a la Universidad se le exija que sea del mismo nivel que los criterios de promoción, un profesor que ingresa para una categoría de Asociado debe de tener un grado de preparación que se le exige al que se está promoviendo y al que está ingresando, igual el que va a ingresar con categoría de Titular debe tener el mismo nivel de exigencia del que está entrando al que se está promoviendo, de tal manera que hay equidad para los profesores que van a trabajar y desarrollar actividades dentro de una categoría. Ese equilibrio entre ingreso y promoción era uno de los mandatos de esta Comisión que se plasmó en el documento.

Bueno, en lo que es la difusión de la información, en la información primera se hizo un gran esfuerzo por difundirlo de manera escrita, en las entrevistas, recopilamos la información que ustedes nos daban; en la segunda etapa fue más corta y pienso que ahí, la, lo que quiero que entiendan es la premura que tenemos la Comisión, no el Colegio Académico, la Comisión de entregar el Dictamen y dejar el trabajo no a medias, que queremos que se evalúe y que el Colegio Académico decida qué es lo que se hace con él.

Pero la Comisión tenía ese compromiso, no queríamos pasar otros doce años más divagando por ahí, necesitábamos la respuesta de la comunidad universitaria y queremos que esa respuesta se vea y se haga patente. Queremos que el Colegio Académico haga este trabajo y la Comisión que somos un grupito de profesores en este momento y que han sido otros de las comisiones previas, queremos dejar plasmado este trabajo, entregado a la Universidad, ese era nuestro compromiso, no queríamos dejarlo por ahí volando y otra vez sin entregar un Dictamen, nuestro compromiso es entregar un Dictamen y ustedes son los, los colegiados son los que lo van a decidir a nombre de la comunidad, pero nosotros sí entregamos esto.

Luego, hubo un punto más, de todos los puntos que se estuvieron discutiendo, nunca se pasaba al siguiente punto si no había consenso, siempre cada punto que estuvimos discutiendo, tenía que haber consenso para pasar al siguiente punto, por eso a veces nos pasábamos horas y hasta días para pasar de un punto a otro para llegar a un consenso, entendiéndose el consenso no como una votación por mayoría, pero sí como llegar a una comunicación en donde plasmábamos los

puntos de vista diferentes según las diferentes especialidades, diferentes unidades, diferentes personalidades.

Este consenso se fue llevando hasta que se escribió lo que es el proyecto de las reformas al RIPPPA y al TIPPA y hasta ahí, por lo menos se respetó este consenso y hasta el final del Dictamen fue que hubo un cambio, pero muy al final hubo alguna oposición a firmar el Dictamen, pero únicamente cuando estuvimos ya en el Dictamen, no en los reglamentos ahí hubo consenso siempre.

La comunidad actual donde la mayor parte de los profesores tienen una categoría de Titular 'C' nos han demandado que para ellos no les queda claro cómo les impacta a ellos, a los que están ahorita que están promoviéndose de categoría o de nivel y que no ven claro cómo van a interpretar las comisiones dictaminadoras, sobre todo algunas, la cuestión de actividades, también cómo va a impactar en las becas y estímulos, qué tanto se les va a exigir hacer de lo que dice aquí. Bueno, pues que quede claro que el mandato que teníamos la Comisión es uno y que luego lo que nos están demandando ahí afuera de nuestra Comisión, de nuestro mandato, por ejemplo, no teníamos como mandato estudiar la incidencia de este proyecto, de estos cambios como descripción de la carrera académica, no teníamos como proyecto la incidencia de becas y estímulos, eso no podíamos nosotros plantearlo porque primero teníamos que cumplir con lo que nos estaban mandando y, lo segundo, cómo incide específicamente en los puntajes del tabulador, eso tampoco teníamos la posibilidad de realizarlo, nosotros teníamos que cumplir con el mandato que nos habían dado.

La gran preocupación que tienen los profesores actualmente de cómo van a interpretar las comisiones dictaminadoras lo que aquí se está plasmando que lo ven muy general y tienen el temor de que dependiendo de la comisión dictaminadora lo tome de una manera u otra y que pudieran perjudicarlos, pues en realidad no era nuestro mandato decir a cada comisión dictaminadora pues en tal comisión lo van a interpretar así y en tal otra lo va a interpretar así porque no se puede en este tipo de documentos, creo que por eso nuestra responsabilidad fue dar las recomendaciones de que debe haber, pues, una revisión de todas las incidencias tanto en becas y estímulos, en el tabulador, en el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, en fin y muchas otras recomendaciones que estuvimos haciendo y pues, por lo pronto eso es todo. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Seguimos en la posibilidad de que los miembros de la Comisión expresen sus puntos de vista antes de pasar a la discusión en lo general. ¿Hay algún otro miembro de la Comisión que quiera exponer, que considere que algo todavía no ha sido suficientemente expuesto?. Bien, si no es así, entonces abriríamos la discusión en lo general para que todos los miembros del Colegio

puedan expresar sus opiniones, sus dudas y que éstas vayan siendo, en lo posible, respondidas por los miembros de la Comisión.

Tenemos también la petición de palabra para el doctor Octavio Raúl Arzate. Iré anotando estas peticiones de palabra para que todos los presentes puedan, en su caso, tener esta oportunidad de dirigirse al Colegio.

Abriríamos, entonces, la discusión en lo general.

LIC. ZAMORA. Pido la palabra para Irma Rojas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.

MTRO. GUTIÉRREZ. La palabra para el Maestro Abelardo Marín.

DR. VELÁZQUEZ. También me están solicitando la palabra varios profesores, el profesor Rogelio Herrera, el profesor Celso Valdez, el profesor Raúl Amezcua, la profesora Gabriela del Valle, el profesor Raúl Miranda, el profesor Arturo Cueto y la profesora Liliana Fort.

MTRA. EIBENSCHUTZ. Yo quisiera, todos los colegiados tienen una cosa que preparé por escrito para no dejarme llevar por mis emociones y para que quedara lo suficientemente claro.

Yo no dudo de ninguna manera y felicito a los miembros de la Comisión por el gran esfuerzo que realizaron, tampoco dudo de que lo hicieron honestamente; sin embargo, tengo las siguientes preguntas:

'No aparece un diagnóstico claro que justifique las modificaciones, las modificaciones son modificaciones que, como ya han dicho unos miembros, algunos miembros de la Comisión, sobrepasan la tarea de la Comisión misma, porque tienen un reflejo sobre la organización de la Universidad. Para poder cumplir con esas actividades y ese proyecto hay que entrar a reorganizar la Universidad en muchos aspectos. Entonces, yo me permití suponer que se basan en un diagnóstico no explícito donde señalo algunas cosas como la que el 89% del personal académico haya llegado a Titular 'C' a lo largo del tiempo legalmente con los tabuladores y la situación anteriormente existente.

Supongo que también cuenta el hecho de que la beca a la docencia haya crecido más que el presupuesto mismo, según el análisis histórico del presupuesto que presentó el Rector General, Presidente del Colegio en la sesión pasada. Otro argumento a favor de modificar esto sustancialmente es que los salarios ocupan casi el 90% del presupuesto de la UAM, sólo nos queda 10% para gastos de

operación. Otro argumento que circula en el mismo sentido es que hay muchos profesores que no cumplen sus tareas. Uno más es el hecho de que no hay diferencias importantes entre las funciones de los titulares y las otras categorías. Todo lo anterior puede ser cierto, se ha dicho, yo supongo que debería ser parte de los elementos de diagnóstico que permitieron entrarle como se le entró.

Si estos fueran los principales elementos del diagnóstico y el objetivo fuera mejorar el funcionamiento de nuestra Universidad, me parece que no hay coherencia entre éste y las soluciones propuestas. El diagnóstico se refiere a que tenemos un gasto excesivo entre salarios de profesores que en realidad no trabajan o trabajan menos que otros o son menos inteligentes que otros y la solución se dirige a poner más trabas al reconocimiento del trabajo individual de aquellos que sí trabajan, sin proponer las medidas organizacionales de la Institución para hacerlos trabajar.

Es decir, me preocupa y no es responsabilidad de la Comisión, quiero dejarlo bien claro, me preocupa que hayamos empezado a tratar de cambiar esta Universidad, justamente a través de la carrera académica porque se tendría que haber hecho paralelamente con otras cosas, por ejemplo, las condiciones de trabajo; por ejemplo, la organización misma de los departamentos; temas que yo pienso, y lo hago sin el menor intento de molestar, había una comisión que era la comisión que iba a proponer una especie de congreso para discutir los problemas de la Universidad que se anuló, en un momento dado, por esta, por este mismo Colegio. Inicialmente se propuso y se rechazó en Colegio, perdón, el Dr. Lema tiene razón, se propuso por el Consejo de la Unidad Xochimilco a este Colegio y este Colegio lo rechazó.

Entonces, sí hay una serie de problemas y no me parece que lo más adecuado haya sido, para modificar la Universidad, tanto en sentido positivo o negativo que se tiene que modificar que hayamos empezado por esto.

Por otro lado, esta propuesta no soluciona el problema central del diagnóstico, ya que no significa un ahorro inmediato. Tampoco prevé el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los profesores que sí trabajamos, ni se reconocen muchas actividades que fortalecen el trabajo colectivo necesario en la Universidad. En definitiva, sólo propone más obstáculos al reconocimientos del trabajo y, por lo tanto, podría estimular, y eso es lo que me preocupa, la ficción y/o la corrupción de los diferentes reconocimientos y de las evaluaciones.

Además de esta incoherencia que considero fundamental, quiero compartir con ustedes las siguientes reflexiones: 1. No nos podemos negar a instrumentar

cambios para resolver el diagnóstico supuesto por mí y no expresado claramente por la Comisión que describí con anterioridad. Pero me permito cuestionar si los propuestos en el Proyecto son los más adecuados para mejorar los diferentes modelos de enseñanza-aprendizaje, investigación y de la vida cotidiana de la Universidad en nuestra diversas (en todos los sentidos) tres unidades. Han circulado muchos comentarios de grupos de profesores de diferentes divisiones y departamento de la UAM que convendría leer, escuchar sin prejuicios. Creo que la discusión tiene que ser transparente, sin prejuicios. En sólo dos de ellos, aparecen las firmas de más de 220 profesores de la División de Ciencias Biológicas a la que represento y que haré entrega a la Secretaría Técnica de este Colegio. Además, del cintillo que hoy aparece en el periódico La Jornada y que representa la firma de un elevado número de profesores de la División que represento.

A continuación, para mí es el centro de mi crítica, es decir, no hay ninguna garantía en el Dictamen que nos permita suponer que van a haber los cambios subsecuentes de organización, de infraestructura, de tipo de trabajo que permitan garantiza restas modificaciones hechas. Me parece que este documento plantea funciones y soluciones dignas de una Universidad de país desarrollado, pero olvida que pretenden entrar en vigor de inmediato en una Universidad como la nuestra, donde ni las condiciones de trabajo son de país desarrollado, ni la infraestructura, ni la proporción entre las categorías de profesores, permiten su inmediata aplicación. Por ejemplo, vale la pena preguntarse de dónde van a salir los profesores asociados suficiente para esta especie de estructura piramidal que parece que no estaba en su intención, de la Comisión pero que así la entendimos todos, para que funciones. Ignora otros elementos importantes, ausentes antes y en esta propuesta, como el proponer, gracias, como el proponer criterios de equivalencias para el nivel de doctorado como lo hacen la mayoría de la universidades en todos el mundo. Se abstiene también de reconocer el trabajo realizado de todos los académicos para llegar a ser Titular 'C' que de todas formas significa un trabajo aceptado antes, aunque cuestionado ahora con un tono de modernización que no nos deja de sonar peyorativo a los trabajadores académicos.

Además de esta incoherencia que considero fundamental, quiero compartir con todos ustedes, se repitió en esta copia la hoja, los siguientes elementos:

Esta propuesta no reconoce, una cosa que a mí me parece muy importante y que he dicho muchas veces, desde hace muchos años como profesor, como consejero, como colegiado, no reconoce que el estilo de legislación postmoderna, que hemos adquirido en esta Universidad hace ya tiempo, trata de

evitar y castigar los errores de algunos para, no encontré mejor expresión que 'llevarse entre las patas' a los que no cometemos ningún pecado. Se ha venido legislando, últimamente, para evitar que la gente corrupta, a la que se le acusa de corrupta, este, no, pescarlo, castigarlo y que no sea corrupto y a los que trabajamos nos llevan en las patas en la legislación.

Vale la pena preguntarse cómo hemos llegado por este camino a considerar a todos los trabajadores como delincuentes, mientras no demuestren lo contrario, en clara contradicción con la Constitución. No ofrece alternativa, no sé si lo pensó, no sé si estaba fuera de su tarea, para los profesores de la tercera edad que por motivos de infraestructura, organización, salud o agotamiento físico, no podrán cumplir con todas las funciones para los titulares, cabe hacer la pregunta, y creo que esto tiene mucho que ver con la carrera académica, ¿nos jubilarán por la fuerza sin seguro privado, con una jubilación del todo insuficiente, provista por un ISSSTE en extinción?.

El objetivo de renovar al personal académico, objetivo que comparto totalmente, no se podrán alcanzar con estas medidas ya que se espera que este nuevo personal académico que tiene que existir, y me estoy refiriendo a los asociados, que hay muy pocos en este momento, deberá tener muchos requisitos desde el momento de su graduación aunque las redes académicas se retiraron y otras características de lo que ahora se llama excelencia a cambio para otra por un sueldo del todo insuficiente para mantener una familia. Yo creo que es una cosa que hay que pensar, puede ser que estuviera por fuera de la tarea pero es una cosa muy importante que hay que pensar porque la carrera académica está modificando muchas cosas así como está planteada.

Esta propuesta parece estar dirigida a consolidar una estructura vertical de carácter piramidal, donde se ejerce una autoridad que podría impedir la actitud crítica independiente, característica de los objetivos de una Universidad como la nuestra y podría, eventualmente, bloquear la creatividad de las categorías más bajas que sólo se dediquen a colaborar bajo la supervisión de los titulares, en lugar de estimularlos. Esta propuesta no da respuesta a la demanda que viene expresándose, especialmente en Xochimilco, hace muchos años, en el sentido de valorar el trabajo académico desarrollado en el servicio institucional como son las clínicas odontológicas y los consultorios médicos que no aparecen como actividades dentro de los perfiles y las cargas de trabajo en este Proyecto.

Parecería, más bien, que el objetivo es reconocer a los profesores 'buenos de los malos', entre comillas, lo cual en sí mismo no es criticable, pero sin crear las condiciones institucionales para que los malos mejoren su trabajo y sin pensar,

repito, en la posibilidad real de su inmediata aplicación. Lo que me parece más importante aún, es que el nuevo proyecto per se no garantiza la calidad de la formación de los alumnos y sí tiene un sesgo importante donde los profesores se les responsabiliza, a nivel individual, del funcionamiento de la Universidad y la creciente burocracia de la Institución aparece como ausente de la responsabilidad en el proyecto.

Por, digo este, por ejemplo, todos tenemos que hacer actividades de vinculación, los titulares, yo me pregunto si vamos a ir vendiendo nuestro trabajo por los rincones de la Universidad, o tiene que ser una disposición con una respuesta institucional.

Por todo lo expresado no me parece que este proyecto sea el mejor instrumento para mejorar el trabajo de la Universidad. Hago una invitación a este Colegio y principalmente a los alumnos y a los representantes de los profesores para que reflexionen sobre todos los documentos que han circulado a este respecto, hago también un llamado al conjunto del Colegio Académico para que se dé cuenta de la indignación de muchos profesores que no pudieron asistir por motivos de trabajo a esta Sesión, y algunos que sí asistieron, pero que se han manifestado muchos de ellos en la prensa y a través del internet.

Finalmente, propongo que se analice la coherencia, la viabilidad en términos organizacionales, de infraestructura, de recursos disponibles para hacer el cambio que la Universidad necesita y de los cuales la carrera académica es sólo una parte. En caso contrario me veré obligada a rechazarla en bloque'. Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Sólo quisiera aclarar que el mandato a esta Comisión fue dado por el mismo Colegio Académico y, por lo tanto, está sujeta a ese mandato. La Comisión no podía, de ninguna manera, como ya lo expresaron algunos miembros de la misma, haber excedido los límites que el mismo Colegio le fijó para hacer su trabajo.

MTRA. EIBENSCHUTZ. Perdón, se me olvidó pedir la palabra para la profesora Guadalupe Valdez.

DR. MIER Y TERÁN. Tengo en la lista a Mauricio Menéndez.

SR. MENÉNDEZ. Quiero pedir la palabra para el doctor Guillermo Villaseñor.

DR. CASTRO. Quiero pedir la palabra para el doctor Mario Casanueva y para el doctor Manuel Gil Antón.

DR. CASTAÑO. Quisiera, este, señalar que estoy de acuerdo con la profesora Eibenschutz de que existen muchos problemas en la Universidad que se deben atender, pero que dado que el eje central de una vida universitaria y la de sus miembros permanentes, la de los profesores, pues debemos empezar por algún lado y ese lado es el que creo que abordó esta Comisión que fue el de la carrera académica, dado que había un reconocimiento amplio de que existen desbalances. En el seno de la Comisión jamás agarramos una nómina o nos pusimos a plantear problemas económicos o presupuestales, lo que se planteó es que existían desbalances en la carrera académica e, incluso, *fast-track* de alguna, de facilidad y calidad, incluso, cuestionable.

Creo que lo que nos motivó, en buena medida, cuando pensábamos en las actividades fue el recuerdo de muchos profesores, muy distinguidos, que han hecho un admirable trabajo tanto de manera individual y colectiva en universidades nacionales y los ejemplos que llegamos a mencionar de algunos de ellos, de manera explícita, pues era de, de precisamente esos profesores, no la de seguir un modelo de alguna universidad extranjera.

En el proyecto que, que les presentamos se considera toda la trayectoria del profesor en la que existe una acumulación de trabajo de calidad a través de los años, la cual al ser reconocida, le permite avanzar y además, se le da en una evaluación cualitativa una oportunidad de presentar y de defender su trabajo de una manera adecuada y no nada más a través de algunos documentos que de manera fría se puedan juzgar, en ese momento también el profesor puede presentar muchas de sus ambiciones y muchas de sus reflexiones de por qué siguió una trayectoria y puede influenciar a sus pares para que puedan ver los distintos balances que le dio a su investigación, a su docencia, a preservación y difusión de la cultura, incluso, gestión.

Creo que esta no es una propuesta jerárquica y piramidal, insisto, definimos un conjunto de actividades básicas, de actividades piso, si se quiere mencionar de esa manera, desde la cual cualquier profesor debe partir si es que decide seguir hacia adelante haciendo un mejor trabajo y creo que en ese sentido, no debemos darle interpretaciones o matices fuera de contexto a un trabajo. Insisto en decir que por alguna parte tenemos que empezar y siendo la vida académica la que genera un profesor por el mismo y como parte de su grupo es por donde debemos empezar. Si no empezamos por ningún lado, a pesar de reconocer que tenemos muchos problemas caeremos en una situación completamente estática, en la cual no permitirá que esta Universidad genere un futuro adecuado de manera realista y de manera sincera y por eso, este, pues claramente insisto en que creo que el proyecto que presentamos debería ser considerado por este órgano colegiado para su aprobación.

Termino pidiendo la palabra para el profesor Eduardo Pérez y para el profesor Ricardo Lobo.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, ¿hay algún otro colegiado que quiera intervenir en este momento?. Si no es así, voy a leer la lista de las personas para quienes han solicitado la palabra: el doctor Octavio Raúl Arzate, Irma Rojas, Abelardo Mariña, Rogelio Herrera, Celso Valdez, Raúl Amezcua, Gabriela del Valle, Raúl Miranda, Arturo Cueto, Liliana Fort, Guadalupe Valdez, Guillermo Villaseñor, Mario Casanueva, Manuel Gil Antón, Eduardo Pérez y Ricardo Lobo.

SRITA. ROJO. Solicito la palabra para el señor Rodolfo Santos, Rodolfo, Rodolfo Pérez, perdón y Marina Altagracia.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces, Eduardo Pérez, Ricardo Lobo, Rodolfo Pérez y Marina Altagracia. Los miembros de este Colegio que estén de acuerdo en conceder la palabra a las personas que he mencionado, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiséis votos a favor.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, los nombraría en el orden en que fueron propuestos, en primer lugar el doctor Octavio Raúl Arzate, si se quiere acercar por favor.

DR. OCTAVIO ARZATE. Agradezco a los miembros de este Consejo que me haga, me hayan concedido el uso de la palabra. Yo quería ser muy breve y se están adelantando un poquito algunas ideas, pero de cualquier manera voy a manifestar lo que aquí tengo escrito:

‘Quiero sinceramente felicitar a los miembros de las diversas comisiones que trabajaron durante todo el periodo que duraron los trabajos de análisis, discusiones, deliberaciones y redacción que culminaron con esta propuesta. Reconociendo la dificultad, los esfuerzos y el trabajo que ello ha entrañado.

Afortunadamente la propuesta que nos han presentado ha sido analizada con detalle por reconocidos miembros de nuestra comunidad que han dado muestra de su gran dinamismo e interés porque nuestra Casa de Estudios, el lugar al que orgullosamente prestamos nuestros servicios, se consolide y profesionalice aún más. Ellos han encontrado que esta propuesta que a todos nos incumbe, es susceptible de mejorarse. Este es un motivo más para que nuestra comunidad, toda, se felicite.

La participación masiva de la comunidad, ha hecho un gran ejercicio de democracia y trabajo interdisciplinario, como en pocas ocasiones se ha visto en nuestra Casa de Estudios, la cantidad vertida de ideas es vasta y su capitalización seguramente redundará en un documento sólido, trascendente que será ejemplo para las futuras generaciones, de lo que significa la inteligencia colectiva de los miembros de la comunidad, cuando se trata de emprender obras de la trascendencia que ésta va a tener.

La propuesta base ya está lista, los documentos de su análisis son cuantiosos, la voluntad que tenemos todos por una Institución más clara en sus compromisos con ella misma, con la sociedad y con la claridad en sus objetivos y forma de llevarlos a cabo es patente. Sólo falta darnos un poco más de tiempo para poner todo esto junto y concluir con un proyecto de carrera académica lo más acabado, realista, justo y universitario posible.’ Es todo, muchas gracias.

PROFRA. IRMA ROJAS. Buenos días, yo voy a ser breve también porque creo que los demás compañeros van a incidir en algunos puntos también del, sobre el documento que se, que se está presentando. No quiero que parezca ataque, no quiero que parezca ataque personal a la profesora aquí enfrente, pero la palabra que utilizó me pareció completamente adecuada cuando dijo que la Comisión tenía la ‘premura’ de entregar el Dictamen. Nada más quiero hacer una analogía de que también Bush tuvo la ‘premura’ de atacar a Irak y no creo que haya sido lo más adecuado y menos para nosotros que somos, digamos, la elite, la gente educada, los privilegiados, hacer cosas por premura. ¿Si?.

Por otro lado, me parece que el documento no puede ser aplicable, o que aquí se acepte por el solo hecho de que cae en una contradicción, cuando nosotros concursamos por nuestras plazas de oposición, se nos evalúa también la característica de que tenemos calidad docente, si, que podemos enseñar y ahora resulta que las comisiones dictaminadoras van a volver a evaluar nuestra calidad docente cada que queramos cambiar de categorías y yo me pregunto si los cambios se tienen que hacer, por algún lado se tiene que empezar, pero hay que también empezar por donde, se camina y luego se corre, no vamos a enseñarnos a correr y luego nos vamos a regresar para caminar

A esto me refiero diciendo que estas comisiones dictaminadoras que ahora van a tener la capacidad de evaluar nuestra calidad docente, yo me pregunto dónde está establecido en la Ley Orgánica que las gentes que entren a la dictaminadora, aparte de ser por votación, por dedazo y lo que se especifica ahí, tengan que pasar también por una prueba ante pedagogos que especifiquen que ellos también tienen la capacidad para evaluar una capacidad docente. Eso es todo mi comentario.

PROFR. ABELARDO MARÍÑA. Buenos días, espero ser breve aunque no estoy muy seguro, bien. En primer lugar, quisiera destacar la trascendencia que tienen las propuestas de reformas al RIPPPA y al TIPPA que se nos están presentando en el Colegio Académico el día de hoy para su aprobación. Trascendencia por qué, porque implican una nueva organización, en primer lugar una nueva organización del trabajo universitario, no es cualquier cosa la que se está proponiendo, sino una reestructuración integral de cómo se llevan a cabo las funciones sustantivas de nuestra Universidad.

En segundo lugar porque estas propuestas implican una reforma laboral integral que, entre otras, se contrapone al Contrato Colectivo vigente en el caso del personal académico, en particular, porque aunque se insista en que esto no es así se están agregando nuevas funciones, si, llamadas actividades en los documentos que se nos han presentado, pero son nuevas funciones que no han sido pactadas bilateralmente.

En tercer lugar porque esta propuesta implica una nueva forma de articulación de nuestra Universidad con la sociedad, esto se refleja sobre todo en lo que son los considerandos de esta propuesta que se nos presenta, hay una redefinición de lo que son los objetivos de las funciones sustantivas de nuestra Universidad en relación a la sociedad. Por ejemplo, se pone énfasis en nuestra nueva función de prestadores de servicios, hasta ahora los académicos no somos esencialmente prestadores de servicios, esto viene incluido en la propuesta.

Bien, ante la trascendencia de esta propuesta por las implicaciones que tiene para nuestra vida cotidiana y para la proyección futura de nuestra Institución, es claro que el procedimiento que se ha llevado para discutir y, en su caso, aprobar esta propuesta es equivocado, es equivocado por limitado, es equivocado porque tiene como criterio parece ser el principal, la premura en su aprobación, no la reflexión sino la premura en su aprobación. Aquí hay cosas contradictorias que saltan a la vista.

Esta discusión sobre carrera académica lleva por lo menos doce años en la Universidad, en el documento de la Comisión se señalan, se describen los problemas que esta discusión ha suscitado a lo largo de diferentes, contaba yo prácticamente siete representaciones del Colegio Académico. Los problemas de transición en términos de las discusiones que se habían avanzado y que en algunos casos no la retomaba la siguiente representación de Colegio Académico y; sin embargo, esta Comisión en la actual representación, cuando por fin llega a un consenso para proponer un documento le da a la comunidad universitaria menos de un mes para reflexionar, discutir, proponer, si, sobre esta propuesta. A mí se me hace contradictoria doce años que es una discusión tan complicada, frente a un mes que se nos está dando a la comunidad para digerir esta propuesta.

No en balde la participación de la comunidad universitaria en la supuesta consulta que llevó a cabo la Comisión fue muy baja. Se dice que en las consultas en las distintas unidades acudieron aproximadamente doscientos profesores más o menos, que hubo comunicados firmados por alrededor de cuatrocientos profesores, por cierto la Comisión no nos informa acerca de los contenidos o las posiciones mayoritarias, por ejemplo, de estos doscientos participantes en las consultas y cuatrocientos en los documentos escritos. Parece ser que una gran parte de estos cuatrocientos y doscientos, no sólo cuestionaron detalles de la propuesta, sino que cuestionaron la propuesta misma, esto no se nos ha comunicado a la comunidad por parte de la Comisión.

La consulta, por qué yo digo una supuesta consulta, porque en realidad a la comunidad no se nos está permitiendo poner a debate la pertinencia o no del documento, desde que se nos mandó, desde que se inició la consulta se precisó muy bien que lo único que podemos hacer es opinar para, en su caso, que la Comisión enriqueciera el documento, pero pues parece que somos menores de edad porque no se nos da ni siquiera el derecho a cuestionar la propuesta misma, como algunos de nosotros hicimos en documentos.

Yo no dudo que haya habido una discusión profunda, detallada, consensuada al interior de la Comisión, lo que está claro es que no ha habido una discusión profunda, detallada y consensuada de estos documentos tan relevantes para nuestra Universidad al interior de la comunidad universitaria, ni la estudiantil ni, evidentemente, la comunidad académica.

La última versión, si, aquí sintomático de esta premura y de estos defectos del procedimiento, la última versión que supuestamente recoge las inquietudes de aquellos que nos manifestamos, se nos repartió apenas, bueno y se repartió es un decir, por internet se difundió hace apenas unos días, cuatro días. Casualmente, en un periodo en el que los profesores estamos en la etapa de evaluaciones globales que es la etapa terminal, final de los procesos de enseñanza-aprendizaje en donde para los que tratamos de ejercer responsablemente esta función, estamos en dedicados casi todo el día a esta tarea de evaluación.

Yo confieso mi irresponsabilidad de no poder haber revisado a detalle la propuesta modificada que yo obtuve el viernes pasado, discúlpenme, mi prioridad en este momento era otra. Todo esto demuestra la premura, no tengo elementos para ver si efectivamente se recogieron algunas de mis críticas que yo mandé por escrito a la Comisión.

Finalmente en cuanto al procedimiento. Aquí una profesora hablaba que los colegiados van a tomar una decisión a nombre de sus representados, pues yo no

se cómo porque yo no he sabido de que los colegiados hayan convocado a sus representados para definir la posición que van a traer a este Colegio Académico. Entonces, creo que en la gran mayoría de los casos, a lo mejor estoy equivocado, los colegiados no van a tomar, a dar un voto a nombre de sus representados.

Tercer punto. Me voy a, voy a hacer una breve crítica al modelo, a este nuevo modelo de organización del trabajo universitario y de relaciones laborales que está implícito y explícito en este documento, con lo cual no estoy de acuerdo.

El modelo que apunta esta propuesta es un modelo totalmente jerarquizado, piramidal, compartimentos estancos, es lo que nos están proponiendo en las distintas categorías e, incluso, niveles.

¿Por qué digo jerarquizado?, porque los asistentes aunque se diga lo contrario se convierten en ayudantes de docencia, no pueden ser responsables de grupo, a lo mejor esto ya cambió en la segunda versión, estoy hablando según la primera versión, no ha cambiado son ayudantes de investigación. A los asociados también se les restringe los alcances de la investigación que realizan, en la medida que se les subordina en sus tareas de investigación a los titulares, los titulares parece ser que aparecen como, no parece ser, aparecen como una casta divina, parece que es una casta divina y ahorita voy a decir por qué no todo lo que brilla es oro, sí, pero es un modelo piramidal, aquí yo creo que los profesores que hemos tenido, que hemos analizado esto, lo tenemos muy claro.

Segundo, el modelo es un modelo polifuncional totalmente pero, además, embozado, sí, porque dónde aparece la polifuncionalidad, justamente en los titulares 'C' por eso no todo lo que brilla es oro, Para ser Titular 'C' tiene uno que ser todólogo, multiusos, multichamba, tiene uno que dar docencia, investigación, hacer actividades de participación, de gestión, coordinar programas de servicio social, etcétera, etcétera, etcétera. Si los profesores han hecho una tablita que hubiera sido muy bueno que la Comisión se la diera a la comunidad, cómo se van acumulando funciones llamadas actividades en el documento, los titulares 'C' que creemos que están, que estaremos, sí, en la luna, sí, va a ser muy complicado, sí, va a ser muy complicado este asunto, sí.

Tercer punto sobre el modelo, se pierde una, un aspecto fundamental que había en el RIPPPA y TIPPA anterior que era la objetividad o la aspiración a la objetividad. Como bien reconoce una integrante de la Comisión, este documento da lugar a ambigüedades, sí, a interpretaciones y todo documento legislativo que abra el rango de interpretaciones, yo creo que está mal hecho. No soy abogado, pero por lo poco que sé de leyes, un documento legal que abra el rango de interpretaciones está mal, está equivocado en términos técnicos.

Dónde están las ambigüedades, que los resultados de investigación tienen que ser innovadores y trascendentes, si, discúlpenme eso es, puede tener una interpretación distinta, no sólo entre cada comisión dictaminadora, sino entre cada profesor y miembro de la comunidad de esta Universidad. Qué es trascendente, trascendente es como algunos dicen, un trabajo que sea publicado en una revista de circulación internacional, pues puede ser pero puede no ser, si, hay revistas internacionales que permiten la publicación, no permiten la publicación, solamente para ser considerado el artículo para su dictaminación hay que pagar dinero, si, ¡ajá!, yo no digo que uno compre la publicación, para ser sometido a un comité de dictaminación hay que pagar.

Algunos no estamos de acuerdo con eso, si, hay otras publicaciones, si, que no por ser internacionales, pueden ser nacionales, pueden ser locales, pueden no estar en ningún padrón de excelencia, tienen trascendencia en términos de sus impactos, impactos sobre quién, si, por ejemplo impacto sobre la sociedad mexicana. Por eso decía yo al principio, este modelo modifica la relación de nuestra Universidad con nuestro entorno social, si se diera el caso de que todos publicáramos en revistas internacionales qué pasa con nuestra sociedad, qué pasa con nuestro entorno, qué pasa con nuestras comunidades de Azcapotzalco, Xochimilco e Iztapalapa, si, se acuerdan que esta Universidad se erigió con tres unidades y se escogieron la localización de las unidades en términos de su impacto local. Esto no existe ya en esta propuesta.

Cuarto punto. La relación docencia-investigación, difiere de lo que evalúan algunos miembros de la Comisión, no se fortalece sino se debilita profundamente la relación, la articulación docencia-investigación en este modelo que se nos está presentando, ¿por qué?, pues porque el Asistente no va a hacer investigación, se le restringe, la puede hacer pero no le va a contar, lo único que le va a contar es ser ayudante de docente, si, ayudante de algún titular o de algún Asociado, él va a hacer la chamba, si, el otro va a ser el responsable del curso. Trabajo extra que realice, si, si fue un buen alumno, si empezó a hacer labores de investigación, no le va a contar, si, para su trayectoria académica. ¿Dónde está la articulación docencia-investigación en el caso de los asistentes?, desaparece completamente.

En el caso de los asociados ya señalaba yo los alcances, si, los alcances de la investigación de los asociados también está restringida ¿por qué?, porque es subordinada, si. Un profesor que logra, después de ser ayudante de docencia, durante muchos años, si, llegar a Asociado, todavía va a tener que ser ayudante de investigación durante muchos años; la calidad del trabajo que eventualmente realiza aunque sea Asistente 'A', 'B' o 'C', Asociado 'A', 'B', 'C' o 'D', no importa porque dentro de esta trayectoria no se le va a tomar en cuenta para seguir subiendo dentro del Tabulador.

Estos cuatro elementos sobre el modelo con los cuales yo estoy en profundo desacuerdo y estoy en profundo desacuerdo ¿por qué?, porque atentan contra la naturaleza de nuestra Universidad que está plasmada en la Ley Orgánica y en el Reglamento Orgánico. Entonces, yo no puedo avalar un cambio de modelo, si, sin que se hayan modificado estos dos aspectos normativos que tampoco, repito no sé mucho de leyes, pero creo que son superiores en términos de jerarquía.

Cuarto punto. Las implicaciones. Se nos ha tratado de hacer creer que esto ya no nos va a afectar porque el ochenta y pico por ciento de los profesores ya somos Titular 'C' y se nos dice: ustedes no se preocupen esto es para los que vienen. Falso, lo primero que se va a afectar son las becas y estímulos porque evidentemente una vez se aprueben estas reformas, estos lineamientos se van a aplicar para el otorgamiento de becas y estímulos si no, si esto no fuera así la Universidad caería, si, en una esquizofrenia jurídica, si, no puede ser que a uno, que para promoción se apliquen ciertos criterios y para otorgamiento de becas y estímulos se apliquen otros criterios, si, eso por favor no, no nos crean que somos tan menores de edad.

En la propuesta, en, en el Dictamen de la Comisión que se nos envió estos días, incluso como que ya abren más las cartas porque hay un punto que dicen que se debe someter a discusión, que habla sobre la discusión, sobre la pertinencia de becas y estímulos, si, ¡cuidado! porque si nos metemos a esa discusión como se está haciendo todo parcialmente, sin una visión integral de la Universidad, pues yo como lo leo es, maestros así como el estímulo al grado para los licenciados ya no existe en términos de otorgamiento de dinero, pues se nos va a decir que no son pertinentes las becas y estímulos y ¡jojo! porque los que somos titulares C, si, obtenemos más de la mitad de nuestro ingreso mensual que es lo que nos permite, a los que estamos de tiempo exclusivo en la Universidad, estar de tiempo exclusivo en la Universidad.

O sea, seamos claros. Entonces ¡cuidado!, yo creo que hay implicaciones que no van a ser totalmente inmediatas porque se está abriendo un plazo de un año, si, pero el año que entra los que vayan a renovar su beca y esto ya se aprobó, cuidadito porque ustedes han estado, hemos, han estado trabajando cinco años para renovar su beca bajo ciertos criterios, si, y van a llegar y les van a decir las dictaminadoras, mira pues este artículo no está publicado en ninguna revista internacional, tú eres Titular 'C', no es trascendente maestro, si, entonces, muy bien lo hiciste pero no te cuenta, no cuenta los puntos que tú habías planeado que te iba a contar, discúlpame, llevas cuántos años con tu beca, quince años, dieciséis años, pues este año no se te otorga, sí, regrésate a estudiar, si, métete a una red internacional, engárzate con los circuitos de publicación internacionales y regresas dentro de un año a ver si ya mejoraste la calidad de tus productos, ya los volviste

trascendentes. Ese es un riesgo real para todo el personal académico en la Universidad.

Finalmente, yo creo que una virtud de esta discusión que se abrió y que estamos dando, es que efectivamente, nos permite a la comunidad entrar a una discusión integral en la Universidad, yo no desdeño el trabajo que ha hecho la Comisión, yo creo que hay elementos de reflexión, algunos no están explícitos, por ejemplo, la falta de un diagnóstico preciso, si, pero yo creo que deberíamos de aprovechar este momento para una discusión integral de nuestra Universidad.

Yo propongo no aprobemos este documento, este documento es una primera, qué bueno que la Comisión efectivamente presenta esto a Dictamen y que no se quedó ahí en el limbo, yo creo que eso es valioso, si, pero no hay que aprobarlo de ninguna manera, esta discusión sobre el objeto de esta Comisión apenas se está abriendo, si, qué bueno que ya participaron doscientos profesores oralmente y cuatrocientos por escrito, pero nuestra comunidad es más amplia, si, y esto tiene que llegar a toda la comunidad. Entonces, esto no puede aprobarse por las implicaciones que tiene, pero hay que abrir una discusión integral de nuestra Universidad.

Yo creo que, efectivamente, ahí hay un problema de método con el profesor que, miembro de la Comisión, yo creo que cuando se está discutiendo la Universidad yo creo que sí hay que tomar todos los aspectos al mismo tiempo, si, porque por tratar de resolver un aspecto cuando lo que se plantea no va al meollo del asunto, si, pagan justos por pecadores y no se resuelve el problema, algunos problemas reales, si, que yo creo que es importante que empecemos y que han sido, son un lastre para nuestra Institución, nada más los enumero: el multichambismo, cómo garantizar que una gran parte del personal contratado por tiempo determinado, si, y por plazas temporales, si, pero sobre todo tiempo indeterminado, si, tienen a la Universidad únicamente como una base, si, donde llegan y salen corriendo, si, eso es un hecho real, es un hecho real que no hemos podido resolver. Se está discutiendo en bastantes, en ciertos ámbitos de la Universidad, hay propuestas en esa dirección, pero ese es un problema gravísimo que tenemos que enfrentar.

Hay otros asuntos, si, el contratismo y subcontratismo, si, ese es un problema para la Universidad por qué, porque muchos profesores, si, están vendiendo servicios, están prestando servicios, esa es una labor, si, que puede ser cosustancial a ciertas actividades, pero que pone en entredicho, en muchas ocasiones, o dificulta lo que es el ejercicio de las funciones sustantivas de la Universidad y eso no se ha discutido y yo creo que hay que discutirlo.

Por lo tanto, y con esto concluyo, disculpen que no haya sido lo breve que hubiera querido, yo sí apelo a este Colegio Académico a que no apruebe estas propuestas,

a que no las apruebe por qué, por lo que señalaba yo antes, estas propuestas tienen una trascendencia tan fuerte, si, que tienen que ser efectivamente discutidas a profundidad, si, por parte de la comunidad y la comunidad tiene que manifestarse, si, explícitamente, la mayor parte de la comunidad, cosa que no ha sucedido sobre esto, si, los representantes, si, en este Colegio Académico deben consultar a sus representados y el sentido de su voto, si, tiene que traer el aval de sus representados.

Entonces, llamo a la reflexión de la comunidad, yo tengo confianza de que estamos en un punto de madurez, estas discusiones así lo demuestran, en donde podemos darnos cuenta de que la premura para aprobar una propuesta no puede ser el criterio fundamental; el criterio fundamental debe de ser la defensa de nuestra Institución en el presente, el mejoramiento hacia futuro de nuestra Institución, la proyección de nuestra Institución como una Universidad autónoma y, sobre todo, pública que recibe sus ingresos mayoritarios del pueblo mexicano y que, por lo tanto, debe de revertir los resultados de sus funciones sustantivas, fundamentalmente, al pueblo mexicano. Gracias.

MTRO. LARA. Solicito la palabra para el maestro Darío González.

PROFR. ROGELIO HERRERA. Buenas tardes, quiero comenzar haciendo una acotación, un comentario, tal vez una cita a Perogrullo, recordemos que esta es nuestra Universidad y este es nuestro Colegio Académico, recordemos que tenemos, yo diría, más que el derecho, la obligación de participar y expresar nuestros puntos de vista en el mismo.

El punto a discusión hoy es un punto sumamente delicado, como lo sabemos todos los presentes en este recinto, como lo sabemos todos los miembros del personal académico de la Universidad, pero aun así y dada la importancia del tiempo que estamos discutiendo, dada la forma en que nuestros órganos se conducen, me voy a atrever, primero, a hacer una observación de procedimiento.

Los miembros de la comunidad que no pertenecemos al órgano, tenemos que seguir un procedimiento para intervenir, en ese procedimiento tenemos que acercarnos a un miembro del órgano para que él en su momento solicite el uso de la palabra para nosotros, eso irremediamente, y es correcto, hace que los miembros de la comunidad que no somos partícipes del órgano, tengamos menor posibilidad de participar en la aportación de puntos de vista. Si eso se conjunta con que el Presidente del órgano, primero, va revisando qué miembros del órgano quieren seguir participando para, después, empezar a desahogar las listas de la comunidad, todavía nos pone en una situación más desventajosa.

Hasta donde he vivido la experiencia en órganos colegiados de la Universidad es una práctica sana que cuando cualquier miembro del órgano solicita la palabra para un miembro de la comunidad, en ese momento se le anota en la lista de oradores y cuando le toque su turno se vote la autorización para que haga uso de la palabra. Es irnos dejando a la cola a los que no somos miembros del órgano, puede ser de forma pero a mí me parece importante.

Bien, entrando al punto, la doctora Escamilla aquí a mi lado, comentaba de la importancia de haber generado un documento que, del esfuerzo que significó generarlo y la importancia de haberlo presentado a la comunidad de la cual se recogió su opinión para la propuesta que hoy se está presentando al órgano. El profesor Octavio de UAM-I que no sé su apellido y no lo recuerdo, es también muy optimista, yo diría, con la doctora Escamilla, al hablar de una gran participación de la comunidad, yo más bien estaría de acuerdo con Abelardo Mariña, yo creo que la participación de la comunidad académica de la Universidad fue muy pobre. Los números ya los dio Abelardo doscientas personas presentes en las diferentes visitas que hicieron los miembros de la Comisión a las unidades, documentos con cuatrocientas firmas, eso, desde mi punto de vista es nada.

Y precisamente, precisamente, una razón de ello es el poco tiempo, el exageradamente poco tiempo que se dio para la realización de la consulta. Yo insistiría en que, como dijo también Mariña, el documento que hoy entrega la Comisión al órgano da esos números pero no indica cuál fue el sentir de la comunidad. Yo participé en la presentación, en varias de las presentaciones que hizo la Comisión en la Unidad, tanto de la división a la que pertenezco que es CBI-Azcapotzalco como en las divisiones hermanas de la Unidad y puedo afirmar, sin ninguna duda, por supuesto es mi punto de vista, que la mayoría de las personas que asistimos a las presentaciones de la Comisión en esta Unidad, asistimos para preguntar, para cuestionar, para no estar de acuerdo.

Debo reconocer que me tocó ver a dos compañeros de la Unidad que elogiaron el documento, yo vi a dos en cuatro presentaciones de esta Unidad a las que yo asistí.

Y también insistiría en que más allá de los detalles puntuales sobre el documento mismo, algo en lo que había un gran consenso es lo que solicitó el profesor Octavio de UAM Iztapalapa, tiempo, mayor tiempo para analizar, discutir, enriquecer. Si estamos conscientes de la trascendencia que significa la redefinición del modelo profesor-investigador de nuestra Universidad, necesitamos involucrar a los miembros de la comunidad en la discusión, en el análisis, en el enriquecimiento de este documento.

Lo comenté yo en alguna de las presentaciones de la Comisión, de hecho en esa ocasión estaba presente el doctor Villaseñor y él vivió esa experiencia también;

contrasto los tiempos, las formas de análisis, de discusión de la, de una iniciativa de la trascendencia que hoy analizamos, con la forma en que este órgano condujo la discusión sobre la posición de la Universidad frente al examen de egreso de licenciatura.

En aquella ocasión, también hubo una comisión de Colegio para plantear una posición; en aquella ocasión, la comisión de Colegio se definió de tal manera que las sesiones de trabajo fueron públicas; en aquella ocasión, se sacaron documentos que iban indicando el nivel de discusión y de avance de la misma comisión; en aquella ocasión, se realizó al menos un foro en donde estuvo el maestro Guetz, si no recuerdo mal su nombre, que tenía algún puesto en la Comisión Evaluadora del EGEL, estoy hablando de memoria no tengo el detalle, pero no nada más estuvo el maestro Guetz, hubo diferentes miembros de la comunidad universitaria del país, no de la UAM.

¿Por qué?, porque estábamos discutiendo un asunto muy importante para la Universidad y porque queríamos allegarnos de los mejores elementos y de las opiniones de los diferentes sectores de nuestra Universidad que enriquecieran y nos permitieran tomar la mejor decisión posible. La decisión a la que se abordó, algunos podrán disentir de ella, yo fui miembro de la comisión y estuve de acuerdo con esa decisión, me pareció una decisión adecuada; pero más allá de si fue adecuada o no, fue una decisión en la que se procuró, de todas las maneras posibles, la participación de la información de los miembros de la comunidad.

Insistiría, hoy con un mes para las consultas de la Comisión que está presentando el documento a este órgano, con un documento voluminoso, como ya lo comentó Abelardo Mariña, que tuvimos que bajar de la red y que tuvimos que atender junto con las labores propias del fin de trimestre, me queda completamente claro al punto de vista personal que tengo, que no está suficientemente discutido, que la participación ha sido apenas inicial, que lo que necesitamos es mayor tiempo, que qué bueno, como ya se mencionó, que exista este documento con el cual yo disiento en diferentes elementos que comentaré un poco más adelante, pero que es un documento sobre el que la comunidad ya puede opinar, ya puede discutir.

Yo disiento de la doctora Escamilla cuando piensa que la participación fue abundante y que el documento recogió la opinión de la comunidad y que entonces el resultado ya es bueno por eso. Sí, sí es bueno si este órgano reconoce que necesitamos analizarlo con más calma, no aprobarlo hoy.

Por ejemplo, el profesor, el doctor Novelo comentaba de la promoción de profesor Asistente y es cierto, el nuevo documento indica que si un profesor Asistente quiere promoverse a profesor Asociado, debe entregar su documentación, si cumple la puntuación se hará un análisis cualitativo con todo lo que ya se ha comentado

alrededor de eso y, si en el análisis cualitativo, resulta procedente la solicitud del profesor, entonces es Asociado 'A' con el puntaje mínimo de Asociado 'A', no importa qué haya hecho, no importa el trabajo que haya hecho, son aspectos que tienen que ver con lo que comentaba Abelardo Mariña.

Yo puedo imaginarme a un profesor joven que se incorpore a la Universidad como Asistente, que trabaje en nuestra Universidad tres o cuatro años y transite al nivel de Asistente 'C', que aproveche una oportunidad para irse a hacer estudios de posgrado, que haya ingresado sólo con licenciatura y que por qué no, se vaya a hacer estudios de posgrado y regrese con un doctorado y, seamos optimistas por qué no, con una producción que le permitiría un reconocimiento diferente, pues no señores, no importa cuánto haya acumulado, si es Asistente podrá pasar a Asociado 'A' con el menor puntaje posible. Me pregunto ¿eso es lo que queremos?, yo siento que no es eso lo que nos conviene como Institución.

Voy a comentar solamente dos detalles más, la lista es larga. Abelardo Mariña comentada que los titulares 'C' deben ser todólogos, pero en los requisitos para ser Titular, no Titular 'C', Titular en el numeral correspondiente ahorita no tengo el número, pero lo tengo completamente claro, si no se es director de proyecto de investigación, si no se es responsable de proyecto de investigación no se puede ser Titular 'A'.

La Universidad, al menos la División de CBI Azcapotzalco, tiene años procurando que no existan proyectos de investigación individuales, pero si para ser Titular debo ser responsable de un proyecto de investigación y si el ochenta y nueve, noventa, noventa y tantos por ciento de los profesores de la División de carrera son titulares, pues entonces cada uno debe ser responsable de un proyecto de investigación y entonces, nos podrían quedar situaciones que la Universidad, que al menos la División, para no abusar, ha estado tratando de desalentar una ingente cantidad de proyectos individuales en donde cada investigador sea el responsable de su proyecto o, en un matiz diferente, una forma de organización que ha sido también muy criticada en la División, que sería la de que algún colectivo de investigadores, siete por dar un número, tengan siete proyectos de investigación y cada uno sea responsable de alguno de ellos y, de alguna manera, se repartan anotados en los siete; eso ha sido fuertemente criticado en la dirección, en la División de CBI, algunos colectivos de nuestra División.

Un último punto sería respecto de estos pisos o requisitos básicos, la exigencia de dirigir absolutamente todo, proyectos terminales, programas de actualización docente, si uno quisiera caminar en esa dirección, la mayoría de los colectivos de docencia y de investigación de nuestra División quedarían en una situación o de desventaja o de buscar caminos que no serían los que queremos para nuestra Universidad.

Por otro lado, también se había insistido, insistieron algunos de los miembros de la Comisión en este momento, sobre las comisiones dictaminadoras, la pregunta sería hoy, más allá de si el nuevo dictaminador, como comentaba una profesora, tendrá la evaluación que certifique que él a su vez podrá evaluar las bondades de docencia de los miembros de comisión, de la comunidad que quieran promoverse, más allá de eso hoy tenemos claro que los dictaminadores de nuestras diferentes, este, instancias de dictaminación son titulares, de preferencia titulares 'C', que llegan a este puesto por votación o por designación y con el aval de este órgano.

Pero, qué tipo de titulares 'A', 'B' o 'C', vamos a admitir en nuestras dictaminadoras, los titulares 'A', 'B' o 'C' que cumplan el nuevo perfil o los que ya tenemos. Por supuesto que de los que ya tenemos los hay que de alguna manera lo cumplen y digo de alguna manera porque yo no concibo a un Titular 'C' que haya sido director de todas las posibles orquestas que pueda haber en la Universidad y eso es lo que este documento, desde mi punto de vista, está proponiendo.

Por observaciones de este tipo es por lo que, al menos a los miembros de la Comisión que vinieron a Azcapotzalco, la comunidad que participamos en estas presentaciones, le solicitamos que se ampliara el plazo para discutir, analizar y proponer alternativas, puedo estar equivocado, pero yo siento que esa fue la petición fundamental en las presentaciones de la Unidad Azcapotzalco, si eso es cierto, al menos esa, que fue la petición fundamental de los académicos de esta Unidad que participamos, no fue recogida por la Comisión. Gracias.

PROFR. CELSO VALDEZ. Buenas tardes, muchas gracias, quiero agradecer a este órgano colegiado la posibilidad de dar de viva voz una serie de opiniones, de impresiones, no, de posturas en torno a la propuesta que la Comisión está presentando para su discusión y, en su caso, aprobación en este órgano colegiado.

En primer lugar, la verdad que me parece, pues un poco complicada la situación de haberles comentado a los miembros de las distintas subcomisiones en las sesiones en las que participé, una serie de elementos que, desde mi punto de vista, no aparecen reflejados de manera, ya no digamos clara, no, en torno a las preocupaciones, este, personales y colectivas, no, que fueron, digamos, reflejadas en un documento que los profesores del Departamento de Investigación enviamos a la Comisión, pero, bueno, sí hay que hacerlo de nuevo, haría las, las, los comentarios de nuevo.

En primer lugar, algo que les señalábamos a las subcomisiones, era lo referido a que en el documento que se presentaba y en el cual veo que aunque en una menor medida pero todavía se mantiene, no hay una serie de elementos que nos hablen de la situación actual en términos de la problemática de la Universidad y de la

problemática de la Universidad en relación con la sociedad, es decir, independientemente de que de eso se podría hacer un tratado o veinte tratados, creo que sí sería importante que se hiciera una caracterización de esta situación, no, digamos, en los términos más sintéticos ¿con qué sentido?, con la idea de poder fijar, no, el marco en el que se están planteando estas propuestas, las propuestas de anteproyecto como, pues, un mecanismo que permite resolver una serie de problemas que la Universidad tiene.

Les preguntábamos a los miembros de la subcomisión, no, lo hacemos de nuevo ahora aquí, este, ¿cuáles son los problemas principales que estos anteproyectos están tratando de resolver?, ¿cuáles son?, cuáles son, cuál es el núcleo nodal de la problemática de la Universidad en este momento, no, de tal manera que, bueno, estemos ahorita discutiendo este anteproyecto, estos anteproyectos de reformas al TIPPA y al RIPPPA, no, siendo estos los elementos básicos de la problemática de la Universidad, eso es algo que evidentemente no, no, no aparece, diríamos, es parte de la problemática no expresa, no expresada, no, y que de alguna manera sería un parámetro para indicarnos si esta propuesta nos puede conducir a la solución de estos problemas que estamos señalando.

Entonces, creo que ese es un elemento central y que tal como ya señalaban algunos de los compañeros que me precedieron, nos permitiría, digamos, repensar, no, en las condiciones actuales con la propia, nuestro propio patrimonio histórico institucional en términos de prácticas, en términos de avances, en términos de formas de hacer las cosas, de ver el mundo, incluso, adecuarnos a las condiciones cambiantes actuales, no, frente a todo este conjunto de requerimientos de nivel nacional y en el internacional, pero creo que sí es un elemento que tendría que aparecer en toda esta serie de cuestiones.

Y esto es muy importante, desde mi punto de vista, porque eso significa la derivación de un modelo específico de carrera académica, no, les comentábamos, está un poquito más desglosado ahora, pero les comentábamos cuál es el modelo específico de carrera académica que nos están planteando, no, y entonces, este, ese es un elemento básico, no, fundamental, porque de ahí se derivan una serie de elementos, no. La discusión es una discusión que todavía puede dar para mucho en ese sentido, en las reuniones hubo intervenciones que planteaban la ruptura, la desaparición del modelo de profesor-investigador característico de nuestra Universidad, muchos no estamos de acuerdo pero sí pensamos que hay que, si hay que reactualizar los perfiles, eso tiene que hacerse de una manera que tenga que ver en una discusión mucho más amplia, ¿con qué sentido?, con el sentido de garantizar que realmente se dé cumplimiento a esta serie de nuevas expectativas que se estarían generando en la formulación de un nuevo perfil. De otra manera, pues significaría que en algunos de los espacios, pues las cosas se seguirían

haciendo de la misma manera, sin representar una cuestión que fuera realmente de un cambio.

Otra de las preocupaciones básicas que le señalábamos a los miembros de las diversas subcomisiones, era el aspecto de la diversidad, no, y les decíamos en términos nacionales, en, en, en la situación nacional en términos de los avances que se están dando en distintos aspectos de los campos de la cultura, política, etcétera, hay, por lo menos, planteamientos que tienden al reconocimiento de las diversidades, si, y esto en el caso específico, digamos, de la propuesta del documento, nosotros, o algunos de nosotros como miembros de CyAD, no lo vemos, si, vemos una idea, un planteamiento de uniformización, de establecimiento de parámetros que obedecen más bien a campos distintos y que no consideran, no toman en cuenta una serie de elementos que son propios, no.

Yo quisiera, este, en esta parte, señalar, no, algunas acotaciones que hace un diseñador industrial, no, que es reconocido a nivel mundial por su trabajo tanto de diseño, como de elaboración, en un documento que se llama 'La doctorabilidad del diseño', me voy a permitir leer un párrafo muy pequeño, dice lo siguiente:

'Hay dos argumentos contra la doctorabilidad de la actividad proyectual, los representantes de áreas académicas establecidas evocan el peligro de una dilución del título de doctor, entrecorillado, que funciona como sello de calidad para las investigaciones, pues se trata de producir nuevos conocimientos que se transmitan mediante lenguaje, pero el diseño no está orientado hacia la producción de nuevos conocimientos, es otro modo de enfrentar la realidad y actuar en ella. Por cierto, se le puede considerar también como una actividad cognoscitiva, pero no como una actividad propuesta para producir textos que se manifiesten en competencia discursiva.

Con esto, no se pretende subvaluar la competencia discursiva o asignarle una función secundaria, ella es indispensable porque la reflexión se manifiesta mediante el lenguaje, es un criterio central del trabajo científico, pero tampoco se puede sustituir el proyecto por actos lingüísticos.

Por parte de los prácticos, entrecorillado, se escucha la objeción de que una calificación doctoral, de acuerdo con criterios tradicionales, aplastaría lo específico del diseño y llevaría a una línea proyectual. Este argumento tiene algo de cierto, pues reconoce que el proyecto es una actividad no discursiva y, por lo tanto, no alcanzable, entre comillas, con medios discursivos. Si un título de doctor en diseño aspira a tener sentido, sólo lo tendrá con la condición de que la calificación académica no sea tratada como un derivado de disciplinas

discursivas establecidas o como equivalente a un doctorado empujado, por lo tanto, hacia una posición secundaria subalterna.

Un título únicamente tendrá relevancia y valor cuando se reconozca y acepte sin reservas mentales y falsas jerarquías el proyecto, entrecorillado, como categoría propia. El futuro mostrará si las instituciones académicas arraigadas en la tradición y en su poder y las burocracias de los ministerios son capaces y están dispuestas a dar este paso de reconocimiento del proyecto. Un título de doctor a secas, doctor en filosofía, doctor, de carácter general no reflejaría lo específico del diseño, por lo tanto, tendría, tendría que agregarse la parte correspondiente al diseño'.

Independientemente de si puede uno suscribir o no por completo el planteamiento, creo que es un planteamiento interesante en el sentido de que nos abre espacio para una discusión, sobre cuáles son los rasgos y las características específicas en este campo.

Eso es algo que fue señalado, señalado y que nuevamente señalaríamos nosotros aquí, es decir, no se trata, diríamos de señalar que somos, los diseñadores somos tan diferentes y somos tan especiales que no nos podemos poder medir por parámetros que sean equiparables a otros campos, pero sí se trata de que reconozcamos que en los campos del diseño, la práctica de la obtención de los doctorados es una práctica muy reciente y que, además, implica una serie de elementos de construcción de los posgrados en este momento, si, o sea, hay una serie de elementos que hay que valorar y que hacen que hay una serie de elementos de diferencia que es preciso tomar en cuenta.

Yo diría que esto se señaló también a la Comisión y esto significa el que, por lo menos en lo particular y en el sentido en el que varios de los compañeros de la División lo vemos, no puede equipararse la actividad del diseño exclusivamente y reducirla a cuestiones de creación artística. Las finalidades últimas de ambas actividades son distintas y, yo diría, en el caso, por lo menos, de CyAD Azcapotzalco, supongo que es el caso de CyAD Xochimilco, no lo sé con precisión, pero por lo menos en el caso de nuestra División, no hay una sola persona contratada para hacer creación artística, si, y en ese sentido, el definir, no, el campo de diseño como una cuestión de creación artística, nos parece que no reconoce las características, no, ni rasgos específicos que, aun siendo una actividad creativa, éste puede tener.

Entonces, nos parece que ahí hay un elemento de falta, digamos, de observancia, de consideración de estos elementos de la diversidad. Diría, voy a tratar de apurarme, la preocupación está, estaría dirigida también a una serie de

repercusiones que la aprobación de esta propuesta tendrían en distintos aspectos, no.

En primer lugar, ya se ha comentado por algunos, lo referido al impacto que esto tendría, es decir, estábamos hablando en términos gruesos de que casi el ochenta por ciento, o un poco más del ochenta por ciento de los profesores de la UAM son, somos titulares, no, eso significaría depositar una serie de responsabilidades en ese otro diecisiete por ciento, aproximadamente, que no lo es todavía, si, es decir, cuál sería el impacto que una, una reforma de este tipo tendría, nos comentaban, esto es para de aquí a veinte años, efectivamente puede ser, pero mientras tanto, en estos momentos qué planteamientos pueden permitirnos garantizar la viabilidad de la Universidad como proyecto institucional, yo creo que este es un elemento que tendríamos que revisar, que discutir en este momento. Efectivamente a largo plazo, pero en lo inmediato qué podemos hacer.

Entonces, una de las cuestiones referidas a estas repercusiones estaría sobre el impacto que esto tendría. Alguien usaba este elemento como diciendo, bueno pues somos muy pocos, etcétera, a los que, este, digamos, les afectaría, pues efectivamente yo diría al revés, no, o sea, sobre cuántos estamos descargando la responsabilidad de la modificación de una serie de elementos, no, no entraría, digamos, a la discusión de una serie de indicadores, de titulares por unidades, de titulares por divisiones, yo creo que sería demasiado farragoso y, bueno, no vendría al caso.

Sí diría, cuáles serían algunas de las repercusiones que esta serie de, la aprobación de esta, estas, estos anteproyectos tendrían en términos de la colegialidad que también le fue comentado a los miembros y la Comisión, si, y ahí diríamos que la ausencia de criterios claros de valoración del trabajo académico que reconozca la especificidad de los diversos campos de conocimiento, llevarán a la agudización en el abuso de la discrecionalidad y de las prácticas de simulación en la persecución de puntos.

Efectivamente, nosotros les planteábamos a la Comisión que en tanto no hubiera parámetros mucho más claros para hacer la valoración del trabajo, esto vendría a ser un cheque todavía más en blanco para el trabajo de las comisiones dictaminadoras, lo cual implicaba la agudización de las contradicciones internas y la posibilidad de desgarros de los tejidos sociales de los académicos, en el sentido de qué, de que hayan amplios anecdóticos sobre la formas y las prácticas en las que se comportan las dictaminadoras, no, no entraría, digamos, a comentar sobre eso, pero que es algo que nosotros vemos como factible, como, como muy factible.

Yo diría, en todo caso, por qué no se plantearon la propuesta de un reglamento de trabajo, no, para las actividades que desarrollan las comisiones dictaminadoras,

no, hay una serie de elementos, de repercusiones en el trabajo que ellos desarrollan y; sin embargo, nunca hay ninguna responsabilidad para con ellos, no, envían los dictámenes, este, negativos, no, se acude a la Comisión de Recursos, la Comisión de Recursos dice es procedente la solicitud del profesor, se envía de nuevo a la dictaminadora de área y la dictaminadora olímpicamente dice: no, no le vamos a dar nada, y no hay ningún resultado.

Es decir, yo creo que, perdónenme el, la discrecionalidad en este sentido, pero yo siento que es casi como el puesto de un maharajá, no, pero sin la responsabilidad del maharajá, porque se pueden mover en cualquier sentido, aunque dentro de ciertos parámetros, lógicamente, pero no hay ninguna responsabilidad; a los profesores que son afectados, a los profesores que les retienen, digamos, el dictamen un año, año y medio o más, si, qué pasa, no sucede nada y las comisiones dictaminadoras siguen, siguen avanzando.

Yo creo que, incluso, esta serie de elementos tendríamos que revisarlos con mucho más cuidado y plantear una serie, digamos, de condiciones para el trabajo de las comisiones dictaminadoras, ¿como qué?, como que se establezca que los miembros de las comisiones dictaminadoras no se pueden promover durante su instancia de trabajo en las comisiones dictaminadoras, si, de tal manera que, bueno, eso evite una serie de procesos viciados en los que hay saltos maravillosos, no, prácticamente, digamos, como los que pueden darse en la luna sin gravedad, no, de pasar de ser asociados a ser titulares 'C', etcétera, es decir, yo creo que es un elemento que hay que evitar.

Yo diría también, no, que, digamos, toda esta serie de elementos tiene que valorarse de una manera mucho más detallada sobre todo en el sentido que señalábamos, no, con la idea de que efectivamente sea un mecanismo que permita el mejoramiento de las prácticas de nuestra Universidad. Es algo que yo diría, por lo menos personalmente, yo no veo la relación directa entre una modificación como ésta y el mejoramiento de las prácticas. Entonces, yo creo que sí tendríamos por lo menos, o sí tendrían que comentarnos cómo está pensado que esto se pueda dar, no.

Finalmente, yo diría uno de los reclamos fundamentales, básicos nuestros sería la inclusión de los campos del diseño, no, como, digamos, parte integrante de las áreas que nuestra Universidad tiene y la observancia o la consideración de sus especificidades que no quiere decir, estar al margen, ni ser sujetos de evaluaciones, ni de revisiones que puedan ser compartidas con el conjunto.

Finalmente, otra de las cuestiones que yo comentaría, ya para terminar, yo sí quisiera señalar que efectivamente, algo que planteaba el profesor Mariña es un elemento básico, es decir, la forma de funcionamiento de la representación, no, de

los colegiados, no, ante, particularmente los que son representantes de profesores, ante sus propias comunidades. Y yo sí quisiera hacer un señalamiento, no, lo digo la verdad con mucha pena, pero yo sí quisiera hacer un señalamiento para el caso, digamos, de la, de la, del proceso, no, de comunicación que se ha dado con la colegiada de CyAD en el sentido de que ha vulnerado los propios espacios de consulta en, que ella ha estado convocando, nos ha llamado a sesiones, ha asistido muy poca gente, efectivamente, se han tomado acuerdos allí y, este, y nos comenta que pues ella no está dispuesta a respetar esos acuerdos porque ha hablado con otras gentes y le han dicho que tienen otra, otras opiniones encontradas.

Me parece que eso no es correcto porque si generamos espacios de discusión, de toma de decisiones, de comunicación, un deber de todos nosotros como miembros de esta comunidad es respetarlos. Entonces, sí quisiera dejar señalado esto como un elemento que me parece muy, muy, muy complicado. Gracias.

PROFR. RAÚL AMEZCUA. Sí, muchas gracias, buenas tardes. Bueno, hay uno, dos o tres puntos que quisiera mencionar en mi intervención, empezaré mencionando algunas críticas sobre la ambigüedad que puede aparecer en algunos de los puntos de la propuesta de reforma y que precisamente el profesor Mariña, anteriormente ya había señalado de alguna manera, pero yo quisiera puntualizar algunos casos para que estuvieran conscientes al menos de ellos.

Por ejemplo, en alguna parte se habla de redes académicas en donde se menciona su definición como, entre otras cosas, una organización informal de cierto tipo. Entonces, ese tipo de definición me sigue pareciendo extremadamente ambigua y abierta, de tal manera que siento que no ayuda, sino que mantiene también una ambigüedad.

Otra parte sería la de mostrar disposición o mostrar capacidad en algunos párrafos que aparecen en las funciones que corresponden a las diferentes categorías, entonces, eso, pues es una cuestión muy subjetiva que difícilmente se puede medir y entonces, por lo tanto, yo lo vería como inmanejable, no, entonces se mantiene a pesar de que también fue ese tipo de cosas criticadas en las consultas, pero parece que no permeó, por ejemplo, esas críticas, no.

Pero yo iría a una crítica que sería más de fondo en cuanto a que yo calificaría esta reforma como una reforma sumamente radical; sin embargo, en esta radicalidad yo siento que también implica un acto de injusticia, en el sentido de que, en este momento se habla de un ochenta y tantos por ciento de profesores titulares que pudieron llegar a ello, inclusive, nada más por haber hecho la, el, la labor de impartición de docencia y nada más y ahora se aplican una gran cantidad de requisitos para que alguien pudiera aspirar a también llegar a Titular.

Entonces, tan drástico cambio de requerimientos me parece un acto de injusticia, que independientemente de que pudiera ser deseable, yo creo que así tan radical, más que ser benéfico, pues, es una injusticia a los que vayan a aspirar a ser titulares en el futuro.

Bien; sin embargo, también yo haría la crítica de que ahí se tiene un cierto modelo implícito de Universidad que se quiere, con sus posibles bondades o defectos y así como las becas a estas alturas ya han sido criticadas por la perversión que han generado en varios sentidos, yo pienso que un modelo de Universidad también podría generar sus perversiones en algunos otros, en particular este modelo que aquí se pretende con esta reforma, habría que ver qué tipo de posibles perversiones generara y eso significa un análisis bastante complicado para tratar de inferir o deducir qué perversiones pueda provocar un modelo de este estilo. Sin embargo, de alguna manera los tendrá porque todo modelo, toda forma, pues, tiene sus deficiencias y defectos.

En particular, yo lo que vería es de que pudiera generarse un cierto desaliento con tal dificultad de ascenso, si, esta es una de las cosas que yo prevería como más rápidamente, si, un desaliento en la planta, en general, o la gente que pudiera ingresar a la Universidad de superar ese tipo de requisitos para su promoción.

Entonces, yo lo que percibo en esto, a pesar de que hay una buena voluntad, un, un, una aspiración de una forma de Universidad de excelencia y cosas por el estilo, yo sí percibo de parte del Colegio, de esta propuesta de la Comisión o de las diversas autoridades que estén involucradas en este tipo de cambios, un poco ese espíritu que luego he visto, por ejemplo, en modificación de leyes, digamos, del Código Penal cuando hablan, por ejemplo, endurecer leyes penales en que ven como una forma de resolver la criminalidad o algunos aspectos negativos que se dan en la sociedad y que personalmente pues yo difiero, yo siento que es un problema de educación, de trabajo, de cultura y demás que genera eso y con una especie de cambio de reglas, de leyes más duras, etcétera, alguna gente pretende que con eso se va a controlar mucho esas desviaciones.

Entonces, yo aquí también siento como una especie de acto de voluntarismo muy vertical de las, vamos a decir que han llevado esta iniciativa tan radical de como querer corregir las desviaciones, deficiencias de esta Universidad como postulando como reglas lo que más bien sería un cierto modelo muy utópico de lo que queremos de Universidad. De esta manera, yo lo que pensaría es que más bien hay que hacer cambios más moderados, hacer modificaciones más graduales en el tiempo y no así de un momento a otro cambiar radicalmente las cosas porque a final de cuentas eso no va a impactar de manera esencial, quizá, mucha de la forma y organización de la vida universitaria.

Entonces, yo lo que siento es de que, aunque pudiera haber una reforma en esta línea, en esta tendencia, no fuera tan radical, habría que valorar hasta dónde, hasta qué punto conviene ir haciendo estas propuestas en el tiempo. Bien, eso sería todo. Gracias.

PROFRA. GABRIELA DEL VALLE. Muchísimas gracias, buenas tardes, agradezco al Colegio la oportunidad que me da de expresar algunas inquietudes que tengo. Trataré de ser breve, trataré de no ser reiterativa, coincido con muchos de los puntos que los profesores que me antecedieron han dicho.

Cuando la Comisión, algunos miembros de la Comisión, nos hizo el gran favor de venir a la UAM Azcapotzalco a platicar con nosotros, el verdadero problema no lo entendíamos, les preguntábamos al profesor Viveros, al profesor Díaz, cuáles eran los objetivos reales de estas modificaciones, porque no veíamos el origen del problema, no entendíamos. Yo recuerdo que en esa ocasión, les comenté que como representante, permítanme hablar de mi área, es un ejemplo y muy pequeño.

Mi área es física y yo represento a los profesores de física ante la Sociedad Mexicana en Física, la Sociedad Mexicana en Física hace un trabajo desde hace algunos años que a mi juicio es muy importante, ese trabajo consiste en realizar, editar un catálogo de recursos humanos en el área de física y, dentro de este catálogo, dentro de este libro, se habla de qué hacemos los físicos en el país, qué hacemos los físicos en las instituciones públicas y privadas.

Dentro de este catálogo aparece del año noventa y dos al año anterior, al dos mil dos, que la mayoría de los físicos se han doctorado, que la mayoría de los físicos han publicado y han publicado en revistas internacionales, arbitradas, han dirigido tesis, han formado gente y son gente que realmente ha hecho un gran esfuerzo para lograr los estándares que las mismas universidades públicas, en particular la UAM, nos ha puesto, lo hemos hecho, nos hemos esforzado para hacerlo.

Entonces nos dijeron, doctorate, forma estudiantes, dirige tesis, este, propón proyectos al CONACyT, ten vivos esos proyectos al CONACyT, participa, participa en la investigación real del país, tenemos laboratorios, laboratorios excelentes dentro de la UAM, un laboratorio forjado como el laboratorio de polímeros, un laboratorio forjado con un grupo de gente que llegó y algunos ni siquiera sabían, tenían la licenciatura, ya son casi todos doctores, no, creo que todos son doctores.

Tenemos un laboratorio aquí de superconductibilidad en UAM Azcapotzalco donde ha sido, realmente, un lugar donde gente muy, muy, muy joven que ha despuntado, ha hecho lo que se le ha pedido la Institución, y han hecho cosas muy buenas.

Yo siento que es, vaya, perdón, si nos hemos portado bien, o me quito, yo no me he portado bien, *por mea culpa*, no soy doctora, no me he portado bien, pero su gruesa mayoría de ese gremio se ha portado tan bien, qué es lo que pasa, por qué nos ponen un muro más alto, qué sucede.

Después hice otra reflexión, finalmente estamos cincuentaando, algunos sesentaando, si el agua nos llega a los aparejos, señores, me jubilo, a lo mejor me voy al ITAM, doy unos cursitos, a lo mejor, bueno madera mejor. El caso es que nosotros, entre los que estamos cincuentaando y sesentaando, no corremos o sí corremos riesgos, pero no tanto, pero qué sucede con la gente que viene atrás, qué sucede con nuestro personal, nuestros profes asistentes, nuestros profes asociados, la gente joven, la gente de veinticinco, de veinte, de treinta años, qué vamos a hacer con esa gente que viene atrás.

Finalmente, algunos de nosotros hemos cumplido y hemos cumplido muy bien, yo creo que esa barda yo no la entendía, después de la intervención de la Profesora Catalina, disculpe que hable, este, de una manera, por su nombre olvidé su apellido o del profesor, este, (voces del público) sin pronunciar, perdón, okay, del profesor Abelardo, yo concuerdo con muchas cosas y el documento yo no veo que haya un diagnóstico.

Vamos a hacer un diagnóstico de lo que es la UAM en casi treinta años y, de acuerdo a ese diagnóstico, vamos a hacer las modificaciones pertinentes, lo que requerimos y decíamos en aquella ocasión al doctor Viveros, al doctor Díaz, que, bueno, a ver, cuál es el verdadero problema, vamos a CBI, CBI Iztapalapa, CBI Azcapotzalco. CBI Iztapalapa, CBI Azcapotzalco, nuestra matrícula está bajando sustancialmente, nuestros estudiantes tardan siete años en recibirse, no sé las demás divisiones, desconozco los datos, pero de CBI los conozco claramente.

¿No son esos los problemas fundamentales en docencia?, ¿por qué no estamos tomando ese problema que es un problema real y por qué no atacamos ese problema?, ¿qué pasa con nuestra docencia?, ¿qué pasa con nuestros estudiantes, por qué tardan siete años?, ¿por qué cuando se abren posgrados en UAM Azcapotzalco, cuando se inician los posgrados de UAM Azcapotzalco, se les ponen ciertos requisitos a los estudiantes?, ingresan los estudiantes y cuando ya están a punto de recibirse algunos, se les cambian las reglas del juego, ahora necesitas llevar tantos cursos de inglés y la gente acepta.

Yo creo que mostramos una actitud de casi aceptar todo, ingresa al SNI, publica, doctorate, amaéstrate, bueno, hacemos todo eso qué más quieren que hagamos, qué más, no quiero decir cosas malas porque esto se grava, porque estoy en un Colegio, por respeto a ustedes, pero ya qué más falta que digan que hagamos, se me ocurren muchas cosas, pero bueno. Pero los problemas reales, los problemas

básicos en nuestra docencia no están resueltos, al menos en CBI, yo no quiero decir de las demás cosas, de las demás divisiones.

Después, aquí hay una, un documento que nos pasaron ayer de, permítanme, de la doctora Patricia Quintero de UAM Xochimilco donde, permítanme leer el párrafo, dice:

‘Las escasas respuestas al respecto en las sesiones de consulta, han mostrado divergencias de fondo en los puntos de partida de los miembros de la Comisión, la multiplicidad de puntos de vista en una Universidad forma parte natural de la misma, el problema consiste en la necesidad de hacer explícitas estas divergencias de las distintas concepciones y explicar los puntos de acuerdo y de desacuerdo respecto a las consecuencias en la tarea que se encomendó’.

No existe, discúlpeme la Comisión, no quiero demeritar su trabajo ni mucho menos, respeto su trabajo al extremo, pero, efectivamente, muchos de los puntos citados por esta doctora Patricia Quintero son claros, son específicos, yo creo que este no es el momento de tomar la decisión y aprobar esto que está con tantos problemas, donde la comunidad les hemos dicho ¡cuidado!, hay estos errores, yo no digo que esto no sea el inicio, yo creo que debemos tomarlo como el inicio, yo debe, yo creo que debemos participar más gentes que por cierto Azcapotzalco, sólo hay dos personas que participan en esa Comisión, no entiendo por qué, pero bueno, eso es de lado.

Yo creo que no es el momento de tomar una decisión aunque sean doce años, yo entiendo qué son doce años, pero yo entiendo que nos lo han presentado hace un mes y que hace un mes hemos encontrado una serie de discrepancias, de discrepancias grandes que afectan a la comunidad de la UAM, que afectan a la comunidad de nuestros estudiantes, no estamos resolviendo los verdaderos y grandes y graves problemas, no lo estamos haciendo. Yo creo que tomar una decisión en este momento, el costo sería altísimo, yo creo que, yo les invito a que reflexionemos ante este tipo de cosas.

Y quiero ser, por último, muy respetuosa con todos ustedes, pero como finalmente somos investigadores, no, somos científicos en las ciencias sociales, en las ciencias exactas, en las ciencias biológicas, en cualquiera de éstas, quiero proponerles algo, hagamos un ejercicio y ese ejercicio consiste en que apliquemos estas cosas a los directores de división, a los jefes de departamento, a los rectores, a los, a los personal del Colegio y a nosotros, los de infantería, le propongo háganmelo, aplíquenmelo, hagamos un ejercicio serio, concienzudo, veamos cuáles son los resultados, antes de tomar una determinación en este momento, yo creo que sería un error garrafal.

Yo les pido, a quienes nos representan, yo les pido a nuestras autoridades que nos escuchen, que nos escuchen, que den un momento, que den un impasse, yo les pido que no tomen en este momento esas decisiones por más que sientan que han trabajado, que yo no quiero demeritar eso ni mucho menos, pero yo creo que hay muchos puntos que no se han determinado, que no se han aclarado, yo les pido que nos escuchen.

Si algo podemos hacer los universitarios, ¡caramba!, es escuchar, si algo podemos hacer los universitarios es discrepar y si algo podemos hacer los universitarios, es llegar a razonar si esto es bueno en este momento o no, este es el inicio, eso nos hace gente en un país donde el analfabetismo es extraordinario, eso nos hace a nosotros un gremio, un grupo especial, con capacidades extraordinarias, hay gente en esta Universidad extraordinaria. Yo creo que detengámonos, no lo hagamos así, no es la manera, no corresponde a nosotros los universitarios. Agradezco su atención.

PROFR. RAÚL MIRANDA. Bueno, buenas tardes a todos, agradezco la oportunidad que me brindan de manifestarme. Bueno, pues, este, discrepo un poco con la doctora Escamilla, pues, en varios aspectos porque no recogieron en esencia todo nuestro sentir, yo estuve en las presentaciones y, pues, algo que les pido a los colegiados es que vean, que ocho que formaron la Comisión, quizá son menos de los doscientos cincuenta que participamos, que esos cuatrocientos que firmaron también son mayoría en comparación de esos cuatro asesores.

Entonces, alguna cosa que mencionó el doctor Novelo es que se había quitado lo de las redes, exactamente se quitó pero para promoción, porque sigue estando vigente el que hay que pertenecer a una red, ahora no tan sólo nacional, le ponen el 'e internacional', entonces ahí creo que se enamoraron de su documento, lo vieron muy maravilloso y creo que, pues quien no se enamora de su documento y no está completamente convencido de él, pues no puede llevarlo a cabo. Entonces, yo también les pido que como comisionados deberían de haber visto todas las propuestas.

Ahora, algo alarmante es el Asistente, si vemos el Asistente no tiene derecho a becas, tiene su sueldo sólo y él, andará arriba de cinco mil pesos del Asociado 'C', entonces, nadie va a querer estar como Asistente y si aparte le ponemos toda esa carga, nadie va a querer. Es el único camino que tenemos, bueno, que tenemos algunos para ir siguiendo una carrera docente.

Se nos dio si acaso un mes para el análisis, si, después de esos doce años, no se filtró nada, ni a nuestros colegiados que les preguntamos desde cuándo tiene tú la información y no nos la diste, todo estaba encriptado, todo está sellado, todo fue discutido por ocho, bueno por doce personas, si. En ese sentido, si los académicos

no fuimos informados con oportunidad, preguntémosles a los alumnos que ellos en su octava semana de clases, ahorita ellos no se han podido juntar, no han podido externar algo que a ellos también les va a afectar.

¿Cómo les va a afectar?, pues aquéllos que tienen aspiraciones y que empiezan como ayudantes, discúlpenme, se van a ir, no van a seguir esa carga de Asistente y más porque les están quitando el medio tiempo. Yo creo que el medio tiempo era fundamental para aquéllos tanto probaran y consiguieran experiencia en la industria o estuvieran haciendo un posgrado. No, ahora tienen que ser ayudantes de tiempo completo, lo cual los deja sin ninguna perspectiva para avanzar. ¿Qué va a pasar?, pues que se van a ir, el que no tenga aquí.

Algo que también modifican y quieren meter lo de técnicos académicos, veamos la población de técnicos académicos, es uno o dos por División, son muy poquitos, se ha extinguido, esta reforma del técnico académico llegó tarde, las plazas que eran de técnicos académicos muchos, en muchos departamentos, las han cambiado a profesor, ¿por qué?, porque no era negocio ser técnico académico.

Este, también algunas otras, bueno, reflexiones que en su momento se dijo, fue de ese profesor especial el cual pues entra como órgano colegiado, se les fue reiterativo que eso era como una caja de pandora, que si estaban revisando eso que lo quitaran ¿por qué?, porque ese profesor extraordinario especial entraba designado sin toda esta evaluación y sin concurso lo único que entra. ¿Qué es lo que está pasando ahora con nuestros profesores invitados?, lo mismo y con los catedráticos, se hace un amafamiento, una componenda ahí y entran.

Entonces, yo creo que tenemos que revisar bien el documento, invito a los de la Comisión también para que recaben todo eso que se les ha escapado, porque sí es cierto que algunos aspectos los quitaron cuando uno brinca de un peldaño a otro se manifiesta que se queda con una actividad que tenemos que hacer como profesores, si, ahora yo invito a que se reflexione a que esto sea más grande y a que se acreciente.

Este documento se puede enriquecer, se puede modificar y también deben opinar los alumnos, ahorita estamos opinando los profesores, los órganos personales, pero los alumnos, los cuales sus representantes están aquí, no tienen una visión clara y qué va a pasar, ellos se van a dejar ir por impresiones o por simpatías, yo los invito como colegiados que reflexionen sobre la importancia de este documento, no hagamos una miscelánea fiscal o alguna de esas que van a sufrir modificaciones tras modificaciones porque no está muy bien estructurada.

La misma profesora dijo que dentro de sus competencias no había, no se habían plasmado muchas cosas, ¿por qué?, porque no era de la comisión, entonces

dejando esos vacíos, dejando esos escalones, esos, falta de seriación puede ocurrir lo que está pasando ahorita al aplicar los nuevos programas de estudio donde nos están llegando alumnos con diferentes capacidades porque de momento se quitaron todas las seriaciones y nos llegan a tomar clases alumnos con tres o cuatro trimestres y otros alumnos con siete, ¿qué problemas estamos teniendo aquí?, pues un alto índice de reprobados, ¿qué impacto va a tener el que, ahora el profesor tenga que hacer todas esas actividades que se enumeran y que incluye lo de pertenecer a redes académicas nacionales e internacionales?, y eso de 'informales' no me queda muy claro, ese término que le añadieron de 'informales', pues tendríamos que sacrificar la docencia, nuestras puertas estarían cerradas a los alumnos porque ahora también tengo que hacer, incluso, gestión universitaria e irme de una Unidad a otra. Entonces, dejaríamos al último a los alumnos porque eso no nos está dejando puntos ni nos va a servir para nuestra promoción.

Por otro lado, esas evaluaciones cualitativas pues vemos en lo que caen, pues alguien interpretó que el grado de licenciatura pues tendría que merecer una beca, viene otra administración y dice no, eso no es cierto, el grado debe ser de la maestría en adelante. Quién nos garantiza que dentro de todas estas reformas no dicen, aquí está plasmado esto y tenemos que aplicarlo.

Las comisiones dictaminadoras se guían por el RIPPPA y el TIPPA, de ahí es de donde emanan sus dictámenes y ellos se tienen que, este, apoyar en lo que se apruebe en estas modificaciones de RIPPPA y TIPPA, si no lo hicieran, entonces en qué, no pueden estar evaluando ellos a profesores anteriores con un RIPPPA y un TIPPA anterior, tienen que evaluarlo con este nuevo, entonces, la gravedad de aprobar este documento está en que no está bien estructurado, es bueno para mejorar la Universidad pero en su aplicabilidad es donde podemos caer en un algo más grave como es esta eliminación de seriaciones, como es una miscelánea fiscal, que tendríamos que estar modifique y modifique y modifique para adecuarla a nuestra Universidad.

No quiero ser más largo tan sólo les pido, por favor, a los colegiados que rectifiquen, bueno, su postura y que sean más conscientes de lo que van a aprobar, si, bueno. Gracias.

PROFR. ARTURO CUETO. Gracias y buenas tardes. Yo nada más quiero ser puntual, seguiré un poco en lo de las redes, o sea, no sé cómo vayan a medirlo, ya sea cuantitativo o cualitativamente la informalidad; esta es una buena pregunta que yo quisiera que me contestaran, cómo se mide la informalidad.

Otro punto, se me hace extraño ver, o que no hayan contemplado las consecuencias de este proyecto o anteproyecto en cuanto a las becas o al otorgamiento de

'ETAS', qué pasará con nuestros titulares C, con las reglas actuales llegaron a ser titulares 'C' y cuando pidan sus 'ETAS', ni siquiera cumplan con el perfil que piden ahora, pues ¿los tendremos que reubicar como asociados o como asistentes?, o sea, cuál, ¿o les seguiríamos otorgando bonos que no corresponden a su habilitación?, porque llegaron con unas reglas que ellos no tuvieron la culpa de que esas fueran las reglas, ellos cumplieron con un trabajo que la Universidad les dijo, si usted hace esta labor es el puntaje que en el Tabulador está, cumplieron con esas reglas; hoy se cambian si es que se aprueba este documento, espero que no, pero a la hora en que alguien que ya sea Titular 'C', yo creo que la mayoría de los colegiados ya sea por gestión estén ahí.

Hay que ver también al Rector General se le otorga una cantidad de puntos porque aparece como Presidente en todas las comisiones básicamente y eso le ha permitido, yo seguramente, puedo asegurar que le ha permitido escalar el Tabulador actual fácilmente, no dudo de su capacidad académica, pero sí estoy seguro que le ha facilitado, le ha facilitado un poco el camino para llegar a Titular 'C' y también tener 'ETAS'.

Habrán otras personas que únicamente dando cursos han llegado a ser titulares 'C', si esas personas han seguido haciendo una labor, han desarrollado un trabajo, a la hora de solicitar ya sea la beca correspondiente o el sobre estímulo a las 'ETAS', a la hora de aplicarle, digo, en una lógica, o tratando de ser consistentes o en no caer en contradicciones o en cosas parecidas, como lo mencionaba el profesor Mariña, uno tendría que pedirle a ese profesor que cumpla con el último perfil correspondiente que sería el del Titular 'C'.

Entonces, yo decía al poco tiempo, a unos, al aprobarse esto no sé en dos, tres años, tengamos titulares 'C' de categoría alfa y titulares 'C' de categoría beta o de categoría zeta, dependiendo su habilidad, habilitación para hacer el trabajo.

Otras son cosas como pedir la formación de recursos humanos, hay secciones de departamentos que funcionamos como departamentos de servicio, no tenemos carrera afín, le pregunto al Rector General si va a impulsar la creación de nuevas carreras para que todos tengamos carrera afín y podamos dirigir proyectos terminales, porque si me piden que yo dé, dé, pueda yo dirigir un proyecto terminal, pues lo más lógico o lo más natural sería que tuviera yo alumnos en la línea que yo trabajo y para eso requiero una carrera afín a mi línea.

Entonces, hay cosas que no nos da igualdad de condiciones para trabajar, o sea, no me pueden pedir que yo forme recursos humanos, cuando ni siquiera tengo una carrera afín, entonces, yo sí pediría que se reconsidere, que vean qué se puede modificar de este documento, puede haber cosas interesantes, pero aprobarlo en este momento yo creo que sería un error y se me hace así como la analogía de que

si usted ya cruzó la orilla del río y de aquél lado hay un mangal, cómase usted todos los mangos, pero ahora la condición es que le vamos a poner pirañas, cocodrilos y toda alimaña que se nos ocurra ponerle para los que van en el camino, los que ya llegaron qué bueno, ya se están dando, ya están en el festín de los mangos y plátanos y todo lo que se les pueda ocurrir, pero antes llegaron con el río limpio, hoy hay que ponerle algo para que los que quieran aventarse a nadar a ver si llegan completos del otro lado, este muchas gracias, espero que reconsideren su posición. Gracias.

PROFRA. LILIANA FORT. Buenas tardes. Lo primero que quiero manifestar es que, en general, yo comparto la inquietud que todos tenemos aquí en que debemos elevarnos, debemos mejorar la educación, la figura del investigador-docente que es aquél que enseña aquello que está conociendo últimamente. Muchos de estos fines, que yo veo reflejados en las continuas leyes, yo los suscribo, estoy de acuerdo, pero muchas veces no estoy muy de acuerdo en las maneras en cómo hemos de realizar dichos fines.

Básicamente, voy a recordar algo que va más allá de aquí, pero que nos ubica y si no nos ubica entonces no fuéramos Universidad. Occidente mismo, nuestra cultura, viene a ser una civilización jurídica porque precisamente en el procedimiento de hacer la ley, de interpretar los textos para llegar a las normas que el grupo ha de obedecer, es donde se da la civilización. Precisamente, cuando esa interpretación es abierta y todos nos entendemos, se vuelve esa norma y su conocimiento significativo.

Sólo puede ser significativo aquello en lo cual participé porque eso es lo que me garantiza que realmente va a dar problemas, va a dar, va a dar soluciones a los problemas que yo tengo. Que gusto me dio con aquella norma del Colegio Académico en donde se decía que se iba a fomentar el conocimiento significativo y las actividades significativas, ¡excelente! pensé yo.

Estoy haciendo yo una tesis de doctorado, mi tema es 'La globalización económica y el razonamiento jurídico' y de lo que me ocupo yo es precisamente de la razón, las propiedades de la razón, la civilización, el entendimiento social. Y lo que nos falta, y lo diré oportunamente, es esa educación, esa pedagogía que desde Sócrates, Platón, San Agustín, la Patrística, Santo Tomás y los filósofos modernos aunque han variado de métodos, han luchado por ellos y han, se han tratado de confirmar como los que piensan mejor a través de alguna ciencia, alguna mecánica, nunca han desechado esa educación a través de la interpretación de los libros para hacer las normas.

Esto es lo que nos falla muchas veces y por lo cual hemos llegado a grandes totalitarismos, sean los grupos familiares, sean los grupos escolares o sea

cualquier grupo estatal o que implique algún tipo de gobierno. Necesitamos volver a esa pedagogía, por lo tanto, con esa norma, con esa política de este Colegio Académico dije vamos para arriba, si.

¿Por qué no ponemos en práctica ese método que se está tratando aquí de propiciar?. Esto, y hay acuerdo en general en la historia de la filosofía, es una práctica e implica ciertas virtudes, no es un conocimiento que se vaya a transmitir por una mecánica o un discurso que podamos escribir en algún pizarrón, si. Esta es una práctica y, aquí les he de decir que significativo es aquél que impulsa al grupo, el cual tiene que conservar y desarrollar y fundar en una historia que tenga futuro, por eso mismo se llama civilización.

Bueno, significativo es aquél que impulsa al grupo a la expresión pública de sus deseos, a la comprensión del otro, a la transformación de ese deseo individual en una pretensión que se llama jurídica porque ya fue educada, y fue educada porque hemos entendido las necesidades del otro y hemos participado en todo el procedimiento por eso entendemos cómo se llega a una norma y ese procedimiento que entendemos, precisamente, es lo que nos civiliza, lo que nos hace partes de un grupo que puede tener una cultura; no porque alguien unilateralmente determine que algún concepto es universal o que una norma sea moral o jurídica lo es, lo es.

Sólo llega a serlo, precisamente, cuando ese grupo se educa en la participación, si, en la comprensión del otro, en el hacer las leyes, donde aquél que es el gobernante o el administrador del grupo es significativo porque organiza esa comunicación y todos los demás llegamos a ser significativos y a emitir conocimientos significativos. Cuando alguien se auto denomina significativo y me da ya una ley con contenido, pues me da un significado y yo me tengo que callar y deglutirlo y mis rencores, mis rabias callarlas hasta que un día explote.

Este es el mecanismo que se ha seguido, en general, en estas nuestras sociedades totalitarias, en donde lo que se ve constantemente es la ingobernabilidad, el riesgo, la violencia que sufrimos por todos lados.

Nosotros, en la Universidad, como comunidad tenemos el deber de, en nuestra práctica diaria, ser la gente que uno con otro nos estamos superando y enseñando las cosas, nuestros conocimientos. Es increíble, si, y aquí tengo que hacer una confesión, a mí me cuesta mucho trabajo en mi salón de clases hacer comprender estas dos vías que puede tomar cualquier grupo, una vía de disolución, de oportunismo, por eso están juntos, de constante riesgo de violencia y una vía donde el conocimiento significativo, a través de la comunicación, nos llevaría a entendernos. No es mucho trabajo entendernos porque yo necesitaría darles una definición ostensible y decirles esto es significativo y ustedes creen que con Bush,

con Aznar, con Blair, o con Franco, con Salinas o con los Pinochet, ¿les puedo yo dar algún ejemplo?, o con los que no están en este grupo ¿les puedo dar algún ejemplo?.

Yo quiero darles un ejemplo de eso que estamos investigando aquí mismo, conocimiento significativo como una práctica y luego vienen las prácticas que nosotros como maestros y nuestros organizadores tenemos y más trabajo me cuesta, se me vuelven escépticos. Yo les he dicho, bueno, este es el conocimiento que aquí se va a fomentar, pero cómo, cómo me dan a mí la posibilidad de demostrarles cómo se implementa esto, si yo fuera un ideólogo, un químico o un ingeniero, me darían un laboratorio, es una parte de la pedagogía y de la investigación tener un laboratorio, si, yo necesito un laboratorio en donde podamos comunicar cuando hacemos las normas, me parece horrible, espantoso, que para realizar esto hubiera yo tenido que candidatearme para jefa de departamento y explicar y proponer reuniones de cara a cara, explicar las ventajas, las desventajas y neutralizar esto con la publicación de los acuerdos, la invitación a que la gente venga a las reuniones, que escriban y todavía neutralizar estas desventajas que la cultura escrita podría tener a través de una red, una red en donde no nada más alguien se asoma para ser informado de algo, sino una red donde me comuniquen porque yo puedo, a la vez, estar respondiendo y participando públicamente en estas decisiones.

Ciertamente perdí, tal vez perdí porque era un conocimiento significativo, me pregunto yo, si, qué cosa tan terrible y no me he de fijar yo estas teorías porque pienso yo que gran parte de la reconstrucción de nuestros valores universales y de lo que se llaman derechos humanos que es una de las tareas que nosotros tenemos de defender, en tanto que productores y difusores de la cultura universal, no se puede dar en este momento si no es así. Sí, yo quiero que me den una posibilidad de, no quiero ser yo administrativa, yo estoy haciendo un doctorado y estoy contentísima, si, pero sí quisiera que este tipo de métodos se implementaran para que la comunidad se eduque en la superación misma de nuestra Universidad.

Por ahí Kant hizo alguna vez un articulito que se llama 'Qué es la ilustración', que es precisamente el inicio de un movimiento que anima la modernidad y anima la misma pedagogía y el ser de nuestras universidades dentro de este periodo histórico, pero no lo quiso emitir en un libro porque tal vez le llegaba a pocos, lo discutían pocos, yo quise hacer en el periódico, por qué, porque la ilustración supone una comunicación continua, un uso público de la razón, un estar hablando sobre los problemas siempre, continuo, continuo y no nada más cuando alguien ya hizo una norma y necesita juntar a alguien para que la firmen.

Yo me enteré cuando estaban discutiendo esta disposición, pero no fui porque siempre que doy mis, mis observaciones no son tomadas en cuenta, sólo son

tomadas en cuenta cuando digo que aquí falta un punto y aquí sobra una coma, si, yo cuando voy me convierto en hablada por un discurso que luego me imponen, entonces, acabo sintiendo que estoy legitimando cosas que no son las mejores y conste que los fines, estoy en muchos de acuerdo, pero en los métodos no puedo estar de acuerdo porque nos estamos dividiendo, si.

Para terminar, yo aquí había traído una cita de una novela que habla, precisamente, de este vacío de lenguaje que se está dando en este mundo moderno, es de Ernst Jünger, si, y dice *'Ya dije antes que no tengo nada contra la autoridad aunque no creo en ella, más exactamente diría que la necesito porque tengo una idea de la grandeza.'* En estos dos enunciados, podríamos nosotros analizar qué es el signifiante, en el primer enunciado, no creo en la autoridad por qué, porque no me invita a hacer las normas, porque no organiza la comunicación, porque me impone, si, y en el segundo enunciado, la autoridad me, me da la posibilidad, hay una permanente organización para que yo vaya y me eduque en la participación y eso es fomentar el sentido, que la autoridad y yo y cualquiera pueda tener, de grandeza.

Yo exhorto a que el Colegio Académico y el Rector retomen estas políticas en serio, como se dice en los foros internacionales cuando hablamos nosotros de derechos humanos, vamos a tomarnos en serio, si, no puedo yo decir que esta norma puede ser válida o no porque simple y sencillamente, como ya otros han aquí acentuado, parten de un diagnóstico en donde mi problemática no está tomada en cuenta, por ejemplo, en historia de la cultura y en historia de la filosofía, no has visto un desarrollo de la razón que es el conocer a sí mismo, el conocer las cosas por sí mismo, el hablarlas; los problemas de la humanidad que son los que nosotros nos interesan, sólo pueden ser conocidos a través de lo que la misma humanidad siente, a través de cómo nos llevan a fundar una cultura social, una civilización que tiene un futuro a través de las generaciones, esa es nuestra problemática, cómo vamos nosotros a dar, investigar y dar docencia y dar soluciones al mundo a los bushes y a todas estas gentes que interpretan los libros como les place y compran conciencias como les gusta con salarios, con canastas básicas, con lo que ustedes quieran, si, o identifican a la gente patológicamente a través de sanciones; cómo le voy a dar ejemplo a todos esos de la cultura universal, cuando a lo mejor yo tengo el mismo método. Exhorto a que tomemos en serio aquellas iniciales políticas y exhorto a que tomemos en serio nuestra cultura universal, si no, ¿qué estamos haciendo aquí?. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Quiero avisar a este órgano colegiado que ya tenemos más de tres horas de haber iniciado esta Sesión y, por lo tanto, debo preguntarles si seguimos trabajando. Mi propuesta es seguir trabajando por tres horas más. Los que estén de acuerdo hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiséis votos.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, tendría la palabra ahora Guadalupe Valdez, por favor.

PROFRA. GUADALUPE VALDEZ. Gracias, buenas tardes y muy amables por concederme la palabra. Y bueno, como estamos en un ámbito universitario, yo quisiera recuperar el mensaje que Liliana Fort acaba de emitir en la práctica. Nosotros, como profesores tenemos conciencia de que el metabolismo sigue su marcha no importa la afiliación política, las creencias religiosas ni cualquier otro tipo de situación, porque inevitablemente las neuronas requieren de nutrición y en estas condiciones espero que, con mucho respeto, las neuronas de todos estén prendidas, no importa que hubieran dejado la computadora prendida por si, en un momento dado, requieren de una información, pero en este caso sí les voy a pedir que hagan acopio de sus reservas para poder entender lo que yo quiero comunicar.

Desde tiempo atrás, bueno yo soy uno de los personajes de la Universidad que ha acumulado fehaciente y combativamente mi presencia en la Universidad, desgraciadamente llegue en un año casi al final del primer año que se dio funcionamiento a la Universidad en la Unidad Xochimilco y allá fue muy alentador encontrarme en un ambiente que se me antojaba del año dos mil y fijense que esta situación me viene ahora porque ya estamos en el año dos mil en el que yo, en mil novecientos setenta y cinco, ingresé a este plantel, lo visité y me quedé maravillada, ¡qué barbaridad!, aquí la inteligencia es la que priva, aquí las razones, aquí la voz de todos están construyendo el dos mil, yo me imaginaba otra cosa y no pensaba, de ninguna manera, que el mundo iba a estar como estaba hoy en Irak y menos que se reprodujera la situación en este esplendoroso sueño que yo viví en mil novecientos setenta y cinco en la UAM, en la UAM perdón iba a decir Xochimilco, pero para allá va, en la UAM en su conjunto. Ese sueño que todos teníamos por rebasar, en lo que en aquél entonces ya era el límite de la inteligencia a la brutalidad, resulta que en vez de avanzar estamos retornando.

La Universidad nace con una reforma educativa que todo el mundo, a raíz de los eventos del sesenta y ocho, estaban entendiendo que se estaba dando un cambio radical y que, bueno, también aquí se dio el sesenta y ocho afortunadamente, a pesar de que no había internet ni la red esta de intercomunicación tan eficiente que ahorita nos pueden suspender la televisión y pagarnos el último avance de que ya encontraron a Hussein, así no fue, pero en sesenta y, en mil novecientos setenta, sesenta y ocho, México estaba a la altura de los cambios políticos internacionales y de un cambio radical a la humanidad.

Qué se pretendía, dejar de ser los robots que ya aunque estaban lejos de saber que iba a nacer la robótica, ya la gente del sesenta y ocho se negaba a ser los robots y, entonces, querían ser personas y se hace una reforma educativa y se crea el paraíso para la inteligencia y la libertad en el papel que fue la UAM. Claro que

todavía había algunos matices para alcanzar más niveles de ensoñación diría yo, o de gran aspiración espiritual que muchos todavía conservamos a pesar.

Y es que se estaban aproximando esas dos vertientes del docente que transmitía los documentos apolillados que Leevwenhoek en microscopía le había heredado, que Pasteur en la inmunología le había conferido, y así se va a vincular con la investigación para renovar ese conocimiento, para actualizarlo y no nada más se iba a quedar ahí, sino que, además, esa investigación iba a tener el origen de las necesidades de la gente en la que uno está inserto, en esa sociedad demandante de muchas necesidades no satisfechas, de alimentación, las primarias ya no digamos la de reflexión, la de sublimarse a la solicitud del entendimiento, de la psicología, de la, de la manera de la creatividad más sublime para el bienestar de todos.

Así, se impulsaba, además, el vínculo íntimo con la sociedad para resolver sus problemas que no eran de la primer, del primer mundo. Nosotros pues tristemente y afortunadamente, también, estamos en el tercer mundo defendiendo ecológicamente los pocos pulmones que hay en este mundo y que los que dicen que están a la vanguardia han destruido y ahorita siguen destruyendo el ecosistema. La tierra es de todos aunque no sepamos que existen, es de todos y la responsabilidad es de defenderla de todos.

Por otro lado, también se hace una innovación, se dice que era así de diferentes canales el que hace docencia que repetía lo que Spallanzani y lo que, bueno, todo el medioevo, según hubiera tenido cuidado de preservar sus apuntes para dictar la siguiente cátedra en el siguiente trimestre, y los de la investigación, y en la investigación. Se hace la categoría del docente-investigador, sabían ustedes que actualmente todavía no existe esta categoría en el mundo y en donde se supone que la van a hacer, son los del tercer mundo, hay una comisión internacional de muchos prestigiados pensadores de Alemania, bueno, de Alemania, Italia, Estados Unidos, Australia, y en una comunicación personal de un profesor que andaba de sabático por allá concurrió y dice: oye andan buscando la fórmula del docente-investigador vinculando al servicio y dicen que no hay, que es muy complicado, que están haciendo esfuerzos por un programa para esto.

Él modestamente, pero también con los arrestos que nos dan el estar en estos espacios, podemos tomar la palabra con aplomo, les indicó que nosotros teníamos en Xochimilco más de veinticinco años de estar ensayando este proyecto y que hemos llegado a hacer grandes impactos, pero que esta Universidad desde el principio no nació con la idea de ir supervisando también su desarrollo de gestión universitaria y no tienen elementos para poderlo hacer y lo mismo que aquellos que no viven aquí, que no tienen los años de estar en una UAM, se negaron a reconocer

que eso existía. Bueno, ellos porque no están aquí, pero nosotros estamos viviendo aquí, lo estamos haciendo todos los días, cómo negamos esta realidad.

Bueno, pues de eso, además deben recordar todos aquí pues que cada Unidad de la UAM tienen nada más en común la categoría docente-investigador, tienen en común el compromiso con la sociedad y tienen en común dar docencia, investigación y servicio. Cada una de las unidades lo ha experimentado de diferente manera, Azcapotzalco nació con esta idea de la docencia tutorial y de la docencia a través de conocimientos significativo. Iztapalapa hizo la innovación del conocimiento, de la forma de enseñar tradicional, de la UNAM y del Politécnico y del TEC y de todas esas instancias, agregando el docente-investigador y en Xochimilco integró el servicio en esto como función también del profesor. Los vínculos con la sociedad han sido muy, muy buenos en términos de que ha ganado esta sociedad que tenemos de entorno con nuestro sistema modular.

Bueno, estos tres elementos, ustedes tienen todo, todo, todo, todo el derecho de no creerme, de la misma manera que yo tengo todo el derecho de no creerles en su propuesta, por qué, su propuesta no ha, no se ha dado el permiso de analizar cómo ha estado este desarrollo en Azcapotzalco, cómo se ha dado en Iztapalapa y cómo se ha dado en Xochimilco, pero algunas de las gentes que estamos preocupadas por el entorno universitario nacional e internacional no podemos decir que extraterrestre porque no tenemos ese tipo de contactos, pero, este, sería pues mucho pedirles que tuvieran esa información ustedes, pero sí pueden tener la información de cada una de las unidades y eso es lo que la, les estamos pidiendo, diagnóstico.

Lo que nosotros hemos alcanzado a detectar, y no precisamente porque tenemos a disponibilidad la información para hacer esto, pero sí hemos seguido el quehacer de los colegios académicos en que cuando surgen las becas y estímulos que igual como ahora, ustedes dicen que han dado a conocer los criterios, los documentos finales, algunos pocos cercanos al grupo que está realizando este trabajo, tuvo conocimiento de las becas y estímulos, fueron los primeros que se anotaron, sus requisitos sin evaluación ni nada, cuando esto se generaliza ya empiezan los problemas, ya empiezan a recoger la canasta por un lado y, por el otro, empiezan a darse cuenta ya más de una persona, de quien recuerdo muy bien su argumentación es del doctor Castaingts que decía que la perversidad de las becas y estímulos es tanto como estar observando el huevo de la serpiente, de ese monstruo que nos va a devorar y que no estamos plenamente conscientes de que esto se va a dar, por qué, porque estamos agotando la innovación y estamos en un momento de contrareforma, es decir, vamos a regresar a tener docentes que hacen nada más docencia, investigadores que nada más hacen investigación, la sociedad no es para vincular a la Universidad, sino para ganar puntos a través de una secretaría o, bueno, de un espacio que dé el vínculo con la sociedad con pinzas y

no involucra a los estudiantes, no aprendemos de nuestra realidad y el docente-investigador, bueno, obviamente va a pasar a mejor vida porque las propuestas que ustedes hacen destacan el papel, por un lado, que tiene que hacer el docente y, por otro lado, los investigadores.

También señalan que los programas de estudios, programas y planes de estudio, su recomendación tienen que ser aprobados por los órganos colegiados, supongo que es para tener la misma misión universitaria con una visión también de enlace con la sociedad y después, pues, se rompe este, se rompe esta manera de maquillar las palabras, cuando dicen que tiene el docente que estar en redes y que tiene que tutoriar a cuanto estudiante sea enviado de otro lugar. Dónde está este requisito de seguir a pie juntillas los planes y proyectos y programas de estudios aprobados por los órganos colegiados.

Esa tarea, fíjense bien, la tarea que tiene enfrente el Colegio Académico es de dar la legitimidad a todos los programas y planes de estudio de todas las universidades a las cuales ustedes quieran hacer valer su punto de relación a través de las redes universitarias, yo pregunto si tienen capacidad el Colegio de hacer esta situación en aras, fíjense bien, nosotros muchos los han presentado ya, estamos leyendo una coacción en la libertad de enseñanza-aprendizaje, de libertad de investigación y de enseñanza, muchos de nosotros todavía estamos preocupados por nuestro entorno, porque son hermanos nuestros que nos vemos en la calle, bueno yo no sé por dónde cursan ustedes, a lo mejor se van por helicóptero, no tienen que pasar por las ciudades perdidas, no tienen que ver la miseria que nos rodea y que es cada vez más lacerante, no sé por dónde circulen que eso no los motiva, que eso no los hace pensar en que estamos desperdiciando un instrumento fundamental que es la educación.

Bueno, pues para concluir, por estas razones y haciendo eco de muchos de nuestros compañeros que no van a tomar la palabra y porque también las condiciones laborales que han costado mucho, muchas vidas no nada más ahora nosotros y el impacto que va a tener a nivel nacional las decisiones que aquí se den, estoy porque se rechace este documento, no porque esté rechazando el trabajo invertido, si algo nos ha enseñado a mí el sistema modular es a respetar el trabajo de los demás, pero también, es el de deseo de participar y que consideren los puntos de vista de los demás.

Así que, y que el compromiso de lo que aquí se define no nada más le toca a la UAM y que, fíjense que a Xochimilco siempre nos han golpeado, les tenemos palomitas y estrellitas de alumnos destacados porque tenemos tasas de eficiencia terminal superiores a las otras dos unidades, y contamos con menos presupuesto que las dos unidades, hacemos servicio y vínculo con la sociedad con menos recursos y estamos aquí, pensando que algún día todos estemos tan de buen

humor como los representantes ante el estado de esta Universidad y, bueno, yo dudo que sean representantes de la comunidad universitaria, pero bueno, de algún momento son representantes del Estado con el cual no estamos de acuerdo con muchas cosas que están haciendo, pero quisiéramos disfrutar de ese buen humor, este, tomando en cuenta que somos seres humanos, que estamos desde hace tiempo el derecho a la vida, porque las becas y estímulos han cobrado muchos talentos irremediablemente perdidos.

Si ustedes no recuerdan, yo se los voy a recordar, en octubre de 1994 tuvimos una visión de lo que significan las becas y estímulos, empezaron a morir un profesor cada mes en la Unidad Xochimilco, por qué, porque estamos disfrutando los recursos para hacer investigación y hoy voy a poner mucha atención, yo me voy a, yo me voy a dedicar, espero no caer, no quedarme en la línea para ver cuántos fallecen ante este nuevo proyecto de carrera académica imposible y humanamente irrealizable, económicamente, ya les dije, mínimo a ustedes les va a tocar evaluar todos los programas de estudio de todas las universidades en donde ustedes van a valorar y a orientar a las dictaminadoras para que sea válida la red interuniversitaria que están pretendiendo para los titulares 'C' y van a ver ustedes cómo, sin una comunidad como lo señalaba Liliana, si no comprendemos el problema que ustedes quieren que veamos porque, además, no nos lo presentan, nosotros tenemos la práctica, tenemos el diagnóstico cotidiano, y algunos hasta de veinte o treinta años, desde que se, desde antes de que naciera la UAM tenían una experiencia evaluada constantemente de hacia dónde tienen que ir los cambios.

Si no cuentan con ese apoyo, estamos contribuyendo a hacer lo que está haciendo Bush en Irak, a devastar la poca inteligencia que este país ha podido salir, sacar adelante. Gracias.

DR. NOVELO. Perdón, yo quisiera pedir la palabra para la licenciada Nina Torres.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Para quien más?, ¿Juan Manuel tú vas a pedir la palabra para alguien?.

DR. VELÁZQUEZ. Sí, para Miguel Ángel Abreu y para Víctor Mendoza.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Y Víctor Mendoza, verdad?. Si, ¿Hilda tú querías pedir la palabra para alguien?.

SRITA. ROJO. Quiero pedir la palabra para mí, pero también quiero pedir la palabra para alguien.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Para quién?.

SRITA. ROJO. ¿Le digo los nombres?.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, por favor.

SRITA. ROJO. El profesor Luis Cato, el profesor Agustín Pérez Carrillo, la doctora Patricia Ehrlich y la doctora Ana Alicia Solís, y yo también solicito la palabra.

DR. MIER Y TERÁN. Señor Bennetts, ¿quiere pedir la palabra para alguien?.

SR. BENNETTS. Sí para el alumno Javier Nogués de Psicología Social de la Unidad Iztapalapa.

DR. MIER Y TERÁN. Voy a leer los nombres de quiénes están anotados. De la lista de oradores externos están: Guillermo Villaseñor, Mario Casanueva, Manuel Gil Antón, Eduardo Pérez Cisneros, Ricardo Lobo, Rodolfo Pérez y Marina Altagracia, hasta aquí se dio la autorización para el uso de la palabra. Después tendríamos que pedir autorización para que hablen los que a continuación diré: Darío González, Javier Nogués, Nina Torres, Miguel Ángel Abreu, Víctor Mendoza, Luis Cato, Agustín Pérez Carrillo, Patricia Ehrlich y Ana Alicia Solís. Pero además, tengo a algunos colegiados que han pedido la palabra: el doctor Pedro Castro, el señor Bennetts, no sé si era para pedir la palabra solamente pero ya nos lo dirán; el doctor Federico Novelo, Hilda Rojo, la maestra Catalina Eibenschutz, Juan Manuel Velázquez y Marina Cubillas.

DR. CASTRO. Una pregunta nada más, yo había pedido la palabra pero para que hablaran dos colegas, no sé si le doy de una vez los nombres.

DR. MIER Y TERÁN. Adelante por favor, quiénes son.

DR. CASTRO. Uno es el doctor Max Ortega y el doctor Eduardo Nivón.

DR. MIER Y TERÁN. Catalina, ¿tú quieres pedir la palabra para alguien?

MTRA. EIBENSCHUTZ. Gilberto Calderón.

DR. MIER Y TERNÁN. Bien, entonces tomaría la palabra en seguida el doctor Guillermo Villaseñor.

DR. GUILLERMO VILLASEÑOR. Muchas gracias. Me voy a referir en esta intervención, básicamente a un documento que de alguna manera ya empezó a circular, y que lo elaboré a partir de mi experiencia como integrante de la Comisión que elaboró este documento de carrera académica y que finalmente, por las razones que voy a presentar, no acepté firmarlo en su dictamen final.

Antes de esto, nada más quisiera aprovechar para agradecer a los miembros del Colegio la atención que se puso a mi solicitud como candidato a la Junta Directiva, y quiero manifestarles que estoy muy satisfecho de lo que pude hacer como candidato a la Junta Directiva. No fue, de ninguna manera para mí, el resultado, me parece que estaba prefigurado desde el momento en que se hizo pública mi decisión de entrar como candidato a la Junta Directiva.

Les quiero decir que el recorrido que hice como candidato para hablar con los diversos miembros del Colegio, me resultó sumamente interesante y sumamente aleccionadora; encontré personalidades muy interesantes, encontré argumentaciones muy consistentes y también quiero decir que encontré una actitud que, finalmente, creo que se manifestó en el resultado final; encontré junto con todos esos elementos positivos una reticencia a la comunicación en algunos casos que dejaba ver claramente atrás de ello, según mi punto de vista, una intencionalidad de *real politic*, de un pragmatismo por el poder en la selección de los miembros de la Junta Directiva.

Me queda la sospecha, tendría que analizarlo con mucho detenimiento, pero me queda la sospecha de que finalmente las decisiones que se tomaron con respecto a la, a la integración de la Junta Directiva, estuvieron en buena parte motivadas por intereses y por conveniencias futuristas y que en algunos casos, se hicieron a un lado, o se dejaron en un lugar secundario, los principios académicos y los principios universitarios. Sin embargo, esa es la realidad, esa es nuestra UAM y con esa UAM tenemos que seguir trabajando con mucho entusiasmo.

Voy a dar lectura, entonces, al documento que hice en cuanto integrante de la Comisión de RIPPPA-TIPPA que dice así:

‘Como seguramente se habrán percatado, lo dirigí a toda la comunidad universitaria, al leer el dictamen final de la Comisión de Carrera Académica y las modificaciones al RIPPPA y al TIPPA en la página web de la UAM, apareció mi nombre como asesor de dicha Comisión, pero en ninguna parte se notifica que no acepté firmar ese dictamen. Por lo tanto, una vez que están ustedes ya informados de que no firmé el dictamen porque no apareció en la página web, les participo de los motivos por los cuales no lo firmé.

Como se trata de un documento dirigido a toda la comunidad de la UAM, estimo que por el respeto que dicha comunidad merece, hay que hacer esta aclaración. Por otra parte, al interior de la misma Comisión, les manifesté que informaría a la comunidad universitaria acerca de esta situación. Yo aclaré que informaría por qué no firmaba este dictamen.

Aportaciones positivas del proyecto: Comparto la convicción de que en la nueva formulación de la carrera académica existen varios enfoques que podrían ser muy positivos para nuestra UAM. Me refiero concretamente a tres de ellos: Uno. Que la definición de las categorías y su gradación se haga con base en las diversas funciones propias de los procesos académicos de la docencia, investigación y extensión y difusión de la cultura. Dos. Que los criterios de valorización académica de los profesores se realice integralmente; es decir, con criterios cualitativos y cuantitativos y teniendo en cuenta las actividades ejecutadas, pero sobre todo, ponderando en cada paso del ascenso la trayectoria académica completa de los profesores y Tres. Que la promoción entre categorías y niveles requiera, de alguna manera, del ejercicio de las tres funciones académicas por parte del profesor.

Elementos cuestionables de la propuesta. Sin embargo, me fui convenciendo que al proyecto de carrera académica paulatinamente se le fueron adjuntando algunos componentes que, desde mi punto de vista, son inadecuados. Entre ellos destaco los siguientes:

A) Me parece que el resultado final del documento nos presenta una carrera académica estructurada con base en un conjunto de tareas por realizar o de prescripciones por cumplir, que de manera 'cuasi-escalafonaria', permite ir arribando a los diversos peldaños con arreglo a los intereses estrictamente individuales del profesor. Por otra parte, dada la vinculación, la relación vinculante entre productos académicos e ingresos económicos a través de los puntos, esta carrera académica que se propone sigue propiciando un individualismo que fomenta el que cada profesor estreche su desempeño académico a aquellas tareas mínimamente necesarias para subir al siguiente escalón y deje en segundo plano, o prescinda de aquellas que son necesarias para el desarrollo de la Institución.

El fondo de este problema, es el esquema de ingresos por estímulos a la productividad. Es decir, que seguimos estando ante una carrera académica básicamente cuantitativista y evaluacionista en la que la demostración certificada de las actividades tiene la primacía sobre la calidad y aun sobre la probidad para la comprobación de las actividades.

B).Este modelo de carrera académica como se presenta en las modificaciones al RIPPPA y TIPPA que se van a aprobar, nos muestra un concepto de vida universitaria y académica tan pobre, como una sumatoria preconcebida de puntos, de productos, cuya obtención se denomina excelencia académica.

Por lo tanto, deja de pensarse, y para mí este es el elemento central del cuestionamiento que se tiene que hacer a este documento, deja de pensarse en la vida universitaria y académica como un proyecto de vida de largo alcance y como la realización de una vocación que busque desenvolverse alrededor de la formación de seres humanos y de la búsqueda del conocimiento, al servicio de la sociedad concreta a la que nos debemos, con todas sus lacerantes características que la conforman. Se deja de lado lo existencial para centrarse en lo pragmático.

C). En tercer lugar, se introducen en el documento un conjunto de factores que, a mi juicio, son inadecuados aunque no sean los centrales. Así, se consagra una jerarquización entre las categorías que aparentemente se funda sólo en las funciones de los procesos académicos, pero que en realidad, marca estamentos subordinados entre los profesores de las distintas categorías.

También el caso de los técnicos académicos, me parece que existe una disminución del carácter académico de su trabajo y una acentuación de su papel de técnicos, con la consiguiente devaluación de ellos como personal académico. Para el tránsito de Asistente a Asociado, además, queda abierta la posibilidad de que se desconozcan puntos ya reconocidos por la Universidad, al limitar el ascenso sólo al nivel A y con el puntaje mínimo correspondiente.

Además, como se deduce de las recomendaciones del segundo punto del dictamen, con motivo de la carrera académica se plantea, en los hechos, una reestructuración de aspectos nodales del funcionamiento de la UAM que tocan las raíces académicas y sociales de nuestro modelo universitario.

Otros factores a considerar. Ante la evidente trascendencia del documento por aprobar, contamos con un hecho por demás sintomático, la ausencia práctica de la inmensa mayoría de los académicos. Efectivamente, en las sesiones de consulta, a las sesiones de consulta asistieron doscientos veintidós académicos que conforman alrededor de un siete punto nueve por ciento del personal académico y, por escrito, se registraron cuatrocientas treinta y nueve firmas que representan un quince punto seis por ciento de los profesores de las cuales, y esto es importante tenerlo en cuenta, trescientas siete se manifestaron fuertemente en contra del proyecto.

Al margen de las razones explicativas de esta ausencia y de los esfuerzos realizados para brindar información y recibir opiniones, el hecho escueto fue la baja participación de la comunidad y la marcada oposición de aquellos que sí se

manifestaron. Además, no fueron pocas las solicitudes de ampliación o profundización de la consulta que, además, en lo que va de esta sesión, se ha incrementado. Parece poco adecuado legislar sobre un grupo humano sin conocer ampliamente lo que la mayoría del grupo opina al respecto.

No obstante lo anterior, se siguió trabajando en la Comisión y permanecí en ella como miembro hasta el último momento de su vigencia. Con ello se demostró que a pesar de la diversidad de visiones, sí es posible aportar conjuntamente para el bien de la Universidad, aun cuando no siempre se alcancen las unanimidades deseables, es decir, se demostró que la pluralidad puede ser una realidad operante en nuestra Universidad. El problema que subsiste es cuando la visión dominante simplemente se impone ante las otras perspectivas, o presenta los hechos como si no existieran las diferencias; y la correlación de fuerzas y los mecanismos del poder seguirán presentes, pero no como una fatalidad.

Considero que el dictamen con la ausencia de una firma, que en este caso es la mía, no es negativo para la Comisión ni para la UAM, porque es un testimonio de lo que realmente existe en la Universidad, que es la pluralidad. Ahora, será necesario avanzar para que todas las partes que componemos esta pluralidad, la podamos hacer realidad. es un hecho que la uniformidad y el alineamiento no generan libertad institucional, sino más bien una sumisión que es profundamente dañina para la institucionalidad y subrayo, contraria a la dignidad de los universitarios.

Ojalá que esta pluralidad pueda hacerse presente en otros ámbitos de la UAM, sobre todo en la conformación de los órganos colegiados y en las decisiones que adopten sus integrantes’.

Quisiera aclarar que en la presentación que se hizo al principio de esta Sesión por los miembros de la Comisión, sobre la manera como se fueron desarrollando los trabajos de la Comisión, los hechos narrados son hechos que ciertamente acontecieron y que son verdaderos, otra cosa son las interpretaciones con las cuales en esta presentación se narraron esos hechos y con las cuales, en gran parte, difiero; pero los hechos con los cuales se presentaron son verdaderos, las interpretaciones, me parece, que no siempre reflejan sino las subjetividades con las cuales se estaba abordando esta discusión sobre la carrera académica.

Y también quiero señalar un hecho que también sucedió en la Comisión, pero que no se manifestó ahora por los que hicieron la presentación. Se consideró en la Comisión que solamente se iban a tomar en cuenta aquellos documentos y aquellas opiniones que enriquecieran el proyecto que ya estaba presente, dicho con otros términos, se señaló en la Comisión que solamente, esta es mi interpretación, que

solamente se tomarían en cuenta aquellas aportaciones que iban en la línea marcada por el proyecto y expresamente se señaló que no se considerarían las opiniones que discrepaban del contenido fundamental del documento. Es decir, según mi interpretación, así se dijo en la Comisión, según mi interpretación, no se tomaron, no se tomarían en cuenta aquellos argumentos, por inteligentes que fueran, pero que argumentaban sustancialmente en contra de lo postulado por la Comisión, es decir, repito según mi interpretación, solamente se aceptarían aquellas opiniones que fueran en la línea y no las que discrepaban con la línea. Esto, podrá tener diversas interpretaciones por otros miembros de la Comisión, pero así fue como se dijo dentro de la Comisión.

Me parece que es importante que este Colegio recoja el hecho de que son muchas las voces de desacuerdo que hay en la comunidad universitaria ante este documento y eso no es intrascendente. Nada gana la UAM, nada gana la UAM con aprobar reformas en contra de la voluntad manifiesta de un importante número de miembros ante este documento. Creo que no sería positivo para la UAM que un documento de esta trascendencia se aprobara con esa situación de descontento que se ha generado en la comunidad universitaria. Es un documento que se puede aprobar pero que evidentemente, ante la comunidad, no tendrá credibilidad y no tendrá legitimidad; puede ser un documento que se apruebe y que se imponga y que la comunidad por la fuerza tenga que acatarlo y avanzar, pero es, va a ser un documento que va a generar y va a ir acumulando una serie de discrepancias que en ningún momento y por ningún concepto, le conviene a la propia Universidad.

Esos son elementos disolventes para la unidad de la comunidad universitaria; sin embargo, quisiera estar equivocado, quisiera estar profundamente equivocado, pero me estoy imaginando lo que va a suceder: vamos a terminar de hablar los que tenemos discrepancias con el documento y no queremos que se apruebe; van a hablar, después, algunas gentes que están de acuerdo con el documento y que van a hacer explicaciones de las dudas que han surgido a partir de las intervenciones de los demás; se va a acumular el cansancio en una forma extraordinaria y, una vez que esté acumulado este cansancio se va a proponer que el documento se apruebe en lo general.

Quisiera estar equivocado, quisiera estar equivocado, lo repito, pero me parece que este documento simple y sencillamente se va a aprobar, así sucedió cuando el documento de Políticas Operacionales y Generales. Me parece que esta es la dinámica que va a seguir el Colegio y me parece que esto, ojalá y me equivoque, pero esto es una grave responsabilidad del Colegio Académico que se apruebe en estas circunstancias y que se apruebe ante estos disgustos y que se apruebe ante estas peticiones reiteradas de que se discuta con toda la amplitud que sea necesaria.

Yo quisiera pedirle al Colegio que no quite el dedo del renglón con respecto a la carrera académica, porque me parece que es muy importante para la UAM, quisiera pedirle que no quite el dedo del renglón, pero quisiera pedirle que apruebe lo que se rechazó en la Comisión, que apruebe que haya un periodo amplio de consulta y que luego se apruebe con toda la responsabilidad que asumamos conjuntamente órganos universitarios y comunidad académica de base. Me parece, les digo, que no va a ganar la UAM si se aprueba hoy el documento, ojalá que haya oídos sensibles a esta propuesta. Muchas gracias.

PROFR. MARIO CASANUEVA. Bueno, agradezco a los miembros de este Consejo la oportunidad que me se me da de manifestar mis ideas. Quisiera comenzar con una petición, sería deseable que cuando las reuniones de Consejo que reunieran a tal cantidad de gentes hubiera sillas para todos, es cómodo estar escuchando como consejero pero la verdad que a más de uno nos duele ya la espalda de tratar de, este, de seguir todas las posiciones.

La nueva propuesta de carrera académica contempla, a mi parecer, tres ejes: El primero, la necesidad de realizar tanto funciones de docencia como de investigación para ir ascendiendo en esta carrera; el segundo, una evaluación tanto cualitativa como cuantitativa y el tercero, la introducción del concepto de trayectoria académica que incluye la participación en órganos de gestión y administración.

Para saber que alguien es cojo, no necesitamos los datos duros de una radiografía, ésta no mostraría literalmente nada, aquí no baste las estadísticas de eficiencia terminal, de tiempo de retención o demás estadísticas que aparecen en la página de la UAM para percatarse del requerimiento de incentivos que estimulen una mayor calidad de nuestros profesores-investigadores, la propuesta no tendrá nada que decirles, pero si estamos convencidos de la necesidad de una mejora, seguramente le daremos la bienvenida.

En términos generales, los tres ejes antes mencionados nos hablan de sendos aspectos, la consolidación del vínculo entre docencia e investigación, un clamor que esta Universidad ha sostenido siempre; la necesidad de una evaluación integral de nuestro trabajo; la exigencia para los niveles más elevados de un compromiso con los objetivos y fines de la Institución a la cual pertenecemos. Estos aspectos se relacionan con incentivos para mejorar la investigación y la docencia mejorando de esta manera el servicio que nuestra Universidad ofrece; hay sin embargo quienes no piensan así. *Grosso modo* sus argumentos podrían recapitularse como sigue:

Uno. Se ataca a lo que se califica de una estructura vertical o una jerarquía medieval, pero pareciera que lo que se defiende que es la falta de preparación o la inexistencia de una necesaria articulación propias ya no del medioevo, sino del paleolítico. Esta postura no se percata que los tres ejes centrales de la propuesta

permiten una conformación y consolidación de redes de trabajo necesarias para la generación de tradiciones de investigación.

La diferencia entre la ciencia del primer mundo y la de nuestros países es, justamente, la de tradiciones de investigación. Una cultura de investigación, de tradiciones de investigación, sólo podrá generarse generando los grupos y redes que conforman una cultura de tradiciones; las investigaciones individuales no generan tradiciones de investigación. Las estructuras de organización son necesarias para el desarrollo armónico de la investigación, haciendo un parangón, barato si se prefiere pero ilustrativo, yo imagino las células del cuerpo gritando, ¡alto a la jerarquización del sistema endóquino!, ¡basta de la tiranía adrenalínica de las suprarrenales!, ¡muera el control de la hipófisis!, sí, y con ellas morirá también el cuerpo. ¡Muera la estructura de redes! y morirá con ellas la estructura de la investigación universitaria.

Dos. Se ataca a la intromisión de aspectos interpretativos en las evaluaciones integrales, pero pareciera que lo que se pretende es la aplicación acrítica de un algoritmo, aplicación que tanto daño ha hecho. El puntífero en vitae ha traído como consecuencia un incremento en el número de publicaciones, pero no en su calidad. Éste, es justo el aspecto que pretende atacarse, por supuesto que el índice de impacto de una revista es una medida de su calidad perfectible, sin duda, pero mejor tener una que no tener ninguna. ¿Qué acaso no estamos hartos de las técnicas del salami en la investigación, de repartir y repartir una investigación para acumular número de investigaciones?; ¿qué no estamos hartos de las publicaciones con refritos?, si, ¿no será una evaluación integral una manera de evitar estos vicios?.

Se nos habla de compartimentos estancos pues en cada nivel se exige nuevas cosas, pero ¿no es ello lo propio de un proceso de formación?, ¿no a la adquisición de una competencia aritmética en la primaria, le sigue de una competencia algebraica en la secundaria o del cálculo diferencial en la preparatoria?. ¿Pensamos si acaso, el ser capaces de hacer sumas más y más grandes, nos califica para resolver una evaluación integral?, si.

Tres. Existe una queja del trato de delincuente que se da a priori a los profesores, pero se juzga a los dictaminadores incapaces de llevar a cabo un juicio, son nuestros pares y la mayoría de ellos fueron electos por nosotros. ¿No es acaso la aplicación del saber prudencial, de la prófesis aristotélica o del buen sentido de Neumann, llevado a cabo por pares reconocidos como buenos jueces y nosotros hemos votado por ellos, lo único que nos salva de las arbitrariedades de la aplicación de un algoritmo acrítico?.

Por estas razones, pido a los consejeros que juzguen el documento en sus justas dimensiones, quizá requeriremos de más tiempo para la discusión, pero no nos dejemos llevar por un alarmismo que autocalificándose de vanguardia, se constituye de hecho en una postura terriblemente reaccionaria, ¡no a todo cambio!, si.

Pido a los consejeros que no temamos al cambio, el mayor riesgo es no arriesgar nada, esto ya lo sabían quienes hace cien mil años salieron de África. Gracias.

DR. MANUEL GIL. Muy buenas tardes y muchas gracias por concederme la oportunidad de participar en esta discusión importante para la Universidad. En atención al tiempo y aspirando a que no sea el cansancio, sino la argumentación la que lleve a Colegio a tomar la mejor decisión, me permití hacer una notas que quisiera leer para responder a la siguiente pregunta:

‘¿Por qué es conveniente la aprobación en lo general de las reformas y adiciones al RIPPPA y TIPPA que hoy están presentes?’

La primera cuestión es que yo creo, hoy se han dicho muchas cosas importantes, es que creo que no debemos olvidar el mandato de la Comisión. Con base en el mandato que el Colegio asignó a la Comisión, que si no me equivoco dice: ‘atender a los documentos denominados “La carrera académica en la UAM” y “Criterios y procedimientos de promoción” para concluir la fase referente a los requisitos de ingreso del personal académico que deberán armonizarse con los criterios y procedimientos de promoción’, y creo que hasta ahí soy fiel a lo que es el mandato, el grupo de colegas que conformó esta Comisión ofreció un dictamen, luego de una consulta, creo yo con toda sinceridad que nos permite avanzar hacia una universidad mejor en el futuro.

Este primer comentario me importa destacarlo, se han señalado cosas que son parte de la problemática, no sólo de la UAM en general, sino de su carrera académica que cualquiera de nosotros como universitarios responsables compartimos, pero creo que la Comisión dado su mandato y éste expresado por el propio Colegio, no podía atender a la enorme cantidad de temas que implica la carrera académica. Creo que si hacemos justicia al régimen parlamentario que significa Colegio, debemos ponderar y, en su caso, considerar positivo o negativo el avance que propone la Comisión con respecto a su mandato. Muchos otros temas quedan pendientes y son importantes, pero creo que no le podemos pedir a una Comisión que haga más allá de su mandato, la reforma a la carrera académica que estimó es urgentísima, pero que tiene que hacerse en pasos y poco a poco.

Entonces, yo sin mayor duda en mi interior y también con mucha claridad de que esta es una opinión que puede ser diferente a la de otros colegas que respeto, voy a exponer las razones en que se sustenta mi afirmación de que hoy lo que más le conviene a la UAM es la aprobación, en lo general, del Dictamen:

Primera razón. Desde julio de mil novecientos noventa y uno, el Colegio Académico ha integrado comisiones con el fin de estudiar y proponer condiciones más adecuadas para el desarrollo de la carrera académica en la UAM; eso, todos ustedes integrantes del Colegio, lo conocen. La carrera académica es un tema muy complejo y a lo largo de estos años, más de once, hemos podido advertir como comunidad, más allá de Colegio, que la posibilidad de avanzar consiste en acotar el objeto de análisis de tal manera que su tratamiento sea factible en los plazos y condiciones en que se desarrolla una representación, esto es dos años.

La actual Comisión tuvo un mandato acotado y con un esfuerzo, a mi juicio, muy meritorio y procurando respetar y valorar la diversidad que la UAM contiene, ha logrado un acuerdo que se ha vertido en un proyecto de dictamen, ha sido puesto a consulta y así enriquecido, se encuentra hoy en condiciones de ser considerado y, en su caso, aprobado por el Colegio. Es un paso, quisiera insistir en esto, es un paso, no es todo el camino; pero es una paso orientado a clarificar las condiciones académicas de ingreso del futuro personal académico de la UAM, así como los criterios y procedimientos para la promoción. Ese era su mandato.

La pregunta que yo respondo sí con esta primera razón es que, en lo general, el dictamen que han conseguido nuestros colegas, y creo que no fue para nada sencillo, sí nos pone en un paso de muchos más que habrá que tomar para la reforma de la carrera académica y creo que eso es lo que yo sugeriría a los colegas consejeros tomar en cuenta.

La segunda razón es la siguiente: Además de compleja, la cuestión de la carrera académica debe ser entendida, con todo su valor intrínseco, colegas, como un medio muy poderoso, pero como sólo un medio, y no como un fin en sí misma. Clarificar las condiciones de ingreso, las funciones a realizar y los criterios y procedimientos para la promoción entre niveles y categorías del personal académico es necesario y es importante si no perdemos de vista que es, como toda la carrera académica, un medio para hacer posible de la mejor manera a nuestro alcance, el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura y, de este modo, sin menoscabo de la autonomía, hacer más sólido nuestro compromiso como universidad pública en un régimen democrático, mediante nuestra transparencia

en el acto o en el proceso continuo de rendir cuentas a la sociedad que nos hace posibles. Ese es el fin de la Universidad, la carrera académica mejor organizada es uno de los medios para poderlo lograr.

La tercera razón es la siguiente: A mi entender, el dictamen sujeto a consideración del Colegio, se basa en una correcta concepción de las funciones sustantivas como equivalentes en su importancia. La UAM dio un gran paso cuando al trabajar las Políticas Generales y las Operacionales de Docencia corrigió el acuerdo previo de la UAM de considerar a la investigación como la función preponderante a la cual se deberían destinar los mejores recursos. En el camino aprendimos que si eso fue necesario en un momento para caracterizar a nuestra Universidad, era mucho más adecuado ahora considerar a las tres funciones como equivalentes en importancia.

Yo creo que por eso la Comisión y el propio Guillermo en la carta que nos acaba de leer, considera que esto es un avance, por qué, porque al ser equivalentes en importancia y de conformidad con las actuales políticas, la Comisión tiene una base para elaborar, entonces, perfiles de las categorías del personal académico que respetan la sana y necesaria diferenciación propia de los establecimientos universitarios, teniendo en todos los perfiles un papel relevante en su relación con las funciones sustantivas. Se ha usado en esta Sesión de Colegio la imagen de la pirámide, cada quien es perfectamente dueño de elaborar las metáforas que considere, pero yo le propondría al Colegio no confundir una pirámide con la verticalidad autoritaria, sino pensar que toda institución universitaria con organización compleja, requiere niveles de diferenciación indispensables para generar los ambientes de aprendizaje que son el fin de la Universidad.

Me distraigo un momentito de texto para decirles un hallazgo de investigación, porque yo trabajo en estas cuestiones de Sociología de la Universidad. En mil novecientos noventa y dos y luego publicamos en mil novecientos noventa y cuatro un libro al que yo quiero mucho porque lo hice con colegas a los que les debo mucho de mi formación, entrevistamos a tres mil setecientos sesenta y cuatro profesores de ocho estados de la República pertenecientes a veinticinco universidades públicas, privadas y tecnológicas y una de las preguntas centrales de nuestra investigación fue: estimado profesor, ¿cuando usted recibió su primer contrato para dar clases, fue usted acompañado por un colega que le introdujese, que le interiorizase en la función de la docencia?, ¿fue usted parte de un grupo que le ayudó a entender esto, o asumió esta responsabilidad de la docencia, bajo su exclusiva responsabilidad?

El setenta por ciento de los colegas que entrevistamos, en el único estudio que hasta ahora existe sobre la incorporación de los académicos a las universidades mexicanas, el setenta por ciento contestó que inició sus labores docentes absolutamente a solas. Es decir, le señalaron, le toca colega en el K-305, aquí tiene un borrador y un gis y buena suerte, el borrador y el gis se otorgó cuando había dinero, después ni eso.

La mayoría de nosotros, porque este es un país muy joven en relación con la función académica, así empezamos a ser profesores, llevándoles una semana de distancia o de avance a la lectura que le encargábamos a los muchachos, y cerca de un cincuenta por ciento sin haber terminado nuestros estudios de licenciatura. Así, como diría José Martí, así ocurren las cosas en esa maravilla de poesía de Amor de Ciudad Grande, no, madurados a golpes, no, así me tocó a mí empezar mi trabajo en Azcapotzalco, no. Yo no tenía canas, y el profesor que seguía como llegué cinco minutos antes de la hora siguiente, me dijo: estas no son horas de llegar, y le dije: disculpe soy el profesor que sigue.

Esto fue un fenómeno nacional, entonces cuando la Comisión, después de la consulta estima que los profesores asistentes deberán iniciar sus actividades docentes en vínculo con colegas asociados o titulares, que se ha visto como la conversión en achichincles o chícharos de estos colegas, yo propongo que Colegio lo vea o lo asegure como la vinculación a una actividad muy compleja, como es la docencia, en la cual nuestros próximos colegas no van a estar a solas como estuvimos nosotros.

Es decir, en la primera versión del proyecto se decía: el profesor no va a ser responsable del curso; en la segunda, esto se ha modificado y creo que se ha modificado a favor porque no se dice que no se le pagará al profesor su esfuerzo o que no se le tomará en cuenta, sino que estará vinculado con colegas con más experiencia que pueden hacer lo que los antropólogos llaman: la interiorización, la iniciación en este oficio que no es trivial. Dar clases no es repartir latas, dar clases y hacer ambientes de aprendizaje en nuestros salones es una de las funciones más importantes que tiene la Universidad y yo aplaudo esa corrección que de su proyecto original, sabía que no era esa su intención, al proyecto actual es muy clara.

¿Por qué vemos una pirámide autoritaria y por qué no vemos la posibilidad de relación entre quienes nos han antecedido en el oficio y que nos pueden ayudar?, no subordinadamente, solidariamente como una comunidad universitaria.

Entonces, considero sana y necesaria la diferenciación propia de los establecimientos universitarios, hay que defenderla, nos hace y nos ha hecho mucho daño el igualitarismo. Pero insisto todos los perfiles que se proponen tienen relevante relación con las funciones sustantivas, esto es un, a mi juicio, gran avance.

Con perfiles claros y diferenciados, se enuncian las actividades que cada profesor debe desarrollar dada su categoría y tiempo de dedicación, para concluir con el enunciado de los criterios y procedimientos para transitar entre niveles y categorías. poniendo énfasis en el avance en su habilitación, ojo, el avance en su habilitación no se agota en los grados, uno también avanza en su habilitación a través de su experiencia ya sea externa o interna a la Universidad, creo que el término es correcto, experiencia y calidad en el desempeño de sus actividades que, sin son de calidad y si son pertinentes, es decir, aquí quiero hacer un paréntesis, por qué si son pertinentes, si están desarrolladas en un marco de planeación institucional, no fortalecen a la carrera académica porque ese sólo es un medio, fortalecen a la UAM del futuro.

Mi tercera razón es que las universidades son organizaciones que pueden aprender de su pasado. Yo estimo que la Comisión, al estudiar su objeto, tomó en cuenta la importancia de establecer para el ingreso y la promoción, procesos de evaluación que conjuguen aspectos cuantitativos y cualitativos, creo que este es un dato central que estructura el documento.

A mi juicio esto es un acierto, pues la experiencia de la UAM puede dividirse si uno la estudia, en dos grandes periodos en esta materia, la materia de evaluación: un lapso en que se dio prioridad a lo cualitativo, abriendo, en ocasiones, el terreno para decisiones arbitrarias. Todos los que tenemos ya unos veintidós años, no de edad, sino de antigüedad en la Universidad recordamos esa etapa en que la evaluación era exclusivamente cualitativa con algunas equivalencias cuantitativas, pero las cuales una dictaminadora podría decirme a mí: tu doctorado Manuel en el CINVESTAV, como no es en Cambridge, eso habría que reducirlo.

Pero, hay otro lapso en el que para evitar esta arbitrariedad enfatizamos la consideración cuantitativa de productos, lo que nos ha llevado a dejar de lado una conveniente consideración de la calidad integral de la trayectoria académica, eso es algo central en el documento, la noción de trayectoria académica que mi colega acaba de señalar, pero es que, a mi juicio, la calidad integral de la trayectoria académica, sólo puede observarse mediante el análisis del conjunto de las actividades y no su simple aglomeración, es decir, la propuesta de la

Comisión es abrirnos al difícil pero indispensable análisis integral del conjunto de las actividades que han tenido los académicos y su impacto en el fortalecimiento de la universidad, por qué, porque de nuevo es la Universidad el fin, no nosotros ni nuestras condiciones gremiales.

Ese impacto que ha tenido nuestra actividad en el fortalecimiento de la Universidad es crucial que nos abramos a ello y entonces, la combinación que propone la Comisión entre cuantitativo y cualitativo y sobre todo, que el pasaje entre categorías enfatice el análisis integral de la trayectoria, permite que la arbitrariedad cuantitativa, que es nuestro nuevo fantasma, no nos siga aplastando; las investigaciones que en vez de llevar su curso, se apresuran para ganar el estímulo, no serían necesarias, el meterse por un camino en la investigación y darse cuenta que no era por ahí y regresar, eso puede ser argumentado académicamente; ahora, si sólo es la aglomeración de puntos hay que buscar una revista que me lo publique y le cuchareo los datos.

Yo creo que la UAM tiene condiciones hoy para buscar un equilibrio entre la cantidad y el juicio de la calidad en un horizonte más, y esto es un horizonte más favorable para el desarrollo de la carrera académica en la UAM. Por ello, insisto en mi tercera, a, b, c, d, bueno en la razón D, que es un gran acierto que para esas evaluaciones acompañe a las dictaminadoras un grupo de asesores expertos en el campo específico en el que trabaja cada uno de nosotros, porque los campos se han desarrollado de tal manera que hoy un sociólogo si no es experto en sociología de la educación, difícilmente puede ponderar el impacto de un colega que trabaje en ese campo, pero si tenemos la posibilidad de contar con esos asesores, creo que damos otro paso bien orientado.

La razón E, a, b, c, d, la quinta, es que creo que se trata de un tema crucial para el futuro de la UAM, y quisiera marcarles con esto lo que yo sentí cuando leí, tanto el proyecto como el dictamen. Alguien podría afirmar, de hecho lo he escuchado, que dado que ya la mayoría de la planta académica de carrera actual se ubica en la categoría de Titular y muchos en el nivel 'C', este tema no nos incumbe, como dirían los cínicos: 'si no fue en mi año, no fue en mi daño', o en gallego: 'se trata de asuntos que no me afectan ya'.

A mi juicio, colegas del Colegio, el valor de una reforma legislativa para el futuro de la UAM y los términos de su carrera académica, se incrementa al tratarse de la constitución de condiciones mejores para los académicos que tomarán nuestro lugar y harán trayectorias académicas que deben ser más sólidas y atentas al fortalecimiento de la Institución y al servicio que hacen a la sociedad mexicana. Si lejos de decir que como no nos toca es trivial, no, porque no nos toca es

crucial, es decir, hoy Colegio tiene la posibilidad de aprobar en lo general y luego mejorar en lo particular, una reforma que impacta al dos mil veinticinco en el sentido de cuál va a ser la experiencia que hemos aprendido en estos treinta años. Volviendo a mi poquito saber, pero en el campo de la sociología de las universidades, en mil novecientos setenta cuando se genera la gran expansión, había por cada plaza académica nueva, punto tres profesores, un punto tres de profesor, y la mayoría de ellos pioneros en comparación con nuestras familias y sin haber terminado la licenciatura. Hoy en día, por cada plaza académica hay, en promedio, a nivel nacional, doce aspirantes y casi todos ellos con posgrado.

Seguiremos pensando que no ha pasado el tiempo que el país no ha cambiado, entre otras cosas también, gracias a nuestro trabajo y nuestras canas y diremos que no hay que mover nada, creo que no sería acertado.

Como se trata del futuro, al legislar sobre el futuro este Colegio Académico está en condiciones de salvar el escollo de nuestros intereses de corto plazo y pensar en una carrera académica mejor organizada, con criterios y procedimientos de ingreso y promoción más claros que coadyuven a su fortalecimiento cuando ya no seamos parte de su personal académico, ya sea porque estemos demasiado viejitos o porque ya estemos jugando dominó con quienes se han adelantado a nosotros.

La responsabilidad y la oportunidad son muy grandes. Invito a mis colegas del Colegio a aprovechar los avances que este dictamen propone, a mejorarlo, en su caso, en la discusión sobre los aspectos particulares, y a confiar en que, como hemos aprendido a lo largo de la historia de la UAM, contamos con una estructura de gobierno colegiada que sabrá, en su momento, volver al tema y perfeccionar lo necesario como resultado de la experiencia reflexionada. Es este un valor y una condición de la Universidad, en la que he tenido la ocasión de formarme, crecer y apreciar la vida académica, como dice el Dictamen en su Exposición de Motivos, como una profesión en todo el sentido de la palabra.

La Comisión ha elaborado un Dictamen de acuerdo a un mandato expreso, cuestión a la que está obligada dado nuestro régimen jurídico. Considero que es un paso adelante, pero como diría el sabio, pienso luego insisto, sí es un paso adelante pero no todo el camino. Tratar de juzgar este paso adelante en comparación con todo lo que tenemos pendiente por hacer y, por tanto, no darlo, no lo considero conveniente para la UAM; pensar que es un paso y juzgar si está orientado en la dirección correcta, creo que es la tarea que tiene este Colegio.

Aprecio, como profesor de la UAM que incluya la recomendación a Colegio de atender a ocho temas relacionados con la cuestión de la carrera académica que ustedes pueden encontrar en el Dictamen, que tampoco serán todo el camino, pero sí aspectos sustanciales que la nueva representación habrá de tomar en cuenta. Creo que la Comisión lo sabe y dice: por nuestro mandato no pudimos atender este impacto en becas, esto, pero lo vamos a hacer como Colegio, lo vamos a hacer como UAM. No paremos un paso porque no sabemos dar un brinco de un kilómetro.

En varias ocasiones, he tenido la oportunidad de expresar ante Colegio mi parecer al respecto de algunos temas, siempre lo he agradecido, como corresponde, y siempre me ha parecido que esta es una de las maravillas de ser profesor de la UAM. En esta ocasión quiero dejar constancia de que en la consulta, elaboré una opinión que reconociendo los avances del proyecto de dictamen, manifestaba diferencias y procuré argumentarlas, a los colegas de la Comisión pues probablemente recuerden que por ahí uno de los documentos, pequeño él, trataba de argumentar mis discrepancias. En el dictamen actual, algunas de mis discrepancias, seguramente porque coincidieron con otros, fueron atendidas, quizá porque su argumentación fue suficiente y otras no.

Quiero decir dos que eran muy importantes: en la Exposición de Motivos del proyecto ha sido ahora mucho mejor lograda, en la Exposición de Motivos del RIPPPA; y otra, esta cuestión de que quede claro que los profesores asistentes no son subordinados como para que pasen, lo que pasa en la UNAM y ojalá nunca nos pase, de que llega el profesor se presenta y les dijo: les va a dar la clase este cuate. Insisto, entendemos esto en términos de vinculación de colegas para que la docencia mejore que es nuestra función más importante, sin duda, vale la pena. La Comisión, en estos dos aspectos y en otros más que no quiero aburrirlos, acusó recibo; yo por eso no coincido con que la Comisión sólo tomó en cuenta aquellas cosas en las que estaba convencida, si así fuera, las discrepancias que otros y yo tuvimos al respecto, pues, no hubieran sido atendidas.

Así, creo yo, es la oportunidad de actuar en un sistema participativo; no se vale constituirse como el que todo lo sabe y aceptar como legítimo sólo aquello que coincide plenamente con mi visión de las cosas, no se vale. Si nos comprometemos con el valor de la participación en un esquema de representación, ésta es legítima cuando se cumple la consulta y se ponderan los argumentos, no cuando me dan la razón. Ese es el eje de todo autoritarismo, suponer que mi visión de las cosas es la única que vale y sólo será legítimo el dictamen de una comisión que me haga caso exclusivamente a mí.

La UAM es muy diversa y por lo tanto, yo doy fe de que la Comisión, en mi pequeña experiencia y sin pretender ninguna especialidad, sino mi simple pertenencia al personal académico, me tomó en cuenta, no en todo, sus razones tendrá y las tendrá que exponer, pero se cumple en la participación con ese hecho.

Hay otras miradas, hoy se han expresado muchas y son, como la mía, respetables, hay que aceptarlas de buena fe en la diferenciación universitaria. Conjuntar la diversidad y darle cabida es lo que hace legítima una decisión. No somos, y yo considero que afortunadamente, una universidad plebiscitaria, sino organizada en instancias de representación. La consulta, a mi juicio, permitió mejorar el dictamen y no porque hubiera incluido alguno que otro argumento mío, sino porque incluyó otros que ni siquiera se me habían ocurrido pensar, por eso vale la pena la consulta, no por la cantidad de personas, sino por la calidad de sus argumentos y de sus miradas. Sinceramente así lo, así lo advierto.

Yo sugiero, entonces al Colegio, aprobar en lo general el dictamen y, en la fase de discusión de los aspectos particulares, procurar, en un esfuerzo adicional, la mejoría de las reformas. Yo sólo encuentro tres ejes que recomendaría y que creo que recogen algunas de las cuestiones que aquí se han dicho: este dictamen que se abrió a la consideración del papel que deben jugar profesionales con destacada actividad en sus campos está suficientemente recogido con la equivalencia hasta nivel de Asociado, o podría extenderse hasta el nivel de Titular y en qué casos. Me parece crucial atender ese asunto.

El segundo es que, salvo mejor opinión del Abogado General y su equipo, creo que debemos legislar en general, entonces, cuando encuentro que hay algunos artículos que dicen: deberá trabajar en trabajos terminales que tengan que ver con investigación, o planes y programas de estudio en que tenga que ver la investigación, porqué no lo dejamos en planes y programas y servicios sociales y cuando sea el caso que el tramo, el nivel tenga que ver con la investigación, pues que así se juzgue, y cuando no, no se juzgue porque imaginen lo que ocurre con un profesor que da un curso en un tramo básico de la licenciatura, en el cual no hay que tirar puro rollo, pero no hay nada que investigar sino que aprender.

Y tercera, quizás que cuando se haga una promoción, el profesor entregue los planes y programas que él mismo elaboró en el periodo correspondiente para que formen parte del contexto de juicio de las comisiones dictaminadoras.

Yo encuentro esos tres ejes y luego ocho asuntos muy particulares, muy sencillos que dejaré a mi representante para que, en su caso, si los considera convenientes, se los haga saber.

Culminaría diciendo que este es un paso, no es todo el camino y que creo que no vale la pena que el Colegio, por advertir que el camino es más largo, no sepa que todo camino empieza con un paso. Muchas gracias'.

PROFR. EDUARDO PÉREZ. Buenas tardes, agradezco al Colegio la oportunidad de expresar mis opiniones en torno a la propuesta de carrera académica que se está presentando. Mis opiniones las estableceré planteando tres aspectos principales que creo conforman la estructura principal de la propuesta.

Yo creo que de entrada debemos de hacer conciencia que partimos de un consenso general en torno al mejoramiento de las funciones sustantivas de la Universidad. Es decir, a nadie, nadie opina en contra de mejorar esta Universidad, además de que este mejoramiento conlleva a la defensa de la universidad pública. Es necesario que mejoremos en el desarrollo de la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, creo que si partimos de este consenso, bien podríamos abocarnos a evaluar apropiadamente la propuesta de carrera académica.

En efecto, creo que el diagnóstico de la propuesta adolece de tratar puntualmente los problemas que algunos profesores han mencionado. Lo repetiré solamente para dar un panorama de este diagnóstico o pre-diagnóstico que creo, sin embargo, para nadie es desconocido.

Por ahí se decía que hay demasiados profesores titulares 'C' en la Universidad, hay un aumento en la beca de docencia, que ha incrementado enormemente el, este, las salidas de los recursos económicos de la Universidad, los salarios que conllevan a, a una cantidad de los recursos enormes, la mayoría de los recursos son para eso en la Universidad, el incumplimiento de las tareas de los profesores, en fin, pareciera que estos, este pre-diagnóstico o diagnóstico no es desconocido por nadie en la Universidad y menos por los profesores, menos por las autoridades, menos por los estudiantes.

Yo creo que argumentar la inexistencia de un diagnóstico serio en contra de la, del proyecto de reformas, me parece sustancial, me parece no un elemento prioritario para en efecto resolver todos los problemas que se plantean en este, en este diagnóstico o pre-diagnóstico; sin embargo, yo creo que sí conllevarían a un retardamiento de la solución de los problemas centrales y reales de la Universidad y algo que no se ha mencionado por los, por las personas que han estado opinando en contra de estas reformas, es que este ha sido un proceso, un proceso de doce

años. O sea, la carrera académica ha estado en la mente de los universitarios desde hace doce años, si, un poco menos de la mitad de la vida de esta Universidad, no puede decirse que estas reformas sean obtenidas de la noche a la mañana, hay un proceso, ha habido un proceso de discusión y de análisis.

Yo quisiera, en particular, resaltar que las opiniones que se han vertido, si, en general a *grosso modo*, en contra de la reforma ha sido basada simplemente en la sospecha de la afectación de la situación de las becas y estímulos y es solamente una sospecha, me parece que las reformas van más allá, o sea, yo creo que la argumentación debe de ser más precisa y contundente y a esos puntos yo me quisiera referir.

Si nosotros observamos y analizamos las propuestas de la reforma, hay algo fundamental que quisiera resaltar y es la definición del perfil del profesor-investigador. Yo creo que la importancia de definir el perfil recae en lo siguiente: el perfil establece las características fundamentales que se requieren del profesor, si, así como establece un nivel de desempeño para una categoría de profesor específica; y quisiera comentarles una experiencia muy, muy puntual en torno a esta situación de definición del perfil.

Como miembro de una comisión dictaminadora, nos hemos encontrado con la problemática siguiente: nosotros cuando sacamos a concurso una plaza, generalmente en la formalidad, nosotros pedimos requerimientos específicos de títulos, títulos de licenciatura, títulos de maestría o títulos de doctorado; en la comisión dictaminadora nos hemos encontrado con que, nosotros tenemos una plaza de técnico y nos llegan, si, candidatos a ocupar esa plaza con títulos de doctor, si, con títulos de maestría y con una cantidad de publicaciones enorme; sin embargo, si nosotros nos abocamos a analizar correctamente para qué está siendo convocada esa plaza, si, vemos, por ejemplo que no es suficiente el que tenga el título de doctorado, sino que se apegue al perfil académico que se requiere para esa plaza que fue requerida por el departamento, que fue requerida por la división, que fue requerida por la unidad, que fue requerida por esta Universidad.

Es decir, con un proyecto, con un proyecto académico específico. De esta manera, creo que si algo va a resolver esta, esta propuesta de reforma a la carrera académica es, la definición del perfil es un punto importantísimo, en tanto establece la proyección de la academia dentro de nuestra Universidad, dentro de nuestros departamentos. No podemos seguir dejando, arbitrariamente, a que contratemos personas, a que contratemos doctores y no lo digo en términos peyorativos porque hay de altísima calidad, pero no podemos seguir a la libre en términos académicos, dejando que al rato hagan lo que quieran. O sea, yo creo que se necesita establecer con claridad y precisión las funciones específicas de nuestros profesores, de los profesores que vamos a contratar.

Por otra parte, un segundo punto que creo que es relevante de esta, de este proyecto, es la precisión clara de las actividades de los profesores investigadores dependiendo de su categoría. Yo creo que en el momento en que vamos a hacer la evaluación integral, es decir, calidad y cantidad, nosotros podemos con certeza saber el balance que se requiere entre docencia e investigación; la investigación, desde mi punto personal de vista, no es simplemente la acumulación de papers o artículos en revistas internacionales, he tenido en mis manos casos que tienen producciones de quince artículos internacionales en un año; y en mi experiencia se ha visto que la docencia es infame, la docencia que realizan es infame.

No puede seguir eso en la Universidad, eso es algo urgente que tenemos que resolver, no podemos seguir estableciendo la evaluación de los profesores, de nuestros profesores a través de la puntitis, no podemos seguir haciendo eso, pero, por el otro lado, nos hemos encontrado también con casos en donde la modificación de los planes de estudio, la impartición de clases está sobrevalorada. Hemos visto casos en donde la modificación de planes de estudio es solamente escribir los contenidos sintéticos en forma de columna y no a renglón seguido, hasta esa perversión hemos llegado en con tantos puntos, en términos de la puntitis.

Yo creo que no podemos seguir con esa filosofía de evaluación del trabajo académico, no podemos continuar con eso, y eso necesita un remedio por qué, porque tanto la investigación como la docencia se han pervertido y es urgente, es urgente que le demos solución a esto.

Como un tercer punto fundamental, se ha mencionado que la reforma, que la propuesta de reforma atenta o transgrede la libertad de cátedra y yo pregunto, y lo he realizado en mis salones donde yo imparto mis clases, cuántas cosas no se han escondido atrás de la libertad de cátedra, cuántas no, la inasistencia de los profesores, los famosos exámenes sorpresa cuando no se prepara la clase, el incumplimiento de los programas, eso más que nadie, lo saben los estudiantes. Atrás de la libertad de cátedra, en esa indefinición de las funciones específicas de los profesores en términos de la docencia e investigación, se ha escondido el cinismo de nosotros, de los profesores, se ha escondido la parte sinvergüenza de esta Universidad

Yo creo que tenemos que resolverlo ya, ya; yo creo que esta propuesta de reforma es el primer paso hacia la solución de esos problemas. No estoy de acuerdo, si, en que porque no se nos tomó en cuenta, porque solamente se tomaron en cuenta las opiniones valiosas, debemos de rechazar esta propuesta. Yo creo que es una falsedad y se me hace, se me hace inapropiado haber estado en una comisión, haber estado todo el tiempo en una comisión discutiendo, teniendo diferencias,

pero llegando a consensos, llegando a aceptar las resoluciones de una comisión. Se me hace imprudente, por lo menos, decir.

En este sentido, yo creo y exhorto al Colegio a que demos el primer paso en la solución de estos problemas que yo les he comentado, creo que los problemas son enormes, hay variados y son de relevancia distinta, pero yo creo que si no empezamos por la gente que no transita en la Universidad como lo hacen los estudiantes, que permanece generación a generación, si no empezamos por la solución de ese problema central, creo que no estamos dando la respuesta que se nos pide en términos de la defensa de la universidad pública.

Yo exhorto al Colegio a que defendamos la universidad pública, no a través de cinismo y la defensa del *statu quo*, yo exhorto a que el Colegio defienda a la universidad pública aprobando en lo general esta propuesta como un primer paso hacia la solución de los problemas graves y sustanciales que tenemos y que nos aquejan a toda la Universidad en su conjunto. Eso es todo y les agradezco su atención.

DR. RICARDO LOBO. Gracias por su atención y la oportunidad de dirigirme a ustedes en este momento.

Se han tocado ya múltiples aspectos, en lo general, de esta propuesta, es difícil señalar aspectos que no se hayan tocado, quizá una cosa que me parece intocada es el aspecto externo de esta propuesta, cómo se vería a la Universidad, a la Metropolitana, con la adopción de este modelo para el desarrollo de sus profesores.

Desde mi punto de vista, no voy a entrar en muchos detalles, cosas más, cosas menos, nos asemejamos a las buenas universidades nacionales, quiero pensar en la UNAM, quiero pensar en las partes desarrolladas del Politécnico, del CINVESTAV, de Institutos, creo que el modelo, cosas más, cosas menos, hacia allá va, pero tampoco es, este, nada más la equiparación con la buena academia nacional, sino también se conecta totalmente con la academia internacional.

Yo, por ejemplo, para el Titular, para las diferentes funciones del Titular, yo no veo gran diferencia de lo que sería, este, una cierta jerarquización de los profesores en España, en Francia, en Inglaterra, qué se yo, o sea, creo que vamos hacia un modelo bastante más coherente que abandona mucho el localismo. Creo que mucho de la discusión aquí se ha centrado en nosotros, nosotros, nosotros, una visión muy involucionista que poco mira hacia fuera.

Finalmente, la mayor parte de los criterios plasmados aquí, la mayor parte de la descripción de actividades, son las actividades normales de, sobre todo en los

niveles altos, estoy refiriéndome mucho más a los titulares, de los profesores en casi cualquier parte del mundo. O sea, cuando se señala, yo no me puedo relacionar, no me puedo relacionar con los argumentos que dicen que vamos a ser todólogos, que ahora se pide que el profesor sea todólogo, con todo respeto a esas opiniones, dense una vuelta y visiten muchos, a profesores que hay en toda la Universidad y vean que hacen todo eso, todo eso sí lo hacen y no son todólogos. No quiere decir que lo hagan todo y al mismo tiempo, pero sí a lo largo de una trayectoria académica, de una carrera académica a la gente le toca ser coordinador, ser representante ante el Colegio y a mí me parece excelente que se pida este tipo de participación universitaria para poder ascender a los niveles más altos, porque siempre nos encontramos con el problema de que quienes dirigen, pues son de la gente más incapacitada, más discapacitada por qué, porque los buenos están muy cómodos nada más haciendo su investigación y su docencia.

Entonces, nos faltan cuadros, nos faltan líderes, nos faltan gentes que puedan dirigir los proyectos o que eleven el nivel de discusión en los consejos, en las comisiones, que hay que trabajar para modificar el tronco, para modificar carrera, qué se yo.

Creo que, justamente, una parte muy importante del proyecto es que se nos pide hoy una carrera académica más integral y no, yo desde mi nicho, porque no tengo ninguna otra capacidad, miren, conozco demasiado mi grupo de trabajo, es que yo no soy bueno para eso, no sirvo, entonces que los demás se fleten para que tú estés muy cómodo. Creo que ahí nos falta, y que el, el, la visión de la Universidad en su, este, carrera académica sea que tenemos que desempeñar diversas funciones porque tenemos que aportar nuestra experiencia, nuestra visión. Creo que eso es, para mí, fundamental, el trabajo de la Universidad se va a enriquecer, su dirección se va a enriquecer y no va a quedar siempre en manos de los, pues bien dispuestos, pero no generalmente, a veces, los más competentes.

Yo sí insistiría mucho en eso, primero, los profesores no son todólogos, si, pero sí tienen una gran diversidad de tareas que cumplir, si, a veces muchos están abrumados, o estamos abrumados, pero bueno, tampoco es, este, cosa que nos, que nos va a causar grandes problemas de salud ni cosas por el estilo, hay que tomar ritmo y sí aprender a hacer diversas cosas.

Insisto, yo creo que un profesor universitario no es nada más quien da clases, en pocas palabras, al menos no de esta Universidad, esta Universidad se concibió desde el inicio como un modelo de Universidad que hace investigación y que hace docencia, desde el principio en eso no nos engañamos. Esto no es una escuela de estudios profesionales, esta es una Universidad donde debe hacerse investigación, docencia, difusión, quizá las ENEPS sean adecuadas para una cierta visión, no crítico, no digo que son malas, simplemente ese, el de la UAM no es un modelo

ENEP, es un modelo universitario con profesores-investigadores, así está concebida.

Y este proyecto, cosas más, cosas menos, no me voy a pelear por dos o tres pequeños detalles, cosas más, va exactamente a la dirección de la fundación de la Universidad. Yo personalmente, les digo, estoy hasta el gorro, estoy harto de esta evaluación de la puntitis, es impresionantemente destructiva, socava, este, totalmente el trabajo de calidad. El regreso a una evaluación cualitativa con componentes cuantitativos y cualitativos, creo que es absolutamente la dirección correcta, nos puede gustar, no nos puede gustar, a veces el problema de que los proyectos es que no nos vemos reflejados en ellos, si, a veces nos cuesta trabajo vernos reflejados en ellos, pero, finalmente, asumiendo el compromiso, asumiendo los compromisos de la imagen que nos presenta, de qué quiere la Universidad de nosotros en el futuro, esa es la parte más importante.

Creo que a esta generación de universitarios, a esta generación de profesores nos corresponde dejar un legado importante, un legado importante a los que vienen, yo quisiera pensar que cuando yo me vaya, haya un buen profesor que va a sustituirme, que sea bastante mejor que yo, que no haya pasado por todos los problemas que yo pasé para desarrollarme, sino que tenga muy claro para dónde hacerse. Creo que esa es una gran responsabilidad para todos nosotros, dejar un legado que valga la pena y no simplemente, no nos movamos, así vamos muy bien, el hecho es que el no moverse hoy en día, creo nos va a llevar a un declive fuerte de la Universidad a seguir haciendo siempre las cosas como las hemos venido haciendo, con, agravando cada vez más los errores por un inmovilismo, por una falta de deseo de superarnos y de cambiar.

Entiendo, yo entiendo perfectamente que muchas de las cosas afectan nuestros intereses, afectan nuestras rutinas, afectan nuestros comportamientos, pero en sentido estricto pensemos si son en dirección correcta o no, son malos, o sea, son malos porque me va a costar un esfuerzo, ¿son malos por eso?, ahora ni modo, a lo mejor voy a tener que empezar, ahora quizá a establecer sociedades con colegas que ya empezaron o que ya avanzaron en la investigación y con quien me tengo que asociar para yo empezar a hacerle por ahí, cuesta trabajo, ciertamente, cuesta trabajo, pero pues no está nada lejano de lo que es nuestra tarea como profesores.

Yo sí me siento responsable, la verdad, en que podamos dejarle a las futuras generaciones el comienzo de algo bueno, de algo muy claro que al principio no teníamos porque, pues, parece mentira, a los veintisiete años y todavía seguimos siendo una Universidad muy joven, pero las generaciones futuras sabrán bastante mejor que supinos nosotros de qué quiere la Universidad de nosotros, qué se ha propuesto la UAM, la UAM no se propone que cada quien haga lo que se le dé la gana, no sé si, no sé, al menos yo lo entiendo perfecto, o sea, me queda muy claro

que yo no estoy aquí para hacer lo que se me dé la gana, hay una serie de cosas que tengo que cumplir, una serie de cosas que tengo que hacer, pero no, si yo pierdo esa libertad de hacer lo que se me dé la gana, resulta que es malo. Yo creo que este proyecto va en contra de haga usted lo que se le dé la gana o no lo haga que es peor, porque se puede tener la libertad de hacer, pero la de no hacer esa es la libertad que no se vale, yo creo.

En fin, creo que hay una serie de asuntos menores, este, no quisiera tocarlos creo que se alargaría mucho la exposición, pero sí, quisiera dejar una última idea que la diferencia es importante, pero también es muy importante una visión común que podamos desarrollar a partir, justamente, de esas diferencias. Entonces, justamente, lo que se nos propone hoy es la diferencia, seamos diferentes, seamos distintos, caminemos en una cierta dirección, yo por eso, este, insisto, aspectos menores más o menos, la reforma propuesta está en la dirección correcta y debía ser aprobada por el consejo, por el Colegio Académico, yo no veo ningún otro camino posible y mucho menos el camino del inmovilismo. Gracias.

SR. RODOLFO PÉREZ. Bien, buenas tardes, agradezco se permita, se me permita fijar la postura del SITUAM con relación a un tema tan importante que tiene que ver con la vida académica y con la Universidad misma.

Pero antes de iniciar, sí quisiera a los integrantes del Colegio y a los presentes, señalar un hecho lamentable aquí en la Unidad Azcapotzalco, algunos compañeros administrativos han querido estar y escuchar o seguir de cerca parte de la discusión que se está dando aquí en Colegio Académico, lamentablemente hay un esquema de represión hacia mis compañeros, no se les permite siquiera acudir un momento, sin descuidar las actividades que tienen encomendadas, y está el constante circular de jefes de departamento o coordinadores, pues, conminando a los trabajadores a que no abandonen su trabajo cuando esta situación interesa a todos los universitarios.

Y se lo menciono señor Rector porque aquí usted ha expresado en varios momentos que iba a tender una política laboral distinta, cercana para poder atender y resolver los problemas. Con el debido respeto hacemos patente nuestra inconformidad y esta denuncia, no creemos que sea la forma de actuar, cuestión distinta ocurre en las otras unidades académicas, incluyendo la Rectoría General.

Este, y bien, paso a señalar un aspecto importante, en nuestro pasado Congreso que sesionó la semana pasada, discutió lo referente a las modificaciones al RIPPPA y al TIPPA y todo lo que concierne a la carrera académica. Con relación a ello, este Colegio Académico en diferentes momentos ha tomado resoluciones sumamente importantes, recuerdo uno de ellos, el más reciente, que fue no aceptar

el EGEL, este examen que obviamente se hacía mediante CENEVAL y que en la UNAM se hizo.

Aquellos compañeros o sectores que se opusieron al EGEL y que en la UNAM se aprobó, y que todos sabemos las consecuencias que trajo la imposición de un, de este examen de evaluación que fue la huelga en la UNAM; aspecto que aquí en la Universidad por haber tomado una decisión correcta porque así lo definieron amplios sectores de nuestra Universidad, a pesar de que las autoridades estaban apoyando y más que nada promoviendo un examen con esas características. En ese momento esta decisión histórica pues trajo beneficios a la Universidad y yo creo que estamos en un momento que tiene sus diferencias pero que se puede equiparar históricamente si lo vemos en ese contexto.

Somos respetuosos de las opiniones, aquellas opiniones que están a favor de que se apruebe el proyecto o el dictamen sobre las reformas al RIPPPA, pero la posición de nuestro Sindicato es de rechazo a las modificaciones al RIPPPA y al TIPPA y ¿por qué tenemos nuestra postura?. Nosotros enviamos a la Comisión encargada de elaborar el proyecto un documento que solamente voy a dar lectura a algunos extractos que me parecen relevantes para esta discusión, entre ellas se señala, decimos lo siguiente:

‘La propuesta de modificación al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y al Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico, publicado en días recientes, en varios de sus apartados viola el Contrato Colectivo de Trabajo vigente. A esta conclusión arribamos al realizar una revisión de las propuestas; encontramos que los puntos sobre las actividades para las diferentes categorías de los académicos y técnicos académicos violan particularmente la cláusula 51 del Contrato Colectivo del Trabajo vigente.

La propuesta de modificación al RIPPPA también afecta el apartado relacionado con la promoción del personal académico, se modifican los términos expresados en las cláusulas 123 y 124 del Contrato Colectivo de Trabajo. En este mismo apartado se percibe una ausencia notable sobre la necesidad de transparentar las evaluaciones del personal académico y los criterios empleados para el ingreso por tiempo determinado e indeterminado y en las evaluaciones para la promoción.

Ante la ausencia de propuestas, las comisiones dictaminadoras continuarán con un alto grado de discrecionalidad y carga subjetiva en las dictaminaciones, de ahí la necesidad de que las evaluaciones que realizan estas comisiones sean

públicas y que los académicos examinados cuenten con los elementos claros para hacer uso de su derecho a la revisión e impugnación.

La propuesta en cuestión, añade obligaciones y cargas de trabajo a los profesores de la UAM, como participar en redes académicas, hacer funciones de gestión y participación, lo cual se complica si se agregan las tutorías aprobadas por el Consejo Académico de Iztapalapa. Estamos frente a un escenario con una carga laboral que no privilegia la actividad docente y de investigación; se parte del supuesto de contar con una adecuada infraestructura y apoyos para llevar adelante estas tareas, lo cual tiene problemas significativos en nuestra Universidad.

Es notorio que no se menciona la libertad de investigación, al contrario, se acota a diferencia de los dos oradores que hicieron uso de la palabra, aquí vemos problemas con la libertad de cátedra, el libre examen de las ideas para nuestros profesores. Esta grave omisión, deja entrever que los objetivos de la investigación se burocraticen al grado que las instancias directivas dicten lo que se debe investigar. No es posible descartar las tentaciones de la lógica burocrática de mercantilizar los productos del trabajo académico, para lo cual la autonomía del proceso de conocimiento resulta un estorbo.

Con el argumento de que sólo se definen las actividades para cada una de las categorías académicas y de los técnicos académicos, la propuesta cambia el perfil de cada categoría; en este apartado, las autoridades imponen, o pretenden imponer una serie de actividades que violentan el Contrato Colectivo de Trabajo particularmente la cláusula 51. Esta discusión sobre las actividades de los académicos y técnicos académicos debe darse en el terreno laboral, es por ello que como titulares de los derechos colectivos de los académicos, reclamamos que este tema de índole laboral se discuta con el SITUAM.

A colación señalamos que la cláusula 51 señala: ‘Desde el punto de vista laboral, las funciones que realizarán los profesores según su categoría serán: los profesores asistentes realizarán, auxiliarán y apoyarán los trabajos específicos de docencia, investigación y difusión y preservación de la cultura; los profesores asociados deberán, además de poder realizar las funciones de los asistentes, planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos, responsabilizándose directamente de los mismos; y, los profesores titulares deberán, además de poder realizar las funciones de los asistentes y asociados, planear, definir, adecuar, dirigir, coordinar y evaluar programas académicos, responsabilizándose directamente de los mismos’. La anterior cita es un extracto de la cláusula 51 del Contrato Colectivo de Trabajo que tiene una definición que

permite la libertad de investigación, el libre examen de las ideas, de tal suerte que la fuente que tenemos en el Contrato Colectivo de Trabajo, parte porque las funciones de los académicos tienen una índole laboral.

Como puede advertirse, decir que se proponen sólo actividades es un recurso legal pobre, insostenible en una discusión sería que de ninguna manera hace a un lado la obligación de las autoridades de la UAM de discutir y, en su caso, acordar con el SITUAM las funciones de índole laboral; es más, el Colegio Académico está impedido legalmente a resolver sobre aspectos laborales, su competencia versa sobre aspectos de la vida académica, pero de ninguna manera debe invadir el terreno laboral.

Cabe resaltar que a pesar del laudo emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el primero de noviembre de 1981, donde se mutilaron varias cláusulas sobre el ingreso del personal académico, la cláusula 51 a la que le acabo de dar lectura, quedó establecida en el cuerpo del presente Contrato Colectivo de Trabajo, a pesar de que las autoridades de la UAM demandaron su retiro del documento bilateral, ello es una muestra fehaciente de que se trata de un tema eminentemente laboral y, en consecuencia, necesaria de discusión bilateral.

Acerca de la promoción de los académicos y técnicos académicos, la cláusula 123 y 124 del Contrato Colectivo de Trabajo sostiene: 'Los miembros del personal académico serán promovidos si aprueban la evaluación de promoción que determina el RIPPPA y en base al Tabulador para ingreso y promoción del personal académico, efectuada por las comisiones dictaminadoras del área correspondiente. La evaluación de promoción, como lo determina el RIPPPA, consiste en el examen integral de las actividades docentes, de investigación, de servicio, preservación y difusión de la cultura y experiencia y trabajo profesional de los solicitantes y de las actividades académico-administrativas, u otras actividades realizadas en la Universidad y de las actividades académicas o profesionales realizadas fuera de la Universidad'. Y continúa el texto del Contrato: 'El periodo de actividades a examinar corresponderá al que se inicia a partir de la última promoción y si se trata de la primera evaluación, desde el ingreso a la Universidad. Las evaluaciones no podrán incluir exámenes psicométricos, psicotécnicos, psicológicos, ni aquellos destinados a investigar conducta o ideología de carácter político'.

De tal suerte que esta cláusula, la 124, es el referente obligado para realizar las promociones y las evaluaciones de las comisiones dictaminadoras y claramente señala cuáles aspectos se tienen que tomar en cuenta y, de ninguna manera, se puede cuestionar el tipo de investigación, el carácter de la investigación, sino al

contrario, permite y da cobertura para que los académicos puedan abrazar y desarrollar aquella investigación que, desde su punto vista, sea la adecuada de acuerdo a los planteamientos de los programas y, sobre todo, al planteamiento que puede formular un grupo de académicos.

Podemos concluir que en el segundo párrafo se establecen las actividades a considerar en las promociones; es muy claro que lo establecido en el ordenamiento bilateral, señala que deben ser los productos académicos de investigación, de docencia y preservación y divulgación de la cultura los que deben evaluarse y no otros aspectos, situación distinta a lo planteado en la página 21 del documento publicado por las autoridades, bueno, en este caso por la comisión, donde se establece el cumplimiento de un perfil para cada una de las categorías del personal académico y de los técnicos académicos. Se acuñan vocablos como: mostrar disposición y capacidad para continuar su formación, demostrar una consistente trayectoria académica, demostrar capacidad para colaborar en actividades de planeación, entre otros aspectos que se postulan en un plano verdaderamente subjetivo.

No es con este esquema como se puede arribar a promociones claras y equitativas, sobre todo de una valoración objetiva de los productos académicos, por el contrario, refuerza el carácter discrecional en que operan algunas operaciones. El peligro mayor es que con sólo alegar que el profesor no muestra disposición, no tiene capacidad y/o colaboración, para que le sea negada una promoción; y cabe aquí una pregunta muy importante: ¿cuál es el parámetro para medir la disposición y colaboración?, seguramente si nos contestamos esta interrogante, tendrá muchas respuestas y difícilmente nos pondríamos de acuerdo porque es un término verdaderamente subjetivo, ese es el peligro que le vemos a este tipo de cuestiones.

Nuestra organización sindical reivindica su derecho a discutir con las autoridades de la UAM los aspectos laborales que tiene la propuesta de reforma al RIPPPA y TIPPA. Es incorrecto que sea el Colegio Académico el órgano que acuerde aspectos laborales de los trabajadores académicos, pasando por alto la normatividad vigente; de la misma manera, objetamos el tiempo reducido para la discusión de la propuesta, aunque se ha señalado aquí por algunos oradores que ya tenemos más de diez años en la discusión, lo cierto es que en este último tramo el tiempo es sumamente reducido, porque nosotros señalamos que es conveniente que se escuchen las opiniones que cuestionan la reforma, en virtud de las implicaciones que tiene para el ejercicio de las actividades de los docentes y de la propia Universidad.

Es conveniente no solamente consultar, sino que se adopten mecanismos que posibiliten una discusión abierta para concluir en una modificación convenientemente discutida con la comunidad universitaria y, sobre todo, respetando el marco de las competencias que define la legislación laboral y el propio Contrato Colectivo de Trabajo.

Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto, el SITUAM rechaza las modificaciones al RIPPPA ya que violan el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, particularmente las cláusulas 51, 123, 124 y la Ley Federal del Trabajo. 2) Porque las funciones de los académicos es un tema laboral que debe discutirse y acordarse con el SITUAM y, por lo tanto, escapa de las competencias del Colegio Académico. 3) Porque la propuesta de reforma no recoge las objeciones realizadas por la comunidad universitaria y adiciona actividades a las categorías académicas sin respetar el Contrato Colectivo de Trabajo. 4) Porque las citadas reformas establecen una jerarquización entre las categorías de los académicos, que se traducen en estamentos subordinados y no alientan al trabajo colectivo.

En razón de lo anterior, llamamos a los colegiados académicos a no aprobar la reforma al RIPPPA y TIPPA. También demandamos que se permita una participación abierta y democrática de la comunidad de la UAM, a fin de generar una propuesta que sea resultado de un amplio consenso, respetando en todo momento la normatividad vigente'. Muchas gracias.

DRA. MARINA ALTAGRACIA. Bueno, muchas gracias por permitirme de nueva cuenta intervenir y participar en este órgano colegiado. Creo que al igual que en otras ocasiones, sobre todo en los últimos tiempos, tendremos serias dificultades en arribar lo que nos ha traído aquí de tratar de encontrar un órgano que parlamente, que discuta, que intervenga y que sea capaz de construir consensos.

Quisiera empezar también diciendo que el día de hoy, después de casi veintisiete años en esta Institución, veinticinco legalmente reconocidos y casi el mismo tiempo en este maravilloso país que es México y que hoy soy ciudadana y orgullosa de tener además dos nietos aquí, me siento profundamente acongojada porque por primera vez me siento reprimida en la libertad de expresión. El día de ayer la profesora Silvia Tamez González y quien habla, fuimos al periódico 'La Jornada' e insertamos un espacio pagado producto de una colecta, si, tengo el recibo aquí, y el documento que voy a leer no fue publicado.

Evidentemente que se me va a decir que soy paranoica, que nada tiene que ver esto que se está discutiendo, ni el contenido del mismo, ni las numerosas firmas que contenía, con que 'La Jornada' un organismo ajeno a esta Institución no haya

publicado; yo sólo lo quiero dejar sentado, porque yo quisiera si hay alguna mano por aquí que en un periódico pagado, haya pagado una inserción y no se la hayan publicado en el día que corresponde. Creo que realmente estamos en momentos de guerra y lamentablemente aunque se burlen algunos compañeros y sobre todo altos funcionarios de esta Universidad, que mientras otros compañeros hacen intervenciones se ríen y el libro del doctor Hugo Aboites ha servido para que distraigan su enorme hastío por escucharnos, compañero, no le vamos a robar tanto tiempo, quizás sea hoy la última vez que nos paremos en este órgano colegiado.

Estamos hablando desde la otra universidad, desde los excluidos, desde la que ustedes han decidido que somos minoría, si, y no importa el número de firmas que tengamos, no importa nuestro trabajo, no importa nuestra superación, somos excluidos sistemáticamente de la discusión, de tomarnos en cuenta nuestros puntos de vista y nuestro trabajo de construcción de muchos años aquí, doctor Solís que usted felicita a Gil Antón y expresamente da su posición como Secretario General en esta contienda de un lado del conflicto sin terminar de escuchar y tomar en cuenta a los demás.

Estamos (voz fuera del micrófono), no me interrumpa por favor, me ha concedido el órgano la palabra, le agradezco. Voy a leer el breve contenido que tenía este comunicado totalmente institucional, totalmente respetuoso del órgano, por eso estamos aquí; el día que no lo respetemos no estaremos aquí, si, dice: *‘Considerando que el proyecto de modificación al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico que se pretende aprobar en la próxima sesión, eso fue el día de ayer, del Colegio Académico, no ha tomado en cuenta los puntos de vista, los puntos señalados por la comunidad universitaria y teniendo en cuenta sus impactos en becas y estímulos y en otros aspectos centrales del proyecto universitario de la UAM, les demandamos que no aprueben el dictamen que al respecto elaboró la Comisión Dictaminadora correspondiente. Requerimos que se inicie un amplio proceso de discusión y construcción de consensos genuinos en donde se reconozcan las coincidencias y diferencias acerca de las reformas estructurales que requiere nuestra Institución’.*

Doscientas cincuenta y cinco firmas que he entregado en original a la señorita, a la señora Ana Gutiérrez, Jefa de la Oficina Técnica de este órgano colegiado, están ahí signada, están ahí puesta, tengo la copia firmada para quienes la quieran constatar. También hay treinta y tres firmas de la Unidad Azcapotzalco. Este documento que así se fue presentado a ‘La Jornada’ en tiempo y forma y que pasó a la publicidad y fue sellado de recibido, no fue publicado.

Hoy de nueva cuenta nos encontramos aquí y, evidentemente, hay dos universidades. Hay la universidad de aquellos que creemos que disintiendo y diciendo lo que pensamos, como se construye, si, es la mejor universidad para

nosotros, para nuestros hijos, para los colegas del futuro. También existe la otra universidad que hace algún tiempo también hemos venido trabajando con ella al interior de esta misma, la que pretende que sólo lo que se hace desde la hegemonía, desde el poder y el autoritarismo tiene cabida; que todo aquél que disiente debe de ser expulsado de la Universidad, o reducido a hacer las peores funciones, o quizás las que no le correspondan, o diez veces más de ellas, a ésa, con éstos me identifico yo, porque éstos somos lo que hoy, como orgullosamente decimos que pertenecemos a la Universidad Autónoma Metropolitana, que tiene una identidad dado por esos perversos profesores que acabamos de escuchar hace un rato, dijo un compañero, y hasta nos llamó sinvergüenzas.

Ésos hoy, a casi treinta años de esta Universidad, le hemos dado ese nombre con orgullo, y tenemos miles de egresados que lo siguen dando y nos siguen reconociendo como profesores dignos, como universitarios plenos, como ciudadanos comprometidos.

Yo creo que hoy lo que está en discusión de nueva cuenta aquí, es cómo se construyen esos consensos, qué representan las mayorías y qué son las minorías. Si en este país y en muchos otros, las mayorías que se quedan en su casa, las que no participan, las que tienen miedo de participar porque no le van a dictaminar a favor y le van a quitar sus productos de trabajo, los que tienen miedo de que le quiten la beca, fueran los que eligieran Presidente de la República, no tendrían presidente desde hace setenta años, porque el abstencionismo ha sido la dosis que el autoritarismo ha impuesto a los ciudadanos por mucho tiempo. Afortunadamente, los ciudadanos han cambiado, la Universidad no; la Universidad sigue reproduciendo esquemas que el que está con lo que se dice del poder aunque esté equivocado, ese es el universitario pleno, los demás no importan los méritos que tengamos, los que disintamos y lo decimos de frente, éstos hay que excluirlos y hay que excluirlos de todos los ámbitos universitarios.

Yo por eso agradezco que me dieran la palabra de nueva cuenta hoy, porque yo creo que muy pronto estará el momento en que tampoco se nos dará la palabra en este órgano colegiado, que dicho sea de paso, nunca fue de democracia representativa, porque tiene una tercera parte que no discute, que no consensa, que es la parte de confianza, si, y dos terceras partes que se ven cortados, en muchos de los casos, por esa otra parte y que nos quedamos nosotros los profesores sin representación.

Yo pertenezco a una División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, donde hemos recogido aproximadamente la mitad de las firmas y han participado de los que son ahí; quinientos cincuenta profesores es el máximo de profesores aproximadamente que tiene esta División. No son suficiente, no son suficiente, no es mayoría, por qué, porque no expresa el punto de vista hegemónico;

no, no somos mayoría, pero también en la democracia supuestamente se tiene el derecho de minoría, a dónde está ese derecho si así nos colocan el de esa minoría, que yo no estoy de acuerdo en que lo seamos, pero si así nos colocan, entonces désenlo, si es que aquí dice haber democracia universitaria, un lugar también para esas minorías para que tengan el derecho de expresarse y defenderse; no que cada vez que somos golpeados en comisiones dictaminadoras, donde nuestro trabajo es realmente atropellado, eso basado en estas circunstancias y así se vive en este momento en la Universidad.

No podemos acudir, acudimos a la Oficina del Abogado General, no se nos da la cita; a la del Rector General, tampoco; vamos a la Comisión de Recursos y jamás tampoco nos contestan, si, acudimos a la comisión dictaminadora y es el silencio igual que hay aquí, se la pasa uno todo el tiempo explicando, dígame usted los criterios por qué una patente vale trescientos treinta puntos, pues si un título de patente, y nunca se le contesta a uno porqué, si, igual que aquí, igual que aquí hablamos con la pared, así hablamos los universitarios en muchos espacios de esta Universidad; esa no era la Universidad que se construyó, la Universidad que se construyó fue aquella que juntos legislamos, que juntos hicimos esa gran legislación universitaria que tiene allí y que yo no reconozco aquéllos que dicen que somos perversos aquéllos que hemos discutido y enriquecido esa legislación y sistemáticamente hemos llegado a acuerdo.

Que hubo un Rector General que renunció porque cuando se aprobó la primera versión del RIPPPA llevó muchas horas y le agotó, sí, si lleva muchas horas construir consenso y hacer democracia, es muy cansado, tan cansado que realmente muchos ya nos cuestionamos si vale la pena seguir insistiendo en esta construcción. Ésos que estamos firmando, estamos cansados, también nosotros estamos cansados de que cada vez para hacer valer la voz, tenemos que esperar aquí parados, porque no merecemos que ni siquiera se alquilen unas sillas, que cuenta un peso alquilar cada silla, para que en el espacio reducido que estamos nos podamos sentar y esperar este largo turno, hacer esta catarsis que es la única que nos permite, porque en nada cambia las decisiones pretomadas.

Yo sí creo que eso es lo que está en el tapete de la discusión, esas dos universidades, cómo se construye esa mayoría y ese consenso, cómo se respeta a la gente y la gente no se da por ofendida. Llevamos, mandamos cuatrocientas treinta y nueve firmas de que la, nos enteramos por Guillermo Villaseñor en su carta explícita, que trescientos ocho habían sido totalmente en contra, pues esos fuimos los que acudimos, los que todavía creímos en ustedes, en que era posible seguir discutiendo en esta Universidad y proponiendo, ésos fuimos. Eso igual que hubiese sido una urna, igual que muchos de ustedes fueron designados y electos con una minoría aplastante, pero fueron electos y son respetados por esa minoría porque ésa fue la que se expresó, la que se expresó es ésa, ésa fue la que llegó allí

y hoy es despreciada porque es minoría y porque está en contra de lo que un grupo hegemónico propone para esta Universidad.

Nosotros hicimos propuestas, ahí van avaladas con propuestas y esas propuestas no se reconocen porque se entiende que van en ese sentido en contra. Qué hace el ochenta por ciento de los titulares 'C' en esta Universidad después que se apruebe esto, pues al menos yo que sí cumplo con todo lo que dice allí, aunque a algunos les cueste trabajo, sí lo cumplo, no podré dar clase, no haré, no compraré hielo en Calzada del Hueso porque no hay máquina de hielo en el laboratorio donde doy el cuarto módulo de licenciatura, donde tengo que darle el dinero a los alumnos para que lo traigan y hacer práctica de destilación y de punto de fusión a mi nivel, porque nunca he tenido un ayudante. A eso los de hoy, es muy bonito decir que estamos construyendo la universidad del futuro, en eso maestro Gil Antón llevamos veintisiete años y seguiremos el tiempo que estemos en esta Universidad.

No con decir que no estamos de acuerdo a este proyecto que no tiene horizonte, que aquellos titulares 'C' estamos reducidos a la nada, que somos intendentes y no porque desprecie esa labor, si eso fuera con dignidad lo haría y respeto a los compañeros, si, que cargamos esto; a dónde están los ayudantes, a dónde están los asistentes en que esta supuesta pirámide de jerarquización vamos a mandar. No diseñaré ningún examen, no fotocopiaré con mi dinero en Calzada del Hueso los exámenes para aplicarlos, tampoco tendré porqué corregirlos porque esas no son las funciones. Quién lo va a hacer y quién va a ir al campo con los estudiantes, remoto donde no hay donde hospedarse y la gente llega picada de moscos y llena de infecciones y de enfermedad por ir a hacer labores que, justamente, claro no están al nivel celular ni mucho menos y esas no cuentas, pero que eso es lo que hacemos una gran parte de los docentes titulares 'C' con doctorado, con publicaciones, que en esta Universidad estamos dispuestos a seguirla construyendo, pero no sobre la vía de la imposición, no sobre la vía de la imposición.

Para esos que hemos apostado la vida y que la jubilación es la jubilación del ISSSTE, si, de diez mil pesos que no nos permita pagar ni siquiera una hospitalización decente, ni curar las enfermedades crónicas propias de la edad, éstos, éstos que ya estorbamos en esta Universidad, que ya no servimos porque disintimos, si, éstos sí también si ustedes quieren somos minoría pero tenemos una voz y hemos construido esta Universidad y la queremos hacer valer. Yo creo que es un supuesto falso hacer una consulta burocrática, darnos un espacio aquí para hablar cuando no se nos toma en cuenta, no importa si lo mandamos por escrito, si son veinte mil cuartillas, si se argumentan veinte mil firmas, nada basta porque no sabemos cuál es el estándar al que se aspira y al que estamos sometidos. Cuántas firmas hacen falta, cuántas para que nuestros representantes nos tomen en cuenta, para que nos consulten; un representante por quinientos cincuenta

profesores, nos informe, podamos leer en tres días aparte de evaluar a los alumnos, entregar las actas, tener siete alumnos de maestría, dar clase y módulo en maestría y en licenciatura y en doctorado si se ofrece, participar en rediseño y entregar todo esto y aún venir aquí a participar a este órgano colegiado para que no se nos escuche.

Hoy se reconoce en el dictamen que la beca del grado de licenciatura estuvo en contra de la ley, porque dice reconoce allí la propia Universidad, porque esto al convertirse en dictamen ya tiene ese carácter, ya tiene ese carácter este dictamen, reconoce que hay una contradicción entre la exposición de motivos y los grados académicos que tiene que resolver; sin embargo, se resolvió unilateralmente en contra de los trabajadores.

Aquí se habla del puntismo; el puntismo señores que hablan de él, no lo trajimos los profesores, lo trajo el Rector General en turno para resolver una problemática salarial de salarios de hambre en la que estuvimos sometidos en los años ochenta el conjunto de profesores que resistimos en esta Universidad, no lo trajimos nosotros, esa perversión vino de fuera para escondernos el salario real y escatimarnos una jubilación digna, no la propusimos nosotros; el tabulador de ingreso, el TIPPA, del personal académico, fue aprobado dignamente por este Colegio Académico, tampoco fue a lo oscurito, ni los profesores perversos se lo inventaron, es un documento vigente. Si hoy nos resulta, si en la evaluación y en el diagnóstico que estamos exigiendo es que somos negativos a esta Institución, que hay elementos perversos, como se dijeron aquí sinvergüenzas que hay que remediar, pues que se remedien esos elementos perversos y sinvergüenza y que se empiece por sí mismo a hacer esta autocrítica y evaluación de cada quien que lance la primera piedra, pero eso no es la Universidad necesariamente.

La Universidad son sus recursos humanos lo más valioso que tiene y eso es lo que se está atropellando hoy, es lo que se está desalentando, es lo que ya nos tiene hartos y muchos estamos dispuestos a que ya sí les vamos a dejar el vacío, esta Universidad a ustedes que sí son buenos, pero hay muchos de los que yo veo como altos funcionarios que no conozco una sola generación de alumnos y he hecho una breve encuesta para preguntar cuándo lo vieron por última vez en una aula y no he podido encontrar esa generación, sería bueno, sería muy bueno que pudiéramos encontrar esas generaciones que ustedes han enseñado, las nuestras están sobre la mesa, están en las comisiones dictaminadoras, están en los títulos emitidos.

Yo sí creo que es un momento muy serio y muy trascendental para esta Universidad, que si la gente está dispuesta a dar dinero de su bolsa para que se publique y para que esto no se apruebe, va mucho más allá de la superficialidad de decir éstos son los malos y nosotros los buenos, éstos no quieren la universidad del futuro, como que en la que hemos estado es en la universidad del atraso la que hemos sumido

en la vergüenza. Esta no es ninguna universidad de vergüenza, esta es una universidad dignamente construida y con una identidad propia que le hemos dado cada uno de nosotros.

Yo no estoy de acuerdo en esa posición de que ahora es este mamotreto el que nos va a salvar de esta mugre universidad que tanto daño ha hecho. Yo creo que, compañeros midámonos, porque hay alumnos aquí que nos están escuchando y que se sienten orgullosos de estar cursando esta Universidad y de sus profesores y que no vale decirles y desalentarlos en eso con el desempleo que hay allá afuera y la competencia que hoy ocurre. Esta es una universidad dignamente pública que ha hecho su mejor esfuerzo y ha contribuido en la nación en su mejor parte.

Yo creo que podrá probarse y seguramente los votos están, no venimos aquí por votos compañeros, y está muy difícil que ustedes puedan pensar que creemos que podemos convencer a esa tercera parte más los otros que se suman para reforzarla, como acaba de suceder con la designación del miembro de la Junta, donde otra vez una inconsistencia más, no se reconocen trayectorias académicas, sí se reconocen hegemonías y eso es lo que se designa, porque aquí se está impulsando una carrera académica donde el máximo grado, el doctorado, sea lo que tenga el Titular 'C' y sea lo que constituye y fortalezca nuestra Universidad y, al mismo tiempo, los órganos personales cada vez se designan con menores grados académicos y por menos méritos académicos.

Entonces compañeros, de qué universidad estamos hablando; estamos hablando de una universidad que tiene una posición política dominante y que excluye a la otra dominante como pasaba en muy cercanos tiempos pasados a nivel nacional y hoy estamos en el cambio. Ojalá que no pase como en lo del cambio, lo del voto inútil, y/o del voto útil según algunos, si, y en esta Universidad un día de estos aparezcan visiones que ya empiezan a aparecer por la desesperación de la gente de que en estos espacios no son parlamentos donde la gente tenga una legítima representatividad, donde la gente pueda legítimamente ser escuchada y disentir, la gente tiene miedo.

Hoy en la UAM yo he encontrado miedo en los corredores de la Universidad y en las reuniones y mucha desesperación y propuestas bastante más allá de las que yo me atrevería a hacer. Yo seguiré luchando por esta vía y creo que los que estamos aquí, es porque todavía creemos que la violencia no puede sustituir el espacio de discusión de la Universidad, no porque venimos a rogarles porque ustedes voten por esa reforma, apruébenla y apruébenla en su totalidad; yo creo que eso es el deseo que tienen y ustedes creen que los que estamos disintiendo y diciendo en qué punto eso agrede y no es posible planear la actividad de la docencia, resolver el problema del aula, del laboratorio, de la investigación y del posgrado, que esta

plantilla no puede, no da en este momento y esta Universidad es la de hoy y no va a ser posible implementar eso.

Más allá de las becas y los estímulos que todos sabemos que los pusieron ahí para en cualquier momento retirarlo y que nos vamos a retirar de manera indigna sin ninguna pensión que sustente nuestras enfermedades y nuestros años de trabajo que hemos dado a esta Universidad; más allá de eso, esta Universidad con esas reformas tal cual no avanza, retrocede, el aula se convertirá en un infierno. Yo imparto y muchos compañeros como otro Titular 'C', a quién vamos a mandar, a quién vamos a dirigir, a quién vamos a hacer esto; lo de redes nacionales que tanto se alabó, alguien que me antecedió, hace tiempo que lo hacemos, hace tiempo que esta Universidad ha tenido congresos internacionales y trabajos con colaboraciones de muy alto nivel con otros países buscada por nosotros y que lo seguimos haciendo y lo vamos a seguir haciendo. Esa otra universidad también tiene trabajo, ésta la que no pertenece al grupo del poder también tiene trabajo y lo puede demostrar y también se ha formado, sí, no solamente los del otro lado, que creo que habría que hacer un balance justo y, en ese balance, quién sabe quién sale ganando en términos académicos.

Se oye muy bien venir a hablar de poesías académicas aquí y hasta faltarle el respeto a héroes nacionales e internacionales como José Martí citando fragmentos que no hacemos en la vida diaria y no respondemos con la dignidad necesaria en el nivel nacional ni local en el que estamos. Es lamentable esa cuestión, insultar a los profesores desde este foro, a aquéllos que disentimos también y venir a hablar de cuestiones muy particulares de nuestra investigación para tratar de apabullar a aquéllos porque éstos, esos harapientos, éstos que no creemos, éstos no tienen nada, éstos están aquí defendiendo su mugre beca porque no pueden con más porque son los que hunden la Universidad; están equivocados compañeros, analicen las firmas, esas firmas que a ustedes se les presentó aquí que dice 'Publicación' que no salió a la luz, no salió publicada, busquen quiénes son la mayoría de ellos para aquéllos que conocen la Unidad Xochimilco, las autoridades, quiénes son y cuál es el currículum que los avala, no son ningunos barbajanes, ni perversos, ni sinvergüenzas, son gente que tiene trabajo y tiene historia en esta Universidad dentro y fuera de ella.

Yo sí creo que sería un grave error que seguramente se comete porque la vuelta pasada que en diciembre estuvimos aquí algunos a decir que se violentaba la ley, se violentaba el espíritu al no reconocerle la beca al grado a los licenciados sin que lo fuéramos la mayoría de los que estuvimos aquí hablando, se nos prometió que se tomaría en cuenta y la respuesta fue cero punto cero en vez de rayita, a eso redujeron nuestros argumentos, a eso señor Rector General redujo nuestras firmas, nuestros argumentos y nuestra salida de este ámbito a las dos, casi tres de la mañana y llegar a nuestras casas a las cuatro de la mañana para tratar de

convencer de que era un argumento mucho más allá; se trata de que la gente esté estimulada, de que siga trabajando en las aulas como lo ha hecho hasta el momento, que si es posible más, que reconozcamos a esos compañeros que tienen un aporte muy importante en esta gran Universidad y que no se vayan desilusionados de aquí pensando que los nuevos doctores, sí, ya por tener una credencial son superiores a ellos, sino que su contribución es importante y en una pequeña cantidad estamos dispuestos todavía a reconocerla.

Había muchos otros métodos; se dijo en una carta que recibimos que era la exposición de motivos, bueno, después se nos dijo aquí que era la exposición de motivos que decía que se estimularía a los grados, pero en el día a día qué vemos: la gente que tiene grados expulsada de las ternas, de las contiendas, de ahorita para el miembro de la Junta Directiva, y se fomenta a aquella gente que realizan labores paralelas hacia fuera de la Universidad y siguen cobrando las becas y los estímulos dentro de la Universidad, ¿esa es la Universidad que queremos?

Yo hablo de la real a la que me enfrento cada día, de ésta en la que muchos estamos excluidos y no tenemos un recurso. Hemos pedido reiteradas veces en muchas maneras que tenga, al menos, como en la Universidad Nacional Autónoma de México un ombudsman en donde podamos siquiera decir, porque la mayoría de la gente ya no entiende la legislación y mucho menos sus violaciones, para poder que el profesor que disiente tenga realmente un recurso donde ampararse el trabajador que disiente; seguimos sin eso, no hay espacios democráticos en esta Universidad, es una falsedad. Una representación por quinientos cincuenta, que además se le dan dos días para que consulte y que en la mayoría de las veces no nos consulta y que dicen que aquí se aprueba por representación, eso es falso, seamos realistas, digamos que este es un órgano de decisión donde sí hay algunos profesores que participan, donde la autoridad tiene la infraestructura necesaria y todos los demás para hacer las cosas y expresar sus puntos de vista y los demás estamos marginados y tenemos que estar un día entero recogiendo firmas, tecleando firmas, llevándolo a un órgano donde además, aunque paguemos, no nos publican.

Yo sí quisiera señalar algunas cuestiones porque me llama mucho la atención de que se hable de consistencia cuando no la hay, no hay consistencia legal, no hay consistencia académica, no hay consistencia de autoridad en esta Universidad. Hoy estamos en una enorme crisis de valores, sí; que hay un régimen parlamentario, pues sí, si a esto se le llama régimen parlamentario donde hablen los de afuera con la pared hasta que se cansen y luego entonces nosotros deliberamos a las dos de la mañana y no pasó nada, pero cómo les dimos la palabra, hombre; por eso todos agradecemos que nos den la palabra, sabemos que hasta ahí llega nuestra tomada en cuenta y nuestra participación, por eso la Cámara de Diputados de esta ciudad del país y el Senado ha sido tomado

violentamente por los campesinos, por qué, porque no son escuchados, porque los parlamentos no son parlamentos.

No convirtamos nuestra Universidad en eso, estamos aquí nuevamente, si, yo creo que para muchos por necios, de que les aburrimos de sobremanera y que empezaron a hojear el libro del doctor Aboites y a reírse de los ponentes, los funcionarios me refiero, porque están hartos de nosotros, porque les causamos mucho cansancio, porque ustedes son absolutos, es decir, la verdad es absoluta del otro lado; la única que se cuestiona y se dice que es absoluta es la del lado de enfrente, no permite ningún cuestionamiento; se señaló que aun los verbos de los dichosos perfiles estaban mal, que no permiten planear las actividades de docencia y de investigación, ni siquiera eso, ni siquiera eso se tomó en cuenta; no se tomaron en cuenta ninguna de las observaciones de la comunidad, se burlaron de nuestro tiempo, de nuestro esfuerzo a escribir, de nuestro esfuerzo de recoger firmas.

Lo sabemos, lo seguiremos haciendo porque creo que esta Universidad se construye de otra manera. Yo no conozco ningún representante que consultara a su comunidad para este proceso; tuve que enseñarle a mucha gente a bajar el dictamen del dichoso Acrobat y a que lo cargaran porque no lo tenían y a que se enteraran que ahí estaba, porque regularmente lo que les alcanza el tiempo es a leer escasamente el servidor local de la Unidad y no el general de la UAM. Si ustedes creen que eso es consenso y que los que no están aquí están en contra nuestra y no de ustedes, ni de este dictamen, ustedes pueden aprobar este dictamen compañeros; ellos sabrán de qué manera lo van a expresar y dónde lo van a expresar.

Yo he decidido quizás por última vez, insisto, venir a seguir expresando mi punto de vista en este órgano colegiado que se lo he mandado por escrito, que iba avalado por ciento cincuenta y tantas firmas, la mayoría de ellas de biológicas, y que en total fueron de las trescientas y ocho firmas de las cuatrocientas treinta y nueve que rechazamos este documento porque creemos que la comunidad merece que tener una verdadera carrera académica que reconozca los elementos actuales, que en ese diagnóstico apunte las debilidades, que sea transparente a la comunidad universitaria, que se apropie de cada uno de nosotros en el aula, en el laboratorio, en el cubículo, en cualquiera de los espacios en que nosotros estemos y la implementemos seguros de que la entendemos, de que la compartimos y que eso construye universidad.

Los que nos oponemos a ella no estamos claros de que la construye, no estamos claros. El RIPPPA se construyó con consensos y se debatió aquí y se aprobó y no había cosa más clara, digamos, para que los profesores se pudieran sentir agredidos de que ahora sí nos van a medir, y ahora sí está muy complicado, y pasó.

Eso es una afirmación irresponsable, decir que aquí no pasan las cosas, que porque los profesores lo que quieren es seguir siendo perversos y sinvergüenzas y, entonces, una universidad sí se cierra, no se hace un nuevo documento ni una nueva reglamentación; si la mayoría somos sinvergüenzas y perversos esta Universidad debe ser cerrada y, sobre todo, si es pública porque no responde a los intereses públicos para lo que ha sido creada.

Es pública no porque le pague el gobierno, es pública porque defiende los intereses de la nación, los intereses de las mayorías, los investiga, los resuelve, forma recursos humanos para que ayuden a resolver los problemas nacionales. Si no está respondiendo a eso, entonces seamos mucho más serios y cerremos esta Universidad porque no está respondiendo a eso, pero no descalifiquemos sus recursos humanos diciendo que no porque se oponen a la aprobación de un documento mal hecho, un documento que presenta serias contradicciones, que presenta serias inconsistencias, que no presenta horizontes ni para el futuro, ni para el presente, ni para el pasado, que no reconoce las prácticas ni del pasado, ni las presentes y que mucho menos tiene la capacidad de ser visionario, de apuntar a cuál será la universidad del futuro, la de después de la tercera guerra mundial que ni siquiera sitúa, que ni siquiera contempla de lo que está pasando en el contexto nacional.

Finalmente, quisiera decir y sugerir a aquéllos que puedan hacerlo que son los miembros del Colegio, que ojalá y esta acta sea circunstanciada para que aquéllos que tuvimos y perdimos el tiempo de venir aquí, por lo menos tengamos un documento que mostrar a esos del futuro y decirles: no fuimos partícipes de esta posición, nosotros apuntamos que esto la destrucción de la Universidad. Al menos que ojalá que eso se permita, que alguien lo pida, que alguien que quiera hacerlo lo haga de que sea circunstanciado y esto no se quede al viento las posiciones y los múltiples documentos que se han hecho llegar a este lugar.

Eso de los pares me gustaría por último tocar, que son pares los que están en nuestra comisión; ni son pares los que están en las comisiones dictaminadoras, ni son pares los que están en lo del Sistema Nacional de Investigadores tampoco y muchos investigadores de todos los niveles lo han dicho en la prensa públicamente y han tenido que reclamar. El derecho de impugnación en el Sistema Nacional de Investigadores fue ganado por investigadores excluidos y, aun eso, ahora se les contesta que por unanimidad no fue aceptado; tampoco hay homologación de criterios pero, efectivamente, con esos que disintimos, con esos que no estamos de acuerdo siempre y que decimos lo que pensamos, ha avanzado el Sistema Nacional de Investigadores.

Nuestras comisiones dictaminadoras han retrocedido algunas de ellas bastante, pero tampoco se les reconoce ni lo bueno ni lo malo que se ha hecho en esta nueva

carrera académica, en ese diagnóstico que creemos que sí es sustancial, que es importante ver por qué reformar si no sabemos por qué reformar, ¿por intuición?, ¿por una mayoría implícita que ésa si no requiere de ser explícita?, ésa no requiere, nosotros sí requerimos todas las firmas del mundo, todos los votos del mundo, todas las publicaciones del mundo y cero aceptación. Ese diagnóstico, en los antecedentes, realmente cuando leí los antecedentes del dictamen honestamente casi me infarto, afortunadamente todavía tengo buena consistencia.

El primer antecedente que fue una lucha a nivel de las tres unidades donde se rechazó el *cum laude* y esa propuesta por limitante, se pone, casi se puede leer que fue aprobado el primer antecedente del dictamen porque así se construye la historia por los que están del otro lado y no por los que la hicieron, desde una postura de poder. Sí son doce años, doce años de lucha, de venir insistentemente a decir cuales son los elementos que creemos que pueden construir una carrera académica y que no son considerados y ni siquiera debemos de tener la mención de por qué eso no fue aprobado por este órgano colegiado, pues no fue aprobado porque igualmente en dos días la comunidad universitaria de las tres unidades hicieron un amplio plebiscito y fue rechazado desde afuera de este órgano colegiado y retomado por el órgano para que no pasara.

Sería justo decir que eso no fue acuerdo y que eso no es un antecedente y que se deben poner en una institución democrática, donde los que disintimos también tenemos que aparecer y decir que ahí eso no fue así, ese primer punto no sé si fue usted doctor Ricardo Solís como responsable coordinador de la comisión el que redactó estos antecedentes, pero sería bueno conocer la historia porque el que no conoce la historia está expuesto a repetirla. Sería muy importante; es lamentable que así se construya, por eso creo que el doctor Villaseñor dice que ojalá que no pase por alto nuevamente y que otra vez se diluyan las posiciones que se han hecho aquí y que se han manifestado de un lado o de otro y sólo predomine la dominante.

Ojalá que no vuelva a suceder; aquí el dictamen de diez hojas ahí tenemos todos los antecedentes vistos y analizados desde una óptica, no desde la que ocurrieron y los remito a que se lean el acta de ese Colegio Académico que se llevó a cabo en Iztapalapa a ver si eso que está ahí traduce ese importante antecedente en el camino de esta importante reforma. Muchísimas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, con esta intervención termina la lista de oradores que teníamos aprobada. Con posterioridad el doctor Castro pidió la palabra para el profesor Max Ortega y el profesor Eduardo Nivón; el señor Bennetts para el señor Javier Noguez; el doctor Novelo para Nina Torres; Hilda Rojo para Darío González, ¿estoy bien?

SRITA. ROJO. Cuando yo pedí la palabra fue para Cato y para Agustín Pérez Carrillo.

DR. MIER Y TERÁN. Esos ya están anotados. Se pidió la palabra también para Gilberto Calderón, Miguel Ángel Abreu, Víctor Mendoza, Luis Cato, el profesor Agustín Pérez Carrillo, la doctora Patricia Ehrlich y Ana Alicia Solís.

DR. CASTAÑO. Perdón, es que quisiera pedir la palabra para el profesor Eduardo Piña Garza.

DR. MIER Y TERÁN. Han pedido la palabra el doctor Luis Ramón Mora, el licenciado Gerardo Zamora y ahora se nos pide la palabra para el doctor Piña Garza.

DR. VELÁZQUEZ. Pido la palabra para los profesores Constantino Carrera y Rogelio Herrera.

MTRA. EIBENSCHUTZ. Pido la palabra para la profesora Zugazagoitia, maestra Rosa Zugazagoitia.

SR. BENNETTS. Yo pedí la palabra.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, estás anotado nada más que estamos viendo quiénes habían pedido la palabra fuera de los colegiados. Bien, los que estén de acuerdo que se dé la palabra a todas estas personas que no son colegiados, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiocho votos.

PROFR. MAX ORTEGA. Agradezco que se me conceda el uso de la palabra. Esta larga reflexión de la comunidad universitaria en este espacio de deliberación y resolución no hay duda ha sido muy provechosa para todos y para todas, ha tenido de todo: intervenciones muy profundas algunas, otras muy superficiales, hay quienes han ido a desentrañar los misterios de París de Eugenio Sue, otros que escudriñaron la condición humana y quienes subían y bajaban la montaña mágica y hasta compañeros que nos hablaron de Buda, del pensamiento budista y la dinastía Ming.

Pues todo eso está muy bien porque estamos en la universidad; nos hablaron de las ensoñaciones de Rosseau, de la jaula de hierro weberiana y eso también está muy bien porque estamos en la Universidad, pero salta a la vista de la reflexión en estas horas muy provechosas de discusión, que hay una clara separación entre norma y hecho, entre discurso y realidad, entre sociedad y universidad. Cuando se

hablaba de la universidad del pasado, del futuro, pues de inmediato aparecían los indicadores más descarnados de la universidad del presente, un modelo laboral fundado en los principios de la productividad, la flexibilidad, la movilidad y la polivalencia que ha trastocado el conjunto de actividades y de valores con los cuales hacemos nuestras actividades en la Universidad. Eso está muy claro, no hay una correspondencia entre lo que se dice y lo que aquí se ha señalado que finalmente se hace.

De tal modo que a mí me gustaría entrar de manera directa, concreta, a fijar junto con alguno de mis compañeros de la Universidad, una posición sobre las reformas de RIPPPA, TIPPA.

Uno, contrarreforma universitaria educativa y laboral. Los anteproyectos de reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, RIPPPA y al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, TIPPA, ocultan sus objetivos reales, verdaderos, y disfrazan bajo un lenguaje técnico-jurídico su real naturaleza. Forman parte de un conjunto de cambios a la normatividad universitaria que apuntan hacia la modificación radical de la función social de nuestra Universidad: el perfil formativo de nuestros estudiantes y aquí valdría la pena simplemente releer los acuerdos que, en materia de docencia, nuestros consejos divisionales han adoptado aplicándole a los estudiantes también los principios de la movilidad, la polivalencia y la flexibilidad y la reestructuración de las relaciones laborales.

Los primeros pasos en dicha dirección fueron las modificaciones a las Políticas Generales y Operacionales de Docencia y la imposición de las Políticas Operativas en el caso de la División de Sociales de Iztapalapa y refiriéndome a este punto que toco de Políticas Operativas, simplemente se nos comunicó que nuestro consejo divisional había tomado un conjunto de decisiones y que si alguien tenía alguna duda la expresara, pero aclarando que no tendría ninguna consecuencia sobre el acuerdo tomado.

Con la reforma al RIPPPA y al TIPPA se está abriendo una segunda etapa; su aprobación, de darse, conducirá necesariamente a otras reformas, a las tablas del TIPPA, de puntaje del TIPPA, a los Reglamentos de Becas y Estímulos, a los Reglamentos de Estudiantes, al Contrato Colectivo de Trabajo y al Reglamento Orgánico, por ejemplo, y todo ello, claro, en una realidad nacional específica, porque es la historia del país la que determina a la sociedad, a la universidad y no la universidad la que determina al país.

Tenemos hoy, todos lo sabemos, un país hundido en una profunda recesión económica, con sus instituciones sociales en crisis y una política orientada a subvertir, en sentido negativo, la producción de la ciencia y la tecnología en este

país, en función de ideas profundamente equivocadas sobre el proceso de la globalización.

La contrarreforma en curso redefine las funciones sustantivas de la UAM y las desnaturaliza al introducir aspectos que son ajenos a las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura en el ámbito de una universidad pública. Además, las funciones académicas de la Institución son degradadas al añadir actividades de corte netamente administrativo-burocrático, como son las de participación y gestión universitaria y no vale aquí que haya compañeros que se muestren orgullosos de haber perdido su condición de académicos para sumir una condición de polivalencia que limita y reduce el proceso formativo del profesor-investigador de la UAM.

Al mismo tiempo, se redefinen y amplían las funciones, actividades del personal académico, bajo un esquema jerárquico de estamentos estancos. Hay compañeros que se han admirado de la palabra 'estamento estanco' porque dicen que eso los remite al periodo medieval y, en efecto, estamos hablando del periodo medieval, no habría aquí tiempo para discutir este tema tan interesante; yo les recomiendo a esos compañeros que dudan de que estemos en presencia de un modelo medieval que lean, por favor, la obra histórica de la escuela belga de historia medieval, que lean los trabajos de la escuela francesa de los anales que han hecho extraordinarias aportaciones, tanto a Locke como a Repirelli y entenderán puntualmente qué significa el modelo medieval de los grupos sociales cerrados, herméticamente cerrados, inmóviles, colocados verticalmente, piramidalmente, de arriba hacia abajo, y esto se expresa claramente, este modelo medieval, cuando observamos las palabras 'asistir', 'desarrollar' y 'dirigir'; este esquema suprime la figura de profesor-investigador que tan útil, tan importante, y aquí sí tan rico ha sido para esta Universidad, porque la figura de profesor-investigador, que no la de la polivalencia del profesor multichambista, multihabilidades, milusos, presupone la autonomía del trabajador académico en la realización de las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura.

Se suprime la figura de profesor-investigador cuando se asigna un solo estamento, la autonomía, y subordina ésta al resto de los estamentos. Se tiende con ello a eliminar gradualmente la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, nos estamos refiriendo a la fracción séptima del artículo tercero constitucional.

La contrarreforma, por otra parte, es el instrumento de una nueva política laboral que pretende llevar a cabo una radical reestructuración de las relaciones laborales pactadas conforme a derecho con el SITUAM. Al especificar las funciones, actividades académicas, las amplía y modifica, dado que se introducen actividades

que no son consustanciales a las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, por ejemplo, asesoría a egresados, pertenencia a redes académicas, realización de actividades de gestión y participación universitaria que, en Iztapalapa, en una numerosa reunión con la comisión de cinco profesores se nos dijo que eran voluntarias, pero se terminó aceptando que eran realmente obligatorias; ofrecer servicios, tutorías y atención personalizada, etcétera.

Esta reforma convierte a una parte del RIPPPA en el manual de puestos y funciones del personal académico de base; se anticipa entonces la reestructuración de las relaciones laborales tanto con los académicos, como con el personal administrativo con el cual entrará dentro de unas semanas o meses a discutir el manual de puestos de base administrativo.

La Comisión al proceder como lo hace, contraviene la Ley Federal del Trabajo y la obligación que contrajo la Universidad con el SITUAM de que tal manual sería resultado de un pacto bilateral, porque estamos hablando de Contrato Colectivo de Trabajo.

Dos. Propuesta contraria a la legalidad vigente. La contra reforma que ahora discutimos contraviene la Constitución Política en su artículo 3º, fracción VII, a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 353-K, a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana, nuestra Universidad en su artículo 2, fracciones I romano y II romano, al Reglamento Orgánico en sus artículos 52, fracciones II romano, IV romano y V romano y 58, fracciones I, IV, VI y XII romano y 68, fracciones III, VII y al Contrato Colectivo de Trabajo en su cláusula 70, fracciones III, IV y en otra de sus cláusulas, no solamente en ésta.

Tres. Pone en riesgo la permanencia y estabilidad en el empleo del ochenta y nueve por ciento del personal académico en la Universidad Autónoma Metropolitana. Según la Comisión nos informó en Iztapalapa, el ochenta y nueve por ciento del total del personal académico es de tiempo completo, de base, ocupa la categoría de Titular 'C'.

La Comisión también sostuvo, a pregunta expresa, que durante el desarrollo de la consulta este universo no sería afectado por la contra reforma, nos parece que no es así, que es falso. La especificación de funciones y actividades sí afectará, en lo inmediato, el otorgamiento de becas y estímulos y el dictamen lo ratifica, el tipo de contrato y la estabilidad en el trabajo, permanencia, entre otras razones porque: Uno. Puesto que el otorgamiento de becas y estímulos se basa en las disposiciones del RIPPPA y del TIPPA, la contra reforma, de llevarse a cabo, restringirá el acceso a las mismas, tanto por la redefinición y ampliación de funciones, como por la introducción de elementos cualitativos para la evaluación de

la producción de los productos de trabajo y, en consecuencia, de la ley de la trayectoria académica. Dos. El cumplimiento de las funciones ampliadas, se establece como condición obligatoria, su incumplimiento abre, entonces, la vía para el despido o, en los casos más benignos como ello ocurre en todo el sector central, para los retiros voluntarios o las jubilaciones anticipadas. Tres. Despojan a los titulares 'C' de sus funciones de base mediante la asignación exclusiva de funciones generales de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización obligatorias que los transformarían, de acuerdo con el artículo 9º. de la Ley Federal del Trabajo, en trabajadores de confianza con todas las implicaciones que esto conlleva, entre otras, el despido unilateral por parte del patrón y la posible pérdida de todos los derechos laborales contractuales, independientemente de la designación del puesto.

Cuatro. Del carácter no democrático de la consulta que hoy se ha testimoniado fehacientemente en casi cada una de las intervenciones de los compañeros y las compañeras que han estado presentes en esta discusión. La Comisión de Colegio Académico se reunió y deliberó, según se afirma, de septiembre de noventa y nueve a febrero del dos mil tres en el más completo hermetismo, no abrió el debate sobre el tema, no acudió al personal académico para recoger sus opiniones y propuestas, por ejemplo, para el caso nuestro de Sociales de la Unidad Iztapalapa, nunca conocimos esta propuesta, nunca se nos consultó, nuestro representante nunca recogió nuestra opinión, nunca nos hizo llegar ningún documento, nada, absolutamente nada.

Eso, sin embargo, no impidió que hoy la Comisión se empeñe en repetir el gastado procedimiento antidemocrático de la consulta en el que el personal académico, como ya se ha dicho aquí, no decidimos nada, simplemente opinamos para enriquecer, las comisiones salen muy enriquecidas y los académicos, de aprobarse esta iniciativa, pues muy empobrecidos. Es evidente, pues, que el personal académico, al personal académico se le despoja de su derecho a decidir.

Por qué proponemos que se rechacen las propuestas de modificaciones al RIPPPA y al TIPPA. Las propuestas de reformas al RIPPPA y al TIPPA en su dictamen pueden rechazarse por las siguientes razones: por su carácter antidemocrático; por contravenir la legalidad existente, constitucional, universitaria y laboral; porque desnaturaliza el carácter de nuestra Universidad; porque busca imponer una reforma laboral unilateral, al estilo como hoy Abascal lo intenta en el país con su ante proyecto de reforma de Ley Federal del Trabajo; porque modifican el perfil educativo de las y los estudiantes de manera sumamente grave; porque ponen en riesgo la permanencia y la estabilidad en el empleo del personal académico y porque atentan contra el actual nivel de ingresos del personal académico.

Proponemos que, en consideración a la importancia del Anteproyecto de Reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y Anteproyectos de Reformas al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, tanto por su contenido como por sus consecuencias por la Universidad, se rechace el dictamen que se presenta sobre reformas al RIPPPA-TIPPA.

Termino haciendo mías las palabras de una compañera profesora que hoy por la mañana, con emoción universitaria, pedía a este Colegio que la escuchara, hago mía su petición, escuchen a los trabajadores, pero agrego algo más, cumplan con la Constitución Política de este País, respeten la Ley Federal del Trabajo, respeten la legalidad interna de la Universidad y respeten, también el Contrato Colectivo de Trabajo que ha pactado esta Universidad con sus trabajadores administrativos y académicos. Gracias.

DR. EDUARDO NIVÓN. Agradezco que se me permita hacer uso de la palabra para expresar el punto de vista de una docena de profesores de mi Departamento que es el de Antropología de la Unidad Iztapalapa que a participado con interés en la discusión de esto, de estas, estos documentos de reforma al Reglamento de Ingreso y del Tabulador.

Los profesores que comparten las palabras que les voy a comunicar son Ana Paula de Teresa, Ricardo Falomir, Carlos Garma, Angela Giglia, Enrique Hamel, Raúl Nieto, María Ana Portal, Scott Robinson, Juan Pérez Quijada, Héctor Tejera, Laura Valladares, Margarita Zárate y su servidor.

Hemos, básicamente, desarrollado dos reflexiones y emitido, digamos, una opinión.

La primera reflexión parte de la pregunta si ¿Vale la pena reformar el reglamento y el tabulador?. Puede ser una pregunta inocente, pero ese es el centro de la cuestión en este momento y pensamos que hay que responderla para asumir los riesgos que conlleva cualquier proceso de reforma a documentos clave en la vida universitaria. Los miembros del personal académico de la UAM reconocemos que no sólo trabajamos para la Institución, sino que habitamos en ella. Es decir, la gran mayoría hemos decidido vivir la Universidad, hacer de los objetivos sociales y académicos que la inspiran un modelo de vida. Con ello satisfacemos nuestra necesidad económica de obtener sustento para nuestras familias, pero también de realizarnos personalmente y contribuir al desarrollo del país. Así, la Universidad ha dispuesto mecanismos que garantizan la permanencia e indican lo que la Institución y la sociedad espera de un académico en una Institución como la nuestra.

El actual sistema de ingreso y promoción, fue diseñado para garantizar estos objetivos y debemos decir que en gran medida cumplió con ellos. Muy probablemente la Universidad no sería lo que es si los mecanismo de ingreso no garantizaran que los criterios académicos estuvieran por encima de las decisiones personales de una autoridad o de algún grupo corporativo. Es decir, el que ni autoridades ni sindicato influyeran en el ingreso del personal académico ha sido garantía de desarrollo y creemos que, a la larga, ha otorgado a la Institución estabilidad para emprender grandes objetivos.

En lo que toca a la permanencia, reconocemos los esfuerzos de la Institución para el logro de este objetivo, pero sabemos que los mecanismos adoptados han sido problemáticos. Los diversos sistemas de becas y estímulos han estado permanentemente en debate, permiten, por un lado, que el personal académico se dedique plenamente a la Institución y encuentre vías para mejorar su ingreso, sin distraerse en la persecución de fuentes alternativas; pero, por otro lado, ha convertido la actividad académica en un proceso complejo de elecciones basadas en cálculos de puntos y en ventajas utilitarias. Estas críticas no son nuevas y muchas veces las hemos escuchado, incluso, de labios de quienes ocupan cargos de responsabilidad en la Universidad; en este momento, parece que es una suerte de espíritu práctico el que nos guía en este aspecto.

Mientras la política salarial del Estado se mantenga en las condiciones actuales, el sistema de becas parece ser la opción más adecuada para enfrentar el difícil entorno que constriñe a la Universidad, pese a que coloca al personal académico en un permanente proceso de colección de actividades, a veces bastante intrascendentes para garantizar su situación económica. No creemos decir nada nuevo al señalar que el personal académico mira con desconfianza el sistema de puntos por la precariedad en que lo coloca, pero, al mismo tiempo, reconoce en él un mecanismo audaz promovido por la Institución para crear condiciones de profesionalización que en otras instituciones no existen.

Es, sin embargo, el tema de la promoción el que básicamente está en la discusión. Cuando en 1985 se aprobó el Tabulador, quiso el Colegio Académico superar el problema central que se había manifestado muchas veces en las comisiones dictaminadoras: la subjetividad de criterios. Para ello, se aprobó un mecanismo que asignara un valor objetivo, entre comillas, a través de puntos otorgados a las actividades que conforman el amplio abanico de prácticas de los miembros del personal académico, buscando de esta manera producir un sistema justo y homogéneo. Como tantos otros académicos, perdón, como tantos otros académicos que participamos en aquella discusión, aceptamos la

propuesta y muchas veces la hemos respaldado formando parte de las comisiones dictaminadoras de la Universidad.

Pero si en aquel momento compartimos el principal objetivo que deseaba satisfacer el sistema de promoción que actualmente nos rige, no resultaron del todo suficientes los mecanismos establecidos para garantizar que el personal académico desarrollara una carrera acorde con los ideales de una universidad moderna. Nos referimos al hecho de que el tabulador vigente quiso premiar las actividades innovadoras, más que las rutinarias, para indicar que la carrera deseable en la Universidad debería basarse en agentes comprometidos con la docencia y que al tiempo produjeran y difundieran conocimiento. Es decir, ya en aquel momento, como se planteó en la Exposición de Motivos, se tenía una idea del modelo académico ideal y, en consecuencia, de qué actividades debían apoyarse más decididamente por nuestro sistema de promoción.

Hoy nos preguntamos si estamos bien con el sistema que conduce la carrera académica y si éste garantiza que se cumplan los fines de la Universidad de ser una Institución formadora y productora de conocimiento. Pensamos que es importante que la Institución haya propuesto reflexionar sobre él y vemos en la decisión de reformar el RIPPPA y el TIPPA una señal de vitalidad. No creemos, con simpleza, que el cambio es bueno por sí mismo y esperamos que los que critican este proyecto tampoco partan del inmovilismo como la mejor política académica. Simplemente consideramos que existen problemas que hay que discutir, aunque ello genere incomodidades en términos individuales. Es el futuro de la Universidad lo que tenemos en las manos y con esa seriedad apoyamos este debate.

La segunda reflexión que nos hicimos es sobre la carrera académica, sobre si ésta es una o múltiple. Nos parece que éste es el centro de la discusión, de nada sirve que debatamos sobre si el modelo propuesto cierra el desarrollo profesional en torno a un tipo ideal o si éste debe permitir diversas vías. Es claro, si hiciéramos un análisis etnográfico, que la vida institucional rebasará siempre cualquier esquema reglamentario, para decirlo poniendo como ejemplo nuestra propia disciplina, hay muchos modos de ser antropólogo en México; para empezar, hay quienes se dedican a la investigación apoyado en algunas de las muchas instituciones académicas y hay otros que han encontrado condiciones de desarrollo en el diseño y aplicación de programas. En México, ambas carreras se han distanciado notablemente y la Antropología académica ha seguido un derrotero particular desde los años setenta.

Pero no se trata de hacer habitable la Universidad a los antropólogos, sino de proponer que en ella residan antropólogos comprometidos con un sistema universitario, en este campo también hay diferencias. Existen antropólogos mexicanos que han reducido su actividad a la impartición de cursos, muchas veces reducidos a un tema repetido por años; tales profesionales con el tiempo dominan su materia y producen programas de asignatura satisfactorios, pero normalmente se desvinculan de la producción de conocimiento. En forma inversa, los centros de investigación que por años no estuvieron comprometidos con la docencia, produjeron investigadores con un alto grado de especialización, verdaderas autoridades en su campo, aunque alejados de la formación de recursos humanos.

Nuestro modelo académico, en principio hace de las funciones de investigación y docencia un modelo ídea. Al mismo tiempo, el sistema departamental impidió la generación de catedráticos recluidos en un campo teórico; pero no son éstas las únicas características de lo que en la actualidad es un antropólogo universitario, pensemos, y disculpen el provincianismo de nuestra exposición, pensemos en el caso de los nombres de antropólogos conocidos en la UNAM Alfredo López Austin, Gilberto Jiménez o Roger Bartra o Jorge Alonso en Guadalajara o Guillermo de la Peña, Larissa Lomnitz, Rodolfo Stavenhagen, pensemos en esos nombres y veamos qué es lo que hacen, cuál es el contenido de sus actividades, producen trabajos de investigación de notable profundidad, participan en grupos de discusión nacionales e internacionales, dirigen tesis de doctorado, conducen o participan en investigaciones ambiciosas en los que están involucrados investigadores jóvenes, se esfuerzan por acceder a la opinión pública a través de diversos medios y se asocian en colegios profesionales o forman parte de comités científicos nacionales o internacionales.

La pregunta que nos hacemos es si es posible que la Universidad se proponga orientar, mediante los mecanismos de ingreso, promoción y permanencia un tipo de desarrollo profesional que tenga estos modelos. Nos respondemos que no sólo es posible, sino que si queremos servir a nuestro país construyendo una Institución de excelencia, lo debemos hacer. De hecho, el actual sistema de promoción, a través del TIPPA, se lo propuso, se propuso expresamente hacer esto al reconocer experiencias que sirvieron de criterio para, cito textualmente: “identificar las diversas prácticas o actividades que se consideraron de interés para el ingreso y la promoción del personal académico”, según la Exposición de Motivos.

Esto es parte de la propia maduración de nuestra Universidad. Las condiciones académicas mexicanas a inicios del siglo veintiuno son diferentes de cuando

nació la UAM hace treinta años, en aquellos años no se requería ser licenciado para acceder a una plaza de Asistente. Fue la necesidad de contar con una plantilla acreditada lo que impulsó a establecer ese criterio de ingreso a la Universidad, hoy creemos que el medio social y el interés de desarrollar nuestra Institución, impulsa a apoyar la obtención de posgrados como instrumento de acreditación de nuestra plantilla y, de hecho, esta es una de las características de nuestra Institución. Al Tabulador de 1985, le siguió una reforma en 1991, creemos que debemos mantener nuestra capacidad para adaptarnos a las nuevas condiciones, siempre con el fin de mejorar como Institución.

Si volvemos al campo de nuestra disciplina, nos parece que es mejor modelar nuestro desarrollo académico, a partir de una imagen de lo que son los antropólogos más destacados en México y que existen las condiciones para desarrollar estos modelos a diferencia de hace años. Los posgrados de buen nivel en ciencias antropológicas han proliferado en México, las condiciones de intercambio académico son mejores ahora que hace años, se proponen investigaciones cada vez más ambiciosas, se tiene una idea más clara de cómo apoyar a los investigadores jóvenes que hace años no se tenían.

La pregunta de si este modelo de carrera académica es único o abierto puede conducirnos a una trampa de difícil salida. Cada profesor-investigador en los hechos diseña una línea de desarrollo profesional propia, será siempre más fácil a quienes estudiaron en el extranjero, desarrollar relaciones con grupos de investigación internacionales. Los que han hecho carrera en México podrán, en cambio, estar más favorecidos para insertarse en grupos de trabajo y conocer los vericuetos de los sistemas de financiamiento existentes en el país. Algunos podrán tener más capacidad para difundir el conocimiento a través de los medios de comunicación, otros, en cambio, serán los formados de recursos humanos por excelencia. Difícilmente un solo investigador puede satisfacer todo el espectro del modelo ideal, pero es indudable que todos deberán, al menos, enfrentar, mostrar dos cualidades: formar recursos humanos y producir conocimientos innovadores, si queremos colocarnos en los primeros niveles de desarrollo en nuestro país.

Así, el establecer un modelo profesional ideal no está reñido con las orientaciones individuales, sino sólo en lo que tiene que ver con lo accesorio, esta Universidad no desea docentes exclusivos ni investigadores que no formen recursos humanos y la combinación equilibrada de ambas actividades está en las raíces mismas de cómo nació la Universidad. Nos atrevemos a sostener que el Tabulador actual fue pensado para que no hubiera una sola vía de desarrollo académico, es decir la docencia, la investigación o la gestión universitaria, sino

que su espíritu fue, desde sus orígenes, que se combinaran todas las actividades en el desarrollo profesional del personal.

Es el momento de volver a los orígenes y establecer mecanismos que corrijan lo que el sistema actual no pudo evitar: que sólo la docencia pudiera ser la vía de desarrollo de la Universidad o que actividades poco relacionadas con el modelo ideal de trabajo académico, como la gestión o la difusión, sirvieran de mecanismo exclusivo de desarrollo. Esto significaría convertir la pluralidad en vías alternas, que es lo que no se desea en una Universidad como la nuestra.

¿Qué apoyamos del proceso de reforma al Reglamento y al Tabulador?. El proyecto de reforma inicial es diferente del que ahora llega al Colegio Académico, sabemos que hay riesgos en este proceso de cambio y los aceptamos con prudencia. Sin embargo, pensamos que es conveniente hacer, el hacer de un modelo ideal de carrera académica el vértice central del mecanismo de promoción de la Universidad; por este motivo, planteamos en términos generales lo que consideramos positivo de la reforma que se propone y los riesgos que creemos que deben ser evitados.

En primer lugar, nos ha parecido importante que la Universidad ponga entre los criterios de ingreso la capacidad docente, ha sido un vacío en todos estos años y creemos saludable que la Universidad satisfaga esta deficiencia.

Es también acertada una definición de las funciones de los profesores de carrera que no están establecidos en el RIPPPA vigente, es una deficiencia importante que también se debe superar.

De igual modo, nos parece importante, debo decir que al elaborar este documento no todos estamos de acuerdo en que, lo que se dice exactamente en el documento sobre por ejemplo, lo que es un Asistente, un Asociado o un Titular es compartido, pero sí estamos de acuerdo en que hay que elaborar una definición de estas categorías y que en la discusión se pueden ir decantando las características más adecuadas.

De igual modo, nos parece importante avanzar en establecer una combinatoria de mecanismos cuantitativos y cualitativos para dictaminar la promoción. El sistema actual se diseñó con ese espíritu, pero en los hechos ha privado la calificación por puntos a una evaluación de la calidad del trabajo.

Por último, también nos parece adecuado que la carrera académica mantenga una vía múltiple, en el sentido de que se valore la amplitud de actividades que

pueden ser desarrolladas por el personal académico pero que, al mismo tiempo, privilegie aquellas que pueden ser esenciales, consideradas esenciales para un profesor universitario, docencia, investigación y difusión del conocimiento. No vemos problema en que se exija a quienes desean promoverse en la Universidad realizar tutorías, asesorías académicas, o diseño de programas de formación y actualización, como tampoco en elaborar o revisar material de apoyo docente, organizar actividades o producir materiales de difusión cultura, pues consideramos que son actividades asociadas a nuestra actividad docente.

Sin embargo, pensamos que en estos puntos no conviene llegar a tanta generalidad, sino simplemente enunciar criterios, es una opinión que, en términos generales, también teníamos en común.

Nos preocupan dos puntos:

El primero consiste en la sofisticación que requiere la operación de esta reforma: ¿quién es el agente universitario, por ejemplo, más adecuado para evaluar la capacidad docente?; ¿no rebasa esta propuesta a las propias comisiones dictaminadoras?; ¿cómo gestionar la equivalencia del grado académico con otras actividades académicas?. Este me parece, nos parece que es uno de los problemas importantes que en una discusión ya de detalle conviene tener en cuenta.

El segundo es ¿cómo evitar que esta reforma sólo haga más complejo el mecanismo que actualmente tenemos en la Universidad?. Nos referimos al problema de que las comisiones dictaminadoras tienen prácticas y criterios que varían notablemente de un área a otra. La reforma puede hacer aún mayor el abismo, pues al dar un papel de mayor relevancia al criterio de las dictaminadoras, favorecerá la separación entre las áreas o campos disciplinarios.

En otras palabras, nos parece que muy probablemente el Reglamento y el Tabulador que estamos aprobando requiera, a su vez, de mecanismos reguladores que lo precisen y no bastará el sistema que se está aprobando para hacerlo operable.

Volvemos a señalar que desde nuestro punto de vista, esta reforma más que proponer cambios, profundiza varios de los deseos depositados en el Tabulador y el Reglamento de Ingreso desde que fue formulado. Apoyamos en general su diseño, al tiempo que exhortamos al Colegio a mantener la apertura para adaptar la reglamentación universitaria al espíritu de superación y servicio que nos debe caracterizar. Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Quiero avisar a este Colegio que hemos rebasado las tres horas de trabajo que habíamos acordado. Dado que son más de las cinco y media, quiero proponer que hagamos un receso de una hora para comer y prosigamos a las seis y media de la tarde con la discusión que nos ocupa. Los que estén de acuerdo con esta propuesta hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Unanimidad.

El receso fue de las 17:35 a las 19:05 horas.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a continuar la sesión, si quieren tomar sus asientos por favor. Tiene la palabra el señor Bennetts.

DR. SOLÍS. El licenciado Guillermo Ejea pide la palabra para el arquitecto Raúl Hernández.

SR. BENNETTS. Bueno, buenas tardes, este, se ha venido hablando mucho respecto a lo que es la modificación del RIPPPA y del TIPPA; sin embargo, los alumnos también tenemos nuestra postura y primero que nada, yo creo que no se pueden tomar medidas respecto al cambio o modificación de los reglamentos si antes no se han implantado medidas preventivas o auxiliares que busquen solucionar este problema, y creo que si se han implantado, al menos la cantidad de profesores que se han encontrado aquí y la cantidad de personas que han estado hablando, han demostrado que este, que esta cantidad de medidas que fueran auxiliares o preventivas, no se han podido implantar.

Número dos, dentro de los estudiantes existe una preocupación de la desaparición de la figura de ayudante, para lo cual nosotros es bien importante, ya que es una de las maneras en las cuales nos formamos dentro de la Universidad, por actividades que ahora le competirían de cierta manera al Asistente.

También es preocupante que se elimine en los asistentes la parte de asistentes de medio tiempo de lo cual muchos de mis compañeros han manifestado que también están preocupados ya que en cierto momento, si se elimina el Asistente de medio tiempo, no podríamos llegar a practicar nuestros conocimientos fuera de la Universidad, como es el caso de mi carrera los alumnos de Derecho. Así como existe una preocupación por la limitación que se les va a dar a los asistentes dentro del dictamen a que solamente es la palabra asistir, cubriendo por un lado lo que va a hacer la parte del ayudante porque el ayudante también se supone que asistía, sin importar si el Asistente va a asistir respecto a docencia y peor aún si va a asistir respecto a investigación. No existe exactamente qué va a pasar con esto, con lo cual desaparecería lo que es este, el ayudante, no.

Además, los alumnos estamos preocupados porque si ya de por sí es difícil llegar a trabajar dentro de la Universidad y sobre todo porque estamos formándonos dentro de ella y muchos de los que estamos preocupados queremos llegar a participar como académicos dentro de la Universidad, pues creo que con este tipo de medidas aún va a ser mucho más difícil poder llegar a entrar a laborar dentro de esta Universidad. Para nosotros en nuestra Casa de Estudios es difícil entrar y va a ser aún mucho más difícil permanecer en ella si solamente en ocasiones salimos con licenciatura y resulta ahora para poder avanzar nos van a pedir un doctorado o una maestría.

Este dictamen, aunque ha cumplido con la base legal por haber pasado dentro de una comisión y haberse detenido tanto tiempo estando dentro de ella, también ha demostrado que le hizo falta una amplia consulta como lo han demostrado toda la cantidad de personas que se han encontrado pasando ahorita acá, exponiendo sus diferentes puntos de vista. Por lo cual, esto demuestra que este dictamen tiene una falta de legitimidad por lo que yo diría que más bien el dictamen se tendría que, se tendría que poner a una consulta dentro de todos los profesores, pero una verdadera consulta, así como dentro de los alumnos, ya que nos afecta por si quisiéramos llegar a formar parte de esta, parte laboral de esta Universidad.

Además, bueno, por último lo que sí me gustaría pedir es que de esta Sesión existiera un acta circunstanciada. Gracias.

DR. SOLÍS. Una pregunta, ¿es el acta en todos sus puntos o sólo del punto que está a discusión de RIPPAA y TIPPA?

SR. BENNETTS. De toda la sesión.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Desde el punto anterior, de la votación?.

SR. BENNETTS. Sí.

DR. MIER Y TERÁN. Hay una aclaración respecto a los ayudantes que el Secretario haría.

DR. SOLÍS. Sí, la aclaración es que la Comisión sólo dictaminó sobre el personal académico de carrera, lo que se entiende de tiempo completo y medio tiempo, los ayudantes estuvieron fuera del ámbito del mandato de la Comisión, por tanto, no hay cambios respecto de la figura de Ayudante, no desaparecen.

SR. BENNETTS. Bueno, me refería a la parte de que los asistentes empezarían a realizar funciones que a la larga podrían llegar a suprimir la figura del Ayudante.

SR. JAVIER NOGUEZ. Yo voy a ser muy breve. Quisiera comentar primero un hecho que me molesta, pues, y creo que molesta a muchos de los asistentes y es que un gran número de los colegiados que se encuentran en esta sesión, han mostrado una relativa indiferencia y desatención a los argumentos presentados por muchos de los participantes que han tomado la palabra, en una especie de favorecer un mecanismo de filtrado de informaciones disonantes que contradigan esquemas que ya tienen previamente fijados.

Me parece muy grave eso, pues, que solamente la atención sea prestada a unos cuantos oradores y a muchos otros no se les atiende y se estén realizando diversas actividades ajenas a la de estar escuchando los argumentos que llevarían a la decisión de este órgano colegiado.

No voy a ser reiterativo en argumentos que se han expresado aquí, considero que han sido, en general, dos las posturas que se han manifestado aquí, una que considera que estas posibles modificaciones son en beneficio de la propia Universidad y de la planta de profesores investigadores y que, por lo tanto, estas modificaciones deberán ser aprobadas por este órgano. La otra postura ha manifestado que ni los mecanismos, ni el contenido de estas reformas son suficientes como para tomar una decisión de, de esta magnitud porque podrían estar sentenciando a la Universidad a, a, en perjuicio de la misma, pues, no.

Por un lado, considero que los argumentos que se han vertido en contra de estas reformas superan tanto cuantitativamente como cualitativamente a los argumentos vertidos por la posición que las favorece y, en ese sentido, considero que es necesario que los oídos de este órgano colegiado se, se, se, estén abiertos, pues, a estos argumentos y no, y que la decisión corresponda justamente al balance de estos mismos.

Por otra parte, como estudiante considero que, fundamentalmente, estas reformas afectan directamente a la planta docente, pero el profesor existe en toda universidad solamente con relación al alumnado y, por lo tanto, en la medida en que sean modificadas las prácticas, las obligaciones y las funciones de los profesores, en consecuencia, afectarán directamente a los estudiantes, pues, no.

Por ello exhorto a todo el órgano colegiado y, particularmente, a los representantes estudiantiles a que no voten ésta y ninguna otra reforma que suscite tantas ambigüedades y que, y, y donde los riesgos que se corren son mayores que las posibles ventajas que pudieran tener, no. Y eso sería todo.

PROFRA. NINA TORRES. Gracias, buenas tardes, agradezco al Colegio Académico que me permita hacer uso de la palabra en esta sesión, reconozco y

agradezco a los compañeros y los compañeros de a pie, los externos en la jerga del Colegio, que han estado y hemos estado a lo largo de toda esta sesión. También agradezco al SITUAM por salvarnos de la inanición a las tres de la tarde con las tortas que nos convidó a buena parte de los que aquí estamos.

A estas alturas de la jornada, de esta jornada, de la jornada del día de hoy, me pregunto ¿cuál es la posición?, ¿cuáles son las posiciones de los representantes académicos, administrativos y de los estudiantes, en este Colegio Académico acerca del dictamen y sus dos anexos?, hasta este momento y durante el transcurso de esta jornada hemos escuchado la intervención de los colegiados y de las colegiadas que participaron en la Comisión del Colegio y de la Maestra Caty Eibenschutz, de ahí en fuera, el resto de los colegiados, hasta el momento ha guardado silencio, me pregunto seriamente ¿en qué están pensando?, ¿cuál es su opinión respecto de este dictamen y de los dos anexos?, porque nuevamente a estas alturas de la jornada, las opiniones que hemos escuchado, excepto cuatro o cinco profesores que argumentaron claramente a favor del dictamen, el resto nos estamos constituyendo en una mayoría en esta sesión del Colegio, el resto de las intervenciones en esta sesión han argumentado para sostener la inviabilidad de la propuesta a las reformas a RIPPPA y a TIPPA.

Es decir, esta minoría que funciona en la Universidad, curiosamente el día de hoy nos hemos constituido, hasta el momento, en una mayoría, al menos así lo indican las intervenciones que hemos escuchado hasta el momento, excepto, repito, cuatro o cinco profesores que han argumentado claramente a favor de la aprobación del dictamen y sus dos anexos.

Si a ello, le agregamos la información que nos proporcionó el profesor Villaseñor, indicándonos que, por ejemplo, doscientos veintidós profesores y profesoras participaron en las reuniones con la Comisión de Colegio Académico, que entre paréntesis sería muy útil conocer cuántas de estas opiniones, de estas intervenciones en las reuniones con la Comisión se expresaron en favor o se expresaron claramente en contra del anteproyecto, en ese momento, de reformas.

Cuatrocientas treinta y nueve, nos decía el profesor Villaseñor, se han expresado por escrito, de las cuales el setenta por ciento, aproximadamente, expresó su opinión claramente contraria a la aprobación del dictamen y sus dos anexos.

Muchos argumentos se han ofrecido ya hasta este momento para no aprobar el dictamen, para rechazar el dictamen sobre RIPPPA y TIPPA, recapitulo respecto de tres de ellos que me parecen centrales.

En primer lugar, un argumento central, y disculpen ustedes la reiteración, me parece que estriba en el hecho de que este, este dictamen junto con sus dos anexos

redefine a la Universidad en términos de su función esencial, por ejemplo, sólo para citar un caso, se pretendería con esta propuesta de modificaciones a RIPPPA y TIPPA orientar a la Universidad hacia la oferta y venta de servicios.

En segundo lugar, reestructuran radicalmente la organización del trabajo académico, cuando al menos introducen dos asuntos especiales o muy particulares, uno de ellos es la ampliación de funciones, recordemos que en el RIPPPA vigente se establece como obligatorio para el personal académico de tiempo completo y por contrato indeterminado, el cumplimiento de dos de las tres funciones sustantivas y en la propuesta que hoy estamos conversando se plantean tres y cuatro de esas tareas sustantivas, se agrega desde luego preservación y difusión de la cultura y se agrega también participación universitaria y gestión universitaria, claramente lo podemos apreciar tanto en el texto del dictamen como, por ejemplo, en los criterios para la promoción que aparecen en el anexo número uno.

En segundo lugar, en el marco de esta reestructuración propuesta de la organización del trabajo académico, se plantea la supresión de dos categorías académicas, ¿acaso no estamos hablando de política laboral?, creo que la respuesta es clara, es obvia, sí estamos hablando de política laboral. En este ejemplo concreto que estoy brindando.

Y por último, el tercer argumento relacionado con los dos anteriores, es que el documento contiene una serie de presupuestos ya expresados y ejemplificados por compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, que violentan profundamente la legislación nacional, esto es, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo y la legislación universitaria, incluyendo desde luego, al Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

¿Qué decisión tomará Colegio Académico al finalizar esta jornada?, ¿acaso asumirá que las opiniones de cuatro o cinco profesores que han avalado al dictamen y que para hacerlo, incluso, han incurrido en una serie de argumentos, muchos de ellos sugerentes, ciertamente, muchos otros discutibles, en todo caso?, no, no quiero detenerme ni personalizar en el debate pero, bueno, sí me viene a la mente rápidamente, por ejemplo, este principio del cual hablaba el profesor Manuel Gil Antón, en donde decía que el igualitarismo nos ha hecho un profundo daño, no, bastante discutible, al menos en el marco de las ciencias sociales y las humanidades, es uno de los temas apasionantes de discusión.

¿Acaso, repito, este Colegio votará a favor de las reformas, con base en estas cinco opiniones que hemos escuchado el día de hoy?, o por el contrario, ¿escuchará con atención a las voces disidentes, aparentemente mayoritarias el día de hoy, y en consecuencia, rechazará el dictamen y sus dos anexos?, ¿definirá este

Colegio que esta sesión representa un punto de partida y no un punto de llegada, por cuanto hoy iniciamos el debate sobre el contenido del dictamen y sus dos anexos?.

Si este fuera el caso, entonces, este Colegio Académico en esta sesión, debería concluir que no es posible aprobar el dictamen y sí es necesario convocar, promover y facilitar una amplia discusión con la comunidad universitaria, toda, estudiantes, trabajadores académicos y trabajadores administrativos, porque compañeros, recordemos que como universitarios estamos acostumbrados, o deberíamos estarlo, a la libre expresión y debate de las ideas, pero no estamos acostumbrados y, en todo caso, no deberíamos acostumbrarnos a la cancelación del debate en aras de la premura. Un criterio burocrático no debería imponerse a criterios académicos, a la vida democrática de una universidad.

Legislar, por último recordemos, supone una enorme responsabilidad, ¿este Colegio Académico asumirá esta responsabilidad de legislar una propuesta que carece de legitimidad?, espero que no. Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Había pedido la palabra Hilda Rojo?

MTRO. LARA. No, hay un error porque la primera persona que empezaba la segunda ronda era el maestro Darío González y no ha pasado. Yo la pedí inmediatamente y él iba primero

DR. MIER Y TERÁN. Sólo estaba revisando quién solicitó la palabra y justamente iba a comentar que seguía el profesor Darío González. Darío González, por favor.

PROFR. DARIO GONZÁLEZ. Bueno, sí. Si buenas tardes, gracias por concederme la palabra, bueno, voy a externar mi punto de vista y leo:

‘Concuerdo con aquellos que consideran que las reformas al TIPPA y al RIPPPA son de carácter jerárquico y piramidal. ¿Por qué insisto en este punto?, no porque pienso que esa sea la intención de la Comisión, sino porque la UAM no se encuentra en el espacio sideral. La UAM está en un país, autoritario servil por excelencia en todos los niveles, un país donde el jefe del Poder Ejecutivo se subyuga y besa el anillo del imperio católico: el anillo papal. Este es un ejemplo y nos podemos pasar hablando días sobre otros más, lo que es un hecho, es que el orden jerárquico, el machismo y el autoritarismo-servilismo, se encuentran en cada esquina y en cada rincón del país.

Una parte importante de la comunidad UAM ha intuido y ha visto cómo la reforma al TIPPA y al RIPPPA materializan el autoritarismo-servilismo consciente o inconsciente del mexicano.

Tomando en cuenta lo expuesto hasta este momento, considero, -bueno, ya no llamaré reforma, sino más bien contrareforma al TIPPA y al RIPPPA-, considero que esta contrareforma es completamente parcial ya que favorece a los profesores titulares 'C' de tiempo completo, subordinando a los profesores de otras categorías. Por ello, crea una estructura jerárquico-piramidal autoritaria y servil.

Esta estructura se fundamenta en el hecho de que los profesores titulares 'C' de tiempo completo han arribado al grado máximo y último escalón al que pueden llegar en esta Universidad. Así, la contrareforma supone que, al alcanzar este nivel, los profesores por lo menos mantendrán sus capacidades intelectuales que les permitan guiar a los subalternos o súbditos en su carrera académica.

Pregunto: ¿ha analizado la Comisión la reforma universitaria argentina de 1918?, ¿sabe que esa reforma fue fruto de un diagnóstico que detectó serios problemas de bloqueos mentales en los profesores con más de cinco años que tendían a repetir lo mismo una y otra vez?. Al estudiar el anquilosamiento mental de los intelectuales maduros, Gastón Bachelard citó a un colega epistemólogo, se abren comillas, "los grandes hombres son útiles para la ciencia en la primera mitad de su vida y perjudiciales en la segunda mitad", se cierran comillas. Con estos principios desarrolló el concepto de obstáculo epistemológico que se compone de conocimientos considerados verdaderos, pero que impiden el desarrollo de nuevos conocimientos.

¿Qué posición tiene la Comisión sobre este concepto?. ¿Cree seriamente la Comisión en la capacidades omnipotentes y cuasi-eternas de los profesores titulares 'C' de tiempo completo?. ¿Cómo afectará la subordinación a ellos, el desarrollo de nuevos paradigmas, o de nuevos programas de investigación?.

Con esta reforma ¿no se está legalizando la permanencia de paradigmas aceptados por los profesores titulares 'C' de tiempo completo y soportados por sus capillas eufemísticamente llamadas redes académicas?. Invito al Colegio a hacer estas reflexiones y no posponer la aceptación de la contrareforma al RIPPPA y al TIPPA, sino de plano desecharlas y analizar esos dos temas: Primero, la reforma universitaria argentina de 1918 y, segundo, el concepto de obstáculo epistemológico.

A nadie le gusta hacer el trabajo de Sísifo, el de nunca acabar, el de siempre coger la piedra que se fue rodando por el largo de la colina; sin embargo, así como la construcción del conocimiento requiere la destrucción de conocimientos obsoletos, la construcción de la Universidad adecuada a la situación por venir, posiblemente una tercera guerra mundial o una guerra civil, requiere el aniquilamiento de cualquier propuesta que se base en establecer órdenes jerárquicos, piramidales, serviles o autoritarios.

Hay que tomar en cuenta que el documento de Análisis sobre la Educación Superior en México, elaborado por la OCDE en 1995, señalaba con preocupación uno de los graves problemas de las universidades en México, ese problema era la exacerbada jerarquización imperante para la cual utilizaron el término de castas, y aquí hemos escuchado una defensa de las estructuras piramidales que estas reformas van a llevar hasta un punto inimaginable las fantasías de los peritos de la OCDE que precisamente no pueden ser catalogados como izquierdistas. Muchas gracias'.

DR. MIER Y TERÁN. Le quiero preguntar a Hilda Rojo si deseaba pedir la palabra para alguien o quiere intervenir.

SRITA. ROJO. Quiero intervenir.

DR. MIER Y TERÁN. Adelante por favor.

SRITA. ROJO. Bueno, yo creo que el documento no se tiene que aprobar por las siguientes razones:

Bueno, las intenciones del documento no creo que sean malas, yo creo que en el fondo tiene buenas intenciones, pero es un documento inacabado porque el hecho de que digan que se está discutiendo desde hace doce años, no quiere decir que se haya estado discutiendo continuamente, es decir, durante esos doce años el trabajo se ha, se ha estancado durante algunos periodos. El hecho es que desde hace, por lo menos yo tendré, tengo dos años en el Colegio y aproximadamente, dos meses que conozco este documento o, por lo menos las intenciones de este documento. Entonces, no han sido los doce años de trabajo continuo, no, no lo creo. Sin embargo, creo que el trabajo que han hecho es salvable y se puede seguir discutiendo en otro periodo con la misma intención, no con el afán de que se deseche, sino que se tome en cuenta el documento para reelaborar nuevas propuestas.

Dos, creo que el dictamen que se tiene es un avance bastante fuerte en el Colegio, pero que sí se tiene que retomar, tomando en consideración la consulta, porque si

la consulta dicen que fueron dos semanas en realidad, yo creo que para un trabajo de dos, de doce años que están diciendo que se está llevando este trabajo, creo que dos semanas no es nada y esperarse otros dos años para mí siguen siendo nada.

Confieso que hasta ese punto, hasta hace unos días mi postura era digamos indecisa, yo decía bueno el documento tiene cosas salvables, creo que algunas cosas sí se pueden retomar; sin embargo, aunque mi visión es limitada en cuanto al quehacer académico, creo que no es, este, creo que tampoco es desconocedora. Conozco el trabajo de los académicos no en el quehacer práctico, pero sí observando y en ese sentido, creo que no se están tomando muchas cosas.

Las inquietudes que me han vertido algunos profesores por lo menos en la Unidad Azcapotzalco y en las tres divisiones, han sido bastante claras, no quisiera ahondar en el asunto porque los profesores que aquí lo han expresado lo pueden, pueden ahondar más del asunto. Mi preocupación, en realidad va en tres sentidos:

Uno. La lista de oradores, creo que es una lista muy grande y todos están, todos están encaminadas en lo mismo, en que el documento no se puede aprobar porque no está acorde, exactamente a lo que estamos viviendo. En este sentido, me preocupa que la gente se desgaste y, finalmente, de qué sirve ese desgaste, creo que ellos están dispuestos a desgastarse, que están dispuestos a pasarse aquí las horas, pero creo que más que nada, su preocupación es que se les tome en cuenta. Estoy segura de que pueden tardar aquí tres días si se les está tomando en cuenta y si no, pues hablarles claro.

Por otra parte, otra cosa que me preocupa es que desde adentro nadie contesta, ya lo comentaba la maestra Nina, desde hace rato es mi preocupación, siento un silencio total que me preocupan dos cosas de este silencio, o más bien dicho tengo dos visiones: una es que ese silencio total es que están, que están escuchando todas las inquietudes de la gente y, por lo tanto, están tomando en consideración para aprobar o no el dictamen y, dos, la preocupación real de esto, la otra parte del silencio, ese silencio que no dice nada, pero que quizá quiere decir mucho, el decir mucho a lo mejor va a decir más de lo que nos imaginamos, porque entonces, esa gente no se atreve a hablar, no se atreve a decir por miedo o sencillamente por comodidad, que me parece grave.

Finalmente, yo exhorto al Colegio un mínimo respeto para su comunidad, que los que representen a su comunidad lleven el voto, no sus intereses personales, sino que representen a los que los manda, a los que los votaron por ellos, aunque hayan sido minoría y subrayo nuevamente, ellos no se representan solos, aquí se hizo una denuncia y a mí me preocupa mucho eso, si en realidad ya los profesores acordaron y por mis pistolas o, bueno, perdón por la expresión, decido hacer lo que

yo quiera, creo que es muy grave, dice mucho de nosotros, pero además se generaliza y a mí me preocupa honestamente esa situación por mí.

Creo que todos debemos escuchar a la comunidad, a nuestra comunidad, yo a mi comunidad que represento, los alumnos, los profesores a su departamento pero también los directores a todos los de su División y los rectores a toda su Unidad y a usted, Señor Rector General, creo que es el responsable de toda la comunidad universitaria. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Hilda una aclaración, en este momento se ha dado y se seguirá dando la posibilidad de que hablen todas las personas que lo deseen alrededor de esta propuesta, como ha sido costumbre de este Colegio. Posteriormente, los miembros de la Comisión, quienes seguramente están anotando todas las observaciones que ustedes han hecho, darán una respuesta. Esta es la mecánica que estamos siguiendo y, efectivamente, la lista de oradores ha sido larga pero todavía nos falta pasar a otra etapa que es la de las respuestas.

PROFR. GILBERTO CALDERÓN. Este espacio de nuestro Colegio es un logro y tenemos la oportunidad de ser escuchados, pero a veces como se han venido sucediendo las cosas, mucho me temo que nada más tenemos ese derecho.

Situando el problema, ¿cuál es el origen de estos mecanismos que quieren ser restrictivos, hacia dónde apuntan en lo económico?, bueno, todos estamos conscientes de que la disminución de los recursos públicos para el gasto social cada vez disminuyen más y más, este es un problema a nivel nacional. En un documento previo, el anteproyecto se habla de reducir las desigualdades, con estas modificaciones que se están buscando yo mucho me temo que también estemos nosotros en sentido contrario, buscando que las desigualdades se ahonden.

¿Cuál es la salida ante esta falta de recursos?, recortar becas y estímulos, ya lo vimos aquí con el retiro de becas y estímulos para aquellos que sólo tengan la licenciatura, ya no está el Doctor Gil Antón y él decía que con toda justeza, a mí me parece, que a los de tiempo, a los titulares 'C' pues ya están fuera de ese problema, ya no les importa, ya no les debería importar y él decía que yo, sin embargo, vengo a defender, vengo a exponer mi punto de vista. Creo que estoy en la misma situación, nosotros venimos a defender a la Universidad y a la universidad pública.

Veán ustedes, decíamos cuando se planteó el problema de quitar las becas a los que sólo tienen licenciatura, nosotros decíamos explíquenos la incongruencia de porqué se las quitan, es que ¿por ser licenciado su investigación no es relevante? y, bueno, con qué criterio de calidad vamos nosotros a manejar eso, a veces de

colegas que tienen doctorado francamente no discrepo mucho y a veces digo la simpleza, a lo mejor estoy peor que ellos, pero la simpleza que demuestran es abrumadora.

Pero aquí hay una cuestión que me parece central, toda transformación, inclusive estas reformas, deben de responder a los cambios previos en las tareas sustantivas y no al revés; cito un ejemplo grueso: Gorbachov empezó por los cambios políticos cuando debería de empezar por los cambios económicos y realmente, pues, se le fue de las manos y hoy tenemos las consecuencias con las que se está pagando, hasta con la guerra de Irak, esta, no guerra, esta invasión en la que el pueblo mexicano padeció por parte de esta potencia.

Ya decía un profesor también aquí, ¿qué es lo que se busca con las reformas?, bueno los que ya están, el ochenta y tantos por ciento, como titulares 'C' pues ya no se preocupen, ya ustedes cruzaron el río y los que vienen vamos a llenar de tiburones y de pirañas y a ver qué llega de ellos, de ustedes. Yo también concibo esto que así está por eso vamos, estamos profundizando para las injusticias aquí dentro de la Universidad.

Se habla del desarrollo del conocimiento en el anteproyecto, por cierto es mucho más rico que lo que presentaron aquí ya en el dictamen, es mucho más rico el anteproyecto, permite muchas mayores reflexiones. Se habla de, decía yo, del desarrollo del conocimiento, se habla también de entender las necesidades y demandas de los diversos sectores de la sociedad, baste leer nuestra Ley Orgánica y nosotros tenemos que atender los problemas nacionales, ¿qué pasa con esto?, ¿por qué no se recoge esta problemática y como una universidad responsable pública entramos a este debate?

Empecemos, y voy a referirme nada más a una de las cuestiones que tenemos que poner en primer lugar y luego presentar reformas.

En la docencia que es una, tenemos tres actividades sustantivas, no las vuelvo a repetir. Qué tal si en toda la Universidad entra a discutir si en todas las carreras en el primer trimestre vemos una, o ponemos una UEA que hable sobre teoría del conocimiento; en el anteproyecto se habla de desarrollo del conocimiento. Qué objetivo tendría esta cuestión filosófica que no tiene mucho sentido aparentemente; cómo lo ligamos este proceso de reflexión filosófica con lo que decimos ahí: *'Las reformas tienen el objetivo, las que se están planteando, de permitir una docencia mucho más adecuada a las necesidades actuales de la universidad en general, de la universidad pública y de nuestra Universidad'*.

Por pensar, qué es el conocimiento en general; qué es el conocimiento en las ciencias, en las artes, en las humanidades; cuál es el método para llegar a esos

tipos de conocimiento; cómo se inscribe la disciplina de estudio de cada uno de los alumnos en este desarrollo del conocimiento; cuál es la relación entre conocimiento y realidad, conocimiento y sociedad; ¿el conocimiento es un producto social?; ¿debe buscarse el conocimiento para enriquecer la ciencia y, además y/o solucionar problemas reales?

Este es sólo un aspecto en la cuestión de planes y programas de estudio y también me pregunto con estas reformas que se proponen: qué hacer del binomio enseñanza-aprendizaje; cómo hacer del estudiante un ente menos pasivo y un sujeto activo, un actor, actor que actúa para adquirir conocimiento; o qué queremos. Como la tendencia es en las universidades públicas: estudiantes instrumentalistas con una visión corta de su disciplina y que sólo sean funcionales a un sistema; pudiera ser que en las universidades privadas esto es válido, pudiera ser, pero una universidad es más que eso.

A veces tengo la impresión que todas estas reformas se circunscriben a las recomendaciones del Banco Mundial. Con el doctor Gázquez nos lanzó la propuesta que los estudiantes sepan leer, sepan escribir, sepan expresarse en estos dos ámbitos y además tengan un solo conocimiento de matemáticas, ¡ah sorpresa!, son las mismas recomendaciones. Yo dije: es un hallazgo que encontraron, no, son las mismas recomendaciones que la OCDE y el Banco Mundial está haciendo a nivel mundial.

No toco nada más que esta tarea sustantiva, la docencia, ¿se liga con estas reformas?, absolutamente. Yo pienso que se está invirtiendo el camino; estamos tomando el rábano, las hojas por el rábano. Se ven los medios, aquí el doctor Gil Antón nos hablaba de fines y de medios; modificar el Reglamento de Ingreso, Promoción, etcétera, pero esto sólo debe de ser un resultado de si primero modificamos las tareas sustantivas, si reconocemos los alcances que hemos logrado y las limitaciones que tenemos; a partir de ahí, de modificar o recomponer, o reobservar estos fines, estas tareas sustantivas, sólo a partir de ahí, podemos nosotros cambiar los medios como es esta cuestión del Reglamento de Ingreso, Promoción, etcétera, etcétera.

Vuelvo a la docencia. No nos ha dado en esta Universidad por crear figuras restrictivas, casi, casi policiacas que, inclusive, andan buscando qué profesores tienen problemas con los alumnos; ¿no estamos también aquí realizando trimestre tras trimestre?, les pasamos a los alumnos que nos llenen un cuestionario. Tenemos que tener sensibilidad, qué nos dicen los alumnos: maestro, para qué llenamos ese cuestionario, por qué, porque este maestro que nosotros hemos criticado, que nosotros hemos, inclusive, ido hasta las coordinaciones para pedir que ya lo quiten porque no cumple, sigue dando clase y a veces, me decían un grupo de alumnos, hasta los coordinadores nos regañan, cómo llegamos con esa

demanda. Pues es que es muy amigo quizás, yo no sé, de las autoridades y a las autoridades quizás les convenga, por qué las autoridades no actúan aquí. Dos o tres profesores que han defendido el proyecto casi, casi nos estaban diciendo flojos a nosotros y yo creo que sí hay algo, algunos profesores que desvirtúan la docencia, que no la ven como un apostolado y que siguen permaneciendo aquí.

En esta unidad hay ene casos donde profesores en CBI, en ciencias sociales, los peores profesores, algunos hasta en el pasado, actualmente, no lo sé, llegaban hasta borrachos a la clase y, en el caso de CBI, me contaban el caso de uno de ellos que lo promovieron, le dieron una beca las autoridades a Europa, y yo en mi departamento sé de casos donde el profesor no llegaba y mandaba a quién sabe quien y los alumnos se quejaban porque éste no llegaba, ni tampoco el profesor al que el otro decía: échame la mano porque yo tengo, se habló ya del multichambismo; las autoridades pueden cruzar muy bien las nóminas y saber quiénes no cumplen con esta Universidad.

Ya me estoy viendo ahora la cuestión de los medios, qué modificamos en los medios. Yo voy a terminar con lo siguiente: ya se consulta esto y se dice: fueron las opiniones de tantos profesores ¿y los alumnos?, cómo los consultamos, qué hacemos con los alumnos, ¿se han expresado ya los alumnos?, ellos son objeto, desde esa visión, de los cambios que proponemos. Miren ustedes, se dijo del doctor Guillermo Villaseñor, es criticable que plantee estos problemas que se suscitaron, en especial el de él, en la comisión. Se dijo, ya no están los profesores, ya no los veo, me hubiera gustado mucho en un plan muy respetuoso debatir con ellos, pero se dijo: miren, aquéllos que consideran que no están sus observaciones aquí son autoritarios, por qué, porque dicen: si no escucharon mi opinión son autoritaria, es autoritaria la comisión y, entonces, ahí hay un rasgo de autoritarismo de parte de éstos que se quejan de que no fueron escuchados en la comisión.

Yo creo que estos profesores que se expresaron así tienen todo el derecho de hacerlo, pero yo discrepo mucho de lo que sostuvieron aquí, ya no están, en fin. Yo pienso que este Colegio debe dar muestras de sensibilidad, debe de modificar primero la esencia, o recomponer, o avanzar en la reconstrucción de sus tareas sustantivas y a partir de ahí entrar en el ámbito de las reformas que necesitamos, no primero modificamos el instrumento para que, a través de la modificación del instrumento, sin una consulta previa y a fondo de las tareas sustantivas y cómo estamos, cuáles son nuestros alcances y limitaciones, podamos llegar a arribar a esa cosa.

A veces suena como que si es criticable que los que no estén conmigo están contra mí. Creo que eso tenemos que tener mucho cuidado, tenemos que observar los procesos que estamos siguiendo porque aquí dice en el anteproyecto: *'Acordó continuar con la definición de las funciones de la Universidad'*, en el tercer punto

del dictamen, *'Acordó continuar con la definición de las funciones de la Universidad, a partir de las cuales determinó los perfiles'*, entonces hay una contradicción; si se dice: acordó continuar y luego se dice: a partir de los cuales determinó los perfiles, hay una lógica ahí aristotélica como que no cuadra.

¿Qué no tenemos primero que mejor entrar en un congreso o el mecanismo que ustedes quieran, a entrar a una revisión de nuestras tareas sustantivas primero?, acuerdes con algo que también se dice: la globalización; acuerdes con la necesidad de ser una universidad a la vanguardia; acuerdes con la necesidad de preparar alumnos que tengan, además de una capacitación plena para desarrollarse como profesionistas y científicos, una visión universitaria integral, una visión donde tenga presente los acontecimientos a veces tan impresionantes de este desarrollo de la sociedad donde hoy estamos amenazados, hablando de problemas nacionales y de nuestra Ley Orgánica, con una sola potencia que ya vemos cómo se las está gastando en cuanto al control hasta de su opinión pública. Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Sí Marina, te anoto.

SRITA. CUBILLAS. Pero nada más es para pedir la palabra para dos compañeras que vienen de ciencias sociales de Iztapalapa, dos compañeras estudiantes, Adriana Téllez Pérez y Susana Peña.

MTRA. EIBENSCHUTZ. Para pedir la palabra para Hugo Aboites.

DR. MIER Y TERÁN. Solamente una aclaración al maestro Calderón: no se quitaron las becas a los licenciados, lo único que se puso diferente fue el monto del Estímulo al Grado de Licenciatura que puede variar.

PROFR. MIGUEL ÁNGEL ABREU. Buenas tardes, gracias por permitirme hacer uso de la palabra en este Colegio. Soy profesor del Departamento de Sistemas de CBI de la Unidad Azcapotzalco; nosotros tomamos muy en serio la reflexión a la docencia y yo fui coordinador de una comisión de docencia del departamento que elaboró un documento de diez puntos de consenso y acción del departamento. Entre estos puntos, lo quiero dejar claro porque nosotros sí estamos de acuerdo con la reforma, pero no en la forma en que se está haciendo.

Voy a mencionar cuatro de los puntos que se acordaron, que fueron consensados en el departamento con respecto a la reflexión a la docencia. El número tres habla de *'desarrollar un sistema de evaluación integral de la docencia, que permita potenciar el desempeño del profesor en beneficio de los alumnos y de sí mismo'*.

El número cuatro habla de *'elaborar una propuesta de modificación a los criterios de evaluación del RIPPPA y TIPPA que permita valorar en términos reales el*

trabajo y los productos de docencia que generen los profesores buscando la equidad con aquéllos que realizan investigación'. Es decir, nosotros concebimos que si bien todos tenemos que realizar investigación y docencia, que eso es bueno, no tiene que ser en proporciones iguales o cada profesor tiene que darle la misma importancia a cada una de ellas; puede haber profesores que se dediquen más a la docencia y otros que se dediquen más a la investigación, pero cumpliendo con ambas funciones sustantivas, y quinto, quinto, 'realizar un diagnóstico a nivel de los alumnos y profesores, así como de los servicios que ofrece la UAM para determinar la situación actual que guardan los aspectos de docencia y detectar fortalezas y debilidades que permitan instrumentar programas y acciones que conduzcan a mejorar la docencia'.

Y el sexto punto que es el que voy a leer, bueno el sexto punto en la propuesta y es el cuarto que estoy leyendo: *'redefinir el perfil académico de los docentes para clarificar los compromisos que tienen con la Institución además de garantizar su cumplimiento'*; es decir, estos son puntos que venimos arrastrando desde octubre de 1999 en el Departamento de Sistemas de CBI de la UAM-Azcapotzalco.

Con base en estos documentos, en algunos documentos que tenemos elaborados en el departamento, yo a través de la sugerencia de algunos profesores del departamento, me lancé para buscar la representación como profesor, como representante propietario en el Consejo Académico de Azcapotzalco y en este documento, menciona este documento, además de los puntos de consenso, además de hacer el siguiente señalamiento que me parece importante: *'En mayo de 1999 el Rector General de ese entonces, inicia la reflexión sobre la docencia como respuesta al cuestionamiento, particularmente hacia la UAM, de diputados y rectores de universidades estatales en términos de que no se observaba que nuestro desempeño fuera mejor que el de otras universidades con presupuestos cuatro o cinco veces menores y con poblaciones estudiantiles de aproximadamente el doble'*, y decía el Rector de ese entonces: *'este es un punto que nos debe de alertar a todos, porque se refiere a la viabilidad de la UAM, la cual pasa de manera importante por la mejora de la docencia a nivel licenciatura, aspecto que no debemos desatender'*, sin embargo, yo creo que hasta el momento no hemos avanzado suficientemente en estos últimos cuatro años hacia lograr la calidad de la docencia y una eficiencia terminal con calidad.

En mi lógica difusa y caótica, considero que el documento que se presenta a la, yo me hago la pregunta de por qué se debería de aprobar este documento, y me respondo que no se debe de aprobar, porque es un documento muy ambiguo, con muchas interpretaciones posibles que va a generar mucha división en la Universidad, de tal manera que vale más tomarlo como una base para continuar

con la consulta y con la discusión, que para mí se ha enriquecido mucho, como se puede mostrar en las intervenciones que han tenido todos los que han participado.

Simplemente para mencionar un punto, en el artículo 186-1 se menciona *‘La evaluación para promoción entre categorías será fundamentalmente cualitativa y requerirá la demostración fehaciente de las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para realizar las actividades de las categorías a las que se aspira’* y luego se menciona en el dos romano, b: *‘Si la evaluación cualitativa es favorable se analizará la trayectoria académica y los productos de trabajo presentados de acuerdo con el tabulador’*; sin embargo, en ningún momento se menciona alguna, tan siquiera una de las cualidades que se plantean. Tuve en el receso oportunidad de hablar con algunos colegiados y no me quedó claro que estas cualidades estén contempladas y clarificadas; por poner un ejemplo, cuando se va a evaluar un perfume, se debe determinar cuáles son las cualidades, si alguien decide que es el olor nada más, luego no puede evaluar el color y la presentación; entonces, si a mí me van a evaluar cuando yo quiera ser Titular, estas cualidades que no están definidas, pues realmente me parece muy confuso, no tendría yo la menor idea de a qué voy a ser sometido.

Es como si a nuestros alumnos les dijéramos que cuando ya tengan su cien por ciento de créditos los vamos a evaluar en sus cualidades y, entonces, decidiéramos que no podemos darles el título porque no tienen las cualidades que a nosotros se nos ocurrieron que debían de tener. Además, el momento en que se hace la evaluación esta, está fuera de lugar porque no hay manera de rebatirlo; si yo no cumplo con las cualidades ya no voy a cumplir, tendrá que pasar un año, por lo menos, para que yo pueda cumplir con ellas, cuando lo correcto sería determinar estas cualidades muy claramente al principio cuando apenas uno está siendo Asistente o ingresa a la Universidad y dar los apoyos para que se puedan ir mejorando, una vez, obviamente, que estén definidas porque aquí no están definidas ninguna de esas cualidades.

El documento me parece importante en el sentido que nos ha movido el piso; hay que reconocer que muchos no estaríamos aquí, o no estaríamos participando si no se nos hubiera movido el piso con este documento. Yo en ese sentido, valoro mucho, bueno, tomo en cuenta mucho el valor de la Comisión y, en especial, de la profesora Lourdes Escamilla que planteaba, verdad, que había premura de tiempo pero que, además, ellos querían que hubiera un documento que se discutiera a nivel de la comunidad y creo que eso ha sido una cuestión muy importante. Siendo autocríticos, no estaríamos aquí si el documento no hubiera salido para considerar su posible aprobación; sin embargo, yo creo que esta movilización y participación que ha generado el documento, eso es lo más importante, no solamente rescatable, sino me deja ver a mí muy claramente toda la riqueza, la diversidad, la pasión con que se han planteado cuestiones importantes y todo lo que he aprendido yo de los

demás profesores que no corresponden a mi enfoque, a mi especialización, y esto me hace ver que tenemos las bases suficientes, el material humano que nos puede permitir hacer reformas mucho más allá de lo que implica reformar el RIPPPA y el TIPPA.

Yo sí considero que esto se debe de seguir discutiendo. Yo fui elegido representante propietario del consejo entrante por veinticuatro votos contra diez, donde estos diez votos no fueron votos, fueron votos por la simpatía que había hacia el otro representante y yo en el documento que planteaba para promocionar mi candidatura, precisamente planteaba que yo no estaba de acuerdo con la aprobación de esta propuesta; es decir, ahí hay veinticuatro, veintitrés personas atrás de mí que creen que hay confusión, que es muy confuso el documento y que se debe de mejorar en muchos sentidos.

Yo considero también dentro de este documento que las comisiones son muy limitadas en su mandato, en las herramientas con las que pueden trabajar y que mucho nos basamos cuando pertenecemos a una comisión en lo que yo pienso, lo que yo creo, lo que yo considero importante, pero no utilizamos nuestra formación para realmente investigar a fondo lo que implican, lo que podemos nosotros obtener a partir de diagnosticar los problemas de la Universidad y hacer propuestas más integrales, porque no se puede dentro de una comisión. Dentro de eso, yo reconozco el esfuerzo de la Comisión de Colegio y el valor para llegar a una propuesta y presentárnosla a nosotros, pero también yo menciono en este documento que las comisiones seguirán siendo necesarias, pero deben basarse en una comunicación permanente con la comunidad y considerar la posibilidad de la mejora continua, en vez de intentar reformas tajantes, irreales e impositivas.

Mi mandato a partir de mi lección, es precisamente abrir el consejo académico a la discusión enriquecedora, intelectual, con conocimiento de causa de la comunidad, y yo siento que eso es lo que no se debe de perder aquí, porque si el documento no se aprueba y nos regresamos a nuestros cubículos, estaremos siendo irresponsables aquéllos que no estamos de acuerdo con la propuesta.

Por último, yo quisiera hacer una propuesta que espero que retome alguno de los integrantes del Colegio, en el sentido de que no sería justo para la comunidad que se aprobara el documento porque va a crear mucha división, pero también no sería justo para la Comisión que ha tenido el valor y se ha dedicado a buscar hacer una propuesta con todas las limitaciones que tenía, que ésta no sea aprobada. Yo considero, de acuerdo al Orden del Día, yo entiendo que se debe de aprobar, en su caso. Entonces, existe la posibilidad de que se plantee la votación de que simplemente no se vote y que se continúe con la consulta y se continúe con la rica discusión que ha generado esta propuesta. Muchas gracias.

SR. VÍCTOR MENDOZA. Buenas noches ya a todos los miembros de este Colegio. Yo soy de aquéllos que todavía no puede cruzar ese río, espero que no lo llenen de pirañas, ni de nada por el estilo. No voy a argumentar demasiado porque me gustaría ser un poco más específico en el porqué no se deberían de aprobar, no se debería de aprobar este proyecto.

Coincide con todas las razones que se han vertido en ese sentido aquí en el Colegio y quisiera llamar la atención en puntos específicos que son tan evidentes y que abundan tanto en el documento que hacen, prácticamente, imposible aprobarlo. Es decir, sería una verdadera vergüenza que este documento se tomara como un reglamento para esta Institución; por ejemplo, tenemos por ahí una supuesta definición de lo que son las redes académicas, dice: *'Las redes académicas son entidades como las organizaciones formales o informales, son entendidas, perdón, como las organizaciones formales o informales con temáticas disciplinarias o interdisciplinarias de pares académicos con habilidades y experiencias y niveles de conocimiento similares en constante comunicación'*.

Si alguien me respondiera una cosa similar en un examen, la verdad es que de plano desecharía esa respuesta, le pondría un cero. Esto no es una definición, no sé qué intentaron hacer aquí, pero por ejemplo, nada más para poner algo aquí en evidencia, no sé por qué no lo han mencionado, este asunto de las redes académicas es algo muy importante dentro de este esquema de evaluación; les pediría que hicieran un ejercicio de imaginación y se asumieran como miembros de alguna comisión dictaminadora y leyera esta definición. ¿Qué interpretación le darían en el punto en el cual las llaman organizaciones formales o informales?, se la pasarían una sesión discutiendo qué es lo formal, otra sesión discutiendo qué es lo informal y en la tercera sesión, se darían cuenta de que no sirvió para nada la discusión en las dos sesiones anteriores porque al fin y al cabo ambas cuentan como organizaciones.

Entonces, la pobreza de la redacción que hay aquí la verdad da pena ajena; no es concebible como estas personas que formaron la Comisión llegaron a este tipo de redacciones; yo no lo entiendo, y de nuevo me uno a aquéllos que han pedido que el resto de los colegiados se manifiesten al respecto de esto, porque no los hemos oído y si bien hay un orden, una manera de hacer las cosas que ya explicó el Rector General, me parece que es apostarle al cansancio para todos los que, con un auténtico interés, estamos aquí participando en este asunto. Entonces, pediría que se alterara un poquito ese orden y pudiéramos escuchar las opiniones del resto de los colegiados, no nada más que se descargue esta responsabilidad en los que formaron parte de la Comisión.

Bueno, digamos que alguien bajo este criterio presenta una solicitud a alguna comisión y resulta que ese alguien es miembro de un club de matemáticas y ese

club de matemáticas cuenta con integrantes de tres disciplinas diferentes, o de tres divisiones diferentes, si ustedes quieren; pues al parecer está cumpliendo con este asunto de formar parte de una red académica, o sea, tiene una organización, es interdisciplinaria, la temática está clara, las habilidades, experiencias y niveles de conocimiento son similares, se reúnen, es decir hay comunicación, entonces pareciera que forma parte de una red académica.

Supongamos que este alguien presenta para su evaluación a ustedes que son dictaminadores, que en eso habíamos quedado, presenta para su evaluación un producto de trabajo que es completamente ajeno a esta red, por ejemplo, si esta red saca como productos de trabajo, no sé, una exposición de cuadros generados por computadora mediante algoritmos matemáticos equis, ye, o zeta y resulta que además ese alguien pide que le evalúen su trabajo de investigación en electrónica de potencia, digámoslo por el estilo. Qué va a hacer usted como comisionado, qué actitud va a tomar, qué es lo que va a decir: este sujeto pertenece o no pertenece a una red académica, si el trabajo está totalmente desvinculado de aquello que se reconoció como red académica.

Pues, en el documento no viene nada al respecto y la verdad lo que va a ocurrir en esa situación, es que a esa personita que hizo su solicitud, se le va a reconocer como miembro de una red académica si, y sólo si, es cuate del que está en la dictaminadora y si no es cuate del que está en la dictaminadora no se le va a reconocer como miembro de la red académica y eso no es algo que venga *per se* en este documento, es algo que es costumbre en nuestra Institución, creo que es algo que no se ha dicho hasta el momento y creo que la mayoría de los académicos presentes y que han solicitado evaluación, por supuesto que no son cuates de los que controlan las dictaminadoras y han sufrido este tipo de problemas y este tipo de problemas no se van a remediar con este documento, ni con ninguna otra reglamentación.

En verdad estoy en contra de este documento y además de lo que ya mencioné y de lo que han mencionado todos los que me han sucedido en el uso de la palabra, precedido, perdón, en el uso de la palabra y que han estado en contra de la aprobación de este documento, no han mencionado este aspecto y yo creo que esta es una fuerte razón para no aprobarlo, si, y estos comentarios van dirigidos sobre todo a aquellos miembros de Colegio que son estudiantes, representantes de estudiantes y que no saben o no tienen un conocimiento de primera mano de los tejes manejes que hay dentro de las comisiones dictaminadoras.

Como ya se mencionó en algún punto y quiero ser enfático en ello, la actuación de las comisiones dictaminadoras dista mucho de apegarse a los reglamentos y si se les dan criterios tan ambiguos, tan poco claros, tan difícilmente calificables, esto se va a convertir en una batalla por el poder, por el poder que representan las

comisiones dictaminadoras y esto va a destrozar aún más la vida académica dentro de la Institución y esa es la segunda razón por la cual yo no quisiera que se aprobara este proyecto. Esto les va a dar una discrecionalidad inmensa a las comisiones dictaminadoras que, aunada a la secrecía que hay en la dictaminación, lo va a convertir en un instrumento de poder, pues bastante temible, bastante temible sobre todo para personas que como yo no les gusta quedarse callados y aquí me voy a permitir presentar un caso evidente y típico en el cual las comisiones dictaminadoras no están apegándose al reglamento, que es mi caso.

Desde hace dos años yo estoy esperando un dictamen para una beca de permanencia y resulta que la personita que era presidente de esta comisión, es una persona muy allegada al Director de la División y, bueno, se podrían ahí elucubrar muchas cosas, pero esta persona ha permanecido en la comisión dictaminadora durante dos periodos seguidos que son éstos que coinciden con estos dos años. Entonces, si ustedes revisan la legislación, y me refiero a los alumnos, podrán ver que dentro de comisiones dictaminadoras ya hay, de por sí, una influencia de la autoridad y la autoridad, me refiero al Director de la División, al Rector de la Unidad y al Rector General; ellos de alguna manera establecen quiénes son los designados a esas comisiones dictaminadoras y aún más, dentro de este Colegio establecen quiénes van a ser ratificados como miembros de comisiones dictaminadoras.

Entonces, para mí este punto que no ha sido expuesto por ninguno de mis colegas, o ha sido brevemente expuesto por alguno, es crítico. Las comisiones dictaminadoras presentan a estas alturas de su funcionamiento, vicios que son tolerados de manera institucional y si se les da un arma tan fuerte como es la interpretación, el criterio que ellos puedan aplicar, pues va a ser el instrumento de control más poderoso que puedan tener en su mano las autoridades y aquí sí me tengo que referir a eso porque es obvio que dentro de las comisiones dictaminadoras existen estos vicios, si, y voy a poner un ejemplo: dentro de lo que son las exposiciones de motivos para el RIPPPA se puede leer lo siguiente: *‘Con el fin de preservar el ejercicio óptimo de las atribuciones conferidas a las comisiones dictaminadoras, se estimó que para el otorgamiento del estímulo, los miembros de éstas no lo soliciten en tanto ejerzan su cargo, evitando que en el procedimiento funjan como juez y parte’*, etcétera. Y bueno, aquí yo les puedo presentar el Semanario del diecisiete de febrero en el cual el profesor Rafael Escarela Pérez que es esta persona vinculada al Director de la División, Eduardo Campero Littlewood, que es miembro de la Comisión que está proponiendo esta, que está sometiendo esto a consideración del Colegio Académico, y la resolución de la comisión dictaminadora dice: *‘Estímulo a la Docencia e Investigación nivel C, Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente conforme al puntaje’*, bla, bla, bla.

Entonces, si de por sí hay vicios ahorita y aquí está una prueba del funcionamiento dentro de las comisiones dictaminadoras, qué podemos esperar con esta propuesta de reglamento si se aprueba; pues vamos a esperar lo que ya les dije, no, que vamos a tener una lucha encarnizada por tener el control de las comisiones dictaminadoras y en esas comisiones dictaminadoras se podrá definir el destino de los profesores de manera totalmente arbitraria y pasándose por encima el reglamento, tal como lo acabo de mostrar ante ustedes.

Entonces, una solución a este problema, que yo creo que se debería de incluir dentro de esta propuesta ya que vamos a modificar el reglamento, o se presente modificar el reglamento, pues sería terminar con la secrecía que existe actualmente en las comisiones dictaminadoras y la secrecía es tal, que un profesor jamás puede pedir su expediente, no puede pedir la minuta de la reunión en la cual fue dictaminado. No se sabe qué es lo que discuten los comisionados, es más, este Colegio lo único que puede hacer es sugerir a las comisiones dictaminadoras; las comisiones dictaminadoras están por encima prácticamente de cualquier autoridad y están tan por encima de cualquier autoridad, que yo llevo dos años esperando una resolución y he consultado al Abogado General, he tratado de entrevistarme con el Secretario General y no he podido, me he entrevistado con el Rector General y el asunto no se ha arreglado.

Entonces, para mí es evidente que si nosotros abrimos estas comisiones dictaminadoras y hacemos que sesionen de manera pública, este tipo de vicios se van a aminorar y van a dejar de ser estas comisiones un coto de poder que está por encima del resto de las autoridades y está por encima de la institucionalidad. Entonces yo les sugeriría: primero, que no se apruebe este reglamento y, en segundo, que se someta a discusión a la comunidad junto con este proyecto el modo de operación de las comisiones dictaminadoras. Ahí es donde está el error; por mejor que sean los reglamentos, los modos de hacer las cosas, en el papel nunca van a ser los modos de hacer las cosas en la realidad.

Entonces, para estar vigilantes de esos procesos, yo sugeriría, o yo sugiero más bien, que se incorpore a esta discusión el mecanismo de operación de comisiones dictaminadoras y, de manera específica, que se hagan públicas sus sesiones y hacerlas públicas no quiere decir que la gente esté participando como se hace en órganos colegiados; hacerlas públicas, quiere decir que puede asistir cualquiera y cualquiera puede testificar de lo que se hace ahí, tal como ocurre en los concursos de oposición, el público no participa, pero el público cualquier miembro de la comunidad puede entrar. Entonces, en comisiones dictaminadoras debería de seguirse la misma filosofía y las comisiones dictaminadoras al sesionar deberían de estar siendo grabadas, si, deberían de estar siendo grabadas y esa grabación y ese video debería de transmitirse a las tres unidades, si, eso es lo que se debería de hacer. Las sesiones deberían de ser públicas, los comisionados podrían

sesionar aparte en cualquier salón sin presencia de público y de manera práctica la sesión llevarla a las tres unidades mediante el video, eso es lo que estoy proponiendo.

Hay algunas personas que aquí se han expresado a favor de esta propuesta y me llamó la atención en particular, la de un profesor, me parece que era un profesor, que hizo referencias a las glándulas, a las suprarrenales y otro tipo de cosas y todo esto en favor de la propuesta y hubo hasta gente que le aplaudió. A este profesor se le olvidó que lo más importante de todo ese asunto interno del cuerpo humano está en el cerebro. Creo que de todas esas reacciones que él quiso enfatizar para hacer un símil con el control, con la jerarquización que trae consigo esta propuesta, se le olvidó que todos tenemos un cerebro y una inteligencia y si aquí hubo alguien que hasta le aplaudió ese argumento, pues me parece de nuevo que estamos en un nivel muy pobre de discusión; me da una vergüenza eso, eso no lo puedo concebir, cómo es posible que se hagan esas referencias al cuerpo y se haga a un lado la inteligencia que, por lo demás, es el regulador más sofisticado que hay, más allá de las suprarrenales y demás cosas, la inteligencia es el regulador más sofisticado que hay y es a lo que aspira todo investigador en el campo de control. Entonces, me parece que no abonó en el camino correcto esta persona y creo que esa inteligencia es lo que permite el funcionamiento de esta Institución y creo que eso es lo que debería hacer que el Colegio se decidiera por una u otra votación.

Lamentablemente, creo identificar dentro de esta óptica de este profesor, la óptica de algunos miembros del Colegio y esa óptica es la óptica del dictador, es la óptica del señor feudal, es la óptica del torturador que pone el vaso de agua frente al sediento apelando a los instintos de la persona a la cual está sojuzgando para someterlo a su voluntad y yo no estoy dispuesto a asumir la aprobación de este proyecto aunque se dé, porque me pondría a merced de estos dictadores y yo creo que hay que rebelarse contra eso.

Finalmente, en esta Institución se evalúa a los alumnos al menos nueve veces al año y eso es por materia; al profesor al menos se le evalúa cuatro veces al año por materia y al menos una vez al año para evaluar otras de sus actividades. Todas estas evaluaciones implican algún tipo de sanción; a un alumno se le puede poner 'S', se le puede reprobar; a un profesor se le quita la beca de la naturaleza que sea o no se le promueve. Yo lo que me pregunto es cuántas veces al año se evalúa el desempeño de las autoridades y de su personal de confianza; lo único que hacen es presentar informes y prácticamente no hay sanciones al respecto, o al menos yo no las conozco y si las hay pues han de ser mínimas porque yo no conozco de ningún caso.

Entonces, ese afán de estar fiscalizando la labor de los profesores, de estar hurgando en lo que deben o no deben hacer, parece no ser compartido, o no ser

aplicable a los directores, a los jefes de departamento, a los rectores, al Rector General, ni a los secretarios, ni al resto del personal de confianza; pareciera que *a priori* si trabajo está bien realizado y la verdad es que eso no es cierto y una demostración patente de eso es esta propuesta, porque aquí hay directores de división y este trabajo la comunidad lo está rechazando mayoritariamente. Entonces, yo les dejo esas ideas para que lo piensen y para que, y este mensaje ya sería para el resto de los profesores que están aquí, independientemente del resultado que haya aquí, yo les pido que no se sometan a los dictados, eso sería lo único. Gracias.

SRITA. CUBILLAS. Solicito la palabra para el profesor Carlos Alejandro Vargas, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de UAM-Azcapotzalco.

PROFR. LUIS CATO. No sé si ya empiezo o me espero a que apunte todavía. Buenas noches, agradezco la oportunidad que se me da para hablar. Yo quisiera decir lo siguiente: en primer lugar, yo afirmo que no se deben de aprobar estas reformas y el argumento fundamental es porque la Universidad no ha tenido espacios de discusión de las ideas y de los puntos de vista de los profesores, es un dato que es evidente, es claro, es preciso.

Esto no es un problema de este proceso, es un problema que la Universidad tiene de hace muchísimos años y que no se ha resuelto; hay anécdotas que si las comento se evidenciará esta situación. Un día el Rector de la Unidad nos citó a una reunión en Tequisquiapan, nos sienta a todos los miembros, a los jefes de área en ese momento, y nos dice: pues hay que discutir un documento y nadie decía nada y de repente alzo la mano y digo: y el documento ¿en dónde está?, se les había olvidado repartirlo y nos habían llevado desde la Unidad hasta Tequisquiapan y lo que pasa aquí es que no hay realmente los mecanismos de discusión adecuados y es un problema que la Universidad necesita empezar a motivar. Están las instancias para discutir, están las áreas, los grupos de investigación y es necesario que se retomen desde ahí las discusiones que no se hacen. Entonces, a mí me parece que la Universidad está en un problema de coordinación de las ideas y de dirección académica de fondo.

Es tan importante esta situación, que hay en Economía tres departamentos de Economía en la Unidad y no podemos hacer un evento anual de los tres departamentos para ver cómo van los avances de investigación de los tres departamentos y esto es muy serio, es decir, la Universidad no tiene capacidad de generar un conjunto de ideas y de opiniones que se encaminen a una visión de lo que es la Universidad; esto es un problema de fondo y si nos dicen ahora que se va a modificar el RIPPPA y el TIPPA en una situación de incomunicación con la comunidad universitaria, es muy peligroso, es muy peligroso, y yo apelo a la conciencia de los colegiados a que tomen en cuenta esto.

Una petición que se hizo a los miembros de la Comisión que vinieron a entrevistarse con nosotros, muy amables por cierto, muy sensibles a las opiniones, es que dijeron que iban a intercambiar las otras opiniones de las sesiones que hubieran tenido ese día o en otras unidades y nunca se nos hizo llegar las otras opiniones de los profesores; entonces, aquí hay un problema de fondo estructural que la Universidad lo tiene que resolver y es una obligación de la gente que está dirigiendo la Universidad, los órganos unipersonales y eso es grave, y hay muchas anécdotas al respecto. Otra anécdota que voy a contar, fue cuando se discutieron los mecanismos de evaluación de áreas de investigación en Azcapotzalco, una sesión que fue hasta las cinco de la mañana y de repente los criterios iban empezándose a mover en función del área en cuestión, porque no se había discutido previamente con la comunidad cómo evaluar a las áreas de investigación y ya están todos los documentos, no estoy inventando nada, están todas las sesiones del Consejo Académico, de los consejos divisionales donde se evidencia esto. Entonces, llegar a una revisión del RIPPPA y el TIPPA con esta situación es muy peligroso.

En segundo lugar, mi intervención iría en relación a los argumentos que se han manejado a favor de los cambios al RIPPPA y al TIPPA y se dice un primer argumento de que si bien no se ha tocado toda la problemática de la Universidad, es un paso hacia el camino correcto; yo pregunto, bueno, lo que hemos escuchado aquí es que hay muchos caminos; entonces, a lo mejor se da el paso hacia un camino, pero no hacia el camino que la comunidad haya consensado, estén todos de acuerdo, o cuando menos la mayoría de acuerdo.

Entonces, es muy tramposo, es muy maniqueo decir que aquéllos que están en contra de dar ese paso están en el inmovilismo, están en la visión del pasado, que nadie quiere cambiar porque si se cambia a lo mejor hay miedo a los cambios, cuando ese no es el problema; la Universidad hace un trabajo en lo cotidiano que siempre apunta a modificar los objetos de estudio, los planes y programas de estudio, la vinculación con la sociedad y, sin embargo, a la autoridad como que eso no lo registra; hay información respecto al trabajo que hacemos los universitarios, las comisiones dictaminadoras, los informes que se envían sobre docencia, que se envían los formatos, que aquí tengo uno por cierto que tengo que llenar mañana, eso sí es muy importante que se entregue mañana porque si no, no me dan la beca a la docencia, pero casi nunca se hace un análisis de los resultados de las encuestas, hasta ahora yo no he visto que los consejos académicos digan: el resultado fue esto y las políticas que se tendrán en esta dirección; entonces, se está utilizando la información para qué y cómo y es un grave, es un problema estructural.

Asimismo, se argumentaba que la Comisión avanza en el sentido de que acota el objetivo de análisis y eso es un avance; a mí me parece que no acota nada, sino al

contrario, lo que hace es que abre más la discusión y eso no es malo, es un resultado de que se presenta un documento y se abre a qué, a la discusión con la comunidad universitaria; lo que es importante aquí es que el Colegio Académico asuma que lo que está escuchando es la necesidad de discusión en espacios adecuados sobre la problemática universitaria.

En tercer lugar, se dice la carrera académica que no es un fin en sí mismo, perdón, no es un medio en sí mismo, sino que es un paso hacia llegar a la mejora en cuanto al trabajo académico de la Universidad. Un medio en sí mismo, eso me parece muy utópico en el sentido de que tenemos una relación laboral y todos estamos aquí sometidos a la relación laboral; en ese sentido, si me dan las condiciones para trabajar de manera correcta, mi obligación es cumplir con mi trabajo. Aquí no hay un análisis de las condiciones de trabajo de los profesores; se dice que las categorías: Asistente, Asociado y Titular, pero hay un montón de categorías, está si pertenece al SNI, SNI uno, o candidato SNI, SNI uno, dos, tres; si tiene beca a la docencia nivel a, b, c, d; si tiene la beca a la permanencia cuál es el nivel; si tiene grado de maestro, doctor o licenciado y ver el producto de las formas como la gente se reproduce en la Universidad. Esas relaciones laborales no se han estudiado, no ha habido un análisis de cuál es el efecto después de casi once años de estar con este mecanismo de diferenciación de becas, que es en el fondo el problema yo creo y lo voy a argumentar ya posteriormente.

Asimismo, se plantea que esta situación de pirámides o de definición de las funciones, ayudarán a aclarar y a diferenciar en la perspectiva de que el igualitarismo nos ha hecho mucho daño; aquí no hay igualitarismo, en la Universidad se respeta el trabajo de la gente y no por las autoridades, sino porque hay realmente líderes académicos que se ganan ese puesto en función del trabajo y no porque una comisión me diga que tú eres líder académico en función de que eres doctor o no. Entonces, eso de igualitarismo será cuestión de debatirlo de manera amplia y realmente plantear las pruebas en el sentido de que el igualitarismo, como se concibe, ha sido negativo para la Universidad. Aquí hay grupos de investigación muy serios en Azcapotzalco que han logrado ese lugar, en función de su trabajo y son reconocidos por la comunidad universitaria y eso también hay que empezarlo a discutir y a demostrarlo.

Esta diferenciación que se quiere poner desde arriba, es una diferenciación que no está tomando en cuenta el trabajo histórico de nuestra Universidad, tenemos veinticinco, veintiséis años, creo de estar funcionando y hay resultados de investigación muy importantes. En economía tuve la oportunidad de ser asesor en un examen de la Facultad de Filosofía, en donde se revisa la forma como los economistas escribimos en comercio exterior y la sorpresa es que los que más escribimos en una revista de más difusión a nivel del país, es la UAM y la UNAM y eso es resultado de un trabajo que es sistemático y que tiene mucho tiempo y yo no

he escuchado de parte de ningún órgano unipersonal un reconocimiento al trabajo realizado en los departamentos en función a sus historia, a sus condiciones de trabajo, a las formas como se elabora en la realidad.

Entonces, la exposición de motivos del documento es muy pobre y no retoma la historia de la Universidad y es muy fácil saber lo que investiga la gente, están las revistas que publicamos, se toma cuántas son las temáticas, se ordenan en conjuntos y se dice el perfil de especialización de nuestros investigadores, cuando menos en ciencias sociales. La Comisión que hace esta propuesta de modificación al RIPPPA y al TIPPA no lo toma en cuenta.

Otra cuestión está en cuanto a la evaluación cualitativa y cuantitativa; aquí lo cualitativo se asocia a qué: al conocimiento que tengan los miembros en función de un área de especialización, eso es fundamental. Yo sé que el doctor Novelo es un especialista en Keynes y no es necesario que me lo demuestre, he leído sus trabajos y hay un intercambio de información que se da por la propia práctica que se da. Entonces, en las comisiones dictaminadoras cuando funcionan bien, hay casos que no son así, hay un conocimiento de la gente que llega en relación a lo que la gente hace y hay, además, una demostración a partir de los documentos que se presentan, de la forma como se vincula la gente al exterior de la Universidad.

Esa información las autoridades lo tienen y no lo valoran en el sentido positivo, en el sentido de decir: esta Universidad está integrada a tales redes internacionales y, por tanto, se puede definir un perfil específico de lo que es el trabajo de investigación de nuestros investigadores en la Universidad. En física me imagino que es lo mismo, en química es igual, es biotecnología es igual, pero aquí el problema es que esa información como que queda encriptada y nunca se sabe cuál es el resultado y parecería entonces que hemos trabajado mal durante veinticuatro años, que todo ha sido mal y que hay que reinventar nuevamente la Universidad porque todo lo que se hizo ha sido insuficiente; hay que valorarlo de manera más precisa.

Y sin embargo, yo creo que la problemática que está abriendo esta situación de modificaciones al RIPPPA y al TIPPA es importante; yo creo que el problema de fondo es el dinero, es decir, la Universidad necesita justificar, alguien decía de los que están a favor, de que tenemos que dar cuenta a la sociedad de nuestras actividades y yo lo pondría un poco más específico, tenemos que justificar ante la Secretaría de Educación Pública y CONACyT, la forma como se gasta el dinero para actividades sustanciales de la Universidad, eso es en primer lugar y eso es el fondo del asunto, por qué, porque el subsidio se da si se mide específicamente el impacto social que tiene el subsidio en función de la tarea que esta Universidad hace y eso es lo que no hemos evaluado y eso es precisamente lo que se tendría que hacer, porque lo que pasa es que yo he escuchado críticas de la Universidad

de Guadalajara que dice: es que la UAM es muy cara y atiende a la mitad de la población estudiantil que nosotros atendemos y tienen un presupuesto muy grande; yo no estoy inventando, es lo que están diciendo.

Entonces, el asunto, es decir, la Universidad, estoy aquí suponiendo, ha de decir: es necesario que les justifiquemos que estamos en la vanguardia en cuanto a las modificaciones a la reglamentación, para que entonces las universidades nos estén siguiendo, esa es la impresión que me causa en el sentido de que tenemos que empezar a ordenar el proceso de trabajo, y desde aquí yo quisiera decir lo siguiente: hay dos formas de ordenar el proceso de trabajo, uno a partir de reglas en donde estas reglas lo que están haciendo es reflejando los pasos y procedimientos que nos llevan a un resultado específico; esto es un buen método, en las fábricas se ocupa mucho este estudio de tiempos y movimientos. Ya me imagino que yo tengo que empezar a hacer mis informes diciendo: para hacer un artículo lo que hice es prender la computadora, estudié tantos archivos de internet, leí tantos artículos, ordené las ideas de tal manera y empeñé en hacer un artículo equis número de horas/hombre; esto implica, por tanto, que estoy yo validando el subsidio que me dan a través de las becas y los estímulos.

Si la reglamentación es adecuada y describe correctamente el proceso de trabajo, sí puede funcionar; el problema es que el proceso de trabajo no se ha empezado a estudiar y no necesariamente las reglas están reflejando el proceso de investigación y de desarrollo de conocimientos y en la vida académica es muy difícil acotar este tipo de cosas. A lo mejor un descubrimiento, o una aportación en equis momento es irrelevante, pero después de años eso cobra importancia en el campo de desarrollo del área de investigación.

Otra forma también de medir el impacto de los subsidios o del gasto, es a través del entorno social de trabajo, es decir, empezar a medir el impacto social de nuestros conocimientos; la Universidad tiene un conjunto de resultados importantes en este caso y no hay un estudio sobre eso, es muy chistoso que el tema de biotecnología, por ejemplo, es estudiado en Iztapalapa, en Xochimilco y hasta en Azcapotzalco que no tenemos nada que ver con ciencias biológicas y los resultados de investigación de la gente que estudia la biotecnología tanto a nivel de ciencia, como sus efectos, son muy diferentes y están impactando a nivel social en diversas esferas de esta influencia y lo que pasa es que la Universidad es incapaz de generar las sinergias adecuadas para que todo ese conocimiento nos dé un perfil de especialización de la Universidad.

En conclusión, para no cansarlos más porque la noche es larga y el café escaso, parece ser, es que no puede aprobarse este reglamento porque no ha habido un proceso de reflexión en la Universidad que permita escuchar a todas las voces y

generar una opinión que refleje el trabajo de los académicos de esta Universidad. Muchas gracias.

LIC. AGUSTÍN PÉREZ. Muchas gracias por darme la oportunidad de platicar, de exponer algunas ideas en relación con esta consulta, o con esta Orden del Día en relación con las modificaciones a RIPPPA y TIPPA. Yo creo que lo que se ha demostrado ahora es la complejidad del problema y esta complejidad del problema no puede ser tratada con una sencillez como lo que aparece en el documento de reformas TIPPA y RIPPPA.

La complejidad deriva de todo lo que se ha escuchado en relación con este documento y también deriva de la idea de que no se puede aprobar tan sencillamente porque el Colegio Académico sea competente para expedir la reglamentación respectiva. Yo creo que en este momento se está más allá de la legalidad y, más allá de la legalidad, implica el respeto al principio del estado de derecho que tan alterado y que tan dañado está en esta Universidad y en este México.

La legalidad cualquiera la puede cumplir; simple y sencillamente si tiene la mayoría de votos, se aprueba el reglamento en lo general y luego pasará a lo particular. Eso, yo creo que no dejaría bien parada a la Universidad ni a este órgano colegiado, la máxima representación de tipo académico que tenemos y que nos da la posibilidad de comentar algunas ideas. Yo voy, pues, por el principio del estado de derecho en el sentido de que guíe a ustedes la norma jurídica o las normas jurídicas que nos rigen, desde la Constitución, hasta las normas pactadas entre la Universidad y el Sindicato.

Yo creo que, desde el punto de vista de política legislativa existen varios errores, el primero es, y seguimos insistiendo en esto, la mala Exposición de Motivos que existe, no hay un diagnóstico, no hay una situación problemática descrita y de ahí que nos dé la posibilidad de estar inventando problemas para ver qué se pretende solucionar con estas normas que ustedes están proponiendo.

El diagnóstico, han dicho, es económico, hay que ahorrar, es el Fondo Monetario Internacional, o el banco, es un problema económico, ¿será o no será?, no sabemos, pero de que hay algo por el rumor, eso es cierto; la Universidad, se ha dicho, está en banca rota, faltan recursos financieros y entonces a lo mejor el problema es económico; se ha dicho también que hay muchos titulares 'C', bueno y qué esperaban si es lo máximo a lo cual puede aspirar uno, pues ser Titular 'C'. Ahora, si se enojan algunos porque son Titular 'C' el profesor que da mucha docencia y pocos artículos y el doctor que está en el SNI y que publica internacionalmente, bueno, pues es un problema de preferencias, de emociones,

de sentimientos que, pues también se suscitan porque no hay un diagnóstico en la Exposición de Motivos. Se ha solicitado y no se ha hecho.

Que las comisiones dictaminadoras son negativas, son malas, son perversas, también viene la elucubración; sin embargo, no se dice cuál es la problemática que se pretende resolver, entonces, mientras no se diga cuál es la problemática que pretenden resolver parece ser no va a haber una solución consensada racionalmente, podrá ser impuesta por la votación de las dos terceras partes que se requieren, pero no está consensada.

Ahora anda de moda la Ley de la Transparencia, yo creo que la Universidad debe poner el ejemplo en la transparencia de lo que está haciendo, no entra en vigor todavía, pero ya al menos los entes descentralizados y algunos entes públicos están poniendo al menos en sus portales algo de lo que sucede ahí, se ha empezado, aquí sigue mucha oscuridad.

Entonces, en este tema yo lo toco simplemente de política legislativa y por qué surgen tanta problemática, tantas dudas, tantas sospechas respecto de hacia dónde va esto. Yo insisto, pues, en que la complejidad es mayúscula, hay que ver cuál es el conjunto de variables que influyen para poder determinar si la propuesta es adecuada o no es adecuada.

Hay una, un error grave en política legislativa no sólo aquí en la Universidad, sino a nivel nacional, en donde no se compromete ninguna instrumentación para lograr lo que pretenden a través de las normas jurídicas, aquí no se ha, no se ha propiciado, no se ha indicado cómo se va a cumplir con esto que proponen, en ese sentido, lo que se propone es altamente utópico, está alejado de esta Universidad, pensaron en otra universidad, en esa universidad de excelencia que se ha querido que sea realmente así esta Universidad. ¿Cómo se instrumenta todo esto?, ¿con qué plantilla de profesores se instrumenta todo esto?, si los asistentes dejan de dar clase, si no es que están con algún Asociado o Titular; el Asociado no puede dar clase porque tiene que estar colaborando con algún Titular, ¿cuál es la plantilla con la cual contamos para poder atender la demanda estudiantil?.

Yo creo que se ha olvidado también esa parte del problema universitario, que es una variable importante, cómo vamos a seguir formando a nuestros estudiantes. Yo creo que se alejó considerablemente de la realidad y, pues, el problema es que no se ve la adecuación de esta idea general a la realidad adecuada. Yo creo que hay muchos problemas, yo tenía algunas cuestiones escritas, desde luego que a estas alturas del partido ya muchas de éstas han sido mencionadas, pero sí me voy a referir a algunas que es interesante conocer.

Se han referido a la representación de los profesores, se han referido a la representación de alumnos pero yo creo que todo esto entra en la democracia, yo creo que todos estaríamos de acuerdo en que somos demócratas y yo creo que tenemos que practicarlo, si no lo practicamos pues yo creo que quedó simple y sencillamente como una mera declaración de deseos que encubre algunas otras cuestiones, no.

La democracia es, ante todo, participación, aquí se ha exigido participación y la idea central es que efectivamente se entre al debate, al diálogo, se llegue a discursos, a consensos racionales o a compromisos sensatos, está abierto el debate, se ha visto lo que quiere la comunidad universitaria y, entonces, la idea central es seguir en la discusión, no acabarla con una decisión de ya, de ahora, de aquí a las doce o no sé a qué horas, sino continuar el debate.

Son muchos los puntos que se han tocado para qué, no sé, para que se interrumpa el diálogo con una decisión legal, eso sin lugar a dudas, pero no consensada racionalmente. No es el caso de que nos escuchen, es el caso de que se nos conteste y es el caso de que se replique de nuevo y ver cómo es posible llegar a los consensos sensatos.

Yo me voy a referir básicamente en esta cuestión de la democracia no a la representación, sino a los órganos personales, yo creo que es importante que los órganos personales tomen conciencia de que se tiene que discutir mucho más esto que atañe a una gran cantidad de miembros de la comunidad universitaria directamente, es decir, a todo el personal académico e, indirectamente, a los estudiantes y a su formación.

Órganos de la Universidad, empezando con el Rector General y siguiendo con los rectores de Unidad, y voy a decirlo muy formalmente, aunque no esté convencido materialmente, han sido designados ustedes por la Junta Directiva, se supone, porque la Junta ha considerado que tienen la capacidad de comprensión de la naturaleza de la problemática universitaria, así lo dice el Reglamento de la Junta, ustedes lo conocen, y la cuestión es que demuestren que efectivamente tienen esa capacidad de comprensión, esa problemática universitaria en docencia, en investigación, en servicio, así lo dice la Junta, el Reglamento de la Junta; respeto a la libertad de cátedra y capacidad de crítica ideológica, porque tienen respeto a las personas y buenas relaciones humanas y porque, ustedes señores rectores, tienen sentido de la justicia, prudencia y personalidad adecuada para representar a la Universidad.

Eso no lo pueden refutar, formalmente lo tienen, ahora hay que verificarlo, hay que demostrarlo. Una sugerencia es que recuerden estas orientaciones del Reglamento de la Junta Directiva de acuerdo con el cual fueron designados, hay que recordar

eso, son unas cualidades muy específicas, son justos, son prudentes, son comprensivos, de manera similar, los demás órganos personales, aquí hago una extensión a los demás órganos personales que son los directores de División, que tienen que tener capacidades y cualidades similares; se tiene que admitir que poseen esas capacidades similares y que tienen la disposición a usarlas en el ejercicio de sus competencias.

Me tengo que referir a un aspecto que es el antecedente también en este Colegio Académico y que desafortunadamente toca a este espacio y a una especie de engaño, engaño del querer, del creer que con el uso de la palabra y que con las razones bien fundadas que uno expone conmueve a ciertas personalidades y; sin embargo, no las conmueve, no pasa nada y de ahí, pues, que no creamos.

En este mismo primer punto, quiero recordar la humillación, se le puede calificar con otros términos, pero es una humillación del acuerdo del Rector General de este año en el cual no se asignó monto al Estímulo a los Grados Académicos a los profesores que sólo tenemos título de licenciatura y se atrevió, porque es una, un atrevimiento, a sustituir la rayita, Señor Rector, del acuerdo del año pasado por los dígitos cero punto cero y lo peor del caso, es que se atreve a decir que sí fijó monto, y lo acaba de decir hace escasos quince minutos.

A mí me parece eso que es, absolutamente, no escuchar las razones, cero punto cero, cero tolerancia, cero punto cero tolerancia, cuando usted ha declarado abiertamente que está en contra de ese programa, pues parece que no lo practica, no. Cero punto cero, ahora sí les di un monto, cero punto cero, después de que usted se comprometió, señor Rector, a considerar los argumentos porque los estimó valiosos en la sesión de finales del año pasado. Ahora, que nos diga que cero punto cero sí cumple el Reglamento, a mí sinceramente me parece una burla, una humillación a toda la comunidad universitaria. Es la burla, otro término para la calificación, podemos escuchar, tener más términos, que no los voy a decir, obviamente aquí por respeto al Colegio Académico.

Entonces, se hace después de la sesión del Colegio Académico de noviembre, verdad, y esa promesa la hizo al final y no la, y no la, no la cumplió, no la cumplió por mucho que quiera argumentar matemáticamente, quizá los asesores matemáticos de CBI, pues le hayan dicho que cero punto cero sí es un monto, sí es un número, lo cual no tiene ningún sentido desde el punto de vista de las cantidades de dinero, aquí está tu cantidad de dinero cero punto cero. Muchas gracias señor Rector por su comprensión, su justicia y su prudencia.

No hubo ninguna explicación, ni pública, ni privada, ni en el Acuerdo; no hubo ninguna aclaración ni en el acuerdo tampoco, ni alguien que hubiera estado comprometido con las peticiones de que derogara el acuerdo del año pasado;

subsiste la petición de una serie de, de un conjunto de personas, si ahora se dice que fueron consideradas todas las razones expuestas para cambiar de rayita a cero punto cero, implica una falta de respeto a las personas y eso el Reglamento de la Junta, pues según lo que se dice ahí, usted tiene la capacidad para respetarlas.

La segunda parte de mi intervención escrita, tiene relación con la vida universitaria de una institución de educación superior, autónoma por ley, pública como es esta Universidad, parto en lo que ahora atañe a los derechos constitucionales del personal académico a la libre investigación y a la libertad de cátedra, así como de todos los universitarios, principalmente estudiantes, del libre examen y discusión de las ideas. Aquí, obviamente, el tema central es de los estudiantes, son derechos constitucionales, son derechos incorporados a la autonomía universitaria caracterizados en el artículo 3º, fracción VII de la Constitución.

El proyecto que ahora se presenta viola estos derechos al ubicar en compartimentos estancos, una expresión que ha causado una motivación interesante, pero sigue siendo compartimentos estancos a los profesores en cuanto a las actividades académicas que pueden realizar, los limita reglamentariamente en función de los procedimientos de promoción, aunque tengan las capacidades idóneas para realizar otras actividades académicas; para ascender de un nivel a otro deben ser realizadas, necesariamente, ciertas actividades propias de la categoría, propias de la categoría, si realizan otras que no son propias de la categoría no cuentan, no valen, entonces ahí está en entredicho lo que el profesor quiere hacer en uso de un derecho constitucional que se llama libertad de investigación.

Así, para pasar de Asociado 'A', a Asociado 'B', deben impartir docencia en licenciatura, colaborar en la formulación y desarrollo de proyectos o programas originales de investigación, programas o proyectos originales de investigación y colaborar en la comunicación de los resultados de investigación, a través de los medios idóneos, pero además, y necesariamente, proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales y, si cuentan con maestría o doctorado, asesorar las idóneas comunicaciones de resultados o las tesis para pasar de Asociado 'A', a 'B'.

Si no hacen esta última no pueden ser promovidos y a veces no se puede hacer eso porque ni te requieren, ni se necesita, ni nada por el estilo, así es el sistema para pasar de Asociado 'C' y 'D' y lo mismo para los titulares, es un sistema establecido por ahí, no. Si hace otro tipo de actividades, si se le ocurre investigar por propio deseo, por propia iniciativa, porque quiere hacerlo y produce un buen resultado, no le cuenta.

Por otra parte, las actividades realizadas, insisto, deben ser propias de su categoría, así un Asociado no puede realizar actividades correspondientes a Titular y, al parecer, el Titular no puede realizar actividades del Asociado, al parecer, según alguna interpretación, eso es una indeterminación del proyecto. Bueno, si la realizan no cuenta para la promoción, alguien puede decir tiene derecho a hacerlas pero no cuentan, ¡ah, okay!, está bien, muchas gracias, no, las hago aunque no me cuenten.

El Asociado no tiene derecho a realizar, por ejemplo, esas actividades, puede colaborar con los titulares, lo cual resulta contradictorio porque se exige para su ingreso el grado de maestría o equivalente, lo cual implica que tienen capacidades de investigación, no nada más investigas con el Titular, a ver quién te toca de Titular, o en qué área estás, o en qué red, no sé, pero se va limitando la capacidad de investigación de los asociados; sin embargo, puede dirigir tesis de posgrado o sea de investigación, puede dirigir pero no puede investigar, una contradicción espantosa ahí, no, al menos, es una lectura y este documento está sujeto a muchas lecturas precisamente porque no hay un diagnóstico.

El Asociado para ser promovido debe demostrar una producción intelectual original; sin embargo, no puede investigar por sí mismo, sino sólo colaborar, otra contradicción. Hay que ver ese tipo de, de, de cuestiones, no, no es que esté yo diciendo que hay que corregir esto, simplemente estoy diciendo el documento que mandaron a la comunidad.

Para pasar de la categoría de Asistente de tiempo completo a Asociado, implica una especie de concurso de oposición cerrado, una vez que gana la promoción, sólo puede ser promovido a Asociado 'A', el Titular, el Asistente sólo puede llegar a Asociado 'A', independientemente de los productos del trabajo que tenga, pero además, sólo con trece mil doscientos puntos, no le pueden dar más aunque tenga más de Asociado 'A' hasta ahí llega, es decir, se le castiga por realizar más de lo que debía, entre paréntesis, el Asociado 'A', de acuerdo con el TIPPA, puede hacer hasta un punto menos que el Asociado 'B', es decir, quince mil seiscientos noventa y nueve y si los hace, no te quedas en trece mil doscientos puntos. Eso no se entiende, no se entiende, muy bien pues podría haber llegado a otro nivel, pero no se le permite por el proyecto presentado.

Sin embargo, cuando pasa de Asociado a Titular el sistema cambia y puede obtener hasta la categoría de Titular 'C', de Asociado a Titular 'C' sí, pero de Asistente a Asociado 'D', de ninguna manera. Una contradicción, otra contradicción, ahí habría que ver el artículo 186-2 del proyecto, el cual retrocede, pues, en relación con el anteproyecto. Yo creo que ahí está claramente la idea de la violación, no, a los derechos constitucionales.

No está explícitamente indicado y eso habría que aclararlo, en su caso, si de Asociado 'B' puede pasar a Asociado 'D' o necesariamente tiene que pasar a Asociado 'C' primero, no. Según alguna interpretación que se le ocurra a alguna instancia, a instancia, que puede ser instancia administrativa ordenándole a las comisiones dictaminadoras podría decirse que tiene que ser primero Asociado 'C' y luego, si es el caso, en la siguiente promoción ya puede llegar a Asociado 'D' o hasta Titular 'C'. Ver el artículo 186-4.

Bien, por otra parte, el proyecto insiste en reglamentar en el aspecto de permanencia, los derechos políticos de los profesores, son derechos políticos el participar en el Colegio Académico, el ser órgano personal, en comisiones académicas y, sin embargo, se ha insistido, no, ahí están esas famosas fracciones, como una actividad que deben realizar, de otra manera no se entiende y, bueno, uno a veces quiere ser órgano personal, pero no lo dejan, o instancia de apoyo y tampoco lo dejan, entonces, ahí está como una obligación, quítenla y no pasa nada, hay que reconocer, está reconocida en el TIPPA pero no como una obligación laboral, una obligación laboral, esta es una, un derecho político de cada uno de nosotros. Guillermo quiso llegar y no llegó.

Cada quien es libre de elegir un camino político para ocupar cargos, a veces se elige ese camino, no se logra porque son pocos los lugares y más pocos los escogidos, ver por ejemplo el artículo 7-4, fracción XVI del proyecto de RIPPPA relacionada con actividades de participación universitaria y de gestión. Si estoy equivocado en que no es derecho político, defínanlo, no, en la misma Exposición de Motivos si no está definido.

Este modelo, pues, en relación con el cual no se indica expresamente la problemática que pretende resolver, ignora la forma de vida universitaria, la forma de vida universitaria es una forma de vida espontánea, es una forma de vida sujeta o no sujeta, libre en investigación, libre en la discusión de las ideas, eso se está ignorando porque se somete a las personas a que no salgas de aquí aunque quieras y si lo haces no te cuenta, violación del derecho constitucional.

Hago un paréntesis, para que sí se atiendan considerablemente las argumentaciones que se han dado en relación con si se viola o no el Contrato Colectivo de Trabajo, yo creo que vale la pena que sea, que se sea un poco más sereno y que se determine. Hay una historia muy clara en el ochenta, ochenta y dos relacionada con RIPPPA, TIPPA y Contrato Colectivo de Trabajo, entonces, si se viola o no se viola hay que tener cuidado, aquí no me gustaría que dijeran que el Sindicato, entonces pida, vaya a la Junta o pida amparo, no, esa es la legalidad así ramplante, no, yo decido y tú usa los recursos si te interesa, no.

Así avanza la ciencia, pues, en forma de vida espontánea, que si son programas, que si son proyectos, que si son hasta ahora tradiciones de investigación, así muy mal dichas, por cierto, no, en las redes de investigación, por favor, otra vez, tradición de investigación es un término mucho más respetable que una red de investigación, no, mucho más respetable, tradiciones tan viejas, tan antiguas como la aristotélico-tomista, bla, bla, bla, bueno esas son tradiciones, no, no son redes de investigación, no; entonces, mucho cuidado con andar confundiendo una red de, una red académica o de investigación con esa tradición de la investigación. Dejen a la comunidad científica que camine, la comunidad científica es la única que decide por dónde van y la comunidad científica se relaciona con los demás colegas, no es el caso de exigirles y hasta aquí, por aquí, por allá y por más allá.

Bien, termino, a lo que apuntan las recomendaciones es grave, es grave porque apuntan a un misilazo para estar en términos adecuados, actuales, al sistema de estímulos y becas, otra vez ya se afectó, ya se dijo el año pasado cómo está afectado, ahora se sigue afectando, se está anunciando, es la crónica de la muerte anunciada del sistema de estímulos.

Las, en particular, las recomendaciones cuatro y cinco, pues, hay que tenerles miedo, hay que tenerles miedo, no, en el, del, del, del dictamen, no, esas recomendaciones son, son graves: se recomienda el análisis de la contradicción existente entre la Exposición de Motivos del RIPPPA y los artículos relacionados con el Estímulo a los Grados Académicos. ¿De qué se trata?, de que el Reglamento se adecue a la Exposición de Motivos o al revés, parece que al revés, no, entonces, mejor le quitamos a los licenciados definitivamente de la norma y ya la Exposición de Motivos queda muy bien, ¡ojo!, no aquí están tratando de legalizar los dos acuerdos ilegales del Rector General.

Y el quinto, el análisis y evaluación, es repetitivo pero es importante, del funcionamiento y pertinencia del sistema de becas y estímulos del personal académico, cuál es una posibilidad pues que sea impertinente y si es impertinente se cae, no sé qué otra lectura puede tener, no, no, no la veo con claridad pero ahí están esas recomendaciones.

Luego tenemos el análisis de los artículos 220 bis y 220 ter que se relacionan con las becas y los estímulos, pero dicen: análisis de los artículos tales, no; y luego, pues, nos queda todavía, al menos, la beca a la docencia y no se puede quedar atrás la beca a la docencia de toda esta, de este camino de afectación a los estímulos.

Yo digo que habría que tener mucho cuidado, no, con estas situaciones de la, de este, de este proyecto. Mandamos una propuesta un conjunto de personas que se repartió ahora, y si bien decimos que no estamos de acuerdo con el, reforma al

RIPPPA y TIPPA, hacemos algunas propuestas y propuestas que tienen que ver con la complejidad de esta situación y con la instrumentación, si no se instrumenta por muy bien que, que se vea en el papel, no es posible que rija en la Universidad, como cualquier ley de la Federación, Ley en Contra de la Violencia Intrafamiliar, perfecta y cómo le hacen, no pues no hay forma de hacerlo por qué, porque no hay compromiso legislativo, no hay compromiso institucional y aquí no parece que exista un compromiso institucional.

No voy a leerlas todas, pero sí me interesa una que sería: que los órganos e instancias cumplan de mejor manera sus funciones, ya se dijo por acá, la gestión universitaria tiene que estar sometida a evaluación.

Todos tenemos nuestras historias en los departamentos y, y eso se generaliza, no tenemos áreas, en noviembre o en diciembre dijimos, no tenemos áreas y seguimos sin áreas, entonces, cómo nos organizamos, no tenemos las posibilidades, cómo le hacemos, quien sabe, le preguntamos al Jefe del Departamento, pues tampoco le interesa.

La plantilla, ya se ha mencionado por acá, casi vamos a cumplir un año con dos plazas de mi área de Teoría General del Derecho y de Filosofía del Derecho en donde no es posible que salgan las plazas, a veces porque no tiene oportunidad de platicar con el Asistente o a veces porque pues es que los recursos son pocos y los ahorros no deseados hay que tenerlos, y no salen las plazas. Un maestro temporal que no es de Filosofía del Derecho da cuatro cursos en un trimestre, qué formación están recibiendo los estudiantes, un temporal que no es del área Teoría I, Introducción al Derecho, Filosofía del Derecho, no puede ser y eso pasa, eso pasa y este documento no remedia nada. En fin, hay una serie de, de instrumentaciones que sería necesario indicar.

Yo vuelvo a la democracia, la democracia es el libre juego de argumentos y contra argumentos y argumentos y objeciones para llegar a consensos racionales, o al menos, tratar de llegar a compromisos sensatos; yo sugiero a los órganos personales, principalmente a ellos me dirijo, me he dirigido con base en el Reglamento de la Junta Directiva, así son ustedes formalmente, séanlo materialmente. A los representantes de este Colegio a que no voten, no voten esta propuesta, estoy de acuerdo con el maestro que antes había dicho lo mismo, que no voten esta propuesta, se puede ganar o se puede perder por un voto o por dos votos, nadie sale ganado así, no voten, suspendan el juicio, vayan a la comunidad universitaria, amplíen la forma de consensar, platiquen, conversen, no escuchen nada más. El día de la libertad de expresión, Labastida de Secretario de Gobernación: respeto la libertad de expresión porque ya hablaron todos. Eso no es la libertad de expresión, eso no es discurso racional.

Yo creo que es importante atender las argumentaciones, las razones y repito mi sugerencia, porque el voto es la más pobre manifestación de la democracia, vayámonos a los argumentos a los espacios correspondientes. Muchas gracias.

PROFRA. PATRICIA EHRLICH. Bueno, buenas noches, ha sido larga la sesión, hay múltiples argumentos en un sentido y en otro sobre el dictamen. Voy a tratar de ser sintética, pero necesariamente habrá que retomar algunas de las cuestiones que se han hablado acá.

Como a uno de los profesores que me antecedieron, me llama mucho la atención el símil que se hizo por alguien que pasó por aquí en relación a la glándula hipófisis y el funcionamiento de un organismo, yo tomé la cosa un poquito más metafóricamente y pensé, bueno, se trata de un cuerpo que está manejado por un cerebro, nada más que el símil parece equivocado puesto que en la Universidad nos dedicamos a pensar, a enseñar a pensar, o cuando menos eso deberíamos hacer, y no se trata de un cerebro, se trata de muchos cerebros y el problema fundamental yo lo veo aquí, no es que alguien o un grupo determine qué es lo que van a pensar los demás, se trata de haya un espacio para que todos los que tenemos trabajo aquí y que tenemos esa capacidad de pensar, la podamos ejercer y aprovechar de común acuerdo.

Hay varias cuestiones que tratar y yo empezaría por recordar que en Japón en las empresas modernas y esto no es tan nuevo tampoco, pero sí es lo más actual, llegaron al punto en que los señores administradores tuvieron que aceptar que ya no debían decirles a los trabajadores qué hacer, sino que debían dejarlos trabajar solos, ya que el ochenta y cinco por ciento de los errores en las instituciones, perdón, en las instituciones y en las empresas, corresponden a la alta jerarquía y el quince por ciento a la base, y en eso creo que estamos en la media internacional.

Cualquier institución, cualquier empresa se puede hacer, decía un autor, el símil que está como un deporte, el árbitro no es el que va a patear la pelota de fútbol, el árbitro va a ver cómo se va a hacer el juego, pero además hay quien dirige el juego dejando que cada uno de los jugadores lo haga y la invitación sería, por esto, fundamentalmente, a que se instale en esta Universidad un gobierno de consenso, un gobierno en el que los individuos podamos jugar un papel y podamos formar parte efectivamente de una comunidad y los jefes vuelvan a ser jefes.

Tenemos que reconocer que uno de los resultados perversos del sistema de becas y estímulos que solamente tratan de compensar la miseria de los salarios, que son el treinta por ciento de lo que teníamos hace veinte años, es que ya nadie es jefe de la UAM, es un problema a nivel nacional en todos los, en todas las instituciones educativas, la carrera magisterial, las becas y estímulos son un problema y a nivel internacional también. Salió hace unos meses el dato de dos investigadores

norteamericanos que estaban haciendo fraude para que les dieran puntos y ya les iban a dar el premio Nóbel y, bueno, pues se dieron cuenta que no tenían la investigación que, que habían hecho, o sea hay una perversión en este, en este intento de mercantilizar el trabajo académico.

Hay dos puntos fundamentales que quisiera tratar, por un lado, hay una Comisión que se ha tomado mucho trabajo, tanto trabajo como para sacar un dictamen, a mí me parece que es loable, que es respetable, pero también está tan limitado como el mandato del Colegio, sorprende sobre manera que en los antecedentes se mencione que durante diez años han habido comisiones que, incluso, fue eliminada la Comisión y siga un mandato que es sumamente impreciso y limitado.

Yo creo que no es responsabilidad de la Comisión el que no pueda cumplir con un mandato tan poco claro, poco específico, pero habría que preguntarse por qué en tantos años no ha podido haber resultados. La cuestión es que algo anda mal y lo que anda mal, desde mi punto de vista, es el enfoque, es un enfoque parcial, fragmentado, que ni siquiera está vinculando, por ejemplo, con la política de docencia que se acaba de discutir hace un par de años y lo que se está haciendo ahora. En la medida en que no se tenga un enfoque integral de la Universidad, bueno, vamos a seguir con problemas de desgaste de un trabajo que, que no tiene los resultados esperados por la gente que le ha dedicado tanto tiempo, pero que tienen que reconocer que, bueno, pues tienen límites y la invitación al Colegio sería a entrar a un diagnóstico integral de la Universidad, existen problemas amplios y no los vamos a resolver por pedacitos, la Universidad es el conjunto de fragmentos, la Universidad es un todo integrado, vinculado y no podemos tratarla al margen de esto.

Tenemos, entonces, que ya cumplió la Comisión con su tarea, hay un dictamen, qué bueno. Qué falta todavía, bueno, para empezar falta imprimirlo y difundirlo, sucede que los que estamos aquí, estamos por necios y porque de todas maneras lo conseguimos y vimos la manera de bajarlo y de copiarlo, pero no somos ni el uno por ciento de la comunidad universitaria. Se trata, y yo creo que sería muy importante, que en esta Universidad no se dé otra vez, como ya sucedió con la tienda, un especie de madrugete.

Se trata de que se discuta ampliamente, si no es problema el aprobar el dictamen a como dé lugar, cuál es la razón de que no se dé a conocer, o sea, es realmente pues raro, a mí me extrañó sobremanera que me dijeran cuando estuve buscando, el viernes que me enteré que había un dictamen, el documento y pues en la Unidad no sabían que existía, hablé al Colegio Académico y dijeron que el impreso era nada más para los directores, cosa que, que me extrañó mucho, yo no sé si sería mala información de la persona que está ahí o qué pasó, pero, bueno, el hecho es que no se imprimió, afortunadamente tenemos un Sindicato que sí lo difundió, pero

no es la tarea del Sindicato es la tarea del Colegio Académico y yo creo que habría que asumirla.

Hay una responsabilidad social, hay una responsabilidad como funcionarios, hay una responsabilidad como representantes de esta comunidad y lo más elemental es que se ponga a discusión y se difunda de una manera adecuada y en el tiempo adecuado si realmente nos interesa la docencia y estaremos, que estamos a fines de trimestres que son muy, muy breves, pues ponernos en la situación de desgaste que implica terminar un trimestre y atender un problema tan importante, pues, digamos que lo menos que se pueda decir es que es poco cortés. Una vez estando el dictamen, bueno, hay que imprimirlo, hay que difundirlo, hay que discutirlo y, bueno, hay que vincularlo al diagnóstico integral de la Institución.

La Universidad está fragmentada en estamentos, el dictamen pretende legitimar, desde mi perspectiva, estos estamentos; no todos tenemos los mismos ingresos, hay escalafones y formas de ascenso muy distintas y hay ingresos, niveles de ingresos muy distintos, y esto ha sido uno de los problemas fundamentales en la Universidad. Qué hace una persona con doctorado con medio tiempo para cumplir en once semanas, con un trimestre de trece semanas, sin vacaciones, sin acceso a ninguna beca o estímulo que compense ese ingreso, junto a los salarios que devengan las personas que tienen algún cargo de confianza.

Y tendríamos que revisar esto, va a haber, va a ser muy interesante ver próximamente, supongo que durante la Semana Santa se pueda hacer, la aplicación de la última Ley que salió de Transparencia, donde nos indiquen cuánto están ganando los funcionarios de la Rectoría General, cuánto está ganando cada uno de los miembros de las coordinaciones que se han hecho, que se dice que ganan más que un Rector General, lo cual es terriblemente injusto, de un Rector de Unidad, perdón, que es terriblemente injusto y cuánto están ganando los profesores que están haciendo el trabajo y todos los profesores temporales o no temporales, por horas o no, tienen el mismo nivel de responsabilidad que es formar a las nuevas generaciones.

Esta división, esta legitimación que se pretende hacer, esta división por estamentos económicos, va de la mano con las condiciones de trabajo, no podemos decir que tenemos todos las mismas condiciones de trabajo y, realmente, me llama mucho la atención que otra vez nos lleguen a los profesores, me acuerdo de los niños que dicen cuando les toca hacer algún trabajo: ¿todo yo, todo yo?, pues sí otra vez, ¿todos los profesores?, ¿los profesores vamos a tener que cargar con todos los problemas de la Universidad?, somos los que suplimos muchas de las deficiencias que hay y hacemos todo tipo de funciones, me parece maravilloso que se tenga la intención de que nos dediquemos al trabajo académico porque llegar a limpiar el escritorio, a ver cómo conseguimos lo más elemental para

trabajar, cuando tenemos escritorio porque pues se tardan seis meses en dar las llaves cuando uno, después de veintiocho años tiene acceso a un cubículo, es bastante desgastante, quita tiempo y es muy caro, no, si hay quien lo haga bien, pues va a ser maravilloso, pero ¿no podemos ponernos a pensar que los problemas no están en los profesores?.

La docencia, la investigación y el servicio están vinculados de origen, ya lo señalaba alguien más, en el Contrato Colectivo se estableció como un derecho el equilibrio y para, para tener cuando menos dos funciones, como conquista y resulta que no se hace, pero no se hace porque no hay condiciones o se hace en condiciones infames.

Se nos dice que tendríamos que copiar las universidades de otros países. Yo creo que sí, tendríamos que empezar con un salario doce o quince veces mayor del que tenemos, si nosotros vemos el origen de esta Universidad, bueno, cuando menos el salario base era cuatro o cinco veces mayor del que tenemos y hacíamos de todo y todo el tiempo y con muchas ganas, pero no, los salarios se han reducido, las condiciones de trabajo van en detrimento y no se, no se comparan con las de otros países, lo único que se compara son las obligaciones, no se puede.

Yo creo que ustedes pueden aprobar fácilmente el dictamen, no tienen mayor problema y la pregunta sería, y no me la contestaron cuando pregunté y conste que estuve en las dos sesiones en que estuvo la Comisión en Xochimilco, en Ciencias Sociales, y cuando les pregunté ¿qué Universidad imaginan de aquí a cinco, a diez, a quince años?, no hubo respuesta, seguiremos esperando la respuesta.

Yo puedo decir que llegamos algunos compañeros, les hicimos pasar por ahí, pues, una especie de pesadilla de lo que tendríamos como Universidad dentro de cinco o diez años, o veinte, habían muchos esclavos que eran los profesores nuevos, si hablaban o pensaban los dejaban sin comer, y los estudiantes eran tan competitivos que si querían trabajar no podían ganar el concurso a los robots y unos cuantos se hicieron tan ricos que lo único que tenían era dinero, pues ya no conocían la dignidad, la justicia ni la felicidad.

No es la Universidad que queremos nosotros y yo creo que estamos en buenas condiciones para cambiarla, no podemos aspirar a una Universidad en donde la máxima para dirigirla, para gestionarla sea el control, ya alguno de los compañeros que estaba a favor de este modelito de controles, estaba inventando el control de los controles y luego el control del control de los controles, se puede hacer, lo pueden hacer, tienen el poder para hacerlo, pero, pues vamos a acabar haciendo las huelgas como las hacen los obreros ingleses, simplemente ponen, se ponen a trabajar de acuerdo con los reglamentos y no hay producción que aguante, todo revienta y si nosotros aplicamos el modelito que ustedes están pensando, no va a

funcionar; no funcionó en Xochimilco en la primera semana, ya había coordinadores y había ayudantes, instructores y, bueno, eso no funcionó.

Estamos en una era en que se necesita el trabajo interdisciplinario, se necesita un trabajo de colaboración horizontal, no es el papá con sus pollitos el que se necesita ahora y hay especialidades que han avanzado en este sentido, pero siguen, este, profundizando un término que a mí me parece muy gráfico en alemán que se llama la formación del '*fachidiot*' que quiere decir 'idiota de especialidad' sabe cada vez más de cada vez menos. Y resulta que a la hora que tienen que opinar sobre otros problemas, que a la hora que tienen que comunicarse con los demás, no tienen esa capacidad.

Esta Universidad nació con otra intención, en Xochimilco hemos intentado llevarla, llevarla a cabo con logros importantes que se han reconocido en el extranjero, curiosamente, más que al interior y con limitaciones, entregué un documento de ocho páginas donde explico mi opinión al respecto, no lo voy a repetir, pero, lo que sí es importante y es fundamental que se tome en cuenta es que la tendencia del conocimiento es a la inter y la multidisciplina y al trabajo en equipo y no podemos enseñar esto a los estudiantes y tener una organización medieval que ya no es viable, ya no es deseable y ya no es necesaria en la Universidad. Estamos a la zaga, sería muy importante reconocer esto, sería muy importante replantearnos el trabajo académico a partir de la experiencia.

Yo me pregunto mucho por qué todo el material que se reunió de la consulta que hubo sobre docencia que se tomó poco en cuenta, por cierto, no se tomó como base para ver cómo es el trabajo de los académicos, por qué no se consulta a quienes hacen el trabajo y lo hemos hecho durante veintiocho años para definir los puestos. Tuve la oportunidad de trabajar como representante sindical en la elaboración del Manual de Puestos Administrativos de Base, en una Universidad que ya estaba funcionando, donde los administrativos se contrataban como técnicos de la A a la Z sin puestos y sin funciones, se pudo discutir con cada grupo, pudimos lograr una colaboración y, desafortunadamente, en veinte años eso no se ha podido actualizar.

Técnicamente lo elemental, cuando se están precisando funciones, es ir a quienes las están realizando porque son las que conocen, quienes conocen el trabajo. Entonces, en el caso de los académicos, pues tendríamos que verlo; los académicos por necesidad somos autodidactas y somos creativos y sería muy interesante contar con una gestión que apoyara esta creatividad y esta posibilidad autodidacta, sería muy rico, sería muy importante.

En la, las Políticas de Docencia que se aprobaron, me llamó mucho la atención que quedó intacto un punto donde dice que las instancias de apoyo procurarán

coordinarse con el sector académico, y uno se pregunta, bueno ¿qué las instancias de apoyo no tendrían que estar funcionando, justo en relación con las necesidades del sector académico?, cómo van como elementos paralelos.

A mí me parece que sería muy, muy importante tomar en serio las cosas, hay muchos aspectos que se pudieran tratar, yo quisiera resumir algunas cosas: Las becas y estímulos han generado una distorsión en los salarios, hay, hay una gran dificultad en el trabajo y han salido problemas tan graves como tumores en el cerebro que hay muchos casos en esta Universidad, muchos muertos en esta Universidad por tumores, por cáncer, por infartos, por accidentes en edades donde no debía suceder; estoy absolutamente en contra de quienes dicen que la planta académica está envejecida, qué habría hecho Octavio Paz si hubiera, si le hubieran dicho eso y hubiera hecho caso, qué pasaría con Saramago, qué pasaría con muchos de los científicos que han ganado el premio Nóbel; no es posible que se piense que la inteligencia se jubila, hay que aprovechar ese capital.

La Institución no ha sabido, tampoco, aprovechar lo que son los ayudantes, se han vuelto los mil usos, decía un compañero los achichinques en algunos casos y no se forman los jóvenes para que puedan sustituirnos, y hace más de veinte años que está esta figura, tendríamos que reconocer esto, está en el Contrato Colectivo, la visión colectiva era vamos preparando a la gente que nos sucede y vamos formándola, pero en serio, con todas las condiciones.

Las becas y estímulos han generado la soledad y el aislamiento, quieren hacer redes, pero la gente está haciendo puntos sola, o se dividen, se dividen los artículos colectivos en ocasiones para que aparezcan cinco aunque los haga uno porque, bueno, eso da puntos y completa el salario, hay que completar el setenta por ciento que nos falta. Los jefes no son jefes, ya nadie le hace caso a los jefes y no es un problema de la UAM ni es un problema individual, es un problema en que la gente está juntando punto, también los jefes están juntando puntos.

La orientación de la educación está perdida en todos los niveles, los maestros de educación básica están haciendo su carrera magisterial y los de la educación superior están haciendo puntos y la orientación de la educación, bien gracias. Las condiciones para docencia, investigación, difusión y servicio no son temas, no es un tema que se discuta. Hay una cuestión alarmante también de que se quiere modernizar las bibliotecas desechando los acervos antiguos, qué pasaría con la Biblioteca de Alejandría que están renovando si quitaran todos los libros antiguos y todas las grandes bibliotecas del mundo, bueno, pues habría que ver cuantos libros 'viejos' entre comillas tienen y el valor que tienen estos libros.

Hay otro problema que es muy grave y que hay que tocar que es la gestión, la gestión, y no es un problema de la UAM tampoco exclusivamente, es un problema

internacional, a mi ver en la educación superior la gestión no está actualizada, no atiende a la naturaleza del trabajo académico, se basa en la improvisación, hay una mínima investigación y quienes la ejercen no toman esa mínima investigación en cuenta, ni la promueven ni se dedican a esa investigación.

Las condiciones concretas en las que se realiza el trabajo académico en cada lugar, en este caso en la UAM, tampoco se analizan, se discuten, se promueven, es muy bonito decir queremos ser del primer mundo, pero, bueno, hay que tener las condiciones también básicas para poder llegar a serlo.

La calidad de la que se habla en la gestión tiene que empezar por la gestión misma, no puede ser que nos entreguen un documento, y miren voy a tener docencia en el primer trimestre, les prometo que yo sí les pongo este documento a mis alumnos para que lo critiquen y les mandaremos las, les mandaremos sus observaciones. No es aceptable la fundamentación, la argumentación, la redacción, el uso del lenguaje, que una de las compañeras de Xochimilco tuvo a bien corregir en mucho detalle y no se tomó en cuenta, que está entregado a una comisión de Colegio Académico, tenemos que empezar con la calidad en todos los trabajos.

Hay concepciones de fondo que, que tenemos que revisar, la docencia no es, y no sé si ya, vi regresar al doctor Gil Antón, qué bueno que regresó, porque difiero absolutamente de su concepción de cómo se tiene que aprender la docencia, no estamos en la edad media, no es pegársele al maestro, como oficial o aprendiz, como se enseña a enseñar, hay ciencias psicopedagógicas, hay, hay ciencias didácticas y didáctica general y de las especialidades, metodologías que también tienen avances y que también se aprenden y esta Universidad no ha contado en veintiocho años con una formación sistemática de sus profesores para la docencia. Tampoco es un problema exclusivo de la UAM, es un problema internacional, entonces, bueno, vamos entrándole en serio y vamos, vamos, este, tomando la delantera en este sentido. Hay esfuerzos muy importantes pero aislados, parciales y temporales.

La investigación, bueno, pues de hecho estamos trabajando en equipos multidisciplinarios, bueno, vamos poniendo las condiciones, quién va a ser el jefe ahí, el biólogo, el médico, el sociólogo, el químico, el físico, yo creo que no es problema de jerarquías, es un problema de colaboración.

Y, este, bueno, pues por último yo quisiera pedirles que analizaran un poco los conocimientos requeridos, por aquí les hice una lista, para hacer una tarea como la que se hizo: Primero, se necesita una asesoría laboral, ya el compañero que me antecedió, les dio muchos elementos legales y hay que respetar la ley, desconocer la ley no exime de su cumplimiento, eso ya se los habíamos dicho en Xochimilco y lo reitero.

Entre los documentos que cita la Comisión como fundamento no está ni el Contrato Colectivo de Trabajo ni la Constitución, ni la Ley Federal del Trabajo, ni la legislación universitaria de otras instituciones y sería muy interesante tenerlo. A lo mejor no son especialistas en esto, bueno, es un trabajo más amplio y hay que reconocer los límites propios, tampoco se trata de que la gente sea todóloga, no, se trata de fomentar el trabajo serio, interdisciplinario.

Se necesita saber de organización y métodos, pero además, aplicarla al análisis de puestos en una Institución que ya tiene veintiocho años y medio de historia y que no se va a borrar, ni se va a esperar a que nos, estemos en el otro mundo todos.

Se necesita saber historia universal de la educación superior, historia de la educación superior en México, historia de la UAM como Institución y de cada unidad y sus sistemas pedagógicos, no puede ser, como se lo dijimos al Rector General anterior que nos, que lleguen al sistema modular a recomendarnos, a hacernos propuestas de que los estudiantes no memoricen ni sean participativos ni tengan espíritus en investigación, cuando estamos a la vanguardia internacional en la formación para la investigación desde la licenciatura, tienen que enterarse, cuando menos, de que hay esto.

Se necesita también conocer la historia de la legislación laboral en México y la legislación laboral nacional en las universidades, los acuerdos de la OIP, el Contrato Colectivo del SITUAM y los acuerdos bilaterales que completan el Contrato Colectivo del SITUAM; el estudio de la naturaleza del trabajo académico que se realiza y que se requiere, pues también, tendría que basarse en la investigación.

Yo les solicito, atentamente, que no aprueben este dictamen, hay que tomarlo en cuenta como un esfuerzo loable de los compañeros que lo han hecho; me parece que tiene la virtud de convocarnos, muchos nos encontramos después de varios meses de no habernos visto gracias a ustedes, está reviviendo el Sindicato gracias a ustedes, de hecho se hicieron discusiones muy interesantes gracias a ustedes y, bueno, tiene un valor importante y es un esfuerzo que hay que reconocer, pero no es suficiente el mandato. Es una responsabilidad del Colegio Académico entrar a un diagnóstico integral, si ustedes pueden, si ustedes votan por aprobar esto, equivale a una bomba de fragmentación con uranio para la comunidad de la UAM. Muchas gracias.

PROFRA. ANA ALICIA SOLÍS. La mayoría de quienes me antecedieron con la palabra, han aportado elementos suficientes como para que podamos afirmar que el documento en cuestión, desde mi punto de vista, no refleja el alto nivel académico que gracias a nuestro trabajo tiene esta Universidad. Y no lo refleja

porque esos elementos vertidos nos permiten arribar a dos conclusiones fundamentales: Uno, el documento contraviene, en diversos aspectos, el marco jurídico vigente en nuestro país y dos, no se ciñe, no asume las reglas mínimas establecidas para la generación del conocimiento.

El documento, se ha dicho, no voy a volver a repetir, a sustentar estos elementos porque ya se han dado muchos argumentos, el documento es vago, se ha dicho, es ambiguo, es inconsistente y es contradictorio. Aquí, en este punto voy a colocar, entonces, la reflexión en un plano práctico, o mejor dicho, cotidiano.

A los estudiantes, cuyos trabajos son vagos, ambiguos, inconsistentes o, con o, o, porque pueden ser o contradictorios, los evalúo y creo que no soy la única profesora que lo hace así los evalúo con NA, es decir, son trabajos no aprobados y entonces, aquí yo me pregunto, si este Colegio llega a aprobar ese dictamen con estas características, entonces qué, voy a estar obligada a ir a servicios escolares, recuperar las actas que acabo de entregar y corregir la calificación y ponerles MB. Con qué criterios o en qué criterios nos vamos a apoyar para desarrollar, difundir y exigir trabajos, ya no digo de alta calidad académica, sino simplemente que cumplan con el mínimo necesario para ser considerados académicos, si estas reglas mínimas no se cumplen en los documentos aprobados por el Colegio Académico, entonces ¿qué estamos haciendo en esta Casa de Estudios?, ¿qué vamos a hacer?, la respuesta para mí, entonces, es obvia, este documento no debe aprobarse.

Pienso que los integrantes de esta instancia están, entonces, obligados por el hecho de ser ciudadanos mexicanos y por ser universitarios a respetar a pie juntillas esas reglas y otras reglas que son todavía, me parece, más importantes y son las de respetar nuestro marco jurídico, el marco jurídico que rige este país e insisto, yo no voy a profundizar ya se ha dicho, quienes me han precedido, cómo esta marco jurídico se violenta con este documento. Están obligados a respetar el estado de derecho, por lo tanto, yo conmino a este Colegio a que asuma esta responsabilidad, la responsabilidad de respetar el estado de derecho y que no apruebe el dictamen, punto.

DR. MORA. A estas alturas de la jornada parecería que los antagonismos hacen que uno tome partido de un sitio o de otro.

Primero quiero establecer algunos precedentes. Yo soy Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño por una votación mayoritaria del órgano colegiado de esta Unidad, no soy producto de complicidades ni las he mantenido nunca con nadie, que quede claro y si no había hablado aquí, había pedido la palabra, es porque había un orden en los oradores, pero cualquier insinuación de esa

naturaleza, que quede claro que voy a hablar primero como universitario, segundo como profesor y tercero como responsable de una división.

El capital académico que tengo de más de veinticinco años en esta Universidad, me permite fundamentar que cualquier insinuación de esa naturaleza, está faltando al respeto el mismo discurso que unos invocan y otros también invocamos.

Cuando se les presentó este proyecto, me presenté ante la Comisión y era francamente triste observar la poca asistencia que teníamos, al menos en la Unidad, frente a un tema que como ven ahora se debate, tiene una profunda implicación en la vida universitaria.

Con todo respeto para mis compañeros de divisiones, la de Ciencias y Artes para el Diseño de Azcapotzalco convocó, fue la única que convocó a su Consejo Divisional para tratar este tema; si había un problema de órganos no era el tema que nosotros queríamos abordar, queríamos ampliar el espectro de participación de la comunidad de la división, sobre algo que sabíamos que iba a afectar y que afectará el desarrollo de su vida académica.

En ese sentido, veíamos varias consideraciones: primero, una pregunta ¿por qué doce años previos de tratar el tema no se ha llegado a una determinación o a un acuerdo consensado con todos los elementos democráticos que aquí se han mencionado? Es evidente que los proyectos eran excluyentes, pero no a doce años de divagaciones como aquí se dijo, fueron doce años de trabajo de gente que estuvo comprometida también en el tema.

Ahora se discute un documento que a juicio de muchos maestros de mi división, tiene que ser revisado profundamente y ese criterio lo comparto personalmente y lo he tratado con los jefes de departamento, con los cuatro jefes de departamento con los que me une la discusión académica y reitero porque están aquí presentes y han estado toda la mañana, ningún tipo de complicidad. No soy empleado de los rectores, como ellos no son empleados del director; tienen funciones explícitas en la Ley Orgánica y como tales nos expresamos, que quede claro.

Creemos que el dictamen de la Comisión es producto de un recorrido complejo y seguramente lleno de debates; estimamos que ha prevalecido en él una visión de construir una figura de la Universidad; sin embargo, como futuro producto de una comisión plural, existen lagunas que habrá que atender para verlos reflejados.

El Consejo Divisional de mi División llegó a los siguientes criterios: uno, que se defina de manera explícita el diseño como tal y sus bases académicas. Nos han dicho de manera reiterada que los diseñadores somos un mal innecesario en la Universidad, en ocasiones somos gente que estamos buscando una paternidad

porque nadie reconoce esta área como parte del sustento académico de la casa de estudios a la que pertenecemos, pero si no hubiera diseño no hubiera cambio en toda manifestación del intelecto humano.

Dos, que se exploren las características particulares de las distintas carreras académicas para establecer referentes cualitativos adecuados. Nosotros propugnamos porque existan cuatro tipos de carreras académicas derivadas de las cuatro grandes áreas que conforman la estructura académica de la Universidad. No estamos de acuerdo con el término 'equivalencia' respecto a los grados académicos; en las áreas de diseño tenemos ejemplos. En sus casi treinta años de historia de esta Universidad donde profesores que, sin ningún grado académico, han entregado un esfuerzo notable para hacer trascender el nombre, el compromiso y la responsabilidad de esta Universidad, yo me pregunto qué hubiera pasado con Enrique Yáñez, que en paz descansa, o con José Luis Benlliure que también ya murió, que tuvimos el privilegio de tenerlos como profesores, si empezaran a caminar por este sendero para obtener una titularidad y no sería posible haber llegado a los niveles de reconocimiento que tuvieron, uno de ellos como Doctor *Honoris Causa* de esta Universidad.

Se habla aquí de la gestión universitaria de manera marginal, pero resulta de que uno asume el cargo de un órgano personal y se convierte en el negro para que le tiren todas las bolas del mundo y lo que quiero decirles, es que mi calidad de profesor está primero que mi cargo como director de división. En mi División existen doscientos cuarenta y dos profesores de tiempo indeterminado, de los cuales setenta no tienen la categoría de titulares y por ellos la Dirección de la División y el conjunto de sus departamentos habrá de velar para evitar que en el mediano plazo se vean cancelados de la posibilidad de desarrollarse adecuadamente.

No queremos que los grados sean lo que midan la trascendencia de las labores dentro de la formación de diseñadores, como tampoco queremos que se nos califique nuestra producción como creación artística. Lo que nosotros formamos son unos diseñadores y los productos son productos de diseño y eso no lo refleja el documento, a pesar del enorme esfuerzo que este documento representa para la tarea universitaria a través de la comisión que lo ha elaborado.

El otro aspecto también, nos preocupa la idea de ver las recomendaciones que se plantean como aquí se ha dicho, pero yo me pregunto: ¿ninguna virtud tiene el documento que se presentó?, ¿no existe algún elemento que una comisión formada por colegas de primer nivel, comprometidos con la Universidad, pudieran aportar para que iniciemos una reflexión profunda sobre la carrera académica?

La División de Ciencias y Artes para el Diseño quiere, aspira a la carrera académica; en lo que no está de acuerdo es que sea una carrera académica homóloga o con trajes que no podemos ponernos, porque no es el estilo del trabajo que realizamos en la Universidad. De tal suerte, que si bien existe un avance importante, yo no reduciría la discusión nada más a la improcedencia o no procedencia del documento, sino al análisis más profundo del mismo.

Se habla de docencia, de investigación y difusión de la cultura, pero poco se habla de la vinculación, y menos aun, de los colectivos de docencia que por años estuvimos estudiando para su estructuración y que ahora las divisiones están, a través de los departamentos, esforzadas por integrar por voluntad propia de nuestros compañeros profesores. Lo que esperamos es que cada carrera académica destaque las trayectorias de los profesores en los términos de una productividad y una producción que tenga como responsabilidad el establecimiento de la misma por parámetros de las propias divisiones.

Creemos que tenemos la madurez para hacerlo; otro tipo de trajes nos parecerían acercarnos, o tratar de acercarnos a modelos de docencia e investigación que, en el caso del diseño, podrían tener diferentes características y quiero subrayar algo: no aspiramos a tener privilegios, ni comprensiones de lo que parecería incomprensible; seremos tan exigentes y rigurosos como los más, dentro del establecimiento de los requerimientos para esta carrera académica, esto lo hemos platicado con los diversos compañeros miembros de la Comisión, con algunos de ellos, y creemos que podríamos llegar a establecer acuerdos para que se reconocieran las características divisionales. Pongo un ejemplo, en el dictamen en la página seis, nosotros pensaríamos que en cuanto a requisitos de escolaridad mínima que se exige para tener la categoría de profesor Asociado Titular, ésta sería exigible en los términos de la carrera académica que las áreas de conocimiento le requiera, toda vez que son éstas, las áreas de conocimiento, quienes solicitarán en particular aquellos conocimientos y habilidades que correspondan a una amplia y reconocida trayectoria académica. No creemos que los grados académicos otorguen ni el compromiso, ni la calidad, ni la capacidad formativa que está exigiendo la Universidad.

En cuanto a los requisitos académicos que deben reunir profesores con categoría de Titular o Asociado de tiempo completo y de medio tiempo, así como los técnicos académicos con categoría de Titular, se consideran los grados académicos y/o la trayectoria académica que demostrarán una alta calidad científica, técnica o profesional, la que para este efecto será determinada la carrera académica de cada área del conocimiento.

Coincidimos en que es necesario seguir discutiendo; coincidimos en que es importante profundizar, pero el todo o nada nos parece llevar a los terrenos

estrictamente políticos y creemos que la discusión en un órgano como éste, pretende justamente lo que se ha aquí invocado, el llegar a consensos que nos permitan avanzar en el modelo de universidad a que aspiramos. Es muy delicado que se nos llame bisoños y si bien es cierto que el primer paso de un camino es el que señala la trayectoria a seguir, ese primer paso debe ser sólido y consensado, no puede ser producto de las premuras, ni producto de las sutilezas de un momento; por lo tanto, creemos en nuestra División y haríamos un compromiso de la División que, en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de cualquier reforma que se acordara por el Colegio Académico, la División de Ciencias y Artes para el Diseño presentaría ante este órgano colegiado, los requerimientos para determinar los niveles de profesores Asociado y profesor Titular 'C' con actividades correlacionadas, que no equivalentes, con los grados académicos de maestría y doctorado.

¿Qué va a pasar con nuestros cincuenta o sesenta profesores que en este momento están a nivel de licenciatura? Nuestro temor, compartido con los jefes de departamento, es que en un plazo de un año se vean sin el apoyo de sus becas. ¿Qué va a pasar con la carrera académica dentro de diseño, si los que los van a interpretar son comisiones dictaminadoras que no en todos los casos han comprendido la tarea del diseñador y sus productos plenamente?

En esta virtud, creemos que el documento que presenta la Comisión tiene muchos elementos rescatables, que establecer posiciones maniqueas a nada nos va a conducir y que si bien es cierto que ahora como decía, hubo una persona que me precedió en el uso de la palabra, nos ha logrado congregarse este documento, quiere decir que estamos en capacidad de seguirlo madurando, lo que me preocupa es que al Colegio Académico se le tilde de irresponsable o antidemocrático; por eso hablo con el criterio de que he escuchado de las gentes de mi División y de las gentes que pertenecen a los diferentes departamentos. Lo que no puede hacer la Universidad, es negar el análisis de cualquier proyecto y hacerlo con la serenidad del caso.

Nosotros como División, insisto, queremos y aspiramos a una carrera académica y estaríamos dispuestos a platicar con la Comisión para poder vernos reflejados en este proyecto. No creemos que esté acabado, pero sí le vemos la potencialidad para poder reflejar el trabajo de la División de Ciencias y Artes para el Diseño con una proyección no al futuro nada más, sino al presente, porque nuestros profesores han demostrado con obras realizadas en comunidades lejanas, en área conurbada, en el país en su conjunto y en muchos sitios incluso del extranjero, con convenios establecidos en la Universidad, que no necesitan tener grados académicos de alto nivel para demostrar que la capacidad de ser Titular no se necesita plasmar en un grado que, en muchos casos, son temerariamente válidos en su sustento moral y académico que requeriría esta casa de estudios.

He escuchado atentamente todas las intervenciones; creo que nos han llevado a un terreno de reflexiones muy importante, pero me quedo con la preocupación y así seguiré escuchando las subsecuentes de que se han polarizado las posiciones, en un grado tal, en que la Universidad se encuentra prácticamente enfrentada ante una propuesta de una comisión formada por universitarios. Me ha dado la impresión por momentos, de que se ha sentido que la Comisión tenía direccionalidad y manipulación y, en ese sentido, quiero expresar que respeto plenamente a cada miembro de la Comisión y considero que su trabajo ha sido fincado en la ética y fincado en el mejor propósito universitario; pero también les quiero decir a los miembros de la Comisión que nuestra División no se siente reflejada en el proyecto y que estaríamos dispuestos a seguir discutiéndolo para poder tener una carrera académica que integre plenamente a las cuatro grandes áreas de conocimiento que forman esta Universidad. Muchas gracias.

LIC. ZAMORA. Bien, a mí me parece que aquí hay que dejar clara una cuestión: creo que lo que hemos estado discutiendo hoy es algo que esperábamos que se diera y que se necesitaba dar, además; porque, en efecto, no se trata de una cuestión trivial, nunca hemos pensado en la Comisión, como aquí también, que esto sea un asunto simple y por eso me llama a mí en verdad la atención que algunos hayan calificado de simple el documento que hemos presentado ante este Colegio, la verdad me parece que es un documento que no tiene simplicidad, es bastante complejo. Me parece que se ha querido menospreciar el trabajo que se ha realizado, pero también creo que de lo que se trata no es necesariamente de rebatir cada uno de los argumentos, sino de encontrar en ellos la manera de poder reflexionar una decisión que se vaya a tomar.

Yo no sé si finalmente vamos o no a aprobar esta propuesta que hoy traemos y sí me parece claro que vamos a proceder de acuerdo con la forma institucional que corresponde de tomar decisiones, porque estamos en un órgano de decisión. No sé cuál va a ser la decisión, pero la debemos de tomar de acuerdo con los cauces normados para ello y no es un asunto de legalidad ramplona, sino de respeto a lo que merece nuestra Institución como universidad y que, a pesar de todo, nuestros órganos de gobierno merecen bastante respeto en relación a la manera en que se debe de tomar decisiones.

Yo creo que hay también una gran referencia o premisa sobre este asunto. Hay quienes sostienen que no podemos avanzar porque no estamos atendiendo a la gran reforma que demanda la Institución en todo el ámbito académico y universitario. Yo, me parece que el asunto es que la gran complejidad que tenemos en nuestra Universidad, la diversidad de problemas no se pueden atender y tratar de resolver de una sola vez, ni en un solo proceso, ni con una sola reforma. Yo no conozco una sola institución, ni un proceso de cambio institucional que logre en un

solo momento y bajo una sola reforma resolver sus grandes problemas y enfocar y orientar en el sentido que le demandan las circunstancias propias de la institución que se trate con una sola reforma.

A mí me parece que del asunto de la totalidad, también tiene que ver con los elementos de cómo se considera ésta. La relacionalidad de sus elementos particulares, tienen que estar presentes y vinculados, pero no necesariamente atendidos de una sola vez y de conjunto. La gran reforma, si queremos entrarle a la gran reforma, la verdad es que sí me parece que vamos a entrar a una gran inmovilidad de nuestra Institución. No podemos seguir la lógica de que como esto se ha llevado doce años, pues por qué no pensamos en otros doce; es decir, yo creo que tenemos que pensar en que precisamente por la experiencia acumulada, si el avance que hemos tenido en esta reflexión podríamos acortar los tiempos para ello.

Lo que hemos traído aquí es un dictamen que atendió un mandato de este órgano colegiado y traemos una propuesta compañeros y esta propuesta es susceptible de ser atendida, de ser aprobada, de ser modificada, o de ser rechazada, eso a mí me queda absolutamente claro y de eso se trata. No pensamos, ni mucho menos, estaríamos muy lejos de plantearlo de esa manera, que se trata de una propuesta perfecta, de una carrera, de una estructura de carrera académica perfecta, no la hay ni la va a haber, ni ésta ni otra, y todas las propuestas entrañarían riesgos de una u otra naturaleza y esto lo discutimos también adentro de la Comisión, y muy fuerte.

De tal forma que, incluso, hay quienes señalan, llegaron a señalar que parecería una burla el venir a presentar una propuesta de esta naturaleza. No es ninguna burla; es decir, creo que hemos desarrollado un trabajo que atiende un mandato y que no sólo respetuosa, sino de manera muy reflexiva, hemos tratado de integrar para ponerla a consideración de la comunidad, porque se puso. Podemos discutir de qué manera y podemos discutir la crítica que se pueda tener al método de consulta, pero se puso compañeros. Ojalá que todas las instituciones de educación superior pudieran tener la capacidad de presentar sus cosas; tampoco se trata de que estemos pasando las cosas con bolas de humo, tampoco se trata de eso y lo hemos demostrado, este órgano colegiado lo ha demostrado y la Comisión, en particular, lo ha demostrado.

Yo creo que hay puntos de acuerdo y de desacuerdo; yo mismo tengo puntos de acuerdo y de desacuerdo con esta propuesta; algunos los comparto, incluso, de los que aquí se han mencionado, pero justo de eso se trata, de discutir en qué estamos de acuerdo, o en qué no estamos de acuerdo. Yo, por ejemplo, pondría, me llama la atención algunas críticas; se dice: *'es que en la propuesta se redefinen las funciones sustantivas de la UAM y se desnaturalizan dichas funciones*

sustantivas por introducir aspectos que le son ajenas a las funciones de docencia, de investigación y de difusión y preservación de la cultura; compañeros, no estamos redefiniendo funciones académicas, en ningún lugar se redefinen las funciones de docencia, investigación y difusión y preservación de la cultura; siempre se tiene el referente, contradictoriamente a lo que aquí se ha dicho, al artículo 2 de la Ley Orgánica, donde se señala el objeto de nuestra Universidad; no estamos redefiniendo esas funciones, lo que sí se hace es proponer qué tipo de actividades son aquéllas en que, a través de ellas se puede desarrollar y el desempeño de cada una de esas funciones, de la docencia, de la investigación y de la difusión y preservación de la cultura; eso es otra cosa, pero no lo estamos redefiniendo y, por tanto, yo no veo cómo estamos en contra de lo que es el objeto mismo de la Universidad en su Ley Orgánica, no veo cómo saltan a ese punto.

Se dice aquí también otra crítica: *'La reforma reorienta el sentido de la Universidad por ofertar y vender servicios;* no hay ninguna referencia al respecto en la propuesta que tenemos, y no es porque yo piense que sea malo ofertar y vender servicios, que por cierto sería bastante bueno plantearnos una verdadera política en ese sentido, una política universitaria en ese sentido, resguardando, por supuesto, la autonomía que debemos de tener como institución; pero no hay ningún lugar que plantee esto.

Se dice también que *'afectará en lo inmediato el otorgamiento de becas y estímulos'*. Miren compañeros, ojalá que en verdad esto pudiera tener una implicación hacia allá, porque como muchos han dicho aquí, yo creo que no estamos totalmente en el sistema de becas y estímulos que tenemos y a eso volveré luego vinculado a un punto posterior.

¿Por qué yo diría que hay elementos plausibles en esta propuesta que debieran hacer pensar en que sería factible su aprobación?, por lo siguiente: en primer lugar, porque creo que se destaca la figura de profesor-investigador y no sólo eso, sino que se crean condiciones para expresarse y para reconocerse ese elemento de la figura de profesor-investigador que debemos reconocer se está desfigurando, se ha ido desfigurando al paso del tiempo. Ese es un elemento que está presente en esta propuesta y me parece correcto que esté presente. Podemos discutir si está bien o está mal, pero una propuesta que contenga esto como los otros elementos que voy a señalar, me parece que son razonablemente valederas como para pensar, no digo para determinar su aprobación, pero para pensar en la posibilidad de su aprobación.

Un segundo elemento que tiene la propuesta, es que propone una definición de los perfiles para cada una de las categorías del personal académico; ¿es malo que se arriesgue a presentar un perfil sobre cada categoría?, yo creo que no, incluso me atrevo a decir que es parte de la transparencia que aquí se ha estado demandando

a propósito de qué queremos. A lo mejor no estamos de acuerdo en la particularidad del perfil, está bien; repito, es una propuesta, pero esta propuesta contiene eso, como también explicita las actividades, como señalaba hace un rato, las actividades para desempeñar las funciones académicas. Ustedes pueden observar que hemos tratado de aglutinar en catorce actividades el conjunto del desempeño que se puede tener sobre docencia, investigación y difusión de la cultura, y por cierto, entre esas catorce, me parece que se ha procurado un equilibrio entre las tres funciones y, además, con cierto énfasis en la docencia. Ustedes vean de las catorce y verán que, por lo menos cinco, directamente tienen que ver con el desempeño de la docencia.

Esto también me parece plausible y habrá que reconocerlo; ¿deben de ser más, deben de ser menos?, bueno, discutámoslo.

Cuando se explicitan estas actividades, debo mencionar también, que todas compañeros, todas éstas, las catorce, están incluidas en el reconocimiento que el TIPPA hace a lo que hemos venido desempeñando. No estamos descubriendo el hilo negro, no nos inventamos estas actividades así de pronto y nos las sacamos de la manga, es lo que hemos hecho como profesores desde hace ya casi treinta años, no son otras; acaso podríamos decir que la única que no está reconocida explícitamente en el TIPPA, es el asunto de redes académicas, de la participación en redes, pero yo diría ¿y no hemos hecho eso?, sí, si lo hemos hecho, por qué no recuperarla como parte de algo que normalmente hacemos en la Universidad.

Es cierto que no la pusimos en ningún lugar como una actividad que se requiera demostrar explícitamente para la promoción, porque no lo creímos conveniente; además, otro aspecto que me parece interesante subrayar, es que hay un procedimiento explícito de evaluación que intentamos plantear de manera integral, en el sentido no sólo cuantitativo, sino cualitativo, y en eso rescatamos, no se desecha en la propuesta en lo absoluto el TIPPA, el TIPPA para esta propuesta, el TIPPA sigue siendo vigente, no hay ningún elemento en la propuesta que deseche lo que el TIPPA hoy contiene y es parte fundamental del proceso de evaluación para el ingreso y la promoción.

Compañeros, eso está ahí de manera clarísima y explícita sin posibilidad de distintas interpretaciones respecto al uso del TIPPA como está. Ahí no hay vuelta, debemos decir que, en efecto, lo que planteamos en la propuesta es una diferenciación en la responsabilidad de atender a las actividades de docencia, de investigación y de difusión de la cultura, sí hay diferenciación compañeros, sí se marca esa diferenciación.

¿Acaso será posible que no exista?, ¿sería conveniente que no existiera una diferenciación de esa naturaleza?, a lo mejor no estamos de acuerdo en la manera

en que está presentada, pero a mí me parece contra lo que aquí se ha dicho, que no se limita la realización de otras actividades, al contrario; cuando hablamos de que se reconocen las trayectorias académicas, y hablo del plural, las trayectorias académicas, no quiere decir que solamente se pueden hacer las que se dicen ahí que se hacen para reconocimiento necesario de la promoción entre categorías y niveles. Sí se presenta, es una parte de la propuesta, se presenta como señalamiento que deberá de existir comprobación de ciertas propuestas, claro que sí, pero no quiere decir que no se pueda transitar por otras, ni tampoco quiere decir que un profesor Asociado no pueda desarrollar actividades de un profesor Titular, eso no está ni en el espíritu, ni en la letra de la propuesta.

Si fuera necesario discutir esto, pues lo discutimos, y si está mal planteado, pues habrá que plantearlo bien, pero la idea es reconocer la trayectoria académica de los profesores a lo largo de su desempeño universitario y no sólo para el periodo exclusivo de la promoción; y miren ustedes: habrá que mirar cuál es la racionalidad que está atrás de esto, porque yo no estoy de acuerdo en eso de que en las comunidades académicas lo que debe de privar es el espontaneismo; es decir, yo creo que hay espontaneidad, que debe de haber iniciativa, que debe resguardarse libertad de cátedra y de investigación. Eso de que me digan: es que dejemos las cuestiones al espontaneismo, digo, yo creo que tenemos que tener un sentido de orientación institucional al trabajo, a las tareas académicas, el espontaneismo compañeros.

La verdad me parece contradictorio cuando se dice: bueno, es que en la gestión hay una gran improvisación; es correcta esa crítica, no debiera, o deberíamos de buscar las maneras de evitar esa improvisación, pero igualmente no tiene porque haber espontaneismo. Eso no quiere decir que se coarte la iniciativa, las posibilidades de poder desarrollar con toda la libertad de cátedra e investigación, las distintas tareas. Aquí se señalan actividades, pero no se dice vas a investigar tal y cual cosa, ni mucho menos.

Debo de señalar también que se mantiene el reconocimiento, como ahora, como en el actual RIPPPA, el reconocimiento a los trabajos individuales y colectivos, eso fue claramente señalado también al interior de la Comisión, eso sigue manteniéndose y no puede ser de otra manera.

En este reconocimiento a las trayectorias académicas, sí es cierto, hay gradación en el recorrido de la carrera académica, que es justamente una de las cuestiones que, por ejemplo Guillermo, en su punto número uno que en su documento señala como algo positivo, en efecto, esa gradación está y está presente, pero esa gradación también da lugar a ciertos referentes de diferenciación. Ahora, yo creo que un documento, una propuesta que contenga esto, podría ser, no digo que tenga

que ser, podría ser aprobada, es más, yo diría: toda propuesta de una nueva carrera académica debiera tener estos elementos, por lo menos.

De qué manera en lo particular tiene que expresarse, discutámoslo, pero creo que toda propuesta de carrera académica y sabiendo que no va a ser perfecta, y sabiendo que va a haber riesgos, y sabiendo que no va a resolver, ni va a ser panacea de todo o para todo, pero toda propuesta tendría que tener este tipo de elementos. Y a propósito, el punto segundo del dictamen que prácticamente constituye una agenda institucional de cómo proseguir eso que se llama la reforma amplia, debo señalar que no le fue tampoco por única iniciativa propia de la Comisión, plantear esas recomendaciones del segundo punto del dictamen, sino fue expresamente recogido este conjunto de cuestiones de lo que nos hicieron llegar los profesores, porque en la diversidad que tenemos en nuestra comunidad, no es sólo la que aquí se ha expresado, es mucho más amplia y abierta, y todos esos puntos que están ahí señalados son directamente rescatados de los elementos y de las opiniones que se nos hicieron llegar por escrito y lo menos que creímos que deberíamos de hacer es plantearlas: aquí hay otros asuntos que la comunidad, por lo menos los que nos hicieron llegar opiniones, piensan que debe ser parte de la agenda del Colegio y de la agenda institucional de corto y mediano plazo; eso lo recogimos ahí.

No veo por qué decir: de qué se trata aquí; pues se trata de eso, se trata de discutir la pertinencia del sistema de estímulos y becas, se trata de eso; se trata de eliminar las contradicciones, se trata de eliminar los errores que a propósito se han tenido, incluso por autoridades nuestras en relación a la política de estímulos y becas, eso hay que decirlo; además se ha dicho y está por escrito. De tal suerte pues, que yo más que pensar en rebatir, lo que sí creo es que hay que recoger todo este conjunto de cosas, reflexionarlas y tendremos que definir si lo aprobamos, cómo lo aprobamos y también por qué no, cuándo lo aprobamos, o si de plano lo rechazamos y nos vemos dentro de doce años de nueva cuenta, pero eso sí, este es un órgano de decisión; es correcto atender a la consulta, pero este es un órgano de decisión y yo también recordaría, como por ahí Fernando del Paso alguna vez dijo a López Obrador: si no te elegimos para consultar, sino para gobernar y para decidir. No quiere decir que no se consulte, porque está fuera del ánimo de aquí y de lo que aquí se ha dicho.

DR. EDUARDO PIÑA. Cuando oí la palabra premura, me sonó mal y dije: estoy de acuerdo. Todos aquí estamos de acuerdo en el progreso, pero progreso sin premura no vale la pena, por eso estoy de acuerdo con la compañera. Muchas gentes creen que debe haber progreso, todos aquí de hecho, el problema está en que no estamos de acuerdo en cuál es la dirección del progreso. Hay quienes creen que es por acá y hay quienes creen que es por allá, y a quienes creen que es por allá, pero cuando lo ve uno de lejos como yo lo vi desde Bélgica, me di cuenta

que las posiciones no eran tan divergentes, con algunas excepciones de algunos salvajes que proponían cosas tan absurdas, que nunca las iban a poder realizar en este país.

Cuando yo veo que en mi país y en la Universidad, algunas gentes cuando creen que no va en la dirección que yo quiero, se tienen que oponer y lo tienen que parar, yo estoy en desacuerdo; yo estoy a favor del movimiento, de la modificación; prefiero que se mueva un poco porque yo sé que seguramente no va a ser en la dirección que me gusta, pero habrá la posibilidad de avanzar algo en la dirección en que yo voy, porque las posiciones no son tan divergentes como creemos, eso es lo que yo aprendí de fuera, viendo que aquéllos que en Bélgica se decían de ideologías tan divergentes como las de México, en realidad pensaban igual, pensaban como belgas y aquí todos piensan como mexicanos, la mayoría.

Yo por ese motivo estoy a favor de que no se detengan las cosas; sin embargo, he estado aquí oyendo horas y horas y horas, posiciones enfrentadas; poco he oído a favor de un consenso, de un buscar convergencias, de un avance, de usar el tiempo de manera eficiente, de utilizar y aprovechar los recursos humanos valiosísimos de la Universidad. Claro, claro que si hay discrepancias del Sindicato y de abogados notables, le toca a otros abogados notables de la Universidad convencerlos de que no hay contradicción y yo que no soy abogado, no voy a tratar de convencer ni a uno ni al otro, porque no soy tan tonto como ustedes creen, pero sí creo que debemos tratar de avanzar; yo hace muchos años que también estuve en el Colegio Académico y cuando se hablaba: vamos a aprobar asuntos generales, yo siempre lo aprobaba, siempre, por qué, porque es en los asuntos particulares donde se puede quitar todo lo que no me gusta, agregar todo lo que no pusieron, modificar todo lo que hicieron mal y como no estoy solo, sino hay mucha gente inteligente a mi alrededor, viene el progreso, viene de un proyecto que, obviamente, tiene que tener los errores de haberse hecho por una comisión, por un número finito, pequeño de elementos, a un Colegio en donde hay muchos y en donde no están solos, sino están acompañados por asesores con muy buenas ideas.

Cómo van a convencer al representante del Sindicato de que no se opone a la ley laboral; cómo van a convencer al abogado Agustín Pérez Carrillo que no se opone a la Constitución Política, yo creo que se debe y se puede y se tiene que hacer y eso es todo lo que yo les quería decir. Muchas gracias por permitirme hablar.

MTRO. CONSTANTINO CARRERA. Buenas noches, trabajo en el Departamento de Electrónica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de esta Unidad. Asistí a tres presentaciones cuando vinieron tres comisiones diferentes a esta Unidad; también he estado aquí desde que comenzó esto durante este día.

Bien, creo que este dictamen, esta propuesta como tal en la forma como está redactada, de acuerdo a los antecedentes, no puede ser aprobada, aunque retrasemos el progreso porque habría que preguntarse: ¿progreso para quién?, el progreso no es algo abstracto, no es un bien en sí mismo, tiene una connotación social.

Después de veintinueve años, por voces de afuera o porque algunos dicen que ya casi todos somos iguales y eso no se vale, se maneja la idea que la Universidad funciona mal; hay mucho de cierto en esto, muchísimo. Sin embargo, para nuestra fortuna como UAM, no toda la Universidad funciona mal, hay muchas, hay varias divisiones que todavía están formando profesionales pertinentes a nuestra realidad, críticos y con responsabilidad social y con una eficiencia terminal de graduados a nivel de licenciatura bastante aceptable. Además, por otra parte, también están realizando investigación relevante para nuestra sociedad; sin embargo, no de todas las divisiones o departamentos se puede decir lo mismo, en algunas divisiones de la UAM la eficiencia de graduados de licenciatura es realmente alarmante: siete años para graduarse de licenciatura y, por excepción, se requiere realmente estar muy bien dotado para poder terminar una licenciatura en esas divisiones.

Por otra parte, en esas divisiones proliferan los programas de posgrado en donde, en campos en donde hay mayor desempleo y una gran cantidad de doctores que lo primero que se les ocurrió y se les sigue ocurriendo, es clonarse escogiendo a graduados de licenciatura desempleados y de sus investigaciones podemos decir: desde la posición de los arrabales de Azcapotzalco, o de las rancherías del Estado de México o Puebla, que si se hacen o no se hacen esas investigaciones, los tiene sin cuidado.

En términos generales considero que las dos divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería, están en una seria crisis; ya ni los estudiantes incautos de preparatoria nos escogen como una opción atractiva para sus licenciaturas. Habrá que ver cómo están los resultados de los últimos exámenes de admisión.

Con todo respeto digo que, ante esta crisis en la que estamos inmersos, la propuesta que hizo la Comisión fue la obvia, la trivial y, además, extremadamente acientífica. Ante esta crisis, se concluye de la propuesta y sus apoyadores, que es un problema generalizado, ya lo dije antes; no está generalizado y su origen se debe fundamentalmente a la perversidad, perfidia, o maldad de los profesores; sin embargo, aquí me viene esta idea: si uno le pregunta al empresario típico mexicano qué opina del trabajadores mexicano, va a decir que es extremadamente improductivo, que se trata de pasar de listo, que es haragán, descuidado, etcétera, etcétera; pero qué sorpresa, muchísimos de ellos, en la medida que puede, con sólo cruzar el Río Bravo se transforma.

Qué sucede, qué sucede; ¿es el mojarse los pies o nadar lo que los transforma?, ¿es el sistema, son los dirigentes?, ¿qué sucede? Creo que ante esta crisis, los profesores sí tenemos culpa, pero no tanto como se nos está asignando. En esta situación, creo que sí realmente hay varios problemas y otros son pseudo problemas. De los problemas algunos tienen solución, otros no la tienen; por ejemplo, ¿qué culpa tienen los profesores asistentes y asociados, que el profesor Gil Antón no haya superado sus traumas de su primera juventud y esto lo lleva a proponer, a apoyar toda esta jerarquización, toda esta supeditación, toda esta tutoría de los profesores titulares hacia los asistentes y asociados.

¿Qué acaso la creatividad, la genialidad, la originalidad, no exige que tan pronto como sea posible el hombre camine solo apoyado solamente en la fuerza de convicciones e intuiciones; ¿qué acaso no le hace daño al joven creativo, al joven que comienza, tener la presión de los grandes maestros, de los grandes gurúes, que le van a introyectar una visión del pasado, que le van a introyectar sus prejuicios, sus traumas; ¿qué acaso no la práctica docente es una de las prácticas más tradicionales, más conservadoras, donde prácticamente no ha cambiado nada desde la antigüedad; ¿qué acaso no son los jóvenes los que, por iniciativa propia, tratan de utilizar los medios, la tecnología más avanzada y de intentar nuevas ideas ya que no tienen ningún prestigio que cuidar.

Ante las confesiones del doctor Gil Antón yo me pregunto: ¿qué hubiera dicho un Alejandro Magno, ¿qué hubiera dicho un Napoleón, ¿qué hubiera dicho un Bill Gates. Por otra parte, todos esos profesores que se volvieron muy hábiles para el puntismo y la articulitis; de dónde aprendieron: de sus maestros.

Hay otro, yo le llamo pseudo problema: hacer investigación es indispensable para hacer buena docencia, se maneja, se toma como un dogma, como algo no sujeto a discusión; sin embargo, les quiero comentar un contraejemplo. El Departamento de Electrónica al cual estoy adscrito desde hace veintiocho años, todavía, a pesar de las influencias que nos vienen de otras divisiones, sigue formando unos de los mejores ingenieros del país, nuestros egresados se pueden colocar en el mercado laboral o en escuelas de posgrado en cualquier latitud del mundo sin problemas y cómo es esto si como departamento hacemos muy poca investigación; además, tenemos dos o tres doctores.

Hay una gran cantidad de profesores que tienen solamente licenciatura, algunos tenemos maestría y cuando algún joven me dice: oiga profesor, con quién llevo esta materia; ah, con un Asistente que todavía no le ha dado por la articulitis, o congresitis, o qué sé yo. Este profesor Asistente va a preparar sus clases, no va a faltar, no se va a ir de congreso, va a respetar el calendario, los horarios, va a hacer los exámenes cuando están previstos; le permite al joven hacer una planeación, pero ¡ay de aquellos jóvenes que toman clases con los grandes investigadores!

porque inclusive ni los exámenes globales se hacen en muchos casos cuando están previstos.

Aquí hay un problema muy serio, tenemos un problema hacia fuera, hacia la sociedad de muy baja eficiencia terminal; hay que atender con seriedad a la docencia y, desde mi punto de vista, por la experiencia que les estoy mostrando, se requiere poca investigación como tal. Sucede lo siguiente: los profesores asistentes y asociados están actualizados, les enseñan cosas de actualidad que les permite insertarse en el mercado laboral, repito, en cualquier latitud del mundo.

Bien, hay problemas serios, problemas reales yo les llamo. La mayor parte de las investigaciones de CBI que se realizan, no les importan prácticamente a nadie, salvo a los propios investigadores o a estudiantes cautivos, pero esto por qué sucede: simple y sencillamente porque la investigación se da en un contexto, no se da en abstracto. Las sociedades forman sistemas, los países forman sistemas y nosotros no tenemos un sistema industrial, un sistema empresarial, un sistema militar que esté motivando, urgiendo, demandando investigación en nuestro campo.

Hay otro problema serio desde hace varios años: cada vez existe una mayor separación entre lo que se conoce como autoridades u órganos de la Universidad y la planta docente; eso habrá que resolverlo de alguna manera. No podemos tener una sociedad en donde estos dos subsistemas estén disociados; tiene que la Universidad reintegrarse para que tanto autoridades y profesores, preocupados por devolverle algo a nuestra sociedad, tengamos un objetivo común.

Otro problema serio es la forma como en muchas ocasiones aquí, se ha manejado el asunto de la aprobación o no aprobación, con la idea de que es mejor cambiar que quedarse estático y se trata de forzar la situación para no ser calificados de obsoletos o retrógradas; creo que, inclusive, esto se maneja en el ajedrez, cuando no sabes qué hacer enrócate, pero por el afán de cambiar, por el afán de demostrar que estamos vivos, ¿qué no cabe la posibilidad de que este primer paso nos aleje más del objetivo de crear una Universidad acorde a los desafíos del siglo veintiuno?; ¿que no tenemos que pensar en que, inclusive nuestros modelos, que alguna vez concebimos están inspirados en instituciones que a su vez tienen su propia dinámica de cambio y de actualización?; ¿no sería conveniente pensar, cada uno de nosotros, si nuestro modelo que tenemos aquí en la cabeza, realmente corresponde a la realidad o ya ese modelo inspirado en alguna institución del sur de la ciudad de México o del norte, ya está cambiando?, ¿o realmente ya se quedó atrás comparado con los centros de, universitarios del primer mundo?

Tenemos otro problema real que hay que atender, éste es de carácter psicológico, tiene que ver con lo que dije al principio, hay una preocupación y yo creo que es genuina, de varios, de muchos profesores titulares 'C' que se sienten que ya son

del montón, que ya hay tantos titulares 'C' que ya no se distinguen, es una necesidad seria que hay que tomar en cuenta, es de naturaleza psicológica. Creo que el problema está cimentado en que nuestra sociedad no basa su funcionamiento en una meritocracia, hay un dicho bíblico que dice: 'por sus frutos los conocerás', 'por sus frutos los conocerás', pero qué pasa con el común de los titulares, inclusive con los profesores distinguidos, qué pasa, que ha habido conferencias de profesores distinguidos que tienen que acarrear a la gente porque el común de los profesores normales, estudiantes, no sienten que les puedan aportar nada.

En muchos casos, sí se acercan a los profesores titulares 'C', a muchos, a profesores distinguidos, pero en la mayoría de las ocasiones son sus estudiantes cautivos. Esta necesidad psicológica de diferenciación hay que atenderla, si los productos de trabajo, si los frutos del común de los profesores titulares C no alcanzan para que, para tener reconocimiento social, yo creo que habría que leer a gente como Konrad Lorenz, el autor, el creador de La Etología o ya de pérdida a Desmond Morris el que escribió El Mono Desnudo o El Zoo Humano, ahí relata una serie de, o varias medidas para distinguirse de los demás, ahí relatan cómo los machos dominantes se diferencian de los demás, hay que atenderlo.

Sí es cierto que hay crisis, tenemos que hacer algo, pero tenemos que hacer algo aplicándole todo el rigor científico que decimos que tenemos, todo el rigor científico y para esto, creo que, primero, habrá que realizar una evaluación de qué hemos sido en estos veintinueve años, ¿qué hemos sido?, ¿estaremos conscientes de qué hemos sido?, yo creo que no. Si hacemos una evaluación de cómo nos hemos desenvuelto en estos veintinueve años, podríamos hacer ajustes, proponer medidas para perfilar a la UAM que queremos dentro de quince años, veinticinco años, cincuenta años, pero si no tenemos conciencia de cómo hemos funcionado ¿podremos proponer medidas racionales para los próximos quince, veinticinco, de cómo queremos ser?.

Tenemos que comenzar por someter a evaluación la estructura y dogmas de la UAM, tenemos que preguntarnos: ¿en realidad somos tres unidades distintas y una sola Universidad?, ¿qué no somos tres universidades distintas con poco que ver unas con otras, desde el punto de vista de filosofía de lo que hacemos, de la filosofía de lo que hacemos?, ¿de nuestra responsabilidad social?, ¿para quién?. Tenemos que preguntarnos: ¿existe la posibilidad de que una de las universidades trata de avasallar a las otras dos como el juego y rejuego entre corporaciones o países?. Tendríamos que preguntarnos: ¿es viable que sigamos siendo tres unidades distintas y una sola Universidad verdadera en los próximos años?, o ¿hemos evolucionado o involucionado, como quieran, en tales direcciones que ya tenemos poco que ver entre unidades?. Realmente tenemos que preguntarnos el

cómo somos, qué hemos sido, qué estamos haciendo y no antes de esto, tratar de, para no parecer muertos o retrógrados, intentar lo primero que se nos ocurra.

Por lo tanto, sugiero que no se vaya a aprobar esta propuesta y se convoque a una reflexión colectiva como se estuvo haciendo en cuanto a la docencia para realmente desarrollar la conciencia de qué somos y cuál es nuestro potencial a futuro y ya después lo demás, el modificar el, los RIPPPAS o los TIPPAS es cosa secundaria. Sería muy sencillo, gracias.

PROFR. ROGELIO HERRERA. Bien, buenas noches. Llevamos ya un buen número de horas en el punto, es evidente que la razón de ello es la trascendencia y la redifinición de un curso para nuestra Universidad.

Me parece importante, primero, marcar que a pesar de la trascendencia, o quizá por la trascendencia de lo que estamos discutiendo la diversidad de puntos presentados por los miembros de la comunidad ante este órgano evidencian, desde mi punto de vista, la madurez de nuestra comunidad, la madurez de nuestra comunidad para tratar de aprender, de abarcar, de comprender y descifrar una problemática como la que estamos tratando de atrapar en las redefiniciones de nuestra carrera.

Y, precisamente, por esa madurez es por lo que yo regreso a preguntar ¿cuál es el temor a que este órgano defina tiempos bondadosos, amplios para la participación de la comunidad y para el enriquecimiento de una propuesta? que en el abanico de intervenciones que se han venido dando, hay expresiones sí de rechazo, también hay expresiones de apoyo, pero hay expresiones que están cuestionando partes de la propuesta con el entendido de que lo que interesa a los oradores que han venido a presentar estos diversos puntos de vista, no es decir no a una redefinición de la carrera académica, es sólo no a una redefinición que no ha tenido el tiempo de incorporar una cantidad de observaciones que debían enriquecer y permitirnos tener una redefinición que nos permita transitar con ella con modificaciones menores en quince o veinte años. Esta no puede ser una redefinición para que dentro de dos años, cinco años tengamos que estarla estudiando a fondo.

Cuando planeo una posición como la que estoy manejando, por supuesto que tengo un punto de vista y ese punto de vista es que este documento tiene defectos que debemos discutir y corregir en las diferentes comunidades.

El Director de División de Diseño de la Unidad Azcapotzalco, el doctor Mora, comentaba sobre los elementos que él ha recogido en la División que preside, de inconformidad respecto de la manera en que ellos consideran no está reflejado de manera adecuada una carrera académica para los diseñadores. Ese es un trabajo que, por lo que él comentó en su intervención, ha compartido con los jefes de

departamento de la división correspondiente, los cuales a su vez presumo han compartido con los miembros del personal académico de los departamentos.

Uno podría pensar que si se recogen esos elementos en este momento podemos caminar en la dirección adecuada, pero ese es sólo un ejemplo de los elementos que se han planteado en esta mesa y si empezamos a recoger elementos de los diferentes sectores de la comunidad, podemos correr el riesgo de crear un monstruo, un monstruo como el de Frankenstein y como Frankenstein nos puede pasar que el elemento más importante quién sabe de dónde lo saquemos.

Yo quisiera insistir en que en el documento que tenemos se debe cumplir para ser Titular el numeral ocho del artículo 7-4 y lo voy a leer textual: *'Formular, dirigir y desarrollar programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, creación artística'*. En lo que yo alcanzo a entender el numeral ocho significa varias cosas y lo voy a dejar en proyectos originales de investigación, sé que están las disyunciones de desarrollo tecnológico o creación artística, pero hay varios 'ys'. Formular programas originales de investigación, dirigir programas originales de investigación, desarrollar programas originales de investigación, son tres. Yo me preguntaría, en particular, como lo comenté en la intervención que tuve por la mañana, al medio día, de qué manera vamos a conseguir que todos los titulares de la Universidad estén dirigiendo programas de investigación, vamos a atomizar la investigación o vamos a hacer clubes de investigación, en el peor sentido de la idea de clubes de investigación.

Para ser Titular 'A' hay que cumplir los numerales cuatro y cinco, si no recuerdo mal, para el 'B' son cuatro, cinco, siete y doce; cuatro y cinco, cuatro dice: *'Dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo original e innovador para la docencia'*, nuevamente, desde mi punto de vista, el numeral IV romano tiene varios requerimientos uno, por ejemplo, sería enténdase como se pueda, y puedo estar equivocado en mi interpretación, dirigir la revisión de material de apoyo original e innovador para la docencia, porque hay que dirigir la elaboración, la selección y la revisión, bueno, en particular, dirigir la revisión de material de apoyo original e innovador para la docencia.

Mi pregunta es ¿cómo se dirige la revisión de material de apoyo original e innovador para la docencia?, mi pregunta es cómo de antemano se sabe que el material que uno tenga que revisar, que a uno le haga llegar una editorial o algún comité de alguna revista o alguna otra instancia, cómo puede uno saber de antemano que el material que a uno le hacen llegar para revisar va a ser original e innovador, si uno lo supiera de antemano pues en realidad la revisión sería casi un mero trámite; pero si no es original o innovador, pues entonces uno no puede ser Titular 'A'.

Pero aún más, el numeral siete que también es exigencia para Titular 'B', me parece, seguro para 'B', no estoy seguro si desde 'A', dice: *'Participar en la definición, organización y conducción de programas de formación y actualización en docencia e investigación del personal académico'*, nuevamente muchísimas cosas, una particular de ese numeral, participar en la conducción de programas de actualización en docencia del personal académico; para algunos miembros de la comunidad del Departamento de Ciencias Básicas, para un sector importante de la gente de Matemáticas del Departamento de Ciencias Básicas de UAM Azcapotzalco, y para un sector importante de profesores de Matemáticas de UAM Iztapalapa, Departamento de Matemáticas, esta participación se convierte en un problema hasta de concepción.

¿Por qué hasta de concepción?, porque, independientemente de los diferentes puntos de vista que se han dado, desde el paternalista punto de vista del doctor Manuel Gil Antón en donde el profesor experimentado va conduciendo al novel profesor, hasta algún otro punto de vista expresado en esta mesa también, en donde se habla de las bondades y de la importancia de las ciencias pedagógicas modernas, un sector muy importante de la gente que trabajamos las matemáticas, desconfiamos fuertemente, descreemos prácticamente de manera absoluta de todos esos cursos de actualización en docencia, dinámica de grupos, etcétera, etcétera.

Pero hoy, no nada más tendríamos que haberlos tomado, confieso sin ninguna codicia que jamás he tomado un curso para dar clases, no, hoy tendríamos todos los que fuéramos titulares que estar conduciendo programas de actualización en docencia, más allá entonces de una posición respecto de lo que significa atender la docencia en el campo de estudio al que me dedico, me encontraría ante una imposibilidad real y efectiva en tiempo y en atención, simplemente todos los profesores titulares tendríamos que estarnos mutuamente dando cursos de actualización en la docencia porque si no cumplimos ese numeral, insistiría, no seríamos ni Titular 'B', sería cuestión de rectificar y probablemente, no es Titular 'B', es a partir de Titular 'B'.

Como eso, hay una buena cantidad de elementos, ya se mencionó, pero me parece muy importante, la dirección de proyectos terminales, UAM Azcapotzalco no tiene ninguna carrera realmente afín a los miembros del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas que nos dedicamos a Matemáticas. Sin poder presumir que conozco todas y cada una de las historias de los profesores de Matemáticas del Departamento, puedo afirmar que en veinticuatro años que llevo en la Institución sé de tres personas de Matemáticas de UAM Azcapotzalco que han estado involucrados en la dirección de algún proyecto terminal de alguna de nuestras carreras, tres, claro, algunos colegas piensan que lo que pasa es que los

matemáticos no somos afectos a trabajar en docencia, yo pienso que lo más probable es que no tenemos ninguna carrera afín.

De hecho UAM Iztapalapa, a pesar de tener la carrera de matemáticas, tiene el Departamento de Matemáticas en donde sin tener los números en la mano, si alguien me informase que el número de profesores de carrera del Departamento de Matemáticas de UAM Iztapalapa triplica al número de alumnos inscritos en la carrera no me sorprendería y si pensamos en el número de alumnos inscritos en la carrera, no me sorprendería, y si pensamos en el número de alumnos que están en posibilidades de hacer un proyecto terminal o una tesina, como le llaman en UAM Iztapalapa, no me sorprendería que el múltiplo fuese bastante mayor.

Insistiría, entonces, hay una gran cantidad de elementos en este documento que hacen que si cada uno de los miembros de la comunidad que estamos presentes, los destacamos y si después el órgano trata de recuperarlos, en el mejor de los casos vamos a general un monstruo y no creo que eso sea lo que queremos. Yo sí estoy convencido, por eso estoy aquí, de que cada uno de los miembros de la comunidad universitaria presentes, estamos buscando la mejor decisión para nuestra Institución, pero la decisión la van a tomar todos y cada uno de los miembros del órgano, pero si estoy convencido de que todos y cada uno de los miembros de la comunidad presentes estamos buscando la mejor decisión para la comunidad, por supuesto de que estoy convencido de que todos y cada uno de los miembros del órgano están atendiendo, están buscando encontrar cuál sería la posición adecuada, cuál es la decisión que nos conviene como Institución.

Pero, no creo que en este abanico de posiciones que los miembros de la comunidad hemos venido a plantear, los que estamos solicitando que el órgano defina un nuevo plazo para que el documento tenga una mayor discusión y se pueda incorporar de mejor manera los elementos que la comunidad, con los que la comunidad contribuya, no estoy de acuerdo con quienes afirman que eso es apostarle a la inmovilismo, de ninguna manera es apostarle al inmovilismo, es simplemente insistir en que hay demasiados detalles, unos de fondo, otros de redacción, que no nos permitirían definir, desde mi punto de vista, en este momento, en esta mesa, el mejor documento que podamos hacer.

Entonces, no es apostarle al inmovilismo, no es el maniqueísmo de aceptar o rechazar el documento, sí he escuchado críticas que lo rechazan de una manera drástica, pero lo que más he escuchado es un llamado a dar mayor tiempo, a dar los elementos para que la comunidad participe.

Si algún profesor ha visto reflejado alguno de sus puntos de vista en el nuevo documento, qué bien, pero es uno, la inmensa mayoría de los que hemos participado, hemos dicho que faltan cosas por recuperar y aún más me parece

grave que algún miembro de la comunidad haya venido a esta mesa para decir o para insinuar, y si lo interpreté mal me disculpo de antemano, pero la interpretación que le di yo y que le dieron muchos miembros de la comunidad, es que los que nos estamos oponiendo a esto, estamos siendo parte de un conjunto de tramposos que lo que no quieren es que hayan nuevas reglas que nos preocupan o en el mejor de los casos, de defensores de estos tramposos, no es el caso, no es el caso de todos y cada uno de los miembros de la comunidad a los que conozco personalmente y que han manifestado su desacuerdo con partes de este documento.

Me parece ofensivo que alguien sugiera, como lo sugirió un miembro del personal académico de esta Universidad, que si disiente, disiento de su punto de vista es porque soy un tramposo que está buscando ventajas. Yo estoy convencido de que todos los que estamos planteando puntos de vista aquí que, por supuesto son encontrados, lo que estamos buscando es lo mejor para nuestra Universidad. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Hemos rebasado de nuevo las tres horas, independientemente de cuál sea el transcurso que lleve esta discusión, estoy en la obligación de informar esto y de pedir que sigamos trabajando por tres horas más para poder continuar con la lista de oradores. Los que estén de acuerdo en esto hagan favor de manifestarlo. ¿Perdón?

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo considero que esta discusión es tan amplia, está llena de, pues, creo que muchos juicios interesantes, algunos calificativos de todos lados jocosos, y considero que deberíamos de terminar, o propongo que termine la lista que hay y que suspendamos el Colegio y nos reuniéramos mañana, yo no tengo ninguna prisa ni quiero votar esto a las cinco de la mañana, ni quiero externar mi punto de vista a escondidas de nadie, tengo mis posiciones definidas, como muchos acá lo saben, tan definidas como otros que he escuchado, si, y quiero también que se escuche a la hora de tomar mi posición no pretendo esconderme de nadie, si, lo voy a hacer con toda la convicción de un representante de la Universidad. Así que propondría, doctor, señor Rector que se acabe la lista que está, que está, que ha solicitado la palabra y que vayamos a descansar, a tomar un juicio para seguir esta discusión, que tal si así regresa más público y podemos compartir, no, nuestra manera de externar nuestras posiciones y de tomar nuestras decisiones.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, entonces tendríamos esta propuesta del profesor Lucino Gutiérrez. Tengo en la lista a varios oradores.

SR. MENÉNDEZ. Es sobre lo mismo, nosotros quisiéramos proponer que no fuera mañana, sino que fuera el lunes debido a que los profesores como están en

semana de entrega de actas, mañana es su último día, el último día, creo que no sé si los profesores tengan que preparar sus actas, entonces para el lunes creo que esto se podría meditar mejor.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, vamos a proponer lo siguiente: dada la idea del profesor Lucino Gutiérrez, la propuesta es continuar trabajando hasta escuchar a todos los oradores que tenemos en la lista y a partir de ese momento preguntaríamos cuándo nos reuniríamos para continuar trabajando si mañana o el lunes.

DR. NOVELO. Perdón, ¿cuántos oradores hay?.

DR. MIER Y TERÁN. En la lista de oradores está la profesora Rosa Zugazagoitia, el profesor Raúl Hernández, Mauricio Menéndez está en la lista, tenemos dos alumnas Adriana Téllez Pérez y Susana Peña, el profesor Hugo Aboites y Carlos Vargas, el doctor Ricardo Solís, Joaquín Cruz, Alfonso de la Torre y Lucino Gutiérrez, el doctor José Lema y Marina Cubillas.

DR. NOVELO. Preguntaría si también en lo que vamos a votar se mantiene la propuesta de continuar trabajando otras tres horas.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, hay dos propuestas: una es trabajar tres horas más y la de Lucino que es simplemente terminar la lista de oradores, que más o menos creo va a ser lo mismo por lo que veo. Entonces, sí, adelante.

DR. NOVELO. Yo considero que la, la idea de posponer la reunión no es exactamente lo que, lo que más, este, conviene a la misma discusión, es decir, y menos si no seguimos inmediatamente mañana, porque ya de por sí sobre documentos escritos hay variaciones en la interpretación, ya la cita de lo que se diga en la próxima en relación con lo que se ha dicho ahora, pues nos va a resultar muy compleja. Entonces, a mí me parece que, este, que hay que continuar y que hay que resolver hoy, a mí me parece que eso es lo conveniente. No, perdón, mañana.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, hay dos propuestas, una es seguir trabajando. Sí, Hilda.

SRITA. ROJO. No nada más una aclaración, bueno yo también pediría la palabra pero también creo que se han ido algunas personas, escuché que se fueron algunas alumnas, entonces, en realidad ya no son tantos.

DR. MIER Y TERÁN. Puede ser, los iremos llamando a cada uno y veremos cuántos son. Entonces, hay dos propuestas: una es terminar la lista de oradores a la que se ha añadido el profesor Federico Novelo, no sé si hay alguien más que se añada a la lista, ¿sí, Hilda?, bueno también, y ahí cerrarla por hoy, no se trata de un

cierre definitivo de la discusión, sino solamente por hoy o continuar trabajando por tres horas más.

Los que estén de acuerdo en seguir trabajando hasta concluir la lista de oradores, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces a partir de ese momento se trabaja hasta que se cierre la lista de oradores y al finalizar preguntaría al Colegio cuándo seguiríamos trabajando si mañana o el lunes.

Los que estén de acuerdo en que tomen la palabra la profesora Rosa Zugazagoitia, el profesor Raúl Hernández, las alumnas Adriana Tellez Pérez y Susana Peña, los profesores Hugo Aboites y Carlos Vargas, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Treinta.

PROFRA. ROSA ZUGAZAGOITIA. Buenas noches, agradezco a este Colegio la oportunidad de, de presentar mis ideas, si, yo voy a ser, voy a ser realmente breve. Yo quiero decir que soy miembro de la UAM Xochimilco, pertenezco a la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, cuando salió este documento el veinticinco de febrero, después nos reunimos una serie de profesores y soy de las doscientos y tantos que hicieron un documento que se entregó a la Comisión y que no sé en qué momento se pudo haber tomado en cuenta alguna de las cosas que dijimos en él. También firmé el documento, la carta que el periódico La Jornada no quiso publicar, si, entonces mi posición es que no se acepte así este documento, si, formo parte también, desde noviembre del dos mil uno de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas y yo sí, como he oído hablar tanto respecto de las comisiones dictaminadoras sí me gustaría hablar bajo esa perspectiva, si, para dar una idea de lo que sé que sucede en esas comisiones.

El once de marzo, nuestro, en la comisión, nosotros nos reunimos los martes y el once de marzo el Presidente de nuestra comisión nos dijo que los habían citado a los presidentes y secretarios de la comisiones dictaminadoras, habían tenido una cita, si, que habían hablado, entre otras cosas les habían hecho una consulta sobre el anteproyecto del, del reformas y aparentemente ellos, todos los presidentes y secretarios dieron su opinión, esto sin haberlo consultado con los miembros de la comisión.

Esto me parece a mí que sí es una, una posición dictatorial, si, y que además no se vale que ellos como presidente y secretario no pueden dar su opinión personal si los citan como presidentes y secretarios, la opinión que se supone deben dar es la

de toda la comisión, esto no sucedió. En la comisión en la que yo formo parte, se han hecho dos grupos muy grandes, muy grandes no, muy diferentes, sí, en cuanto a las posiciones, hay posiciones que ya están tomadas, están tomadas realmente, yo no descalifico para nada la Comisión que hizo este anteproyecto, al contrario, y me da envidia la verdad, cuando escucho que dicen que los acuerdos los tomaron por consenso, yo desde noviembre de dos mil uno, todavía no sé qué es tomar una decisión por consenso, en esa comisión todas las decisiones las hemos tomado por votación, todas, todas las decisiones de tipo académico las hemos tomado por votación, sí,

Me preocupa que una parte de esa comisión tiene la idea, así lo expresaron de que nuestra función es defender a la Universidad, suena muy bien, sí es defender a la Universidad, el problema es que para esta parte de la comisión, defender a la Universidad implica no dar puntos, buscar a ver en qué parte del Tabulador podemos acomodar las cosas para decir no contemplado en el Tabulador, parecemos una comisión que resta en lugar de una comisión que está evaluando el trabajo académico de los profesores.

Entonces a mí sí me preocupa esta, este poder tan grande que se les va a dar o que van a tener las comisiones dictaminadoras en cuanto a hacer, este, los análisis cualitativos y cuantitativos de las personas, sí es un poder muy, muy grande que sí, esto, puede muchas veces todas las, los dictámenes están muchas veces sesgados, entonces, afortunadamente mi comisión en particular, sí, ya esto renunció el Presidente que era, es un poco la idea de que el presidente no sé cómo nos suena que lo que diga el presidente tiene siempre su séquito que le, que a todo le dice que sí, sí, entonces, bueno, afortunadamente y, ya renunció y a lo mejor cambias las cosas sí.

Sí me preocupa que el dictamen este, digan que por premura, o sea que por premura lo tuvieron que entregar, pero no nos pidan que por premura lo, lo, lo aceptemos, sí, esto, el hecho de que se hayan tardado doce años en hacerlo no quiere decir que vamos a tardar otros doce años tampoco en hacer un análisis, pero tampoco quiere decir que ahora en dos días en unos cuantos días lo tengamos que aprobar, no se dio el tiempo suficiente, es cierto que todos somos muy, muy buenos y lo podemos, podemos hacer muchas cosas, pero precisamente por eso las queremos hacer bien. Entonces necesitamos más tiempo, sí, y queremos que se tomen en cuenta las opiniones de toda la gente, sí.

No sé, nosotros en mi comisión, en la comisión dictaminadora en la que estoy, no se toman nunca, no se dan puntos a la gente que trabaja en ninguna comisión si no tienen el trabajo ya avalado, firmado, entregado, avalado por el órgano correspondiente, no sé si será esta el, el problema de esta comisión ya tienen doce años y ya necesitan que se les apruebe para que les den puntos o a lo mejor no

quieren, no quieren esperar al próximo año porque el trece es el número cabalístico, en fin, si, parece que hay una premura que no tiene ningún sentido.

Si, yo creo que los, los representantes de los profesores, si, si se asumen así como representantes, no pueden votar en otro sentido que lo que les está pidiendo la comunidad universitaria y los directores de división, finalmente, están ahí porque de alguna manera los apoyaron y entonces yo también creo que esa debería ser su posición, la posición de la gente a la que están representando de alguna manera, si.

Entonces, mi sugerencia es que no se tome ninguna decisión en este momento, o sea, que no se apruebe esto. Me da tristeza escuchar que le dicen a uno que se apruebe en lo general y luego le hacemos las correcciones, yo digo mejor primero le hacemos las cosas y después lo aprobamos, si, entonces no hay ningún problema, si, porque esto de que primero se aprueba y luego lo corrijo pues ya lo aprobaste ahí quedó, si.

Y, bueno, para terminar, sí me gustaría tengo dos puntos, sí me sentí como agredida cuando el señor Rector dijo que no habían quitado esto de las becas al grado académico, que solamente le habían, había cambiado el monto, yo sí me sentí, sí la de la licenciatura, si no me la quitaron a mí no se preocupen, pero sí me parece que, esto, que sí me sentí, sentí que es una falta de respeto porque un monto de cero punto cero, yo creo que si a alguien de cualquiera de nosotros nos dijeran que nuestro salario iba a ser desde ahora en adelante, que iba a tener un monto de cero punto cero pues seguramente ya no vendríamos a trabajar, si, entonces, sí me pareció una falta de respeto.

Y por otra parte, para terminar y creo, espero que con broche de oro, me gustaría otorgarle las palmas de oro al licenciado Zamora, sí porque no sé, no sé realmente si sentirme muy orgullosa por estar en Xochimilco o de veras que me dé mucha vergüenza porque no puedo entender que un universitario se, esto, inventó una palabra si se la ha aceptado la Real Academia, mis respetos, si, esto del 'espontaneismo' a mí me dio mucha tristeza, me da horror escuchar eso en un universitario porque el doctor Pérez Carrillo, el licenciado Pérez Carrillo dijo 'espontaneidad' que es la palabra correcta, 'espontaneismo' la sacó tres veces y yo, esto, de veras me da tristeza porque esto, no sé, me hace pensar que no sé si estoy en la Universidad o en un programa de Adal Ramones. Muchas gracias.

PROFR. RAÚL HERNÁNDEZ. Buenas noches y muchas gracias al Colegio por permitirme expresar mi punto de vista como profesor y además, como parte de un grupo de profesores, afortunadamente de distintas divisiones, digo, de distintas licenciaturas y departamentos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco.

No tuve tiempo de entregarle a mi representante ante el Colegio una síntesis de las conversaciones con los profesores, pero me presento entonces aquí para expresarlas.

Se supone que los universitarios hemos sido capacitados para, no sólo para formar cuadros profesionales y producir conocimientos, sino también para ejercer críticas al poder público, al sector privado, a la sociedad civil, pero me parece que debíamos empezar por una autocrítica muy seria como comunidad y, se ha afirmado aquí que hemos sido capacitados para escuchar y para expresarnos, muy al principio de la Sesión, yo creo que es una afirmación errada, lo que he presenciado aquí, es precisamente la incapacidad para escuchar de una parte de los profesores que están presentes, si.

Me preocupa el ocultamiento, digamos, o el bloqueo de la posibilidad de escuchar haciendo ruido o hasta poniéndose a leer una jornada, un periódico, cuando alguno de los profesores está expresándose, algunos otros, hemos tenido la paciencia de escuchar afirmaciones muy aventuradas, algunas verdaderamente procaces y nos hemos contenido por no abuchear, pero hemos escuchado abucheos por parte de los otros profesores que no se han atrevido a escuchar lo que les desagrada.

Creo que, por otro lado, somos una institución pública con grandes privilegios, pero me parece que no nos damos cuenta de ello. En las conversaciones con los profesores nos hemos dado, hemos hablado de los múltiples derechos que tenemos en la Universidad y muy pocas obligaciones, esa es una, una realidad. Nos negamos casi a cualquier tipo de evaluación, también al rendimiento de cuentas, muchas de estas actitudes, de estas visiones, de estas posiciones, se reflejan precisamente en este tipo de expresiones que he mencionado.

He oído muchos, muchos cuestionamientos, pero muy pocas propuestas de carácter académico sobre el documento. En esta actitud, aun si nos diéramos doce años o más, ninguna propuesta sería aprobada y, bueno, la verdad es que me preocupa mucho esta situación, no existe la madurez que se ha afirmado aquí para discutir un documento que ha sido desarrollado con mucho trabajo, con mucho esfuerzo, ni tampoco tenemos el respeto que se merece este Colegio.

Debo anticipar que de las discusiones, de la conversación con los profesores, esto ya sé que no me merece ningún aplauso, vengo con la idea y con la propuesta de que el documento se apruebe en lo general, a diferencia de buena parte de los profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de Azcapotzalco, buena parte de los profesores de Xochimilco consideran que el documento es lo suficientemente amplio y flexible como para reflejar la complejidad de toda la Universidad y esto como el principio de un proceso, por lo tanto, no se vieron los

fantasmas, ni los frankenstains, ni las amenazas que he escuchado acá, lo planteo como fue la discusión que se tuvo y la traigo acá.

Hay algunas cuestiones que me parece importante mencionar con las cuales sí estamos en desacuerdo, una de ellas es la permanencia de una visión de la investigación con la que no siempre nos identificamos. Hoy por la mañana en Plaza Pública con Granados Chapa, él se refería a Abraham, al Arquitecto Abraham Zabudovsky recién fallecido, como un gran investigador que ha hecho grandes aportaciones a la cultura arquitectónica mexicana, esta visión nos indica otra consideración, una apertura a los criterios de investigación que tienen otros campos disciplinarios.

Me parece a mí que los diseños indagan, descubren, prueban, desaprueban y no sólo producen conocimientos, sino también espacios, artefactos, objetos, imágenes, no, entonces, yo creo que en lo particular tendríamos que discutir estos aspectos.

Otra cuestión, otro punto que ha sido capital, habría algunos otros, pero señalo los principales, es el de la equivalencia hasta el grado de la maestría. El no considerar la equivalencia, bueno, primeramente el término equivalencia admite una diferencia por eso estamos en la disposición, aceptamos, consideramos que este documento nos considera, aun cuando los procederes, los saberes sean distintos, pero el cerrarlo al doctorado sí cierra posibilidades para las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño y a los modos de indagar, yo lo afirmo, de investigar creo que es una apropiación legítima del término para nuestros procederes, para nuestras acciones.

En este sentido, me parece muy importante que se analice y se profundice cada uno de los puntos a los que me estoy refiriendo y probablemente algunos otros que no voy a mencionar en este momento.

Me parece a mí que el diseño contemporáneo tiene problemas de definición de sus trayectorias, no de las tradicionales, pero sí de nuevas trayectorias y que es importante diferenciarlas. Me parece que esta definición debemos hacerla en otro momento del proceso, creo que pediríamos demasiado si el documento incluyera hasta el término diseño porque tendría que introducir también los términos sociología, o ciencias básicas e ingeniería, en fin, me parece que haríamos una mezcla de niveles que no son convenientes en este momento.

Esta discusión vamos a tener que hacerla en otro tiempo del proceso, en otro espacio, colegiadamente y probablemente con pares externos. Los doctorados en diseño son múltiples en el mundo en las universidades, no estamos descubriendo el

hilo negro y no podemos tampoco ignorar dos programas de doctorado que tenemos en nuestras divisiones por más cuestionados o cuestionables que sean.

Ahora, con relación a las afirmaciones del doctor Mora y de un colega que le antecedió sobre la doctorabilidad en el diseño me preocupan algunas cosas y me voy a atrever a puntualizar un poco más, a adelantarme a una discusión, el diseño no es otra cosa en un nivel que un oficio, una disciplina conductora de los procedimientos de un oficio o de varios oficios, es una confluencia de saberes científicos, humanísticos, tecnológicos, artísticos por más ambiguo que esto parezca a diferencia de los otros campos disciplinarios que integran la Universidad.

Ahora bien, estos saberes, estos principios y estas disciplinas giran en una especie de círculo, de círculo que tiene un vacío en el centro, el diseño en este plano como oficio no hace teoría, ni tiene teoría, ni tiene un corazón teórico ni tiene por qué tenerlo, esto podría parecer una falta de identidad terrible; sin embargo, esta vacuidad, este espacio vacío le permite al diseño convertirse en una transdisciplina y, en este sentido, el diseño toma prestado, roba procedimientos, métodos, temas de estudio y desde estos espacios, desde estas, desde estos, estas dimensiones con metodologías legítimas propias sí puede hacer análisis propios, auto análisis y generar teorías convenientes como lo ha hecho con la semiótica refiriéndonos, precisamente a las formas como discursos, a las formas como textos con significados y significantes y, en ese sentido, el diseño sí puede escalar los niveles de una maestría y de un doctorado perfectamente.

Entonces, esta ambigüedad legítima en el diseño, esta polisemia le permite estar en las dos partes, es más es necesaria la complementación de los dos aspectos. Yo creo que aquí es cuando la doctorabilidad y la profesionalización son necesarias, esa es una discusión que no es nueva, tenemos bastante tiempo llevándola a cabo, produciendo documentos que deberíamos compartir entre las dos divisiones. Esta discusión la tenemos que llevar a fondo en el momento en que sea conveniente; por lo pronto y para ser breve, me parece a mí que el documento debe aprobarse, es un documento abierto, lo considero flexible que debe considerarse también con una apertura con inteligencia y con ecuanimidad. Muchas gracias.

SR. MENÉNDEZ. Bueno yo, yo quiero ser muy puntual ya que todas las intervenciones han sido muy largas, pero nada más quisiera reiterar que puedo estar muy de acuerdo en las dudas que han surgido aquí por parte de los profesores y, bueno, creo que el Colegio Académico debe de reconsiderar la aprobación de este dictamen que presenta la Comisión y eso no significa echar a la basura el trabajo que ellos han desempeñado, creo que aquí se ha dicho que el trabajo que ha realizado la Comisión se ha tomado en cuenta, pero, sin embargo, creo que hace falta más discusión e, incluso, nosotros como colegiados la

información apenas hace unos días llegó a nuestras manos, es imposible llevar a cabo el análisis a fondo de este documento que lleva doce años, pero que esa información estaba entre las comisiones que se iban heredando. Entonces, creo que un trabajo de tanto tiempo, al menos yo en lo particular, no puedo emitir un juicio si apenas hace unos días cuento con la Información.

Por otro lado, también quisiera resaltar que creo muy, muy importante que todas esas opiniones que se dicen que se vertieron en la Comisión, todas esas opiniones que por parte de los profesores que iban a las entrevistas hicieron llegar a esta Comisión, a mí en lo personal me gustaría conocer esas opiniones, muchas de las cuales aquí se ha comentado que no se tomaron en cuenta, o no sé si se tomaron algunas, pero a mí me gustaría tener un conocimiento pleno de todas esas opiniones; por eso yo me aúno a esa propuesta de que primero se baje la información a la comunidad universitaria para que pueda ser discutida en una forma democrática entre universitarios y creo que así se logran más y mejores cosas.

De lo contrario, yo creo que corremos el riesgo de que una vez más la gente que está aquí presente, en este caso profesores, que se vayan con un mal sabor de boca; se va a perder todavía más, ese, ahorita los profesores han venido aquí a expresarse y a dar sus opiniones; están tomando en cuenta a este órgano colegiado, puesto que vienen aquí a expresarse. Entonces, creo que si se les da la espalda de esa forma y no se atienden todas sus inquietudes, creo que podemos fracturar más a la Universidad. Yo considero que tenemos que discutir esto a fondo con toda la comunidad. Gracias.

SRITA. CUBILLAS. Muchas gracias. Ha sido bastante larga la espera para poder tomar la palabra y realmente me da gusto que así haya sido y me da gusto, no porque vaya yo a estar en la lógica perversa de que vamos a desgastar a la gente que viene, vamos a aburrirla; ustedes no están para saberlo, pero ahorita mis condiciones físicas no son exactamente las mejores, pero me da gusto porque esto expresa que sí se está reconociendo la legislación universitaria y sí se está legitimando este órgano.

Este órgano está encargado, ya no voy a volver a citar los artículos de la legislación universitaria de la Ley Orgánica, porque ya los cité en otros colegios y porque ya me han hecho favor de estarlos citando en varias intervenciones. Tampoco ahorita les voy a sacar las intervenciones, espero hacerlo el día de mañana con una lógica como debe de ser, con todo respeto para todo el mundo, para participar.

Me da gusto que se reconozca al Colegio, porque una de sus funciones es atender cuestiones académicas. Me da gusto que todos los profesores vengan y disientan: esa es la democracia; bendito sea Dios, perdón para aquéllos que son agnósticos, yo sí soy creyente, o bendita sea la humanidad, o bendita sea la naturaleza, lo que

deseen creer. Si quieren creer en sí mismos, pues benditos sean ustedes mismos, que crean en este Colegio, que vengan alumnos y que también expresen puntos diferentes.

Ahora, se habla acerca de la legitimidad y que si los colegiados son o no son legítimos; que si representan o no representan. Voy a poner este ejemplo, así de sencillo: tiene la legitimidad del PAN la representación del PRD, pues los que votaron por el PRD están legitimando al PRD, o sea, no al PAN, y claro que debe de haber desertimiento, qué horror, así horror, manifiesto, peor que la guerra, diría yo, porque sería matar en vida a las personas, a los individuos, a todos aquéllos que tienen derechos, derechos humanos, estamos hablando de los derechos más básicos; qué horror sería que no se pudieran ni expresar. Que tenemos que oír todas, todas las disertaciones, claro que sí, tenemos la obligación y creo que esta construcción de democracia es la que siempre se debe de manifestar en la Universidad.

A mí no me asustan los colegios hasta las cinco de la mañana, porque ya los he pasado y son la mayoría, la mayoría. Estaba yo haciendo cuentas con otra colegiada y decíamos: cuántas veces hemos salido temprano de un Colegio y temprano relativamente a las ocho de la noche: tres veces. Ahorita no tengo los datos de las sesiones, pero si me dan algo de tiempo, pues sí los consigo, no estoy mintiéndoles.

Otra cuestión, citaron a la Biblia y dijeron: por sus frutos los conoceréis y yo digo: por la misma vara que has medido con ésa serás medido. Entonces, habría que observar que la gente que puede venirle a decir a uno que es antidemocrático, cómo se comparta hacia la comunidad.

No debe de haber, yo tengo una campaña en la Unidad Iztapalapa; no debe de haber violencia verbal, ni física, y he observado que en las elecciones que se llevaron a cabo hace poco en la Universidad para elegir exactamente consejeros, hubieron disturbios. No se llegó, no sé si es fraude o no es fraude, eso a mí no me consta y quien lo diga, por favor que lo sostenga, lo que sí me consta es que hubieron disturbios. Entonces, habría que analizar la situación de la Universidad.

Por qué es importante regresar a los principios más básicos de esta Universidad, sencillo: se ha dictado muchas veces que hay que defender la universidad pública, defenderla a capa y espada; aquí está la defensa de la Universidad, señores. Si todos estamos participando en el Colegio, porque venir acá, expresarse aquí, decir no estoy de acuerdo por tales y cuales y cuales argumentos, es legitimarlo todo y bien legítimo y ese hecho no se borra porque es un hecho, no son palabras. El legitimar esto, eso quiere decir que se está aprobando las formas, por qué se sienten molestos de pasar a una lista; yo tuve que esperar al igual que todo mundo

y los colegiados cuando llegamos tarde, nosotros tenemos que esperarnos y pedir permiso al Colegio, los colegiados, los representantes; no entiendo por qué se molestan, pues estos son los procedimientos de respeto básicos que se deben de tener.

¿Qué está sucediendo aquí en esta Universidad?, ay, no me gustas, por ejemplo a mí que me ha pasado y eso voy a hacer una remembranza de otros colegios; no me gustas, te descalifico; voy a regresar con esto de la legitimidad del PRI y del PRD, pues sí, pues era la planilla contraria a mí que compitió, no ganó, pues me va a descalificar evidentemente todo el tiempo. Es que así debe de ser la democracia además; tener el derecho a decir no, ser escuchados es básico.

Hay que recordar que uno de los valores de la democracia es discernir; no estaré de acuerdo y eso fue una forma de burla que me hicieron algunos compañeros colegiados en otros colegios, cuando dije esta frase: 'no estaré de acuerdo en lo que tú digas, pero moriría por defender tu derecho a decirlo', fue burladísima esta frase; me señalaron, me apuntaron. No temería que el día de mañana organicen una quema pública acá en la Plaza Roja y me agarren como Juana de Arco; algunos profesores se me han acercado y dicen: ¿oye, qué tienes vocación de mártir?, les digo; no, tengo vocación de defender y lo voy a defender no sólo con palabras; si es con mi integridad física, va, con mi integridad física; si es con integridad moral, va, con mi integridad moral. Yo sí tuve el valor de pasar a salonear después del Colegio de la huelga, salón por salón diciéndoles qué había pasado, cómo se habían desarrollado las cosas y cuando alguien en tono de sorna me decía: es que tú sólo atiendes a ciertos intereses, le dije: quieren responsabilidad, me quieren responsabilizar a mí, okay, yo tengo la responsabilidad, pues háganme cumplir las cosas. Qué pasó, no me hicieron nada.

Ahora, otra cuestión: eso de que lo estén siguiendo a uno por la Universidad, no creo que sea válido para los derechos humanos, tenemos derecho a la privacidad nosotros, no sé por qué hay quienes se la pasan siguiéndonos por la Universidad, checando qué hacemos, llamando y colgando. Mis teléfonos todo el mundo lo puede tener, de hecho acabo de dar otra vez mi teléfono.

Otra cuestión: a mí me han de estar desconociendo cada rato, sí, cuando alguien no le parece lo que yo digo, lo primero que hacen es: yo te desconozco, así pasa; dices: parece de contentillo, señores. ¿De contradicciones?, mañana le hago la lista de contradicciones, así funciona esto aquí.

Ahora, quiero ver aquello de que si somos mayoría, si somos minoría, que si sí, o que si no. Aquí se dijo que la minoría se había vuelto mayoría y como esta era mayoría abrumadora, entonces había que cumplirse a rajatabla con lo que estaba pidiendo:

Uno, los colegiados venimos por el punto que dice que se va a discutir y, en su caso, aprobar; en su caso. Primero oímos y después vemos qué es lo que está demandando la comunidad, pero primero oímos. Nosotros no venimos con ninguna consigna, no sé quién les metió en la cabeza, o les vendió la idea que ya veníamos con la consigna de aprobar; se nos recomienda, se nos recomienda, pero se discute primero señores, qué pasó.

Ahora, eso de la mayoría, yo les quisiera entonces recordar aquello que decía: Alexis de Tocqueville en 'La democracia en América' que decía: 'la tiranía de la mayoría'. No es exactamente lo más benéfico para una sociedad aquello que diga la mayoría, pero como lo ha dicho se tiene que cumplir a rajatabla, yo creo que no. No sé el día de mañana qué vaya a pasar, lo que sí sé es de que con o sin mención de mi nombre me van a quemar, me van a cortar el cuello y después me van a patear, eso si no se pone violento el asunto como el Colegio de después de la huelga. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Adriana Téllez Pérez, ¿ya no está?, ¿Susana Peña? Doctor Aboites, por favor.

DR. HUGO ABOITES. Buenas noches, muchas gracias por permitirme el uso de la palabra y, bueno, yo no quisiera hacer una intervención muy larga porque no son las circunstancias adecuadas, en todo caso creo que mañana se puede retomar esto y por afán de abreviar ya una noche que se ha alargado demasiado, quisiera nada más hacer una referencia a las intervenciones que se han dado en el sentido de abrir la posibilidad de aprobar el dictamen que nos presenta la Comisión de Colegio Académico, en relación con las modificaciones al RIPPPA y al TIPPA.

Se dice que no se están redefiniendo funciones por parte del Director de la División de Sociales de Xochimilco y volvemos a este lenguaje que tantos problemas nos está ya causando en la vida universitaria; se dice que se restituye el monto a la licenciatura y se le pone cero punto cero y ahora se nos dice que no se están redefiniendo funciones y es evidente que, por ejemplo, en el caso del Asistente se están redefiniendo las funciones; ahora va a apoyar.

Por otro lado, en el caso del Titular se le agregan a las funciones que ya tiene establecidas en el RIPPPA, se le agregan catorce más, eso significa que se están redefiniendo las funciones en el sentido que se están ampliando. Por otro lado, se dice: no es cierto que se redefinirán las becas y estímulos en lo inmediato; bueno, pero se está diciendo que sí evidentemente para allá vamos, se trata de redefinir las becas en un tramo cercano, pues, y ahí sí, en todo caso, me parece que sería muy importante que las autoridades de la Universidad informaran a la comunidad y

al Colegio Académico de cuáles son las opciones que tenemos como Universidad en ese terreno, en vista de la situación del Estado.

Es decir, ¿hay algún cambio en la SEP?, ¿hay alguna posición distinta respecto de un nuevo esquema de financiamiento para las universidades que permita algún movimiento en ese terreno?, o simplemente la idea es que nos vamos a embarcar en una discusión sobre la pertinencia de las becas y estímulos, sabiendo de antemano que, bueno, pues el Estado no ha dicho nada, que lo que decidamos nosotros en todo caso va a ser, bueno, o continuamos con las becas o las seguimos teniendo como están, con la idea de que si definimos ya no aceptarlas, ya no tenerlas, qué, ¿devolvemos el dinero simplemente?, ahí necesitamos más información, necesitamos más claridad, que nos digan exactamente cuál es el panorama con el que nos enfrentamos como universidad, respecto de esto de las becas y estímulos, es obvio, evidente, que es algo que no decidimos nosotros, que nosotros no lo planteamos, no lo estructuramos; se nos dijo: tómenlo o déjenlo.

Se dice: catorce actividades deben ser, pueden ser menos, pueden ser más, discutámoslo, pero el problema me parece que es muy arriesgado plantearlo en esos términos, porque significaría que a estas horas, el día de mañana, o el lunes, se estarían agregando nuevas funciones literalmente sobre las rodillas; me parece que es poco serio hacerlo de esa manera. Y el problema del Gobierno, pues es que no consulta finalmente, ese es el gran problema.

En relación con la intervención del profesor Hernández que yo seguí atentamente, me parece que lo que está planteando el profesor Hernández es de tal magnitud, que es el problema finalmente de la carrera única, de que hay un planteamiento en el sentido de avanzar hacia una sola definición de lo que debe ser la carrera académica, es un asunto de la mayor trascendencia que no es una cuestión que se puede simplemente soslayar, dejar sin discutir de manera más profunda y fuera de este ámbito de un planteamiento así tan apresurado de: aprobamos o no aprobamos estas modificaciones. Yo creo que incluso, bueno, por todo el atrevimiento que supone eso, ambas divisiones las de Azcapotzalco y de Xochimilco, podrían generar un planteamiento muy trabajado que, por un lado, no los coloque en una especie de situación de apartado, pero que, por otro lado, les dé claramente la posibilidad de convivir con opciones distintas de carrera académica dentro del conjunto de actividades que hay en la Universidad. Creo que sí cabemos todos con todas estas definiciones de carrera, si se hace un esfuerzo por definir en otros términos distintos la carrera académica.

Como está me parece que sí, efectivamente, la preocupación de los compañeros de CyAD de Azcapotzalco es muy válida, en el sentido de si hay una idea de qué hacer con la investigación y que los problemas, por ejemplo de la equivalencia sólo hasta la maestría, que señalaba el profesor Hernández, el hecho de que se conciba

la investigación de una manera con la que no se identifican, son importantes, son cuestiones que sí deberían de ser objeto de una discusión mucho más puntual.

Esos serían los comentarios que yo quisiera hacer hoy, parece que no es el momento apropiado para hacer una crítica general al proyecto, en todo caso habrá tiempo para hacerlo. Les agradezco mucho.

PROFR. CARLOS VARGAS. Bueno, Carlos Vargas de Ciencias Básicas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de UAM-Azcapotzalco. Participé en las reuniones que se hicieron con la Comisión y no quisiera repetir los argumentos que dimos en aquella oportunidad. Creo que, y el documento que con otros colegas entregamos, está en el espíritu de reflexionar, de darnos tiempo para llegar a un documento que finalmente tenga el consenso en la comunidad, porque a final de cuentas todos constituimos la Universidad; nadie se puede, de manera unilateral, decir: yo soy la Universidad y ustedes van a hacer lo que yo diga.

Justamente el espíritu de la Universidad implica también diversidad y entiendo claramente las posiciones de CyAD, por ejemplo, y creo que las propuestas deben de ser incluyentes. Podemos tener diferencias, pero creo que cuando se crearon esas divisiones se tuvo la idea que eran a la par de las otras; por lo tanto, no deben de ser sujetos de un apartado, sino debe de buscarse una forma de incluirseles sin daño.

Creo que aquí los comentarios no, por más que uno trate de verlos como irrespetuosos, no creo que ninguno de nuestros colegas haya tenido la intención, como tampoco es la mía. Ciertamente, el lenguaje a veces nos gusta hacerlo jocoso, como alguien dijo, pero es porque las parábolas o algún tipo de situaciones de éstas, a veces dicen más que mil palabras, pero eso no le quita seriedad al argumento.

A mí me parece que, efectivamente, el camino que ha seguido hasta llegarse a este dictamen ha sido muy complejo y caótico, diría yo. Empezó con un México distinto que ha evolucionado, con una teoría económica distinta a la que vivimos actualmente y, por lo tanto, pues las medidas se ve que han tenido que evolucionar. Nosotros como parte de la Universidad también tenemos que evolucionar y no creo que haya una oposición, como se ha dicho en algunos casos, al cambio. A mí, sin embargo, me preocupó mucho que un profesor distinguido sea manifestado el progreso en abstracto, considerando que el resto de los profesores somos gente que estamos en oposición al movimiento.

Yo creo que lo que estamos haciendo es una invitación para que el Colegio reflexione y no tome medidas apresuradas, porque la reflexión tiene que ser con responsabilidad y con un tiempo pertinente. Ha habido intervenciones en el sentido

de: bueno, y cuál va a ser el efecto, afectará el universo si pasa tal cosa en la UAM, pues yo creo que todos nosotros vamos a afectarlo, seremos una perturbación a final de cuentas; sin embargo, la preocupación manifiesta de muchos de nuestros colegas y mía también, es que se está decidiendo por una carrera académica que es un síndrome tipo Harvard: eres doctor, entonces eres un docente bueno y hay disciplinas en lo que eso no se puede, por ejemplo, en las ingenierías sería muy bueno tener un análisis y decir cuántos son doctores; no se han hecho ese tipo de evaluaciones de decir si ser doctor implica buena docencia y creo que a veces revolvemos las cosas de manera que lo hace más complicado, nos olvidamos que una de las condiciones primeras es la docencia y que hacer buena docencia implica un ordenamiento hacia el interior en el profesor y que ese ejercicio es tal vez el inicio de la investigación.

A mí por ejemplo, me parece que la postura de CyAD es correcta; he visto recientemente encuestas en las que CyAD, las carreras que ofrece CyAD-UAM, en general UAM, están en muy buenos lugares, por eso me preocuparía que quedaran en un anexo. Debemos de repensar cómo debe ser la carrera académica y, claro, me voy también a plantear lo siguiente: esto es como si fuera una novela tipo Fahrenheit 451 en la que me duermo y al día siguiente despierto y me encuentro en una biblioteca el anteproyecto, y esto no lo voy a hacer de manera irreverente, lo quiero hacer de manera responsable, y me encuentro con que hay profesores que son todólogos, titulares C, éstos tienen que hacer de todo, hasta funciones de gestión universitaria obligatoria, que yo no sé cuántos puestos van a tener que crear para que todos y cada uno de ese ochenta y dos por ciento pueda tener y cumplir con gestión universitaria en los últimos tres años, porque si no, no cuenta.

Entonces, a lo que me lleva esto, es que primero estaba yo en un proyecto antropológico donde había vivos, auxiliares, asociados, titulares, que vivían en armonía, ese era mi estudio antropológico, pero desperté y me encontré con que hay una ley que dice que ya no somos iguales, sino somos muy diferentes. Entonces, terminé mi sueño con una novela distinta; no sé si recuerden a Aldous Huxley, refiriéndose a que pues hay alfas y hay deltas o gamas, si, eso no nos va a hacer mejores, eh. Ustedes tienen que ver cuál es el efecto que va a tener eso en la docencia.

Yo creo que de manera egoísta estamos pensando en la investigación preponderantemente y la docencia qué, cómo vamos a hacer la docencia. Algún profesor dijo que la reflexión a la docencia se había hecho mejor que esto; sin embargo, habría que preguntarle al grueso de la comunidad si es cierto. Lo que yo veo son que estamos viviendo enormes contradicciones, hasta me tendría yo que pensar en alguna tesis filosófica de Mao acerca de la práctica, o sea, qué es lo que nos va a guiar: un modelo que no empata con nada, que no empata con el perfil que tenemos, porque es como soñar en una universidad que no nos están dando

oportunidad de construirla, porque creo que el problema central y se le preguntó a la Comisión en las presentaciones que hicieron, es: cuáles son los motivos; creo que el documento es desafortunadamente deficiente en las motivaciones. Se les preguntó, inclusive, si el asunto era de carácter económico; nosotros como comunidad, desafortunadamente no conocemos cosas que tal vez ustedes como colegiados conozcan y las autoridades desde luego vivan, pero nosotros nos están creando un esquema sin explicarnos cuál es el motivo del esquema, hacia qué rumbos vamos a dirigirnos, por qué es que el doctorado es la mejor y única salida, tomando o haciendo caso omiso de las disciplinas.

Entonces, yo no me atrevería a criticar a disciplinas que no conozco, pero que yo creo que son tan respetables como la que yo cultivo, sin que esto se convierta en lo siguiente: al término del sueño, el estudio se volvió una realidad arqueológica, porque si se aplica esto, ya no antropológica, arqueológica, o sea, va a necesitar los restos de una academia que no tuvo explicación de por qué tenía que desaparecer, si. Esto es una especie de exterminación étnica, en la que sólo va a haber auxiliares y titulares y los auxiliares no es cierto que van a poder progresar, lean el texto, y no van a poder progresar, de eso se van a encargar los titulares, por qué, por presión del mismo reglamento.

Entonces, si a mí me dicen, fíjense las contradicciones tan severas, nosotros como profesores aceptamos, independientemente de la disciplina que, a final de cuentas, los factores cuantitativos pueden surgir de cuestiones cualitativas, pero hay que medirlas, los economistas eso lo han aprendido bastante bien y algunos otros se pueden negar pero lo aceptan.

Cómo yo siendo un profesor le digo a mis alumnos que a final de cuentas va a haber una evaluación y que yo voy a asignar un número, pero por qué a nosotros como profesores se nos va a hacer un examen en el que dice ese anteproyecto que la evaluación será fundamentalmente cualitativa, entonces ya no entendí: enseñamos una cosa y nos aplican otra que es totalmente opuesta al carácter científico que, incluso, rezan en su propuestas.

Esas contradicciones hay que superarlas; yo no estoy negando que el anteproyecto pueda tener cosas buenas; sin embargo, creo que no estamos meditando en qué es lo que nosotros deberíamos de considerar primero, fíjense: primero hay que tener un marco, ese marco lo debemos de conocer toda la comunidad, es hacia dónde vamos, cuáles son los problemas centrales, torales, y cómo y en qué orden los vamos a ir abordando, sin descuidar el marco en el que nos vamos a mover. Nosotros por más que queramos no somos independientes del resto de la sociedad; en el documento jamás rescatan a nuestra sociedad. A mí me parece muy egoísta que tomemos el dinero de la sociedad y nos olvidemos de la sociedad que nos alimenta para revertirle lo que consumimos y el conocimiento que

generamos; a lo mejor me van a decir que estoy atrasado de noticias y estamos en una sociedad globalizada y yo les pregunto qué porcentaje de los mexicanos que nos mantienen se benefician de lo que hacemos, de esa alta investigación que hacemos.

Yo les preguntaba a la Comisión si saben lo que es la reingeniería, porque ésa no es una investigación original, si, y quedaron de que tomarían en cuenta; seguramente escucharon, pero lo que pasa es que padecemos varios síndromes, por ejemplo, el profesor Zamora padece de un síndrome que se llama el de Copenhague; uno se enamora del secuestrador y después no quiere uno, fíjense lo digo lo siguiente: uno se enamora de un proyecto y lo que se ha querido radicalizar aquí, bien, no es del sentido de la comunidad, es por muy enamorado que uno esté de un proyecto, uno tiene que aceptar que la comunidad, reiteradamente, está dando argumentos por los cuales el proyecto se debe de diferir para que haya una reflexión seria, pero con un marco; sin un marco, nada más imagínense ustedes las consecuencias: los ajustan con el anteproyecto, -el mismo dictamen señala que después nos ajustarán las becas y estímulos-, y aquí mismo han señalado y ustedes lo saben, eso representa un ingreso del cincuenta, setenta por ciento.

Entonces, casualmente y unipersonalmente alguien nos quita las becas y estímulos, entonces nos quedamos con un anteproyecto encima muy pesado que generó diferencias al interior entre la academia, diferencias tales que para sobrevivir, yo no voy a dejar que el otro suba porque si no, se va a ir sobre lo poco que yo puedo acceder. Entonces, si se piden recomendaciones en esa dirección a posteriori, creo que es injusto. A mí me parece que en un acto de igualdad, era preferible disminuir el monto en alguna cantidad y compensar a los compañeros que tenían licenciatura y no desaparecerlo, porque cuando nos contrataron, ¿acaso nos contrataron por qué?, hicimos un examen, teníamos un perfil y a eso es a lo que nos atuvimos, no es cierto, si no hubiéramos entrado de manera distinta y todos estarían doctorados, ¿no es cierto?, pero eso no ocurrió, entonces se me hace injusto, inequitativo, que para un trabajo igual no haya esa retribución adicional que, además, no fue creada por la comunidad. ¿Qué es posible que el sistema esté agotado efectivamente?, pero habrá que discutirlo, pero no se puede primero castigar para después discutir cuál va a ser el marco.

El marco son las líneas de la Universidad, o sea, hacia dónde vamos, qué universidad queremos en tanto tiempo, qué tipo de carreras son las carreras exitosas en las que nuestros egresados, bla, bla, se coloquen en el mercado. Eso no lo hemos pensado, o sea, eso lo hemos dejado para después y ya hubo profesores que dijeron que tenemos evaluaciones continuas por parte de coordinadores, jefes de departamento, alumnos y demás y además dictaminadoras internas y externas. Entonces, por qué dirigir la batería a uno de los entes que, justamente, tiene que dar ese conocimiento a los estudiantes, por qué a ellos, por

qué no revisar otros puntos que en la misma Universidad, porque fíjense: el punto central es cuál es la causal o causales que orillan a este cambio.

Se le preguntó a la Comisión cuando vino, cuáles son los motivos, ¿el motivo fueron desviaciones, estándares bajos en la evaluación de parte de quiénes?. Somos muy dados en México a parchar cosas, o sea, esta llanta pues un parchesito y sigue funcionando y al rato creamos efectivamente un monstruo. Yo creo que lo que tenemos que hacer es: si vamos a reconstruirnos, reconstruyámonos bien, pero bajo un marco en el que todos de manera armoniosa contribuyamos al crecimiento y fortalecimiento de nuestras actividades en la Universidad, porque de otra manera se podría ver como un análogo del proyecto Berkeley para el ahorro de energía; yo le podría llamar el proyecto UAM para el ahorro de dinero, porque hacemos que la pirámide ahora sí esté muy picudita, muy estrecha, con una elite que es la única que va a poder cumplir con los catorce puntos cada tres años y con el resto empantanados de por vida y que, en cuanto se muevan, te aplicamos el reglamento cualitativo, que eso deja de ser poco transparente, a pesar de los defectos que pudiera tener el RIPPPA y el TIPPA actual.

No me quiero referir para repetir cosas que, por ejemplo, señaló el profesor Carrillo. No dijo en ningún momento que habría que negarse a, sino que se señalaron cuestiones flagrantes que atentan contra las formas de contratación. Adicionalmente, a pesar de que no se quiera aceptar, se están creando funciones adicionales que se vuelven obligatorias para el personal académico en ese proyecto. Cómo es posible que yo haga gestión universitaria, ya se dijeron las cuestiones legales, no voy a entrar al detalle, pero creo que sí se están creando. Fíjense: parece malicioso esto, pero con todo respeto se los digo; a todos los órganos personales reciben una compensación, reciben un puntaje y ahora van a recibir un puntaje extraordinario por gestión universitaria, ¿de qué se trata?, no, eso creo que no es sano, y de cosas que además no se evalúan. La gestión universitaria se tiene que evaluar; ese ha sido uno de los grandes defectos por los que luego no, atravesamos en crisis, que no sabemos qué es lo que está ocurriendo con muchas de las iniciativas que se crean y que ojalá quisiera uno que no fueran por periodos rectorales nada más.

Bien, la Comisión simplemente en el dictamen obvio los documentos que se le entregaron; no dijo de qué naturaleza habían sido los documentos, qué puntos eran los que más eran recurrentes y, en qué medida se apoyaron en ellos también para contemplarlos dentro del proyecto. Eso no se nota; si no es porque un profesor, digámoslo entre comillas, en disidencia no los dice, nosotros ni nos enteramos y eso creo que tampoco es justo para la comunidad, porque los que participamos y firmamos cosas que entregamos, también queríamos saber qué tanto de eso era razonable, o qué tanto de eso era cuestionable dentro del marco que se está planteando. Entonces, yo considero que este es un momento importante para la

Institución, es un momento en el que debemos de tener un espacio para la reflexión, pero una reflexión responsable, no apresurada, muy responsable en un tiempo justo, pero no sin un marco en el que uno se pueda mover.

Bueno, uno de los problemas que adolece el proyecto, yo sí creo que se pueda arreglar pero no ahorita, porque eso es lo que pudimos haber evitado una reunión tan prolongado si hubiéramos hecho una mejor discusión y difusión del proyecto, es que no hace relación alguna con la infraestructura disponible, o sea, tenemos colegas que ni siquiera cubo tienen y les estamos exigiendo permanencia, ya saben todo eso, ya no digamos otras cosas; también les estamos exigiendo con el proyecto, o se les está exigiendo con el proyecto, que metan proyectos individuales que contravienen cuestiones que se han dictaminado a nivel de cada una de las divisiones muy probablemente.

También la cosa que obvió el proyecto, es que no tiene ningún compromiso con nuestra sociedad; siempre que se refiere a la sociedad en el proyecto dice: a la sociedad. Yo me pregunto si será una sociedad universal, será la de Estados Unidos, no lo dice y yo les manifesté mi preocupación a la Comisión y si insisten en hacer caso omiso de ello, a pesar de que organismos externos que, de alguna manera se han vuelto guías para nosotros, externos a la Universidad pero mexicanos, todavía conservan eso sin caer en un nacionalismo exacerbado, todavía conservan ese carácter y creo que eso también lo omite el proyecto.

La otra cosa que omite, pues es la evaluación de la gestión universitaria, qué entiende por gestión universitaria y cómo se evalúa eso para asignar puntos, porque si no se van a dar máximos y eso independientemente de que se trate de un órgano personal, o un profesor en una comisión, etcétera. Entonces, yo diría que evitemos, dadas las circunstancias que vive el país, caer en una época tipo Margaret Thatcher que lo ensayó en el Reino Unido, de la misma manera que el anteproyecto aparentemente lo deja ver, y que se haga una investigación maniquea como la que el CONACyT acaba de proponer en conjunto con las secretarías de Estado.

Ustedes seguramente están enterados que ahora para hacer investigación no sólo vienen los lineamientos internos que nos están proponiendo, sino que habrá que leer qué secretaría, qué tipo de investigación quiere y, la verdad, plantearnos si eso es lo que queremos hacer eso, si eso responde a la sociedad, pues adelante.

La otra es que creo que el documento, de alguna manera, cuando no especifica a qué sociedad se refiere, sino lo hace en tercera persona, la sociedad, pues se está haciendo una abstracción de ella, o sea, como quién sabe qué será; hay que decir efectivamente a qué se refiere, porque si no caeríamos en una falta de conciencia social.

La otra cosa que el documento no muestra en los motivos, es la integración. A qué integramos estos cambios del anteproyecto, del proyecto, a qué, con qué está articulado, ¿sólo con las becas y estímulos?, no lo creo; ese no debiera ser el motivo, debe de haber otros motivos que vayan en beneficio de los estudiantes, en beneficio de nuestra sociedad. A lo mejor ese discurso parece ya agotado, parece como del siglo pasado, pero ciertamente la sociedad es la que nos sigue proveyendo de los recursos. Nos seguimos preguntando cuáles fueron los problemas de inicio por los cuales cambiar el RIPPPA y el TIPPA, ¿es un problema de recursos?, ¿cuáles fueron las estrategias, si es un problema de recursos?, ¿cuáles estrategias fijó la autoridad para impedirlo?.

Yo me voy a referir a una institución mexicana también: la UNAM. La UNAM como estrategia qué hizo ante la falta de recursos: hizo que sus investigadores más distinguidos participaran con comisiones del congreso, que se manifestaran, de manera que los recursos, no digo que fue fácil, pero fue una estrategia, a veces funciona, a veces no, pero sí nos gustaría participar de ese tipo de cosas en la medida que también tenemos colegas distinguidos y que se puede hacer ese tipo de ejercicio para conseguir más recursos y hacerlos extensivos a la comunidad.

Decir cuáles son los problemas que tenemos y cuáles son las estrategias que se ofrecen para presentarlos; de otra manera, se ve que sólo quieren resolverlo dirigiéndole la batería exclusivamente al personal académico, y no se sabe si esto está motivado, como ya se dijo antes, por el Banco Interamericano de Desarrollo, o por una política globalizadora que no se ha probado bien a bien cuál será su resultado; pero lo más importante es que no perdamos la identidad de universidad pública. Yo creo que ahí es donde reside uno de los problemas; nosotros mismos a veces devaluamos nuestros propios modelos, si no habría que preguntarse cuántos de nosotros tiene a sus hijos en un modelo de universidad pública y eso es una reflexión para llevárnosla.

La otra es el impacto en el entorno social, miren: si como he escuchado durante el día, la UAM se creó en tres sitios que necesitaban desarrollo, qué hemos hecho para desarrollar esa comunidad alrededor nuestro. ¿Iztapalapa resolvió sus problemas gracias a nosotros?, ¿Azcapotzalco también?, o sea, ¿Vallejo y la zona industrial ahora nos reconocen?, ¿Xochimilco participa activamente en la conservación?, yo creo que ese es el ejercicio que deberíamos estar haciendo continuamente y estar enterados, porque de otra manera no se justifica ante nuestra sociedad que el esfuerzo se reduzca exclusivamente a artículos y no a desarrollos de plantas pilotos, de proyectos de conservación, etcétera, de ecología.

Entonces, en realidad el proyecto creo que debe seguir, pero se debe de hacer una revisión integral; se debe de decir cuál es el marco en el que nos vamos a mover y

tener una gran participación de la comunidad. Reconocer que lo que están pidiendo son más funciones de las que teníamos y que eso afecta cuestiones legales de tipo contractual; reconocerlo no es dañino, siempre podemos corregirlo. El punto es que nos pongamos en lados opuesto diciendo: no es cierto, y que cada quien se quede en una postura que legalmente se puede demostrar que no es así.

La otra es no caer en violaciones flagrantes con documentos como nuestra propia legislación o la Constitución misma, porque de hecho no podemos suponer que esos cambios se hayan dado. Fíjense, yo me pregunto ¿si aplicarle a un alumno un examen sobre algo que no se presentó y discutió durante el curso, si sería justo pedirle a ese alumno que haga el examen?, es lo que nos están pidiendo, que sin hacer una reflexión de lo que nos van a aplicar lo aceptemos tácitamente. Yo creo que no es el espíritu, que yo creo que sí debemos de discutirlo, reflexionarlo, no tiene porqué ser muy prolongado, pero sí tiene que ser realista.

Lo peor de todo, es que a veces cuando uno va tratando de argumentar, y no necesariamente en contra de todo el documento, la parte que lo generó sienta que esa protesta es virulenta, no es el caso; lo que sí, es que nos preocupa en la forma actual en la que está, es muy preocupante porque va a gestar ese famoso sueño que les comenté al principio y no queremos convertirnos en una academia de la cual se diga solamente la arqueología, o sea, lo que fue. Nos gustaría estar de manera orgánica participando en decisiones que, obviamente, son importantes para todos.

La otra es, qué va a ocurrir cuando los exámenes que las dictaminadoras aplicarán en las promociones del personal académico sean fundamentalmente cualitativos, eso está textual, fundamentalmente cualitativos, para pasar de Asociado a Titular. Eso lo he oído en otras instituciones, por ejemplo, la UNAM, por ejemplo el POLI, y en esta institución con todo lo perfectible que pueda ser, habría que discutir que se entienda por cualitativo, si no va a ser una arma muy poderosa para aquéllos que accedan a las dictaminadoras si no se definen con claridad estos aspectos.

Por último, quisiera leer, para que vean que esto está escrito, sellado de entregado a la Comisión y que no se tomen los comentarios que muchos de nuestros colegas aquí hicieron en el sentido de que estamos negando el proyecto. Lo que pasa es que primero tenemos que resolver problemas integrales de la Institución; la discusión debe de replantearse, es necesario recopilar mediante una consulta muy amplia a toda la comunidad universitaria, la información necesaria para establecer los problemas importantes que tiene la Institución. El paso siguiente es informar a la comunidad de cuáles son dichos problemas y abrir de nuevo una amplia discusión en la que participe gran parte de esta comunidad para recabar las propuestas de solución a los problemas; todas las propuestas se deben de dar a conocer a la comunidad universitaria y después construir los anteproyectos.

Aquí se dijo: la forma de hacerlo puede ser en foros o en congresos, eso es algo que converge; yo creo que no debemos de tomar actitudes divergentes. Es posible que esto que yo les haya dicho no es un mutuo halago, desde luego, pero es la actitud crítica responsable que, por lo menos personalmente yo asumo ante el proyecto; seguramente, tengo que reconocer que hicieron un esfuerzo en la Comisión, pero también les pido, le pido al Colegio que haga una reflexión sobre esto y que esas cuarenta presentaciones que se firmaron y se le entregaron, son una respuesta de la comunidad, tal vez no de toda, pero sí refleja que es una propuesta que no puede ir a votación sin haberlo pensado cuidadosamente y haber corregido en base a lo que se ha manifestado aquí. Gracias.

DR. SOLÍS. Lamento que se haya ido Hugo Aboites porque voy a hacer una referencia a una queja infundada, ¡ah, qué bueno que regresó!, lo voy a incluir en los comentarios.

La primera cuestión, yo creo que la frase que dijo el profesor Herrera resume y expresa con mucha nitidez el objetivo y el producto de lo que la Comisión hizo y presentó a la consideración de este Colegio como proyecto de reformas al TIPPA y al RIPPPA; es: cuál es la decisión, cuál es el proyecto que más conviene a la Universidad. Esa fue la guía con la que trabajó la Comisión que tuve el honor de coordinar y, a mí me parece, que el producto que se somete a la consideración de este Colegio no solamente responde a esa guía fundamental, no de qué es lo que conviene a la División de Ciencias Básicas, o de Sociales, o de Biológicas y de la Salud, o qué le conviene a la División de Ciencias y Artes para el Diseño, sino qué le conviene a la Universidad en lo que fue el mandato de la Comisión, revisar los perfiles, los criterios, las actividades, los procedimientos relativos al ingreso y promoción del personal académico de carrera.

Si ustedes observan el comentario escrito que nos hizo llegar Guillermo Villaseñor, integrante de la Comisión que no firmó el dictamen, es muy importante destacar una característica; él dice en su documento, primera página, un reconocimiento en tres partes: La definición de las categorías y su gradación con base en las funciones propias de los procesos académicos de docencia, investigación y extensión, -él dice extensión-, preservación y difusión de la cultura; que los criterios para evaluación del desempeño de los profesores se realice integralmente, es decir, con criterios cuantitativos y cualitativos teniendo en cuenta las actividades ejecutadas y ponderando lo que se considera la trayectoria académica y que la promoción entre categorías y niveles requiera, de alguna manera, el cumplimiento de actividades relacionadas con las tres funciones de la Universidad.

Después agrega que se fue convenciendo de algunas cuestiones, y todas ellas, si ustedes ven el punto tres, se refieren a procedimientos. Uno, es la parte de la

consulta que asistieron doscientos veintidós académicos, etcétera, que sólo representan el siete punto nueve; la necesidad de dar más información y de recibir opiniones de la comunidad, la cuestión del tiempo, esas son las objeciones; es decir, que aun la opinión de Guillermo Villaseñor que fue parte de la Comisión y que trabajó durante las muchas horas que se reunió esta Comisión para construir el documento que ustedes tienen, no hay una sola objeción respecto al modo en que se trabajó, a la consideración de la diversidad de opiniones que ahí se produjeron y se analizaron; de manera que es muy ilustrativo de la calidad del trabajo que, de algún modo, fue un antecedente de esta discusión muy amplia que se da ahora necesariamente en Colegio.

Entonces, me parece que es muy importante reivindicar las condiciones, los modos, las formas, la apertura, la diversidad, la fuerza del análisis, de las discusiones que precedieron la redacción del documento que ustedes ahora tienen en sus manos. Yo creo que la Comisión cumplió su misión en el sentido de revisar los documentos que las comisiones precedentes habían hecho relacionados con la carrera académica, y que comprendían el capitulo que está ahora en el documento, y me refiero a la definición y, por cierto, definición muy general y como se ha dicho aquí, por consenso, incluido Guillermo, de lo que se considera la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, y como ustedes pueden imaginar, estas definiciones debían tener un carácter muy general porque sólo de ese modo podíamos seguir construyendo las partes fundamentales del documento.

Me voy a permitir leer algunos renglones que me parecen los más significativos de los acuerdos que la Comisión tuvo respecto a estas tres funciones sustantivas de la Universidad. Dice el documento: *'La docencia tiene por objeto ofrecer conocimientos que contribuyan a la formación cultural, humanística, científica, técnica y metodológica, a partir de la cual sus alumnos y egresados coadyuven desde su campo académico y profesional al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades y demandas de diversos sectores de la sociedad'*. Quién podía objetar esta definición de docencia, a nosotros nos parecía que era una propuesta de convergencia respecto a esta concepción general de lo que, en la Universidad, se considera docencia.

'La investigación, por su parte -dice el documento- tiene como propósito la generación de conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos para atender de manera propia el desarrollo del conocimiento y las necesidades y demandas de la sociedad', esa era la definición, una cosa muy sencilla, digamos, una propuesta muy general que permitía la convergencia.

Y en lo que se refiere a preservación y difusión de la cultura hubo, digamos, un atrevimiento un poquito mayor, porque se dice que, en lo que concierne a la cultura,

ésta se conforma por el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social, esa es la definición de cultura a la cual se consagra la preservación y la difusión como tercera función. Son definiciones muy generales, porque era precisamente la plataforma que nos permitía construir los perfiles de las categorías de profesor Asistente, Asociado y Titular y los de técnicos académicos auxiliar convertido en Asociado y Titular, que ustedes ya conocen sus características.

A partir de ahí, la Comisión construyó sus perfiles y son perfiles muy generales, que pretenden describir en qué medida cada categoría puede contribuir, en cuanto a piso, al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. El Técnico Académico debe hacer esto, debe tener estas características y debe hacer esto. El Asistente igual, el Asociado y el Titular.

Cuál era la vara con la cual se construían estos perfiles y estas actividades: eran las tres funciones sustantivas de la Universidad, no era otra y las tres funciones definidas en los términos generales que a mí me parecen incuestionables del documento; en todo caso se pueden discutir, pero por su generalidad, yo diría, por su fuerza y la robustez con la que fueron contruidos dichos perfiles y actividades. No hay modificación ni reformas, y aquí entro a lo que decía Hugo Aboites. Dice: es que se agregan funciones, por ejemplo, en lo que se refiere a los asistentes se le cambian las cosas, se le cambian los verbos. Voy a leer la cláusula 51 del Contrato Colectivo, fracción primera, dice: *'Los profesores asistentes realizarán, auxiliarán y apoyarán los trabajos de docencia, investigación'*, aquí están los verbos, son verbos equivalentes a los que nosotros utilizamos para construir los perfiles y para definir las actividades de cada una de las categorías; no hay pues cambios, simplemente describimos lo que ya hacen y, en algunos casos, actualizamos los verbos correspondientes.

La queja de lo que consideró la Comisión y de lo que no consideró la Comisión, al documento de Guillermo, que me parecía muy bien, porque digamos que expresaba su acuerdo con las características generales del proyecto y los desacuerdos los ubicaba al nivel de los procedimientos, de las fechas, de los tiempos de consulta, agregó una cosa hoy que me asombró, el dijo: la Comisión tomó la decisión de no tomar en consideración aquellas propuestas que fueran en contra de la línea o, digamos, de la orientación general del documento. Ojalá que él tenga oportunidad de ampliar esa queja; yo no recuerdo otra decisión en este campo que la siguiente: todas aquellas propuestas que, en resumidas cuentas, descalificaban el trabajo de la Comisión y proponían que no se hiciera la reforma, esas propuestas efectivamente no fueron consideradas y por una razón obvia, porque esas propuestas no hacían ninguna consideración de los contenidos que se proponían a la discusión con la comunidad.

Pongo un ejemplo, si un profesor dice: lo que está haciendo la Comisión y lo que va a hacer el Colegio es ilegal porque no tiene la competencia de resolver en un asunto bilateral, cómo querían ustedes que consideráramos esa propuesta, porque esa propuesta de fondo significa: ustedes Colegio no tienen facultad para regular una cuestión que es fundamentalmente laboral y de tipo bilateral, es un asunto que concierne a la relación que la Universidad lleva con el Sindicato y que se refleja en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Cómo podía una Comisión considerar una opinión de un universitario que lo primero que le dice a la Comisión, es que el objeto de su mandato, es un mandato que no tiene fundamento legal porque esta cuestión relativa a RIPPPA y TIPPA, es un asunto que se debe llevar en la instancia bilateral. Evidentemente, esa propuesta no la podíamos tomar en consideración por una cuestión obvia: primero, porque estábamos convencidos de que el mandato de esta Comisión era absolutamente legal y que este Colegio tenía, por el marco general que nos rige, la facultad de definir las funciones de la Universidad y, a partir de ahí, los perfiles, el conjunto de actividades y procedimientos de ingreso y promoción, es decir, el conjunto de elementos que formaban parte del proyecto de reforma que se iba a someter a la consideración de Colegio.

Ese tipo de participaciones descalificadoras que consideraban ilegal el trabajo que estábamos haciendo, era evidente que ese tipo de propuestas no las podíamos considerar porque nadie le puede pedir al otro que se suicide y nosotros, como Comisión, estábamos convencidos de la legitimidad del mandato y del respeto a la legalidad en la que este mandato se inscribía; de manera que ese es el único caso, es el único caso de propuestas que, en efecto, la Comisión no tomó en consideración; todos los demás fueron evaluados, considerados y, en su caso, cuando la Comisión consideró que podían robustecer, enriquecer, mejorar e, incluso, modificar el proyecto, lo hicimos.

Inclusive, muchas de esas propuestas después se ampliaron al interior de la propia Comisión. Voy a poner un ejemplo: la cuestión de los grados académicos recibió por parte de Comisión una atención muy particular y es obvio, ¿por qué?, porque este asunto de los grados académicos como llave de acceso al proceso de ingreso y promoción, es un asunto que se ha debatido durante muchos años en la Universidad, ¿y cómo se ha resuelto?, se ha resuelto de una manera muy sencilla y nosotros, en la Comisión, hicimos un esquema que por su simplicidad se entiende fácilmente.

Dijimos el profesor Asistente debe tener como piso una licenciatura, el Asociado una maestría y el Titular un doctorado, es una referencia y entonces se cuestionó: ¿el requisito de grado de la licenciatura puede tener equivalente?, es decir, ¿podemos dispensar al profesor Asistente la tenencia de ese requisito mínimo que

es el título de licenciatura?, y la Comisión dijo no, esa es una definición importante, no, el mínimo para ingresar a la Universidad es tener una licenciatura.

Para la maestría, ¿podemos encontrar un equivalente, una dispensa o una correspondencia? para usar las tres palabras que se han utilizado a lo largo de esta discusión, equivalente, dispensa o correspondencia y la Comisión, a propuesta de la comunidad y de miembros de la propia Comisión, destaco, por ejemplo, la participación de Martha Patricia y del maestro Eduardo Campero, quienes dijeron: en nuestras áreas, en las ingenierías, en las disciplinas ligadas al diseño, existe una experiencia profesional o una contribución a las distintas disciplinas que se puede asemejar, que se puede equiparar, que se puede corresponder al grado y la Comisión aceptó y, por lo tanto, en casos excepcionales, cuando la tradición académica, cuando las características de la disciplina lo indiquen, a juicio de la comisión dictaminadora que es el personaje central de todo este proceso de evaluación, se hará una equivalencia entre la maestría y la experiencia profesional o los productos de investigación, digamos, de nivel correspondiente a la maestría.

En el caso del doctorado hubo una mayor exigencia y, al igual que en el límite de la licenciatura para la categoría de Asistente, la Comisión quiso dar una definición y, por ello, para el nivel de Titular se requerirá la tenencia de un doctorado o contribuciones que permitan hacer esa equivalencia, pero no se abre para una equivalencia a través del ejercicio profesional. Se consideró que esa equivalencia se podría hacer a nivel de la maestría, pero no a nivel doctorado y, en el plano de los productos de aportación al conocimiento asociados a esa posible equivalencia al doctorado, no son cerrados a ninguna disciplina, sino que quedan perfectamente posibles de aplicar a otras disciplinas en cualquiera de las cuatro divisiones que se cultivan en la Universidad.

Entonces, ese punto sí tiene, por parte de la Comisión, algunas definiciones muy claras de cómo se procesó y de cuáles son los mensajes que se quisieron dar.

Otra definición muy importante, es que la carrera académica no puede hacerse por una sola vía, y ya lo dijeron aquí muchos participantes en el debate, porque se considera que la figura del profesor-investigador cuando se habla de personal académico de carrera es muy importante. Entonces, se dice con toda simplicidad que, para fines de promoción, se considerará como necesario el cumplimiento de funciones de docencia, investigación y adicionalmente, adicionalmente, y no en el periodo como se ha dicho aquí, sino a lo largo de la trayectoria académica del solicitante, se tomarán en cuenta todas las demás actividades que están señaladas en los artículos correspondientes, incluida la participación universitaria como la que hacen aquí quienes son parte de este órgano colegiado y la gestión de quienes también, a veces, nos toca hacer alguna actividad de gestión universitaria.

Entonces, no se está obligando a la gente, al contrario, se está diseñando un esquema en el que para los profesores es posible realizar y que son las fundamentales de docencia e investigación y no se dice en qué proporción, porque aquí se dijo que se le sigue dando preponderancia a la investigación. Yo quisiera que mostraran una sola línea de este proyecto en donde se sostenga la tesis de la preponderancia de la investigación, se dice equilibrio entre el conjunto de las actividades ligadas a las tres funciones sustantivas y es obligatoria la realización de actividades de docencia y de investigación y luego, en adición a estas dos fundamentales, se toma en consideración todas las demás y no en el periodo, sino en lo que se llama la trayectoria del profesor. Más claro no podría estar el diseño del modelo que se hizo y que se somete a la consideración de este Colegio.

El otro punto y que también recoge una inquietud, una demanda vieja en la Universidad, es quitarle el peso preponderante que por un sesgo tenía la evaluación en la parte cuantitativa. La Comisión hace otra definición y dice: la promoción, - como lo señalaba el profesor Vargas y algunos anteriores-, va a ser fundamentalmente cualitativa y, entre niveles, va a ser a la vez cualitativa y cuantitativa. ¿Cuál es la idea?, es muy sencilla, que para fines de promoción se haga un análisis cuantitativo y cualitativo, es decir, que todas las perversiones que con toda razón se ha planteado relacionadas con la puntitis, la Comisión recogió esa inquietud y propone un mecanismo que equilibra la parte cuantitativa y la parte cualitativa.

Entonces, a nosotros nos parece y aclaro que en lo personal viví con mucha satisfacción el trabajo de esta Comisión porque con el mejor espíritu de lo que convenía a la Universidad y con el mejor espíritu de que las cuatro divisiones que se tiene en la Universidad encontraran un reflejo de sus actividades y de sus posibles trayectorias, se construyó un modelo muy sencillo que es la propuesta que está en discusión. Muy probablemente, en lo específico, si alguna definición de alguna actividad está imprecisa o hay alguna cuestión que los colegiados y los participantes en general en este debate, consideran que este proyecto se puede modificar y mejorar, otra vez en el mejor espíritu del interés de la Universidad, yo creo que el Colegio debería estar muy abierto a esa discusión.

Yo quisiera terminar diciendo que la Comisión ya no existe, que en mi opinión cumplió con creces el mandato que le dio este Colegio, sí hay una discusión de detalle en algunos puntos específicos, como el que señaló el doctor Mora refiriéndose a su división, pero no es con la Comisión con la que se tendrá que hacer la discusión puesto que ya no existe, se tendrá que hacer en el pleno de este órgano colegiado y aquí mismo haremos las modificaciones que en el interés de la Universidad convenga hacer a esta iniciativa.

Yo creo que nos debemos sentir muy satisfechos como órgano colegiado, del mandato y de los resultados que tuvo la Comisión, el producto es la base de una gran discusión como la que hemos tenido ahora; me parece que existen las condiciones, por las características del proyecto y con todo respeto diría, con el hecho de que la mayor parte de las críticas salvo aquéllas como la del maestro Pérez Carrillo que dice que todo esto es ilegal, existe la posibilidad de incorporar muchas de las propuestas de detalle que se han expresado durante la sesión, cuando se inicie la discusión en lo particular de cada una de las partes de este documento. Personalmente pienso que las condiciones están dadas para hacer una discusión, como se ha dado, en lo general de este documento.

SR. CRUZ. Este, bueno, con respecto a lo último que se comentó, este, se me hace lamentable que no esté la mayoría de gente que estaba al principio para que escuchara esas explicaciones, no, pero, este, en ese sentido, si es tan sencillo y tan claro no entiendo por qué no, este, la mayoría de la comunidad no se manifiesta en ese sentido, no. Entonces, como que no encuentro mucha congruencia, no.

Ahora, yo no me atrevería a tomar una decisión en este momento sobre todo si no hay, este, por ejemplo en el caso específico de las compañeras que se fueron, de permitirles por lo menos, como mínimo, darles el chance de poderse manifestar así como los profesores, no. Entonces, este, pues quisiera que esto se fuera más ágil, ojalá se vaya por la decisión de que esto se continúe otro día para que haya más, más difusión en la comunidad. Eso es todo.

SR. DE LA TORRE. Sí, a mí me gustaría posponer mi intervención, ya que como lo comentaba Joaquín, la mayoría de los profesores que estaban inconformes, este, y que estaban tan atentos y tan, este, no encuentro la palabra, tenían tanto interés en este punto, pues, se fueron, no. Entonces, espero que si se continúa esta Sesión de Colegio el día de mañana o el lunes o el día que sea, espero que esos profesores estén aquí para poder dar mi opinión.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a terminar la lista de oradores y después decidimos cuándo continuamos si hoy, mañana o el lunes como proponía Mauricio.

MTRO. GUTIÉRREZ. Bueno, otra vez como se han emitido tantos juicios voy a externar mis puntos de vista.

Primero, porque me considero un representante legítimo, legal, representativo no sólo de mis opiniones, sino de las opiniones universitarias, si, con las cuales muchas disiento y muchas estoy de acuerdo y creo que aprendí, porque pertenezco al Departamento de Economía, a disentir algunas veces desde la oposición y algunas veces desde la otra posición y a construir, con los que disiento o con los que disienten de mi, la vida universitaria.

Pertenezco a este Colegio Académico de lo cual estoy orgulloso porque ha sido un Colegio eficiente en todos sus aspectos, respetuoso en todos sus niveles. He escuchado opiniones en este Colegio en contra de enemigos personales míos, según creen ellos, pero que son académicos tan respetuosos que acá mismo los he defendido como cuando escuché opiniones en contra de las capacidades académicas de un compañero mío de trabajo al cual estimo bastante aunque él quizá no lo tomé así y es Fernando Chávez. Igual, académicamente defendería a cualquiera de mis compañeros con los que difiero en opinión, no, estoy en este órgano porque cumplí todos los requerimientos legales para estar acá, cumplí todas las normas y como yo todos mis compañeros son representativos.

Si un compañero con el que disiento me dice que lea un documento suyo, lo leo en su nombre, pero no en el mío, desde luego, jamás lo he hecho de negarme a darle la opinión a nadie que disienta. Tengo estimación por muchas personas que disienten, voy a poner acá el ejemplo de dos, sí, porque con una disiento más, pero siempre platico bien que es con el doctor Guillermo Villaseñor y la otra es con Manuel Gil, del cual yo estoy muy orgulloso de ser su compañero porque es un distinguido en su campo de investigación, es un innovador institucional, es un hombre que empezó el estudio de las universidades, empezó a evaluar a estas instituciones, la opinión de Manuel Gil aparte de la de ser de un compañero, es de un especialista en el tema, sí, de un especialista en la defensa académica de las universidades públicas. Igual lo creo de Villaseñor, aunque sea desde otra perspectiva.

Y quise hacer esto, porque por ahí, cuando yo andaba en las sectas decían que los extremos se junta, creo que era una máxima maoísta y tengo derecho a citar a quien quiera, sí, no estoy muy seguro que sea de Mao pero así decía. Y digo que los extremos se juntan, porque vi los aplausos que se hicieron al doctor Guillermo Villaseñor y los abucheos que se hicieron a Manuel Gil y creo que sus coincidencias son absolutas, con diferentes palabras, no, la evaluación integral, la articulación y vinculación de la docencia, investigación y difusión de la cultura y la definición de los compromisos con nuestra Institución, sí. Son puntos de coincidencia tan grandes que nada más por ellos, sí, me atreveré a pedir que se apruebe en lo general este documento, sí.

Y son tan grandes porque vienen de dos personas que articulan diferente su discurso y que coinciden, sí. En Economía teníamos algunos casos de coincidencias entre escuelas como la de Kalecki y la de Keynes pero no querría hablar de ello, en este caso así también es, dos pensamientos diferentes articulan dos discursos diferentes y coinciden en dos posiciones generales fundamentales para la vida universitaria.

Como me siento democrático, jamás he tenido, y sí enfrente desde luego que me digan que yo recibo o soy coptado por la autoridad, este juicio que se emitió de parte de personas que se sintieron ofendidas por otros juicios que se emitieron era muy agresivo, pero no nada más en el particular disiento porque sí entiendo la dinámica de una discusión, creo que hemos hablado con espíritu universitario.

Decía que como me siento representativo tampoco nunca me han espantado ninguna opinión en masa que sea diferente al mío, la escucho no de manera sosa como se insinuó, con absoluto interés, con absoluto interés. Quería decir esto con las masas, pero a mí nunca me han favorecido las masas en mis opiniones, si, aquí en este mismo Colegio guardo amistad con muchas personas con las que difiero muchísimo, muchísimo, con Caty es con la que más difiero, no, Federico, si, pero he aprendido a respetar, si, al profesor Zamora, a todos, no, si, coincido hay veces que soy radical en mis opiniones, pero respeto a todos mis compañeros, si, de trabajo coincida o no coincida con ellos, si.

Quería decir esto porque en nombre de esta decisión y yo ya externé mi primer punto de vista, voy a proponer que este se apoye en lo general, pero no quiero ningún calificativo, no quiero que las autoridades estén en desacuerdo con quien votaron en su contra, ni que las masas que están acá opinando de otra manera califiquen a favor o en contra de nadie, voy a pedir que esta votación sea secreta, si. Creo que con que un miembro lo pida así deberá de ser, bueno.

Ahora, pues yo no traía prisa aunque hace rato la ley de los rendimientos decrecientes me estaba atacando ya, ya fui por una inyección, si, estoy de acuerdo con muchos puntos que en lo particular aquí se han externado y creo que en el marco de lo general por estas coincidencias lo particular nos daría posibilidad de llegar a un documento que fuera en beneficio de la Universidad.

Estoy de acuerdo con muchos puntos de vista, la profesionalización de las diferentes actividades que se hacen en esta Universidad es diversa, en otros colegios yo lo he dicho, los médicos se profesionalizan de una manera que están lejos de los doctorados y no tienen equivalencia, si, pero tienen asociaciones, hacen exámenes cada año, si alguien es oftalmólogo calificado, si no está en estas organizaciones nacionales pues no es calificado, pero acá no lo tomamos en cuenta.

Y así cada una de sus especialidades; tampoco creo que los abogados, si, se profesionalicen igual que los físicos o que los filósofos o que los sociólogos, que los administradores lo hagan, no, creo que la diversidad, si, de la carrera académica establece que yo como economista si quiero me doctoro y si quiero ejerzo mi profesión y que en el caso de que hayan equivalencias, deben ser claras,

específicas; para los diseñadores coincido totalmente con lo que se ha dicho, creo que es un trabajo que en lo particular debemos de ir resolviendo.

Coincido también con que una vez que se llega a acuerdos, todo acuerdo debe implicar la creación de instancias para su implementación y que éstas deben de ser paralelas al desarrollo de lo acordado para qué, pues para que se puedan llevar a cabo porque en muchas ocasiones aprobamos cosas que no tenemos capacidad de implementar.

También estoy en contra de los estancos y las feudalizaciones, porque existen y porque creo que el camino que tomamos nos llevaron a ellas, si, no hay instancia que formemos que no se vuelva un estanco, creamos instancias para la organización de la docencia y ahora tengo que pedir permiso de dar Teoría Económica si yo fui contratado para eso, si; creamos instancias para el desarrollo de la investigación o quisimos reestructurar la investigación y no hemos tenido capacidad para reestructurar nuestras áreas, esto es cierto, yo coincido totalmente con este juicio, deberíamos de tener capacidad para no generar feudos de investigación sino áreas de investigación con toda la riqueza que esto implique, si.

Creo que tenemos muchos problemas con nuestro sistema de becas y estímulos, por qué, porque nos han, voy a externar mi juicio de los problemas un poquito más adelante, pero creo que el sistema de becas y estímulos fue un instrumento que encontró la Institución para defender a su planta académica, al capital humano que es la característica básica de esta Universidad, así que creo que tiene muchos logros, sin él muchos de nosotros probablemente no hubiésemos podido subsistir en esta Universidad.

Creo que tiene insuficiencias, básicamente hemos señalado en este Colegio y en lo particular yo, creo que dos, si, que actualmente no nos permite competir en el mercado calificado de capital humano para meter la inyección de capital humano a esta Institución que lo requiere y tampoco permite una salida digna al trabajador académico que ha entregado y construido su vida por esta Universidad. No creo que sea tema del mandato, pero sí creo que es un tema fundamental para el desarrollo de nuestra Institución. No porque estamos casi viejitos y nos tienen que, que, liquidar, no, no, no, creo, yo creo que la planta en promedio le faltan quince o veinte años de creatividad, de su máxima creatividad, sino porque creo que para ser una opción como universidad pública para el capital humano calificado debemos de garantizar condiciones de vida, si, durante la carrera, si, y después de ella. Creo que de otra manera nadie nos elegirá y contrataremos una planta de profesores que nuevamente deberemos de invertir treinta años en calificarla y se hará viejita nuevamente, no, en esto coincido con muchos compañeros, si.

Disiento, si, en el asunto de que el objetivo de esta, de esta propuesta sea ahorrar pesos, disiento absolutamente de ellos, creo que el objetivo de esta propuesta es defender a la universidad pública porque defender la competitividad académica de la universidad pública, es defender su capacidad de opinión libre, su capacidad de crear conocimiento, su capacidad de formar y creo que hacia eso está orientada la propuesta.

Yo también coincido en que hemos avanzado muchísimo, estamos cambiando nuestros hábitos, estamos readecuando, antes nos costaba dos años de discusión readecuar y todavía se pensaba que no habíamos discutido, estamos readecuando, estamos definiendo instancias docentes, estamos redefiniendo los conceptos de área, creando programas, si, y lo más maravilloso de esto es que lo podemos volver a hacer, o sea, si nos equivocamos en una readecuación, podemos corregirnos, si, antes teníamos que subsistir diecisiete años con el miedo de no cambiar el perfil a una carrera, ya se nos quitó estamos perfeccionándonos.

Creo que muchos de los problemas que tenemos, se debe al individualismo que de alguna manera ha sido un resultado pues de las condiciones de trabajo que tenemos, el individualismo y el estanco nos quitan la flexibilidad de la docencia, si es indispensable defender la docencia que damos porque nos vayamos a quedar sin materia, pues entonces la flexibilidad desaparece y muchas, muchos de los problemas que tenemos como la pérdida de estudiantes, si, se deben a esta falta de flexibilidad que estamos aprendiendo a eliminar.

Considero que la evaluación integral de actividades es fundamental, por qué motivo, digo, estos dos años hemos invertido muchísimo tiempo en comisiones, si, y bueno, nos han dado seiscientos puntos, creo que a nadie nos ha importando, pero desde luego que es una subvaluación. Dirijo desde hace tres años una revista que tomé con dos años de atraso de publicación, era semestral, actualmente va a ser trimestral y tenemos ya los números adelantados, me van a dar novecientos puntos; no lo digo por mí, pero creo que nadie está interesado en dirigir revista porque no se evalúa, si, no dirigir, editar revistas, lo cual me quita dos tardes de mi vida, leyendo y recomponiendo artículos como es la labor del editor, pues nadie me lo reconoce y no quiero que me lo reconozcan en puntos, pero si me lo reconocieran no me caería mal porque es parte fundamental de mi actividad universitaria, así que sí estoy de acuerdo con una evaluación integral.

Definir los compromisos con la Institución es una cuestión indispensable, si, yo estoy y soy un fanático de la libertad, si, pero no del individualismo académico, si, me molesta toda normatividad, pero también toda indefinición; la indefinición, los derechos, cualquiera que sean, generan externalidades negativas para las instituciones. Creo que defender la competitividad académica de la Universidad, es una función de todos, si, coincidamos o disintamos, si, que en esta discusión creo

que todos nos hemos podido expresar y creo que esta reunión que está circunstanciada ha sido tan rica que si la tomamos en cuenta en la discusión de lo particular para perfeccionar el documento, haremos una labor trascendente para defender nuestras universidades públicas.

No quiero hablar de mi carrera personal pero yo también soy un profesor, yo no soy un burócrata, no creo que nadie pueda decir que siempre ha sido un profesor, hay profesores que antes eran burócratas, si, si es que así los podemos calificar, creo que simplemente eran órganos de decisión personal, o sea, hemos estado en todos los puestos, somos responsables de todos nuestros actos, de todas nuestras creaciones y humanamente hay veces que hemos acertado y hay veces que no, pero creo que la buena voluntad ha sido la característica de la vida universitaria de esta, de esta Universidad.

No me siento profesor sólo de Azcapotzalco, soy un profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana, he tenido el privilegio de enseñar en Xochimilco, me llevé una sorpresa asombrosa, si, aprendí de una manera determinante, no creo que la movilidad de unidades me reste, me suma, si, y cualquier movilidad es enriquecedora, si, si yo tuviera la posibilidad volvería a enseñar en Iztapalapa también, nunca lo he hecho, si. Así que creo que el trabajo de esta Comisión es relevante, no porque nos ponga a discutir, sino porque nos señala el camino hacia la Universidad del futuro porque estamos corrigiendo nuestro presente derivado de nuestro presente pasado, no.

Yo creo que hay muchas, que en muchas ocasiones hemos hablado de valores, hay dos que han caracterizado, desde mi punto de vista, la sociedad occidental, el sentido universal de la cultura occidental y su defensa a la individualidad. Estas dos, para mí, siempre han sido, pues, estos dos valores siempre han sido constitutivos para mi vida universitaria, si. Sólo quiero decir que estoy acá por elección, estoy en una universidad pública por elección y he invertido mi vida en la defensa con mi actividad cotidiana como todos mis compañeros, si, en una universidad pública y así espero que esta siga siendo. Muchas gracias.

DR. LEMA. Espero ser breve, pero hay algunas cuestiones que me gustaría comentar y me gustaría partir de una, de una caracterización que hizo el doctor Oscar González Cuevas hace algunos años cuando presentó su libro sobre los cumplidos veinticinco años de la Universidad. Habló de la fundación de la Universidad y de la definición de las tres unidades, para mí esto era nuevo en aquel entonces, pero me va a permitir continuar con mi presentación, con mi intervención. Recuerdo que él en orden alfabético dijo: cuando se fundaron las tres unidades se definieron diferentemente, Azcapotzalco se le construyó y se le definió para ofrecer programas profesionalizantes, Iztapalapa se definió para desarrollar programas

que incidieran en la investigación básica y Xochimilco para que exploraran nuevas formas de docencia.

Entonces, cuando yo veo hoy a las tres unidades, digo, bueno, pues las tres avanzaron adecuadamente en esos tres perfiles que se les dieron desde un inicio y las tres han logrado sus metas de una manera muy adecuada. Claro eso implica que hay diferencias importantes en las tres unidades; en la Comisión de la cual yo fui asesor, nos encontramos académicos provenientes de las tres unidades y, por lo tanto, académicos con visiones distintas de lo que es la Universidad, de lo que es su Unidad y en todo momento en esas condiciones cada uno de nosotros trató de velar porque los intereses de sus unidades se lograran preservar en lo que concluyéramos.

Consenso, eso lo platico después. Pero de alguna manera, aquí ha habido algunos comentarios acerca del hecho de que el alcance del mandato de la Comisión era demasiado estrecho, miren, yo pienso que era adecuado porque de alguna manera permitió que discutiéramos, básicamente, dos puntos, dos puntos que son de Ley Orgánica y por tanto, dos puntos que son comunes a las tres unidades. Uno de ellos la figura de profesor-investigador y el otro las funciones sustantivas de la Universidad, y esos son comunes a las tres.

En términos de profesor-investigador, sí concluimos que los profesores debían de realizar actividades de profesor y de investigador en las tres unidades y en todas las disciplinas, en las nueve divisiones, que sí veíamos que habían casos en el desarrollo de algunas carreras académicas que eran unidimensionales y en las que algún profesor se promovía a partir de uno de estos ejes únicamente y que era conveniente, pues, tratar de mantener los dos ejes mínimamente en las tres unidades.

El segundo punto y es ahí donde sí introdujimos un cambio, aunque a mí me parece va a ser sumamente importante y voy a decir por qué después, fue el hecho de que además de profesor-investigador y de hacer investigación y docencia, se incluyera como una actividad obligatoria en alguno de los niveles la actividad de difusión y preservación de la cultura, ¿por qué difusión y preservación de la cultura como una actividad obligatoria para los profesores?, principalmente porque notamos que hay una diferencia entre como hemos venido funcionando y sobre todo en nuestra relación con la sociedad.

Cuando hablamos de preservación y difusión de la cultura, pues, tenemos que recurrir a las Políticas Generales de preservación y difusión de la cultura, voy a leer dos nada más porque son muchas, pero la 3.1 dice: *'Promover la preservación y difusión de elementos culturales que fortalezcan a la Nación y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa'* y la 3.9 dice: *'Que los proyectos y*

programas de difusión cultural se dirijan con particular interés a los sectores de la sociedad que no han tenido acceso a ellos’.

Nuestras Políticas Generales de Preservación y Difusión de la Cultura tienen un contenido social muy interesante que hemos dejado de lado y creo que todos estarían de acuerdo conmigo de que la preservación y difusión de la cultura es, sin duda, de las tres funciones sustantivas la que menos hemos tocado durante los últimos treinta años en esta Universidad.

Al incluir ahora esos puntos como obligatorios en la carrera académica, de alguna manera, estamos diciéndole a la comunidad es importante hacer docencia, es importante hacer investigación, pero es importante también tener nuestras relaciones con la sociedad y a trabajar para su desarrollo. Ese es un cambio importante que no se ha mencionado el día de hoy y eso es sustantivo.

En términos de gestión sí se mencionó que era obligatoria, pero la gestión no es obligatoria, lo que nosotros dijimos es si una persona realiza gestión, puede no realizar difusión y preservación de la cultura durante ese momento de su formación académica o de su desarrollo profesional, no cargamos las cuatro actividades, sino si alguien está haciendo gestión que tiene que ser miembro de un consejo, jefe de algún departamento, etcétera, puede no realizar la actividad de difusión y preservación de la cultura pero sí las de investigación y de docencia.

Nótese también que, y lo discutimos en la Comisión pero concluimos que no era importante, justamente no debíamos de hacer eso, ponderar la actividad que realizan los profesores, o sea, en ningún momento dijimos cincuenta por ciento investigación, cuarenta por ciento docencia y diez por ciento preservación y difusión de la cultura, la cantidad de actividad que el profesor decida realizar en investigación, en docencia y en preservación y difusión de la cultura y en gestión, depende de su decisión personal, puede hacer más investigación, pero tiene que hacer docencia y tiene que hacer preservación y difusión de la cultura, o puede hacer mucha preservación, pero eso va a depender de las carreras individuales dentro del marco que establecimos y creo que ese es un punto importante.

Sí hay unos marcos claros, tal vez, se puede decir, hasta rígidos de lo que tenemos que hacer, tenemos que hacer investigación, docencia y preservación y difusión de la cultura, pero los montos en los que las hacemos, los porcentajes quedan libres a elección de los académicos y por eso no son compartimentos estancos también hablamos de las actividades durante la trayectoria. Se tienen que ir haciendo durante la trayectoria del profesor en la Universidad durante varios años estas actividades y, cuando llegan a Titular ‘C’, haber acumulado todas esas, no las tienen que ir haciendo todas simultáneamente.

No es metodología, es simplemente realizar actividades y repetir actividades, porque a mí, se utiliza mucho el término de funciones, las catorce funciones, las funciones son las funciones sustantivas, lo que nosotros hicimos fue decir, bueno, cómo se materializan estas funciones sustantivas a través de las actividades de los profesores y definimos catorce actividades como esas actividades que reconocemos que son las que los miembros de la comunidad realizan para concretar esas funciones sustantivas y dijimos estas son las catorce nos parece, en este momento, que podemos definir, que una comisión dictaminadora puede observar e identificar y a partir de éstas decidir si se realiza o no se ha realizado esta actividad relativa a una función.

Otro punto que me gustaría mencionar tiene que ver con este término sensibilidad que se solicitó a algunos miembros de este Colegio Académico. Creo que la sensibilidad es muy importante y sobre todo para una actividad que realizan órganos unipersonales y órganos colegiados de esta Universidad y tiene que ver con la forma en la que obtenemos información de la comunidad; la obtenemos a partir de las auscultaciones, en unas la obtenemos a partir de referendos o de votaciones universales.

Las auscultaciones lo sabemos bien, son conversaciones con ciertos miembros de la comunidad, con aquellos que llegan a auscultarse, que presentan su opinión, que escriben cartas, no de todos los miembros y por eso se dice de la sensibilidad para poder obtener información relevante de esta auscultación. Por ejemplo, y de aquí parto a hablar un poco de cómo vi yo la auscultación de la comunidad de Iztapalapa que es de la que estoy más cerca, por un lado, se mencionó aquí la recepción de no sé cuantos documentos, con no sé cuantos nombres, cientos de nombres y un porcentaje alto en contra de la, del documento que se presenta hoy por parte de la Comisión; puedo decir que hubo varios documentos por parte de miembros de Iztapalapa y decenas de profesores de Iztapalapa enviaron su opinión por escrito, hubo tres profesores de la Unidad Iztapalapa que se opusieron al documento, tres.

Justamente ahí es donde hay que saber cómo está auscultando, no se trata de decir que como son tres se descarta y los otros cuarenta estuvieron a favor, se toma en cuenta la opinión de los tres y, justamente, les pido a los abogados de Iztapalapa que analicen el documento y me digan si verdaderamente lo que estamos haciendo es ilegal y me dan un documento de cinco páginas dándome argumentos para decir que vamos por el buen camino que no hay ilegalidad en lo que está haciendo la Comisión de Colegio en el documento que se presenta. Se toma en cuenta la opinión de todo el mundo, no se incluye la de todo el mundo, se toma en cuenta y se evalúa y si uno ve que verdaderamente se está yendo en contra de la legalidad pues entonces pues hay que dar un paso atrás, no se puede uno poner a hacer cosas que son ilegales, pero sí se toma en cuenta porque pueden tener razón y eso es importante para la Comisión.

Sobre consenso, voy a regresar a esto. El consenso no es nada más encontrar puntos en común con lo que dije, o sea, sobre el profesor-investigador y las tres funciones sustantivas. También a veces hay que poder en tener opiniones propias y callárselas, es decir, no vale la pena tratar de obligar que una visión que quiere la comunidad que uno representa o con la que uno está obligado, deba forzosamente que aparecer en un documento. Por ejemplo, platicando en la auscultación de Iztapalapa, algunos de los puntos que mencionaban los profesores, uno de ellos era que este documento llegaba diez años tarde y esta fue una opinión bastante generalizada en Iztapalapa que debimos haber pasado esto hace diez años y que ya veríamos hoy los efectos de del documento, que pasarlo hoy en realidad pues ya no tiene grandes efectos sobre el futuro de la Universidad o que se verá dentro de diez o veinte años, pero que hoy no corrige gran cosa de los problemas que ven los miembros de la comunidad de la Unidad Iztapalapa.

Muchos de estos problemas, creo que Catalina Eibenschutz fue muy clara en su intervención en la mañana donde listó varios de los problemas que había que atacar también si esto podía, de alguna manera, materializarse. Yo creo que el Colegio si llegara a aprobar este documento de una manera similar a como está en la actualidad, pues va a tener que tomar como su responsabilidad el enfrentar justamente problemas de esa índole; problemas que tienen que ver con la formación de los asistentes; problemas que tienen que ver con jubilación; problemas que tienen que ver con las comisiones dictaminadoras y su comportamiento que se ha mencionado muchísimas veces hoy, pero que no era parte de su mandato de la Comisión; yo creo que sí debe ser una parte de la agenda del Colegio, si se llegara a aprobar esto, tratar de completar el panorama y tener una redefinición integral del funcionamiento de nuestra Universidad en todos los aspectos que tienen que ver con nuestro profesorado.

Y otro punto, otro punto fue que tiene que ver con lo del consenso y puede ser importante, y regresando a la definición de las tres unidades, según el doctor González Cuevas, en Iztapalapa el término equivalencia que aparece en el documento, pues causó escozor entre los miembros de la comunidad, ellos decían: cómo equivalencia, licenciatura, maestría y doctorado y ya nada de equivalencias, pues sí, son tres divisiones que hacen investigación básica en sociales, en humanidades, en básicas y en biológicas y el título es, básicamente, sobre lo cual está fundamentada su carrera académica, dijeron equivalencias no. Pero, se explicó la diversidad de las diferentes carreras de la Universidad en las diferentes unidades y que para las otras era importante el poder encontrar equivalencias a esos grados académicos y, en general, pues se fue aceptando.

En la Comisión, donde en un momento dado la palabra equivalencia también causaba escozor, los miembros de Iztapalapa finalmente dijeron: bueno,

entendemos que eso debe de hacerse y se quitó el tema, o sea, eso es consensar. O sea, para nuestra Unidad a lo mejor el término no es relevante, pero poder entender que por la diversidad que tiene nuestra Universidad, a veces no hay que dar la pelea hasta el fondo, pues hay que hacerlo también para poder sacar las cosas y creo que este documento, justamente, tiene eso, tiene puntos en los que hay convergencia de las visiones de las tres unidades y también hay silencios por parte de los miembros de las tres unidades sobre esas cuestiones que nos llevarían a no poder avanzar en la definición de la carrera académica.

DR. NOVELO. Buenos días. El, el tipo de argumentación que, que, hemos escuchado en, en muchos casos, yo tengo muchas notas porque seguí con atención todas las intervenciones, al hablarnos en la necesidad de un diagnóstico, de un marco general, nos está planteando algo que para mí es algo un poco confuso: ¿se está criticando al dictamen o se está criticando al mandato? y, la verdad es que muchas de las intervenciones pareciera, cuando nos dicen ¿por qué no priorizaron otros problemas?, ¿por qué no hicieron otra agenda?, ¿por qué no se tocaron cosas relativas a la docencia?, pues hace abstracción del mandato y este es un problema, yo entiendo que normativamente, mucho más difícil de discutir.

La ausencia del diagnóstico, pero la visibilidad del problema, yo creo, más un error que hay en el dictamen, yo creo que condujeron a Caty a la idea de que era un problema de ahorros sí deseados y el problema que yo veo en la redacción es en la recomendación 5, en realidad lo que en la Comisión discutimos fue recomendar el análisis y evaluación del impacto de estas reformas en el sistema de becas y estímulos del personal académico. Esta idea de pertinencia no fue parte de las deliberaciones y yo creo que hay que hacer la corrección porque es justamente de eso de lo que tratamos de hablar.

Yo veo un problema en algunas de las argumentaciones porque se nos habla de esta reforma como una reforma que arregla de una vez y para siempre los problemas de la Universidad, y yo en lo personal siempre he creído que hay que reformar todo y hay que reformar siempre. Entonces, no podemos compartir la idea de que aquí hay una reforma definitiva; y cuando la norma no satisface a la comunidad, compañeros, pues la norma nos la brincamos.

Esta, digamos, alusión a la necesidad de respetar toda la normatividad a mí me cuesta mucho trabajo entenderla porque los trabajadores y las autoridades decidimos violar el artículo 35 de la Ley Orgánica, no queríamos estar en el Apartado B, nos fuimos a una huelga en setenta y seis y la Universidad aceptó que operáramos bajo otras reglas, aunque la Ley Orgánica nos manda el Apartado B y, sin ser Congreso de la Unión, modificamos por la vía del hecho la norma y ese es el criterio, la norma debe reflejar el proceso social y no acotarlo o limitarlo.

No estamos hablando de un problema nuevo, esta cuestión a mí me parece sumamente importante, me parece muy atinada y muy polémica como siempre la intervención de Agustín Pérez Carrillo, me voy a referir a dos hechos:

La actual redacción de la Exposición de Motivos del RIPPPA no muestra ninguna confianza en los actos espontáneos de la comunidad científica, los orienta y la, digamos, invitación a recordar la historia, pues, nos planea ese problema, Lombardo y Caso debatieron y Caso pierde ganado, es decir, la llamada educación socialista, pues, acabó siendo meramente racionalista y limitó mucho las tareas de la UAM y que, entre otras cosas, originó al PAN; pero lo que ganó Caso fue la idea de libertad de investigación y de cátedra con orientación institucional y luego, al calor de los usos y costumbres, tan caros en nuestra convivencia, pues resultó que ya la orientación institucional se fue volviendo prescindible; pero yo recordaría que en algún momento después de contar con el TIPPA perdimos el rumbo, tomamos la opción equivocada y rompimos con la vinculación que había entre docencia e investigación.

Acuérdense ustedes que el puntaje obtenido en docencia, si se hacía investigación, se multiplicaba; de pronto decidimos desvincularlas y creamos un problema que se ha encontrado en muchas historias de vida, yo voy a contar una muy reciente que tiene que ver con el asunto, con lo que yo juzgo la visibilidad del problema que se quiere resolver.

Me llega un comunicado del Colegio Nacional de Economistas invitándome a formar parte del Comité que acreditará, en su caso, certificará, en su caso, a las licenciaturas en economía del país. Me llega un acta circunstanciada también, que nos gustan mucho, en donde se debate cómo construir el perfil de los que deben estar ahí: tener obra que sea utilizada como libros de texto en estas licenciaturas y, en un momento del debate se dice, ser Titular 'C', la solución final fue que esté en el SNI y se desechó la de ser Titular 'C' por una pregunta, por una pregunta que decía Titular 'C' de la UNAM o Titular 'C' de la UAM, porque no son lo mismo y porque ser Titular 'C' en la UNAM requiere de una trayectoria académica de la que nosotros, con esta opción equivocada, con esta ruptura en el vínculo entre investigación y docencia, hemos permitido.

¿De qué se trata ahora?, de que salgamos de esta neurosis que nos permite discursivamente elevar en todos lados la figura de profesor-investigador y, al mismo tiempo, tener mecanismos por los que por una sola vía se puede llegar a ser Titular 'C'.

Este es el problema, es un problema visible, no requiere de un diagnóstico de la Universidad que se quiere, de este, la vinculación que puedan tener términos como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la OSD o la Secretaría de

Educación Pública, o ANUIES, no, no es ese el problema, el problema es simplemente cómo hacemos que el profesor-investigador sea una figura viva en el funcionamiento de la Universidad. Bueno, pues lo hacemos volteando hacia nuestra propia experiencia, porque estén o no en TIPPA, que sí están, salvo las redes académicas, que yo diría que un éxito colateral de toda esta discusión es que por lo menos ya se alumbró una red académica, aunque sea para oponerse a la reforma, no, es el hecho, es el hecho fundamental de qué es lo que hacen los profesores, y es lo que hacen a través de su vida en la Universidad.

Actuamos de buena fe, en el entendido de que no violábamos ninguna norma, pero también bajo el, bajo un principio clave, las normas o nos hacen libres o no nos sirven, o no nos sirven y no afectamos el principio de libertad de cátedra, lo combinamos con la idea del cumplimiento de los planes y programas y son absolutamente combinables; pero lo que es un hecho en toda esta discusión, para mi gusto, es que no hubo, primero mucha participación de la comunidad, y esto admite muchas lecturas, muchísimas lecturas, a mí me consta que en parte, en parte, se puede explicar por la anuencia al proyecto, no digo, porque creo que no se puede combatir al pensamiento único edificando otro pensamiento único, no digo que sea la única explicación de la baja participación, pero es un hecho que la conciencia sobre la relevancia, sobre la trascendencia de esta reforma, pues no fue una conciencia muy visible, y que nada garantiza que la posposición de la discusión, la incremente, ni se resuelve por la vía de las firmas.

Como nos llevamos en Xochimilco, que también ahorita quiero hacer referencia a esto de la dimensión social de la ubicación de las tres unidades, como nos llevamos en Xochimilco, una de las compañeras que estaba recolectando estas firmas, sabiendo que estaba yo en la Comisión, me dijo: ¿no nos firmas esto?, sí le dije, pero con una condición, y confío plenamente en tu palabra, que todas las firmas que ya llevas sean de personas que ya leyeron el documento; no, me dijo, eso no te lo puedo garantizar, más bien te puedo garantizar que no, bueno.

Entonces, de qué se trata, es decir, el poder de la firma es un poder limitado, es un problema que no nos pone en, en, conexión para debatir las cosas y que dificulta mucho la credibilidad. En Xochimilco se pueden firmar cosas por la mañana a favor de algo y por la tarde en contra; y cuando hablamos de la diversidad que es la circunstancia histórica de la UAM, ¿por qué suponen ustedes que esa diversidad no existía dentro de la propia Comisión?, bueno, qué es lo que pasa con esta cuestión, que la diversidad deberá hacerse, como decían nuestros mayores, los liberales del siglo diecinueve, buscar los acuerdo en lo fundamental, en lo fundamental y es a lo que nos abocamos.

No es un proyecto de Iztapalapa que someta a Azcapotzalco y a Xochimilco, no es un problema de cuántos había en la Comisión o de cuántos hablaron ahorita y hacer

la cuenta de que ya de pronto nos volvimos mayoría como en alguna intervención, más o menos alegre con las cuentas, se decidió, no, es un problema de qué tipo de argumentos se presentaron y se han presentado hoy, y a mí me parece absolutamente respetable el punto de vista que se nos ha planteado, pero lo encuentro no muy conocedor del, del tema. El profesor Mariña, ¿es así el apellido?, ¿sí?, preguntó si se conservaba una relación de subordinación entre el Asistente y el Asociado y el Titular para efectos de docencia, rápidamente, como les pasa a veces a nuestros estudiantes, le sopló alguien que no sabía, y a ese sí repruébenlo, porque lo que ahora se dice es que es en colaboración, en colaboración, no es una relación de subordinación.

A mí me parece que como se han planteado las cosas, como está definido el mandato, y tomen ustedes nota de que este mandato para los miembros actuales de la Comisión, o para los miembros que ya dejamos de ser de la Comisión, es un mandato que heredamos, un trabajo que heredamos y el dictamen es consistente, con esta salvedad, con esta modificación, porque sí va a impactar en las becas, la promoción para quien ya es Titular 'C' se llama: 'ETAS', Evaluación de la Trayectoria Académica Sobresaliente, y esa necesariamente tendrá que recoger lo que aquí se dice, para efectos de promoción, pero lo que se está planteando en términos de dictamen, y este para mí es el problema de todo el debate, lo que se está planteando como dictamen no pretende resolver más que lo que el mandato significó, no es la reforma de las reformas, no es la madre de todas las reformas de la Universidad, toca solamente lo que el Colegio decidió que la Comisión hiciera y por eso, como no lo tiene ningún reglamento de la Universidad, por eso no tiene un diagnóstico.

Ninguna exposición de motivos, ni la del RIPPPA actual, que insisto, no muestra ninguna confianza al trabajo espontáneo de la comunidad científica, lo acota, lo define, lo orienta, no, no es, este, tan bonita la cosa como esta algarabía de la libertad, no, está muy acotado. Una cosa que fue una tentación de la Comisión, y por lo que he escuchado yo aquí es una tentación que se fortalece, pero que era más o menos absurdo ponerlo en un dictamen, es que es necesario que todo mundo haga lo que le toca según nuestras normas y lo único que podemos hacer es una exhortación.

Sobre el dictamen, la recomendación cuatro está relacionada con dos recomendaciones que se le hacen por el Consejo Académico de Xochimilco al Rector General, que cumpla con el pago de algo más que cero en lo que se refiere a, a la Beca a los Grados Académicos a los profesores que tienen el título de licenciatura y que se resuelva esta contradicción, porque es una contradicción y no tiene por qué preservarse.

Todavía no tenemos respuesta allá en Xochimilco, pero ustedes sí la tuvieron en el acuerdo, en lo que vamos a insistir es, creo yo, en un apremio para tener esa respuesta porque coexisten dos interpretaciones de este fenómeno, una en la Exposición de Motivos y otra en el 274 creo, guión 24, pero este es el, este es el problema, este es el trabajo, si ustedes aceptan, como tienen que aceptar, que el mandato es el que aparece aquí, tienen que aceptar el dictamen compañeros, ese es el único asunto que está a discusión, no se nos mandó otra cosa, no teníamos que hacer un diagnóstico, ni crear el gran marco general, porque no estamos reformando la vida universitaria en general, estamos convirtiendo en norma lo que ya hace el personal académico mayoritariamente en la Universidad y estamos pensando que en un plazo, no muy largo, un Titular 'C' de la UNAM sea, para efectos de la dimensión social en nuestro país, un Titular, igual que un Titular, un profesor Titular 'C' de UNAM, hoy no lo son.

Y antes de dar tantas interpretaciones a las cosas, Iztapalapa, Azcapotzalco y Xochimilco tienen esas denominaciones por las aficiones prehispánicas del arquitecto Ramírez Vázquez que seguramente las adquirió, pues al calor de la construcción del Museo Nacional de Antropología, y esto es tan cierto que Xochimilco, fíjense ustedes está en la Delegación de Coyoacán, pero Coyoacán ya no suena tan Azcapotzalco o Iztapalapa, que queríamos denominaciones prehispánicas, nosotros no porque eso no se nos consultó, se decidió, pero no tiene que ver ni con una vocación de servicio social, ni con servir a la industria en Azcapotzalco, a los laboratorios en Coyoacán, y en Iztapalapa a Ciudad Neza supongo, no, es un acto de voluntad arbitrario de autoridad a la hora de bautizar a las tres unidades, nada más.

Y, bueno, no estamos aventando cocodrilos y pirañas en un río por cruzar, pero si lo hiciéramos es riesgo cero, compañeros; unos serán devorados y otras serán satisfechas y el río se puede cruzar; entonces, tampoco hagan tanto problema de las reformas que ahora se están proponiendo. Gracias.

MTRO. SOSA. Me quiero referir a varios aspectos, seré breve dada la hora, dada la discusión. Una primera, yo considero que aún en los básicos, si uno tomara lo que considera como positivo Guillermo Villaseñor en su documento, bastaría con eso para poder decir que estamos haciendo un cambio. Él hablaba en su documento la definición de las categorías, su manera de gradación, la valoración integral y la promoción entre las categorías y niveles. Yo diría, estos tres aspectos que él señala como positivos, nos darían posibilidades de comparar con el documento anterior, o el que es vigente y decir con esos tres aspectos, yo con eso aprobaría; y sabemos, y lo hemos dicho, en la Comisión se buscó acuerdos en lo general que trataran, en la medida de lo posible, de rescatar las diversas posiciones.

La discusión, de ninguna manera obedeció a posiciones homogéneas, si no les aseguro que hubiéramos terminado hace mucho tiempo y ese ha sido uno de los problemas de la Universidad de construirse una carrera académica. Entonces, en ese sentido, que en las partes en lo particular tendremos que encontrar el enriquecimiento del documento que nos permita darle, dentro de este nivel de generalidad, las partes que no hayan sido debidamente contempladas.

Hay dos cosas que me siguen siempre preocupando, tengo muchos años en el debate institucional y a veces yo he llegado a pensar: el fondo no me pagan y digo varias veces, porque a veces, es que esto viene por el fondo monetario, viene por alguna instancia externa y no nos pagan, lo que nos paga es nuestro deseo de mejorar la Institución; de esa manera también estamos tratando de hacer las cosas y las hacemos porque hay un mandato del más allá y a ese mandato nosotros reaccionamos o reflejamos y, en ese sentido, no tendríamos creo que ninguna autonomía como personas, dado que reaccionamos a algo ajeno a nosotros; es un punto que hemos visto en estos debates de manera continua. Cada vez que en la Universidad se intentan cambios, se aduce siempre, hay algo externo que nos dice que lo hagamos, nosotros no queríamos pero nos metimos porque nos dijeron. Es un punto.

Otro punto que es importante y que se ha escuchado también en muchos debates institucionales es: falta el diagnóstico. Bueno, en principio, como bien señalaba Federico Novelo, nosotros somos herederos de una comisión, o nos heredaron una comisión el diecisiete de julio del noventa y nueve, empezó a formarse esta Comisión y, en mi caso particular, me heredaron una asesoría y me dijeron: revisa estos dos documentos, es un acuerdo del Colegio. Qué quiere decir: que en algún momento de la historia cuando empezó esta Comisión, a alguien se le olvidó hacer el diagnóstico, como que no nos preguntamos por qué hacemos las cosas; alguien dice: vamos a hacer las cosas, pero dónde está el diagnóstico y yo creo que debemos de llegar a la conclusión de que algo mal, pero no hemos diagnosticado y eso sí es de preocupar; nos invitan a comisiones y luego ya acabamos y nos dicen: cuál es la prisa, para dónde, por qué queremos cambiar, y hemos escuchado muchos argumentos el día de hoy, muchos de ellos creo que tienen que ser recogidos, otros argumentos en las discusiones en lo particular para poder ir enriqueciendo el documento. Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Hilda Rojo es la última persona en nuestra lista.

SRITA. ROJO. No, lo que pasa es que yo le había pedido la palabra, pero era para Jorge Ramos.

DR. MIER Y TERÁN. No se entendió así en el momento en que la anotamos. Pediríamos la palabra para Jorge Ramos, en el entendido que era la petición de

Hilda en su momento. Los que estén de acuerdo en que tome la palabra Jorge Ramos, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintinueve votos.

SR. RAMOS. Pues agradezco de antemano la paciencia para escucharme y se las agradezco como espero que sea recíproco que yo estoy aquí desde temprano y, puntualmente, escuchando con mucho respeto todas las intervenciones y, de la misma manera, la crítica de esa reciprocidad que a veces no se encuentra, porque he escuchado opiniones que se quejan de la mofa y de la porra y tal parece que el cansancio tendría que esperar a opiniones que contribuyeran a lo que se criticó y lo digo con toda claridad que fue premeditada mi forma de participar al final, porque normalmente se aprovecha del uso de la palabra como titulares del Colegio Académico y cuando uno es externo es muy difícil obtener una posibilidad de réplica. Se cita a veces la intervención de alguien y uno queda en desventaja; espero que en esta ocasión pueda salirme con la mía.

Y también quisiera empezar un poco con los antecedentes que cita un historiador del movimiento universitario, y lo digo así, porque creo que así se inscribe Federico Novelo, al hablar de la huelga del setenta y seis y decir cómo se brinca tan fácil la Ley Orgánica y lo aplaude, pues está bien, porque el contexto en el que se discutió el conflicto laboral en el setenta y seis, creo que era de tal consenso que hasta sesionó Colegio Académico, precisamente para inscribir en el pacto laboral, lo que se sustrajo en el ochenta y uno y hoy es el antecedente de RIPPPA y TIPPA y, en ese sentido, pues yo creo que nadie de la comunidad quería ser representado por los líderes charros de la FETSE, imagínense que estuviera aquí discutiendo el líder de la FETSE a nombre de los universitarios un Contrato Colectivo; no sé si entienda del mundo universitario y menos del mundo científico y de la discusión que se está dando sobre el tema.

Qué bueno que nos adelantamos, porque inclusive tampoco se cumplía el artículo 32, no había comisiones dictaminadoras y el ingreso no fue estrictamente como lo plantea el artículo 32. Gracias a esa huelga, nacieron las dictaminadoras y nació el concurso de oposición y se prefiguró la excelencia académica, claro que después se tuvieron unas interpretaciones que no las seguimos compartiendo y que el día de hoy son parte del tema que, inclusive, se dice: no lo atendimos porque todo lo que sea opinión a el marco laboral en los términos que nos oponemos por ser violatorio, no lo atendimos. Parece ser que así fue una cita expresada por el doctor Solís.

Quiero decir que a veces, en el mejor sentido de la palabra, pues las herencias son causa de pleito y si alguien cree que heredar un dictamen como el que se está entregando ahorita no genera discusión polémica, y por qué no, a veces hasta otras

cosas, bueno, pues entonces empezáramos por definir otra cosa y no herencia. Entonces, mandato es herencia.

Se cumplió con las tareas, nada más que analizando el recorrido de los plazos, inclusive los antecedentes del noventa y uno, se ve que la discusión fue poco clara o poco intensa de los años que le dieron origen a todo esto y que de repente toma vuelo a partir del año noventa y nueve y entonces se empiezan a citar las veces que se reunió la Comisión y, en la página tres, en la fracción IV, se ve el recorrido y la rapidez con la que llegamos prácticamente al treinta de marzo del dos mil tres.

Yo lo que he escuchado y quisiera razonar por mi propio criterio, en ningún momento el rechazo es porque no se quiere prosperar, o porque no se quiere evolucionar, o porque no se quiere mejorar; de cualquier manera, la gran mayoría de los compañeros académicos que hicieron uso de la palabra son doctores con grado, tienen nivel C como Titular y hacen todo esto, inclusive, cuestiones que ni siquiera están contempladas ahorita. Sin embargo, también hay una crítica a cómo se califica a partir de las evaluaciones de las dictaminadoras y entonces se dice: a nosotros nada más nos mandataron esto, no hacemos más; tampoco hubo iniciativa de parte de la Comisión para ver un contexto más general y que contribuya precisamente a una reforma que mejore y, en este sentido, lo único que yo he escuchado de manera objetiva, es que el plazo no es el suficiente y que las cosas para poder hacerlas con mucho más calidad y con mucho más rigor, sobre todo en donde quiero centrar mi intervención que es en lo jurídico, pues tendría que ser.

Yo no escuché del doctor Guillermo Villaseñor que sus posiciones fueran tan distantes, que al final fueran idénticas o muy cercanas a las de Gil Antón, en ningún momento, pero ese es mi temor. Todavía ni siquiera se aprueba el documento y ya hay interpretaciones que se aplican; peor aún, cuando se dice que el licenciado Pérez Carrillo califica de que todo es ilegal y yo escuché las particularidades que a él le parecen de cuestión normativa, sobre todo cuando hace referencia al artículo Tercero Constitucional y donde él está dando una opinión de la ilegalidad; sin embargo, pues yo creo que no es un improvisado de los términos de las interpretaciones jurídicas, es un profesor que lo distingue, entre otras cosas, por haber elaborado gran parte de la legislación universitaria; ahora me interpretan a Pérez Carrillo, cuando él está presente y hace una basta exposición y una opinión. Que el hecho que discrepe con quien está haciendo la presentación del dictamen, pues yo creo que con rigor científico, jurídico, no hay comparación.

También hay una situación que preocupa porque dentro de lo que se consideran los antecedentes, la página cuatro, se establece en la fracción séptima, que para la elaboración del dictamen, la Comisión contó con los siguientes documentos, y hace la enumeración de los documentos. Dice, entre otros, 'glosario de verbos,

elaborado por la Oficina del Abogado General'; yo creo que si se quiere hacer una actualización de estos aspectos jurídicos que se traducen a la legislación en una de sus partes más importantes, pues también deberíamos de tener un glosario de lo que identifica derechos y cuestiones jurídicas que dejan al criterio de órganos unipersonales, dictaminadoras, etcétera.

¿Por qué lo tengo en consideración?, porque cuando aquí se hacen adiciones que realmente son agregados a las funciones y para nosotros como Sindicato violentan la cláusula 51, tenemos como ejemplo que en esta Unidad Azcapotzalco no se hace una labor de administración correcta en base a la normatividad laboral. Cada mes tenemos un rescindido en esta Unidad; jamás se aplica y se interpreta el Contrato Colectivo en Términos de beneficio, simple y sencillamente tenemos casos con errores jurídicos...

Sin embargo, gracias a la invitación y lo digo públicamente, o la provocación de Guillermo Ejea, decidí estar aquí como parte de esa contienda, afortunadamente gane con un buen número de votos; sin embargo, el día de mi registro, y lo hice con toda premeditación, al primer minuto que apareció el primer día la convocatoria me registré; con reloj en mano a las cuarenta y ocho horas fue a preguntar qué sucedía con mi registro y claro que yo ya lo que sospechaba se confirmó: se me dijo que tenía un problema del registro de mi planilla, porque mi compañero de fórmula, el compañero suplente, no tenía demostrada su estancia legal en el país. Creo que la universidad no contrata indocumentados, creo que también eso es parte del trabajo que hace la Oficina del Abogado General y cuando se trata de un extranjero le tramitan su forma, su FM3, o FM9, o la calidad en la quiera residir aquí, pero el compañero es digno representante del pueblo mexicano, tiene su acta de nacimiento, tiene su cartilla, tiene todos los documentos que pueden comprobar fehacientemente que es mexicano.

Pasó el proceso y, bueno, también se confirmó otra sospecha: hay infinidad de posibilidades de participar, pero surgen planillas que ni siquiera su nombre pusieron en un boleto del Metro olvidado por ahí y tienen un buen porcentaje de votos; después viene lo que dice la alumna Marina en términos de la persecución y, entonces, quieren aplicarme la fórmula Iztapalapa de sacar de la jugada a Jorge Tapia a partir de que tiene una representación, entre comillas, de los trabajadores, me la quieren aplicar a mí; claro que se consolidó el proceso como debe de ser y yo le comentaba a Tapia: yo me les pelé, tú no te cuidaste y te aplicaron una tesis del Abogado y, en ese sentido, pues les anuncio que es muy probable que también me quieran poner el pie para no llegar a Colegio, en términos de lo que pueden hacer cuando alguien no quieren que llegue a Colegio, creo que tengo la legitimidad; ni los votos anulados, ni los de abstención, ni los de las dos planillas juntas me ganan, pero puede ser que pongan a consideración del Consejo a ver quién va a Colegio y, en esos términos, poner una vez más la barrera y, entonces, si

se consolida toda esa posibilidad de que gente non grata para algunos, no lleguemos a ciertos lugares.

Por qué digo todo esto, porque alguien de aquí dice: ya estamos enojados, hartos de que gente extraña a Colegio venga. Somos gente de la comunidad, eh, ningún extraño y se molestan cuando uno da su opinión, pues ni modo, eso es lo rico del debate universitario, pero imagínense todo esto que ahorita es un proyecto de dictamen o un dictamen como proyecto para que se ponga a consideración de Colegio y vienen una serie de opiniones que discrepan, que califican, etcétera, etcétera, ya tiene intérpretes, ya tiene opiniones que todavía, sin consolidarse, se pretende hacer y a la vista de todos; a mí no me gusta que interpreten lo que dijo cierto personaje. Creo que tengo facultades todavía bastante considerables, como para que no me digan lo que quiso decir Villaseñor, o no digan lo que quiso decir Pérez Carrillo.

Y lo otro, que no creo en la igualdad, ni en la reciprocidad, cuando menos cuando se expresa aquí, porque no habían pasado ni dos horas cuando ya estaba entonces sí, la posibilidad de la carcajada en aras de que cerraban la lista de intervención y no había quién pudiera replicar; una vez más les digo: me les pelé, me les filtré y estamos aquí a las dos de la mañana tratando de hacer amena la discusión y, en este sentido, decir: nadie se opone a que este tipo de documentos pueda ser, en su calidad de enriquecer, que puede ser inclusive ganada la votación. Si ustedes dicen: hoy no se vota, se sigue discutiendo, ya no va a haber más Comisión, porque por lo que escuché no tienen intenciones de que se vaya a reconstituir la Comisión, simple y sencillamente esto, como está en lo general y le hacemos algunos arreglitos en lo particular, pues no sé que arreglitos le puedan hacer a lo que, a nuestro juicio, violenta el pacto laboral y todo lo que se puede hablar de adición, que no es poca cosa, qué arreglitos le podríamos poner para que, a nuestro juicio que violenta la cláusula 51 y la 123 y la 124, con qué arreglitos en lo particular podemos resolver esto. No es problema de redacción, es un problema de fondo.

Estamos viendo que a partir del artículo 7-1, prácticamente 7-2, 7-4, 7-5, 7-3, perdón, 9-1, 9-2, no es un problema de redacción ni de arreglitos, para nosotros es una adición que dice totalmente cosas diferentes que lo que está firmado en el Contrato Colectivo y aquí es donde viene la posibilidad de que el peligro o la inestabilidad del profesor se pueda consignar ante una persecución. Yo creo que hay situaciones que pueden sonar a risa, pero se empiezan a dar; el caso del profesor temporal de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, le pretenden rescindir el contrato, es temporal, mañana concluye su contratación, pero eso, eso es prácticamente ir a la lista negra de no volverlo a contratar en la UAM, ni temporal y mucho menos definitivo y se pueden seguir hablando de sospechas y especulaciones.

La forma como se llevan las relaciones laborales en el Departamento de Energía no es poca cosa; ahí creo que también la situación no es muy favorable a este tipo de opiniones, nada más que ahí el Director de la División no dice nada, obvio, creo que hay una pretensión del jefe del departamento de poder continuar con esa política y su aspiración a Director de la División no la oculta y la política que se lleva en esta Unidad, pues es muy hermanada a su forma de ser de este señor; bueno, vamos a ver que en el futuro todas esas sospechas se van a ir despejando.

Entonces, si queremos nosotros ser sensibles como se dice, que se fue porque en la Unidad Iztapalapa hubo mucha sensibilidad a todo lo que se explicó y se dijo de una manera tan correcta, tan cordial, tan universitaria, por qué les lastima tanto aquí lo que se dice; creo que también aquí hubo personal de Iztapalapa con cordialidad, con rigor académico, con opinión universitaria, pero pues simple y sencillamente no se interpreta de la misma manera.

Este documento, por lo que se sospecha, va a pasar en lo general y de repente podrán abrir ahí una puertita para hacer los ajustes de la comunidad académica de la UAM-Azcapotzalco en su División de Ciencias y Artes para el Diseño. ¿Eso resuelve?, eso es parte de aquí resuelvo a una división, no es la misma opinión, según alguien de Xochimilco y ¿con eso nos vamos ajustando a un dictamen que ya ni la Comisión está?, porque me parece que si esto se quiere enriquecer, pues debe de continuar la Comisión, no las personas, la Comisión, por el impedimento jurídico de que cambia el Colegio, pero de cualquier manera pueden ser invitados ahora los que se enojan porque venimos externos, pues en su calidad de externos pueden venir y seguir enriqueciendo el documento, porque no me parece correcto que se deseche el trabajo de la Comisión. Nadie ha cuestionado a los miembros de la Comisión y si hay voluntad de sacar adelante esto en términos universitarios y todo lo que se ha externado aquí, puede seguir en su calidad correspondiente los miembros de la Comisión que concluye su gestión de colegiados y participar los que siguen como órganos personales participando de las aportaciones que se den.

Yo creo que si la mejor manera para resolver un asunto en mil novecientos setenta y seis, fue reunir al Colegio Académico y el Colegio Académico fue el que, en la parte académica, resolvió el conflicto de la huelga, y esto que no suene a amenaza, esto puede ser el germen de un futuro conflicto, porque para el Sindicato esto es violatorio. Ahora, de no ser aquí a dónde quieren que resolvamos estas diferencias, ¿en un tribunal extramuros?, o busquemos algunos recovecos jurídicos para ir a cualquier otro tribunal que puede ser, inclusive, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, o qué otro lugar.

Las competencias jurídicas que se establecen dentro de la Universidad, creo que todos hemos sido respetuosos, inclusive hay acuerdos que no gustan, hay acuerdos que dañan; sin embargo, no hemos acudido más allá de no ser los órganos de

gobierno, de no ser los órganos colegiados y, bueno, no pasa de una mala noche de que ustedes, algunos, no compartan la opinión y los rollos que cada quien nos soplamos. Simple y sencillamente, creo que no es poca cosa, ven la respuesta que se tiene, no es de que hoy la minoría se hizo mayoría aquí; simple y sencillamente que estuvieron ausentes todos aquéllos que hablan bien del proyecto y no vinieron aquí, porque aquí es donde se iba a decidir, y a lo mejor, la gran mayoría que no hablan bien del proyecto estuvieron aquí, pero ¿no les parece que poco se puede esperar de un día que ya estamos fuera de la lógica de las actividades académicas?, ya estamos en un intertrimestre, ya no hay alumnos, los profesores están en otra idea de concluir ciertos requisitos administrativos como los reportes de las actas, etcétera, etcétera, y bueno, creo que no es el mejor momento, ni cuando están en su mejor momento de participación.

Entonces, espero que todo esto que se ha escuchado no es una negativa a priori, simple y sencillamente que hay cosas que se pueden ajustar en términos jurídicos, que es lo que me parece más carente y otras cosas que son parte de las cualidades por las disciplinas y por las participaciones que han tenido los destacados miembros de la comunidad en su nivel que tengan.

La presencia de alumnos es ausente, la presencia de funcionarios es como quien dice forzosa; en ese sentido, si todo mundo quiere ser sensible a las formas de expresión, no necesitan ser por la forma como se manejó en el correo electrónico con todas sus modalidades, o el buzón, o el documento escrito, o la participación aquí. Entonces, esto lejos de resolverse en un *fast-track* del órgano colegiado, los plazos que se están planteando, inclusive, que bueno que ya lo hizo un miembro del Colegio y que plantea seis meses que pudiese contemplarse, y eso no quiere decir: a la larga para armarnos y para entonces hacer un complot, y oponernos, y que no suceda, y que no pase, no pues esto tal parece que agarró fuerza de una semana para acá cuando se supo cuándo iba a sesionar el Colegio Académico.

Antes, la misma dinámica del trimestre no permite muchas cosas; es parte de una exposición, esperemos que si se enriquece esto mañana, el lunes, o si concluye sus trabajos el Colegio y esto, por alguna razón, se difiere su acuerdo, no creo que vaya en detrimento de nada. Simple y sencillamente hay que enriquecerlo y hay que participar con una forma más equitativa, porque de lo contrario, pues seguiremos esperándonos hasta el último momento y dar sorpresivas participaciones, porque en ese sentido, creo que no nos debemos de manejar; sin embargo, todo lo sospechado se confirmó y, en ese sentido, esperemos que todos tengamos derecho a una réplica, porque en su calidad de Comisión no han respondido, eh. Respondieron en su calidad de uso de la palabra de intervención, porque dijeron: estamos escuchando opiniones y ya cuando se concluya la ronda, la misma Comisión va a responder.

Yo quiero entender que los miembros de la Comisión que hicieron uso de la palabra ahorita, no fue en calidad de Comisión y de respuesta; entonces, hace falta una discusión de segundo momento y esperemos que responda la Comisión en su calidad de autores del documento y que venga una contraréplica y que nos podamos poner de acuerdo, si esto es viable, mejorarse o simple y sencillamente se queda como está, se aprueba y yo creo que es muy difícil que se siga abriendo con esta intensidad de discusión a futuro cercano la mejora del documento y si el documento se aplica como está en sus términos, creo que se está ventilando por el lado jurídico-laboral un conflicto muy fuerte y esperemos que lo podamos resolver aquí y no con camisa de fuerza.

Bueno, como dice por ahí alguien: gracias y buenos días.

DR. MIER Y TERÁN. Efectivamente la Comisión termina al entregar su dictamen, eso fue el treinta y uno de marzo; entonces, quienes respondieron en este caso, pues evidentemente fueron miembros de la Comisión, pero ésta ya dejó de existir.

Con esta última intervención hemos cerrado la lista de oradores como habíamos convenido. Yo quisiera preguntar al Colegio qué sigue. Existen varias posibilidades, una es seguir trabajando, otra sesionar mañana o el lunes, esas son las posibilidades que hasta este momento se han manifestado. Entonces, preguntaría al Colegio en primer lugar, si seguimos trabajando otro rato, o si suspendemos y sesionamos otro día. Después, si la decisión es sesionar otro día, fijaríamos el día y la hora.

Bien, los que estén de acuerdo en continuar trabajando por tres horas más, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Quince.

DR. MIER Y TERÁN. Los que quieran suspender y continuar otro día, por favor.

DR. SOLÍS. Trece.

DR. MIER Y TERÁN. Seguiríamos trabajando por tres horas más. Como no tengo a nadie anotado, quisiera preguntar a este órgano colegiado si está suficientemente discutido el punto. Los que estén de acuerdo en que está suficientemente discutido el punto, hagan favor de manifestarlo, Hilda.

SRITA. ROJO. No había pedido la palabra, porque creí que iban a seguir discutiendo el punto.

DR. MIER Y TERÁN. No, pero tome la palabra por favor.

SRITA. ROJO. No, más bien yo quería la palabra para el profesor Hugo Aboites.

DR. MIER Y TERÁN. Convenimos cerrar la lista de oradores hasta donde íbamos. Los que estén de acuerdo, entonces en que está suficientemente discutido el punto, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós.

SRITA. ROJO. Perdón, una aclaración.

DR. MIER Y TERÁN. Perdón, antes terminamos de votar. Los que están en contra, por favor.

DR. SOLÍS. Siete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?, bien, entonces se considera suficientemente discutido el punto.

SRITA. ROJO. Maestro, yo sí quería hacerle una aclaración. Yo entendí cuando se iba a suspender la sesión que dijeron que se cerraba la lista de oradores, porque después de que se cerrara se iba a discutir si seguía discutiéndose el tema en ese momento o no, pero no quedó implícito de que se iba a cerrar la lista de oradores; obviamente, se aceptó que usted cerrara la lista de oradores porque se iba a suspender la sesión, pero yo creo que la lista de oradores sí continuaba.

DR. MIER Y TERÁN. Por eso pregunté si continuábamos trabajando y se acordó que sí. El acuerdo fue que siguiéramos trabajando y votamos por eso, o suspendíamos para otro día y se votó porque siguiéramos trabajando.

SR. BENNETTS. Yo lo entendí de otra manera, o sea, una cosa era la lista de oradores y si se seguía trabajando seguía abierta la lista de oradores, pero eso no significaba en ningún momento que estuviera suficientemente discutido o no el punto y si se ponía eso a aprobación, sino más bien se seguía la lista de oradores y después de una tercera ronda se podría haber preguntado si se estaba suficientemente discutido o no el punto.

DR. MIER Y TERÁN. Yo pregunté si había oradores y nadie levantó la mano, por eso voté si estaba suficientemente discutido el punto.

SR. MENÉNDEZ. Bueno, yo creo que aquí hay una confusión muy grande y creo que es necesario para el órgano colegiado remediar esto; el caso es que el profesor Lucino, él lanzó la propuesta de continuar otro día, incluso gente se retiró

tomando en cuenta eso, creyendo que se iba a posponer la discusión y mucha gente desistió el hablar como es el caso del doctor Aboites que dijo que se quería referir a más cosas y ya no las quiso comentar, porque considerábamos que en su momento se iba a poder dialogar todavía. Creo que debemos de considerar si realmente está bien discutido esto, creo que no puesto que muchas personas que querían hacer uso de la palabra, ya lo desistieron tomando en cuenta que se iba a discutir después.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, pero ya votamos que estaba suficientemente discutido el punto.

DR. NOVELO. Yo quisiera pedirle al maestro Lucino que retirara su propuesta de que fuera cerrada esta votación; yo creo que por lo que ha hecho la Comisión y por lo que ha debatido el Colegio, debíamos mostrar realmente nuestra disposición a aprobar o a no aprobar este dictamen, pero sin ningún tipo de restricción. Me ha costado mucho trabajo, pero desde el punto anterior he tenido diferencias con Lucino de fondo.

Y otro asunto que a mí me parece importante, porque sí juzgo que fue muy exitoso el trabajo de la Comisión, es que quisiera hacer notar el espléndido trabajo que desarrollaron de la Oficina Técnica del Colegio Académico, la señora Ángeles Arredondo, la licenciada Karen Carrasco, la señora Ana María Gutiérrez; de la Oficina del Abogado General, los licenciados Braulio Ramírez, Rodrigo Serrano, David Terán, Fabián Campero, Aidalú Martínez, Gabriela Rosas, y de la Secretaría General, David Castañeda. Yo creo que todos nos sentimos muy apoyados con el trabajo que realizaron estos compañeros y vale la pena mencionarlo.

SR. BENNETTS. La parte de alumnos quisiéramos pedir un receso de cinco minutos.

DR. MIER Y TERÁN. Ya hicimos una votación para continuar trabajando; ya consideramos que estaba suficientemente discutido el punto. Entonces, voy a proponer que se haga un receso de cinco minutos a petición de los alumnos; los que estén de acuerdo en hacer un receso de cinco minutos, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós votos.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces hacemos un receso de cinco minutos, regresamos al cuarto para las tres.

El receso fue de las 2:40 horas a las 3:00 horas.

DR. MIER Y TERÁN. Han transcurrido más de cinco minutos. Le pediría al maestro Lucino Gutiérrez que nos explique si retira su propuesta de que sea cerrada la votación.

MTRO. GUTIÉRREZ. No.

DR. MIER Y TERÁN. No retira la propuesta, entonces la votación será cerrada.

SR. BENNETTS. Varios compañeros y yo queremos proponer a este órgano colegiado que debido a que sentimos que todavía no está suficientemente discutido el punto, se pase la sesión al día lunes a las diez u once de la mañana.

DR. MIER Y TERÁN. Ya votamos que estaba suficientemente discutido el punto, señor Bennetts.

SR. BENNETTS. Más bien lo que estamos haciendo es una propuesta para que se pase a las diez de la mañana esta sesión del día lunes.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, podemos hacer si a usted le parece bien, la votación de si tomamos la decisión en lo general ahorita, solamente en lo general o la trasladamos a otro día. Es la votación que podríamos hacer en este momento.

SRITA. ROJO. Perdón, lo podría repetir.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, la decisión que podríamos tomar ahorita, dado que ya decidimos que estaba suficientemente discutido el punto en lo general, es si vamos a realizar la votación para la aprobación en lo general. Los que estén de acuerdo en que hagamos la votación en este momento, hagan favor de levantar la mano.

DR. SOLÍS. Veinte votos.

DR. MIER Y TERÁN. En contra de que se haga ahorita.

DR. SOLÍS. Seis votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Tres.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces haríamos la votación en este momento y, de acuerdo con la petición del maestro Lucino Gutiérrez, será cerrada. Nombraríamos a dos escrutadores, podrían ser Miguel y Alfonso, si nos permiten. Los que estén

(Al alcanzar la mayoría requerida, se suspendió el conteo de votos. El resultado de la votación fue: 20 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención; quedaron 6 votos en la urna).

DR. MIER Y TERÁN. Bien, queda aprobado en lo general el Dictamen de la Comisión. Desde luego, ahora tenemos que decidir si continuamos ahora o continuamos otro día como se había pensado en términos de la discusión en lo particular. Con el objeto de que este Colegio trate de tomar en cuenta la discusión tan importante que se dio durante esta sesión y propondría que se dieran varios días, de manera que los colegiados puedan trabajar en la incorporación de la discusión que acabamos de dar. ¿No sé si hay alguna propuesta de cuándo continuar?

DR. NOVELO. Una pregunta: ¿no hay una fecha para la instalación del siguiente Colegio?

DR. MIER Y TERÁN. En este momento todavía no hay una fecha para la instalación del siguiente Colegio.

DR. NOVELO. Yo propondría que fuera después de la Semana Santa esta reunión.

DR. MIER Y TERÁN. Después de la Semana Santa, el lunes veintiuno o miércoles veintitrés.

DR. MORA. Viernes veinticinco.

DR. LEMA. Lunes veintiocho.

DR. MIER Y TERÁN. Hay varias propuestas: lunes veintiocho, una posibilidad es lunes veintiocho.

DR. MORA. Viernes veinticinco.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Qué otra propuesta hay?

SRITA. ROJO. Yo también estoy de acuerdo con el doctor Mora, porque creo que para un poco recoger las inquietudes de la gente y hacer más tiempo, podría ser mejor el viernes veinticinco.

DR. MIER Y TERÁN. Hay dos propuestas: el viernes veinticinco y el lunes veintiocho. ¿Hay otra propuesta adicional a ésta?, Luis Ramón no se si estarías de acuerdo dado que el lunes veintiocho es posterior y en tu interés estaba tener más tiempo, que nos quedáramos con la de lunes veintiocho.

DR. MORA. Está bien.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, quedaría sólo la propuesta de continuar el lunes veintiocho, la sesión sería en este mismo lugar, lo cual es por reglamento y yo propongo que inicie a las diez de la mañana, ¿no hay otra propuesta?; los que estén de acuerdo en continuar el lunes veintiocho a las diez de la mañana, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintinueve.

SRITA. ROJO. Me gustaría que nos hicieran llegar todos los documentos de las propuestas de la gente que le hicieron llegar a la Comisión, para nosotros tener también una consideración.

DR. MIER Y TERÁN. Por supuesto, se recibieron varios documentos durante estos días y también durante la consulta, procuraríamos hacérselos llegar. Buenas noches.

Terminó la primera reunión de la Sesión Número 245 del Colegio Académico a las 3:15 horas del día 11 de abril de 2003.

La segunda reunión de la Sesión 245 del Colegio Académico, inició a las 10:30 horas del día 28 de abril de 2003, con la presencia de 23 miembros.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a continuar con la Sesión 245 del Colegio Académico que iniciamos el día diez de abril. Antes de pasar a la discusión sobre lo particular de las reformas al RIPPPA y TIPPA, quisiéramos hacer algunas observaciones.

El dictamen que sometimos a aprobación en lo general el día diez, o más bien el día once en la madrugada, consta de varias partes: el primer punto del dictamen corresponde a las reformas al RIPPPA y al TIPPA, que es propiamente el mandato de la Comisión; el segundo, son recomendaciones adicionales que el Colegio podría retomar en su próximo plan de trabajo, pero no están sujetas a la discusión del Colegio ni se consideran, por supuesto, como aprobadas para retomarlas en esta sesión. Estas recomendaciones son un conjunto de elementos que surgieron en la Comisión a lo largo de su trabajo y que, al no formar parte de su mandato, las presenta como una forma de sugerir al Colegio que, en un futuro, las tome en cuenta, de manera que son cuestiones de otro tipo. El tercer punto, es una propuesta de modificación al artículo 219, el cual podría ser discutido y, en su caso, aprobado si es que el Colegio considera que está relacionado con las reformas

que estamos discutiendo. Es un solo artículo y podría ser considerado por el Colegio.

Un segundo punto que quiero aclarar, es que tenemos un documento de la Oficina del Abogado General que se ha preparado en términos de lo que es el sustento jurídico de las reformas. En este momento se está fotocopiando para que se les distribuya.

Un tercer punto que me gustaría proponer antes de entrar a la discusión en lo particular, son los mecanismos de discusión para abordar cada uno de los puntos en lo particular de las reformas, pero antes de continuar le pediría al Secretario del Colegio pase lista de asistencia, únicamente con el propósito de registrar quiénes estamos en la continuación de la Sesión 245. Por favor pasamos la lista de asistencia.

DR. SOLÍS. Buenos días, me voy a permitir pasar lista. (Enseguida pasó lista de asistencia y declaró la presencia de 23 miembros).

DR. MIER Y TERÁN. Muchas gracias. En cuanto a los mecanismos de discusión, me parece importante, sí doctor Novelo.

DR. NOVELO. A mí no me queda muy claro el tratamiento que van a tener las recomendaciones y creo que muchas de ellas, particularmente las que tienen que ver con el numeral seis, el siete y el uno y el dos, estarían complementando el trabajo de la Comisión. Yo quisiera plantear que los miembros de oficio del Colegio Académico, pues sí mantuvieran en la nueva representación la necesidad de que estos temas se ventilen; a mí particularmente me parece que el tema de la homologación de criterios de dictaminación es un elemento clave, para que las dictaminadoras realmente desarrollen una actividad complementaria a estas reformas que pueden quedar muy mal si las cosas no cambian en lo que al funcionamiento de las dictaminadoras se refiere. Entonces, yo quisiera que sí se formalizara, digamos, el hecho de que esto se va a proponer al nuevo Colegio y que se insista en la conveniencia de que haya una comisión que resuelva estas cuestiones, o un mecanismo que resuelva la cuestión de cómo homologar los criterios de dictaminación, pero sí darle algún rango de formalidad distinto a esta idea de que son recomendaciones ajenas al mandato que pueden o no ser consideradas, porque son muy relevantes, son complementarias, y me parece que sin ellas las reformas no resolverían el problema que se pretende resolver.

DR. MIER Y TERÁN. Claro, lo que quise decir es que el documento en lo general ya fue aprobado incluyendo, por supuesto, el conjunto de recomendaciones, pero que no están sujetas a la discusión en lo particular en esta ocasión. ¿Qué significa esta aprobación en lo general de un conjunto de recomendaciones que no forman

parte en realidad del mandato de la Comisión?, que serán incorporadas en un plan de trabajo para el Colegio Académico, naturalmente con todas las consideraciones que tendrán que hacerse para cada una de ellas, pero serán sujetas a eso, al plan de trabajo que el próximo Colegio tendrá que determinar y, por supuesto, nosotros las iremos proponiendo.

SRITA. CUBILLAS. Acerca de las recomendaciones, ya había pasado en otro Colegio con otro dictamen, precisamente lo de el caso de lo que han llamado el desfalco que en realidad fue un error financiero que hubo por ahí, pasó lo mismo; se establecieron las recomendaciones y las recomendaciones equívocamente se habían estado interpretando como parte del dictamen, por eso yo creo que es pertinente la aclaración; no son parte del dictamen, son consideraciones que deberá de tomar en cuenta el Colegio.

DR. VELÁZQUEZ. A mí me gustaría leer un documento que complementarí, a mi juicio, el trabajo de la Comisión; hago sugerencias en él sobre modificaciones al RIPPPA que se tocaron en el Consejo Académico del viernes que ocurrió aquí también y, bueno, por la naturaleza del documento me gustaría leerlo antes que se defina si se tratan puntualmente el documento o si se trata en puntos, o conjuntos de puntos.

DR. MIER Y TERÁN. Son digamos, recomendaciones en lo general y algunos puntos particulares, si no entiendo mal; ahora les pediría que nos permitan entrar a la discusión del método que vamos a seguir para la discusión y, posteriormente, vamos a ir tocando tanto los puntos en lo general como en lo particular.

Bien, para entrar en la cuestión del método quisiéramos sugerir que se lleve a cabo una discusión en lo particular, pero por bloques de artículos porque es un documento evidentemente complejo, es una reforma reglamentaria y el discutir artículo por artículo, independientemente del conjunto, propiciaría: perder la noción del conjunto y las imbricaciones o conexiones que un artículo tiene con otros artículos del RIPPPA o del TIPPA. Para ello tenemos una propuesta que les van a repartir en un momento, respecto a cuáles serían los bloques que iríamos discutiendo.

Además de eso, quisiera explicar que la propuesta de Exposición de Motivos del RIPPPA y, en su momento, la del TIPPA, nos puede servir como una guía importante para entender el conjunto de reformas, de manera que como es tradición en este Colegio, su aprobación sería al final después de haber llevado a cabo la aprobación del articulado, pero es conveniente que se haga un primer análisis de la Exposición de Motivos del RIPPPA antes de entrar al articulado, precisamente para que se entienda cuáles son las razones de cada uno de los

artículos y con esto dar lugar a una discusión más ágil en la parte del articulado. Sin embargo, repito, la aprobación de la Exposición de Motivos se discutiría al final.

En lo que se refiere a la discusión por bloques de artículos, transitorios y la misma Exposición de Motivos, sugeriría que, en lo referente al RIPPPA, después de entrar a una discusión en lo general, no a su aprobación, a una discusión de la Exposición de Motivos, el primer bloque natural que encontramos sería el Título Primero, que corresponde a las disposiciones generales. Esto da el contexto general en el que se enmarca todo el RIPPPA.

El segundo bloque, sería el Capítulo Primero del Título Quinto, referente al personal académico por tiempo indeterminado. El tercer bloque sería el Título Sexto de la promoción del personal académico, con el cambio en Capítulo Único, del procedimiento para promoción. El cuarto bloque serían los transitorios y, el quinto, que es con el que terminaríamos, sería con la Exposición de Motivos. La razón de que la aprobación de la Exposición de Motivos sea al final, obedece a que cualquier cambio en los artículos, relativo a lo que la Comisión nos propuso, podría dar lugar también a cambios adicionales en la Exposición de Motivos.

¿No sé si se entiende la propuesta?, creo que se advierte claramente en la hoja que se les están distribuyendo, en donde además de señalar cada uno de los bloques, aparecen los artículos reformados o adicionados y también la relación con otros títulos y artículos, para que notemos la imbricación que tienen. Es decir, si nos vamos al primer bloque y nos fijamos en los artículos 7-1 al 7-5, veríamos que hay artículos que están relacionados con éstos; por ejemplo, el 113, segundo párrafo; el 116, fracción cuarta; en el Título sexto el 180, segundo párrafo, etcétera, etcétera.

Se hizo un análisis por parte de la Oficina del Abogado General para hacer esta tabla y esperamos nos permita una discusión más ágil, pero también profunda de cada uno de los artículos; es decir, que estemos conscientes de que cuando cambiamos algo en uno de estos artículos, esto puede implicar modificaciones en otros artículos. ¿No sé si se entiende la propuesta de bloques?

MTRO. CAMPERO. En el entendido entonces que en un primer momento estaríamos discutiendo la Exposición de Motivos en lo general, es decir, la expresión general que nos da la Exposición de Motivos y, una vez poniéndonos de acuerdo, iniciaríamos en particular por bloques, terminando en lo particular con cada una de las exposiciones de motivos, pero quería yo entender esto de la primera argumentación en relación con la Exposición de Motivos.

DR. MIER Y TERÁN. Así es, es con el objeto de que vayamos vislumbrando no sólo el contenido, bueno, que todos lo han estudiado seguramente, pero que lo vayamos discutiendo aquí el contenido de la Exposición de Motivos, después regresaríamos

al final para su aprobación, pero podría haber modificaciones a la Exposición de Motivos sugeridas al principio, pero aprobadas al final y algunas otras que pudieran surgir en el camino de la discusión.

DR. MORA. Yo creo que por la importancia de algunos comentarios que se han hecho, como en el caso del doctor Novelo, pediría que el acta de esta reunión fuera circunstanciada completamente.

DR. MIER Y TERÁN. El acta está siendo tomada de forma circunstanciada por la petición que se hizo el día diez de abril, de hecho les queremos suplicar que cuando tomen la palabra, nos hagan el favor de acercarse muy bien al micrófono, porque cuesta mucho trabajo después llevar a cabo la recopilación de las intervenciones para hacer las actas.

Un comentario más respecto al método, es que esta discusión por bloques, si bien nos va a permitir una mejor discusión, la votación que tendremos que llevar a cabo, ya sea artículo por artículo, o en bloques, necesariamente tiene que alcanzar dos tercios de los miembros presentes. Esto es importante aclararlo por lo siguiente: si en algún momento no llegáramos a los dos tercios de los votos, podría quedar trunco el reglamento, es decir, imagínense ustedes que la Exposición de Motivos no alcanzara los dos tercios y, en ese sentido, la reglamentación no podría quedar sin la Exposición de Motivos. Esto nos conduce a la idea de que si algo no se aprobara por dos tercios, la Exposición de Motivos o algún artículo o conjunto de artículos, tendríamos que regresar a la discusión de esos artículos, si no lo que quedaría de nuestra reglamentación sería un conjunto inconexo y a veces hasta con contradicciones o absurdos muy graves.

Quiero aclarar esto porque es muy importante que estemos todos de acuerdo antes de llevar a cabo las votaciones y no una vez que nos tropecemos con una cosa como ésta. ¿No sé si esto queda claro?, repito, si algún artículo o conjuntos de artículos o la Exposición de Motivos o los transitorios, cualquiera de estas partes, no fuera aprobada por los dos tercios, implicaría que tendríamos que regresar a la discusión para lograr los dos tercios.

Bien, si esto queda claro yo les pediría que lo acordemos. Los que estén de acuerdo en que los mecanismos de discusión sean por bloques como está sugerido en este cuadro y que, en caso de no alcanzarse los dos tercios, tendríamos que regresar a la discusión hasta lograr los dos tercios, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

Nada más quisiera señalar que están veinticuatro colegiados presentes y eso implica que las votaciones en caso de que se mantenga este número de colegiados asistentes, tendría que ser de dieciséis para aprobar un bloque, o un artículo. Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Dicho esto, iniciaríamos como habíamos acordado con la Exposición de Motivos. Le pediría a alguno de los que fueron miembros de la Comisión que nos haga una exposición muy general de la Exposición de Motivos para ir introduciendo el tema.

LIC. ZAMORA. Perdón, es por otra cuestión. Me solicita el doctor Guillermo Villaseñor el uso de la palabra, a consideración del Presidente si en este momento o después de, está solicitando la palabra el doctor Villaseñor.

DR. MIER Y TERÁN. Yo creo que es conveniente hacerlo de una vez. Los que estén de acuerdo en que el doctor Villaseñor tome la palabra, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintitrés votos a favor.

DR. GUILLERMO VILLASEÑOR. Muchas gracias. Miren, me pareció lo más pertinente solicitar la palabra antes de que comenzara la discusión, precisamente para no interponer después alguna interrupción una vez que la discusión ya hubiera tomado su camino natural y lo quise hacer así, porque como no me voy a referir ni al mecanismo de discusión, ni a algunas particularidades, entonces por eso, para evitar interrupciones, me pareció que era más adecuado hacerlo en este momento y me voy a referir a una situación que finalmente, al final de la reunión pasada, una vez que se había cerrado la lista de oradores y que ya se había determinado que estaba suficientemente discutido el punto, ya no se pudo hablar. Entonces, simplemente como en ese momento me pareció que se trataba de aclaraciones que me parecieran importantes, me voy a permitir hacerlas ahora.

Entiendo que esto, de alguna manera regresa, no a la discusión en lo general porque no voy a discutir nada, pero regresa al ámbito de lo general; sin embargo, me parece que no es conveniente que se queden las cosas colgando. Ya por ahí como a las tres de la mañana de la reunión de la vez pasada, una vez que ya se habían oído todas las intervenciones, hubo algunas intervenciones que a mí me parecieron importantes aclarar. El maestro Víctor Sosa se refirió a mi documento, ese documento que yo leí y que les repartí a todos ustedes, diciendo que los tres aspectos positivos que yo señalaba en el documento eran suficientes ya como para

poder aprobar el documento, lo cual le agradezco al maestro Víctor Sosa porque me parece que es un reconocimiento de los elementos positivos que él encontraba ahí.

También el doctor Lucino se refirió al documento y decía que él encontraba importantes puntos de coincidencia con lo que había señalado en su intervención el doctor Manuel Gil Antón y creo que tiene toda la razón Lucino cuando dijo esto, precisamente yo me acuerdo después de la intervención de Manuel, yo me acerqué con él y le dije: oye Manuel, parece que tenemos más puntos de contacto que de divergencia, por lo menos las apariencias así lo indican. Evidentemente que esto, pues a lo que lleva es a dejar la apariencia de que todos pensamos igual, de que no hay problemas, se minimiza el valor de los argumentos y se achata, por decirlo así, los elementos de pluralidad para hacernos a todos converger en un mismo arroyo.

Y también el doctor Solís cuando hizo el resumen ya general, casi al final, se refirió a mi documento y se refirió expresamente a esos tres puntos que yo señalé en el documento como positivos, como favorables: a la diferenciación entre categorías por funciones, o por actividades; a que la promoción no se pudiera dar por una sola actividad, sino que incluyera de alguna manera las tres actividades; y a que la evaluación se hiciera por métodos cuantitativos y cualitativos y tomando en cuenta las trayectorias, y decía en su intervención el doctor Solís que, bueno, otros puntos yo no los había tocado, no me había referido para nada a lo que tiene que ver con la diversidad de posibilidades de carreras académicas que se pueden dar, etcétera, y decía él que en realidad él percibía que lo más fuertemente objetable, o lo que yo más objetaba, no eran los elementos de fondo, sino eran los procedimientos. Bueno, esta es la interpretación que hizo el doctor Solís y terminó diciendo algo que me llamó mucho la atención, decía él: finalmente el documento que nos presenta el doctor Villaseñor, desde la disidencia, es favorable a la aprobación en lo general del documento.

Ahí sí ya me quedé un poco admirado, cómo se decía que finalmente mi documento era un documento que abonaba a favor de la aprobación en lo general. Ante esto, yo encuentro dos posibilidades explicativas: o no se entendió, no se entendió que la no firma no era un elemento en contra de la Comisión y del Colegio, sino era simplemente un desacuerdo y una visión distinta y que no desembocaba naturalmente en la aprobación en lo general y, en este caso, bueno, pues si no se entendió, pues ni modo, seguramente me faltó ser un poco más pedagógico o un poco más claro, o la otra posibilidad de explicación, es que como cada uno tiene el derecho a interpretar los documentos de acuerdo con su visión, de acuerdo con su *back ground*, de acuerdo con su manera de entender las cosas, bueno, cada quien los interpreta como considera que es lo más adecuado.

Ante esta segunda posibilidad, bueno, simplemente lo que quiero yo, dado que se trata de un acta circunstanciada ésta, pues quiero dejar constancia de que esa interpretación que se pudo haber hecho, será muy respetable y yo la respetaré, pero no es obviamente la interpretación que está detrás del documento, incluso para decir que no es la interpretación, aparte de mi subjetividad que no voy a decir como aquél que decía que su subjetividad era la más objetiva que había, pero me baso sobre todo, en que bueno, la mayoría del Colegio y muchos miembros de la comunidad universitaria con los que me he topado a lo largo de estos días, entendieron de manera distinta a como se interpretó aquí en el Colegio por las intervenciones anteriores.

La mayoría entendió dos cosas: uno, que se reconoce que hay elementos positivos en el proyecto y, dos, que a pesar de la presencia de esos elementos positivos, son insuficientes para una aprobación en lo general y que sería nociva para la Universidad la aprobación de este proyecto de carrera académica, así lo entendió la mayoría. Por qué se da esto, no voy a repetir ya lo que está en el documento, simplemente porque se reduce la carrera académica, o se limita a una sumatoria de actividades contabilizables para puntos y para obtener mayores ingresos; lamentablemente, somos demasiado realistas en la Universidad y, segundo, porque se entiende la carrera académica, no como algo a lo que hay que dedicarse vitalmente, no como un proyecto de vida universitaria, sino como una serie de tareas que hay que ir realizando para ir ascendiendo poco a poco en la carrera académica.

En el documento yo decía: el problema que subsiste es cuando la visión dominante simplemente se impone ante las otras perspectivas, o presenta los hechos como si no existieran diferencias. Bueno, presentar, como que no hay diferencias de fondo, como decía yo: me parece que es achatar una veta muy grande de riqueza de la Universidad que es la pluralidad, todo lo reduce, todos finalmente vamos de la mano, todos pensamos igual, todos nos entendemos como hermanos y, además, decía yo en el documento: con esta diversidad se mostró que a pesar de esa diversidad de visiones, sí es posible aportar conjuntamente para el bien de la Universidad, aun cuando no siempre se alcancen las unanimidades deseables.

Termino. Simplemente quiero, pues que quede muy claramente señalado ante el Colegio que estoy en desacuerdo con esas interpretaciones que se hicieron de mi documento; estoy en desacuerdo con que mis argumentos se canalicen con una interpretación que considero que es una interpretación desviada, tanto del contenido del texto, como claramente lo entendió el Colegio y la comunidad y, además, que se separa de los propósitos claramente universitarios y plurales de mi negativa a firmar el dictamen; pero sí, yo no quisiera que finalmente me redujeran a una interpretación con la cual se anula la posibilidad de la pluralidad. Ya todos nos entendemos, y creo que sí podemos entendernos si lo queremos, pero que se

respeten las diferencias; me parece fundamental, me parece fundamental porque si no es torcer los argumentos para decir: miren, en realidad no hay disidencias, y eso es achatar las posibilidades de la pluralidad.

Qué bueno que esta aclaración va a quedar como constancia en el acta circunstanciada y finalmente, pues quisiera agradecerle al Colegio todas las oportunidades que para mí significó el haber estado en la Comisión y el haber estado en esta discusión claramente divergente de las posiciones de la mayoría del Colegio, porque por lo menos a mí en lo personal, me ha enriquecido y me ha demostrado que cuando se tiene voluntad, sí se puede aportar para el bien de la Universidad desde diversas perspectivas.

De veras agradezco esta oportunidad que se me dio y espero seguir teniendo oportunidades de colaborar en otros puntos importantes de la vida universitaria de la UAM; no me voy a quedar, mientras tenga posibilidad de seguir manifestando mis puntos de vista, lo seguiré haciendo porque finalmente estoy convencido que la pluralidad legitima, la unilinealidad deteriora, o si quieren para decirlo más pragmáticamente, como decía el buen Don Jesús Reyes Heróles, ojalá pudiéramos hacer realidad en la Universidad, aunque con otro espíritu, dentro del espíritu universitario, aquello que decía Don Jesús Reyes Heróles: lo que resiste apoya, pero bueno, parece que en este momento no hay posibilidades por parte del Colegio de recibir lo que resiste; no hay posibilidades en este momento por el Colegio de recibir la pluralidad.

Me dirán: pues entonces vamos a discutir. No, yo ahora me voy a retirar y no es porque no me guste la discusión, me encanta la discusión, sino porque me parece que las cosas están ya trazadas. Las cosas como quedaron en la Comisión permiten más o menos vislumbrar por donde se puede ir la división, digo la discusión. Yo creo que va a ser una discusión suave, una discusión tranquila, una discusión expedita; con estas propuestas de discusión, yo creo que se va a avanzar rápidamente y yo creo que no va a haber mayor problema.

Para mí en este momento, no porque no quiera discutir, pero me parece que dada la aprobación en lo general, en este momento ya no cobra mucho sentido el modificarle la tablita aquella de las actividades, o no tiene mucho sentido que si los trece mil doscientos, o no los trece mil doscientos, son minucias que finalmente no van a modificar nada de lo sustancial. Entonces, pues de veras les agradezco mucho; he aprendido un montón, me duele mucho que se vaya a empezar a llevar a la práctica esta carrera académica, porque de veras estoy convencido de que no va a ser lo mejor para la Universidad, y yo les digo que pues aquí, como cuates, voy a seguirme haciendo presente en las instancias del Colegio porque quiero seguir trabajando por la Universidad. Muchas gracias.

DR. VELÁZQUEZ. Creo que en este momento, sí sería apropiado leer este documento. Se intitula 'Observaciones y propuestas sobre el Anteproyecto de reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, entre paréntesis (ARRIPPA)'.

'El Colegio Académico aprobó en lo general un documento bajo un marco de superación académica, según el cual entendemos que existen, entre otros, los siguientes objetivos: Uno, compromiso institucional pero no burocrático; dos, evaluación integral, sin sesgo que margine a la docencia, sin desvalorizar, difusión de la cultura, con valuación integradora de toda actividad, inclusive en el campo interdisciplinario. Tres, solidaridad como fundamento de la comunidad universitaria en materia de funciones sustantivas, es decir, sin verticalidad. Cuarto, atención a la diversidad profesional; quinto, instancias que permitan una política de elevación en la calidad de la docencia; sexto, evaluación cualitativa y cuantitativa acorde a la realidad académica de la UAM.

Bajo este esquema, hacemos un análisis particular encontrando que la forma en que se pretende lograr estos objetivos no es la óptima, es más, existen elementos que impiden su logro. Observamos también que un documento de tales alcances, no puede hacer caso omiso de una necesaria reglamentación que elimine arbitrariedad e injusticia en la evaluación de la docencia. Este documento es totalmente propositivo, ya que toda crítica va acompañada de una sugerencia fundamentada.

En el trabajo de investigación, un profesor de manera natural se relaciona y comunica con personas y grupos nacionales o extranjeros, cuya experiencia y productos de trabajo son relevantes para la correspondiente área de conocimiento. No es necesario que se exija específicamente, que para realizar una investigación científica deba existir un lazo visible administrativamente entre el investigador y las llamadas redes académicas. Esta exigencia burocrática limita y subordina el trabajo de un investigador a una línea o área específica de conocimiento, al menos en el aspecto administrativo. Por ejemplo, si un investigador tiene tres proyectos originales sin antecedente previo, puede ser descalificado aun si produce tres productos de trabajo de alta calidad, esto a juicio de la comisión dictaminadora de área, contra la evaluación superior a otro investigador con un solo producto de trabajo, pero vinculado a las mencionadas redes.

Por otro lado, es una atribución de las comisiones dictaminadoras de área el llamado juicio académico, en el cual se legitima la calificación que éstas hagan de un producto de trabajo, o de todo el trabajo de un investigador en su conjunto

sin ninguna clase de subordinación de la propia comisión dictaminadora de área, al considerar forzosamente como parámetro para medir la calidad de un trabajo, la pertenencia o relación de un investigador con las redes académicas. Actualmente, una comisión dictaminadora de área tiene la atribución de calificar, e incluso de clasificar, un producto de trabajo en función del juicio académico autónomo; el supeditar este juicio académico es desvirtuar la labor de algunos de los órganos fundamentales contemplados en la legislación universitaria, como son las comisiones dictaminadoras de área, es más, una comisión dictaminadora de área puede lo mismo clasificar un aparente artículo especializado de investigación como un simple reporte de investigación, si así lo juzga pertinente, o bien lo contrario, un reporte de investigación puede tener la calidad suficiente para clasificarse como artículo especializado de investigación, con tal de que se apege a los criterios de dictaminación de la respectiva comisión dictaminadora. Por lo anterior, sale sobrando del ARRIPPA la alusión explícita a los reportes de investigación, en donde se indica que no basta que un profesor elabore este tipo de trabajo para promoverse; es atribución de las comisiones dictaminadoras de área decidir si el trabajo de un investigador es relevante o no.

Si bien el ARRIPPA sugiere que la participación en las redes académicas es un referente de calidad, también lo es un Premio Nobel, y también lo es el promedio de publicaciones con impacto en cierta clase de revistas de un investigador Asociado a un proyecto con algún acelerador de partículas en Estados Unidos o en Europa, pero es difícil que algún miembro del Colegio esté dispuesto a apoyar la exigencia de cumplir con los dos últimos niveles de desempeño mencionados para ser Titular, tan sólo por ser referentes de calidad y la razón, obviamente, es que simple y llanamente le es prácticamente imposible cumplir con ellas a cualquier profesor de nuestra Universidad por mucho que se haya destacado, aunque no precisamente porque le falta capacidad.

Las exigencias para ocupar los niveles de Titular 'A', 'B' y 'C' discriminan evidentemente la labor docente de los profesores investigadores, en una institución cuya razón de ser es: dado que una universidad es una escuela, la existencia de alumnos y maestros, reservando los niveles de categoría más altos para quienes tienen mayor producción como investigadores. Es bien sabido por los alumnos y aun por quienes lo fuimos, que a menudo un gran investigador, desde luego que hay excepciones, procura no dedicar mucho tiempo a la docencia y, de hecho, no pocos tratan de evitar compromisos con la labor docente, salvo por la conveniencia de obtener puntos para sus becas.

Es evidente que la docencia se beneficia de la investigación, porque un lugar en el que se genera el conocimiento, es un lugar propicio a que esos nuevos

conocimientos formen parte del acervo cultural de las generaciones de estudiantes, impulsándolas a los niveles superiores de maestría y doctorado; sin embargo, la idea de que los resultados de las investigaciones se incorporen directamente a los cursos impartidos en la Universidad es absurda en muchos casos.

Algunos de los investigadores más productivos, generan conocimientos en áreas como gravitación, relatividad, súper cuerdas, partículas elementales, etcétera, y la incorporación de estos nuevos conocimientos a los programas de al menos nueve de las diez carreras de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, bueno de aquí de Azcapotzalco, no es actualmente algo razonable a nivel licenciatura.

Concluimos entonces, que destinar las categorías más altas del escalafón académico a los más destacados investigadores es incongruente, ya que un investigador notable no requiere de una ayuda administrativa para ocupar los más altos niveles y, de hecho, quien cumpla las exigencias planteadas de vinculación a redes académicas se beneficia de recursos como el SNI y aun de recursos en el extranjero. Entonces, el impacto en la docencia de los profesores titulares disminuiría comparativamente a los niveles actuales; sobre todo porque los perfiles beneficiados son los de los profesores en general, atienden a una población mucho menor de alumnos que la atendida por profesores de los primeros trimestres o de grupos numerosos de cualquier nivel y que usualmente son profesores que se sienten cómodos con su dedicación a la carrera docente, aunque tal vez no estén vinculados a las redes académicas.

En apoyo a esta última afirmación, basta reconocer que los premios a la docencia en CBI-Azcapotzalco, en su mayoría han sido otorgados a excelentes profesores que no están vinculados con redes académicas y a los cuales, bajo el esquema del ARRIPPA, se les destinaría ocupar sólo los niveles inferiores en el escalafón académico, en el caso de que apenas quisieran iniciar su promoción.

Siendo conscientes de que la Universidad no son los edificios y sus dirigentes, sino el conjunto de profesores, alumnos y personal administrativo, al contemplar la necesidad de impulsar el nivel académico de ésta, pero allanando las dificultades arriba discutidas, proponemos los siguientes cambios: Uno-a, que se omita la consideración burocrática de las redes académicas, ya que éstas no deben ser un objeto per se, sino un medio de lograr con mayor eficiencia productos académicos de alta calidad, a menos que se establezca un compromiso institucional con presupuesto de apoyar a los profesores a ingresar a estas redes y a mantenerse en ellas.

Dos-a, que se omita la consideración explícita a los reportes de investigación por innecesaria, ya que la calificación depende de las comisiones dictaminadoras de área. Tres-a, que se omita para el proceso de promoción, la llamada evaluación para promociones entre categorías en la forma propuesta, la cual es una réplica del concurso de oposición para ingreso, pero aplicado a cada intento de promoción y genera verticalidad. Cuatro-a, que se considere como elemento fundamental para la asignación de los niveles de Titular 'A', 'B' y 'C', una calificación igual o superior al promedio obtenido por los profesores de su departamento, o departamento al cual esté vinculada la plaza, en las encuestas a alumnos sobre un periodo mínimo de un año inmediatamente anterior a la solicitud de promoción. Cinco-a, eliminar del ARRIPPA, la derogación del artículo 187 del RIPPPA, el cual garantiza actualmente que un profesor contratado por tiempo indeterminado no se le someta a ningún tipo de examen de conocimientos, durante un proceso de promoción.

Y seis-a, que en vez de aumentar los requisitos de escolaridad, se verifique que quienes se ostenten como maestros o doctores durante los procesos de admisión, promoción, solicitud de becas, procesos electorales, o en su participación en órganos colegiados, o como órganos unipersonales, miembros de comisiones y comités, efectivamente posean un documento oficial de la Secretaría de Educación Pública que avale su grado, exigiendo una penalización interna en el caso de incumplimiento, independientemente de que se pudieran estar infringiendo las leyes a las que se supeditan las personas físicas y morales en nuestro país en materia de acreditación de estudios y de grados académicos, al no existir la documentación reglamentaria.

En particular, el punto cuatro-a incidiría en una mejora del nivel académico en la UAM manifestándose en aumento de la eficiencia terminal y en una mejor preparación de alumnos y maestros, pues quien tiene claros los conceptos y posee conocimientos firmes, puede ser un maestro bien evaluado a lo largo del tiempo por sus alumnos si tienen la actitud apropiada.

El punto seis-a, sin duda eliminaría muchos de los problemas que seguramente propiciaron la iniciativa de generar el ARRIPPA, ya que personas sin grado o cuando menos licenciatura, han obtenido la categoría de Titular 'C' sin mayor justificación que el ejercicio no evaluado de la docencia.

Sobre el Tabulador resultan algunas contradicciones, como la exigencia de un mayor puntaje y de escolaridad por la Comisión; en nada se justifican los nuevos requisitos si el perfil de desempeño real sigue siendo el mismo. La UAM hasta el momento ha justificado la contratación de académicos, principalmente con base

en requerimientos de docencia a los que se adiciona un compromiso de apoyar la investigación en distintos grados de responsabilidad.

Como por definición, un profesor Asociado no es conductor de ningún proyecto de investigación, no tiene por qué exigirse un grado de maestría para simplemente participar en éste. El problema que observamos no radica de ninguna manera en una elevación del grado de dificultad en las contrataciones, que no en una elevación del nivel académico, o en las promociones, sino en el hecho de que el personal ya contratado con cierto nivel y categoría, ahora resulta que no cubre la actualización del perfil, lo cual por otra parte, tiene necesariamente repercusiones económicas y, por tanto, de tipo laboral externo a la propia Universidad.

La propuesta concreta sobre reformas al TIPPA para evitar repercusiones que lesionen a la Universidad consiste en: Uno-b, mantener los requisitos de escolaridad. Dos-b, mantener los requisitos de puntaje en cada categoría y nivel. Tres-b, con el fin de garantizar una evaluación integral, crear categorías de desempeño académico, en las cuales sea tomado en cuenta el diferencial de carrera académica docente real entre los profesores, con parámetros adicionales como: número de alumnos atendidos, calificación sistemática en las encuestas y reconocimiento a la labor de docencia aun en el campo interdisciplinario, que permitan distinguir una gama más amplia de niveles en el otorgamiento de la Beca a la Docencia.

Un problema estrechamente relacionado con los motivos del ARRIPPA, es el de la incongruencia entre el RIPPPA y los criterios de dictaminación de las nueve comisiones dictaminadoras de área de la UAM; también lo es el que las determinaciones oficiales de la UAM en materia de otorgamiento de becas y estímulos y de contrataciones puedan eludirse. Esto ha generado a la UAM incluso dificultades económicas y legales externas, ya que debe existir vinculación entre las modificaciones al RIPPPA y cualquier otro cambio en la legislación.

Consideramos pertinente hacer también propuestas que deberían ser atendidas por el Colegio Académico, pero que es conveniente sean consideradas por la Comisión, bueno en este caso ya no hay Comisión pero se hace al Colegio, y que son las siguientes: Uno-c, que los mencionados criterios de dictaminación deban ser aprobados por el Colegio Académico y que no baste, como ocurre hasta este momento, que se consulte a la Oficina del Abogado General sobre su pertinencia legal, puesto que el resultado, en ocasiones, es una total contradicción entre RIPPPA y criterios de dictaminación.

Dos-c, que se fundamente legalmente un procedimiento ante la Comisión Dictaminadora de Recursos para evitar que la comisión dictaminadora de área, las comisiones desacaten los dictámenes debidamente motivados y fundamentados de la Comisión Dictaminadora de Recursos, existiendo actualmente un vacío legal a este respecto’.

Bueno, quisiera comentar el contenido de este documento. Fue en un origen, pues digamos, planteado como una propuesta ante la entonces existente Comisión del ARRIPPA. Entonces, ya se superó esa etapa; sin embargo, considero que el documento aún contiene algunos elementos que se podían considerar inclusive complementarios, sobre todo la parte de docencia de las categorías académicas que, sinceramente, pienso que eso resolvería una enorme dificultad o problemas que tiene la Universidad. Cuando pues, eroga una cantidad fuerte de recursos a Becas a la Docencia, es decir, el porcentaje, sobre todo en las gráficas que nos hicieron favor de pasarnos, la Beca a la Docencia absorbe una enorme cantidad de recursos y éstos son distribuidos de manera muy arbitraria y muy, a mí juicio, injusta. Hay profesores, bueno, eso es independiente del nivel al que se da un curso; hay profesores que atienden a dos, tres alumnos, inclusive, en un periodo en el que otros profesores que tienen el mismo nivel de beca, atienden a cincuenta, cien, o más alumnos y sin que uno pueda, de manera, digamos, categórica, decidir que quien impartió cursos a tres alumnos lo hizo a un nivel excepcionalmente alto en lo que toca a la docencia, con respecto al otro profesor.

En fin, hay muchas irregularidades; algunas de ellas se comentaron en el documento y me gustaría que no lo vieran como una agresión a un documento ya aprobado, yo estoy de acuerdo en esa aprobación general, sino como un documento complementario; creo que algunos puntos sí serían retomables para esta discusión y para hacer óptimo este documento que ya se aprobó en lo general. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, ya que tú manifiestas que algunos de estos puntos son retomables, yo te pediría que cuando consideres que alguno de ellos sea retomable, lo pongamos a discusión en el momento preciso que corresponda. Ahora vamos a empezar primero por la Exposición de Motivos para dar el contexto general como explicamos antes y después el articulado y una vez sometidos los transitorios a aprobación, regresaríamos a la Exposición de Motivos. Entonces por favor, en lo que corresponde a los artículos que tú has mencionado y que consideras retomable, nos lo haces notar en su momento, desde luego entendiendo, que los asuntos de becas o de dictaminación, no están a discusión ahora, solamente el cuerpo del dictamen que se sometió por parte de la Comisión.

DR. CASTRO. Buenos días. Me voy a permitir hacer lectura de una parte del documento del doctor Manuel Gil Antón, él no iba a estar presente en esta discusión que le interesaba mucho, y me pidió que hiciera la siguiente lectura que procuraré pues que sea breve y yo quería expresarla antes de que entráramos a lo que es la discusión en lo particular.

Bueno, '¿Por qué es conveniente a mi entender la aprobación en lo general de las reformas y adiciones al RIPPPA y al TIPPA, con base en el mandato que el Colegio Académico asignó a la Comisión, atender a los documentos denominados 'La carrera académica en la UAM' y 'Criterios y procedimientos de promoción para concluir la fase referente a los requisitos de ingreso del personal académico que deberán armonizarse con los criterios y procedimientos de promoción'?

El grupo de colegas que la conformó ofreció un dictamen, luego de un periodo de consulta que nos permite avanzar hacia una Universidad mejor, a mi juicio, las razones en que se sustenta mi afirmación son las siguientes:

Primero. Desde julio de 1991 el Colegio Académico ha integrado comisiones con el fin de estudiar y proponer condiciones más adecuadas para el desarrollo de la carrera académica en la UAM. La carrera académica es un tema muy complejo, y a lo largo de estos años, más de once, hemos podido advertir como comunidad que la posibilidad de avanzar consiste en acotar el objeto de análisis, de tal manera que su tratamiento sea factible en los plazos y condiciones en que se desarrolla una representación: dos años.

La Comisión que preparó el presente dictamen tuvo un mandato acotado y con un esfuerzo muy meritorio y procurando respetar y valorar la diversidad que la UAM contiene, ha logrado un acuerdo que se ha vertido en un proyecto; a su vez, lo ha puesto a consideración y consulta de la comunidad y así enriquecido, se encuentra hoy en condiciones de ser atendido y aprobado, en su caso, por el Colegio en pleno. Es un paso, no es todo el camino, pero es un paso orientado a clarificar las condiciones académicas de ingreso del futuro personal académico de la UAM, así como los criterios y procedimientos para la promoción.

Segundo. Además de compleja, la cuestión de la carrera académica debe ser entendida con todo su valor intrínseco como un medio muy poderoso, pero sólo como un medio y no como un fin en sí misma. Clarificar las condiciones de ingreso, las funciones a realizar y los criterios y procedimiento para la promoción entre niveles y categorías del personal académico, es necesario como un medio para hacer posible, de la mejor manera a nuestro alcance, el cumplimiento de las

funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura y, de este modo, sin menoscabo de la autonomía, hacer más sólido nuestro compromiso como universidad pública en un régimen democrático, mediante nuestra transparencia en el acto, más bien en el proceso continuo de rendir cuentas a la sociedad que nos hace posibles.

Tercero. A mi entender, el dictamen sujeto a consideración del Colegio, se basa en una correcta concepción de las funciones sustantivas como equivalentes en su importancia, de conformidad con las actuales Políticas Generales que así lo enuncian. Con esta base, se elaboran perfiles de las categorías del personal académico que respetan la sana y necesaria diferenciación propia de los establecimientos universitarios, teniendo en todos los perfiles un papel relevante, su relación con las funciones sustantivas, con perfiles claros y diferenciados, se enuncian las actividades que cada profesor debe desarrollar dada su categoría y tiempo de dedicación, para concluir con el enunciado de los criterios y procedimientos para transitar entre niveles y categorías, poniendo énfasis en el avance, en su habilitación, experiencia y calidad en el desempeño de sus actividades que, si son valiosas y pertinentes, esto es, desarrolladas en un marco de planeación institucional, fortalecerán a nuestra Universidad.

Entre paréntesis. Se ha comentado que se propone una estructura piramidal entre categorías y niveles; la diferenciación indispensable, por cierto, es de una universidad, no tiene porqué, siendo necesaria, adoptar la figura de una pirámide autoritaria, al investigar las condiciones en que ocurrió el primer año como académicos. De una muestra muy amplia de profesores mexicanos, encontramos que para la mayoría la atención a sus cursos fue bajo su exclusiva responsabilidad, sin vinculación con algún colega más experimentado o con un grupo de colegas que contribuyera a su iniciación en el oficio. Se cierran los paréntesis.

La relación entre los profesores asistentes y los asociados y titulares, que en un principio en el proyecto pareciera de subordinación vertical, ahora se presenta propicia para una colaboración fértil. No debemos dejar pasar este avance en la organización de espacios colegiados en nuestra Institución.

Cuarto. Las universidades son organizaciones que aprenden de su pasado. Estimo que la Comisión al estudiar su objeto, tomó en cuenta la importancia de establecer para el ingreso y la promoción, procesos de evaluación que conjuguen aspectos cuantitativos y cualitativos; a mi juicio, esto es un acierto pues la experiencia de la UAM puede dividirse en dos grandes periodos en esta materia: un lapso en que se dio prioridad a lo cualitativo, abriendo en ocasiones el terreno

para decisiones arbitrarias y otro en el que se enfatizó la consideración cualitativa de productos, perdón, la consideración cualitativa de productos, lo cual nos ha llevado a dejar de lado una conveniente consideración de la calidad integral de la trayectoria académica, idea central del dictamen sólo observable mediante el análisis del conjunto de las actividades y más allá de su aglomeración simple, el impacto que han tenido en el fortalecimiento de la Universidad.

Un equilibrio entre la cantidad y el juicio de la calidad emitido por expertos en cada especialidad que se cultiva en la Universidad como se prevé en el dictamen, es un horizonte más favorable para el desarrollo de la carrera académica en la UAM.

Quinto. El tema de la carrera académica es sin duda un asunto crucial para el futuro de la Universidad, alguien podría afirmar que, dado que ya la mayoría de la planta académica de carrera actual se ubica en la categoría de Titular y muchos en el nivel 'C' este tema no nos incumbe, se abren comillas, 'se trata de asuntos que no me afectan ya y lo que no fue en mi año, no fue en mi daño', hasta ahí las comillas.

Desde mi punto de vista, el valor de una reforma legislativa para el futuro de la UAM y los términos de su carrera académica, se incrementa al tratarse de la construcción de condiciones mejores y más claras para los académicos que tomarán nuestro lugar y habrán de realizar las funciones académicas que deberán ser más sólidas y atentas al fortalecimiento de la Institución.

Al legislar sobre el futuro, este Colegio Académico está en condiciones de salvar el escollo de nuestros intereses de corto plazo y pensar en una carrera académica mejor organizada con criterios y procedimientos de ingreso y promoción más claros que coadyuven a su fortalecimiento cuando nosotros ya no seamos parte de su personal académico.

La responsabilidad y la oportunidad son muy grandes, invito a mis colegas del Colegio aprovechar los avances que este dictamen propone, a mejorarlo, en su caso, en la discusión sobre los aspectos particulares y a confiar en que, como hemos aprendido a lo largo de la historia de la UAM, contamos con una estructura de gobierno colegiada que sabrá, en su momento, volver al tema y enmendar lo necesario como resultado de una experiencia reflexionada. Es este un valor y una condición de la Universidad en la que he tenido la ocasión de formarme, crecer y apreciar la vida académica como una profesión en todo el sentido de la palabra.

Sexto. La Comisión elaboró un dictamen de acuerdo a su mandato expreso, cuestión que está obligada dado nuestro régimen jurídico. Considero que es un paso adelante, pero no todo el camino; por ello aprecio, como profesor de la UAM que incluya la recomendación a Colegio de atender a ocho temas relacionados con la cuestión de la carrera académica que tampoco será todo el camino, pero sí aspectos sustantivos que la nueva representación podrá tomar en cuenta en su agenda.

Séptimo y último. En varias ocasiones he tenido la oportunidad de expresar ante Colegio mi parecer al respecto de algunos temas, siempre lo he agradecido como corresponde, en esta ocasión quiero dejar constancia expresa de que en el periodo de consulta elaboré un texto con mi opinión, sin desconocer los avances del proyecto de dictamen, manifesté en este documento mis discrepancias y procuré argumentarlas, en el dictamen actual algunas de mis objeciones fueron atendidas, quizás porque su argumentación fue adecuada y coincidente con algunos colegias, otras no.

Así es la oportunidad de actuar en un sistema participativo de gobierno universitario, no se vale, creo, constituirnos en los que todo lo saben y aceptar como legítima una consulta si y sólo si coincide plenamente con nuestra visión de las cosas, hay otras miradas y son como la mía, respetables en la medida en que se argumenten. Pensar de otra manera, ubicarnos como el centro del mundo y negar la posibilidad de otras opiniones, constituye el denominador común de todo autoritarismo. Conjuguar la diversidad y darle cabida es lo que hace legítima una decisión, no somos en buena hora una Universidad plebiscitaria, sino organizada en instancias de representación, por cierto, muy mejorables en la práctica.

La consulta, a mi juicio, permitió mejorar el dictamen, sinceramente así lo advierto. Sugiero al Colegio aprobar el dictamen en la fase de discusión de los aspectos particulares y procurar, en un esfuerzo adicional, la mejoría en la expresión y contenido de las reformas.

He preparado para la eventual discusión en lo particular del dictamen, una serie de argumentos que según mi entender del asunto, podrían mejorar las nuevas reglas para el ingreso y promoción del personal académico, en su momento, si Colegio lo tiene a bien y algún integrante de este órgano colegiado las retoma, sería a mi entender interesante considerarlas'.

Bueno, tengo la encomienda también de, este, de incorporarlas a la discusión. Muchas gracias por su atención y como ya es clásico pienso, luego insisto, estamos ante un paso, no es todo el camino. Muchas gracias. Es todo.

MTRO. CAMPERO. Sí, yo, bueno, quisiera ofrecirme, en caso de que sea en el momento llegado la discusión al respecto de la Exposición de Motivos, para explicar parte de la filosofía y de la metodología con la que trabajó la Comisión.

Pero yo quisiera referirme al, yo sí voy a, espero ser breve, referirme a lo que dijo el profesor Guillermo Villaseñor porque Guillermo Villaseñor estuvo presente, diría yo, que, no me di cuenta si faltó a alguna de las reuniones, es decir, yo sentí su presencia siempre en la, en la Comisión y en esta Comisión, yo considero que hubo, que sí hubo pluralidad, es decir, yo me identifiqué con algunos de los planteamientos que hizo Guillermo, así como estuve en contra de algunos de los planteamientos que hizo Guillermo e igual con el resto de los miembros. O sea, tuvimos discusiones acaloradas con algunos de los miembros y; sin embargo, fuimos, de alguna manera, construyendo un, un consenso.

Yo, la mera verdad le tengo que decir a Guillermo que después del trabajo de la Comisión consideré que los que estábamos ahí, estábamos de acuerdo en lo general, es decir, que los que estábamos en la Comisión estábamos de acuerdo en la filosofía que reflejaba el documento. Sí entendía yo que teníamos diferencias en lo particular y que habrían elementos en los cuales se tendría que discutir, y que habrían elementos que los dejábamos para la discusión en el Colegio en lo particular, pero que en lo general estábamos de acuerdo con la estructura, con el, con la filosofía y con la metodología con la que discutimos.

A mí, en lo personal, me parece que tuve que claudicar en algunos elementos dentro de la, dentro de la Comisión, tuve que convencer en algunos de los elementos que discutí a la Comisión, pero que pues esto ayuda a construir, otra vez, una propuesta que podamos traer al Colegio, que pudimos presentar a la comunidad y que se discutió en la comunidad. Sí reconozco que el documento de Guillermo ya no estaba de acuerdo en lo general porque decía que la carrera académica se planteaba en compartimentos estancos o en, no recuerdo exactamente la palabra que él utilizaba, y esto sí hacía que siempre no estuviéramos de acuerdo en lo general.

Entonces, lo único que yo quisiera explicar aquí, en conclusión, es sí me desconcertó, el pensar que todos los miembros de la Comisión estábamos de acuerdo en lo general y que posteriormente Guillermo no lo estuvo y, por otro lado, decir que yo creo que en la Comisión se mantuvo la pluralidad en todo momento y que, gracias a que se mantuvo esa pluralidad, tenemos ahora un documento interesante para todos y una discusión interesante para todos.

Yo creo que el documento en lo particular va a sufrir modificaciones, pero que en lo general y yo sí estaba de acuerdo con el documento y pensé que Guillermo Villaseñor también lo estaba.

DR. MORA. La filosofía del pueblo mexicano es muy generosa y hay un dicho muy puntual que expresa 'no me ayudes compadre, mejor déjame como estoy'. Me extraña escuchar un documento de una gente del trabajo y trayectoria del maestro Manuel Gil que parece pontificar no sólo la trayectoria universitaria, sino el papel de las divisiones. Si algo he subrayado en esta mesa es el interés de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de Azcapotzalco, de que durante el trayecto de estos análisis que vamos a realizar, y desde antes cuando lo discutimos en lo general, se eliminara el aspecto excluyente que tiene en varios elementos que hemos discutido al interior de la División y al exterior con algunos miembros de la Comisión.

Pero, a mi manera de ver y quiero decirlo así, no se vale, no se vale, mandar una serie de recomendaciones y propuestas que más me dan el sabor de una estructura amanuense y no venir aquí a discutirlos como universitarios y con los argumentos como universitarios y frente a los otros argumentos que nosotros estamos defendiendo. Lo quiero decir porque el clima que dio esa lectura enrarece al Colegio, estamos, y estamos dispuestos a discutirlo en la pluralidad y estamos dispuestos a analizar los puntos una vez aprobado el documento.

Nuestra División está en la línea de que la carrera académica deberá irse construyendo paulatinamente, pero no es así, así como rechazo los manifiestos que no se firman, me gusta que los que se firman tengan las suficientes agallas para venirse a discutir aquí, lo otro me parece que pueden ser actos de buena fe, pero que pueden enrarecer el ambiente de discusión colegiada.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, yo entiendo que parte de ese documento, al menos, fue leído aquí el día diez. Federico Novelo por favor.

DR. NOVELO. Bueno, yo me había apuntado en el mismo ánimo que el maestro Campero para ya empezar a abordar la cuestión relativa a la Exposición de Motivos, y antes de hacerlo, quisiera hacer referencia a la, a una parte del documento que dio lectura el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, porque en general me parece que es una reacción frente al documento que se envió a consulta, y no frente a la versión final.

Me refiero al hecho de que el aspecto relativo a las redes ya no es un requisito en la versión final y quisiera referirme también a un hecho que sí me parece grave que se confunda, las dictaminadoras no son comités editoriales, no pueden convertir un

reporte de investigación en artículo científico y si lo hacen están rebasando sus propias funciones y mucho menos lo pueden hacer al revés, no pueden convertir un artículo publicado en un reporte de investigación; ¿qué queremos decir con esto?, pues que es pertinente mantener la idea de que los reportes de investigación no sustituyen a la tarea de los artículos publicados, por lo que a las actividades se refiere.

Creo que hay cosas que incorporar en esta discusión muy particulares, pero creo que estos dos elementos en los que se ha insistido mucho, escapan a las posibilidades de discusión, primero porque, porque no corresponden a la versión final del documento por lo que se leyó específicamente en relación con las redes académicas, sino aquél que se sometió a consulta y, por cierto, vale la pena decir que en la consulta fue reiterada la, yo diría la confusión en relación con las redes académicas que llevó a la Comisión a la idea de que había que sacarlas de la, este, de los requisitos para la promoción a Titular 'C', forman parte de la trayectoria académica pero este es un elemento que tendrá que considerarse en la perspectiva histórica de la vida de cada uno de los profesores y profesoras dentro de la, de la Universidad.

La otra cuestión que creo que no, no, viene mucho al caso porque en ciencias sociales, pero también en el diseño, partimos de análisis que por razones, digamos de temporalidad, nos dificultan mucho tener, este, en presencia a los clásicos para ver cómo sostienen sus argumentaciones, es decir, podemos guiarnos por algún documento sin menoscabo de la calidad de la argumentación, a mí no me parece conveniente descalificar alguna propuesta porque no están presentes quienes la sostienen y, además, es una invitación a convertir en buenas propuestas muy malas porque están presentes quienes las sostienen y estamos en un juego que no, no me parece que corresponda al tipo de discusión que debemos tener en la Universidad en general, mucho menos en un órgano colegiado.

Creo que son atendibles las propuestas con presencia o sin ella de quienes las elaboran y en realidad a mí me parece que el documento que leyó Castro, pues, fundamentalmente nos repite lo que nos dijo acá el doctor Manuel Gil Antón, no veo cuál sea el problema y habrá que ver qué quieren decir estas propuestas particulares.

Bueno, voy al tema, en la Exposición de Motivos que yo entiendo que es, digamos, la filosofía con la que, y el ánimo con el que se desarrollan las reformas, lo que básicamente está presentando el resultado del trabajo de esta Comisión, es la recuperación de un sujeto central en el funcionamiento de la vida universitaria, con arreglo a la definición que en el artículo 21 de la Ley Orgánica se establece, y es el de la figura del profesor-investigador, es decir, la idea que es una teorización de la realidad de que la Universidad Autónoma Metropolitana optó por contratar

mayoritariamente profesores de carrera y que esto significaría, en el desarrollo y en el cumplimiento de las funciones, realizar actividades que vinculan a la docencia y a la investigación y que reivindican este, digamos, espacio poco desarrollado, espacio olvidado, semiolvidado de la preservación y difusión de la cultura.

Este sería, digamos, el elemento central que está en el espíritu, en lo que llama Campero la filosofía de las reformas y que, en mi opinión, requiere en el numeral uno colocar un párrafo antepenúltimo, es decir, en la segunda página antes de 'Estas reformas...', me parece a mí que es conveniente incorporar que 'las actividades que se enlistan, tanto para efectos de ingreso como para los de promoción, se hace referencia a un mínimo de actividades', en primer lugar y en segundo lugar, 'que éstas se establecen sin menoscabo del desarrollo de otras actividades'. Esto está en las reformas al TIPPA, pero creo yo que hay que recuperarlo en la Exposición de Motivos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

La Comisión, en un ejercicio que partía de lo general a lo particular, abordó, yo creo que con tino, pero también con apoyo en documentos previamente elaborados, la necesidad de especificar algunos aspectos relativos a las tres funciones sustantivas, creo que hay, y lo digo sin el menor problema porque es una aportación que a mí me parece muy significativa de Rodrigo Díaz, un desarrollo muy especial en lo que a la preservación y difusión de la cultura se refiere, y después establece la Comisión y la Exposición de Motivos las precisiones relacionadas con las categorías, el tiempo de dedicación, el ingreso, la promoción y las actividades del personal académico.

Es decir, la Comisión realmente intentó construir un esquema que se refleja en la Exposición de Motivos a partir del objeto de la Universidad, del perfil de los actores que harían posible el cumplimiento de ese objeto y de las actividades mediante las cuales se satisface el perfil y se cumple con las funciones. Éste, creo que es el elemento clave en la Exposición de Motivos y a mí me parece, metodológicamente válido el que, sin que se apruebe por el momento, la Exposición de Motivos se constituya en una guía para la discusión del contenido puntual de las reformas.

Esto creo yo que especifica claramente el asunto. Sí quiero llamar la atención porque nos pasó en la primera parte de esta Sesión, y en mi opinión nos pasa con el documento que ha leído el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, que hay más referencias a la versión original que a la versión final y valdría la pena que hiciéramos un rapidísimo ejercicio de revisión de lo que ahora se está proponiendo porque, efectivamente, la consulta surtió efecto y la consulta permitió hacer reformas a la versión original; no invalida las reacciones, pero sí las coloca en una temporalidad que como dicen los Rolling Stones puede estar fuera

de tiempo y, entonces, no nos resuelve nuestro problema de ver las cosas que hoy está proponiendo la Comisión. Gracias.

DR. VELÁZQUEZ. Bueno, reconozco que efectivamente la parte de la, de este, pues de las redes académicas está un poco fuera de dimensión, pero finalmente mi intención era principalmente hacer ver que, pues las redes académicas no deberían confundirse con un objetivo, sino, como estaba en el documento anterior, sino efectivamente como un medio, si.

Por otro lado, pues, creo el mismo disgusto que el doctor Novelo tiene sobre la calificación que doy a las comisiones dictaminadoras de área casi como, este, pues dioses, que deciden, pues desafortunadamente es la realidad, desafortunadamente, inclusive, los criterios de dictaminación están así. Desafortunadamente, si toma uno, dependiendo de qué comisión dictaminadora elija, pues hay cosas absurdas que, como la que mostraban. O sea, no es que yo quiera justificar las acciones, simplemente que como está en la legislación y como hay esta incongruencia que menciona en el documento, entre, entre el juicio académico de las dictaminadoras y lo que realmente se espera del RIPPPA. Entonces, a la hora que se confrontan los documentos en la Comisión de Recursos pues resulta que, por un lado caminan los criterios de dictaminación y, por el otro, está el RIPPPA; entonces, por eso mi sugerencia de que sea este Colegio el que ponga, el que ponga las reglas, o al menos, dé su visto bueno y que no se salten las trancas, si, efectivamente y bueno, pues sí mi intención era poner el dedo en la llaga y que sí pusieran un poquito de atención.

Quisiera también mencionar, no sé si sea el momento, pero el profesor Rogelio Herrera solicita su intervención.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que tenemos que irnos ya enfocando a la cuestión de iniciar la discusión en lo particular. Tengo en la lista en este momento al doctor Mora y la petición de palabra para Rogelio Herrera. Si les parece bien terminando eso, entraríamos ya a la discusión en lo particular, porque temo que nos podamos perder en muchos detalles que después se volverán a tratar en el transcurso de la discusión en lo particular y aunque tienen su valor en este momento, tendrán que ser vertidos también posteriormente. También corremos el peligro de ir diluyendo la discusión con temas que no son propiamente del contenido de las reformas, que no dudo que sean problemas de la Universidad, por supuesto, pero que no son parte del dictamen de la Comisión.

Le voy a dar la palabra a Luis Ramón Mora y en seguida pediríamos la palabra para Rogelio Herrera y en adelante, le daríamos también la palabra a quienes nos ofrecieron ayudarnos con la Exposición de Motivos que son el maestro Campero y el doctor Federico Novelo. Adelante Luis Ramón Mora, por favor.

DR. MORA. Sí, yo quiero, este, como habíamos pasado lo del dictamen y habíamos visto que lo demás son recomendaciones, etcétera, pero hay algo que hay que aclarar más que discutir. En el punto seis de las consideraciones, se habla de eliminar la modalidad de medio tiempo de la categoría de profesor Asistente y la pregunta sería ¿qué está sucediendo en los casos de sabáticos, licencias? o la otra es si no, si el profesor no se promueve y ya está en la Universidad ¿qué sucede en esos casos, es decir, cuando está en sabático o está en licencia, y simplemente cuando regresa no se quiere promover?.

Esta es una y sí quisiera también, este, referirme al punto diez de estas mismas consideraciones en que para nosotros en cuanto al requisito de escolaridad mínima que se exige para tener la categoría de profesor Asociado o Titular, ésta será exigible en los términos de la carrera académica de los distintos campos del conocimiento de que se trate, toda vez que éstos solicitarán en particular, los conocimientos, experiencias y habilidades que correspondan a una amplia y reconocida trayectoria académica. Si bien este no es, este, un argumento que podemos modificar en el dictamen, sí quisiera que quedara como una de las preocupaciones de la División que represento.

Y, por último, sí quiero expresar que respecto a la Exposición de Motivos que existen por parte nuestra, diversas propuestas donde quisiéramos discutir sobre lo que es la inclusión del diseño, además de la palabra o del concepto, perdón, artístico y también respecto a la investigación y cuáles son sus modalidades, etcétera, en estos campos. Lo quiero adelantar porque se estaba platicando esto en el análisis en lo general, sí hay observaciones de la División en lo general que son para nosotros importantes comunicar a este Colegio.

DR. MIER Y TERÁN. Finalmente, en el sentido de lo que había mencionado antes, pediría al Colegio dar la palabra para el maestro Rogelio Herrera. Los que estén de acuerdo en que el maestro Herrera tome la palabra, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintitrés colegiados.

PROFR. ROGELIO HERRERA. Buenas tardes. Bien, estamos en una continuación de una sesión que ya aprobó en lo general las modificaciones al RIPPPA y al TIPPA y estamos a punto de empezar a analizar el documento en lo particular.

Me parece importante insistir, primero, en que un porcentaje significativo de los miembros de la comunidad que participamos en el inicio de esta sesión, lo hicimos no necesariamente negándonos, de ninguna manera negándonos a que se planteara una modificación, una redefinición de la importante figura para la Universidad de profesor-investigador. Sí lo hicimos planteando que

considerábamos que el documento presentado necesitaría una discusión más amplia por los miembros de la comunidad universitaria; finalmente, el Colegio votó la aprobación en lo general y sólo me gustaría entonces, anotar algunas ideas que en caso de que alguno de los miembros del órgano considere pueden aportar algo en el momento en que así sea posible, lo puedan incorporar a la discusión.

Primero quisiera insistir en que lo que la mayoría de los miembros de la comunidad entendemos de la intención de esta redefinición es tener un desarrollo más equilibrado en el tránsito de los miembros de la comunidad universitaria, en los miembros de la comunidad académica en las diferentes categorías y niveles de nuestra Institución. Es decir, es importante reconocer que ha habido una serie de anomalías o de situaciones que nuestra actual legislación ha propiciado respecto a desarrollos con un gran desequilibrio y queremos buscar, estamos buscando como Universidad, el Colegio nos representa y desde ese punto de vista, creo que vale expresarlo como lo estoy diciendo, queremos buscar un desarrollo más armonioso, queremos que los diferentes miembros de nuestra comunidad académica se promuevan teniendo una participación significativa en las diferentes labores que la Universidad considera debe desarrollar.

Aun así, el documento que busca lo cualitativo a veces incurre en valores de medida obviados o aceptados de manera natural y cultural. ¿Qué quiero decir con ello?, ¿qué nos importa más para un profesor Titular?, ¿que tenga un grado de doctor?, de hecho el doctor de la Mora ha insistido en que en el diseño las formas de desarrollo académico no necesariamente deben transitar por, por ese camino. Entonces, qué nos interesa más, que tenga el grado de doctor o que tengamos la capacidad como Institución de reconocer la calidad del desarrollo académico de la persona que estemos preguntando sobre su pertinencia en este nivel.

Me permitiría comentar que aun en ciencias básicas, en ciencias duras, aun en matemáticas, Víctor Noiman, el profesor Víctor Noiman de la UNAM, tiene un reconocimiento que supera al de una inmensa cantidad que tienen doctorado en matemáticas, sin que el profesor Noiman tenga el doctorado y para dar un solo ejemplo más, el doctor Harold B. Macintosh de la Universidad Autónoma de Puebla, que actualmente es doctor que ignoro desde cuándo obtuvo el grado, vivió durante muchos años, y digo vivió porque se dedicaba intensamente a ello, en la Escuela Superior de Física y Matemáticas y tenía un reconocimiento que tal vez sólo podría compararse al de uno o dos doctores que en esa época estaban por ahí, pero el profesor Macintosh no tenía el grado de doctor.

Entonces, yo me preguntaría si se tiene la posibilidad de poner más el acento en el perfil y en la cualidad que en un instrumento de medición que tiene aún otros matices y si me permiten la pregunta burda ¿y qué con ese fantasma, que ya no

existe, pero que tenemos muchos en la Universidad del doctorado del tercer ciclo?, como eso se pueden plantear muchas otras preguntas ¿cómo vamos a medir?.

Por otro lado, yo quisiera insistir en algunos de los mínimos que se ponen para ser Asociado o Titular que me parece que como Institución nos puede dañar. Uno es respecto del Titular, la obligatoriedad de dirigir proyectos de investigación; nuevamente yo me pregunto el que un profesor de esta Institución presente como responsable un proyecto de investigación a su consejo divisional correspondiente y sea aprobado por este consejo, ¿garantiza más su cualidad como investigador que el trabajo cotidiano que vaya realizando en la misma, o en alguna otra investigación en colaboración con algunos otros miembros de la comunidad universitaria, sin ser necesariamente el responsable?.

Estoy consciente de que este documento está pensado para la Universidad del futuro, pero también estoy consciente de que va a ser necesario que el siguiente, la siguiente representación ante este órgano colegiado se pregunte sobre las formas de asignación de becas de desempeño. ¿Por qué conecto esto con la obligatoriedad de ser responsable de proyectos de investigación?, porque una posibilidad razonable, no digo que sea correcta, no estoy diciendo que sea una propuesta, de hecho este órgano hoy no va a bordar sobre el tema, pero una posibilidad razonable es que el postulante a una beca cumpla el perfil de la categoría y nivel en el que esté en el momento de postularse a la beca.

Si en algún momento caminamos en esa dirección, vamos a necesitar que todos nuestros titulares, que ya se ha insistido en el porcentaje abrumador que tenemos, sean responsables de proyectos de investigación y miren que en matemáticas eso es relativamente sencillo, en matemáticas no es descabellado que existan proyectos prácticamente individuales, lo cual facilitaría mucho el tener en el área de conocimiento que trabajo que los titulares sean todos responsables de proyectos de investigación, pero al menos las políticas de desarrollo de investigación de nuestra Universidad o de nuestra División han ido en dirección contraria, en dirección de agrupar y de tener proyectos de investigación más colectivos.

Entonces, insistiría en que esta obligatoriedad no creo garantice la calidad de la investigación de un profesor de esta Institución y, en cambio, pienso puede propiciar una atomización del trabajo de nuestros colectivos de investigación.

Finalmente, hay un punto en donde desde ser Asociado, si no recuerdo mal, ustedes lo irán viendo en su momento, hay también obligatoriedad de dirigir proyectos terminales, eso tiene una desmesura respecto de las diferentes áreas de conocimiento que se cultivan en la Universidad. Si estamos en UAM Azcapotzalco y tenemos un miembro del Departamento de Energía que su formación esté dentro de la ingeniería química, tendrá un universo rico de posibilidades para dirigir

proyectos terminales, ya no para insistir en el mundo de las matemáticas que comenté en una ocasión previa, yo me pregunto y en Humanidades de UAM Azcapotzalco la gente que fue contratada originalmente en algo que se llamaba SELEX y hoy está incorporado, incorporada al Departamento de Humanidades de la UAM y que su habilitación profesional es en la enseñanza del idioma inglés, ¿qué posibilidades tiene de estar dirigiendo proyectos terminales?.

Yo creo que algo que podría ayudar en varios de estos aspectos es cambiar muchas conjunciones por disyunciones, por supuesto que hay una conjunción que es el motivo de este documento y que esa no podemos dejar de lado, ¿cuál es esa conjunción?, que para transitar en los diferentes niveles y categorías, el personal académico debe cumplir las tres labores sustantivas. Pero en cada labor sustantiva yo pienso que hay que poner más disyunciones que conjunciones para permitir que la diversidad de posibilidades de desarrollo sea recogida en todas sus variantes y no condenar al ostracismo a diferentes sectores por las circunstancias particulares que les estén tocando vivir. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, como había yo dicho antes, sí Juan Manuel.

DR. VELÁZQUEZ. Solicito la palabra para la profesora Silvia Sánchez.

D.I. ORTEGA. Igual, quiero solicitar la palabra para el profesor Jorge Morales.

LIC. ZAMORA. Una moción de procedimiento. Creo que discutimos y decidimos un método de trabajo, yo le pediría a la mesa que entráramos, sin negar la participación de quienes quieran hacerlo de los colegiados o de los asistentes, que se encausaran las participaciones en el orden que discutimos del método, es decir, si vamos a discutir ya lo particular y se va a hacer primero la presentación, la parte de la Exposición de Motivos que se haga la exposición como se parecía y en seguida, sobre la Exposición de Motivos, entran las intervenciones abiertamente y pluralmente y de manera amplia, sin cortapisas, pero que vayamos en ese mismo sentido de lo que ya aprobamos como método, si no, no le vamos a dar ni pies ni cabeza a la discusión ni vamos a poder avanzar bien en la sesión.

DR. MIER Y TERÁN. Así es Gerardo, daríamos la palabra al maestro Campero y al doctor Novelo, como lo dijimos antes, para que nos hagan una exposición, ya en lo particular, del contenido de la Exposición de Motivos y posteriormente votaríamos para dar la palabra a Silvia Sánchez y al señor Jorge Morales.

MTRO. CAMPERO. Bueno, hay algunos elementos que resulta interesante señalar al respecto de la Exposición de Motivos y que me gustaría a mí resaltar. Sin embargo, quisiera yo reforzar lo que dijo Federico Novelo en su última intervención, en el sentido de que nosotros iniciamos nuestro trabajo a partir de unos

documentos que existían de trabajos que se habían realizado en el pasado por otras comisiones y estos documentos, pues algunos eran documentos del noventa y nueve, otros documentos del noventa y seis, y teníamos, pero teníamos historia de esta comisión desde el noventa y uno.

Entonces, este es un elemento que quiero señalar porque, a pesar de que hablamos del noventa y uno, todo mundo interpreta o hay una tendencia a interpretar que el problema por el cual nosotros estamos definiendo o planteando estas reformas es porque ya todos somos titulares 'C' y no, en realidad, esta es una inquietud de la Universidad, del Colegio Académico de hace mucho tiempo en donde todavía, las, pues todavía no se daban estas situaciones en la cual un ochenta por ciento tiene el Titular 'C'.

Pero, bueno, ahora me referiría entonces a cómo trabajamos. Parte del trabajo fue, más bien, el trabajo inició a partir de la, el estudio de lo que es las funciones sustantivas de la Universidad, es decir, arrancamos trabajando en la definición de lo que era para nosotros docencia, investigación y difusión de la cultura. En este sentido, quiero decir que trabajamos muchísimo tiempo, que fue una de las partes que nos costó más trabajo porque lo que intentábamos era hacer una, un documento breve en donde en una cuartilla pudiéramos nosotros plantear las funciones sustantivas, bueno, en una cuartilla cada una de las funciones sustantivas, entonces, fue un trabajo pues complicado.

Después de eso, lo que nos pusimos a hacer es, bueno, si dentro de la razón de ser de la Universidad está el trabajar en esas tres funciones sustantivas teníamos que reconocer que el trabajo de nuestros profesores, del personal académico, tendría que estar ligado con esas tres funciones de alguna manera; que las, que no era factible que uno de nuestros, que los miembros del personal académico se desarrollaran en una sola de esas funciones. A partir de esto empezamos con el planteamiento que decía Federico, tratando nosotros de hacer una definición de los que sería un profesor-investigador y cómo realizaría estas funciones.

Entonces, para la realización de esas funciones teníamos nosotros que definir perfiles y así fue como trabajamos con los perfiles, en identificar cuáles eran los elementos que requerían los profesores, el personal académico, para desarrollar estas funciones.

Diría yo que ese es el trabajo, la parte más importante del trabajo de la Comisión. Después, ya en los últimos meses diría yo, estoy hablando probablemente de agosto del año pasado y octubre, noviembre y diciembre ya estuvimos trabajando queriendo ser más específicos en las funciones transportadas a actividades que deberían hacer los profesores. Es decir, estas funciones sustantivas cómo deberían

de reflejarse en actividades que hiciera el personal académico y este fue también un trabajo muy arduo.

Diría yo, pues, que una vez que habíamos hecho ese trabajo, nosotros empezamos a entender un poco el modelo que requeríamos y empezamos la discusión respecto de los procedimientos y al parecer en la parte de los procedimientos todos teníamos muy claro que el procedimiento debía de incluir elementos tanto cuantitativos como cualitativos.

Entonces, diría yo que de alguna manera, la Exposición de Motivos refleja la metodología de trabajo, pero estuvimos regresando en varias ocasiones a la Exposición de Motivos para aclarar, para tener nuevos elementos que encontrábamos que debíamos mencionar para que se entendiera nuestro trabajo y para que se entendiera el articulado. Entonces, la definición de la carrera académica tiene esa intención, tiene la intención de plantear cómo trabajó la Comisión en la definición de la carrera académica y de explicar cómo reflejó esto en el articulado.

Yo diría que aquí habría dos elementos que valdría la pena mencionar de esta sección y es la intención de mantener la pluralidad en relación con las áreas de conocimiento en las que está dividida la Universidad. Entonces, siempre está refiriéndose a que son campos disciplinarios de las cuatro divisiones de la Universidad, es decir, que todo esto es enmarcado en esos campos disciplinarios y también considera las características de cada una de las áreas de conocimiento. Entonces, aquí lo que estamos tratando de decir es que nosotros intentamos en todo nuestro trabajo de mantener la pluralidad de estas cuatro divisiones, de estas disciplinas agrupadas en cuatro divisiones y lo manifestamos así en la Exposición de Motivos.

Después, en donde ya hacemos más, es decir, ya es en la Exposición de Motivos que a mí me ha costado mucho trabajo entenderlo desde el punto de vista legal lo que es una exposición de motivos y que podría decir que ya más o menos lo entiendo, entonces, en esa Exposición de Motivos nosotros hacemos algunas precisiones en, en los aspectos relevantes de docencia, investigación y difusión de la cultura.

A mí me gustaría referirme a, en el caso de la docencia, a cuatro párrafos y nada más para señalar cuál es el planteamiento que tiene en relación con la docencia. Es decir, decimos en el primer párrafo: ‘...ofrecer conocimientos que contribuyan a la formación cultural, humanística, científica, técnica y metodológica...’; decimos en el segundo párrafo que deben de cumplirse los planes y programas de estudio; decimos en el tercer párrafo que el alumno se involucre en la investigación como una modalidad de la docencia; entre paréntesis yo, dentro de las recomendaciones

que haría, dentro de las propuestas de cambio que haría, sería este párrafo ponerlo al final de esta sección de la docencia porque, como el siguiente punto se refiere a la investigación, ahí nos ligaría el final de la parte de docencia y el inicio del inciso de investigación.

Y, por último, el otro elemento que quiero señalar de la parte de docencia, es que en el último párrafo habla de la participación colectiva de los profesores, es decir, este elemento también lo planteamos en la parte de docencia y nos referimos muy claramente a que la función docente es también un trabajo colectivo de los profesores.

En la parte de investigación, yo señalaría básicamente un elemento que está plasmado en el tercer párrafo y que dice, es en realidad aquí, a mí me parece que este tercer párrafo es muy completo, dice: 'El profesor-investigador y el técnico académico deben poseer una adecuada formación teórica, metodológica y técnica, así como la capacidad de identificar, caracterizar e interpretar los objetos de estudio, plantear problemas de conocimiento y generar explicaciones y soluciones que contribuyan al desarrollo de las artes, el diseño, las ciencias, las humanidades y las tecnologías.'; y de ahí en adelante, en esta parte siempre se está refiriendo al trabajo en áreas de investigación.

En preservación y difusión de la cultura, pues a mí me parece que, sí aquí no tengo yo autoría, en esta parte realmente tuvimos una colaboración muy importante de gente que nos ayudó a trabajar esto, pero señalaría yo un elemento importante que está en uno de los párrafos, no es necesario referirme a él, pero que habla de reforzar 'el sentido histórico de la diversidad cultural de nuestro país en su proceso de inserción internacional.'; es decir, pues estamos tratando de hacer eso, habría que ver si realmente a través de las actividades que estamos proponiendo lo podemos lograr.

Muy bien, el inciso 3) o el numeral 3 de Precisiones Relacionadas con las Categorías, en éste yo quisiera señalar que hablamos de los profesores, en el 3.1 hablamos de los profesores de tiempo completo y de medio tiempo y en éste se manifiesta una explicación al respecto de por qué se eliminó la modalidad de medio tiempo al profesor Asistente. Yo pondría en términos muy, este, muy pragmáticos como que nosotros pensamos que un profesor Asistente requiere medio tiempo, requiere tiempo completo porque tiene que prepararse, o sea, tiene que dedicarle tiempo a su formación y que ese fue el planteamiento que nos hizo pensar en que requeríamos profesores Asistentes de tiempo completo.

Yo diría que, es decir, las precisiones que hacemos en técnicos académicos son, pues, no, no este, no han sido bien entendidas, pues, creo yo que en realidad lo que estamos haciendo en el caso de los técnicos académicos es hacer un cambio de,

básicamente de nombre, o sea, el técnico académico auxiliar ahora es el técnico académico Asociado, pero que lo que sí el, es, tiene elemento importante en la parte del técnico académico es la escolaridad, es decir, ahí sí hubo un cambio importante porque se está planteando como escolaridad mínima la licenciatura para el técnico académico Titular y, esta, la razón ahí es que precisamente planteamos en la Comisión que una, un personal académico que va a trabajar impartiendo docencia en una licenciatura pues, debería contar al menos con la licenciatura.

De aquí, pues, la evaluación de la capacidad docente, el punto 3.3, creo que ahí tuvimos una, es decir, ahí tuvimos una discusión muy larga porque desde la consulta tuvimos muchas críticas al respecto de la dificultad con los elementos cualitativos y este es un elemento cualitativo importante, o sea, la dificultad de juzgar si el personal académico que estamos contratando o que estamos promoviendo tiene o no la capacidad para ser un docente. Pues, nosotros después de discutirlo, nos decidimos a plantear que debe de haber por parte de las dictaminadoras en la evaluación que se hace entre categoría y categoría una evaluación al respecto de la capacidad docente. En los ingresos, perdón, sí tienes razón. Es decir, la evaluación para la capacidad docente está básicamente nada más en los ingresos.

Y por último, la parte de Actividades, esta yo creo que vamos a, aquí en la parte de actividades vamos a tener una discusión importante desde el articulado y, posteriormente, cuando discutamos en forma particular esto, pero el planteamiento que se hizo al respecto de que ‘...será necesaria la presentación de artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores, patentes u obras artísticas, según sea el caso,...’ y otra vez ‘...por lo que no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados...’, pues es una manera en que la Comisión encontró para darle ya un elemento muy objetivo a las dictaminadoras para juzgar el producto del trabajo de investigación.

No hay, admito que aquí no hay un elemento que pudiera también darle objetividad al juicio que se hace a los productos artísticos, no, de la producción artística, es decir, en el Tabulador existe muy claramente la distinción de los reportes de investigación y de los trabajos presentados en eventos especializados y no existe una, un elemento similar en la parte del Tabulador que se refiera a la parte de producción artística.

Luego, dentro de las Actividades, otra cosa que creo que se ha mal entendido fue la parte del trabajo en gestión universitaria, de que hubiera una, que los profesores Titulares tuvieran participación universitaria. Nosotros entendimos a la gestión como la participación universitaria y en participación universitaria incluíamos su participación en comisiones, su trabajo en cuerpos colegiados, su trabajo en comités de licenciaturas, su trabajo en comités de posgrados; realmente lo que

queríamos nosotros decir es queremos que los profesores Titulares participen en todos estos trabajos que van definiendo la vida en la Universidad.

Este, en la parte de lo que son Criterios y Procedimientos de Promoción, pues sí, creo yo que el proyecto está recargándose, o descansando, pues, en las comisiones dictaminadoras y creo que la comisión dictaminadora va a jugar un papel muy importante en la aplicación de los criterios y los procedimientos y que sí tenemos una responsabilidad importante con, pues, el Colegio tiene una responsabilidad importante con la definición de esta, de este elemento de homogeneizar criterios para las comisiones dictaminadoras de tal manera que pudiéramos hacer el trabajo de las dictaminadoras un poco más objetivo. Pero sí entiendo y entendimos muy claramente que estábamos nosotros depositando nuestra confianza en el procedimiento que tenemos para escoger a nuestros dictaminadores y la pluralidad que existe dentro de estas dictaminadoras. Gracias.

DR. NOVELO. Quisiera yo, este, plantear dos cuestiones, una en relación con el método y en el sentido que planteaba el licenciado Zamora de llamar a que las intervenciones aludan realmente al tema. Ahorita creo que, que ya con la exposición que ha hecho Campero estamos en condiciones de darle este carácter de guía para la discusión a la Exposición de Motivos.

Y, también, de reaccionar frente al hecho de haber derogado el 187 del RIPPPA, en virtud de que uno de los criterios que estuvo presidiendo el funcionamiento de la Comisión es la idea de esta rendición de cuentas que la Universidad hace a la sociedad, es decir, el hecho de garantizar que realmente el personal que está en procesos de, de promoción satisface los requerimientos que la Universidad espera que satisfaga y esta cuestión incluye algunas evaluaciones.

En la primera parte de la Sesión, recuerdo que hubo una intervención que decía cómo van a evaluarse a quienes nos van a evaluar en la capacidad docente, calidad docente se decía. Bueno, en realidad para promoción esta evaluación de capacidad docente no está prevista, solamente para ingreso, pero son otra vez este tipo de reacciones que tienen que ver, bueno ese ni siquiera con la versión original, sino con alguna idea de modificación del documento sin un conocimiento muy detallado al respecto.

Hay una parte que yo creo que nos va a entretener un rato en la discusión a la que yo quisiera referirme y es la preocupación que ha planteado el doctor Mora, tanto cuando fue miembro de la Comisión, como en lo que llevamos discutiendo el tema y es ver si podemos ponernos de acuerdo en una aportación que ya había hecho Bunge, pero que nos recordó muy bien Eleuterio Castaño, en el sentido de esta percepción de si en un terreno unidimensional podemos percibir al diseño como aquél cuerpo de tareas que se ubican en el vértice entre el arte y la tecnología, y si

es multidimensional, como nos recordaba muy atinadamente Raúl Hernández, hay todavía más elementos que llevarían a la construcción de ese vértice como serían, eventualmente, las ciencias sociales, las humanidades, etcétera.

A mí me parece muy difícil pensar en que un reglamento de carácter general, simultáneamente se pueda convertir como un traje a la medida para cada una de las actividades disciplinarias de la propia Institución, pero a lo mejor podemos coincidir en eso y si coincidimos en eso, entonces ya la referencia al diseño se vuelve redundante porque las que ya están hechas al arte y a la tecnología, por hablar solamente de este vértice unidimensional, ya nos estarían dando la pauta para considerar otros posibles encuentros. Hay en la propuesta que yo hacía, ya una propuesta de Eleuterio mismo que yo creo que vale la pena considerar, aunque también creo que hay que ponerla en el lenguaje de los abogados, porque estas exposiciones de motivos siempre caminan por ese tortuoso camino; entonces, sí valdría la pena ver si se vale incorporar este párrafo y, en su caso, si pudiéramos tener una versión de estas características.

DR. MIER Y TERÁN. Así es Federico. Bien, creo que ya estamos caminando en la dirección de entrar a la discusión en lo particular sobre la Exposición de Motivos. Tengo la petición para dar la palabra a Silvia Sánchez y al ingeniero Jorge Morales; yo les quisiera pedir a estas dos personas que se aboquen a la discusión en lo particular, no sé si sea el caso. Quienes pidieron la palabra son Juan Manuel Velázquez y Martha Ochoa. ¿Se trata de ya entrar en lo particular?, sí en lo particular. Entonces, tomarían la palabra si el Colegio lo permite, y vamos a pasar a votar: Silvia Sánchez y el señor Jorge Morales, los que estén de acuerdo en que tomen la palabra, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintitrés.

PROFRA. SILVIA SÁNCHEZ. Buenas tardes. Yo sé que el ambiente del Colegio Académico de esta sesión es diferente al Colegio de la sesión anterior y que todo parece indicar que la marea volvió a su cauce y ya no existe ningún problema porque no hay acá el suficiente número de profesores que pueda cuestionar lo que en este Colegio se haga, situación que no es cierta.

Entonces, ya leí lo que es la Exposición de Motivos, además de lo que comentaba el profesor Campero, y obviamente esto tiene que ver con una circunstancia que finalmente si ya se decidió, no por eso no deja de ser importante. En esa Exposición de Motivos hay toda una narrativa que, obviamente, violenta el Contrato Colectivo de Trabajo, violenta la Ley Federal del Trabajo, violenta los contratos individuales que los profesores tenemos en esta Universidad así como se encuentra plasmado.

Se da por hecho que con este tipo de Exposición de Motivos y con la modificación, van a cambiar las cosas en esta Universidad; yo estoy plenamente convencida que la problemática que vivimos como Institución, porque existe una problemática, problemática que se conoce en los pasillos, problemática que se conoce en las aulas, problemática que se conoce en todos los niveles y que, sin embargo, no se dice en ningún documento. O sea, tenemos una gran problemática en relación al chambismo, tenemos una gran problemática en relación a la irresponsabilidad, tenemos una gran problemática, pero no se dice y se dice, sin embargo, hay una parte en la primera página de lo que se dice Exposición de Motivos, donde dice: si señalamos cuáles son los perfiles, con esto solucionaremos la problemática o los problemas que existen dentro de la Universidad.

La problemática además de ésa, tiene que ver con la infraestructura, o sea, en ninguna parte del documento se plantea que van a cambiar las condiciones de infraestructura en esta Universidad; yo sé que hay gente de las demás unidades, yo sé que la mayoría de los profesores de esta Universidad conocemos nuestra Institución, somos profesores ya viejos dentro de la misma y es penoso y lamentable que tengamos cubículos en donde existe más de un profesor asignado, en donde están asignados en lo constante, en donde finalmente hay profesores que no tienen cubículos y, sin embargo, bajo la perspectiva en esta Exposición de Motivos se dice: solucionaremos la problemática y los profesores tendrán, aquí lo dice.

DR. MIER Y TERÁN. Perdón Silvia, quisiéramos entrar en la discusión de lo particular.

PROFRA. SILVIA SÁNCHEZ. Estoy en lo particular.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Cuál es su propuesta?

PROFRA. SILVIA SÁNCHEZ. Mi propuesta es en relación a, primero la Exposición de Motivos en la parte de Definición de la Carrera Académica, al definir actividades que no están contempladas en el Contrato Colectivo, violentan el Contrato Colectivo, o sea, se está el Colegio Académico, está encausando capacidades y facultades que no tiene y entonces ahí quedaría. Ese sería uno de los planteamientos.

Otra, después dice: En relación a la docencia, en relación a la docencia se dice: incorporaremos a los profesores a la formación y actualización continua del personal académico, la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades educativas; en ninguna parte de ese documento se dice que ya se hayan registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social algunos programas de capacitación y adiestramiento, en relación al cumplimiento de este tipo de objetivo.

En relación a la preservación y difusión de la cultura, nunca se ha discutido aquí en esta Universidad si los miembros de la comunidad universitaria estamos o no de acuerdo con la globalización, pero se pone el punto como un punto ya discutido, como un punto que se tiene que aprobar, y hago referencia a la página quince, después del primer párrafo viene una línea y dice: '*los elementos que fortalezcan a la nación en el marco de la globalización y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa*', como si se presumiera que la globalización produce en las sociedades una justeza, eso no se ha discutido aquí. Entonces, yo creo que podríamos como universitarios ser muy puntuales en relación a qué queremos de nuestra Universidad, ¿adecuarla a la globalización o adecuarla, más que nada, a nuestra población? Somos una universidad pública, no hemos dejado de serlo todavía; entonces yo creo que tendríamos que ser muy puntuales.

En relación a las categorías de los profesores, obviamente que al manejar nuevas obligaciones, tendríamos que estar pensando, porque yo pienso que la Comisión lo discutió, que los que asesoraron a la Comisión también lo pensaron, en dónde los profesores de medio tiempo de esta Universidad van a dar la asesoría, cuando la mayoría o un grupo por lo menos fuerte de esta Institución, de profesores de tiempo completo, no tienen ni siquiera cubículo, o sea, yo no sé si se irán a habilitar espacios dentro de la Universidad para que se pueda cumplir con este tipo de funciones.

En relación a la evaluación de la capacidad docente, pues es lo mismo; no nos dicen qué tipo de programa se está dando; sin embargo, se plantea que los profesores tendrán la obligación de capacitarse y adiestrarse sin decirnos bajo qué programas si es que ya existen dentro de la Universidad.

Y por lo que respecta a actividades, que viene contemplado en la página 18, dice: '*la participación universitaria*', nos acaban de decir acá en donde los profesores deberán de participar en comisiones, en comités y en todo aquello que en el momento de nuestros años que nos quedan por venir, se pueda inventar. La pregunta sería ¿cuántas comisiones, cuántos comités van a formarse para darle cabida a todos y cada uno de los profesores de esta Universidad?, porque eso es donde debemos de pensar, o sea, vamos a tener una participación universitaria en qué espacios, ¿hay suficientes espacios entonces para ponerlo como una obligación?

Yo nada más para concluir, tendría que ser muy puntual. Yo creo que esta reforma violenta a nuestra Institución, no va a estar legitimada; no está legitimada y yo creo que tendría que haber hacia ustedes un acto de constrictión, de constrictión, de ver cuántos de los miembros que están aquí, yo sé que algunos sí convocaron a sus

comunidades de profesores y de alumnos, pero la gran mayoría está votando por sí solo.

El Colegio Académico se creó como un proyecto de democracia, pero la democracia como la tenemos hoy en día y como la hemos vivido en los últimos tiempos en esta Universidad se da por grupos y, entonces, el problema es que cuando se legisla sin la legitimación, porque detrás no traen el respaldo de los miembros que supuestamente representan, entonces siempre va a ser un cuestionamiento. Entonces, yo dejaría aquí mi participación para asumir las reglas que han fijado el día de hoy.

ING. JORGE MORALES. Buenos días a todos. Aprovecho la oportunidad que me da este Colegio para hacer comentarios sobre el tema que se está discutiendo.

DR. MIER Y TERÁN. Le recuerdo que estamos ya en la discusión en lo particular, por favor.

ING. JORGE MORALES. Si, en la Exposición de Motivos, el primer párrafo dice textualmente: *‘La Universidad conforme a los principios de libertad de cátedra e investigación ha asumido la responsabilidad de establecer los mecanismos y estrategias a través de los cuales los miembros de su personal académico pueden desarrollar una carrera académica en torno a las funciones de docencia, investigación y preservación de la cultura’*, bueno, me preguntó ¿qué antes no había una carrera académica?, o ¿qué es lo que hace que ahora se hable de una nueva carrera académica alternativa, sin antes explicarnos en esta Exposición de Motivos, por qué la que existe o la vigente ya no funciona?

Sobre este punto quisiera hacer unas reflexiones. Me parece que en la sesión anterior del Colegio Académico, después de una larguísima discusión, maratónica discusión de quince horas o más, se expresaron nítidamente al menos tres posiciones sobre el proyecto de reformas. La primera que de alguna manera fue defendida por la Institución, es decir, los rectores, algunos jefes de división y la misma Comisión que se encargó de redactarla y que apostaban a que la aprobación de las reformas del RIPPPA-TIPPA, por sí mismas, iban a echar a andar un nuevo proyecto de carrera académica.

Una segunda posición que se caracterizó por rechazar totalmente la aprobación del mismo, sin proponer a cambio ninguna alternativa viable o ninguna propuesta de reforma emergente y que, por lo tanto, su ausencia en esta nueva sesión habla por sí sola. Y una tercera vía que yo llamaré optimista, y que aglutinaba a un número numeroso de personas que lo único que pedían era que se diera más tiempo para reflexionar y discutir el proyecto en cuestión y que ahora, me imagino, puede dar

muchas opiniones sobre cómo mejorar, o cómo definir, mejor dicho, los diferentes puntos particulares que han sido aprobados en la sesión anterior.

Sobre estas dos posiciones quisiera dedicar unos cinco minutos y después acudir al tema de...

DR. MIER Y TERÁN. Perdona, ya la aprobación en lo general fue hecha; yo le suplicaría que se remitiera a ver el texto y a decirnos cuál es su propuesta sobre el texto de la Exposición de Motivos que es lo que estamos discutiendo.

ING. JORGE MORALES. Sí, a eso voy. Como leí el primer párrafo, quise decir que en la Exposición de Motivos no se dice, o no está presente el porqué ahora se habla de una carrera académica y no antes. Entonces, a ese vacío es donde yo quisiera hacer reflexiones. También he dicho que hubo por lo menos tres posiciones en la sesión anterior, que se manifestaron alrededor de este punto; ahora que esto ha sido aprobado en lo general, surgen entonces, o es válido plantearse, o reflexionar sobre estos puntos que no se mencionan en la Exposición de Motivos y yo quisiera...

DR. MIER Y TERÁN. ¿Tiene usted una propuesta de redacción para alguna parte de la Exposición de Motivos?

ING. JORGE MORALES. No, no tengo una propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. Esperamos una propuesta suya.

ING. JORGE MORALES. Bueno, *okay*, la propuesta entonces era ésta: primero, tal y como está planteada la Exposición de Motivos, es posible detectar dos fortalezas, dos puntos fuertes y cinco débiles. Puntos fuertes: la Exposición de Motivos ciertamente hace una definición institucional de lo que quiere que sea la carrera académica de la Universidad; esta definición institucional, por lo menos saca de su letargo el trabajo académico que se ha venido desarrollando en los últimos años en esta Universidad y, de alguna forma, oxigena el debate al tratar de redefinir los diferentes perfiles, atribuciones, funciones que hasta la fecha más o menos, tal y como hasta la fecha, más o menos conocemos.

Otra posición favorable o rescatable de esta nueva legislación, o de este nuevo proyecto, es que tiene una visión a largo plazo y eso, por lo menos, nos hace optimistas en la medida en que hay una visión futura de la Universidad. Esos dos puntos, curiosamente no son hechos explícitos en la Exposición de Motivos que estamos discutiendo; sin embargo, sí están presentes en ellas y quizá valdría la pena que en un apartado, o de alguna manera en un anexo, se aclare por qué precisamente hasta ahora después de diez años de estar discutiendo en varios

colegios académicos, por qué hasta ahora es posible echar a andar las bases de un nuevo pacto académico en la Universidad pensado, insisto, a futuro.

Sin embargo, los puntos débiles que veo en esta Exposición de Motivos son los siguientes: primero, cree que la reforma, por sí misma, puede generar una nueva política académica; dos, considera que las reformas pueden ser válidas para todos y cada uno de los miembros del personal académico; tres, su visión del futuro está limitada, en tanto que no propone o no sugiere mecanismos de evaluación y seguimiento de cada uno de los futuros puntos particulares que serán aprobados en la sesión de hoy; tres, cuatro, perdón, de tal manera que parece ser que en el ánimo de esta Exposición de Motivos, se considera que este proyecto de reformas puede ser vigente por unos diez, quince, veinte años, cuando las cosas no son así, es decir, hay una visión estática del quehacer universitario y de la carrera académica y se cree que con la simple aprobación de este nuevo proyecto, la dinámica académica seguirá por su propio camino.

Y, finalmente cinco, no se está pensando en cuestiones importantes que, desde mi punto de vista, subyacen en la propuesta del proyecto, que son básicamente la eficiencia terminal, hay muy poco, de hecho ni siquiera en la Exposición de Motivos se plantea por qué se justifica un proyecto alternativo de carrera académica y, por supuesto, tampoco se está diciendo, tampoco se habla de los reemplazos generacionales que esta Universidad va a tener en los próximos quince años. Estoy seguro que en quince años, la mayoría de nosotros, es decir, profesores que tenemos ya veinte años de servicio, ya no vamos a estar; de tal manera, o vamos a estar pensionados, o vamos a estar muertos, o no sé qué vamos a estar, pero seguramente que dentro de quince años vamos a tener un nuevo perfil de profesores, una nueva planta docente y, en ese sentido, la motivación, la Exposición de Motivos tiene que, de alguna manera, comprometer este tipo de reformas, al cumplimiento de las expectativas de futuro que aquí se abren.

Si no se menciona esto, esta Exposición de Motivos pareciera ser que es una exposición forzada, o una simple introducción a un documento y no encuentro aquí mecanismos que aseguren que su implementación será institucionalmente supervisada, que tendrá mecanismos o, por lo menos, perfiles de mecanismos que hagan un balance entre lo que aquí se expone y las prácticas que puedan derivarse de propuestas generales.

Al respecto, uno, en la Exposición de Motivos, que ya dije que está limitada, debería quedar claro que esta reforma que aquí se ha aprobado no deben ser nada más cosméticas y de alguna manera coyunturales, sino que tiene que abrirse y ojalá quede en el ánimo de esa Exposición de Motivos, tiene que abrirse el compromiso institucional de que estas reformas tienen que ser llevadas a fondo, tienen que ser llevadas a su máxima expresión, de tal manera que se abran mecanismos de

evaluación, seguimiento, reformulación de las mismas, de acuerdo a las diferentes características de las diferentes divisiones que componen esta Universidad.

Dos, es necesario por lo mismo también, que se precise una serie de términos que se mencionan en la Exposición de Motivos y en todo el documento, que resultan vagos y muy poco operativos, tres, por ejemplo; uno es el perfil académico. Cuáles son los elementos que componen ese perfil académico, cómo medirlos, cómo ponderarlos, cómo enriquecerlos. No podemos estar teniendo nada más la perspectiva de los maestros del dos mil tres, tenemos que estar pensando en la Universidad de quince años, donde ya, como dije, la mayoría de nosotros no va a estar presente; la perspectiva, la puesta de este planteamiento, la riqueza de este documento no puede estar dirigido a nosotros, sino que tiene que estar dirigido a la próxima generación de académicos que van a estar dirigiendo esta Universidad dentro de los próximos quince y treinta años. Entonces, es importante tener que definir estos temas que se manejan en la Exposición y en el documento, que aún están vagos e imprecisos.

Tres, es necesario prever y ponderar el carácter homogeneizador y estandarizador del nuevo RIPPPA-TIPPA; por qué digo esto, bueno ya, aquí ya han manifestado varios profesores, empezando por nuestro director de división, yo soy profesor de CyAD-Azcapotzalco, y algunos otros, de cómo en el nuevo RIPPPA-TIPPA, algunas divisiones como CyAD, no se sienten reflejadas en él, y la Exposición de Motivos no da ninguna alternativa al respecto, no abre la posibilidad de ponderar estas divergencias, y la propuesta va en el sentido de que, por lo menos, se abra la posibilidad de que el RIPPPA quede abierto, sea lo suficientemente flexible para dar cabida a las nuevas propuestas que surjan de su implementación y que pensemos a largo plazo en que más que tener un RIPPPA-TIPPA homogeneizador, tengamos uno que respete las diferencias y las divergencias que caracterizan las diferentes plantas docentes de los profesores de sus diferentes divisiones; si no, aquí vamos a caer en una discusión que me parece bizantina, entre cómo poner o cómo reglamentar el trabajo artístico y divisiones como CyAD, cuando se desconoce la naturaleza intrínseca del trabajo académico que ahí se realiza.

Entonces, bueno, esta, insisto, esta propuesta va en el sentido de permitir la flexibilidad y, quizá, a largo plazo, reconocer la necesidad de instrumentar RIPPPAS para cada división. Es decir, necesitamos un RIPPPA que reconozca, que promueva y aliente la diferencia y la divergencia profesional en las diferentes divisiones en las que se ha organizado el trabajo académico de esta Universidad.

Me parece que es el quinto éste. Es necesario, por lo mismo, tener que adaptar las diferentes o los diferentes reglamentos que en lo particular aquí serán aprobados, en función de los perfiles propios de las divisiones que hacen el trabajo de

investigación y docencia en esta Universidad; de tal manera, que esto nos puede ahorrar muchas discusiones bizantinas en cómo valorar los perfiles académicos de los profesores, por ejemplo de CyAD, de CBI, de Biológicas y de Sociales, no se pueden medir todos estos profesores con la misma tijera, o con la misma vara, ni se pueden cortar con la misma tijera, y bueno, tuve que resumirlo demasiado, entonces quizá terminaría diciendo nada más, que ojalá que estos trabajos que empiezan hoy no olviden que están hablando de una universidad hacia el futuro. El RIPPPA y el TIPPA no lo aprobamos, o no se aprobó para beneficio de la presente generación, sino para que podamos pensar qué universidad queremos dentro de quince años, cómo queremos definir ese trabajo académico y cuál es la riqueza de esta nueva propuesta que pueda alentar el desarrollo de ese trabajo.

De ahí que el último punto que quiero comentar, es ciertamente que tampoco se pone en la Exposición de Motivos, es la cuestión de las diferentes estrategias que se hicieron sobre la carrera académica y que, al parecer, resultaron un fracaso. Concretamente aquella estrategia que se basó en el puntómetro, o en este sistema de puntos perversos que en lugar de generar un renacimiento universitario, ha generado su detenimiento y, en muchos casos, su corrupción. De tal manera, la reflexión va en el sentido de que si ya tenemos un nuevo RIPPPA ponderado, consensuado y donde aparentemente, según la Exposición de Motivos, está dirigido a motivar el crecimiento de la carrera docente. Entonces, si esto es así, está por demás que sigamos dependiendo de un sistema de recompensas salariales como el puntómetro, porque entonces no se justifica todo este esfuerzo de diez años, o ya doce años casi, no se justifica todo este esfuerzo de doce años para seguir dependiendo de sistemas alternativos de recompensa, como si la reforma actual no bastara para definir, para alentar el trabajo de carrera académica. Gracias.

DR. MORA. Yo quisiera ya entrar en las puntualizaciones, entonces les rogaría a los miembros del Colegio si vemos la página dos de la Exposición de Motivos. Antes de dar curso a las propuestas, quisiera decirles que en el elemento de definición del diseño, partiendo como una premisa, que es el que se elabora dentro de la Universidad como un área de conocimiento dentro de la UAM, estamos conceptuando como un proceso académico para la producción de espacios-objetos y una comunicación integral; de tal suerte que esto, esta definición, la retomáramos, yo me reuniré también con el maestro Santa María, al final que se vuelva a revisar la Exposición de Motivos para que quedara explicitada por una parte. Y por otra parte, también explicitar lo que para nosotros deberán ser las equivalencias, en todo caso, puesto que los perfiles nos están dando ciertos indicadores, pero no nos abren esta pluralidad y esta laxitud que mencionaba el maestro Morales.

Bien, en el primer párrafo dice: ‘participar en las actividades científicas, humanísticas, tecnológicas *de diseño* y artísticas’, porque nosotros tenemos una producción de diseño, ¿perdón?

DR. SOLÍS. ¿Dónde está?

DR. MORA. En la página dos, primer párrafo ‘al participar en las actividades científicas, humanísticas, tecnológicas *de diseño* y artísticas’, (una voz diciendo ‘coma’). Sí, coma, sí exacto; tecnológicas, coma, de diseño y artísticas. En el segundo párrafo, el último renglón: ‘características de cada *campo* de conocimiento’, el proyecto dice: área de conocimiento y está más referido a la investigación que a la producción académica.

Tercer párrafo, después del punto y seguido: ‘Con ello se fortalece la figura del profesor-investigador’, la propuesta es: ‘*Congruente a las características de los campos de conocimientos* como referente central de los perfiles del personal académico por categoría’. Entonces, tendría que ser: ‘*Congruente a las características de los campos de conocimientos*’.

Respecto a la docencia, en el primer párrafo...

DR. MIER Y TERÁN. Más espacio por favor, Luis Ramón. Si nos quisieras repetir la anterior.

DR. MORA. Si, bueno, voy. El segundo párrafo en el último renglón: ‘características de cada *campo* de conocimiento’, en vez de: ‘cada área de conocimiento’. Es más general y nos permite ubicar las diferentes actividades que tenemos en las divisiones.

En el tercer párrafo decía yo, después del punto y seguido que está ahí: ‘Con ello se fortalece la figura del profesor-investigador *congruente a las características de los campos de conocimiento*’, o ‘*con las características*’. Después de ese párrafo, la propuesta sería incluir justamente uno que definiera cuál es el concepto del diseño dentro de lo que hacemos en las divisiones de esta Universidad y también en el término equivalencia o posteriormente.

Primer párrafo de Docencia. ‘La docencia que se imparte en la Universidad en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado y cursos de actualización, tiene por objeto ofrecer conocimientos que contribuyan a la formación cultural, humanística, científica, técnica, -coma-, *del diseño y las artes*’, y todo lo demás queda como está.

En el último párrafo, (alguien interrumpió diciendo: falta 'metodológica'). Sí, metodológica también, perdón, se deja metodológica. En el último párrafo: 'En el modelo educativo de la Universidad, el profesor conducirá activamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el cual el alumno tome conciencia de las etapas y condiciones en que se adquiere el conocimiento y se involucre en *las prácticas académicas* como una modalidad de la docencia, que le permita generar su desarrollo personal y profesional, incorporando elementos de diversas disciplinas en su formación *integral*, en su formación integral.

DR. MIER Y TERÁN. Quisieras repetir ésa para que la pueda tomar, por favor Luis.

DR. MORA. Sí: 'En el modelo educativo de la Universidad, el profesor conducirá activamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el cual el alumno tome conciencia de las etapas y condiciones en que se adquiere el conocimiento y se involucre en *las prácticas académicas*, porque dice: diferentes prácticas, sobre diferentes, como una modalidad de la docencia, que le permita generar su desarrollo personal y profesional, incorporando elementos de diversas disciplinas en su formación *integral*.

DR. MIER Y TERÁN. *A ver Luis, hay una discrepancia. Yo leo: 'y se involucre en la investigación como una modalidad de la docencia', esa es la versión actual; creo que hay alguna cuestión.*

DR. MORA. Podría ser igual investigación, en todo caso.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que estás leyendo algo que no es lo que nosotros tenemos.

DR. MORA. No, lo que pasa es que yo estoy leyendo ese mismo, nada más que con las propuestas de modificación que estoy proponiendo.

DR. MIER Y TERÁN. Me gustaría tomar la propuesta de modificación, Luis.

DR. MORA. Correcto, *'las diferentes prácticas académicas* como una modalidad de la docencia, que le permita generar su desarrollo personal y profesional, incorporando elementos de diversas disciplinas en su formación *integral*! Esa sería la propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. Cambiaríamos 'diferentes prácticas académicas' por 'investigación', ¿es la propuesta?

DR. MORA. Esa sería la propuesta, sí. El segundo párrafo quedaría igual; el tercero diría: 'El proceso de enseñanza-aprendizaje no se limita a los trabajos que

el personal académico y los alumnos desarrollan en el aula o en talleres y laboratorios, sino que se extiende a las diversas actividades, modalidades de apoyo y ambientes académicos *y sociales*, -académicos y sociales-, que fomenten su integración a la comunidad universitaria', etcétera.

Respecto a la Investigación, primer párrafo. 'En la Universidad, la investigación tiene como propósito la generación de conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos *del diseño y las artes, con objeto de atender*, -quitaba el para-, *con objeto de atender* de manera propia el desarrollo del conocimiento y las necesidades y demandas de la sociedad. La investigación *en sus diferentes modalidades*, -creo que es muy importante para nosotros esto-. La investigación *en sus diferentes modalidades* es fundamental por su valor intrínseco, etcétera, etcétera, etcétera'.

El siguiente párrafo no tiene ninguna propuesta. En la página cuatro, el primer párrafo al final dice: 'con el fin de plantear soluciones integrales a problemas de gran complejidad', y la propuesta es: '*y preferentemente vinculados con necesidades prioritarias*'.

DR. MIER Y TERÁN. Perdón, qué párrafo es.

DR. MORA. El primero, al último.

DR. MIER Y TERÁN. En la página cuatro.

DR. MORA. Cuatro, termina con complejidad el párrafo; lo que se le está matizando es nuestro carácter de universidad pública '*y preferentemente vinculados con necesidades prioritarias*'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Cómo quedaría?

DR. MORA. Exactamente como está, nada más que después de complejidad que termina, ahí está en punto, le quitamos el punto y ponemos una 'y': '*y preferentemente vinculados con necesidades prioritarias*'. Aquí estuve discutiendo de que muchos proyectos favorecen nada más a ciertos sectores, etcétera; que quede claro que somos una universidad pública.

El siguiente párrafo: 'Las áreas de investigación impulsarán la formación y actualización permanente de sus miembros, no sólo con el propósito de obtener una constante superación académica, sino también para logra una mejor vinculación entre la investigación, la docencia y la preservación y difusión de la

cultura. En este proceso, los profesores de acuerdo con su experiencia ‘y’, falta una ‘y’

DR. SOLÍS. Pero dice: ‘experiencia, formación y reconocimiento’.

DR. MIER Y TERÁN. Actualmente dice: ‘de acuerdo con su experiencia, formación y reconocimiento’.

DR. MORA. Yo le quitaba el reconocimiento, por qué quién va a reconocer eso, quién va a establecer ese reconocimiento. Estamos proponiendo retirar la palabra ‘reconocimiento’ y dejarla *‘con su experiencia y formación se incorporarán a las diversas responsabilidades propias de los proyectos del área’*.

Siguiente párrafo: ‘Con objeto de mantener la pertinencia y vigencia académica y social de las áreas, es esencial la participación colectiva y el compromiso de los profesores en la definición y aplicación de las políticas y estrategias institucionales’, etcétera, punto y seguido, ‘La orientación y la actualización de las investigaciones deben estar sujetas, por parte de quienes las realizan, a una permanente revisión y *evaluación basadas* en el conocimiento profundo de la cambiante situación de la sociedad, de las artes, *el diseño*, las ciencias, las humanidades y las tecnologías.

Siguiente párrafo: ‘Los profesores comunicarán los resultados de sus investigaciones en *diversos* foros académicos especializados y harán públicos...’, se quedará como está.

Preservación y Difusión de la Cultura. Siguiente página.

DR. MIER Y TERÁN. Perdón, ¿en ese párrafo la propuesta sería ‘diversos’?

DR. MORA. No hay nada, no, no hay nada. Siguiente párrafo: ‘Además de la docencia y la investigación, la Universidad tiene por objeto preservar y difundir la cultura, *propiciando la vinculación con los diversos sectores de la sociedad, propiciando la vinculación con los diversos sectores de la sociedad*. Ésta se conforma por el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Como realidad dinámica, abarca las ciencias, las artes, *el diseño*, las humanidades y las tecnologías, e incluye ‘valores’, etcétera, etcétera.

En el siguiente párrafo, en el segundo inciso que tiene el guión dice: ‘Los elementos de contenido científico, tecnológico, humanístico, *de diseño y las artes*’. Todo lo demás sigue igual.

El siguiente párrafo empieza con: 'Las actividades de preservación y difusión de la cultura se realizarán en dos ámbitos: al interior de la Institución, a través de la creación y fortalecimiento de espacios que contribuyan a la formación integral de los alumnos, al intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias artísticas, *del diseño* y académicas que enriquezcan -ahí entra el diseño- la vida universitaria; y al exterior, fortaleciendo la relación de la Universidad con los diversos sectores sociales mediante foros académicos, eventos culturales, *servicio social* y difusión...', o sea, no está el servicio social, habría que incluir el servicio social. '*...servicio social* y difusión de los productos de las investigaciones, *de la docencia* y de otras manifestaciones de la actividad de los universitarios'. Porque aquí habla de las investigaciones y otras manifestaciones, pero tenemos entre las dos tareas sustantivas, la investigación y la docencia, por eso se incluye 'de la docencia'.

En el siguiente párrafo no tiene ninguna modificación, el que sigue tampoco, la Universidad no tiene, en todo esto no hay hasta el punto 3.2, hasta el punto 3.3, perdón. El 3.3, el último párrafo dice: 'Para ello, dichas comisiones definirán las modalidades particulares bajo las cuales se expondrá o desarrollará y *evaluará* el tema notificado a los concursantes', porque no, va a evaluar el tema notificado a los concursantes.

El 3.4, en el cuarto párrafo: 'En los programas y proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, *diseño* y creación artística, el Profesor Asociado, etcétera, etcétera'.

Párrafo siguiente: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, *de diseño* y de creación artística, *así como los productos derivados de la docencia* (habría que incluir esto de diseño y de así como los productos derivados de la docencia) que los profesores comuniquen a sus comunidades académicas, deben tener vinculación tal, tal y tal'.

Más adelante dice: 'En este sentido, para la categoría y nivel de Asociado 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', será necesaria la presentación de artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores, patentes u obras artísticas, *o productos del diseño*, según sea el caso, por lo que no bastarán los reportes y tal...'

En el cuarto párrafo que es el último de este inciso que habla de participación universitaria, es decir: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión, como parte de las actividades que pueden cumplir los profesores con categorías de Titular y Asociado de tiempo completo, comprenden el conjunto de actividades que, como complemento de las académicas, resultan necesarias para el cumplimiento del objeto de la Universidad mediante la contribución en la toma de decisiones

institucionales y su reconocimiento se considera un elemento de evaluación cualitativa y cuantitativa en la carrera académica’.

Cada vez tenemos muchos menos interesados en participar en estas actividades, porque no es de lo más gratificante que digamos.

Al último, o sea, termina con ‘la toma de decisiones institucionales’, ahí termina el párrafo, lo que se propone incluir es: *‘y su reconocimiento se considera un elemento de evaluación cualitativa y cuantitativa en la carrera académica’.* Repito: *‘y su reconocimiento se considera un elemento de evaluación cualitativa y cuantitativa en la carrera académica’.*

3.5 Criterios y procedimientos de promoción, segundo párrafo: ‘Como parte del procedimiento de promoción, las comisiones dictaminadoras evaluarán de manera integral, con criterios cualitativos y cuantitativos, las actividades de docencia, de investigación y de preservación y difusión de la cultura, además de las actividades de participación universitaria...’ Ay, queda igual perdón.

En el párrafo último: ‘En el inciso b)...’

DR. MIER Y TERÁN. Ése quedó igual, ¿verdad?

DR. MORA. Sí, queda igual; queda igual también el último párrafo. Eso sería por lo pronto las observaciones para la Exposición de Motivos.

DR. CASTAÑO. Quisiera señalar que en esa Exposición de Motivos, en el primer párrafo hablábamos de principios de libertad de cátedra y de investigación, por una parte y, por otra parte, en el último párrafo de la página uno, hablábamos de que la vida académica se excede por vocación y decisión personal, lo que constituye una decisión acerca de lo que, en forma un poco dramática, se ha llamado un plan de vida, o sea, que es algo que sí está contemplado en este proyecto.

De manera, teniendo en cuenta estas dos cosas, así como lo que, la preocupación del doctor Novelo, propongo incluir un párrafo que podría ser en la parte uno, o al principio del 3.4 en Actividades, el cual voy a leer salvo las modificaciones que se pudieran hacer de acuerdo a técnica legislativa que dice lo siguiente: *‘Debe enfatizarse que tanto la definición de perfiles y actividades correspondientes a cada una de las distintas categorías y niveles, representan un marco mínimo de actuación en el desarrollo de las actividades académicas. Esto también indica que dichos marcos mínimos no pueden ser limitantes, dada la libertad de cátedra e investigación que debe caracterizar la carrera académica dentro de la perspectiva institucional de la UAM’.*

Aquí lo que quiero señalar es y evitar todas las lecturas que se ha hecho acerca de los llamados órdenes jerárquicos que no existen, sino que se señala que en la carrera académica como la estamos contemplando, al menos en el seno de la Comisión y con buena parte de los miembros de Colegio, es de que es una carrera en la cual la gente al desarrollar sus actividades, va logrando distintos estadios de madurez y que esos estadios de madurez se reconocen formalmente a través de un proceso de evaluación y esto quiere decir que no es que se esté supeditando o limitando la capacidad que tengan los profesores para desarrollar sus actividades, dado lo señalado, repito, en el primer párrafo de la Exposición de Motivos.

Con respecto a algunas de las señalamientos del doctor Mora, quisiera proponer una reformulación del primer párrafo de la página dos de la siguiente manera, o sea, es darle vuelta si quieren al párrafo y dice: *'El personal académico podrá desarrollar una carrera que afirme, actualice y enriquezca los conocimientos, métodos y técnicas necesarios para desempeñar sus actividades con el más alto nivel, al participar en las actividades científicas, humanísticas, tecnológicas y artísticas, enmarcadas en los campos disciplinarios de las cuatro divisiones de la Universidad: Ciencias y Artes para el Diseño, Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Básicas e Ingeniería'*.

El objeto de esta modificación, es señalar todos los campos en los que se trabaja en la Universidad para evitar el incluir el diseño en algunas partes, creo de forma un poco forzado, aunque entiendo la preocupación del doctor Mora, entonces estoy tratando de conjuntar estas distintas preocupaciones y necesidades.

DR. SOLÍS. Perdón Eleuterio, dónde iría ese párrafo.

DR. CASTAÑO. Ese párrafo es el párrafo dos, párrafo uno, perdón ya me equivoqué, primer párrafo, página dos y es, de hecho, voltear el párrafo agarrando lo del personal académico, poniéndolo al principio y terminar listando cuales son las distintas divisiones. El problema del diseño es la única división en la cual tenemos que es 'Ciencias y Artes para' y en todas las demás son 'de' o 'y', Ciencias Sociales y Humanidades, Básicas, Ingeniería, aquí son Ciencias y Artes para el Diseño, entonces en ese sentido, creo que podría ser una propuesta incluyente de las preocupaciones del doctor Mora que creo que, en mi opinión, podría eliminar muchas de las que ha sugerido.

Con respecto a la página cuatro, no quisiera que se quitara, segundo párrafo, quinto renglón, no quisiera que se eliminara la palabra 'reconocimiento', porque 'reconocimiento' implica evaluación y es el reconocimiento que se obtiene parcialmente a través de la evaluación que tenemos tanto interna como externa, por

tanto órganos colegiados, comisiones dictaminadoras y agentes externos a la Universidad, tanto nacionales como internacionales.

DR. MIER Y TERÁN. Es en la página cuatro, entiendo yo.

DR. CASTAÑO. En la página cuatro, quisiera que se, en el segundo párrafo, que no se eliminara 'reconocimiento'. Con respecto a la página siete ya de proyectos originales, ahí sí creo que cabría muy bien el de la, 'proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y de diseño', porque creo que así los denominarían en el seno de los consejos divisionales y creo que ahí cabría muy apropiadamente la palabra diseño, salvo lo que puedan decir otros miembros de Colegio. Y lo mismo sería en el párrafo siguiente cuando habla de diseño, en los de desarrollo, pero no, y también en lo de prototipos, modelos, obras artísticas y de diseño, no así en los otros señalados por el doctor Mora, y eso sería, con eso termino mi participación. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Una pregunta?

SRITA. ROJO. Es que en lo que acaban de indicar, las páginas no las encontramos porque aquí abajo hay, este, nos referimos al documento en general y entonces de pronto yo, al menos, no encontré si se refería al documento general o a otro, porque no encontré la página siete, entonces, está numerado completo el documento, entonces si se podrían hacer favor de referirse la numeración completa no por apartado.

SR. MENÉNDEZ. Lo que pasa es que parece ser que se refieren página dos, página cuatro, del apartado de Exposición de Motivos, pero es mejor que nombren la página como viene todo el documento que sería página 12 y 16, según yo entiendo.

DR. CASTAÑO. Aquí dice página siete.

SR. MENÉNDEZ. ¿Siete?

DR. CASTAÑO. Aquí dice página siete.

DR. MIER Y TERÁN. El problema que pudiéramos estar teniendo respecto a la paginación, es que unos tenemos el documento que se envió a los colegiados y está el mismo documento paginado distinto que se distribuyó entre la comunidad. Yo les suplico que nos atengamos al documento que se les envió a los colegiados, son idénticos excepto por la paginación. Tengo en la lista al doctor Castro, al maestro Ejea, al maestro Santa María y al doctor Novelo. Daría la palabra al doctor Pedro Castro.

DR. CASTRO. Yo quisiera hacer algunas observaciones, unas a nombre propio y otras a nombre del ausente, el doctor Manuel Gil Antón, que como lo comenté, desafortunadamente no pudo estar, pero creo que está representado con la mejor intención y él, en todo su derecho de hacerlo.

Sí, en la página uno, está la palabra 'independientemente del área de conocimiento', en este caso, es en, es decir, perdón es en la penúltima línea, último párrafo, penúltima línea de la página uno, aquí Manuel Gil Antón nos pide que se suprima: 'independientemente del' y se ponga: *'en relación con el'*; en su opinión hay un cambio conceptual importante que tendría más, digamos, sería más congruente con otros conceptos que vienen a lo largo del documento.

También ya sobre algo en lo que se ha insistido, no voy a dejar de mencionarlo, en la página dos, o página doce, según la paginación, en el primer párrafo, el doctor Gil Antón sugiere que después de 'tecnológicas', se ponga: *'de aplicación del conocimiento'*, supongo yo que atendiendo el asunto este de diseño; *'de aplicación del conocimiento'*. De nuevo, es en la página dos, primer párrafo, primera línea nos dice: 'tecnológicas y artísticas', en los documentos que se han repartido; lo que propone es que se ponga: *'tecnológicas, de aplicación del conocimiento y artísticas'*.

Bien, en la página tres o página trece, en el..., perdón.

DR. SOLÍS. Tres.

DR. CASTRO. Bueno, de acuerdo con la paginación estoy diciendo tres o estoy diciendo trece, no.

DR. MIER Y TERÁN. Es la página tres en nuestro documento del Colegio.

DR. CASTRO. En fin, bien, entonces para los colegiados página tres, nos dice en la página tres, último párrafo, últimas líneas, nos dice: 'al desarrollo de las artes, el diseño, las ciencias, las humanidades, -y luego él sugiere- *las profesiones y el desarrollo de las tecnologías'*. Sugiere: 'humanidades, *las profesiones y el desarrollo de las tecnologías'*'; *'profesiones y el desarrollo de las tecnologías'*.

También nos hace una observación en el sentido de que en lugar de utilizar el término 'profesor-investigador', por alguna cuestión, no sé, de congruencia jurídica o como se diga, que se debe decir: 'profesor', no 'profesor-investigador'; aquí el Abogado General nos puede aclarar mejor las cosas, no.

En el último párrafo de la página tres dice: ‘El profesor-investigador’ y en otras partes del documento aparece ‘el profesor-investigador’ también; entonces, lo que sugiere el doctor Gil Antón es que en lugar de ‘profesor-investigador’, aparezca uniformemente el término ‘profesor’. Esa es la sugerencia que él hace, en fin.

Vamos a la página siete o diecisiete, ahí, bueno, página siete, diecisiete, en el último, en el penúltimo párrafo dice: ‘modelos innovadores, patentes’, él sugiere que se ponga coma ‘obras artísticas’ y que se adicione: ‘o el testimonio fehaciente de una sobresaliente actividad profesional’, repito: ‘modelos innovadores, patentes, obras artísticas -en negritas- o el testimonio fehaciente de una sobresaliente actividad profesional, según sea el caso...’.

Igual en la página, en la misma página siete o diecisiete, en el último párrafo, dice él, podría decir, empiezan comillas, bueno aquí en su, que no importa, dice: ‘experiencias y niveles de conocimiento similares’ y luego adiciona: ‘*aunque diversos en enfoques teóricos y procederes metodológicos*, en constante comunicación’. Es de nuevo, es perdón, es en la página siete, es página siete y estamos hablando del último párrafo, ¿de acuerdo si?, (alguien preguntó: ¿puede leerlo otra vez?). Sí, dice, dice, dice: ‘experiencias y niveles de conocimiento similares’, ésta es en la penúltima línea, verdad, sí, estamos en la penúltima y luego él adiciona: ‘*aunque diversos en enfoques teóricos y procederes metodológicos*, en constante comunicación’. Sí, ¿se entendió?, dice, él hace aquí un señalamiento que es interesante, dice, perdón, dice: si no es conveniente como argumento dejar fuera colegas con una sobresaliente experiencia profesional con su probable impacto en la formación de los estudiantes, otra razón por la cual es, a mí juicio importante, que el Colegio debata el punto, es la siguiente: la formación de profesionales es una de nuestras funciones sustantivas y las carreras o posgrados en que esto es muy relevante, son las que cuentan con más matrícula, en fin, es una observación que él hace.

Seguimos, en el artículo, bueno, perdón, creo que ya estoy por terminar. Hay algunas otras observaciones, de nuevo en la página dos, en el último párrafo, volvemos a la página dos, después de, en este último párrafo, después de ‘proceso de enseñanza-aprendizaje’, en lugar de ‘en’, se propone ‘mediante’, para que diga: ‘mediante el cual el alumno tome conciencia de las etapas y condiciones en que se adquiere el conocimiento’ y aquí se adiciona coma ‘y se involucre en la investigación como una modalidad de la docencia,’ y se propone que se suprima: ‘que le permita generar su desarrollo personal y profesional,’; se propone que se eliminen estas palabras: ‘que le permita generar su desarrollo personal y profesional’. Luego, de nuevo.

DR. MIER Y TERÁN. Perdón Pedro, entonces quedaría: ‘en que se adquiere el conocimiento que le permita generar’, ¿así directamente?

DR. CASTRO. Sí, o sea, que se elimine: 'que le permita generar su desarrollo personal y profesional'. Sería: 'y se involucre en la investigación como una modalidad de la docencia, incorporando elementos de diversas disciplinas', así quedaría ya finalmente, según esta propuesta, no.

Bueno, en la página tres, en la página tres, se propone cambiar 'colectiva' por 'colegiada', la palabra 'colectiva'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En qué párrafo?, perdón.

DR. CASTRO. Sí, perdón, discúlpeme, es el cuarto párrafo, dice: 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere de la participación colectiva de los profesores', aquí la propuesta es de que en lugar de 'colectiva' se diga 'colegiada', así está esta propuesta por razones que se apuntan en la página doce y dice, dice, aquí es donde lo sustenta Manuel esta sugerencia, dice: en varias ocasiones se emplea el término 'colectivo'; esta expresión remite al trabajo que se realiza al grupo, pero buena parte de las actividades académicas se llevan a cabo de manera individual, aunque deberían ser acordadas en relación con otros colegas. Tener colegas, participar en espacios académicos colegiados, es la característica básica del trabajo académico, sugiero entonces, emplear el término 'participación colegiada', 'carácter colegiado', 'espacios académicos colegiados', 'participación colegiada', etcétera, etcétera. Esto lo tengo por escrito para fines prácticos, no.

Bueno, de nuevo por favor, adelantarnos a la página cinco y nos vamos a lo que es el segundo párrafo, se dice: 'Los elementos que fortalezcan a la nación en el marco de la globalización y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa'. Para empezar aquí hay un problema de cacofonías con el 'nación', con la 'construcción' y 'globalización'; hay un problema que a veces se advierte en los documentos, no solamente de la Universidad, en donde se utilizan términos que están de moda, entonces, por ejemplo cuando 'dependencia' estuvo de moda, pues aparecía por ahí el término 'dependencia', cuando estuvo la palabra 'interdependencia', pues también; cuando estuvo también la palabra 'integración', pues estaba la palabra 'integración'; y ahorita está de moda, así como el de las, este, 'alumnos y alumnas' y 'trabajadores y trabajadoras', etcétera, entonces también está de moda el término 'globalización'. Yo sugiero que se quite de plano 'en el marco de la globalización', porque dentro de cinco años vamos a tener términos que ni nos imaginamos, no.

DR. MIER Y TERÁN. O sea, sería: 'Los elementos que fortalezcan...'

DR. CASTRO. Marco del holocausto nuclear, bueno. Sí, avanzamos una, dos, tres párrafos y llegamos a 'sistemas de acceso y sistematización de información',

coma; aquí se sugiere que aparezca un punto y coma en lugar de una coma, si, donde están las expresiones que tienen guiones dice: 'La recopilación y difusión de acervos de diferentes tipos, así como de sistemas de acceso y sistematización de información; y'. En fin, es una sugerencia de estilo, no.

Hay también, hay también una referencia a un término que es 'productos culturales', yo nada más quisiera recordar que, que 'productos' es un término más bien fabril que es más adecuada una palabra como puede ser 'bienes culturales' que es un término mucho más correcto. (Voces fuera del micrófono). ¿Cómo?, eso está en el penúltimo párrafo, discúlpame, en el penúltimo párrafo, en el penúltimo párrafo, tercer renglón dice: 'productos culturales' y es 'bienes culturales', se oye además mejor.

Y, además, sugiere Manuel que en lugar de 'cultura' en la siguiente línea hacia abajo, en lugar de 'cultura' aparezca 'diversidad cultural'. Si, 'diversidad cultural' en lugar de 'cultura' es una sugerencia que tiene, que tiene Manuel, no.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En ese mismo párrafo?

DR. CASTRO. Sí en el mismo, 'diversidad cultural' que parece que además, se, se ve un poco mejor, no.

En fin esas son las observaciones que yo quería hacer de conocimiento de este Colegio en lo que se refiere...¿cómo?

DR. MIER Y TERÁN. Quería ubicar esto último bien Pedro, ¿es en el último párrafo?.

DR. CASTRO. Sí, en el penúltimo en lugar de 'cultura', 'diversidad cultural'.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo.

DR. CASTRO. A ver, déjenme ver si no se me fue algún detalle por ahí.

Bien, bueno, una, una observación de carácter muy general, finalmente en la página siete, en el último párrafo, hay una referencia a las redes académicas, no, una definición de redes académicas, bueno, la impresión que yo tengo es que fue un asunto tan, un tema tan, tan polémico el de las redes académicas, tanto dentro como fuera de la Comisión, finalmente, quedó, quedó una definición de redes académicas en donde, finalmente, a muchas cosas se les van a llamar redes académicas, no, hasta una reunión de amigos, una mesa redonda, un seminario en cualquier lado, en cualquier disciplina, etcétera.

Aquí, me permito opinar sin tener una propuesta muy firme porque no quiero ir contra la Comisión en esta parte, nada más como un, bueno con la Comisión que ya no existe desde luego, pero solamente hacer ver que, que en esta ocasión redes académicas quedo tan, quedó tan general a final de cuentas que se pierde el sentido original de lo que fue la idea de redes académicas hasta donde yo entendí. Pues eso sería por lo pronto, muchas gracias.

LIC. EJE. Si, tengo algunas propuestas muy puntuales, en la, en el primer párrafo de la Docencia, página doce o dos, dice que 'La docencia que se imparte en la Universidad' etcétera 'tiene por objeto ofrecer conocimientos que contribuyan' y después explican en los siguientes párrafos una serie de condiciones para que esa docencia se imparta y estoy pensando en las condiciones de los alumnos, entonces mi propuesta es que diga: '*ofrecer conocimientos y condiciones*', si, la Universidad no sólo ofrece conocimientos, sino también las condiciones para que esos conocimientos se desarrollen.

En el segundo párrafo dice: 'El personal académico trabajará para la consecución de este objetivo mediante el cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados...', yo creo que deberíamos introducir un sentido de dinamismo también y entonces, después de 'cumplimiento' añadir: '*la actualización de los planes y programas*', es decir, el objetivo que buscamos en el párrafo de arriba se logra cumpliendo los planes pero también con una labor de actualización permanente. Entonces, '*cumplimiento y la actualización*' es la propuesta.

En el tercer párrafo, en el tercer renglón donde se dice de los alumnos que 'se involucre en la investigación como una modalidad de la docencia', que la investigación como la entendemos en la Universidad es una función específica y que desarrollan sobre todo los profesores, entonces, los alumnos pueden participar en esta función de diversas maneras, mi propuesta es que diga: '*y se involucre en actividades de investigación*', en el sentido que investigación es nada más la función en sí de creación de conocimiento, sino del trabajo de indagación, de búsqueda y de exploración.

Después, al final de la siguiente página, al final de este apartado sobre Docencia, a mí me parece que deberíamos establecer un sentido de calidad en la función de docencia, tal como está al final del apartado de Investigación, donde se dice: 'La calidad de sus investigaciones será garantizada por los mecanismos de evaluación', etcétera, etcétera, es decir, para la investigación sí se establece, se habla, se hace referencia a la calidad y en la docencia no y mi propuesta es incluir un párrafo ahí que, retomando todos, todos los párrafos anteriores, todo el contenido de los párrafos anteriores dijera: '*Así, en su conjunto...*', si quieren ahorita les paso la, '*en su conjunto la pertinencia de los planes y programas de estudio respecto del avance de las disciplinas y las demandas y necesidades*

sociales, la formación integral de los alumnos, la participación colegiada de los profesores en la innovación y superación de la docencia y la evaluación permanente de estos aspectos por las comunidades académicas, garantizan la calidad del proceso educativo.

Lo siguiente que tengo son más bien dudas y podrían ser sugerencias. En la página trece o tres, según el caso, en el último párrafo que dice 'El profesor-investigador y el técnico académico o el profesor', según la propuesta de Manuel Gil, dice: 'deben poseer una adecuada formación teórica, metodológica y técnica, así como la capacidad de identificar, caracterizar e interpretar los objetos de estudio, plantear problemas', etcétera. Yo entiendo el sentido del párrafo, pero, pero después ya en el, en, digamos, en el sentido del documento, la estructuración de las categorías por funciones, etcétera, me da la impresión que lo que aquí se dice es, que es: 'capacidad de identificar, caracterizar e interpretar los objetos de estudio', etcétera, no es una característica, digamos, de los técnicos académicos o los Asociados, Asistentes o Asociados 'A', 'B', etcétera, sino de los otros niveles, es decir, el desarrollo de estas capacidades.

Entonces mi propuesta es que *'El profesor o profesor-investigador y el técnico académico deben poseer esta adecuada formación para contribuir a la identificación, caracterización e interpretación'*, es decir, enunciarlo de una manera más indirecta para que quepan los Asociados 'A' y 'B' y los técnicos académicos en esta, en esta orientación que se establece.

DR. MIER Y TERÁN. Así quedaría: *'así como contribuir a la identificación, caracterización, e interpretación de los objetos de estudio'*. Esa es la propuesta.

LIC. EJEA. No, *'para contribuir a la identificación'*, es decir *'metodológica y técnica, para contribuir en la identificación, caracterización e interpretación de los objetos de estudio'*, me suena como que hay un problema de redacción, pero mi propuesta es que todos debemos contribuir a esto y no precisamente tener todos la misma capacidad, puesto que estamos haciendo una diferenciación más adelante.

Ahí mismo, en la página anterior, esta es una duda, en el segundo párrafo de la docencia, en el último renglón dice: 'conocimiento', se viene diciendo, no, lo que se fomentará en el alumno, 'a los procesos académicos y al compromiso con la sociedad', no me queda claro qué, a qué se refiere 'los procesos académicos'. Eso lo planteo como una interrogante.

Y en la siete o diecisiete, en el penúltimo párrafo, en el quinto renglón, dice 'será necesaria la presentación de artículos especializados de investigación', mi pregunta y posible sugerencia es por qué no se habla de libros especializados. Es todo.

DR. MIER Y TERÁN. Gracias Guillermo. Debo comentar que ya transcurrieron más de tres horas a partir de que empezamos a trabajar. Quisiera hacerles una propuesta al respecto que es la siguiente: seguir trabajando de las dos a las tres de la tarde, dar una hora para comer de tres a cuatro, y después seguir otra hora hasta las cinco.

Perdón, voy a modificar mi propuesta, serían tres horas sin el receso, de manera que trabajaríamos hasta las tres, tendríamos un receso para comer de una hora y después continuaríamos dos horas, lo cual nos lleva hasta las seis de la tarde y volvería a preguntar si seguimos trabajando. Los que estén de acuerdo con esta propuesta hagan favor de levantar la mano.

DR. SOLÍS. Veinticinco votos.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces, seguimos trabajando hasta las tres de la tarde.

DR. SOLÍS. Es que hay una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Perdón, ¿abstenciones? Gracias. Bien, tengo en la lista a Rodolfo Santa María. Anoto a Lucino.

MTRO. SANTA MARÍA. Varias observaciones, voy a tratar de ser breve, pero una primera en la página uno en la definición misma de la carrera académica, nada más sería señalar pues una preocupación que después va a ir tiñendo todo el resto del contenido del documento que es sobre la figura, la definición de la figura de profesor-investigador. No es que tenga duda sobre la pertinencia o la necesidad de redefinir, de definir más claramente esta figura que forma parte de la manera de trabajar de la Universidad, sino por la relación que ésta tendría de acuerdo con las categorías que vamos a asignar después para, y las actividades para cada una de las categorías y niveles en relación con la práctica profesional.

Esta Universidad, a pesar de que es claro que desde su Ley Orgánica define este interés en tener una figura de profesor-investigador de tiempo completo en su mayoría etcétera, también definió en la práctica, de hecho incluso en las primeras formas de evaluación y de tabulación, equivalencias, equivalencias que más bien apuntaban al interés de la Universidad en su primera etapa por incorporar en sus tareas fundamentales a gente con una práctica profesional relevante.

De alguna manera, con este documento al redefinir esto y darle una, un carácter más importante a la figura de profesor-investigador y después ya en el RIPPPA, en las modificaciones al RIPPPA, lo que yo siento es que lo que no se hace, si bien se

redefine esto, no se redefine cuál va a ser el papel de la gente que tiene básicamente una práctica profesional relevante que, por ejemplo, yo me la imagino que nos causa ciertos desajustes en la División de Diseño, pero también me imagino que en la División de CBI los puede provocar, porque nosotros nacimos con un interés de poder captar en nuestra planta docente a profesores de tiempo completo o de medio tiempo que tienen una práctica profesional verdaderamente relevante y seguimos pensando que son importantes para cierto tipo de actividades, pero en el momento que lo traducimos, por ejemplo, en la figura de la promoción, difícilmente alguno de estos profesionales va a ser un responsable de investigación, su papel, el papel que les hemos asignado ha sido otro y sigue siendo importante.

Es decir, es como una pregunta que yo siento que no está claramente definida de ¿qué vamos a hacer en esta siguiente etapa con ese saber profesional? y pasa con las grandes figuras, pues, de las gentes que tienen una práctica relevante, pero también pasa a nivel el técnico académico, yo sí creo que hay una modificación sustancial, por ejemplo, en el campo de diseño que es diferente al de las ciencias biológicas, nuestros técnicos académicos son una parte importante, los técnicos académicos de nuestros talleres, pues eran el maestro ceramista, el maestro carpintero el papá de Roberto, este, que no tenían a veces ni siquiera concluida la educación primaria y que en esa primera etapa jugaron un papel fundamental para echar a andar nuestros talleres y para capacitar a nuestros alumnos.

Yo entiendo que en este momento, el mismo país está en condiciones de plantear requerimientos diferentes, y que sí podemos ya en este momento estar pidiendo técnicos académicos, incluso, a nivel de licenciatura o a nivel de bachillerato porque ya hay la formación, lo que no ocurre es lo mismo en el campo de las figuras del campo profesional que no necesariamente tienen doctorado ni lo van a tener, ni necesariamente la Universidad es lo que más le interesaría en el campo de ciertas prácticas profesionales.

Entonces, es un punto que, que, que me parece que sí ya al definir claramente los diferentes puntos del Reglamento va a volver a surgir, ya lo planteó Luis Ramón y yo creo que va a ser algo que va a estar surgiendo, no.

En el, la página dos, las incorporaciones que propone Luis Ramón, yo lo que quisiera es entender cuál es como la lógica de en dónde convendría que estuviera enunciado 'diseño' y cuándo no porque creo que a veces sí produce, algunas de las que nos propone son muy claras como en el primer párrafo de la página dos de incorporar la actividad de diseño, o hacerlo con la propuesta de Eleuterio que resuelve el problema mencionando las cuatro divisiones.

Pero en el primer párrafo de la docencia a mí sí me produce una duda. El primer párrafo dice: 'La docencia que se imparte en la Universidad en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado y cursos de actualización, tiene por objeto ofrecer conocimientos que contribuyan a la formación cultural, humanística, científica', es una categoría que cuando le metemos diseño a mí me hace un poco de ruido, no, no es que no esté de acuerdo no es que no esté de acuerdo, sino que como que es una categoría diferente. La de la formación en diseño se me hace una formación más profesional, la formación cultural, la formación humanística, me parece que responde a una categoría más universal, más, más incluyente en todos sentidos, no.

Otra cosa similar ocurre en la página número cuatro, perdón, no es sobre el tema de la preservación y difusión de la cultura en la página cuatro en el último párrafo, yo sí quisiera señalar que me parece una aportación importante de la Comisión haber desarrollado con tanto detalle este, esta función de la Universidad que hemos dejado siempre como una función relegada y que ahora adquiere un carácter muy, muy importante.

Luis Ramón proponía que desde el primer párrafo se hablaba, además de la docencia e investigación tiene por objeto preservar y difundir la cultura y luego él la calificaba diciendo una serie de cosas y relacionándola con la vinculación, yo ahí sí no estaría de acuerdo, yo creo que la función sustantiva de la Universidad es preservar y difundir la cultura, la vinculación es otra tarea, es diferente, no necesariamente tiene que ver con la preservación, es decir, yo estaría, incluso, en contra de que se vinculara, es decir, que se relacionara vinculación hacia el exterior con la preservación y difusión de la cultura porque ya, a nosotros en Xochimilco nos llegó una discusión de un Plan de Desarrollo que confunde más que ayudar, la vinculación tiene que ver con la docencia, con la investigación, con todo, pero no es una tarea sustantiva, es una manera de; entonces yo sí, ahí no estaría de acuerdo, la preservación y difusión de la cultura debe mantenerse como está con un contenido específico, no.

Tenía alguna observación en el primer párrafo de la página cinco, precisamente para ir definiendo lo que es la preservación, el párrafo, en el primer párrafo dice: 'La participación del personal académico en los procesos de apropiación y enriquecimiento de la cultura se materializa, principalmente, a través de la actividades que tienen por objeto preservar, difundir,' etcétera, no, yo lo que propondría es que dijera: 'La participación del personal académico en los procesos de *preservación*, apropiación y enriquecimiento de la cultura se materializa, principalmente, a través de las actividades que tienen por objeto difundir, recuperar, acrecentar, fomentar', etcétera, no. Es decir, yo pondría después de procesos de preservación, el primero que así lo marca, incluso, la función sustantiva de la

Universidad, 'apropiación y enriquecimiento' y quitaría el 'preservar' del tercer renglón.

Después del listado este del segundo párrafo, dice: 'Las actividades de preservación y difusión de la cultura se realizan en dos ámbitos: al interior de la Institución, a través de la creación y fortalecimiento de espacios que contribuyan a la formación integral de los alumnos, al intercambio libre de ideas' y luego dice: 'al intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias artísticas y académicas que enriquezcan la vida universitaria;'. Yo lo que propondría, aunque tiene un cierto problema de redacción, es que dijera: 'al intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias *culturales* que enriquezcan la vida universitaria;', en lugar de 'artísticas y académicas'.

Y, en la página ocho en los Criterios y Procedimientos de Promoción, es más bien una duda, el segundo párrafo de ese punto 3.5 dice: 'Como parte del procedimiento de promoción, las comisiones dictaminadoras evaluarán de manera integral, con criterios cuantitativos y cualitativos, las actividades de docencia, de investigación y de preservación y difusión de la cultura, además de las actividades de participación universitaria y, en su caso, de gestión, con lo cual la promoción entre categorías y niveles sólo podrá alcanzarse con la demostración de actividades relacionadas con más de una función universitaria.'

Yo entiendo el sentido de esto era poder evitar, o limitar, la promoción entre categorías, haciendo solamente docencia. Aquí mi duda es si, por ejemplo, alguien que hace docencia y tiene gestión sí podría ser promovido, yo tengo mis serias dudas si es conveniente o no.

Y, por último dos observaciones generales, sería que el término, la sustitución del término 'colectivo' por 'colegiado' no me parece conveniente, me parece que 'colegiado' tiene una connotación dentro de la legislación universitaria que más bien confundiría que ayudar y 'colectivo', aunque parezca raro, creo que es más claro. Y, por último, sobre la sustitución de 'profesor' por 'profesor-investigador', creo que no se puede generalizar, no, hay momentos en que hay que decir profesor-investigador, y sí creo que en la página tres sobra, no, ahí es una categoría casi contractual y ahí sí sobra, pero no sobra en los demás, no.

DR. NOVELO. Si, en la historia de la época reciente de la política mexicana, se decía que el Presidente López Mateos podía mejorar con una sola lectura cualquier discurso que leyera en tres minutos, pero era López Mateos, es decir, aquí el problema que tenemos es que hay una lluvia, antes se decía de ideas, pero yo creo que son propuestas de modificación, disculpen ustedes, pero casi de vote pronto y algunas tenderían, en mi opinión, a dejar irreconocible el documento.

Yo creo que la propuesta que hace Eleuterio resuelve el problema de la, este, que agobia, pero que creo que es más profundo que la redacción, yo entiendo que hay un problema de identidad de la División que este documento no puede resolver, que es un problema trascendente que acaba de ilustrar muy bien Rodolfo Santa María con esta cuestión de las prácticas profesionales, pero esta cuestión, digamos, de área o campo, para efectos prácticos es un problema de carácter ideológico, no, en Cuba dicen el área capitalista y el campo socialista, pero se está refiriendo exactamente a las mismas cuestiones, salvo con el uso de monedas.

Yo casi estoy de acuerdo con todas las propuestas de Manuel Gil Antón, menos las de 'colegiado' que le da un nivel de formalidad institucional que no es la intención del documento establecer y prescindir la figura de profesor-investigador que es justamente la materia de trabajo de la propia Comisión. Hay varias, este, sugerencias, la de la página siete que hace el doctor Mora ilustra mucho esta idea que yo pienso que estuvo presente aquí, es decir, el apremio, dice: 'expondrá o desarrollará y evaluará el tema notificado', según la propuesta del doctor Mora. La comisión dictaminadora a quien va a evaluar es al aspirante no al tema, el tema lo va a decidir, la comisión dictaminadora. Y así por el estilo tenemos varias, por qué no un libro, este, especializado, porque estamos hablando de pisos y no de cualquier tipo de producto, de los mínimos que es lo que se insiste en la Exposición de Motivos.

No es un documento declarativo, la exposición de motivos es un documento metodológico, desde el punto de vista de la filosofía con la que se hacen los cambios, no es declarativo, no podemos poner esta cuestión después de complejas, prioritarias, porque aparece el problema de quién va a priorizar. No tenemos por qué estar renovando la idea del compromiso social de la Universidad que está en muchos otros documentos, ni el de la calidad de la docencia que está en las Políticas de Docencia.

Es decir, no es un recorrido por todas las funciones de la Universidad, sino específicamente las que tienen que ver con la carrera académica y yo creo que ahí estamos enfrentándonos en un problema, pues muy serio en términos de la, de la definición de estos, de estos elementos. Yo creo que el problema, este de diseño, si, si, lo asumimos tal cual está obsesionando a los compañeros de esta división, nos va a llevar a que cada quien empiece a, a querer regar su parcela y que los físicos reclamen la suya, los sociólogos, etcétera.

Yo creo que el problema es de otra índole, creo que se resuelve afortunadamente con la propuesta de Eleuterio castaño, pero yo sí haría un llamado, digamos, a la prudencia, no, no es, este, no es tan indispensable que cada quien haga su propuesta de modificación y, sobre todo, no es tan indispensable hacer más incomprensible el documento. Yo creo que estamos teniendo dificultades para

entendernos y ver el árbol, cada quien el suyo, sin ver el bosque, nos está dejando muy raro el documento hasta las propuestas actuales.

Entonces, yo creo que hay una urgente moción de moderación para que no creamos que es indispensable que conste en cada página de esto la ocurrencia de cada uno de nosotros porque de veras nos va a quedar algo muy difícil de aprobar, muy difícil de entender.

La globalización, ojalá y fuera una moda, la globalización es nuestra circunstancia histórica y si nos vamos a algunos autores, pues empezó con el descubrimiento de América y sigue. Entonces, no hay que buscarle, digamos, tres pies al gato en estas cosas, no podemos proponer la reforma de un artículo por interpósita persona, digo de un párrafo, y luego decir que mejor desaparezca el párrafo, digamos, hay un principio de congruencia que, con el que tendríamos que actuar que a lo mejor nos lleva a apremiar, este, la hora de la comida que puede ser una variable explicativa, digamos, falta de algunos alimentos, pero de veras que estamos dejándolo cada vez, este, más difícil de entender.

Entonces, yo creo que esta negociación nos debe llevar a, a no necesariamente ver reflejada cada una de las áreas de la Universidad, sino sumarnos a la idea de que es un planteamiento de carácter general. Estas prácticas profesionales excepcionales tienen que recogerse en la, en la carrera académica pero no modificar la carrera académica, este, digamos, tendría que ser el criterio porque como vamos yo creo que nos va a costar mucho trabajo rearmar una idea coherente que yo creo que sí venía en el documento original.

D.I. ORTEGA. Quiero pedir la palabra para el maestro Raúl Hernández.

DR. SAUCEDO. Si, yo, mi comentario se refiere a la parte de los Criterios y Procedimientos de Promoción, concretamente al último párrafo y un poco en la búsqueda de congruencia entre lo que aquí se ha dicho y lo que propone el documento, quisiera referirme concretamente a estas dos orientaciones de tránsito entre las diferentes categorías, el caso de Asistente a la de Asociado y el otro caso de Asociado a la de Titular.

Por una parte se ha insistido ya varias veces, y de hecho está en la Exposición de Motivos del TIPPA y está propuesto en el de RIPPPA la parte de estas actividades, actividades mínimas. En primer lugar yo encontraría, más bien, no encuentro la razón académica suficiente clara para aplicar diferentes criterios de promoción para el cambio de categoría de Asistente a Asociado y el caso de Asociado a Titular. Es decir, me parece que hay una aplicación asimétrica ahí de, de los criterios.

Y, por otra parte, si se aprobara como está planteado ahora en este momento, me parecería que sí caeríamos en una suerte de contradicción, por una parte estableciendo actividades mínimas para las diferentes categorías y niveles y al mismo tiempo estableciendo un tope en el caso de, del paso de Asistente a Asociado.

Yo quisiera mencionar, por ejemplo, el caso qué sucedería si un profesor Asistente 'C' concluye, está en proceso de formación y concluye su maestría, su tesis de maestría, publica tal vez un artículo derivado de ese trabajo, participa en algunos congresos, en un par de congresos, a lo mejor puede participar con ayuda de profesores asociados o titulares en la tutoría de alumnos de licenciatura o de servicio social, pero sin embargo, si se aplica el criterio tal como está, si concluye su tesis de maestría, no importaría qué es lo que ha hecho solamente podría pasar de Asistente 'C' a Asociado 'A'.

Entonces, me parecería que ahí hay un problema de inconsistencia, de incongruencia, por una parte se menciona que las actividades mínimas son tales para los diferentes niveles y, por otra parte, se establece un tope. Me parece que ahí, ahí hay un problema de, de inconsistencia que, bueno, primero quisiera entender o que me explicaran cuáles son los criterios académicos claros para en un caso aplicar un criterio de promoción y en otro caso no y, por otra parte, sí haría el comentario que de aprobarse de esta manera caeríamos en una suerte de contradicción entre lo que dice, lo que se menciona como las actividades mínimas y este tope en el caso de pasar de Asistente 'C' a Asociado 'A'.

MTRO. GUTIÉRREZ. Muchas de las observaciones que yo he escuchado, si, pues estaban en el espíritu de discutir en lo particular y, hasta donde comprendo, simplemente se están tomando en nota para ver si aplican posteriormente en alguna modificación del documento. En lo general cuando la vez pasada yo me manifesté porque se aprobara en lo general es porque me parece que en lo general está bien planteado, está planteada su estructura en lo general, pues de una manera correcta y, y clara, no. Habían muchas cosas que se discutieron que estaban fuera del mandato que, pues, ya se han aclarado que se tomarán en cuenta para otras cosas.

Ya dentro del documento hay algunas cosas que quisiera decir. Primero, de la página tres el segundo párrafo no lo entiendo. He tratado de comprenderlo de manera aislada o como punto y seguido del párrafo anterior y la verdad es que no le he encontrado contenido, no.

Quizá la única observación que tengo es en referencia a que se le ponga 'colegiado' en lugar de 'colectivo', yo propondría que se le quitara el 'colegiado' y 'colectivo', si, y que dijera así en la parte final, o sea que quedará todo menos el

'colectivo' y que dijera así: 'Esto permitirá mantener procesos permanentes de innovación y de superación académica para todos los elementos que configuran la función docente y que intervienen en su adecuada operación'. Así está, si, lo que propongo es que se adicione algo así como: *'Así como dar contenido a las instancias colectivas de docencia derivadas de las políticas operativas'*. O sea, en los consejos académicos hemos aprobado documentos, no, en donde definimos qué cosas son las instancias académicas relacionadas a la función docente y creo que con ello facilitaríamos el conceptuar, no, qué se está comprendiendo en cada Unidad como participación colectiva, no. *'Así como dar contenido a las instancias colectivas de docencia derivadas de las políticas operativas'*.

Una observación más que tengo es que los proyectos, está en el ante, penúltimo párrafo que dice: 'Los proyectos de investigación individuales o colectivos deben ser de alta calidad', o sea esto de que sean 'relevantes, originales' quien sabe qué cosa sea realmente, en muchos aspectos, pues, creo que cuesta mucho trabajo definir, pero sí se puede definir qué cosa es un 'proyecto de alta calidad', o sea, hay requisitos.

Por último, yo, yo entiendo que estamos en un mundo globalizado, quitar globalizado y dar más peso a la nación se me hace que es medio absurdo, yo estoy de acuerdo en que se quite lo nacional y lo global porque realmente los elementos que fortalezcan la construcción de una sociedad más justa probablemente sea la preocupación central, no. O sea, propongo que en el segundo párrafo de la página cinco, en donde se habló sobre 'Los elementos que fortalezcan a la nación en el marco de la globalización...', pues nada más propondría que dijera: 'Los elementos que fortalezcan la construcción de una sociedad más justa.', sin cualquier contexto global, nacional, galáctico, como sea, realmente creo que así estaría más claro. En general hasta ahorita es todo, gracias.

LIC. ZAMORA. Yo en realidad tengo una duda en relación con el procedimiento. Hay hasta ahorita una buena cantidad de observaciones y de propuestas que sin duda, algunas de ellas, ayudan a mejorar la Exposición de Motivos, otras creo que no son tan pertinentes y algunas podrían ser más bien ubicadas, primero la discusión de lo particular de los otros capítulos. Mi problema ahorita es, yo había entendido que íbamos a partir de la exposición general como el marco de referencia que clarificara algunas cuestiones para entrar en el orden en que habíamos discutido, acordado los distintos apartados, no.

Ahorita en lo que yo tengo una duda sería es cómo proceder, o nos quedamos en la Exposición de Motivos para ir de una vez determinado qué cabe o qué corresponde o no de lo que se ha propuesto a propósito de lo particular de esta Exposición o las dejamos simplemente anotadas para el regreso y entonces vámonos a la, a la parte ya de ir deslindando cada capitulado. Es decir, cuál va a ser, porque al rato vamos

a tener un embrollo muy fuerte, es decir, ahorita casi por párrafo puedo tener tres o cuatro cuestiones de, de, a dirimir y es que eso me asuste, no es que eso no pueda ser resuelto de alguna manera, puede serlo, de hecho algunas observaciones aquí, también han dicho yo propondría, dijeron por no ir muy lejos, la última de Lucino en este párrafo aquí mejor de esta manera, no, punto.

El asunto es seguimos avanzando en, en, en proponer en lo particular algo sobre la Exposición de Motivos o lo detenemos aquí para avanzar ya en lo particular de lo demás porque si no, no sé cómo vamos a ir caminando en esto. Yo sugeriría que nos fuéramos a la parte de la discusión particular del capitulado, tomáramos estas anotaciones de la Exposición de Motivos y regresáramos, como habíamos dicho, luego para ver ya en conjunto cómo debe quedar de manera mucho más clara y apropiada la Exposición de Motivos luego de ver el contenido de las reformas.

DR. MIER Y TERÁN. Si, la idea tal como la concebimos al principio fue ver en lo general cuales son las particularidades que preocupan a los miembros del Colegio en cuanto a la Exposición de Motivos, y lo único que estamos haciendo es anotarlas sin entrar a una discusión en este momento, dado que esas mismas preocupaciones se van a presentar en la parte del articulado; es decir, se puede dar respuesta a algunas de éstas sin necesidad de que tengamos que discutirlos, por ejemplo, se me ocurre la que mencionaba el doctor Saucedo, verdad, si alguien de la Comisión nos explica por qué se puso un tope para el paso de Asistente a Asociado y no en el paso de Asociado a Titular, en términos de esto del nivel 'A' y cosas de este tipo, e ir avanzando en algo que nos va a ayudar también en el articulado. Pero, efectivamente, no quisiéramos prolongar demasiado este periodo de discusión sobre la Exposición de Motivos.

Tengo anotados a Hilda Rojo, Luis Ramón Mora, Rodrigo Díaz y tengo una petición de palabra para Raúl Hernández que solicitaremos al final de la exposición del doctor Díaz. Hilda Rojo, por favor.

SRITA. ROJO. Yo solicito la palabra para el profesor Octavio.

DR. MIER Y TERÁN. A Octavio. Gracias Hilda. Luis Ramón, por favor.

DR. MORA. Si, yo quisiera enfatizar que no es una actitud chauvinista y en abono a las gentes que han participado en la propuesta para acercarnos a un acuerdo que son jefes de departamento de mi División y coordinadores divisionales de docencia y planeación, no son propuestas a saca bote, yo sí creo que, que este tipo de expresiones sí lesionarían un trabajo serio que ha realizado la División.

Probablemente es una falta de identidad cuando estamos nosotros enfatizando en esto, sólo quiero recordar que cuando nació esta Universidad la División de Diseño

estaba dentro del ámbito de Ciencias Básicas e Ingeniería como un departamento. Fue una muy larga jornada de trabajo y de esfuerzos para poder obtener un reconocimiento académico, primero, y después jurídico. Esto no se ha manifestado a través de todos los años por la propia Universidad, seguimos insistiendo, el documento original así está, en que la división, entre otras cosas, sí lo hace, pero no es lo único, genera creación artística.

Yo abono y reconozco, con criterios sustentados en la experiencia, las grandes aportaciones del sector, que sin tener una licenciatura o después la tuvo en el campo del arte, ahora ha aportado significativas cosas para nuestro andamiaje académico, pero estamos hablando de la carrera académica, estamos hablando de la gente que va a formar a los nuevos diseñadores, no a los nuevos artistas, Ciencias y Artes para el Diseño, lamentaría yo mucho que este tipo de aportaciones que de buena fe, subrayo, de buena fe, los integrantes de mi División pusimos en esta mesa sean considerados unos elementos para crear un monstruo de la propuesta de la extinta Comisión.

Entiendo que hay una defensa por el proceso de asimilación de discusiones en una Comisión, después de muchos años y meses, pero el principio básico y la filosofía es que nadie es dueño de la verdad y no es la Universidad, es un precepto para que analicemos cualquier documento.

Quiero manifestar mi gravísima preocupación, y eso lo hago a nombre de mi División, mi gravísima preocupación de que tratemos de establecer una carrera académica donde se determinan conceptos que hay que reinterpretar para poder ubicarnos como división. Estamos ofreciendo la posibilidad de que quede clarificado el papel de la formación de diseñadores dentro de esta Universidad, pero no nos confundamos, ni estamos en contra de la carrera académica, ni vamos a contender con ambigüedades y mucho menos buscando privilegios, pero sí que quede claro que el trabajo que ha presentado la División, ha sido un trabajo meditado, un trabajo discutido y un trabajo respetuoso para lo que ha hecho la extinta Comisión.

Entonces, me parece que debemos ser cuidadosos en los términos porque si no, si lo que vamos a tratar de esperar aquí es que se haga un acuerdo y entremos a la votación como se dijo, en la primera Sesión, señores la División vería que el principio de la crisis se estaba iniciando. Creemos que podemos llegar a consensos, pero quiero recordar que el diseño no ha sido lo suficientemente reconocido como un elemento formativo de un sector de profesionales que trasciende, no solamente la cultura y la aportación artística, el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Y, si eso no se reconoce académicamente, no entiendo la contradicción de que tengamos todo un andamiaje académico, que hayamos hecho esfuerzos por crear un posgrado y en este momento se nos ubique dentro del pináculo de una indefinición que puede ser temeraria si no queda clarificado, sobre todo, cuando esto que vamos a aprobar o que tratamos de aprobar, va a tener repercusión en los claustros todavía indefinidos de las comisiones dictaminadoras.

Me preocupa mucho y lo quiero decir aquí al Colegio, porque para muchos de mis compañeros jefes de departamento y en lo personal, el problema ya está superado tenemos grados, y hay otros que también lo tienen como profesores y quizá cuando esto empiece a tener sus repercusiones, dentro de cuatro o cinco años ya no estemos muchos en la Universidad, pero no se trata de defender ni segmentos históricos ni sectores sociales y menos académicos, se trata de la equidad del conocimiento y su respeto y apoyo por parte de la Universidad a sus diferentes campos del conocimiento, y si en otra parte se llaman áreas y en otra se pueden llamar parcelas, yo respeto que cada uno como las llame.

La carga ideológica se llama, en este momento para el Director, Ciencias y Artes para el Diseño dentro de la Universidad Autónoma Metropolitana, esa es la carga ideológica, perfectamente conozco cuáles son los principios de la Universidad. Entonces, yo le ruego señor Presidente que si vamos a discutir esto, con un, con un deseo de consenso, vayamos orientando esa discusión como lo decía el licenciado Zamora, el otro aspecto me parece que nos va a llevar a una permanente y continua confrontación que en poco va a ayudar a un proyecto definitivo.

DR. DÍAZ. Sólo para afinar un poco la propuesta del doctor Eleuterio Castaño en torno al párrafo que sugiere incluyamos en el apartado 3.4 de la Exposición de Motivos dado que para la Comisión, a lo largo de la discusión que tuvimos, quedaba muy claro que el conjunto de perfiles y actividades que definimos son las mínimas. Sí queda explícito en la Exposición de Motivos del proyecto del TIPPA, de las reformas al TIPPA, pero no está en la Exposición de Motivos del proyecto de reformas al RIPPPA.

Entonces, la propuesta de corrección a la que ya indicó Eleuterio es la siguiente: *‘Debe enfatizarse que los perfiles y actividades definidos para cada una de las categorías constituyen el mínimo de responsabilidades que debe cumplir el personal académico de tiempo completo y de medio tiempo. Estas actividades mínimas no deben ser, en consecuencia, restrictivas dado el principio de libertad de cátedra y de investigación que dan sustento a nuestra Universidad.’*

Esa sería la modificación a la propuesta de Eleuterio que se incluya al principio del 3.4 de Actividades, quizás al terminar el primer renglón.

DR. MIER Y TERÁN. Es una propuesta en algún sentido conjunta, ¿si nos la quieren pasar?. Muchas gracias. Bien, quisiera pedir la autorización al Colegio para que intervengan el maestro Raúl Hernández y el doctor Octavio Arzate. Los que estén de acuerdo hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintitrés colegiados.

ARQ. RAÚL HERNÁNDEZ. Muchas gracias por autorizarme la palabra. Es en el mismo sentido en el que apunta el doctor Federico Novelo y también el licenciado Gerardo Zamora; es mucho una cuestión de método y también de claridad en cuanto a lo que se quiere del documento.

Yo sigo pensando, desde la sesión anterior, que el documento sí revela un esfuerzo bien concertador de las visiones de las diferentes, de las diferentes divisiones de la Universidad. Ahora, el documento, este tipo de documento me parece a mí que por su condición, su naturaleza general, no puede tenerlo todo, no puede tener todos los niveles y todas las escalas que requerirá seguramente todo un replanteamiento, ahí sí de la carrera académica de las trayectorias de cada división.

A mí me parece que lo que al doctor Mora le preocupa, qué pena que no esté acá pero, bueno, corresponde a una discusión que debe darse, me parece a mí, a otra escala y en un ámbito muy diferente. Yo creo que el documento tiene una, una dimensión, una escala amplia y flexible en la que me parece que caben las posibilidades, yo lo vería como un ámbito de posibilidades mediatas y a largo plazo que tendrán que irse desarrollando, obviamente hay muchas preocupaciones germinales pero éstas no pueden enunciarse todas en este documento.

Me parece que la cuestión de la, de la mención del diseño corresponde a esa escala particular o específica que tendrá que darse en otro plano, como también seguramente lo tendrán que dar las otras divisiones en sus propios ámbitos.

Yo creo que la, las acciones y las formas de producción de conocimiento y las formas de producción de los discursos visuales y espaciales que corresponden a la División de Ciencias y Artes para el Diseño, hacen que participen de ella la dimensión científica, la dimensión tecnológica, la dimensión humanística y este término en cuestión de lo artístico; pero esos cuatro espacios del episteme, del, de la, del pensamiento del tiempo de la época contemporánea, se traducen a través de estos ámbitos de pensamiento y de acción, de estas formas de, de, de acción y de producción de conocimiento o de la aplicación del mismo en el caso de lo tecnológico y se dan de una u otra manera en las cuatro divisiones que tenemos, pero de una manera particularmente, a veces incómoda, participan casi con un mismo potencial en las actividades de diseño.

Si nosotros seguimos el proceso de diseño tiene acentos distintos en cada uno de estos, de estos, digamos estos, estas dimensiones, lo científico, lo tecnológico, lo humanístico y lo artístico, que yo preferiría llamarlo estético, intervienen con diferentes gradaciones.

Probablemente, esto no es una preocupación tan grande en, en las ciencias básicas y la ingeniería, aunque tengo buenos documentos sobre la estética en la ingeniería, pero no es algo sustancial. Lo mismo pienso yo, he oído que una fórmula física, en física, no es lo suficientemente adecuada porque no es lo suficientemente elegante, porque no tiene todavía la limpieza y la síntesis que requeriría una fórmula final.

Entonces, bueno, estos componentes se dan, me parece a mí en todos los campos. Sin embargo, me parece a mí que el, el salir de estos campos generales y todavía apretar más o apuntar más hacia la división ya de los sistemas de producción de conocimiento o de producción de resultados culturales de cada campo, sería confundir las escalas del documento.

A mí me parece que el documento debe quedarse en este plano amplio y general, en el cual, estas dimensiones del episteme están mencionadas de acuerdo con el nivel que corresponde a un documento reglamentario y a un documento que apunta hacia todas las posibilidades de una futura carrera académica, si no efectivamente ya se ha mencionado o habría que mencionar cuáles ciencias básicas, cuáles ingenierías, cuáles ciencias sociales, cuáles humanidades, cuáles ciencias biológicas, habría que mencionar la sociología, las medicinas, etcétera. Me parece a mí que haríamos del documento algo verdaderamente barroco o intrabarroco, probablemente. Yo creo que el documento debe permanecer en este, en este plano.

Yo creo que también la propuesta del doctor Eleuterio Castaño apunta a una especie de conciliación muy generosa en términos políticos; sin embargo, me parece también innecesaria, yo creo que, yo no iría más allá de esa propuesta incluso me pregunto si se requiere, yo no lo creo, lo que sí creo es que pronto, muy pronto y creo que el documento afortunadamente nos va a obligar es a que las dos divisiones nos sentemos en una mesa de discusión a ver cuál es la naturaleza contemporánea del diseño.

Yo no creo que sea un problema de identidad, curiosamente sí, efectivamente el centro del diseño, el corazón del diseño contemporáneo actual, no tiene identidad pero esa es una de sus fortunas también, es una de sus fortunas porque nos permite, entonces, convertirnos, ya lo comentaba la vez pasada, en transdisciplina y abordar, reflexionar con teorías robadas o prestadas, reflexionar sobre nosotros mismos, no, entendernos lingüísticamente, sociológicamente, yo diría que hasta

económicamente si reconociéramos luego la naturaleza propia de nuestro quehacer que es factual pragmático, pero podemos darnos el lujo de tener estas parábolas y de crear y generar hasta doctorados por esta vía que no sería la única, también la profesional lo está requiriendo como lo demuestra el desarrollo de nuestras profesiones o nuestros oficios en otros países.

Entonces, yo propondría que el documento quedara tal cual y que iniciáramos muy pronto esta discusión sobre la condición muy contemporánea del diseño, que lo hermana o lo hace muy semejante a ese aparato de la planeación contemporánea; incluso, casi pierde el nombre en favor de las perspectivas y todo este tipo de cosas.

Ahora, por otro lado, esta cuestión, nada más para particularizar y dejarlo muy pronto, esta cuestión de lo estético y lo artístico. Yo hubiera preferido que el documento hablara de acciones estéticas, productos estéticos, cultura estética, pero es entrar en un campo también bastante complejo; tuvimos una especie de padre espiritual común las dos divisiones, que fue Don Juan Hacha, que fue quien abrió realmente la posibilidad de teorías del diseño utilizando recursos semióticos, semiótico-visuales, para definir qué era la cultura estética, la cultura estética donde están los diferentes sistemas de producción, de objetos de producción, de objetos para la cultura que serían las artes, los diseños y también las artesanías en el campo de lo visual-espacial; pero entrar por esta vía, también sería confundir, sobre todo, a los que nos van, a los que queremos enviar el documento. El documento no será solamente un documento cerrado, interno; este documento lo conocerán muchas instituciones.

Desde el siglo XVIII, Baumgarten identifica lo estético con lo artístico, crea muchas confusiones, es verdad, y luego la Escuela de Frankfurt las separa; sin embargo, no es un gran problema, hay diseñadores que se asumen en la función también artística, como humanistas, incluso como científicos, etcétera, yo creo que no es una gran preocupación. No creo que la Universidad no haya reconocido el valor y las acciones del diseño, yo creo que no; muchas veces los peores obstáculos los hemos tenido, no de parte de las otras disciplinas y los otros campos, para entendernos, sino más bien dentro de las propias divisiones. Yo creo que es el momento de abrirnos, de ser flexibles, nos toca ahora traducirnos, me parece a mí que esto es muy importante para ser entendidos. Creo que no basta con ser diferentes, hay que explicar por qué somos diferentes. Entonces, me parece a mí que esto lo deberemos iniciar muy pronto.

En cuanto a la cuestión de las intervenciones, hay algunas participaciones del doctor Gil Antón que me parecen interesantes, pero yo creo que no deberían alterar el documento de manera que no lo reconociéramos; el documento, es decir, por el cual abogamos muchos en la primera sesión, muchos que no se expresaron

también, es por la condición amplia, flexible que tenía. En cuanto a ese término sobre la, de la globalización, la globalidad, pues yo me preguntó: cómo nos escapamos, o cómo nos salimos, o cómo la ignoramos, no, y recuerdo hace poco, hace unos años, aquellos indígenas centales o tzotziles, no sé qué eran, con su laptop comunicándose con ciudadanos de otras partes del mundo para convocar y persuadir; entonces, lo global y lo local necesariamente se tocan, se rechazan, se confunden, se interpenetran y se estimulan recíprocamente, no, y yo creo que habría que buscar respetar la sustancia y también buena parte de la forma, yo diría casi toda la forma del documento. Gracias.

PROFR. OCTAVIO ARZATE. Muchas gracias por concederme la palabra. Absolutamente breve. Tengo en mis manos el proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y en él hemos anexado las observaciones que los profesores nos hicieron llegar en su momento; queremos solicitarle al Presidente del Colegio Académico que nos haga el favor de recibirlo, firmando la primera página y quien designe él, a una gente que pueda tomar en cuenta la rúbrica del restante de las páginas.

Asimismo, quiero hacer un señalamiento que nos compete, que es por parte del Sindicato de esta Universidad:

‘Dr. Luis Mier y Terán Casanueva, Presidente del Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Por este medio presentamos las observaciones hechas al proyecto de reformas al RIPPPA y TIPPA por algunos miembros de la comunidad de la UAM; del mismo modo, hacemos el señalamiento de que el SITUAM lo hace a usted responsable sobre las violaciones a la Constitución, al Contrato Colectivo de Trabajo y a la Ley Federal del Trabajo, que resulten en caso de que este proyecto se apruebe, sobre lo cual el SITUAM manifiesta, en su carácter de titular del Contrato Colectivo de Trabajo, un enérgico llamado a este Colegio Académico a no aprobar disposiciones que vulneren la legalidad vigente en nuestra Institución’. Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Octavio, si por favor nos hace entrega del documento para que lo podamos registrar. Bien, en este momento no tengo a nadie en la lista; son casi las tres de la tarde.

LIC. ZAMORA. Solamente quisiera sugerir que los miembros de este Colegio, y a propósito, incluso, de la última intervención, nos diéramos unos cinco minutos, diez minutos, para leer el documento que se nos presentó por parte de la Oficina del Abogado. A mí me parece interesante que, por lo menos, conociéramos también una versión respecto al sustento jurídico que tiene esta propuesta que se hace,

porque de otra manera, quizá no tenemos los elementos completos y cada quien tenga, al menos, esa diversidad de referentes para formarse su propia opinión y su propio juicio. Entonces, sí conminaría a que, al menos, también pudiéramos darle una lectura a dicho documento que me parece por demás interesante.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, como no, me parece importante la observación. Le pido al Secretario del Colegio que nos haga favor de leer el documento elaborado por la Oficina del Abogado General.

DR. SOLÍS. Sí, me voy a permitir leer el sustento jurídico de las reformas al RIPPPA y al TIPPA, presentadas al Colegio Académico en la Sesión 245 y que preparó la Oficina del Abogado General y que tiene relación sobre todo con algunas intervenciones, tanto en la discusión pasada como a lo largo de la presentación de las distintas opiniones el día de hoy, respecto a si este Colegio tiene o no facultades para legislar en esta materia y, en particular a la crítica, según la cual, estaríamos cometiendo la ilegalidad de suplantar un espacio que sería, en opinión de estos compañeros, una cuestión bilateral. Dice:

‘Antecedentes. A partir del diez de junio de mil novecientos ochenta, fecha en que entró en vigor la actual fracción VII del artículo tercero de la Constitución, las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, cuentan con un marco que les garantiza el libre ejercicio de su autonomía. Este marco expresamente las faculta y responsabiliza para gobernarse a sí mismas y para fijar, entre otros aspectos, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, así como normar sus relaciones laborales en el apartado ‘A’ del artículo 123 de la propia Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo, conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra y de investigación y los fines de estas instituciones.

Como una consecuencia de esta disposición constitucional, el veintiuno de octubre de ese mismo año, se adicionó a la Ley Federal del Trabajo el Capítulo Diecisiete del Título Sexto, donde se regula el trabajo en las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley, como un trabajo especial.

Para sustentar esta adición, se argumentó la necesidad de precisar los términos y modalidades en que las relaciones de trabajo en estas instituciones se apartan de los principios generales del derecho laboral, para coincidir en todo con la autonomía, que la evaluación académica debe efectuarse por el órgano competente de estas universidades para no afectar la potestad que la Constitución les confiere para fijar los términos de ingreso, promoción y

permanencia de su personal académico, ni el principio general que motivó la adición y que los aspectos académicos no están sujetos a negociación y fijarlos es de exclusiva competencia de las instituciones autónomas por ley.

Este marco jurídico nacional obliga a las universidades e instituciones de educación superior autónomas, a adaptar sus normas y funcionamiento a él con todas sus consecuencias, como es la de deslindar los aspectos académicos de los laborales, lo que les debe permitir preservar o recuperar, como parte de las facultades de autogobierno o autodeterminación, la materia relativa al ingreso, la promoción y la permanencia de su personal académico.

Con los referentes anteriores, es posible medir los alcances de las facultades y responsabilidades que se le han asignado a estas instituciones, así como determinar la materia que se puede pactar en un contrato colectivo, jornada, salario, vacaciones, días de descanso, prestaciones y, en general, lo que tiene que ver con las condiciones de trabajo y la materia donde existe la imposibilidad jurídica para que los sindicatos intervengan.

Caso UAM. Con estos elementos jurídicos y toda vez que el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, se negó a reconocer el nuevo régimen constitucional, el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, la Universidad demandó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, dejar sin efectos de las condiciones generales de trabajo, las cláusulas relativas a los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la declaratoria de que dichas cláusulas dejaban de formar parte del nuevo Contrato Colectivo de Trabajo.

Como argumentos centrales, la Universidad sostuvo la supremacía de las normas constitucionales sobre las cláusulas que al respecto se habían pactado bilateralmente con el Sindicato, y como éstas se oponían a su facultad exclusiva para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, quedaban derogadas por la norma superior. Expuso también que con ello no se vulneraba la garantía de irretroactividad, porque la vigencia de dichas reformas no estaba limitada por otras garantías individuales.

El veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno, la Junta Especial número 14-bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, concedió la razón a la Universidad al resolver, entre otros aspectos, que todo lo relativo a la contratación, promoción y permanencia del personal académico es de su competencia exclusiva, por lo tanto, el Sindicato no debía tener ninguna intervención y que sólo los órganos de la Universidad podrían determinar los

requisitos académicos que se requieren para ingresar y promoverse a las diferentes categorías académicas.

También resolvió que todo lo pactado con anterioridad sobre esta materia, carecía de validez y que debido al cambio sustancial en las normas que regulaban las relaciones de trabajo entre la Universidad y su personal académico, no podía hablarse de retroactividad en perjuicio; consecuentemente, sólo podrían ser materia de revisión, aquellos aspectos que fuesen susceptibles de contratación colectiva.

Inconforme con el laudo, el Sindicato promovió el correspondiente juicio de amparo directo, mismo que fue atraído por la Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que a través de la sentencia dictada el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, concluyó que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje resolvió acertadamente el conflicto laboral, por lo que negó el amparo y protección de la justicia federal al Sindicato.

En forma paralela a estos procesos, el Colegio Académico de la Universidad integró una comisión para estudiar los aspectos académicos de los procedimientos y términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, a fin de reglamentarlos.

En cuanto a la facultad de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, consideró que la palabra términos se entiende como relativa a los aspectos académicos, interpretación que está adecuada al artículo 353-L de la Ley Federal del Trabajo, que señala como facultad exclusiva de las universidades autónomas, por ley, regular los aspectos académicos. Asimismo, entendió por procedimiento -entre comillas- ‘los elementos procesales para hacer operativas las definiciones de los términos’, es decir, fijar los pasos necesarios para que los requisitos académicos sean llevados a cabo.

La comisión dictaminó que los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, se relacionan con el objeto de la Universidad y que para operarlos existen tres tipos de procedimientos: los estrictamente académicos, los administrativos y los laborales. Que los dos primeros de éstos, deben ser reglamentados por el Colegio Académico y aplicados por los órganos, instancias y comisiones dictaminadoras competentes, mientras que los laborales deben pactarse entre la Universidad y el Sindicato.

Concluyó además -se abren comillas- ‘que un aspecto estrictamente académico está constituido por la definición, clasificación y funciones del personal

académico, en relación con las necesidades académicas de la Universidad, porque dicho aspecto está directamente vinculado con el objeto de la misma' -se cierran comillas-.

Los procedimientos sobre lo administrativo, se relacionan básicamente con la determinación presupuestaria de las necesidades del personal académico, la publicación de las convocatorias, el registro de aspirantes, la recepción de documentos relativos, las notificaciones internas entre órganos, instancias de apoyo, comisiones dictaminadoras y los propios candidatos o concursantes.

El dictamen fue aprobado por el Colegio Académico y sentó las bases del vigente Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, donde se establece la definición de este personal y su clasificación, los requisitos académicos necesarios y suficientes que deben considerarse en las evaluaciones vinculadas con los procedimientos de ingreso y promoción en cada categoría, así como las actividades correspondientes para cada una de ellas.

Conclusión. Para determinar el alcance jurídico de las reformas al RIPPPA y al TIPPA que se presentan, se consideraron como base las disposiciones de la Constitución y de la Ley Federal del Trabajo, señaladas; la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la decisión institucional asumida por el Colegio Académico, a través del Acuerdo 36.6.

Lo anterior permitió delimitar su contenido, de acuerdo con lo que el propio Colegio ha definido como aspectos estrictamente académicos, por lo que, sin lugar a dudas, son materias de reglamentación y no de negociación bilateral. Bajo estas consideraciones, se debe señalar que no se contravienen disposiciones laborales como las contenidas en las cláusulas 51, 123 y 124 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Cabe aclarar que la cláusula 51, expresamente señala que las funciones de los profesores se establecen desde el punto de vista laboral y se limita a enunciar las acciones generales para determinar cierto nivel de responsabilidad entre las distintas categorías, mientras que con las reformas propuestas se definen, desde el punto de vista académico, las actividades de los profesores y técnicos académicos de carrera, necesarias para brindar mayor certeza, tanto a la Institución, como al personal académico sobre las obligaciones que se tienen para cumplir con las funciones universitarias.

En cuanto a las cláusulas 123 y 124, se debe tener en cuenta que si bien el derecho a la promoción de los trabajadores académicos corresponde al ámbito laboral, los requisitos y procedimientos respectivos, por mandato constitucional, los determina la Universidad en forma exclusiva; es por ello que dichas cláusulas se remiten expresamente a lo que determine el RIPPPA y el TIPPA en esta materia.

Finalmente, como la Constitución faculta a la Universidad para fijar las condiciones en que deben realizarse el ingreso y la promoción de su personal académico, la modificación o adición de estos ordenamientos no puede quedar sujeta a una negociación contractual'. Es todo el documento.

DR. MIER Y TERÁN. Hasta aquí la lectura del documento. Son las tres y cinco de la tarde, regresaríamos a las cuatro y cinco, después de comer, para entrar a la discusión de la reglamentación, es decir, del primer título de Disposiciones Generales.

El receso fue de las 15:05 horas a las 16:10 horas.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a entrar ahora a la labor de discutir sobre el primer bloque, es decir, el Título Primero sobre Disposiciones Generales. En la tabla que se distribuyó queda claro qué artículos comprende, que van desde el artículo 3 hasta el 9-2; de manera que iniciaríamos la discusión en lo particular sobre este Título Primero de Disposiciones Generales.

De manera que iríamos viendo uno por uno los artículos, con el objeto de irlos discutiendo; los únicos cambios propuestos por la Comisión son los que aparecen en negritas. Iniciaríamos con el artículo 1 de Disposiciones Generales que dice lo siguiente: 'El presente Reglamento rige las diferentes actividades relacionadas con los términos, procedimientos académicos y administrativos que en materia de ingreso, promoción y permanencia del personal académico corresponda realizar a los aspirantes, al propio personal académico, a los órganos, a las instancias de apoyo, a las comisiones dictaminadoras, a las comisiones dictaminadoras divisionales y a la Comisión Dictaminadora de Recursos de la Universidad Autónoma Metropolitana'. Aquí no hay cambios.

El artículo 2 quedaría de la siguiente manera: 'Se entiende por personal académico al conjunto de trabajadores que realiza actividades de docencia, de investigación y de preservación y difusión de la cultura, así como los que realizan sistemática y específicamente actividades académicas de naturaleza técnica o auxiliares relacionadas con las anteriores'.

En el artículo 3 hay un pequeño cambio que tiene que ver con lo que se nos ha explicado aquí, en términos de las actividades. El artículo 3 dice lo siguiente: 'Para efectos de este Reglamento, el personal académico, de acuerdo con las vías de ingreso, *actividades* -esta es la palabra nueva- y duración de las mismas, se divide en:

I. Profesor ordinario por tiempo indeterminado. Es quien ingresa a la Universidad en forma definitiva, mediante concurso de oposición, para desarrollar de manera regular y permanente actividades propias de las funciones de docencia, de investigación y de preservación y difusión de la cultura.

II. Técnico Académico por tiempo indeterminado. Es quien ingresa a la Universidad en forma definitiva, mediante concurso de oposición para técnicos académicos, con el fin de desarrollar de manera regular y permanente actividades de instrucción y capacitación técnica de los alumnos en los programas docentes autorizados por el Colegio Académico, y de asesoramiento y apoyo técnico en los proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional correspondiente. Podrá, además, desarrollar actividades técnico-académicas específicas en el campo de la preservación y difusión de la cultura, de acuerdo a los programas autorizados por el órgano correspondiente'. Y así podríamos ir leyendo cada una de ellas, yo creo que no tiene demasiado caso hacer la lectura, sobre todo de aquellos puntos en donde no haya cambios.

En el 4 define a los profesores de carrera y en el 5 a los profesores que son el personal académico de tiempo completo y de medio tiempo. Es en el artículo 7 en donde se habla de: 'Las categorías de los profesores *de tiempo completo*, que son la de Asistente, Asociado y Titular *y, las de medio tiempo, Asociado y Titular*. Cada categoría comprende tres niveles en orden ascendente: 'A', 'B' y 'C', excepto la de Asociado que comprende cuatro, en el mismo orden hasta 'D'. Esta nueva redacción se debe a la supresión de la categoría de Asistente medio tiempo.

En el artículo 7-1 habla de: '*Las actividades que corresponden a los profesores asistentes son:*

I. Asistir en las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que se garantice el cumplimiento de los planes y programas de estudio, incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación en la perspectiva de la formación integral de los alumnos;

II. Impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio, en el nivel de licenciatura, en colaboración con un profesor Titular o Asociado;

III. Asistir a los profesores titulares y asociados en los procesos de elaboración, evaluación, adecuación o modificación de los planes y programas de estudio de licenciatura;

IV. Auxiliar en la elaboración, selección y revisión de material didáctico de apoyo, original e innovador, para la docencia;

V. Proporcionar asesoría académica a los alumnos de licenciatura y coadyuvar en la dirección de sus proyectos terminales;

VI. Apoyar a los alumnos en las actividades de vinculación con la sociedad;

VII. Participar activamente en su formación y actualización académicas;

VIII. Asistir a los profesores titulares y asociados en la formulación y desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico o creación artística;

IX. Asistir a los profesores titulares y asociados en la comunicación de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico o creación artística a sus comunidades académicas, a través de los medios propios de éstas;

X. Auxiliar en la organización y participar en eventos que contribuyan al desarrollo de la comunidad universitaria, y

XI. Asistir en la organización de actividades o en la producción de materiales con el fin de crear, preservar y difundir la cultura’.

Esto define las actividades de los profesores asistentes.

El artículo 7-2 hace lo propio con: *‘Las actividades que corresponden a los profesores asociados de tiempo completo’*, yo creo que aunque todo esto es nuevo, está en negritas, podemos pensar que es muy similar, excepto porque se trata, claro, de las actividades de los asistentes.

El artículo 7-3 habla de los profesores asociados de medio tiempo, es decir, son las actividades que desarrollarán y *‘que corresponden a los asociados de tiempo completo, excepto la establecida en la fracción XIV. En cuanto a la fracción XII, su responsabilidad consistirá en participar en la organización de actividades o producir materiales con el fin de crear, preservar y difundir la cultura’.*

El artículo 7-4 hace la alusión a las actividades de los profesores titulares de tiempo completo y va desde la uno a la décimo cuarta.

El 7-5 es la definición de actividades de los profesores titulares de medio tiempo.

El artículo 8 queda tal cual estaba, todavía no lo hemos aprobado, de manera que se puede decir que está.

El artículo 9: 'Los técnicos académicos de carrera se clasifican en las categorías de Asociado y Titular y comprenden, en la categoría de Asociado, tres niveles en orden ascendente: 'A', 'B', 'C' y en la categoría de Titular, cinco niveles 'A', 'B', 'C', 'D' y 'E'. Los técnicos académicos de tiempo parcial se clasifican en las categorías de Auxiliar y Titular, sin distinción de niveles'.

El artículo 9-1 corresponde a: '*Las actividades que corresponden a los técnicos académicos asociados*'.

El 9-2: '*Las actividades que corresponden a los técnicos académicos titulares*'.

Y con este artículo termina la propuesta de la Comisión para ese Título; de manera que someteríamos a discusión en lo particular el conjunto completo, desde el artículo 1 hasta el 9-2. No tengo en este momento anotado a nadie en la lista de oradores, de manera que son bienvenidas las participaciones.

SRITA. ROJO. Bueno, yo así, quisiera, tenía una pregunta aquí porque no me queda claro, por qué en el artículo 3 cambiaron 'funciones' por 'actividades', aunque desde el principio yo esperaba que en la Exposición de Motivos dijeran algo relacionado con el cambio que han hecho, en realidad, lo único que retoman son partes de la legislación y no una exposición clara de por qué quisieron cambiar las cosas. Porque si bien yo, por funciones entiendo que es difusión, preservación y todo lo de la cultura, me lo llevo a un ejemplo muy claro y a lo mejor estoy mal y quisiera que me aclararan.

Yo entiendo por función, por poner un ejemplo, el señor Rector que tiene que, digamos, hacer gestiones para preservar la cultura, esa es su función y sus actividades, obviamente, va a ser hacer un oficio ante la Institución, solicitar, esas son actividades. Entonces, yo no le veo por qué esa palabra se cambió, o sea, actividades como que creo que, lejos de ayudar a que el profesor como que se apoye más, haga más cosas, lo limita. El hecho de poner actividades limita a la gente a hacer menos cosas y las funciones es algo más amplio y que deja más a la imaginación de la gente.

DR. VELÁZQUEZ. En la página catorce, en el artículo 7-4, en la fracción IV dice: 'Dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo original e innovador, para la docencia'. Particularmente para CBI, creo que sería conveniente, bueno, la palabra 'dirigir' creo que no sería muy apropiada porque es difícil que alguien pudiera dirigir este tipo de actividad, por parte de los profesores tal vez participar sería un concepto más amplio que pudiera caber.

Y luego en el punto siguiente, fracción V dice: 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales y los productos terminales de asesoría en servicio social vinculado a investigación.' Bueno, es más amplio que eso. El problema aquí es que, inclusive, alguna participación anterior en la sesión anterior, bueno, no en la sesión anterior, en la parte anterior de esta sesión de Colegio, alguien manifestaba que, por ejemplo los profesores de matemáticas, difícilmente podrían, pues, dirigir o dar asesoría a servicio social, o en fin, los proyectos terminales no están muy vinculados con esa área. Entonces, hacer alguna pequeña modificación para incluir esta excepción de algunas áreas que no tienen contacto directo con gente que pudiera hacer su proyecto terminal.

También hay en la página quince, también existe otro problema similar en el inciso XII que dice: 'Organizar actividades o producir materiales con el fin de crear, preservar y difundir la cultura'. También esta cuestión de organizar para hacer ahí también, al menos a mí no me queda muy claro cómo lo podríamos realizar todos los profesores.

Y finalmente, yo retomaría algo del documento que leí en la mañana y, bueno, en parte apoyado por una propuesta que anteriormente se hizo en Xochimilco sobre la asignación de, bueno, condicionada, bueno, condicionar la Beca a la Docencia a una cierta calificación. Entonces, aquí mi propuesta concreta es que se considere como elemento fundamental para la asignación de los niveles de Titular 'A', 'B' y 'C', una calificación igual o superior al promedio obtenido por los profesores de su departamento, o departamento al cual esté vinculada la plaza, en las encuestas a alumnos sobre un periodo mínimo de un año, e inmediatamente anterior a la solicitud de promoción. Esas serían mis propuestas.

DR. MIER Y TERÁN. Perdón Juan Manuel, ¿estás siendo extensivo esto de la Beca de la Docencia?, o no entendí bien.

DR. VELÁZQUEZ. Sí, en realidad, digamos, tomando un tanto la idea de condicionar la beca, esto no se trata de beca, se trata de fijar un nivel, pero la idea es la misma: garantizar que quien llegue o ingrese a estos niveles, pues esté plenamente calificado, no solamente como un buen investigador, sino como un buen profesor. Esa es mi propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Pero basado en la Beca a la Docencia?

DR. VELÁZQUEZ. No, no, basado en una calificación igual o superior al promedio obtenido por los profesores de su departamento en las encuestas a alumnos, es decir, normalmente, o al menos en el departamento al cual pertenezco, las plazas siguen un cierto camino que no está contemplado estrictamente en el Reglamento de Ingreso; se invita a un profesor por un periodo probable seguramente de un año, algo así por el estilo, y una vez que ha estado ese año, se convoca a una plaza para integrarlo como personal definitivo, pero no hay un procedimiento, es decir, desde luego se invitan profesores de cierta calidad, de cierta producción, pero no se, se ha descuidado hasta este momento el aspecto de docencia. Entonces, esta propuesta, digamos que trata de complementar esa exigencia en el terreno, pues de que esté bien capacitado en el área de la docencia, sobre todo, a un nivel que corresponde a los niveles más altos de Titular 'A', 'B' y 'C'.

Esto habría que colocar, o sea, no sé exactamente en dónde lo podríamos poner, porque estuve revisando y revisando en dónde podría caer; sería una propuesta nada más de colocarlo en alguna parte del documento.

DR. MIER Y TERÁN. Me parece que es una propuesta más bien para la promoción que para las actividades del profesor.

DR. VELÁZQUEZ. Porque también sería para contratación, o sea, por primera vez contratarlo bajo esa condición.

DR. MIER Y TERÁN. Pero hay muchos profesores que nunca han dado clases en la Institución y son contratados; entonces, cómo podríamos tener los datos de las encuestas.

DR. VELÁZQUEZ. Bueno, por ejemplo, yo daba la situación común en Ciencias Básicas. No se invita, digo, no se contrata un profesor que no tenga experiencia, sino que se pasa alrededor de un año, más o menos, pues colaborando con algún grupo de investigación y realizando docencia. Entonces, hay parámetros para medir el desempeño docente de los profesores; ahora, claro, si no cabe en la primera contratación, tal vez a una promoción.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que más bien es una propuesta para la cuestión de promoción, es decir, no veo cómo vamos a incorporar como una actividad el hecho de que se tenga cierta calificación en las encuestas de los alumnos. Bien, muchas gracias.

LIC. ZAMORA. Bueno, yo quisiera empezar señalando que la propuesta de reformas que aquí se plantea, se refiere a adiciones o modificaciones al RIPPPA ya vigente y se expresa en negritas en el documento que tenemos en nuestras manos, y yo creo que sería conveniente ir, aunque suene muy acartonado, artículo por artículo donde aparezca la sugerencia de modificación y veamos si estamos o no de acuerdo con ellas, o si hay que cambiarla, o si hay que proponer otra cosa. De tal suerte, que hace un rato la señorita Rojo nos decía, a propósito de artículo 3, que es donde aparecen las primeras negritas una observación, nos hacía una observación. Entonces, yo diría que el método fuera un poco de seguirlos uno a uno para ir avanzando, en el entendido, desde luego, que podríamos hacer las conexiones quizá con algún otro articulado, cuando eso fuera necesario.

En relación al artículo 3, pues, que es donde aparecen las negritas, lo que nosotros hacemos aquí es, no es que estemos cambiando el término de 'funciones' en este artículo, no. Es decir, las funciones nos hemos referido siempre y ese fue, dijéramos, la parte del lenguaje común que usamos en la Comisión y que nosotros, sino el lenguaje común de nuestra legislación, reservamos el término 'funciones' para las funciones académicas, para la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura. Eso en todo el documento está presente; funciones se reserva estrictamente a las funciones académicas, tal cual aparece en la Ley Orgánica y como aparece también desarrollada la idea de estas tres funciones académicas en la Exposición de Motivos que hace un rato vimos.

De tal suerte que el término 'actividades', más bien se señala, se trae y se usa para ver, justamente, cómo esas funciones académicas se efectúan a través de las actividades de los profesores. Entonces, el término de 'actividades' es un conjunto de acciones que justamente hacen posible la realización de esas funciones sustantivas, de esas funciones académicas; y nos parecía importante en este artículo 3 no sustituir el término de 'funciones', sino en relación a lo que decimos, cuáles son las actividades que desempeñamos los profesores y a través de las cuales concretamos las funciones de investigación, de docencia y de preservación y difusión de la cultura. Esa es la idea, o sea, no estamos sustituyendo el término 'funciones' por el término 'actividades', y aquí lo que señala es que, para efectos de este reglamento, el personal académico, de acuerdo con las vías de ingreso, actividades y duración de las mismas, se dividen en tales, o sea, no estamos haciendo otra cosa más que explicitar un conjunto de actividades que, en promedio, son alrededor de catorce actividades, dentro de las cuales encontramos que se concretan las tres funciones sustantivas.

Y yo diría que entonces retomáramos uno a uno como va la propuesta, donde van apareciendo las negritas, ver si estamos de acuerdo con esas inclusiones, o con esas adiciones, o con esas modificaciones y ver cómo le podemos ir haciendo, o ir las aprobando articulado por articulado.

DR. VIVEROS. Muy rápidamente sólo para complementar lo que Gerardo dijo hace un momento. En el Título Octavo, Capítulo Primero, sobre la definición de las funciones Docencia, Investigación y Preservación y Difusión de la Cultura, de hecho cuando se habla de las funciones Docencia, Investigación, ya se especifican y se clarifican ahí las actividades que comprende, entonces, la palabra 'actividades' ya está dentro del reglamento, dentro del RIPPPA en el artículo 215, por ejemplo, o en el 216 cuando hablamos de investigación.

Lo que hizo la Comisión aquí fue presentar ahora de manera agregada, para lo que cada profesor debería hacer dependiendo de la categoría en la que estuviera inmerso.

DR. NOVELO. Yo propondría una reforma a la propuesta que hace Gerardo Zamora, en el sentido de que escuchemos reacciones frente a cada bloque, tratemos de darle respuesta y pasemos a la aprobación por bloque, porque el otro método creo que va a ser muy largo. Creo que ahorita lo que se ha planteado respecto a los numerales cuatro, cinco y doce de Titular, más lo que planteaba la señorita Rojo, que yo creo que ya está respondido, debiéramos ir tomando nota los miembros de la Comisión y conocer reacciones, pero no volver otra vez a la lectura de todas las negritas porque creo que es un método muy largo. Por eso, que escuchemos reacciones, preguntas, dudas, etcétera, lo que haya, y tratemos de dar respuesta y abramos la discusión y podamos aprobar en bloque, porque en bloque decidimos discutir. Yo creo que el procedimiento sería intentar en bloque aprobar.

DR. MIER Y TERÁN. La intención de mi explicación al inicio, era ver cuál era el contenido general de este conjunto de artículos de este bloque, y ver si teníamos preguntas, comentarios, etcétera, alrededor de este bloque. Queda claro que la palabra 'actividades' en el artículo 3 es clave, porque justamente es lo que se va a definir en el resto o en casi la totalidad del resto del articulado. Justamente de eso se trata esta reforma, de definir las actividades.

DR. MORA. Bueno, esperando no violentar los procedimientos, pero entendiendo que fue en bloque, yo sí quisiera expresar cuáles serían las propuestas directamente de todo este bloque.

En la página, perdón, en el artículo 7-1, inciso VIII: 'Asistir a los profesores titulares y asociados en la formulación y desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, *diseño* o creación artística'. Lo mismo para el número nueve, la incorporación de la palabra 'diseño' en el mismo orden: '...tecnológico, *diseño* o creación artística...'

En el artículo 7-2 proponemos un inciso II-a. El II dice: 'Impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio, principalmente en el nivel de licenciatura'. El II-a, propuesta es: '*Participar activamente en al menos un colectivo de docencia en congruencia a su formación y experiencia académica*', '*Participar activamente en al menos un colectivo de docencia en congruencia a su formación y experiencia académica*'.

DR. MIER Y TERÁN. ¡Ah!, ¿estás redactando un II-a?

DR. MORA. II-a nuevo. Es un agregado.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, 'Participar activamente...'

DR. MORA. '*... en al menos un colectivo de docencia...*', si tenemos Políticas Generales para la docencia, aquí no aparece nada de que tenga que participar o no el profesor. '*... de docencia en congruencia a su formación y experiencia académica*'.

En el número IV romano: 'Participar en la elaboración, selección y revisión de material *didáctico* innovador *que esté incorporado* a la docencia'.

LIC. ZAMORA. Artículo cuál, perdón.

DR. MORA. En el IV romano del mismo. Fracción IV del 7-2. El VIII romano igual: 'Colaborar en la formulación y el desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, *diseño* o creación artística'. En el IX igual: 'tecnológico, *diseño* o creación artística...'

En el 7-4, artículo 7-4, igual se incorporaría un nuevo inciso II-a que se repite exactamente: '*Participar activamente en al menos un colectivo de docencia en congruencia con su formación y experiencia académica*'. Tendría que ser una obligación.

El IV romano igual: 'Dirigir la elaboración, selección y revisión de material *didáctico* innovador *para ser incorporado* a la docencia'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Para ser incorporado?

DR. MORA. Sí.

DR. MIER Y TERÁN. En la redacción anterior no decía exactamente eso.

DR. MORA. Es igual a la anterior, perdón, igual a la anterior. Lo importante es que no se presente material didáctico que nunca se ha usado.

VIII romano, igual: ‘... desarrollo tecnológico, *diseño* o creación artística’. IX romano, igual: ‘... *diseño* o creación artística’.

En el artículo 7-5. Se incorpora nuevamente un II-a: ‘*Participar activamente en al menos un colectivo de docencia en congruencia con su formación y experiencia académica*’.

En el artículo 9-1, inciso VI romano: ‘Apoyar en las actividades *académicas congruentes con el campo de conocimiento que le corresponda*’. ‘Apoyar en las actividades *académicas congruentes con el campo de conocimiento que le corresponda*’.

Artículo 9-2, inciso romano número X, igual que el anterior: ‘*Participar en las actividades académicas congruentes con el campo de conocimiento que le corresponda*’.

Ahora nos vamos a los transitorios, por favor.

DR. MIER Y TERÁN. Perdón Luis, estamos apenas en el bloque del Título Primero.

DR. MORA. Ah, correcto; hasta ahí sería nada más.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, estas son las puntualizaciones del doctor Mora. No sé si...

SRITA. ROJO. Bueno, con todo el respeto que se merecen no se ha respondido mi pregunta. Para mí lo siguen cambiando, para mí el término de ‘funciones’ era imprescindible; para mí el término de ‘funciones’ implica todo y cambiarlo o limitarlo es en lo que yo no estoy, no lo concibo, no me parece, porque creo, puso el ejemplo del Rector, bueno, voy a un ejemplo más cotidiano: mi función como mamá es tan amplia que me lleva a hacer más allá de lavar y planchar y, entonces, si me dicen que mis actividades de mamá nada más es barrer y planchar, discúlpeme es una limitación. Entonces, hablar de actividades limita porque creo que todas estas actividades que están aquí las hacen las profesoras, tan las hacen, que hay profesoras que reciben premios por hacer más allá de lo que está aquí escrito en negritas; entonces, es lo que a mí no termino de entender, perdón, a lo mejor y va a estar fuera de lugar, pero sí lo quisiera que se tomara como una propuesta de que quede como funciones.

Entonces, no me queda claro; quisiera que fuera una propuesta que se quedara tal y como está el artículo, porque honestamente sé que está, sé que las funciones de la Universidad son ésas, o sea, hay cosas que me quedan claras, pero hay cosas que no termino de entender el porqué se tienen que hacer así.

LIC. ZAMORA. Bueno, yo estoy de acuerdo que... (habló fuera del micrófono) las funciones, por eso yo señalaba que no se sustituyó en ningún momento el término 'funciones', en ningún momento, en ningún momento, es decir, tan es así, que la Exposición de Motivos habla de las tres funciones y no en forma limitativa. Yo no sé si usted ya leyó lo que corresponde a la función de docencia como función, en la página dos, tres de la Exposición de Motivos, bueno, pues eso es, eso es lo que estamos entendiendo por funciones académicas.

Las actividades simplemente las estamos desglosando en, según el caso, en un promedio de doce a catorce actividades, con las cuales se concretan esas funciones en el desempeño normal y cotidiano por parte de los profesores. Yo no tendría nada más que añadir, simplemente no estamos sustituyendo; aparece la expresión 'actividades' como ya se dijo hace un rato, porque también está en nuestra legislación y la incluimos aquí, simple y llanamente.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, hay un entendido de que las funciones, son las funciones generales de la Universidad y para cubrir esas funciones los profesores realizamos actividades, esa es la lógica; no es que se esté restringiendo. Pero vamos a seguir la discusión.

MTRO. SANTA MARÍA. Es sobre el artículo 7-2, fracción V y sobre el 7-4, fracción V. Más bien es una duda de la redacción del texto, dice: 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales y los productos terminales de asesoría en servicio social vinculado a investigación...'. Mi pregunta es si es necesario esa última parte de 'vinculado a investigación', porque hay una serie de proyectos de servicio social que no necesariamente están vinculados a investigación; entonces, yo no sé si le hace falta, es más bien una pregunta a la Comisión, en los dos casos. ¿Sí le hace falta?, explíquenmelo por favor.

SR. CRUZ. Tanto en el artículo 9, como en el artículo, bueno, en los que acaba de leer ahorita el doctor Mora, en el artículo 9-1, fracción VI, sí, después de la redacción que él propuso queda todavía 'creación artística y preservación y difusión de la cultura', nada más es la duda.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Es el 9-1, fracción VI?

SR. CRUZ. Y 9-2, fracción X.

DR. MORA. Si me permite aclarar, señor Rector. Es 'Apoyar en las actividades académicas congruentes con el campo de conocimiento que le corresponda', y desaparece 'de diseño, de creación artística y de preservación y difusión de la cultura', eso desaparece. Queda más abierto.

DR. MIER Y TERÁN. Queda más abierto. Sería bueno que nos argumentaras Luis Ramón, cuál es la razón de este cambio.

DR. MORA. Sí, el hecho es que cuando hablamos de dos funciones, las actividades de creación artística y de preservación y difusión de la cultura, tendríamos que incorporar también, como hemos estado insistiendo, el diseño, porque creación artística, bueno, es una actividad también de carácter extensivo. En todo caso, la idea es de que vayan de acuerdo a cada campo de conocimiento de las divisiones.

DR. MIER Y TERÁN. Si no entiendo mal, lo que pasa es que en el artículo 9-1 se definen las actividades de los técnicos académicos asociados y no todos los técnicos académicos asociados pertenecen a una División de CyAD.

DR. MORA. Yo estoy de acuerdo.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, cuando se habla de que tienen que apoyar en las actividades de creación artística, te refieres a que sólo en el caso de que estén en diseño, tendrían que apoyar en actividades de creación artística; si están en otra división, pues no correspondería apoyar en actividades de creación artística. Esa es la duda, ¿verdad?

DR. MORA. Así es, así es.

DR. MIER Y TERÁN. Exactamente, algún miembro de la Comisión nos explicará eso.

DR. NOVELO. Por la reiteración de la cuestión relativa a 'funciones' y 'actividades', posiblemente valga la pena plantearnos cómo en la discusión posterior a la creación de la UAM sobre las políticas universitarias, el concepto de funciones fue ocupando un lugar cada vez más relevante, incluso en México, tuvo una mucho mayor acogida que en el país de origen de quien lo propuso, esta idea de que hay funciones sustantivas y que hay funciones adjetivas.

En realidad cuando la Ley Orgánica se hizo, no hay referencia a funciones. El Capítulo Dos, el artículo 2 habla del objeto de la Universidad, que sería el satisfacer estas que ahora llamamos las funciones sustantivas. Aquí la idea de sustituir

'funciones', en lo que a las tareas de los profesores y de los técnicos académicos se refiere, es porque entraría en contradicción con un rango superior que hemos dado al término 'funciones', es decir, el rango superior que damos al término 'funciones', corresponde a docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, es decir, lo estamos igualando este concepto de 'funciones' con el artículo 2 de la Ley Orgánica, con el objeto de la Universidad.

Para dar cumplimiento a este objeto, para alcanzar un desarrollo satisfactorio de estas funciones, lo que hemos hecho es enumerar actividades del personal académico, tanto profesores-investigadores, como técnicos académicos. El ánimo de mantener la propuesta de 'actividades', Hilda, estaría en la congruencia del propio documento, porque si aquí dejamos 'funciones' y dejamos 'funciones' cuando nos referimos a las tres grandotas, el problema que vamos a tener, pues va a ser un problema muy complejo, pero si atendemos a tu argumentación, no sólo tendríamos que regresar a la versión original, sino modificar todo lo que corresponde a los numerales de estos artículos, es decir, una cuestión elemental aquí nos estaría diciendo: no podemos entender con un mismo concepto dos cosas distintas, y las funciones son para la Comisión, y esperamos que para todo el Colegio: docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura; esas son las funciones.

Cómo se logra hacer visible el cumplimiento universitario de estas funciones: a través de actividades diferenciadas, primero entre profesores-investigadores y técnicos académicos, y después en las categorías y niveles de ambos tipos de personal académico, pero aquí lo que no podemos, por más caro que nos resulte el concepto, es usarlo para dos propósitos; este sería el primer problema que yo creo que refleja las preocupaciones de la Comisión.

Después está esta otra cuestión que ha mencionado el doctor Velázquez, en el sentido de las dificultades que tiene cumplir con los numerales cuatro, cinco y doce romanos de los profesores titulares de tiempo completo. En realidad cuando hablamos del cuatro y el cinco, estamos, y tiene que ver con lo que planteaba también Rodolfo Santa María y estamos en el cinco, voy a ir primero a éste, tratando de igualar una circunstancia que es diferenciada en las tres unidades. No en todas las carreras de Xochimilco hay lo que llamamos productos terminales o tesinas, lo hay en algunas; lo hay en la mayoría o en la totalidad de Iztapalapa y es una circunstancia similar a la de Azcapotzalco.

¿Qué es lo que estamos diciendo?, hay un producto, hay un producto que es un tipo específico, no la totalidad del servicio social, equiparable a estos productos terminales y son solamente aquellos servicios sociales vinculados a investigación y con productos tangibles, por eso no hablamos en general del servicio social, sino solamente de este tipo de servicio social que estaría referido a esta, a esta

cuestión, pero en un sentido mucho más amplio porque esta, creo que es una, un elemento con el que se ha estado jugando de manera muy legítima a lo largo de la discusión es la dimensión tiempo. Nosotros no podemos juzgar estas propuestas a partir de lo que pasa hoy en la división fulana o perengana porque lo que estamos definiendo es un idea, no estamos reflejando, no le estamos sacando una fotografía a la Universidad, sino estamos pintando a la Universidad que queremos y lo que ahora no se hace, habrá que hacerlo, este es el sentido, qué es lo que esperamos.

Quiero poner un ejemplo justo en la lógica que, para lo que pareciera problemático. El, este, el numeral 12, bueno tenemos nosotros que hacer divulgación de la ciencia, de las más duras, de las más incomprensibles o difíciles de manejar, tenemos que hacerlo con un compromiso institucional y tenemos que plantearlo en la lógica de la más alta cultura, la universitaria y lo pueden hacer todos los departamentos, todos los departamentos como queremos que sean no como son, éste es el problema que no, cuesta mucho trabajo manejar estas dos dimensiones, pero nos genera un problema casi de neurosis, es como levantar mucho la presión de la caldera de un barco y al mismo tiempo decir sí, pero no hay que levantar el ancla porque quién sabe para donde vaya.

Tenemos que pensar, y ha habido más o menos consenso en la Comisión, y yo creo que en muchas intervenciones, incluso, críticas aquí, en la Universidad que queremos para el futuro y en dar pasos en esa dirección. Entonces, no se trata de decir qué dificultades tenemos hoy para hacerlo, sino empezar a vencer dificultades para lograrlo en un futuro mediato. Y esto no puede, las normas son eso, no son suma de excepcionalidades, sino son normas de observancia general; si nos ponemos a considerar todas las , este, excepciones, pues no nos vamos a poner de acuerdo en nada, es decir, llevado al absurdo este argumento de la diversidad nos lleva al acuerdo de que nada nos podemos poner de acuerdo y no se trata de eso a la hora de hacer reglamentos.

Respecto a las dos modificaciones que ha propuesto, mantengo mi criterio respecto a la idea de incorporar al diseño específicamente, a mí sí me convenció el discurso de Raúl Hernández al respecto y no tocaría el tema, pero sí tocaría esta idea de modificar de los numerales XII porque el criterio con el que actuó la Comisión es que primero agrupaba numerales relacionados en las actividades para la docencia, después para la investigación, y después para la preservación y difusión de la cultura. En esta lógica, la alternativa que se propone hace tan abierto como se argumenta el planteamiento que no cabe en ningún lado y aquí lo que estamos haciendo son actividades, cuyo primer bloque tiene que ver con docencia, cuyo segundo bloque tiene que ver con investigación y cuyo tercer bloque tiene que ver con preservación y difusión de la cultura, para un cuarto que no opera para todo el personal académico de carrera que sería el de participación y, en su caso, gestión.

Entonces, creo que reformar esto, también nos reforma el orden en el que estamos nosotros planteando cómo se satisface cada función a partir de actividades que primero atienden docencia, después investigación y después preservación y difusión de la cultura. Entonces, por lo que se ha planteado hasta ahorita yo tendría estas aclaraciones.

Insistiría mucho en que al término 'funciones' no le podemos dar más de una acepción y que esta es la convención sobre la que hemos partido en la Comisión y que yo creo que debe formalizar ya el Colegio.

DR. MIER Y TERÁN. No sé si nos pudieran ayudar con el artículo 9-1, la fracción VI, en esto de que los técnicos académicos asociados van a apoyar las actividades de creación artística y de preservación y difusión de la cultura, porque era una de las dudas o de los comentarios del doctor Mora, en el sentido de que parecía como restrictivo que sólo fuera las de creación artística y preservación y difusión de la cultura pensando, además, que no van a estar todos en una División de CyAD.

DR. NOVELO. Yo creo que en la primera parte de la Sesión y en ésta se le otorga un carácter restrictivo a la propuesta, es decir, se olvida que nosotros estamos hablando de mínimos, simplemente de mínimos que la Universidad tiene que constatar para, para los efectos de cumplir con actividades, funciones, perfiles, etcétera. Justamente porque estamos hablando de mínimos no queremos rebasar este nivel, son mínimos de exigencia, son pisos, después de los cuales se insistía mucho, si el Asistente hace todo lo que se dice jamás será Asociado, no pues tiene que hacer más para ser Asociado, pero estos son los mínimos y este es el criterio con el que hicimos toda la reglamentación y que se recoge en la Exposición de Motivos y que justamente ya entre una preocupación mía, una aportación de Eleuterio y una solución de Rodrigo Díaz recogimos que son mínimos y que no actúan en menoscabo de otras actividades, pero este es el criterio. Mínimos.

DR. DÍAZ. Voy a comentar también sobre las propuestas de Luis Ramón. Propone introducir una fracción II-a en la que incluye una categoría que me parece muy ambigua que es la de 'colectivo de docencia'. Fue una preocupación en la discusión que tuvimos en la Comisión, cómo vincular, cómo articular los proyectos de, este, de desarrollo individual de los académicos para hacerlo más congruente también con el proyecto institucional. Fue una discusión muy larga que tuvimos y es una preocupación que tenemos; pero la categoría que propone Luis Ramón de 'colectivo de docencia' es, a mi juicio, particularmente ambigua dado que no está definida como tal en ninguna otra parte del RIPPPA la noción de 'colectivo de docencia', aunque bien entiendo que en las Políticas Operativas de Docencia de Azcapotzalco aparece como una categoría, como una definición precisa; sin embargo, no es aplicable a las tres unidades.

De tal suerte que no creo que esta inclusión del II-a ayudara a, a, a esclarecer cuáles son las actividades en función de las categorías, si bien, insisto, sí existe la preocupación de cómo articular de un mejor modo los proyectos individuales con el proyecto institucional. Digamos, esto se aplicaría igual para la propuesta que hace Luis Ramón de incluirlo en el artículo 7-4 como fracción II-a.

En lo que toca a la otra propuesta que hizo en torno a los artículo 9-1 y 9-2, como ya señaló Federico Novelo, una clara conciencia que tuvimos en la Comisión al desarrollar las diversas actividades, al desplegar las actividades que por categoría tiene que desarrollar el personal académico, nos cuidamos mucho de que se cumplieran en el conjunto de las actividades las tres funciones sustantivas de la Universidad.

La propuesta que nos hace Luis Ramón es dejarla muy abierta, de tal modo que decir actividades académicas, pues, ya están mal que bien desplegadas en el resto de las actividades, en cambio con, con el numeral, la fracción VI, nosotros lo que quisimos hacer fue especificar claramente una actividad relacionada con la función sustantiva de preservar y difundir la cultura, de tal suerte que yo sería de la idea de que se mantuviera como tal esa fracción VI del artículo IX y la fracción X del artículo 9-2 porque sí aquí la intención fue orientar muy claramente la actividad relacionada con la función sustantiva de preservar y difundir la cultura.

Y, finalmente, las propuestas que nos hace también de modificar las fracciones IV del artículo 7-2 y 7-4 me parece que no contribuyen a esclarecer tampoco lo que ahí se señala, me parece que es simplemente un cambio de redacción donde no cambia mucho el sentido de la, de la actividad.

DR. CASTAÑO. (Inició su intervención fuera del micrófono) ...creo que ya Rodrigo Díaz ... claramente con respecto a tener las actividades definidas, este, de acuerdo a las funciones.

Con respecto al II-a, creo que tiene un nivel de operatividad muy específico que tendría que irse a políticas ya operativas y creo que de hecho está incluido el II-a en el III en el que dice: 'Participar en la definición y conducción de los procesos de elaboración, evaluación, adecuación o modificación de los planes y programas de estudio.', en los cuales se puede entender el participar en algún tipo de colectivo, en reuniones de profesores para definir exámenes departamentales, seleccionar nuevos materiales, indicar qué es lo que está mal con los que están actuales para iniciar procesos de modificación.

Con respecto a la modificación al IV de material de apoyo para que sea incorporado a la docencia, aquí creo que quedaría muy suave, porque lo que se

quiere es que sea material para la docencia ya directamente, no material que tenga la posibilidad de ser incorporado. Entonces, creo que al decir '*material para ser incorporado*' el 'para ser incorporado' podría indicar que se incorporara o no, aquí lo que estamos indicando de manera muy clara es que sea exclusivamente para que ya funcione de manera efectiva en, en, con respecto a la docencia.

DR. MORA. Mi propuesta es que esté incorporado no para incorporarse, sino que esté incorporado.

DR. CASTAÑO. Por eso, que esté incorporado o para ser incorporado es lo mismo se suaviza, para ser incorporado no, sino lo que estamos diciendo es que sea ya para la docencia, no para ser incorporado que habría una etapa posterior, una etapa anterior y puede ser incorporado o puede no serlo y aquí estamos diciendo que sea material para la docencia, no para incorporarse o para que se considere su incorporación. Entonces, creo que este es mucho más fuerte y se señala que sirva para la docencia, no que se sirva para discutirse si se incorpora ahí.

MTRO. SOSA. Yo quisiera hacer dos comentarios sobre la, la propuesta que hace Luis Ramón en el punto II-a, ese que señala punto II-a yo la comparto, si, yo haría la siguiente propuesta que podría ser tomada directamente de las políticas de docencia, las que aprobó este órgano colegiado, sería la siguiente: '*Participar en los espacios de discusión y reflexión colectiva para la planeación y desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje*', si. Es decir, si pensamos con el mismo argumento de Federico Novelo en la Universidad del futuro, en la Universidad del futuro deben nuestros profesores participar o no en espacios. Evidentemente, cada unidad, cada división le podrá dar el énfasis que así lo quieran.

Quiero, en este sentido, decir que esta ha sido una preocupación como lo señalaba Rodrigo Díaz de la Unidad Azcapotzalco, el viernes pasado hubo una discusión en el órgano colegiado donde se recomienda, precisamente, al Colegio revalorar un poco la situación de la docencia en términos de RIPPPA-TIPPA y una de nuestras preocupaciones es si está suficientemente reconocido como una actividad de los profesores o es una actividad, si bien tiene razón Eleuterio en que el III lo implica, y también lo implica el último párrafo de la Exposición de Motivos de Docencia. Tengo que precisar esta actividad, no lo dejaría en la ambigüedad de cuando algunos profesores, esperemos en el futuro, no lo hagan, les dice uno 'espacios colegiados' y dicen eso no me toca, no es parte de mi actividad.

Ha sido una preocupación en la Unidad Azcapotzalco este tipo de situación. Esa sería una propuesta de ir precisando más como parte de su actividad aunque de suyo, la fracción III coincido con Eleuterio, no lo abarca en su conjunto como participación en actividades de planeación.

DR. MORA. Sí, a mí me parece importante que en el proceso que estamos llevando, realmente las actividades sustantivas, las tres actividades sustantivas, quedan adecuadamente reflejadas. Recojo lo que dice el Rector de Azcapotzalco como parte de esa propuesta II-a que se incorporara o, incluso lo discutimos aquí dentro de Azcapotzalco, pero a mí sí me parece muy importante que viendo esa Universidad del futuro, se tenga en consideración algo que es fundamental, no estamos legislando para, para hoy, es justamente para el futuro y, en ese sentido, no es una terquedad el estar hablando de diseño como tal, de si es un oficio, etcétera, podemos definirlo y dejarlo asentado.

Lo que sí estoy convencido es que, desde su origen, la Comisión no tuvo muy claro cómo conceptualizar al diseño y darle su valor dentro de las tareas de formación y reconocimiento de los distintos niveles del profesorado. Esto lo puedo corroborar al mantener en la segunda versión creación artística como producto de una de las cuatro áreas de conocimiento de la Universidad. Nosotros no sólo creamos artísticamente, creo que eso es lo menos que pueden crear, hasta ahora, nuestras divisiones, al menos en la mía, sí diseñadores, ya lo he dicho, diseñadores muy sólidos.

Me extraña a mí que un técnico en biología pueda hacer creación artística, bueno, a lo mejor sí, no, pero si no hace lo correspondiente a sus áreas, una producción que se va a calificar, que lo va a ubicar en la posibilidad de promoverse, pues a lo mejor no lo obligamos a que saque creación artística o estrictamente difusión de la cultura.

Sí entiendo que se trató de cubrir las tres áreas, pero si hiciéramos una matriz como lo dije la vez pasada, vemos que destaca la investigación fundamentalmente sobre la docencia en este proceso; no estoy diciendo que se privilegia, destaca por alguna razón, probablemente una inercia, una actitud inercial intelectual después de diez años de discusiones, pero la investigación, al menos en esta Unidad ha tenido semejante relevancia, y a veces menos, que la docencia, en esta Unidad, y más en el área de diseño, hemos tenido mucho mayor producción de docencia articulada con problemas reales y vuelvo a repetir, muestras fecundas que dieron prestigio a la Universidad, como fueron los programas durante, posteriores al sismo del ochenta y cinco, que nos hacen ver a la investigación como parte de una dicotomía, pero a la vez de una integración sustantiva dentro de la Universidad.

Me preocupa y lo digo con un carácter reflexivo de que pareciera, a veces se habla de que la Comisión ya desapareció y a veces se habla de que la Comisión piensa, es decir, ya podemos tener una visión de que ya desapareció, pues si no se ha desaparecido propongo que se quite el punto 5 de las recomendaciones el de las becas y los estímulos, si no ha desaparecido, porque es la única que podría desaparecerlo; si ya desapareció como es obvio, legalmente, entonces es un

documento que vamos a discutir ya como colegiados todos. Qué bueno que los miembros de la Comisión expresen sus puntos de vista y sus reflexiones, pero me preocupa, al ver el tono, de que esta es la carta que le entregaron a Moisés y tenemos que discutir cada uno de los diez mandamientos.

Para eso estamos aquí, para tenernos la paciencia y la tolerancia suficientes y ver cuáles son las razones por las que proponen cambios, sobre todo con el sentido, de que somos una colectividad, una comunidad universitaria diversificada, diversificada en función de nuestras formaciones, las formas de transmitir los procesos de formación y de analizarlos y, sobre todo, de evaluarlos sin privilegios, pero sin inequidades; sin subjetividades, pero con claridad en los objetivos que marcan las normas, porque me daría la impresión de que entonces no tiene sentido seguir discutiendo. Tal parecería que el documento es perfecto, inmutable, yo he reconocido el esfuerzo de la extinta Comisión, pero para eso estamos aquí, lo quiero recordar para que nos demos el tiempo y que haya consensos, es la única forma de que la Universidad pueda tener una integración como hasta ahora.

DR. VELÁZQUEZ. En realidad quiero pedir la palabra para el profesor Rogelio Herrera.

MTRO. MANJARREZ. Gracias. Aprovechando que está la compañera Hilda y dada su insistencia a la pregunta de ¿por qué se cambia funciones por actividades a pesar de que ya se explicó vehementemente?, yo quisiera retomar la Exposición de Motivos que nos tardamos la mañana, y en la Exposición de Motivos en la página 7, en el 3.4 que aparece el rubro de Actividades y, como se dice ahí, ‘...procura vincular armónicamente las funciones sustantivas.’, y se define hacia dónde, qué se pretende con esto.

Por otro lado, yo quisiera también que nos ubicáramos en cuál es el tema que nos ha traído a esta mesa, el tema concretamente es las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia, ya lo mencionó el doctor Tomás Viveros, pero a lo mejor pasó un poquito desapercibido y me pareció importante volver a insistir.

El RIPPPA en sus artículos 215, 216 y 217, si se acerca a él, plantea claramente que la función de docencia se integra por las siguientes actividades, en el caso del 215; en el 216 habla sobre investigación y el 217 habla sobre preservación y difusión de la cultura, por lo tanto, no puede haber taxonomías distintas para clasificar algo si estamos en un mismo reglamento y el reglamento que estamos tratando de modificar es precisamente el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia. De tal suerte que esta tipificación de funciones son tales cosas actividades son lo que sigue, creo que debe darnos la luz para tratar de aceptar esta situación.

Con respecto a esta propuesta que se hace de parte del doctor Luis Ramón Mora de este numeral II-a, yo ahí sí tengo algunas reservas. Empezaría yo porque cada unidad ya cumplió el ciclo de generar sus políticas operativas específicas, y cada unidad tipificó o trató de acercarse al problema de qué se entendía por colectivo, grupo, espacio de profesores que se reúnen para discutir algo. Y si nos remitimos a las políticas que aprobó el Colegio en el dos mil uno, el verbo que se usa es 'procurar', no dice garantizar, no dice deberá hacerse tal cosa, se plantea como procurar el que se creen espacios colectivos de discusión de la docencia.

Me parece que cuando la Comisión presenta, como ya bien se dijo, también, por bloque estas funciones que en el caso del profesor Titular, estas actividades, perdón, que en el caso de para profesor Titular pueden llegar a catorce, el doctor Novelo nos clarificaba y nos adelantaba que el primer bloque de ellas, sin que sean divisibles por un número en específico, eran docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y en anexo, participación universitaria y, me parece que lo dijo muy bien, en su caso, la gestión.

De tal suerte que esta II-a como tal creo que sí se recoge en el punto, tanto del I como la fracción III, y creo que no estoy diciendo nada nuevo, creo que Eleuterio, el doctor Eleuterio Castaño lo insistió mucho en esto de la III fracción y que me parece que por estas particularidades de cómo se comprende o cómo se han racionalizado estos espacios por unidad, sería, desde mi punto de vista, un exceso que Colegio fijara nombre y apellido de un espacio que cada unidad ha hecho un esfuerzo por racionalizar o construir y, en el caso de nosotros, de Xochimilco, dadas las naturalezas distintas de como se organizan los colectivos, se dejó en las manos de los consejos divisionales respectivos la ubicación de este lugar de encuentro.

Entonces, sí, creo que sería una verdadera intromisión del Colegio, que no ha sido el caso en la lógica esta de ir construyendo las políticas, el definir hoy que el profesor Asociado tendrá que ir a algo que se llama 'espacio de discusión colectiva' o como se le quiera plantear.

Por otro lado, sí me preocupa esta idea de que la Comisión no tenía claro el asunto de la, de querer a fuerza meter a la División de Diseño en creación artística, yo creo que la Comisión lo que tuvo claro es que había algo que se llama TIPPA y en el TIPPA tratamos de agrupar los productos del trabajo y por supuesto lo que tendría que hacerse, o sea, si hay un producto alguien tuvo que hacer una actividad para generarlo en la manera de ir presentando las cosas. El término creación artística está tipificado como 1.6 y tengo entendido que no es exclusivo de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, ahí cae también la División de Ciencias Sociales y Humanidades con un buen número de rubros.

Entonces, de ninguna manera se estaba señalando a la División de Ciencias y Artes para el Diseño, ni de Xochimilco ni de Azcapotzalco en esta lógica, sino que se trató de construir esto y como en el TIPPA, en su momento, en sus dos revisiones no hubo esta discusión que hoy estamos teniendo aquí por el punto de diseño, nos pareció que estaba sobreesido, nos pareció que no afectábamos la visión de una división, o de dos, de una división en términos de la Universidad, dos divisiones en términos de ubicación y tipificación en la UAM, en este sentido.

Entonces, si se había aceptado históricamente en dos revisiones, al menos que yo recuerdo, de este reglamento el TIPPA como tal, nos parecía que los colegas se reflejaban ahí. La discusión sí se dio en otro sentido porque la, la maestra Martha Patricia fue muy enfática al tratar de rescatar actividades propias de la División, pero me pareció que en la lógica de como está construido el TIPPA y que era un soporte para presentar la documentación, hoy aquí era muy difícil construir algo distinto o algo alternativo.

Entonces, yo sí quisiera que quedara claro que de ninguna manera se pensó en diseño cuando se habló de creación artística, también estaba sociales y se entendía que todos los productos que se generan de desarrollo tecnológico, de prototipos, etcétera, quedaba claro que eso eran rubros que tienen que ver con investigación, así al menos yo lo entendí y con esa tranquilidad espiritual firmé el Dictamen. Entonces, me parece que por ahí no se trataba de hacer aquí una polémica de no reconocer el trabajo de una división, yo digo que en contrario tan se reconoce que se asume que son productos equivalentes en términos de peso específico, de importancia, de su tarea que se tiene que hacer dentro del quehacer global de la Universidad.

Entonces, yo sí insistiría mucho, por un lado, en que se quite esta idea de que hay una predisposición de algunos miembros de la Comisión o de toda la Comisión, con respecto a cómo se entendió o se conceptualizó el asunto y se ubique, por favor, la tarea de la Comisión, por un lado, en el marco del mandato que creo que ya lo discutimos el día diez y once; que se ubique en el marco del RIPPPA actual y que este articulado forma parte de un total y, por lo tanto, no puede ser inconsistente con lo que está planteado ahí, porque si no quien sabe qué clase de Frankenstein estaríamos aquí aprobando y, por otro lado, que se ubique que el RIPPPA para promoción e ingreso se apoya en algo que se llama TIPPA y en el TIPPA está tipificado creación artística para ciertas actividades que no nada más son de una División.

Si partimos de esa base, colegas, yo creo que nos vamos a entender de una manera muy puntual. Reconozco y felicito la vehemencia con la que Luis Ramón ha insistido en su punto, pero yo quisiera que quedara claro que este asunto es de todavía más allá en el futuro, y cuando lo planteamos en la Comisión en Xochimilco.

Yo recuerdo que si bien no eran muchos los compañeros que estaban aquí, pero sí lo que se planteó era de entrada que los colegas de esa División se sentían reconocidos en el documento y por eso no creo estar, o no me creo yo sentir fuera de lugar, mal interpretando a los colegas que estuvieron presentes, al menos, en la parte de la consulta que el, la propuesta que hacía la Comisión era consistente con lo que ellos esperaban de un puntaje.

En síntesis, me parece, entonces, que cuidemos por favor, que no nos vayamos a meter en, o a dar directrices que el Colegio invada facultades de otros órganos, yo insistiría mucho en eso con la fracción II-a, sí pedirles por favor que tomen en cuenta eso, porque nosotros como política de docencia lo que argumentamos fue que fueran los consejos divisionales respectivos y así lo aprobamos, los que decidieran cuáles eran los espacios en los cuales los profesores se reunían, discutían y de qué manera operaban porque encontramos en las tres divisiones heterogeneidad. O sea, la División de Diseño de Xochimilco tiene una forma de operar que tiene que ver con un modelo muy departamental y que no es así en las otras divisiones de la Unidad y a la cual la meteríamos en un problema terrible en definir ciertas zonas o espacios de trabajo donde operar. Yo ahí la dejaría, gracias.

SR. CRUZ. Mi participación va en el sentido de que me aclararan con respecto al punto de las actividades, que ya se había nombrado, del punto V de las actividades que corresponden a profesores asociados que se repite en las actividades que corresponden a los profesores titulares de tiempo completo con respecto a 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales y los productos terminales de asesoría en servicio social vinculado a investigación...' bla, bla, bla, no.

El asunto está que como empieza el punto está muy bien con respecto a la asesoría, así debe de ser, pero ya los otros dos que se refieren a la dirección, ahí tengo la pequeña duda de que, este, por ejemplo, en el caso de diseño los profesores tenemos un este, un profesor que da la asesoría y que da la direccionalidad al proyecto, entonces, aquí a la hora de meter como una actividad extra a las este, a estas dos categorías y tomando en cuenta la, este, también la de los técnicos académicos, este.

Mi duda es en este sentido de que, bueno, si estamos viendo que es una cuestión de la Universidad del futuro y todo lo que se ha planteado, me parece muy bien en el sentido de que, este, digamos, que brinda la posibilidad de tener mayor herramientas a los alumnos, pero aquí más que nada la pregunta es el cómo, no, la operatividad de cómo va a ser esto posible, no podremos tener dos, este, dos, o sea, dos personas que nos estén dando asesoría con respecto a una parte fundamental que es el proyecto terminal.

Y la otra es con respecto de la asesoría en servicio social vinculada a la investigación. Para empezar, hay veces que no se da la asesoría ni siquiera en, este, en servicio social y la otra que no está ni siquiera vinculada a la investigación, entonces, entiendo lo que se plantea, no, de la cuestión de lo ideal que se pretende, pero digamos que como que no encaja en la forma en la que, o no, no, no, este, no me queda claro cómo sería esto, no, y sí se me hace, digamos, en un punto grave tener dos asesores, a quien le hago caso si así a veces hay dos profesores en un solo grupo y, la otra, como que brinda la posibilidad de que sería fabuloso de que cada alumno tenga un profesor, este, un asesor directo al, este, proyecto terminal, creo que ese es un planteamiento que se me hace muy, muy interesante para el sector estudiantil, sobre todo de diseño, se me hace una posibilidad muy, muy, muy buena, pero, digamos, si va a ser de esa forma, no.

Si sigue en el sentido de que, por ejemplo, para con respecto a proyectos terminales nada más los va a manejar un departamento o cosas por el estilo, se me hace que no, como que no va a quedar, no va a haber muchos profesores en los cuales no cubran esta actividad y, este, más que nada es el cómo, no, es la pregunta.

LIC. ZAMORA. Sí, yo sigo insistiendo en una cosa, sí yo estoy, yo estoy en contra de la manera como se está desarrollando esta discusión. No estamos ahorita planteando ya, en sentido estricto, sólo una propuesta para comentarla y ver qué reacciones hay y ver cómo responden los de la Comisión, ahorita vamos a, hay una propuesta de reforma al RIPPPA y TIPPA, yo no veo cómo vamos a salir adelante si seguimos en este tenor.

Hay cuatro intervenciones sobre actividades y su relación con funciones y no sabemos todavía si vamos a concluir como está en ese punto o no; hay intervenciones en otro sentido sobre el asunto de si se incluye una fracción II-a y todavía no sabemos qué vamos a resolver, etcétera, etcétera.

Es decir, aquí necesitamos, no vamos a proceder a aprobar por bloques, vamos a discutir bloque por bloque pero analizando el contenido de su articulado para aprobar o no cada una de las cosas que se están proponiendo, en el sentido que hace un rato decía el Rector Norberto Manjarrez, ubicando que esto es una propuesta que está dentro de un reglamento concreto que es el RIPPPA, dentro de una legislación, etcétera, etcétera. Y no quiere decir que no hagamos relaciones o no de unas cosas con otras, pero, o vamos uno a uno, o vamos a seguir así, vamos a seguir así a ver qué opina uno de una cosa, qué opina de otra, saltando de los numerales 7-1, 7-2 al 9-1, 9-2 cuando, son, una corresponde a profesor Asistente y otra a profesor Asociado y la otra a técnico académico.

Es decir, estamos bailando, de un lado a otro sin ningún sentido, yo creo que por lo menos ya hubiéramos aprobado dos o tres de las sugerencias, habiéndolas discutido bien y en eso le concedo razón, también, al doctor Mora, en otras podemos discutir de otra forma, pero aquí se trata de que juntos vamos a determinar una, un Reglamento y puede ser que aceptemos una propuestas, puede ser que rechacemos otras, pero vamos una a una, porque si no le vamos a estar dando la discusión no en lo general, sino en lo semi general y luego después aquí lo vamos a concretar en lo particular, no vamos a acabar. Y, además, yo creo que no es eficaz, dijéramos esta manera de, tenemos que ir uno a uno, no quiere decir que no correlaciones de un artículo a otro, pero.

DR. MIER Y TERÁN. Lo que queríamos es dar la oportunidad de discutir todo el bloque para no perder la imagen de conjunto, pero efectivamente, creo que ya estamos cerca de terminar esta etapa de discusión general y procederíamos ya a la discusión de artículo por artículo para ir depurando las distintas propuestas, tratando de llegar a consensos. Es todo lo que queremos, en un momento dado si se ve que no estamos avanzando así, bueno, pues entraremos a artículos o grupos de artículos más en lo particular. Tengo en la lista a Guillermo Ejea y a Federico Novelo.

LIC. EJEJA. Gracias. Es sobre los técnicos académicos 9-1 y 9-2, fracciones VI y X. Tratando de, este, de entender la preocupación del doctor Mora y contribuyendo, yo entiendo, según se ha explicado y se ve aquí que las primeras, tal vez las tres o cuatro primeras, se refieren a las actividades de los técnicos académicos en relación con la función de la docencia, no, más o menos; la IV, la V, en relación con la función de la investigación y todo lo que viene en seguida y que entonces la VI, la fracción VI, quiere completar lo anterior para incluir lo que se refiere a preservación y difusión de la cultura, no. Si esto es así la propuesta del doctor Mora que diría *'apoyar en las actividades académicas...'*, etcétera, estaría englobando las fracciones anteriores, entonces sería redundante, digamos, no, pero bien entiendo la preocupación de una lectura como la que él ha explicado.

Entonces, a mi juicio, el problema se resuelve si en esa fracción, fracciones VI y X se quita lo de creación artística y se deja nada más preservación y difusión de la cultura porque ahí ya se estarían incorporando, digamos, las, este, actividades que constituyen la preservación y difusión de la cultura, cualquiera que éstas sean, en cualquiera de las divisiones o campos disciplinarios. Nada más.

DR. NOVELO. Sí, yo nada más quisiera recordar que el método que aprobamos fue el que nos entregaron por escrito y dice: propuesta para aprobar por bloques el proyecto, y yo creo que no vamos tan errados, estamos recibiendo observaciones y hay que atenderlas.

LIC. ZAMORA. Es una cuestión de procedimiento nada más, el cuadrito dice por bloques y dice qué constituye cada bloque, qué es lo que comprende artículo por artículo, sí, bueno.

DR. NOVELO. Sí, y el título dice propuesta para aprobar por bloques, pero yo me voy a ir a lo que hasta ahorita han sido reacciones que me parecen relevantes, creo que Norberto Manjarrez aclara perfectamente la, digamos, apropiación divisional que tendrá que tener esta idea de colectivos de docencia o cualquier otro nombre; sin embargo, hay una invitación que hace el doctor Mora por segunda ocasión, él dice para elaborar una matriz porque la docencia sale castigada y la investigación enfatizada, no privilegiada, nos aclara.

En realidad, contando las actividades, sin irnos más lejos, tenemos que son siete para docencia en los casos de los profesores, que una de ellas se repite para investigación porque se habla de formación de profesores y de investigadores; y en investigación, tenemos solamente cuatro; mientras que para preservación y difusión tenemos dos y dos para gestión. Es decir, hubo un error que aquí tratamos de reconocer en la primera versión de la Exposición de Motivos del documento que se llevó a consulta, en donde la redacción privilegiaba a la investigación, pero el cuerpo de las reformas no lo hacía y esto ya se enmendó y contando las actividades, vayan ustedes al caso de Asistente, Asociado y Titular, tenemos siete para docencia, cuatro para investigación, es decir, si alguna se privilegia por el lado cuantitativo será la docencia y no la investigación. Entonces, no tenemos este problema.

El caso de la dirección de productos terminados que a mí me parece que, de productos terminales, que es una preocupación clarísima de los estudiantes, aquí lo que estamos pensando es que es un responsable y tendríamos que precisar, aunque le toca a los consejos divisionales, que a ese lo escogen los estudiantes, no se los imponen los departamentos. Quién me va a asesorar mi producto terminal, quien yo creo que sabe del tema que yo voy a desarrollar y no quien me imponga una decisión de carácter burocrático. Ese es el espíritu de, de esta propuesta y es uno por proyecto, no, no este, sería muy riesgoso pensar en algo más, pero es como un director de tesis para efecto práctico.

Entonces, yo creo que estamos, este, resolviendo dudas y tratando de resolver de manera que a mí me parece prudente recibir más observaciones, tratar de darles respuestas, ver si está suficientemente discutido el punto del bloque y pasar a aprobarlo.

SR. CRUZ. Por ahí se había comentado que en ese sentido, si es así, me parece muy bien en un sentido prospectivo, ya que no es así es la preocupación que tenía de cómo iba a ser, sobre todo de que este, con respecto a los proyectos terminales

sí este, pues sí es una cuestión, efectivamente, de un carácter muy importante para los, este, para los alumnos.

Ahora, este, aparte estoy agregando esto con respecto a los técnicos tanto, bueno los dos, los dos que se definen es de que a ellos dos sí se les, este, se les suma esta actividad de apoyar los proyectos terminales, siendo que debería ser también, bueno, no nada más a los proyectos terminales, no. Y, este, que se deje esa actividad a dos categorías, nada más déjenme ver a cuales, esa actividad no se da a otros, no, entonces, esa era más o menos la duda que tenía.

DR. NOVELO. Perdón, puedo aclarar esto. Sí, el problema es otra vez los mínimos, nosotros les estamos pidiendo al Técnico Académico Asociado que tenga una carrera técnica, cuyo antecedente académico sea el bachillerato, no puede más que apoyar, entonces, a estudiantes de licenciatura. Le estamos pidiendo al Técnico Académico Titular que tenga una carrera técnica, cuyo antecedente sea la licenciatura, en ese caso eventualmente podría apoyar, pero son pisos, son mínimos, no estamos impidiendo que lo haga si tienen la calificación para hacerlo.

SR. CRUZ. Aquí no es la cuestión tanto, mi pregunta no es tanto que lo están impidiendo, sino más bien que sí lo hagan, esa es la que.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, esa es la idea. Estamos todavía en una discusión previa, pero de lo que se trata es justamente de aclarar todas las dudas acerca de este bloque, inmediatamente pasaríamos ya a un mecanismo que nos permita avanzar.

DR. LEMA. Brevemente. Yo creo que las dos propuestas que se han hecho sobre la mesa de procedimiento son compatibles y me parece que en este momento estamos yendo de un lugar al otro del documento y que para muchos de nosotros ya nos estamos perdiendo de qué punto se está hablando también porque no hay orden, me parece que la propuesta que aprobamos al inicio de esta sesión de aprobar por bloques es correcta. Me parece que ir aprobando párrafo por párrafo, fracción por fracción, sería problemático pues nos podría llevar justamente a no aprobar una parte del articulado que es esencial para el funcionamiento de otro.

Pero me parece que la propuesta de Gerardo Zamora también es buena, yo creo que podemos darle una cierta organización a la discusión, pensando, por ejemplo, que el primer cambio que propuso la Comisión aparece en el artículo 3 que tiene que ver con la palabra 'actividades', se podría tomar en ese orden, en el orden que van apareciendo en el documento los puntos y decir, bueno 'actividades' ya se discutió suficiente y ahí podemos decidir si se discutió suficientemente y se aprueba que se quede así en el documento, no que se apruebe como un artículo sino que se apruebe como parte del documento y pasamos a la siguiente, Cuando

hayamos aprobado dentro del documento cada uno de estos puntos, entonces ya podemos pasar a la aprobación de legislación del bloque.

DR. SOLÍS. Cada parte no requiere de una votación calificada que es la reglamentaria, el bloque sí.

DR. MIER Y TERÁN. Así es, de lo que se trata es de ir depurando, digamos, las distintas propuestas.

DR. SOLÍS. Por qué no empezamos.

DR. MIER Y TERÁN. Nos faltan algunas personas, tenemos al doctor Pedro Castro.

DR. CASTRO. Sí, bueno, yo quisiera hacer algunos señalamientos que han tenido que ver con temas que, que se han comentado, pues de la manera como ya se señaló y éstos tienen que ver con algunas, algunas propuestas que me pide Manuel Gil Antón que las haga del conocimiento del Colegio y voy a proceder con el mayor orden del que puedo ser capaz, precisamente para seguir en esta línea de darle orden a nuestra discusión.

Bien, es sobre el artículo 7-1 del RIPPPA, la primera fracción, página once, en donde dice: 'Las actividades que corresponden a los profesores asistentes son: fracción I. Asistir a las actividades del proceso...', etcétera, etcétera hasta concluir en 'alumnos'. La sugerencia es, por parte de Manuel, es que se diga: 'Asistir a las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que se garantice el cumplimiento de los planes y programas de estudio en la perspectiva de la formación integral de los alumnos.' Esta propuesta obedece, fundamentalmente, a una mayor claridad y a una intención de que, digamos, incluir más a los, digamos, en fin a las actividades y habilidades de investigación.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Cómo sería entonces la propuesta?

DR. CASTRO. Sí, 'Asistir a las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que se garantice el cumplimiento de los planes y programas de estudio en la perspectiva de la formación integral de los alumnos'.

Bien, hay una observación, una propuesta también, bueno esta es una cuestión de corte más bien estilístico que tiene que ver con algunos verbos que se utilizan en estos, en estos artículos, lo digo de una manera muy general y sin el ánimo de que nos distraigamos en asuntos que muchos de nosotros consideramos que pueden ser menores y nos puedan distraer. Simplemente señalar que el verbo 'asistir' y el verbo 'auxiliar' y la palabra 'eventos' son palabras que están un poco fuera de lugar

porque no corresponden a un lenguaje exactamente adecuado que por uso cotidiano se nos ha hecho muy fácil decir, por ejemplo, que las actividades que corresponden a los profesores asistentes, son asistir, como dice la fracción I. Existen algunos, sin el ánimo, insisto, de hacer camorra ni meter polémicas innecesarias, de que hay también otros verbos como 'colaborar', 'coadyuvar', 'colaborar con', 'ayudar', etcétera que pueden ser, digamos, que nos pueden quedar mejor para sustituir palabras como 'asistir', bueno, se asiste a alguien que se está muriendo, por ejemplo; se auxilia a alguien, la cruz roja auxilia a alguien que lo acaban de atropellar y cosas por el estilo, no. En fin, disculpen esta, digamos, esta digresión gramatical, pero bueno, pues tenía que decirlo, no.

Hay una, en la fracción II del artículo 7-1, página doce, que dice 'Impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio...', esto para los profesores asistentes, a mí me llegó una preocupación que es tal y como está redactado hay un peligro real de que se introduzca de contrabando la figura de profesor adjunto a quien se le puede, indebidamente, encomendar funciones propias del Titular. Estoy, insisto, esto es una, esto entra desde luego de contrabando porque a final de cuentas, dada la situación de orden que hay entre el profesor Titular y el profesor Asistente podría darse alguna situación inconveniente de este tipo.

Hay también otra propuesta, esta es de Manuel Gil Antón, el artículo 7-2 del RIPPPA, fracción I, en donde en la, en el 7-2, fracción I, nos está sugiriendo que vaya en el mismo sentido de lo que él había propuesto para el numeral I del artículo 7-1 que pudiera ser también, es decir: 'Las actividades que corresponden a los profesores asociados de tiempo completo son:', pues según esta propuesta: 'Asistir a las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje...', etcétera, etcétera, tal y como se planteó justamente en la primera fracción.

Hay también una propuesta interesante con respecto a la fracción V del artículo 7-2 en donde se propone también un cambio de redacción. Originalmente como está aquí dice, fracción V y estoy hablando, desde luego, página trece: 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales y los productos terminales de asesoría en servicio social vinculado a investigación...'. La sugerencia de Manuel va en el sentido de: Fracción V 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales y los productos terminales de asesoría en servicio social', lo pongo tal y como lo está sugiriendo.

DR. MIER Y TERÁN. Me imagino que sería en el 7-4 igual, verdad.

DR. CASTRO. Sí efectivamente, dice, hacer lo mismo que en las fracciones I y V ya señaladas. Es lo que él aquí escribe en el documento de él, no.

Esto sería en lo que se refiere, pues, a los, algunas de las propuestas que hace, que hace Manuel a reserva, desde luego de continuar haciendo observaciones yo prefiero concluir de momento aquí esta parte de las sugerencias, no.

DR. MORA. Sí, yo quisiera hacer una llamada de atención al procedimiento. Como se han escuchado aquí varias propuestas a mí me resultaría muy complicado estar viendo de la tal número las cinco propuestas, entonces, yo propongo lo siguiente, en obvio de tiempo también porque tenemos profesores que al igual que presentó el maestro el documento del profesor Antón, Gil Antón, habría otros que quisieran presentar seguramente. Lo que pasa es que no les dijimos nosotros que lo podían hacer, entonces, yo quiero proponer que se posponga esta reunión y que tengamos la oportunidad de invitar a los profesores a que presenten propuestas, se las hagan llegar a la presencia del Colegio y tengamos un documento donde cada número si hay cinco, veamos qué se hace. De lo contrario, no vamos a salir de este asunto porque no sé en qué momento se va a poder hacer ese colage de todas las propuestas.

Creo que todas las opiniones son respetables y que habrá que escuchar todas las opiniones, estamos abiertos a buscar los consensos, pero no a precipitarlos en función de que no tengamos tiempo de analizar las propuestas con la serenidad y objetividad que merece un cambio de esa trascendencia.

DR. MIER Y TERÁN. Podemos hacer una recapitulación muy rápida de lo que ya tenemos e ir avanzando por artículos o por bloques de artículos. Definitivamente estamos en la discusión del Título Primero, Disposiciones Generales. En este sentido, hemos recibido dudas, una en particular la de la Señorita Hilda Rojo acerca de la cuestión de 'actividades', pero no hay ninguna propuesta que difiera de la que hizo la Comisión.

De ahí nos podríamos ir hasta el Capítulo Siete sin que haya habido alguna observación. Después hay varias respecto al artículo 7-1 pero que éstas se repiten de forma similar en el 7-2, en el 7-4, el 7-3 no fue tocado, en el 7-4, el 7-5 y hay, digamos, algunas observaciones respecto del 9-1 y 9-2. Eso es lo que tenemos para terminar con toda la discusión del título que estamos en este momento discutiendo que es el de Disposiciones Generales.

DR. NOVELO. Si, yo quisiera plantear algunas cuestiones en relación con estas propuestas de Manuel Gil Antón que nos hace llegar Pedro Castro porque no, no estaría yo de acuerdo con ninguna de las dos. En primer lugar, hemos visto que involucrar a los estudiantes en la investigación para la UAM en su conjunto es una modalidad de docencia y esto toma cuerpo en estos numerales II de cada una de las categorías, yo, simplemente, no lo movería.

La otra cuestión del numeral V, no está pensada en términos más que de equivalencias, ¿qué es lo que estamos diciendo?, asesorar un servicio social vinculado a la investigación, lo estamos haciendo similar a asesorar un producto terminal, si decimos asesorar proyectos de servicio social, entonces, estamos hablando de cosas que ya no tienen necesariamente equivalencia, por eso es esta precisión, por lo que yo tampoco creo que haya que hacer la modificación.

Y, este, y, bueno, de las otras cosas de los verbos y su pertinencia creo que por lo pronto no tendríamos que discutirlos, pero en el espíritu del trabajo de la Comisión, involucrar a los estudiantes en la investigación se considera una modalidad de la docencia en las tres unidades y tiene que reconocerse en las actividades y la otra es esta particularidad de un tipo específico de servicio social.

Un poco también en relación con lo que acaba de decir el doctor Mora, a mí me parece que, que, el, tenemos una situación similar a la del, a la primera parte de la Sesión que se nos dijo no lleguen a, no voten nada porque ya se fue la gente que no, que creía que aquí terminaba, en realidad, yo creo que nosotros no invitamos al maestro Gil Antón, ni a los demás compañeros, ni estamos en un proceso de, de convocar a ver qué pasa con este documento, ya hicimos la consulta y creo que el órgano colegiado, pues, respeta el procedimiento. Entonces, la propuesta de, de posponer la discusión me parece francamente improcedente.

DR. MIER Y TERÁN. En unos momentos más vamos a votar si continuamos trabajando, lo que quiero proponerles es que ya iniciemos el proceso de votación en particular. Dado que el artículo 3 y el artículo 7 no tuvieron observaciones en ninguna de las intervenciones, me parece que éstos ya se pueden llevar a votación; después entraríamos al 7-1 en donde iríamos viendo las distintas propuestas que se están haciendo, las cuales casi se reproducirían en los demás artículos que señalé antes, porque son muy similares las observaciones que se han hecho. De manera que si consideramos que ya hemos discutido suficientemente en lo general sobre este título, podríamos pasar ya a depurar las propuestas.

Tengo en la lista al maestro Norberto Manjarrez y se ha pedido la palabra para Rogelio Herrera, creo que después de esto, si les parece bien, cerraríamos la lista, discutiríamos si seguimos trabajando o no, lo cual tomaría de alguna manera en cuenta la propuesta del doctor Mora y mi propuesta es que si se sigue trabajando ya entremos al periodo de votación y de ir avanzando sobre la materia que estamos discutiendo.

MTRO. MANJARREZ. Si, rápidamente dos, dos cosas, la primera, comparto con Novelo esta preocupación de estar recibiendo, aparentemente como una necesidad de parte del órgano colegiado, papeles o documentos del público o de los representados respectivos. A mí me parece que esa tarea ya se debió haber

hecho; a mí me parece que se debe tener claro de qué se trata lo que estamos discutiendo y, en su caso, lo que llegue bien y lo que no se acabó. Yo sí insistiría en ya obviarse el nombre de quien lo emitió y decir, bueno, mi representado trae esta propuesta y punto, porque si no aquí ya, con todo respeto de Manolo, ya lo he oído tantas veces, que ya empiezo a ver cuerpo sentado en una silla; entonces, me parece que no es el caso.

Entonces yo sí reiteraría en el que no se valdría, desde mi punto de vista, postergar, tomar decisiones ya hoy. Creo que hemos planteado, tuvimos un, desde el once hasta el día de hoy, y digo el día de hoy a esta hora, para estar recibiendo comentarios, opiniones, solicitar la palabra, etcétera, para normar nuestro voto, digo normar nuestro voto; entonces, creo que eso está perfectamente cubierto, y hasta ahorita me parece que he estado atento a todo lo que se ha planteado en estos artículos hasta el nueve, lo que sea, la fracción II y la verdad, a mí en lo personal, no me han convencido, o sea, sigo pensando que el documento como está hasta este punto, es consistente.

Ese es mi punto de vista; hasta este punto es consistente y le agregaría al artículo 9, que tampoco nadie lo ha tocado, si, tocaron el 9-1 y el 9-2, pero no se tocó tampoco el 9, nada más.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces si les parece yo les preguntaría si podría hablar de nuevo el maestro Rogelio Herrera; los que estén de acuerdo en que tome la palabra Rogelio Herrera, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintitrés.

DR. MIER Y TERÁN. Yo te suplicaría Rogelio que se refieran al texto que estamos discutiendo.

MTRO. ROGELIO HERRERA. Bien, buenas tardes. Yo quisiera hacer algunas observaciones un poco recuperando algunas ideas que se han planteado; de hecho, el doctor Novelo comentaba algunas acotaciones que hizo mi representante el doctor Juan Manuel Velázquez, que este documento lo que está buscando es la Universidad que queremos, la Universidad que debe ser y no necesariamente la que es, y estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en que la idea de un documento de estas características, de una propuesta de estas dimensiones, ese es el norte con el que se está orientando; aun así y para restringirme a los artículos que se han venido mencionando, quisiera insistir en algunos de los numerales de los artículos 7-2 y 7-4.

De hecho, 7-2 y 7-4 no puedo dejar de remitirme a un artículo posterior respecto de las actividades correspondientes a profesores asociados y titulares, tienen un

paquete de actividades básicas que son comunes, que son los numerales romanos dos, ocho y nueve. Cuando digo básicas, es porque un artículo posterior se insiste en que son actividades que debe cubrir cualquier profesor Asociado o Titular, en su caso. El numeral dos en ambos casos, está hablando de impartir docencia de acuerdo a los planes de estudio; el numeral ocho en un caso, está hablando de colaborar y, en otro, de formular, dirigir y desarrollar programas o proyectos originales de investigación, colaborar o dirigir dependiendo, por supuesto, de si se es Asociado o Titular; y el numeral nueve, colaborar en la comunicación de los resultados de investigación, o comunicar los resultados de investigación, ¿de acuerdo?

Es indiscutible que actividades como las planteadas en estos numerales, son actividades fundamentales dentro de las funciones que debe desarrollar cualquier miembro del personal académico de la Institución; aun así yo insistiría, en el caso del Titular, si el numeral ocho del 7-4 dice: 'Formular, dirigir y desarrollar programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, creación artística, - ya sé que ahí ha habido algunas acotaciones-, yo me estoy refiriendo al documento original, pero junto con éste y también con una actividad básica para ser profesor Titular, está el numeral nueve: 'Comunicar los resultados de investigación, desarrollo tecnológico o creación artística a sus comunidades académicas, a través de los medios propios de éstas', yo pienso que el numeral ocho podría, numeral ocho del 7-4, podría cambiarse en ése en particular, la conjunción por una disyunción, porque aun como dice el doctor Novelo, estamos buscando la Universidad que queremos, yo creo que un miembro del personal académico que formule, dirija o desarrolle programas o proyectos, etcétera, y que junto con eso tenga también como básico la comunicación de los resultados de esos proyectos de investigación en el numeral nueve, pues se está cuidando la pertinencia, la solidez, el desarrollo de un trabajo de investigación y, en algunos momentos, para diferentes espacios de la Universidad, va a ser más importante tener agrupados a sus investigadores en proyectos comunes, lo cual va a limitar la posibilidad de que todos a la vez estén dirigiendo.

Entonces, una propuesta que, si algún miembro del órgano quiere recoger, sería, insisto, en el numeral ocho, simplemente, ocho del 7-4, simplemente cambiar la 'y' de 'y desarrollar', por 'o'.

Ahora bien, dentro de estos mismos artículos, el numeral siete que, en el caso de profesor Asociado, o sea, 7-2 se considera uno de los rubros indispensables para acceder al nivel 'C' y que, en el caso de los titulares, se considera indispensable para tener el nivel 'B', en ambos con el matiz que diga en cada caso, voy a leer el 7-4, VII, dice: 'Participar en la definición, organización y conducción de programas de formación y actualización en docencia e investigación del personal académico'; de nuevo son conjunciones y estamos hablando de que en la Universidad que

queremos como, recupero de nuevo la expresión del doctor Novelo, no es el único que la ha planteado, en la Universidad que queremos, este numeral nos indicaría que nuestro ideal de profesor Titular, Titular 'B', es alguien que defina, organice y conduzca programas de formación y actualización en docencia e investigación del personal académico; son puras conjunciones.

A mis espaldas tengo las fotografías, los retratos de los cuatro profesores distinguidos de la Unidad Azcapotzalco, no podría afirmarlo, no los conozco lo suficiente y voy a hablar básicamente de los profesores distinguidos de mi división, pero casi podría asegurar que ninguno de los dos profesores distinguidos de la División de CB-Azcapotzalco, ha definido y conducido programas de formación y actualización en docencia, y yo me preguntaría si profesores como el doctor Lacomba o como el doctor García Colín, o aun como el doctor Dussell, y ahí me estoy arriesgando porque es un área de conocimiento más lejos, más lejana a mi ámbito de conocimiento, han participado en la definición y conducción de programas de formación y actualización en docencia, y precisamente yo creo que en la Universidad que queremos, en la Universidad que este documento está buscando redefinir, reencausar, por supuesto que nuestros profesores distinguidos caben; entonces, yo me pregunto si realmente el participar en este tipo de actividad, de actualización en la docencia, es exactamente donde queremos poner el acento.

Yo no digo que no sea una actividad que deba reconocerse, lo que yo me pregunto es si con las formaciones disciplinarias que tenemos a un investigador que su área de trabajo sea mecánica cuántica, se le tenga que exigir para llegar a la titularidad 'B' la conducción de programas de formación y actualización en docencia, me parece desmedido. Entonces, yo solicitaría que si esta argumentación que estoy dando, alguno de los miembros del órgano considera que es pertinente, a este numeral, primero, se le cambien las 'ys' por 'os' de la manera adecuada y, segundo, se retire como una de las actividades necesarias para acceder a un nivel particular.

Finalmente, en el numeral cuatro de ambos, 7-2 y 7-4, en un caso es participar en otro caso es dirigir, voy a leer el de Titular de nuevo, dice: 'Dirigir la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia'. Bien, yo en el numeral 7-4, cuatro romano, tendría simplemente esta propuesta: *'Elaborar material de apoyo para la docencia'*, si quieren insistir, *'Elaborar material de apoyo original e innovador para la docencia'*. Por qué sólo elaborar y no dirigir la elaboración, selección y revisión, bueno, porque afortunadamente aún en esta Universidad, que no es la que estamos buscando, tenemos profesores distinguidos que elaboran material de apoyo, y cuando digo distinguidos, no me refiero en este momento al nombramiento que nuestra Universidad concede, y que no pocos de ellos lo elaboran de manera individual y que dirigir la elaboración significa un

trabajo que no puede ser individual, al menos que uno asuma que es el director de sí mismo.

Por supuesto que alguien que conjunte un equipo de trabajo y que, con el objetivo de elaborar material de apoyo y que lo dirija, pues está precisamente en eso, en la elaboración de material de apoyo; me parece que es sobrecargado, insistiría, la dirección, selección, revisión.

Y perdón, me faltaba uno, porque había dicho finalmente, pero sí es el último. El numeral V lo mencioné en una intervención anterior, está mencionado de alguna manera en el documento que leyó mi representante y es uno de los que el doctor Novelo acotó respecto de la intervención del representante de los profesores de la división a este órgano, pero yo insistiría en que ni en esta Universidad ni en la que queremos, existiría la suficiente cantidad de alumnos como para que, como había mencionado antes, por ejemplo, los profesores de humanidades de esta división, pudieran dirigir proyectos terminales, perdón de esta unidad, como para que los profesores de matemáticas del Departamento de Ciencias Básicas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, puedan dirigir proyectos terminales.

En este momento, en UAM-Iztapalapa con un Departamento de Matemáticas muy importante, muy consolidado, con una presencia importante a nivel nacional e internacional, con investigadores de primer nivel, no tienen los suficientes alumnos, aun cuando tienen licenciatura, maestría y doctorado para que los profesores puedan participar en la dirección de proyectos terminales y ese es un requisito para Titular 'A', bueno, ni en esta Universidad ni en ninguna universidad futura, para ciertas áreas de conocimiento, existe esa posibilidad, desde mi punto de vista, entonces, solicitaría también que, en su momento, yo sé que es más adelante, pero yo estoy afuera y participar es más complicado, en su momento el 7-4, V y, por supuesto, el 7-2, V, no se consideren como elementos fundamentales para las categorías de Asociado 'B' y Titular 'A', respectivamente. Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, ha pedido la palabra el maestro Manjarrez, pero antes quisiera comentar que ya hemos pasado las seis de la tarde y quiero proponerles que sigamos trabajando otras tres horas, ya vamos a llegar al proceso de definición de los artículos. Los que estén de acuerdo en seguir trabajando, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiséis.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Uno en contra.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, continuaríamos trabajando por otras tres horas.

MTRO. MANJARREZ. Sí, brevemente. Cuando pedí la palabra, no se había referido el maestro Rodolfo, Rogelio perdón, a la posibilidad de transitar al 186-4 y mi propuesta concreta era que discutiéramos eso en el 186-4, dado que esto, como ya se ha mencionado hasta el cansancio, es el piso mínimo de las actividades que creemos que debe desarrollar un profesor equis, o un técnico académico equis, y que ya le busquemos después qué es viable y qué no es viable a la luz de esta Universidad del futuro, como se le ha denominado, se permite.

Yo tengo anotado aquí en el 186-4, maestro Rogelio, que el ocho tal vez no debiera ser obligatorio y lo tengo anotado, porque se lo he oído decir a usted cuatro veces en dos reuniones de este órgano colegiado, las cuatro veces que ha hecho usted uso de la palabra y por eso lo anoté, como pareció que era importante. Y quiero resaltar que yo he hablado tres; por lo tanto, no ha sido tan difícil que usted haga uso de la palabra en la misma reunión y en el mismo tiempo. Gracias.

SRITA. ROJO. Solicito la palabra para el profesor Octavio Arzate.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén de acuerdo en que tome la palabra el profesor Arzate, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintisiete.

PROFR. OCTAVIO ARZATE. Voy a hacer algunos señalamientos muy puntuales; no quiero realmente, no tenía yo intención en participar, pero yo creo que dado que están aportando elementos generales para discutir en bloque, pues es necesario.

Hay un par de observaciones muy puntuales que yo quiero poner a consideración de ustedes; una de ellas se sale de los artículos, pero va a ser pertinente más adelante, si no lo consideran ustedes así, lo podemos discutir más adelante. Tiene que ver con los asesores de las comisiones dictaminadoras, pregunto a este Colegio si lo consideran pertinente en este momento o participo más tarde.

DR. MIER Y TERÁN. Yo creo que sí Octavio, porque en este momento no hemos pasado a lo que toca a los asesores, este es otro bloque.

PROFR. OCTAVIO ARZATE. Bueno, también, disculpen pero quiero ser ordenado, no quiero tomarme mucho tiempo, así que prefiero establecerlo aquí. Con respecto al profesor extraordinario también lo voy a dejar para después. Hay una observación que yo considero que es importante, lo dejamos un poquito atrás, no participé en la Exposición de Motivos; yo quisiera que se mantuviera la mención a

la libertad de investigación, que permeara todo el documento; creo que es importante, porque precisamente en el párrafo donde define lo que es investigación, describe todo lo referente a la investigación, no habla de la libertad de investigación.

A propósito leo el siguiente párrafo: 'La docencia se impartirá con base en el principio de la libertad de cátedra, en el caso de la investigación no se menciona la libertad de investigación...'

DR. MIER Y TERÁN. Octavio, ¿te estás refiriendo a la Exposición de Motivos?

PROFR. OCTAVIO ARZATE. Así es; yo creo que esto sí va a entrar en la Exposición de Motivos; fue tratada antes, pero ninguno de los que expuso en la Exposición de Motivos lo mencionó; entonces, se va a votar la Exposición de Motivos o a aprobación posteriormente.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, vamos a regresar a la discusión de la Exposición de Motivos posteriormente. En este momento estamos en el bloque uno de Disposiciones Generales; entonces, te suplicaría que si tienes observaciones para este bloque nos las hagas conocer, por favor.

PROFR. OCTAVIO ARZATE. ¿Estaríamos hablando exclusivamente del artículo 7 en este momento?

DR. MIER Y TERÁN. Del artículo 7, es decir, vamos desde el uno, o el tres, que es el primero que tiene, al nueve.

PROFR. OCTAVIO ARZATE. Bueno, ahí hay un par de observaciones que yo quisiera resaltar y las voy a decir tal como están planteadas en los documentos que nos plantearon los profesores. Hay una actividad, voy a hacer circular un documento posteriormente, en el que en forma de columnas se plantean las actividades del Asistente, Asociado, Titular; resalta ahí en las funciones, la cuestión sobre la comunicación de la investigación: los titulares pueden comunicar los resultados de la investigación, en tanto que los asociados colaboran en la comunicación. Esto tiene que ver con la autoría, cómo se reparte el mérito; el riesgo en el que el proyecto no repara, es el de la apropiación indebida del trabajo de otros a los que se coloca como subordinados; un efecto de ello, sería un círculo vicioso por el cual los titulares acumulan más méritos a costa de los otros condenados al estancamiento.

El supuesto de que el más experimentado puede ayudar al menos, debería hacer pensar en los modos de cooperación, pero no en el mando y la obediencia. Qué pasa cuando en proyectos originales no hay titulares debidamente especializados y

con mayores conocimientos que el Asociado; qué pasa cuando el Asociado aventaja al Titular en un campo determinado; qué pasa cuando hay diferencias en el enfoque, método, etcétera, entre asociados y titulares; hasta dónde llega la autoridad del Titular; se confiere un poder decisorio al Titular sin restricciones, sin tomar en cuenta que hay factores subjetivos que distorsionan una relación ideal, como son los celos profesionales, las animadversiones personales, las intenciones disimuladas de apropiarse o despojar de los resultados de los otros, en todo caso la cuestión decisiva es si la jerarquía escalafonaria es sinónimo de jerarquía del conocimiento.

Hay una observación que tiene que ver con el fundamento de esto, la voy a dejar para después, tiene que ver con cierta falta del documento con respecto a las posibilidades extraordinarias que nos da el estar en una comunidad universitaria.

Con respecto a los profesores asistentes, quiero hacer la siguiente observación: a los profesores asociados, asistentes y asociados, se les confine la docencia a nivel de licenciatura, se les faculta a participar en la elaboración de planes de estudio; en cuanto a la investigación, se les asigna la función de colaborar en su desarrollo y en la comunicación de los resultados. Esta restricción es sumamente peligrosa, especialmente para los jóvenes investigadores, porque les impide ser responsables de su propia creación y desalienta la creatividad; otra cosa es cubrir la necesidad de la manera más flexible, según las circunstancias, de que los más experimentados y conocedores, supuestamente los titulares, aconsejen, orienten y dictaminen con un ánimo de superación a los asociados.

En el sistema establecido, si se hacen otro tipo de actividades, si se le ocurre investigar por su propia iniciativa porque quiere hacerlo y le produce un buen resultado, no le cuenta porque las actividades a realizar está establecido que deben ser propias de las categorías; así, un Asociado no puede hacer actividades que corresponden al Titular y el Titular no puede realizar actividades que le corresponden al Asociado. Esta es una indeterminación del proyecto, es decir, puede realizarlas pero no cuentan para fines de promoción. En la práctica, esto significa que el Asociado no tiene derecho a realizar otras actividades, sólo colaborar con el Titular.

Lo anterior resulta contradictorio, porque se exige para su ingreso que tenga grado de maestría o equivalente, lo cual implica que tiene capacidad para hacer investigación pero se le va limitando. Puede dirigirse al área de posgrado de investigación, puede dirigirse, pero no investigar bajo iniciativa propia. Una contradicción.

Esta serie de observaciones que estoy haciendo, tienen que ver con una propuesta; en lo particular, la dependencia del profesor Asistente en la impartición de cursos

con respecto al profesor Titular, consideramos que es una limitante y debe suprimirse. Lo mismo con respecto a la investigación, en el aspecto cuando dice que el Asistente únicamente auxilia, el Asociado colabora y el Titular dirige; creemos que esta forma de establecer las ahora llamadas actividades de los profesores, limita la capacidad que tienen las personas para generar productos de trabajo que pueden ser muy interesantes. Voy a poner un ejemplo quizás muy poco explorado, no se ha, se ha desalentado muchísimo esa forma de trabajar en la Universidad.

Han de saber ustedes que existen profesores en la Universidad que han dado cerca de sesenta diferentes cursos; esos profesores, por supuesto, han invertido una enorme cantidad de esfuerzo, que si la hubieran dedicado a la investigación serían los profesores SNI's 3 y, obviamente, tendrían todos los premios y estímulos que sería posible conseguir en esta Universidad, pero no es el caso, esos profesores muchas veces, difícilmente llegan a titulares 'C', qué quiere decir: están haciendo actividades que ni se promueven, ni se promovieron en el pasado y mucho menos se van a promover con este proyecto. No sé si ustedes alcancen a vislumbrar la capacidad que tienen esas personas; cuando se revisan los planes y los programas de estudio de una licenciatura, serían esas personas las expertas a consultar para examinar la consistencia, la congruencia de todo un plan de estudios. Sesenta cursos diferentes, son diez o quince cursos más de los que lleva un estudiante comúnmente en esta licenciatura; esas personas, por lo menos han tenido un acercamiento a absolutamente todo ese material. Esas personas, en cualquier otra institución, serían elementos claves en la revisión de los planes de estudio; la pregunta es: ¿se está promoviendo este tipo de expertos con este proyecto? Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, no tengo a nadie más en la lista. ¿Consideran ustedes que han sido expresadas todas las propuestas alrededor de este bloque? Los que estén de acuerdo en el sentido de que ya han sido expresadas todas las propuestas alrededor de este bloque, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?: dos.

DR. SOLÍS. Ah, perdón, dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Las primeras observaciones que han sido expresadas, se refieren al artículo 7-1. No ha habido ninguna observación, salvo la pregunta de Hilda Rojo, respecto al artículo 3 que es el asunto de las actividades, se incluyó la palabra 'actividades' y ya fue explicado.

Respecto al artículo 7-1 las actividades que corresponden a los profesores asistentes tenemos la propuesta de la Comisión, pero también tenemos una propuesta que fue expresada por el doctor Castro de quitar 'incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación', fue retomada por el doctor Castro. Entonces, ahí tendríamos dos propuestas, la de la Comisión es el punto uno completo, o la de eliminar este pequeño enunciado 'incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación'. Son dos observaciones.

Después en la fracción VIII, está otra vez la propuesta de la Comisión, pero también está la propuesta de incluir la palabra 'diseño'; lo mismo sucede con la fracción IX, que es la que dice 'Asistir a los profesores titulares y asociados en la comunicación de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, *diseño* o creación artística, etcétera'. De manera que son las únicas que han sido hechas.

MTRO. SANTA MARÍA. Es un detalle en el mismo artículo, numeral cuatro, dice: 'Auxiliar, etcétera, y revisión de material didáctico de apoyo...', esa redacción se repite en todos sin la palabra 'didáctico', entonces yo sugeriría que se quite de acá porque es el único lugar donde dice: 'didáctico'.

DR. MIER Y TERÁN. Esa ya había sido mencionada. Entonces, existe la posibilidad de quitar 'didáctico' y decir solamente: 'revisión de material de apoyo original e innovador para la docencia'.

SRITA. ROJO. Yo primero lo planteé como duda y después lo planteé como propuesta que quería que se quedara como estaba el artículo.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, existe la propuesta de que se deje como estaba y se quite la palabra 'actividades', sólo que perdería sentido todo el resto del bloque, Hilda, porque justo lo otro define las actividades; no entiendo cómo podríamos quitarlo.

SRITA. ROJO. Lo que pasa es que lo primero que se está viendo, no importa, yo sí quisiera que se llevara a votación.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, entonces tendríamos que llevarlo a votación. Entonces, en el artículo 7-2, en la fracción I, habría la propuesta de quitar: 'incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación en la perspectiva de la formación integral de los alumnos', de manera que quede: 'que garantice el cumplimiento de los planes y programas de estudio en la perspectiva de la formación integral de los alumnos', esa era la propuesta; de manera que se quitaría 'incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación'.

DR. SOLÍS. Si se quita en éste, se quita en todas las demás.

DR. MIER Y TERÁN. Exactamente, se repite en la fracción I del 7-4, de manera que si se quita esto, habría que quitarlo en todas.

Tenemos la propuesta también de la redacción del doctor Mora, en términos de promover una fracción II-a: *'Participar activamente en al menos un colectivo de docencia en congruencia con su formación y experiencia académica'*, y una redacción adicional.

DR. MORA. En virtud de la discusión que se dio y lo que ha expresado el maestro Norberto Manjarrez, retiraría la propuesta; que esto estuviera, más bien, en el seno de Azcapotzalco, veríamos cómo incorporarla en la unidad. Si así se considera como que es un elemento que puede transgredir otras unidades, queda retirada la propuesta del II-a en todos los capítulos que se había propuesto.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, se retiraría la propuesta II-a en todos los artículos. Posteriormente, en el mismo artículo, en el 7-2, apareció la propuesta del doctor Mora en la fracción IV, dice: *'Participar en la elaboración, selección y revisión de material didáctico innovador que esté incorporado a la docencia'*.

DR. MORA. Lo que quiero aclarar en ese sentido, es porque en ocasiones se presenta material didáctico que nunca se ha puesto en operación de la docencia, o no se va a poner, lo hacen con función de presentar una propuesta exclusivamente que posiblemente de puntos, etcétera; sin embargo, el espíritu de esto, tengo entendido, se ve claro, es que esto sirva justamente a los estudiantes. Entonces, que sea un material didáctico innovador y que esté incorporado a la docencia, no para, sino que ya esté incorporado.

DR. MIER Y TERÁN. Para el artículo 7-2, en la fracción V está la propuesta de suprimir en lo del servicio social, el término *'vinculado a la investigación'*. En las fracciones VIII y IX agregar la palabra *'diseño'*, similar al artículo anterior.

Para el 7-3 no hay ninguna observación. Para el 7-4 existe en la fracción I la posibilidad de quitar en términos de lo que ya se había expresado para artículos anteriores: *'incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación'*.

La fracción II-a que nos acaba de comunicar el doctor Mora que la retira. En la cuatro la idea de que el material sea *'material didáctico innovador'*, desde luego aquí hay que considerar que la propuesta de la Comisión sigue vigente, verdad.

De nuevo en la V la cuestión del servicio social vinculado a la investigación. La VI y la VII no tiene ninguna propuesta adicional. En la VIII y la IX incluir la palabra *'diseño'*, y el resto del artículo quedaría igual.

Sucede algo similar con el artículo 7-5. El artículo 8 no tiene modificaciones por la Comisión; el artículo 9 sí, pero nadie ha hecho observaciones respecto a él.

Para el artículo 9-1 está la propuesta del doctor Mora, en el sentido de poner en la fracción VI: 'actividades académicas congruentes con el campo de conocimiento que le corresponda'; o la otra propuesta, ahí hay dos, de quitar lo de creación artística y simplemente decir: 'Apoyar en las actividades de preservación y difusión de la cultura'.

DR. MORA. Me suscribiría a la propuesta del licenciado Ejea, en la que él propone que se elimine 'creación artística' y que solamente quede 'preservación de la cultura'.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, eliminamos la propuesta de 'académicas congruentes con el campo de conocimiento que le corresponda'. Y sólo queda una respecto a eso.

En el artículo 9-2 sería igual, me imagino, porque es lo mismo, Luis: quitar lo de 'creación artística'. Sería: 'participar en las actividades de preservación y difusión de la cultura'. Y es todo lo que hay respecto al 9-2. ¿Está bien el recuento de las propuestas?

MTRO. SANTA MARÍA. En los dos artículos nueve, nada más por una cuestión de orden, el siete que es 'Participar en los procesos de selección...' en el 9-1, y en el nueve que es lo mismo 'Participar en el desarrollo de proyectos...', perdón el once 'Participar en los procesos de selección...', los pondría yo como el punto final y subir el punto de 'Participación en eventos que contribuyan al desarrollo de la comunidad...', creo que se vincula más con lo de preservación y difusión de la cultura.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Es una cuestión nada más de cambiar el orden del siete y el ocho? La propuesta sería que la fracción VIII pase a ser la VII. En el que sigue el XI al XII y viceversa.

Entonces, en particular respecto al artículo 3, entendiendo que después vamos a llevar a cabo la votación del bloque completo para ver si la aprobamos por dos tercios.

Existe la objeción de la señorita Rojo de que aparezca la palabra 'actividades', entonces, yo diría: hay dos propuestas, la de la Comisión y la de que se quite la palabra 'actividades', lo cual, repito, provocaría una inconsistencia en el conjunto del bloque, porque no tendría sentido aprobar las actividades en los siguientes

artículos si en este artículo se suprime la palabra 'actividades', pero bueno, yo tengo que tomar en cuenta todas las propuestas.

Los que estén de acuerdo con la propuesta de la Comisión en el sentido de incorporar la palabra 'actividades', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiséis.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?.

SRITA. ROJO. Más bien es los que voten por la propuesta de Hilda, que es quedarse como está.

DR. MIER Y TERÁN. Acabamos de votar eso, en el sentido de los que estén de acuerdo con la propuesta de la Comisión de dejar la palabra 'actividades'.

¿Los que estén en contra de que se quede? Sí, uno.

¿Abstenciones?: una.

Bien, con la idea de ir depurando el documento, quedaría en el artículo 3 la palabra 'actividades'.

Pasaríamos ahora al artículo 7-1, fracción I. Existe la propuesta de la Comisión, por un lado y, por otro lado, la propuesta de eliminar el texto que dice: 'incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación', ¿queda claro? Bien, los que quieran el texto de la Comisión tal cual fue propuesto, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?.

DR. SOLÍS. Uno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Cinco.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, quedaría sólo la propuesta de la Comisión.

Iríamos ahora en este mismo artículo 7-1 a la fracción VIII en donde existe la propuesta de la Comisión, pero además la propuesta del doctor Mora en el sentido de añadir la palabra 'diseño'. Aquí yo quiero recordar que se ha manifestado ya un

esfuerzo que se concretará después en el sentido de incluir el diseño explícitamente en la Exposición de Motivos; de manera que tenemos la fracción VIII tal como fue propuesta por la Comisión, o la fracción VIII incluyendo la palabra 'diseño'. Voy a leerla para que quede claro dónde incorporaríamos la palabra 'diseño'. Sería: 'Asistir a los profesores titulares y asociados en la formulación y desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, *diseño* o creación artística', es decir, la palabra 'diseño' después de 'desarrollo tecnológico' con una coma, por supuesto, separándolos.

Los que estén de acuerdo en la propuesta de la Comisión. Sí, perdón.

DR. VIVEROS. Voy a meter ruido, pero yo no me siento en la posibilidad de votar algo que no entiendo, así como lo ha propuesto el doctor Mora. Me gustaría que me definiera qué es diseño para poder saber si la incluyo aquí o no y, con base en eso, yo voto.

DR. MIER Y TERÁN. Ya se hizo una presentación, pero le suplicaría a Luis Ramón que nos vuelva a hablar de esto.

DR. MORA. Con mucho gusto, lo voy a decir tranquilo para que no se meta tanto ruido. Diseño es el proceso a través del cual, diseño en la División de Ciencias y Artes para el Diseño, diseño es el proceso a través del cual se modifica una realidad espacial, se propone proyectualmente esa modificación y se plantean los procesos de edificación. Diseño es la definición de objetos para atender necesidades, y la definición de procesos de comunicación gráfica, oral, o de otros medios tecnológicos para poder ampliar la gama de envíos de mensajes.

DR. MIER Y TERÁN. Perdón, me estaba saltando inconscientemente uno, que es la fracción IV donde se mencionó la posibilidad de quitar la palabra 'didáctico'. Procederíamos primero a tratar de dilucidar si dejamos o no la palabra 'didáctico', para seguir el orden. En la fracción IV dice: 'Auxiliar en la elaboración, selección y revisión de material didáctico de apoyo, original e innovador, para la docencia'; el añadido 'para la docencia', de alguna manera implica que es material didáctico y por eso entiendo que existe la posibilidad de quitar la palabra 'didáctico'. Es una cuestión sólo de redacción.

Los que estén de acuerdo en quitar la palabra 'didáctico' a esta fracción IV, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. Ahora sí iríamos a la fracción VIII que, como explicamos antes, consistiría en añadir o no la palabra 'diseño' después de 'desarrollo tecnológico'. Los que estén de acuerdo en la propuesta de la Comisión tal como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Trece.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén de acuerdo en añadir la palabra 'diseño', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Quince.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces ya quedaría incorporada la palabra 'diseño' en la propuesta. En seguida, en la fracción IX, perdón.

LIC. ZAMORA. Es que no son dos tercios.

DR. MIER Y TERÁN. No estamos todavía en la votación de dos tercios; estamos registrando las propuestas y tratando de depurar a ver cuáles van quedando. Es una mecánica distinta.

En la fracción IX, otra vez aparece la idea de incorporar la palabra 'diseño' a propuesta de Luis Ramón Mora, después de 'desarrollo tecnológico', igual que en la fracción VIII. Los que respalden la propuesta original de la Comisión, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diez.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén a favor de incorporar la palabra 'diseño', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecisiete.

DR. MIER Y TERÁN. Con esto terminamos de depurar el artículo 7-1; no hay otra observación respecto al artículo 7-1.

En el artículo 7-2, fracción I, estaba la propuesta de quitar lo de desarrollo de las habilidades de investigación, pero como ya votamos el artículo 7-1, fracción I, de manera que también quedaría igual en el artículo 7-2.

En lo que se refiere a la fracción II-a, se ha retirado.

En lo que se refiere a la fracción IV hay dos propuestas: la de la Comisión y la del doctor Mora. Voy a leer la del doctor Mora, la otra la tienen ustedes en su escrito, dice: 'Participar en la elaboración, selección y revisión de material didáctico innovador que esté incorporado a la docencia'. La propuesta de la Comisión es: 'Participar en la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador, para la docencia'. ¿Queda claro?

MTRO. CAMPERO. Yo sí quisiera señalar que si ya quitamos la palabra didáctico en el anterior, estaríamos pensando en material de apoyo, porque si no estaríamos promoviendo el cambio de lo de didáctico; en realidad yo diría que el cambio importante que ha planteado el doctor Mora, es que el hecho de que esté incorporado a la docencia, o sea, que sea un material didáctico que se esté usando en la docencia. Entonces, el único problema que me presenta a mí, es que, digamos, participar en la elaboración y luego que esté, que esté incorporado, como que la conjugación de los verbos no estaría bien; tendría que ser: haber participado en la elaboración y que esté.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, ahí hay un problema un poco de redacción. Tengo a Guillermo Ejea, al doctor Lema y a Gerardo Zamora.

LIC. ZAMORA. Bueno, además en la fracción IV correspondiente...

MTRO. CAMPERO. Estarías en tercer lugar; eres el último en la lista.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, perdón, perdón Gerardo, es que mencioné Guillermo Ejea, el doctor Lema y el licenciado Zamora.

LIC. EJEA. Yo estoy de acuerdo con el sentido de la propuesta del doctor Mora. Ahora, el problema es que ya aprobamos antes una redacción y deberíamos mantener la consistencia. Es decir, lo del material que está incorporado en la docencia valía también para el cuatro anterior, cuatro de Asistente y, entonces, ahora ya lo aprobamos sin esa incorporación, entonces tengo la duda cómo proceder.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, no seríamos congruentes con lo anterior y sí hay una especie de contradicción en la redacción que acaba de hacernos notar el maestro Campero.

DR. LEMA. Yo entiendo el fundamento que presenta el doctor Mora para alterar la redacción de esta fracción y lo que dice Guillermo Ejea también tiene sentido; sin embargo, esos documentos, estas propuestas de material de apoyo, este material de apoyo se va a enviar a las comisiones dictaminadoras, pero no pueden llegar a

las comisiones dictaminadoras simplemente porque el profesor los incluye en la documentación que envía, tienen que ir acompañadas, y esto es facultad y deber de los directores de división, por un documento que indique que esto fue producto del trabajo de una comisión expresa nombrada por el mismo director de división para realizar el trabajo, o que es un material que se está utilizando en alguno de los cursos de su división. Entonces, yo creo que en realidad lo que estaríamos haciendo es repitiendo algo que ya deben estar haciendo los directores de división: asegurarse de que los materiales que se crean y se envían a las comisiones dictaminadoras, están respaldados por cartas que comprueben el hecho de que éstos sí se están utilizando.

LIC. ZAMORA. Yo iba a decir lo mismo que Guillermo Ejea por una parte, es decir, que desafortunadamente o como quiera verse, pero ya hay una aprobación en lo anterior, pero además de eso y estando de acuerdo en la intención que el doctor Mora nos quiere señalar, la expresión como se tiene aquí me parece más directísima que la que nos propone el doctor Mora, desde mi punto de vista en como yo interpreto la intención, me parece más fuerte y directa, ya lo decía Eleuterio, como lo proponemos, como está propuesto aquí en la redacción.

DR. MORA. Sí, quedaría la propuesta que quede como está, se retira eso y, en todo caso, quizá lo ponderemos durante la Exposición de Motivos si se considera necesario.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, ya no habría más que una propuesta que es la de la Comisión.

En la fracción V se habla de 'servicio social vinculado a la investigación', eso creo no aparecía en artículos anteriores. Hay la propuesta de quitarlo, es decir, perdón...

DR. LEMA. Yo argumentaría que se quede esa parte de 'vinculada a la investigación', porque sabemos que hay trabajos, proyectos de servicio social que a veces consisten en trabajos mecánicos que no tienen que ver con la investigación, en el que el alumno a lo mejor está haciendo fotocopias o cosas de este tipo para el profesor, y me parecería erróneo que los académicos obtuvieran puntos para su promoción porque un alumno está sacando fotocopias y no haciendo investigación.

Y en parte me gustaría contestar algunas de las intenciones que tenían las preguntas del alumno que está enfrente de mí. Muchas de éstas, aparentemente parecen ser cuestiones difíciles de realizar porque en este momento no se están haciendo, una de ellas es justamente este punto; si queda claro que los profesores van a ser reconocidos porque dirijan proyectos de servicio social con contenido de investigación, van a tratar justamente de hacer proyectos de servicio social que

tengan contenido de investigación, porque los otros no les van a contar y esta es la forma en la que se puede ir cambiando el comportamiento de los profesores en las diferentes actividades en la Universidad, o sea, definiendo claramente cuestiones que ahorita no se hacen, pero lo que quiere decir eso, es que si lo siguen haciendo como lo están haciendo ahorita no van a ser reconocidos, tienen que empezar a hacerlo de esta manera y con el tiempo ir cambiando las modalidades de conducción de docencia en la Universidad.

DR. MORA. Yo creo que en algunas divisiones no necesariamente el servicio social para que eso se garantice, y entiendo la preocupación del doctor Lema, sea la investigación. Propondría lo siguiente: ‘... y los productos terminales de asesoría en servicio social de acuerdo a los planes y programas de estudio...’. Es decir, en los planes y programas de estudio están incluidos los proyectos si está haciendo alguna investigación, otra investigación y de los planes y programas de estudio, o sea, porque pueden ser las dos modalidades, o sea, nada más de investigación. El servicio social puede estar también vinculado a ejercicios docentes o de extensión de la cultura y esto lo hacemos en la división con mucha frecuencia; entonces, no tendría que condicionarse exclusivamente a la investigación.

DR. MIER Y TERÁN. La intención de la Comisión creo que debería ser más explícita, es decir, tal como está redactado parece que se trata de servicio social vinculado a la investigación exclusivamente, aquél que está haciendo actividad de la asesoría académica a los alumnos y no quedaría otro. Creo que no es la intención de la Comisión, pero yo le pediría al licenciado Gerardo Zamora que nos explique este punto, porque es un punto delicado de comprensión, más que de otra cosa, de lo que se está tratando de hacer en este artículo.

LIC. ZAMORA. Bueno, en primer lugar, creo que ya se había explicado me parece, que por el doctor Novelo, la razón más fuerte que se tuvo de plantearse así, es decir, se trataba de homogeneizar o tratar de establecer una cierta equidad entre el conjunto de divisiones; no en todas las divisiones se tienen proyectos terminales que dirigir por parte de los profesores y, en cambio, sí existe también la otra posibilidad que da esa razón de equidad de que se pueda equiparar la asesoría de proyectos terminales a la asesoría de proyectos de servicio social que estén vinculados a proyectos de investigación que dirigen los profesores; esa era la razón principal de porqué se incluía.

Por otra parte, a mí me parece correcto porque decía hace un rato el doctor Lema, que hay cosas aquí que se observan como difíciles de llevar a cabo porque todavía no existen; yo diría que en algunos casos sí, pero en otros ya se ha avanzado en ese terreno. En concreto, hay divisiones que específicamente asocian servicio social a proyectos de investigación si y sólo si los proyectos de investigación han sido aprobados y registrados por su consejo divisional, en razón de ello es que se

pueden tener adjuntos alumnos de servicio social para esos proyectos que sí han sido aprobados y registrados por consejo divisional. Y es el caso, de tal suerte que plantearlo en esos términos me parece absolutamente razonable en términos de equidad para la posibilidad amplia de los profesores de cumplir con esta actividad y, en segundo lugar, porque no es algo en desuso sino que está ya, incluso, instaurado a nivel de consejos divisionales. Eso es lo que yo podría argumentar, no sé si algún otro miembro de la Comisión quiera complementar.

DR. MIER Y TERÁN. Querría decir que no es que otros tipos de servicio social estén excluidos de la actividad de los profesores en términos de asesorar.

MTRO. SANTA MARÍA. Yo también tenía esa duda, la planteé hace varias horas y Novelo me la contestó brillantemente y, por otro lado, el punto VI que es el siguiente, dice: 'Participar en la definición y dirección de las actividades de vinculación con la sociedad y asesorar a los alumnos inscritos en ellas;', me supongo que ahí cabrían las otras formas de servicio social, por eso yo ya no volví a hablar, me parece que cubría, por ejemplo, todos los trabajos de comunidad que hacemos.

LIC. EJE A. Si, es una duda. en el caso, por ejemplo, de que tratemos de impulsar el servicio social, o sea la prestación de servicio social por parte de algunos alumnos en la organización de talleres de actualización o de formación de otros alumnos más atrasados, por ejemplo, ligado al programa de tutorías, eso está enfocado más hacia la función de la docencia, al desarrollo de la docencia, entonces, no cabe como está aquí redactado en la fracción V ni en la VI.

DR. MIER Y TERÁN. Es decir, ¿no cabe el servicio social?.

LIC. EJE A. No, porque en la V el servicio social está enfocado a investigación; en la VI podría haber para actividades de vinculación, etcétera, no, que hay varios proyectos, pero esta parte de apoyo de los estudiantes con sus compañeros que tienen que ser guiados por un profesor en estos talleres, no cabe en ninguna de las dos fracciones así como están. Es decir, este, nosotros quisiéramos, bueno, yo quisiera que se contemplara también esta asesoría académica de los alumnos que ayudan a otros alumnos.

SR. CRUZ. Bueno varias cosas, una, en la cuestión de, este, bueno yo no estoy de acuerdo que esté condicionado, bueno aparentemente así parece, estoy de acuerdo en verlo más a futuro y todo y que estoy muy a favor de la cuestión de la asesoría académica en este sentido, pero, más bien aquí, aquí se me hace que es una suma de actividades que tendría que cubrir para esta actividad con respecto a que, primero la asesoría, no, y que eso cubría las otras dos y después asumir la dirección y aparte de asumir la dirección, que es con respecto a los proyectos terminales, de la asesoría al servicio social vinculado a la investigación.

Tal vez aquí mi propuesta sería poner en la cuestión para que quede un poquito más claro, tal vez, es: '...asumir la dirección en el desarrollo de proyectos...', bueno, lo voy a leer completo: 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales y/o...', tal vez para que, digamos, en la cuestión de poder dividir un poquito aquí la cuestión porque sí se me hace que es demasiado amplio en este punto, siendo que, independientemente, yo no estoy de acuerdo con respecto a que esté vinculado necesariamente en la investigación, bueno, ahorita que estaba comentando, este, el Licenciado Ejea también estoy, por ahí en eso de acuerdo.

Aparte, aprovechando de que me llamó la atención el hecho de que todas las, este, los niveles está, este, la asesoría académica excepto en el artículo 7-5 correspondiente a los profesores titulares. La asesoría académica no viene como una actividad en ese artículo, entonces, este, propongo que se aplique ese de, este, un, una fracción o no sé cómo, un punto ahí en la cuestión de, o sea, que estamos tratando el anterior, pero aprovechando.

DR. MIER Y TERÁN. Joaquín perdón, me gustaría entender bien tu propuesta, en concreto en términos de la redacción aquí, ¿sería 'y/o'?

SR. CRUZ. ¿Del punto número V?, sería 'terminales y/o', productos, perdón, sí en la dirección, de asumir la dirección, entonces que quede lo anterior y luego 'proyectos terminales y/o los productos terminales de asesoría en servicio social vinculados a investigación', si es que queda así porque hay una propuesta que es quitarlo, ¿no?

DR. NOVELO. Yo creo que hay que asumir esta propuesta en términos de un incentivo y de abrir un espacio para, para el desarrollo de estas tareas. Tendría que seguir siendo 'y' porque habrá posibilidades de que profesores que trabajan en divisiones donde hay tesinas, también desarrollen esta actividad, no es alternativa, pero el sentido es clarísimo, es decir, estamos plantando dos cosas: una igualdad de oportunidades para efectos de juzgar como trabajo de asesoría terminal el servicio social que tiene estas características y, la otra, el incentivo en términos de abrir este espacio para el desarrollo del personal académico.

Esta actividad sí está considerada en el caso de los profesores titulares de medio tiempo en el numeral I que enlista todas aquéllas que corresponden al artículo anterior y que se incorporaría en la número V, esa es justamente de la que estamos hablando. Pero, lo que me parece un poco problemático es ahorita incorporar nuevas propuestas cuando ya habíamos tenido el listado y se había considerado conveniente. Aquí lo que estamos hablando es de cómo establecemos condiciones de equidad entre las divisiones en las que hay tesina y en las que no hay tesina y

cómo es un tipo específico de servicio social el que correspondería a eso y nada más.

DR. MIER Y TERÁN. Si, habíamos votado Joaquín que ya estaban completas las propuestas.

DR. NOVELO. Perdón, y hay una cuestión que nos plantearon en general, recuerdo como restricción, los abogados en la Comisión y es que el y/o no es, no se vale.

DR. MIER Y TERÁN. No es propio de una norma, tiene que ser 'y' u 'o' pero no el 'y/o' en la legislación, hay un problema ahí.

MTRO. CAMPERO. Gracias. Yo en este punto V sí quisiera actuar un poco más como, como Director de División que como miembro de la Comisión. Entonces, en este sentido yo sí quisiera decir que en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de Azcapotzalco, estamos haciendo un esfuerzo por aprobar proyectos de servicio social que estén vinculados con la docencia, pero que también hay otros que estamos vinculando con la práctica profesional.

Es decir, tenemos, pues, posibilidad de trabajar en asesoría de ingeniería civil, por marcar una de las más claras, en la construcción de casas de interés social o departamentos de interés social, trabajo que hacen los alumnos de servicio social posteriores a los sismos en donde asesoran al respecto del daño en las construcciones, al mismo tiempo estos alumnos asesorados por los, por los profesores. Entonces, a mí me preocupa que esto no quedara considerado a la hora de decir es nada más el servicio social vinculado a la investigación, porque el servicio social que se hace en la práctica profesional o en las asesorías de estas que dan los alumnos a su vez asesorados por sus profesores, es un trabajo muy importante para nosotros y está, y quisiéramos que quedara incluido.

En la forma en que está planteado aquí en el artículo 5, se está dando esta asesoría de servicio social, se le está dando un, un carácter de valor más importante que cuando se habla de la vinculación con la sociedad en el punto VI porque, es decir, para mí el riesgo que esto tiene es que a la hora de estar buscando profesores que se presten para asesorías a proyectos terminales, vamos a tener a todos los profesores solicitando se les aprueben sus proyectos de servicio social junto con sus proyectos de investigación, es decir, de tal manera que tengan a los alumnos trabajando en los proyectos de investigación.

En este caso, hemos sido muy cuidadosos porque también a veces en el trabajo vinculado con la investigación, hay manera de pretender que se está haciendo un servicio social verdaderamente vinculado con la investigación. Entonces, expreso mi preocupación en el momento en que lo decidimos en la Comisión, yo manifesté

también esta preocupación y quise plantearlo, teníamos que seguir avanzando y tenemos que, teníamos que encontrar consensos, ya había un consenso alrededor de esto, pero sí siento mi obligación, esto, manifestarlo aquí en el Colegio porque sí es una preocupación el que ahora los profesores preferentemente quieran presentar a aprobación del consejo divisional proyectos de servicio social que, básicamente, signifiquen el que los alumnos trabajen con ellos en sus proyectos de investigación.

DR. MIER Y TERÁN. Sólo para aclarar un poco porque también es preocupación mía la cuestión del servicio social. En la sección tercera del RIPPAA que habla de la Preservación y Difusión de la Cultura, aparece en el artículo 217 explícitamente lo que es la función de preservación y difusión de la cultura y habla de las actividades que la integran, en la fracción III se habla de 'Elaborar y asesorar proyectos de servicio social'. De manera que está explícitamente puesta como una de las actividades relacionadas con la Preservación y Difusión de la Cultura. No sé si esto aclara las cosas.

LIC. ZAMORA. Bueno, yo me quedaría en la fracción V en el sentido que hemos estado insistiendo de por qué está puesto de esa manera. Está puesto de esa manera para brindar las mismas oportunidades a los profesores que pueden, tienen interés en proporcionar asesoría a los alumnos ya sea en el caso de dirección de proyectos terminales o ya sea en el caso de asesorar, también y de dirigir servicio social vinculado a la investigación, y ese es el sentido de esta fracción; sin embargo, creo que el alumno tiene razón en decir cambiemos la redacción y en vez de 'y' poner 'o' porque de otra manera podría pensarse que es uno más la otra y yo creo que las dos alternativas son posibles, no excluyentes.

Entonces, yo propondría la siguiente redacción: 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales o los productos de servicio social vinculados a la investigación...'. La idea sería que, en efecto, sería que son dos alternativas y que no son excluyentes.

DR. MIER Y TERÁN. Pueden ser ambas y entonces ya no entraría el 'y/o'.

LIC. ZAMORA. Sí, no sé si esta que propongo es la mejor redacción o busquemos alguna más adecuada.

DR. MIER Y TERÁN. Sería equivalente al 'y/o' porque no son excluyentes, puede hacer las dos, bien. Bueno, en este sentido creo que empieza a quedar más claro.

SR. DE LA TORRE. Estoy de acuerdo con el doctor Novelo en la cuestión de que ya se aprobó, este, cierta dirección y cierta metodología a seguir, pero me da la impresión de que, si se hacen las, si se proponen ciertas modificaciones que

cubrirían ciertos huecos, tal vez, lo siento al doctor Novelo así como que no pues ya aunque quede mejor, aunque vaya a quedar mejor, este, el punto ya, ya no lo metemos porque ya aprobamos ciertas directrices.

Entonces, qué va a pasar, después alguien más en la siguiente representación va a encontrar ese hueco y se va a tener que hacer otra comisión o no sé cómo se va a intentar hacer, si lo podemos modificar ahorita.

Esto es con referencia a la intervención del licenciado Ejea. El punto V se refiere a investigación, bueno, la fracción V de investigación, la fracción VI a este, más vinculada a la sociedad y qué pasa con lo referente a la docencia. Entonces, no sé si el punto III del artículo 217 que acaban de comentar cubra este hueco que está ahorita, no. Qué pasa si no se, se mete la docencia, bueno, en los proyectos de servicio social, la docencia que mencionaba el licenciado Guillermo Ejea, entonces los profesores ya no van a querer dirigir proyectos de servicio social que estén enfocados a la docencia y siento que es un punto muy importante porque los alumnos, como lo mencionaba el licenciado, que ya van más adelantados pueden y de hecho tienen mejor relación alumno-alumno que un profesor a un alumno. Entonces, pueden ayudar muchísimo a los alumnos que van un poco rezagados. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Quisiera aclarar que el servicio social, tal como está en la legislación que acabamos de leer en el artículo 217, está vinculado a las tres funciones, no estamos pensando solamente en una u otra, en ese sentido esta incluido, Alfonso, creo que no hay mayor problema, si ves en el 217. El propósito de esta fracción V era el que nos han explicado.

Entonces, en términos de la V tengo todavía a Rodolfo Santa María, al doctor Gerardo Saucedo y al maestro Norberto Manjarrez. ¿Ya no?. Eduardo Campero y acaba de levantar la mano Pedro Castro.

DR. SAUCEDO. En esta fracción, la V, yo creo que hay, sí está claro que hay dos elementos importantes, uno que se trata de los proyectos terminales y otro, la asesoría en servicio social; sin embargo, como está redactado me parece que hay cierta confusión en los términos. Yo estaría de acuerdo en la, en la anotación ésta que se hace; sin embargo, al leer esta frase, primero es una frase, pues bastante larga y después de ‘...proyectos terminales o los productos terminales de asesoría de servicio social...’, me parece que podría quedar más sencilla la redacción, igualmente clara si se elimina la parte de ‘los productos terminales de’ y se sustituye por ‘la’ y, entonces, quedaría de esta manera:

‘Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales o la asesoría en servicio social’, creo que,

‘vinculado a investigación’; sin embargo, como se mencionó que ya está explícito el servicio social vinculado a las tres funciones sustantivas, yo tal vez ya no vería la necesidad de, de esta parte, aunque sí entiendo las explicaciones que se han dado sobre, sobre ese punto. Entonces, concretamente mi propuesta sería la de, en todo caso, retirar ‘los productos terminales de’ y sustituir esa parte por ‘la’.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Sería sustituirlo por el artículo ‘la’?

DR. SAUCEDO. Que quedara: ‘...proyectos terminales o la asesoría en servicio social...’.

DR. MIER Y TERÁN. O sea hay dos redacciones para esta fracción V hasta este momento.

MTRO. MANJARREZ. De entrada, creo que hay que reconocer que la asesoría académica a los alumnos es algo que está por obligación, todo aquél que, entiendo, asume una unidad de enseñanza aprendizaje de conformidad con lo que marca el Reglamento Orgánico en lo que a las funciones de un coordinador de estudios requiere, se tiene que publicar la lista de horarios y lugar donde el profesor tiene que asesorar al alumno, eso está en el Reglamento Orgánico actual, concretamente, artículo 68, fracción V; entonces, la asesoría académica por ahí queda como algo que debe de estar.

El meollo es lo demás, que es donde estamos, este, creo estamos teniendo las, las divergencias. Si vemos, me parece que no se ha entendido el nivel de, de complejidad del problema si dividimos el párrafo como creo que lo estamos haciendo en la discusión. Como que nadie ha hecho caso, mucho caso a lo que está después del punto y seguido: ‘En caso de contar con los grados de maestro o doctor, esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultados o a las tesis,’. O sea, de qué estamos hablando, estamos hablando que es dirección de productos finales de un plan de estudios, eso es lo que estábamos hablando. Entonces, llamemos las cosas por su nombre.

Entonces, nosotros en Xochimilco no tenemos la figura de proyecto terminal, lo que tenemos son entrega de investigaciones al final de cada trimestre, por lo tanto, retomo el asunto de que no habría equidad entre una unidad y otra, si no tomamos en consideración ese pequeño detalle.

¿Dónde tratamos de consensar los xochimilcas en el seno de la Comisión?, al meter la figura de asesoría de servicio social, transitamos como ya se dijo que está en el artículo 217 del mismo RIPPPA y dijimos no, acotémoslo al trabajo de investigación que es lo que se hace una función de asesoramiento que involucra,

que tiene un grado de complejidad mayor que nos permitiría, en un momento dado, si alguien lo quiere ver así, como la equivalencia de una tesis.

Y me permito hacer semejante paralelismo porque los colegas que inciden en el Sistema Nacional de Investigadores, presentan los productos de servicio social vinculados a proyectos de investigación con una leyenda que dice eso y que es equivalente a tesis. Así lo plantean, al menos, en el campo de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud que me ha tocado ver semejantes atrevimientos, alguien diría, yo les diría no porque estamos hablando de mil cuarenta horas de servicio social en algunos casos, pequeño detalle, si lo comparamos versus cuatrocientos ochenta que es lo mínimo que marca la reglamentación, algo habrá que hacer en esa diferencia de horarios, y en esa diferencia de horarios, implica un grado de complejidad mayor del proyecto que encara el alumno.

Entonces, por eso nos parecía importante discutir e insistimos en la Comisión, en el seno de la Comisión que debería de aparecer este cambio en un rubro que aparentemente era de docencia, el trasladar algo que tiene que ver con la función de Preservación y Difusión de la Cultura, pero con ese acotamiento servicio social vinculado a la investigación. Si no aparece eso, estamos en condiciones distintas, las unidades. De entrada nivel licenciatura, a nivel de posgrado, obviamente no, si tienen la división respectiva programas de posgrados suficientes para poder contender, cosa que no ocurriría y sí es una situación de inequidad, la División de Ciencias y Artes para el Diseño, donde sólo hay un posgrado que no tiene nada que ver con el número de posgrados que tiene la División de Ciencias Sociales y Humanidades o que tiene la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, estoy hablando de la Unidad Xochimilco.

Entonces me parecía fundamental que apareciera esa leyenda y que permitiera a todos los profesores poder cumplir con una actividad; que quede claro que no estamos hablando de puntos, y esta preocupación de que nadie va a querer, no porque ya se aclaró, claramente, que esto le va a dar al profesor, si lo queremos seguir viendo en la mentalidad de los puntos de veinte hasta doscientos veinte que significa tener un producto de servicio social liberado de un estudiante. Eso no se cambiaría en nada con que aparezca esto aquí o no aparezca, esto sigue estando en el TIPPA, por lo tanto el punto no es ese, el punto es si aceptamos que dentro de las actividades que tiene que desarrollar un académico con categoría de profesor Asociado o Titular es pertinente o no que haga eso. Nada más.

Si lo vemos en esa lógica, yo no le veo dificultad y ustedes dirían si porque eres de Xochimilco, no, me parece porque lo estoy viendo en condiciones de equidad con respecto de las otras unidades. Entonces, por eso yo insistiría en que habría que verlo de manera muy integrada, qué es lo que se quiso decir y yo en ese sentido, estoy transitando entre el concepto de proyecto terminal, el concepto de servicio

social vinculado a investigación a algo equivalente a una tesis y eso es lo que quisimos decir ahí, al menos así, así recuerdo que lo consensamos. Entonces, de tal manera yo sostendría ese consenso que se alcanzó por el equivalente a que está después del punto y seguido y que por favor fueran sensibles a esta problemática y que tratáramos de ver si podemos igualar las posibilidades de acceso de los profesores, a las actividades que desarrollarían en las distintas unidades. Yo ahí la dejo.

MTRO. CAMPERO. Si, nada más para decir que estoy de acuerdo con la propuesta de Gerardo Zamora con poner el 'o' creo que con eso quedaríamos bien.

DR. CASTRO. También estoy de acuerdo con la propuesta de Gerardo Zamora, simplemente le haría por ahí un arreglito a la redacción para que quedara la propuesta de tal manera: 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales y en sus productos...', perdón, perdón, '*...o en sus* productos terminales de asesoría en servicio social vinculados a investigación'. O sea que yo agregué el 'o en' y agregué el 'sus' para, como una cuestión de forma, nada más.

DR. MIER Y TERÁN. No sé si están de acuerdo, es similar, solamente Joaquín, que se está poniendo 'o en sus' en lugar de 'o en los', pero realmente es la misma idea.

SR. CRUZ. Este, sí, este, creo que sí, este, digamos, salva lo que yo estaba comentando. Nada más quisiera agregar el comentario que estaba diciendo el profesor, es de que con respecto de 'asumir la dirección' si tomamos en cuenta lo que está diciendo de que no hay, que en algunas direcciones no hay, este, divisiones no hay, este, este término de, de proyectos terminales, pues, este, yo lo que comentaba, en dado caso que fuese así a mí me parece muy atractivo como alumno en la División de CyAD en donde se, lo que comentaba hace rato el hecho de que se imponen, no, los, bueno, que no se deberían imponer los, los, los asesores, o los profesores con respecto a los proyectos terminales.

A mí me parece demasiado atractivo y que está muy bien, pero efectivamente con respecto a la equidad y todo este asunto del término aquí ya de la que, que deberán asumir la dirección, se me hace algo como que no me encaja, yo entiendo que esto es para verlo, lo vuelvo a repetir, no, pero sí tomando en cuenta esto y sigo con lo mismo en dado caso si fuera así el 'o' estoy de acuerdo, pero si no, yo prefiero quitar el, lo de 'vinculado a investigación'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Quitar lo de 'vinculado a investigación'?

SR. CRUZ. Ajá.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, lo que pasa es que entonces ya pierde otra vez el sentido original del artículo que es lo que nos han explicado, la idea es que, están tratando de hablar solamente del servicio social vinculado a investigación en este artículo, el servicio social no vinculado a investigación queda en otro lado.

LIC. EJEA. Primero, quiero aclarar que no abundé, no participé hace rato en la discusión de este punto por el tipo de dinámica que se dio. Segundo, que había la propuesta de quitar esto de 'vinculado a investigación' y entonces a mí me parecía correcto por lo que planteo hace rato. Tercero, yo entiendo perfectamente el sentido de tener este enunciado de esta expresión 'vinculado a investigación', por lo que ha expresado el maestro Manjarrez, o sea, yo no quiero quitar la condiciones de igualdad, no, lo que quiero es que también haya sensibilidad de la otra parte de la docencia.

Ya repasé el 217 que dice : 'El servicio social...', está en la parte de preservación y difusión de la cultura que corresponde a la fracción VI de esta propuesta, pero insisto en que no está la parte de la docencia, es decir, el servicio social, vinculado a la docencia, si, insisto, como parte de la estrategia que tenemos sobre el mejoramiento de la calidad de la docencia, el mejoramiento de los alumnos, etcétera, el programa de tutorías que tenemos ya en toda la Universidad, es decir, hay toda una serie de elementos que requieren algún punto donde se diga que también es importante la asesoría de los profesores en proyectos de servicio social vinculados al mejoramiento de la docencia, eso no está en las dos fracciones actuales.

El 217 como está definido es: 'La función de preservación y difusión de la cultura incluye el servicio social', está ahí no está en la función de docencia, si. Por eso yo no, y después de la explicación que han dado de por qué se incluye esto, yo no quiero que se quite, lo que yo quiero es que se incluya también el aspecto de la docencia. Entonces podría decir: 'asesoría en servicio social vinculado a la docencia o la investigación', o al revés, 'la investigación o la docencia', no me importa, con 'y' o con 'o', no discuto eso, pero que quede explícita esta actividad enfocada específicamente a la docencia.

Obviamente todo eso requiere, es decir, no cabe en este, en este artículo todos los mecanismos y los criterios que garantizarían la calidad, etcétera, todo lo demás, pero sí insisto en que no está contemplado, este. La propuesta del doctor Mora, si mal no recuerdo, es 'asociados a los planes y programas de estudio', es una forma de enunciarlo y yo preferiría que fuera 'docencia' para mantener el mismo nivel conceptual de investigación que está aquí.

DR. NOVELO. Bueno, primero creo que, que no es un problema de indisposición a discutir las cosas, a mí me parece que hay una, tal como lo explicó Manjarrez, un

solo tema en este numeral V y creo que meter la parte de docencia ya le da espacio para muchas otras cosas. En la, en la parte laboral, de acuerdo con los fundamentos legales que nos ofreció la Oficina del Abogado General, nosotros tenemos la figura de ayudantes de docencia, no de investigación; mi consulta, mi duda es si al incorporar con los criterios que está planteando Ejea esta figura de servicio social para la docencia, que yo lo entendería para la docencia en el exterior como servicio social campañas contra el analfabetismo, etcétera, pero no fue lo que dijo Ejea, Ejea dijo: los alumnos más avanzados apoyando a los que no lo son, es decir, docencia dentro de la propia Universidad.

Mi consulta es si esto no resulta claramente violatorio de las relaciones laborales, es decir, si no suplantamos a la figura del ayudante para la docencia que actualmente existe porque a mí me parece que no, no tiene sentido en la unicidad que nos propone Norberto, dirigir trabajos terminales y decir de paso metamos la parte de docencia como un elemento metodológico, pero me parecería muy grave que aquí, cuando hemos acordado lo contrario decidiéramos, porque hemos tenido el problema en Xochimilco, decidiéramos crear una figura de servicio social para la docencia en los términos en los que lo ha planteado Ejea, es decir, docencia interna en planes y programas de la propia Institución, si no estaríamos incurriendo, ahí sí prácticamente de manera deliberada, en un problema de carácter laboral de los que no corresponden a un órgano colegiado.

Pero de cualquier forma, si esto que propone Ejea tuviera algún espacio, no es en este numeral, este numeral se aboca a resolver otra cuestión que tiene que ver con lo que ya explicó claramente Manjarrez. Yo sostendría la consulta respecto a esta cuestión porque caemos mucho en la, digamos, en el lenguaje parroquial universitario en suponer que los ayudantes que tenemos son de investigación, pero la figura laboral es ayudantes de docencia. Y esta, este perfil que describió Memo Ejea es el perfil de un ayudante para la docencia.

DR. MIER Y TERÁN. Tengo al doctor Lema y después a Guillermo Ejea. Parece que se está complicando la fracción V, quizás sería mejor deslindar esto y resolver un problema con la actual fracción V, tal y como la propone la Comisión, con algunos cambios como el que se habla de la 'o' que quedamos con Joaquín Cruz, y no introducir otro para resolver este problema porque lo que vamos a hacer, probablemente, es destruir el V tal cual y que quede algo que nadie acabe por entender.

DR. LEMA. Varios comentarios sobre esta fracción V. Primero, creo que Norberto fue muy claro cuando explicó que la finalidad de esta fracción V son los productos terminales en los diferentes niveles de docencia. Creo que también que Guillermo Ejea tiene razón cuando sería interesante que encontráramos una manera de

motivar la creación de proyectos de servicio social que apoyen a la docencia dentro de la Unidad.

Y espero que Octavio ya no me esté escuchando porque en Iztapalapa lo venimos haciendo desde hace algún tiempo, tenemos talleres de apoyo a matemáticas, talleres de apoyo a redacción en los que los alumnos de servicio social, no están dando clases por eso no estamos violando el Contrato Colectivo, están en un lugar donde apoyan a un alumno y les dicen oye explícame cómo podemos resolver este problema de matemáticas o ayúdame cómo resolver este problema de redacción y eso puede ser valorable y valdría la pena que encontráramos una manera de motivar este tipo de trabajo en las unidades.

Sin embargo, creo que no deberíamos incluir esto en el V porque estaríamos desvirtuando la finalidad del V y, en todo caso, Memo Ejea podría proponer un V-bis que estuviera en su propio espacio una propuesta de ese tipo, no necesariamente dentro de esta fracción.

Ahora, en términos de la redacción del V tal como está tenía razón en querer, el 'o' me parece que está bien y Pedro Castro puso un 'en los productos' pero creo que es un 'de', pero creo que es un 'de sus', porque es 'la dirección en el desarrollo de sus proyectos y en el desarrollo de los productos', es un 'de sus'.

Y más abajo 'en caso de contar con los grados de maestro o doctor', se la debo al Secretario General es: 'en el caso de contar con el grado de maestro o doctor', o sea en singular ahí.

LIC. EJEA. Si, los alumnos avanzados en la propuesta, en el esquema, los alumnos avanzados ayudan a los alumnos atrasados, digamos, los de los trimestres finales a los de los iniciales, ahí los alumnos no violan ninguna, este, ningún, este, mandamiento laboral, ni de legislación, ni divino, ni de ninguna clase, más al contrario, no, están ayudándole a sus compañeros, o sea yo no, no hay problema. Ahí lo que, lo que estoy, este, planteando es que el profesor asesore a esos alumnos, a los alumnos que participan en ayudarle a los otros alumnos y ahí el profesor tampoco va en contra de ninguna, de ninguna norma.

Ahora, esta fracción V empieza diciendo 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos' y entiendo que tiene que ver con docencia, el 215 en su fracción IV dice que una de las actividades de la función de docencia es 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos', o sea estamos en el ámbito de la docencia; sin embargo, por las razones que ya se expusieron, se introduce el servicio social vinculado a la investigación, okay, digamos, en el ámbito de la docencia estamos metiendo la investigación.

Dejémoslo, insisto, no se trata de quitar ni de eliminar las condiciones con las otras unidades, pero no veo realmente, es decir, por supuesto yo podría, digamos, proponer otro, otra fracción, pero no veo que el incluir aquí docencia en el ámbito de la docencia altere o desdibuje el sentido de la fracción V. La fracción V es 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos' y luego despliega las modalidades relacionadas con la dirección y desarrollo de proyectos terminales y productos terminales de servicio social; entonces, no está fuera tampoco de ámbito la propuesta de incluir lo de docencia.

O sea, yo creo que es completamente consistente con el ámbito en que está ubicada esta fracción V y no estoy viendo que se excluya nada, sino que haya sensibilidad respecto de poder incluir estas actividades de apoyo a los alumnos que a su vez apoyan a otros alumnos.

DR. MIER Y TERÁN. Considero que una solución posible sería proponer otra redacción aparte de la fracción V que podríamos llamar V-bis; pues sí preocupa la observación de Federico Novelo en el sentido de que si van a hacer docencia o no los alumnos, lo cual nos mete en otra complicación. Yo te pediría Guillermo si puedes redactarnos una propuesta para una fracción adicional en donde quede claro esto y no destruyamos el cuerpo de la fracción V original porque ya se está complicando demasiado y puede quedar algo que no aclare nada en absoluto.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo estoy de acuerdo en el V como está, si, creo que el argumento que usó Federico para decir que se podría estar atentando contra el Contrato Colectivo daría lo mismo para la investigación que para la docencia.

De hecho, en muchas ocasiones acá, cuando alguna vez propusimos que los alumnos hicieran servicio social para la investigación se opuso el Sindicato, hace muchísimos años lograron hacer que se desmantelaran esos servicios sociales, si, actualmente no lo lograron, o sea, por qué, porque estamos en libertad de hacerlo. Si el alumno diera clases en lugar del profesor sí estaría en razón Federico, pero lo que se está proponiendo es que haya servicio social de alumnos que se hacen para otros alumnos y que sean asesorados por un profesor, ese es un punto.

Yo estoy de acuerdo en que se separe del otro punto y que no nos confundamos, pues, que esta actividad que alumnos hacen también para otros alumnos de acá es lo mismo que si lo hacen para los alumnos de acá de la esquina, es la misma actividad, esa actividad entre ellos nada más que no la hagan de manera empírica, si, y entonces pues encajaría perfectamente como se ha señalado como un punto V-bis, si. Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces, a reserva de que pudiéramos añadir el punto V-bis que Guillermo Ejea nos está ayudando a redactar, la fracción V está en términos, sí Alfonso ¿quieres mencionar algo sobre el punto V?

SR. DE LA TORRE. Si, yo también estoy de acuerdo que quede la redacción como está, a excepción de en el segundo renglón que se cambie la 'y' por el 'o' y coincido totalmente con usted doctor en que se incluya otra fracción para especificar lo referente a docencia.

Y rápidamente, este, desde hace rato tengo una inquietud y estuve buscando en la legislación donde viene la definición de ayudante de licenciatura o de posgrado, ya que el doctor Novelo ahorita lo acaba de, este, de, de sacar es referente a, no encuentro la definición de las actividades de un ayudante, mucho menos las encuentro si es para licenciatura o para posgrado, no sé, la, la, la definición.

Y también, otra observación es, aquí como está esta redacción, sé que, bueno, ya pasó, no, pero quiero que quede, este, plasmado aquí porque es una inquietud que dice, '...es quien ingresa a la Universidad mediante concurso de evaluación curricular para ayudantes, con el fin de capacitarse académicamente', yo durante el tránsito por la Universidad he tenido o he entendido que las funciones de los ayudantes es, este, con miras a renovar la planta académica y en esta redacción no se plasma así, me gustaría que me explicaran si estoy en lo correcto o no. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Claro es una posible derivación de un ayudante, pero no es la única, puede uno ser ayudante y después irse a cualquier actividad profesional, no es necesariamente la idea de ser ayudante el quedarse en la Universidad. La razón de que no aparecen las actividades de los ayudantes es que no son de carrera, la parte que estamos aquí discutiendo solamente son las figuras que forman parte de la carrera académica, por eso es que no se está tocando y tampoco fue abordado por la Comisión la figura del Ayudante.

SRITA. CUBILLAS. Más cerca de la dinámica que estamos llevando a cabo en estos momentos, sí quisiera hacer una moción de precaución y de prudencia al Colegio Académico. Se ha tenido mucho cuidado por parte de la Comisión y una revisión exhaustiva por parte del Abogado para no cometer violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, que se tenga cuidado por favor, ese Contrato Colectivo como se pactó no debe verse afectado con lo que se está haciendo aquí. Aquí nada más se va a discutir el carácter académico, no tiene por qué estarse dándole vueltas al asunto de que si los alumnos están o no impartiendo clases.

DR. MIER Y TERÁN. Si podemos ya concretar la redacción de la fracción V. Diría lo siguiente: 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección en el desarrollo de sus proyectos terminales o en los productos...'. (voces fuera del

micrófono). Es que se repetiría 'de sus', porque acabamos de decir: 'en el desarrollo de sus proyectos terminales'...

LIC. ZAMORA. Voy a proponer una redacción todavía más sencilla. 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos' que eso es genérico, y luego el asunto de la dirección, 'y asumir la dirección de sus proyectos terminales o del servicio social vinculado a la investigación', 'y asumir la dirección de sus proyectos terminales o del servicio social vinculado a la investigación'; las dos últimas se refieren a dirección de, la primera es genérica como bien se había señalado, todos los profesores tenemos la obligación de proporcionar asesoría académica a los alumnos.

DR. MIER Y TERÁN. Quedaría: 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos...' Gerardo, ¿lee?.

LIC. ZAMORA. '...y asumir la dirección de sus proyectos terminales o del servicio social vinculado a la investigación...'. Estamos hablando de dirección de dos cosas que dijimos son distintas pero no excluyentes, '...la dirección de sus proyectos terminales o del servicio social vinculado a la investigación...'.
COPIA

DR. MIER Y TERÁN. Desde luego, después seguiría: '...En caso de contar con el grado de maestro o doctor...', seguiría lo mismo. ¿Hay alguna observación respecto de esta redacción nueva?.

DR. LEMA. Le quitaría el 'sus', '...la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculado a la investigación...'

DR. MIER Y TERÁN. 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social...' ¿Está bien Gerardo?, para ir concretando una redacción, diría: 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculado a la investigación...' y luego seguiría: '...En caso de...'.
COPIA

Esto, creo que incluye la conjunción 'o' que proponía Joaquín Cruz y es equivalente a la propuesta original de la Comisión, al menos que alguien nos indique lo contrario, y también se reduce que era la preocupación de Gerardo Saucedo. Esta sería la fracción número V.

DR. SAUCEDO. Me parece que debe ser 'vinculados' se trata de los proyectos terminales y el servicio social, serían dos actividades.

DR. MIER Y TERÁN. Es en plural sí, 'vinculados a la investigación'. Está más o menos, creo que en realidad podríamos considerar que hay una sola propuesta después de toda esta discusión, a menos que alguien me diga lo contrario.

Entonces, la voy a volver a leer para que quede claro, la fracción V quedaría: 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos y asumir la dirección de proyectos terminales o de servicio social vinculados a la investigación. En caso de contar con el grado de maestro o doctor, esta actividad se amplía a las idóneas comunicaciones de resultados o a las tesis;'. Entonces, consideramos que hay una sola propuesta dado que ésta resume lo que habíamos discutido.

Los que estén de acuerdo en que esta propuesta se incorpore como fracción número V en lugar de la que había, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinticuatro.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, no tenemos todavía la de Guillermo Ejea que sería la V-bis, naturalmente después renumeraríamos todo.

LIC. EJEA. Sería: 'Participar en la definición y dirección de proyectos de servicio social vinculados con la docencia.' '...vinculados con apoyo a la docencia.', sería

DR. MIER Y TERÁN. A ver, la V-bis sería: 'Participar en la definición y dirección de proyectos de servicio social vinculados con el apoyo a la docencia.' ¿Hay alguna observación respecto a esta propuesta?

MTRO. CAMPERO. Yo, es decir, nada más estoy preocupado por la parte pragmática que después vamos a tener que incluir esto en las actividades en el Tabulador. No sé si una manera, una fórmula podría ser incluirla en la VI, porque la redacción es prácticamente la misma nada más que en un caso se habla de vinculados con la sociedad, y en el otro se habla de vinculados con la docencia.

Entonces, si en la VI pusiéramos: '...de las actividades de vinculación con la sociedad o servicio social vinculado con la docencia y asesorar a los alumnos inscritos en ellas.' Es decir, no sé si pudiéramos, de tal manera que lo incluyéramos en la VI y así estuviera resuelto el problema pragmático para.

DR. MIER Y TERÁN. Hay una propuesta en este sentido en lo que acaba de mencionar Eduardo Campero, también la palabra 'proyectos' mete ruido porque hay planes, programas y proyectos de servicio social dentro de la nomenclatura de la Universidad y esto se reduciría exclusivamente a proyectos. A lo mejor podría ser 'actividades de servicio social vinculadas con el apoyo a la docencia'.

LIC. EJEJA. Nada más si me permite la Presidencia aclarar que traté de hacerlo en la VI pero se complica mucho la redacción digamos, sí lo traté de hacer pero no salió.

LIC. ZAMORA. Una pregunta, no quisiera ser excluyente de iniciativas y de nuevas propuestas porque creo que se valen, pero yo aquí lo que diría es, realmente, estamos hablando de las actividades básicas que nos parecen indispensables explicitar como la manera en que se concretan las tres funciones sustantivas, ésta que nos propone Guillermo Ejeja, no digo que no sea importante, pero como ésta hay muchas otras cosas que pueden hacer los profesores y que tendrán libre iniciativa y que los consejos divisionales podrán también encauzar, etcétera, etcétera, o aplicaciones de las sesenta y tantas políticas operacionales de docencia que no van a caber todas aquí.

Entonces, mi reflexión es ¿será acaso verdaderamente importante incluir ésta, no porque no sea, sino incluirla aquí en este conjunto de actividades básicas sobre las cuales se va a desarrollar la carrera académica?. Esa es mi preocupación.

LIC. EJEJA. Yo creo que hay muchas actividades y muchas cosas, precisamente, de todas esas que puede haber, a mí me parece que ésta es muy importante, o sea, tenemos políticas generales, políticas operacionales, políticas operativas, en algún caso, tenemos el programa de tutorías, tenemos problemas en docencia yo diría que en toda la Universidad y es necesario poner énfasis en alguna de todas esas actividades que podemos hacer y darle un reconocimiento en blanco y negro como se está proponiendo acá.

Entonces, de todo ese conjunto de cosas, yo creo que ésta es importante, no me gustaría entrar a discutir el esquema de matrices que decía el doctor Mora, este, y que objetaba Federico, yo creo que no es por ahí la cuestión, sino que una de las cosas que hemos descuidado en la Universidad, y lo digo en términos generales no porque no se esté haciendo en algunos lugares, es cómo darle una atención más personalizada a los alumnos y una de las formas que hemos encontrado, una de las formas, es precisamente que los alumnos avanzados ayuden a los otros alumnos, bajo la orientación de los profesores. Entonces, ésta en particular a mí me parece importante.

DR. MIER Y TERÁN. Hay una objeción de la Oficina del Abogado General en el sentido de que ponerlo así tal como está 'vinculados con el apoyo a la docencia', sí tiene que ver con la objeción que nos había presentado antes el doctor Novelo, no sé si le cambiamos la palabra 'docencia' por 'aprendizaje' podríamos darle la vuelta a este problema de tipo legal. El problema es que los alumnos no pueden hacer docencia, pueden colaborar con otros alumnos pero no pueden hacer docencia.

Entonces, cuando hablamos de servicio social vinculado con el apoyo a la docencia pudiera entenderse que son alumnos que están, dirigidos por un profesor, haciendo docencia. A ver pregunto: ¿podría ser 'aprendizaje' en vez de 'docencia'?

LIC. EJEJA. ¿'...vinculados con el apoyo al aprendizaje...'? Sí, no hay problema.

DR. MORA. Yo creo que es importante que si, no se invada ningún campo de carácter laboral; sin embargo, se habla de servicio social, que esto quede claro también, si está tipificado la actividad de servicio social dentro de la legislación, entonces, no se está hablando en abstracto que apoyar a la docencia como una actividad laboral, sino dentro de un servicio social; entonces, creo que, que esta especificidad le quita cualquier tipo de interpretación de carácter laboral o relación contractual, estás hablando de servicio social.

Lo mismo podríamos decir si entramos a un proyecto con la comunidad, entonces nos podrían acusar de que estamos invadiendo campos gremiales, o sea, es servicio social y es social tipificado no solamente en la Universidad, sino constitucionalmente. Así que yo, yo no le vería, salvo la mejor opinión del Señor Abogado que si se habla de servicio social estemos invadiendo el campo laboral, de ninguna manera, la Constitución y la propia legislación universitaria lo tiene muy definido y eso en la Exposición de Motivos lo podríamos mencionar, pero a mí la palabra 'docencia' me parece fundamental, me parece fundamental que estemos incorporándonos a un proceso donde una de las funciones sustantivas tiene una representación muy importante y consecuente además.

MTRO. MANJARREZ. Gracias. Yo, tengo una redacción que trata de ser incluyente. No estoy pensando en un V-bis, estoy pensando en modificar el VI en este sentido, que quedara: 'Participar en la definición y dirección de las actividades de servicio...' y que quede claro que no quiero decir social, legal, '...de servicio con la comunidad...' que no quiero decir sociedad, quiero decir '...comunidad y asesorar a los alumnos inscritos en ellas;'.
C

Lo que estoy sacando es un paraguas donde el concepto 'comunidad' englobe a la comunidad universitaria, englobe una comunidad en Timbuktu que nos interesa asesorar y englobe varias cosas, y no estoy diciendo únicamente servicio social

legal, estoy tratando de incluir servicio universitario, en el amplio sentido de la palabra, y creo que ahí cabe todo esto que estamos hablando.

DR. MIER Y TERÁN. Nos quisieras repetir la propuesta por favor, Norberto.

MTRO. MANJARREZ. A ver, espero que vaya por ahí. 'Participar...', como está, primer renglón como está de la fracción VI, diría: 'actividades de servicio', elimino 'vinculación con la sociedad' y sustituyo 'con la comunidad' y como está lo demás.

DR. MIER Y TERÁN. Pero la palabra 'vinculación' sí aparecería.

MTRO. MANJARREZ. No, la saco. Lo leo de corrido: 'Participar en la definición y dirección de las actividades de servicio con la comunidad y asesorar a los alumnos inscritos en ellas'. Que quede claro que es tarea que hace el profesor; mi concepto de comunidad puede ser: esto, el pueblo equis, la delegación no sé qué; y mi concepto de servicio puede ser: servicio universitario en un módulo, un programa, o servicio social legal.

MTRO. GUTIÉRREZ. Sólo para decir que esta última redacción me parece que incluye las preocupaciones, o al menos desde mi punto de vista, que teníamos sobre el punto que propuso el maestro Ejea.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, tendríamos la original seis y la que se ha redactado en este momento que es: 'Participar en la definición y dirección de las actividades de servicio con la comunidad'.

MTRO. MANJARREZ. O a la comunidad.

DR. MIER Y TERÁN. '... o a la comunidad', el 'con' es lo que no me convence, '... a la comunidad', no a la sociedad sino a la comunidad, '... y asesorar a los alumnos inscritos en ellas'.

SRITA. CUBILLAS. Creo que esta última redacción nos está librando de aquello de que se pueda confundir que los alumnos hacen docencia; los alumnos en la UAM no pueden hacer docencia de ninguna forma, ni por servicio social, ni por ningún lado, eso que quede bien claro. Que no se haga manifiesto, o que no se preste a malas interpretaciones, o a deducciones de que algún alumno pueda participar como docente.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos a la votación para lograr el consenso alrededor de la seis. Hay dos propuestas: la de la Comisión que todavía está en la mesa y la que se acaba de redactar. Yo releería la que se acaba de redactar que dice: 'Participar en la definición y dirección de las actividades de servicio a la comunidad

y asesorar a los alumnos inscritos en ellas'. Los que estén de acuerdo con esta última redacción, hagan favor de levantar la mano.

DR. SOLÍS. Veintidós.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén de acuerdo con la de la Comisión, hagan favor de levantar la mano.

DR. SOLÍS. Ninguno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abtenciones?

DR. SOLÍS. Cuatro.

DR. MIER Y TERÁN. Respecto a las fracciones VIII y IX, por consistencia, quedaría la palabra 'diseño' ya incorporada, ¿verdad?, ahí no hay problema y, entonces, ya tendríamos el artículo 7-2 completo.

El 7-3 no hay ninguna observación. Ahora analizaríamos el 7-4 en donde solamente tenemos observaciones respecto a la primera fracción, las opciones eran dejar 'incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación', o no, pero ya en el artículo anterior decidimos que se quedaba tal como está, de manera que, por consistencia, la fracción I quedaría en los mismos términos propuestos por la Comisión.

La fracción II-a fue retirada por el doctor Mora, de manera que ya no hay problema.

La fracción IV también quedó aprobada tal como la Comisión lo propuso, dado que ya se quitó lo de 'material didáctico innovador', ya se aprobó.

La fracción V igualmente, como lo acabamos de aprobar. La fracción VI cambió y la pondríamos igual que la VI que redactamos hace un momento para el artículo anterior. En la fracción VII no hay ninguna observación anotada por mí, al menos.

LIC. ZAMORA. Bueno, hubo una que se hizo por uno de los participantes, ¿Rogelio?

MTRO. ROGELIO HERRERA. (Contestó fuera del micrófono: 'Rogelio Herrera').

LIC. ZAMORA. Así es, que me parece que por lo menos deberíamos de comentar para saber si la incluimos o no. No sé si en este momento.

DR. MIER Y TERÁN. Me parece bien, sólo que de acuerdo con las reglas del Colegio alguien la tiene que retomar.

LIC. ZAMORA. Sí, yo la recojo. Es decir, me parece que, en efecto, cuando se dice: 'Participar en la definición, organización y conducción de programas de formación y actualización en docencia e investigación del personal académico', probablemente haya programas de formación y de actualización para docencia, como también para investigación y, probablemente no se requiera, que estemos pidiendo demasiado en incluir las dos cosas, que puede ser, a lo mejor un profesor en un momento dado, decide participar más en cuestiones de formación en docencia o en investigación, y muy su gusto, y las dos cosas son igualmente aceptables para el desarrollo universitario y para sus funciones.

De tal manera que yo sí lo retomo; a lo mejor, por qué no pensar en dar esa alternativa a los profesores, o lo uno o lo otro y, claro, puede ser que sean hasta las dos como siempre ha sido la intencionalidad, no resultan exclusivas. Entonces, sí, a mí me gustaría, por lo menos, que se leyera: '... y actualización en docencia o investigación del personal académico', para que sea lo uno o lo otro y no necesariamente los dos como estaría en la redacción actual. Me parece que ese era el sentido de la intervención de Rogelio, del profesor Rogelio, y yo la tomo.

DR. MIER Y TERÁN. En ese caso, preguntaría al Colegio si está de acuerdo con este cambio. Entonces, tendríamos dos propuestas: la de la Comisión y la que acaba de mencionar el licenciado Gerardo Zamora, en el sentido de que se cambie esa 'y' por una 'o'; de manera que quedaría: '... y actualización en docencia o investigación...'. Parece mejorar la redacción.

Los que estén de acuerdo con esta última propuesta de cambiar el 'y' por el 'o', en la fracción VII, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinticinco.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén de acuerdo con la propuesta original de la Comisión, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Ninguno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. En los numerales VIII y IX, por consistencia, tendríamos que añadir la palabra 'diseño'.

MTRO. CAMPERO. En el VIII sí quisiera también traer a colación el planteamiento que hizo Rogelio Herrera y se me había ocurrido modificar la redacción en los siguientes términos; entiendo que lo que esto puede significar, o sea, el planteamiento que nos trajeron es que todos los profesores titulares tendrían que estar formulando, dirigiendo y desarrollando programas, entonces, de tal manera que cada profesor Titular tendría que estar, él planteaba que cada profesor Titular tendría que tener su proyecto; yo creo que si cambiamos la redacción, de manera que diga: 'Participar en la formulación, dirección y desarrollo de programas o proyectos originales de investigación', y lo que sigue, estaríamos planteando la dirección compartida, la formulación compartida y el desarrollo compartido.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Cómo sería la redacción?

MTRO. CAMPERO. Sería, empezaría por: 'Participar en la formulación, dirección y desarrollo de programas...'

DR. MIER Y TERÁN. Diría: 'Participar en la formulación, dirección y desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico, diseño - que eso ya lo habíamos incluido- o creación artística'.

DR. LEMA. Yo mantendría ésta como está; yo creo que estamos hablando de las actividades de los profesores titulares de tiempo completo y son requisitos mínimos. Yo creo que un profesor Titular debería de por lo menos, una vez en su vida, dirigir un proyecto y formular un proyecto y no solamente participar como lo hacen los asociados.

SRITA. ROJO. Bueno, yo entendí que la propuesta del profesor era 'formular, dirigir o desarrollar programas', cambiar el 'y' por la 'o', perdón.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, hay una tercera propuesta que es 'o desarrollar programas'.

MTRO. MANJARREZ. Creo que esa no era la idea, porque la preocupación era exactamente la que planteó el maestro Campero, que no todo mundo puede, aparentemente, hacerse responsable de un proyecto de investigación en términos de aprobación de consejo divisional; entonces, es obvio que esa es la parte más difícil, si, como se estaba planteando. Yo me sumo al planteamiento que hace el doctor Lema, porque creo que este es el mínimo de cosas y donde podríamos incidir en modificaciones sería en la obligatoriedad, me parece, tratando de ver evaluaciones integrales y como se lo dije en su momento, en la cuarta intervención de Rodolfo Herrera, de Rogelio Herrera, yo necio en cambiarle el nombre, lo podríamos atender a reserva de lo que opinara el colectivo del Colegio en el 186-4

que me parece que es donde está el punto y ahí que se decida si debe o no debe estar. De entrada a mí me parecería muy contradictorio que no apareciera esto como una actividad que debe de hacer un profesor Titular de una universidad, no, tiene que estar reflejada.

El otro punto es si es obligatoria para, si, y cuando lo discutió la Comisión, no lo estábamos viendo únicamente en la lógica de proyectos que se presentan a consejo divisional, también se planteó en proyectos que se puedan presentar a una instancia financiadora externa y se dijo: eso puede ser también, puede cubrirse el requisito si yo formulé y presenté un proyecto; también que quede claro que no significa que me dieron dinero, así nunca se entendió. Yo hizo mi formulación de un proyecto, ahí está, tiene sello de recibido, lo hice y punto, pero ahí la dejo; por eso digo que lo podemos discutir como obligatorio en el 186-4, pero la idea que se planteara exactamente en los términos como está.

DR. MIER Y TERÁN. En esa misma dirección, con la redacción que nos han propuesto, prácticamente quedaría al mismo nivel de la fracción VIII de los asociados y eso pues sí realmente ya deja que desear, pero esa es mi opinión.

MTRO. CAMPERO. Creo que había pedido la palabra Lucino, pero yo estoy satisfecho con el planteamiento que hace el profesor Norberto y lo que haríamos sería, sí yo lo volvería a traer a colación en el momento que discutamos en los términos de obligatoriedad, porque aquí lo estamos haciendo obligatorio para los titulares 'A' y yo entiendo muy bien que un Titular 'B', un Titular 'C' tenga que dirigir un proyecto de investigación, pero los titulares 'A' es la entrada a la categoría, pues, entonces, a lo mejor encontramos una fórmula después.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces consideraríamos que se retira.

MTRO. CAMPERO. No, no hay que considerarlo, la retiro.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo estaba de acuerdo como estaba, entonces ya la retiraron, pues ya.

DR. MIER Y TERÁN. Está de acuerdo con la propuesta original de la Comisión, salvo que hay otra propuesta de 'Formular, dirigir o desarrollar programas o proyectos originales de investigación...', hay las posibilidades de la letra 'y' y la 'o', desde luego, la idea del diseño que ya está incorporada. Entonces, sólo hay dos propuestas respecto a la fracción VIII ya en definitiva, una es la que nos propone la Comisión desde su origen con la palabra 'diseño' ya incorporada, y otra es la de cambiar la 'y' por una 'o', es decir, 'Formular, dirigir o desarrollar', mientras que la de la Comisión es 'Formular, dirigir y desarrollar'.

DRA. ESCAMILLA. Yo quisiera argumentar en contra de cambiar el 'y' por el 'o', porque si cambiamos hacia el 'o' volvemos a igualarlo al nivel de complejidad que tiene en el Asociado y lo que se trataba era que tuviera liderazgo, se mostrara aquí y que se reconociera su mayor experiencia y su mayor desarrollo y, por lo tanto, mayor compromiso en formular y dirigir. El desarrollar, desde luego que lo tiene que hacer, lo estaban haciendo desde que eran asociados, pero aquí lo que cambia es formular y dirigir.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, yo creo que queda mejor la propuesta original, pero preguntemos al Colegio. Los que estén de acuerdo con la propuesta original de la Comisión, hagan favor de levantar la mano.

DR. SOLÍS. Veinticuatro.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén de acuerdo con cambiar la 'y' por la 'o', hagan favor de levantar la mano.

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Uno en contra y dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces se quedaría la letra 'y' en la fracción VIII.

En la fracción IX se ha incorporado ya lo de diseño, por congruencia con los artículos anteriores y con esto ya quedaría completo el artículo 7-4.

Pasaríamos al artículo 7-5 que se refiere a los profesores titulares de medio tiempo. En este artículo la única observación es en la fracción II, pero ya la votamos en términos de la posibilidad de quitar 'incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación', de manera que por congruencia con las demás quedaría igual.

También se ha retirado la propuesta de la fracción II-a por congruencia con las demás y solamente hay una propuesta de intercambiar el orden entre las fracciones VII y VIII; esta propuesta provino del maestro Rodolfo Santa María, (voces fuera del micrófono), ¿era exclusivamente para el artículo 9?, perdón, yo entendí que era extensivo; entonces no hay ninguna observación.

MTRO. SANTA MARÍA. En el apartado VI estaba pensando si no es donde cabe la propuesta del maestro Campero, como está queda exactamente igual que para un Asociado de tiempo completo; entonces, no sé si es el espacio para poner: 'Participar en la formulación...', ya que estamos hablando de un profesor Titular.

DR. SOLÍS. Es que es de medio tiempo.

MTRO. SANTA MARÍA. Sí, de medio tiempo, ¿no?

MTRO. CAMPERO. No pues este, tiempo completo, en el medio tiempo yo estoy de acuerdo así como está en el planteamiento de la Comisión.

DR. MORA. En el VI faltaría 'diseño o creación artística'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, por consistencia quedaría: 'desarrollo tecnológico, diseño o creación artística', como lo hicimos en los anteriores.

La V también tiene que ser 'o' por congruencia, es decir, la fracción V debería decir: 'Participar en programas de formación y actualización en docencia o investigación del personal académico', de manera que ya no lo tendríamos que votar como lo veníamos haciendo. De este modo, el artículo 7-5, por congruencia con los anteriores, ya estaría discutido.

El artículo 8 no tiene cambios; para el artículo 9 no ha sido propuesto ningún cambio.

Pasaríamos al artículo 9-1, en donde sólo tengo anotaciones en la fracción VI que dice: 'Apoyar en las actividades de creación artística y de preservación y difusión de la cultura', se propuso quitar 'creación artística', esto se refiere, recuerden ustedes, a los técnicos académicos, en donde se discutía la pertinencia de dejar o no lo de creación artística y que quedara solamente: 'Apoyar en las actividades de preservación y difusión de la cultura'. A mí me parece que es adecuado el cambio y eliminar 'de creación artística', pero tengo que someter la original.

Los que estén de acuerdo con la nueva redacción y que quede solamente: 'Apoyar en las actividades de preservación y difusión de la cultura', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiocho.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén de acuerdo con la redacción anterior.

DR. SOLÍS. Ninguno.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces quedaría la nueva redacción y la única propuesta adicional que tengo respecto a este artículo 9-1, es cambiar sólo el orden entre las

fracciones VII y VIII, su redacción quedaría tal cual. Los que estén de acuerdo con éste, doctor Novelo.

DR. NOVELO. Por la naturaleza del trabajo del personal académico al que se hace aquí referencia, pareciera que está mucho más vinculado al cuerpo de actividades este numeral VII que el VIII. Yo oí la propuesta de Rodolfo, pero no conozco los argumentos, pero creo que esta es la tarea de los técnicos académicos.

MTRO. SANTA MARÍA. Sí, yo estaría de acuerdo, es una de las tareas fundamentales; el problema es que el VI ya está hablando de preservación y difusión de la cultura que es un poco más parecido con el VIII, que también vuelve a decir 'Preservar y difundir la cultura', eso es todo, no perdón, 'Participar en eventos que contribuyan a la comunidad...', como que es más general y el último es más específico.

DR. NOVELO. Por eso, primero los específicos y luego los generales. La materia de trabajo es esta.

LIC. ZAMORA. La propuesta de cambio cuál era, cuál por cuál.

DR. MIER Y TERÁN. Cambiar el orden del VII con el VIII.

LIC. ZAMORA. Y por qué no se permuta en todo caso la VI y la VII, es decir, la actual VII que sea VI para que esté más ligado a la materia del técnico académico y ya el VI va más ligado con el actual VIII.

DR. MIER Y TERÁN. A ver Gerardo, tu propuesta es que la VI se convierta en VII.

LIC. ZAMORA. Y la VII en VI.

DR. MIER Y TERÁN. Y la VII en VI, es otro cambio distinto.

LIC. ZAMORA. Es otro cambio por la razón que estaban discutiendo.

DR. MIER Y TERÁN. Hay una observación que se nos está haciendo en este momento que me parece importante comentar. Sobre la fracción VII propuesta por la Comisión, en donde aparece la palabra 'supervisión', la cual sí tiene una connotación totalmente laboral. La propuesta sería quitar la palabra 'supervisión' y que diga: '... así como en el desarrollo y seguimiento de programas de mantenimiento preventivo y correctivo'. Entonces, por qué no lo hacemos en dos partes, primero sobre la palabra 'supervisión' que sí nos introduce un término de orden laboral.

Los que estén de acuerdo en eliminar la palabra 'supervisión', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra de quitar la palabra 'supervisión'?

DR. SOLÍS. Ninguno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones? Tampoco ninguna. Entonces, eliminaríamos la palabra 'supervisión'.

Ahora la pregunta es si intercambiamos el orden entre la VI y la VII. Los que estén de acuerdo en intercambiar el orden, hagan favor de manifestarlo; es entre la VI y la VII.

DR. SOLÍS. Veintitrés.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra de cambiar el orden?

DR. SOLÍS. Uno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. Dos abstenciones. Entonces la idea es cambiar el orden.

DR. NOVELO. Perdón, nada más es una anotación porque ya lo votamos, pero tal como quedó la VI que ahora sería la VII, la función y la actividad son exactamente la misma cosa.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, hemos quitado de creación artística, ¿verdad? Bien, con esto habríamos terminado la discusión del artículo 9-1, pasaríamos al artículo 9-2. En este artículo 9-2 la única observación que tengo es en la fracción X en donde vuelve a aparecer la cuestión... (voces fuera del micrófono), ¿a cuál se están refiriendo perdón? a la observación sobre el VI del 9-1: 'Apoyar en las actividades de preservación y difusión de la cultura', esa es una actividad.

MTRO. MANJARREZ. No es la función, son las actividades de la función.

SR. CRUZ. Estaba mencionando que pasamos a la fracción X y no estoy seguro si en la fracción VI, con respecto al material didáctico va a pasar lo mismo que en las veces anteriores con respecto a material didáctico, si se va a quitar lo de didáctico.

DR. MIER Y TERÁN. Por congruencia tenemos que quitar la palabra 'didáctico'.

SR. CRUZ. Digo, como se saltó al punto X.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces tenemos la de la fracción VI en la cual habría que quitar 'didáctico'; asimismo suprimir la palabra 'supervisión' en la XI y, en la X tendríamos que eliminar 'creación artística' para que quedara como: 'Participar en las actividades de preservación y difusión de la cultura', por coherencia con lo que acabamos de hacer antes.

Y de todos modos, queda otra vez la discusión de la propuesta del maestro Rodolfo Santa María de intercambiar el orden entre la XI y la XII.

MTRO. SANTA MARÍA. Fracciones X y XI sería por la misma lógica.

DR. MIER Y TERÁN. Ahora sería entre la X y XI para seguir la misma lógica, pero sería la misma cuestión de coherencia; no creo que sea necesario volverlo a votar.

DR. MORA. Como es en Técnico Titular, el inciso IX no se incluye docencia: 'Participar en el desarrollo de programas o proyectos de *docencia*, investigación...', y todo lo demás: '... desarrollo tecnológico que requieran de trabajo técnico, experimental...', al menos en la división eso es muy importante para nosotros, o sea, el técnico académico nos apoya en muchos elementos de docencia.

DR. MIER Y TERÁN. Pero es el número II.

DR. MORA. Perdón.

DR. MIER Y TERÁN. Con esto hemos terminado todo el bloque.

MTRO. LARA. Pero en el XI también se quita 'supervisión', ¿verdad?

DR. MIER Y TERÁN. Sí, por coherencia habíamos quitado 'supervisión' en la fracción XI. Bien, entonces con esto hemos terminado todo el bloque que nos habíamos propuesto, es decir, hasta el artículo 9-2.

Ahora sí, con todas estas modificaciones que hemos hecho, discutido y acordado, pasaríamos a la votación; esta es la votación que sí requiere los dos tercios mínimo para aprobar todo el bloque.

DR. SOLÍS: Mauricio.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a votar, Mauricio.

DR. LEMA. Yo voy a hacer un comentario que debo de hacerlo, porque me parece necesario a estas alturas. Al inicio de las votaciones, votamos sobre la inclusión de 'diseño' junto a las otras actividades de investigación, etcétera, desarrollo tecnológico y creación artística; yo voté en contra de la inclusión de ese término, a partir de ahí voté a favor por congruencia, si se incluye una vez se tiene que incluir en todas.

Me parece, bueno, no me parece, estoy convencido de que estamos hablando de términos que son de diferentes niveles, o sea, el diseño a mí me parece que es un término muy particular, la misma forma en como lo definió el doctor Mora fue como yo definiría, por ejemplo mi disciplina que es la lingüística, de una manera muy particular, muy específica; mientras que la creación artística, la investigación y el desarrollo tecnológico son términos amplios, generales, que son transdisciplinares, que aplican a las diferentes disciplinas, independientemente de si son ciencias, artes, humanidades.

Estaríamos ligando en una conjunción objetos que son de diferente naturaleza, de diferente grado de generalidad, sustancialmente diferentes; es como multiplicar peras con manzanas, es algo que no se debe de hacer en las matemáticas, es como hacer una conjunción peras, manzanas y verde; son cosas que son de diferentes niveles y que no se pueden juntar las unas con las otras. Yo nada más quisiera mencionar eso: voté en contra y luego voté a favor por congruencia, pero me parece que estamos haciendo una mezcla de términos que son de diferente naturaleza y poniéndolos en un mismo nivel y que si bien en este momento por encontrar una especie de relación en la que todas las divisiones se vean reflejadas, encontrar un consenso, estaremos creando un adefesio gramatical y matemático, e incluyéndolo dentro de este documento.

Estaríamos también pensando que el consenso sólo se logra si se incluye lo que todos queremos incluir, y los consensos no son simplemente la sumatoria de lo que todos los individuos que están en una discusión logran incluir; algunas veces para lograr el consenso hay que no incluir lo que uno tiene en mente también y me parece que eso hubiera sido una mejor solución para la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

DR. MORA. En alguna ocasión me puse a leer la historia de la UAM, justamente un libro, varios libros que hablan de su nacimiento y el de nuestra división. Reiteradamente, a lo largo de las últimas sesiones, recordaba yo esas referencias

del nacimiento de la división, en función de unas expresiones que estaban aquí, las cuatro, los cuatro campos de conocimiento de nuestras divisiones, se ha dicho de manera reiterada durante las últimas sesiones de este Colegio.

Con respecto a la opinión del doctor Lema, yo diría que no es la mezcla de manzanas y peras, es el reconocimiento de que es un huerto donde florecen todas las frutas para poder alimentar el intelecto de este país. Si viéramos a través de un solo prisma a la Universidad, se podría llegar, incluso, a aberraciones como la que ha llegado el país, el denominar universidades tecnológicas a lo que son centros de capacitación de primer nivel técnico.

Es posible que para una formación entre las ciencias duras, como coloquialmente se les llama, esa tarea que se ha analizado en casi treinta años académicamente dentro de la Universidad, parezca un mal innecesario y hasta perturbador por ocasiones; nada más que aquí de esas dos divisiones se han generado profesionales que han contribuido, no solamente al desarrollo social y mejoramiento de la vida de grandes sectores de la comunidad, sino también investigaciones de importante y trascendente relevancia para el país. Basta señalar trabajos como los de Alejandro Mangino o la labor que en el campo del diseño gráfico ha hecho Jesús Vilchis en Xochimilco, para hacer dos referentes.

Yo no aceptaría que en una visión universitaria integral, se entendieran los consensos como la concesión para que todos estén contentos; creo que eso sería realmente una base muy débil de ética y de convivencia universitaria. Los consensos se buscan para hacer evolucionar a la Universidad y si bien el doctor Novelo hablaba de una universidad del futuro, tal parecería que esa universidad ya no contaría con esa cuarta área del conocimiento o ese cuarto campo donde se han incubado, no solamente las carreras ligadas al diseño, sino posgrados que pretenden trascender una frontera de siempre compleja para este campo del conocimiento humano.

Respeto la opinión, pero quiero recordar que esta ha sido justamente la lucha que hemos mantenido durante casi treinta años dentro de la UAM, quienes tenemos orgullosamente la génesis de estar en las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño.

Entrar a un debate sobre la pertinencia o no de lo que es el diseño y lo vamos a decir más adelante en los subsecuentes transitorios, corresponde a las divisiones efectivamente, pero la producción que se da en la división es de un elemento transformador, no solamente de pensamientos, sino de los estándares de vida de nuestra sociedad y del mundo mismo. Somos una de las instituciones vanguardias en el andamiaje y la solidez de la academia en la formación de este campo. Entonces, si bien respeto la opinión del doctor Lema, vuelvo a lamentar por treinta

años más, o ratificando los treinta años, la falta de comprensión para la profundidad de unas profesiones que han hecho tanto o igual que otras, en otras divisiones y en otras unidades.

SR. CRUZ. De igual manera, yo creo que es respetable la opinión. Yo nada más quisiera agregar que el diseño, digamos, ahorita que se acaba de incluir en este, es un término, más bien es un concepto más amplio. No dudo que en otras disciplinas se diseñe, no necesariamente en CyAD o en estas áreas; entonces, yo sí quisiera comentar que el diseño, como concepto, no como un término, sino como concepto, es una actividad proyectual, en la cual sí abarca otras disciplinas. Nada más eso.

DR. NOVELO. Yo creo que hemos escuchado una insistencia de carácter legítimo para contarnos los avances de la división, pero el documento no trata de esto. No lo digo con ánimo de molestar, pero en Xochimilco tenemos un Senador que fue veterinario y a lo mejor esa es una aportación para la ciencia política, por lo menos para la mexicana, pero no se trata de hacer un recuento para efectos de mezclar cosas que no son mezclables. Este es el espíritu, yo no solamente diría de la intervención de Pepe Lema, sino de las que a mí me parecieron muy buenas razones esgrimidas por Raúl Hernández; entonces, creo yo que en lo que tiene que ver con la integración del documento, sí carece de sentido la incorporación del término en el planteamiento.

No es demeritar a la división, no es negar la historia, las grandes aportaciones, etcétera, pero como no se trata de hacer esos reconocimientos para ninguna de las divisiones, sino de definir las actividades, a mí me parece que nos convendría más asumir esta idea de Raúl Hernández en términos de las bondades de la falta de identidad y de este carácter transdisciplinar del diseño, para asumir que están los elementos que aquí se hablan: humanísticos, científicos, tecnológicos, artísticos, construyendo los elementos definitorios, no sólo del diseño, de la actividad universitaria; pero como se va a votar en paquete, en bloque, yo también quisiera llamar la atención sobre el hecho de que para todo efecto práctico, lo que el Colegio está haciendo es partir de funciones, perfiles y actividades y que lo resuelve decorosamente para el personal académico, profesores-investigadores, por lo que hace difusión y preservación de la cultura, pero cualquiera de fuera que sepa que hemos hecho esto y le pregunte a un técnico académico: oye, y en la definición de las actividades que a ti te tocan para la promoción, para la preservación y difusión de la cultura, ¿qué resolvió el Colegio Académico?, y vean que tendrá que responder con arreglo al numeral X del 9-2.

Es decir, ni siquiera producir materiales, lo que hemos puesto en los otros casos. Aquí me dicen que tengo que hacer las actividades de la función; en un listado de actividades, se hace mención a las actividades, pero no se dice cuáles. Entonces,

hay congruencia con la incongruencia para meterlo en los dos casos, el del auxiliar, el del Asociado y el del Titular, pero es absolutamente incongruente que digamos: la actividad X consiste en hacer las actividades, ¿cuáles?, quién sabe, las que quién sabe quién va a definir, en quién sabe qué momento.

Entonces, por lo menos recojamos lo que hicimos para los profesores-investigadores: producir material, lo que ustedes quieran. Lo de creación artística, más o menos nos dejaba pasarlo, pero es otra vía de construir consensos por la vía de negociaciones que yo no les veo ningún sentido; es decir, estamos dándole la razón a las preocupaciones iniciales de Hilda Rojo: la actividad y la función es lo mismo aquí, y el plural no resuelve absolutamente nada, con el respeto debido a los dos rectores, el plural no resuelve nada, son las actividades y no la actividad. No, no estamos haciendo la tarea cuando decimos que la función y las actividades son lo mismo y además no definimos a las segundas.

Entonces, yo creo que ahí también hay que pensarle y resolverlo; en obvio de tiempo, yo diría: como lo resolvimos para los profesores-investigadores, pero no dejemos pasar esta aberración, porque me parece que es absolutamente inadecuada.

DR. MIER Y TERÁN. Tengo la petición de palabra de Luis Ramón de nuevo; yo les suplicaría que no entremos en un debate, porque ya, de hecho, es tardío cualquier debate en ese sentido. Son declaraciones que fue conveniente hacer; ya quedó clara la de Luis Ramón, ahora daríamos la palabra al maestro Manjarrez y después de esto, yo suplicaría que pasáramos ya a la votación.

MTRO. MANJARREZ. Yo únicamente vuelvo a insistir en que estamos sacando de contexto lo que estamos aprobando. Donde marcamos en el 9-2 ó 9-1, se me escapa ahorita el artículo, parece ser que no estamos ligando con el 217; entonces, cuando nos referimos a las actividades de la función docencia, yo sí invito al doctor Novelo que se traslade al 217 y vea que dice el artículo. Entonces, si lo vemos como está así integrado y articulado, no parecen aberraciones de ningún tipo, ahí está perfectamente tipificado qué entiende esta Universidad, y lo aprobó este órgano colegiado, cuáles son las funciones de preservación y difusión de la cultura y se aplica a cualquier miembro del personal académico. Entonces creo que, yo al menos puedo dormir tranquilo de que lo que se votó fue coherente y consistente.

SRITA. ROJO. Nada más para aclarar que no nada más en ese rubro está lo de actividades, si se regresa uno, en el artículo 7-2 también dice, o sea, en muchos de los rubros anteriores aparece: 'Realizar actividades de participación universitaria'; en otro, en el 7-1 dice, bueno se me pierde, no. En el siguiente dice: 'Realizar actividades de participación universitaria', entonces ahí creo que entonces tendríamos que estarnos regresando en todo. Entonces, en todos los rubros sí

aparece actividades, sí estamos siendo congruentes, y si no, pues entonces en los anteriores tampoco fuimos congruentes, no nada más en el de Asistente, perdón, en el Asociado académico, técnico académico.

LIC. ZAMORA. A mí no me gustaron, no me han gustado las últimas intervenciones, porque sí pues, es muy respetables y puede decirse: yo voté en contra y luego tuve que votar a favor, pero ahora ya que terminamos las discusiones en lo particular de una a una, es decir, me parece que debimos de haber hecho las argumentaciones fuertes en el momento de la votación particular para poder entender las cosas y poder cambiar la opinión en su momento hacia un lado o hacia otro. Yo voté a favor porque sí me convencí de los argumentos, es decir, yo sí creo que vale la pena no sólo en aras de a fuerza un consenso, sino porque me parece que sí es importante, aun incluso con algunas, a propósito de algunas de los argumentos de Raúl Hernández, que sí vale la pena explicitar claramente la idea del diseño en este conjunto de planteamientos, a propósito de programas, proyectos que tienen que ver con originales de investigación, de desarrollo tecnológico, diseño o creación artística, me parecía que complementaba bien, sin caer en ningún tipo de aberración, a mí me parece.

Entonces yo creo que, en todo caso, si teníamos dudas al respecto y teníamos argumentos que exponer, los debimos hacer en su momento y eso es lo que dicen que no se pueden también, eso también lo creo, también se pueden hacer, pero sí, al igual yo también diría: para mí las distintas formas de consenso, en efecto pueden ser válidas, pero creo que también es válido y razonablemente bien argumentado el porqué de incluir diseño en este, en la expresión de estas actividades propias del personal académico.

Entonces yo creo que, en efecto, pueden los argumentos tener todavía vigencia, pero que también no se nos olvide que hay otros que sí nos convenció, que no nos parece aberrante y que nos parece un elemento incluyente en favor del consenso.

MTRO. GUTIÉRREZ. De alguna manera mi continuidad en la reunión, hay veces me ha desconcertado, digo, no he podido seguirla, pero me desconciertan los argumentos alrededor de lo que ya votamos, es decir, yo poco comprendía a los compañeros del diseño, es decir, cuando comencé a escuchar sus preocupaciones desde el Colegio anterior, pero poco a poco me he convencido que nosotros debemos de hacer un documento que, en lo general, incluya las preocupaciones de las diferentes disciplinas y a mí lo que me convenció es que simplemente no se sentían reflejados; no sé mucho del diseño, comprendo exactamente que epistemológicamente pudiera haber otras cosas, o sea, yo en principio estaba de acuerdo con el documento de la Comisión, pero creo que el haber adicionado algo que nos permite fomentar nuestra identidad con respecto del documento que

estamos votando, es positivo para nosotros como comunidad, y lo que realmente más me asombra, es pensar que hacemos concesiones entre nosotros.

Yo creo que ni nos hacemos concesiones, ni nos tenemos temor a ninguna discusión. No nos hemos comportado así, ni entre nosotros que pertenecemos al órgano, ni entre nosotros y otros; creo que la razón de diferente manera siempre ha sido fundamento para llegar a acuerdos y para, para llegar acuerdos en el sentido de tomar nuestra posición en la decisión. Yo apoyé esta decisión porque estaba convencido que aumentaba los elementos de identidad en nuestra comunidad, aunque particularmente se me hacía algunas veces difícil, pero finalmente, exactamente por las participaciones que hubo de otros compañeros que sí saben un poco más, se me hace que yo como voté a favor, pues me parecía que yo estaba convencido. No hay ninguna otra manera en la que yo haya emitido nunca un voto en este Colegio si no estoy convencido, nunca por terminar ninguna discusión, aunque el día de ahora yo hubiese querido terminarla muy rápido.

Así que bueno, yo quería decir esto porque creo que, o sea, creo que es importante que nosotros, pues, respetemos en el sentido de nuestra dinámicas de acuerdos, los motivos por los cuales unos u otros votamos en favor o en contra y llegamos a ciertos resultados que, desde el punto de vista la mayoría, quizá fueron algunas veces unos y en otras no, consideran que cierta proposición es la más adecuada. Yo creo que votamos una proposición que nos pareció más adecuada a un conjunto de profesores y que nada tiene que ver con hacer concesiones en los procesos de discusión, como nunca los hemos hecho. Muchas Gracias.

LIC. EJE. Yo estoy de acuerdo con lo que señala Federico en el aspecto de difusión y preservación de los técnicos académicos, pero creo que el espíritu de Colegio no va por ir haciendo todas esas precisiones y creo que así como quedó, quedó mejor que como estaba, considerando que podía todavía mejorarse si se especificaran esas actividades, pero siento que el clima del Colegio no va por ahí.

Ahora, respecto del diseño, yo tengo la misma duda que el doctor Lema acerca del nivel de estos conceptos, pero bueno, yo voté a favor, pero quisiera decir, hacer explícito, no como una concesión, no como una concesión conciliatoria para llegar a los acuerdos, como lo ha planteado él, sino más bien como una apuesta, una apuesta que estamos haciendo. Este es un documento que está reflejando la expresión de la Universidad a futuro y lo que hicimos al recoger la propuesta del doctor Mora, fue recoger esa inquietud, esa apuesta a futuro.

Como ha quedado, ahora a las divisiones de diseño y a la Universidad, les va a tocar, vamos a tener que decir qué es el diseño, porque así como quedó, el diseño no es investigación, no es desarrollo tecnológico y no es creación artística, entonces ahora como Universidad y con las dos divisiones, vamos a tener que

definir qué es el diseño para precisar este nivel y yo creo que eso, más que verlo en un sentido de ceder para las otras divisiones, tendríamos que contemplarlo como una toma de posición frente a algo que los compañeros de diseño vienen reclamando, que no se ha acabado de precisar, pero que tenemos que reconocer que hay que definir hacia futuro y ver cómo es que podemos articular esa inquietud con el resto de actividades de la Universidad.

Entonces, yo leería, yo leo nuestra aprobación, como esa toma del riesgo, como esa consideración de lo que tenemos que hacer hacia adelante como Universidad, para consolidar precisamente la diversidad que tenemos.

MTRO. SOSA. Yo en el mismo sentido del licenciado Guillermo Ejea, yo nada más quisiera recordar que siempre los aspectos del diseño han sido una de las partes no resueltas a nivel institucional y quisiera, si uno refiere a la legislación, desde que se creó la misma, las mismas comisiones dictaminadoras, se vio que tenía complejidad este asunto; leo textualmente algo que viene en la parte, en la página 112 de la legislación en el mismo RIPPPA, ahí en ese entonces decía algo que ha estado, creo que en el fondo de esta discusión, decía: *'Al establecerse -leo textual- las comisiones dictaminadoras en el Capítulo I del Título Segundo, en las áreas de conocimiento de Análisis y Métodos del Diseño y de Producción y Contexto del Diseño, no se hizo desglose en disciplinas, en virtud de que aquéllas forman parte de un modelo especial de proceso'*, o sea que la discusión siempre ha estado presente en los diferentes ámbitos de este espacio colegiado, desde la aprobación del RIPPPA.

En ese marco, yo creo que las consideraciones que se han hecho, tanto las que han hecho el doctor Mora, como las que hizo en su momento Raúl Hernández de estas complejidades que han llevado, nos lleva a ver que no ha estado en un marco de una disciplina común, o de un tipo de campo común y claramente revisable. Eso fue el sentido que me llevó a mí, en mi caso particular, a expresar un voto en el sentido de la apuesta que señala Guillermo Ejea y de que esto a las divisiones del diseño le mete más compromisos; eso es lo que yo esperaba. Muchas gracias.

DR. VIVEROS. Casi la discusión final cuando estábamos hablando de esto, yo metí el ruido cuando le pedí al doctor Mora que definiera diseño y con la definición que hizo muy concisa, concreta, pues yo también puedo decir que yo hago diseño, en ingeniería, pero hago diseño y el doctor Lema también se identificó con la lingüística y hace diseño, creo que todos, y creo que ese es la parte en la que, de alguna manera, retomando lo que Memo Ejea decía y era lo que estaba pensando antes y coincido con él: hay un reto enorme para las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño, para definir el diseño, porque ahora está en la categoría de investigación, está en la categoría de desarrollo tecnológico, está en la categoría de creación artística y no es ninguna de éstas, sino es el diseño; ahora vamos a tener

que establecer cuál es el diseño y los diseñadores y los que participan en estas dos divisiones, tendrán que definirlo muy claramente para este Colegio y para la Institución. Yo creo que es un reto enorme y eso es lo que les queda en las manos.

Y no es la situación de decir que es un cuarto campo del conocimiento, porque no está en esa categoría, no está en la categoría de un cuarto campo como ciencias básicas, o ingeniería, o biológicas, etcétera, sino en la categoría de investigación, desarrollo tecnológico y creación artística y eso es lo que tenemos que esperar del trabajo que está por venir de las dos divisiones hermanas de Azcapotzalco y Xochimilco.

Yo esperararía que en el futuro este Colegio y la UAM en general, pueda ver el resultado de este trabajo y que quedemos convencidos de la apuesta que este Colegio hizo en aceptar y convencerse de la necesidad de agregar diseño en esta redacción y ahí la dejaría. Y lo otro, es que yo apremiaría a que, en virtud del tiempo, pues ya pasemos a una votación que yo creo que es necesaria.

DR. MIER Y TERÁN. Tengo en la lista a Hilda Rojo, al doctor Castaño, al maestro Rodolfo Santa María, Joaquín Cruz y Alfonso de la Torre. Yo quisiera preguntar si alguien más quiere hablar en esta ronda y preguntar si después de esto podemos ya cerrar la lista de oradores y considerar que este punto está suficientemente discutido y pasar a la votación. No sé si hay alguien más que se quiera anotar para esta discusión final previa a la votación. Entonces, la cerraríamos en Alfonso de la Torre. Los que estén de acuerdo en que se cierre así, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintisiete.

SRITA. ROJO. Bueno, a mí me sorprende ahorita que digan, que hablen de un reto para el diseño, que digan que a estas alturas que van a reinventar el concepto del diseño, si en realidad desde que se formuló, se hizo la División de Ciencias y Artes para el Diseño, estaba muy definido.

Desde el inicio de la discusión, el diez de abril, si no mal recuerdo, el profesor, el doctor Mora, argumentó, dijo cuál era la diferencia y porqué la importancia de los de esa división, de que se les tomara en cuenta como diseñadores; obviamente, yo también puedo diseñar hasta ropita, no, pero no es lo mismo, no es lo mismo la División de Ciencias y Artes para el Diseño, que diseñar un proyecto de investigación, con todo el respeto que se merecen obviamente, los ingenieros y los de las ciencias exactas. Entonces, a mí me sorprende ahorita que la discusión sea en este momento, en donde ya estamos concluyendo el punto, que otra vez estemos en la discusión de que qué es el diseño, cuando por lo menos a mí me quedó muy claro y siempre me ha quedado muy claro, tan es muy claro, que hay una

división desde hace muchos años, y ahorita digan que es necesario empezar a discutir el concepto del diseño.

DR. CASTAÑO. Sólo quisiera señalar acerca de la preocupación de Federico Novelo, que pues todas las funciones tienen actividades en el 215, 216 y 217, las cuales, de buena manera, adaptamos para tener perfiles de acuerdo a niveles de actividades y pisos, entonces, que fueron las que vertimos en los perfiles. Y en el caso del técnico académico, dado el mundo tan diverso, creo que no hay ninguna incongruencia en decir que debe hacer preservación y difusión de la cultura de acuerdo a las actividades que nosotros no hemos borrado, sino que las consideramos ya desde 215, 216, 217, creo que no hay una inconsistencia en ese sentido.

Con respecto a esta discusión del diseño, pues para mí un diseñador es un transformador muy hábil de las ciencias y de las artes, para diseñar algo con un propósito específico y que, pues ahí, yo creo que sí no es una rama independiente del episteme, como le llamó el profesor Hernández, o del conocimiento. Y acerca de apuestas, pues ya termino, ya no quiero abundar más, pero la palabra 'apuesta', me recordó alguna vez que 'apuesta' es probabilidad y Einstein dijo alguna vez que Dios no juega a los dados y Born le contestó: y tú quién te crees para decirle a Dios a qué puede jugar.

MTRO. SANTA MARÍA. Yo quisiera ser muy, muy breve, porque es una discusión que ya nos ha llevado muchas horas, pero sí quisiera aclarar que el hecho de que se haya incorporado en un documento de este tipo el concepto de diseño, no, como que no abre, no es un, como un cero que empieza una discusión, ya lo mencionó Luis Ramón varias veces, este es un proceso que ha sido largo, es un proceso casi que viene desde la creación de la UAM y concretamente desde la formación de nuestra división, y ha sido un proceso que además ha sido complejo, precisamente en relación a este campo del reglamento y del tabulador, porque lo que ha sido complicado, ha sido convertir, traducir esas especificidades de nuestros diferentes campos del diseño, en elementos claros, tabulables, evaluables, etcétera, y que han sido un proceso largo que también nos ha llevado a veces a errores o a excesos.

Hay una discusión, ya la planteó Raúl Hernández, yo no quisiera repetir sus palabras; una discusión que no sólo tiene que ver con esta Universidad, es una discusión en el campo o en los diferentes campos del diseño y que tiene diferentes versiones, digamos; una es la que plantea Luis Ramón, que es una discusión que se viene dando en Azcapotzalco desde hace muchos años, muchísimos años sobre el diseño como una cuarta área del conocimiento y para la cual hay un trabajo elaborado de muchos, muchos, muchos años, y hay otras como las que plantea Raúl, que yo creo que es competencia de la División de Diseño ir poco a poco aclarando. Pero también quisiera yo marcar que, también de cara hacia el exterior,

la incorporación de esta categoría en un documento de nuestra Universidad es importante; es importante porque la UAM, a diferencia de otras universidades, sí le otorga un lugar especial al diseño; otras universidades no, las tienen como carreras sueltas poco definidas. La nuestra no, la nuestra ha sido muy clara y le asigna, digamos, el mismo nivel que a las otras divisiones más definidas en términos de ciencias.

Pero también nos ayuda a nosotros a una lucha muy vieja que también Luis Ramón ha emprendido en otros campos, que tiene que ver con los procesos de acreditación, que tiene que ver con el Sistema Nacional de investigadores, que tiene que ver con el Sistema Nacional de Posgrados, en donde los diseños han sido complicados, digamos, la incorporación de esa particularidad de los diseños ha sido una lucha muy larga que todavía tiene camino por recorrer, y que yo creo que es una buena toma de posición.

SR. CRUZ. Bueno, yo vuelvo a repetir lo que dije hace rato con respecto a que yo no le veo ningún problema, puesto que no es un término es un concepto, y tal cual como dice aquí: es una actividad y es una actividad proyectual en la cual no queda implícito de que pertenece a una disciplina, o sea, esto, lo repito, que puede diseñar, si no bien 'ropita', puede diseñar desde sistemas en el rollo de ingeniería, o en otras áreas no dudo que se diseñe, no es necesariamente que tenga que ver con respecto a un diseñador, como actividad de un diseñador.

Ahora, con respecto a lo que comentaban, yo no le veo ningún problema con respecto a los técnicos académicos que quedó así medio vago, con respecto a la actividad en específico y creo que no está, digamos, no se ha votado, si bien en lo específico se comentó, es de que creo que si bien, con respecto a lo de las actividades de difusión y preservación de la cultura, en el punto de técnicos académicos asociados y titulares que fue donde quedó vago, digamos que mi propuesta sería que en el caso de los técnicos académicos asociados, quede igual el punto como está en el artículo 7-1 con respecto a los asistentes, y en el caso del artículo 9-2 quede como está en el caso, es decir, en el artículo 7-5 que es participar, meten el concepto ese de participar, y en los otros meten el concepto de asistir. Entonces yo creo que no está de más tomarlo esto en cuenta.

SR. DE LA TORRE. Coincido con algunas participaciones que se han vertido aquí por parte de profesores y de algunos compañeros alumnos, con respecto a lo que es el diseño. En ingeniería diseñamos y no necesariamente diseñamos un logotipo, o si le ponemos este colorcito o le ponemos tal otro; siento que aquí hay un reclamo explícito por parte de los diseñadores, ya sean gráficos, industriales o demás, como están concebidos en la UAM, por el reconocimiento, a ser reconocidos como diseñadores, como otra área del conocimiento. Siento que esto

ha sido un acierto de la UAM y, bueno, siento que lo podemos constatar actualmente con los reconocidos diseñadores que ha generado la UAM.

Ahorita yo lo veo así como que a lo mejor estamos renuentes a darles, no sé, por decir algo, la categoría de ser un área del conocimiento; a lo mejor dentro de veinte años se va a reconocer esto como un acierto, o no sé si alguien ya lo haya reconocido.

Por último, quiero incitarlos a que seamos más concretos; hace no sé, más de media hora, estamos tratando de llevar esto a la votación final y se ha prolongado por si es el diseño, por si no es el diseño, o por yo pienso que es esto, pues esto trasladémoslo a asuntos generales y seamos más concretos.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, con esto hemos terminado la lista de oradores. Yo les quiero insistir en que esta discusión que ha sido muy interesante era solamente un colofón de la discusión previa, porque ya habíamos quedado de acuerdo en las modificaciones al bloque correspondiente; de manera que ahora pasaríamos, si no hay objeción, a la votación correspondiente que sí requiere los dos tercios como mínimo para poder considerar aprobado este cambio reglamentario. De manera que volveríamos a contar quienes estamos, para que sepamos de cuánto debe ser la votación.

DR. SOLÍS. Veintiocho, requerimos diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. Se requieren diecinueve votos para aprobar el cambio reglamentario. Entonces les pediría a ustedes, me hagan el favor de indicarnos si están de acuerdo con el cambio reglamentario de este bloque con todos los cambios que hemos discutido. Los que estén de acuerdo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, con esto hemos terminado este bloque. Tendríamos que pasar al segundo bloque que es el correspondiente al Título Quinto, pero antes debo informarles que ya hemos pasado más de las tres horas discutiendo y debo volver a preguntar si seguimos trabajando por tres horas más, o al menos hasta, mi propuesta es agotar el Título Quinto que sería el segundo bloque; es más corto y creo que es importante que avancemos en la discusión de

este Título Quinto que contiene menos artículos y yo espero que tenga menos dificultades también que el que correspondía a las actividades.

Entonces, bs que estén de acuerdo en seguir trabajando; podríamos tomar un receso de cinco minutos. Entonces, mi propuesta es tomar cinco minutos de receso y regresar a las nueve y media exactamente y después seguir por tres horas más. Los que estén de acuerdo con esta propuesta, hagan favor de decirlo.

DR. SOLÍS. Veinticinco.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces regresaríamos a las nueve y media.

El receso fue de las 21:25 a las 21:45 horas.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos entonces a continuar, por favor. Iniciaríamos entonces la discusión en lo particular del segundo bloque de artículos, que se refieren al ingreso del personal académico y esto incluye los artículos, voy a mencionar solamente los que tienen alguna modificación, que son el 113, el 115, el 116, el 121, el 126, el 128 y el 128-1. Los tienen desde luego ustedes en su documento, a partir de la página 18.

El primer artículo que tiene modificación es el 113 en el segundo párrafo, el primero ya está en la legislación actual y dice lo siguiente: 'Concurso de oposición es el procedimiento mediante el cual la comisión dictaminadora evalúa a los concursantes, a través del examen de los antecedentes profesionales y académicos y del análisis de los conocimientos y aptitudes que posean en el área correspondiente, a fin de dictaminar quién debe ocupar una plaza por tiempo indeterminado'. Esta es la parte que ya está, y la Comisión nos propuso añadirle lo siguiente: *'En la evaluación de la trayectoria académica y profesional de los concursantes se considerarán las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, de acuerdo con los perfiles y actividades establecidos para cada categoría y se aplicarán criterios de carácter cualitativo y cuantitativo'*.

Esta es la propuesta de la Comisión. Vamos por orden para ver si hay alguna observación respecto a esta propuesta.

MTRO. SANTA MARÍA. Es una observación sobre la parte nueva, que la verdad no sé muy bien cómo poderla resolver, pero dice que en la evaluación de la trayectoria académica y profesional de los concursantes se consideran actividades relacionadas con docencia, investigación y preservación, eso me queda claro para la actividad académica, para la trayectoria académica, lo que no me queda claro es

la otra parte, la parte de evaluación profesional de los concursantes en la redacción, pues, no en el espíritu sino en la redacción no me queda muy claro.

DR. MIER Y TERÁN. Es decir, la duda es que todas estas actividades parecen ser de trayectoria académica no de la cuestión profesional: docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura.

MTRO. SANTA MARÍA. Sí, perdón, ahí en un momento se había discutido la posibilidad de incluir el término 'práctica profesional relevante'.

DR. MIER Y TERÁN. Pero no se está proponiendo todavía, es una pregunta.

DR. CASTRO. En la misma línea del maestro Santa María, yo también estoy un poco confundido con esto, porque da la impresión de que quienes van a tener la, digamos, la ventaja desde el principio para ingresar a la Universidad en un concurso de oposición, van a ser justamente los que tengan una actividad académica previa y, bueno, una actividad profesional pues es otra cosa, no necesariamente implica que un determinado profesional que puede estar muy bien preparado y puede estar muy adecuado para la plaza y para el puesto académico, no tenga, si no tiene docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, pues aquí, sin duda alguna, se va a ver en una absoluta desventaja. No sé si esto pueda aclarármelo alguno de los colegas que pertenecieron a la Comisión de Carrera Académica.

DR. MIER Y TERÁN. Si nos puede ayudar alguno de los colegiados que fueron miembros de la Comisión, para entender cómo sería la evaluación de la trayectoria profesional.

MTRO. MANJARREZ. Creo que vuelvo a ser reiterativo en la idea de que tenemos que remitirnos al marco normativo vigente, y el marco normativo vigente tiene en su artículo 5 del TIPPA, en el procedimiento de ingreso, el rubro de experiencia; entonces, para poder proceder a evaluar a cualquier aspirante o concursante a una plaza, tendrá que someterse al análisis cualitativo o cuantitativo de todas las funciones, más aparte el rubro que viene siendo, se me escapa ahorita el numerito, el dos creo, experiencia profesional o técnica, que es el numeral dos. Entonces, de tal suerte que sí aparece esto.

Ahora, qué fue lo que trató de cuidar la Comisión, y aquí es donde entra el aporte de la Comisión, lo que bien nos describió el maestro Campero, que tiene que ver con la evaluación de capacidad docente, como un elemento fundamental y que se agregó a la tabla aquella del TIPPA y que se precisó en la Exposición de Motivos que se mencionó antes, como un elemento de que nos garantice que esta persona que tiene una experiencia profesional, también cuenta con recursos didácticos para

poder transmitir conocimientos aunque se diga que ese término es obsoleto y bla, bla, bla, bla, es el que está en nuestra legislación: transmitir conocimientos, y permite, en un momento dado, darle la tranquilidad a la Institución de que este personaje está habilitado en términos de escolaridad, en términos de experiencia profesional y, en su caso, a lo mejor en difusión e investigación, pero en el caso de docencia es fundamental cumplir con ese requisito para que sea sumable.

Creo que ese fue el concepto, pero vuelvo a la misma: nos estamos basando en el artículo 5 del TIPPA, donde marca en el ingreso ese rubro y eso no lo hemos modificado, y aparte, nos parecía fundamental también en ciertos campos del conocimiento de la Universidad, el atraer gente que tiene una reconocida experiencia profesional para enriquecer nuestros cuerpos académicos y nuestros centros. Ahí la dejaría.

SRITA. ROJO. Aquí en el, bueno, es una preocupación de algunos profesores de Azcapotzalco, que bueno, también hago mía, pero no la hice yo que dice que, la leo: 'Que en el RIPPPA vigente no especifican ni categoría ni nivel para los integrantes de las comisiones dictaminadoras, pero en el artículo 128-1 fija que los asesores, la categoría de Titular o equivalente, o técnico académico o equivalente. De hecho, se admite que profesores con un rango inferior juzguen a los de rango superior, violando la jerarquía de tabulador y conocimiento que no se está contemplando en las nuevas reformas'.

DR. MIER Y TERÁN. Ojalá y pudiéramos ir en orden de los artículos, pero bueno, queda anotada la preocupación de Hilda Rojo.

SR. CRUZ. Quiero manifestar mi preocupación en el sentido de que sí veo aquí una clara ventaja con respecto a aquellos que sí lleguen a tener más el campo de la trayectoria académica de la docencia, más allá de la profesional y que en las, digamos, en las áreas en donde el campo sí es un poquito más específico, sí podría ser una desventaja para la Universidad en este sentido.

DR. NOVELO. Sí, en realidad el problema que plantea Rodolfo y Pedro es muy fuerte, porque como ya tenemos que ver las vinculaciones, a la hora ya de asignar puntajes a los aspirantes, me voy a la página treinta y cinco, el análisis curricular tiene un asterisco que está privilegiando antecedentes académicos, no la actividad profesional. Es decir, la lógica con la que estamos planteando el documento, yo creo que está presidida por la idea de la carrera académica y la carrera académica tendría dos fuentes de explicación: la que se hace dentro de la Universidad o la que se continúa dentro de la Universidad.

Entonces, creo yo que esta referencia que tenemos en la página treinta y cinco al análisis curricular y la nota, sí nos está señalando que preferentemente buscaríamos

personal con antecedentes académicos. A mí me parece que tenemos un problema de redacción en el añadido que yo dejaría como vía de solución, pero en la congruencia con la que está planteado el resto de la siguiente forma: 'En la evaluación de los concursantes...' y quitaría 'de la trayectoria académica y profesional', se considerarán estos elementos, porque es un hecho que la evaluación profesional no fue un tema que atrajera de manera significativa la atención de la Comisión, es decir, estamos pensando fundamentalmente en la evaluación de la trayectoria académica; yo creo que con ese criterio está hecho el documento.

Ahora, tenemos una vía de solución para efectos de aquellas áreas de conocimiento en donde sea preferible la experiencia profesional, por encima de los antecedentes académicos, que está en la misma convocatoria, pero en este enunciado, yo creo que sería muy difícil resolverlo sin esta modificación. Lo que estamos planteando es una evaluación fundamentalmente de carácter académico, de trayectoria académica, porque no decimos cómo evaluar la otra y a mí me parece que habría que dejarlo en términos de una redacción que dijera: 'En la evaluación de los concursantes se considerarán...', lo que sigue, y resolver este problema que puede ser relevante para algunas divisiones, departamentos, etcétera, en el diseño de las propias convocatorias, bajo el entendido de que ahí también estamos proponiendo que se incluya el perfil, pero no perdamos de vista que es la carrera académica que se continúa o que se inicia en la UAM, el elemento clave en la definición del trabajo de la Comisión.

DR. MIER Y TERÁN. Federico, ¿estás presentando esto como una propuesta ya de cambio?

DR. NOVELO. Yo creo que le da coherencia, porque nosotros no estamos diciendo más que cómo evaluaríamos la trayectoria académica en este párrafo; es decir, la observación de Rodolfo es absolutamente pertinente.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, por supuesto; pero ¿propondrías que se dijese: 'En la evaluación de los concursantes se considerarán las actividades...'?

DR. SOLÍS. Voy a decir una cosa distinta a la que se acaba de mencionar, es que en aras de la congruencia, tal como está ahorita el documento, en el primer párrafo del 113 dice exactamente que: '... la comisión dictaminadora evalúa a los concursantes, a través del examen de los antecedentes profesionales y académicos...', etcétera, etcétera; entonces, estamos hablando de esa doble evaluación. Y después dice que es coherente: 'En la evaluación de la trayectoria académica y profesional...', pues tendría que decir eso puesto que en el párrafo anterior lo estamos mencionando, ¿verdad?

Y luego, en lo que se refiere al TIPPA, perdón que lo mencione, pero está relacionado con la tabla del artículo 2 del TIPPA que está en la hoja cuarenta y cinco, o en la treinta y cinco, según la versión que tengamos a la mano; si ustedes recuerdan que hay seis componentes, el primero de los cuales es el análisis curricular y el asterisco dice que: 'únicamente se considerarán los antecedentes académicos que se relacionen con las funciones a desarrollar'.

Ahora, este asterisco si lo quisiéramos hacer coherente con el artículo 113, debería decir: 'únicamente se considerarán los antecedentes académicos y profesionales que se relacionen con las funciones a desarrollar'. ¿Qué quiero decir con esto?, que aquí hay una ambigüedad entre esos dos artículos y que en efecto la discusión ha permitido identificar. ¿Pero cuál es el asunto de fondo?, el asunto de fondo es qué perfil, o qué características debe tener el candidato ganador en sus antecedentes académicos y profesionales, respecto a las necesidades académicas que va a cubrir. Si nosotros necesitamos un profesor con un perfil por la necesidad académica que va a cubrir y que está expresada en la convocatoria, eso es lo que nos da la medida de lo que serán los componentes de exigencia.

En ese sentido, la necesidad académica define este perfil y tenemos aquí los elementos. No quiere decir que cuenta todo, eso es muy importante; yo creo que es el punto fundamental de la discusión. No quiere decir que si un individuo tiene cuarenta años de ejercicio profesional, pues entonces gana, y ya tiene necesariamente el treinta y cinco por ciento de la calificación potencial en el concurso de ingreso. Quiere decir que de sus antecedentes curriculares, se van a identificar aquellos elementos académicos y profesionales que son pertinentes para la necesidad académica que se busca cumplir; entonces, se hace una selección de sus elementos curriculares y se identifican aquéllos que son pertinentes para la necesidad académica y, en función de esa parte del currículum, coherente, pertinente para la necesidad académica, se da la calificación de 3.5 o menos, o sea, puede ser que tenga una gran experiencia, incluso académica, pero en algo que no tiene nada que ver con la necesidad académica que se está convocando, en ese caso, la puntuación tendría que ser lógicamente más baja. Entonces, yo creo que esa es la discusión en la que estamos en los dos artículos.

DRA. ESCAMILLA. Bueno, yo también me tengo que remitir al TIPPA con este comentario. Estoy de acuerdo con lo que dijo el Secretario, pero aparte quiero comentar que en la Exposición de Motivos del TIPPA también en la parte que dice, en el número dos que es 'Orientación relevante sobre escolaridad', particularmente ya en el número veintinueve, en la página número veintinueve están hablando de cómo se va a evaluar la escolaridad; ahí en este aspecto, sí se retomó esto de la experiencia profesional y se hacía un símil con los requerimientos de escolaridad que se están pidiendo para la categoría de Asociado, en el sentido de que están como, en el segundo párrafo un poquito en medio dice: 'a su vez los que no cuenten

con el grado de maestro, podrán aspirar a la categoría de Asociado si demuestran capacidad y amplia experiencia y el ejercicio de actividades de investigación, o desarrollo orientados a la generación de conocimientos originales en sus disciplinas, o áreas de especialidad, o una trayectoria profesional sobresaliente’.

Ahí sí se retomó este aspecto de evaluar la trayectoria profesional sobresaliente, como un equivalente al requerimiento de maestría que se está pidiendo para el nivel de Asociado; no así en el caso de Titular, donde se pedía todavía aspectos de más originalidad, está redactado más arriba en donde inicia el párrafo: ‘de esta forma, los profesores que no cuenten con el grado de doctor, podrán aspirar a la categoría de Titular sólo si demuestran fehacientemente capacidad para generar y aportar conocimientos científicos, técnicos, artísticos o humanísticos a través de la realización de trabajos de investigación originales’. Es un requerimiento de más originalidad, es un nivel superior; sin embargo, sí se tomó este aspecto de escolaridad, bueno, de actividad profesional sobresaliente, como una especie de equivalente a la escolaridad exigida para evaluar a los profesores, sobre todo en el caso de los que van a entrar.

Entonces, en este aspecto yo creo que eventualmente sí vamos a estar teniendo que brincar del RIPPPA al TIPPA en algunos momentos, porque si bien es cierto, puede precisarse más en el RIPPPA, como se ha estado mencionando, sí en el TIPPA es donde están más desglosados los requerimientos y quería yo nada más recalcar que ahí se había considerado en escolaridad que, obviamente, si nos remitimos a la tablita que están hablando de la página treinta y cinco, sí tendría que ver con el análisis curricular, ahí es donde se estaría considerando.

MTRO. SANTA MARÍA. Yo volvería otra vez sobre lo mismo, es decir, entiendo la argumentación, lo que no creo es que baste con que ya esté descrito antes, si no, no tiene mucho sentido volverlo a poner. El problema acá es que, según lo que yo entiendo en este artículo 113, uno de los elementos que se están incorporando y que son importantes, es que la trayectoria de los concursantes se va a evaluar en función de los perfiles y las actividades establecidos por cada categoría en este nuevo documento, es decir, eso es lo más importante en este capítulo, en otros es otra cosa, en este es eso.

Entonces, si arriba estamos diciendo que vamos a evaluar los antecedentes profesionales y académicos, yo creo que aquí la opción es poner, como dice Federico, eliminar actividad profesional, esa parte primera y es ‘la evaluación de los concursantes se considerarán las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la preservación y difusión de la cultura y la práctica profesional, de acuerdo con los perfiles...’, ésa es la única que veo, o bien, este segundo párrafo sería una especificidad sólo de lo académico del primero y entonces quitamos lo profesional y nos referimos sólo a lo académico; lo que no podemos es decir las

cosas y luego no hablar de una, eso es lo que no creo. Pero yo creo que este punto se refiere, básicamente, a la introducción, me imagino, al hecho de que no basta, como arriba se decía, a las aptitudes que poseen en un área correspondiente, eso es muy general.

Aquí se especifica y se dice que, además de eso, tiene que estar de acuerdo con los perfiles y las actividades establecidas por este documento. Yo creo que ahí se elimina toda posibilidad de subjetividad y se le vuelve a dar un valor a la práctica profesional, si es que eso, porque después se retoma el hecho de que corresponda al perfil de la plaza, en la misma elaboración de la convocatoria ahora se habla de actividades y de perfil.

DR. MORA. Destaca también en esto, yo creo que la primera parte, para mí es claramente repetitiva de lo que dice el artículo 113 en la primera parte, el primer párrafo. El interés de este segundo párrafo, es que los criterios serán de carácter cualitativo y cuantitativo, eso es importante. Arriba se habla de evaluar los antecedentes que pudieran ser un símil de la trayectoria, es decir, lo va a evaluar la Comisión, pero aquí lo está especificando que, primero deben ser congruentes con cada categoría, primero y, segundo, que debe aplicarse criterios de carácter cualitativo y cuantitativo.

Yo estaría también de acuerdo en que no se tendría que incorporar 'trayectoria académica y profesional', más bien las actividades de docencia, tal y tal, si es que la tienen además de lo profesional y eso tendría que ser con carácter cualitativo y cuantitativo, para que se destaque cuál es el propósito justamente de esta visión, porque finalmente, el problema es ese el que tenemos que muchas veces tenemos titulares que se han, que han llegado a ese nivel, en virtud de que están sumando los puntos simplemente por el número de unidades de enseñanza-aprendizaje, etcétera, y que la carrera académica lo que requiere es que sean evaluados, como dice en el primer párrafo, pero con carácter cualitativo y cuantitativo, creo que es importante mantener este criterio.

DR. MIER Y TERÁN. En ese sentido, la propuesta de eliminar la parte que dice: 'de la trayectoria académica y profesional', es acorde con lo que tú mencionas.

DR. LEMA. Creo que el punto que mencionó Lourdes es correcto; hubo una discusión en la Comisión importante, acerca de tomar en cuenta la experiencia profesional en algunos casos. Creo que la última propuesta de Rodolfo se acerca mucho a lo que queremos y el doctor Mora tiene razón, lo de cualitativo y cuantitativo es importante, pero también es importante la parte de los perfiles de actividades establecidos para cada categoría, o sea, esa es otra parte novedosa.

Creo que como redacción podemos poner: 'En la evaluación de los concursantes se considerarán las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura y, *en su caso, la trayectoria profesional*, de acuerdo con los perfiles y actividades establecidos para cada categoría...'. El 'en su caso', lo pondría yo porque, por lo que se dijo, una persona con treinta años de experiencia profesional, no puede tener muchos puntos, pero lo que la plaza de que hay en ese momento, es más bien un académico con experiencia en docencia, investigación y por los puntos podría, a lo mejor, lograr un mejor espacio. La plaza va ir diseñada con ciertos requisitos; si los requisitos son experiencia profesional, entonces ese es el 'en su caso'.

DR. CASTRO. Bueno, yo me estoy preguntando qué es lo que pasaría con el caso de los jóvenes que llegan a la Universidad con altos grados académicos, con buenas universidades, reconocidas y etcétera y, bueno, en realidad no traen ninguna experiencia profesional y académica, porque son muy jóvenes y porque dedicaron su tiempo, invirtieron su tiempo precisamente en su preparación; es decir, hay doctorados que toman muchos años, por ejemplo. Entonces, en realidad, digamos, el tipo de personal que yo vislumbro a futuro que podrá sustituirnos más adecuadamente, es precisamente aquél que no solamente está muy bien preparado para entrar a la Universidad, para ingresar a la Universidad, sino que además es joven y, bueno, yo sé de casos de personas que se incorporaron a las instituciones de educación superior después de muchos años, debido precisamente a esta preparación por la que tuvieron que pasar.

Entonces, en realidad yo pienso que esta adición al artículo 113, me parece que más bien confunde, más bien embrolla, más bien complica las cosas. A mí no me satisface este párrafo, me parece que el anterior es muy general y explica bastante.

Con respecto a lo que se dice de los criterios de carácter cualitativo y cuantitativo y los perfiles de actividades establecidos para cada categoría, pues eso es para cuando ya se ingresó a la Universidad, pero no antes. Gracias.

DR. CASTAÑO. En relación al caso que nos presenta Pedro Castro, fue algo que estuvimos elaborando y le llamaría la atención sobre el artículo 116, fracción V, en la página diecinueve, así también como ya en la parte del TIPPA en el treinta y cinco, en la evaluación de la capacidad docente, que están precisamente introducidos a raíz de una discusión muy similar con un ejemplo, pues, idéntico al que uso el doctor Castro y que presentamos distintos miembros de la Comisión; entonces, creo que eso está contemplado en lo que ya está señalado.

Y con respecto al párrafo, pues, creo que podría quedar tal como está, o en lugar de, para evitar un 'en su caso' que podría ser un poco incómodo en la redacción, tal vez se pudiera hablar de: 'se considerarán actividades...', quitándole las, 'se

considerarán actividades académicas y profesionales...' y continuar tal como está el párrafo, si, 'relacionadas con la docencia, investigación, preservación de la cultura, de acuerdo con los perfiles y actividades...'

DR. MIER Y TERÁN. Eleuterio, ¿la propuesta sería: En la evaluación de los concursantes se considerarán actividades académicas y profesionales relacionadas con la docencia?

DR. CASTAÑO. Relacionadas con la docencia, o sea, seguir todo el párrafo tal cual.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, pues ya tenemos varias propuestas.

DR. NOVELO. Si, en el caso que proponía Castro, además de lo que señaló ya Eleuterio, en la página treinta y dos, numeral II, inciso b), lo que suponemos de este posible investigador joven, es que tiene formación para investigar y el requisito en docencia se hizo realmente débil, para que no sea un problema su incorporación a la Universidad, si es que la Universidad está interesada en adquirir estos servicios.

A mí me parece, para efectos del párrafo que nos ocupa, que la redacción que propone Lema, el 'en su caso' es muy útil, porque no es generalizable en la búsqueda de experiencia profesional, o experiencia no académica, para ser más puntuales, para todas las áreas de conocimiento. Entonces, creo que el 'y, en su caso', y creo que es consistente con lo que ha propuesto Solís, quitar 'de la trayectoria académica y profesional', eso me parece que nos aclara mucho el panorama.

DR. MIER Y TERÁN. No tengo a nadie más en la lista; no sé si esto quiera decir que este artículo. Guillermo Ejea.

LIC. EJEA. Si entendí bien, lo importante del párrafo es el final 'con los perfiles y actividades y los criterios de carácter cualitativo y cuantitativo' y, de alguna manera, lo que dice de: 'actividades relacionadas con docencia, investigación...', etcétera, está expuesto en el párrafo anterior donde se habla de los antecedentes profesionales y académicos.

DR. SOLÍS. No, faltan los perfiles, es que eso es.

LIC. EJEA. Por eso, por eso, la parte de 'actividades relacionadas con docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura', está en antecedentes profesionales y académicos; si es así, el párrafo podría quedar: *'La evaluación de la trayectoria académica y profesional de los concursantes se realizará de*

acuerdo con los perfiles y actividades establecidos para cada categoría y se aplicarán criterios de carácter cualitativo y cuantitativo.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, por favor Guillermo, no me quieres volver a decir cómo quedaría.

LIC. EJEÁ. *‘La evaluación de la trayectoria académica y profesional de los concursantes se realizará de acuerdo con los perfiles y actividades...’, etcétera.*

DR. MIER Y TERÁN. No tengo a nadie más. Por favor, Lucino.

MTRO. GUTIÉRREZ. Tomando en cuenta que están definidos en el primer párrafo la cuestión de los antecedentes profesionales y académicos; quizá nada más debería de decir que en la evaluación se considerarán las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación de la cultura, y me parece importante en su caso, ‘y, en su caso, las actividades profesionales de acuerdo con los perfiles...’, porque en muchas ocasiones, o sea, cuando alguna plaza requiere que alguien aparte de que sepa todo lo relativo a las funciones, pues, lo relativo a las, o sea, que tenga oficio en la docencia, en la investigación, también pues puede ser muy importante que tenga oficio en prácticas profesionales y si lo quitamos, pues, entonces creo que parte de los perfiles no queda bien definido. Entonces, yo propondría que se quitara toda esta parte que tiene que ver, o que de alguna manera repite y que se retomara esta propuesta que antes escuché: ‘y, en su caso, las actividades profesionales de acuerdo con los perfiles...’.

DR. MIER Y TERÁN. Es decir, ¿te estás adhiriendo a la propuesta del doctor Lema?

MTRO. GUTIÉRREZ. Sí, nada más que quite todo.

DR. MIER Y TERÁN. En el sentido que se diga: ‘En la evaluación de los concursantes se considerará...’.

DR. GUTIÉRREZ. No, nada más: ‘En la evaluación se considerarán...’.

DR. MIER Y TERÁN. ‘En la evaluación se considerarán’, bueno, se refiere a los concursantes, por supuesto, ‘se considerarán las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura y, en su caso, la trayectoria profesional de acuerdo con los perfiles y actividades establecidos para cada categoría y se aplicarán criterios de carácter cualitativo y cuantitativo’.

Gerardo Zamora, ¿ya está comprendida?, nadie más. Bien, hay varias propuestas, a ver si logramos sintetizarlas. Parece que la de Lucino recoge las propuestas de

todos. No sé si nos pudiéramos quedar con una sola, repetiría la de Lucino: *‘En la evaluación se considerarán las actividades relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura y, en su caso, la trayectoria profesional de acuerdo con los perfiles y actividades establecidos para cada categoría y se aplicarán criterios de carácter cualitativo y cuantitativo’.*

DR. NOVELO. Es que como se leyó sobre la ‘y’, sería: ‘... con la docencia, la investigación, la preservación y difusión de la cultura y, en su caso, la experiencia profesional...’.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, gracias; quitaríamos la ‘y’ antes de ‘la preservación y difusión de la cultura’. No sé si podemos considerar que hay una sola propuesta dado que..., si, Eduardo.

MTRO. CAMPERO. Nada más una pregunta, ¿es trayectoria profesional?, es que ahora dijo ‘experiencia profesional’.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, Federico dijo ‘experiencia’ y se había dicho antes ‘trayectoria’.

SR. CRUZ. También después de ‘categoría’, había leído ‘categoría, se aplicarán’; quitó la ‘y’, no sé si oí bien. ¿Se queda la ‘y’?

DR. SOLÍS. Sí.

DR. MIER Y TERÁN. ‘... y, en su caso, la trayectoria profesional... y se aplicarán los criterios de carácter cualitativo y cuantitativo’. No sé si podemos llegar a un consenso ya sobre esta propuesta y cambiar la de, es decir, yo tengo que seguir hablando de la Comisión.

SRITA. ROJO. Yo nada más, la palabra ‘de los concursantes’ ¿se omitió?

DR. MIER Y TERÁN. Sí, la propuesta es quitar ‘de los concursantes’, porque ya se sobre especifica.

DR. SOLÍS. Es que se tiene en el párrafo anterior que se ‘evalúa a los concursantes’, en el segundo renglón.

DR. MIER Y TERÁN. Nada más diría: ‘En la evaluación se considerarán...’, ¿están de acuerdo?; entonces, podríamos pasar a votarlo. Los que estén de acuerdo con esta nueva redacción que se ha acabado de perfeccionar aquí, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiséis.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén de acuerdo con la original de la Comisión.

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Las abstenciones? Bien, entonces quedaría la nueva redacción.

MTRO. LARA. En el primer párrafo dice: 'examen de los antecedentes académicos y profesionales', ¿sería no?, para ir en congruencia, no, primero lo académico y luego lo profesional, yo diría.

DR. SOLÍS. Esto es así como está, no hemos tocado ese artículo.

DR. MIER Y TERÁN. El primer párrafo no se ha tocado, nada más hablamos del segundo párrafo que es el que está en negritas.

LIC. ZAMORA. Sí, pero vamos, sin embargo, creo que tiene razón de alguna manera, porque si justamente lo que modificamos en el segundo párrafo pusimos como prioritario el aspecto académico y, en su caso, el profesional, a lo mejor sí cabe invertir los términos: 'a través del examen de los antecedentes académicos y profesionales'.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, tienes razón. Podríamos considerar eso como una propuesta para dejar ya terminado el artículo. Nada más hemos votado el segundo párrafo. Podemos invertir 'los antecedentes profesionales y académicos', por 'académicos y profesionales' en el primer párrafo. Aquí realmente no hay una propuesta de la Comisión, lo dejó igual; entonces, los que estén de acuerdo en invertir la palabra 'profesionales y académicos', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones? Con esto dejaríamos el artículo 113. El 114 no tiene ninguna observación, a menos que alguien nos la hiciera notar en este momento, pero no por parte de la Comisión.

En el artículo 115 hay un pequeño cambio, en donde se añade 'y el perfil'; eso está en negritas en su documento y dice lo siguiente: 'La comisión dictaminadora inicialmente calificará si los aspirantes reúnen o no los requisitos y *el perfil* académicos señalados en la convocatoria; aquéllos que no los reúnan no tendrán derecho a concursar'.

DR. CASTRO. Yo encuentro en este artículo una redacción un poco deficiente; yo propongo que aparezca de la siguiente manera: 'La comisión dictaminadora inicialmente calificará si los aspirantes reúnen el perfil y los requisitos académicos señalados en la convocatoria; aquéllos que no los reúnan no tendrán derecho a concursar'. Queda un poco mejor.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, es una mejor redacción: 'La comisión dictaminadora inicialmente calificará si los aspirantes reúnen...'

DR. CASTRO. '... reúnen el perfil y los requisitos académicos señalados en la convocatoria...', etcétera, etcétera.

DR. MIER Y TERÁN. '... y los requisitos académicos señalados en la convocatoria; aquéllos que no los reúnan no tendrán derecho a concursar'. Es una redacción más simple porque se evita el 'reúnen o no'.

DR. NOVELO. Perdón, pero en la redacción anterior, la que ya aprobamos, el perfil es un requisito; entonces, sería: 'reúnen o no el perfil y los demás requisitos académicos...', el perfil sí aparece como requisito.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, el perfil es uno de los requisitos. Entonces, creo que sí efectivamente hay que ponerle 'y los demás requisitos'. Lo leo de nuevo: 'La comisión dictaminadora inicialmente calificará si los aspirantes reúnen el perfil y los demás requisitos académicos señalados en la convocatoria; aquéllos que no los reúnan no tendrán derecho a concursar'.

SR. MENÉNDEZ. Estoy de acuerdo con la redacción del doctor Novelo, nada más si omitiéramos la palabra 'los' creo que quedaría mejor 'y demás requisitos'.

DR. MIER Y TERÁN. '... que reúnen el perfil y demás requisitos...'. ¿Hay alguna otra observación respecto a esta redacción?

DRA. ESCAMILLA. Bueno, siendo congruente con lo que habían mencionado de que en algunas convocatorias se pueda desear que tenga algún antecedente profesional, aquí no se contempla eso; entonces, yo diría que pudiéramos llegar hasta requisitos, sin mencionar académicos porque ya depende de lo que se mencione en la convocatoria, no, o sea, es 'el perfil y demás requisitos señalados en la convocatoria...', para ser congruente con lo que acabamos de aprobar.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, porque puede haber profesionales. Entonces, la propuesta es quitar 'académicos'. Voy a repetir: 'La comisión dictaminadora inicialmente calificará si los aspirantes reúnen el perfil y demás requisitos señalados en la convocatoria; aquéllos que no los reúnan no tendrán derecho a

concurrir'. Esta sería la versión. ¿Podemos considerar que hay un acuerdo sobre esto?, si es así, votamos. Los que estén de acuerdo en esta última redacción, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinticinco.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?

DR. SOLÍS. Uno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones? Pasaríamos al artículo 116, dice lo siguiente, éste también tiene modificaciones: 'Las evaluaciones que deberán practicarse a todos los concursantes serán las siguientes: I. Análisis curricular de los antecedentes profesionales y académicos'. Aquí a lo mejor habría que invertir el orden para ser consistente con lo que hemos hecho antes.

'II. Análisis crítico, en un escrito no mayor de cinco cuartillas, de los programas docentes en el área de conocimiento en que se concursará'; éste ya estaba, no hay cambio.

'III. Trabajo escrito sobre un tema de los programas, o la presentación de un proyecto de investigación, o la realización de alguna otra actividad que demuestre las aptitudes académicas de acuerdo con los temas mencionados en la convocatoria. El trabajo o el proyecto se presentarán en un máximo de veinte cuartillas'. Tampoco se propone ningún cambio para esta fracción.

En la fracción IV sí hay cambios, dice: 'Entrevista pública en la cual se evaluarán las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para realizar las actividades propias de la categoría de la plaza convocada y en la que se confirmarán, aclararán o ampliarán los antecedentes profesionales y académicos'. Aquí otra vez habría que hacer la modificación de poner primero lo académico y después lo profesional.

La fracción V que dice lo siguiente: 'Evaluación de la capacidad docente, donde se deberá demostrar la habilidad para transmitir los conocimientos, mediante la exposición de un tema'.

Y, fracción VI: 'Las demás evaluaciones que se consideren adecuadas para la plaza que se convoca'.

En realidad la I, la IV, la V y la VI, son modificaciones o incluyen modificaciones al texto original. ¿Hay alguna observación?

DR. CASTRO. Esta es una observación de Manuel Gil Antón sobre el numeral V, él sugiere que haya un cambio de expresión en el sentido de quitar: 'para transmitir los conocimientos' y sustituirlo 'para generar experiencias de aprendizaje'. Él nos envía esta comunicación: sugiero no emplear el término 'transmitir' en materia de conocimiento, pues es imposible hacerlo y ahí dice: tal vez sería mejor decir lo siguiente, lo que dije hace un momento: 'la habilidad para generar experiencias de aprendizaje, mediante...'. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. La registramos.

DR. NOVELO. Aquí el problema de esta aportación de Manuel, es que le vamos a tener que mandar un glosario a las dictaminadoras o al Abogado General. Yo lo dejaría como está.

SRITA. ROJO. Yo tengo dos dudas, ¿cómo van a evaluar las capacidades y las habilidades?

DR. MORA. En el inciso I, propondría: 'Análisis curricular *certificado*...', es decir, no solamente documentado. Tengo la preocupación...

DR. SOLÍS. ¿Eso qué quiere decir?

DR. MORA. Certificado, o sea, que tenga la constancia certificada, sobre todo que no venga un documento que nadie sabe si fue emitido real y adecuadamente. De estos, de estas figuras hemos detectado varias en la División y lamentablemente continúan surgiendo.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, pero aquí Luis sí tendríamos que decir de quién dependería esa certificación.

DR. MORA. Es curricular, o sea, a veces la comisión dictaminadora ve la currícula pero también ve los documentos que sustentan esa currícula, o sea, no nada más va a leer lo que ha hecho, se dice que, o dice el concursante o candidato que hizo, sino que hay documentos que prueban el hecho de que efectivamente está con la formación o la experiencia que expresan.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, Luis, lo que está certificado no es el análisis curricular.

DR. MORA. No, no, no, la currícula, son los sustentos.

DR. MIER Y TERÁN. Son los documentos, pero no hablamos de certificación, sino más bien de alguna verificación. No tengo a nadie anotado, necesitaríamos una redacción mejor para la propuesta de Luis Ramón.

DR. SOLÍS. Luis Ramón un comentario, en cada concurso se establece que los candidatos o los concursantes deberán anexar al currículum los documentos relativos a la escolaridad, experiencia académica y profesional, etcétera, si, un ejemplar de las publicaciones, de los proyectos más relevantes, etcétera, quiere decir que ya existe en la Universidad esta previsión de que cada elemento que se mencione en el currículum que se entrega esté debidamente documentado. Entonces, no sé si la propuesta de Luis Ramón adicione a esta tradición alguna cosa.

DR. MORA. Tengo que aceptar que como dices es una tradición, no tenemos de ninguna manera reglamentado.

DR. SOLÍS. Sí está reglamentado como no. Me voy a permitir, con el apoyo del Abogado, leer el artículo 6 del TIPPA que dice: 'Para aplicar la Tabla de Puntaje establecida en el artículo anterior, las comisiones dictaminadoras observarán las disposiciones siguientes:' y el inciso e) dice: 'Sólo se asignarán puntos por las actividades señaladas en la Tabla, cuando estén fehacientemente demostradas. En el caso de los profesores visitantes extranjeros la demostración fehaciente se podrá sustituir por una certificación del Director de División.'.

DR. MORA. Es decir, es cuando ya están otorgando el puntaje, aquí estamos hablando de cuando el señor, el candidato, la persona va o tramita ingresar a la Universidad, entonces la comisión dictaminadora lo que está haciendo es analizar el currículum, pero debería también mandatarse de que verifique esa documentación, no cuando ya le va a otorgar puntos. O sea, cuando se va a otorgar puntos es cuando ya, ya se incorporó a la Universidad.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo creo que cuando los candidatos presentan sus papeles hay una certificación y la experiencia en las dictaminadoras, al menos en la que yo tuve participación, es que en el análisis curricular se ven todos los elementos legales de probación, digo como rutina, nada más por si hubo algún error es como cuando hacemos nuestras promociones que primero se nos certifica en las divisiones que cumplimos todos los requisitos y luego se admiten nuestros papeles. Antes no era el caso.

Yo creo que estos procedimientos de tipo administrativo relacionados con los requisitos del personal ya están establecidos y ha de ser innecesario ponerlos en este lugar. Creo que la función de evaluación no, no, no debe involucrarse en este

tipo de actividades que están definidos y que los hacen en otras partes del desarrollo de la Universidad.

DR. CASTAÑO. Sólo quiero señalar que las evaluaciones estas son de, de, de tipo académico y las evaluaciones ya de tipo legal corresponden propiamente a un departamento de recursos humanos y la dictaminadora creo que no puede tomar ese, ese doble papel.

SR. CRUZ. Independientemente de eso de si es o no es o si le agrega o no lo del aspecto curricular, este, siento que como lo que se dijo anteriormente, aparte de que se cambió, se invirtió el orden de académicos y profesionales, yo creo que sería academos, 'académicos y, en su caso, profesionales'.

DR. MIER Y TERÁN. Es que ya se está hablando desde el principio de los 'académicos y profesionales', si no tienen profesionales pues no, no está obligado a presentarlos.

SR. BENNETTS. Bueno, respecto a lo que dijo el doctor Mora sí coincido en que se pusiera la cuestión de 'certificación' debido a que, incluso, muchas prácticas que se han dado dentro de la Universidad, incluyendo, como dijo el Secretario, la tradición, se han venido algunas, haciendo algunas reformas o algunas compulsaciones ya sea por consejos o por el mismo Colegio respecto a esto de tratar de ponerlo no solamente en una tradición o uso y costumbre, sino más bien ponerlo dentro del papel.

Entonces, siento que sería una muy buena oportunidad para dar ese espacio aquí, no.

DR. MIER Y TERÁN. Preguntaría si en la parte primera podríamos decir: 'Análisis curricular de los antecedentes académicos y profesionales, debidamente documentados'.

DR. NOVELO. Esa preocupación del doctor Mora está resuelto en el artículo 115.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a ver el actual artículo 1 del TIPPA que dice: 'Para calificar si los aspirantes a formar parte del personal académico reúnen o no los requisitos académicos señalados en la convocatoria, las comisiones dictaminadoras aplicarán la siguiente Tabla, de conformidad con el artículo 5 del presente Tabulador.', y, bueno, establece las bases que debe tener desde un ayudante hasta un profesor Titular, digo, es indirecto que está ahí establecido que para calificar deben tener los documentos. Entonces, podríamos considerar que ya está establecido eso. ¿Hay alguna otra observación respecto al artículo 116?

SRITA. ROJO. Lo que pasa es que, perdón que insista, pero sí me gustaría conocer o por lo menos tener una idea de cómo van a evaluar esas capacidades y habilidades. Con un examen o no sé, en el caso de la docencia les van a poner a dar clases o cómo le van a hacer.

DR. MIER Y TERÁN. A ver ¿alguno de los que fueron miembros de la Comisión puede aclarar la preocupación de Hilda?

DR. NOVELO. Sí, para la última parte de la pregunta de la señorita Rojo, sí, tendrían que exponer un tema para demostrar esta, la dictaminadora tiene facultades para decidir si es frente a un grupo de alumnos o solamente frente a los integrantes de la dictaminadora y los asesores, pero sería la exposición de un tema previamente definido por la propia comisión dictaminadora.

'...las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para realizar las actividades propias de la categoría de la plaza convocada...' tiene que ver con un paso que previamente realiza la comisión dictaminadora en el 115 y es la consistencia de la historia profesional con el perfil en una parte y, en la otra, son evaluaciones de conocimientos, estamos hablando de ingreso; para la promoción está establecido un mecanismo distinto, pero pueden ser preguntas directas o desarrollo de temas, la misma defensa del trabajo prevista en el numeral III, formaría parte de estos elementos de capacidades, habilidades y conocimientos.

DR. SOLÍS. Una ampliación de lo que acaba de decir Federico, consistiría en que la comisión dictaminadora invite a los concursantes al departamento donde se generó la necesidad académica e invite a los alumnos y a los colegas de ese departamento a escuchar las intervenciones de los concursantes y al final de esta experiencia, preguntar a los participantes la impresión que les causó el o los concursantes.

La dificultad de la Comisión para expresar esto fue muy grande y el hecho de haber escogido la capacidad de transmitir conocimientos fue lo más sencillo que pudimos encontrar. Le voy a poner un ejemplo de la dificultad que se enfrentó en la redacción de este enunciado que cuando se dice que la capacidad docente comprende el desarrollo de la capacidad crítica de los estudiantes, entonces, imagínese si nosotros hubiésemos puesto una frase como que se pueda comprobar si el concursante es capaz de desarrollar la capacidad crítica de los estudiantes, porque muchos asocian esta capacidad o esta competencia a la función docente. Nosotros escogimos la frase más sencilla que consistía simple y sencillamente ver si estas personas eran capaces de transmitir un mensaje, un conocimiento, por eso es que defendemos esa frase, incluso sobre la propuesta, en lo personal la frase de Manuel Gil que generaría mucho más preguntas que apoyo para la comisión dictaminadora.

Y tampoco se quiso definir específicamente el mecanismo porque de este modo la comisión dictaminadora podrá seleccionar la modalidad que le parezca más adecuada para cumplir con esta parte del proceso de evaluación.

SRITA. ROJO. No es nada personal, nada más lo dejo como reflexión, a mí me preocupa porque en realidad siempre hay mucha queja de parte de las comisiones dictaminadoras, entonces me da la impresión que eso como que le va a dar más manga ancha a las comisiones para dar preferencia, como es muy, es un término, son muy subjetivos, en realidad las comisiones, pues, como que le, es una mera impresión, les va a dar manga ancha para decidir quién tiene la capacidad. Entonces, no sé quizá en otro momento sí podrían hacer ustedes como más, yo no voy a estar obviamente, pero sí analizar en donde las comisiones tengan más candados para no incurrir en esas, en esas prácticas.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo nuevamente voy a hablar en cuanto a mi experiencia que tuve en las dictaminadoras. Creo que en muchas ocasiones por querer controlar, entre más reglas metamos más complicamos los procesos. De hecho, nosotros cuando vamos a hacer un examen de evaluación para que entren, bueno, para atender los requisitos de una convocatoria hacemos esto, hacemos un examen de su exposición del ensayo de investigación y ahí mismo hacemos una evaluación de su capacidad de transmisión.

Creo que lo único que hace la propuesta es hacer explícito lo que hacíamos implícito, o sea, ahora hay que hacer de manera explícita y con más grados de libertad, con todos los grados de libertad. Pensar en la mala voluntad creo que es mal criterio para establecer un sistema general de evaluación en cualquier circunstancia, no. Creo que el hecho de que quede explícito y que quede explícito abierto es la mejor manera de garantizarnos que se encontrarán, primero, cosas que se hacían de por sí de manera implícita, ahora serán de manera obligatoria, esto ya es un avance y luego, que en los grados de libertad habrá todo tipo de posibilidad para hacerlo y también este es otro avance porque la especificación de cómo hacerlo, si, se presta a mucha arbitrariedad. En general, pienso que todo tipo de actividad que nosotros queramos sobre normar va a ser en detrimento de las posibilidades de su ejecución eficiente. Gracias.

SR. CRUZ. Mi pregunta va en el sentido de lo que decía de, él, Federico de que en el caso de la promoción cambia y, este, si en ese sentido están cambiados, si están contempladas las encuestas que se realizan, que es como una forma de evaluación. Esa es la pregunta.

DR. MIER Y TERÁN. Estamos hablando del ingreso, entonces, obviamente, esas personas no tendrán todavía realizada ninguna encuesta de los alumnos antes.

SR. CRUZ. Ajá, pero yo me estoy basando en el comentario de Federico de que en otras, este, en promoción están tomando otra forma de, de, de evaluación con respecto a este punto. No sé si haya un artículo en donde, digamos, esté recogido el, la forma de evaluación por medio de las encuestas.

DR. MIER Y TERÁN. El comentario es muy importante pero yo creo que lo haríamos mejor en el momento en el que estemos hablando de la promoción.

SR. BENNETTS. Solamente quería pedir la palabra para el Señor Jorge Ramos.

DR. CASTAÑO. En el artículo 116, si bien en el numeral V se habla de la evaluación de la capacidad docente, la evaluación de la capacidad docente más amplio está metido en otros de los numerales. Cuando se pide el análisis crítico de los programas docentes, el profesor tiene que mostrar si tiene los suficientes conocimientos, criterio y habilidad para poder hacer una crítica docente acerca de algún programa.

En el número III romano habla de que demuestren las actitudes académicas, cualquier persona, al menos en mi opinión y también de muchas otras, este, colegas, cuando se hace un seminario por muy avanzado que sea, debe uno empezar con una parte introductoria en la que puede uno mostrar una, una capacidad de comunicación con los que están presenciando su, su, los que están presentes para juzgar su trabajo y eso también tiene que mostrar una capacidad para transmitir conocimientos y poder ir de, de casos muy generales o muy sencillos para entrar en materias muy, muy complicadas, este, por una parte.

Por otra parte, las capacidades y conocimientos en el numeral IV, este, se habla de las habilidades necesarias para realizar las actividades propias de la categoría y creo que también aquí se habla de una capacidad para transmitir conocimientos y generar una actitud de interés hacia los temas que se están exponiendo.

Entonces, si bien, en el V es donde se resume la parte de evaluación de capacidad docente para un tema, esta capacidad docente se tiene que mostrar a lo largo de todos los numerales en el sentido, este, más amplio que, que he expuesto.

DR. DÍAZ. Acerca de la inquietud de Hilda Rojo quisiera hacer una aclaración según la entiendo yo respecto al concepto de capacidad y también respecto al concepto de disposición que también va a aparecer más adelante, por ejemplo, en los perfiles de las categorías donde hablamos también de mostrar disposición y capacidad.

Son conceptos muy complejos y muy difíciles de, de esclarecer, dilucidar porque aluden a potencialidades, si, que no siempre se objetivan y yo quisiera hacer una, si se me permite, una alusión a un libro de Luis Villoro, 'Crear, saber, conocer' en donde él sostiene, creo que con justa razón y demuestra, que los conceptos de capacidad y disposición son conceptos con un valor epistémico antes que psicológico porque estas capacidades y disposiciones sólo se objetivan a partir de ciertas circunstancias, es decir, uno puede tener una disposición a creer en algo, pero que sólo se realiza en conducta, en acción bajo ciertas circunstancias no en toda circunstancia.

Entonces, según lo entiendo, es tarea de la comisión establecer esas circunstancias para que se resuelva esa potencia que es la capacidad o bien la disposición, pero son, tienen un valor epistémico. Nosotros, por ejemplo, nuestra experiencia docente decimos, respecto de los alumnos porque los conocemos en circunstancias concretas, si tienen la capacidad para seguir estudiando posgrado, nosotros hacemos ese tipo de valoración porque conocemos las circunstancias en las que se desenvuelven los alumnos.

Entonces, sí son estos, sí son estas categorías muy complejas porque aluden a potencialidades, pero es tarea de la comisión, como es tarea general de nuestra vida cotidiana que, bajo ciertas circunstancias, estas capacidades y disposiciones se resuelven objetivamente en acciones concretas. Entonces, así como lo he entendido yo, al menos, será tarea de la comisión dictaminadora resolver bajo qué circunstancias los candidatos tienen que mostrar que tienen esas capacidades y disposiciones, pero fundamentalmente, insisto, son categorías con valor epistémico antes que psicológico.

DR. SAUCEDO. Sobre, sobre ese punto V yo quisiera decir simplemente que, que hay instituciones donde el procedimiento de ingreso de profesores utilizan este mismo esquema de evaluación de la capacidad docente probablemente bajo otras modalidades, pero es una actividad que se realiza para seleccionar a los profesores de nuevo ingreso. Yo citaré simplemente, tal vez, el esquema de, que se utiliza, o se utilizaba hace algún tiempo en la UNAM, en donde se evaluaba al aspirante que en ese momento tiene una contratación por tiempo determinado y se invita a los asesores, a los miembros de la comisión dictaminadora, pues, a presenciar una, una parte o una conferencia del profesor frente a un grupo.

Las comisiones dictaminadoras podrían utilizar este esquema o algún otro que consideren conveniente para, para hacerlo. De tal manera que esta evaluación de la capacidad docente, si bien se encuentra intrínsecamente presente en las dictaminadoras actualmente en la UAM, esta evaluación no es explícita y me parece que un elemento importante que se hace, una contribución importante en este

artículo es que se explicita cuál es el mecanismo que se va a hacer, la evaluación que se va a realizar para evaluar justamente esta capacidad docente.

De acuerdo a lo que mucho se ha discutido aquí sobre las diferentes modalidades, esquemas, usos y costumbres en las, en las diferentes dictaminadoras, yo pienso que es correcto que se deje abierta esta parte a que las comisiones dictaminadoras en sus criterios de evaluación pues, justamente definan de acuerdo a las, a la disciplina, de acuerdo a las características propias de cada división, pues definan cuál es el esquema para evaluar esa capacidad docente.

DR. MIER Y TERÁN. Si, ese tipo de evaluación se hace en muchísimos lugares del mundo, es parte de la evaluación que se pide a alguien que va a ingresar en una institución en donde tiene que impartir cursos, dar clases y transmitir sus conocimientos, por tanto.

MTRO. SANTA MARÍA. Si, yo más bien, este, estaría pensando exactamente en la posición contraria, más que preocuparme porque ahora vamos a evaluar las capacidades y las habilidades a mí me parece un avance, un avance sobre lo que existía, en lo de la evaluación del conocimiento en sí mismo no garantiza necesariamente la capacidad docente, ni siquiera la capacidad de investigación. Creo que es un avance de este documento el plantearse la necesidad de evaluar este otro tipo de actitudes aparte del conocimiento en sí mismo, no.

Sobre el punto V, sobre la evaluación ya concreta de la capacidad docente mediante la exposición de un tema, yo entendería la inquietud de, de Manuel Gil en el sentido de que demostrarlo a través de la habilidad para transmitir conocimientos, creo que no necesariamente cubre todas las posibilidades, es decir, el, ahora se hace mucha insistencia más bien en el aprendizaje más que en la información, que en la transmisión de la información.

Sin embargo, llegar a situaciones como experiencia de aprendizaje, la UNAM, por ejemplo, en la Facultad de Arquitectura, usa el término 'situaciones de aprendizaje' que trata de involucrar esto y es verdaderamente inmanejable para quien va a presentar un examen, hay que estárselo explicando cada vez que se presenta, y la otra a veces mete a las comisiones dictaminadoras en situaciones bastante incómodas en donde hay maestros que tratan de hacer como un juego de preguntas y respuestas bastante incómodo, no.

DR. MIER Y TERÁN. Quisiera preguntarle a Colegio sobre la petición de palabra para el señor Jorge Ramos, los que estén de acuerdo en que el señor Jorge Ramos tome la palabra, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinticinco.

SR. JORGE RAMOS. Gracias. La intención de participar en esta opinión, muy concretamente, es para contribuir un tanto a la preocupación del doctor Mora en términos de la forma de regular la veracidad de los documentos o la currícula de algún aspirante y desde un principio, como ha sido parte de la preocupación que hemos tenido, algunos compañeros que desde el punto de vista laboral hemos tratado de mantener el equilibrio de no invadir una función académica en el ámbito laboral y viceversa.

No me acomoda mucho la forma de justificar mi intervención; sin embargo, lo hago de una manera imparcial, por qué, porque en el artículo 116 creo que es uno de los ejemplos más patentes donde podría involucrarse y violarse esta frontera de lo laboral y lo académico.

Creo que la comisión dictaminadora tiene facultades en el ámbito académico y no en el ámbito laboral, pero voy a tomar un ejemplo, una hipótesis, del supuesto que dada la preocupación se puede resolver y, adelanto, no tengo la más mínima intención de quitar la chamba a los abogados, pero creo que esto es un tema jurídico en el ámbito laboral y pudieran haber dado una mejor respuesta y no del RIPPPA, sino del artículo, de la cláusula 36 del Contrato Colectivo de Trabajo que a la letra dice, y aquí es cuando se es aspirante y cuando se logra tener la categoría de trabajador, la dictaminadora no puede andar haciendo investigaciones que no corresponden puesto que su trabajo está muy definido en la evaluación curricular, etcétera, etcétera.

Sin embargo, si cayésemos en el supuesto, la sospecha de que un trabajador académicamente ya contratado se tuviera esa situación, entonces sí ya creo que el jurídico intervendría y doy lectura a la cláusula 36, dice: 'Son causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para la UAM, y por lo tanto únicamente podrá ser separado o despedido de sus labores el trabajador en los siguientes casos: I. Por presentar el trabajador certificados falsos o referencias en las que se atribuya capacidad, aptitudes o facultades de que carezca. Esta causa de rescisión dejará de tener efectos después de treinta días de prestar sus servicios el trabajador;'. Entonces, la frontera entre lo laboral y lo académico creo que está como un ejemplo pocas veces tan transparente y tan claro.

La dictaminadora no puede hacer cuestiones que no está facultada, cuando obtiene su estatus de trabajador, quien mejor puede vigilar esta situación es quien está, vamos a decir, en la supremacía de este trabajador, puede ser el coordinador de carrera, etcétera, el jefe de departamento, director de división y demás.

¿Por qué me remito a esto?, porque el trabajador puede, a juicio de alguien, suponer que está en este, en esta situación, pero también tiene derecho a

defenderse y no es la misma forma de defenderse en una intentona de ingresar a la UAM ante una dictaminadora que en un tribunal laboral tener su posible culpabilidad o no. Entonces, creo que no es lo mismo el estatus de aspirante, después se concreta la contratación, dada la contratación surge la sospecha, se puede aplicar la cláusula, pero también se puede defender el trabajador y, entonces, no se distrae de las funciones sustantivas o del objeto de trabajo de la dictaminadora y esto pasa a otro terreno.

Por aquí escuché, creo que esto era materia de lo que sería el Departamento de Personal o Recursos Humanos, en efecto, tiene que ver ya con una relación concreta en un ámbito totalmente diferente. Entonces, creo que con parte del Contrato Colectivo, guardando las fronteras, son situaciones de solución a algo que verdaderamente no contribuiría, o no cabría en una referencia de RIPPPA y creo que corresponde al ámbito laboral y en ese sentido creo que están las garantías de las partes para poder dirimir la veracidad o no de ciertos documentos, o la posibilidad de justificar o no un ilícito y el trabajador tendrá el derecho a defenderse.

SR. MENÉNDEZ. En relación a este artículo 116, yo considero que ahí lo importante es los conocimientos, los conocimientos con los que cuenta el concursante. Esto lo digo por, por la duda que había acerca de la fracción IV que expresaba Hilda sobre las capacidades y habilidades.

Yo considero que lo fundamental son los conocimientos y claro que un aspirante a impartir docencia en la UAM, pues debe de tener estas habilidades y estas capacidades para transmitir los conocimientos; sin embargo, reitero, creo que los conocimientos es lo fundamental y no lo podemos dejar en segundo plano como veo aquí que está después de las capacidades, por eso, me atreví a hacer una propuesta de redacción en torno a esta fracción, la cual diría así: 'Entrevista pública en la cual se evaluarán los conocimientos necesarios que permitan desarrollar las habilidades y capacidades necesarias para realizar las actividades propias de la categoría de la plaza convocada...', etcétera, etcétera.

LIC. ZAMORA. A mí me parece que ya hemos discutido suficiente el artículo 116 y creo que con las últimas intervenciones, y yo me apoyaría sobre todo en la que hizo el profesor Eleuterio, hay que considerar el artículo 116 en el conjunto de sus fracciones, es decir, las evaluaciones que se practican no es una nada más es de manera integral los seis aspectos que están ahí. Creo que hemos estado dilucidando bien la congruencia y suficiencia que pueden tener estas seis fracciones para el efecto que se quiere, de tal suerte que me parece que estaríamos ya en un punto de poder atender en particular el, la fracción IV y V que son las que realmente tienen alguna modificación.

Por lo que Mauricio plantea, yo no tendría ninguna incomodidad en poner de entrada conocimientos y en seguida capacidades y habilidades y eso, si ese fuera el caso, en todo caso ya lo veríamos en qué orden van. Pero sí, yo creo que ya hemos discutido suficiente y yo creo que podríamos entrar ya a la definición de este artículo 116, nos hemos detenido creo que bastante, yo pienso que vale la pena pero podríamos muy bien seguir avanzando.

SRITA. ROJO. Bueno, yo también insistiría en que son términos, efectivamente, conocimientos es un término medible, cuantificable, observable, y en el caso de las capacidades y habilidades no. Si ustedes quisieran poner 'habilidades y conocimientos' podrían cambiarlo por otros, no estoy proponiendo eso, pero por ejemplo, las aptitudes sí son medibles y observables, la conducta también es medible y observable, o sea, hay otros términos que no son tan subjetivos y se pueden medir y observar y, en el caso de las capacidades y habilidades, no se, no se puede hacer un parámetro porque queda, digamos, muy a la deriva de quien está evaluando y no, de acuerdo a su propia concepción de capacidad, y en cambio otro, otros términos sí lo, sí lo requieren.

Entonces, si en realidad sí yo retomaría la propuesta de Mauricio en que los conocimientos, derivados de los conocimientos, si, se verían las habilidades y las capacidades.

DR. MIER Y TERÁN. Es complicado, yo digo que el evaluar conocimientos no es más fácil que evaluar habilidades, son términos que, en todo caso, tienen también sus ambigüedades.

DR. NOVELO. Yo, yo la verdad creo que el numeral IV está bien, pero Mauricio no está proponiendo un cambio de orden, está convirtiendo al conocimiento en variable explicativa de todo lo demás y así no es la cosa, entonces, las capacidades se pueden medir, las habilidades se pueden medir y los conocimientos se pueden medir, y esto las dictaminadoras lo hacen de manera cotidiana. Yo, yo sinceramente comparto la idea de Lucino, no se puede hablar de las, de las dictaminadoras con una prenda de desconfianza por delante, se nos olvida que las dictaminadoras son integradas fundamentalmente por decisión del personal académico de la Universidad, entonces, y ratificadas aquí. Entonces, yo creo que no es el procedimiento el juzgar que las dictaminadoras van a tener un comportamiento perverso y menos si se atiende la recomendación de homologar los criterios de dictaminación, si.

DR. MIER Y TERÁN. No he tomado la redacción, pero según entendí, la propuesta de Mauricio no es simplemente un cambio de orden es algo más allá, a mí me gustaría que nos la dictaras Mauricio para no estar discutiendo en vacío, por favor.

SRITA. ROJO. Yo voy a interrumpir antes que Mauricio, lo que pasa es que me acaban de hacer una aclaración. En el Contrato Colectivo, ya me dijeron que tenemos que leerlo todos, viene en el Título Quinto de Admisión, Adscripción y Promoción de los Trabajadores, en el Capítulo I de Admisión y Adscripción de los Trabajadores, en la cláusula 78 dice: 'Tener la capacidad, conocimientos y competencia necesarios para el puesto en que habrá de laborar;'

Me preocupa, pero bueno, finalmente, es algo que viene en el Contrato, pero sigue mi preocupación, discúlpennme, yo sí creo que las comisiones dictaminadoras sí son perversas, (varias voces fuera del micrófono), esa es otra cosa, pero sí lo creo.

DR. MIER Y TERÁN. Es una discusión aparte, yo creo que tenemos que partir de la buena fe.

SR. MENÉNDEZ. Pues yo, o sea, yo había hecho este cambio precisamente por lo que fundamenté que yo considero sí, exactamente que los conocimientos para mí es lo más importante y una persona teniendo conocimientos, creo que puede expresar, este, esos conocimientos y al poder expresar ya estamos hablando que tienen las habilidades y la capacidad para la enseñanza, no, no veo de donde estoy alterando completamente esto, o sea, yo lo que quise hacer es jerarquizar, no.

MTRO. MANJARREZ. Un ejemplo rápido es si te remites a la página treinta y cinco, página treinta y cinco del documento que nos enviaron, en el punto 4 de las Evaluaciones Reglamentarias dice: 'Entrevista...', te pongo como ejemplo de habilidades que no cruzan con conocimientos, '...y, en su caso, la práctica de los técnicos académicos', estamos hablando de habilidades. Sí en la página treinta y cinco o para ti serían diez más por la cuenta que traen del documento que se difundió a la comunidad, trae diez más creo.

Sí, entonces, en la tabla esta en la 4 dice 'Entrevista y, en su caso, la práctica de los técnicos académicos'. Entonces, a final de cuentas lo que estás evaluando es, total, la capacidad de alguien, pero primero mediste conocimientos, por ahí se trata de medir las capacidades que tiene y concluyes, es capaz para, y al final le das una calificación, no le das una calificación para habilidad y una para conocimientos, sino que al final decides si es capaz para. Ese es el problema. Es el conjunto y al final ese es el veinte porciento de una evaluación.

SR. BENNETTS. Bueno, desde mi punto de vista, no sé este de, este punto IV sería reiterativo con el mismo Contrato Colectivo de Trabajo, no. No sé, no sé si vaya, si tenga que estar el punto ahí o ya se esté viendo desde antes, eso sería mi duda y no sé si estén dispuestos a seguirla discutiendo. Y otra vez volver a pedir la palabra para el señor Jorge Ramos.

DR. MIER Y TERÁN. De nuevo pediría la autorización para dar la palabra al señor Jorge Ramos, los que estén de acuerdo hagan favor de manifestarlo.

SR. JORGE RAMOS. La intención siempre será de contribuir a una situación, no necesariamente a defender a ultranza una posición. Hay algún trabajo que creo que va a quedar pendiente y eso lo hizo de conocimiento el Sindicato en términos de reclamar la participación laboral en sus justos términos. Sin embargo, vale la pena hacer una breve aclaración que puede tener una referencia un poquito histórica.

El Contrato Colectivo no se hizo, en sus inicios, con una lógica de trabajador administrativo, realmente el Contrato se elaboró con una lógica de contribuir al desarrollo de la Universidad y, particularmente, se consideró con estas cláusulas que le he dado lectura, particularmente esta, esta última, la 78 son de las cláusulas más antiguas, vamos a decir, de origen de las viejas relaciones, condiciones generales de trabajo.

¿Con qué finalidad se hacía la construcción de este texto?, precisamente con la idea de buscar la excelencia académica, si este es un término no muy acuñado por el Sindicato, en su origen el Contrato Colectivo sí gozaba de esta garantía, garantía que inclusive daba su contenido y que producto del litigio en mil novecientos ochenta y uno, todo lo que correspondía al Contrato Colectivo se trasladó a lo que sería RIPPPA y TIPPA, particularmente, las dictaminadoras era una parte muy específica y todo lo que es el desarrollo del RIPPPA, prácticamente venía en el desarrollo del Contrato.

Sin embargo, por laudo se tuvo que separar la parte que se consideró y se dejaron algunas situaciones, pero hay que dar una muy puntual lectura y, miren, si nosotros tuviésemos un discurso como Sindicato, a veces puede o no gustar, y propusiéramos esto estaríamos en otra lógica de calificación, inclusive esto sería una guerra intestina en el Sindicato este tipo de cláusulas, pero qué bueno que se hicieron muy a tiempo y que hoy resuelven asuntos que no necesariamente tienen que estar en RIPPPA y TIPPA, porque ya se tiene una garantía contractual que inclusive creo que le da mucho más valor a la forma y al contexto de cualquier pretensión.

Si nosotros seguimos dándole una lectura, sin pretender separar una de la otra materia, laboral y académica, vamos a caer constantemente en esta situación. Yo he sido, pues, muy discreto, no he querido estar en todo porque a veces aburre que la intervención sea o retórica o insistente; sin embargo, alerta que esto tendrá que ser muy homologado y creo que contribuye un documento con el otro. Inclusive, da una garantía de que el pacto laboral eminentemente trae un respaldo de mucho consenso del Sindicato, situación que si se mantiene aquí y no está en el proyecto

de legislación no pasa nada, hay una gran garantía porque además es un pacto que le guste a alguien o no, está firmado y está depositado ante la instancia laboral.

Esto va a contribuir, sí, en las lecturas siguientes, vamos viendo qué corresponde a qué materia, qué contribuye y es complementario. En ese sentido, después de que se apruebe todo el proyecto que se tiene, pues va a haber una mejor oportunidad para que hagamos la congruencia de uno con el otro documento y yo creo que eso contribuiría a hacer un consenso en la comunidad.

DR. MIER Y TERÁN. Mauricio no sé si esta discusión ya satisface tu inquietud para considerar la fracción IV casi como estaba por parte de la Comisión, la única diferencia es poner primero 'académicos' y luego 'profesionales'. Bien, ha sido una discusión suficientemente rica del artículo 116. Voy a tratar de resumir los cambios que se han hecho respecto a lo que la Comisión nos presentó.

La fracción I es el 'Análisis curricular de los antecedentes académicos y profesionales;', se invierten los términos, no tiene mayor trascendencia es sólo una cuestión de forma.

La II y la III quedan igual. En la IV en donde se dice: 'Entrevista pública en la cual se evaluarán las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para realizar las actividades propias de la categoría de la plaza convocada y en la que se confirmarán, aclararán o ampliarán los antecedentes académicos y profesionales', sólo se invierte lo de 'académico' y 'profesional'.

En la V está la propuesta de la Comisión tal cual, pero también está la propuesta de Manuel Gil en el sentido de cambiar: 'habilidad para transmitir los conocimientos', por: 'habilidad para generar experiencias de aprendizaje'; y el punto VI queda tal cual la Comisión nos lo propuso y dice lo siguiente: 'Las demás evaluaciones que se consideren adecuadas para la plaza que se convoca'.

Entonces, tenemos que tomar una decisión sobre la propuesta de Manuel Gil, las otras parecen sencillas en términos de invertir lo académico y lo profesional, poniendo primero lo académico.

Trataríamos primero la cuestión de invertir el término 'académico' versus 'profesional'. Los que estén de acuerdo en hacer esta inversión en las fracciones I y IV, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintinueve.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que son todos, verdad, es unanimidad.

Bien, ahora la pregunta sería si dejamos la fracción V como está: 'transmitir conocimientos', o cambiamos por 'generar experiencias de aprendizaje'. Los que estén de acuerdo con la propuesta de la Comisión tal como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinticuatro.

DR. MIER Y TERÁN. Los que están de acuerdo con la propuesta del doctor Gil.

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. Con esto quedaría el artículo tal como lo propuso la Comisión excepto los cambios en las fracciones I y IV. Procederíamos ahora con el artículo 121.

DR. MORA. Nada más una pregunta señor Rector, este, ¿hasta qué horas se tiene contemplado seguir trabajando?

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, aprobamos que hasta las 12:00 de la noche, pero podemos en ese momento volver a preguntar.

Bien, el artículo 121 dice lo siguiente: 'La convocatoria deberá contener la mención de: I. Unidad, división y departamento para el que se celebrará el concurso; II. Categoría, tiempo de dedicación y número de concurso; III. Los requisitos y el perfil académicos que deben reunir los candidatos conforme a los artículos 1 y 1 bis del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico; IV. Las actividades específicas por realizar, el área de conocimiento y la disciplina a que se refiere el artículo 15; V. El salario susceptible de ser devengado; VI. El plazo para la presentación de la documentación requerida, el cual será de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria; VII, Lugar y horario para la entrega de la documentación correspondiente; VIII. Las evaluaciones que deberán practicarse; IX. Los temas a que se hace referencia en las fracciones III y V del artículo 116, cuyo número no podrá ser menor de cinco; X. Los plazos y lugares para interponer los recursos; XI. La fecha de ingreso, y XII. El horario de Trabajo. Los elementos laborales que contenga la convocatoria se ajustarán a lo pactado entre la Universidad y el Sindicato.'. Eso es lo que está estableciendo este artículo 121 en su nueva forma.

DR. NOVELO. En el numeral III en congruencia con lo que ya modificamos, a mí me parece que la redacción adecuada sería: 'El perfil y demás requisitos que deben reunir los candidatos...'

LIC. ZAMORA. Si la fracción I y la fracción II no tienen problema, por qué no de una vez decimos se aprueban y vamos para adelante, vamos al III con la propuesta de Federico y vamos para adelante, salvo en algunos puntos en donde tengamos que discutir de algo pues nos detenemos.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo. ¿Hay problemas en las fracciones I y II?. Bien, entonces nos vamos a la III en donde se habla de los requisitos y el perfil académicos, entiendo que para ser congruentes con lo anterior la redacción sería: 'El perfil y demás requisitos que deben reunir los candidatos conforme a los artículos 1 y 1 bis...' lo demás es igual. ¿No hay otro problema respecto de la fracción III?. La fracción IV.

LIC. ZAMORA. ¿Por qué no lo votamos de una vez?

DR. MIER Y TERÁN. En lo que tengo temor es que en algún momento regresemos a alguna fracción y se presente una complicación.

Fracción IV: 'Las actividades específicas por realizar, el área de conocimiento y la disciplina a que se refiere el artículo 15;'. ¿Hay alguna propuesta respecto a la IV?

Entonces nos vamos hasta la IX que es la única que tiene cambio: 'Los demás temas a que se hace referencia en las fracciones III y V del artículo 116, cuyo número no podrá ser menor de cinco;'

MTRO. SANTA MARÍA. Si, es también un detalle. Esto del final que dice: '...cuyo número no podrá ser menor de cinco', creo que se refiere exclusivamente a la fracción III que es el tema, el V es la evaluación mediante una exposición de un tema, entonces la exposición de un tema creo que no tiene que ver con el que sea mayor o menor de cinco', si, supongo que se refiere al número de páginas o algo así por el estilo, no. (Voces fuera del micrófono). ¡Ah!, es a cinco temas, ¿en cada caso?.

DR. MIER Y TERÁN. Tal y como está redactado, se refiere al número de temas en cada caso y éste no podrá ser menor de cinco. Bien, ¿hay observaciones respecto al artículo 121?

SR. MENÉNDEZ. En la fracción IX tengo una duda, sí sería la palabra más adecuada los 'temas' porque, o sea, yo entiendo que se refiere a los temas que debe de desarrollar en el trabajo y en la, en la, cómo se llama, en la, no, y en la

exposición de un tema también, no, para la evaluación, si, pero haría referencia más que nada al trabajo y a la exposición, entonces ¿la palabra adecuada es 'tema'?

DR. MIER Y TERÁN. Está bien porque en la convocatoria debe contener los temas sobre los cuales se va a hacer el análisis de las evaluaciones que deben practicarse.

SR. MENÉNDEZ. Y no sería necesario mencionar que por el trabajo y la exposición.

DR. MIER Y TERÁN. Esa es otra parte del 121, en la fracción IX sólo se está pidiendo que digan los temas a que se hace referencia en las fracciones III y V, la fracción III es sobre el trabajo escrito y se tienen que establecer los temas, de acuerdo con los temas mencionados en la convocatoria, por eso se hace referencia; y en la V también es la exposición de un tema. Entiendo que esos son los temas.

LIC. ZAMORA. Aquí estamos hablando de qué debe contener la convocatoria, no, y entonces en la convocatoria se mencionan cinco temas, de esos cinco temas, la comisión dictaminadora puede decir: el tema uno va a ser para que desarrolle un trabajo de investigación y el tema cuatro es sobre el que va a exponer, puede ser ese, pero tienen que señalarse los temas de antemano y deben aparecer en la convocatoria y la dictaminadora deberá asignar sobre esos temas para aplicarlos a las fracciones III y V del anterior artículo. O sea, yo no veo confusión y la palabra 'temas' es correcta.

DR. MIER Y TERÁN. Sí es muy importante que siga la palabra 'temas' porque si no, entonces sí habría una gran confusión.

¿Hay alguna otra observación?. El único cambio sería en la fracción III respecto de lo que la Comisión propuso en donde dice: 'El perfil y demás requisitos', y es en congruencia con lo que ya hicimos. 'El perfil y demás requisitos que deben reunir los candidatos conforme a los artículos 1 y 1 bis...'

Si están de acuerdo, entonces podríamos pasar a tomar acuerdo respecto a estas redacciones.

SR. MENÉNDEZ. Para que se entienda mejor cuál es mi inquietud, o sea, yo tengo la idea de que sería 'Los temas que se desarrollarán en el trabajo y la exposición a los cuales se hace referencia en las fracciones III y V del artículo 116...', creo que quedaría más claro, no, a qué temas se refiere.

DR. MIER Y TERÁN. Es que se está remitiendo a la fracción III y en ésta se establece que es un tema para el trabajo escrito, y en la fracción V para la exposición, entonces, no veo cuál sea la ambigüedad.

Si estamos de acuerdo, podríamos pasar a la votación para acordar esto. Sería el artículo 121 tal y como lo puso la Comisión, excepto por la fracción III en donde, por congruencia, tenemos que modificarlo. Repito diría: 'El perfil y demás requisitos que deben reunir los candidatos...' en vez de 'Los requisitos y el perfil académicos que deben reunir los candidatos...'

Los que estén de acuerdo con este artículo 121 con la modificación señalada, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinticinco.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones? Es unanimidad.

Bien, entonces pasaríamos al artículo 126 que también tiene algunos cambios, dice lo siguiente: 'Una vez que la comisión dictaminadora reciba la copia de registro y la documentación relativa, dentro de un plazo de treinta días hábiles procederá a lo siguiente: I. Realizar lo dispuesto en el artículo 115; II. Notificar a los interesados en los tableros de la división correspondiente y de las oficinas de la misma comisión: a) Los nombres de los concursantes; b) El lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo la entrevista y evaluación de la capacidad docente -ese es un añadido- de acuerdo con la convocatoria respectiva', y c) 'El tema específico de las evaluaciones con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que deban ser presentadas'.

Las fracciones III, IV y V quedan igual a las vigentes.

Fracción VI, dice: 'Comunicar su resolución al director de división correspondiente, con copias a la rectoría general, a la rectoría de unidad y a las comisiones dictaminadoras divisionales, así como notificar en los tableros respectivos...', esto es un cambio, '... a todos los que se presentaron al concurso de oposición. En la comunicación que la comisión dictaminadora remita a la rectoría general, a la rectoría de unidad, al director de división y a las comisiones dictaminadoras divisionales, se deberá informar pormenorizadamente de todas las circunstancias relativas al concurso de oposición, en función de lo dispuesto en los artículos 128, 129 y 130'.

Toda esta parte, excepto por 'los tableros respectivos', quedaría igual que antes. Esto realmente es una cuestión sobre la mecánica de la comunicación del resultado.

DR. NOVELO. Yo propondría que en el inciso c) se pusiera: 'el o los temas específicos de las evaluaciones...'. Aquí lo que se está sugiriendo es que el tema del ensayo o del trabajo escrito, va a ser el mismo de la evaluación de la capacidad docente y estamos amarrando a la dictaminadora a una sola decisión; entonces, yo pondría, la posibilidad no habría que negarla, pero puede quedar en: 'El o los temas específicos de las evaluaciones...', y yo aquí sí repetiría: '...de las evaluaciones previstas en los numerales III y V del artículo 116'.

DR. MIER Y TERÁN. Si queda 'los temas', de todos modos la comisión podría decidir.

DR. NOVELO. Bien, o los temas yo creo que sería mejor; le dejamos abierta la posibilidad de que sea uno solo para las dos cosas, pero no como candado.

DR. MIER Y TERÁN. 'El o los temas específicos de las evaluaciones con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que deban ser presentadas'.

DR. SOLÍS. '... de las evaluaciones *previstas en las fracciones III y V...*'.

DR. MIER Y TERÁN. Nada más mencionar el artículo 116, sin necesidad de establecer las fracciones. Sí, porque está claro en el artículo 116 cuáles son las evaluaciones; '*... previstas en el artículo 116...*', es decir: 'El o los temas específicos de las evaluaciones previstas en el artículo 116 con diez días hábiles...', etcétera.

LIC. ZAMORA. Es que yo creo que no es 'El o los', sino que tiene que ser singular, porque estoy de acuerdo de tiene que decirse el tema específico de las evaluaciones correspondientes a las fracciones III y V, pero como la fracción III dice: 'sobre un tema', entonces tendríamos que ser mucho más claros: 'El tema específico de las evaluaciones correspondientes a la fracción III y V del artículo tal...', porque si no podríamos, yo estoy de acuerdo en que hay que hacerlo muy preciso; yo creo que sí porque tiene que ser en singular, de otra manera puede haber la posibilidad de que la dictaminadora designe dos o más temas sobre el tema en singular que está en la fracción III, y yo creo que nada más va a asignar un tema para la fracción III y otro tema para la fracción V, o el mismo, pero eso será decisión de ella, pero no podemos dar lugar a que designe dos o más para cada una de las evaluaciones. Yo creo, es decir, y si no, pues lo discutimos y sobre todo para quienes han tenido experiencia en las dictaminadoras.

MTRO. GUTIÉRREZ. La palabra 'específico' a como está redactado, hace que la referencia a las evaluaciones quede clara; yo al principio también tuve un poquito la confusión. Creo que podría cambiarse sólo así: 'El tema de cada una de las evaluaciones...', eso también es muy específico, pero si ponemos: 'El tema', 'El o

los temas', pues tendría que ser el o los temas de las evaluaciones, porque ya lo específico metería más ruido. Así que yo propondría mejor que quedara: 'El tema de cada una de las evaluaciones...'

DR. MIER Y TERÁN. Eso parece ser una forma más.

DR. CASTAÑO. Lo único que añadiría a lo que sugiere Lucino, es: 'El tema de cada una de las evaluaciones previstas en las fracciones III y V del artículo 116...', porque como se habla de evaluaciones en distintas partes, para que sean ésas que son las que se requiere entregar un trabajo.

LIC. ZAMORA. Podríamos volver a escuchar la intervención de Eleuterio, perdón.

DR. CASTAÑO. Propongo que quede: 'El tema de cada una de las evaluaciones previstas en las fracciones III y V del artículo 116, ...' y que siga como está actualmente propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. '... previstas en las fracciones...', es más específico todavía.

DR. NOVELO. Yo estoy de acuerdo, nada más diría que con lo que ya aprobamos, el riesgo que plantea el licenciado Zamora no existe, porque en el numeral III y en el V, en cada caso se dice 'un tema', no habría ningún riesgo de que fueran más.

DR. VIVEROS. Me sumo a la propuesta de Eleuterio.

DR. MIER Y TERÁN. En este momento tendríamos la propuesta del doctor Eleuterio Castaño, bueno, es la de Lucino también que de alguna manera engloba las demás: 'El tema de cada una de las evaluaciones previstas en las fracciones III y V del artículo 116, con diez días hábiles de anticipación...'. O la otra que es: 'El o los temas específicos...'

DR. NOVELO. No, yo la retiro.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, sobre las otras fracciones, en particular la sexta, en donde lo único que se establece es: '... notificar en los tableros respectivos...', creo que ahí no habría gran discusión. Entonces, podríamos someter a votación el artículo. Queda claro que sólo hay una propuesta de modificación a lo que la Comisión nos propuso. Bien, los que estén de acuerdo en la redacción del artículo 126 con esta modificación del numeral c), hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. El artículo 127 no tiene modificaciones.

Iríamos al 128, dice lo siguiente: 'Para la entrevista y la evaluación de la capacidad docente, la comisión dictaminadora citará al menos tres asesores de la materia del concurso en el lugar y hora determinados. Transcurridos 30 minutos podrá realizar las evaluaciones con la presencia de al menos dos asesores, quienes con opinión fundada en los antecedentes académicos y las evaluaciones realizadas, le propondrán un orden de prelación de los concursantes que a su juicio puedan ocupar la plaza'. ¿Hay alguna observación respecto a esta redacción?, creo que es bastante clara; podríamos pasar a la votación. Los que estén de acuerdo en la redacción del artículo 128, tal como está propuesto por la Comisión, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Ahora iríamos al artículo 128-1, dice: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular o equivalente, o Técnico Académico Titular o equivalente, según el concurso'. Si es para profesores, serían profesores, si es para técnicos académicos, serían técnicos académicos.

DR. NOVELO. Aquí hay una precisión respecto a una afirmación que hizo la señorita Rojo, en el sentido de que se especificaba un perfil académico de los asesores, pero no de los miembros de la dictaminadora. Yo quisiera recordar que eso sigue en pie en el actual RIPPPA y que para ser miembro de una comisión dictaminadora de área, hay que ser profesor Titular de la Universidad.

DR. MIER Y TERÁN. Me surge una duda en el sentido de si en los concursos para técnicos participan exclusivamente asesores técnicos. ¿No?, entonces me parece que la redacción no es totalmente clara, pero me refiero a si los asesores serían técnicos académicos si el concurso es de técnicos, ¿eso es lo que se pretende?

DR. NOVELO. Pueden ser, pero lo que se está planteando es la posibilidad no es restrictivo.

DR. MIER Y TERÁN. Podrían ser puros asesores técnicos académicos en caso de técnicos, es lo que dice, 'según el concurso'. ¿Está claro?

SRITA. ROJO. Yo en este párrafo, aunque ya aparece en el RIPPPA, aparece profesor Titular o equivalente, ¿cuál sería el equivalente del Titular?, es una duda. Y en el caso de que algún profesor, por ejemplo, estuviera concursando porque las plazas, corrijanme si estoy mal, en el caso de las plazas, a veces se mandan con nivel, entonces en el caso de que se estuviera concursando para un Titular 'B', lo puede evaluar un Titular 'A' y en el caso de técnico académico Titular también aparece la palabra 'equivalente', no sé qué implica la palabra 'equivalente' también.

Y, por otro lado, creo que se omite en esta parte de este artículo, se omite el área de conocimiento específica o los temas que manejan los asesores. Yo creo que es importante que un asesor, perdón, ¿si me están escuchando, o están discutiendo mi propuesta?, ¿sí?, ah, perdón, entonces en el área de conocimiento, creo que tiene que tener un conocimiento específico sobre el tema que están evaluando, porque si bien es el área, si bien son del área los asesores, no precisamente es el conocimiento específico a que se refiere al que van a evaluar.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, eso está en el artículo 128, en donde se dice que los tres asesores de la materia del concurso, o sea, no pueden ser tres asesores cualquiera.

DR. NOVELO. El Asociado 'C' de la UNAM, podría ser un equivalente del Titular 'A' de la UAM, en las circunstancias actuales.

DR. MIER Y TERÁN. La convocatoria no lleva niveles, lleva solamente categorías, ¿sí, Hilda?

DR. SOLÍS. Una aclaración nada más a lo que dice Novelo. Cuando estamos hablando de equivalencias, nos referimos a los máximos niveles, por eso decimos aquí el máximo nivel: Titular o su equivalente en otras instituciones, es decir, el nivel máximo en otras instituciones. Técnico académico Titular o su equivalente, que pueden venir de otras instituciones, lo que sea equivalente al máximo nivel, no al intermedio.

DR. SAUCEDO. Nada más sobre la duda de si son, los asesores son profesores o técnicos académicos para el concurso correspondiente. Aquí tengo la duda, porque en el caso de la división, en toda la división, según recuerdo, tenemos solamente tres técnicos académicos en diferentes áreas, entonces difícilmente lograríamos tener una composición adecuada, si es que se quisiera tener la participación de técnicos de la propia división. Digo, simplemente me surge la duda de si se trata de técnicos para el concurso de técnicos, y profesores para el caso de profesores.

DR. MIER Y TERÁN. No, nos aclararon que los profesores pueden ser asesores tanto de los concursos de profesores como de técnicos, pero los técnicos académicos solamente pueden ser asesores para los concursos de técnicos.

MTRO. MANJARREZ. Yo insistiría en que no está clara esa redacción, la del 128-1. Agreguémosle algo, porque queda la duda y eso de andar revisando actas a ver cuál fue el espíritu del legislador, está complicado. O sea, hay que reconocer que no está claro.

DR. MORA. Yo me suscribo a esa observación del señor Rector de Xochimilco, porque ahorita se expresó con mucha facilidad: un Titular 'C' es equivalente a un Asociado tal de la UNAM, bueno, a mí me quedaría duda realmente de eso, en ese sentido. Es decir, lo estoy diciendo ahora (voces fuera del micrófono), bueno, con eso estoy de acuerdo, es decir, a mí me parece que ese tipo de referencias son un tanto, cuanto apreciativas, es decir, en realidad habría que tener más elementos, o darle más elementos a la dictaminadora para que pueda precisar la equivalencia, porque igual otra gente puede decir que esa equivalencia, la que proponga cualquier persona, es o no viable. Entonces, hay que dar mayores elementos de juicio.

DR. MIER Y TERÁN. Al igual que a Gerardo me sigue preocupando que quede claro en la redacción esto que se manifiesta verbalmente con tanta facilidad. Ojalá pudiéramos llegar a una redacción que, por lo menos, nos asegure que en los concursos de profesores sólo son asesores profesores, y en los concursos de técnicos sí puede haber mezcla.

LIC. ZAMORA. Creo que ganamos más si en este caso quitamos la figura de equivalencia, aquí en este artículo. Simplemente: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular o Técnico Académico Titular, según el concurso' y punto. No creo que no podamos encontrar asesores; la idea de equivalencia, acuérdense que es para casos excepcionales y que está señalado el sentido de esto en el numeral diez del dictamen, pero eso tiene que ver con el artículo 1 del TIPPA. La verdad aquí no tenemos para que poner tanto ruido, simplemente profesor Titular o técnico académico, según el concurso, y se resuelve el problema aquí. Eso es lo que yo propongo: que quitemos lo de equivalente aquí.

DR. MIER Y TERÁN. Puede ser una buena idea quitar lo de la equivalencia, porque finalmente si la discusión es que en otras instituciones tienen más altos requisitos que es lo que se dijo, pues con mayor razón van a ser buenos asesores, si ese es el argumento; pero preocupa más la cuestión de que en un concurso de profesores sólo participen asesores profesores no técnicos.

DR. LEMA. Se tiene que cambiar algo la redacción aquí para que esto se aclare. Creo que para ser asesores se requiere la categoría de profesor Titular, punto. Esa sería la parte correspondiente a los concursos de profesores, y luego en una segunda oración: 'En los concursos de Técnico Académico podrán participar los técnicos académicos titulares', y pongo 'podrán' porque pueden ser tres profesores los que hagan el concurso y podrá participar algún técnico si lo hay en la división o si lo conoce la comisión dictaminadora y si es pertinente, pero queda en libertad de incluirlo.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, sería: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular', punto.

DR. LEMA. Sí, y luego: 'En los concursos de Técnico Académico podrán participar los técnicos académicos titulares'.

DR. SOLÍS. La única adición es que la equivalencia se pensó porque habría invitados, entonces es necesario mantenerla, y lo que se quiere decir con esto, es que del mismo modo como en la Universidad se pide la categoría de Titular que es la máxima para participar como asesores, al poner la palabra 'equivalente', se está pidiendo que tengan el máximo nivel o la máxima categoría de la institución de procedencia; por eso es que los asesores, considerando que pueden ser invitados, deben permitir en este artículo la palabra 'equivalente'.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, queda todavía abierta la cuestión de la equivalencia. La sugerencia del doctor Lema sería: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular'. Puede añadirsele: 'o equivalente', de acuerdo a lo que se acaba de mencionar y, después: 'En los concursos de Técnico Académico, podrán participar como asesores técnicos académicos titulares o equivalentes'.

DR. LEMA. Para que quede claro: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular', y ahí un punto y coma, 'si el asesor es de una institución, de otra institución, tendrá la categoría máxima de su institución', o algo así, porque sí habría que decirlo a qué es equivalente, porque sí hay que ser bien explícito en todo esto.

DR. CASTAÑO. Tratando de poner las dos cosas que mencionaba el profesor Lema, propondría: 'Para ser asesor se deberá tener la más alta categoría de profesor o de técnico académico en la institución de origen. En concursos de profesores sólo podrán participar asesores profesores'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, ¿después? 'Para los concursos de profesores...' o 'En los concursos' ¿no?

DR. CASTAÑO. 'En los concursos sólo pueden, sólo podrán participar...'

DR. MIER Y TERÁN. '... profesores...'

DR. CASTAÑO. Exacto (voces fuera del micrófono), la primera parte sí; la segunda es un bodrio, lo acepto.

MTRO. SANTA MARÍA. A mí me parece que debe haber un cambio necesariamente. La primer propuesta que hacía Pepe Lema de: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular o equivalente', punto, y luego: 'En el caso de concursos de Técnicos Académicos podrán...', lo que había propuesto él, pero sin más, sin aclarar si es externo, interno.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, vamos a anotarla aparte: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular o equivalente', punto, ¿y después?

MTRO. SANTA MARÍA. Lo que se había mencionado originalmente: 'En el caso de concursos...'

DR. MIER Y TERÁN. O en los concursos, ¿no?

MTRO. SANTA MARÍA. '... En los concursos de Técnicos Académicos podrán...'

LIC. ZAMORA. Tengo una duda.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a terminar con una. 'En los concursos de Técnicos Académicos podrán participar como asesores Técnicos Académicos Titulares o equivalente'. A ver, ya hay muchas propuestas ahora.

DR. LEMA. Creo que esta que tiene Rodolfo está muy cerca, pero lo que dijo Eleuterio tiene sentido. Creo que sí hay que definir lo de equivalente desde aquí y no dejarlo en el texto. Creo que para ser asesor se requiere la más alta categoría de profesor de la institución de origen, punto, y lo demás queda igual.

DR. MIER Y TERÁN. Es decir, iniciaría así, a ver si Rodolfo está de acuerdo que lo incorporemos en su propuesta: 'Para ser asesor...'

DR. LEMA. '... se requiere la más alta categoría, contar con la más alta categoría de profesor de la institución de origen'.

DR. MIER Y TERÁN. 'Para ser asesor se requiere contar con la más alta categoría en la institución de origen'. Luego pasaríamos a la segunda parte: 'En los concursos de Técnicos Académicos podrán participar como asesores Técnicos

Académicos Titulares' ¿o su equivalente?, ya no; ya la equivalencia quedó en la primera frase.

LIC. ZAMORA. Para mí, me parece que no hay motivo de tanta confusión como está expresado. Acaso le añadiría simplemente, o sea, la dejaría tal cual: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular o equivalente, o Técnico Académico Titular o equivalente, según *la plaza del concurso*'. Sería lo único que añadiría: 'según la plaza del concurso', y si acaso tenemos que hacer alguna mención a qué queremos decir o entendemos por equivalente, pongámoslo en la Exposición de Motivos de manera semejante a lo que tenemos en el numeral diez del dictamen, pero dejemos esta redacción así, a mí no me parece tan confusa. A mí me parece más confuso lo que hemos estado bordando que como está aquí originalmente.

DR. MIER Y TERÁN. No sé si se resuelva con esto la duda de si un técnico académico puede ser asesor de una plaza de profesor.

LIC. ZAMORA. Según la plaza del concurso. Para mí con el término de: 'según la plaza del concurso' se resuelve y la dictaminadora lo va a entender, bueno, pero esa es mi apreciación.

DR. MIER Y TERÁN. No estoy tan seguro (voces fuera del micrófono), pues sí por eso es bueno dejarlo claro.

DR. VIVEROS. No sé si Rodolfo aquí a mi lado ya cambió su posición, pero si la cambió, yo retomo la redacción que él propone inicialmente, considerando muchas cuestiones que hay alrededor, algunas ya mencionadas por Federico anteriormente y yo diría que, digo, podríamos ser tan barrocos como ponerle todo lo que podría contribuir a la equivalencia del profesor Titular o dejarla como tal y pues es claro 'equivalente' y listo. Yo me estoy pensando, por ejemplo en los investigadores de la UNAM, no son profesores, son investigadores en los institutos y no los vamos a invitar, o estoy pensando, por ejemplo, en los titulares 'B' de la UNAM, que para llegar a Titular 'B' pasan por evaluaciones pesadas y que francamente pueden tener toda la capacidad para ser participantes en un concurso de la naturaleza, ya sea de Asociado o Titular; Titular 'B', Titular 'B' y no es la máxima categoría en la UNAM; entonces, yo no... (voces fuera del micrófono). Estamos siendo demasiado barrocos; yo diría que la redacción original está tal. Si hay confusiones, la redacción que proponía Rodolfo incluye eso y no le agreguemos más, porque si no vamos a llegar a redacciones que ni las dictaminadoras la van a entender.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, voy a tratar de regresar a la redacción de Rodolfo, decía: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular o equivalente.'

En los concursos de Técnicos Académicos podrán participar como asesores Técnicos Académicos Titulares'. Era todo, ésa parece ser simple.

DR. LEMA. Yo continúo con el mismo punto, pero en la actualidad para ser asesor en un concurso de oposición, si uno es profesor de la UAM tiene que ser Titular, pero cuando viene de otras instituciones, como decía Federico hace un momento, traen asociados, porque el equivalente del Titular, como se dijo aquí en la mesa, de la UAM es un Asociado de la UNAM, y a mí me parece que está muy mal que nosotros como institución, estemos en esta mesa definiendo a nuestros titulares como equivalentes a los asociados de otras instituciones, entonces, yo quisiera que nuestros titulares fueran equivalentes a los titulares de otras instituciones y que no le dejemos a las comisiones el poder decir, bueno, es que ese Asociado es tan bueno porque es de la UNAM, que lo podemos traer a un concurso de oposición, pero no a uno de la UAM.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo creo que la redacción que nos han dicho, si definimos equivalencia hasta el último, es más clara, o sea: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular. En el caso de Técnico...', todo lo que se dijo y luego: 'Se comprende por equivalente...', si, 'En el caso de asesores invitados, se comprende por equivalente un profesor que tenga la máxima categoría de su institución'. Creo que esto es lo que queremos decir.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, ¿repites la última parte, Lucino?

MTRO. GUTIÉRREZ. 'En el caso de asesores invitados, se comprende como equivalente a un profesor que tiene la máxima categoría de la institución en la que labora'.

DR. MIER Y TERÁN. Invitados ¿estaríamos hablando solamente de profesores, ya no de técnicos académicos?

MTRO. GUTIÉRREZ. De asesores invitados.

DR. MIER Y TERÁN. A ver la voy a leer de nuevo: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular o equivalente. En los concursos de Técnicos Académicos podrán participar como asesores Técnicos Académicos Titulares. En el caso de asesores invitados, la equivalencia se refiere a la máxima categoría de la institución de origen'. ¿Queda claro?

DR. VIVEROS. Me preocupa esa redacción, por la cuestión de la posibilidad de que los asesores externos invitados, pues sean de la industria, por ejemplo, que los tenemos también y que aparecieran en diferentes centros de investigación y desarrollo y ahí no son llamados ni profesores, ni necesariamente tienen una

máxima categoría como las entendemos nosotros, entonces es muy restrictivo pensar de nuevo en definir una equivalencia de esa manera, porque ciertamente se le cierra el camino a una participación más rica en la evaluación. Yo diría: démosle la posibilidad de que la dictaminadora defina, si es tan perversa o si es tan buena, pues bueno, la propia área de conocimiento, como dicen en los juramentos de profesiones, no, se lo reconocerá o se le castigará y punto.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, pero por lo menos tendríamos que decir quién va a fijar la equivalencia en ese caso.

DR. VIVEROS. En todos los casos que sabemos, las equivalencias las hacen las dictaminadoras cuando llama a los invitados.

LIC. ZAMORA. Por eso en mi propuesta incluí que el criterio de equivalencia se señale en la Exposición de Motivos, de manera semejante a como se plantea en el numeral diez del dictamen. Yo me parece también que la mejor redacción es la que está; yo nada más agregaría 'según la plaza del concurso', por si hubiera confusión.

DR. NOVELO. No está claro; tiene razón Norberto que no está claro, pero las musas la están dejando peor ahorita.

DR. MIER Y TERÁN. La observación de Tomás en este momento, dejaría fuera el último párrafo, pero no excluye lo que habíamos puesto antes. Regresaría a la de Rodolfo y Pepe, bueno, fue construida en conjunto: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular o equivalente. En los concursos de Técnicos Académicos podrán participar como asesores Técnicos Académicos Titulares o sus equivalentes'.

MTRO. MANJARREZ. Yo creo que hemos vivido con la perversidad o como se le quiera llamar, porque la figura esta del equivalente ya estaba en el 128-1, o sea, no la estamos aportando ahorita como una cosa novedosa y nada que se le parezca, o sea, lo que metía ruido y lo que generaba problemas era que en una plaza de Técnico Académico sólo fueran técnicos académicos los que evaluaban, por eso es lo que genera ruido en la redacción, o que pudiera darse el caso que técnicos académicos transitaran a exámenes de oposición de profesores; por eso a mí me parece que la redacción que nos planteó Lema es muy afortunada, o sea, queda perfectamente tipificado que sólo pueden los técnicos académicos participar en exámenes de técnicos académicos y, vamos ya, quitemos desconfianza y vámonos a como está el RIPPPA en su artículo 128-1 original que decía nada más: 'o su equivalente', y no estemos tratando de puntualizar lo que honestamente alguien más, cuando estemos todos felices a alguien se le va a ocurrir otra cosa más, es que en PEMEX no son categorías son niveles, o cosas de esas. Entonces nunca vamos a encontrar el elemento que nos deje satisfechos.

Entonces, yo creo que la redacción que nos planteó Lema es más que suficiente para que estemos todos tranquilos, y sí creo que como está, y sigo insistiendo, que como la redactamos en la Comisión algo nos faltó y creo que esto ya está resuelto.

DR. MIER Y TERÁN. No sé si podríamos pensar que ya tenemos una redacción satisfactoria con la observación que hace Tomás, incluso con la observación que nos hace Gerardo Zamora, en el sentido de que la equivalencia puede ser discutida en la Exposición de Motivos, si es que consideramos que hace falta. Pero esta redacción, por lo menos a mí, me deja más tranquilo que la que venía originalmente por parte de la Comisión.

A ver, es la de Pepe pero la voy a volver a leer; se ha complicado y se ha simplificado en varias ocasiones, diría: 'Para ser asesor se requiere la categoría de profesor Titular o equivalente. En los concursos de Técnicos Académicos podrán participar como asesores Técnicos Académicos Titulares o sus equivalentes'. Así queda claro que los profesores son para los profesores y en los de técnicos académicos se permite la participación de técnicos académicos titulares o sus equivalentes. Si se quiere, después en la Exposición de Motivos damos lugar a alguna explicación de qué quiere decir la equivalencia, que por lo que veo, no es tan simple.

MTRO. MANJARREZ. Tan no es tan simple esto que se acaba de decir, que nos acaban de apoyar aquí con el artículo 27 de lo que se entiende por equivalencia para ser miembro de comisiones dictaminadoras, y es como ocho renglones para entender la equivalencia, digo, si quieren lo abundo, si no lo leemos cada quien. Es artículo 27, fracción II y ya. Entonces, es todo un galimatías de todas las posibilidades habidas y por haber, pero ya el Colegio ya lo abundó, o sea, está la equivalencia reflejada en algún lugar dentro del mismo RIPPPA. Yo creo que es afortunada esta pasada del artículo por parte de la Oficina Técnica; está ahí en el 27, fracción II.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces tenemos dos propuestas, según entiendo.

MTRO. MANJARREZ. Ya nadie defiende la de la Comisión.

DR. MIER Y TERÁN. Si nadie defiende la de la Comisión, entonces hay una sola propuesta que es la que se formó entre el doctor Lema y Rodolfo Santa María; ya la he leído varias veces, creo que no vale la pena volverla a leer. Podríamos pasar a la votación de este artículo, que es el 128-1. Los que estén de acuerdo en esta redacción propuesta por el doctor Lema, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiséis votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, después de esto ya no hay otro artículo con propuestas de cambios. Entonces, podríamos pasar a votar el bloque; ahora sí necesitamos una votación de dos tercios para el conjunto de artículos.

Creo que ya no es necesario que haga una recapitulación de las modificaciones de los artículos, ¿verdad?, queda claro cuáles son. Entonces, los que estén de acuerdo en aprobar el bloque del Título Quinto, Del Ingreso del Personal Académico, que comprende los artículos del 113 al 128-1, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiséis.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Tres.

DR. MIER Y TERÁN. Con esto hemos terminado el segundo bloque. Han transcurrido más de tres horas, por lo que preguntaría si continuamos trabajando o hay una propuesta de suspender y continuar mañana martes en algún momento de la mañana. ¿Se prefiere continuar trabajando, o se prefiere suspender y regresar mañana martes?

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo lo único que propondría es que si nos quedamos trabajando, votemos que trabajamos hasta que terminamos, porque a las tres de la noche es realmente, para empezar no llegamos a descansar y mañana llegaríamos muy cansados, o sea, si hemos de suspender la reunión, yo propondría que fuera ahora para que mañana estuviéramos acá a las diez; de otra manera, propondría que nos quedáramos hasta que termináramos.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, la propuesta es que si suspendemos sea ahorita antes de que se haga más tarde para poder descansar.

MTRO. GUTIÉRREZ. Sí, para que podamos dormir, descansar y regresar a las diez el día de mañana.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Por qué no nos propones la hora Lucino?

MTRO. GUTIÉRREZ. Pues yo propongo que el día de mañana, si la suspendemos, que el día de mañana reiniciemos a las diez.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a declarar qué es mañana: martes, si, porque ya es martes ahorita, son doce y media.

MTRO. GUTIÉRREZ. La propuesta sería, o suspendemos ahora y mañana iniciamos a las diez, o no suspendemos hasta que se termine.

DR. MIER Y TERÁN. Reanudar el martes a las diez, es hoy ya, ¿a las once?, tú dijiste diez.

DR. CASTRO. Si continuamos mañana, yo propongo que sea en la tarde. Venir en la mañana para quienes vivimos lejos, es muy problemático, realmente se toma demasiado tiempo para llegar. Yo propongo que nos reunamos, insisto, mañana a las cinco de la tarde, digo, hoy a las cinco de la tarde.

DR. MIER Y TERÁN. Pero eso nos implica que se nos vaya casi la totalidad del día.

DR. CASTRO. Bueno, entonces hagámoslo algunas horas antes.

DR. MIER Y TERÁN. Doce del día, digamos.

DR. CASTRO. Quizás.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, estamos viendo propuestas.

MTRO. GUTIÉRREZ. Muchos de nosotros entramos a trabajar a las siete de la mañana, muchos de nosotros, o sea, mañana estamos acá a las siete de la mañana. Empezar a las cinco de la tarde, pues, estaríamos igual de cansados; para empezar no tendríamos ninguna posibilidad, o sea, yo propongo que lo hagamos lo más temprano.

DR. MIER Y TERÁN. Está bien, ya quedó claro que la propuesta de Lucino es a las diez de la mañana; la del doctor Castro es ¿a las doce?

DR. CASTRO. A las doce.

DR. MIER Y TERÁN. Doce del día, o sea, no es muy diferente, son dos horas de diferencia.

DR. MORA. Yo propondría que fuera hoy a las once de la mañana. Generalmente, estamos empezando a las once, a las once que empezáramos puntuales a las once de la mañana.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces hay diez, once y doce.

SRITA. ROJO. Bueno, yo propondría que, bueno, si se votara que sí es mañana, yo propongo que el miércoles, no el... (voces fuera del micrófono), por eso mañana.

DR. MIER Y TERÁN. Hay Consejo Académico aquí en la Unidad Azcapotzalco.

SRITA. ROJO. El jueves... (voces fuera de micrófono), o el viernes.

DR. MIER Y TERÁN. Yo creo que tenemos que avanzarle más, porque si no se nos va a ir mucho más tiempo.

SRITA. ROJO. ¿Por qué el miércoles no, perdón?

DR. MIER Y TERÁN. Yo no he dicho que el miércoles no, solamente que en la mañana hay Consejo Académico aquí. ¿Por qué no tratamos de aprovechar el martes?, todavía nos queda un buen tramo del martes; yo digo que no son malas las propuestas, solamente, ojalá podamos coincidir en la hora, hay a las diez, a las once y a las doce, o continuar trabajando ahorita, ésa es otra.

Bien, vamos a hacer lo siguiente: vamos a proponer seguir trabajando ahorita o a alguna hora del martes. Si gana la de seguir trabajando ahorita, pues no hay duda; si no gana, entonces tenemos que decidir la hora simplemente del martes. Entonces, los que quieran seguir trabajando en este momento.

DR. SOLÍS. Doce.

DR. MIER Y TERÁN. Los que quieran seguir, obviamente el martes en la mañana a alguna hora.

DR. SOLÍS. Diecisiete.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces seguimos trabajando en algún momento de la mañana del martes. Hay tres propuestas: las diez de la mañana, las once y las doce.

MTRO. GUTIÉRREZ. Los que venimos acá a la Universidad, sí sabemos que para venir a las diez hay que venirse muy temprano, pero después de las diez baja mucho el tráfico; probablemente las once sea una buena hora, porque después también es muy pesado.

DR. MIER Y TERÁN. Entiendo que sólo hay dos propuestas ya de hora: las once o las doce. Podemos someter a votación si a las once o a las doce. Los que quieran a las once de la mañana, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DR. MIER Y TERÁN. Los que quieren a las doce de la mañana.

DR. SOLÍS. Nueve.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces queda a las once de la mañana. Nos vemos en un rato más a las once de la mañana aquí en esta sala. Muchas gracias y que descansen.

Terminó la segunda reunión de la Sesión Número 245 del Colegio Académico a las 0:35 horas del día 29 de abril de 2003.

La tercera reunión de la Sesión 245 del Colegio Académico inició a las 11:40 horas del día 29 de abril de 2003, con la presencia de 18 miembros.

DR. MIER Y TERÁN. Buenos días a todos, vamos a reiniciar la Sesión 245. Como ustedes recordarán, anoche aprobamos el segundo de los bloques relativo al Título Quinto del Ingreso del Personal Académico, y ahora empezáramos con la discusión del tercer bloque referente al Título Sexto de la Promoción del Personal Académico, es un Capítulo Único del procedimiento para promoción y comprende los artículos del 180 al 189. De manera que daríamos por iniciada esta discusión en lo particular del artículo 180 al 189.

Vamos a pasar lista de asistencia únicamente con el propósito de tener constancia de quienes estamos para efectos de la votación. Le voy a pedir al Secretario del Colegio que nos haga favor de pasar lista.

DR. SOLÍS. Sí, buenos días, me voy a permitir pasar lista. (En seguida pasó lista de asistencia y declaró la presencia de 18 miembros).

DR. MIER Y TERÁN. Bien, iniciaríamos la discusión en lo particular del Título Sexto de la Promoción del Personal Académico, Capítulo Único del Procedimiento para Promoción. La primera modificación sugerida por la Comisión corresponde al artículo 180 que voy a leer y que consta de dos párrafos, el primero no tiene ninguna modificación y dice lo siguiente: 'El personal académico por tiempo indeterminado obtendrá una categoría superior o un nivel superior dentro de la misma categoría, mediante dictamen favorable en la evaluación de promoción correspondiente.'

El segundo párrafo, que es nuevo, dice lo siguiente: 'Las actividades fundamentales para la promoción, serán las relacionadas con la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura. Los elementos a considerar en la evaluación de la trayectoria académica serán de carácter cualitativo y cuantitativo, de acuerdo con los perfiles y actividades establecidos para cada categoría.'

Bien, no sé si hay observaciones respecto a esta redacción.

SR. CRUZ. Bueno, aquí lo que no quisiera dejar pasar desapercibido es con respecto al enunciado que dice: 'Los elementos a considerar en la evaluación de la trayectoria académica serán de carácter cualitativo y cuantitativo...' En este sentido, la propuesta viene a partir del Título Sexto de la Promoción del Personal Académico y, este, digamos, analizando la situación por parte del sector de los alumnos es, este, aquí entra, ya que ayer le pregunté al doctor Federico Novelo si, tomando en cuenta la legislación con respecto a la opinión de los alumnos con respecto a la evaluación en la calidad de la docencia, no en la calidad de la docencia que lo marcan anteriormente en varios, este, ahorita le, permítame, en el artículo 116 y en el artículo 128, ajá.

En la fracción V del artículo 116 de la evaluación de la capacidad docente, no de la calidad, perdón, de la capacidad docente, así como en el artículo 128 en la, en el ingreso, esto viene todavía en el ingreso, igual en el 128 en la entrevista y la evaluación de la capacidad docente, lo vuelven a marcar.

Digamos, tomando en cuenta sus argumentos, este, vimos la oportunidad de, este, digamos poder, este, meter en la discusión el asunto de la encuesta que se realiza por parte de las autoridades que, definitivamente, nosotros vimos varias cuestiones aquí. Una, que la encuesta definitivamente, sabemos que la encuesta es, este, sobre todo, digamos que, lo que, para lo que se utiliza es para la cuestión de la beca, pero en sí una evaluación, la información que arroja esta evaluación o esta encuesta no refleja necesariamente, digamos la, las necesidades o la, o digamos que, lo que opina la comunidad por parte del sector estudiantil.

Entonces, este, creemos pertinente en este sentido poder meter en la discusión la cuestión de la encuesta ya que en el caso de la promoción, creemos que es importante porque esto permitiría en el, en el asunto de la encuesta arrojar una información más, digamos, próxima no, con respecto a la opinión de, del sector de los alumnos porque, digamos, aquí lo que, lo que se evalúan, digamos aquí, a partir de aquí ya no entra la capacidad de la docencia, como que se da por hecho el hecho de que ya entran a la Universidad, ajá, ya está por hecho siendo que la opinión de los alumnos en la mayoría de las, de las, de las, de las veces cuando tienen problemas con los profesores es de que, no por el hecho de que ya estén o que tengan ciertos grados académicos, cierta categoría, no necesariamente reflejan que tengan esa capacidad.

No estamos cuestionando ni estamos metiendo aquí el problema de que, este, porque sí es delicado, vaya, sí lo vemos que es delicado el asunto de que, este, de lo que estamos metiendo ahorita, pero más sin embargo, creemos pertinente en la discusión, o que la Comisión, o que algún miembro de la Comisión, o que el pleno, digamos, podamos llegar al, a darle realmente la relevancia a la cuestión de la encuesta, ya que aquí, si la, ya que le pregunte al, este, al doctor Federico es de que, este, la Comisión no lo tocó, no tocó ese, ese punto nada más, este, y sobre todo de que la cuestión del artículo, artículo 220-ter que es lo que dice así:

‘Los consejos divisionales definirán los criterios y procedimientos para la evaluación de las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, en función de los objetivos de la propia División. En el caso de docencia, la evaluación deberá considerar periodos trimestrales, los informes anuales de los profesores y la opinión de los alumnos mediante encuestas idóneas que contemplen los elementos del artículo 215 de este Reglamento.’

Aquí también encontramos el asunto de que aparentemente, digamos, no sabemos, me gustaría que me lo aclararan, de que las divisiones no se llevan a cabo tales encuestas, se basan solamente en la encuesta general y este es un problema porque, definitivamente, debería de existir una encuesta enfocada para cada área porque no está bien, o que se quite, digamos, no se puede quitar porque está en la legislación o que se mejore en ese sentido la, la, la encuesta, no. Va por ahí lo que queremos, este.

DR. MIER Y TERÁN. Se entiende perfectamente y creo que es muy interesante la observación. Yo creo que deberíamos hablar de los distintos instrumentos que la Universidad genera y no específicamente de las encuestas, sino de los diversos instrumentos de evaluación utilizados por la Institución, los cuales pueden mejorarse y actualizarse, como tú dices, añadiéndoles otros instrumentos que sean, en algún momento, más particulares para lograr detectar cosas de interés.

Esta observación es importante en lo que se refiere a este articulado que estamos discutiendo, tal vez podrían incorporarse en los artículos como el 186-1, el 186-2, etcétera, que es donde se empieza a detallar justamente cómo serían esas evaluaciones. El 180 es como un enunciado general relacionado con las evaluaciones que se van a practicar y que tienen un carácter cualitativo y cuantitativo.

La cuestión del ingrediente cualitativo es muy importante, por la mención que tú nos haces de estos instrumentos, pero creo que, efectivamente, la mejor ubicación sería a partir del artículo 186-1 y los que le siguen, ahí podríamos estar atentos a esta observación que me parece importante.

DR. VELÁZQUEZ. Si en la intervención anterior, bueno, la intervención anterior me sugiere retomar una propuesta que hice el día de ayer por la mañana, una de las propuestas que se refiere, precisamente, a la encuesta y que dice: yo la tenía con el número cuatro a: 'Que se considere como elemento fundamental para la asignación de los niveles de Titular 'A', 'B' y 'C' una calificación igual o superior al promedio obtenido por los profesores de su departamento, o departamento al cual esté vinculada la plaza, en las encuestas de alumnos sobre un periodo mínimo de un año inmediatamente anterior a la solicitud de promoción'.

Yo creo que esto cabría, si el Colegio lo quisiera tomar en consideración, en el artículo 186-2.

DR. MIER Y TERÁN. Exactamente, yo creo que en el momento en que llegemos a esos artículos es donde podríamos analizar la posibilidad y la conveniencia de incluir este tipo de instrumentos. No creo que deberíamos de particularizar en la encuesta porque puede haber otros instrumentos y entonces nos limitaría solamente a uno de ellos. Pero, en fin, mi opinión es que deberíamos esperar al 186-1.

DR. SOLÍS. Nada más para ordenar la discusión sobre el punto que se señala, a mí me parece que es importante distinguir entre el fondo de su propuesta, en el sentido de que en la evaluación de la docencia los alumnos emiten una opinión, ese es un principio. Ahora, eso es distinto del instrumento que se utilice para recoger esa opinión, una encuesta o cualquier otro medio, habitualmente hemos tenido una encuesta y como usted dice, ha sido causa de una polémica si el cuestionario es correcto, si está bien formulado, si representa realmente un buen mecanismo para recabar la información respecto de la opinión de los alumnos.

Entonces, el instrumento es otra discusión y si usted analiza la intervención del doctor Velázquez, da un paso adelante en el sentido numérico de decir que sólo se considerarán, por ejemplo, los que estén por arriba del promedio que es ya una cuestión de detalle que difícilmente podríamos poner en un reglamento de carácter

general como el RIPPPA, pero eso significaría casi de manera prescriptiva decirle a la comisión dictaminadora cómo debería tomar en cuenta la opinión de los alumnos.

Yo diría que nosotros podemos aceptar el principio que usted propone, que la opinión de los alumnos sea fundamental en la evaluación de la docencia, independientemente de cómo se recaba, se cuantifica y se opera. Entonces, se debe distinguir el principio de que los alumnos deben emitir su opinión y que la comisión dictaminadora la debe tomar en cuenta para que esa opinión tenga efecto sobre el instrumento de la evaluación.

Nosotros estamos en el primer artículo, no creo que se deba incorporar aquí porque este primer artículo se relaciona con la evaluación de los perfiles y con el conjunto de las funciones de la Universidad, pero más adelante vamos instrumentando este principio general. Le sugiero mantener su propuesta y que separemos el instrumento del principio para expresarlo en un lugar apropiado.

SR. CRUZ. Bueno, en este sentido, este, aquí la cuestión era de que, precisamente no sabíamos en dónde meterlo y ya me respondieron esta pregunta, nada más que no queríamos dejar pasar la importancia en este sentido de la cuestión de la evaluación. Me parece bien, lo pasamos al, cuando estemos en el 186-1 o en el 186-2 y vemos qué es lo que.

DR. SOLÍS. Vemos cómo lo formulamos, ¿correcto?

DR. MIER Y TERÁN. Entonces continuemos con el artículo 180, no sé si haya alguna observación, si no es así podríamos tomar el consenso recordándoles que al final del bloque tenemos que hacer la votación de los dos tercios.

Los que estén de acuerdo con la aprobación del artículo 180 tal y como fue sugerido por la Comisión, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?.

DR. SOLÍS. Unánime.

DR. MIER Y TERÁN. Del artículo 181 que dice: 'El procedimiento de promoción se inicia con la presentación de la solicitud por parte del interesado ante la comisión dictaminadora del área de conocimiento que le corresponda, de acuerdo con el artículo 15, a través de la secretaría académica de la división a la que esté adscrito

y conforme a los mecanismos establecidos por la Institución.’ La única redacción adicional es: ‘...y conforme a los mecanismos establecidos por la Institución.’

DR. MORA. Me gustaría saber cuál fue la, la opinión o criterio de la Comisión de incluir: ‘...conforme a los mecanismos establecidos por la Institución.’, qué connotación tiene esto, pues.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Alguno de los que participaron en la Comisión nos podría aclarar un poco más qué se quiso poner?

DR. CASTAÑO. Es que el que se presente en la secretaría académica es, este, es, es la ventanilla, vaya, pero no se está diciendo cuál es el cómo y cuáles son, este, cuál es la forma en que la Institución va a pedir que se haga la solicitud, nada más quedaba a través de la secretaría académica, o sea, sólo se indicaba el lugar físico, pero no cuál es la estructura jurídica que se debe seguir, la cual debe ser la de la Institución.

LIC. ZAMORA. Es que se quería que este, en este artículo el procedimiento de promoción que se inicia de esta manera, pero también es conforme a los mecanismos establecidos por la Institución y quisiéramos estar señalando ya los que hoy queden aprobados en el RIPPPA y en el TIPPA, sobre todo, es decir, que no quedara la parte sólo meramente burocrática, esa era la intencionalidad básicamente y ya incluir, con este expresión, que tenemos en RIPPPA y TIPPA un procedimiento más amplio que el mero inicio y sólo burocrático.

DR. SOLÍS. Se refiere a los procedimientos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Es entendible verdad?. Si no hay más observaciones y en virtud de la relativa simplicidad de lo que se propone, podríamos también llegar a un consenso. Los que estén de acuerdo en aprobar el artículo 181 tal y como se está proponiendo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al artículo 182 que también tiene un pequeñísimo cambio, dice: ‘Transcurrido un año de haber ingresado a la Institución como personal académico...’, entiendo que lo único que se añadió fue ‘como’, ‘...personal académico por tiempo indeterminado podrá solicitar una evaluación para promoción. Esta solicitud podrá también realizarse posteriormente en periodos no menores de un año.’

¿Hay alguna observación respecto de este artículo 182? Bien, si no la hay tomaríamos el consenso. Los que estén de acuerdo en que el artículo 182 quede con la redacción propuesta, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Bien. El artículo 183 no tiene cambio; el artículo 184 sí tiene cambio y dice lo siguiente: 'La secretaría académica de la división correspondiente recibirá y registrará...', éste es un cambio, '...y registrará la documentación presentada por los solicitantes, a quienes...', se le añade 'a quienes', '...entregará una constancia y toda la información relativa al procedimiento de promoción.'

Creo que también es una redacción bastante simple, no sé si hay observaciones respecto al 184, si no es así, los que estén de acuerdo en dar el consenso para que quede con la redacción propuesta, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. El 185 quedaría con la misma redacción, el 185-1 también.

El artículo 186 tiene un cambio numérico, dice: 'La comisión dictaminadora, dentro de un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de aquél en que reciba la notificación, deberá dictaminar sobre la evaluación de promoción'. Está cambiando de veinte a treinta debido a los nuevos ingredientes que se están añadiendo en los procedimientos. No sé si hay alguna observación respecto a este cambio.

DR. SOLÍS. La idea es darle un mayor plazo a las comisiones y quizá un plazo realista porque normalmente teníamos un rezago que era justificado por el volumen de trabajo, entonces pensamos que era mejor dar treinta días que es más realista en términos del plazo para la evaluación.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, si no hay otra observación, los que estén de acuerdo con la redacción de este artículo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, ahora sí creo que podríamos incorporar sugerencias como la que Joaquín Cruz nos mencionaba en el artículo 186-1.

Tal y como está propuesto es un artículo nuevo en el que se expresa lo siguiente: 'La evaluación para promoción entre categorías será fundamentalmente cualitativa y requerirá la demostración fehaciente de las capacidades, conocimientos y

habilidades necesarias para realizar las actividades de la categoría a la que se aspira.’

Aquí sí habría posibilidad de, por lo menos, discutir si se podrían considerar otros instrumentos de evaluación, puede haber distintos instrumentos, por ejemplo, incluir los informes anuales o planes que los profesores entregan a la Universidad respecto a lo que hicieron en el año anterior y lo que prometen o creen van a poder hacer para el siguiente periodo, y esto tiene que ver con una de las propuestas, la número tres, como decíamos ayer de la Comisión.

LIC. EJE. Me parece que la forma como está planteada esta parte de la propuesta puede, en el futuro, generar un poco de confusión y lo comento pensando en cómo está estructurada la parte del RIPPPA que corresponde a la Beca de reconocimiento a la Carrera Docente y me da la impresión que aquí hay un problema similar al que hay en esa, en esa, en esa beca y voy a tratar de explicarlo.

El, y tengo que mencionar los, el artículo siguiente, el 186-1 dice: ‘La evaluación para promoción entre categorías será fundamentalmente cualitativa y requerirá la demostración fehaciente...’, etcétera, si, o sea, ‘será fundamentalmente cualitativa’; después, el 186-2 dice: ‘Para la promoción entre categorías se analizará la pertinencia de las solicitudes en términos del Tabulador...’, ya vamos a la parte cuantitativa y entiendo que este primer párrafo del 186-2 relacionado con el anterior diría, vamos a ver si en lo cuantitativo el profesor alcanza cierto puntaje para que valga lo cualitativo. Eso se especifica, se dice más claramente en el segundo párrafo: ‘La procedencia de la valoración cualitativa... se determinará cuando se haya alcanzado... el puntaje...’, etcétera, es decir, la evaluación es fundamentalmente cualitativa, pero primero hay que contar.

Sin embargo, en el inciso a) de la fracción I vuelve sobre lo cualitativo: ‘Se verificará que el profesor domine los contenidos y metodología...’, etcétera, etcétera, y en el b) se reitera lo que, el aspecto cualitativo del a), ‘Si la evaluación cualitativa es favorable, se otorgará la categoría...’ tal. Lo mismo ocurre con la fracción II, en el inciso a) se habla de una evaluación cualitativa y luego en el b) si ésta es favorable, se analiza la trayectoria cuantitativa.

Entonces, me da la impresión de que están como intercalados o superpuestos los elementos cualitativos con los elementos cuantitativos donde, lo que me preocupa, decía, es que a la hora de, de hacer las evaluaciones ocurra, lo que ocurre en algunos casos, por no decir en todos, con la beca a la docencia que también se dice: la beca se otorgará por la calidad, etcétera, pero se tomará en cuenta las horas frente a grupo, y en general, se toman las horas clase para determinar el nivel, sin acudir a la parte cualitativa y, entonces, eso complica una evaluación integral en el caso de la beca de la docencia y, en este caso, el conjunto de

actividades que deben cumplir los profesores que son de acuerdo con los perfiles que hemos determinado.

Yo, yo creo que deberíamos ser más claros en el procedimiento, es decir, si dice el 186-1: 'La evaluación para la promoción entre categorías será fundamentalmente cualitativa...', lo que sigue o lo que debiera seguir es los elementos cualitativos que se van a evaluar y luego ya, en otro artículo, los elementos cuantitativos que se van a evaluar, si, y no, este mezclados como están en el 186-2 que no permite un claro cumplimiento del 186-1.

Esta es la lectura que estoy haciendo, por supuesto que puedo estar equivocado y me gustaría que se me aclarara esto.

DR. SAUCEDO. Yo intervendría después.

SR. DE LA TORRE. Sí, cambiando un poquito a lo que mencionaba el licenciado Guillermo Ejea, y regresando a algo de lo que mencionaba Joaquín, entiendo que tenemos que tomar en cuenta los instrumentos de manera general que evalúan la docencia de los profesores, pero también me gustaría hacer una precisión para que se tome en cuenta, este, más adelante de que tenemos la intención, sé que esto va a hacer un poquito de mella en muchos profesores, que no nada más se tomen en cuenta esos instrumentos en la promoción del personal académico, sino también en la permanencia, porque, ¿qué es lo que pasa?, como yo lo veo y como muchos alumnos nos sentimos, tenemos excelentes profesores-investigadores que no son ni uno, ni dos, ni tres, sino llegan por ahí del ciento cincuenta, excelentes pero, a la hora de transmitir los conocimientos es donde fallan.

Caso concreto de un profesor de la, de la División de Ciencias Básicas es la eminencia, doctorado en Harvard pero, a la hora de transmitir los conocimientos, de veinticinco alumnos pasan tres, uno con B y dos con S, ¿qué es lo que pasa ahí?, quienes fallan ¿los alumnos o los profesores?. Este, si estuviéramos en una universidad privada, obviamente ese profesor ya no estaría aquí hace varios años, no, pero, bueno, no es el caso y es algo de lo que me gusta de la Universidad de que, de aquí de la UAM, de que o sabes bien o no pasas, simplemente.

Entonces, me gustaría que quedara en el ánimo y más porque veo que, este, bueno, nada más se toca hasta el Título Sexto, y el Título Séptimo y el Título Octavo, este, no se, no se modificó algo aquí en el trabajo de la Comisión.

Este, también, me gustaría ver, no encuentro por dónde meterlo, que se tome más en cuenta la relación del profesor con el alumno en cuestión de investigación, creo que quedaría por ahí del Título Séptimo de la Beca a la Docencia, Investigación y de la Beca del Apoyo a la Permanencia del Personal Académico, no sé si nos

podieran ayudar por ahí, porque también siento que es algo bien importante y más que ahorita yo ya estoy terminando, bueno, en la etapa final de, de mi carrera, he visto que es muy importante la relación que existe entre el profesor y el alumno y el impulso que le dan los profesores a los alumnos para hacer investigación, para difundir la cultura en congresos, en eventos de carácter nacional, incluso, de carácter internacional.

DR. MIER Y TERÁN. Si, evidentemente hay distintas formas de hacerlo, pero yo creo que hay que irlo apuntando en todas, es decir, una es la parte que estamos discutiendo ahora que corresponde al mandato que el Colegio le dio a la Comisión y tiene que ver con esto del ingreso y la promoción; la permanencia es otro lugar donde se le pueden ir haciendo ajustes a la legislación, pero esa es otra tarea que no nos corresponde en este momento.

La propuesta que nos hacen ustedes, que inició Joaquín, me parece interesante para ir puliendo esto, pues la promoción es una cosa muy importante para los profesores y que afecta, de alguna manera, su permanencia; el estipular cómo se llevan a cabo estas promociones y qué ingredientes se toman en cuenta es un cambio importante. Entonces, aprovechemos esta situación para hacerlo.

DR. CASTAÑO. Con respecto a lo mencionado, quisiera mencionar que, que todos los elementos cualitativos y cuantitativos medibles, si bien no siempre cuantificables, que sirven para realizar una evaluación integral de una trayectoria académica de los profesores investigadores, todos estos elementos, todos deben ser considerados y dado de que todos vienen de distintos sectores, y aquí estoy hablando en el sentido de sector alumnos, sector profesores y sector también trabajadores administrativos, creo que al considerarlos todos debemos ser muy cuidadosos de no privilegiar ningún sector de alguna manera.

Y, por otra parte, también tenemos que atender a todos, este, los reclamos de, de, que nos presentan los alumnos acerca de los distintos tipo de profesores, no. Para hacer una evaluación completa, pues tenemos que incluir no sé, reconocimientos internos y externos, encuestas, opiniones individuales y de grupo de alumnos y de profesores, reportes de los que entregan los profesores, los de coordinadores, de jefes de área y departamento, de director de división, la opinión que tenga el consejo divisional, evaluaciones externas, poder juzgar actividades de divulgación, de participación para formular exámenes, revisar planes y programas de estudio, de asesoría, de capacidad para crear nuevo material, en qué tipo de revistas se publica, cuántas citas, cuántas citas son de calidad, cuántas citas son de gente que son expertas en el tema, la actualidad del tema, los reportes de los árbitros, la calidad de los seminarios impartidos, las opiniones de expertos, o sea, es un mundo muy completo y muy amplio el de evaluación y creo que todas las opiniones deben ser consideradas.

En el marco que estamos presentando aquí, estamos diciendo que se haga una evaluación cualitativa y cuantitativa y en la cual se esté basando en que se refleje fielmente que el profesor tiene los, que hemos llamado pisos mínimos o conjunto de actividades mínimas para poder aspirar a una categoría y también estaría la parte también cuantitativa con respecto a, a los, a los niveles.

En este sentido, creo que en el marco como se a presentado aquí, estamos ablando de cuál es una, cuál es la carrera académica de la Universidad con distintas trayectorias, éstas se tienen que reflejar en los perfiles para ir demostrando que se tiene la capacidad para estar en alguna categoría y nivel y en todas pues hay que tomar todas las opiniones, no nada más las que puedan tener los coordinadores o las que puedan tener las encuestas que, además, es un instrumento que como ustedes mismos han señalado, en muchas ocasiones es muy poco objetivo. Existe el profesor, y lo he visto, que es un déspota, tiene un carácter muy malo, pero es un excelente profesor, pero no le cae bien a los alumnos, y está el profesor que es el alma de dios, que es muy sonriente, que no es barco, este, que imparte la clase del mismo nivel que el déspota y obtiene una mejor calificación y; sin embargo, desde el punto de vista del entrenamiento de los alumnos es igualmente valioso los dos, lo único que pasa es que tiene el carácter más rasposo.

Entonces, también sucede que está el coordinador que, por no querer problemas, pues a todos sus profesores los evalúa muy bien o decide pues no me hicieron caso este trimestre, pues ahora los voy a castigar a todos poniendo aquí, este, todas las verdades. O sea, es imposible en todos garantizar una objetividad, el pedir que se incluya de manera explícita en este marco que siento que, que, que, que no cabe las, las evaluaciones de los estudiantes, creo que sería una manera muy peligrosa de privilegiar a un sector y que podríamos caer en desviaciones en un marco muy general.

Además, dado que los perfiles y lo que se les está pidiendo para ser Asociado y Titular y Titular 'B' que son el contenido de los siguientes artículos asociados al 186, tienen que ser juzgados dentro de la perspectiva propia de una comunidad tanto formal e informal, y eso me refiero a las divisiones a qué pertenece, a qué área de trabajo, qué campo del saber, este, va a estar trabajando el profesor, tanto en su capacidad de docente, como de investigador y, entonces, creo que, que no, no es un lugar, además, independientemente de, de todo lo que pueda yo decir de si la subjetividad de todos los elementos que mencioné, tendría que hacer un listado muy, muy largo que creo que no podría ser exhaustivo y que además se nos escaparían elementos y amarraríamos cuál sería la capacidad de decisión de una comisión dictaminadora.

Dicho de otra manera, caeríamos en el peligro de sobrelegislar de anotar todos los elementos de evaluación que se nos ocurran ahorita y que, tal vez en un futuro, no se presentaran o que no fueran utilizables o que no se aplicaran en algunos, en algunas comunidades, este, científicas, no. Entonces, creo que hay que evitar amarrarles las manos a las dictaminadoras en ese sentido y, además, el limitarnos favoreciendo a algún tipo de, de, de algún sector en, en la Universidad, en particular cuando el trabajo académico requiere de una formación mínima para poder estar en, en una capacidad para hacer un juicio de valor integral que, que esté, que esté fundado y que no, este, sea fácilmente descontable o sujeto a, a presiones diversas.

MTRO. GUTIÉRREZ. Primero, coincido con el planteamiento que de alguna manera hizo el maestro Ejea, si, creo que podría resolverse nada más con un ajuste de redacción con las mismas palabras, si, voy a hacer una proposición a ver si es que estamos: *'Para la promoción entre categorías se analizará la pertinencia de las solicitudes en términos del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, en el caso de que se cumplan los requisitos cuantitativos que correspondan por lo menos al puntaje del primer nivel de la categoría a la que se aspira, se procederá a la evaluación cualitativa de la promoción conforme al procedimiento siguiente:'*

Repito: *'Para la promoción entre categorías se analizará la pertinencia de las solicitudes en términos del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico. En el caso de que se cumplan los requerimientos cuantitativos que correspondan por lo menos al puntaje del primer nivel de la categoría a la que se aspira, se procederá a la valoración cualitativa de la promoción conforme al procedimiento siguiente:'*. Esto era lo primero.

Sobre lo segundo, yo, yo considero que para darle peso a la valoración cualitativa, el punto de pasar de profesor Asistente a profesor Asociado se resume en el punto a) y es, tanto muy particular como, o sea, como que no refleja lo que realmente es el objeto de la promoción. Hasta donde yo comprendo, el sentido de que pase un profesor Asistente a un profesor Asociado implica que tengamos una idea clara de un cambio de funciones y lo que hay que evaluar es el cambio de funciones, anteriormente es asistía y ahora define, antes en colaboración y ahora en responsabilidad, creo que lo primero que debemos de tener es claridad de la diferencia de funciones que debe de asumir, la otra es la responsabilidad del profesor de no sólo presentar, si, los requerimientos cuantitativos que le dan puntaje y derecho a una evaluación cualitativa, sino de acuerdo a las características que tiene la Institución, creo que también debería de ser pertinente, o sea de analizar la pertinencia, si, debería de presentar pruebas de que tiene elementos cualitativos para un conjunto de actividades, si, o sea, debería de ser, cómo decir,

responsabilidad del profesor, mostrar que aquello que aprendió con los titulares lo pueda hacer solo, si.

Debería, o sea, si él tiene la iniciativa de presentar las pruebas, entonces, la dictaminadora puede ver, una vez que cumpla el puntaje, la pertinencia y la evaluación de las mismas, si, de esas y de otras que a ella se le ocurran, o sea, pero creo que con elaborar un ensayo y discutirlo con dos profesores es absolutamente insuficiente prueba de carácter cualitativo para saber si el diferencial de actividades, perdón pero es la palabra, si el diferencial de actividades puede ser respaldado en una promoción, no. Bueno, en principio era eso.

MTRO. CAMPERO. Bueno, en primer lugar quería comentar al respecto de lo que manifestó Memo Ejea, algo ya lo comentó Lucino y creo que la propuesta de Lucino para la redacción sí representa una mejoría porque sí plantea los eventos en el orden en que estaban, en que estuvieron pensados por la Comisión, pero yo lo que quería era nada más decir que el, que la metodología, que el procedimiento aquí planteado estuvo inspirado en lo que se hace en los concursos de oposición.

Que en el concurso de oposición primero se revisa que el, que los aspirantes tengan el puntaje que requerirían para la categoría a la cual están aspirando para ver si se les llama al concurso de oposición, para ver si se les cita a la, a la exposición pública o a la exposición en el concurso de oposición, después se hace el concurso de oposición y después se hace otra vez la valoración en puntaje para ya determinar con precisión el nivel que tendría este, este profesor. Entonces, el primer conteo es como para verificar que tiene el mínimo para la categoría a la que aspira que eso es lo mismo que se hace en los concursos de oposición. Revisar que el aspirante tenga el mínimo.

Eso por un lado, por otro lado, el por qué no, por qué no queda en el procedimiento incluida la parte docente en la evaluación de la promoción, sí tuvimos algunas discusiones al respecto de meter el mecanismo este de evaluar la capacidad docente y si se fijó usted cuando yo hice mi exposición al principio, pues yo estaba hasta no hice la precisión necesaria que la evaluación de la capacidad docente era sólo para el ingreso, pero ahora que estamos en esta discusión es interesante volver a comentarlo,.

En la Comisión teníamos entendido que si nosotros podíamos evaluar el potencial docente al ingreso que imaginábamos, o nuestra hipótesis es que la carrera académica puede hacer mejorar este, a esta persona en la docencia. Es decir, si cuando entra tiene potencial puede desarrollarlo a lo largo de su carrera académica, entonces, esa es la premisa por la cual no se evalúa.

Por otro lado, pues, la evaluación del desarrollo docente es tomada en la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y nosotros planteamos dentro de nuestras recomendaciones que se incluyera un análisis de estas becas y estímulos, no, que el Colegio incluyera dentro de su calendario de trabajo y dentro de su agenda una comisión o alguna forma de discutir esto de las becas y estímulos porque sí pensamos que tiene que ser rediscutido a la luz de esta, de estas reformas.

Entonces, le podría yo decir que de alguna manera simpatizo con su planteamiento, me parece que, pues si es posible deberíamos de encontrar alguna fórmula porque sí es cierto que a final de cuentas la, en el Tabulador las comisiones dictaminadoras tienen mayor posibilidad de juzgar cualitativamente la investigación porque en el caso de la investigación pueden colocar a un artículo, algún resultado de investigación lo pueden colocar dentro de cinco niveles, mientras que un profesor que ha impartido una unidad de enseñanza aprendizaje tiene asignados el mismo puntaje la haya impartido bien, la haya impartido mal, es decir, no hay forma de graduar el puntaje que se asigna en la docencia, sí lo hay en el caso de los libros, en el caso libros de texto, ahí sí hay manera de graduar el puntaje, pero no lo hay en el desempeño docente frente a los alumnos.

Entonces sí, yo sí entiendo este punto de vista, entenderíamos que la, que la evaluación en la presentación frente a dos asesores, los asesores en su evaluación pues estarían sometiendo al profesor que está pidiendo su promoción, lo estarían sometiendo a un cuestionamiento y de la capacidad del profesor para explicarnos será que tendrá mejor capacidad para transmitir conocimientos aunque ayer no les gustaba lo de transmitir conocimientos, no encuentro otra manera de decirlo pero, digamos, de alguna manera la entrevista con los asesores también es una prueba de la capacidad que tiene el profesor para explicar a los dos asesores.

Entonces, este, no encuentro, no se me ocurre cómo incluir esta parte de la docencia, simpatizo con usted, entiendo el punto de vista, los juicios que tiene en los cuales la dictaminadora tiene más posibilidades de utilizar su criterio para asignar puntajes son en los productos de investigación y menos en el trabajo docente. Entonces, pues, y luego con esto mismo que le estoy comentando a usted, estoy queriendo también señalar que cuando hablamos de Tabulador, porque en él, en la intervención de Guillermo Ejea al hablar del Tabulador se refirió básicamente a una cuantificación de actividades, pero en la Comisión también varias veces recordamos que el Tabulador también tiene elementos cualitativos, no, que también tiene, pues, intervalos de puntajes sobre los cuales se pueden mover para, este, para incluir el punto de cuestión, o sea, para meter el elemento cualitativo en el juicio de los productos, no. Gracias.

DR. DÍAZ. Si, por los comentarios de Memo Ejea y de Lucino, yo creo que la evaluación cualitativa no se agota con el inciso a) de la fracción I a la que se refería

Lucino, puesto que ya en la Exposición de Motivos en el apartado 3.5 se ve señalado que las comisiones dictaminadoras evaluarán de manera integral con criterios cualitativos y cuantitativos las actividades de las tres funciones sustantivas, de tal suerte que los profesores que busquen promoverse de una categoría a otra tendrán que desarrollar las actividades relacionadas con más de una función universitaria, ahí ya hay una evaluación cualitativa distinta a la que se indica en el inciso a) de la fracción I o en el inciso a) de la fracción II. Es decir, sí hay, además de éstas hay otro tipo de evaluación cualitativas.

Además, cuando se refiere al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, no solamente se refiere a una evaluación meramente cuantitativa, puesto que en el TIPPA en el artículo 1 bis también se señala claramente el perfil que debe cumplir, si, el perfil académico que debe cumplir el profesor en función de la categoría a la que aspira. Entonces, tenemos que los profesores deben de satisfacer actividades en más de una función universitaria, eso ya supone una evaluación cualitativa; dos, tenemos un perfil por categoría que el profesor debe cumplir, supone otra evaluación cualitativa y aparte tenemos la evaluación cualitativa indicada en los incisos a) de las fracciones I y II, por eso no se restringe solamente a, la evaluación cualitativa a lo que aquí se indica, hay otros procedimientos de evaluación cualitativa aparte de los que aquí expresamente están señalados.

Ahora, en el comentario de Memo, yo no veo esa tensión entre lo cuantitativo y lo cualitativo puesto que finalmente, primero se requiere por procedimiento satisfacer el puntaje mínimo al, del nivel más inmediato de la categoría a la que se aspira y solamente así a modo de llave se procede ya a la valoración cualitativa tal y como se indica acá, pero también el profesor debe cumplir los perfiles, el perfil de Asociado si es Asistente o el perfil de Titular si es Asociado.

Entonces, no, yo no percibo esa tensión, simplemente se establece un procedimiento, quizás la redacción que nos propone Lucino puede ser más clara, pero aquí lo único que señalamos es la explicación del procedimiento que debe seguir la comisión dictaminadora.

En torno a la inclusión que proponen los colegas alumnos de la evaluación, de considerar las evaluaciones de la encuesta yo me remito otra vez a la Exposición de Motivos que dice claramente que las comisiones dictaminadoras evaluarán de manera integral con criterios cualitativos y cuantitativos las actividades de docencia, es a partir de los criterios como ya dijo Lalo Campero y de las facultades de las comisiones dictaminadoras que pueden recurrir, justamente, no solamente a las encuestas sino a cualquier otro tipo de evaluación que los diversos órganos colegiados de la Universidad hayan instrumentado para evaluar la docencia y las

unidades de enseñanza aprendizaje, las prácticas de los profesores en el aula y fuera de ella.

Entonces, yo creo que está ya claro, señalado en la Exposición de Motivos que las comisiones dictaminadoras puedan apelar, puedan solicitar el diverso conjunto de evaluaciones que los diversos órganos colegiados, consejo académico, consejo divisional o bien los órganos personales hayan instrumentado para mejorar la docencia.

Entonces, me parece que eso ya está, que no se requiere hacerlo explícito porque finalmente sí me preocupa que sustraigamos facultades de otros órganos, si, ya está en la Exposición de Motivos y es facultad de los diversos órganos colegiados consejo académico y los divisionales de instrumentar, de aplicar estas evaluaciones, por ejemplo, actualmente en Iztapalapa, en las políticas operativas hay una política que claramente enfatiza la necesidad de hacer evaluaciones de los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen que bajar a lineamientos particulares en los diversos consejos divisionales en Iztapalapa, entiendo que esto se está haciendo en el conjunto de la Universidad como resultado de las Políticas Generales y Operacionales de Docencia, entonces, también cuidemos que hay diversas instancias colegiadas pero también diversos instrumentos normativos que están, justamente, trabajando en esa dirección.

DR. MORA. Yo creo que la preocupación de los alumnos es total y tengo varias preguntas: ¿esto que está el Colegio abordando no trata también de elevar la eficiencia terminal con calidad?, ¿esto que estamos promoviendo para ver cómo un maestro puede adquirir una categoría mayor, no incluye un insumo básico que es el alumno?.

Al menos la impresión durante casi treinta años en la Universidad, yo tengo veinticinco años aquí, es que los alumnos han participado de manera muy marginal dentro de todos los procesos de definición del aspecto normativo de la Universidad en la representación que han tenido, pero no siempre con la fortuna de expresar plenamente opiniones que podrían determinar un indicador de calidad de los profesores.

Efectivamente, con lo que aquí se dijo si se es muy severo, puede un profesor aunque sepa mucho, tener una calificación menor que alguien que es simpático, pero no es problema de simpatía o no, es un problema de los procedimientos de evaluación, habría que perfeccionarlos porque si no vamos a tener siempre esas dudas. Efectivamente, yo coincido con Joaquín en que la encuesta es una encuesta más administrativa que académica, que habría que revisarla; pero yo no creo que esté explícitamente como dice Rodrigo, el que estén las encuestas ahí como un elemento de evaluación, me parecen fundamentales y me parece que deberíamos

de hacerlo no solamente a nivel general, sino como lo marca la legislación, a nivel divisional y periódicamente. No con carácter inquisitorio, pero sí evidentemente para que tengamos más elementos de juicio que nos permitan juzgar cuál es el comportamiento en una de las tareas sustantivas.

Aquí se ha mencionado un listado de actividades valiosas todas: artículos en el extranjero, quién los arbitró, etcétera, pero lo importante, importante es que tengamos un grupo del cual podamos obtener el mejor rendimiento para su formación, como una de las tareas esenciales de la Universidad, y si un tipo se quiere promover y tiene todos los lauros externos posibles, pero dentro de la docencia no es sólo un fracaso, sino que además ya se convirtió en estigma, pues hay que detectarlo y yo propondría, incluso, una redacción más para este punto: *‘Se analizarán las evaluaciones y resultados de las encuestas aplicadas a los alumnos en los tres periodos lectivos precedentes. Si éstas no son aprobatorias en promedio, la promoción no procederá’*, porque si el profesor no salió aprobado por el sector al que está dedicando parte de una tarea sustantiva, no tiene porqué ser promovido, con todo respeto dicho.

Si queremos una docencia de calidad, si aspiramos a que los alumnos puedan expresar de manera cualitativa cuáles son efectos e impactos que han tenido en la docencia, ésta debe también reflejarse en la posibilidad o no de promoverse; de lo contrario, pues será simplemente un indicador para ver si otorgamos un estímulo más o un estímulo menos, no; ese profesor tendrá que estudiar pedagogía, o tendrá que revisar sus procedimientos de articulación humana con un sector que está a su cargo, para poder promoverse a etapas superiores o estadios superiores dentro del esquema de la Universidad.

Creo que esto es un punto toral y si lo dejamos al arbitrio no nada más de las dictaminadoras, sino de los órganos que como los órganos personales, al menos en mi división, no tenemos mayores indicadores para evaluar esto, siempre estaremos proclives a cometer más errores de los que quizá pudiéramos cometer; entonces en ese sentido, creo que la propuesta merece una mayor reflexión y yo me atrevería a hacer esa propuesta como un inciso ‘a) prima’, antes de la b).

DR. MIER Y TERÁN. Sí, nosotros creemos que es importante la moción, pero sí creo que tenemos que ser muy cuidadosos en la forma de incorporarlo, porque corremos el peligro de introducir otras distorsiones que ya conocemos, es decir, las encuestas de los alumnos así tal cual pueden propiciar distorsiones, sabemos cómo se hace y no quisiéramos ir por un camino en el que únicamente las encuestas sean la forma de evaluación. Sin embargo, creo que sí son un instrumento que deberíamos considerar y equilibrar junto con otros instrumentos.

SR. CRUZ. Aquí la cuestión es de que yo creo que definitivamente no se está privilegiando a ningún sector, como se comentó hace rato, ni tampoco hacerle justicia ni mucho menos, pero simple y sencillamente lo que tratamos, bueno, lo que nosotros estamos proponiendo, es de que, efectivamente, se tome en cuenta un indicador más, un medio más, que sea un medio más para una herramienta para la comisión, no estamos, sabemos la importante, vemos que puede ser, es delicado, y que definitivamente aquí lo que hay que hacer es, si ya salió, pues entrarle a tratar de resolver cómo, el cómo, porque definitivamente sí hay varias contradicciones aquí.

Una es, como comentaba que en la, Campero, el ingeniero Campero de que en la discusión de la Comisión estuvo la cuestión de la evaluación de la capacidad docente que se dio por hecho, y es que ese es el problema de la Universidad, en muchas ocasiones se da por hecho. Ahí en la discusión de la Comisión se dio por hecho de que, bueno, como comenté yo al principio, de que ingresa el profesor y ya estando dentro, o sea, como que ya no es necesario evaluarle esa capacidad.

Ahora, con respecto a la investigación, como comentaba, *okay*, realiza un reporte, una publicación en el extranjero, por ejemplo, y recibe más puntos que horas en clase, ya sea prácticas, laboratorio, inclusive en ese sentido también es cuestión de entrarle a las equivalencias, o no sé cómo le llaman, no, de que no es lo mismo que tenga una hora teórica, que una hora práctica o de laboratorio, etcétera.

Entonces, este, ahora, aquí la cuestión está en que si supuestamente se están evaluando las actividades fundamentales, entra efectivamente la docencia, y aquí se comentó que la Comisión, y se ve aquí en el punto, que es con respecto a la investigación. Entonces volvemos a lo mismo, o sea, sí estoy de acuerdo en cosas que están diciendo los profesores que es delicado y todo, pero precisamente, pues vamos a entrarle a encontrar un medio, digamos; la encuesta, obvio que esa encuesta no sirve, es encontrar otro medio o un medio ya más eficaz para poder, si se está evaluando la capacidad docente, o no sé más bien aquí en este caso no se está evaluando, pues evaluarla y encontrar cómo evaluar esa capacidad docente, independientemente del Tabulador y todo el rollo: categorías, niveles, etcétera.

LIC. EJEJA. Primero una disculpa a la Presidencia por haber desviado la discusión del 186-1 al 186-2; respecto del asunto este de lo cuantitativo y lo cualitativo, ya con las explicaciones que se han dado, a mí me queda claro cuál es el sentido, cómo manejarlo y con un par quizá de modificaciones a la redacción, como la que proponía Lucino y otra que yo tengo, pero supongo que más adelante, no sé si, o de una vez.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, si nos la dan más adelante cuando lleguemos al 186-2; ya Lucino nos dio una, igual podíamos tomar la otra, pero ahorita creo que tendríamos

que discutir más bien las ideas alrededor de esto y después llegar a una redacción precisa.

LIC. EJEJA. ¿Sobre el 186-2?

DR. MIER Y TERÁN. Lo que pasa es que, en principio, estamos todavía en la discusión del 186-1.

LIC. EJEJA. Okay, entonces me espero.

DR. MIER Y TERÁN. No hemos pasado; están muy ligados y en ese sentido hemos abierto la discusión en lo general. Entiendo que se ha hablado mucho de los dos, del 186-1 y del 186-2.

LIC. EJEJA. Ahora sí tengo un par de propuestas para el 186-2, entonces ¿me espero o de una vez?

DR. MIER Y TERÁN. Vamos discutiendo el 186-1 y después nos vamos al otro para seguir un poco el orden, (voces fuera del micrófono). No, no hemos aprobado el 186-1, lo que pasa es que el 186-1 es un enunciado todavía de tipo general; de manera que se empezaron a introducir elementos ya particulares, como las encuestas y a lo mejor eso dio la idea de que ya estábamos en el 186-2.

LIC. ZAMORA. Una moción de procedimiento, no sé si valga. Hay una propuesta que hacen los alumnos, que algunas otras personas también del Colegio les parece importante y relevante que se determine qué sobre de ello, que es si se incorpora o no la evaluación de los alumnos; de una vez decidamos eso, si sí o si no y en dónde, porque si no vamos a estar volviendo y viniendo sobre ese punto, aun cuando estemos ya en el 186-2, o cuando estemos en la parte de promoción entre niveles, etcétera. Entonces, desahoguemos ese punto de una buena vez y que no nos quede como fantasma para seguir adelante en la discusión que pueda venir con otras cuestiones al respecto.

Yo propondría eso: que de una vez desahoguemos. Es un tema relevante, bueno, veamos: ¿se considera conveniente incluirlo o no?, y si se considera, en dónde, porque si no vamos a estarlo cargando después en los sucesivos puntos, ya sea en la promoción, como estamos ahorita entre categorías; y la vamos a cargar también luego entre niveles probablemente. Entonces, de una vez decidamos eso. Bueno, es una propuesta de procedimiento, no sé la Presidencia como lo tome.

DR. MIER Y TERÁN. Entiendo bien la propuesta, Gerardo, y la agradezco, lo que pasa es que tengo una lista de oradores de seis, voy a mencionarlos: el doctor Saucedo, Lourdes Escamilla, Lucino Gutiérrez, el doctor Solís, Gerardo Zamora y

Rodolfo Santa María. Yo les pediría que fuéramos sobre la cuestión del 186-1 para ver cómo la incorporamos, de manera que al terminar esta lista probablemente tengamos mayor claridad acerca de si la incorporamos o no y cómo incorporarla.

LIC. EJE A. Lo que pasa es que yo tengo una propuesta respecto de lo que están planteando los alumnos, pero sería en el 186-2; entonces, no me gustaría que se discutiera si se incorpora o no se incorpora algo y luego ya después no hubiera oportunidad.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, por qué no la mencionas ya que estabas en el uso de la palabra.

LIC. EJE A. Es sobre el 186-2...

DR. MIER Y TERÁN. Eso es textual, 186-2, pero efectivamente están muy ligados.

LIC. EJE A. Yo entiendo lo que ha dicho Rodrigo respecto de lo que se debe considerar como evaluación cualitativa y que está en la Exposición de Motivos; el problema es que no está aquí en el procedimiento. Le decía, entonces, yo creo que hay que incluirlo en el procedimiento y, por otra parte, yo le decía a Alfonso que yo no estoy de acuerdo en poner explícitamente el asunto de los alumnos y de las encuestas, pero sí me parece, respetando la competencia de las comisiones dictaminadoras, que habría que establecer una especie de puente entre lo que hacen las dictaminadoras y lo que hace el resto de la Universidad, sea Colegio, Consejo Académico, consejos divisionales, etcétera, para ir incluyendo elementos en esta evaluación cualitativa que es la sustancia, digamos, de las modificaciones que estamos trabajando.

Entonces, con el propósito de ir abriendo este puente entre lo que es la dictaminación de las comisiones y lo que está haciendo el resto de la Universidad y que, además está establecido que son competencias de otros órganos, yo propongo una redacción que sería inciso b), tanto en la fracción I, como en la II del 186-2. Es una redacción que dice así: *'Se podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad que contribuyan a enriquecer la evaluación cualitativa de la trayectoria académica del profesor, que contribuyan a enriquecer la evaluación cualitativa de la trayectoria académica del profesor, y el cumplimiento del perfil al que aspira'*. Yo creo que esta manera de redactarlo, que obviamente puede mejorarse, no hace obligatorio, digamos, a las comisiones, sino da la posibilidad de tomar otros elementos, garantiza que esos elementos sean los establecidos por los distintos órganos y, además, puede dar la visión más completa a los dictaminadores acerca de la trayectoria del profesor.

Yo pienso que sí es muy importante abrir la puerta para tener otros elementos, no sólo lo que está en el Tabulador, aunque haya aspectos cualitativos ahí y este inciso a) sobre el ensayo, en un caso, sobre el grupo de trabajos, en el otro, y que, además, no deja ahí en la Exposición de Motivos sin espacio de operación lo que ya comentaba Rodrigo.

DR. SAUCEDO. Creo que una de las aportaciones, probablemente, más importantes que hace esta reforma, es el introducir elementos cualitativos en la evaluación de las actividades de los profesores, y esto se traduce de manera muy concreta en los criterios finalmente, que deberán ser desarrollados, o deberán ser adaptados por las comisiones dictaminadoras, y creo que yo sería más de la idea de dejar, digamos, esta tarea del desarrollo de criterios de evaluación cualitativa de las actividades de los profesores, en manos de las comisiones dictaminadoras.

Me parece que yo no estaría en contra de la redacción que señala Memo Ejea, me parece que sugiere la utilización de algunos otros mecanismos que estén vigentes, pero sí me preocuparía considerablemente el introducir la encuesta como un elemento explícito en la evaluación, dado que contiene, pues, muchos defectos y yo creo que hay muchos problemas con esa encuesta, me parece que se debe revisar y yo quisiera simplemente mencionar alguno de ellos que hemos detectado en la división en cuanto al número de alumnos; de tal manera que las opiniones que se vierten sobre un profesor cuando el grupo es grande, pudiera uno pensar que es más representativa, digamos, hablando de grupos de mayores de veinticinco, treinta alumnos. Sin embargo, no es el caso en todas las materias que se imparten en la división, por el grado de especialización que existe en la división: existen materias optativas, UEA que se imparten para un número muy reducido de alumnos que son tal vez uno, dos, tres alumnos.

De tal manera que resultaría, tal y como está en este momento la encuesta, resultaría muy complicado trasladar ese elemento de evaluación a la evaluación cualitativa de los profesores, y menciono simplemente el caso de las diferencias en cuanto al número de alumnos, es decir, un cambio en la opinión de un alumno, puede representar un porcentaje muy importante en la opinión que se exprese acerca del profesor.

Yo pensaría que, probablemente, una propuesta como la que señala Memo Ejea, podría ser una indicación interesante para las comisiones dictaminadoras para que desarrollen sus propios criterios, especialmente los cualitativos, pero sí sin dejar de poner de manera explícita, de manera directa, la encuesta de los alumnos, tal y en la forma en que se encuentra en este momento; tal vez si se encuentre otro instrumento adelante sería adecuada y, por otra parte, creo que sería una alternativa o una cuestión muy interesante para buscar nuevos métodos de evaluación de la docencia.

A mí me queda también la duda en algo que decía Campero, en cómo evaluar cualitativamente esa encuesta en los productos del trabajo de la docencia. Eso no se puede hacer de acuerdo al Tabulador actual; entonces, me queda la duda de cómo se tomaría en cuenta, a no ser de una valoración muy general del profesor, pero en el momento en que estamos ahora, yo vería complicado meter explícitamente la parte de la encuesta.

DRA. ESCAMILLA. En primer lugar quiero indicar que yo, después de haber escuchado ahorita tanto a los alumnos, como a los profesores que no formaron parte de la Comisión, hasta ahorita no he encontrado ningún elemento que indique que el artículo 186-1 deba ser cambiado, es un artículo bastante general y parece ser que está todo mundo de acuerdo en que la evaluación sea cualitativa y cuantitativa y, en todo caso, las modificaciones hasta ahorita caen más bien en los artículos siguientes, porque tienen que ver un poquito más de procedimientos de cómo se van a hacer las cosas y qué tipo de actividades se van a tomar en cuenta y si va a ser cualitativo o cuantitativo el procedimiento.

Con respecto al tema de la evaluación de la docencia, creo que en sí es muy justo el reclamo de los alumnos y también es cuestión de ver cómo se toma para que no haya un problema. En primer lugar, también quiero decir que, por un lado, están los alumnos, pues, reclamando que debe de exigírsele a los maestros que tengan un cuidado en su calidad de la docencia y, por otro lado, en las entrevistas que tuvimos con los profesores, algunos profesores con una lectura rápida, protestaban muchísimo de que cómo es posible que ya profesores que estén dentro de la Universidad, profesores de carrera, se les vuelva a evaluar para promoción la calidad docente, que no sé qué; habían leído mal porque eso nosotros en la Comisión lo habíamos puesto para los de ingreso nada más y, sin embargo, hubo muchas protestas de los profesores.

Cualquier cosa que pongamos de evaluación de docencia, ya para profesores en promoción, sí va a haber, pues, inquietud y reclamo de algún grupo de profesores y, sin embargo, personalmente creo que es justo, o sea, porque en todo caso, en esas entrevistas no se había escuchado la voz de los alumnos, eran únicamente profesores los que iban.

Bueno, tomando en cuenta esto, yo quiero proponer una redacción de un, si es que se puede, o si no me espero, pero para complementar el 186-2 por lo pronto, y sería equivalente a meterlo en donde fuera necesario. Sería después de la fracción I, antes del inciso a), sería una prima pero tendría que venir primero, como hemos puesto siempre docencia antes que investigación, creo que vendría después. Entonces, después de Profesor Asistente a Profesor Asociado y, en su equivalente la fracción II y lo demás, diría algo así: *'Se realizará una evaluación cualitativa de la*

actividad docente realizada en la trayectoria del profesor, de la actividad docente realizada en la trayectoria del profesor, punto y seguido. La comisión dictaminadora establecerá los criterios y procedimientos específicos para su evaluación, punto y coma; bueno, la puntuación luego me ayudan también y la redacción, punto y coma; para lo cual se podrán considerar otros elementos de evaluación, se podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad', tomando un poco lo del profesor Ejea. Entonces, elementos de evaluación establecidos por la Universidad.

Yo en este punto difiero un poco con Gerardo Saucedo, en el sentido de que no debe de ser tomado nada externo a la comisión dictaminadora, porque la comisión dictaminadora no tiene los elementos ya, digamos, logísticos, para considerar, por ejemplo, cómo fue realizada la docencia en relación a otras instancias, por ejemplo, a su jefatura de departamento, a su coordinación, a los alumnos a los cuales les llegó, o sea, hay elementos que requieren el aparato administrativo de la Universidad para recopilar esa información; mientras esté funcionando mal la encuesta, la verdad es que sí veo que sería un instrumento peligroso, por eso no quisiera yo ponerlo muy específico, pero de cualquier modo con esto, pues, la comisión dictaminadora considerará los elementos que estén funcionando bien y que, además, no es nada más el criterio de los alumnos, es también si los profesores, pues, tuvieron disposición de estar en cambios de carrera, todas las modificaciones que se requieren, si hay realmente actitud de alguna manera positiva, algo que los profesores estén haciendo a favor de la docencia, de alguna manera.

Muchas veces hay estas entrevistas, bueno más bien, eventos que se han hecho cuando se reciben a alumnos de primer ingreso, o que están invitándose alumnos a que vengan y algunos profesores apoyan y todo; hay diferentes situaciones que podrían considerarse, pero la comisión dictaminadora sabe qué instrumentos están funcionando bien en esa división, bueno, en ese grupo de profesores en un área de conocimientos y qué instrumentos no están funcionando. Por lo tanto, desde luego hay que revisar los instrumentos, pero creo que podría, de alguna manera, dejarse a criterio de la comisión dictaminadora, pero no cerrarle la puerta a la comisión de que tal vez pueda apoyarse en otras instancias administrativas y lgísticas, si lo considera conveniente.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo primero quisiera coincidir que al respecto del 186-1, por su carácter general, debería de quedar tal cual está y que nuestro trabajo, con respecto del 186-2 es ver cómo se hace posible el 186-1 en los aspectos cualitativos, sobre todo. Entonces, yo propondría que esto que era el punto del cual nos separamos, pues, pudiera votarse.

Al respecto del 186-2, bueno, de una parte que pues, ya hice una propuesta, pero ya de la parte en que se evalúa la cuestión cualitativa, creo que el problema del punto a) , relativo de Asistente a Profesor, es que es poco explícito con respecto de las pretensiones del 186-1, o sea, y por lo tanto, porque creo que no tipifica lo que se valora, o sea, qué es lo que se está evaluando, o sea, un profesor Asistente ni siquiera tiene la responsabilidad de dar un curso, cómo vamos a tomar en cuenta las encuestas, digo, él tiene que ser asesorado por un Titular, o sea, esto es lo que hemos aprobado en otros lados.

Bueno, creo que si tipificamos lo que se valora, entonces después debemos de ver cómo se valora y creo que como está planteado el punto a) , no es una redacción apropiada para todo lo que nosotros hemos emitido como juicios. En cambio creo que el a) del Profesor Asociado a Titular es bastante general y que debería de ser tomado en cuenta también en la primera parte, porque se valora a través de asesores, un trabajo o un conjunto de trabajos elaborados por el solicitando. Si antes de ello quedara claro qué se evalúa, podríamos tener, digamos, redacciones más homogéneas y, al respecto, podría hacer una propuesta de esto; si se puede pues la hago de una vez, pero yo preferiría ver si es que vamos a votar el 186-1 para que esta cuestión, pues, ya quede más acotada al 186-2 como se ha estado discutiendo.

DR. SOLÍS. Quisiera hacer un par de comentarios respecto al 186-1 y al 186-2. Estoy de acuerdo en que en la evaluación se tomen en cuenta las opiniones de los alumnos, ese es un principio, me parece básico. La cuestión está en cómo articular la propuesta, y el cómo es importante porque se mencionó aquí que en otras instituciones privadas, algunos de estos profesores ya no estarían, y eso nos lleva al extremo de que el elemento que se toma en consideración para la permanencia del profesor es la encuesta de alumnos, y eso tiene el defecto o la perversión de que los profesores pueden aceptar las reglas del juego y tener una actitud populista de decir: más vale que lleve una buena relación con los alumnos para no tener el riesgo de que en una encuesta adversa me afecten laboralmente, ese es un extremo. El otro extremo es no tomarla en cuenta, porque como hay ese temor, entonces mejor no tomarla en cuenta; ese es mi primer principio.

Segundo, la propuesta de Guillermo Ejea me parece que tiene dos contenidos: en su redacción habla de que en la evaluación cualitativa se debe considerar la trayectoria del profesor y el cumplimiento del perfil al que aspira. Entonces, eso me lleva a hacer una primera propuesta: que en el artículo 186-1, que tiene ese carácter general al que todo mundo se ha referido, se agregue la frase que nos proponía Guillermo Ejea en la parte última de su propuesta, diría algo así: 'La evaluación para promoción entre categorías será fundamentalmente cualitativa y requerirá la demostración fehaciente de las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para...', y yo aquí agregaría lo de Guillermo Ejea, '... para *cumplir con el*

perfil y para realizar las actividades de la categoría a la que aspira, ese es el enunciado general, el perfil.

En el 186-2 retomaría la propuesta del señor Cruz, pero me apoyaría en algo que los estudiantes ya mencionaron, que es el artículo 220-ter del RIPPPA que ya había evocado Joaquín, si me permiten lo voy a leer, dice: 'Los consejos divisionales definirán los criterios y procedimientos para la evaluación de las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, en función de los objetivos de la propia división. En el caso de docencia, la evaluación deberá considerar periodos trimestrales, los informes anuales de los profesores y la opinión de los alumnos mediante encuestas idóneas que contemplen los elementos del artículo 215 de este Reglamento'. Ya está contemplado en la legislación la opinión de los alumnos, por eso es que el extremo al que se refirió Alfonso era importante tomarlo en cuenta.

Si nosotros nos apoyamos en la legislación tal como está, podríamos agregar en el artículo 186-2 en el primer párrafo que dice: 'Para la promoción entre categorías se analizará la pertinencia de las solicitudes en términos del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico', y agregaría: *'y en el caso de los profesores, se tomará en consideración, además, el resultado de la evaluación prevista en el artículo 220-ter'*; entonces, integramos esa evaluación que tiene como origen, en cuanto a criterios y procedimientos, los consejos divisionales, en donde está incorporada la opinión de los alumnos mediante encuestas idóneas, como se dice aquí, y me parece que recoge la preocupación de los estudiantes con la que yo coincido y permite integrar parte de la propuesta del licenciado Ejea, con una legislación ya existente.

Entonces, recogeríamos la parte del perfil como elemento general en el 186-1 que es el cumplimiento del perfil, y luego, como dice Lucino, en el cómo, ya en el 186-2 iríamos definiendo el cómo e integraríamos los resultados de la evaluación prevista en el 220-ter como lo evocó Joaquín Cruz en su primera intervención y Lourdes también, algo así.

LIC. ZAMORA. Creo que yo como principio y, de manera personal, yo podría aceptar también este planteamiento de que se incorporara la evaluación que resulta de los alumnos hacia los profesores, pero yo tengo varios problemas en este asunto y, además, es un asunto que discutimos mucho en la Comisión, mucho, inclusive este 220-ter, tres veces lo discutimos; y lo que quiero decir muy claramente es lo siguiente, es decir, estamos cayendo en la gran tentación de que, a propósito de esta reforma, queramos resolver todo un conjunto de cuestiones de problemas de la Universidad. Otra vez está presente esta discusión aquí; es un problema toral, sí lo es, pero, incluso, ya no dijéramos de todos los problemas de la Universidad, los de docencia, ¿todos se van a resolver con éste?, no, la eficiencia

terminal, el ausentismo. En general, mejorar la docencia no se resuelve sólo y únicamente con este documento, y eso lo discutimos fuertemente y lo aclaramos en la Comisión; entonces, estamos aquí de nuevo en esta situación.

El 220-ter tiene sus virtudes y, como muchas otras cosas, hay cuestiones que deben de tomar directamente en sus manos, un conjunto de instancias, como se dice ahí en el 220-ter, como son los consejos divisionales, para asumirlas realmente y aplicarlas. Esas instancias y los órganos personales, deberían de estar ejerciendo su responsabilidad para evitar estas cosas y no querer filtrarlas por otras vías, cuando pueden o no ser pertinentes, es decir, aquí yo veo ese gran problema.

En el consejo divisional que me ha tocado presidir, sí consideramos la evaluación de los alumnos y la aplicamos, y la aplicamos para determinar si procede o no el otorgamiento de la Beca a la Docencia, es decir, en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, Xochimilco, como probablemente en otros, eso se toma en cuenta y eso es lo que debe de hacerse, pero no transmitamos toda una serie de cuestiones a todos los lugares. Repito, eso me parece, que hay una gran tentación aquí.

Ahora, ¿qué es lo que nosotros en esta propuesta que se está discutiendo hoy se ha logrado acercar?, pues plantear que, en relación a la docencia, que para el ingreso y, desde la convocatoria, se plantee que hay una evaluación de capacidades y habilidades para la docencia, eso nos parecía muy importante y así se presentó la propuesta a la comunidad. A mí me preocupa mucho este asunto, no porque no considere que puede ser pertinente, pero esto no estaba en el planteamiento original que se presentó a la comunidad, y aunque yo he sostenido, sí, esto no estaba de la incorporación, y aunque yo he sostenido que este es un órgano de decisión, también creo que hay matices y tenemos que tener cuidado de cómo se tratan los asuntos que se van a determinar aquí.

Creo que incluir ahorita esto, aparte de las dificultades, en sí misma, operacionales, que en sí mismo tiene la incorporación de un punto, de un mecanismo de evaluación cualitativa para la promoción, que son varios, también tenemos el otro problema, es decir, vamos a acordar un reglamento con elementos que nunca estuvieron en la discusión con la comunidad.

Entonces, yo llamo la atención en eso; y me preocupan también aquellos aspectos que tratando de mediar el asunto y de querer componerlo por ahí, para ver si de ahí se agarra la comisión dictaminadora y lo puede tomar o no en cuenta, me parece sumamente complicado y peligroso, porque entonces sí damos lugar a que para unos casos así se pueda tomar, o para otros casos no.

Es decir, me parece que las redacciones que nos han propuesto hasta ahora, por ejemplo, Ejea y la doctora Escamilla, son de una generalidad que pueden caer en una gran ambigüedad y de cierta discrecionalidad de aplicación, y eso se me hace más complicado todavía y menos beneficioso para un procedimiento que debe de ser lo más claro, y yo diría, hasta lo más simple pero confiable, para poder desarrollar la evaluación integral que estamos procurando. Va a tener muchas deficiencias, en efecto sí, seguramente, pero tiene que tener una característica: que sea de aplicación y aceptación general; si no, nos vamos a dar muchos bandazos posteriormente.

Por esa razón, yo me opondría, o por estas razones yo me opondría a que se incorporara como mecanismo aquí. Hay que aplicar una serie de medidas por otras instancias, empezando por los que somos responsables de la docencia, que somos los directores y lo que en esa responsabilidad llevan también los jefes de departamento y las instancias de apoyo como los coordinadores, para resolver estos problemas y no resolverlos sólo a través de un reglamento. Creo que vamos a entrar con más problemas, en ese sentido, que los que pudiéramos resolver.

MTRO. SANTA MARÍA. Yo estaría de acuerdo con el planteamiento de Gerardo Zamora y yo creo que el sentido del artículo 186-1 con ese agregado que propone Ricardo Solís, define claramente lo que va a pasar después, y yo creo entender detrás de esta propuesta, que de lo que se trata aquí es de hablar de que además de la evaluación cuantitativa que ya se venía haciendo, ahora también se está tratando de dar, se pretende dar una evaluación cualitativa, es decir, no sólo vamos a evaluar los puntos, no sólo vamos a evaluar el conocimiento, sino se van a evaluar, como dice ahí, capacidades, conocimientos, habilidades para la categoría, porque lo que hemos estado tratando de hacer con este documento, es redefinir cuáles son los perfiles de cada una de las categorías y eso debería ser uno de los elementos importantes.

Lo que me preocupa a mí es lo mismo que viene planteando Lucino desde hace un momento, es que para el caso del profesor Asistente, lo que no me queda a mí claro, es cómo se van a evaluar esas capacidades, conocimientos y habilidades para la categoría y creo, como él, que con la presentación de un ensayo no se cubren esas expectativas que, en el caso del profesor Asociado, se me hacen bastante más claras. Yo creo que sí habría que hacer un esfuerzo por clarificar un poco más cómo podemos evaluar esto del profesor Asistente concretamente, porque, además, aquí siento que hay una contradicción en el 186-1 decimos que vamos a evaluar sus capacidades y conocimientos para el perfil y la categoría y, luego, lo que estamos evaluando concretamente, es el dominio de contenidos y metodologías de un campo específico; creo que eso no agota lo que estamos diciendo en el 186-1.

Esto parece imprescindible, pero no es suficiente; yo creo que aquí sí habría que agregar, de alguna manera, una manera de evaluación de esos conocimientos, de esas habilidades que requiere un profesor Asociado y que no requería cuando era Asistente, que no sólo es el conocimiento, esa es la bronca; la bronca es que para pasar a ser Asociado, ya le estamos pidiendo otra serie de habilidades y conocimientos, destrezas, etcétera, que no tenía, que no se los podíamos exigir cuando era profesor Asistente y que, en el caso del paso del Asociado al Titular, parece ser que de alguna forma están bastante mejor contemplados.

MTRO. CAMPERO. Yo buscando, bueno pues, estaba yo realmente pensando en la manera de ser más específicos y encontrar una fórmula para esta propuesta que hicieron Lourdes Escamilla y Memo Ejea, y pues, con lo que dijo Ricardo Solís, a mí me parece que ésa es la mejor que podríamos utilizar, porque el planteamiento de utilizar el artículo 220-ter, es un planteamiento en el cual la comisión dictaminadora tiene que utilizar los elementos que le han proporcionado los consejos divisionales sobre la evaluación de la docencia; entonces, de esta manera podemos nosotros tener claridad que ese están utilizando esos elementos en la evaluación de la promoción del profesor.

Nosotros dentro de la Comisión, planteamos esto de la, cómo se llama, no recuerdo como le llamamos: 'medición de la capacidad docente', no recuerdo cómo le dijimos: 'evaluación de la capacidad docente', pero nosotros veíamos que la dificultad de plantear esta evaluación de la capacidad docente también dentro de las promociones, por eso la evaluación de la capacidad docente la dejamos nada más para el ingreso, pero no, digo, hasta ahora se me ocurre que ahora lo que quisiéramos nosotros evaluar, es el desempeño docente, ya no la capacidad.

Entonces, yo creo que el planteamiento que hizo Ricardo Solís que es muy escueto, muy conciso, nos permite meter los elementos de evaluación de la docencia que están planteados en el 220-ter. La Comisión sí trabajó alrededor de este 220-ter y decidió no decidir trabajando, lo trabajó en las recomendaciones, pero la Comisión decidió no seguir trabajando el 220-ter, porque en el 220-ter se mencionan, de alguna manera al final, las becas y los estímulos.

Entonces, la Comisión no tenía mandato para trabajar directamente sobre el 220-ter, ¿perdón?, no se menciona, ¿entonces es el 220-bis? A ver, ¿puedo leer el 220-ter para beneficio de todos, inclusive para mí?: 'Los consejos divisionales definirán los criterios y procedimientos para la evaluación de las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, en función de los objetivos de la propia división. En el caso de docencia, la evaluación deberá considerar periodos trimestrales, los informes anuales de los profesores y la opinión de los alumnos mediante encuestas idóneas que contemplen los elementos del artículo 215 de este Reglamento'.

Perdón, no, entonces estaba yo equivocado, no es éste el que menciona las becas y los estímulos, es el 220-bis, pero el 220-bis y el 220-ter los propuso la Comisión dentro de las recomendaciones para que se revisaran y se analizaran, porque veíamos la posibilidad de ligar las promociones con el trabajo dentro de las divisiones, o sea, uno de los elementos que estuvo discutiendo muchísimo la Comisión, fue la posibilidad de ligar el trabajo de los profesores visto desde la división, o sea, desde el consejo divisional, ligarlo con las promociones, porque se comentaba y, bueno, se ha seguido comentando, que la carrera docente, bueno, la carrera académica, podía hacerse de manera individual, mientras que el planteamiento de los planes y programas de las divisiones era de manera colectiva; entonces que, de esta manera, si nosotros lográbamos ligar el trabajo de las divisiones con lo que era evaluado por las comisiones dictaminadoras, estaríamos incluyendo nuevos elementos que harían que hubiera un trabajo más coordinado entre el desarrollo individual del profesor y el desarrollo institucional.

DR. VELÁZQUEZ. Bueno, yo estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento del doctor Solís. Me parece que, digamos, es la manera más clara de, pues, retomar algunas de las propuestas que se hicieron aquí por parte del doctor Mora, de la profesora Escamilla, del Lic. Ejea, pues de todos y, bueno, también corresponde, pues, con una propuesta que yo había hecho al principio; es una forma, creo que más inteligente, más, digamos, en el plano que le corresponde de generalidad, de algo que yo, pues, yo quisiera que quedara en este reglamento.

Y, bueno, lo que a mí me ha preocupado de muchas intervenciones, es que todo mundo tiene temor a las opiniones vertidas en las encuestas, bueno, claro, si la plaza, o la promoción dependiera de la opinión de un alumno, bueno, eso sería otro cantar.

A mí me parece que no debemos tener ese temor; creo que, pues, por algo han subsistido estas encuestas, pues, que yo tenga memoria, siempre han existido, siempre nos han estado evaluando y, por otro lado, yo le tendría más temor a cosas a las que ya nos acostumbramos y, precisamente, en alguna de mis intervenciones el doctor Novelo, pues, se vio un poquito molesto porque yo mencionaba que los reportes de investigación podían ser considerados por una comisión dictaminadora como un artículo especializado de investigación y viceversa, es decir, que lo podían degradar al nivel que quisiera.

Realmente, las comisiones dictaminadoras efectivamente tienen un grado de arbitrariedad bastante amplio, salvo por, desde luego, la honorabilidad que afortunadamente han tenido sus miembros, ¿verdad?, pero sí tienen los instrumentos; yo mencionaba uno muy grave: que los criterios de dictaminación, inclusive, van en contra del propio RIPPPA y a nadie le parece peligroso eso.

Entonces, yo creo que las encuestas son un índice bastante confiable, sobre todo en la propuesta que yo hacía, tal vez se podría incluir, no aquí, sino más adelante, por cada consejo divisional, pero en un periodo largo de tiempo permiten al menos localizar, cuáles son los verdaderos profesores, verdaderamente problemáticos a los que se refería Alfonso de la Torre, es decir, hay profesores que en repetidas ocasiones tienen opiniones peligrosas en ese sentido de cómo tenemos un profesor de esa clase aquí y, pues, no pasa nada; claro, otra parte de la solución ya fue planteada, pues, por el doctor Zamora de que todos debemos ser corresponsables del buen funcionamiento de la Universidad; entonces, esa parte no se debe excluir.

Tampoco la responsabilidad de los consejos divisionales de asignar de manera honesta, diría yo, porque en algunos casos, pues francamente, cuando en forma clara un profesor no ha cumplido, a mí me ha correspondido inclusive calificar como coordinador, en su momento, a algún profesor que no venía, ni se aparecía, no daba asesorías, y se armó un escándalo tremendo pero finalmente el consejo divisional le dio la beca.

Entonces, creo que ese trabajo es un trabajo permanente ajeno a nosotros pero, digo, del motivo central de nuestra discusión, pero sí, pues, se está atendiendo un problema toral, como indicaba el doctor Mora, y yo creo que si le perdemos el temor a la consideración de estos instrumentos, van a surgir de aquí mismo propuestas para mejorar lo que apenas, creo que es perfectible, ya mencionaba la propuesta del doctor Solís, tal vez se le podía dar un, pues, una orientación más conveniente, pero pues, el temor desde luego que no va a permitir a la gente pensar en la posibilidad de integrar este instrumento en el documento.

Entonces, yo sí hago esa mención. Yo creo que la docencia ganaría muchísimo; la eficiencia terminal, yo sí difiero con el doctor Zamora, yo creo que sí se mejoraría la eficiencia terminal; no se resolvería en su totalidad, pero sí la mejoraría. Hay los llamados nudos viajeros, una forma de llamarle a los malos profesores que dondequiera que los pongan ahí detienen el flujo en el desarrollo de los estudiantes, ahí se escapan inclusive de la Universidad, con un costo muy alto para ésta, pues es muy fácil, yo he escuchado a muchos de mis colegas, que prefieren echarle la culpa a cómo van llegando las nuevas generaciones, ya casi buscan un psiquiatra para que garantice por escrito que no tienen la capacidad, o que tienen algún problema psicológico que le impide realmente estudiar una carrera, y yo creo que esa no es la razón; yo creo que bien podemos mejorar nuestro desempeño docente, nuestro desempeño como investigadores. Efectivamente elevar el nivel, pero atendiendo a todos, a todas las actividades que se supone debemos realizar dentro de la Universidad como investigadores, difusores de la cultura y como docentes. Entonces, si alguien nos critica nuestra docencia, pues hay que

mejorarla, y es perfectible este sistema de becas. Yo sé que este sistema de encuestas, yo sé que adolece de muchísimos defectos, pero si no se le pone atención a este problema nunca se va a diseñar el instrumento adecuado para tener, es como un termómetro, como un indicativo de la labor de todos nosotros. Entonces, yo creo que lo debemos tomar en cuenta.

DR. CASTAÑO. Primero que nada, quiero señalar que cualquier opinión que tengan los estudiantes sobre los profesores es importante y debe ser considerada. No es temor el decir que no se incluyan como un elemento privilegiado, eso es lo que estoy queriendo decir; es la certeza de la imperfección de un mecanismo, así como de todos los demás mecanismos, razón por la cual insisto en que todos deben ser considerados y creo que en la manera en la que está actualmente el 186-2, está esa posibilidad de incluir cualquier elemento de evaluación que aporte algo para saber si un profesor está realizando sus actividades de manera adecuada.

Se ha hablado acerca de los problemas de los estudiantes, y digo acerca de privilegiar, porque también habiendo sido coordinador dos veces, puedo hablar de la gran frustración que tiene un coordinador que ve que tiene muy poco poder para poder incidir sobre las actividades particulares que tiene un profesor; un coordinador es una instancia de apoyo que queda ahí muy neutra y uno sabe de los problemas, pero le es muy difícil incidir y tener un poder real y, sin embargo, también quisiera en la evaluación de los profesores, saber qué dice el coordinador y qué dicen todos los coordinadores. Ahora, yo creo que ya implícitamente se están tomando todas estas posibilidades o elementos de evaluación en la redacción presente, como ya lo señaló de manera clarísima Gerardo Zamora. Ahora, si lo que se quiere hacer es no tener ninguna duda, pues, la propuesta que hace Ricardo Solís es muy adecuada; yo lo único que le haría es un pequeño cambio que sería en el primer párrafo decir, punto y seguido y para que no quede duda y que todo debe considerarse y que es para todos, que digan: *‘Deben considerarse los elementos de evaluación previstos en la Sección Segunda del Capítulo II del RIPPPA’*, porque no nada más es el 220-ter. También quiero ver si el profesor es capaz de tener una actividad de planear sus actividades y eso incluye las de docencia, las de investigación y preservación y difusión de la cultura.

Entonces, perdón: *‘Deberán considerarse los elementos de evaluación previstos en la Sección Segunda del Capítulo II del RIPPPA’*, y esto lo hago, es una propuesta algo renuente porque creo que ya está explícito, pero sí es necesario explicitarlo y decir qué elementos se deben considerar, creo que son los que están en esta Sección Segunda del Capítulo II, son todos los elementos que la Institución tiene para evaluar que está haciendo un profesor de manera cuantitativa y también cualitativa.

SR. DE LA TORRE. Desde que empecé a trabajar aquí en el Colegio, algo que me saltó a la vista al ver esta Comisión del RIPPPA-TIPPA fue la ausencia de alumnos en la Comisión, bueno, cuando se creó la Comisión estábamos en otra época, este, y sinceramente agradezco la sensibilidad, este, que han tenido, este, ustedes para poder acceder a las peticiones que estamos planteando. En primera instancia también me uno a la propuesta del doctor Solís, creo que recoge los elementos importantes de las, de algunas otras propuestas del licenciado Guillermo Ejea y de Lourdes Escamilla.

Bueno aquí me, me quiero referir a de que si es explícito o si no es explícito, lo único que creemos es, bueno, abrir la posibilidad, abrir la puerta desde la legislación para que este problema que se está planteando se aborde en la siguiente representación del Colegio Académico, vemos, hemos estado viendo a lo largo de esta, este tiempo que hemos estado trabajando aquí, que en realidad tenemos un problema, si no lo abordamos ahorita, si no lo abordamos hoy lo vamos a seguir posponiendo, va a pasar algo como lo que en la Comisión RIPPPA-TIPPA, no, que llegó a tener doce años y posiblemente si no lo abordamos ahorita dentro de cincuenta años se va a seguir teniendo el mismo problema.

Entonces, sí queremos que se quede, si no vamos a definir a detalle qué es lo que va a suceder, pero sí dejar la posibilidad para que la siguiente representación del Colegio entre a abordar estos temas en específico.

Tengo una modificación, una propuesta de modificación en el artículo 186-1 en donde, bueno, los dos primeros renglones quedan igual y en el tercero dice: '*...conocimientos y habilidades de las actividades fundamentales...*', le agregaría ahí, '*...necesarias para realizar las actividades de la categoría a la que se aspira.*', esto con el fin de tener un poco de mayor precisión, este, en el artículo 186-1. Esto, haciendo un poco relación a la modificación del artículo 180 del segundo.

DR. SOLÍS. ¿A qué te refieres con 'actividades fundamentales'?

SR. DE LA TORRE. En docencia, investigación.

DR. SOLÍS. Esas son funciones universitarias.

SR. DE LA TORRE. Es decir, estamos haciendo relación a la modificación del artículo 180, el segundo párrafo donde dice: 'Las actividades fundamentales para la promoción serán las relacionadas con la docencia, investigación, y la preservación y difusión de la cultura.' Es haciendo relación a ese punto específico.

DR. MIER Y TERÁN. Sin embargo, eso ya se establece al señalar: '*...para realizar las actividades de la categoría a la que se aspira.*' Las actividades ya fueron

definidas antes en términos de las funciones, creo es volver a dar vueltas sobre lo mismo. Me parece Alfonso, con todo respeto, que ya se incluye en la redacción original y está la propuesta del doctor Solís en donde se dice: ‘...para cumplir con el perfil y para realizar las actividades de la categoría a la que se aspira.’ Eso creo que satisface lo que tu quieres.

SR. DE LA TORRE. Sí, era únicamente con el ánimo de, quizá, hacer mayor énfasis, porque muchas veces.

DR. MIER Y TERÁN. Agregar ‘fundamentales’, pero como las actividades de la categoría a la que se aspira ya están definidas, creo que sería estar reciclando la discusión.

SR. DE LA TORRE. Bien y, bueno, tengo algunos otros comentarios.

Con referencia a la intervención de Gerardo Zamora, bien, tengo entendido que no se, que hay otras instancias u otras actividades para poder resolver este problema, pero qué le quitamos o cómo, se complica al abordar desde otro punto de vista este, este problema para poderle dar mayor viabilidad a la solución de este problema, porque si no lo ponemos en la legislación para que quede claro de manera general para poderlo abordar, este, si no se plasma en la legislación muchas veces muchos no respetamos la Constitución Política que es la, el máximo ordenamiento jurídico de la Nación, pues si no respetamos eso posiblemente no respetemos la legislación universitaria, entonces, es con el ánimo, con el afán de poderle dar otro punto de solución a este problema.

Y no es para ver si de ahí se agarra o no se agarra, este, ciertos puntos o si se hace discrecionalidad o no, ese punto de discrecionalidad que comentó Gerardo Zamora se me hace bastante, no sé, como que alarmante porque si las personas que están en la comisión dictaminadora quieren discrecionalidad, entonces qué garantía tenemos en las funciones de la propia comisión, no. Gracias.

SR. CRUZ. Yo nada más quisiera comentar en el sentido de que efectivamente no se debe de tener ningún temor porque si tomamos en cuenta, digo yo estoy de acuerdo con la propuesta del Secretario sobre todo si tomamos en cuenta de que la encuesta como tal, la figura de la encuesta como tal, como está no funciona, o sea, deberíamos aquí señalar de que efectivamente con esa redacción no estamos transcribiendo en ninguna de las instancias, no, referente a la docencia, a la evaluación, sí, a la evaluación de la calidad de la docencia, sino al contrario estamos, digamos, si no queda, si está implícito hacerlo explícito a invitar a las diferentes, este, instancias a que se lleven a cabo, como dice aquí en el, en la cuestión de la opinión de los alumnos mediante encuestas idóneas.

Si tomamos en cuenta ahorita, si implementamos este punto, esta redacción de que se va a llevar a cabo con esas encuestas, obvio que no está, está bien porque, no estaría bien porque la encuesta no refleja, así como está no refleja la opinión de acuerdo a la, a la evaluación de la docencia, pero si se quita esa idea de esa encuesta y se pone otra idea de otra encuesta de como debería de ser por áreas, cada división debería tener su encuesta.

Entonces, yo creo que no debería de haber ese temor puesto que sería una información más objetiva por parte de los alumnos, en el sentido de que, por ejemplo, en el caso de CyAD viene, la evaluación se elabora en la séptima y ahí vienen cosas muy puntuales que no tienen nada que ver con nuestra División, aparte de que, este, la forma de evaluar es diferente hacia los alumnos. Ahora, con respecto a la actitud que comentaba, este, un miembro de la Comisión con respecto a una actitud déspota del profesor va a privilegiar o no va a privilegiarlo, o va a estar, este, a favor o no de los alumnos, mi pregunta sería si esa actitud, este, déspota no es un problema realmente de docencia, no, entonces de la impartición.

Entonces, bueno, con respecto a la, yo nada más quería aclarar de que quitemos esa idea de la encuesta que se está, que está para poner otras que cada división a su vez podría manejar, es en ese sentido.

MTRO. GUTIÉRREZ. Creo que estamos llegando ya a conclusiones, si, porque por ejemplo en la propuesta 186-1 con este matiz que propuso el doctor Solís pues queda totalmente explícito qué se tipifica, qué se valora, no, entonces, esa preocupación que yo tenía pues ya no, ya no existe, no.

No estoy de acuerdo en que se meta nada al respecto de la docencia, pero si se mete algo, siempre prefiero que sea de carácter general y si está respaldado por alguna reglamentación existente, también estoy de acuerdo y creo que si se mete de manera, o sea, dentro del desarrollo del articulado antes de meter las categorías, o sea, nos evita el problema de estar metiendo en cada categoría, sí o no.

Por último, creo que después de escuchar todo he comprendido un poco más la lógica del documento al respecto de este punto y creo que este punto que señalé sobre la, se resolvería simplemente con un pequeño agregado que dice: 'mediante la elaboración de *un trabajo o un conjunto de trabajos* asignados por la comisión dictaminadora' y tal como está, creo que con eso respetaríamos todo el tipo de planteamiento que se nos ha hecho, no estaríamos buscando más, no, simplemente recurriría a la misma figura que está en la parte de profesor Asociado y creo que el concepto 'trabajo' es mucho más amplio que el concepto 'ensayo' y creo que permite valorar el diferencial de, de categorías de manera apropiada.

Entonces, sólo con ese cambio, digo, o sea que se quede tal como está, sólo que dijera: 'en el que se desarrollará, mediante la elaboración de un *trabajo o un conjunto de trabajos* asignados por la comisión dictaminadora.'

DR. MIER Y TERÁN. Esto es de Asistente a Asociado, ¿verdad?, en la parte a).

LIC. ZAMORA. Yo quiero insistir, y no me da miedo, probablemente de los directores soy el que más aplica y a lo mejor me voy a las estadísticas, no me da miedo. Nada más hago una anécdota que no tiene como sentido fundamentar más o no el asunto, los que a veces tienen miedo son los alumnos, más bien a veces no son consistentes.

Resulta, por ejemplo, en los consejos divisionales que insisten mucho en una gran ponderación a la evaluación, a su evaluación dentro del conjunto de los criterios para el otorgamiento de la beca y después cuando ya se va a aplicar, resulta que es un ejercicio de autoridad y votan en contra, es decir, es una gran inconsistencia; a mí no me da miedo, yo sé muy bien lo que se hace. Es una mera anécdota, pero bueno, y tampoco pienso que todos los alumnos sean así, no, afortunadamente, han sido fundamentalmente consistentes, pero hay quienes asumen una actitud muy contradictoria en ese sentido, pero bueno.

El asunto en el que estamos, hubo un criterio que nosotros, o algunos criterios con los cuales se trabajó esto, el primero acotarnos a la parte de promoción, si, bueno ingreso y promoción. La parte del 220-ter está inscrita en otra parte estructural del RIPPPA, está en el RIPPPA pero en otra parte estructural, y eso lo discutimos mucho para ver si incluíamos o no estas cuestiones, yo nada más lo traigo a colación para recordar la memoria.

Segundo, tuvimos además otro criterio y justo por lo que decían los alumnos, vamos a plantear cuestiones que sean factibles y operacionales, nada ganaríamos con plantear cosas que luego no son fácilmente aplicables o dificultosas, ese fue el otro criterio y por ese criterio eliminamos el 220, 220 bis y 220 ter, por ese criterio, porque no eran de aplicación clara para el caso de la promoción y de ejecución por parte de las dictaminadoras.

Yo vuelvo a llamar la atención en esto, yo vuelvo a llamar la atención en esto, aparte de que como dije hace un rato, me parece que seríamos muy inconsistentes con la propuesta que presentamos y luego lo que vamos ahora a tener como resultado frente a la comunidad del personal académico al menos. Creo que la propuesta como se ha presentado es bastante aceptable con algunas modificaciones que se pudieran dar, pero no creo que sea ni conveniente ni pertinente incluir la evaluación de los alumnos, por varios problemas y además por estos criterios que razonamos en el interior de la Comisión.

Y quiero ver cómo el 220 ter se hace operativo para el efecto de la aplicación de las comisiones dictaminadoras en la evaluación de la promoción de los profesores, el 220 ter está para que los consejos divisionales evalúen las actividades propias de las funciones sustantivas, no queremos meter una lógica de procedimiento legislativo porque creo que sería contradictorio en el procedimiento legislativo meter de un cajón a otro cajón, eso ya nos ocurrió en un caso, no lo voy a repetir, que ha sido discutido en este Colegio, no incurramos de nuevo en ese error.

Entonces, y no es porque no me parezca atendible pensar en la evaluación de los alumnos a nosotros los profesores, me parece muy importante, ya lo dije en el consejo divisional es fundamental para el otorgamiento de la beca, pero no queremos, pero porque es lo que corresponde y lo que es pertinente con el 220 ter también, sí.

De tal suerte que, yo sí, a mí no me gustaría que hiciéramos, por querer hacer algo bueno, que hiciéramos algo muy complicado y de poca aceptabilidad y, repito, no queremos hacer de este documento la panacea que va a resolver absolutamente todos los asuntos y todos los problemas, hay, por muchas otras vías, donde hay que ir resolviendo ya no dijéramos todos los problemas, cómo mejorar el ejercicio de la docencia, hay muchas otras vías y muchas otras instancias que debemos ir aplicándonos en nuestras responsabilidades para mejorarla, efectivamente, yo creo que en eso coincidimos todos, pero hagamos instrumentos legislativos e instrumentos institucionales acordes y pertinentes para cada caso.

DR. MIER Y TERÁN. Gerardo, entiendo la cuestión, el documento no fue presentado así a la comunidad, me preocupa el aspecto de la operatividad que tú mencionabas, me gustaría que abundaras más sobre los problemas de operatividad que habría de trasladar esta evaluación que hacen los divisionales para este otro propósito.

En segundo lugar, quisiera decir que sí me preocupa la circunstancia de que las evaluaciones no tienen ninguna consecuencia, es decir, que un divisional pudiera estar haciendo evaluaciones sobre la docencia, pero que eso no tenga ninguna trascendencia a la hora de que un profesor solicita su promoción. No sé si me explico, parecería que un profesor camina en varias vías y camina en la forma que más le conviene; ante la división puede tener un cierto comportamiento respecto a la docencia, pero a la hora que llega la promoción ese comportamiento no es satisfactorio y esto no se refleja en sus aspectos de promoción.

No sé cómo resolverlo, creo que esta idea puede ligar estos aspectos y tratar que no haya varios canales por los cuales el profesor transite, sobre todo cuando se trata de alguien que no cumple satisfactoriamente con su docencia, cuando lo hace

bien pues no hay ningún problema porque tanto el divisional como la dictaminadora lo van a evaluar correctamente, el problema es cuando lo hace mal, deficientemente y no hay consecuencias con respecto a su promoción. No sé si pudieras abundar un poquito en estos aspectos.

LIC. ZAMORA. Bueno, por una parte, nosotros lo que observábamos o, en todo caso, que complementen los demás compañeros de la Comisión, no. Lo que observábamos, si no mal recuerdo, es que difícilmente en cada división se logra cuajar y hacer consistente esta información en su aplicabilidad interna, difícilmente.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Ese es el problema operativo?.

LIC. ZAMORA. Sí, si, hacerlo además, a mayor extensión y generalidad para las distintas dictaminadoras de las áreas, podría ser todavía mucho más complicado, si, que pudiera darse de esta manera. Ahora, repito, es decir, yo también siento ese problema como hay muchos otros, como hay muchos otros, ¿y el sabbático?, hay una gran laguna legislativa para el, a propósito de un incumplimiento de sabbático, es decir, hay muchas cosas que todavía tenemos que pensar, pero bueno, es decir, básicamente la parte de operativa era ésta y coincidíamos en que habría que buscar que las instancias donde están inscritas, los referentes legislativos asumieran la responsabilidad, como el caso del 220 ter, ahí hay instancias y ellas son las que lo deben de aplicar y no tendríamos por qué trasladarle a la comisión dictaminadora que usara, es decir, había muchas complicaciones y nos acotamos estrictamente a la parte del RIPPPA en lo que a ingreso y promoción se refiere.

En fin, yo no abundaría mucho más, me parece muy complicado que incluyéramos esto, no por menosprecio ni a los alumnos, ni a la intención de los alumnos de mejorar la docencia, sino simplemente porque creo que no me parece lo más pertinente para meterlo en este caso para efectos de la promoción, sé que hay esos problemas, pero bueno, no va a ser lo mejor ni lo más perfecto lo que resolvamos en cualquier caso, a lo mejor se incluye, a lo mejor no se incluye, de todas maneras sus imperfecciones tendrá, pero pues discutamos qué es lo mejor, no.

LIC. EJEJA. Yo creo que en la, la intervención del Rector General, Presidente del Colegio ha puesto el dedo sobre el asunto nodal o toral, tenemos en la Universidad, en la legislación una serie de disposiciones que a veces no coinciden, que a veces son ambiguas o contradictorias y que permiten o que propician en el tema, en el asunto que estamos precisamente, que una cosa es lo que hagan las divisiones, los consejos divisionales respecto de la planeación y evaluación de las actividades académicas y otra, la trayectoria individual que siguen los profesores porque así está establecido en el TIPPA, no.

Esto, por poner un ejemplo, pero podríamos mencionar otros, es decir, qué relación hay entre la planeación de las actividades académicas en los consejos divisionales no sólo en materia docente, sino también de investigación y qué relación hay entre lo que se establece en el Reglamento en el RIPPPA al respecto con lo que se establece en el Reglamento del Presupuesto y de Planeación, es decir, hay varias cosas que están así en la Universidad y ahorita, más adelante voy a mencionar otro, un caso particular.

Y creo que ahora es la oportunidad en esta discusión y con las propuestas que se vienen haciendo de intentar que haya convergencia entre estas distintas disposiciones, no para que unas instancias o unos órganos hagan lo que les toca a otros, no, sino cómo articular las responsabilidades de unos con las responsabilidades de otros. A mí me parece que ya que la gran contribución de esta, de estas modificaciones al RIPPPA apunta hacia la consideración de lo cualitativo, es importante que se empiecen a ligar las actividades de un tipo de evaluación que es lo que hace la dictaminadora, con otro tipo de evaluación que hacen o deben hacer los consejos divisionales.

Yo pienso, lo dijo, creo que Lucino hace rato que el 186-1 donde se enfatiza el carácter fundamental de la evaluación cualitativa requiere de precisiones en el 186-2 porque si no va a ser una disposición muy abstracta y como en otros casos que tenemos, si no se apunta hacia la solución de su, de su práctica, pues quedan como disposiciones que no se cumplen. En este sentido, yo creo, yo no creo que la presentación de uno o varios trabajos sea suficiente para hacer una evaluación cualitativa, no digo que no sea indispensable esa presentación de trabajo o trabajos, pero que no es suficiente para hacer la evaluación de los distintos aspectos que se contemplan en las diferentes funciones.

No creo que la presentación de este o estos trabajos ante la comisión, incluidos los asesores, sea suficiente para que la comisión y los asesores estén viendo cuál es toda la trayectoria del, del, del profesor en cuestión. Por supuesto que van a tomar en consideración todos los productos del trabajo que están contemplados en el TIPPA, pero falta, faltan elementos, faltan puntos de vista, falta información respecto de estas trayectorias, de hecho, parte del origen de estas reformas radica en estas, en estos caminos libres que había por la vía cuantitativa, no, es decir, vamos a meter elementos cualitativos para que no estén, sean los senderos abiertos de manera indefinida.

Entonces, yo pienso que hay que fortalecer las disposiciones que se refieren a cómo cumplir lo cualitativo y eso, creo que en cualquiera de las tres funciones, implica la consideración de varios elementos y varios puntos de vista al respecto.

Inclusive, dependiendo también de lo, de la cuestión de las naturalezas de las diferentes disciplinas.

Me, me gusta la propuesta de Eleuterio porque nos acerca a este planteamiento que estamos haciendo, pero tengo dos dudas al, al, al hecho de así como está planteado y planteado como una continuación del primer párrafo del 186-2 que entiendo que esa es la propuesta, no, siguiendo la primera del doctor Solís.

Una primera duda es, y perdón aquí por la insistencia en la cuestión operativa pero vista al revés de como la ha planteado Gerardo, si queda en el enunciado I del artículo 186-2, no queda como parte del procedimiento que se señala, no, es decir, después del primer enunciado se dice, bueno, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento. Si quedando en el primer párrafo se entiende que, que se tomarán en cuenta dentro del procedimiento, no tengo ninguna, este objeción, digamos a que quede así, pero es una duda, no.

Segundo, segunda duda, el 220 ter y esta es una duda más allá de este punto particular, el 220 ter para el caso de la docencia dice que se deberá considerar periodos trimestrales, los informes de los profesores y las encuestas idóneas para recabar la opinión de los alumnos respecto del 215. A mí entender, lo que está contemplado en la parte del otorgamiento de la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente es más complejo porque ahí se habla también de la opinión de los coordinadores de estudios, jefes de departamento e, inclusive, de los exalumnos del profesor, si, esa es una, por ejemplo, de las cosas que tenemos en la legislación, en una parte se dice una cosa, se dice una cosa y en otra se dice otra matizada, no, que en su momento habría que emparejar.

Mi duda es, si poniéndolo como, como lo han propuesto respecto al Título Octavo, Capítulo II, sección segunda, el 220 ter excluiría la opinión de coordinadores, jefes de departamento, etcétera, todo lo que indica el otro artículo o bien, de alguna manera, cuando se dice que los consejos divisionales determinarán, etcétera, pueden incluirse otros elementos. Es decir, si como está redactado el 220 ter en esa parte final, excluiría la consideración de otras opiniones, de otros elementos, o existe la posibilidad de que se incluyan de acuerdo con que los consejos divisionales determinarán las modalidades, etcétera. Es mi duda.

MTRO. MANJARREZ. Me preocupa, como dicen aquí mi primera preocupación es que no tengo sonido para dirigirme al pleno.

Me preocupa el transitar por aportaciones que van cambiando un mucho lo que estamos planteando aquí al pleno, no, y me refiero a estamos planteando aunque ya es extinta la Comisión ya con un buen rato de muerta, pero todavía la sigo teniendo como parte de las tareas que nos tocó.

Creo que los elementos que planteaba Gerardo esto de que fuera consistente, de que fuera operativa yo le agregaría, y sí quiero insistir mucho en esto, la necesidad de que las evaluaciones que hacen las comisiones dictaminadoras tienen la gran virtud de que se hacen por pares. Una de las críticas fuertes que se le ha hecho a la evaluación que se hace en el contexto de la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente es que no se hace por pares, hay un importante bloque en los consejos divisionales que no tienen el mismo calibre académico que los que están siendo evaluados, y ese ha sido un elemento que ha generado, en este esquema, una debilidad que hay que reconocer.

Entonces, cuando nos plantean la posibilidad de que se incluya la redacción como yo la entendí, la del Secretario del Colegio, de que fuera el resultado de, la aplicación de ese 220, pues la verdad me alarmo, me alarmo por las heterogeneidades que ya planteó, este, en la aplicación de criterios, Gerardo y porque no ganamos nada, si va a ser simplemente el resultado de, pues el resultado de lo sabemos, el noventa por ciento de profesores que solicitan la tienen, o más.

Y me preocupa ¿qué pasa con aquellos que no lo solicitan?, significa que ya no pueden aspirar a promoción, o sea, ese es el primer punto que encuentro, yo entiendo que una norma debe de poderse, tener aplicación general; ¿qué pasa con aquél profesor que se fue de sabático?, no puede aspirar a una promoción a pesar de que se cumpla el año o que no tiene elementos para ser evaluado porque no cursó. Entonces, empiezo a encontrar una serie de flacuras al punto que me debilitan en pensarle positivamente a este asunto.

Creo que es muy interesante que el sector estudiantil plantee su preocupación y lo diga, pero me parece muy preocupante que este Colegio las atienda en términos de castigo. Yo creo que si vamos por ahí estamos en un camino me parece equivocado.

La preocupación, la pregunta expresa que hizo la Presidencia de que cuál era el asunto este de la operatividad. Yo recuerdo cuando lo discutimos allá en el espacio que se abrió para estar todos alejados un poco de nuestra cotidianidad y como Comisión analizamos esta posibilidad, me parece que un elemento que se habló era de que en aquél momento se dijo que se incorporase el informe de actividades, que se incorporase el plan, que se incorporase un montón de papeles, y ahí se habló es que eso hace inviable el asunto, o sea, cómo va a estar revisando una comisión el plan de actividades, el informe, el otro, el otro, el otro más hacer una serie de entrevistas, etcétera, ahí fue donde dijimos operativamente eso es totalmente inviable y yo recordaría, quiero recordar a Gerardo que ese era el punto donde decíamos que operativamente había un problema de que era inviable.

Entonces, ahí fue donde la Comisión creo que empezó a transitar hacia otros elementos, aunque en algunos me parece que quedó también lo que ya muy bien mencionó Gerardo, que es un apartado totalmente distinto al de la promoción. Estamos hablando de un apartado que se crea específicamente por el Colegio para contender con el problema de la Beca de Reconocimiento de la Carrera Docente, el 220 ter en esa lógica se construye y adolece de algunos problemitas, creo que sí, está en la Exposición de Motivos, adolece de algunos problemitas como esto que ya se hablaba de ciertas inconsistencias que luego son trasladadas al 274-10 como bien lo menciona el licenciado Ejea y nos plantea, aquí hay una serie de instrumentos que se precisan, se definen más claramente, pero se construyen alrededor de ese, de ese artículo 220 ter como elemento.

Entonces, creo que si una norma no puede ser general, y ya puse un par de ejemplos que me vienen a la mente, y no quisiera que cayera este Colegio en vacíos como lo que ocurrió cuando se aplicó la beca a la docencia la primera vez que hubo que venir a bomberazos a arreglar aquello que no se tomó en cuenta y se tuvo que acordar con transitorios y demás, si la memoria no me falla. Creo que podría haber otros más, que no han sido reflexionados adecuadamente por la naturaleza de estar discutiendo un punto totalmente diferente en la mesa, y que pueden impactar la vida académica.

También me parece que aquí es un asunto que, de inconsistencia entre lo que ya se mencionó, como ya se mencionó de haberle ofrecido a la comunidad un dictamen con determinadas características, haber sido lo más abiertos posibles para incorporar lo que a juicio de una comisión era adecuado para una, para mejorar la propuesta y hoy en la mesa meter un elemento que sustantivamente es muy diferente, si, para incorporarle esta preocupación de la evaluación de la docencia con opiniones de no pares, que me parece que es un punto importante.

Por otro lado, y vuelvo a lo mismo de la preocupación de los que quedarían ausentes, si se incluye el promedio de tres impartidos es exactamente el mismo problema que estoy planteando, qué pasa con aquellos que no pueden por estar de sabáticos, una propuesta que hizo el doctor Luis Ramón Mora, que me parece que adolece; ahora, también qué pasa con aquellos que no imparten tres trimestres seguidos la docencia, no hay equilibrios, no hay la posibilidad de que alguien también se aleje de la actividad y dé uno de tres aunque no aspire a la beca a la docencia, o sea, ahí también vuelve a ser una medida restrictiva de promoción porque hay que cumplir este otro elemento.

Entonces, me parece que el tejido tramado de este tipo de reglamentos y articulados tiene que analizarse con mucho detalle porque siempre acaba uno

tocando una fibra que no necesariamente es la que se quería toca, pero por mover alguna coma, algún punto, va por otro lado.

Creo que la propuesta que hace el maestro Lucino de cambiar el término 'ensayo' por 'trabajo', de ampliarle temas al asunto, pueden ser elementos que desde mi punto de vista enriquece la propuesta, pero reiteraría, creo que yo no observo que exista ganancia para tratar de acercar el trabajo institucional colectivo del consejo divisional, como función docente, si, a esta, en esta lógica porque, reitero, si es el resultado lo que se traslada pues adolece de lo que ya se mencionó, de una heterogeneidad impresionante de aplicación de criterios, de verdaderas negociaciones y discusiones cotidianas en el consejo, más consecuentes impugnaciones y volver al discutir el punto y volver a negociar cien mil veces más, y creo que eso nos aleja totalmente de la idea.

En ese sentido, creo que no es razonable y abogaría también por aquellos que no aspiran a la beca a la docencia, que no se someten a este mecanismo y, por lo tanto, no creo también que sean de otra universidad ni otra cosa, simplemente hacen su tarea, entregan su plan anual de trabajo, entregan su informe, cumplen con los requisitos, pero por sus razones propias deciden no solicitar la beca a la carrera docente y que me parece que no por eso hoy hay que señalarlos y decir que son gente que trabaja en otra universidad. Creo que en ese sentido no le encuentro elementos.

Entonces, yo diría que por operatividad que me parece inviable, por inconsistencia con respecto a lo que le planteamos a la comunidad, por autonomía de las comisiones dictaminadoras, porque creo que hay otras vías que deberíamos de explorar para afinar el mecanismo donde se vea plenamente reflejada la problemática de operatividad de la docencia, que creo que es una preocupación que sí traen los consejeros, colegiados estudiantiles, a esta Comisión, debería de ser este el camino que deberíamos de explorar, pero no en la promoción en los términos que lo planteamos.

Y creo que sí es un avance importante el plantearlo en términos cualitativos y cuantitativos porque creo que como está planteado, acotado a lo que se dijo, creo que podemos avanzar y me parece que el simple resultado de beca sí, beca no, nivel tal o nivel tal cosa, no ayuda en nada y de lo otro no va a ser posible manejarlo por una comisión dictaminadora, menos en treinta días hábiles como lo planteamos, entonces, no sé cómo vamos a poder para ingreso en treinta días, resolver esto para promoción en otros tanto, con tal cantidad de información que queremos que un grupo analice con respecto a un paquete de peticiones de colegas.

Creo que deberíamos de intentar dejarlo como está con las acotaciones que ya se mencionaron, de no tratar de agregarle más cosas en el ánimo de querer tener visiones integrales y articular funciones y demás porque creo que cuando lo manejó la Comisión no nos convencimos y hasta ahorita, por lo menos, en lo que a mí me toca sigo igual, sigo sin estar convencido y me parece que no es por ahí.

Y creo que este no es un asunto también de temores o no temores, a mí me parece que lo que hay que hacer, y eso también lo dijo la Comisión, es que hay cosas que están en la normatividad y lo que hay que hacer es que se apliquen, nada más, no tenemos que seguir, este, generando artículos bis, zetas y demás, simplemente que se apliquen y que los sectores, en este caso de la beca de reconocimiento, el sector estudiantil, pues como ya se mencionó, pues que apliquen con el rigor que se debe el otorgamiento de una beca o no a un profesor o profesora sí, a juicio del sector, no procede y el resto pues de los miembros del consejo, que para eso son espacios de integración, aunque no estén representados en el divisional, se tome la decisión que se estime más adecuada.

En general, creo que, me parece que estamos tentando ya demasiado el estar moviendo el articulado y creo que estamos rompiendo, en buena parte, un mínimo de acuerdo que habíamos logrado al interior de la Comisión y creo que, al menos, no había sido el sentir mayoritario de la comunidad que nos contestó que era viable el proyecto y que era por acá, creo que esto no fue la posición más adecuada.

Y sí insistiría en que el 220 ter como está redactado tiene que ver con esta lógica de evaluación de esta actividad colectiva y de ahí surge, se decanta la posibilidad de la evaluación individual que también se refleja en la Exposición de Motivos y lo maneja como 220 bis por cierto, creo que ahí hay otro teclaso, pero se está refiriendo al 220 ter cuando está hablando de la colectiva y la individual. Entonces, creo que sí está, fue con esa lógica, con la lógica de alimentar y darle soporte al 274-10 y por ahí lo deberíamos de abundar.

Concretamente, yo sí quiero insistir porque no pienso volver a pedir la palabra para este asunto, sí definitivamente yo sostendría la redacción modificada que hace Lucino y mantendría una posición de no compartir en este momento la idea de modificar aun más el articulado. Gracias.

DR. DÍAZ. Si, hay dos temas que se han tratado que nosotros discutimos ampliamente en la Comisión y que son cómo vincular de mejor modo la trayectoria académica individual de los académicos con el desarrollo institucional, Lalo Campero y yo mismo lo hemos comentado en estas sesiones. Este es un tema central, me parece y el otro es lo que trajeron a colación los colegas alumnos en el sentido de cómo considerar la evaluación a la docencia y cómo hacer oír la voz de los alumnos en la evaluación de los profesores.

Me parece que los dos temas son de absoluta relevancia, pero yo no estoy convencido de que tengan que incluirse en este documento, comparto la opinión, y así lo hemos discutido en la Comisión, de Gerardo de que tenemos otros instrumentos, tenemos otros mecanismos en diversos órganos colegiados o bien en los órganos personales para atender, sobre todo, lo que tiene que ver con la evaluación a la docencia por parte de los alumnos y para vincular más estrechamente las trayectorias individuales con el desarrollo institucional.

Esta propuesta que se ha hecho de incluir los artículos 220 en sus diversas modalidades, tal y como están, yo llamaría la atención sobre cómo están redactados, el 220 bis alude a que el informe que presenta el profesor en el 220 a secas, '...deberá ir acompañado de los productos del trabajo y de su demostración y podrá también emplearse para los efectos de las solicitudes de promoción...'. Cuando discutimos este artículo en la Comisión quedaba muy claro que era absolutamente inútil, qué iba a hacer un jefe de departamento con los productos del trabajo de los miembros de su departamento más todos los documentos probatorios, veíamos que era absolutamente inútil este artículo y, además, también se señala 'y podrá', no dice 'deberá', '...y podrá también emplearse para los efectos de las solicitudes de promoción...', finalmente los profesores cuando hacen su promoción entregan sus productos del trabajo más la demostración en el periodo que se va a evaluar, entonces, este artículo tal y como está, veíamos, era irrelevante, trivial o inútil.

El 220 ter se señala que se va a establecer la evaluación de las actividades de docencia, en la segunda parte de ese artículo se indican algunas formas de evaluación de estas actividades de docencia, pero no agotan la evaluación de las actividades de docencia, la evaluación de las actividades de docencia es mucho más que encuestas idóneas aplicadas a los alumnos, los periodos trimestrales, la carga docente a los profesores y sus informes anuales; es mucho más que eso, supone evaluación sistemática de planes y programas de estudio, condiciones en las que se está impartiendo la docencia, etcétera.

La evaluación de las actividades de docencia es multidimensional, no se restringe a la mera aplicación de las encuestas, aunque sí es un elemento sustancial de la evaluación. Pero, el 220 ter no señala que podrá también emplearse para los efectos de la solicitud de promoción, no lo indica, tendríamos que modificar, así como está no lo está ubicando de ese modo.

De tal suerte que, a partir de estas consideraciones y las que ya expresaron Gerardo y Norberto, me parece muy peligroso incluirlo en un documento de esta naturaleza este tipo de evaluaciones porque, además, hay otro problema para la operatividad, a propósito de la pregunta del Presidente del Colegio, los consejos

divisionales no son estructuras paralelas a las comisiones dictaminadoras de área, tenemos por ejemplo para el caso de Ciencias Sociales y Humanidades, al menos tres comisiones dictaminadoras de área relacionadas con las tareas de evaluación que un consejo divisional podrá hacer.

Entonces, las modalidades de evaluación de las actividades de docencia que convenga un consejo divisional tendrían que ser, primero, compartidas por las tres divisiones, por los tres consejos divisionales porque, finalmente, las comisiones dictaminadoras de área evalúan a los mismos profesores que habitan esas tres divisiones; digamos, tendrían que haber evaluaciones más o menos homologadas, si, y además, tendrían que diseñar los consejos divisionales evaluaciones para cada comisión dictaminadora de área, ciencias sociales, humanidades y económico-administrativas, de tal suerte que se estaría también sustrayendo una facultad a los consejos divisionales porque tendríamos que ponernos, con una precisión muy fina cuáles son las modalidades de evaluaciones que cada, o sea, que los tres tendríamos que compartir porque, finalmente, tendríamos que establecer criterios de evaluación homologados.

Entonces, yo sí veo algunos problemas muy fuertes de operación, por ejemplo, el 186-5 cuando se habla de los asesores, pero al final se dice que la decisión final será tomada por la comisión dictaminadora, si aquí introducimos la presencia de la evaluación que hacen los consejos divisionales, cuál va a ser el papel del, de, de la información que presenten los consejos divisionales, es decir, la comisión dictaminadora, estamos estableciendo acá, finalmente, tomará la decisión final, o a menos que tengamos que modificar también del a) a injerencia del consejo divisional en las decisiones de las comisiones dictaminadoras.

De tal modo que yo sí veo muchos problemas asociados a incluir estos 220 en el 182, en el artículo 186-2 y fueron estas consideraciones, aparte de las que ya agregaron Gerardo y Norberto, las que llevaron a la Comisión a no incluir este punto porque tiene que ver con problemas de filosofía del espíritu con que se construyó el documento, de su misma operatividad, y como decía también Norberto, hasta un problema ético de que nosotros no sometimos una propuesta parecida a la, como éstas a la comunidad y de tal modo que sí se puede ver como un madruguetazo aquí genuinamente y a mí sí me preocuparía mucho eso.

SR. CRUZ. Tomando en cuenta en como se ha dado la discusión, digo, me da mucho gusto el hecho de que se hayan visto todo ese tipo de cosas, detalles que eso indica que, digamos, el señalar lo delicado y lo cuidadoso que debemos ser en este tipo de propuesta, no.

Ahora bien, vuelvo a repetir la cuestión de la encuesta, como que de las intervenciones que ha habido se enfocan a la encuesta actual, la preocupación de

nuestra, a la hora de nosotros proponer este punto en este, se está diciendo que no entraría aquí, que exploremos otras alternativas en la cual podríamos nosotros entrar en la cuestión de la calidad y la evaluación de la docencia, este, nuestra preocupación de meterlo aquí era básicamente porque no nada más va en la cuestión de la opinión de los alumnos, independientemente del medio, sino que la pertinencia, nosotros vimos realmente una pertinencia de meterlo ahorita en este punto por qué, porque sí era trascendental sobre todo en la exposición que habían dicho la vez, ayer de que era con miras a la Universidad en un futuro, como que también están viendo la cuestión que se había visto ayer de que es el momento, en el momento de como se están llevando las cosas, no, de la operación y todo ese asunto, no en la cuestión de la prospectiva de cómo podría ser, cómo se podrían mejorar y que esta es la oportunidad así clave de lo cual podemos hacer ahorita como Colegio y tomar una decisión.

Como que ya se está así como que no, es que no se puede, vemos estos problemas, vemos los otros, no aquí hay que ver esa cuestión de la prospectiva y que la oportunidad y que la pertinencia de meter este punto ahorita y no nada más en la promoción, nosotros también tomamos en cuenta la permanencia y no está tomada en cuenta en este Reglamento, entonces, ojo, volvemos a, digamos, a manifestar la preocupación con respecto, una de las cosas que fue motivo, fue que precisamente la encuesta nosotros no nos vemos reflejados en esa encuesta y que si bien, en el ingreso evalúan la, este, la capacidad docente y creo que ya explicaron que en este, en esta situación cómo van a evaluar algo que ya supuestamente evaluaron, volvemos a lo mismo, o sea, nosotros nada más queremos manifestar nuestra preocupación de que efectivamente sí consideramos que puede ser.

Vayámonos más, o sea, no hay problema vamos a seguir discutiendo pero con la cuestión, por favor, de resolver la aquí, la pertinencia de que en este punto se pueda hacer para que realmente tenga un efecto y no delegar responsabilidades explícitas o implícitas en las cuales no se llevan a cabo, no, que se diga que si, que si se llevan a cabo en ciertas divisiones, en, en, en una cuestión en donde nada más es para otorgar que si lo aceptan o no, o sea, yo lo que, lo que me gustaría es en el sentido de que realmente es una oportunidad en la cual se puede llevar y no por la cuestión del desgaste que tenemos, o sea, no nos vayamos por cuestiones de que no se puede, de que, cerrarnos, no, en un paradigma en el cual supuestamente estamos para abrirlo y ver hacia adelante.

DR. MIER Y TERÁN. Gracias Joaquín. Miren, debo advertirles que estamos rebasando las tres horas de trabajo que nos propusimos hacer al inicio de esta Sesión, nos avisan que la comida está lista, entonces les quiero proponer que utilicemos un mecanismo similar al de ayer que es seguir trabajando hasta las tres

de la tarde y después suspender para comer de tres a cuatro y de ahí trabajar por tres horas más o hasta agotar el orden del día.

Tengo una lista de oradores de once personas, me gustaría decirles que vamos a irlos incluyendo en el término de lo que son las tres de la tarde y después con posterioridad a las cuatro; en definitiva sería llegar hasta las siete de la noche, estamos hablando de suspender para comer y luego tres horas más. Entonces, los que estén de acuerdo con esta propuesta, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones? Es unánime.

DR. VELÁZQUEZ. Bueno, mi intervención va a ser muy breve. Yo diría que la operatividad y la consistencia del trabajo de la Comisión no deberían ser, este, obstáculo para que aquí se plantearan, pues, soluciones a problemas trascendentes, muy, muy importantes.

Respecto a que las encuestas aparentemente reflejan una evaluación que no está hecha por pares, yo creo que es un elemento tomado por los pares que estarán presentes en la comisión dictaminadora, pues, para hacer esta evaluación, entonces sí, sí es una evaluación por pares.

El problema de los sabáticos entra otra vez en el problema de la operatividad, los sabáticos no solamente ocasionan, ocasionarían problemas en este punto, sabemos que de antemano ya hay problemas con los sabáticos para el otorgamiento de becas, si, actualmente existen, entonces, digamos, sería cuestión de resolverlo en este, en este punto de la operatividad.

Respecto a propuestas de la comunidad, la misma Comisión manifestó que tomaron en cuenta algunas propuestas, otras, bueno, tal vez no estaban en el espíritu de la, de la propia Comisión, pero definitivamente, yo creo que sí, este, sí debe, sí debe estar la comunidad enterada de esta, de este tipo de propuestas, no serían sorprendidas por, por una, por un intento de mejorar la docencia.

Otro punto es que, yo creo que no debería ser preocupación exclusiva de los estudiantes, yo creo que debía ser preocupación de todos nosotros el que se haga una evaluación, es decir, no por castigo, la idea no es castigar a nadie, muchas veces el, el, este, la Universidad ha tenido que sufrir recortes presupuestales porque la eficiencia terminal es muy baja. Ahora, no todo mundo, desafortunadamente, ha quedado en el lugar en el que le sea fácilmente, este, visible la perspectiva de cuáles son los verdaderos problemas que dan origen a esa falta, a esa baja eficiencia, pero uno de, de los grandes problemas está en eso,

en el que muchos profesores en su actitud no, no, no reflejan, pues, el nivel académico tan alto que tienen.

Yo respeto a muchos, a todos mis colegas en ese aspecto, pues, sé que algunos en forma premeditada, en forma voluntaria no quieren hacer un esfuerzo por cambiar esa, es decir, les costaría muy poquito trabajo dar un, un buen rendimiento en las, en las encuestas y a cambio de una alta eficiencia terminal que nos beneficiaría a todos, no a los alumnos nada más.

Luego, pues sí, yo también respeto a quien no solicita la beca, o sea, no, no, no tiene que ver en lo absoluto una falta de respeto a quien no, no, no respete la beca, yo creo que, al menos en mi posición, no es defender a capa y espada una, una posición sin ninguna trascendencia, al contrario, yo creo que, pues lo dijeron aquí otras personas, creo que los mismos miembros de la Comisión, se está construyendo la Universidad del futuro y, precisamente, pensando en ese futuro, uno de los problemas con los que vamos arrastrando es en, en el que se va quedando profesores con la idea de que, independientemente de qué actitud tomen hacia la docencia, pues de todas maneras es admisible su estancia en esta Universidad, independientemente de que sean excelentes académicos, creo que queremos, digo investigadores, queremos académicos que sean excelentes investigadores y excelentes profesores, es decir, queremos excelente academia en todos los aspectos, si. Entonces, eso es todo lo que quería mencionar.

DR. LEMA. Gracias. Es interesante cómo diferentes individuos llegan a conclusiones idénticas por medios distintos, yo me acuerdo de la discusión alrededor de la, del artículo 220 bis y a mí no me convenció el hecho de que esa, ese artículo era innecesario, inconsistente, extraño porque por papeleo, complicaciones, me pareció y es lo que a mí me convenció que no es necesario que los profesores entreguen su informe anual con todos los papeles y comprobantes al jefe de departamento para que él los mande o ella los mande a la comisión dictaminadora puesto que, independientemente que solicite estímulo o promoción, va a enviar todos los documentos probatorios y sus actividades en el periodo no nada más del año pasado, sino sobre todo en periodos de evaluación; entonces sería duplicar lo mismo: mandar los papeles por el jefe y mandarlos directamente por el consejo académico, digo, consejo divisional, consejo académico, secretaría académica a la dictaminadora.

Tenemos aprobadas unas Políticas Generales de Docencia y unas Políticas Operacionales de Docencia. Sobre cuestiones que se han dicho aquí que no serían, yo creo, sorpresas para la comunidad si se hicieran, puestos que están aprobadas en las Políticas Operacionales, por ejemplo, revisar periódicamente los criterios y los instrumentos de evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, o sea, una preocupación que podemos tener es que ese documento

que se llena en la séptima semana todos los trimestres tiene deficiencias, pues este Colegio ya aprobó una, en el 5.6 de las Políticas Operacionales, el hecho de que se tienen que revisar periódicamente.

También hay que evaluar periódicamente las actividades académicas y de gestión universitaria para orientar la planeación de la docencia, eso es importante; pero la política que me interesa más es la 2.4 que dice: 'Procurar que los criterios de ingreso, evaluación y promoción del personal académico fortalezcan la calidad de la labor docente', o sea, tenemos una idea en este Colegio de que sí es importante incidir en las políticas de ingreso, permanencia y evaluación del personal académico para mejorar la docencia y creo que uno de los argumentos que se están esgrimiendo en esta mesa, es que la docencia se puede mejorar, justamente, redefiniendo lo que es el ingreso, la promoción y la evaluación de los académicos en nuestra Universidad.

Si bien hay problemas, y si bien el 220-ter no dice que deba de utilizarse explícitamente para enviar a las comisiones dictaminadoras, está bien; tampoco tendría por qué decir el 220-ter explícitamente que la evaluación que hacen los consejos divisionales anualmente de las actividades de investigación, docencia, preservación y difusión de la cultura de los profesores, no debe de enviarse a las comisiones dictaminadoras, es suficiente que en otra parte del documento de nuestra legislación se diga: esas evaluaciones que hacen todos los consejos divisionales anualmente de cada uno de sus profesores sobre investigación, docencia y preservación y difusión de la cultura, pues que se envíe el resumen de esos documentos a las comisiones dictaminadoras. En esa evaluación se toma en consideración la encuesta que se hace a alumnos; lo dice explícitamente el 220-ter.

En ningún momento, creo yo, en la redacción que propuso el doctor Solís, se dice que se enviaría la encuesta de la séptima semana a las comisiones dictaminadoras; se enviaría la evaluación que hacen los consejos divisionalmente anualmente de los profesores que incluye el análisis de estas encuestas que se hacen cada trimestre, o sea, más bien es un trabajo para los consejos divisionales el cumplir con el 220-ter que probablemente no lo hacen. Entonces, sí sería un problema operacional el hecho de que se tenga que cumplir con la legislación en todos los consejos divisionales de la Universidad.

Sí sería un problema el hecho de que en una comisión dictaminadora lleguen documentos de profesores de seis departamentos distintos de tres unidades, como sucede, por ejemplo, en la Dictaminadora de Humanidades, pero la Universidad ya ha aprobado posgrados de dos y de tres divisiones, en los cuales, pues, se han tenido que sentar los directores de las tres divisiones con comisiones durante largo tiempo para discutir y normar estos posgrados; o sea, no es imposible poder

encontrar normas que funcionen entre dos o tres divisiones de la Universidad, es un trabajo si, pero se puede realizar.

A mí me parece que sí es, que no sería inconsistente el poder tener en la parte de la evaluación cualitativa del académico, no nada más la parte de investigación que tiene que ver con ese trabajo que va a presentar para su promoción entre categorías, sino también por qué no una evaluación cualitativa de lo que es la docencia, a mí me parece que eso sería terrible; finalmente, lo que estamos haciendo es una carrera académica del profesor-investigador.

Es una carrera académica que contempla a un individuo integralmente por sus dos funciones y ahora en este documento estamos integrando la de difusión y preservación de la cultura como otra actividad que debe de realizar el personal académico de la Universidad, y creo que si, lo veo ahora, el hacer una evaluación cualitativa limitándola a la parte de investigación, pues es, de alguna manera, contradictoria con todo lo que venimos haciendo en este documento, donde estamos hablando del profesor-investigador, de sus tres funciones y sólo vamos a evaluar la parte cualitativa relativa a la investigación y no a esa otra parte que es la docencia, que justamente esta Comisión ha puesto en primer lugar y tampoco la preservación y difusión de la cultura que no se ha mencionado como algo que podría evaluarse, aunque en la formulación que presentó el doctor Solís sí está presente, si es la evaluación que hace el consejo divisional de las tres funciones, sí tendría alguna forma de retroalimentarse la comisión dictaminadora acerca de la actividad del académico en esas tres funciones y ahí poder tener una evaluación más integral y cualitativa de sus actividades.

DR. CASTAÑO. Si bien entiendo el carácter propositivo de la exposición del doctor Lema, a mí me surgen dudas en base a algunas situaciones particulares y quisiera exponerlo con un ejemplo: que tengamos dos divisiones, supongamos CBI-1 y CBI-2, en una se le da una calificación para la evaluación de la capacidad docente de un profesor de un 30% a las encuestas y en la otra CBI se le da un 33. Un profesor que estuviera haciendo las cosas bien, pero que estuviera un poco cercano a la tabla de no estar tan bien, pues es una con un 30% pues saldría totalmente reprobado y, en la otra con 33%, saldría aprobado. Entonces, en el momento que llegue esto a la dictaminadora qué sería el resultado final, incluso si sólo es la evaluación final, no nada más de las encuestas: el profesor está reprobado como docente, o el profesor está aprobado como docente, cómo lo va a interpretar la dictaminadora: ¿vamos a tener profesor Titular de CBI-1 y profesor Titular de CBI-2?, y estoy hablando de un margen de un tres por ciento, lo podríamos ampliar a un cinco por ciento y tomando en cuenta otras evaluaciones.

En base a esto y a las intervenciones también de Gerardo Zamora, de Norberto Manjarrez y de Rodrigo Díaz, pues, me veo obligado a retirar la propuesta que hice

antes; yo creo que debe quedar el documento como está porque se le permite allegarse todos los elementos que uno quiere, y no nada más amarrarse a como señalaba yo en la Sección Segunda del Capítulo II del RIPPPA, porque también existen otros elementos. Al menos en otros lados, cuando alguien va a hacer una promoción, puede solicitar que se escriban cartas de recomendación y ese sería otro elemento. Si decimos: estos son los elementos, podemos cerrarnos a ellos, y a qué me refiero: pues existe, al menos aunque sea pertenezca al anecdotario, como me regañaría el ausente Federico Novelo, recuerdo de un profesor que presentó una carta de recomendación en la cual decía: este es el mejor economista que he conocido en toda mi vida, esa era toda la carta de recomendación, el problema es que lo firmaba un Premio Nobel y en la carta como lo dejaba, pues indicaba que pensaba que ese señor era, incluso, mejor que él.

Entonces, yo creo que tal vez estamos siendo demasiado puntillosos en querer tomar una serie de mecanismos de evaluación que creo que pertenecen más a una continuidad en la vida cotidiana y en una capacidad de demostrar una articulación de actividades a lo largo de un año y de ser congruente y de poderlos presentar de manera organizada a través de informes, etcétera, pero no podemos siquiera soñar con tratar de resolver todo esto. En particular, en relación al ejemplo que usaba de las dos CBI's, pero si pienso en las nueve hermanas repúblicas confederadas de las divisiones que tenemos en la división, que además se parten en distintas comisiones dictaminadoras, el obligar a tomar una serie de mecanismos que son decididos por distintas divisiones, con distintos criterios, etcétera y, además, darles un carácter de número para decir que es cualitativo, pues entonces ahí ya siento que ya estamos evadiendo la parte cualitativa, poniendo una parte cuantitativa de que sí aprobó tal cosa, tal cosa, y tengo las cartas. Para ese caso mejor digo: mira, ya mantuvo la Beca a la Docencia tanto tiempo, ya mantuvo la Beca a la Permanencia tanto tiempo, pues ya que sea Titular 'A' y ya la logró tanto tiempo más, pues que sea Titular 'B', o sea, pues ya está en los divisionales y creo que estamos perdiendo el carácter cualitativo.

Entonces, para resumir, creo que deberíamos aprobar el 186-1 con la propuesta hecha por el doctor Solís. Les pido que entendamos cuál es el espíritu del 186-2 en el carácter más amplio, que no es limitante, es al contrario: incluyente, que tiene más capacidad una comisión dictaminadora para allegarse distintos elementos de juicio y que sean comunes y no de tal o cual división, y que el 182 contemplemos la sugerencia de Lucino para poder aprobarlo. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Habíamos afirmado que daríamos la palabra en el orden de la lista y que a las tres suspenderíamos, son las tres y tres minutos, así es que a las cuatro y cinco, aproximadamente, regresaríamos después de la comida.

SRITA. ROJO. Nada más para que me borren por si no alcanzo a llegar, declino de participar.

El receso para comer fue de las 15:03 a las 16:10 horas.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a continuar. Nos había pedido la palabra Hilda Rojo, pero después declinó. Tengo como oradores al maestro Campero, al maestro Sosa, a Marina Cubillas, a Alfonso de la Torres y a Lourdes Escamilla, quien acaba de pedir la palabra. Continuaríamos esta discusión, creo que estamos próximos a terminar esta discusión que nos está costando, evidentemente, mucho trabajo para llegar a consensos.

MTRO. CAMPERO. Bueno, yo quería referirme a aspectos importantes del trabajo que hicimos y de la orientación que le dimos al proyecto de reformas. Una de nuestras intenciones, bueno, una de la parte de la orientación en la que nos pusimos de acuerdo los miembros de la Comisión, era el elemento más importante, diría yo, era que tuviéramos evaluaciones cualitativas junto con las cuantitativas, pero al mismo tiempo, que incluyéramos las tres funciones sustantivas en las actividades de los profesores y que esas funciones, esas actividades quedaran plasmadas entre las actividades que tenía que evaluar la comisión dictaminadora para poder tener acceso a las promociones.

Entonces, yo diría aquí que el elemento cuantitativo ha quedado muy claro, en el sentido de que se tienen que realizar las tres funciones; sin embargo, la parte cualitativa sí había, sí hay, de alguna manera, una deficiencia en la evaluación que se hace de la función docente; es decir, está muy claro que hacemos una evaluación en la parte de investigación y en la parte de difusión de la cultura, porque el planteamiento de la entrevista que se hace con los pares es claro que la evaluación se hace sobre el trabajo que ha realizado el profesor; sin embargo, no hemos encontrado una forma clara de incluir la parte de evaluación de la docencia. En ese sentido, yo creo que el elemento planteado en relación con incluir el 220-ter como un elemento dentro de lo que deberá considerar la comisión dictaminadora y los asesores para la evaluación, me parece muy adecuado, porque de esta manera la comisión dictaminadora no tiene que evaluar directamente la docencia, no tiene que hacer una evaluación de la capacidad docente, pero sí puede tener información al respecto de lo que dice el consejo divisional al respecto de la docencia que ha realizado ese profesor.

Entonces, yo nada más quisiera insistir, no quiero decir exactamente a cuál de las propuestas me anexo, pero sí creo que la propuesta del Secretario del Colegio, sigue siendo la que más claramente hace referencia a la necesidad de que la comisión dictaminadora considere estos elementos de evaluación de la docencia que se hacen en el consejo divisional y que muy fácilmente podrían ser enviados

anualmente a la comisión dictaminadora, después de que haya realizado cada año el consejo divisional su evaluación, enviárselos a la comisión dictaminadora y que las comisiones dictaminadoras lo tengan entre sus archivos y que puedan disponer de esos elementos a la hora de estar haciendo la evaluación de los profesores de cada una de las divisiones.

MTRO. SOSA. Yo quisiera aquí plantear una preocupación; como bien se ha dicho en esta mesa, es la tercera vez que el punto, el punto de introducirle ciertos aspectos de otra parte de la misma legislación del RIPPPA se viene planteando, o sea, yo creo que hay una preocupación que yo comparto, que yo comparto, pero no estoy en estos momentos seguro si podemos resolver, que había planteado Guillermo Ejea, que nosotros tenemos muchas ventanillas, por decirlo de alguna manera, más las ventanillas externas.

Yo hace rato hacía un gráfico: nosotros los académicos en la carrera académica, digámoslo así, de una evaluación en su promoción de las dictaminadoras, en la propuesta vigente como en la propuesta de hoy, se plantea también. En otros ámbitos, hay otra carrera en relación a otras instancias que también se plantean, es decir, no sólo es el consejo divisional como es el artículo ter, sino también tienen que ver los jefes de departamento, tienen que ver los directores de división, tienen que ver los ejercicios de planeación de la Institución y los ejercicios de entrega de resultados de la misma Institución.

Yo en ese sentido, el ter no me resuelve el problema, si no resuelvo yo lo que ha sido un planteamiento de hace tiempo, que tendría que revisarse todo lo que es la Sección Segunda, todo lo que se refiere a la revisión de la programación y evaluación de las actividades académicas. Mientras nosotros no liguemos toda esa Sección Segunda con todos los referentes a lo que tiene que ver con el Reglamento de Planeación, evidentemente, meter el ter tendría varias complejidades en este momento que se han señalado.

En ese sentido, yo creo que este Colegio tendría que tener como una de sus tareas lo que ya el dictamen planteaba. En el dictamen, el punto ocho nos dice a la letra, será como parte de este plan: 'El análisis de los artículos 220 bis y 220 ter en términos de sus impactos en los procedimientos de promoción'. Yo tengo la impresión que una de las tareas de este Colegio, es hacer lo que hace rato, ahora no está presente, pero Guillermo Ejea señalaba las diferentes, digamos, aspectos; entonces, nosotros sabemos que nuestros profesores hacen su carrera en un ámbito a la libre, eso independientemente del desarrollo de la Institución, y yo no lo digo a veces: trabajan para las dictaminadoras y, en otro aspecto, otros académicos podemos decir: trabajan para el Sistema Nacional de Investigadores, independientemente de que sean requeridos sus aspectos en las partes de la Institución. Es decir, un profesor, se le puede, no soy estoy en el SNI, pero ¿cómo

es tu participación en docencia?, ¿participa usted en comités?, no pues quién sabe; hasta que no le dice, fue precisamente hasta que el SNI empezó a recuperar algunas trayectorias y se las empezaron a aplicar, que hubo preocupación por la Institución; ha sido al revés.

En ese sentido, yo me quedaría, dado que en esta tercera ocasión, con que nos quedáramos en estos momentos con el punto ocho. Yo veo en estos momentos que si no revisamos de conjunto la Sección Segunda, poco es lo que podemos avanzar, más que meterlo como un referente meramente informativo. Muchas gracias.

SRITA. CUBILLAS. Muchas gracias, quiero apelar a la coherencia que debe de tener este Colegio, no atendiendo únicamente a la creación de consensos forzados y voy a poner un ejemplo: hay cuestiones que sí se deben consensar, estoy totalmente de acuerdo, pero hay cuestiones en la que los mismos profesores que se han venido a manifestar desde el inicio de esta sesión, nos han dicho que hay posibilidad de diferir, entonces hay que respetar también eso.

Quiero hacer recomendación a este Colegio, de que se apruebe en este bloque la propuesta original por dos argumentos de peso. Primero, legal: si se entromete aquí las cuestiones de la encuesta, no se respeta el criterio orgánico de las competencias de los órganos e instancias de apoyo académico y administrativo designado por el Reglamento Orgánico en su totalidad. Se rompe con las competencias relevantes de los consejos divisionales; esto está establecido en el Reglamento Orgánico.

Razón de peso: si en la Comisión no hubo, si es bien cierto, alumnos, los divisionales que están encargados directamente, hay alumnos. Y si se van a modificar encuestas, y si se va a hacer por medio de alumnos, que se haga en los divisionales; los divisionales están todavía más en contacto con los alumnos que nosotros los consejeros. Es de competencia de los divisionales; si no hay alumnos en esa Comisión, hay alumnos en divisionales.

Segundo argumento circunstancial. Estoy totalmente en desacuerdo que se esté coaccionando a los alumnos para que voten en bloque. La noche de ayer sucedió esta situación: se nos pidió a petición del consejero de CyAD de Azcapotzalco, que saliéramos un momento los consejeros alumnos que nos encontrábamos presentes; nosotros accedimos, salimos y comenzamos a platicar. Con reglamento en mano nos dijo: ya encontré algo para devaluar la permanencia que se le tiene que dar peso; nada más que no sé dónde lo vaya a meter, o dónde hay que meterlo, qué hago, es la evaluación de la encuesta.

Estas situaciones circunstanciales, a ninguno de los consejeros nos pareció del todo; yo creí que, incluso, el consejero de Xochimilco que es una lástima que no esté presente, realmente lo estoy lamentando que estuviera aquí de CBS, y él quiso apoyar y eso que él siempre dice: nos tenemos que unir en bloque todos los alumnos. Puedo hablar directamente por el consejero de CBS de Iztapalapa, quien se negó rotundamente al igual que yo; que nosotros sabemos que eso es trabajo de nuestros divisionales, que eso es lo que tienen que hacer.

¿Qué somos dioses omnipotentes para meternos y modificar lo que querramos?, ¿qué no dicen que hay primero que consultar a la comunidad?, ah, pero cuando a nosotros nos conviene, retorcemos el argumento y decimos: consultamos a la comunidad cuando queremos, cuando no, no. ¡Ah!, y cuando no me favorecen tus argumentos, entonces digo que tú eres ilegítimo porque no vas a consultar a la comunidad. Y yo les voy a poner el otro ejemplo: en Iztapalapa con los consejeros, hubo una consejera que hizo una encuesta, encuesta que no favoreció a su opinión y por eso no la mostró, eso después de la huelga.

SR. DE LA TORRE. Gracias, qué lastima que Marina no haya estado desde el inicio de la discusión. Si Marina no está en contacto con sus representados y con sus compañeros, al menos de clase, pues es muy su problema, pero siento que aquí no, un consejero colegiado es casi, casi, presidente de la república, y un consejo divisional es un presidente municipal, para nada.

Bien, si, como lo mencioné hace rato: no hubo alumnos en la Comisión, entonces desde el inicio de la Comisión no se tomó en cuenta la opinión de los alumnos. Aquí sí me gustaría mostrar que si no se tomó en cuenta una parte del sector que ahorita se está manifestando, pues creo que es el momento apropiado para poder modificar la situación y evitar, en un futuro, que este órgano colegiado nuevamente retome los argumentos y retome las discusiones y demás, para hacer otra modificación al reglamento.

Con lo referente que mencionaba el doctor Manjarrez, de que si la beca si y si la beca no, yo estoy seguro que si a un profesor le quitan la Beca a la Docencia o la Beca a la Permanencia o las dos, estoy seguro que le van a jalar las orejas al profesor y va a modificar sus criterios para hacer más eficiente el proceso enseñanza-aprendizaje, y yo veo un problema en la legislación. Si bien es cierto que en varios artículos está plasmado que se tiene que tomar en cuenta la opinión de los alumnos, estoy totalmente de acuerdo, pero qué mecanismos son los que se están aplicando, o cuáles serían los más eficientes, o los más idóneos para tomar en cuenta la opinión de los alumnos y me gustaría tomar, bueno, pedir la palabra para el señor Pablo Muñoz, que es, bueno, vino aquí a petición mía, que es un compañero de la Universidad de aquí de Azcapotzalco, pero como él, ahorita podemos salir y al alumno que ustedes gusten, lo podemos traer así sin que nadie

lo conozca y pedirle su opinión para ver un termómetro, en qué escala los alumnos sienten que se les toma o no en cuenta.

Bueno, ahorita por último, sí siento que está en el ánimo de que esto ahorita nos causa problemas, entonces hay que darle carpetazo y lo dejamos para después. Una relación muy directa, y disculpen que algunas ocasiones hago referencia a algunas otras instituciones, o algunos otros órganos: mi papá trabaja en Caminos y Puentes Federales; el señor Presidente de la República, el señor Fox, le llegó el rumor de que en Caminos y Puentes Federales era un nido de ratas, el señor Fox sin saber, sin siquiera indagar, se tomó el firme propósito de desaparecer el organismo. Yo siento que aquí se trata de hacer algo similar, o sea, está el problema, cómo hay que solucionarlo: dándole carpetazo, pues eso, sinceramente siento que son actitudes que en nada benefician a la Universidad. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. No creo que sea el caso dar carpetazo aquí, ni mucho menos Alfonso, más bien creo que nos ha entretenido una discusión que, como se ha dicho, costó mucho trabajo también en la Comisión y que estamos buscando entre todos las mejores salidas. Creo que ustedes nos pueden ayudar mucho y mejor no entremos en discusiones que no vienen al caso en una sesión como esta.

DRA. ESCAMILLA. Yo quiero hablar, pues más o menos ya se ha dicho, en el 180 obviamente ya se ha considerado que lo que se está evaluando cualitativa y cuantitativamente, es docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, eso ya fue aprobado, creo que a todos nos queda claro que se están evaluando actividades dentro de estas tres funciones sustantivas; por lo tanto, lo que tengamos que meter posteriormente, si estoy, digo, escuchando después a todo mundo, este, de acuerdo en que no metamos cosas nuevas; sin embargo, hay dentro de estas tres funciones, debemos de guardar un equilibrio, o, inclusive si hacemos algún énfasis, debemos hacerlo muy conscientemente del énfasis hacia lo que queremos dar.

Cuando se ha, cuando se habla después de las promociones en niveles, sí se hacía mucho, bueno, se va a hacer, ahí está, todavía no lo hemos revisado, pero se hace énfasis en dos de las funciones sustantivas principalmente, que es docencia e investigación; en el ingreso también se hace énfasis más fuerte en docencia e investigación y aquí en lo que es el 186-1, aun hablando con el perfil, o en los artículos precedentes, empieza de manera muy general de las tres, hablando del perfil y, por lo tanto, de las tres funciones, pero en el 186-2 ya son procedimientos. En los procedimientos, es donde yo veo que no está el equilibrio, o sea, todo lo anterior sí hay equilibrio y aquí es donde yo veo que no hay equilibrio; creo que sí se está dando un poco más de peso, tanto a la adquisición de conocimientos, como a la capacidad de investigar, como es la presentación de trabajos como ahora se está mencionando, trabajo o conjunto de trabajos, y algo a la difusión de la cultura,

en el sentido de que sabe uno comunicar esas investigaciones que uno ha realizado.

Y sí, digamos, aunque en los artículos anteriores no se había desdeñado la importancia de la investigación y siga implícita, o sea, creo que nadie ha quitado la evaluación de la docencia, nadie ha quitado esta evaluación de la docencia, y cuando se hace de manera explícita en los procedimientos, allí sí está la ausencia y, este, de la docencia y, por lo tanto, eso es lo que percibimos algunos que faltaría darle un equilibrio. El problema es cómo, porque la verdad es que ya nos han dado una explicación muy exhaustiva de lo complicado que se vuelve tratar de evaluar la docencia, y yo con lo que no estaría de acuerdo definitivamente, sería con apoyarnos en el artículo 220-ter, porque definitivamente cae fundamentalmente en la entrevista que se realiza a los alumnos y todos sabemos que actualmente esa entrevista está funcionando muy mal, está muy mal estructurada y que, aun cuando lleva el filtro de los consejos divisionales, ese filtro, bueno, a mí me ha tocado ser parte de esas comisiones, es un filtro fantasma realmente; lo único que tiene uno que decidir es si le da uno la beca al profesor o no, la parte cuantitativa ya viene todo calculado, ya ni siquiera lo hacemos los profesores; acaban los profesores recibiendo becas de docencia 'D', porque no hay becas de docencia 'Z' porque ellos comprueban hasta ciento veinte horas por semana de clases aparte de todo lo de investigación y todo lo demás que tienen que hacer.

La Beca de Docencia, todos sabemos, porque ya se ha visto en este Colegio, que está funcionando mal, que hay que revisarla y todo; la entrevista está funcionando mal actualmente. Entonces, yo vería de mucho peligro el que la evaluación de la docencia que realiza un profesor y que se tenga que tomar en cuenta para promoción, caiga fundamentalmente en un mecanismo en el cual ya nos ha demostrado que está saliendo mal; sin embargo, la docencia, yo todavía creo que sí debería de considerarse y no creo que sea algo nuevo. De la propuesta que yo había hecho, que nada más, pues, me dijeron que estaba tan vaga que mejor no la metíamos, más vago es no mencionar nada, y creo que en procedimientos no hemos mencionado nada.

Podemos mencionar algo que no mueva, que no cambie lo que ya presentamos a la comunidad, que es que sí se va a evaluar docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo; eso ya se presentó a la comunidad; aquí en procedimientos, yo insistiría un poco con mi propuesta, pero acotándola diría más o menos como estaba antes, pero un poco más corta: *'Se realizará una evaluación cualitativa de la trayectoria, aquí es trayectoria, docente del profesor, punto y seguido. La comisión dictaminadora establecerá los criterios y procedimientos de evaluación'*. No cambio nada de lo que realmente se presentó a la comunidad; la comunidad sabía que se le iba a evaluar la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, y

sabía que iba a ser por criterios de la comisión dictaminadora cualitativos y cuantitativos, o sea, no se está cambiando nada de lo que realmente se presenta; lo único que se hace es explicitar y dejar el equilibrio que se dice tenga que evaluar la trayectoria docente. Y hago énfasis en que es la trayectoria, porque no es nada más un aspecto, es lo que el profesor ha realizado como trayectoria de su vida académica, hasta donde él haya evolucionado y no meto ningún otro elemento externo; no estoy incluyendo ninguna otra instancia.

Las comisiones dictaminadora, por cierto, este otro de los argumentos que se daban aquí, es que pues, cada quien da sus criterios muy diferentes, pero precisamente en nuestras recomendaciones que hemos puesto en el dictamen, es que se haga una revisión del funcionamiento, de la integración de las comisiones dictaminadoras; lo ha hecho también la Comisión Dictaminadora de Recursos, ha pedido que se revise también eso. A mí no me cabe la menor duda de que va a haber cierta revisión de criterios generales y creo que, en ese sentido, no tengo tanto temor en que los criterios muy generales podrían considerar algo que no permite que cada quien jale por su lado; no hay nada nuevo en la propuesta que yo doy, únicamente en que da equilibrio, en que en los procedimientos se mencionen las tres funciones sustantivas. Eso es todo.

SR. BENNETTS. Buenas tardes primero que nada. Yo sé que este punto surgió por parte de cierta preocupación estudiantil que se ha dado de parte de nuestros compañeros, como lo han comentado mi compañero Alfonso y mi compañero Joaquín; sí existe una preocupación estudiantil; no sé si en las otras unidades las exista o no las exista y si se hagan llegar a los colegiados, o no se hagan llegar a los colegiados.

Esta preocupación estudiantil viene debido a ciertos, digamos, no quiero que se oiga fea la palabra, pero definitivamente viene por ahí, no: son ciertos vicios o arbitrariedades que se han dado por parte de algunos profesores, no digo de todos, porque de verdad hay profesores que a veces sin tener la calidad de un doctor, son muy excelentes licenciados y dan un curso muy bueno, o viceversa, hay muy buenos doctores que también dan su muy buen curso, o definitivamente hay lo contrario, no.

Ya sea por arbitrariedades que se dan por parte de algunos de estos profesores, o sea por parte de alguna corrupción, como ha llegado a existir por parte de profesores también, sin ofender a nadie presente, ni a los que no estén presentes, o coacciones por parte de los mismos profesores hacia los estudiantes, sentimientos de que les caen mal, o simplemente por preferencias políticas o cualquier otro tipo de motivos respecto a esto, no. Muchos de los estudiantes, y lo digo así, porque me he encontrado con muchos de mis compañeros, tienden a no decir nada; el problema de no decir nada, es que la encuesta es aplicada en la

séptima semana de clases cuando todavía no sabes si finalmente te va a repercutir o no te va a repercutir en tu calificación final, o si finalmente te reprueba el profesor y por miedo de que vas a presentar un examen de recuperación, o un especial, o te lo vas a encontrar en una materia más adelante, simplemente el alumno tiende a no decir nada.

Aquí se encuentra un problema que, de cierta manera por una propuesta de mis compañeros, se está tratando de solucionar o ver alguna manera en que se le pueda dar un cause para este tipo de problema y que los alumnos tengan alguna voz dentro de todo esto, que no sea solamente el acercarse a un coordinador y no quiero mencionar nombres, pero alguno que otro coordinador por ahí, de que te acercas y te dice: pues sabes qué, sí, si voy a hablar con el profesor; se le acerca el profesor y de todas maneras a la siguiente semana el problema se vuelve a presentar y es un cuento de nunca acabar, o que resulta que es el único profesor que puede dar esa materia y es el único que la está dando y entonces tienes que pasar por ahí y te va a truncar tu carrera por muchos, muchos, muchos años.

Entonces, bueno, aquí el problema es qué se va a hacer, o bueno, la cuestión es qué se va a hacer con este problema, no. En realidad, yo si quiero hacer una pregunta aquí y sí va respecto a lo mismo: ¿para qué y en realidad cuánto es lo que sirve una encuesta?; como lo comentaba ya la profesora, hay veces que las encuestas son nada más como fantasmas. Nos encontramos con un medio que se evalúa a los profesores a través de los alumnos que es ineficiente, que quizás puede ser el correcto, pero en su momento lo fue y ahorita es ineficiente, porque todo después de cierto tiempo se vicia y esa encuesta ya lleva demasiado tiempo y está viciada, ¿okay?

Entonces, qué va a pasar con estos malos profesores, ¿vamos a seguir utilizando la encuesta?, ¿vamos a utilizar otros medios?, o, definitivamente, así como hemos comenzado con el RIPPPA y con el TIPPA, también podemos cambiar un poco, o una parte de la legislación para poder solucionar este problema. Yo tengo en cuenta un caso muy específico que se dio cuando el maestro Víctor Sosa estaba de director de división y es el caso de un profesor apellidado Gálvez, que muchos alumnos, en realidad había tenido muchos problemas por cuestiones de las que había mencionado anteriormente; menos mal, por propuesta de la compañera divisional Rosalba y el maestro Víctor Sosa, se le detuvo la beca al profesor. El problema es aquí, uno de cada cuántos casos de estos, estando en los consejos divisionales; uno de cada cuántos profesores que son malos o tienden a tener problemas con los alumnos realmente se están solucionando.

Entonces, yo no sé, no sé, no coincido con la compañera Marina que sea solamente un caso de competencias y que no compete al Colegio Académico, porque finalmente es un problema que no se da solamente en una división, o en la

División de Sociales, o en la División de CyAD, o en la División de CBI, o CBS, ni en una sola unidad, sino más bien es un problema que se da dentro de las tres unidades y, por consecuencia, dentro de toda la Universidad. No es una cuestión de competencias, pero sí existe el problema y no encontramos cómo darle solución; los profesores tienden a decir: no, pues es que sabes qué, los alumnos no tienen que tener ninguna injerencia dentro de nuestra evaluación, pero resulta que la evaluación que se les hace a los profesores, como no tenemos injerencia, el trabajo de ellos depende de lo que nosotros estemos o no dentro de esta Universidad y, definitivamente, la pedagogía es un problema fuerte; si el profesor es mal pedagogo o tiene problemas con los alumnos, sean específicos o no, seguimos teniendo este problema y ya no solamente es de evaluación, sino es un problema de ética, es un problema de moral, y es un problema que afecta al alumno directamente, como el que pertenece a la Universidad y finalmente como egresado; y peor aún, en ocasiones en su misma calificación para muchos alumnos que aspiran a un mejor doctorado o tener mayores facilidades a seguir el posgrado.

Entonces, no creo que solamente sea una cuestión de competencias y sí creo que se puede solucionar a través de la legislación. Esto, y advierto, sin tratar de entrar en cuestiones laborales, porque usualmente cuando se plantean este tipo de problemas, los profesores o el mismo Sindicato, tiende a decir: es que te estás metiendo en el ámbito laboral; no nos estamos metiendo en el ámbito laboral, pero sí estamos planteando o tratando de buscar una solución a este tipo de problemas.

Entonces, no sé ante ese tipo de propuestas qué es lo que se tenga que hacer. Ha habido propuestas por parte de, incluso ciertos profesores y alumnos, de que si no se puede tocar la parte laboral, o no se puede tocar la parte de legislación, pues por qué no, incluso crear un ombudsman que sea para la defensa de los estudiantes, o sea, en realidad aquí tenemos un problema fuerte. Dicen: es que por parte de los alumnos es arbitrario, simplemente ven si les fue bien o les fue mal en la feria, entonces así califico al profesor y yo creo que un ombudsman sería una buena solución, tanto para aquellos alumnos que quieran pasarse de listos, como aquellos profesores que tienen este tipo de problemas con la comunidad estudiantil.

Ahora, si se llegara a cambiar la legislación, se ha mencionado que este punto tiene que ver solamente con la cuestión cualitativa y cuantitativa de docencia, investigación y preservación de la cultura, entonces no creo que solamente tenga que ir por ahí; si se llegara a cambiar la legislación, podríamos meter un artículo transitorio, el hecho de que también se cambie la encuesta, de una mejor encuesta y el artículo transitorio podría decir que ese punto podría empezar a funcionar a partir del momento en que existe una nueva encuesta. Eso es todo, muchas gracias. Sí existe la preocupación por la parte estudiantil. Gracias.

SR. CRUZ. No, declino.

SRITA. CUBILLAS. Se han vertido ya varias, este, varias cuestiones acerca de la defensa de incluir esta encuesta; yo quiero poner el ejemplo de dos instituciones públicas que han tenido experiencias con esto. Estoy hablando del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México; resulta que a alguien en la UNAM, en contaduría, en la Facultad de Administración, se le ocurrió, pues, meter una encuesta, una encuesta que si bien no les iba a quitar ningún dinero a los profesores, sí iban a saber cuáles eran los que podían asesorar más tesis por estas cuestiones de eficiencia terminal y demás. Pues resulta que todo mundo se volvió re buena gente, pero muy, muy buena gente, y se relajaron todo lo que fue, este, el proceso de enseñanza-aprendizaje, todos los criterios de evaluación se relajaron, todos eran muy buena onda. El resultado fue que cuando pusieron alumnos, -estamos hablando de instituciones públicas, de una vez aclaro-, alumnos del Instituto Politécnico Nacional con alumnos de la UNAM, resulta que el Politécnico terminó aplastando en todos los sentidos, hasta prácticos, a la gente de la UNAM.

Esto, evidentemente no se va a comentar, pues es la Universidad Nacional, no, pero de que hay documentación de eso, hay documentación. Ahora, si se tiene la preocupación, tú mismo me acabas de decir que tu divisional sí funcionó, pues esa era su función y, evidentemente, es lo que se tiene que cumplir en esta Universidad.

Dos, el Sindicato, respeten el Sindicato y el Contrato Colectivo, por favor; respétenlo. Si no les parece, pues díganlo y coméntenlo, pero por favor tengan cuidado cuando se vayan a meter en materia de legislación que es federal, porque tú más que nadie que estás estudiando, ahora sí, tú sí eres abogado, deberías de saber cuáles son las implicaciones que esto tiene. Se puede crear una forma mejor de llegar a consultar a los alumnos, evidentemente también haciéndolos responsables. Yo te puedo poner un caso de economía, ¿qué pasó con la Coordinadora de Economía?, los trataba muy mal; ¿qué hicieron los alumnos?, se fueron a quejar con sus divisionales y sus divisionales respondieron, y era la coordinadora, una señora doctora que también tenía sus clases.

Ahora, que si quieren la escuela del futuro con todos los criterios de evaluación relajados, yo no sé qué tanto empeño le están poniendo a esto, de todas maneras lo van a echar a la basura, ¿eso es lo que quieren?, por ahí van.

Y dos, un ombudsman sería reformar directamente la legislación universitaria dentro de la Ley Orgánica; no sé si a ti te parezca que mandemos ahorita, así como está ahorita el Congreso de la Unión, que no es nada confiable, nuestra legislación, entonces espérense otros veinte años y a lo mejor ya vamos a tener opinión los alumnos.

DR. MIER Y TERÁN. Ya estamos dando vueltas y creo que deberíamos preguntar si este punto está suficientemente discutido porque estamos corriendo el riesgo de entretenernos sin lograr llegar a ningún acuerdo. En este momento tengo a Lucino Gutiérrez, a Rodolfo Santa María, se pidió la palabra también para el señor Pablo Muñoz, me imagino que persiste esta solicitud, de manera que yo les suplicaría a los que quieren todavía participar en esta discusión, lo digan ahora antes de que cerremos la lista de oradores.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo he estado cambiando un poco mi punto de vista y, en la medida que más se aumenta la discusión, más estoy convencido de que la mejor manera de atender la petición de los alumnos, es que las cosas estén como están, si, voy a tratar de hacer algunas argumentaciones.

Yo creo que, en general, los profesores tenemos una buena opinión del resultado de las encuestas porque nos permiten corregirnos, no tenemos nunca miedo; hay veces nos asombramos de saber lo bueno que somos, y otras veces nos asombramos lo malos que somos, si, y somos los mismos profesores. En algunos cursos, cuando nos cambian somos más malos y en otros más bueno, pero eso realmente no era al tema, o sea, yo creo que después de todas estas conceptualizaciones que hemos hecho, con las pocas modificaciones y matices que aquí hemos discutido, básicamente la propuesta de la Comisión, está fundamentada en lo general.

Creo que la única preocupación que yo tenía y que voy a volver a recoger y que se resuelve, desde mi punto de vista, sólo con dos palabras, si, es que el punto a) no es equilibrado al respecto de lo que propone, pero el equilibrio es muy sencillo, porque si se *verificará que el profesor domine los contenidos y metodologías del campo de conocimiento y capacidades docentes en que se desarrolla*, ya se ha equilibrado; son dos palabritas, si, o sea, *se verificará que el profesor domine los contenidos y metodología del campo de conocimiento y capacidades docentes en que se desarrolla*, y todo lo que sigue con la otra observación de que sean trabajos.

¿Por qué digo esto?, porque posteriormente las comisiones dictaminadoras tendrán la libertad de hacer explícitos sus criterios de dictaminación y así como lo hacen con los productos de investigación en términos de cantidad y de calidad, digo, y de docencia, lo tendrá que hacer en términos de calidad. Creo que la última explicación que nos dio Marina al respecto de lo que es función del divisional, hay que tomarlo en cuenta; ya nos la había dado el licenciado Zamora y creo que hay que pedir que las cosas se resuelvan a donde funcionalmente deben de resolverse mejor, no. Creo, además, que hemos mejorado bastante, nada más recordando en esta Unidad, antes jamás se daban cursos intertrimestrales para mejorar nuestra

capacidad como profesores; ahora no hay cupo para ellos y normalmente tenemos que ir incrementando la oferta y la demanda, luego digo, más bien, ha incrementado tanto la demanda, que hay que ir incrementando la oferta y aún así siempre tenemos exceso de demanda, no.

Yo como he dicho, o sea, creo que ningún argumento que se sustente en que en promedio el profesor es de mala fe, o es malvado, tiene sentido, si; estamos orgullosos muchos de participar en esta Universidad por la nobleza de la Institución y por la nobleza de sus profesores; estamos dispuestos casi a todo cambio. Tenemos profesores de cincuenta, cincuenta y cinco tan valientes, que han abandonado todo para terminar sus doctorados, si; esta es nuestra capacidad de renovación, nada más porque apareció la palabra 'calidad en la docencia' en nuestras preocupaciones de hace más de tres años.

Creo que nuestro cambio estructural no lo hemos ponderado y propongo que se respete el espíritu de la Comisión, si; que no se metan, que no se intersecten reglamentaciones que se hicieron para fines diferentes, que en cada instancia nos preocupemos porque esas reglamentaciones nos den soluciones óptimas y que en esta ocasión simplemente eliminemos el desequilibrio que, desde mi punto de vista, sí existía y que se puede eliminar al menos con una proposición como la que he hecho y si hay otra mejor, pues qué bueno. Muchas gracias.

MTRO. CAMPERO. Nos repites, por favor.

MTRO. GUTIÉRREZ. *'Se verificará que el profesor domine los contenidos y metodología del campo de conocimiento y capacidades docentes en que se desarrolla'* y ya sigue después tomando las propuestas; lo mismo sería para la parte..., sí, que se desarrolla, lo mismo meter ésta en la parte del Asociado.

MTRO. SANTA MARÍA. Yo tenía una propuesta muy, muy similar a la de Lucino en el mismo sentido de dejar el 186-1 como está, con la adición que había propuesto Ricardo Solís sobre cumplir el perfil y la redacción decía así: *'Se verificará que el profesor domine los contenidos y metodología del campo de conocimiento en que se desarrolla, mediante la elaboración de un ensayo sobre un tema asignado por la comisión, presentado y discutido ante un grupo de asesores y la evaluación de su trayectoria docente'*.

(Alguien preguntó fuera del micrófono ¿solamente sería ante el grupo de profesores?, perdón, ¿o también ante la comisión dictaminadora?).

MTRO. SANTA MARÍA. Sí, es que así estaba; como decía: 'un grupo de asesores', lo dejé igual.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces el único añadido es: 'así como *presentado y discutido*' y lo demás quedaría igual.

MTRO. SANTA MARÍA. Y luego al final: '*y la evaluación de su trayectoria docente*'.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que ya vamos poco a poco convergiendo.

SRITA. CUBILLAS. Es una preocupación específicamente mía que ya en otros colegios yo había hecho. Temo que en aras de que se llegue a tantos consensos y a tantos consensos, el Colegio está llegando a un peligro que todo órgano colegiado llega: la parálisis legislativa. Estamos en un momento en que se está presentando una, -aclárenme si no es correcta mi percepción porque es mi percepción personal, eso sí lo voy a aclarar-, una estrategia para la no aprobación del documento. Entonces, si va a ir propuestas, por favor, no sé si esto pueda entrar adentro de la dinámica de trabajo, que no se exceda la exposición de cinco minutos y que sea muy concreto. Si por favor el Presidente puede someter esto a votación, yo lo agradeceré.

DR. MIER Y TERÁN. Lo sometería después de que terminemos esta lista, porque si no quedaríamos entrampados nosotros mismos.

SR. DE LA TORRE. También en el mismo sentido de darle agilidad a esto, vamos, le pediría al Presidente lo sometiera a votación si se va a modificar o si no se modifica y, en dado caso qué modificación quedaría y, bueno, nosotros no nos referimos solamente a la encuesta, ya lo hemos marcado una y otra vez, es a la evaluación en general. El instrumento puede ser la encuesta o puede ser cualquier otro.

Haciendo referencia a mi intervención pasada, no fue en el sentido de darle carpetazo, así como que les estoy diciendo de que ya lo quieren cerrar y ustedes son los malvados, no, no fue en ese sentido, y rescatar de que lo único que queremos es dejar la puerta abierta para que en la siguiente representación instale una comisión, o no sé cómo se quiera trabajar, para ver los mecanismos más eficientes de evaluación del desempeño docente, yo no diría de la capacidad docente, porque bueno, la capacidad docente se evaluó en el ingreso. Entonces, en la promoción y la permanencia, nosotros debemos, bueno, le podríamos 'desempeño docente'. Gracias.

SR. CRUZ. Bueno, nada más... (fuera de micrófono, no se escuchó).

DR. MIER Y TERÁN. No se entendió muy bien, ¿estás de acuerdo con la posición de Alfonso?

SR. CRUZ. Sí, pero aparte de mi intervención es de que se va a votar la petición de la palabra de Pablo Muñoz, no, recordar digamos.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, sí está considerado.

SR. CRUZ. Ahora, bueno, yo lo que quisiera es volver a repetir, tal vez en cierto sentido, lo que comenté de que nosotros nos dimos cuenta, efectivamente, de que en el ingreso sí se evalúa y, efectivamente, no estamos por una cuestión de volver a evaluar cosas que están evaluando ya, nosotros sí vimos digamos lo delicado que era este, este tema. Ahora, en cierto momento de la discusión, durante todo este tiempo sí, este, sí hubo inclusive respuesta, no, por parte, y el interés que se manifestaron, el interés de la preocupación y hubo apoyo por parte de esta preocupación.

Ahora, me preocupa de que se esté, como comenté en una de las intervenciones anteriores, de que no se está viendo, como que se está cerrando la visión, se está cortando a futuro y yo veo aquí la posibilidad de que se pueda agregar una, no sé los medios cuáles sean, o los puntos específicos, no los sabemos, lo que sí tenemos constante es la preocupación y de que si queda esto así, definitivamente lo único que vamos a hacer es de que, pues no va a pasar gran cosa, sí se ha avanzado en el documento, no, esta, estamos avanzando en él, pero sí dejaríamos, estamos subestimando la posibilidad de agregar y de no sé, de que quede, no, no es nada más la opinión de los alumnos ni una forma de evaluar, es algo que va más allá y que nosotros sí lo vemos, no, en ese sentido, sí lo vemos que va más allá. Nada más eran esas cuestiones.

DR. MIER Y TERÁN. Compartimos la preocupación.

SR. BENNETTS. Bueno, este de, se ha dicho que la discusión a veces puede ser ya bastante amplia, o el tema ya está suficientemente discutido, pero ante la delicadeza de una, de un tema como éste, sobre todo en el caso en que los académicos tienen cierta injerencia, los alumnos siempre tiende a discutirse bastante, están algunas posiciones a favor, otras en contra, hace un rato le pedí al señor Secretario que me mostrara las propuestas, me las mostró, me parece muy pertinente la propuesta donde se amplía en el 220 ter, no sé yo me apego en lo personal a esa propuesta en caso de que la quieran aceptar, es una de las tantas viabilidades, no creo que sea la única, lo que sí es que también me comentaban que el Dictamen se recomienda el análisis de los artículos 220 bis y 220 ter, en términos de su impacto en los procedimientos de promoción.

El problema que tenemos aquí es que si van a pasar otros dos años, tres años, cuatro años en lo que se analizan dos artículos, después de este documento que tiene ¿cuántos años?, doce si mal no recuerdo o algo así por estilo, entonces, no sé

si de aquí a doce años los alumnos tengamos una respuesta ante nuestra inquietud respecto a los profesores, y lo digo sin ofender absolutamente a nadie. Entonces, sí es una preocupación fuerte de los alumnos, si no, no sé ustedes como académicos, profesores, doctores, licenciados, maestros que se encuentran aquí, nos podrían ofrecer una solución viable en términos de un alcance inmediato y no de aquí a tres, cuatro años.

Para nosotros sería muy importante, para los alumnos, porque definitivamente el problema está persistente y no podemos esperar tres, cuatro años a que un problema de esta índole se siga, se siga dando dentro de nuestra Universidad, no. Entonces, es más o menos por ese punto, sí, sí me gustaría que pudiéramos seguir discutiendo esto porque sí es una parte importante para los alumnos, desgraciadamente, en este momento no se encuentra la comunidad estudiantil presente de Azcapotzalco, pero yo podría asegurar que muchos de mis compañeros estarían aquí gustosos para discutir esto. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Tenemos la propuesta de que tome la palabra el Señor Pablo Muñoz, los que estén de acuerdo en que tome la palabra el Señor Muñoz, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

SR. PABLO MUÑOZ. Buenas tardes, yo soy Pablo Muñoz estudiante de Ingeniería Mecánica de esta Unidad y con varios años aquí. Por lo que me comentaba mi compañero Alfonso y por lo que he alcanzado a escuchar, creo que una de las preocupaciones es el tomar o no en cuenta la opinión de los alumnos y creo que se puede llegar fácil a la respuesta. Tengo entendido que se proponen lineamientos para la evaluación de los docentes, bueno, la parte docente hacia dónde va enfocada, a los alumnos. Si es así, creo que los alumnos tenemos parte importante en esta evaluación, los mecanismos los desconozco por ignorancia en cuanto a este tipo de mecanismos, pero es obvio que con un poco de, de, de lectura acerca de esto, se pueden dar o puedo aportar algunas ideas, obviamente, considero que no pueden ser las mejores ni las únicas.

Comentaban por ahí que sería mejor dejar la legislación o los mecanismos como están, entonces, dónde está el lema, dónde queda el lema de nuestra Universidad 'Casa Abierta al Tiempo', el tiempo es cambio y si no hay cambio hay un deterioro en las ideas, en los puntos de vista; aunado a esto, considero que la parte fundamental de esta Universidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje son los alumnos, el profesor puede ser un mal profesor, pero si él se basa en un libro equis y transmite, y sabe transmitir el conocimiento a los alumnos, al menos ellos comprenderán y sabrán que el profesor está haciendo un esfuerzo. He conocido a profesores que dicen, al principio del trimestre, yo no sé mucho de esta materia

vamos a aprender juntos y se han vuelto cursos muy interesantes, se han vuelto cursos muy amenos en donde todos hemos salido ganando, tanto el profesor como los alumnos. También he estado en cursos donde el profesor aparenta saber mucho y no dudo de sus conocimientos, pero no ha sabido transmitir esos conocimientos a los alumnos y la consecuencia se ve muchas veces en la, en las actas.

Una cosa importante que se ha olvidado muchas veces es la difusión de la cultura, no basta con hacer eventos todos los días en un auditorio donde llegan tres o cuatro personas, si no se expresa, si no se difunde esa cultura a la comunidad; obviamente muchas veces los eventos se realizan a lo largo del trimestre, pero olvidan que dentro del trimestre también hay muchas obligaciones en la parte académica y que muchos hemos dejado compromisos personales por cumplir con esa parte. Entonces, no nos, no nos interesa no ir a ver tal o cual película, tal o cual obra de teatro, tal o cual conferencia, si el futuro, mi futuro está en juego, mi futuro en la Universidad está en juego.

Creo yo que una parte fundamental son los alumnos, vuelvo a repetir, no tengo claro cuál pueda ser un mecanismo viable para esa evaluación. Comentaban que en un artículo o en un, en una parte del texto que están, se está discutiendo se requiere y que el profesor defienda conocimientos de tal o cual materia, eso es bueno porque aparte de que tiene argumentos para que sea evaluado, la retroalimentación siempre va a ser fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto para el profesor como para los alumnos. Muchos profesores al igual que ese, ese método lo hacen en sus materias y nos obligan prácticamente a trabajar que ese es el objetivo: trabajar y aprender, la retroalimentación siempre ha sido, creo yo, una base para el proceso.

Perdón, se me fue la idea. En síntesis, muchos de los alumnos como yo al momento de las inscripciones, obviamente, pedimos asesoría a los compañeros de, que están por terminar la carrera o de trimestres más arriba, sobre su opinión acerca de los profesores y de las materias que van a impartir, y hay un elemento que, hay una frase que siempre dicen: quieres aprender y pasar entra con éste; quieres aprender únicamente entra con éste, pero no pasas; quieres pasar sin aprender entra con éste.

Entonces, yo no dudo ni pongo en tela de juicio la capacidad de los profesores, pero por experiencia eso me, esas frases me llevan a decir que los profesores no han sabido, este, transmitir el conocimiento y en su momento, este, lo han transmitido tan bien que hay grupos de cuyos profesores se satura y no porque sea mal llamado un barco, perdón por la expresión, pero esa es la que se utiliza cotidianamente en las aulas y en el proceso de inscripción; no es porque sea un

barco, sino porque es, y; sin embargo, se le quitan los apoyos, se le quitan los incentivos y se le ataca continuamente con calumnias.

Obviamente está la contra parte, profesores que no saben transmitir y que actualmente están por irse a algún posgrado, algún doctorado o están realizando estudios con becas de no sé cuantas instituciones y malamente nos saben transmitir los conocimientos y sus grupos, obviamente, se ven disminuidos y cuando son, y cuando están llenos es porque son pocos grupos y de la mayoría de las veces, no se encuentra el cupo deseado y dicen: bueno, al menos voy a tener tantos créditos extras pero no voy a aprender esa materia.

Entonces, si se evaluara a los profesores continuamente y de una manera objetiva, obviamente, vuelvo a repetir, desconozco ese mecanismo, creo que la distribución de los grupos sería más equitativa y no tanto porque un profesor ser mejor o peor que otro, sino simplemente porque habría una calidad en la educación, en nuestros profesores y ello conllevaría a una calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje que conllevaría a aumentar la, no tengo la palabra, la reputación que nuestra Institución ha llevado por muchos lugares, no sólo de aquí de México, ustedes lo saben, ustedes mejor que nadie lo sabe.

Afortunadamente, tuve la suerte de contar con la amistad de un compañero francés que estuvo de intercambio aquí y se sorprendió de que había profesores que realmente trabajaban mucho más que sus profesores en Francia, mucho más que sus profesores en su facultad, pero se decepcionó de ver la contra parte, de ver que aquí hay los dos polos. No conozco, no tengo la oportunidad de conocer su facultad, pero esa fue la impresión que él me dejó, dice: definitivamente tu escuela puede ser una de las mejores del mundo.

Yo cuestioné su afirmación en el sentido de que si todos nosotros no tenemos esa concepción de nuestra escuela nunca vamos a avanzar; dice: tu escuela puede ser de las mejores del mundo, pero desafortunadamente tiene profesores malos y le digo ¿por qué? y dice: porque, me comentaba acerca de sus compañeras, dice: en la casa las muchachas están batallando con, en este caso era mecánica de sólidos, y él estaba acostado viendo televisión porque el profesor que le habían designado no le daba el trabajo necesario para que él se mantuviera ocupado.

Y termino mi participación diciendo que una de las metas de nuestra escuela, de nuestra Institución es fomentar el cambio, el cambio siempre será bueno siempre y cuando sea en consenso y siempre y cuando no se limite por la burocracia que en algunos lugares existe. Muchas gracias por su atención.

DR. SOLÍS. Yo quisiera hacer un cambio en mi propuesta, en lo que se refiere al 186-1 mantengo la propuesta de agregar 'cumplir con el perfil y para realizar las

actividades...’, etcétera, y en el caso del 186-2, me parece que las dos propuestas que hicieron Lucino en cuanto a ‘trabajo y conjunto de trabajos’ y la que hizo ahora Rodolfo Santa María que agrega en el inciso a) ‘y la evaluación de su trayectoria docente’, podrían salvar esta necesidad de equilibrar la parte del conocimiento en el campo en el que se desarrollan los profesores y la trayectoria docente que supondría la toma en cuenta de la opinión de los estudiantes.

Entonces, el párrafo diría con la propuesta de Lucino, en lugar de ‘ensayo’, ‘trabajo o conjunto de trabajos’ y la propuesta de Rodolfo Santa María para una frase final en la que se plantea la necesidad de incluir ‘la evaluación de su trayectoria docente’.

DR. DÍAZ. Voy a tratar de hacer un par de propuestas tratando de integrar algunas que ya se han hecho.

Respecto a la primera, convengo con las propuestas de Lucino, Rodolfo y ahora que ratifica el doctor Solís con un pequeño cambio porque, primero, la idea de trayectoria docente no estaba incluida en el conjunto del texto, no está definida y al Asistente propiamente no le podemos exigir trayectoria docente porque queda muy claro en su perfil de que lo que esperamos de un Asistente es que se habilite en lo inmediato para que se pueda promover, de tal modo que pedirle trayectoria docente me parece que es excesivo, digamos, pero manteniendo el espíritu de lo que se acaba de señalar mi propuesta es, tratando de integrar la de Lucino, Rodolfo y ahora la de Ricardo es:

‘Se verificará que el profesor domine los contenidos y metodología del campo de conocimiento en el que se desarrolla, y sus capacidades docentes, mediante la elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos sobre un tema asignado por la comisión dictaminadora, así como su exposición o presentación...’, como dijo Rodolfo, ‘...ante la misma y un grupo de asesores;’. Esa sería mi primera propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. ¿La quisieras repetir nuevamente, por favor?.

DR. DÍAZ. Sí, es: ‘Se verificará que el profesor domine los contenidos y metodología del campo de conocimiento en el que se desarrolla, y sus capacidades docentes, mediante la elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos sobre un tema o temas asignados por la comisión dictaminadora, así como su presentación y discusión ante la misma y un grupo de asesores;’.

Esta es mi primera propuesta que intenta integrar las otras que se han hecho y mi segunda propuesta es en torno a lo que han reclamado con justeza los alumnos y el doctor Velázquez, entre otros, es en la Exposición de Motivos en el punto de Criterios y Procedimientos de Promoción, el 3.5, al concluir el segundo párrafo, de

la página ocho, al concluir el segundo párrafo que termina con ‘...más de una función universitaria.’, punto y seguido: ‘Respecto a la evaluación de las actividades de docencia, y con el propósito de enriquecerla, las comisiones dictaminadoras...’ y aquí intento integrar la que Memo había hecho hace un momento, ‘...las comisiones dictaminadoras podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad.’. Esas son mis dos propuestas.

Esas son mis dos propuestas y estoy de acuerdo en la propuesta de Lucino de que se junten los dos párrafos del 186-2, me parece que es más clara.

DR. MORA. Quisiera volver a recordar lo que ya se ha manifestado aquí de que los cambios no implicaran tal modificación que no correspondiera a lo que fue presentado a la comunidad. Creo que la lectura más cercana de esto es la que propone el doctor Solís, si se hace una revisión y yo le pediría al Presidente que escucháramos las propuestas finales que se han reformulado, veríamos que es la más cercana al proyecto original, pero además, no deja marginal la preocupación de los estudiantes, porque parece que estuvieron bordando en esto, mucho.

También quiero llamar la atención en una preocupación que se ha manifestado aquí de los propios estudiantes y de algunos compañeros en la participación, me parece, y lo quiero decir con toda objetividad, muy triste, me parece muy triste que falte casi o más del treinta por ciento de los miembros del Colegio Académico, estamos debatiendo uno de los asuntos de mayor trascendencia para la Universidad en muchos años y esto para mí es una vergüenza, me da vergüenza como universitario que estemos discutiendo este tema ya en lo académico con una práctica visión de escenario de órgano de claustro.

Cuando había la posibilidad de generar la polémica política, faltaban espacios, ahora que se está discutiendo los procedimientos para definir el curso de la vida de uno de los elementos fundamentales de la academia que es el cuerpo docente, estamos con veinticuatro miembros de treinta y cuatro que formamos el Colegio Académico. Quisiera, y qué bueno que va a estar circunstanciada el acta, quisiera manifestar no como Director de División, sino como universitario, como miembro de la UAM, que si así vamos a ver los problemas y los continuamos viendo así, o se viene solamente cuando hay interés de discernir uno de los puntos y no el conjunto de los elementos que van a dar cauce a una nueva política universitaria, la responsabilidad histórica la debería juzgar la comunidad.

Sin embargo, aquí hablamos y evocamos mucho de que la comunidad dice, hace, opina, etcétera, y aquí faltan diez representantes de esa comunidad en una de las decisiones históricas del Colegio Académico, ¡qué lástima, en verdad! y lo expreso con claridad como Luis Mora Godínez.

MTRO. SANTA MARÍA. Nada más sería para argumentar un poco la, el por qué había yo introducido el término de 'trayectoria'. Entiendo que para un Profesor Asistente es complicado, pero lo hice pensando en que el término capacidad docente, supongo que estaría evaluado al momento del ingreso del profesor a la Universidad, esa fue mi duda. A mí se me ocurrió el término de 'trayectoria', más bien, a partir de una intervención del maestro Campero que hablaba precisamente de esa diferencia entre el momento que ingresa y esto que es una promoción, y que él hablaba de desempeño académico. A lo mejor el término de 'desempeño académico' para un Asistente es más correcto y creo que deja más claro que el término 'capacidad' que debería haber sido evaluado en otro momento.

Por otro lado, yo quisiera así hacer un llamado a, pues, un respeto a la dinámica del Colegio Académico, tenemos muchas horas discutiendo este tema, se atendió la petición de los alumnos de reflexionar sobre su participación en la evaluación y yo lo que pediría es que no nos cerremos a que aparezcan ciertas palabras, yo creo que en la propuesta que se está haciendo, se está incorporando la idea que es la que les preocupaba, yo supongo, que es la de la evaluación del trabajo académico, del trabajo docente que hacen los profesores en las aulas y que no compete, como ya se ha dicho mucho aquí hasta el cansancio, a los alumnos.

Yo no he querido insistir sobre este punto, pero sí creo que es importante, ya lo mencionó Eleuterio, ya lo mencionaron otros, no es un problema de temor; yo no creo, no creo y estoy convencido de eso, que la evaluación de los alumnos, ésta que se hace ahorita, sea ni la más objetiva ni la más dura a la que nos sometemos los profesores; nos sometemos a evaluaciones mucho más complicadas que esa y no les tenemos miedo. Pero más tengo, ya se ha manifestado aquí, más miedo y temor es sobre la objetividad de ese instrumento porque si incluimos un instrumento como ese de evaluación que se hace en la séptima semana por los alumnos, yo sugeriría que también se introduzca la evaluación que hacen muchos alumnos en el momento, que se hace a los alumnos en el momento en que egresan y que tienen a veces una visión totalmente diferente, totalmente diferente del mismo docente que calificaron mal o del que calificaron bien.

Entonces, eso yo creo que es un punto que si ampliamos a un concepto como evaluación de la capacidad docente, de la trayectoria docente o del desempeño docente, abre más la puerta a hacer una evaluación más integral. Yo creo que habría que revisar, ya se ha dicho aquí en este Colegio, esas encuestas que se aplican ahorita y que se prestan a mecanismos terribles, lo mencionaba hace rato Eleuterio en voz baja, yo lo menciono en voz alta. Lo que me daría miedo es que, si este fuera un mecanismo en la sexta semana, todos estaríamos tratando mejor a nuestros alumnos de lo que los tratamos, antes de pedir una promoción. Creo que no es el mecanismo, ni ustedes lo querrían ni lo quisiéramos nosotros.

Y, por último, yo creo e insistiría en que la propuesta que hace Rodrigo es una propuesta más amplia que, incluso, la propuesta que ya había hecho Ricardo Solís y había retirado de incorporar el artículo 220 ter que yo creo, como ya lo mencionó Zamora, que fue elaborado en términos de permanencia y que no podríamos simplemente trasladar de un lugar a otro, sin hacer una discusión bastante más profunda en términos de coherencia legal de un documento.

DR. DÍAZ. Adopto la propuesta de Rodolfo y aclaro que mi propuesta es en vez de 'capacidad docente', 'y su desempeño docente'. Correcto, sí me parece que es adecuado el comentario de Rodolfo.

DR. SAUCEDO. Yo nada más recordaría al Presidente del Colegio que estaríamos en el punto uno, yo ya había anunciado en la Exposición de Motivos otro comentario que me había reservado sobre la parte del 186-2.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, desde luego, aunque se han propuesto redacciones para modificar la Exposición de Motivos, solamente es como un anuncio de lo que vamos a discutir en la Exposición de Motivos, puesto que en este momento estamos en la discusión del articulado. Bien, parece ser que estamos ya muy cerca de concretar algo, trataría de resumir lo que hemos expresado a lo largo de varias horas:

En el artículo 186-1, solamente en este momento persiste una modificación que consistiría en añadir: '...y cumplir con el perfil y para realizar las actividades de la categoría a la que se aspira.', es la única modificación que se propuso y que me parece persiste. ¿Podemos votar este artículo para avanzar después a la discusión de las distintas propuestas sobre el 186-2?

Entonces hay dos posibilidades, una es la original de la Comisión y otra es la que propuso el Doctor Solís en el sentido de que se añadiera esto de 'y cumplir con el perfil y para', lo voy a leer completo, diría:

'La evaluación para promoción entre categorías será fundamentalmente cualitativa y requerirá la demostración fehaciente de las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con el perfil y para realizar las actividades de la categoría a la que se aspira.'. Es decir, es más precisa en términos de que se añade 'cumplir con el perfil'.

Entonces votaríamos, los que estén de acuerdo en que tomemos el consenso en términos de la modificación en la que se añade esta frase, es decir, la modificación propuesta por el doctor Solís, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinticuatro votos.

DR. MIER Y TERÁN. Los que prefieran la redacción original de la Comisión. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces con eso se aprueba el artículo 186-1 con los cambios señalados.

Ahora, voy a hacer un resumen de las distintas propuestas que se han hecho; mencionaría que algunas tienen cuestiones en común, la del maestro Lucino Gutiérrez, respecto del artículo 186-2, después del segundo párrafo a punto y seguido diría: 'En el caso de que se cumplan los requisitos cuantitativos que corresponden por lo menos al puntaje del primer nivel de la categoría a la que se aspira, se procederá a la evaluación cualitativa de promoción conforme al procedimiento siguiente:'. Esto sustituiría a lo que la Comisión había redactado como 'La procedencia de la valoración cualitativa de promoción se determinará cuando se haya alcanzado, por lo menos, el puntaje que corresponda al primer nivel de la categoría a la que se aspira, conforme al procedimiento siguiente:'.

Precisa la cuestión procedimental en el caso de que se cumplan los requisitos cuantitativos y después iríamos a la discusión de las distintas propuestas respecto al contenido de los incisos, ¿les parece bien? Tendríamos dos posibilidades: dejar el de la Comisión o adoptar el segundo párrafo que nos propuso Lucino.

DR. SAUCEDO. Yo quisiera simplemente recordar, no sé si sea ahora el momento o más adelante, recordar que hay una discusión que no se ha planteado todavía referente al inciso b) del 186-2 que yo lo había mencionado previamente en la, nos estamos adelantando ya a la etapa de propuestas, digo yo se que esto es otro tema que no tiene que ver con la parte de las evaluaciones, pero simplemente quisiera anotarlo para que no quedara ahí desatendido.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, dejaríamos pendiente el inciso b) de la parte del paso de Asistente a Asociado para no enredarnos más.

Primero decidiríamos sobre la propuesta del maestro Lucino Gutiérrez que se refiere al segundo párrafo, aunque después él hizo otra propuesta respecto al inciso a), pero eso lo discutimos más adelante.

Voy a leer el primer párrafo para que quede más claro: 'Para la promoción entre categorías se analizará la pertinencia de las solicitudes en términos del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.'. Hasta aquí no hay otra propuesta.

En el segundo párrafo sí hay una sugerencia de modificación respecto a la propuesta de la Comisión y diría lo siguiente: 'En el caso de que se cumplan los requisitos cuantitativos que corresponden por lo menos al puntaje del primer nivel de la categoría a la que se aspira, se procederá a la evaluación cualitativa de promoción conforme al procedimiento siguiente:'. Creo que es más clara esta redacción.

¿Está claro qué es lo que estaríamos votando?. Es solamente el segundo párrafo del 186-2, con los cambios del maestro Lucino Gutiérrez.

MTRO. CAMPERO. (Inició intervención fuera del micrófono) ...se repite dos o tres veces promoción en lo que tu leíste, yo diría que con que dijera una vez, con que dijera '...evaluación cualitativa conforme...' porque ya antes ya estamos diciendo que es para promoción.

LIC. ZAMORA. Yo tengo una alternativa que es muy simple y va en este sentido, es decir, el primer párrafo hace alusión a lo cuantitativo y no cambia , el segundo párrafo yo lo modificaría simplemente de la siguiente manera: 'Se procederá a la valoración cualitativa cuando se haya alcanzado por lo menos el puntaje que corresponda al primer nivel de la categoría a la que se aspira conforme al procedimiento siguiente:'

LIC. EJEJA. ¿Otra vez podrías leerlo Gerardo?.

LIC. ZAMORA. Es decir, nada más arreglo ese segundo párrafo, no digo 'La procedencia de la valoración', 'Se procederá a la valoración cualitativa cuando se haya alcanzado por lo menos el puntaje que corresponde al primer nivel de la categoría a la que se aspira, conforme al procedimiento siguiente:'. 'Se procederá a la valoración cualitativa cuando se haya alcanzado por lo menos el puntaje que corresponde al primer nivel de la categoría a la que se aspira, conforme al procedimiento siguiente:'. En realidad. (Alguien hizo una pregunta fuera del micrófono).

No, no, como estaba, es decir, lo primero es cuantitativo y se procederá al segundo ejercicio cualitativo, 'Se procederá a la valoración cualitativa cuando se haya alcanzado por lo menos el puntaje que corresponde al primer nivel...'

DR. MIER Y TERÁN. Bien, es una inversión que creo que el maestro Lucino no objetaría ¿verdad? Es poner lo mismo pero al principio para darle mayor calidad a la redacción, dice: 'Se procederá a la valoración cualitativa cuando se haya alcanzado por lo menos el puntaje que corresponde al primer nivel de la categoría a

la que se aspira, conforme al procedimiento siguiente:'. ¿Sí queda claro Lucino, lo aceptas?, se propone tu redacción con un cambio en el orden nada más.

Tú decías: 'En el caso de se cumplan los requisitos cuantitativos que correspondan por lo menos al puntaje del primer nivel de la categoría a la que se aspira, se procederá a la evaluación cualitativa de promoción conforme al procedimiento siguiente:'. Esa era tu redacción, la que está sugiriendo Gerardo Zamora simplifica lo mismo de la manera siguiente: 'Se procederá a la valoración cualitativa cuando se haya alcanzado por lo menos el puntaje que corresponde al primer nivel de la categoría a la que se aspira, conforme al procedimiento siguiente:'.
C

Ahora pasaríamos a tomar la decisión, los que están de acuerdo en la propuesta del maestro Lucino Gutiérrez modificada por Gerardo Zamora, vamos a llamarla 'Gutiérrez-Zamora', la que dice: 'Se procederá a la valoración...'. Los que estén de acuerdo en aprobar esa redacción, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós votos.

DR. MIER Y TERÁN. Los que prefieren la redacción de la Comisión. Los que se abstienen.

DR. SOLÍS. Se abstuvo Lourdes.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, este segundo párrafo del 186-2 quedaría modificado.

Ahora, vamos a la discusión de las posibilidades sobre el inciso a) exclusivamente, el inciso a) de la fracción I cuando hablamos del profesor Asistente a profesor Asociado

Bien, aquí tenemos la del maestro Lucino Gutiérrez que dice lo siguiente: 'a) Se verificará que el profesor domine los contenidos y metodologías del campo de conocimiento y capacidades en el que se desarrolla mediante la elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos asignados por la comisión dictaminadora, así como su discusión ante la misma y un grupo de asesores;'.
C

Ésta fue modificada después por Rodrigo Díaz, la voy a leer: 'a) Se verificará que el profesor domine los contenidos y metodologías del campo de conocimiento en el que se desarrolla y su desempeño docente, mediante la elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos sobre un tema asignado por la comisión dictaminadora, así como su presentación y discusión ante la misma y un grupo de asesores;'. Desde luego el doctor Rodrigo Díaz incluye la posibilidad que analizaríamos después, pero que nos empieza a vislumbrar sobre la Exposición de Motivos en la parte 3.5. ¿Es correcto?.

También teníamos propuestas de Guillermo Ejea que voy a leer, pero tenían un sentido distinto, me parece, y la ponía como inciso b), no era solamente cambiar el a) sino ponerlo como b). La voy a leer para que la tomemos en cuenta, pero todavía no es el a).

LIC. EJEA. Yo sigo considerando que mi propuesta es más completa, pero en fin, en aras de acercarnos, aproximarnos, aceptaría la de Rodrigo, pero tengo una duda, ¿dónde va la coma?.

DR. MIER Y TERÁN. La voy a leer para aclarar el asunto de la coma, dice: 'a) Se verificará que el profesor domine los contenidos y metodologías del campo de conocimiento en el que se desarrolla y su desempeño docente,...' ahí coma, '...mediante la elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos sobre un tema asignado por la comisión dictaminadora,...' otra coma, '...así como su presentación y discusión ante la misma y un grupo de asesores;'. ¿Está bien?, ¿estoy interpretando bien las comas?.

DR. DÍAZ. '...del campo de conocimiento en el que se desarrolla,...' coma, '...y su desempeño docente, mediante la elaboración...'

DR. MIER Y TERÁN. Sí, así la había puesto: '... en el que se desarrolla, y su desempeño docente, mediante la elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos sobre un tema asignado por la comisión dictaminadora, así como su presentación y discusión ante la misma y un grupo de asesores;'

LIC. EJEA. Si, la observación que tengo es que como está así planteado, quizá no es un problema de comas, parece que la evaluación docente se hará sobre los trabajos, ¿verdad?, y entiendo que la propuesta para recoger la otra y que iría a la Exposición de Motivos es que la evaluación docente, el desempeño docente, perdón, no se hace sólo sobre los trabajos, pero así como lo estoy percibiendo pareciera.

DR. DÍAZ. Complementa con mi propuesta para la Exposición de Motivos en que se considerarán otras evaluaciones docentes, en el sentido en el que tú lo proponías.

LIC. EJEA. Pero sin el artículo se redacta de tal manera que parece restrictivo y puede causar confusión.

DR. MIER Y TERÁN. Si, en la propuesta del doctor Díaz se habla de que se va a verificar que el profesor domine contenidos y metodología del campo de conocimiento y su desempeño docente, pero todo esto se va a hacer mediante la

elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos. La objeción de Guillermo Ejea es que se haga mediante esta fórmula.

MTRO. GUTIÉRREZ. Creo que lo que mete confusión es que es sobre un tema, habíamos quitado la frase sobre un tema, si, puede ser 'asignados'.

(Varias voces fuera del micrófono).

DR. MIER Y TERÁN. Sí, quitaríamos 'sobre un tema' y quedaría 'trabajos asignados', es plural, pero eso no evita la interrogante de Guillermo Ejea.

LIC. ZAMORA. Es mi última intervención en relación con este asunto porque no quiero parecer terco. Estamos metiendo a cuña el problema de la evaluación del problema docente y eso lo discutimos con suficiencia y lo estamos metiendo a discusión en el Colegio, está bien, y lo que se determine estará bien porque es la decisión del Colegio.

Pero fuimos, creo, tan cuidadosos en esta presentación que se nos olvida que en el dictamen recomendamos varias cosas, incluso una de ellas, y no para ver cuándo, a propósito del compañero alumno, se dice claramente en el punto segundo del dictamen, número ocho, 'El análisis de los artículos 220 bis y 220 ter en términos de su impacto en los procedimientos de promoción'. Es decir, éste debe ser un punto que debe de estar en el plan de trabajo, en el próximo plan de trabajo del Colegio Académico. Es decir, no estamos pensando que a ver para cuándo, sabemos que es un asunto que debemos de integrar, pero no necesariamente ahorita y en este momento; ni lo que hoy resulte va a ser para toda la vida, sabemos que hay otras cuestiones que todavía no están integradas, pero que requieren de más trabajo de filigrana para ver de qué manera, incluso el 220 ter, puede ser efectivamente aprovechable u otros.

Entonces, de tal suerte que nos vemos con una redacción ahorita con las propuestas que estamos discutiendo, en que queremos evaluar, fíjense nada más qué absurdo, la evaluación del desempeño de cada uno de los profesores por vía de un trabajo. ¿Realmente será posible eso? y, además, estamos enchucando, dijéramos, el esquema cuando hemos definido hace un rato, ayer pues, hace un buen rato, cuáles son los términos de la convocatoria y los términos de la convocatoria tienen que tener cinco temas y sobre esos cinco temas debe versar la evaluación.

Es decir, podríamos a lo mejor, nada más llamo la atención sobre de esto, creo que estamos tratando de meter ahorita y ya, como insistían los alumnos, ahorita y ya el problema de la evaluación del desempeño. No es que no nos preocupe, pero yo creo que eso necesita de un segundo momento que no tiene que ser a ver para

cuándo, nosotros proponemos en el dictamen que sea parte del plan de trabajo del siguiente Colegio; pero bordarlo mejor y no apresuradamente. Yo insisto en que el documento como está hay que perfeccionarlo, pero en la medida en que se pueda; ahora, tampoco me aferro a que no se pueda incluir la evaluación del desempeño de los docentes, pero no me parece que sea por ahí como lo podamos resolver. Me parece muy complicado, pues, y digo hasta aquí dejo esta intervención porque yo sé que ya hemos consumido mucho tiempo en esta discusión.

DR. MORA. Si, yo había planteado la preocupación de que la docencia estuviera en los procesos de evaluación, en este caso del ingreso; sin embargo, creo que la riqueza de esta discusión que ha sido muy larga dado el tema que es muy singular, muy importante, a mí me hace coincidir con el Lic. Gerardo Zamora.

Yo no creo, viéndolo a la luz de lo que hemos escuchado, que esto nos ayude a mejorar la docencia, sino que es una responsabilidad que debemos empezar las divisiones, o continuarla. Efectivamente, muchos de los problemas se generan porque las divisiones no han tenido todavía ni la convicción y objetividad para tratar de aterrizar una serie de medidas, de tal suerte que si se abre la discusión como es la recomendación para mirar después los dos artículos el 220 bis y el 220 ter, creo que sería oportuno que viéramos de ahí qué se puede tomar para poder entrarle a la docencia.

Sí me preocupa el hecho de que la estructura del documento original pudiera ser modificada, sí es preocupante porque estamos haciendo una norma, no estamos haciendo un procedimiento de operación y, en ese sentido, yo me quedaría con la propuesta que se tiene aquí y, además, asumiría como Director de División el compromiso de continuar abordando los asuntos de docencia en el seno del Consejo Divisional.

DR. MIER Y TERÁN. Miren, la intervención de Gerardo Zamora nos hace ver que salta un problema muy grave cuando se habla de que se va a medir o verificar el desempeño docente, mediante la elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos que se van a presentar ante la comisión. Entonces tendríamos que buscar un mejor lugar para la cuestión del desempeño docente, si es que hemos de introducirlo porque, definitivamente, me parece que no es allí.

Voy a repetir, dice: 'Se verificará que el profesor domine los contenidos y metodología del campo de conocimiento en el que se desarrolla y su desempeño docente, mediante la elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos...', etcétera. La pregunta es cómo una elaboración de un conjunto de trabajos va a medir el desempeño anterior de un profesor.

Yo creo que eso más bien hablaría de su capacidad docente en ese momento ante la vista de una comisión, pero no del desempeño que haya tenido con los alumnos, que creo es lo que interesaba. Entonces no estaríamos hablando del desempeño, estaríamos hablando de la capacidad docente y, entonces, regresaríamos a la redacción anterior, es decir, a la cuestión de la capacidad docente y no el desempeño docente, que ya lo habíamos desechado.

Por tanto, tendríamos además de esta propuesta, la que como b) nos proponía el licenciado Ejea que voy a leer: 'Se podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad, que contribuyan a enriquecer la evaluación cualitativa de la trayectoria académica del profesor y el cumplimiento del perfil al que se aspira;'. Esto yo lo entiendo como un añadido a la parte a), ¿verdad?, era como algo adicional, conservaba la propuesta a) de la Comisión, pero añadía este elemento.

Además, tenemos la propuesta de Lourdes Escamilla de poner antes del a) lo siguiente: 'Se realizará una evaluación cualitativa de la trayectoria docente del profesor, la comisión dictaminadora establecerá los criterios y procedimientos específicos para su evaluación, para lo cual se podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad.'

DRA. ESCAMILLA. (Fuera del micrófono, no se escuchó).

DR. MIER Y TERÁN. A ver, '...la comisión dictaminadora establecerá los criterios y procedimientos específicos para su evaluación.', hasta aquí, ¿ya no iría 'para lo cual se podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad.'?

LIC. EJEA. A ver, en el caso de la propuesta que yo hice, digamos, si se sostiene la propuesta de Rodrigo Díaz, entonces yo retiraría la mía porque sería redundante o repetitivo; entonces, si se sostiene la de Rodrigo yo retiro la mía y le preguntaba aquí a la profesora si podríamos hacer una fórmula que combine; la única diferencia que yo veo relevante, es que ella propone que se incluya lo de docencia y en mi propuesta es más general; no se especifica docencia, sino evaluación de todas las actividades con los instrumentos que tenga la Universidad, porque en realidad no estoy viendo tantas propuestas alternativas, sino que pueden coincidir.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Les parece bien que vayamos a decidir sobre la de la Comisión o la de Rodrigo Díaz? y después vemos si le añadimos algo más.

DRA. ESCAMILLA. Creo que si en lugar de dejar la frase de, este, como subordinada, ya sea capacidad o desempeño docente, se deja al final como lo había propuesto el profesor Santa María, realmente sí se está evaluando una cosa

diferente y no por temas y sí se está evaluando la cuestión docente. Podría ser desempeño docente, si es que es la palabra más apropiada dentro del mismo a) , pero creo que sí vale la pena que quede explícito alguna referencia a la docencia, ya que las otras dos funciones ya estaban. O sea, no es nada más, creo yo que no es nada más la capacidad de transmitir conocimientos frente al jurado lo que queremos que se evalúe, sino el desempeño docente implica más, están revisando todo lo que ha realizado el profesor, aunque sea Asistente, pero lo que ha realizado con respecto a todas sus actividades de docencia y puede decir la comisión dictaminadora qué quiere, cómo lo quiere evaluar, eso no hay problema, pero ya no es necesario poner tanto, sino dejarlo al final del a) como había propuesto, más o menos, el profesor Santa María.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces tu propuesta es que en la propuesta del doctor Díaz se quite lo de 'su capacidad docente' y se coloque en un añadido, o una parte b) , o al final de la frase como lo había propuesto el maestro Rodolfo Santa María.

MTRO. SANTA MARÍA. Perdón la insistencia; la idea de verlo al final de la redacción era para desligarlo de (fuera del micrófono), obviamente, no se puede medir la trayectoria o el desempeño docente con la presentación de un tema escrito, eso yo lo entiendo; lo que pasa es que quedaba horrible la redacción. Entonces, se me ocurre otra alternativa que es en lugar de ponerlo al final, ponerlo al principio; lo voy a leer y si está ya muy complicado, lo retiro, dice: II, a) '*Se evaluará el desempeño docente del profesor -y luego- y se verificará que domine los contenidos y metodología del campo de conocimiento en que se desarrolla. Esto último mediante la elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos asignados por la comisión dictaminadora.*' El primer punto, el desempeño docente, yo estaría de acuerdo con Lourdes que la dictaminadora decida como lo haga.

¿La leo otra vez?, si, no sé si es valorará o evaluará para no repetir, pero decía: '*Se evaluará el desempeño docente del profesor y se verificará que domine los contenidos y metodología del campo de conocimiento en que se desarrolla, -que eso queda igual y ahí yo pondría un punto-. 'Esto último mediante la elaboración -y todo lo demás- de un trabajo o conjunto de trabajos asignados por la comisión...'*'. ¿Quedó evaluar en los dos casos?, no, el primero es 'evaluará' y el segundo es 'verificará que el profesor', ah, quedan muchos evaluará, claro, porque esto último, esto después dice punto, 'Esto último mediante'. ¿La repito otra vez?

MTRO. GUTIÉRREZ. Doctor, pero ya separada las funciones, entonces la redacción de lo de la comisión es buena, porque entonces sí un ensayo permite evaluar conocimientos, no, y sobre un tema porque, bueno, o sea, ya no tiene sentido la palabra 'trabajos o conjunto de trabajos', de alguna manera era más

general, digo, si se queda esta propuesta, a mí se me hace que así es como queda más claro.

DR. MIER Y TERÁN. Pero es que como que resuelve el problema que se mencionaba hace rato, de ligar primero lo del desempeño docente a un conjunto de trabajos, que era absurdo; después le cambiamos 'su capacidad docente', pero ahora esto tiene que ver con el desempeño docente desligado de lo demás. Esa es la idea, parece ser más afortunada esta redacción.

DR. SAUCEDO. Muy, muy breve. Me parece que el verbo de 'verificará', en esta parte que corresponde a la evaluación cualitativa, me parece que no es muy afortunada. En dado caso, si se tomara la última propuesta del profesor Santa María, él propone en un primer caso la utilización del verbo evaluar y después verificar. Es decir, estamos pensando en una etapa en que es la evaluación cualitativa, que es una de las aportaciones importantes.

Yo me pregunto, bueno, la comisión dictaminadora ya verificó los conocimientos y qué hace; yo creo que tiene que, el verbo tiene que tener más consecuencias y que debería en los dos casos 'evaluar'.

DR. MIER Y TERÁN. Podemos simplificarla diciendo: 'Se evaluará el desempeño docente del profesor y el dominio de los contenidos', para que no se repita esto de 'se evaluará' y 'se verificará'.

En ese sentido, diría lo siguiente: *'Se evaluará el desempeño docente del profesor y el dominio de los contenidos y metodología del campo de conocimiento en el que se desarrolla. Luego punto y seguido. Esto último mediante la elaboración de un trabajo o conjunto de trabajos asignados por la comisión dictaminadora, así como su presentación y discusión ante la misma y un grupo de asesores'*. ¿Es correcto, Rodolfo?, y ya no pondríamos: 'verificar la trayectoria docente' al final. Rodrigo, ¿estás de acuerdo en que incorporemos la de Rodolfo?

DR. SOLÍS. Se salva la contradicción que tú señalabas.

DR. MIER Y TERÁN. Ya tampoco aparece, ¿o sí?

MTRO. MANJARREZ. Ojalá se someta a votación la versión original.

DR. LEMA. Nada más quería mencionar una pequeña simetría que tenemos entre el artículo 116 que se refiere a las evaluaciones para ingreso, y lo que estamos haciendo ahora para promoción. El punto seis romano dice: 'Las demás evaluaciones que se consideren adecuadas para la plaza que se convoca'; entonces, para el ingreso la comisión dictaminadora puede hacer cualquier

evaluación que se le ocurra para poder evaluar lo que sea de los candidatos que van a ingresar a la Universidad, pero para la promoción estamos tratando de cerrarla y cerrarla y cerrarla, acotarla y súper definírselo a la comisión dictaminadora para que haga lo que nosotros queremos. A mí me parece que poner una cláusula de este tipo también en los demás y dejar a las dictaminadoras el camino libre de cómo evaluar lo que se considere necesario, sin tener que definir que sea un artículo, que sea una presentación pública; que evalúe la docencia y que lo hagan como se les ocurra, es más pertinente.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, creo que ese es el sentido de la propuesta de Guillermo Ejea.

LIC. ZAMORA. Creo que hay una propuesta que es el inciso a); sobre el inciso a), al margen de todo lo demás Pepe, que luego podríamos discutir, pero el inciso a), ¿hay algún problema en el inciso a) como está?

DR. MIER Y TERÁN. ¿El de la Comisión?, lo votaríamos, pero también hay una propuesta alternativa, así lo entiendo yo.

DR. VIVEROS. Yo insistiría en la preocupación del licenciado Zamora y en el desdibujamiento de algo que tenía consistencia originalmente. La Comisión, para poder redactar este artículo, todo el 186, no estuvo discutiendo sobre las rodillas, ni en cinco minutos; nos pasamos mucho tiempo y con muchos documentos, y esta propuesta de promoción, y esta propuesta de procedimiento de promoción entre categorías, está basada no en el aire, sino en los perfiles que fueron desarrollados y que le dieron sustento.

El considerar un inciso a) como está en esta propuesta para la promoción de Asistente a Asociado, es de manera similar a la del inciso a) para Asociado a Titular, y el ánimo de la Comisión cuando se discutió, fue el de tener un elemento claramente cualitativo, distintivo de las categorías y esa distinción entre categorías, la Comisión asumió que estaba determinada por la formación y la habilitación académicas. Es por eso que se presenta, el que un profesor Asistente cuando pretenda ser Asociado, es porque en su habilitación y en su formación académica, ha transitado de una formación a nivel licenciatura a una formación a nivel maestría; de la misma manera que un Asociado a Titular, le confiere una formación cualitativa diferente un doctorado, lo cual le da, en el primer caso, una formación que transita de la básica a la sólida y es lo que cualitativamente se pretende que la comisión dictaminadora evalúe en el caso de Asistente a Asociado y una participación fuerte en la generación de conocimiento a través, obviamente, de la investigación que la da la formación doctoral, para el tránsito de Asociado a Titular.

Por lo tanto, si existe una pretensión de considerar otros elementos incluidos en el perfil o no, y en su desempeño en la categoría anterior o no, en todo caso, una propuesta adicional de un inciso le daría mayor claridad que el estar descomponiendo una redacción como la que se tiene. Yo defendería vehementemente, igual que el licenciado Zamora, el artículo, el inciso a) como está y, en todo caso, la discusión de un inciso b) con lo que quieran: docencia, difusión de la cultura, etcétera; pero trato de recuperar un elemento fundamental en la discusión: la diferenciación cualitativa entre un Asistente y un Asociado y un Titular, la da la habilitación académica. La capacidad docente para su ingreso a cualquiera de las categorías, ya fue evaluada inicialmente.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que es claro. Primero sometería al Colegio la redacción original de la Comisión; la redacción tal como viene en el documento de la Comisión y después la otra. Los que estén de acuerdo en la redacción original de la Comisión, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diez votos.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén a favor de la propuesta que se ha combinado entre Rodrigo Díaz y Rodolfo Santa María, por favor.

DR. SOLÍS. Diez votos, empate.

MTRO. GUTIÉRREZ. Y he escuchado con atención el trabajo serio de la Comisión como un argumento de discusión, y yo, seriamente también hemos planteado y con mucho tiempo, desde las diez de la mañana, que el punto a) no nos parece que recoja el equilibrio funcional que debe de evaluarse para el tránsito. En mi primera exposición, yo hice ver que cuando alguien pasa de Asistente a Asociado, simplemente asume más funciones y asume, o las mismas funciones en otra perspectiva, si; que si esto quedaba clara, si, entonces se evaluara eso y eso dijera, porque así sí se precisa lo que se quiere evaluar, y así sí se determina lo que es calidad y lo que es cantidad.

Entonces, parte de mis preocupaciones, si; yo vi en la discusión resolverse con una definición del perfil de lo que se evaluaba, pero en este aspecto, en este segundo aspecto, también es absolutamente serio lo que hemos estado haciendo. A mí en particular, no se me hace que en la elaboración de un ensayo que evalúa conocimientos, quede claro que el diferencial de actividades que se requiere hacer, sea suficiente, si; busqué algunos términos que estaban en la propia redacción de la parte de Asociado a Titular, si, pensando en la generalidad. Asumí la posición de capacidades porque creo que hay una diferencia en términos de capacidades para cubrir el diferencial de actividades, si, que tiene una u otra actividad.

Sí veo que hay un mazacote de vez en vez, en términos de cómo queremos recomponer las redacciones. Creo que la redacción que separa lo que nos preocupa al respecto de estos diferenciales en lo que es el desempeño docente, o en las capacidades docentes que requiere el profesor que aspira cambiar de una categoría a otra, puede quedar explícito y separado; si fuera ese el caso, yo coincidí con la Comisión que su redacción es precisa. Después de lo que dijo Tomás, me queda claro que exactamente se está queriendo evaluar conocimientos; yo lo que digo, es que no me queda claro que todo el diferencial de actividades pueda evaluarse en términos de calidad, sólo con este punto. Por eso, o sea, en caso de que se separe la redacción, yo estoy de acuerdo con lo que redactó la Comisión, y le pido también a los comisionados que, en términos de la seriedad que hemos tenido, se tomen en cuenta los argumentos que hemos desarrollado; porque si nada más fuera por eso, pues yo no discuto un segundo más y en nombre de la seriedad pido que aprobemos todo el documento con el cual yo estoy de acuerdo en lo general.

LIC. EJEJA. Afortunadamente hubo empate, porque a mí me parece que ese empate tiene que ver con lo que estamos planteando y quiero recordar, bueno no recordar, sino todos los que llegaron después, que esta propuesta, la propuesta alternativa que se puso a votación, fue resultado de una propuesta original que implicaba añadir un párrafo y, entonces, lo que ha hecho Colegio, es tratar de llegar a una coincidencia y entonces fue que se empezó a cambiar el párrafo a) , y al final, o sea, después de que ya estaba esto más o menos, este, salvo algunos casos, manejado, el doctor Lema y el doctor Tomás, plantean de nuevo una adición.

Entonces, yo creo que esto se podría resolver si somos más claros en el sentido de que es la propuesta de modificación del a) , o es un añadido, porque creo que el sentido es el mismo y entonces no habría esta diferencia.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, si nos ayudan en ese sentido que mencionó Guillermo Ejeja.

LIC. ZAMORA. Ya cambié de opinión. No, lo que yo, me parece totalmente atendible lo que dice Lucino, es decir, no se trata de que la Comisión tenga la razón: aquí hay una propuesta y se acabó; estamos discutiendo la propuesta que tenemos aquí y me parece que hay seriedad de todas partes. En todo caso, lo que estamos discutiendo es qué tan pertinente es una u otra de las observaciones.

Ayer, por ejemplo, se recogió una recomendación, o una observación de un compañero profesor que no es miembro del Colegio, pero que vino y aportó y pareció razonable y se incorporó su planteamiento, es decir, en ese tenor estamos; pero ¿cuál es el esquema que está atrás de esto?, lo podemos cambiar. Nosotros decimos: hay una evaluación cualitativa y cuantitativa para la promoción, las dos, y

pareciera que estamos dejando de lado la docencia, ¡no!. En el Tabulador y en la parte cuantitativa del Tabulador y lo que ello tiene de cualitativo también, están las otras funciones. Lo que estamos poniendo aquí es qué aspecto cualitativo nos pareció importante añadir en el proceso de promoción; no es que estuviéramos dejando a un lado las otras funciones. El esquema de este planteamiento es que se recogen todas las actividades que los profesores hacemos en nuestra trayectoria universitaria en las tres funciones; el único elemento que estamos aquí discutiendo es la promoción entre categorías, estamos adicionando al esquema actual un elemento cualitativo que es éste, con este procedimiento, ese es el punto.

Ahora, de acuerdo, podemos admitir el Colegio, que este elemento de añadidura en lo cualitativo para la evaluación de la promoción sea insuficiente, bueno, está bien, ahí lo vamos a discutir. Para mí no habría necesidad, quizá, de mayores añadiduras por lo que estoy diciendo, porque no es que estemos abandonando los demás elementos, pero lo que sí me parece es que vayamos por partes, es decir, en primer lugar hay un inciso a), y justamente ese inciso a) se quiso recomponer y pareció más, como decía Lucino, cierta revoltura de pronto. Entonces, por eso decíamos: sostengamos el inciso a) como esté, y cuando votamos así por el inciso a) como esté, los que lo hicimos a favor de ello, no es que dijéramos: no añadamos más. Simplemente dijimos que este inciso a) se conserve, y luego discutimos si por la vía de Pepe, si por la vía de otras propuestas que se han hecho, añadimos otros incisos y la seriedad está, desde luego, a salvo y, desde luego, la comparto plenamente con Lucino, o sea, si no pues, como dices tú: ya para qué discuto, si dicen que esto es lo que hay que aprobar, pues se aprueba y ya. En efecto, tienes toda la razón y la comparto plenamente.

DR. MIER Y TERÁN. Tal vez yo debí haber aclarado cuando se hizo la votación, incluso está la propuesta de Guillermo Ejea de hacerle un añadido con una parte b).

DR. LEMA. Yo también estoy bastante satisfecho con una votación de empate; hubiera sido muy feo para el Colegio que ganara una de las dos posiciones por un voto. A mí Tomás casi me convence, porque en realidad sí creo que el inciso a) está muy bien hecho y que sí se refiere a investigación. Pero en lo que sí estoy en desacuerdo, es que no es el hecho de que tenga la maestría lo que lo hace Asociado y el doctorado titular, porque si así fuera, no tendríamos que tener esto; simplemente diríamos que tenga la maestría y que tenga el doctorado y para qué hacer un trabajo aparte.

Quedamos que tenga la maestría, pero que pueda, a partir de un tema, demostrar que tiene la capacidad para seguir haciendo investigación y demostrárselo a la comisión a ese nivel, no nada más que la tenga, sino que puede seguir produciendo a ese nivel. No que saque el doctorado; que siga haciendo y

desarrollando investigaciones y produciendo nuevo conocimiento no sólo una vez en su vida.

A mí sí me parecería que finalmente lo que queremos es evaluar a un profesor-investigador y creo que sí sería conveniente poder hacer una evaluación de este tipo, tanto de la investigación, como aparece en el inciso a), como de la docencia, y a lo mejor la vi ya así, no es el tratar de ponerlos juntos en un solo artículo, sino de desligarlos en dos incisos distintos, uno sobre investigación y otro sobre docencia, y el de docencia, pues tendría que hacer dos cosas también, lo mismo que se está haciendo para la investigación. Para la investigación, por un lado, vamos a contar, a evaluar los puntos y verificar que ya tenga una maestría, o verificar que ya tuvo un doctorado, pero además hacer un examen para ver y verificar que esta persona pueda seguir produciendo con el nivel del título que sustenta.

Aquí discutimos mucho sobre la, ¿cuáles son los términos?, el desempeño docente y la capacidad docente. Cuando ingresa a la Universidad se le hace un examen para ver su capacidad docente, pero creo que su capacidad docente para la categoría a la que aspira, y en cada categoría las actividades docentes van a ser diferentes; por un lado, se debe analizar el desempeño docente, o sea, lo que ha hecho ya como profesor en la Universidad, pero por otro lado, también de evaluar si tiene la capacidad para desarrollar las funciones de docencia o las actividades de docencia de la categoría a la que aspira, o sea, que en realidad habría un paralelismo tanto entre investigación y docencia; ver qué es lo que aporte que ya tiene como historia y además ver que tenga la capacidad para seguirlo haciendo en la categoría a la que aspira.

Entonces, en realidad estaríamos viendo si asumimos el incluir algo sobre docencia, que se evalúe tanto el desempeño, o sea, su historial docente, como la capacidad para desarrollar las actividades en la siguiente categoría, o sea, no nada más el haber impartido docencia, pero el poder dirigir, o el poder planear, o el poder, etcétera, y tendríamos entonces que tener un examen para poder hacer eso y eso sería cualitativo, no sería cuantitativo.

En ese sentido, para iniciar la discusión de si se puede o no incluir un punto más, podemos pensar en un inciso a) bis que diría algo como lo siguiente: 'Se evaluará el desempeño docente del profesores, así como su capacidad para realizar las actividades de docencia de la categoría a la que aspira', y no sabría cómo hacerlo, no creo que sea como dijo Gerardo, dando un tema y que lo exponga; tú criticaste que se estaba haciendo así y estoy de acuerdo contigo y sí me parece que esa simetría entre lo que pueda hacer la comisión dictaminadora para el ingreso, o sea, establecer, ¿dónde está?, en la página, 'las demás evaluaciones que se consideren adecuadas para la plaza que se convoca', o sea, que tiene una libertad amplia la comisión dictaminadora para establecer mecanismos y formas de

evaluación para el ingreso, no la tiene para la promoción y tal vez debería de tener esta capacidad también la comisión dictaminadora para las promociones, o sea, que cada dictaminadora diga, bueno, pues vamos a pensar en una forma de evaluación que sea así o asado y, a lo mejor, ahí es donde se puede no tener un inciso, sino dos más; uno que sea el b) sobre se evaluará la docencia y, luego, uno en el que las comisiones dictaminadoras establecerán los mecanismos y las formas de evaluación que les parezcan pertinentes.

DR. MIER Y TERÁN. Sería el inciso a) bis como lo señala el doctor Lema.

DR. LEMA. 'Se evaluará el desempeño docente del profesor, así como su capacidad para realizar las actividades de docencia de la categoría a la que aspira'.

DR. MIER Y TERÁN. Sería introducir otro apartado y se correrían las letras.

DR. VIVEROS. Yo insistiría en la parte esta que mencionaba el licenciado Zamora. Veamos las cosas y a lo mejor la argumentación que presenté no da fe cabal de lo que discutimos en la, y de los principios que estaban atrás de la discusión para poner este inciso a), pero ciertamente iban en esa dirección y esa fue la cuestión que nos guió para proponer esto. Este es el único elemento cualitativo que la Comisión propuso; si este Colegio decide que hay otros elementos cualitativos en la promoción, como sería algo que tenga que ver con la docencia, pues a lo mejor tendríamos que hacerlo y decidirlo, pero ciertamente lo que trata el inciso a) es decir que el profesor domine contenidos y metodología del campo de conocimiento en que se desarrolla, punto, al nivel en que se les está solicitando de acuerdo como lo define el perfil que no hemos visto. Entonces, ojo.

Otra cuestión que quisiera resaltar al respecto es: si hace falta esta otra, este otro elemento cualitativo, y lo repito muy claramente, otro elemento cualitativo en otra función sustantiva como puede ser la docencia, pues habrá que meterlo y tener mucha claridad en términos de qué vamos a hacer, porque la capacidad docente en algún momento ya fue evaluada, porque este es un profesor que ya está dentro de la Institución, y habría que ver, entonces, de acuerdo al perfil, cuál es la diferencia cualitativa en términos docentes que va a diferenciar a un Asistente de un Asociado y no está sencillo y, a lo mejor una redacción borracha, define todo.

Y tercero, una cuestión que la venimos diciendo en corto, en largo, en diferentes comisiones y demás: el documento como está, si, es difícil que lo podamos leer disociándolo artículo por artículo y párrafo a párrafo; está muy intrincado y no podemos perder de vista que alrededor de esto y dándole sustento, está un perfil que desafortunadamente, creo yo, no lo hemos discutido y yo creo que, de alguna manera, eso es lo que está dando sustento a que la discusión se alargue y no es

que no queramos tener la discusión y decir: estos son mis chicharrones y éstos son los que comemos, sino la cuestión es, perdón, aquí está, pero esta parte no debemos desdibujarla y perder el sentido que la Comisión trató de darle. Hay otros elementos, pongámoslos, discutámoslos y, en su caso, aprobémoslos, pero esto como está, yo lo defendería.

DR. VELÁZQUEZ. Yo creo que el argumento, los argumentos de la propuesta del doctor Lema a mí me parecen muy adecuados; creo que resuelven alguno de los, bueno, yo creo que muchos de los problemas que se han presentado aquí para todas las distintas propuestas alternativas, y la otra cosa, es que yo tenía idea de que su argumentación era, estaba, bueno, yo he apoyado desde su intervención anterior la propuesta que hacía y pensé que yo estaba votando en ese sentido, o sea, hubo una confusión. Entonces, si en este momento se votara la propuesta del doctor Lema, yo votaría por ella.

DR. CASTAÑO. En el sentido que mencionaba el doctor Viveros de que es la parte de conocimientos, la que estábamos identificando para el tránsito entre categorías, quiero señalar que en un examen del campo de conocimiento, se ve si se sabe o no se sabe si se tienen los temas. Si vamos a evaluar la parte de docencia, no nada más vamos a decir: se le hará una evaluación docente; tendríamos que decir: qué tiene o qué no tiene como docencia; en ese sentido, también les presento el caso del señor que, aun siendo Asistente, ya dirigió servicios sociales, estuvo en proyectos terminales, está bien evaluado en su docencia, se conoce su docencia, y ahora le vamos a decir: ahora nos tienes que demostrar que eres docente y con qué grado, dónde está la línea, o sea, dónde está la línea de aprobación.

Lo que creo que, en ese sentido, es por eso el que si sabe o no sabe algo, el que le permite ir de Asistente a Asociado y de Asociado a Titular; por eso lo que sí propondría es que se quede tal cual y que haya un c) prima, en el cual se ponga: 'Las demás evaluaciones que considere pertinentes la comisión', porque si no queda claro que tienes habilidad docente, pues no puede. Si queda claro que no tiene ninguna capacidad sobre la preservación y difusión de la cultura, pues tampoco se le debe permitir, este, vaya, creo que ahí deberíamos tener no nada más esa evaluación, las evaluaciones que se quieran, pero si vamos a hablar entonces de docencia, díganme, en conocimiento estamos diciendo: ¿o los tienes, o los tienes o no?, ¿conoces la metodología o no?; en docencia, defínanmelo así y entonces sí estaría de acuerdo.

DR. LEMA. Si tiene servicio social dirigido, si tiene los cursos impartidos, si tiene esa experiencia, entonces la comisión dictaminadora ve que tiene todas esas actividades realizadas, que las ha realizado adecuadamente y, por lo tanto, puede evaluar que esa persona puede cambiar de categoría. Ahora, el caso es si no las tiene.

DR. CASTAÑO. Por eso digo: 'las demás evaluaciones que se requieren', porque si no parece que siempre las va a tener que presentar.

DR. LEMA. Pero si no las tiene, entonces no ha demostrado la capacidad para poder realizar las actividades de docencia ni de su categoría, ni de la que viene y, pues, los puede juntar en otro lado, los puede juntar por investigación. El perfil está detrás de lo que es el tránsito de categoría en categoría en la investigación, o sea, hacen ciertas actividades de investigación a nivel como, como Asistente, como Asociado y como Titular, y es cuando demuestra que puede realizar las de la categoría que viene que, entonces, transita de una categoría a la otra, y eso es lo que se analiza en este artículo a), del artículo I, a).

También tenemos en el perfil las actividades de docencia y están diferenciadas las de Asistente de las de Asociado, de las de Titular, o sea, hay un paralelismo entre las tres. No sería una escritura borracha, sería una escritura basada, justamente, en el cumplimiento de las actividades de la categoría a la que pertenece y la capacidad de hacer aquéllas de la categoría a la que va a ingresar que ya están definidas en el perfil, igual que las de investigación. Y, incluir únicamente, además de las evaluaciones que quisiera la comisión dictaminadora, me parece adecuado, pero por sí sola creo que no es suficiente porque hay mucha libertad.

En la actualidad ya existe esa cláusula y, por lo general, las comisiones dictaminadoras no aplican ese punto, se ciñen al examen oral, el análisis de los programas de estudio y el trabajo escrito y el currículum, pero no hacen otras evaluaciones por lo general, de una manera consistente; es más, yo he estado con dictaminadoras y nunca hicimos nada de eso.

MTRO. GUTIÉRREZ. Nada más, o sea, en términos de votación, la propuesta que hizo el maestro Guillermo Ejea, a mí me parece apropiada. Digo, en general, yo quisiera decir nada más una cosa: yo estoy de acuerdo con el a) así como está, siempre y cuando se meta el otro pedazo, si, y creo que no puede ser este voto primero y luego vemos si lo otro es relevante. O sea, yo por eso estoy de acuerdo con esta propuesta; por lo demás, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta del maestro Lema, del doctor.

DR. MIER Y TERÁN. Esto nos lleva a una propuesta diferente. La propuesta de dejar la redacción como estaba al principio, que es el inciso a) original de la Comisión; el inciso a) más una bis del doctor Lema, en donde se introduce la parte de la docencia, y lo que no entiendo muy bien, Lucino, es por qué tendríamos que votar la de Memo Ejea después.

MTRO. GUTIÉRREZ. No, no, dije que el procedimiento es el que acaba usted de decir.

DR. MIER Y TERÁN. Ah, *okay*. Es decir, después decidiríamos la cuestión que ha propuesto Guillermo Ejea que es complementaria, no es contradictoria con lo que se ha propuesto aquí, ni con el original de la Comisión, ni con la propuesta del doctor Lema. Entonces podríamos intentar la votación de nuevo así, no son excluyentes. Vamos a votar en términos del original de la Comisión o la del doctor Lema que es dejar la de la Comisión en el inciso a), más incluirle un a) bis.

LIC. ZAMORA. Es que como lo está planteando sí es excluyente.

DR. VIVEROS. Sí, y es confuso. Yo diría: votemos ésta como está con el compromiso de discutir un inciso b) de que se incluyan evaluaciones cualitativas en la parte de la docencia; es el compromiso, pero el inciso a) como tal ya podría votarse.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, votémoslo así si gustan; a mí me parece que es igual que el otro porque el compromiso se establece en la otra propuesta. Lo que pasa es que votar solamente el inciso a) podía interpretarse como que ya no incluiríamos otro. Entonces, votemos únicamente el inciso a), con la idea de que podemos meter un a) bis, o un b); lo que pasa es que no quiero que se confunda con el inciso b) que ya está redactado, por eso le he llamado a) bis.

Los que estén de acuerdo con el inciso a) de la Comisión, por favor manifiésteno.

DR. SOLÍS. Veinte votos.

DR. MIER Y TERÁN. Esto nos lleva a la idea de manejar un a) bis. El a) bis es la propuesta del doctor Lema que nos dice lo siguiente: 'Se evaluará el desempeño docente del profesor, así como su capacidad para realizar las actividades de docencia de la categoría a la que se aspira', ¿se entiende?; la primera evalúa la capacidad investigativa, digamos. La segunda es relativa a la capacidad docente, ésa no estaba claramente expresada en la propuesta de la Comisión. Después está la posibilidad de incluir lo que nos dice Guillermo Ejea.

LIC. EJEA. Yo creo que, o sea, mi propuesta es un solo añadido y la propuesta del doctor Lema son dos añadidos, no es excluyente, es decir, aunque Lucino retoma la mía, bueno, yo creo que la del doctor Lema está bien y estaría la de la profesora también.

DR. MIER Y TERÁN. Está la del doctor Lema que no es excluyente con la que tú propusiste originalmente. Podríamos proponer al Colegio incluir la propuesta del

doctor Lema como a) bis y repito: 'Se evaluará el desempeño docente del profesor, así como su capacidad para realizar las actividades de docencia de la categoría a la que aspira'.

DR. DÍAZ. Si se pudiera añadir: '... a la que aspira de acuerdo a los mecanismos que la comisión dictaminadora establezca'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Está de acuerdo el doctor Lema?, sería: '... de acuerdo con los mecanismos que la comisión dictaminadora establezca'. Entonces añadiríamos: '... a la que aspira de acuerdo con los mecanismos que la comisión dictaminadora establezca'. Los que estén de acuerdo en incluir esta propuesta como a) bis, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Uno en contra; dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Seguiría la idea de incluir la propuesta del licenciado Ejea, ¿ya no?, *okay*, ya quedó incluida.

Ahora entraríamos a la discusión del punto b). El doctor Saucedo tenía comentarios respecto al punto b).

DR. SAUCEDO. Bueno, se ha alargado mucho la discusión sobre este punto, pero yo creo que es uno de, toda esta sección es una serie de puntos muy importantes, ya que justamente introducen este aspecto de la evaluación cualitativa. Yo decía en la primera parte de esta sesión, que encontraba y, efectivamente la Comisión así lo menciona en la parte de criterios y procedimientos de promoción, que existían dos orientaciones en cuanto al tránsito de categorías diferentes para el caso de Asistente a Asociado y de Asociado a Titular; y veía, por una parte, que no encontraba las razones académicas de peso suficientemente explícitas en el documento para tener estos dos procedimientos.

Es decir, de entrada encontraba una parte, una simetría en la aplicación de los criterios para el paso de las diferentes categorías; en el caso de Asistente a Asociado sí se aplicaba, sí se aplica en la propuesta un tope al siguiente nivel de Asociado 'A'; mientras que en el caso del cambio de categoría de Asociado a Titular, no existe ese tope. La verdad es que en el documento yo no encontré la razón académica de peso que puede explicar, o que va a sustentar este argumento, por una parte. Y esto, diría, es de alguna manera asimétrico, desde luego en la aplicación de los criterios, pero en cierta manera contradictoria con eso que se ha

platicado en muchas ocasiones por los miembros de la Comisión, de una lectura integral del documento.

En esta parte, lo que se ha insistido mucho y Tomás lo mencionó hace un momento, que no se podía retomar el documento simplemente por la lectura particular de un solo inciso y, justamente en esa parte, cuando aprobamos el día de ayer las actividades de los diferentes niveles y categorías, pues veíamos que eran las actividades mínimas que tenían, que deberían desarrollar los profesores tanto Asociados como asistentes, asociados o titulares. Sin embargo, eso me parece que hay una suerte de contradicción en que, por una parte, son actividades mínimas que se mencionan y, por otra parte, se establece este tope.

Y yo, bueno, platicando con algunos miembros del Colegio, algunos miembros de la Comisión otros no, ponía el ejemplo de qué sucedería si, por ejemplo, dentro de algunos años, veinte años, veinticinco años, se contrata, por ejemplo a un profesor Asistente 'C', por ejemplo, que tiene como proyecto importante realizar una maestría y, pues, es una persona que se encuentra comprometida con la investigación, con la docencia, puede iniciar sus estudios de maestría ya sea en México, en la UAM, en el extranjero, en fin, y el resultado de ese trabajo de maestría, pues, no únicamente tendrá el diploma, no únicamente tendrá el diploma de maestría, que yo estoy de acuerdo que es un rasgo distintivo en la habilitación de los Asociados, sino que tendrá otros productos del trabajo que serán, pues, tal vez algunos servicios sociales dirigidos, tesis de licenciatura, podrían ser participaciones en eventos nacionales, internacionales propios de su disciplina; a lo mejor alguna publicación derivada de su propio esfuerzo del trabajo de maestría y, sin embargo, se le dará al regreso a la Institución, o cuando solicite su promoción después de la conclusión del grado, pues, el nivel 'A' con trece mil doscientos puntos.

Ese punto en particular, a mí es el que me llama la atención y siento que la argumentación principal, yo diría, es que si ya existe un punto muy importante, que es la parte de la evaluación cualitativa, pues que sea esa la, esa evaluación cualitativa la que realmente sea el eje directriz en las diferentes promociones de los profesores y no se ponga este tope. Me parece que la parte específica, distintiva de toda esta propuesta, tiene que ver con esta evaluación cualitativa. Si esta evaluación cualitativa existe, entonces pensaría que ya no tendría mucho sentido el punto de esta, necesariamente, promover a los asistentes al nivel de Asociado 'A'; esa es un poco la inquietud, pues yo pediría a los miembros de la Comisión, o a los otros colegiados, pues, que me ayudaran a entender cuáles son los elementos de peso para poner esto.

MTRO. CAMPERO. Bueno, yo primero esperararía que dentro de veinte o veinticinco años ya hayamos cambiado el RIPPPA, pero bueno, pues, lo que puedo yo

explicarle a Gerardo, es las dificultades que tenemos en la carrera académica y la intención que se tiene en la carrera académica. Entonces, el planteamiento que él hacía es un, digo, no quisiéramos resolver casos específicos, quisiéramos verlo en términos más globales, pero diría yo, de principio, que el caso que él planteaba, pues, en el momento en que solicite su promoción de Asistente 'C', pues ya puede ser Asociado 'B', por la carrera que nos planteaste, por lo que había hecho entre que regresa de su maestría y, esto, pues tiene, ya puede ser Asociado 'B'.

Entonces, en la Comisión lo que planteábamos nosotros, era la necesidad de que los miembros del personal académico tuvieran un tiempo de trabajo como Asociados, es decir, que no sólo fuera la escolaridad el punto que les diera el tránsito al siguiente, a la siguiente categoría, sino que tuviera que ser la carrera, el desempeño, el trabajo a lo largo del tiempo. Entonces, en este sentido, si este Asistente 'C' se va y en el camino hace su maestría y su doctorado, bueno, pues regresaría y, en sentido estricto, tendría el puntaje para ser Titular 'A', pero nada más tendría la escolaridad. Entonces, el planteamiento de la Comisión era básicamente con la intención de que no fuera solamente la escolaridad lo que nos pueda decir que una persona es Titular o no, sino que tiene más trabajo, más desarrollo, no, más desempeño, o sea, no podemos con la pura escolaridad dar las promociones; precisamente, ese es uno de los puntos de este mecanismo, de esta metodología, que se requiere de una evaluación del desempeño de lo que ha hecho como académico.

Pues yo diría que hasta ahí, pero sí entiendo el problema, pues, sí entiendo la diferencia; es otro de los puntos en los cuales estuvimos discutiendo mucho tiempo, pero pensamos que el plantear el piso en el caso del Asociado, era importante para el desarrollo de una carrera.

DR. MORA. Creo que la visión que nos plantea Eduardo es un tanto idealista, diría yo. La pregunta es desde el origen del documento como carrera académica, que ¿a quién, a quién le interesa hacer una carrera académica dentro de la Universidad Autónoma Metropolitana?; estamos hablando de las nuevas generaciones que vienen en función de qué. Seguramente, esta pregunta que ahora me hago y quizá la ubique en el terreno de la reflexión, plantea el hecho de muchos factores de carácter cultural que permitan dignificar socialmente la carrera académica en muchos sentidos. El hecho de los grados académicos, en gran medida también se dio en el país en los últimos seis años, cinco años, ahí están las estadísticas, en función de una política gubernamental unidireccional desvinculada, hasta cierto punto populista, que se reflejó en el otorgamiento de beneficios económicos dentro de las instituciones de educación superior.

Esto así hemos visto que hay una serie de grados académicos verdaderamente temerarios en cuanto a su origen, otros cotizados en la bolsa y otros en los

supermercados más concurridos. Esta reflexión la llevo, porque realmente la carrera académica que se está haciendo en la Universidad, son con aquellas gentes que, a través de ese contacto con los cuadros docentes, a través de los contactos con los diversos programas de la Universidad, van vinculándose a los profesores y esto les permite encontrar una vía de desarrollo intelectual y potencialmente económico, y quizá ahí se refuerza, nace, o se descubre la vocación académica, porque el hecho de crear un profesor, ustedes lo saben, nos tarda entre cinco y seis años de poder formarlo, y se nos va en cinco o seis minutos.

A nosotros nos resulta sumamente complejo en el área de Ciencias y Artes para el Diseño, detener por ejemplo a nuestros egresados en diseño industrial; nuestros egresados tienen una demanda muy importante en el mercado externo de trabajo y lo que le puede ofrecer la Universidad a los egresados con respecto a lo que ofrece la empresa, es notablemente distinto; hay niveles como del doble o el triple de salario que puede ofrecer la Universidad, respecto a lo que le ofrece la industria al egresado. Eso es también en otras dos ramas, pero donde es muy notable es en el área de diseño industrial de nuestras carreras.

Entiendo que lo ideal sería que partiera la persona de un nivel de adiestramiento, le quisiera llamar yo, de formación previa, de propedéutico docente y de investigación, a un periodo ya de profesionalización a partir del nivel 'A'; sin embargo, esto así como está expuesto, parece un candado, o sea, se ve puesto como un elemento de que por sí, lo que dijo el maestro Campero no está dicho así, no se comprende así. Es decir, aquí lo que se dice es que el señor después de la evaluación cualitativa, pues, tendrá que empezar por el nivel 'A'; en cambio el 'B', para el caso del profesor Titular, se ve muy claro; es decir, el señor puede llegar con una gran experiencia y, entonces, la comisión le otorga el grado, digo, el nivel que corresponda en congruencia a su preparación, experiencia, etcétera.

Si es como, el objeto, como lo planteó el maestro Eduardo Campero, no lo entendería la comisión dictaminadora así, con todo respeto. Habría que especificarle que si bien tiene grado académico, etcétera, pero más que por grados académicos y la experiencia importante, yo lo dejaría a la dictaminadora como está en el caso de Titular, que también para el caso de los Asociados, de Asistente a Asociado, la dictaminadora fuera la que determinara y lo determinara en función, pues, no solamente de los grados, sino de esa experiencia que se acumuló, etcétera, porque solamente aquí aparece y esto nos da una idea de que hay ciertos elementos preceptuales de carácter cuantitativo, aunque dice aquí que una vez que pasó lo cuantitativo ya te puedo hacer Asistente 'A', Asociado 'A', perdón, este, no es como la garantía ética que la Universidad puede amarrar o incluir dentro de sus procesos de la carrera académica para que ésta se lleve como lo prevé la Universidad.

La propuesta específica sería que lo hiciéramos con el arreglo correspondiente a profesor Asociado, como el punto b) de Titular, lo cual le permite a la dictaminadora determinar cuál sería el camino en congruencia ya sea al grado académico, a la experiencia, etcétera; porque a mí me parece que en el campo del diseño hay épocas importantes que determinan a veces la alta y baja del trabajo en diseño, por ejemplo, en las épocas de depresión económica se refleja mucho en la industria de la construcción y muchos profesores han entrado precisamente en esos periodos de grandes crisis y han empezado sus carreras, etcétera. No digo que sea lo deseable, por supuesto, pero son gente que tienen una gran experiencia profesional, que quizá están esperando desarrollando la carrera académica a los treinta y cinco años, por ejemplo, y han estado de residentes a partir de los dieciocho, veinte años en la obra, en el caso de los arquitectos.

También dentro de una visión introspectiva de la Universidad, y yo no sé cómo lo vio esto la Comisión, me gustaría conocerlo, al menos en nuestra División, la edad promedio de los profesores, en la mayoría, es de cuarenta años, dado que el fenómeno de titulares ha sido, como ya lo hemos analizado, de manera vertiginosa, pero esto como platicaba alguna vez el Presidente del Colegio, alguna vez hizo el comentario, va acompañado de una serie de políticas para poder renovar la planta docente, o sea, si esperamos esto en diez años y la cosa sigue igual, en cinco años esto entraría en funciones en la renovación de alguna parte de la planta docente, pero en diez años tendríamos ya la mayor parte de los profesores entre los cuarenta y los cincuenta y cinco años, es decir, haciendo una proyección de edades, lo cual no nos permitiría la renovación realmente de nuestra planta académica, si no hay además una política de retiros o de jubilaciones que pueda interesar a los profesores.

Esto hace que si quisiéramos nosotros captar algunos profesores jóvenes, como hacen otras instituciones que están preparándose dentro y fuera del país, que además sería una política que la Universidad no ha explorado y que a nosotros, si se acercan a nosotros instituciones norteamericanas, etcétera, y están, incluso, promoviendo cursos de orientación dentro de la Unidad para inaugurar a nuestros egresados a tomar maestrías en instituciones en sus países de origen, diríamos que esto sería una limitante más que un estímulo para la carrera académica; de tal suerte que para los Asociados, para los asistentes actuales, empezar por este periodo de 'A', digo, por este nivel de 'A', pues no sé en qué medida y en qué porcentaje estamos hablando para que fuera atractivo y, por otra parte, de los que podemos nosotros integrar de un mercado potencial externo, qué pasaría también bajo esas condiciones, no.

Entonces, a mí me parece importante que pudiéramos meditar el hecho de que fuera la propia comisión la que lo hiciera, por una parte. Y, por otra, a mí sí me gustaría saber cuáles fueron las razones, ya aunque explicó el maestro Campero,

pero viendo interiormente cuál sería la prospectiva de los asistentes en este esquema.

DR. LEMA. Por una lado, voy a continuar con lo que decía el maestro Campero para resolver tu pregunta, pero también los comentarios del doctor Mora deben, caen justamente en el mismo tema y se pueden discutir. En el seno de la Comisión no nada más discutimos esta cuestión de poner trece mil doscientos puntos al Asistente que pasa a Asociado y ponerlo ahí un año; estuvimos analizando otras opciones. Examinamos detalladamente la opción de incluir una cláusula en la que la promoción se puede hacer nada más de categoría en categoría, o sea, de Asociado 'A', a Asociado 'B', a Asociado 'C', a Asociado 'D' y que no pudieran saltar categorías como se hace en muchas instituciones del mundo. Aquí tenemos la opción de pasar de Asociado 'D' a Titular 'C' de un golpe, como se ha venido haciendo siempre y sigue en este documento, o sea, sigue siendo bastante libre el tránsito entre niveles y categorías, salvo por este pequeño detalle en todo el documento.

La otra no era mala, o sea, si una persona llega a la Universidad con licenciatura y tiene la posibilidad de promoverse una vez al año y son diez categorías, quiere decir que hace su carrera académica en diez años, y eso no está tan peor, o sea, tan mal, o sea, diez años para hacer una carrera académica no es demasiado tiempo, es bastante adecuado; de hecho es bastante corto en relación a lo que observamos en otros países donde en Inglaterra para llegar a Full Professor, pues, llegan el uno por ciento de los profesores, no llegan todos a Full Professor, ni siquiera cumplen con llenar todas las categorías que tiene la universidad ahí.

Atraer gente, justamente, y lo aprobamos nosotros sin discusión en una sección de la página diecinueve en ingreso, que es donde se atrae gente a la universidad; decimos claramente en la Sección Cuatro que, bueno, hay una entrevista pública donde se evalúan las capacidades de conocimiento y las habilidades necesarias para realizar las actividades propias de la categoría de la plaza convocada; esto es un candado. En el caso del Asistente con maestría, está el caso del alumno que hace sus estudios de licenciatura, de maestría, de doctorado en una universidad de primer mundo y que llega a la UAM, no puede optar por una plaza de titular, o sea, hasta llega un doctor a la UAM con un doctorado y no puede optar a la plaza de titular, por qué, porque no ha hecho la carrera académica, no tiene experiencia docente ni de difusión de la cultura.

Para ser titular hay que tener experiencia en docencia, hay que tener experiencia, hay que tener un doctorado y hay que tener experiencia en preservación y difusión de la cultura. Alguien que ha concluido su doctorado de una manera rápida y eficiente y sólo ha hecho eso en su vida, no cumple y no tiene la carrera académica, porque la carrera académica nosotros la estamos viendo como algo que debe ser

integral, o sea, tiene que tener docencia, investigación, ir demostrando en diferentes actividades durante un cierto tiempo, y ese es otro candado, y ése ya está aprobado. Y aquí está el otro; una persona que es Asistente no ha dirigido, no ha participado más que coadyuvado; entonces, no ha cumplido con las funciones de la categoría superior y, por lo tanto, se le da un año para que ahí tenga la experiencia de poderlo hacer y de ahí ya pueda, entonces, avanzar rápidamente hacia Asociado 'D' o hasta Titular, si es que no nada más es una maestría, pero un doctorado, digamos.

MTRO. CAMPERO. Yo nada más quería, sobre los comentarios que hizo Luis Ramón, era decirle que, por la forma en que él habló del inciso b) de la fracción II, parecería que la comisión dictaminadora puede decir fácilmente en qué nivel queda; sí, pues, sí puede, sí le toca a la dictaminadora decirlo, pero lo tienen que hacer en función del Tabulador, o sea, a la hora de contabilizar puntos, pues va a decir la dictaminadora qué nivel tiene, pero lo va a decir en función del Tabulador, de las decisiones que ha tomado dentro del movimiento que puede tener en el Tabulador, o sea, probablemente dando calificaciones altas si hay mucha calidad en el trabajo; calificaciones regulares si no lo hay tanto; y bajas si el trabajo no tiene calidad, pero la dictaminadora se mueve dentro del marco.

Entonces, si este marco se lo planteamos a la dictaminadora cuando recibe un Asistente para entrar a Asociado, la dictaminadora también tiene que estar dentro de este marco y si dentro de este marco encuentra que se pasa en quince mil puntos del Asociado 'A', pues ya puede ser Asociado 'D' y un año después puede ser Titular 'A'. Entonces, el problema que estábamos nosotros analizando era el que no sólo la, no sólo el desarrollo de un grado, pues, no sólo la escolaridad, sino también el caso del trabajo que se hace como Asistente, que eso sí lo mencionó José Lema, es decir, el trabajo que se hace como Asistente es un trabajo de auxiliar, coadyuvar, y no es un trabajo que pudiera ser planteado como lo que dice en las actividades del Asociado.

Entonces, bueno, este es el planteamiento; yo entiendo, insisto, como le decía yo a Gerardo, que sí hay, es decir, que se ve, desde un principio se ve agresivo el que no importa cuántos puntos tengas, el piso que vas a tener va a ser de trece doscientos desde que entras a Asociado, pero era la manera en que la Comisión encontrábamos, uno, propiciar que los asistentes buscaran la manera de que si ya están cerca del trece dos, pues, no se esperen para pasarse a asociados, no.

Es decir, que trabajaran como asistentes un par de años, pero que rápidamente pudieran pasar al Asociado y transitar por el Asociado tan rápidamente como ellos quieran, porque en el Asociado si hacen labor de Asociado 'A' y realizan las funciones de Asociado 'B' lo pueden hacer, porque el perfil de las actividades, o la descripción de las actividades, es la misma para el Asociado 'A' que para el

Asociado 'B', entonces podrían hacerlo igual. Entonces, pero estamos planteando en la entrada, el ingreso del Asociado al nivel 'A', o sea al piso dentro de la categoría de Asociado.

No creo, es decir, no creo que poniéndolo igual que el inciso b) de la fracción II para pasar de Asociado a Titular resolviera el problema, porque otra vez nos podríamos encontrar con un candidato que puede rápidamente hacer todos los puntos de Asociado 'D' y a la hora de transitar de Asistente 'C' pase inmediatamente a Asociado 'D' y, pues, este, no pensamos que eso es construir una carrera.

MTRO. GUTIÉRREZ. A mí al principio cuando vi este tope, como que me molestó, pero pienso que la carrera es un asunto de madurez; realmente creo que para pasar de Asistente a Asociado, hay que acumular una cierta madurez y, dado que el puntaje es muy poco, son cuatro mil seiscientos puntos que, con nuestros patrones de comportamiento, los hacemos en dos años, si; podríamos, siendo asistentes en, o sea, nada más dando docencia y cualquier otra actividad, juntar una cantidad de puntos como para llegar a Asociado 'C', 'D', como actualmente sucede, y gran parte del profesor potencial, o sea, del profesor que sabe, si, llega a ser un gran profesor si adquiere madurez. Es como un boxeador, por qué no si tiene tantas cualidades se puede con tres peleas llegar al campeonato si puede ganarlo, porque puede perder y se echa a perder.

Yo creo que este es un asunto asociado a este concepto de carrera, si, y hay que permitir que el profesor empiece y tenga madurez, si. Cualquier profesor Asociado, si, brillante, que acaba de pasar de su posición de Asistente, puede acumular tres mil quinientos puntos al año, al menos esa es nuestra experiencia, son nuestras prácticas; así que podría rápidamente ascender. El hecho de que no le hayan puesto otra cuota, yo creo que es una reminiscencia del pasado. Algunos de nosotros cuando entramos a la Universidad, dilatamos diecisiete años para promovernos, en mi caso particular así fue, y pasé de Asociado 'C' como entré a Titular 'C', implicaba que hice dos mil puntos promedio al año, digo, cómo podríamos conservar un promedio de puntaje que nos garantizara que el individuo que transita hace carrera; este es el espíritu del reglamento.

Yo por este motivo considero que este no es un candado; este es un principio de conservación de recursos humanos que nos dice que transitar requiere tiempo, experimentación, madurez en las prácticas que nosotros queremos implementar, así que por este motivo pensaría que este es un buen punto.

DR. MIER Y TERÁN. Antes de dar la palabra a alguien más, hay varias personas en la lista, quisiera preguntar al Colegio si seguimos trabajando por tres horas más; han transcurrido tres horas desde que regresamos de la comida. Los que estén de acuerdo en trabajar por tres horas más, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?

DR. SOLÍS. No hay, somos todos.

MTRO. SOSA. Yo creo que José Lema ha explicado lo que es el sentido de la carrera académica. Esa fue una decisión de tipo práctica y en el sentido de ir orientando el desarrollo de una persona; como él bien señaló, había propuestas todavía de irlo acotando más ese desarrollo en los diferentes niveles, propuesta que no pudimos, digamos, en algún momento más, no pudimos, no digamos consensar, sino más bien no pudimos amarrar de manera adecuada, ahí nos quedamos un poco atorados, pero eso, evidentemente, uno espera que este conjunto de artículos que hoy hemos ido aprobando desde el principio que empezamos en la mañana, ya marcan, en sí, un salto sobre la forma de la carrera académica anterior.

Se meten elementos de tipo práctico que tienen que ver con esto, que a veces choca con la lógica de lo que había del Asistente 'C' podría pasar, digo, al Titular, pero evidentemente implica una lógica de puntos estrictamente que no implicaban, necesariamente, un esquema del desarrollo de los individuos en nuestra Institución, lo cual, yo diría, un soporte principal es, cuál es la calidad de los académicos del futuro, sí, eso es lo que uno espera: que las plantas académicas que la Universidad tenga en unos veinte años sean mejores que las planta académica que hoy tenemos, sí. Así podemos afirmar que hoy tenemos una planta académica mejor que la que teníamos al principio de la Institución y en el futuro, pues esa es una expectativa. Muchas gracias.

DR. SOLÍS. Creo que un elemento que señaló el doctor Mora nos sirve para ilustrar lo que no podemos hacer a nivel académico. Él dice: en el mercado de trabajo nuestros egresados reciben propuestas económicas dos o tres veces superiores a las que la Universidad le podría ofrecer como Asistente; entiendo que habría que pagar a los profesores según las condiciones de mercado, independientemente de lo que la Universidad espera de sus académicos, y eso significaría que carreras como Computación o Diseño o algunas otras, recibieran remuneraciones muy superiores a las que recibiría un filósofo o un antropólogo que comienza su carrera académica.

La idea de la Comisión fue construir tres perfiles correspondientes a las tres categorías que estamos en discusión: la categoría de Asistente, que se considera una promesa en formación y, luego, los perfiles de los profesores Asociado y Titular que corresponderían realmente a la carrera académica, es decir, desde el punto de

vista de la carrera académica comenzaría con el nivel de Asociado y comprendería el conjunto de los niveles que separan el 'A' del Asociado al 'C' de Titular. ¿Cuáles fueron las ideas básicas?, se dijo: el profesor Asistente que, como se ha reiterado a través de la descripción de su función, tiene un papel de apoyo, de auxilio, de colaboración, contrasta con el profesor Titular que ya tiene una función de dirección, de liderazgo, de aportación al conocimiento en lo que se refiere a investigación, o de formación de recursos humanos en su más alto nivel.

Si se dijera, también en términos coloquiales, qué es un Titular 'C', es una persona que cubre con holgura la totalidad del perfil que nosotros hemos descrito en las funciones del Titular. ¿Qué sería un Titular 'A'?, es un individuo que cumple con menos holgura, digamos, con justeza, el perfil que nosotros hemos descrito para el nivel Titular.

Entonces, la pregunta que se planteó la Comisión es si sólo por la acumulación de puntos en la fase de formación, es decir, en la fase de profesor Asistente, podría dar un salto al nivel máximo de la categoría siguiente, cosa que ocurre en el sistema actual, en donde el eje de la promoción está asentado en los puntos, en la parte numérica y no en el cumplimiento con holgura del perfil de Asociado o de Titular.

¿Cuáles son los niveles 'A', 'B', 'C', 'D', o 'A', 'B', 'C', en el caso del Titular?, ¿en qué medida va cumpliendo esas fases de la formación, de la experiencia, de la madurez, para usar el término de Lucino, que permiten identificar el nivel, el Asociado 'A', 'B', 'C', o 'D'?, según esta holgura a la que me refiero. Entonces, si ustedes observan en términos prácticos, y lo dijo ya el doctor Lema hace un momento, si nosotros consideramos que la verdadera carrera académica empieza en la categoría de Asociado, el candado, si es que se le quiere llamar así, consiste en decirle: vas a tener acceso a la categoría de Asociado y, en todo caso, vas a esperar un año para acumular las holguras necesarias para los distintos niveles de la categoría y, en su caso, las holguras necesarias para la categoría de Titular.

Pudimos haber establecido otros candados, por ejemplo, el que se estableciera la necesidad de que se promoviera sólo una categoría en cada momento, y como el plazo es de un año, significaría que se requeriría un plazo de aproximadamente diez años para pasar de Asociado 'A' a Titular 'C'. Nosotros tenemos la experiencia en la Universidad de que el salto puede ser de Asistente a Titular 'C' por una acumulación cuantitativa que no refleja, en opinión de la Comisión, estos perfiles que se identificaron para el Asistente, el Asociado y el Titular; tiene razón Gerardo cuando dice que es asimétrico, pero no queda muy claro si esta asimetría es una cuestión positiva o negativa, porque diría: sí hay candado para el Asistente que pasa a Asociado y luego no hay candado para el que tiene Asociado 'A' y puede, de acuerdo con este proyecto, pasar a Titular 'C' en la gravísima condición de que cumpla con holgura lo que aquí se dice, y se dice: innovación, liderazgo, etcétera,

en la investigación y formación de recursos humanos al más alto nivel. No sé si a esa asimetría se refería, de que un Asociado 'A' pueda pasar a Titular 'C', a menos que el nombramiento de Asociado 'A' haya tenido alguna base artificial y que entonces ahí hubiera habido alguna injusticia.

Me parece que con este esquema, que desde mi perspectiva no es burocrático en cuanto a los procedimientos de promoción, y que pudo haberlo sido si se fijaran tiempos mínimos de solicitud de promoción, de tal manera que para pasar de Asociado 'A' a 'B', etcétera, etcétera, transcurriera un año. La Comisión optó por un enfoque cualitativo, ¿cuáles son las holguras o la demostración de competencias en los terrenos de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura y en otros que están contemplados aquí, como la participación universitaria, etcétera, que van a ser la clave del proceso de promoción?; y, efectivamente, se consideró que para ser coherentes con esta definición de carrera y este cumplimiento con holgura de las categorías, se pusiera un candado en esa base, en lo que significa el tránsito entre un individuo en formación y un individuo que empieza a contribuir al cumplimiento de las funciones de la Universidad. Ese fue el espíritu que animó a la Comisión para poner sólo ese candado y renunciar a otros que podían haber sido introducidos en la arquitectura del mecanismo de promoción.

DR. MORA. Yo quisiera dejar claro que no estoy en contra de la calidad de la carrera académica, lo que sucede es que vuelvo a reflexionar sobre algunas cosas cuando aparece un dato como éste. Efectivamente, como dice el doctor Solís, cuál es lo que quiere la Universidad respecto a un mercado externo, pues que hay que entrar a los salarios y a los estímulos, pues hay que entrarle, no vamos a tener carrera académica filantrópica, es decir, no hablo como sindicalista, con todo respeto al Sindicato, pero parece que el tema económico, pues, va ligado también a la calidad; un elemento fundamental que hay que estudiar a través de todos los incentivos que da el Estado a la universidad pública.

Y quisiera hacer también una reflexión; hablamos de que todo lo actual que está mal, que esto ha pasado mal, etcétera, con un afán no crítico, ni polémico por supuesto, pero eso lo creo la Universidad; eso lo creo este órgano colegiado también; eso lo aprobó este órgano colegiado, y muchos de los que estamos aquí participamos en esa creación, o sea, no es un pasado tortuoso, era lo que la circunstancia planteaba en ese momento, y yo no me avergüenzo. Se deformaron las cosas y por eso ahora quiero contribuir a lo que se propone y no sufra una deformación como la que hemos visto, pero muchos de los que están aquí participaron en esa discusión y participaron en la definición del RIPPPA, así que nuestro pasado es compartido; algunos son más jóvenes, pero es un pasado hecho por este órgano colegiado.

Entonces sí, para quitar la imagen de que ha habido maestros que por la puntitis, eso fue establecido a través de un mecanismo de la Universidad y para y por la Universidad; lo quiero dejar claro, porque hoy he escuchado, durante ayer y hoy en varias ocasiones, de que no queremos que nos pase lo que ha sucedido, como si lo sucedido fuera un fenómeno consecuencia de algo que no queríamos que llegara. Le apostamos a algo y no salió; le vamos a apostar ahora a otras cosas, como le apostó alguien de mi División a mi División.

Bien, estoy imaginando esta propuesta como si tuviéramos un grupo de 'primerisos', entre comillas el término para hacerlo coloquial, que van a arrancar su carrera académica muy bien, de ser asistentes pasan a asociados, y qué bueno que no se puso que vaya categoría por categoría, porque a lo mejor se nos van, no tenían amor, no quieren ganar cinco mil pesos mensuales, aunque afuera les den diez, pues no, la Universidad espera de ellos la ocasión para que hagan su carrera; exagero, caricaturezco el asunto, quiero decir, pero quiero decirlo con respeto; quiero hacer esta reflexión para que lleguemos a un acercamiento adecuado.

Pero también tenemos que darnos cuenta de que los grupos avanzan con diferentes dinámicas; las formaciones de acuerdo a los campos de conocimiento avanzan con distintas dinámicas, a veces muy rápido y después ya no se puede avanzar, y pongo el ejemplo del médico que se actualiza, pero no le va a interesar, o quizá no le dé tiempo de estar haciendo una especialización cada año, pero está actualizándose cada año o cada día o cada semana, porque si no pierde terreno competitivo, que no es lo mismo para el científico, el físico, quiero decir que yo tengo un hijo que es físico, que no crean que me refiero a nadie en especial, que bueno, su proyecto de vida es otro, no, pues, los plazos son distintos, verdad. Tengo a la vez una hija arquitecta, sus plazos son distintos, y la forma de ver su desarrollo es distinto, incluyendo su deseo de participar en la vida académica y no a veces como carrera, sino como un deseo de mantenerse actualizado, esa es una idea que proyecta la Universidad, de mantenerse cerca a las nuevas generaciones.

Entonces, yo creo que el aspecto salarial, si ven, parece muy laboral; sí está incluyendo la carrera académica y lo que a mí me parece importante, es que diéramos, no nada más un candado para que se vaya avanzando cada año, sino la posibilidad de que en la heterogeneidad que caracteriza a nuestra Casa de Estudios, la heterogeneidad formativa y de desarrollo, que es además una de sus riquezas, se pudiera ver que la carrera académica permitiera no saltos mortales, porque ya vimos con lo que pasó con lo que habíamos aprobado algunos en el pasado, sino otro tipo de caminos, pero tampoco pongamos que el tiempo u otras cosas, simplemente porque hay que crear un piso, vaya a frenar la posibilidad de que tengamos gente de gran valía o que se esté preparando para ello, para poder hacer una carrera académica.

¿Cuándo se empieza la carrera académica?, ¿en qué momento se empieza, se inicia la carrera académica?, cuando la UAM los acepta entrando como asistentes ¿así empieza en la UAM?, o se inicia cuando a través de un órgano colegiado de pares, se establece que tal persona ya tiene una experiencia, pues porque impartió un curso, una conferencia o porque es innatamente, o porque ha tenido la oportunidad de desarrollarse en la virtud de la comunicación y la formación y puede incorporarse, por su deseo y voluntad, a la Institución para ser un profesor de carrera, ¿ahí empieza, o tiene que ser un Asistente, para luego ser Asociado 'A' y así consecutivamente?

Yo creo que visto desde el ángulo de la Comisión es muy respetable y era asegurar que la carrera académica, pues, tenga una bases de carácter ético que asegure a la Universidad también el desarrollo de esa persona, pero sí cierra a otros sectores el paso, se nos cierra, o cuando menos, si no los desalienta. Lo que conocemos es que el rigor, y porque somos realmente muy exigentes, si quieres entrar, entras por esa bonita puerta, si no, no hay de otra, y eso ¿nos garantiza la calidad?, yo tendría mis dudas.

Por ello la reflexión, y por ello expresarlo que con este énfasis, y volver a repetir que el pasado no nos condena, nos da una experiencia y creo que esa experiencia ha sido muy didáctica y quienes hemos participado de ese pasado, nos sentimos muy orgullosos de que la Universidad vaya a cumplir treinta años.

DR. SAUCEDO. Yo quisiera, escuchando sus argumentos tal vez, hacer algunos comentarios y probablemente algunas precisiones sobre lo que aquí se ha dicho. Yo siento que la parte del Tabulador cuantitativo, si bien en su momento creo que tuvo una labor muy importante, para pasar de un tabulador que era básicamente cualitativo hacia cuantitativo, me parece que ha habido ciertamente abusos sobre esa parte de lo cualitativo. Mi duda, digamos, sobre este candado, justamente de alguna manera, pues, se apoya en gran medida en una evaluación cualitativa y yo diría de calidad y que es justamente el caso que yo presentaba de una manera hipotética y me preocupa en el sentido porque los primeros años de una carrera académica yo enfatizaría de calidad con ese perfil que describí, pues empieza por este tránsito en el que los primeros años yo los sentiría como los más frágiles en la carrera académica y ya sea el caso de un Asistente o de un Asociado en donde si se retrasa, si se pone algún obstáculo de esa etapa inicial, pues, yo diría correremos el riesgo tal vez como Institución de perder a un candidato que sea una persona responsable, comprometida con la Institución y que, probablemente, si no lo contratamos pues habrá otra institución que podría hacerlo, en lugar de poder asociarlo a esta Universidad, pues, probablemente tomara otro rumbo.

Esa parte me parece frágil, la parte de los primeros años y el obligar a una persona, yo insisto, con este perfil que tenga maestría o tal vez para el caso del

doctorado, a necesariamente transitar un año. Por el caso de Asociado 'A', me parecería que sería en cierta manera, injusto porque, según tengo entendido, desde la fecha en que se hace la contratación definitiva, si es que se hiciera, pues hay un, a partir de esa fecha hay un conteo a cero, a partir de ahí empiezan los nuevos, este, los nuevos trabajos.

Yo diría, no quisiera referirme a la parte de los puntos porque sinceramente no, ese espíritu no refleja la inquietud de mi duda, sino más bien a partir de ese momento empezarían a contar los trabajos académicos numéricos. Yo, mi inquietud se apoya mucho en que ya existe una evaluación cualitativa y yo decía severa y creo que importante, de tal manera que si la persona tiene los méritos académicos, la experiencia académica y profesional adecuada, que se ubique en la siguiente categoría.

Yo nunca he pensado que, pues que haya brincos de repente muy grandes de Asistente a titulares, aunque no dudo que existan, pero creo que la tarea que hace la Comisión enfatizando mucho en el desarrollo del Asociado como un eje clave del desarrollo de la carrera académica yo estoy de acuerdo con él, me parece que, que debe toda persona en esta Universidad, pues, debería pasar por esa etapa como un proceso de madurez en el que, bueno, ya están todas las actividades que podrían ser desarrolladas.

Pero, sí me parece pues un tanto injusto que si hay una persona que por alguna razón, este, como yo comentaba con Eduardo Campero en algún momento, cuando las gentes están comprometidas con su carrera académica se van a hacer su maestría, probablemente su doctorado al extranjero pues no se preocupan de venir el año siguiente a hacer su promoción, sino que están ocupadas realmente en el tema que les interesa, que es la parte de su propia formación. Si por algún olvido, descuido, omisión, en fin, esa persona no hiciera una primera promoción, pues al cabo del doctorado tendría que estar necesariamente en el nivel de Asociado 'A' y todo lo que fuera méritos académicos después de esa base de Asociado 'A' pues ya no contaría.

Esa situación a mí me parece que es un poco contradictoria y yo diría para reflejar un poco cuál es el tipo de carrera académica, pues, yo pensaría que a lo mejor habría que ir más allá que esos criterios, yo pensaría que el caso, quién sería el perfil de Titular 'C', yo pensaría que es aquél profesor formador de doctores, no nada menos que eso. Me parece que en la propuesta actual está aligerado ese criterio y yo quisiera que en ese tenor se evaluara nuevamente mi propuesta. Yo no coincidiría, digamos, en que en el inciso b) del 1 fuera igual al del 2, o sea, ahí yo no estaría de acuerdo, habría una diferencia pequeña pero me parece que muy importante en el caso en que necesariamente tendría que brincar a la categoría siguiente, o sea, no al brinco de Titular, definitivamente.

Y yo dejaría simplemente, pues en esas ideas a lo mejor y difusas que cada uno tiene de lo que es las categorías de profesores, yo concibo al profesor Titular 'C' como aquél profesor, y sobre todo en esa perspectiva futura, formador de doctores. Es decir, creo que la etapa de una formación tardía de doctorados en muchos de nosotros doctores de la UAM, de alguna manera deja incompleta una buena parte de las actividades del profesor Titular 'C' como está planteada aquí en el sentido de que si bien, hay un, puede haber un liderazgo, puede haber una actividad científica importante profesional, creo que estaría incompleta si no logra por lo menos formar a una gente de su propio nivel.

Entonces, ese es el espíritu que yo concibo, a lo mejor ahí, este, puede tener matices diferentes, pero en el fin de la carrera académica yo pensaría que aquél profesor Titular 'C' es aquél que es capaz de formar personas con su mismo nivel, concretamente a nivel de doctorado.

MTRO. GUTIÉRREZ. Sólo quería señalar una cosa, o sea, yo comprendo que los bajos ingresos no nos ponen en condiciones competitivas en ocasiones, pero el costo de oportunidad de las carreras es diferente, si, pero es otro problema, igual que las condiciones de salida en condiciones competitivas para que haya un mayor flujo de capital humano, es otro problema y es bueno que los señalemos porque son problemas fundamentales para el futuro de la Universidad.

Creo que aparte, a nivel de Asistente, nuestros ingresos son competitivos en el mercado, casi en cualquier mercado, casi en cualquier mercado, no. Así que particularmente para ese nivel no tenemos este problema, podemos captar recursos poco calificados, pero con perspectiva bajo las condiciones salariales que tenemos como muestra prácticamente todo concurso a este nivel.

Estamos hablando de un profesor que está en la Universidad contratado y que transita, esta es la diferencia y que está contratado a nivel de Asistente y que quiere pasar a Asociado; él empezó su carrera académica como Asistente, si abrimos una plaza de Titular pues la empieza como Titular, no hay ninguna restricción. Hasta donde yo comprendo los departamentos sacan las convocatorias de acuerdo con sus requerimientos y quien gana empieza su carrera académica en la categoría que gana.

En el tránsito del profesor Asistente al profesor Asociado, ya lo explique, creo que hay que tener los cuidados que se tienen para que la madurez no nos aborte un buen profesor, no nos, pues no le dé doctoritiz, aun así no le llegan y habría que tener cuidado.

Por otro lado, yo creo que las circunstancias han cambiado porque estamos planteando una carrera académica y es a esta circunstancia de la carrera académica a la que responde la propuesta. Gracias.

DR. LEMA. Brevemente, por algo que dijo Gerardo Saucedo, los cero puntos del nivel de Asociado 'A' esa es otra opción que estuvimos discutiendo en la Comisión también. Pensamos, a un momento dado y hubo cierta congruencia y varios puntos de vista en dos momentos, los que pensábamos que debíamos deshacernos de la acumulación de puntos, que todo paso de una categoría o de un nivel al otro, implicara que se llegaba ahí con cero puntos y que ahí se empezara a hacer el trabajo para avanzar a la siguiente y de ahí de cero puntos y que ya no hubieran profesores con seiscientos mil puntos en la Universidad.

Eso hubiera sido interesante porque nos hubieran quitado de encima esta cuestión de los puntos de lo cual siempre nos estamos quejando, pero pensamos también que en la comunidad, todos los profesores que han venido acumulando durante años cien mil, doscientos, trescientos mil puntos, se verían de repente agredidos si los nuevos empiezan con cero puntos, habría una diferenciación grande y qué pasarían con los 'ETAS' y lo demás, no, y entonces lo dejamos en eso.

Pero sí fue una opción, pero finalmente lo que está atrás es la idea de que hay actividades en cada nivel, hay actividades en cada categoría, que éstas no se hacen de la noche a la mañana, sino que se van aprendiendo, que el tiempo para madurar es a veces lento y que hay que tener una carrera académica. No es nada más la carrera académica para tener mejores salarios de nivel en nivel o de categoría en categoría, sino de ir madurando, de ir conformando una planta académica madura después de ciertos años que compartan ciertos valores, ciertas formas de actividad y que tengan todos una formación tal como la que hemos puesto en este documento; y pensamos que la Universidad sería un mejor proyecto a futuro, si su planta académica sigue esta carrera académica en sus diferentes variantes.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, ha habido un conjunto de intervenciones y parece claro cuál es la posición de la Comisión, desde luego también se señalaron dudas que creo fueron explicadas satisfactoriamente.

Quisiera preguntarle al Colegio si consideramos que este punto, exclusivamente en lo que se refiere al inciso b) de la fracción I, está suficientemente discutido. Los que estén de acuerdo en que está suficientemente discutido, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?.

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?.

Bien, entonces se ha considerado suficientemente discutido, por lo tanto podríamos pasar a tomar una resolución al respecto. La resolución consistiría en tomar el consenso del Colegio, primero en términos de la única propuesta que hay hasta este momento, no hay otra propuesta.

DR. SAUCEDO. Yo mencioné una a lo mejor muy rápidamente que tenía que ver con hacer una redacción análoga al caso del punto II, pero sustituyendo la palabra 'Titular' por 'Asociado'.

DR. MIER Y TERÁN. Es decir sería análoga al...

DR. SAUCEDO. Al b) de la fracción II, pero con el cambio de la palabra.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, tenemos la propuesta de hacer una redacción análoga del b) para que no hubiera este retén, digamos, no es un candado absoluto, va a pasar la persona después a otro nivel o categoría, pero no quedaría sometida a pasarse un año como Asociado nivel 'A'.

Entonces hay dos propuestas, la de la Comisión y la del doctor Saucedo en términos de que quede más libre.

DR. SAUCEDO. Igual que la b) de Asociado a Titular, pero en la penúltima línea cambiando 'Titular' por 'Asociado', o sea, quita el candado, pero establece que solamente puede pasar a la siguiente categoría, es decir, no hay una, o sea, sí hay una diferencia con lo que mencionó el doctor Mora porque el doctor Mora mencionaba que fuera idéntica al II, yo allí no estaría de acuerdo, yo pensaría que efectivamente la Comisión tiene mucha razón en que el proceso de formación como Asociado es un elemento importante en esta carrera académica, por eso es que propondría ese cambio.

DR. MIER Y TERÁN. ¿El puntaje quedaría de acuerdo a lo que logre?.

DR. SAUCEDO. Pues yo diría que apoyado en lo que hemos discutido muchísimo durante todo el día de hoy que es en la evaluación cualitativa, ese es un poco la, finalmente yo no escuché ningún argumento en contra de por qué no esa evaluación cualitativa podría ser el elemento clave para considerar los diferentes niveles, claro siempre en la siguiente categoría. Pero el sustento, perdón que insista, tendría que

ver con una contribución muy importante que hace la propia Comisión que es esa parte cualitativa en las promociones.

Entonces, yo creo que ahí está la clave realmente del asunto y dándole su debida importancia a esta parte, yo consideraría innecesario ese II como está ahorita.

DR. MIER Y TERÁN. Gerardo, mi duda consistiría en que por puntaje pudiera rebasar la categoría de Asociado 'D'.

DR. SAUCEDO. La propuesta sería sustituir el inciso b) por una redacción análoga al caso de Asociado a Titular, pero desde luego cambiando el caso de 'Titular' por 'Asociado'.

MTRO. SANTA MARÍA. (Comenzó su intervención fuera del micrófono) ... para poder amarrar los que pueden pasar a Titular, tendría que haber un complemento de esa redacción que dijera: 'se otorgará un máximo de la categoría Asociado 'D', correspondiente a 24,000 puntos'.

DR. MIER Y TERÁN. Así es, a eso me refería precisamente, a que tendríamos que añadir el puntaje de la categoría máxima de Asociado 'D'.

DR. SAUCEDO. Yo no pretendería que se pudiera pasar de Asistente a Titular.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, ya se entendió, pero se requería añadir ese otro ingrediente.

Lo que yo entiendo de la propuesta del doctor Saucedo, es que el b) de la fracción I, se modifique como el b) de la fracción II, con un cambio que diría: 'correspondiente a la categoría de Asociado de conformidad al artículo 186-4'. Pero, tendríamos que añadirle además que el 'máximo puntaje que puede lograr es el de la categoría de Asociado D'. Ahí sí tendríamos que ponerle un tope como el que se está poniendo de trece mil doscientos, pero arriba que son veinticuatro mil puntos de Asociado 'D', porque si no, nos mete en el problema de brincarse ya a otra categoría que es la de Titular. ¿Hay alguna duda?.

MTRO. MANJARREZ. Sí, yo creo que sí, o sea, la pregunta es y ¿ahora a qué le van a restar los puntos?, es una pregunta porque nos estamos metiendo al problema cuantitativo, o sea, qué pasa si yo vengo con esa figura mágica de doctor, traigo cien mil artículos y lo que quieran ustedes y llego y me encuentro con que yo tengo, ¿cuál es el máximo para Titular?, tengo treinta mil puntos, ¿no hay una inconsistencia legal, normativa?, o sea, no hay mecanismos que diga que se les quitan los puntos, o sea, este candado que se está metiendo a mí me parece más complejo todavía.

Yo sí, si todo mundo está abonándole alrededor de modificar, yo le voy a abonar a mantener lo que está, perdón porque si puedo hacer uso de la palabra si no, me espero a la fila y me anoto.

DR. MIER Y TERÁN. Está bien, adelante.

MTRO. MANJARREZ. O sea yo sí insistiría en que se construyó esto alrededor de los perfiles, se construyeron alrededor de actividades que aprobamos y las actividades que aprobamos no las pudo haber desarrollado tan distinguido colega, no las pudo haber desarrollado simple y llanamente porque son funciones donde no tiene la responsabilidad total de cada uno de esos paquetes de docencia, de investigación y de preservación y difusión de la cultura. Se está defendiendo con escolaridad y con productos del trabajo de su tesis doctoral, maestría o lo que sea, entonces, me parece que en ese sentido estamos rompiendo la lógica de la carrera académica que estamos construyendo.

Entonces, la estamos rompiendo de fondo por eso nos parecía que el punto era cruzar contra las actividades que se están desarrollando, si no han tenido experiencia en eso, esta idea de madurez que le abono el maestro Lucino pues ya se fue, simple y llanamente se fue en el momento que aceptamos que el tope es el Asociado 'D' con todo el puntaje que le dé o el punto menor, uno menos que el de Titular 'A', ya estamos verdaderamente en el cuantitativo puro, ahora sí que como dicen apaguen la luz y vámonos porque ya no hay nada que hacer.

Entonces, me parece que ya estamos rompiendo toda la lógica de lo que estábamos aprobando y que creo que sí violenta la idea de la Comisión, o sea, colegas cuando planteamos en su momento esta idea de que fuera una idea de aprendizaje, de recorrer actividad por actividad, era lo que le daba la solidez a la propuesta, creo que este ejemplo que se puso modificado alguien lo planteo en la mesa y lo discutimos y le dimos vuelta y dijimos Asociado 'A', o sea, no es primera vez que sale este ejemplo sobre la mesa, hoy empiezo a ver que nos estamos convenciendo pero, ojo, si nos estamos convenciendo estamos perdiendo la idea original de cómo íbamos. Eso sería lo que yo plantearía.

Ahora, yo pregunto, hemos insistido en la actividad docente, compañeros la escolaridad no es igual a actividad docente en fortalecimientos, hay una contradicción de fondo, pero de fondo enorme al aceptar hoy que podemos etiquetar a alguien como Asociado 'D' menos uno o de Titular 'A', simplemente por escolaridad y con productos de investigación, eso es lo que estaríamos aceptando. A mí me parece que no, que debemos hacer esta evaluación integral de todas las funciones que fue lo que planteamos como otro elemento que se vinculaba a la docencia con la investigación y la preservación y difusión de la cultura y si eso no se

da no hay *fast-track*. Eso fue lo que creo que habíamos acordado, colegas de la Comisión, al menos con los colegas de la Comisión yo sí hago un llamado a reflexionar sobre qué estamos avanzado porque empiezo a ver titubeos. Gracias.

MTRO. SANTA MARÍA. Lo que me preocuparía es que el mismo razonamiento del restar puntos ocurre con asignar los trece mil doscientos de Asociado 'A' y sí se puede dar el caso de alguien que cumpla más de eso, es decir, el razonamiento sería el mismo que si fuera Asociado 'D' y le bajamos los puntos.

Es decir, la única posibilidad sería, y eso es lo que yo siento muy complicado, es que el paso del Titular, de Asociado a Titular, está perfectamente establecido en el 186-4 y no hay un equivalente para, si lo modificáramos nos llevaría supongo yo bastantes sesiones.

DR. SOLÍS. La cuestión de la propuesta es un asunto muy importante, tal vez mucho más de las que hemos discutido a lo largo del día, no se trata solamente de una cuestión cuantitativa porque, efectivamente, para ser coherentes, si aquí estamos poniendo una cifra, se podría considerar con un punto menos de Titular 'A' que sería el complemento necesario, digamos, simétrico con el argumento que usamos nosotros con los trece mil doscientos puntos.

El asunto es que hablando de las holguras a las que yo me referí hace un momento, las actividades atribuidas a la categoría de Asociado, tienen que ver con ese conjunto de contribuciones a la docencia, a la investigación, la preservación de la cultura, etcétera y están determinadas después en el artículo 186-4 cuando se va definiendo el mínimo de las actividades que se van agregando para cada nivel.

Dicho en términos más coloquiales, no es sólo una cuestión de puntos, no es sólo ponerle un punto menos que la categoría de Titular 'A' a la propuesta de Gerardo, es cambiar la estructura del proyecto de promoción que está presentando la Comisión y que simple y sencillamente significa que se tienen que ir cumpliendo las diferentes actividades relacionadas con el perfil, hasta la holgura máxima que significa, en calidad y en puntos, la de Asociado 'D' y no sería excesivo decir que la propuesta, aparentemente sencilla que plantea Gerardo Saucedo, implica otro proyecto de promoción completamente distinto al que está proponiendo la Comisión.

LIC. ZAMORA. Yo desde luego cuando discutimos nunca estuve convencido, no es que haya titubeos, yo dije claramente que me parecería una desproporción y un despropósito. Una desproporción en términos de la acumulación de tiempo y de esfuerzo en el orden cualitativo que puede hacer un profesor para poder tener más allá de un nivel 'A' de Asociado en una trayectoria académica que viene desde

Asistente y un despropósito en el sentido de alentar, precisamente, la carrera académica.

Yo estoy de acuerdo en el sentido de lo cualitativo y no sólo de lo cuantitativo y me parece muy bien lo que Ricardo Solís nos recuerda ahorita a propósito de las actividades que debe desarrollar un Asociado, un Asociado 'C', por ejemplo, veámoslas. Es decir, yo creo que en efecto debemos de procurar una forma, digamos como dice el dicho popular 'ni tanto que queme al santo, ni tanto que no le alumbre', es decir, una persona, un profesor que puede ser por vía de lograr un doctorado que le lleve tres o cuatro años y que le representan además, quince mil puntos, es decir, se los cercenas de un solo trancazo, así con la mano en la cintura, burocráticamente casi.

Eso, que es una expresión de un gran esfuerzo de mejoría académica para su trayectoria, o no sólo con el doctorado, con cualquier otro, otros elementos y otras actividades que puede ir acumulando, porque recuerden también que en el espíritu de la propuesta está el conjunto de la trayectoria académica, también ese es el espíritu.

Yo propondría una situación intermedia, que a similitud de como está la propuesta, pero que se planteara que se le otorgada porque el elemento cualitativo aquí es, en primer lugar, que pase por un filtro de una evaluación cualitativa para pasar de Asistente a Asociado, acuérdense que estamos en ese punto y el elemento central es ese aspecto cualitativo, que no vaya por la vía del puntaje solamente, pero también me parece que debemos buscar una mediación en este sentido.

Es decir, yo propondría que fuera el punto luego de pasar el elemento cualitativo, que pudiera fijársele el nivel 'A', 'B' o 'C' como máximo de Asociado, hasta 'C' como máximo, de tal suerte que el profesor tenga todavía un tramo para estar ejerciendo ese nivel de categoría de Asociado por uno o dos años según sea el caso, como Asociado y con esto garantizamos lo que tanto les preocupa, y con razón, a muchos de nuestros colegas colegiados de que no haya *fast-track* hasta Titular, hasta Titular 'A' o 'B' sin haber refrendado, asentado y refrendado un conjunto de actividades básicas como Asociado que son parte de la carrera académica y no ese salto mortal desde Asistente hasta Titular, pero tampoco en esa desproporción y ese despropósito te quedas aquí en el Asociado y en el 'A'.

Yo creo que debemos de ser más olgados, en ese sentido, tratando de ver los dos razonamientos y plantear como máximo el nivel 'C'. Me parece en términos cualitativos y cuantitativos algo correcto, esa sería mi propuesta.

DR. SAUCEDO. Si, muy brevemente. Creo que yo he insistido varias veces en que la propuesta que hago se basa y considera de manera muy importante, justamente,

la evaluación cualitativa que mencionó Norberto, que evalúa integralmente los aspectos de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, entonces, no se está pretendiendo trastocar la propuesta de la Comisión, sino que justamente se apoya en ese mismo argumento para hacer este, esta precisión.

Y yo diría, a lo mejor brincándome un poco en el articulado, pero en el 186-4 en el caso previsto en el III romano, lo que está previsto para el Asociado 'D' de acuerdo a las promociones, pues yo quisiera leer y que ustedes tomen su debida opinión, si esas actividades pues vienen a trastocar todo el proyecto que se está proponiendo. El II que es obligatorio para todo el mundo dice: 'Impartir docencia de acuerdo a los planes y programas de estudio...', yo diría que se evalúe, no, o sea lo que se está pidiendo no es un *fast-track*, lo que se está pidiendo es que se evalúe; el IV dice. 'Participar en la elaboración de material didáctico...' etcétera, que se evalúe; el V es 'Proporcionar asesoría académica a los alumnos... proyectos terminales...', etcétera, yo diría lo mismo, que se evalúe; el VII para el 'D' dice: 'Participar en programas de formación y actualización de personal...', lo mismo que se evalúe; el VIII, 'Colaborar en la formulación y el desarrollo de programas o proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística;', pues igual, que se evalúe.

Es decir, no se está pretendiendo que sea por la vía del puntaje, o sea, yo sí quisiera destacar muy claramente cuál es mi punto de vista. Finalmente, el IX es 'Colaborar en la comunicación de los resultados de investigación,...' etcétera, me parece que si se hace una comunicación de resultados de calidad, pues estaría directamente asociado también al punto VIII que tiene que ver con el desarrollo de los proyectos de investigación, la parte VII y desde luego el numeral V.

Entonces, a mí me parece que no, es decir, me sorprende de repente que se diga un poco que va en contra de toda la filosofía del proyecto, al contrario, yo creo que se apoya justamente en una de las contribuciones y lo he dicho varias veces, que creo más importante que hace esta Comisión, que es la parte de la evaluación cualitativa.

DR. LEMA. Bueno, yo creo que es una situación complicada, pero que apunta en una dirección que tenemos que considerar, no simplemente a partir del papel o de las inferencias que podemos sacar de aquí, sino de evaluar dónde está la Universidad Autónoma Metropolitana hoy en términos de la categoría de Asistente, veamos eso y dónde va a estar dentro de diez años, ya no veinte o treinta. Creo que la cifra de asistentes en la UAM es de ¿dieciséis?, o sea tendríamos dieciséis profesores asistentes en las nueve divisiones.

Yo no he visto concursos de oposición a los que lleguen licenciados últimamente y he visto plazas temporales de ocho por siete con diez doctores solicitándolas, o

sea, yo no, si en el papel puede parecer un problema, en la realidad en diez, veinte años yo no creo que tengamos asistentes en la UAM, no creo que muchos licenciados vayan a venir a solicitar trabajo, creo que cada día va a haber más, ¿son treinta y cuatro?, creo que cada día va a haber más demanda por parte de profesores que tengan, por lo menos, una especialidad y no una licenciatura.

Existe la categoría y tenemos que pensar que hay que manejar estas categorías, estas posiciones de diferente manera, por ejemplo, el ejemplo de hace un momento, si llega una persona de una universidad de México o de otro lugar con una tesis excelente, digamos, en química y es doctor, no tiene experiencia docente, yo creo que sería un error por parte de la Institución dar una plaza definitiva a esta persona, tendríamos que colocarlo como Asociado porque no tiene la carrera académica, porque no tiene la experiencia en docencia, porque no tiene la experiencia en dirección de tesis, de impartir docencia en todos los niveles en los que puede que ya lo hemos aprobado, si es doctor tiene que dar a nivel de licenciatura, maestría y doctorado; y si lo colocamos en Asociado definitivo le estamos causando un problema.

A lo mejor, lo que tenemos que pensar es que a esta persona lo que hay que darle es una plaza temporal de Asociado y darle un año o dos para que en ese tiempo acumule experiencia en las actividades de la categoría de Asociado y que esté concursando paralelamente una plaza de Titular y cuando pueda participar en plaza de Titular ya tenga la experiencia para poder ser Titular y lo mismo en la de Asistente. Si vamos a contratar a alguien de Asistente sería por qué, porque le falta de experiencia de maestro a lo mejor, pero habría que pensar que se le contrata ahí temporalmente para que luego pueda tener cierta experiencia y entonces ya solicitar por concurso de oposición una plaza en un nivel superior.

O sea, hay un juego de otros factores que son los factores cotidianos de las posibilidades que da la manera de contratación, las formas de contratación, las necesidades de cada división, de cada departamento, de cada disciplina para manejar esto de manera diferente.

¿Cuántos asistentes hay en Iztapalapa?.

DR. SOLÍS. Muy poquitos, hay como unos siete en toda la Unidad.

DR. LEMA. Diecisiete asistentes de tiempo completo en toda la Universidad, son cifras muy pequeñas y son cifras que probablemente se van a ir disminuyendo.

También se discutió, pero hay tiempo, la posibilidad de cancelar esta categoría, no tenerla. Entonces, el problema es un problema de trece mil doscientos puntos y en un sentido, yo creo que, yo apoyaría los trece mil doscientos puntos porque si

contratamos como definitivo a un Asistente, verdaderamente habrá que checar que crezca y que no vaya a crecer por acumular puntos de actividades como Asistente, sino que sea una persona que esté forzada verdaderamente a empezar a realizar actividades de las otras categorías, que trabaje duro para poder convertirse en un Asociado.

O sea, es, creo yo que es necesario, entiendo lo que dices Gerardo del 'C', pero esos diecisiete tienen un año para promoverse si tienen los puntos, para adelante la veo difícil, la veo cada vez más difícil de que tengamos muchos de ellos.

DR. MIER Y TERÁN. Una aclaración sobre la situación de los asistentes porque el doctor Lema tiene razón cuando habla de que esta es una categoría que está realmente de bajada, por decirlo de alguna manera, pero además, parece que se han estancado, hay asistentes que tienen veintitantos años ahí, no han logrado su transformación o su promoción a niveles superiores. Entonces, le pediría al doctor Solís que nos aclare sobre eso.

DR. SOLÍS. Disculpen, la información referida al total de asistentes, incluido tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial, en la Universidad existen treinta y cuatro asistentes, de los cuales doce tienen menos de cinco años; entre seis y diez años, tres; entre once y quince años, cuatro; entre dieciséis y veinte años de antigüedad, seis; entre veintiuno y veinticinco años, seis y más de veinticinco, tres.

MATRO. CAMPERO. Yo aquí quisiera mencionarle a Gerardo que todas las actividades que escuché que él señaló, o sea, todas las actividades que enlistó y enunció son actividades de Asociado, es decir, y otra vez volvemos a lo de que nuestra... es que voy a esperar a que termine de platicar con Ricardo Solís. Porque el punto otra vez es que quisimos hacer un planteamiento integral, dentro de un ratito vamos a discutir la promoción entre niveles. En la promoción entre niveles, bueno espero que sí y que sea hoy.

En la promoción entre niveles otra vez vamos a decir que para que haya promoción entre niveles, tiene que haber trabajo en las actividades de esa categoría, con los verbos que tienen las actividades en esa categoría. Si tenemos un profesor como Asistente, el profesor como Asistente no puede hacer actividades como Asociado, hace actividades como Asistente. Entonces, el escalamiento de niveles dentro del Asociado lo entendemos realizando actividades como Asociado, no habiendo realizado actividades como Asistente. Es decir, la Comisión no quería que se acumularan los puntos de actividades realizadas como Asistente, que se tomaran en cuenta para brincar niveles en la categoría de Asociado y por eso insistíamos en que empezaran del piso y que de ese piso empezaran a realizar actividades como Asociado y entonces empezaran a subir su categoría como Asociado.

Pero una cosa es que tengan la escolaridad y otra cosa es que tengan la madurez por haber realizado actividades como Asociado y el planteamiento de los perfiles y el planteamiento de las actividades está hecha con diferentes verbos porque, precisamente, lo que quisimos es diferenciar el trabajo de un Asistente del trabajo de un Asociado y que si la promoción está dada en función de que hagan actividades como Asociado, no nos parece justo que con actividades como Asistente acumulen puntos y brinquen dos o tres niveles dentro de la categoría de Asociado.

Entonces, yo al igual que lo mencionó Norberto, yo sigo pensando que la propuesta como está es buena, que lo que nosotros intentamos hacer es hacer una diferenciación muy clara entre las actividades del Asistente en el sentido de que el Asistente se está preparando para arrancar su carrera académica y que en el caso del Asistente de medio tiempo lo desechamos porque dijimos que el Asistente de medio tiempo no va a tener oportunidad de formarse como para pasar a Asociado; no hay posibilidad de que se forme en las tres funciones para después ser Asociado.

Entonces, es en este orden de ideas, pues, y otra vez con una visión integral de la propuesta que hicimos de que no, pues que planteamos este piso de trece mil doscientos y decimos que no es posible que alguien que haga funciones como Asistente, con eso escale niveles en el Asociado.

DR. MORA. Bueno, ahora ya, a lo mejor en esto en parte es clara, pero en partes a mí me confunden. Si tenemos treinta y cuatro asistentes, de los cuales la mitad tiene más de diez años en promedio diez años, a qué le estamos apostando en el futuro, a qué le apostamos, digo; le estamos apostando a que vamos a tener un grupo de asistentes entrando para que luego vayan a hacer su carrera académica, ¿esa es la apuesta?, o la apuesta es de que gente que tiene como decía el doctor Lema, ya menos llegan con licenciatura, ya llegan con, no solamente con especialidad llegan con maestría, ¿los mandamos de asistentes?. (Alguien contestó que no), no, entonces, esa es, estoy al menos confundido en este momento, el tener un artículo que habla que para entrar de Asistente a Asociado deberá, etcétera, cuando estamos hablando de un fenómeno en extinción, pues. Según lo que escucho aquí es un fenómeno en extinción, dentro de la Universidad hay treinta y siete de los cuales, más del cincuenta por ciento tiene diez años, los otros están como yo para morir pronto.

Entonces, estamos apostando a que cuando tengamos ya un buen número de asistentes empieza la carrera académica; a mí me preocuparía ver así la Universidad del futuro, yo creo que en todo caso estamos apostándole a que efectivamente la calidad se garantice en el desarrollo de un profesional que se dedica a la academia y que lo mínimo que se requiere, como de alguna manera

reflexionó el licenciado Zamora, es un año pues para que participe en docencia, en difusión de la cultura, qué se yo y quizá ni siquiera en ese año se promueva, tenga la prudencia de hacerlo a los dos años o a los tres años, nos decía Lucino que se tardó diecisiete años, o sea que hay veces que este tipo de visiones no sea tan *fast-track* para todos.

Entonces, estamos discutiendo algo sobre un fantasma en extinción, un fenómeno en extinción. Se nos decía que se ha pensado, incluso, desaparecer la figura de Asistente, bueno, pues desaparezcámosla; si lo que van a estar suscitando entrar a la Universidad son gente que tienen más allá de licenciatura y lo que queremos es calidad, pues me parece que hay que aceptar a las gentes que tienen más que licenciatura y formémosla dentro de una carrera académica que reconozca esa formación también, sin que les den todas las prerrogativas.

Quiero dejarles el asunto de que tiene que pasar necesariamente por Asociado y para poner un candado pues, pongamos la idea, pues para que garanticemos que van a ser dos años ejerciendo la docencia o la investigación o la extensión. Pero estamos defendiendo a capa y espada un fenómeno que, aquí se ha reconocido en la mesa que son treinta y siete adentro y que los de fuera ya no vienen como los que llegamos antes, ahora ya llegan con diplomas de todo tipo y de todo calibre.

Entonces, bueno, ¿qué discutimos?, discutamos la posibilidad realmente de que entonces haya labor para que se garanticen dos años, para los que están adentro y que los diecisiete que quedan que a lo mejor se quieran promover, pero yo estoy muy dudoso si nos van a volver a llegar otra vez con ese perfil bisoño que hace treinta o veintisiete años llegamos algunos. Si están llegando por otro lado, pues tampoco les pongamos que tienen que empezar a barrer el piso, porque el piso es el 'A'. Tampoco lo vamos a poner a que dirija la Universidad, de acuerdo, pero creo que con todas esas reflexiones que hizo la Comisión, muy respetables, seamos también reflexivos en este momento ante un fenómeno que nos acaban de expresar los mismos miembros de la Comisión, no.

Es decir, nos acaban de decir que hay treinta y cuatro o treinta y siete asistentes, ¿para eso estamos discutiendo cuatro horas?, y que los que nos llegan ya no tienen este perfil, ¿para eso seguimos discutiendo esto?, pues desaparece el asunto, no, pongámoslo: 'no se podrá pasar a la categoría tal si no son dos años en la Universidad ejerciendo las actividades sustantivas', punto, ese es un candado de dos años y no ponemos puntos ni mucho menos, dos años que el señor garantice que podrá pararse frente a una computadora o un pizarrón y dos años para que sepamos que el señor participó en algún proyecto de investigación o se vinculó a algún proyecto de extensión de la cultura.

Con esto lo garantizamos, pero no, claro hay que ligarlos al Tabulador, de acuerdo, pero no podrá pasar a Titular si no ha pasado por Asociado, eso sí, pero la figura de Asistente en este momento, me empezó a dar la sensación de hace dos años de estar muy cerca del velatorio.

DR. LEMA. Hiciste la propuesta de cancelar la categoría. No, tenemos treinta y siete profesores que están en esa categoría, pero una persona que ingresa a la Universidad y yo creo que la Universidad va a tratar, como lo está haciendo ya y obviamente lo ha hecho, de no abrir plazas de Asistente. Hay, dentro de tres años, tres, una cosa de ese tipo. (Alguien habló fuera del micrófono), si pero en menos de cinco años hay doce en todos los tipos de tiempos, o sea que en los últimos cinco años la Universidad ha abierto cinco plazas de Asistente, son pocas.

Ahora, la mayoría de plazas que se abren son de Asociado y si llega un Asociado puede llegar a Asociado 'A', 'B' o 'C' o 'D' según las actividades que haya realizado, su experiencia y la evaluación que haga la comisión dictaminadora, o sea, ahí no hay ninguna restricción de que tenga que ingresar una persona a la Universidad directamente a Asociado 'A', ahí hay libertad de llegar a cualquier nivel, dependiendo de lo que se haya hecho como experiencia y eso está bien.

De los profesores que tenemos aquí, si alguno por casualidad tiene ahí noventa y nueve cursos impartidos y no se ha promovido, pues que pase a Asociado 'A' y ahí empieza a hacer su carrera académica después de veinticinco años, pero que con esos noventa y nueve cursos no llegue a Titular o a Asociado 'D', pero existe. Entonces la categoría está ahí, probablemente en la próxima revisión de RIPPPA y TIPPA en diez años pues se diga ahora sí desaparece la categoría de Asociado porque está vacía, pero ahorita todavía tenemos algunas personas ahí, algunos de ellos a lo mejor se promueven, pero yo creo que si se han tardado tanto en promoverse, la Universidad podría muy bien decir: vamos a Asociado 'A' y a ver ahí a hacer pininos y a comprobar que de verdad pueda crecer con la categoría y no a partir de actividades realizadas como Asistente durante muchos años sin promoverse.

MTRO. GUTIÉRREZ. Estamos discutiendo, bueno, primero creo que ya habíamos votado que esto estaba suficientemente discutido, nada más había un voto en contra y ya reabrimos la discusión y está bien, está bien, o sea, estamos haciendo algo que demuestra que no estaba suficientemente discutido porque Zamora dijo que no y empezó la discusión.

Desde luego yo creo que acá tenemos extraordinarios profesores que empezaron como ayudantes, estamos defendiendo la posibilidad, estoy en contra de la endogamia, pero estamos defendiendo la posibilidad de que egresado brillante de esta Universidad que es ayudante cierto tiempo y tiene derechos preferenciales,

pueda ser Asistente, eso es lo que estamos defendiendo, yo creo. También la posibilidad de que este brillante estudiante se forme como maestro, se vaya al extranjero y venga a empezar su carrera, si. La Universidad ha invertido en él, eso es lo que estamos defendiendo, la posibilidad de que sin fomentar la endogamia, hay algunos egresados brillantes que estén acá el tiempo que sea necesario, porque también si son muy brillantes y se van formaremos para la humanidad.

Algunos de los profesores jóvenes que tiene el Departamento de Economía empezaron de asistentes, algunos de estas áreas empezaron de asistentes, si, han llegado a rectores y han sido como profesionales, pues tienen un buen prestigio, el Área de Economía Mexicana prácticamente se formó así, sus egresados se han ido al extranjero, han regresado, si, es una forma de asimilar, de no perder la posibilidad para qué, para aquellas mentes brillantes. Pero aunque no sean de esta Universidad, si nosotros buscamos un egresado brillante de cualquier universidad, puede tener esta posibilidad y yo creo que no estamos hablando de número.

Por otro lado, no me parece mal, o sea, si nosotros hemos de poner un tope, el mejor tope es cuando se comienza, todos los demás topes me parecen absolutamente arbitrarios, si, esto es también como principio, no nada más es la cuestión empezar, o sea, ojalá y tuviéramos primerizos porque nuestro promedio de edad es muy alto y algunas primerizas también, porque nos hacen falta también, pero, o sea, yo realmente regreso al campo conceptual, la Universidad tiene categorías que responden a una carrera que ahora se hace de manera empírica, queremos ofrecerle a un joven un proyecto.

Ahora sí disiento bastante del profesor Zamora, si, porque creo que esta posibilidad no la debemos de negar, estoy en contra de toda posibilidad endogámica que puede ser su vicio, pero yo he sostenido acá que nunca son los vicios los que deben de determinar una normatividad, sino la posibilidad de éxito como lo hemos tenido en ciertos casos. Sería una lástima que un egresado brillante que está dispuesto a sacrificarse por la carrera académica no la pudiera o no la iniciara acá, no.

Y, bueno, con esto cierro las argumentaciones, yo quisiera que se volviera a preguntar si está suficientemente discutido.

DR. MIER Y TERÁN. Tengo en la lista a Rodrigo Díaz y en seguida preguntaría si hay alguien más y después si ya está suficientemente discutido.

DR. DÍAZ. Muy brevemente porque es un punto que ya tocó Lucino. En la Exposición de Motivos señalamos las orientaciones institucionales a propósito de este inciso b) de la fracción I y también tiene que ver con el proceso de renovación generacional que se está proponiendo acá. La idea un poco que se discutió

también es que conforme los titulares nos vayamos muriendo, la idea es que estas plazas se fueran convocando como asociados, o retirando o jubilando, está bien, pero en las condiciones actuales está complicado que nos jubilemos, pero bueno, jubilación o salida de la Universidad como profesores, como trabajadores académicos, la idea es que estas plazas se convoquen como asociados para renovar generacionalmente también la Universidad de iniciar la carrera académica como asociados, ese también fue uno de los propósitos señalados más bien tácitamente en las orientaciones institucionales que están en el 3.5 de la Exposición de Motivos.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, como dije antes no tengo a nadie más en la lista, volvería a preguntar al Colegio si está suficientemente discutido este punto. Los que estén de acuerdo en que está suficientemente discutido, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. Yo le preguntaría a Gerardo si mantiene su propuesta.

DR. SAUCEDO. Me uniría a la propuesta que hace Gerardo Zamora.

DR. MIER Y TERÁN. Habría que escribirla para aprobarla.

DR. SAUCEDO. O sea, sería en el mismo sentido que la que mencioné inicialmente, sólo que reubicando en el nivel de Asociado 'C'.

DR. SOLÍS. Diría: 'Si la evaluación cualitativa es favorable, se otorgaría la categoría correspondiente, siempre y cuando no sea mayor a la de Asociado C.'

LIC. ZAMORA. Mi propuesta es que sea hasta, no más allá del nivel 'C'.

DR. MIER Y TERÁN. Pero el nivel máximo sería Asociado 'C' con diecinueve mil cien puntos, ¿verdad?, esa sería la propuesta, es decir, el nivel 'C' como máximo, porque así se incluyen las tres posibilidades, 'A', 'B' y 'C'.

MTRO. CAMPERO. Perdón, pero en ese caso también tendríamos que poner una nota que deben ser con actividades realizadas como Asociado.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, es con la lógica con la que está construida la propuesta, ese es el problema, lo que mencionaba el maestro Manjarrez hace rato.

DR. VIVEROS. Me parece que cualquier propuesta al respecto debe ser muy cuidadosa para evitar inconsistencias. En ese sentido, dado que no está hecha la propuesta, yo propondría que se votara, en todo caso, la redacción como está

primero y si no pasa, entonces, intentaríamos hacer una redacción que recogiera las inquietudes existentes.

DR. MIER Y TERÁN. Esta es una buena propuesta, sí queda claro, la pregunta es: los que estén de acuerdo con esta propuesta tal como está, si no pasa tendríamos que elaborar otra. Bien, los que estén de acuerdo con la propuesta de la Comisión tal como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. DÍAZ. Perdón, nada más una aclaración, tendría que decir: 'Si las evaluaciones cualitativas son favorables' y ahí incluimos la a) bis.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, bueno excepto por esto que es la de la Comisión. Los que estén de acuerdo en que sea la propuesta b) de la Comisión como está, excepto por el plural en 'las evaluaciones', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciséis votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?.

DR. SOLÍS. Tres votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?.

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces se queda tal como está. Con esto habríamos rebasado el punto b).

Ahora el punto c): 'La evaluación se apoyará en un grupo de al menos dos asesores con categoría de Titular que dominen el campo de conocimiento del solicitante;'

MTRO. CAMPERO. Una redacción alternativa que, lo que pasa es que quiero en esta redacción recoger los artículos 128-2 y 129 de Ingreso y mi propuesta sería: 'La evaluación se apoyará en un grupo de al menos dos asesores con categoría de Titular que dominen el campo de conocimiento, designados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 128-2. Las opiniones de los asesores serán consideradas en los términos del artículo 129.' (Voces fuera del micrófono, haciendo algunas aclaraciones).

Sí, lo había yo consultado ya antes con el Abogado y habíamos pensado que esta era la mejor propuesta, pero ya vimos que sí está considerado más adelante. Está considerado en el 186-5 que dice 'Los asesores deberán ser designados por las comisiones dictaminadoras conforme el artículo 128-2 y emitirán su recomendación

debidamente sustentado. La decisión final será tomada por la comisión dictaminadora'. Entonces, me disculpo, lo dejaría yo igual.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, gracias. Entonces no hay otra propuesta.

LIC. EJEA. Lo mío son dudas, porque de acuerdo con la discusión que tuvimos hace ya horas, si aquí se debería incluir, es mi duda, donde dice 'categoría de titular', 'o equivalente'. Es una pregunta si cabe aquí incluirlo como quedó en otra parte.

Otra pregunta es una cuestión de estilo, sobre una cuestión de estilo porque en el párrafo a) se dice al final 'así como su discusión ante la misma y un grupo de asesores;' y luego abajo se define al grupo de asesores, entonces, ya se votó el a), pero parece que sería más correcto decir 'y el grupo de asesores'. ¿O son diferentes?.

DR. SOLÍS. Tienes razón en términos de redacción. Podrías decir simplemente 'el grupo de asesores al que se refiere el inciso a) sería de al menos dos con categoría de Titular o equivalente que domine el campo de conocimiento del solicitante'; y si se quiere lo que decía Campero, 'en los términos de los artículos 128 y 129.' y ya se recoge todo.

Esa redacción recoge la forma a la que se refería porque estamos en el orden, tienes razón en forma, pero yo creo que se resuelve muy fácilmente diciendo simplemente 'el grupo de asesores mencionado en el inciso a) será de al menos dos con categoría de Titular o equivalente que domine el campo de conocimiento del solicitante', esa sería la forma correcta.

LIC. ZAMORA. Yo no le veo confusión, se dice que se apoyará en un grupo de asesores y eso es lo que dice en el a) y en el c) lo que hace es ratificar y decir que ese grupo será al menos de dos asesores con categoría de Titular, yo no veo confusión en compatibilidad.

DR. SOLÍS. No es confusión, sólo es una cuestión de forma, Gerardo, porque podría haber ido antes esto de 'la evaluación se apoyará en dos asesores' un poco es lo que dice Memo, todo es una cuestión de redacción y es mejor lo que dice Memo.

LIC. ZAMORA. Sí, pero la redacción que se está proponiendo de tu parte dice 'el grupo de asesores al que se refiere' y el asunto es que la evaluación se apoyará en el grupo de asesores que arriba ya se dijo y que quede al menos dos y además que tienen una categoría que es de Titular y que puede ser Titular 'A', 'B' o 'C' porque

se está evaluando a los asistentes, por eso es la diferencia con respecto al otro que dice Titular 'C' o equivalente. Yo lo veo bien así, pero a juicio de los demás, no sé.

DR. MIER Y TERÁN. Queremos pedirles un minuto de receso porque tenemos un problema con la grabación, como ustedes saben está siendo circunstanciada el acta. Vamos a hacer un receso porque después tendríamos graves problemas para levantar el acta. Los que estén de acuerdo en suspender por diez minutos.

El receso fue de las 20:55 a las 21:15 horas.

DR. MIER Y TERÁN. Anteriormente se hablaba de la posibilidad de cambiar la redacción, yo creo que en este momento es mejor no meternos en eso porque regresaríamos a una redacción ya aprobada, de manera que yo les preguntaría si están de acuerdo en lograr el consenso respecto del punto c) de la fracción I. Los que estén de acuerdo en este punto, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiún votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?.

DR. SOLÍS. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos entonces a la fracción II. Aquí la única aclaración es que debería decir 'las evaluaciones', puesto que son en plural, ya dijimos que son más de una.

La fracción II dice: 'De profesor Asociado a Profesor Titular', yo preguntaría si hay alguna duda respecto al inciso a) de la fracción II. También tendríamos que agregar el inciso a) bis correspondiente, para hacerla congruente con la fracción I, pero eso lo vemos después.

MTRO. CAMPERO. En esto del a) bis, no podríamos correr los incisos y poner uno a), b), otro c) y otro d).

DR. SOLÍS. Así se va a hacer.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces el inciso a), ¿hay acuerdo en que se ponga el a) bis también?. Vamos a ver si con el b) hay acuerdo también: 'Si la evaluación cualitativa es favorable, se analizará la trayectoria académica y los productos de trabajo presentados de acuerdo con el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, para determinar el nivel correspondiente a la categoría de Titular, de conformidad con el artículo 186-4'. ¿Hay duda sobre esto?.

LIC. EJEA. ¿Por qué en este caso no se empieza con Titular 'A?', pregunto.

DR. MIER Y TERÁN. En la Exposición de Motivos se habla sobre eso, pero no sé si alguien quiere aclarar; creo que ya se mencionó hace rato algo sobre eso. Se mencionó en contraste con la posibilidad del cambio de Asistente a Asociado.

MTRO. CAMPERO. Bueno, una de las partes importantes es que la, entendemos que las actividades del Asociado como están planteados son piso, son el mínimo y entonces, si llegáramos a tener en Asociado 'D' algún profesor que ya hiciera investigación por sí solo, o que publicara por sí solo y que las publicaciones que él publicara fueran publicadas en revistas internacionales con arbitraje, entonces, él tendría ya, estaría desarrollando funciones de Titular 'A' o de Titular 'B'.

Si el profesor tuviera el grado de doctor y estuviera asesorando tesis de doctorado y también esto lo estaría haciendo como Titular 'A', entonces hay más posibilidades en el caso del Asociado 'D' a que realice actividades de Titular y que pudiera, en ese sentido, ser consideradas como para una promoción hasta Titular 'B', pero la realidad es que en ese tránsito sí veíamos que los que se promovieran de Asociado 'D' a Titular 'A', básicamente lo harían así de Asociado 'D' a Titular 'A', no sería tan fácil ir al Titular 'B', pero no se quiso cerrar la oportunidad.

De hecho, el planteamiento de la, cómo se llama, del piso en el Asociado 'A' no limita el que un miembro del personal académico pudiera transitar del Asociado 'A' al Asociado 'D' en uno o dos años, realizando las actividades de Asociado y una vez siendo Asociado 'D' si es una persona muy brillante podría estar realizando actividades de Titular 'A', entonces, podría con el puntaje llegar a Titular 'B' o Titular 'C' si es una persona brillante. Entonces, la intención al no poner límite es permitir el tránsito de quien pueda transitar porque esté realizando actividades de Titular mientras es Asociado 'C' o Asociado 'D'.

LIC. EJEA. En el punto anterior hubo muchos argumentos acerca de la importancia de hacer carrera, no, que inclusive con el argumento de Lucino que habría que poner un tope al principio. Entonces, a mí me parece que esos argumentos son válidos también para este caso, por un lado y por el otro, lo que dice la Exposición de Motivos se refiere a 'a experiencia y diversidad de actividades acumuladas por los profesores durante su permanencia como Asociados', no como, no por haber desarrollado actividades como Titulares.

DR. VIVEROS. Yo empezaría por decir que si revisamos las actividades que tienen que realizar las diferentes categorías, y eso estuvo en la discusión para definir el Asociado 'A' como base en el tránsito de Asistente a Asociado. Hay elementos cualitativos muy importantes que definen y que diferencian fuertemente a las actividades que realiza un Asistente de un Asociado y que difícilmente le permitirían

hacer actividades de un Asociado, sobre todo y lo reiteraría porque está teniendo como base un perfil que ha sido definido.

Segundo, si de la misma manera vemos las actividades que tiene que realizar el Asociado en comparación con las de un Titular, si vemos las responsabilidades que se tienen son diferentes, cualitativamente no son tantas las diferencias como las que se pueden notar entre un Asistente y un Asociado. Me referiría, para darle sustento a esto, a lo que se ha definido en el perfil con un verbo que ha sido base para todo este desarrollo que es el de 'coadyuvar', coadyuvar en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, para el Asistente, mientras que para el otro es 'capacidad para formar recursos humanos' etcétera, etcétera, o sea, y esos son similares en Asociado a un Titular, en términos cualitativos generales.

En la discusión de ayer, adicionalmente, establecimos, y es conveniente también reiterarlo, el que estas actividades están definiendo un mínimo y que no son limitantes; de tal manera que cuando hablamos de un profesor que está en el nivel 'D' de Asociado, en realidad estamos hablando de un profesor que está en una situación que le permite su habilitación y su formación, realizar actividades que van en el borde del Asociado y del Titular y esas hay que tomárselas en cuenta cuando al profesor se le evalúe, de acuerdo con lo que se está proponiendo en el artículo 286-4 que está más adelante.

De tal manera que, en todo momento, el entramado que se tiene, la forma como están articuladas tanto el perfil como las actividades, como las que tiene que realizar en cada nivel de cada categoría y en las diferentes cualidades que debe tener un Asociado y un Titular, permiten ver la posibilidad de que un Profesor Asociado sobre todo en la categoría, perdón, en el nivel 'D' pudiera realizar actividades que le contarían para poder acumular, cuantitativamente, puntos en la categoría de titular y eso le permite hacerlo. De esa manera, no es limitante la actuación en la Institución y se le brinda la posibilidad de que pueda, entonces, el profesor brincar al nivel que sea.

DR. MORA. Quisiera hacer una pregunta a la Comisión, a los miembros de la Comisión, de la extinta Comisión, este, Comisión dejémoslo así. ¿No se pensó en alguna posibilidad de una categoría Titular 'D'?, por esta razón, es decir, hemos visto que por el fenómeno que se ha discutido a lo largo de estas jornadas, un gran porcentaje de profesores son titulares y titulares 'C', es decir, qué significaría esta nueva categoría además, obviamente de dinero, pero el problema yo no lo veía nada más ahí, o no el problema, sino la reflexión no me llevaría ahí, sino a buscar la forma de realmente establecer una carrera académica que permitiera a los titulares 'C' actuales tratar, no ya de los puntos, sino buscar que esa categoría tuviera

realmente un perfil, o ese nivel, un perfil y unas características donde lo cualitativo fuera fundamental.

No sé cuáles son los problemas estructurales que están presentes, se hablaba aquí que otras universidades de México y el extranjero, existen, incluso, otro tipo de categorías, muy diversas categorías y yo creo que hemos establecido ésta, la del Titular 'C' como un referente que tenía otro tipo de visión en los albores de la Universidad y que ahora evidentemente se ha modificado y que por estos esfuerzos de emprender la carrera académica, respetando esos niveles, aunque buscando unos mecanismos que privilegien la calidad. Sin embargo, a mí siempre me ha quedado la duda de si habría otra categoría, no coadyuvaría a este tipo de propósitos por parte de la Universidad.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, no sé si esta cuestión ya está aclarada o todavía hay duda.

LIC., EJE A. Sí, yo creo que el paso cualitativo del Asociado al Titular está en el participar con sus diferentes sinónimos al de dirigir con los suyos y aquí debería plantearse algún esquema que tenga que ver con el sentido de carrera académica del que se ha hablado. Es decir, dicho de otra manera esa es mi opinión, pero realmente no tengo otra propuesta.

DR. SOLÍS. Una respuesta política es que no se consideró conveniente modificar la estructura de las categorías y niveles, salvo en lo que se refiere al Asistente de medio tiempo por las razones que están expuestas en la Exposición de Motivos. La segunda es que si nosotros organizáramos una estructura de promoción al interior de las categorías y niveles que teníamos, no se justificaba una más de la estructura que tenemos actualmente.

Si nosotros sabemos administrar y realmente construir una carrera académica dentro de los siete espacios que tenemos de Asociado y Titular, más los de Asistente que se consideran a nivel de formación, se consideró que con eso tendríamos una carrera académica construida sobre bases más firmes, digamos, sobre la base de la experiencia a la que tú te referiste hace un ratito.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, sobre el punto c) de la fracción II, en donde se habla del apoyo que darán al menos dos asesores internos o externos, en este caso sí se contempla la figura de asesor externo y, por lo tanto, la palabra equivalente aparece, 'con categoría de Titular 'C' o equivalente, que dominen el campo del conocimiento del solicitante.' ¿Hay alguna duda o comentario respecto a este párrafo?, la parte II, c). Parece que no.

Debería ser 'Las evaluaciones' en el b) y en el c), dado que ya estamos hablando de algo similar a lo que ocurrió en la fracción I, tendríamos que poner en plural 'Las evaluaciones', tanto en el b) como en el c).

Les parece que podemos ya llegar a un acuerdo sobre la fracción II completa. Los que estén de acuerdo en la fracción II completa con los incisos a), a) bis, b) y c), hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiún votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

Muy bien, veríamos ahora la fracción III 'De Técnico Académico Asociado a Técnico Académico Titular:'. Empezaríamos con la parte a) 'Se verificará que el técnico académico domine los contenidos y metodología del campo de conocimiento en el que se desarrolla, mediante la realización, presentación y discusión de un trabajo práctico ante la comisión dictaminadora y un grupo de asesores sobre un problema académico planteado por la misma;'. ¿Hay alguna duda respecto a este párrafo a).

DR. SAUCEDO. Sí nada más en una redacción similar en el párrafo a) del I cambiamos el verbo de 'verificar' a 'evaluar' que parece que, bueno, personalmente el verbo de 'verificar' no me satisface del todo y se cambió a 'evaluar'.

DR. MIER Y TERÁN. Se aprobó como estaba.

DR. MORA. A mí me quedó una duda en 'mediante la realización, presentación y discusión de un trabajo práctico', no cabría aquí poner 'un trabajo técnico práctico', es decir, podríamos estar hablando de técnico académico pero trabajos manuales nada más y creo que aquí también estamos requiriendo el manejo técnico de algo que nos permita garantizar, pues, realmente su incorporación a determinado, este, a determinada área, no. Entiendo que es un trabajo práctico, vamos, pero ya más tecnificado el asunto, más cercano al manejo instrumental de algo, no.

DR. MIER Y TERÁN. No sé la opinión de quienes discutieron esto, la idea es poner 'un trabajo técnico práctico'.

DR. MORA. Es decir, que permita así también evaluar o verificar el manejo de la tecnología de herramientas porque él va a coadyuvar a, va a estar dentro de los procesos docentes, etcétera, y después va a aspirar a ser el técnico titular, o sea, creo que el solo hecho de que presente un trabajo práctico podría ser con herramientas muy sencillas, casi artesanales y podría cumplir este precepto.

LIC. ZAMORA. Me parece pertinente la observación y la probable inclusión de esta observación porque estaría muy conforme al perfil de los técnicos académicos asociados, precisamente y, por supuesto, del Técnico Académico Titular, si. Incluso, si se ven los incisos a) de los perfiles de ambas categorías, creo que sí sería muy pertinente incluir la palabra 'técnico práctico' aunque suene medio raro, pero, claro que la intencionalidad de la Comisión fue que mostraran cosas efectivamente muy de aplicación práctica de acuerdo con las funciones que tendrían que desarrollar, pero si veo yo los perfiles me parece bastante compatible la observación.

DR. LEMA. Yo creo que la discusión no contempló la parte de técnico, pero por la experiencia que tenemos en Iztapalapa con los técnicos académicos, aunque el término sea técnico académico, sería problemático poner eso porque hay técnicos académicos que cumplen funciones que no son técnicas, por ejemplo, fotógrafos, video grabadores, músicos, especialistas en teatro, en música; entonces, tenemos un guitarrista que es Técnico Académico, entonces para promoverse tendría que hacer algo técnico o algo práctico; no podría ser técnico, o sea, no sabe construir guitarras. Podría ser algo práctico, o sea, un recital de guitarra tal vez.

DR. MORA. Sí, no, podríamos tener un técnico que sea poeta también, no, incluso hasta técnica de la poesía podría ser otra, décimas o octavillas; lo que pasa es que yo me quiero referir cuando está pidiéndole para examinarlo la comisión dictaminadora, o sea, no solamente un trabajo práctico, o sea, si sabe tocar el Concierto de Aranjuez está bien, pero lo importante es ver cómo hace la guitarra, no es la música, probablemente estemos hablando de que fabrica guitarras, entonces veamos si las fabrica con una sierra o las fabrica o las industrializa, ¡no!, es decir, probablemente vamos, es decir que en el caso de otras divisiones, pues podrían ser otras modalidades.

Yo lo que estoy tratando de ver aquí es que, conforme va avanzando la tecnología y la misma Universidad, va a requerir técnicos que conozcan esos avances tecnológicos, bueno, que el trabajo no es un trabajo, como se dice: trabajo práctico nada más, vamos, en su práctica, sino de alguna forma que vaya ligado al conocimiento y el manejo de esa tecnología para llamarse trabajo, pues, esa es la referencia.

LIC. ZAMORA. Yo creo que es una observación atendible y que no debe de llevarnos demasiado tiempo, es decir, yo creo que podemos señalar: 'y discusión de un trabajo técnico o práctico ante la comisión', 'presentación y discusión de un trabajo técnico o práctico', será más técnico en un caso, más práctico en otro, y resolvámoslo de inmediato, porque creo que es atendible y no estorba la observación si la incorporamos de la manera como la propongo.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, entonces hay la propuesta de poner 'técnico o práctico', ¿estarías de acuerdo? Bien, ¿hay alguna otra observación sobre la parte a)?; ¿sobre la parte b)?: *'Si la evaluación cualitativa es favorable, se analizará la trayectoria académica y los productos del trabajo presentados de acuerdo con el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, para determinar el nivel correspondiente a la categoría de Técnico Académico Titular'*. ¿Hay alguna observación?

MTRO. SANTA MARÍA. Más bien es una duda si aquí también no cabe el inciso a) bis que hemos incluido en los otros apartados, porque también el Técnico Académico Titular tiene una serie de funciones de apoyo a la docencia.

DR. MIER Y TERÁN. Pudiera caber el inciso a) bis también.

LIC. ZAMORA. Absolutamente.

SR. CRUZ. En ese sentido, queda también aclarada la cuestión, como comentaba el licenciado Ejea, de pasar de, o sea, con respecto también a las competencias, o no sé cómo era el término de apoyar al concepto de participar, de Técnico Académico Asociado a Técnico Académico Titular.

DR. MIER Y TERÁN. Disculpa Joaquín, ¿cuál era la pregunta?

SR. CRUZ. Lo que pasa, si se repite en esta situación, no sé, de la cuestión, en la fracción I y II de que en el cambio en la, digamos, de pasar de diferente categoría, se repite también en esta situación con respecto a las actividades, o responsabilidades de las que lleva un Técnico Académico Asociado a un Titular, que en uno apoya y participa y, en el otro, participa y asesora, no.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, habría que aclarar los verbos ahí. Primero hablaríamos sobre la pertinencia de poner el inciso a) bis. El a) bis, solamente para recordarlo, dice: *'Se evaluará el desempeño docente del profesor...'*, es el que ya aprobamos para profesores, *'Se evaluará el desempeño docente del profesor, así como su capacidad para realizar las actividades de docencia de la categoría a la que se aspira, de acuerdo con los mecanismos que la comisión dictaminadora establezca'*. Eso es lo que preguntaríamos si tendría sentido adecuar este a) bis, para el caso de la promoción de Técnico Académico Asociado a la de Técnico Académico Titular.

SR. CRUZ. Con eso, con eso es la pregunta que yo tenía.

DR. MIER Y TERÁN. Es la pregunta; entonces, ¿tú quisieras cambiar los verbos?

SR. CRUZ. No, bueno, digamos, que en ese sentido mi preocupación es de que sí se aplique el a) bis. No sé si tenga que ser, se tenga que modificar alguna, la redacción o quede exactamente igual.

DR. MIER Y TERÁN. Primero tendríamos que ver si es pertinente poner un inciso a) bis y cómo lo adecuaríamos sería el siguiente paso.

DR. LEMA. Es de la promoción de Técnico Académico Asociado a Técnico Académico Titular; entre las actividades de Técnico Académico está el apoyar en las prácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje, pero no imparten docencia. Entonces, el Técnico Académico Asociado no imparte docencia, entonces no podemos evaluarle una actividad que no realiza, por eso.

SR. CRUZ. Lo que pasa, que en este sentido, digamos, sí, no podemos evaluar eso, pero aquí la pregunta es de que algunos de los técnicos académicos titulares, este, inclusive tienen un peso en la cuestión de la evaluación para los alumnos; cosa muy diferente en la de Técnico Académico Asociado, eso es básicamente, en donde, digamos, sí tendría que revisarse independientemente del verbo.

DR. LEMA. Creo que el problema es diferente, porque en el caso anterior, en los dos puntos uno y dos, estábamos hablando de dos funciones sustantivas que son investigación y la docencia y, en este caso, estamos hablando de que dominan el funcionamiento de un microscopio, no estamos hablando ni de docencia ni de investigación; lo que saben es reparar un aparato cuando se descompone, mantenerlo, cuando mucho enseñar cómo se utiliza. No estamos hablando de funciones sustantivas, estamos hablando más bien de una cuestión técnica; entonces, tratar de encontrar un paralelismo entre aquellas dos cuestiones que eran funciones sustantivas y actividades técnicas/prácticas, es tal vez falso.

SR. DE LA TORRE. Remitiéndonos a la página diecisiete en el artículo 9-2 que dice: 'Las actividades que corresponden a los técnicos académicos titulares son: Participar en las actividades teórico-prácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje'. Estoy de acuerdo con el..., perdón.

DR. LEMA. Es titulares.

SR. DE LA TORRE. Sí, de Asociado a Técnico Académico Titular y, bueno, también en el punto dos dice: 'Participar en la docencia, proporcionando instrucción y capacitación técnica a los alumnos de acuerdo con los planes y programas de estudio'. Estoy de acuerdo con el doctor José Lema de que un técnico, bueno, se enfoca más a las actividades técnicas de un laboratorio o de un taller, pero también ya en forma práctica, y lo digo porque me consta, porque lo he vivido, los técnicos apoyan muchas veces este mismo proceso de enseñanza-aprendizaje y

contribuyen, de gran manera, a la asimilación, a asimilar los conocimientos que se imparten en las prácticas.

LIC. ZAMORA. En la larguísima discusión que tuvimos cuando arrancamos esta sesión a propósito de si se incorporaba o no el 220-ter, la discusión a propósito de la iniciativa de los alumnos, era si sí, o si no se incluía ese 220-ter, sobre todo en razón de cómo estaba girando la discusión y que era en relación a incorporar la evaluación de los alumnos a los profesores en el aula, que no era parte de la docencia, que es parte de las actividades de la función docente, o parte de las actividades de docencia, y dijimos no, y aprobamos que eso no, porque la docencia implica otro tipo de cosas y otro tipo de mecanismos, probablemente también, como quedó en la redacción, para evaluar las actividades de docencia que no exclusivamente las actividades de dar clase y, por eso, es que votamos que sí a la alternativa del bis, no sé si es a) bis o b), o lo que sea, por esa razón. Al menos yo así lo entendí y al menos así, por eso yo finalmente voté que sí al a) bis, estando en absoluto desacuerdo en el 220-ter que también se eliminó.

Si somos congruentes con toda esa larguísima discusión, no me cabe la menor duda que debemos de aplicar el a) bis aquí, porque es personal académico y porque este personal académico también participa en la docencia en este tipo de actividades, no en dar clases necesariamente solo, sino, como ya lo han dicho, en apoyar en la práctica del proceso de enseñanza-aprendizaje, y en apoyar a los alumnos en el desarrollo de proyectos terminales, etcétera, etcétera; colaborar en la revisión de prácticas comprendidos en los programas de estudio, en fin. Es decir, si somos consistentes, entonces apliquemos el a) bis aquí también que es personal académico y que se refiere a docencia que no estrictamente aula, ni por la vía del cuestionario. No me cabe la menor duda y ahí sí llamo yo a la congruencia.

DR. MIER Y TERÁN. Ojalá pudiéramos generar una propuesta de inciso a) bis, acorde con la característica de Técnico Académico, el paso de un Técnico Académico Asociado a Titular, pues creo que si lo pusimos en los profesores hay que ponerlo en Técnico con las características apropiadas.

LIC. EJEJA. Sí, el 9-1 que es el de los técnicos académicos asociados, las fracciones uno, dos, tres, se refieren a actividades relacionadas con la enseñanza-aprendizaje, los programas de estudio, proyectos terminales o de servicio social. Yo también considero que sí debe incluirse un párrafo que nos permita orientar la evaluación de estas actividades; puede ser en el mismo tenor que los otros: 'Se evaluará el desempeño del Técnico Académico o del aspirante en las actividades de apoyo a la docencia', y creo que después decía algo de los mecanismos de la comisión, etcétera.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, es decir, de docencia de la categoría a la que se aspira, de acuerdo con los mecanismos que la comisión dictaminadora establezca.

LIC. EJEJA. Sí, se hablaba del desempeño y del...

DR. MIER Y TERÁN. La voy a leer completa, ésta es para profesor, claro: 'Se evaluará el desempeño docente del profesor...', aquí no podríamos hablar del desempeño docente del Técnico Académico porque ya se aclaró que no ha dado clases propiamente, pero sí podemos hablar del apoyo que ha dado a la docencia, '... así como su capacidad para realizar las actividades de docencia de la categoría a la que se aspira'. Ahí sí tendría que demostrar que tiene capacidad para dar docencia, porque los técnicos académicos titulares sí dan docencia. Entonces, creo que es relativamente fácil tener una redacción para el inciso a) bis en caso de técnicos.

DRA. ESCAMILLA. Aquí no es exactamente igual, también por otro sentido que el Técnico Académico Asociado no es una persona que tenga licenciatura y no se le está dando el mismo nivel de responsabilidad, inclusive que se le dio a un profesor Asistente; un profesor Asistente con todo y que apoyaba y coadyuvaba y lo que sea, era un nivel de responsabilidad mayor que el Técnico Académico Asociado, no son equivalentes, está con una responsabilidad menor el Técnico Académico Asistente y, por lo tanto, normalmente no aparecen en actas, difícilmente se les está dando papeles donde comprueben ellos los apoyos que están dando, pero probablemente, o sea, sí deben de haber empezado a hacer las cosas, pero van a tener dificultades para comprobar su actividad tal como está descrito aquí.

Por lo tanto, como ya queremos que para el Técnico Académico Titular que ya tiene otro nivel de preparación y que ya se ha tenido más experiencia y todo, ése sí intervenga más directamente en procesos de enseñanza-aprendizaje, bueno, más bien en actividades docentes, vamos a dejarlo así un poco más amplio. Lo que creo que se puede evaluar, sería la capacidad para realizar las actividades de docencia teórico-prácticas en la categoría a la que se aspira, nada más la capacidad, porque sí sería injusto, creo, que para los técnicos académicos asistentes, exigirles algo que a lo mejor la Universidad no los está contratando ni tampoco les está evaluando, o dándoles comprobantes.

DR. SOLÍS. Son asociados.

DRA. ESCAMILLA. De los asociados, perdón. Entonces, no podemos hacer un símil igual a los profesores asistentes con los técnicos académicos asociados, es diferente, pero la capacidad creo que sí se puede evaluar en actividades de docencia teórico-prácticas.

DR. MIER Y TERÁN. Pero Lourdes, estamos hablando del desempeño que han tenido en apoyo a la docencia, no que hayan dado clases; entonces, ¿podríamos juzgar sobre el apoyo que han dado a la docencia?

DRA. ESCAMILLA. Creo que, en todo caso, habría que establecer mecanismos para valorar eso, porque en realidad no hay forma actualmente de valorar, ni de comprobar que hicieron eso. Actualmente no hay, o sea, *okay*, se puede, se podría pensar, pero sí tiene que venir acompañado por mecanismos administrativos en todo caso.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, pero si está en sus funciones dar apoyo a la docencia, esa es la función como Técnico Académico y quiere pasar a Titular, tiene que haber realizado las funciones de Técnico Académico Asociado, ¿lo deberíamos poder evaluar?, y la capacidad, eso sí, para hacer las funciones a las que aspira como Técnico Académico Titular. ¿No está claro?

DRA. ESCAMILLA. No, digo, no, no hay problema; nada más que se establecieran esos mecanismos.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, por eso la redacción diría lo siguiente: 'Se evaluará...', algo así como lo que voy a decir: 'Se evaluará el desempeño que el Técnico Académico ha tenido en apoyo a la docencia, así como su capacidad para realizar las actividades de docencia de la categoría a la que aspira, de acuerdo con los mecanismos que la comisión dictaminadora establezca'. Eso va a dar el desempeño del pasado y su capacidad para realizar las de Titular y quien propone los mecanismos es la dictaminadora; creo que quedaría satisfecha.

SR. BENNETTS. Bueno, yo sí coincido con el hecho de que se ponga un a) bis respecto a la actividad de apoyo del Técnico Académico a la actividad docente, porque entre las actividades que corresponden a los técnicos académicos asociados podemos ver claramente en las fracciones uno, dos y tres, que tienen que ver en la primera, en el caso de la enseñanza-aprendizaje; en la segunda, las prácticas de laboratorio que específicamente inciden dentro de la formación del estudiante y, finalmente, en los proyectos terminales que es otro de los puntos que incide también en la misma formación de los estudiantes, mientras que los técnicos académicos titulares, está la fracción uno, las actividades teórico-prácticas en el proceso de enseñanza-aprendizaje; el inciso, perdón, la fracción dos, participar en docencia; la fracción cuatro, asesorar a los alumnos; la fracción sexta, participar en la selección, revisión y preparación del material didáctico de apoyo en las actividades señaladas en los programas de estudio; la fracción octava, participar en los programas de formación y actualización técnica y académica.

Entonces, yo creo que sí es pertinente incluir esto; más bien sería cambiar respecto al a) bis, la parte primera como había comentado el señor Rector, pero sí es bastante pertinente en este caso, ya que, en determinado momento, un estudiante que se encontrara asesorado o apoyado en cierto momento por los técnicos académicos, tendría cierta influencia y ya sea dentro de su formación, o la misma calificación. Gracias.

DR. VIVEROS. Me voy a atrever a no coincidir con todos, porque estamos olvidando de nuevo las discusiones de la Comisión, y el olvidarnos de que los técnicos académicos son personal académico que no necesariamente realizan todas las labores, o todas las funciones sustantivas; tenemos técnicos académicos dedicados exclusivamente al apoyo técnico en laboratorios de investigación, si, y que no hacen labor de docencia porque no están determinados para eso, ni fueron contratados para eso, y el perfil que se les da es ése.

Cuando enunciamos las actividades que están aquí en el 9-2, que enunciamos el universo de las cosas que el Técnico Académico puede hacer, pero nunca supusimos que todos los técnicos académicos iban a realizar todas esas actividades y, tan es así, que a diferencia de los profesores investigadores, los técnicos académicos en su promoción solamente tienen el elemento cuantitativo para poder subir y promoverse en niveles, porque dijimos y lo consensamos entre todos, en una discusión también larga, es decir, pero no, es que no puedo poner diferentes actividades para los técnicos académicos, porque reconocemos que tienen diferentes atribuciones y hay unos que están dedicados exclusivamente a hacer investigación, otros hacen docencia, y otros hacen solamente preservación y difusión de la cultura, si; y fue una discusión larga y los ejemplos los pusimos.

Entonces, ahora estamos diciendo que a todos tienen que demostrar capacidad para la docencia, creo que estamos haciendo una cosa que no fue congruente y viendo la participación general del universo de los técnicos. Recordemos esa discusión, por favor, y seamos congruentes con esa discusión y seamos discongruentes con lo que proponemos en el artículo 183, 186-3, por favor. No olvidemos que es un documento completo, lo repito; y en ese 186-3 dice: 'En el caso de asistentes y técnicos la evaluación para promoción entre niveles será de carácter cuantitativo', y fue una discusión muy larga, porque dijimos: no podemos poner tales y cuales actividades para cada nivel, si. Entonces, yo vería muy comprometedor el que exijamos para todos los técnicos, para el universo completo de técnicos, que tanto la capacidad técnica como la capacidad docente, estén incluidas en su promoción; habría que tener cuidado.

DR. CASTAÑO. Pues, bueno, creo que ya están muy claros los argumentos; está el argumento que presenta Tomás señalando el carácter técnico y que hay que leer más adelante el documento, no nada más en este párrafo sino en varias páginas

hacia adelante. Y existe la otra, de que habría que introducir el a) prima; yo creo que al menos podríamos hacer una posición de votar ya si se requiere o no el a) prima.

Perdón, y quisiera agregar una cosa: ¿qué hacemos con todos los técnicos académicos de investigación?, ¿los vamos a obligar a que den ahora docencia para que se puedan promover?; ahí no podemos obligarlos.

MTRO. MANJARREZ. Disfruto de buena memoria y lo que plantea Tomás, sí se discutió en el seno de la Comisión, pero dada la preocupación que hoy nos plantearon los estudiantes y precisamente porque, como tú bien marcas, un grupo importante de técnicos académicos sí participan en la labor docente, y un grupo importante de técnicos disfrutan de la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente, titulares, que lo permite el RIPPPA, me parece que es pertinente lo que nos están solicitando. Y yo le buscaría algún agregado a ese bis que diga que la comisión dictaminadora analizará la convocatoria que ganaron, el contrato pues, la parte que tengan de funciones, de actividades en el contrato, para matizar este tipo de evaluación, pero creo que no podríamos, porque ahí sí hay una inconsistencia en esto que tenemos acá, y también hay que verlo a la luz de que esta categoría es una categoría nueva, o sea, el Técnico Académico Asociado es algo que harían su mutación los auxiliares, ¿estoy bien?, si no me regreso, a asociados en el momento que se aprueba y entra en vigor estas medidas.

O sea, estamos hablando de algo que no ha aplicado en la Universidad en términos operativos, digo, para que también nos tranquilicemos todos, si no empezamos a cómo hemos vivido en el error durante mucho tiempo. Estamos hablando de una categoría nueva que se está planteando y creo que también habría que ver si estos colegas que hoy tendrían este beneficio de cambiar su nombre de auxiliares a asociados, pues cómo le harían en su tránsito; o sea, no estamos hablando de los técnicos académicos titulares actuales, estamos hablando de los técnicos académicos asociados que se, de nuevo cuño, pues, más lo que se acumule por las plazas que den lugar.

Entonces, creo que es un candado pertinente matizado, reitero, con el asunto este de que según el tipo de trabajo que se haga, la dictaminadora podría emitir alguna opinión; habría que buscarle algo por ahí, no lo tengo, lo estoy pensando en voz alta, pero me parece que dado de que ellos, ellos como categoría, pueden acceder a la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente, tendríamos que ponerle el tamiz ahí, porque si no es totalmente inconsistente lo que estamos planteando y acepto que se nos fue, simple y llanamente. Gracias.

MTRO. SANTA MARÍA. Sería exactamente en el mismo sentido. Yo no sé si se salvaría poniendo 'en su caso' y nada más.

LIC. EJEA. Hace con éste, tres días casi, pero digo, antes del punto sí quisiera hacer un llamado de atención, una moción, porque en diferentes intervenciones como esta última de Tomás, una de Norberto hace rato, es: ya lo discutimos en la Comisión, este es un documento acabado, o sea, realmente me siento incómodo.

Por razones históricas, legislativas, prácticas, o las que ustedes quieran, las comisiones se integran por diez personas y los asesores, y luego las propuestas de las comisiones vienen al pleno. Yo creo que ninguno de los que estamos aquí queremos echar atrás, echar abajo, perjudicar el trabajo de los compañeros durante meses, años; queremos enriquecer la legislación de la Universidad. Probablemente discutieron muchas horas muchos de los asuntos, pero algunos de nosotros no estuvimos en esa discusión; entonces, yo agradecería a los miembros de la Comisión que nos explicaran lo que quisieron hacer, lo que quisieron decir, los argumentos que ya se dieron en la Comisión y nos lo explicaran a todos los demás, para que nosotros entendiéramos mejor lo que, de alguna manera, hemos ido tratando de entender con la lectura primera, la lectura segunda, la lectura vigésima que hemos hecho, con las consultas a nuestras comunidades.

Las comisiones traen dictámenes y proponen al pleno. Nosotros lo que tratamos es de enriquecer las discusiones que ya tuvieron en las comisiones. No me gustan a mí, o sea, son como los librazos, no, oye que, ¡paz!, y ahí viene el librazo, no. Este es el comisionazo, o sea, realmente no me siento a gusto.

Yo creo que es, yo no sé si hay técnicos que ahora no dan clase, pero a la hora que pasan a técnicos titulares, se les va a dar la oportunidad de participar en docencia con estas modalidades. Ya establecimos que los técnicos académicos asociados participen en actividades relacionadas con la docencia, el aprendizaje, etcétera; yo creo que la Universidad debe tener elementos para hacer una evaluación también en este aspecto. Yo no sé si 'en su caso' resolviera parte del problema, dada la heterogeneidad, o tal vez dejarlo más general como era la propuesta de Pepe hace rato, de que la comisión tomará en cuenta más elementos que considere convenientes; no sé cómo, pues, pero creo que sí la Universidad debe ser consistente, ya no con lo que dijimos de los asociados profesores, sino con los otros artículos que tenemos, el 9-1 y el 9-2, y con la necesidad de hacer una evaluación más integral de todo el personal académico, no sólo de los profesores.

DRA. ESCAMILLA. Bueno, si, esta discusión sobre docencia, desde luego que se originó aquí por la inquietud de los estudiantes y que definitivamente no estaban presentes ni en la Comisión, ni estuvieron presentes en las entrevistas que se hicieron a la comunidad universitaria; entonces, creo que es válido atenderlos.

Sí es cierto que no nada más en el presente, sino también en el futuro podrá haber necesidad de contratar técnicos académicos que tal vez no vayan a realizar actividades de docencia y que, en ese sentido, a ellos no les tenemos porqué estar evaluando para lo cual no nos interesa contratarlos, pero creo que haciendo un rescate de las dos situaciones de atender los que sí vayan a realizar docencia y atender a los que no van a realizar docencia, podríamos usar la frase que ya ahorita mencionó el profesor y que había dicho el doctor Lema primero, pero un poco modificada. En lugar de poner el a) bis, poner al final el c), o bueno, al final de esa serie de cláusulas, dice; 'Las demás evaluaciones que considere pertinente la comisión dictaminadora, coma, incluyendo a las relacionadas con las actividades de docencia, en su caso, bueno, otra coma, y de acuerdo a los mecanismos que la misma comisión establezca', algo así.

O sea, dejamos a la comisión dictaminadora que establezca, cuando sea necesario, esta docencia y a lo mejor hay otras cosas, porque lo que sí encontramos con técnicos académicos, es que tienen una actividad completamente diversa en la Universidad y un nivel de responsabilidad muy diverso y todo, era una variedad que no encontrábamos con los profesores; entonces, creo que sí debe de quedar un poquito más abierto y, además, a la Universidad probablemente le convenga en el futuro tener esa diversidad también; o sea, este, no ligar a que a todos se les tenga que exigir algo que, a lo mejor nunca hicieron, porque así estuvo su plaza y que a lo mejor no lo vayan a hacer, pero, este, cuando, tampoco, este, eliminar la posibilidad de la docencia.

Claro que podía eliminar aquí la frase de incluyendo a la, 'los relacionados a las actividades de docencia, en su caso'; se puede eliminar porque todos son todas las demás, pero no está de más como dejarlo explícito, creo yo, para recordar que también éstas podrían ser evaluadas cuando es el caso.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que estamos en un problema porque el 'en su caso', no nos ayuda. La razón es que si le damos la titularidad, en ese mismo momento esa persona es potencialmente capaz, incluso de solicitar dar docencia por la simple y sencilla razón de que puede querer la Beca a la Docencia; entonces no podemos preguntarle a un Técnico Académico cuando aspira a ser Titular, si en el futuro va a dar docencia o no y entonces juzgarlo distinto.

Tenemos que razonar en general, puesto que estamos haciendo una reglamentación general y, por lo tanto, solicitarles que sean capaces de dar docencia, lo vayan a hacer o no lo vayan a hacer, porque si no estaríamos en un problema. En realidad estaríamos creando figuras de Técnico Académico Titular que da docencia y la otra figura de Técnico Académico Titular que no da docencia y entonces sí es una derivación. No es tan importante hablar de la situación actual de algunos técnicos académicos, sino de lo que esperamos de ellos en el futuro.

SRITA. CUBILLAS. Bueno, acerca de este problema que se nos está presentando en este momento, no sé si esta tentativa de redacción pueda salvar algo. Eso sí, quiero hacer la aclaración, siempre y cuando no se toque, me da fobia tocar el Contrato Colectivo de Trabajo, que sea: 'Se evaluará el desempeño para que el Técnico Académico tenga, que el Técnico Académico tenga, perdón, para el apoyo o colaboración de las actividades de trabajo práctico al proporcionar instrucción y capacitación técnica, de acuerdo a los mecanismos que la comisión dictaminadora establezca'. No sé en cuánto pueda ayudar esta redacción.

LIC. ZAMORA. No, yo estoy de acuerdo con Guillermo Ejea que puede resultar chocoso esas formas de, pero también un poco a veces de cordura, porque en razón de algunas cosas, pues, incluso ustedes también dicen que nos expliquen los de la Comisión; entonces, pero sí estoy de acuerdo en que este es un documento, estamos aquí en un documento y en una sesión plenaria que está a discusión de todos y no nada más de la Comisión, pero, pues, hay que tenernos un poquito de prudencia entre unos y otros a veces en relación a esto, aunque sí creo que es muy chocoso eso.

Nada más una cuestión, o sea, yo creo que ya está suficientemente discutido, creo, es decir, el asunto del 186-3 se refiere a la evaluación entre niveles y lo que estamos discutiendo ahorita es el cambio de categoría de Técnico Académico Asociado a Técnico Académico Titular, y ahí fijamos como criterio general, la aplicación de un criterio cualitativo y a semejanza tenemos que hacerlo para los técnicos académicos en este caso. ¿Cuál es la mejor manera?, no sé, yo creo que nos podemos guiar por la redacción que nos hizo favor el Rector General de presentarnos y, sobre esa base, ver si modificamos o no, porque si bien es cierto que no todos los técnicos académicos participarán en la docencia de alguna manera, pues la verdad es que hay un bloque fuerte que sí lo hace y como Técnico Académico Asociado, incluso. Entonces, no dejemos la laguna y veamos de qué manera lo resolvemos con esa redacción o con alguna modalidad de ella, y tratar de salir ya del asunto, no.

DR. MORA. Sí, quiero recordar nada más por anécdota, que en 1989 su servidor propuso que los técnicos académicos fueran también beneficiarios de las Becas a la Docencia. Yo me pregunto ahora, a las becas incluso de apoyo más bien para su formación. Yo me pregunto ahora si estamos revisando esto a la luz de una nueva Universidad, si hay un derecho que se ganaron aprobado por este Colegio Académico en ese entonces, si ahora se van a despojar; hay que decirlo claramente el asunto.

Me da la impresión de que estamos negando también un hecho: ellos participan de la docencia en diferentes niveles y yo diría que a veces debemos los directores

tener cuidado de que los profesores asistan para que el técnico no imparta la clase nada más solo; eso también es una realidad que hay que tener presente. Yo me inclinaría por la propuesta del Presidente del Colegio. Gracias.

SR. DE LA TORRE. Si, si a ustedes, me refiero a ustedes a los profesores que llevan veintisiete años aquí en la Universidad, o que llevan veinte o quince, que conocen a fondo la legislación y los procedimientos y las cuestiones operativas, les cuesta trabajo y les está costando trabajo ahorita poder entender y solucionar este tipo de problemas, a nosotros que llevamos muchísimo menos tiempo, nos cuesta un trabajo enorme y, bueno, les agradezco la paciencia que nos han tenido y me gustaría hacer la propuesta para el a) bis, o el cómo se llame, que quedaría muy similar a como quedó en la fracción uno y en la fracción dos, dice: *'Se evaluará el desempeño, -y aquí es donde hago la modificación-, del apoyo a la docencia del profesor...'*

DR. MIER Y TERÁN. Es Técnico Académico.

SR. DE LA TORRE. Del técnico, sí, en este caso es del Técnico Académico, y que continúa igual: *'... así como su capacidad docente de la categoría a la que aspira'*. No sé.

DR. MIER Y TERÁN. Es exactamente lo que ya se dijo, claro, cambia un poquito en los términos. La voy a leer, hay que pulirla también, dice: *'Se evaluará el desempeño que el Técnico Académico ha tenido en apoyo a la docencia, así como su capacidad para participar en la docencia con la categoría a la que se aspira, de acuerdo con los mecanismos que la comisión dictaminadora establezca'*. Estoy siguiendo un paralelismo con lo que ya habíamos redactado anteriormente para el caso de los profesores.

LIC. EJEJA. Yo creo que en esta redacción se facilitaría si lo ponemos al revés, o sea, *'Se evaluará la capacidad docente del Técnico Académico para la realización de las actividades de la categoría a la que aspira y, en su caso, su desempeño en las actividades relacionadas con el apoyo a la docencia'*, digo, más, menos.

DR. MIER Y TERÁN. La voy a leer a ver si la tomé bien: *'Se evaluará la capacidad docente del Técnico Académico para la realización de las actividades de la categoría a la que aspira y, en su caso, su desempeño en las actividades realizadas en apoyo a la docencia'*. Creo que es mejor que la que yo tenía.

DR. LEMA. Exactamente en la misma línea. La razón y me parece buena por la que propuso esto Memo, es que podemos tener técnicos académicos que hayan

estado trabajando en un laboratorio de investigación y nunca han tenido un desempeño en apoyo a la docencia y que ahora, al promoverse a titulares, van a tener la capacidad y la posibilidad de hacer docencia. Entonces, no se les puede evaluar algo que no han hecho en apoyo a la docencia, pero sí hay que evaluarles la capacidad porque ahora sí van a estar en una posición en que pueden participar en docencia.

DR. MIER Y TERÁN. Marina tenía otra propuesta, pero no la anotamos, no sé si la mantiene. Bien, entonces yo retiraría la mía a favor de la de Guillermo Ejea, así que espero que Luis Ramón apoye la de Guillermo, solamente hay un cambio de orden y creo es mejor. No tengo a nadie más en la lista, lo cual tal vez quiera decir que ya estamos listos para tomar la decisión.

Hay una repetición de 'realizadas' y 'realización'. La voy a volver a leer: '*Se evaluará la capacidad docente del Técnico Académico para la realización de las actividades de la categoría a la que aspira y, en su caso, su desempeño en el apoyo a la docencia*'. Para que no se repita ahí 'actividades realizadas' y 'la realización de las actividades', antes. Creo que eso la depura; voy a sugerir la votación de los dos puntos a) y a) bis. ¿No hay acuerdo Guillermo?

LIC. EJEJA. Es que, perdón, es que dice: 'para la realización de las actividades de la categoría a la que aspira', y luego abajo: 'su desempeño en las actividades'.

DR. MIER Y TERÁN. Ya le quitamos eso, dice: 'en el apoyo a la docencia', 'su desempeño en el apoyo a la docencia'. Bien, entonces si están de acuerdo podemos ya tomar una decisión respecto a los puntos a) y a) bis, antes de pasar al b) y al c). Los que estén de acuerdo en tomar la decisión en favor del único cambio que se hizo al a) de poner 'técnico o práctico', y en la incorporación del a) bis, tal como ya se ha leído, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintitrés.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?.

DR. SOLÍS. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos a la parte titulada como inciso b) que dice: 'Si la evaluación cualitativa es favorable, se analizará la trayectoria académica y los productos del trabajo presentados de acuerdo con el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, para determinar el nivel correspondiente a la categoría de Técnico Académico Titular'.

MTRO. CAMPERO. Plural, 'las evaluaciones'.

DR. MIER Y TERÁN. '... a los productos del trabajo'. Sí, tendría que ponerse 'las evaluaciones' en plural de nuevo y 'cualitativas son favorables'. '*Si las evaluaciones cualitativas son favorables, se analizará...*, etcétera'. ¿Hay alguna observación respecto a esto?. No, bien.

Entonces, analicemos el punto c) que dice: 'El grupo de asesores estará integrado por al menos dos técnicos académicos titulares nivel 'E' o profesores titulares, que dominen el campo de conocimiento del solicitante'. ¿Hay acuerdo?, bien, si no hay objeciones, tomaríamos la decisión respecto a los puntos b) y c). Los que estén de acuerdo con estos puntos b) y c), hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, con eso habríamos terminado ya el artículo 186-2 completo. Podríamos pasar al artículo 186-3; dice lo siguiente: 'La evaluación para promoción entre niveles de los profesores asociados y titulares de carrera, considerará los productos de trabajo propios de las actividades de la categoría, evaluados en términos cualitativos y cuantitativos de acuerdo con el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico y con el procedimiento establecido en el artículo siguiente. En el caso de los profesores asistentes y técnicos académicos de carrera, la evaluación para promoción entre niveles será de carácter cuantitativo conforme al propio Tabulador'.

Les informe que hemos cubierto tres horas más de trabajo, creo que ya estamos cerca de terminar este bloque de artículos, así es que mi opinión es que debemos seguir trabajando por tres horas más y después preguntaríamos si seguimos trabajando o queremos continuar otro día.

DR. MORA. Yo estaría de acuerdo y propondría que si antes de tres horas terminamos este bloque, suspendiéramos.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, la propuesta que haríamos es: seguir trabajando por tres horas más o hasta agotar este bloque, es decir, aprobar el bloque completo con los dos tercios y entonces volveríamos a preguntar cuándo continuar. Los que estén de acuerdo en esta propuesta, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintitrés votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

SR. BENNETTS. En el segundo párrafo del 186-3 cuando dicen: 'En el caso de los profesores asistentes y técnicos académicos de la carrera, la evaluación para

promoción entre los niveles será de carácter cuantitativo', ¿no cabría ahí también el caso del carácter cualitativo?

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, creo que justamente lo que tratan de decir es que en esos casos será puramente cuantitativo; es solamente entre los niveles, es para promoción entre niveles, no de una categoría a otra, en donde ya hemos dicho que sea cualitativo y cuantitativo.

SR. CRUZ. La pregunta es si también ahí entran las evaluaciones, nada más, cambiaría a plural.

DR. DÍAZ. Hemos insistido en que las actividades definidas para cada una de las categorías son las actividades mínimas y también hemos señalado que no tienen un carácter restrictivo; incluso hace un momento, cuando discutíamos el original inciso b) de la fracción II del 186-2, paso de Profesor Asociado a Profesor Titular, se insistía mucho en esta posibilidad que tenía el Profesor Asociado a, sobre todo de niveles más altos, de comenzar a realizar actividades de Titular.

En congruencia con esas argumentaciones que aquí se han expresado, sí veo una limitación, una restricción que se establece en el primer párrafo de este artículo, dice: 'La evaluación para promoción entre niveles de los profesores asociados y titulares de carrera, considerará los productos de trabajo propios de las actividades de la categoría', 'propios de las actividades de la categoría' es restrictivo; entonces, propongo una pequeña adenda, porque los profesores asociados, sobre todo los niveles más altos 'C' y 'D', podrán ya realizar actividades de profesor Titular.

Entonces, la propuesta es: 'Considerará los productos de trabajo propios de las actividades de la categoría y, en su caso, de las actividades de la categoría superior', o sea, sólo se aplica para el Asociado que comienza a realizar actividades del Titular, para evitar la restricción.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Cuál sería la restricción?, perdón.

DR. DÍAZ. Que para la promoción entre niveles, sólo se deben, como está redactado, considerar los productos de trabajo propios de las actividades de la categoría; entonces, si un Asociado comienza a realizar actividades de Titular, éstas no cuentan para la promoción entre niveles, pero justamente lo que hemos insistido en que las actividades no deben ser restrictivas; que el Asociado 'C' o 'D' podrá ya comenzar a realizar actividades de Titular.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces diría: 'y, en su caso...'

DR. DÍAZ. ‘... de las actividades y, en su caso...’, es decir para Asociado ‘... y, en su caso, de las actividades de la categoría superior’, es decir, Titular. Pero bueno, mi propuesta de redacción es; ‘y, en su caso, de las actividades de la categoría superior’.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Se entiende esta adenda?

MTRO. CAMPERO. Yo nada más quería en relación con la propuesta que teníamos por ahí, donde no gustaba lo de que será de carácter cuantitativo, el segundo párrafo del artículo 186-3, yo digo que sí es necesario. Aquí en esta redacción podemos poner: ‘En el caso de los profesores asistentes y técnicos académicos de carrera, la evaluación para promoción entre niveles será conforme al propio Tabulador’, y no tenemos porqué decir que es de carácter cuantitativo.

DR. MIER Y TERÁN. ‘Se hará’ en vez de ‘será’; ‘... se hará conforme al Tabulador’.

MTRO. CAMPERO. Sí, puede ser; ‘... se hará conforme al Tabulador’.

DR. MIER Y TERÁN. Porque el Tabulador mismo tiene algunos aspectos cualitativos.

MTRO. CAMPERO. Elementos cualitativos que era algo de lo que planteabas.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces hablar de que es puramente de carácter cuantitativo conforme al Tabulador, es negar la parte cualitativa que el Tabulador tiene.

SRITA. ROJO. Bueno, yo creo que en el caso donde decía Alfonso de la Torre de ‘las evaluaciones’, yo creo que aquí sí están hablando de una sola evaluación que es la del Tabulador; entonces, no cabría para mí el plural en este caso. Y en el profesor que dijo: ‘y, en su caso, categoría superior’, me queda la duda porque entonces yo estaría pensando que los profesores asociados tendrían que hacer funciones de titulares, cuando en realidad se evalúan con las de su categoría y se prestaría a que tienen que hacer, o sea, es obvio que hay algunos que lo hacen y lo van a hacer, pero como que queda implícito, al menos me da esa impresión a mí, que queda implícito que están forzados a hacerlas las de la categoría inmediata porque así se entiende; bueno, al menos así como que me da la impresión que se está entendiendo en éste.

Entonces, no sé si habría, entiendo su preocupación, pero yo en el párrafo así lo estoy entendiendo; a lo mejor habría que redefinir bien este punto.

DR. MIER Y TERÁN. Es que no son limitativas, ese es el problema. Un Asociado puede empezar a hacer algunas de Titular y no se lo podemos impedir y, en el

momento de hacer la evaluación, no le podríamos negar la evaluación sobre esas actividades. Es lo que yo entendí de la observación del doctor Díaz.

MTRO. MANJARREZ. Esta última intervención de Rodrigo, a mí me mete un poco de ruido porque parece ser que ya está claro en el 186-2, fracción II, inciso b), que se vale el tránsito para otro nivel con otra categoría, o sea, que involucra un cambio de categoría y, obviamente, el análisis de actividades que no corresponden a la categoría original, pero que le pueden permitir por lo que ya se mencionó de la similitud en algunas actividades, este tránsito. Entonces, creo que como está ya aquí expresado que es factible, me parece redundante volverle a poner y creo que mete hasta más ruido el 'en su caso' en este otro articulado. Entiendo la preocupación, pero no sé si estamos ya rescribiendo demasiado el artículo tras artículo, y ahí la dejo.

MTRO. SANTA MARÍA. Yo tendría una inquietud con la propuesta del maestro Campero, porque según entiendo, el espíritu de este artículo es señalar que en el caso de asociados y titulares haya una evaluación cualitativa y cuantitativa y, en el de los asistentes y técnicos, sólo cuantitativa. Si se quita el cuantitativo del segundo párrafo, ya no tiene sentido el segundo párrafo, podría quedar incluido todo, porque no veo la diferencia entre el primero y el segundo si quitamos lo cuantitativo.

DR. DÍAZ. Respecto al comentario de Norberto, es que en efecto sí mete ruido, pero es que como está redactado el 186-3 y como también está en el 186-4, porque aparece, se está limitando demasiado que éstas sean propias de la categoría, pero un Asociado que en su proceso de madurez intelectual comienza a realizar actividades de Titular, tendrían que ser consideradas para la promoción, incluso entre el nivel de Asociado, no podemos ahí restringir. Hemos insistido que las actividades definidas para cada una de las categorías son las mínimas; dejarlo como está, es restringir en exceso, me parece.

Entonces, para la promoción tendrían que ser consideradas las actividades que en su proceso de madurez el Asociado va desplegando que son propias del Titular, y así como está, lo restringe: 'sólo se considerarán los productos de trabajo propios de su categoría', es decir, la de Asociado, pero un nivel 'D' comenzará ya, eso quedó muy claro en la discusión que tuvimos, un nivel 'D' comenzará ya a realizar algunas, presumiblemente algunas de las actividades de Titular. A quienes presumiblemente comiencen a realizarlas, no podemos no considerar para su promoción, por ejemplo de 'C' a 'D' como Asociado.

DR. MIER Y TERÁN. Yo también entiendo la observación que nos hace Eduardo Campero, porque en el párrafo primero del 186-3 se habla que la evaluación es 'en términos cualitativos y cuantitativos de acuerdo con el Tabulador para Ingreso y

Promoción del Personal Académico', o sea, establece que el Tabulador tiene elementos cualitativos y cuantitativos y, en la otra parte, ya le niega ese carácter al Tabulador; ya nada más dice que será de carácter cuantitativo conforme al propio Tabulador. Hay ahí una especie de choque entre los dos; mientras que si ponemos: 'se hará conforme al Tabulador', ya se tiene elementos cualitativos, pero los que el Tabulador permita.

LIC. ZAMORA. Muy breve. La observación que hace Norberto del inciso b) al que se refirió, digo, ésa es por obviedad porque estamos hablando de la solicitud de promoción de una categoría a otra. La otra no es lo mismo porque es promoción entre niveles; de la que está hablando ahorita Rodrigo es la promoción entre niveles y ahí es donde puede ocurrir que un Asociado 'C' o 'D' esté realizando actividades de Titular 'A', por ejemplo. Entonces, sí está haciendo una promoción entre niveles solamente, pero en su trayectoria ya tiene otras cosas; entonces, la idea es que se le cuenten, de momento, incluso en términos cuantitativos para alcanzar el siguiente nivel. A mí no me parece que sobre la explicitación que nos sugiere Rodrigo y no se contrapone en nada con lo que ya vimos en el inciso d) que se refería Norberto.

En la otra parte de la observación de Campero, yo puedo estar de acuerdo en ella, como quizá todo mundo; lo que me mueve un poco las cosas es que en el lenguaje común del documento, sin negar que el Tabulador tiene elementos cualitativos, normalmente cuando hablamos del orden cuantitativo lo asociamos con el Tabulador, pero no discutiría mucho eso, pues.

DR. MIER Y TERÁN. Pero quedaría incorporado: 'se hará conforme al Tabulador', y ya.

LIC. ZAMORA. Y también creo que a lo mejor podríamos ir, si no hay otras observaciones o mayores cosas, a lo mejor avanzar ya sobre éste y pasar al siguiente artículo, porque me parece que estamos llegando a acuerdo.

MTRO. MANJARREZ. Sí, acabo. Con respecto al, estoy dando de pensar en qué producto, qué producto académico de un Asociado que hizo como Titular no se lo pueden contar, o sea, no me alcanza la imaginación, pero a lo mejor es la hora, o sea, doy por hecho de que lo que haga de Asociado que es de Titular, es un producto que se lo van a contar, o sea, no hay manera de hacer una diferenciación entre el producto, la actividad sí, pero el producto no. O sea, no encuentro la forma en la cual hacer ese deslinde, por eso me parecía innecesario, pero bueno, en el ánimo de avanzar no voy a seguir dudando.

Donde sí creo que es importante retomar es el asunto este del cuali y cuanti, porque creo que metimos en el párrafo primero de ese artículo 186-3 lo de cualitativo por el procedimiento establecido en el artículo siguiente, creo que ahí es donde entró lo

de cuali, no por el Tabulador, o sea, porque dice: 'y con el', entonces ahí sí se hace la diferencia claramente entre lo cuantitativo del Tabulador y lo cualitativo que hay que hacer este discernimiento de las actividades para poder avanzar en la promoción de niveles, o sea, creo que ahí sí comparto esta preocupación de Santa María, de que sí como que le cambia el tono a las cosas y yo creo que valdría la pena que el segundo párrafo mantuviera el carácter cuantitativo, para hacer esta diferenciación de que para Asistente y técnicos académicos es el procedimiento actual que es simplemente acumular puntos y, en cambio, para el Asociado y el Titular, este, se me escapó, a los asociados y titulares de carrera, el asunto tiene que ver con actividades que tendrán que ser obligatorias con respecto a la categoría siguiente, o al nivel siguiente que aspire, el nivel siguiente que aspire. Creo que a mí me parece que sí es necesario dejarlo, cambiándole el 'será' por 'se hará', pero yo reiteraría la necesidad de mantener este cuali y cuanti y cuanti; me parece que lo hace más claro.

MTRO. SANTA MARÍA. También mi intervención surgió por una duda si es que en el caso de los técnicos académicos nivel 'E' puede ser básicamente cuantitativo, porque al 'E' le estamos otorgando en el cuerpo del documento, una serie de, es un equivalente a un Titular, a un Titular 'C' me parece, o 'D' y, además, él es miembro de jurados para evaluar concursos de oposición, etcétera; esa es mi única duda, si él también entraría en una evaluación exclusivamente cuantitativa.

DR. MIER Y TERÁN. El problema con la redacción y por la que el maestro Campero sacó su propuesta, es que en el primer párrafo se dice: 'evaluados en términos cualitativos y cuantitativos de acuerdo con el Tabulador y con el procedimiento establecido en el artículo siguiente', ahí está bien lo cualitativo, pero en el siguiente párrafo, se dice: 'evaluado en términos cuantitativos conforme al Tabulador'; entonces, esa redacción no parece consistente.

Podríamos llegar a un acuerdo; parece que no hay grandes objeciones. Lo haríamos por párrafos para que no haya dificultades. Estaría la posibilidad de dejar el primer párrafo del 186-3 como la Comisión lo propone, y la posibilidad que nos indica el doctor Rodrigo Díaz de ponerle 'y, en su caso, de las actividades de la categoría superior', hay estas dos posibilidades. Los que estén de acuerdo en añadirle: 'y, en su caso, de las actividades de la categoría superior', hagan favor de manifestarlo. ¡Ah!, perdón.

DR. LEMA. Sí es que, perdón, pero si bien la lógica apoyaría lo que dijo Norberto de que si un Asociado realiza una actividad de Titular, debería de contar, pero sí hay diferencias entre las actividades de los asociados y los titulares; unos dirigen y otros simplemente colaboran; entonces, si la constancia que tiene el profesor es que dirigió y la dictaminadora lo dice: eso no pertenece al nivel en el que está,

entonces no cuenta; por eso la de Rodrigo puede salvar esas situaciones difíciles de concebir, pero que pueden suceder por apegarse a la letra del reglamento.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces regresaríamos a la votación si les parece. Los que estén de acuerdo en que debe añadirse en este artículo, en este primer párrafo del artículo 186-3 'y, en su caso, de las actividades de la categoría superior', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Ahora vamos al segundo párrafo que podría quedarse como está o ponerse: 'se hará conforme al Tabulador', bajo la propuesta del maestro Campero. Los que estén de acuerdo en dejarla como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Nueve.

DR. MIER Y TERÁN. Los que consideren que es conveniente añadirle: 'se hará conforme al Tabulador'.

DR. SOLÍS. Trece.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces añadiríamos: 'se hará conforme al Tabulador'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿abstenciones?, una. Con esto quedaría el artículo 186-3.

Pasaríamos al 186-4, dice lo siguiente: 'Para la promoción entre niveles de los profesores asociados y titulares, se verificará el cumplimiento del perfil y se evaluarán las actividades presentadas por el profesor, observando que éstas sean propias de la categoría. En cualquier caso, los profesores deberán comprobar, durante el periodo a evaluar, la realización de las actividades referidas en las fracciones II, VIII y IX de los artículos 7-2 y 7-4, según corresponda.

Adicionalmente, a partir de la categoría de Asociado 'B', se verificará que en la trayectoria académica del profesor se demuestre el desempeño de, al menos, las siguientes actividades: I. Para Asociado 'B', lo previsto en la fracción V del artículo 7-2; II. Para el Asociado 'C', lo previsto en las fracciones V y VII del artículo 7-2; III. Para Asociado 'D', lo previsto en las fracciones IV, V y VII del artículo 7-2; IV. En Titular 'A', lo previsto en las fracciones IV y V del artículo 7-4; V. Para Titular 'B', lo

previsto en las fracciones IV, V y VII del artículo 7-4, y VI. Para Titular 'C', lo previsto en las fracciones IV, V, VII y XII del artículo 7-4'.

El artículo termina diciendo: 'La trayectoria académica se complementa con las demás actividades previstas en los artículos 7-2 y 7-4, desempeñadas durante su permanencia en la Universidad'. No sé si hay observaciones respecto a éste.

DR. DÍAZ. En el tercer renglón, 'observando que éstas sean propias de la categoría y, en su caso, de la categoría superior'. Es exactamente igual, porque no se repite actividades, 'y, en su caso, de la categoría superior'.

DR. MIER Y TERÁN. Tendríamos que poner lo mismo: 'y, en su caso, de la categoría superior'.

LIC. ZAMORA. Sobre un sentido de procedimiento, porque creo que estamos ahorita en el meollo del asunto de la promoción que está planteando el documento, de tal suerte que me gustaría que discutiéramos primero el párrafo general y después ya el segundo párrafo que incluye los dos puntos y los números romanos. Lo digo porque tiene su sentido; el primer párrafo refiere a cuáles van a ser las actividades que van a ser obligatorias en todos los casos, en todos los casos, y si estamos de acuerdo que sean esas tres que están ahí, la dos, la ocho y la nueve; y luego vienen actividades que deben de ser, que son obligatorias, pero específicas para cada categoría y nivel. Entonces, simplemente supongo que todo mundo nos hemos dado cuenta de esa estructuración, pero la quiero explicitar para que sepamos cómo lo vamos a discutir y cómo lo vamos a ir aprobando.

Si lo considera apropiado la Presidencia del Colegio, empezar entonces con el primer párrafo tendría dos comentarios: aparte del que ya se hizo de congruencia, creo que cuando dice el punto y seguido en el primer párrafo, 'En cualquier caso, los profesores deberán comprobar, durante el periodo a evaluar, la realización de las actividades referidas en las fracciones II, VIII y IX', creo que es más correcto decir 'en todos los casos', no 'en cualquier caso', sino 'en todos los casos, los profesores deberán comprobar las fracciones II, VIII y IX', sugiero.

Ahora, respecto a la II, VIII y IX, yo rescataría una cuestión que ha estado, que estuvo presente en las consultas, en la discusión de la primera sesión y que se refiere a que la fracción VIII resulta ser restrictiva, no fácilmente alcanzable o con igualdad de oportunidad para todos y puede ser un elemento de inequidad; de tal suerte que me parece, y la VIII estamos hablando, de que se refiere en el 7-2 y 7-4, a, si no mal recuerdo, (voces fuera del micrófono) si no, a ver vamos a ver (voces fuera del micrófono), 'Colaborar en la formulación y el desarrollo de programas o proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico o creación artística', en el caso del Asociado, y resultaba problemático porque a lo mejor se tendría que

tener fehaciencia de esto para todos y cada uno de los profesores en un momento dado y eso es muy complicado; en cambio, si dejamos la IX, es una actividad que está derivada de la anterior VIII y de lo que sí todos los profesores tienen que demostrar a través de la fracción IX que, en efecto, están participando de la investigación con productos y realizaciones. Ese sería el cambio que yo propondría; que no insistiéramos en el VIII sino en el IX; de tal suerte que las fracciones referidas fueran la II y la IX, mas desde luego después, las que vienen en el escalonamiento posterior.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, ¿la VIII se pediría en el escalonamiento posterior en todos los casos?

LIC. ZAMORA. Veríamos. Yo lo que estoy discutiendo ahorita, que no podemos ponerla como obligatoria en general para todos los casos.

DR. MIER Y TERÁN. Yo creo que podemos primero salir de las observaciones más fáciles.

MTRO. CAMPERO. Yo tengo otra observación de este mismo párrafo si quieres, entonces me espero.

DR. MORA. En el mismo sentido del licenciado Zamora, nada más destacando la inclusión de la palabra 'diseño', del concepto de 'diseño' que no lo mencionó el licenciado Zamora.

SRITA. ROJO. Es un poco a lo mejor de redacción; lo que pasa es que en el párrafo están diciendo: 'y, en su caso, que no sé qué, se cotejará no sé que', y luego dicen: 'en todos los casos', entonces yo no sé si cabría cambiar 'caso' o 'casos', porque se oyen, digo, está correcto, pero se oye raro.

DR. MIER Y TERÁN. Sí hay un problema de redacción cuando le añadimos 'y, en su caso de la categoría superior', y luego inicia 'En todos los casos, los profesores deberán...'.
C

DR. SOLÍS. O, 'sin excepción'; 'Los profesores deberán comprobar, sin excepción'.

DR. MIER Y TERÁN. 'Los profesores deberán comprobar sin excepción, durante el periodo a evaluar, la realización de las actividades referidas...', para quitar esta falla de redacción.

MTRO. CAMPERO. Yo aquí lo que tenía era una pregunta legal. Yo entiendo el uso de la Exposición de Motivos y lo importante de que la Exposición de Motivos y el

articulado vayan juntos, se expliquen en la Exposición de Motivos algunos elementos del articulado, pero en este caso de este párrafo, es decir, creo que podría quedar más claro para todos si en este párrafo, inmediatamente después, donde dice: 'según corresponda', punto y seguido y poner: 'En relación con la fracción IX para la categoría y nivel de Asociado 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', y poner toda la nota que habíamos puesto en la Exposición de Motivos que dice: 'Será necesaria la presentación de artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores, patentes u obras artísticas', es decir, de tal manera que quedara en el mismo párrafo especificado que en el punto IX nos referimos a ciertos productos específicos, porque esto está en la Exposición de Motivos, pero yo creo que en algunos casos la Exposición de Motivos se pierde o estos elementos de la Exposición de Motivos, más bien pues, empiezo otra vez.

En algunas ocasiones hay elementos que pueden estar en el articulado y que los mandamos a la Exposición de Motivos sin mucha razón y que si quedan en el articulado nos permiten tener más especificidad y un entendimiento inmediato de qué quiere decir el artículo y no tener que estar refiriendo a la Exposición de Motivos. Entonces, en este caso me atrevía yo a sugerir eso, aunque esto hace que tengamos un párrafo un poco más largo.

DR. MIER Y TERÁN. Habría que proponer un texto.

MTRO. CAMPERO. Idéntico como se dice en la Exposición de Motivos; lo único que quería yo es la, es decir, la consulta con los abogados a ver cómo lo ven, pero yo lo único que agregaría es punto y seguido, 'En relación con la fracción IX para la categoría...' y entonces aquí empiezo 'y nivel de Asociado 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', será necesaria la presentación de artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores, patentes u obras artísticas, según sea el caso, por lo que no bastarán los reportes de investigación, ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'. Que esto es algo que viene, que está en la página siete de la Exposición de Motivos y que tenía, bueno, yo lo tengo aquí con algunas aclaraciones que, algunos comentarios que se hicieron cuando discutimos la Exposición de Motivos de algunos cambios propuestos aquí, pero yo pensaba, pues, y espero si hay alguien más que opine lo mismo, que esto lo podemos poner ahí y entonces quedaría muy claro a qué nos referimos con la actividad IX.

DR. SOLÍS. Correcto, no está inscrito nadie más que el profesor Campero. ¿Alguien quiere hacer alguna intervención sobre este artículo, o sobre este párrafo?

Entonces la propuesta sería agregar, después del punto y seguido, lo que está en la Exposición de Motivos en la página siete respecto a la modalidad de publicaciones a partir de la categoría de Asociado 'D'.

MTRO. CAMPERO. Empezaría con: 'En relación con la fracción IX, para la categoría y nivel de Asociado...' y ya seguiría igual que como está en la Exposición de Motivos.

DR. SOLÍS. Ahorita tomamos todo el texto que propone el maestro Campero.

MTRO. CAMPERO. '... nivel de Asociado 'D', así como para Titular 'A', 'B' y 'C'...'.

DR. SOLÍS. Posteriormente se dice: 'Adicionalmente, a partir de la categoría de Asociado 'B', se verificará que en la trayectoria académica del profesor se demuestre el desempeño de, al menos, las siguientes actividades:' y luego, para cada una, para Asociado 'B', por ejemplo, lo previsto en la fracción V del artículo 7-2.

LIC. ZAMORA. Una pregunta, ¿ya resolvimos el primer párrafo?

DR. SOLÍS. Es que no teníamos a nadie después del profesor Campero.

LIC. ZAMORA. Mi propuesta sería que entonces si ya resolvimos de una vez lo demos por definitivo cómo va a quedar, porque son dos partes del procedimiento. Que de una vez determinemos el primer párrafo.

DR. SOLÍS. Correcto.

DR. MIER Y TERÁN. Hay una duda más: ¿Eduardo Campero habla de punto y seguido o punto y aparte?

MTRO. CAMPERO. Pues como quieran, pues, digo. Lo que pasa es que para mí sería punto y seguido porque estamos hablando de la actividad IX en ese párrafo y esta es una aclaración de la actividad IX; para mí sería punto y seguido, pues, pero si quieren lo hacemos punto y aparte.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, hagamos lo siguiente: acordemos el párrafo, el primer párrafo hasta donde está y luego decidimos si es punto y seguido o punto y aparte.

DR. MORA. Nada más para aclarar que si tomaron en consideración que se elimina la fracción VIII, como lo había dicho el licenciado Zamora.

DR. MIER Y TERÁN. Eso lo vamos a considerar ahora en la lectura. A ver, son varias las decisiones en este primer párrafo que tenemos ya redactado. La primera sería la de incorporar: 'y, en su caso, de la categoría superior', que es lo mismo que se había redactado para el artículo 186-3, 'y, en su caso, de las

actividades de la categoría superior'. Entonces, creo que eso ya lo podríamos decidir, por consistencia tendría que hacerse. Los que estén de acuerdo en añadir esto por consistencia con el anterior, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós.

DR. MIER Y TERÁN. La segunda es, dada la propuesta que se hizo y que después fue modificada por Hilda Rojo, deberíamos ponerle: 'Los profesores deberán, sin excepción, comprobar durante el periodo a evaluar', etcétera. Podríamos pasar a decidir eso; los que estén de acuerdo en incorporar esta cuestión de: 'Los profesores deberán comprobar, sin excepción', etcétera, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós.

DR. MIER Y TERÁN. Lo siguiente es resolver sobre la fracción VIII, si la desincorporamos de este primer párrafo y la vamos incorporando en cada una de las fracciones o no, ¿verdad?, yo creo que podríamos votarlo así.

LIC. ZAMORA. Aquí la propuesta concreta es: como son vinculables la VIII y la IX, dejemos como general y obligatoria la IX, porque son los productos resultantes. La VIII no quiere decir que no la vayamos a tomar en cuenta luego en la promoción, pero la ubicaremos en el lugar en donde nos parezca adecuado. Aquí en este párrafo mi propuesta es que quede la II y la IX, y ya después el complemento con lo que dijo Campero.

DRA. ESCAMILLA. Yo no estoy de acuerdo en quitar la VIII, porque realmente se podría publicar resultados, comunicar resultados de profesores que no estén de ningún modo relacionados con la Universidad, o sea, que hagan las cosas a su libre criterio y que no se estén comprometiendo con el proyecto de la Universidad y estén publicando, aunque pongan el nombre de la Universidad, pero podrían ser de aspectos que el consejo divisional no hubiera establecido en lineamientos, que estuvieran haciendo las cosas por su lado.

En el caso de la VIII, sí incluye la, pues, lo que es, este, la política institucional, porque al colaborar y formular desarrollo de programas y proyectos originales de investigación, o en el caso del Titular que ya va a hacer la formulación, dirección y desarrollo, sí hay un elemento institucional de alguna manera, ya sea a través de proyectos sometidos a consejo divisional, o proyectos realizados con financiamiento exterior, pero avalados por la Institución, el profesor se verá obligado a tener alguna relación con el proyecto institucional y, por otro lado, no lo haría, o sea, podría hacer cosas que a la Institución no le convengan.

Esto lo puede hacer, déjenme indicar, que no necesariamente estoy mencionando que a fuerzas tenga que hacerlo solos o acompañados, no es ese el sentido de mi intervención, sino en el sentido de que si están comprobando que están en un proyecto, realmente es porque la Institución sale beneficiada por esto y la Institución planeó, en algún momento, que esa línea de investigación era importante, por eso no estoy de acuerdo en quitarlo. Y, en todo caso, que se argumentara más fuerte el porqué debe de quitarse, porque con lo que se ha dicho creo que no es suficiente.

DR. MORA. Yo quisiera, en este sentido, destacar algo. En primer lugar, en la Exposición de Motivos se ha hablado de que los trabajos correspondan a la Universidad, pero además, los criterios de las comisiones dictaminadoras es evaluar trabajos que estén referidos a la Universidad, es decir, que no solamente estén los proyectos aprobados por consejo divisional, etcétera, los propios artículos y otro tipo de productos. Creo que, en ese sentido, queda claro; lo que aquí más bien se ha estado tratando de ubicar, es que deba participar en todo, es decir, como obligatoriedad; es decir, se puede participar en unas partes de esto y a veces, como en el caso de las becas, se habla de dos actividades sustantivas, o hablar de el caso de la Beca a la Docencia, el Estímulo a la Docencia y a la Investigación está claro, o sea, todo el bagaje que marca la Universidad para los apoyos, o para reconocer las cosas está legislado; el problema aquí, es que al incluirlo como obligatorio las tres fracciones, en ese momento sí se hace complejo para un profesor realizarlas. Esa es la, el, porque el IX lo que está diciendo son los productos de, no el desarrollo de cada uno de los productos.

DR. SAUCEDO. Sobre este punto que plantea Gerardo Zamora en relación al punto VIII, a mí me preocuparía si queda como obligatoria, pues quedaría una actividad en la que todos los profesores que aspiran, digamos, al más alto nivel, tendrían que formular, dirigir y desarrollar, vamos a dejarlo en proyectos de investigación, y a mí sí me preocupa al interior de la división, yo creo que podrían suceder dos fenómenos: uno, propiciar la formación de grupos unipersonales, donde el profesor, solamente el profesor que es el responsable del proyecto podría comprobar fehacientemente que formuló, dirigió y desarrolló los proyectos, solamente el responsable, que parece que no va, al menos en el sentido de la División de CBS-Iztapalapa, las políticas de investigación, sino más bien en la idea de consolidar en las áreas de investigación, grupos académicos en los que haya una convergencia entre la investigación.

Yo mucho me temería que si quedara obligatoria, sí habría una tendencia a la dispersión de los esfuerzos de los profesores; ese sería un asunto que derivaría, de alguna manera, en una disminución de los vínculos entre los profesores de las áreas de investigación, debilitando necesariamente las áreas de investigación. Estarían más bien interesados en su propio proyecto, más que en unir esfuerzos.

Y, por otra parte, un aspecto, pues a lo mejor, este, muy práctico o realista, sería que la gran mayoría de los profesores, al menos en la división, dependen básicamente de recursos de la propia división para sus proyectos de investigación, los cuales, debo decir, son limitados. Entonces, también estaría un poco en contra, digamos, en la mejor utilización de los recursos; si se unen los recursos de varios profesores, trabajan sobre temáticas paraguas que les de cobertura a varias líneas de investigación, pues, se pueden unir los recursos y hacer una mejor utilización de los mismos. Entonces, yo siento que dejar el punto VIII como está, sí propiciaría una atomización de las líneas de investigación, de las áreas y de, yo diría, pues, también habría un problema en términos de la utilización de los recursos.

DR. LEMA. Yo no me voy a oponer a quitar la número VIII, pero sí me preocupa, sobre todo en esas disciplinas donde tienes cinco, siete, nueve coautores de un artículo, en los cuales la participación de ellos no es equivalente y que puede ser desde el Asistente, participa y aparece entre los coautores porque hizo una parte muy pequeña del documento; luego tienen el que colaboró y el que dirigió y a lo mejor los ponen del primero al último, del último al primero, o en el medio, tienen sus formas de hacer las cosas y, viendo el producto, sería difícil evaluar en realidad cuál fue la participación que tuvo en la creación de ese artículo en el que se participó con la comunicación; entonces, podríamos tener ahí algunos casos en los que se le da una participación como Asociado, cuando en realidad lo que hizo fue mínimo, pero sí aparece en la lista de autores, entonces estaríamos sobre evaluando esa actividad para algunos, en algunos casos; ahí habría un problema, me parece a mí.

DR. CASTAÑO. Yo no tengo ninguna objeción con el cambio que sugiere Gerardo y sólo quisiera expresar mi preocupación acerca de algo que mencionó la doctora Escamilla y el doctor Mora, acerca de que sólo se evalúan los artículos, los resultados de investigaciones que están en los proyectos aprobados en divisional; creo que eso no se puede ni siquiera obligar y, además, va en contra de fomentar las relaciones entre investigadores y profesores con otras instituciones, porque si bien yo puedo estar trabajando en el proyecto de sistemas mesoscópicos, podría tener un artículo perfectamente válido de propagación en medios elásticos con alguien que trabajara en el Centro de Investigación en Óptica en el CIO, y es una cosa que si lo hago con ellos, entonces me dirían: si no pasó por el divisional, aunque le des crédito a la UAM, porque le tendría que poner Departamento de Física, Universidad Autónoma Metropolitana, que me dijeran que no se vale.

Entonces, como hubo esos dos, este, en el caso de la doctora Escamilla fue muy claro, en el caso del doctor Mora no tan claro, pero sí me preocupa que ese tipo de criterios permeara, porque va en contra de establecer, aunque no le gusten a algunas gentes, establecer redes nacionales e internacionales que, a final de cuentas, se llaman colaboraciones.

DR. MORA. Iba a aclarar porque parece que no se entendió. En la División de Ciencias y Artes para el Diseño hay un lineamiento en que los proyectos de investigación deben de ser registrados todos, deben ser registrados los proyectos de investigación por el divisional, deben estar registrados en el consejo divisional, registrados, con objeto de varios elementos, cuáles objetos, cuáles objetivos: uno, el financiamiento que se requiere; dos, también para que los reportes que van a las dictaminadoras sean con proyectos que están registrados dentro del consejo divisional. Si de ahí se derivan artículos, etcétera, no hay ninguna limitación; se hacen incluso proyectos con otras divisiones, etcétera, simplemente será un registro para saber cuáles son las actividades que, dentro del plan general divisional, lleva cada profesor. Entonces sabemos cuántos registros de investigación tenemos, cuántos trabajos está realizando cada profesor y es un lineamiento que giró el consejo divisional; no es ninguna limitante en el sentido, primero, de saber la carga de trabajo que tiene dentro de la división el propio profesor, entre que el proyecto se pone a consideración de las áreas, no tienen ningún problema en términos de un solo registro en el consejo divisional.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo entiendo que algunas divisiones tengan restricciones o tengan políticas en donde quieran comprender todo, pero voy a poner un ejemplo: el año pasado a mí me invitaron a dar una plática sobre 'Verdad', que no tengo registrado nada; invertí un montón de tiempo y casi no me salió, pero ya me salió el artículo, si, entonces, digo, 'Verdad y Economía', digo, yo le di mi enfoque. ¿Por qué no se me va a evaluar?, si aparte una parte de los profesores de humanidades me invitaron a dar una plática ahí, puedo presentarla como producto de investigación porque realmente he investigado mucho, no. Entonces, yo creo que no debe ser restringido, o sea, que se permitan las prácticas que desarrollan algunas divisiones, pero muchos proyectos de investigación nacen de la interacción y muchas cosas que uno se inter, con los que uno se interrelaciona, digo, no tienen porqué tener registro.

A mí me gusta el argumento de Eleuterio, o sea, si a mí me obligan a hacer redes con alguien y hay un interés que a mí me llama la atención, aunque no esté registrado puedo desarrollarlo, tengo libertad de escoger mis temas de investigación, o sea, y por lo tanto, preferiría que quedara así.

MTRO. MANJARREZ. Nada más una aclaración; yo me sumaría a la idea de, bueno, esta no es aclaración, esa es mi posición, de eliminar la fracción VIII, y la aclaración viene con respecto a esta, pues, esbozos de particularidades de cada división con respecto a la fracción IX. Yo nada más quiero recordar que en artículo 290 del RIPPA, de este mismo reglamento que estamos trabajando, que tiene que ver con el Premio a las Áreas de Investigación, la fracción primera dice: 'Los productos del trabajo de cada Área, de acuerdo con los grados o subgrados

relacionados con investigación en el punto 1.2...', y otras cosas más, del TIPPA; y la fracción segunda dice: 'Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del Área aprobados por el consejo divisional respectivo'. ¿Por qué lo traigo a la mesa? Nuestro propio reglamento reconoce que es necesario esta actividad y que aparte es necesario también que tengamos otro bloque de actividades formalizadas.

Por lo tanto, si el mismo reglamento que hoy estamos procesando reconoce esta necesidad para la consolidación de las áreas de investigación, pues no vale la pena, creo yo, abundar más de lo que ya se planteó, o sea, está en el RIPPPA, o sea, un área para poder acceder al Premio puede presentar productos de trabajo de investigación de proyectos no registrados de investigación. Está claro en el RIPPPA, digo, yo creo que, en ese sentido, habla de esta flexibilidad que permite la consolidación de la Institución, en este caso de sus células más pequeñas. Ahí la dejo.

DR. MIER Y TERÁN. No tengo a nadie más, la verdad es que no entiendo muy bien la cuestión de quitar la VIII y pasarla. Leyendo estos dos puntos el VIII y el IX, cómo podría alguien colaborar en la comunicación de los resultados de una investigación, desarrollo tecnológico, diseño, creación artística, y no colaborar de alguna manera en su formulación y desarrollo; me cuesta trabajo que sea obligatoria la IX y no sea obligatoria, en un cierto sentido, al menos algún nivel la VIII.

LIC. ZAMORA. Las razones de peso académico, creo que las señaló muy bien mi tocayo Gerardo, por una parte. Y, por otra, también ciertos sesgos compulsivos de pronto de querer todos aparecer como responsables, en fin; pero yo creo que la VIII debe de estar presente como obligatoria, no sé, tal vez para el Titular 'B' y para el Titular 'C', habrá que discutirlo; es decir, en algún momento habrá, se puede exigir que los profesores, en efecto, puedan dirigir proyectos, pero no en todos los casos.

Es decir, y de la otra forma, lo que usted señala hace un rato de que no ve cómo, entonces, resultados de investigación pueden ser factibles, pues incluso de manera inmediata, podríamos pensarlo en estas dos modalidades que ahorita estaban discutiéndose precisamente. En algunos casos pueden ser proyectos formalizados e incluso registrados, y en otros casos pueden no serlo, como el caso de Lucino, pero además, aquí es donde cabe la pertinencia de lo que Campero nos habla: ¿qué tipo de resultados de investigación es lo que estamos nosotros señalando como fracción IX en nuestra Exposición de Motivos?, que Campero propone se ponga aquí para hacerlo más evidente y claro que no son sólo reportes de investigación.

DR. MIER Y TERÁN. Primero veríamos lo de la fracción VIII si la vamos a ir ajustando en cada una de las fracciones y después la cuestión que nos propone el maestro Campero de la Exposición de Motivos trasladarla aquí.

Entonces, toda vez que sólo nos queda la decisión sobre la fracción VIII, yo le preguntaría al Colegio los que estén de acuerdo en que se traslade la fracción VIII a las fracciones correspondientes; perdón, la actividad VIII a las fracciones correspondientes, hagan favor de manifestarlo; luego veríamos a cuáles.

DR. SOLÍS. Diecisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?.

DR. SOLÍS. Tres abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Luego decidiríamos en dónde quedarían. Ahora bien, en términos de pasar el enunciado que el maestro Campero nos pide trasladar de la Exposición de Motivos al articulado que dice lo siguiente, lo voy a leer para que sea claro: 'En relación con la fracción IX, a partir de la categoría de Asociado nivel 'D', será necesaria la presentación de artículos especializados de investigación...

MTRO. CAMPERO. No, perdón, falta 'así como Titular 'A', 'B' y 'C'...'

DR. MIER Y TERÁN. Es que dice: 'a partir de'.

MTRO. CAMPERO. ¡Ah!, le pusieron 'a partir de', es que no estaba así en la Exposición, perdón, perdón.

DR. MIER Y TERÁN. Se cambió la redacción como sigue: 'En relación con la fracción IX, a partir de la categoría de Asociado nivel 'D', será necesaria la presentación de artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores, patentes u obras artísticas, según sea el caso, por lo que no bastarán los reportes de investigación, ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'.

MTRO. CAMPERO. En esta parte de la Exposición de Motivos, había habido varios comentarios cuando discutimos la Exposición de Motivos de incluir algunos otros elementos, por ejemplo, yo tengo registrado aquí que habría que incluir 'libros, productos del diseño, o testimonio fehaciente de una sobresaliente actividad profesional', es decir, entonces junto con el listado de artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores, patentes u obras artísticas, habría que ponernos de acuerdo si metemos estos otros elementos, porque aunque se

mencionaron en la discusión que tuvimos en lo general, no tomamos decisiones al respecto.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Pero serían libros?

MTRO. CAMPERO. Después de 'artículos de investigación', seguiría: 'libros', después diría: 'prototipos, modelos innovadores, patentes, obras artísticas, productos del diseño, o el testimonio fehaciente de una sobresaliente actividad profesional, según sea el caso', y luego: 'por lo que no bastarán los reportes...'

LIC. EJEJA. Yo creo que sonaría mejor si dijera: 'libros o artículos especializados'.

MTRO. CAMPERO. 'Será necesaria la presentación de libros o artículos especializados de investigación...' (voces fuera del micrófono). Estamos en la página siete, para usted diecisiete de la Exposición de Motivos (voces fuera del micrófono).

DR. SAUCEDO. Yo estaría de acuerdo en general con el enunciado, pero me parece que la lista de las cosas que sí contarían 'artículos', 'prototipos', etcétera, pues pudiera ser mucho más grande que esto y me parece que el propósito no es hacer una lista enorme, exhaustiva, sino más bien indicar qué son las cosas que no bastan para las actividades. Entonces, yo no sé si podría, es decir, simplemente después, este, no bastará la presentación de reportes de investigación, ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad, o sea, simplemente señalando la parte que no se quiere incluir, porque si no habría que incluir capítulos de libro, no sé. Creo que la idea es señalar claramente las cosas que no se desean incluir.

DR. MIER Y TERÁN. Eduardo, no sé si estás de acuerdo con esta idea de no trasladar todo.

MTRO. CAMPERO. 'En ese sentido, a partir del nivel de Asociado 'D' no bastarán los reportes de investigación', ¿así?

DR. SAUCEDO. Sí, o sea, nada más esos dos para comprobar estas actividades.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, porque si no tendríamos que hacer una lista exhaustiva y, además, parecería que es compulsivo, pudiera interpretarse así.

DR. SAUCEDO. A ver, no sé si la voy a leer correctamente: 'En ese sentido, a partir de la categoría y nivel de Asociado 'D', no bastarán los reportes de investigación, ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad', (voces fuera del micrófono).

MTRO. CAMPERO. Perdón, ¿puedo intervenir nada más para aclarar algo de lo que dijo Gerardo? Tendríamos que empezar con: 'En relación con la fracción IX', porque si no; punto y seguido, 'En relación con la fracción IX, a partir de la...', y luego lo que yo no escuché Gerardo, es dónde iba la parte de 'para comprobar esta actividad', dónde pones eso.

DR. SAUCEDO. Sería al final de la redacción.

MTRO. CAMPERO. ¡Ah, okay!. Sí, así queda perfecto, perdón.

DR. SAUCEDO. O sea, 'no bastarán los reportes de investigación, ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'.

MTRO. CAMPERO. Pero entonces la redacción completa, repítela otra vez por favor, Gerardo. ¿No la has anotado?, entonces la repito yo: 'En relación con la fracción IX, a partir de la categoría y nivel de Asociado 'D', no bastarán los reportes de investigación, ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'.

DR. MIER Y TERÁN. De Asociado 'D'.

MTRO. CAMPERO. ¿Qué dije?

DR. MIER Y TERÁN. Dijiste 'categoría y nivel D'.

MTRO. CAMPERO. Perdón, quise decir, ¿lo vuelvo a repetir todo?: 'En relación con la fracción IX, para la categoría de Asociado nivel 'D'...

DR. MIER Y TERÁN. A partir...

MTRO. CAMPERO. Perdón, perdón, es que ya es un poco tarde: 'En relación con la fracción IX, a partir de la categoría de Asociado nivel 'D' no bastarán los reportes de investigación, ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'. Después de 'D' también coma.

DR. MIER Y TERÁN. '... a partir de la categoría de Asociado nivel 'D', no bastarán los reportes de investigación, ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'.

DR. MORA. A ver, algo sobre la redacción, si no basta esto, entonces ¿qué se necesita para acreditar esta actividad?, o sea, estamos tratando, es un problema

quizá de redacción, vamos, dice: 'no bastarán los reportes de investigación, ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'.

DR. MIER Y TERÁN. Eso está dicho en la IX.

DR. MORA. Pero, sí por eso, la fracción IX lo que dice son, perdón, 'Colaborar en la comunicación de los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística a sus comunidades académicas, a través de los medios propios de éstas', pero eso no nos dice cómo vamos a acreditar.

DR. SOLÍS. Esa lista está en la Exposición de Motivos (voces fuera del micrófono).

LIC. ZAMORA. En primer lugar, se habla de comunicación de resultados de investigación, desarrollo tecnológico, etcétera, es todo eso, y las dictaminadoras tienen también criterios al respecto de qué se considera en esos y están también de alguna manera referidos en el propio Tabulador. Y aparte en la Exposición de Motivos sí vamos a incluir lo que está.

MTRO. CAMPERO. En este sentido, pues, quise traer esto a colación aquí porque precisamente estamos hablando de la actividad IX y la actividad IX dice muy claramente: 'comunicación de resultados', entonces cuando vi que estábamos poniendo libros y que estábamos poniendo testimonio fehaciente de una actividad profesional sobresaliente, entonces estas no son actividades señaladas en la actividad nueve romano. Es decir, en la actividad nueve romano son las comunicaciones, comunicaciones de resultados, o sea, que lo que estamos hablando es al respecto de artículos.

Entonces, a lo que se refiere esto es básicamente a que haya artículos que no sean nada más en congresos y el único otro elemento que no estaba aquí en la Exposición de Motivos y que lo habíamos comentado, es lo de productos del diseño, pero eso quedó en la actividad IX, entonces ya está incluido en la actividad IX también, aunque no dice: 'productos del diseño', dice: 'diseño'.

DR. LEMA. Bueno, a mí me parece que tener la lista de los productos que se pueden utilizar para comprobar esta actividad en la Exposición de Motivos está bien, o sea, ahí se puede decir 'se requieren para, se requiere para comprobar las actividades: libros, publicaciones en revistas especializadas, etcétera, etcétera, etcétera', pero me parece que no se ve bien en un reglamento de la UAM, decir que el Colegio Académico simplemente hasta consideró la posibilidad de que alguien quiera comprobar esta actividad a nivel 'D' de Asociado con puros reportes de investigación, o sea, yo no pondría lo negativo, yo no pondría lo negativo, pondría únicamente lo positivo porque me parece que no se ve bien nuestro reglamento.

Simplemente que puede existir la opción de que alguien lo haga, es más hasta nivel 'D' de Asociado me parece complicado, yo le pondría nivel 'B' y no nivel 'D'.

Estábamos hablando hace un momento de que el nivel 'D' ya está haciendo actividades de Titular y que, por lo tanto, está avanzando en su carrera académica y, por otro lado, estamos diciendo que el nivel 'D' no debe de comprobar sus actividades por medio del puro reporte de investigación; parece extraño.

DR. SAUCEDO. La idea de, digo, yo estoy de acuerdo en que se vería probablemente mal; sin embargo, la otra posibilidad es hacer una lista exhaustiva y ahí creo que sería una lista, sería prácticamente copiar todos los puntos del Tabulador que están indicados ahí, o poner una nota diciendo: 'sólo se comprobarán estas actividades con tales productos del trabajo en el Tabulador, excepto éste y éste'.

DR. MIER Y TERÁN. No tengo a nadie más anotado; no sé si podríamos tomar ya la resolución. Estamos ante un dilema de poner todo o que simplemente se quede en la Exposición de Motivos.

MTRO. CAMPERO. Yo creo que esta discusión de todas maneras tendría que darse en la Exposición de Motivos.

LIC. ZAMORA. Yo propongo que caminemos en el sentido que dijimos ya en la última propuesta que se nos dio por parte de Campero; puede ser no muy elegante tal vez, pero me temo que en nuestra legislación no sería la primera ocasión en que aparezca un sentido negativo en su reglamentación. Si no que lo revisen de aquí a mañana los abogados y verán que encuentran dos que tres más.

SR. BENNETTS. Bueno, en este sentido yo no coincido mucho con que se quede solamente para acreditar esta actividad y hasta ahí. Yo creo que si de por sí ya existe alguna que otra negación entre nuestra legislación, o más bien, este, de algunos artículos con cosas negativas, pues, por qué tenemos todavía que seguir poniendo más artículos de los que ya existen. Creo que para ser un poco más específicos, pues sería mejor hacer la ley un poco más clara y no tener que estar dependiendo de la interpretación, o mejor que se quede en la Exposición de Motivos.

MTRO. CAMPERO. Yo le pediría a la Presidencia que lo sometiera a votación, o sea, yo quisiera mantener mi propuesta y la mantendría en el sentido negativo, este, me parece que es la redacción más corta y más clara y lo mantendría tal y como lo habíamos, si la Presidencia quiere lo vuelvo a leer, pero yo quisiera mantener esa propuesta, si.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces la someteríamos a votación; someteríamos a votación la inclusión de lo siguiente: 'En relación con la fracción IX, a partir de la categoría de Asociado nivel 'D', no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'. Los que estén de acuerdo en incluirla, hagan favor de manifestarlo.

DR. DÍAZ. (Fuera del micrófono) Perdón, es que hay había otra propuesta de Pepe, en el sentido de que no sea Asociado 'D', sino 'B', o 'C'. Yo sería un poco también de la idea del doctor Lema.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, entonces votaremos en el sentido siguiente: incluir esto, y después decidimos a partir de qué nivel. Entonces, vamos a preguntar al Colegio si incluimos esto.

SR. BENNETTS. Perdón, me pareció haber escuchado otra propuesta en la que se ponía, o se especificaba un poco más esto, ya sea retomando un poco el Tabulador y poniendo sus excepciones respecto a ciertas actividades. No sé si todavía esté o la hayan retirado.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, yo la entendía como una alternativa, pero no la sentí realmente como propuesta. Simplemente era una pregunta o una inquietud de si tendríamos que poner todo, pero díganme si es una propuesta. (Voces fuera del micrófono), sí, pero en particular esta redacción, excepto por el nivel que en la propuesta del maestro Campero es 'D' y el doctor Lema sugiere que sea 'B'.

LIC. EJEJA. Es que me surge una duda. Si no quedara este añadido aquí, nos remitiríamos a la Exposición de Motivos. En la Exposición de Motivos, el párrafo en cuestión dice: 'En este sentido, tal, tal, será necesaria la presentación de artículos y tal, tal', es decir, en la Exposición de Motivos se hace obligatorio lo que no está contemplado en el articulado. En general, en las exposiciones de motivos cuando, entiendo, se explica y se orienta, pero no se pone como obligatorio tal como está redactado; entonces, en la Exposición de Motivos tendría que decir: 'En este sentido, se procurará', o alguna cosa así para no hacer, lo cual le restaría la fuerza que le quiere dar el maestro Campero al ponerlo en el articulado. Mi pregunta es si estoy correcto en lo que se refiere a la parte de la Exposición de Motivos.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, como la Exposición de Motivos no la hemos aprobado todavía, al terminar este bloque y el bloque de transitorios, iríamos a la Exposición de Motivos y ahí tendríamos que hacer las adecuaciones necesarias. En fin, la pregunta sería al Colegio si incluimos como un punto y seguido, esto de: 'En relación con la fracción IX...', no pondríamos el nivel todavía, eso lo vamos a decidir después, quedaría el 'B' o el 'D', pero vamos a decidirlo después. Los que estén

de acuerdo en incorporar este bloque a la redacción como punto y seguido, hagan favor de manifestarlo.

DR. MORA. Perdón, nada más que cómo quedó antes el último párrafo.

DR. MIER Y TERÁN. Dice: 'En relación con la fracción IX, a partir de la categoría de Asociado nivel equis, no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'. Es lo que estaríamos incluyendo como punto y seguido de lo que ya habíamos colocado. Los que estén de acuerdo en incluirlo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?.

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?.

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. Quedaría incluido. Ahora la pregunta es el nivel de Asociado, puede ser el 'B' o el 'D'.

MTRO. CAMPERO. Yo sigo proponiendo el 'D', el 'D' de dedo.

DR. MIER Y TERÁN. El maestro Campero nos sugirió desde el principio el 'D'; el doctor Lema habla del 'B', a ver.

DR. LEMA. Pues, puede ser el 'B', o puede ser el 'C'; me parece que el 'D' es demasiado tarde para exigir esto en la formación de un Asociado en la carrera académica. El punto VIII que quitamos hace un momento como requisito de toda la categoría de Asociado, porque lo teníamos para toda la categoría de Asociado, era: 'Colaborar en la formulación y el desarrollo de programas o proyectos originales de investigación' y 'Colaborar en la comunicación de los resultados de investigación', está en todos ellos.

Me parece que si estas son cuestiones, actividades propias de la categoría de Asociado, el exigir las únicamente en el nivel 'D' es un poco tarde en la formación del profesor. Podría ser la categoría 'C', por lo menos que haya dos niveles en los que se puedan no realizar y dos en los que sí se puedan realizar, pero en la carrera académica yo creo que ya el Asociado debería de tener, por lo menos durante dos niveles, una participación en la formulación, colaboración en proyectos de

investigación y en su comunicación de una manera activa y no nada más en reportes de investigación que nadie evalúa finalmente; se escriben y se presentan y los firma el director de división porque se hicieron y nunca se leen, o sea, son verdaderamente, perdón.

Hemos aprobado también en este Colegio, el hecho de que se evaluarán para la promoción entre niveles de Asociado, las actividades que realizan como asociados y como titulares, o sea, estamos diciendo que nuestros asociados son profesores que ya pueden estar realizando actividades de titulares y que se les van a contar y, al mismo tiempo, ¿estamos diciendo que vamos a esperar a que lleguen a asociados 'D' para que empiecen a escribir artículos?, creo que no es congruente, creo que estamos debilitando muchísimo la categoría de Asociado si lo dejamos en nivel 'D' que es el último peldaño. Me hubiera gustado 'B', por lo menos, que serían tres peldaños en los cuales ya se estaría exigiendo una participación en la elaboración de artículos publicables, pero me conformo con 'C', pero me parece que 'D' es muy poco.

MTRO. CAMPERO. Yo quería comentar porqué el 'D'; lo que pasa es que creo que en el ambiente académico están muy satanizados los congresos, es decir, las memorias en congresos han sido satanizadas porque existen algunos casos en los cuales no hay un arbitraje estricto, o no hay arbitraje, punto; sin embargo, yo sigo pensando que plantear esto, es desmotivar la presentación en congresos y por eso hablo del nivel 'D'.

Yo sigo pensando que parte de la difusión que nosotros hacemos es participando en los congresos, es decir, que entiendo la formalidad que representa el escribir un artículo, pero también entiendo que nuestra participación en congresos nacionales tiene un impacto en nuestra sociedad y que también es importante promoverlo, y entonces esta tendencia a decir que sólo los artículos arbitrados valen, que es la misma tendencia que tiene el Sistema Nacional de Investigadores, desmotiva al personal académico a plantarse en los congresos, a ir a los congresos y a hacer la difusión, o la pues, el proponer sus investigaciones en congresos mexicanos que por que están satanizados no, pues, no tienen el mismo puntaje ni la misma importancia. Entonces, por eso mantengo mi postura en el 'D', para no desmotivar la presentación, la asistencia de nuestros profesores a los congresos nacionales.

DR. LEMA. Bueno, lo que acabamos de aprobar tiene consecuencias lógicas y las va a tener dependiendo de la categoría que se le coloque. Si no hubiéramos aprobado lo que acabamos de aprobar, no se estarían satanizando las ponencias y las presentaciones en simposios y coloquios nacionales o internacionales, o sea, en ningún momento se está diciendo que no se haga. Uno puede ser un Asociado 'D' e ir a un congreso nacional y presentar un trabajo y se le va a contar.

Ahora, lo que se acaba de aprobar si se pone la categoría de nivel 'D', tiene una implicación fuerte. Implica: asociados 'A', 'B' y 'C', pueden sólo hacer eso y se les va a contar, o sea, no va a ser desmotivante a que los asociados 'A', 'B' y 'C' hagan otras actividades que no sean la presentación de ponencias en coloquios a nivel nacional, porque con eso cumple con todos los requisitos para promoverse entre niveles. O sea, yo creo que eso es desmotivante para un trabajo de académico de cuestiones que sean un poco más formales, que es la presentación en coloquios, sí abre esa puerta de una manera fuerte, por eso yo quisiera que aparezca una categoría más baja para, por lo menos, que se quede en nivel 'A' y 'B' el hecho de que todos los puntos que hagan para sus promociones hasta nivel 'C' sea eso; pero en ningún momento se dice que un Titular 'C' no vaya a un congreso nacional a presentar un trabajo, o sea, y se le contará. Yo creo que no se está satanizando, ni desmotivando; yo creo que al contrario, lo que se está haciendo es motivar el hecho de que sólo se haga eso en tres niveles de Asociado si se pone en el nivel 'D'.

DR. MIER Y TERÁN. Además, veo un problema también lógico que está relacionado con lo anterior. Iniciamos el artículo diciendo: 'Para la promoción entre niveles de los profesores asociados y titulares...', pero en particular me quiero referir a los asociados; y luego abajo decimos que sólo a partir del nivel 'D', entonces cuál promoción entre niveles, ya no hay más niveles después del 'D'.

MTRO. CAMPERO. (Fuera de micrófono) Eso es de 'C' a 'D', o sea, no puedes promoverte del 'C' al 'D'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, pero ahí ya estamos en el límite, digamos. Está relacionado con lo que decía el doctor Lema.

DR. SAUCEDO. Un poco, pues, argumentando en la posibilidad de que quede con un nivel más bajo esta categoría. Yo creo que la, yo recordaría uno de los puntos que mencionaban los miembros de la Comisión, en el sentido que había un proceso de madurez a través de las diferentes, los diferentes niveles de Asociado. Yo creo que la presentación en congresos, pues, el contraste de los resultados con colegas y hacer foros nacionales e internacionales, pues, justamente contribuye a eso, y yo esperaré que a partir de algunos de los trabajos que se han presentado preliminarmente en congresos, en conferencias, en eventos de ese tipo, pues, puedan surgir artículos, puedan surgir comunicaciones de mayor nivel.

Entonces, me parece que sí sería congruente tenerlo en un nivel más bajo, pues, para dar la oportunidad a que surjan trabajos de mejor calidad, madurados, más consolidados, en un nivel yo esperaré tal vez a nivel de Asociado 'C', o de Asociado 'D'. Entonces, creo que sí sería más conveniente, es decir, que no se cumpliera con esta actividad exclusivamente, con comunicaciones en congresos para el caso de los asociados, las promociones de los asociados 'C' y 'D'.

DR. CASTAÑO. Un poco en el mismo sentido. Creo que estamos señalando una carrera académica y que en las trayectorias se estimule la presentación de trabajos tanto escritos como orales, al más alto nivel, desde la más temprana edad, y no que se posponga. Entonces, creo que si uno va a aprender a nadar, lo peor que podría uno hacerle es indicarle que va a tener uno un chapoteadero hasta cuando va a llegar a la competencia y, sin embargo, cuando está desarrollando sus habilidades, está en la etapa más creativa porque está más joven, pues también hay que decirle que aprenda a enfrentar a los grandes, tan pronto como pueda.

Y la satanización en publicaciones en extenso es porque el control de calidad es muy bajo; habiendo sido parcialmente editor no reconocido de unas memorias en extenso, tiene uno que reconocer que no es el mismo grado de rigor de cómo se hace en una revista formal y, además, cuando hay una memoria en extenso que es valiosa, por lo general se sigue como un artículo en alguna revista en la que se ponen todos los detalles de manera propia y que se evalúa con todo rigor.

MTRO. GUTIÉRREZ. A mí, por lo que ha dicho Pepe, me parece que la categoría que debe ser es la 'B', porque no es, digo como propuesta, digo, no creo que sea una cuestión de negociación entre 'B' y 'D' para ver cuál. Creo que los argumentos son claros: los profesores deben de comenzar a tener productos de investigación como parte de su proceso de investigación, digo, de carrera académica. O sea que yo estaría de acuerdo; le pediría a Pepe que no retirara su proposición.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces tendríamos 'B' o 'D'. (Voces fuera del micrófono mencionando la letra 'C'). No, pero se mencionó la 'B' también; ¿'B', 'C' o 'D'?

LIC. ZAMORA. A ver, yo diría que no nos, este, no hiciéramos tan complicado el asunto. Yo creo que las razones que ha dado Lema y otras gentes más en el sentido de que no se trata ni de satanizar, ni de desalentar las ponencias en congresos, etcétera, sino más bien de ir desarrollando lo que queremos de una carrera académica, que a la más pronta edad académica se pueda ir desarrollando y fortaleciendo. Yo creo que sí, que el nivel 'D' ya es tardío; si dejamos 'A' y 'B' en un proceso de maduración, el nivel 'C' creo que es un buen punto intermedio de exigir ya productos de investigación de más alta calidad. Yo diría que lo pusiéramos como Pepe también lo planteaba: un punto intermedio, es decir, sabiendo que a lo mejor a él le gustaría más el nivel 'B', pero yo creo que el punto, el nivel 'C', sería un punto de consenso, quizá adecuado incluso en términos académicos, para no tener que hacer tres votaciones en 'B', en 'C' o en 'D'. Yo creo que el nivel 'C' sería un punto de consenso adecuado académicamente.

DR. LEMA. Estamos hablando de diversidad de actividades en todos los niveles, son varias actividades. En ningún momento en este documento aparece que tengan que cumplir con un porcentaje de puntos en una actividad o en otra, sea en investigación, sea en docencia, sea en preservación y difusión de la cultura; simplemente decimos: tiene que cumplir con estas actividades y pueden cumplir con ellas, así chiquito, pero que cumplan con ellas. No estamos exigiendo que las tres cuartas partes de los puntos a nivel 'B' sean en artículos internacionales evaluados; estamos diciendo que tengan una colaboración en un artículo en coedición, en coautoría a nivel 'B', ya con eso cumplen; lo demás lo pueden hacer con reportes de investigación.

Lo que esperaríamos de las dictaminadoras, es que vieran que esto vaya creciendo y que en el nivel 'C' ya tengan el veinte por ciento en este tipo de trabajo y en el nivel 'C' ya tengan más y así en adelante. Y finalmente, es tan débil esto, que aún en el nivel 'D' pueden tener el veinte por ciento de sus puntos en artículos internacionales y el ochenta por ciento en reportes de investigación, o sea, eso no ha aparecido. Entonces, hay muchísima libertad y flexibilidad en las categorías que cada individuo va a ir desarrollando en su carrera al irse formando, y creo que 'B' no está mal como primer espacio para exigirle.

DR. MIER Y TERÁN. Se trata nada más de colaborar, si uno nota la redacción de la fracción, es muy amplia, muy flexible.

DRA. ESCAMILLA. Yo me inclinaría por el 'C', porque eso significa que en el nivel 'B' y en el nivel 'A' podrían estar haciendo precisamente esas colaboraciones de proyectos de investigación. Si lo ponemos en el 'B' solamente tienen un solo periodo en el cual pueden estar haciendo esta colaboración de proyectos de investigación que es el 'A', ahí los tendrían que estar haciendo, pero recién están llegando de ser asistentes, donde no habrían tenido ese desarrollo y está muy restringido. Se me hace que solamente tener el 'A' para realizar y llegar a la publicación de algo, se me hace muy restringido. Por eso, pienso que dejarlos trabajar 'A' y 'B', y ahora sí, cuando quieran la entrada a 'C' ya deben de tenerlo, por eso pienso que para entrar a 'C' es el más apropiado.

LIC. ZAMORA. Voy a aventurarme en una opinión; yo creo que ya tenemos que terminar esto, porque estamos, quiero entender que es un asunto quizá de diferencia en el proceso de maduración del oficio de investigador y de los tipos de investigación y de, incluso, de los productos específicos de comunicación que tienen que haber diferencias, o que existen diferencias entre unas áreas y otras y que, quizá por ello, yo podría estar de acuerdo, o estoy de acuerdo con lo que dice Pepe, o sea, yo conociendo, dijéramos, el ámbito de las ciencias sociales y humanidades, me atrevería a decir: yo estoy absolutamente de acuerdo, pero quizá, a lo mejor no son las mismas características de maduración del oficio de

investigador y de las exigencias también en los otros campos, a propósito del tipo de resultados.

Y adicional a lo que dice la doctora Escamilla, me parece, me sigue pareciendo, que entonces si podemos entrar en un consenso, es decir, o si no, entonces descartemos el 'D', creo que ése ya nadie lo sostiene, o no sé si todavía lo sostenga Campero, y entonces resolvamos si 'B' o 'C', aunque sugiero que mejor tratemos de hacer coincidir nuestros puntos de vista en el 'C', por ser quizá este punto intermedio de la maduración del oficio de investigar.

DR. MORA. Con frecuencia hago referencia a un proceso muy doloroso para nuestra división, que fue la reestructuración de las áreas de investigación que de quince perdimos doce, y lo digo con esa reflexión un tanto de lamento, porque creo que no supimos en ese momento explicar a los órganos colegiados cuál era la actividad que hacía la división y que si lo ubicamos en el esquema de la investigación que genéricamente se había establecido en toda la Universidad, seríamos verdaderamente perjudicados como así fue.

A mí me parece que lo que se está debatiendo tiene que ver justamente con esos niveles de maduración. Les diría que en la división hay diferentes grados de maduración y de madurez en los proyectos y en sus protagonistas; de tal suerte que, bueno, yo entendería la participación pequeña en un artículo, pero yo no creo que sea un problema de tamaño, sino de la calidad de los contenidos. Recuerdo los artículos de Fernando Benítez que, de una cuartilla, daba prácticamente una lección de filosofía sobre las etnias mexicanas y lo hacía tres veces a la semana en un periódico de circulación nacional, y hay otros tratados que llevan muchos volúmenes y nos dicen quizá poco sobre lo que quisieran decirnos.

Si estamos hablando de una universidad que tiene proceso de maduración, si estamos hablando de una universidad en la cual los diferentes niveles están articulados para ver como va esa maduración concretándose en resultados que nos permitan elevar las tres funciones sustantivas, yo diría efectivamente que el nivel 'D' estaría muy cercano y con pocas oportunidades para los demás niveles, pero coincido y no estoy defendiendo un nivel, estoy tratando de visualizar la comunidad en el área del diseño; la dificultad para comunicarnos, además; la forma en que nos comunicamos lo que hacemos, sobre todo en investigación aplicada, de tal suerte que sí requerirían nuestros maestros, cuando menos, atravesar por dos periodos, el 'A' y el 'B', para poder entonces sentirse que están produciendo con solidez cosas referentes, dentro o de expresión del diseño.

Quiero expresar esto, porque realmente muchas veces mirar la Universidad a través de un solo prisma y un solo escenario, sí nos lleva a no comprender plenamente esta diversidad de la que hemos estado hablando de manera reiterada

durante estas jornadas tan largas, pero tan productivas. Yo no pediría buscar consensos, sino comprender el objetivo de todo este proceso y, en este proceso, creo que en el diseño tendríamos necesidad de, cuando menos, un par de niveles para poder ir concretando nuestra producción con mayor solidez.

MTRO. CAMPERO. Bueno, la discusión dentro de la Comisión nos había llevado a que fuera el nivel 'D'; sin embargo, veo que ahorita, es decir, ha cambiado el rumbo o la idea de los mismos miembros de la Comisión, este, pero en aquel momento todos habíamos quedado de acuerdo que fuera nivel 'D', pero pues creo que mi postura de nivel 'D' es insostenible ahorita, entonces, este, yo diría que, pues, planteáramos el nivel 'C', pero, este, pues sí también me siento un poco sorprendido que durante las discusiones en la Comisión, con los miembros de la Comisión acordamos el nivel 'D' y ahora en el mismo punto, sin ninguna aclaración de ninguna especie diferente a las que se tomaron cuando estábamos en la Comisión, se modifica a 'B', pues, pero ni hablar, yo planteo mi, este, pues mi retiro en el nivel 'D' y me sumo a la propuesta que hay de nivel 'C'.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, en ese caso ya no tenemos más que dos: 'B' o 'C', el doctor Lema sostiene su propuesta de 'B', ¿o ya no?

DR. LEMA. No, 'C' está bien.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, estamos de acuerdo todos en 'C'; pasaríamos a votar ¿les parece? Los que estén de acuerdo en que el nivel sea el 'C' para esta expresión que se acaba de redactar, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

Bien, todavía nos queda definir en dónde vamos a poner la fracción VIII, en cuáles de las fracciones I a la VI vamos a colocar esto de la fracción VIII. No tenemos ninguna propuesta hasta este momento, no sé si Gerardo Zamora nos pueda hacer una propuesta para saber de las fracciones I a VI dónde ubicaríamos la fracción VIII.

LIC. ZAMORA. A mí me parece que podríamos pensarlo ya como para el Titular 'B', para el Titular 'B', de tal suerte que el Titular 'B' y el Titular 'C' sí se les pueda exigir que puedan dirigir proyectos de investigación. Y como, en la misma lógica que decía Pepe Lema, no se trata de que tengan que estar dirigiendo veinte proyectos, sino que en alguna ocasión ya dirijan algún proyecto y, obviamente, se supondrá que dirigirán no sólo uno, sino según la secuencia de investigación, es renovados proyectos de investigación.

DR. MORA. Quizá vaya a sorprender mi comentario, pero miren ustedes, estamos legislando, estamos definiendo lo que debe hacer un profesor, un catedrático, elementos que estamos esperando nos sirvan para el desarrollo de la universidad que queremos para los próximos años.

Me parece que el afán de terminar, no estamos después de una jornada de casi catorce horas, en condiciones de estar viendo dónde metemos tal número, con todo el respeto. Yo solicitaría, en función de ese respeto también a la Universidad, y a quienes va a incorporarse de manera institucional a ésta, que son miles, que pudiéramos suspender y continuar. A mí me parece, yo en lo personal me siento ya muy agotado, lo expreso con toda objetividad, como para estar viendo con detalle las implicaciones de lo que cada decisión significa en este momento. Esperaría esa comprensión del Colegio, porque estamos seguramente todos conscientes de la importancia que reviste cada acción que estamos tomando en este momento.

Coincido plenamente también en la necesidad de que debemos concluir, pero concluyamos con la plenitud de la reflexión, para poder acercarnos lo mejor posible a los aspectos objetivos que es el trabajo que la Comisión ha realizado. Realmente, me parece que muchos de los que han participado en este documento, sí saben con claridad el impacto y la significación de cada numeral; incluso, han imaginado ya su ubicación porque conocen el documento, lo han leído, releído, lo han discutido y son sus arquitectos, pero para quienes estamos, no solamente tratando de articular cada uno de los elementos que aquí se proponen y su impacto dentro de la vida institucional de las áreas de donde provenimos, no resulta fácil saber si conviene que sea en tal nivel o en otro nivel.

En lo particular quiero expresar, quizá sea por motivos muy personales, lo reconozco; me siento agotado como para poder estar analizando con responsabilidad este tipo de enunciados que tanta repercusión van a tener en la vida de los profesores de la división.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo creo que, bueno, yo creo que todo lo hemos hecho con seriedad; con intermitencias, pero con seriedad. Acabamos con seriedad de votar, sí, entonces, yo también con seriedad voté que no estuviera en el VIII, porque tenía una idea donde iba a ir, porque si no, no voto y ahora coincido con Zamora, con el maestro Zamora, o sea, creo que seriamente podríamos ver su propuesta que estuviera a partir del 'B' y el 'C'.

Y yo quiero decir esto, porque yo desde el día de ayer tengo una indisposición en la cabeza terrible, pero estoy aquí con mi máxima seriedad que puedo estar aquí, y pienso que me equivoqué porque yo realmente lo único que lamento es que no esté Federico, porque es un personaje que ha participado prácticamente en todo el debate. Entonces, yo propondría que acabáramos la sección para que

estuviéramos preocupados por la otra parte del proyecto y por una sola razón, o sea, nada más nos quedan miércoles y el viernes; el lunes estamos dando clases, digo, el martes estamos dando clases, si, y la verdad es que si se prolongara esto demasiado, que tuviéramos que venir mañana, si, y después no termináramos, pues nada más tenemos el viernes; no tenemos otra opción.

Así que yo le pediría al consejo que termináramos, al menos, todo lo correspondiente al Anexo I y que tomáramos la decisión que nos pareciera correcta.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, yo creo que hacemos mejor si continuamos trabajando, ya no nos falta mucho. Yo les suplicaría que tratáramos de avanzar un poco más. En la lógica que yo comprendí, Gerardo, tú propones que aparezca a partir de Titular 'B'; sin embargo, hay una fracción VIII para el 7-2 que se refiere a los asociados y otra fracción VIII en el 7-4 que se refiere a los titulares. Debemos ubicar primero la de los asociados y después la de los titulares; son dos circunstancias distintas, se piden cosas distintas. ¿O no estoy entendiendo bien?

LIC. ZAMORA. Esa es una lógica si, pero no es la lógica en que se han estructurado todos los casos, por ejemplo, la fracción XII existe para Titular pero no existe para Asociado, es decir, no necesariamente tiene que estar en ambas categorías; de tal suerte, que mi propuesta de mover, de eliminar precisamente la fracción VIII como obligatoria para todos los casos, es ubicar específicamente, ubicarla como con obligatoriedad para los titulares 'B' y 'C', ahí sí hay que exigirles la VIII en el caso que está; no quiere decir que desaparezca la VIII con el sentido que tiene para los asociados, ni que los asociados no puedan transitar por esa, en el desempeño de esa actividad, porque la lógica no es que pongamos todas las actividades a fuerza en la escalera de la promoción; no ha sido nunca ese el criterio con que se formuló la propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. Sin embargo, la fracción VIII en el 7-2 exige mucho menos que la fracción VIII en el 7-4; en el 7-2 para los asociados solamente dice: 'Colaborar en la formulación y el desarrollo de...'; en la 7-4 que se refiere a los titulares es dirigir la elaboración, selección; creo que sí es, digamos, por lo menos de considerarse la posibilidad de incluir la fracción VIII para los asociados en algún lugar como parte de las fracciones I a la III, por lo menos en la III que se refiere a Asociado 'D' y, la otra, en algún nivel de titulares, yo diría que el Titular 'A', que sería la cuatro.

DR. SAUCEDO. Es que la, estaba comentando con Tomás, que si la redacción del día de ayer en el VIII para Titular en el 7-4 es: 'Formular, dirigir o desarrollar', me parece que quedaba con el 'o'. (Voces fuera del micrófono aclarando que quedó

con 'y'), ¿quedó con el 'y'?, porque la duda es esa si quedó con el 'y', o si quedó con el 'o'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿A qué te refieres con la conjunción 'y'?

DR. SAUCEDO. Al 7-4, la fracción VIII romana.

DR. MIER Y TERÁN. 7-4, la fracción VIII romana: 'Formular, dirigir y desarrollar'.

DR. SAUCEDO. En algún momento se había propuesto el 'o'.

LIC. ZAMORA. Fue en la VII, del 7-4 fue la fracción VII:

DR. MIER Y TERÁN. En la fracción VII cambiamos: 'en docencia o investigación'.

DR. SAUCEDO. Esa era la duda.

DR. MIER Y TERÁN. En la fracción VIII del artículo 7-4 es 'Formular, dirigir y desarrollar'.

DR. LEMA. Bueno, quitamos la fracción VIII que era una actividad que originalmente habíamos tenido en la Comisión en todos los niveles de Asociado y en todos los niveles de Titular. En el punto anterior, decidimos que en 'A' y 'B' se podían realizar actividades que no correspondieran al punto ocho en un sentido. Creo que lo consecuente sería decir que 'C' y 'D' serían los niveles en los cuales la actividad ocho empieza a jugar un papel en el desarrollo de la carrera académica del profesor.

En términos de Titular, pues, puede ser desde el 'A', pero podía ser 'B' y 'C' si es dirección lo que queremos permitir que en el nivel 'A' se consolide lo del Asociado y que a partir del nivel 'B' ya se le exija la dirección, eso no estaría prohibido. Yo sí quisiera pensar que la VIII que la teníamos en los cuatro niveles de Asociado el último día de la Comisión, hoy lo quitamos, porque también puede suceder eso, que acordemos en una Comisión y aquí digamos, bueno pues ya lo pensé más, y el VIII ese que sí estamos de acuerdo lo quitamos, ¿verdad?

LIC. ZAMORA. Yo creo que dejamos un escalonamiento en esta lógica: dejamos para el nivel 'C' el IX.

DR. LEMA. El VIII, estamos hablando del VIII.

LIC. ZAMORA. Estamos ahorita con el VIII ya, pero habíamos dicho; yo el escalonamiento lo haría en el seguimiento del último punto que acordamos ya, que

para el Asociado 'D' le exijamos ya colaborar en la formulación y en la dirección de los proyectos de investigación, en el Asociado 'D', es decir en la fracción III; de tal suerte que tiene experiencia en ese sentido y ya como Asociado 'D' y Titular 'A' la mantiene y la consolida para hacerse responsable directamente de proyectos en el Titular 'B' y en el Titular 'C', pero entonces hagamos ese escalonamiento de esa manera. Nivel 'D' incluimos también la fracción VIII con las características del Asociado, por supuesto, como está aquí planteado.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, el VIII del Asociado. A ver, la idea es que en el nivel 'D' pongamos VIII del artículo 7-2 y VIII del 7-4 para el nivel 'B' y el 'C' de Titular. En Titular 'A' ¿no le pediríamos la VIII?

LIC. ZAMORA. Puede hacerla, pero no como obligación.

DR. MIER Y TERÁN. No sé si esto vaya aclarando las cosas. Entonces la propuesta de Gerardo Zamora es incluir en la fracción III para Asociado 'D', la VIII del artículo 7-2; y, para Titular, a partir del 'B', es decir, en la fracción quinta romana y sexta romana. ¿Hay alguna otra propuesta?, sí, la que hizo José Lema que es a partir del 'C' y 'D' las fracciones VIII, ¿estamos bien José Lema?, sería 'C' y 'D' de Asociado y 'B' y 'C' de Titular. En la versión de Gerardo Zamora coincide en que son 'B' y 'C' de Titular, pero se propone solamente la 'D' para Asociado, esa es la única diferencia. Hay dos propuestas.

MTRO. CAMPERO. Pero no votemos, es decir, no es necesario votar la de Titular.

DR. MIER Y TERÁN. La de Titular ya no es necesaria porque coincide, son 'B' y 'C' de Titular; necesitaríamos votarla primero para que desahogemos eso y después nos vamos a la discusión.

DR. VIVEROS. Me gustaría que me quedara clara la situación en el sentido de qué significa; significa que la fracción la que sea 'Colaborar' o 'Formular', etcétera, o sea, responsabilizarse o colaborar, para un cierto nivel implica que en el nivel anterior ya lo está realizando, porque estamos hablando de un artículo que dice: 'Para tal se verificará que la trayectoria académica demuestre el desempeño...', para ser Asociado 'B', lo previsto en tal; para ser Asociado 'C', lo previsto en tal; y cuando digo para ser Asociado 'C' o lo que sea, me piden la VIII, quiere decir que la debo estar realizando como 'B', ¿eso estamos entendiendo todos? De tal manera, que la responsabilización de proyectos como en Titular 'B', quiere decir que lo debo empezar a hacer como Titular 'A'.

LIC. ZAMORA. Por eso mismo es que lo propongo como 'B' y como 'C', para Titular 'B' y para Titular 'C', porque desde el Titular 'A' lo debe de ir haciendo.

DR. MIER Y TERÁN. Quiere decir que empieza a hacer desde el anterior, que es lo que nos aclara Tomás.

LIC. ZAMORA. Sí, si no, no puede pasar al Titular 'B'.

DR. LEMA. Entonces, retiro mi propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Solamente de la de Asociado? Entonces ya coinciden los dos y ya la votaríamos en términos de una propuesta para incorporarla así. Bien, tendríamos que para Asociado aparecería en la fracción de Asociado 'D', es decir, en el III romano; para Titular, en la 'B' y 'C', es decir, en la V y VI romano. Los que estén de acuerdo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós. ¿Abstenciones?, una.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos ya hasta la fracción VI. Después se dice: 'La trayectoria académica se complementa con las demás actividades previstas en los artículos 7-2 y 7-4, desempeñadas durante su permanencia en la Universidad'. ¿Hay alguna aclaración respecto a eso?

DR. SAUCEDO. Perdón, yo tengo un comentario sobre, una duda en realidad, sobre las fracciones en general de las fracciones IV, que están a partir de Asociado 'D', que como quedó redactado se refiere a la cuestión del material de apoyo y hay una frase que me inquietó un poco, que refiere ya sea a la parte de auxiliar en la elaboración de selección y revisión de material de apoyo original e innovador para docencia, para el caso de los asistentes. Después, para el caso de los asociados, que sería más bien el caso, sería: participar en la elaboración, selección y revisión de material de apoyo original e innovador para docencia. Y, en el caso de los titulares, sería el mismo asunto nada más que en términos de la dirección.

El punto aquí me llama la atención, porque las comisiones dictaminadoras deberán juzgar o evaluar qué material es original e innovador; entonces, en ésta, sobre todo en apoyo a la docencia y en esta parte, no sé, al menos en el tipo de material que se maneja en la división, muchas veces se trata de material que se adapta, son programas, son material de apoyo para la enseñanza de diferentes materias, por ejemplo, biología, química, bioquímica, en fin, y esa parte de que sea innovador y original a mí me preocupa, en términos de, yo no sé si, es decir, yo sé que ya lo aprobamos en la parte anterior, pero tengo esta duda, pues, si la evaluación de material original e innovador cómo se va a hacer, o si hay algún comentario de los miembros de la Comisión, porque ahora se está dando mucho el impulso al uso de material, diferentes materiales electrónicos para el apoyo a la enseñanza en términos generales, pero yo no estoy tan seguro qué tanto de ese material se vaya a considerar como original o innovador, y eso corresponde, es una actividad

obligatoria desde Asociado 'D' hasta Titular 'C'. Entonces, no sé si se entienda un poco mi duda.

DR. MIER Y TERÁN. Pues no sé si nos pueda ayudar alguien de la Comisión a responder mejor esta pregunta.

MTRO. CAMPERO. Le contesto, pues sí, pues sí, es decir, sí le toca. Lo que quiero decir es que la intención sí es que los aspectos de que si es material original e innovador son aspectos que tiene que juzgar la dictaminadora, igual que juzgaría si una investigación es original o no. La ventaja con la investigación, es que si está publicada en una revista de entrada, pues, es original, y acá no hay una claridad, no hay una medida objetiva para decir si es original o innovador, lo va a tener que determinar la dictaminadora.

DR. MIER Y TERÁN. Regresaríamos a la pregunta sobre el último párrafo del artículo 186-4, que es: 'La trayectoria académica se complementa con las demás actividades previstas en los artículos 7-2 y 7-4, desempeñadas durante su permanencia en la Universidad'. Nada más nos falta esto para completar la aprobación de este artículo. ¿Hay alguna duda?, ¿podríamos llegar ya al consenso?. Los que estén de acuerdo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintitrés.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, entonces, pasaríamos al artículo 186-5, dice lo siguiente: 'Los asesores deberán ser designados por las comisiones dictaminadoras, conforme al artículo 128-2, y emitirán su recomendación debidamente sustentada. La decisión final será tomada por la comisión dictaminadora, en cuyo dictamen deberá hacer referencia expresa a dichas recomendaciones'.

Es decir, esta idea de que hay una lista de asesores que aparece en el artículo 128-2 que lo voy a recordar, dice: 'Durante los meses de enero y julio de cada año, los jefes de departamento respectivos coordinarán el procedimiento de designación de asesores por el personal académico de los departamentos y cada seis meses enviarán a las comisiones dictaminadoras una lista actualizada de asesores, señalando categoría, nivel y campo de conocimiento. La comisión dictaminadora podrá designar asesores ajenos a las listas enviadas por los jefes de departamento, procurando que no todos sean externos.' Esto es lo que nos dice el 128-2.

SRITA. ROJO. Bueno, más bien es una duda, aquí por ejemplo cuando se remite uno al artículo 128 hablan de que los jefes coordinarán la designación y después acá dice que los asesores serán designados las comisiones dictaminadoras emitirán su recomendación y, después, dice que la decisión final será tomada por la comisión dictaminadora. A mí en realidad lo que me queda duda es que a quién le emiten la recomendación las comisiones si en realidad, y a quién, porque en la parte primera del 128 dice 'coordinarán el procedimiento de designación', entiendo que ellos coordinan porque elaboran una lista, bueno, así lo entiendo a lo mejor estoy mal, elaboran una lista y esa lista se la envían a las comisiones dictaminadoras y ellos, este, ellos emiten una recomendación, no sé a quién y luego ya toman una decisión final con base en las recomendaciones que hicieron a alguien, no, o ¿cómo está el asunto?.

MTRO. CAMPERO. Este procedimiento es el procedimiento que se sigue actualmente en los concursos de oposición y los jefes de departamento consultan en su departamento respecto de quiénes pueden ser asesores para los concursos de oposición en diferentes áreas y entonces entregan una lista de asesores clasificados por campos dentro del departamento y la comisión dictaminadora decide al respecto de estos asesores.

Pero, la recomendación que hacen los asesores es la que le hacen a la dictaminadora.

SRITA. ROJO. ¿O sea que ellos mismos se recomiendan?.

MTRO. CAMPERO. No, los asesores a la hora de que hacen el concurso de oposición le recomiendan a la dictaminadora un resultado, ellos dicen: nuestra recomendación es que el que debe de ganar el concurso es éste, y ahora dirán: nuestra recomendación es que sí se le dé la promoción al profesor, y entonces por eso después habla de la recomendación en que pues la decisión final es de la dictaminadora, y la opinión de los asesores se toma como eso, como una opinión, como una recomendación.

LIC. ZAMORA. Tengo una pequeña duda que es en la segunda parte del párrafo: '...La decisión final será tomada por la comisión dictaminadora, en cuyo dictamen deberá hacer referencia expresa a dichas recomendaciones.' Mi duda es el 'deberá hacer referencia expresa a dichas recomendaciones' ¿si no es demasiada exigencia a las dictaminadoras?, ¿que tengan que hacer referencia expresa de esas recomendaciones?, o suavizarla 'cuyo dictamen deberá apoyarse en dichas recomendaciones', es una duda nada más, si no estamos siendo muy compulsivos con la dictaminadora.

MTRO. CAMPERO. Pero es que eso también lo decimos en el ingreso, en el 129 decimos: 'Las opiniones de los asesores deberán ser consideradas por las comisiones dictaminadoras, pero no determinarán el sentido del dictamen, el cual deberá ser razonado y fundado por las propias comisiones, haciendo referencia expresa a dichas opiniones'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿No hay ninguna otra aclaración respecto del 186-5?.

DR. SAUCEDO. Nada más una duda en la parte donde se hace referencia expresa a dichas opiniones de acuerdo a lo que dijo Eduardo Campero ahora. Yo no sé si se pudiera limar la parte de 'expresa' a mí me parecería que, en dado caso, eso significaría que se le da la copia de la evaluación a los interesados y no sé si la comisión dictaminadora preferiría en dado caso guardar la confidencialidad de los reportes en las evaluaciones internas y en documento más bien que va dirigido al candidato que haga referencias a lo que ahí se evalúa.

MTRO. CAMPERO. Dice muy claro que en el dictamen hace referencia expresa, entonces, en el dictamen, en el dictamen que hace la comisión dictaminadora ahí hace referencia expresa a esas recomendaciones. Hasta la fecha no se hace cuando el dictamen es igual que las recomendaciones que dan los asesores, sólo en el caso en que hay una observación y que el dictamen de la dictaminadora es diferente a las recomendaciones que recibieron, hacen mención expresa, pero normalmente no se hace porque normalmente es de acuerdo con la recomendación que hacen los asesores.

Entonces, aquí yo, yo lo entiendo que si la dictaminadora le dice a un profesor que no le da la promoción y los asesores le habían dicho que sí, pues va a tener que decir que los asesores habían dicho que sí, pero que la dictaminadora decide que no y por qué.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, no sé si hay otra duda u observación respecto al 186-5. Si no es así, pasaríamos también a tomar la decisión. Los que estén de acuerdo en aprobar el 186-5 tal como está sugerido por la Comisión, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?.

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, pasaríamos al artículo 187 que aquí aparece como derogado, es decir, la propuesta es derogarlo. Voy a leer el artículo 187 para ver de

qué se trata: 'La Comisión Dictaminadora podrá, en el procedimiento de promoción, entrevistarse con el miembro del personal académico a fin de efectuar cualquier aclaración pertinente. En ningún caso podrá realizar exámenes de conocimientos ni pedagógicos.' Esto es lo que se derogaría, pero está contenido ya en el 188, en realidad lo que se hizo fue incorporar al 188 esto mismo.

De manera que no sé si hay observaciones, yo creo que podríamos votar los dos artículos, dado que se deroga el 187 pero se incorpora eso mismo en el 188.

SRITA. ROJO. A mí me parece bien una parte, pero a mí donde me mete así como duda es 'y entrevistarse con el miembro del personal académico a fin de efectuar cualquier aclaración pertinente' aunque aparecía, aunque aparecía ya anteriormente en el 187, sí me gustaría, porque, bueno, yo ahorita aunque en realidad estoy casi como levanta dedos porque no conozco el tema, sí quisiera que me quedara comprendido por lo menos qué significan las cosas que vienen implicadas en esto.

MTRO. CAMPERO. Aquí, bueno, aquí es importante señalar lo que decía antes el 187. El 187 decía: 'La Comisión Dictaminadora podrá, en el procedimiento de promoción, entrevistarse con el miembro del personal académico a fin de efectuar cualquier aclaración pertinente...', y luego decía: '...En ningún caso podrá realizar exámenes de conocimientos...'. Entonces, pues eso iba en contra de la evaluación cualitativa que estamos haciendo que es para el tránsito entre categorías pues se está haciendo un examen de conocimientos, entonces, no podíamos mantener el 187 para la promoción.

Eso por un lado y, por el otro lado, ya estábamos aceptando que iba a haber entrevistas porque iba a haber una entrevista entre los miembros de la dictaminadora y el grupo de asesores, entonces, también ya estábamos incluyendo lo otro. Entonces las dos partes de este artículo, una ya estaba contenida y la otra era una negación al procedimiento que nosotros estábamos proponiendo por eso no lo podíamos conservar, por eso lo derogamos.

Y, en el caso del 188 se incluyó porque como este artículo 187 se refería a la promoción del personal de tiempo completo, de contratación definitiva, aquí incluimos esto en el 188 para que se conservara en los de tiempo parcial, nada más.

SRITA. ROJO. Perdón.

DR. MIER Y TERÁN. ¿No le queda claro?.

SRITA. ROJO. No, lo que pasa es que en realidad yo entiendo por qué se pasó aquí, lo que quisiera yo es entender de manera personal cuál es el fondo o cuál es,

dice: ‘...con el fin de efectuar cualquier aclaración pertinente...’, o sea a qué personal académico se están refiriendo y con el fin de aclarar qué, o sea qué pudiera hacer, no sé a lo mejor si me dieran un ejemplo para que lo entendiera porque no; yo entiendo que hay una lista de asesores, que los asesores son parte del personal académico y que hay un contacto con los asesores, con el departamento en general, con el jefe del departamento, con las comisiones, pero aquí cuando hablan del personal académico para mí es muy amplio y el hecho de, dice: ‘a fin de efectuar cualquier aclaración pertinente’, es donde quisiera yo entender, yo, no es que estoy, sí estoy de acuerdo y sí es, sobre todo en la parte final que es donde se me hace más rescatable, pero sí me gustaría que me aclararan a mí.

MTRO. CAMPERO. Pues, perdón que le conteste así, pero no es necesario entenderlo, o sea, lo que pasó aquí es que así estaba este artículo y así lo tuvimos que poner, o sea, trato de explicarle, lo que podía trabajar la Comisión, el mandato de la Comisión era para la carrera académica, es decir para los profesores de medio tiempo y de tiempo completo, no para los profesores de tiempo parcial, entonces, en los profesores de la carrera académica, los miembros del personal académico que están considerados en la carrera académica, o sea los de medio tiempo y tiempo completo, instituímos el método de evaluación cualitativa, o sea metimos un examen de conocimientos.

Entonces, este artículo no lo podíamos conservar para ellos, pero para los de tiempo parcial lo teníamos que conservar porque allí no podíamos cambiar nada porque no está dentro de nuestro mandato, entonces lo pusimos igual que como estaba, así estaba el 187 que era para todos para los de medio tiempo, tiempo completo y tiempo parcial, lo quitamos en lo que el mandato nos concedía que era para los de medio tiempo y tiempo completo, pero para los de tiempo parcial lo tuvimos que dejar igual. Esta redacción es la misma que tiene el 187 que hay ahorita vigente, eso es todo, lo tuvimos que dejar igual.

Ahora, la dictaminadora lo que hace con esto es citar a cualquier candidato y platicar con él cualquier aclaración pertinente, pero puede no citarlo. O sea yo en lo que insisto, además, es que nosotros tuvimos que conservar el mismo artículo, no podíamos cambiarlo, no estaba dentro de nuestro mandato cambiarlo.

DR. LEMA. ¿Quieres saber cuáles son las aclaraciones que pueden solicitar?, ¿querías saber cuáles son los tipos de aclaraciones?, pues, por ejemplo, pueden preguntarle: este título que nos estás presentando a qué corresponde a maestría o a doctorado; o este libro es investigación o difusión, cosas de este tipo que quieran información sobre los papeles que se están presentando, sobre su carrera, sobre cualquier cosa, aclaraciones de ese tipo.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, a veces la documentación no dice todo o presenta dudas a la hora de la lectura, entonces la comisión puede entrevistarse con el candidato para tratar de aclarar mejor alguna cosa.

SRITA. ROJO. Sí, yo pido una disculpa porque por eso no he intervenido porque me siento totalmente desconocedora del tema, este, y se me haría una falta de respeto que estuvieran perdiendo el tiempo, pero hay cosas en donde así como que yo digo espérenme porque ya no les estoy entendiendo. Lo que estoy en este momento es tratar de entender lo que ustedes están analizando porque, finalmente, creo que el trabajo lo están haciendo ustedes, ustedes están analizando y haciendo las modificaciones; se me haría una falta de respeto entorpecer en donde no entiendo, pero en donde de plano ya me mete así como mucha duda, me atrevo.

DR. MIER Y TERÁN. Hizo bien en preguntar.

SR. BENNETTS. Si, de cierta manera dice exactamente lo mismo que decían los dos artículos anteriores, ¿cuál fue el motivo de fusión?, porque dice lo mismo, o sea, de hecho son los dos mismos artículos, nada más que fusionados, ¿cuál fue el motivo de que se fusionaran y el otro se derogara?.

DR. MIER Y TERÁN. No es exacto, es que voy a leer el 187, dice: 'La Comisión Dictaminadora podrá, en el procedimiento de promoción, entrevistarse con el miembro del personal académico a fin de efectuar cualquier aclaración pertinente. En ningún caso podrá realizar exámenes de conocimientos ni pedagógicos.', ahí está en general y, en el caso del 188, se refiere exclusivamente a '...promoción del personal académico de tiempo parcial...', y '...si lo estima conveniente, auxiliarse de asesores y entrevistarse con el miembro del personal académico a fin de efectuar cualquier aclaración pertinente. En estos casos no podrán realizarse exámenes de conocimientos ni pedagógicos.', no es exactamente lo mismo.

MTRO. CAMPERO. Pero pudimos haberlos puesto separados, claro, bueno los pusimos en uno, es decir, lo que quiero decir es que teníamos nosotros que hacer era mantener esto para los profesores de tiempo parcial y lo dejamos en uno, pero lo podíamos haber puesto en dos. Pero teníamos que derogarlo en los términos en que se refería a toda la promoción, porque nosotros teníamos que separar a los de carrera de los de tiempo parcial. Entonces, teníamos que hacer una mención específica a los de tiempo parcial metiendo el anterior 187 y el anterior 188. Entonces, en vez de escribir dos veces 'En los procedimientos de promoción del personal académico de tiempo parcial' en vez de escribirlo dos veces, lo escribimos una y ahí pusimos los dos artículos.

SR. BENNETTS. Fue una cuestión práctica.

MTRO. CAMPERO. Pues sí, pero podíamos haber escrito 'En los procedimientos de promoción del personal académico de tiempo parcial', y ponerlo en un artículo y luego volver a repetir esa leyenda y poner el otro artículo.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, ¿no hay más aclaración respecto a estos dos?. Si gustan podemos votar los dos juntos, es decir, derogar uno y crear eso mismo en el otro, por eso me parece que es interesante verlos en pareja. Los que estén de acuerdo en derogar el 187 y en aprobar el 188 como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?.

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿no hay?, bueno.

El artículo 189 que es el último de este bloque, dice lo siguiente: 'La comisión dictaminadora emitirá su resolución una vez realizado el procedimiento establecido en los artículos 186-1 a 186-5 y 188, según el caso, considerando los productos del trabajo señalados en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico. La evaluación cuantitativa de dicha resolución corresponderá al periodo que se inicia a partir de la última promoción y, si se trata de la primera evaluación, desde el ingreso a la Universidad. El simple transcurso del tiempo no es condición suficiente para otorgar la promoción.' Es un cambio respecto al anterior 189. Es una adecuación del anterior, del 189 anterior.

SR. DE LA TORRE. Una pregunta nada más, aquí están poniendo los artículos 186-1 a 186-5 y posiblemente esté mal porque aquí en la legislación nada más veo el 186 no veo ninguna este.

DR. MIER Y TERÁN. Son los nuevos.

SR. DE LA TORRE. Okay, ya, ya, ya.

DR. MIER Y TERÁN. Son los que aprobamos del 186-1 al 186-5 y 188. Es una redacción simple de lo que ya estaba, pero había que incorporar los cambios para decir lo que considera la dictaminadora. No sé si hay alguna observación o comentario.

SRITA. ROJO. Bueno, no es con respecto al punto que se tiene que ver, voy a ponerlo en ejemplo para que me lo expliquen por favor, estoy aprendiendo.

Si un profesor llega y, es decir, él cuando llega, llega profesor Asociado 'A', lo ponen y le asignan Asociado 'A' y resulta que en el dos mil presentó todos sus papeles en el dos mil y le dieron Asociado 'D', no, si él se quisiera promover al año siguiente, ¿puede presentar documentos anteriores que no presentó en sus papeles cuando presentó la primera vez en su ingreso?, es decir, que por error no presentó algún documento, se valen para promoverse en el siguiente, o no es factible eso. Esta es una duda que yo tengo, porque creo que inclusive, bueno, tuve la oportunidad de estar en el. No sé si me explique con.

DR. MIER Y TERÁN. No, es lo que haya producido a partir de la última promoción.

SRITA. ROJO. Aunque no haya presentado ese documento.

DR. MIER Y TERÁN. Es un trabajo que hizo antes y que nunca lo presentó, ya no lo puede presentar. Son productos a partir de la última promoción.

SRITA. ROJO. Está esto en algún artículo.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, es el 189 justamente, '...La evaluación cuantitativa de dicha resolución corresponderá al periodo que se inicia a partir de la última promoción...', ahí dice, '...y si se trata de la primera evaluación, desde el ingreso a la Universidad...', ¿sí?, es el que acabamos de aprobar, justamente.

Bien, entonces creo que con esto hemos terminado el bloque.

SR. CRUZ. Creo que todavía no se vota.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a votar este artículo y después pasaríamos a la votación del bloque. Los que estén de acuerdo en aprobar el artículo 189 con la reforma que se ha hecho, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintidós.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. Ahora sí está aprobado. Pasaríamos a la votación en bloque sobre todo el Título, con todas las reformas que se han expresado a lo largo de este día. El bloque es el Título Sexto. De la Promoción del Personal Académico, y va del artículo 180 al 189 que es el que acabamos de ver.

Bien, somos veinticuatro miembros colegiados en este momento, de manera que necesitamos dieciséis votos para poder satisfacer los dos tercios. Los que estén de acuerdo en aprobar este bloque, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintitrés votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces queda aprobado el bloque.

Al término de la aprobación quedamos en decidir si continuamos trabajando o interrumpimos para continuar después en algún momento. La pregunta que yo haría es si continuamos trabajando o interrumpimos, hay una propuesta de Luis Ramón ya en el sentido de interrumpir. Luis Ramón, aquí va a haber Consejo Académico mañana, es decir hoy de once a doce, si les parece podríamos estar aquí de regreso a las doce y media. Entonces, ¿retomarías esa propuesta?

DR. MORA. Sí, la propuesta sería continuar hoy a las doce treinta del día para, a las trece horas para dar un poco de margen a que se arregle la sala y eso, no, a las trece horas.

MTRO. MANJARREZ. Nosotros, y digo nosotros porque hay varias actividades en Xochimilco ya programadas y convocadas a comunidad que sería imposible cancelar a estas alturas y no podríamos estar aquí, por lo menos, dos divisiones, no sé Gerardo a la una, sería imposible. Nosotros terminaríamos a las dos y media más el trayecto de llegada estaríamos aquí a las cinco de la tarde, cuatro y media. A mí me parece que ya sería perder el día, este, estaríamos en la misma situación que nos convocó ahora, temprano, cuando nos planteó el doctor Castro que siguiéramos a las cinco y dijimos que no por lo mismo, estaríamos en la situación idéntica. Entonces, nos es imposible asistir antes.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, la hora más temprana sería las cuatro y media.

MTRO. MANJARREZ. Pues cuatro y media, pero la veo muy complicada.

DR. MIER Y TERÁN. Pienso que sí nos daría tiempo de avanzar un buen tramo a partir de las cuatro y media hasta la noche. Bien, entonces Luis Ramón si consideras tú de que tu propuesta sea mejor a partir de las cuatro y media.

DR. MORA. Sí, a las cuatro y media.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces, los que estén de acuerdo en continuar trabajando a partir de las cuatro y media de hoy miércoles treinta. ¿Estabas votando?.

SRITA. ROJO. No, lo que pasa es que, bueno yo no sé si en realidad, este, empezando temprano terminamos a esta hora, yo me pregunto si valdría la pena llegar a las cuatro y media, pues a qué horas tendríamos que terminar. Entonces si hay Consejo el miércoles y, además, pues la verdad son tres días muy, muy, han sido tres días muy pesados, entonces, el jueves, bueno el jueves no se trabaja y podríamos continuar el viernes desde temprano porque, así como están las cosas, yo no creo que en seis horas terminemos o no sé cuánto falte. Inclusive podríamos vernos desde las ocho de la mañana del viernes, si quieren, por poner un ejemplo.

DR. MIER Y TERÁN. Ya son dos las propuestas, una es continuar miércoles a las cuatro treinta o viernes a las diez de la mañana, a las ocho es más difícil que podamos reunirnos.

MTRO. MANJARREZ. Está muy complicado, honestamente, el viernes está muy complicado para nosotros, por lo menos por lo que hemos platicado, o sea, yo veo una situación muy compleja de poder seguir trabajando en estas condiciones, si a mí me dijeran le seguimos hoy hasta las tantas, yo estaría en esa postura, pero me preocupa, ya el colega expresó su agotamiento y creo que ha sido importante que todos estemos en la discusión.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, es importante que todos estén. Creo que la propuesta de continuar mañana a las cuatro y media nos da un buen número de horas. Tomemos en cuenta que ya casi acabamos con la reforma del RIPPPA, la parte de transitorios es corta, es un bloque corto, no creo que nos lleve mucho tiempo y luego sería Exposición de Motivos en la cual ya trabajamos también. De manera que yo no veo complicado que, si empezamos a las cuatro y media, tengamos un avance significativo, incluso, podamos terminar todo, me parece que es posible, el TIPPA ya no es tan elaborado porque está remitido a lo que hemos aprobado ya, no todo, pero mucho de ello sí. En fin, son sugerencias.

D.I. ORTEGA. Sinceramente, para mí el miércoles no es posible en la tarde.

SR. BENNETTS. Los alumnos en estos días todavía nos estamos inscribiendo, entonces, puede ser motivo también de que la parte del sector de alumnos no pueda asistir porque se tenga que inscribir en su respectiva Unidad, porque al menos a mí me toca inscribirme mañana a las cinco y media de la tarde, no sé el caso de los demás compañeros, pero se tienen que trasladar de Iztapalapa o Xochimilco hasta acá, entonces, no sé a qué hora llegarían y cuánto de la discusión realmente tenga, tenga una relevancia de seguirla.

DR. LEMA. Como veo muchos problemas de mañana a las cuatro y medio o el viernes, yo propongo que nos veamos el próximo martes, este es un trabajo que ya nos lleva tres días y lo dejamos durante dos semanas, o sea, dejarlo tres o cuatro días nada más vamos a poder descansar y a lo mejor llegar frescos a trabajar en un día completo y acabar esto y no en cachos de días, porque va a ser un cacho mañana y otro cacho el viernes.

SR. BENNETTS. Además, desde mi punto de vista creo que es un trabajo que se tiene que realizar con la mayor cantidad de gente que pueda estar aquí, una, es un trabajo bastante importante, no podemos estarlo sacando al vapor y que el día de mañana por tratar de sacarlo más pronto nos veamos a las cuatro y media de la tarde, se tiene que tratar con un poco más de seriedad. Yo diría que no importa nos viéramos el martes desde temprano hasta acabar a la hora que sea necesario.

DR. CASTAÑO. Perdón, pero es que el martes es el primer día de clases, primer día de clases y no presentarse a dar el curso, este, simpático asunto. Prefiero que nos veamos mañana o el viernes. Ya hemos invadido muchas horas de dar clases o de recibir clases a lo largo de esta representación.

DR. MIER Y TERÁN. Yo entiendo que mañana no podemos todos, pero mañana o el viernes, el primer día de clases es complicado para todos. Viernes o mañana.

SRITA. CUBILLAS. (Empezó su intervención fuera del micrófono) ...puede ser mañana, los de Iztapalapa los dos colegiados tanto CBI como CBS se inscribieron hoy, precisamente por eso no pudieron venir.

DR. MIER Y TERÁN. Yo creo que podríamos hacer un esfuerzo, Miguel Ángel tú te tienes que inscribir aquí y aquí estaríamos trabajando a partir de las cuatro y media y tendríamos un buen número de horas aprovechables. La próxima semana ya empiezan las clases y entonces se complica.

SRITA. ROJO. Sería una petición, que en el caso de que los alumnos que se inscriban, bueno Bennetts no tiene pretexto es aquí mismo, pero en el caso de los alumnos de Iztapalapa y Xochimilco que se inscriban mañana, yo haría dos peticiones: una, que se les notifique por lo menos por teléfono a los demás miembros del Colegio que continúa para mañana para ver si pueden venir, sobre todo por la presencia del profesor que se hizo tanta alusión, entonces que se les avisara por lo menos por teléfono a ver si hay más quórum y, por otro lado, si los alumnos de Iztapalapa, no sé si quepa por procedimiento, pero en esos casos que hubiera una excepción y se pudieran inscribir otro día. Solamente por esto.

SR. DE LA TORRE. Si, este me uno a la propuesta de trabajar el día de hoy a las cuatro y media de la tarde, aunado a lo que acaba de comentar Hilda, este, de que se les pudiera dar cierta facilidad para que se inscribieran otro día.

DR. MIER Y TERÁN. Procuraríamos terminar mañana, no hay seguridad porque depende de la dinámica que tome la discusión, pero tendríamos un buen número de horas aprovechables mañana por la tarde hasta la noche, pero tendría la ventaja de que ya terminaríamos esta Sesión de Colegio.

Bien, los que estén de acuerdo en regresar hoy miércoles a las cuatro y media de la tarde, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?.

DR. SOLÍS. Tres.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Cuatro.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces regresamos a las cuatro y media.

La tercera reunión de la Sesión número 245 del Colegio Académico terminó a la 1:30 horas del día 30 de abril de 2003.

La cuarta reunión de la Sesión 245 del Colegio Académico continuó el día 30 de abril de 2003, a las 17:25 horas, con la presencia de 16 miembros.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a pasar lista de asistencia, no con el objeto de verificar el quórum porque es una continuación de Sesión, pero sí para identificar a quienes estamos aquí hoy. Pido al Secretario que nos haga favor de pasar la lista de asistencia.

DR. SOLÍS. Si, buenas tardes, con mucho gusto. (En seguida pasó lista de asistencia y declaró la presencia de 16 miembros).

DR. MIER Y TERÁN. Como recordarán, anoche aprobamos el tercer bloque de los que tenemos en nuestro programa y pasaríamos esta tarde a discutir sobre el cuarto bloque que se refiere a los transitorios y tiene artículos del primero al sexto,

de manera que iríamos recorriendo uno a uno los transitorios para hacer más fácil esta discusión.

El Primero dice lo siguiente: 'Las presentes reformas entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Semanario de la UAM.' Creo que no habría mayor comentario que hacer, es un transitorio de rigor.

El Segundo dice: 'Los procedimientos de ingreso y promoción del personal académico iniciados antes de la vigencia de las presentes reformas, se concluirán de acuerdo con las disposiciones aplicables y vigentes al momento de la presentación de las solicitudes correspondientes.' Creo que está claro, se trata de aquellos procedimientos que estén iniciados antes de la entrada en vigor de estas reformas y que, por lo tanto, deberán ser cumplimentados conforme a las reglas anteriores. ¿Hay algún comentario?

Si no hay comentarios pasaríamos al siguiente, Tercero: 'El personal académico que haya ingresado antes del inicio de la vigencia de las presentes reformas, podrá solicitar su promoción por una sola ocasión y dentro del término de un año contado a partir de la entrada en vigor de estas reformas, de acuerdo con el procedimiento vigente al día anterior de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas.' Es decir, se le está dando un año al personal académico para que todavía se promueva con las reglas vigentes en este momento, no las que estamos aprobando. Es un transitorio sensato en el sentido de dar una posibilidad a quienes pueden requerir de una promoción, que lo puedan hacer, ¿queda claro este tercer transitorio?.

El transitorio Cuarto: 'El personal académico que al inicio de la vigencia de las presentes reformas goce de periodo sabático, licencia por motivos académicos o personales o incapacidad médica, podrá solicitar su promoción por una sola ocasión y dentro del término de un año contado a partir de su reincorporación a la Universidad, de acuerdo con el procedimiento vigente al día anterior de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas.' Es una idea similar, pero en esta ocasión aplicable a quienes están, en este momento, gozando de periodo sabático, de licencia por motivos académicos o personales o incapacidad médica, ellos tendrían un año al momento de su reincorporación para lograr su promoción. No sé si hay alguna duda respecto a este transitorio número cuatro.

Si no es así, pasaríamos al transitorio Quinto: 'A partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, se suprime la modalidad de medio tiempo en la categoría de Profesor Asistente. El personal que en esta fecha se encuentre contratado como Profesor Asistente de medio tiempo, conservará todos sus derechos'. Esto es algo que ya hemos discutido, es decir, quien tiene esa categoría de profesor Asistente

de medio tiempo, va a conservar todos sus derechos mientras siga en la Universidad, no se le van a quitar, esa es la razón motivo de este transitorio.

DR. MORA. Esto incluye a los que tienen licencia o sabático.

DR. NOVELO. Perdón, yo creo que quedaría más claro si se dice 'se suprime para ingreso' y lo que sigue.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, '...se suprime para ingreso la modalidad de medio tiempo en la categoría de profesor Asistente...'. Queda clara la razón de esto, es exclusivamente para ingreso.

DR. SAUCEDO. Yo, este, en la División chequé esta cuestión y tenemos actualmente una plaza vacante con este perfil, justamente, mi pregunta es qué pasa con los recursos asociados a esa plaza.

DR. MIER Y TERÁN. Eso es una cosa administrativa que se podría transformar.

DR. SAUCEDO. Estructurar en alguna otra opción que pudiera ser satisfactoria para el departamento.

DR. MIER Y TERÁN. Así es, nadie a partir de esto puede entrar con esa plaza, pero la plaza como tal existe y se podría transformar.

DRA. ESCAMILLA. Nada más es una duda, cuál es el número de profesores asistentes de medio tiempo actualmente en la Universidad.

DR. MIER Y TERÁN. Son treinta y cuatro, de los cuales diecisiete son definitivos.

DRA. ESCAMILLA. Bueno, en este caso son definitivos de los que estamos hablando. Aquí no me queda tan claro si ellos quieren promoverse, entonces ya tendrían que realizar el procedimiento que, que después de un año no existiría, no, desaparecerían los procedimientos para promoverse de categoría.

(Alguien dio una respuesta fuera del micrófono.)

Bueno, y entonces el Reglamento actual ¿seguiría vigente para ellos, el día que quisieran ellos promoverse aunque pasara un año?, esa es mi duda.

DR. MIER Y TERÁN. Un año tienen para buscar su promoción como todos.

DRA. ESCAMILLA. Sí, pero vamos a pensar que no se promueven dentro del año, qué pasa con ellos.

DR. MIER Y TERÁN. Se quedan ahí, conservan todos sus derechos como profesores asistentes de medio tiempo, mientras esas personas persistan en la Universidad.

DRA. ESCAMILLA. Sí porque no existe la figura de promoción ya en el nuevo, en lo que sería el nuevo Reglamento, no.

DR. SOLÍS. Pero ya aprobamos la promoción de Asistente a Asociado.

DRA. ESCAMILLA. Pero es de tiempo completo.

DR. MIER Y TERÁN. Se podrían promover conforme a las nuevas reglas.

DRA. ESCAMILLA. Bueno, esa era mi duda, en este caso es medio tiempo y lo que hemos aprobado es fundamentalmente para tiempo completo, pero, este, entraría como.

DR. MIER Y TERÁN. Ellos gozan de todos sus derechos si se quieren promover antes de un año, lo hacen con las reglas hasta este momento todavía vigentes, si no lo tendrán que hacer, después de un año, conforme a las reglas nuevas, si están enfermos o están de licencia, tendrán un año, como lo pusimos en el transitorio anterior, desde el momento en que regresen a la Universidad. Si nunca se promueven, entonces se quedan como asistentes de medio tiempo, pero nadie más podrá entrar una vez que entren en vigor estas reformas, nadie podrá entrar como profesor asistente de medio tiempo como de nuevo ingreso, eso es todo lo que se suprime.

MTRO. CAMPERO. No sería, entonces, necesario que pusiéramos en este mismo transitorio que precisamente aquéllos, o sea, porque ya estamos diciendo en un párrafo para ingreso, entonces, no sería necesario hacer en otro párrafo y decir para promoción de los que actualmente son profesores de medio tiempo, lo harán en función de las reglas fijadas para los asistentes de tiempo completo. Una cosa por el estilo, porque si es un Asistente 'B' y quiere pasar a Asistente 'C' valdría la pena decirlo que lo haría en función de lo que es el Asistente tiempo completo.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que está implícito porque en el segundo párrafo del Transitorio Quinto dice que conservan todos sus derechos, en el tercero dice que pueden promoverse una vez durante el lapso de un año y en el cuarto si están fuera por cualquier razón lo pueden hacer en un año contado a partir del momento en que regresen. O sea, sí está implícito pero está dentro de las reglas ya expresadas.

DR. NOVELO. Como esto, para efectos de la duración de este Reglamento y las reformas, es definitivo, yo tengo mis dudas de si su lugar es un transitorio. A lo mejor valdría la pena plantear esto en la Exposición de Motivos y yo creo que tiene razón Campero, el referente cambia, es decir, ellos conservan derechos que en el articulado desaparecen. Entonces, haya que especificar que para efectos de promoción, ellos tendrán que adecuarse a los términos del profesor Asistente de Tiempo Completo, pero yo creo que se tiene que hacer porque no tiene las características esta decisión de un transitorio.

DR. MIER Y TERÁN. Podríamos anotarlo para darle mayor claridad en la Exposición de Motivos, pero como transitorio me parece que está bien.

DR. NOVELO. Ya hay una parte en la Exposición de Motivos, pero no se dice lo que sigue.

DR. MIER Y TERÁN. Ya hay una parte, pero habría que recordarla y tal vez modificarla un poco.

DR. NOVELO. Perdón, yo especificaría que es para ingreso que se suprime y que los que conservan su categoría de asistentes de medio tiempo se ajustan a las normas para promoción que corresponden a los profesores asistentes de tiempo completo.

MTRO. CAMPERO. Perdón que insista yo aquí, pero es que con el agregado que le puso Federico de para ingreso, así ya lo tenemos en la Exposición de Motivos, en la Exposición de Motivos ya estamos diciendo que desaparece el asistente de medio tiempo, entonces, en realidad, es decir, como que el 'se suprime para ingreso' es un, yo estoy de acuerdo con Federico no es un transitorio es definitivo, no.

DR. MIER Y TERÁN. Para abundar un poco más en esta discusión, pediría la palabra al licenciado Rodrigo Serrano y que nos explique con mayor claridad, desde el punto de vista legal, cómo se contempló esto.

Los que estén de acuerdo en que el licenciado Serrano tome la palabra hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

LIC. SERRANO. Muchas gracias. En este caso creo que tendríamos que tomar en cuenta que, como lo decía el Rector, esto se resuelve básicamente en el Transitorio Tercero y si vemos las actividades, a diferencia de las de Asociado y de Titular, en el caso de los asistentes no se establece, no se distingue entre medio tiempo y

tiempo completo. Entonces, me parece que no haría falta ninguna especificación mayor en este caso para la promoción, obviamente, se sujeta a las reglas vigentes según sea la promoción en el año, a partir de que entran en vigor o tiempo después. Creo que no haría falta la especificación.

DR. MIER Y TERÁN. Gracias Rodrigo. Bien, no sé si hay más dudas, desde luego cuando entremos a la revisión de la Exposición de Motivos, pues, ahí tendríamos una oportunidad adicional de aclarar lo que consideremos.

DR. NOVELO. Pero, sí se mantendría aquí que es para ingreso.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, eso sí.

DRA. ESCAMILLA. Aunque en el artículo 7-1 no se dice que son asistentes de tiempo completo o medio tiempo, en el 7 sí se describe cuáles categorías hay y hablan de tiempo completo Asistente, Asociado y Titular y las de medio tiempo Asociado y Titular, ahí la verdad que sí desapareció la de Asistente de medio tiempo, por eso decía yo cuando habla de conservar todos sus derechos, pero si no aparecen pues cuáles son sus derechos porque, por lo menos en esta parte del RIPPPA desaparecería, no, en este sentido, no digo que en otros lados no, pero creo que con la Exposición de Motivos, este, que se aclarara esto, sí sería más específico.

DR. MIER Y TERÁN. Claro, los que ya están podrían promoverse o quedarse ahí, porque nadie más podría ingresar eso sí. Si se quedan ahí quedan en toda su historia en la Universidad de esa manera, pero es su elección ellos pueden solicitar una promoción también, mientras logren una promoción pueden pasar a otra forma o, incluso, como ocurre a veces, concursar por una plaza distinta dentro de la misma Universidad. En ese sentido consiste que conservan todos sus derechos, hay casos como el de una reducción de jornada también, pero eso puede darse. Está dentro de los derechos que mantiene el trabajador.

SRITA. ROJO. Perdón, entonces ahí como estaría, si hay reducción de una jornada y desaparece la categoría, ya no hay posibilidad de reducción de jornada en este caso.

DR. MIER Y TERÁN. Por eso se dice que es para el ingreso, es decir, nadie puede ingresar con esa categoría y tiempo de dedicación, obviamente, para tiempo completo sí. ¿Hay alguna otra pregunta respecto del Transitorio Quinto?

Bien, si no hay más preguntas, pasaremos al Transitorio Sexto y último de la lista que tenemos, dice: 'A partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, la categoría de Técnico Académico Auxiliar se sustituye por la de Técnico Académico

Asociado....', recuerden ustedes que ya no habría técnicos académicos auxiliares, todos ellos pasarían a ser técnicos académicos asociados, que es el motivo del siguiente párrafo. '...El personal que en esta fecha se encuentre contratado como Técnico Académico Auxiliar, será considerado para todos los efectos como Técnico Académico Asociado.'. Todos pasan a ser técnicos académicos asociados. ¿No hay ninguna duda respecto a esto? Bien, si no hay más dudas podríamos pasar a tomar la decisión.

DR. MORA. Habíamos acordado con la División de Ciencias y Artes para el Diseño de Xochimilco, no poner a la consideración del Colegio un séptimo, pero sí queremos dejarlo establecido en el acta, dice así: 'En un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas, las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño de las unidades Azcapotzalco y Xochimilco, presentarán ante el Colegio Académico los requerimientos para determinar los niveles de profesor Asociado y profesor Titular, con actividades equivalentes a los grados académicos de maestría y doctorado'.

Eso queremos nada más que quede asentado en el acta para que no formara parte de los transitorios.

DR. MIER Y TERÁN. Muchas gracias Luis Ramón. ¿Hay alguna otra observación?. Bien, hasta este momento el único cambio es el que manifestó el doctor Novelo relativo al Quinto Transitorio en donde dice: '...se suprime para ingreso la modalidad de medio tiempo...', es el único cambio que se ha manifestado. Creo que hay acuerdo, es una redacción que ayuda a enriquecer esto y, por lo tanto, con esta modificación, sometería todo el bloque. Aquí, sí necesitamos la aprobación de al menos los dos tercios de votos de los miembros presentes.

Somos veinte, de manera que necesitamos catorce votos para aprobar el bloque de transitorios. Los que estén de acuerdo en aprobar el bloque de Transitorios de las Reformas Relacionadas con la Carrera Académica, éstos son transitorios al RIPPPA, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Muchas gracias, entonces, queda aprobado el grupo de transitorios.

Con esto, entonces, pasaríamos a la Exposición de Motivos. Recordarán ustedes que ya habíamos hecho una discusión relativamente amplia de la misma y que por lo tanto, tenemos anotados un conjunto de elementos que tendríamos que considerar como posibles modificaciones. Sin embargo, vamos a hacerlas notar en cada momento, creemos que ahora sí es conveniente ir leyendo párrafo por párrafo

y viendo si hay modificaciones adicionales. Desde luego las anteriores no están todavía aprobadas, eso queda claro, son sugerencias de modificaciones.

Pasaríamos al punto 1 de la Exposición de Motivos de las Reformas Relacionadas con la Carrera Académica que es la Definición de la Carrera Académica.

El primer párrafo dice: 'La Universidad, conforme a los principios de libertad de cátedra e investigación, ha asumido la responsabilidad de establecer los mecanismos y estrategias a través de los cuales los miembros de su personal académico puedan desarrollar una carrera académica en torno a las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, de acuerdo con el perfil y las actividades definidas para cada categoría y con la orientación institucional acordada por los órganos colegiados.' ¿Hay alguna observación respecto de este primer párrafo?.

Bien, seguiríamos con el segundo párrafo: 'La definición del perfil y las actividades que corresponden a las distintas categorías tendrá un impacto positivo en el desarrollo institucional en la medida en que precisa la participación del personal académico en las funciones universitarias, con base en su nivel de habilitación, experiencia y capacidad para asumirlas. Con esta definición se pretende establecer una relación entre las categorías y niveles de los profesores y técnicos académicos de carrera y sus actividades; al mismo tiempo se reconoce que dicha relación permite diversas trayectorias académicas.'

SR. DE LA TORRE. Únicamente, nada más una pregunta, me gustaría saber el por qué se puso lo que dice, empezando dice: 'La definición del perfil y las actividades que corresponden a las distintas categorías tendrá un impacto positivo...', esto me causa inquietud en el sentido de si tenemos toda la verdad para decir que va a causar un impacto positivo, me gustaría si algún miembro de la Comisión me podría explicar o si se pudiera suprimir, no sé, siento que aquí se está incluyendo un juicio, bueno, nosotros estamos diciendo antes de tiempo, así como que estamos previendo lo que va a pasar. Estoy seguro de ello, pero para evitar malas interpretaciones.

DR. MIER Y TERÁN. Claro, esto tiene que ver a mi juicio, con que esto es una Exposición de Motivos, o sea, la idea es que este cambio tendrá un impacto positivo, esa es la esperanza por la cual se están haciendo estos cambios. Pero, desde luego podríamos pedir a algún miembro de la Comisión que nos ayude.

DR. MORA. Bueno, yo no fui miembro de la Comisión pero sí quiero acercarme, bueno sí fui, fui miembro de la Comisión. Creo que también parte mucho de la experiencia de los casi treinta años de la Universidad, así como hemos tenido una serie de prácticas dentro de las diferentes actividades sustantivas, partimos de una

figura de profesor-investigador en la Universidad, en esos años nos hemos dado cuenta de que no tener ciertos lineamientos para el desarrollo, no solamente personal, sino de los grupos a los que corresponde realizar esas tareas sustantivas de manera institucionalmente definida, ha permitido una serie de desviaciones por momentos, otras veces pérdida de recursos en términos de duplicar funciones y, en otros casos, desalentar el arraigo de personal académico de alto nivel de calidad e impulsarlo hacia otros estadios de esta calidad para beneficio de la Institución y, por lo tanto, de las tareas básicas de la Institución.

La aparición, por voluntad propia de la Universidad, de esta idea y no de construirla a través de toda una serie de elementos normativos, nos permite no solamente augurar, sí podríamos afirmar con certidumbre dada la experiencia de esos años y dado lo que en experiencia de otras instituciones, más antiguas que la nuestra, han tenido con las carreras académicas. Creo que es algo, así como se habló de apostar al diseño, yo diría que apostar a la carrera académica significa un paso fundamental para que pudiéramos tener en el futuro una planta con mayor estabilidad, mayor calidad y, sobre todo, que diera ese prestigio que esperamos para la Institución de manera no solamente actual, sino permanente en los próximos años.

Es decir, ha sido, para mi forma de ver, un esfuerzo muy importante el tratar de conciliar experiencia con una visión prospectiva y a la vez mantener el marco de relaciones entre las diferentes instituciones universitarias y entre los diferentes sectores y campos de conocimiento. Por ello, yo no lo vería como una visión temeraria, por el contrario, como una afirmación de carácter conceptual y de la ética que queremos que prevalezca dentro de la Institución como parte de su prestigio y de su calidad.

DR. SOLÍS. Creo que la pregunta de Alfonso es muy importante, finalmente se remite al porqué de la reforma y la idea es relativamente sencilla.

La Universidad tiene tres compromisos, el compromiso educativo de formación, el compromiso de avance del conocimiento con la investigación y el compromiso de preservación y difusión de la cultura, ese triple objetivo debe cumplirse a través del concurso de los trabajadores de la Universidad, en este caso de los trabajadores académicos en su modalidad de carrera que incluye medio tiempo y tiempo completo y lo que aquí se pretende es establecer las reglas de cómo cada tipo de profesor, según su formación o habilitación, su experiencia y desempeño, cumple o contribuye a cumplir ese triple objetivo.

Entonces, el principio de reparto de funciones, según su formación, su experiencia y su desempeño y también, al mismo tiempo, el reparto de reconocimientos que el sistema de promoción al que nos hemos referido todos estos días y que significa

que la Universidad va a reconocer el trabajo de los profesores, según la contribución que han hecho al cumplimiento de este triple objetivo.

Por eso es que se ha dicho lo que se espera del profesor Asistente es esto, las expectativas crecen con el Asociado y crecen con el Titular, es lo que se espera de ellos y la Universidad dice: si estas actividades, estas exigencias, esta contribución se cumple, entonces la Universidad retribuye con niveles que son, a la vez de reconocimiento institucional, económicos y digamos social, referidos a los niveles 'A', 'B', 'C' y 'D' en el caso del Asociado o 'A', 'B' y 'C' en el caso del Titular. Ese es el sistema, nosotros creemos que definiendo el rol que cada tipo de profesor tiene que tener en el cumplimiento de la Universidad, ya es un avance en el sentido de que se distribuye el compromiso de las tres funciones de la Universidad entre el tipo de profesor y al mismo tiempo que se fijan compromisos para cada nivel, se fija también un sistema de reconocimientos que es el sistema de promoción.

DR. NOVELO. A mí me parece que Alfonso tiene razón, este es un tono de imperativo categórico sobre una serie de medidas que están condicionadas a las respuestas que esperaremos, se ven. A mí me parece que de acuerdo, además, con el resto de la redacción, sería mucho más lógico un 'deberá tener' en lugar de 'tendrá', porque yo creo que estamos en un margen de incertidumbre respecto a las posibilidades de inmediatamente y justamente porque estamos hablando de una Universidad futura, pero también porque hay condicionantes que escapan al mismo mandato, qué van a hacer las dictaminadoras, etcétera.

Entonces, a mí me parece que el 'deberá tener' es muy consistente con el resto de redacción de la Exposición de Motivos y no genera este tipo de certidumbres tan adelantadas.

DR. SOLÍS. Perdón 'busca tener' podría ser mejor porque abajo está el verbo 'pretende' tiene sentido de búsqueda.

DR. NOVELO. 'Deberá tener' choca con qué, perdón.

DR. SOLÍS. No, me refiero a que el tono, la coherencia a la que tú te refieres con la conjugación puede estar mejor 'busca tener', es sólo una cuestión de forma, para ser coherente con el verbo 'pretende' que está en la última parte del párrafo, sería 'busca tener' y entonces se le quita ese optimismo tan adelantado.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Está bien Alfonso, te parece que queda mejor?.

SR. DE LA TORRE. Sí, gracias.

DR. NOVELO. Es la media hora de las complacencias.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Hay alguna otra observación respecto al segundo párrafo? Si no es así, leeré el tercer párrafo: ‘La Universidad, para dar cumplimiento a su objeto y conforme al modelo académico establecido en el artículo 21 de su Ley Orgánica, dispuso de una población mayoritaria de personal académico de carrera y definió la figura de profesor-investigador, dedicado al desarrollo vinculante de actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, para lo cual se procuró mantener la debida correspondencia con el perfil de cada categoría, así como mejorar el cumplimiento de las funciones universitarias.’

¿Hay alguna observación?. Aquí aparece la figura de profesor-investigador que en algún momento se había sugerido cambiar por la de profesor, pensaría yo que se quede como está. La idea es, justamente, que se busque la vinculación o el desarrollo vinculante de las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura en la figura del profesor-investigador. ¿Hay alguna observación?.

LIC. EJE. Ya que estamos calentando motores, este, esto de ‘dispuso’, la palabra ‘dispuso’ en cierto uso podría ser, no, ‘utilizó’ y por otro lado, ‘dispuso’ se está refiriendo a un pretérito que no está definido arriba, este, entonces alguna otra palabra, es mi sugerencia nada más, ‘contrató’ o ‘conjuntó’.

DR. MIER Y TERÁN. ‘Contrató una población mayoritaria de personal académico’. ‘Conformó’ parece ser una mejor opción.

DR. MORA. Puede ser la palabra ‘integró’ porque fue un proceso de integración el que se hizo realmente, ‘integró una población’.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces cambiaríamos ‘dispuso de’ por ‘integró’.

(Varias voces fuera del micrófono opinando sobre el mejor término).

‘Conformó una población’, parece ser mejor ‘conformó’ que ‘integró’, ¿no?.

(Varias voces fuera del micrófono).

¿Hay otro conformó?, no es ‘conforme’ inmediatamente arriba, pero puede ser ‘de acuerdo’, o puede ser ‘integró’ para no repetir, decir: ‘...integró una población mayoritaria de personal académico de carrera y definió la figura de profesor-investigador...’, creo que queda mejor ahora.

Pasaríamos al siguiente párrafo, el número cuatro que dice lo siguiente: ‘El trabajo universitario constituye un campo profesional específico, el académico, al cual se

accede por vocación y decisión personal, mediante los procedimientos establecidos para ello. La Universidad considera que la especificidad del trabajo académico implica la necesidad de crear las mejores condiciones para que los profesores y técnicos académicos puedan desarrollarse a través de su participación en las distintas funciones universitarias, independientemente del área de conocimiento a la que pertenezcan.'

Hay una propuesta hecha por el doctor Castro en el sentido de cambiar 'independientemente del área de conocimiento a la que pertenezcan' por '*en relación con el* área de conocimiento a la que pertenezcan', son conceptos ligeramente distintos.

DR. SOLÍS. Puede ser 'con independencia del'.

DR. MIER Y TERÁN. Pueden ser ambas cosas, es decir, puede ser independientemente del área a la que pertenezcan, pero desarrollarse o hacer su formación en relación con el área de conocimiento a la que pertenezcan.

DR. CASTRO. Hay una palabra también en este párrafo que es 'específico' y otra que es 'especificidad', yo sugiero que se quite 'específico' para que diga 'El trabajo universitario constituye un campo profesional, el académico,...' y más adelante se mencione 'especificidad del trabajo académico'.

DR. NOVELO. Si no metemos esta reforma de Manuel Gil va a creer que no trajiste ningún recado.

DR. CASTRO. Esta no es de Manuel Gil, es la de abajo.

LIC. ZAMORA. No sé, bueno, lo único en lo que quiero llamar la atención es que aquí aparece este asunto del área de conocimiento, esta expresión 'área de conocimiento' y que la hagamos común para que se discutiera por alguna iniciativa del doctor Mora, cambiarla por 'campo de conocimiento', que resolvamos para todos los casos de esta expresión si se va a usar 'área de conocimiento' o 'campo de conocimiento' de una buena vez para todos los casos en que aparezca. Y también que no estemos buscándole tantas pulgas a la redacción.

DR. MORA. Si, la propuesta era porque en diferentes expresiones de la propia legislación se habla de campos de conocimiento y cuando tenemos la referencia a áreas de conocimiento, la vinculamos mucho a las áreas de investigación y, en este sentido, es un conocimiento más específico, por ello era la propuesta de que fueran 'campos de conocimiento' que tuviera la oportunidad de ampliar más el concepto.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, la cuestión es la coherencia con la legislación donde se habla de áreas de conocimiento.

DR. NOVELO. A mí la verdad para efectos de algunos elementos que son muy caros en unidades como la mía, creo que lo de 'independientemente' es mucho más afortunado que 'en relación'. Esto de 'en relación con' es restrictivo y el 'independientemente' tiene una margen de libertad de acción que a mí me parece plausible. El problema es que Manuel Gil se va a enojar con su paloma mensajera, porque ya con ésta no aprobamos ninguna de sus propuestas.

MTRO. GUTIÉRREZ. Aunque se enoje, no, o sea, el problema es la igualdad de oportunidades, no, entonces, la gente debe tener mejores condiciones, yo creo que está bien.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Esto es para apoyar que se quede como 'independientemente', Lucino?.

MTRO. GUTIÉRREZ. Sí.

DR. MIER Y TERÁN. Bien. Pues no tengo a nadie más anotado.

DRA. ESCAMILLA. Yo también pienso que es 'independientemente' porque, precisamente en este párrafo no nos están relacionando con el trabajo muy específico que estamos haciendo, sino están señalando algunos aspectos que todos los profesores tenemos que realizar, entonces, más bien ¿cómo les diré?, de la globalidad hacia nosotros, no nosotros relacionándonos hacia los demás.

SRITA. CUBILLAS. Bueno acerca de los términos, sobre todo esto, ojalá y no vaya yo a abrir alguna discusión bastante grande, pero esto de 'campo profesional específico', qué tan específico puede ser ya el campo profesional, cuando vivimos en la interdisciplina, uno y dos, este, 'independientemente', pues yo sí apoyaría que se quedara porque la interdisciplina no se maneja a veces con vínculos tan claros, pero sí se manifiesta.

DR. MIER Y TERÁN. Habla del campo profesional, el académico es una profesión, no de un campo de conocimiento.

No tengo a nadie anotado para observaciones sobre este párrafo, así es que entendería que podríamos pasar al siguiente.

DR. NOVELO. ¿Aceptamos la propuesta de Castro de quitar 'específico'?

DR. MIER Y TERÁN. No es una cuestión de fondo, sino de redacción nada más y entendí que sí quitaríamos la palabra 'específico'. De todos modos lo vamos a votar en bloque y a la hora de la votación recordaría las observaciones que se han hecho.

Pasamos al párrafo sexto, que dice: 'Al participar en las actividades científicas, humanísticas, tecnológicas y artísticas, enmarcadas en los campos disciplinarios de las cuatro divisiones de la Universidad, el personal académico podrá desarrollar una carrera que afirme, actualice y enriquezca los conocimientos, métodos y técnicas necesarios para desempeñar sus actividades con el más alto nivel.' Aquí había una propuesta del doctor Mora de incluir 'de diseño' después de 'tecnológicas', de manera que quedara: 'Al participar en las actividades científicas, humanísticas, tecnológicas, de diseño y artísticas...', etcétera.

Había una propuesta también de incluir 'de aplicación del conocimiento', es decir que, además de tecnológicas, quedara 'de aplicación del conocimiento'.

También registré una propuesta del doctor Eleuterio Castaño de empezar el párrafo con: 'El personal académico podrá desarrollar una carrera que afirme, actualice y enriquezca los conocimientos, métodos y técnicas necesarios para desempeñar sus actividades con el más alto nivel....' y después seguir: 'Al participar en las actividades científicas...' etcétera, y terminar hasta 'Universidad', poner dos puntos y agregar las especificaciones de las divisiones que hay CyAD, CBS, Sociales y CBI.

Esta propuesta estaba relacionada con la del doctor Mora, como alternativa a su propuesta.

LIC. ZAMORA. Más allá de la redacción, creo que estamos en el punto de definir si aceptamos la incorporación de 'diseño' cuando se refiere al conjunto de actividades que son propias del trabajo universitario, vamos a decir, que de una vez lo definamos porque va a aparecer en varios lugares. Primero veamos si lo aceptamos o no lo aceptamos y luego veamos si la redacción es la propia o no.

DR. MIER Y TERÁN. Va a aparecer en varios lugares, de manera que es necesario analizarlo y decidir.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo creo que cuando sea apropiado, no, porque puede ser que algunas veces se ha accedido a que se ponga esto, o sea, cuando sea apropiado, cuando es de especificidad algún párrafo pues sí, no digo que siempre nada más.

DR. MIER Y TERÁN. La propuesta del doctor Castaño es más general en ese sentido porque no habla específicamente del diseño, sino del conjunto de actividades de las cuatro divisiones.

DR. NOVELO. Pero puede quedar como está porque se habla de las cuatro divisiones en el texto actual y ya, digamos, ya hay muchos diseños en el articulado, no, digo.

DR. MIER Y TERÁN. Esa es otra posibilidad que quede tal como estaba originalmente.

DR. MORA. La propuesta es que como se habla de las actividades artísticas que se incluyera también 'de diseño' y quedara tal como está porque se dice de las cuatro divisiones. Entonces, propondría que quedara como está incluyendo 'de diseño', exclusivamente, después de 'tecnológicas' coma 'de diseño y artísticas...'

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, es tu observación que quede 'de diseño' y lo demás tal como está. Son dos alternativas, la del doctor Castaño y la tuya relativa a que quede como está y que se incluya solamente lo 'de diseño'.

LIC. EJEJA. Sí, yo creo que incluir ahí 'de diseño' sería consistente con todo lo que hemos hecho antes, nada más quiero hacer una observación: que así como ya quedó en el desafío de la Universidad que el diseño no es investigación, desarrollo tecnológico y ¿qué era, artística?, si aquí incluirlo también querrá decir que no es artístico, no es tecnológico, no es humanístico, ni es científico, ¿sí?, es otro desafío que queda para.

MTRO. GUTIÉRREZ. Cuando yo decía que cuando fuera apropiado es porque creo que cuando estamos en el campo de lo más general, o sea, no tenemos que ser tan específicos, o sea, yo había escuchado una propuesta y a la vez quisiera decir otra cosa, o sea, hay demasiadas propuestas, si nos apegamos a que las propuestas afecten lo menos al texto, yo creo que podemos salir siempre adelante, esto como un principio más o menos metodológico. De modo que no vayamos a comenzar a transformar las cosas demasiado.

A mí me parecía, quizá, que este párrafo que habían propuesto 'de aplicación al conocimiento' nos quitaba este reto, ahí en aplicación al conocimiento en este caso podrían entrar algunas cosas, digo, algunos problemas asociados al diseño, pero, digo, nada más es una cuestión de cambio de palabra, creo que el carácter más general de aplicación del conocimiento incluiría mucho conocimiento médico, incluiría muchas cosas que han estado argumentando los del diseño, pero que cuando protestan también vienen los de medicina.

Entonces, yo diría que, digo, la aplicación al conocimiento implica, hay veces, mucha interdisciplina y podría incluir en este caso en lo general la propuesta del doctor Mora y que en los casos más específicos se señale diseño con toda la amplitud que hemos señalado ya en la aprobación del documento.

DR. MIER Y TERÁN. Tendríamos que tomar una decisión respecto de este párrafo porque hay varias propuestas: la original, que como dijo el doctor Novelo, podría quedar tal cual; la del doctor Castaño; la de introducir 'de diseño' ahí, o bien, la de agregar 'de aplicación al conocimiento' que tiene un sentido más general que el mero diseño.

Podríamos ir las incorporando, la única que es un cambio radical es la de Eleuterio porque ahí sí es una redacción equivalente en muchos sentidos pero diferente. Entonces, primero señalaría entre las que son de modificaciones simples de la que está originalmente a la modificación del doctor Castaño y después veríamos qué le incluimos a la de. Perdón, Lourdes.

DRA. ESCAMILLA. Es que el doctor Castaño dio dos modificaciones, aparte del cambio del párrafo, lo que es indicar el nombre de las divisiones, entonces, creo que podemos votarlas de manera diferente, por separado, porque si dicen que todas las modificaciones del doctor Castaño pues es todo, no, o sea todo lo que él dijo.

DR. MIER Y TERÁN. Yo la pondría como una sola, porque si le vamos a empezar a quitar palabras a la propuesta del doctor Castaño, pues entonces ya no es una, sino muchas.

DRA. ESCAMILLA. Porque a mí me parece correcto que estuvieran los nombres de las divisiones

LIC. ZAMORA. A mí me parece lo siguiente, las modificaciones que se propusieron a este párrafo, son el resultante de una iniciativa, yo quiero que lo recordemos con claridad, de una iniciativa de las divisiones de diseño en el sentido de buscar estar mejor reflejadas en la propuesta y, en ese sentido, me parece que debemos de respetar ese planteamiento y más cuando aquí aparece de las cuatro divisiones y una es la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Yo propongo que no reeditemos todo, las dos horas que nos llevó quizás de discusión esto, y aceptemos como pareció que aceptamos que se incluyera esta propuesta en donde se reflejara mejor a compañeros universitarios de una división y que quede así: 'Al participar en las actividades científicas, humanísticas, tecnológicas, *de diseño* y artísticas...', creo que era la propuesta, '...enmarcadas...' etcétera, y que discutamos si aceptamos esa inserción o no porque las demás

modalidades eran en razón de si la integrábamos o no o le buscábamos una vuelta y no reeditemos tanto la vieja discusión.

DR. MIER Y TERÁN. Está bien, entonces vamos a votar de esta forma, si les parece, el párrafo tal cual está o si hace falta incorporarle 'diseño', porque puede ser que el Colegio considere que se quede como está.

LIC. EJEA. Perdón una moción porque estamos empezando y entonces, quien sabe al rato, no. Yo creo que hay propuestas, iniciativas de diferentes miembros del Colegio y externos también del Colegio y luego vienen otras propuestas que tratan de aproximar, conciliar, enriquecer; entonces, no me gustaría ahorita que esta manera de votar si se incluye la propuesta original o no, o sea, yo entiendo la intervención, el sentido de la intervención de Gerardo, pero en lo sucesivo puede haber intentos, digamos, de conciliación y entonces, ¿no?, como son el caso de la propuesta de Eleuterio que trataba de sustituir, digamos, poner de otra manera la iniciativa de diseño y después la de Lucino sobre aplicación.

Entonces yo creo que, digo, tienes razón no hay que reeditar toda la discusión que dimos en ese momento, pero tampoco limitar a las iniciativas originales, a las primeras.

MTRO. GUTIÉRREZ. Doctor, yo también traigo la preocupación que creo que tiene Gerardo y creo que tenemos todos; llevamos un buen tanto de días acá, o sea, por eso había propuesto algo de carácter metodológico en el sentido de que, pues, digo, precisáramos las propuestas que existen sobre los párrafos y que aceptáramos que aquello que afecte menos el texto y respete el sentido del documento, sea lo que se vote de alguna manera, o sea, yo creía que en la propuesta que hubo sobre aplicación del conocimiento era más amplia y estábamos en la parte de planteamiento, pero si no fue así, o sea, yo sí recuerdo la cuestión del diseño, pues yo retiraría eso; o sea, si se requiere esta especificidad al respecto de que estamos en esta Universidad y sea el diseño, yo estaría totalmente de acuerdo también con ello, si.

No quise aceptarla en general, porque puede ser que al rato nos dé meterla 'diseño, diseño y diseño'; yo creo que eso no es lo que votamos. Entonces, bueno, regresaría a mi propuesta que respetáramos lo más posible cada párrafo, que viéramos cuáles propuestas, cuáles propuestas que tenemos afectan el matiz, o mejoran el párrafo, o cuando haya una propuesta totalmente alternativa, votemos si la propuesta alternativa o ésta y sí vayamos sobre el campo de propuestas que ya discutimos bastante.

DR. MIER Y TERÁN. Lo único que no quería es excluir, por ejemplo, la del doctor Castaño que también es una propuesta respetable y que, al votar así, la estaríamos

invalidando; por eso el origen de la votación, era tomar ésta tal como está o modificada, o la del doctor Castaño. Si gana la del doctor Castaño ya se va el Colegio por esa vía; si gana la original con alguna modificación, entonces veríamos qué modificación haríamos. Era la forma en que yo estaba planteando la votación, pero hay otras evidentemente.

DR. NOVELO. Sí, nada más que yo llamaría la atención sobre el hecho de que Eleuterio hizo su propuesta en un momento en que pretendía contener la cascada de diseños que no se contuvo y que ya está en el articulado. Digamos, fue muy insistente la cuestión de incorporar diseño, ya lo incorporamos. A mí no me convenció en ninguno de los casos, pero sí noto que hay una insistencia muy fuerte y como ya lo aprobamos para el articulado, yo creo que lo procedente aquí es incorporarlo y ya avanzar, porque esto nos va a detener innecesariamente.

DR. MIER Y TERÁN. Entendiendo así la propuesta del doctor Castaño, entonces propongo al Colegio la siguiente votación: los que estén de acuerdo en que quede el párrafo con la palabra 'de diseño' después de 'tecnológicas y artísticas' y todo lo demás igual, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciséis.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Tres abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces la decisión de este Colegio, es incluir la palabra 'de diseño' después de 'tecnológicas' y pasaríamos al siguiente párrafo.

En el siguiente párrafo tenemos una propuesta, voy a leerlo tal como está primero, dice: 'La calidad en el desempeño de las actividades académicas será el factor preponderante para el tránsito entre las diferentes categorías y niveles. Esta calidad se valorará de manera integral, con criterios cualitativos y cuantitativos, en atención a la escolaridad y a los resultados académicos y profesionales, considerando las características de cada área de conocimiento'.

Aquí de nuevo estaba la propuesta del doctor Mora de cambiar 'área' por 'campo', pero ya quedamos que quede como área, entonces se retira esa propuesta. Pero sí debo mencionar que había un par de propuestas más para este mismo párrafo que tenía que ver con esto de la idea de área de conocimiento. En realidad estas propuestas son iguales a la de la Comisión, es decir, todo igual hasta conocimiento, pero después habla de: '*o disciplina, conforme a lo indicado en el artículo 15*', esa es una manera. Y, la otra, es todo igual hasta características de cada una de las áreas de conocimiento, añadiéndole: '*que se cultivan en la*

Universidad, como son las ciencias básicas, ingeniería, ciencias biológicas, ciencias de la salud, ciencias sociales, ciencias económico-administrativas, humanidades, análisis y métodos del diseño y producción y contexto del diseño, con sus correspondientes disciplinas’.

Es una manera de responder a la preocupación del doctor Mora de incluir más ampliamente al conjunto de las actividades de la Universidad.

LIC. EJEA. Yo diría que aquí aplicáramos el principio Lucino otra vez.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que por simplicidad, siguiendo el principio que nos ha ayudado a establecer Lucino, votaríamos para que se quede primero como está.

SR. CRUZ. Mi pregunta es con respecto a la dinámica de trabajo, ya que empezamos a votar el párrafo anterior y los anteriores no los hemos votado. Entiendo de la cuestión del bloque, pero...

DR. MIER Y TERÁN. Es que hubo acuerdo, por eso no los votamos, pero vamos a someterlos a la hora de votar el bloque.

Entonces, dado que aquí sí hay varias propuestas, primero pondría a votación, siguiendo el principio de Lucino, porque decidamos si se queda como está primero. Los que estén de acuerdo en que se quede el párrafo como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones? Bien, con eso quedaría ese párrafo, pasaríamos al siguiente. ‘Estas reformas mantienen la estructura del Tabulador y se complementan con procedimientos que permiten la valoración cualitativa, tanto en el ingreso...’, perdón, ¿hay alguna observación, Federico?

DR. NOVELO. Sí, es que la propuesta de párrafo que yo había hecho para incorporarlo era entre estos dos. Era el antepenúltimo, era antes de estas reformas porque tiene consistencia con que se hace referencia a las actividades en el párrafo que acabamos de aprobar.

DR. MIER Y TERÁN. Yo la tenía como propuesta para octavo párrafo, pero si no es así, voy a leer la propuesta primero de inclusión de un párrafo que quedaría antes del octavo. Dice: *‘La definición de las actividades del personal académico de carrera, tiene por objeto precisar las responsabilidades mínimas relacionadas con las funciones universitarias, de acuerdo con las distintas categorías y niveles, sin menoscabo de la realización de otras actividades vinculadas con el objeto de*

la Universidad'. Esta es la propuesta del doctor Novelo, para incluirse antes del octavo párrafo.

DR. DÍAZ. ¿Podrías leerlo otra vez, por favor?

DR. MIER Y TERÁN. Sí, como no, dice lo siguiente: '*La definición de las actividades del personal académico de carrera, tiene por objeto precisar las responsabilidades mínimas, -era el asunto que preocupaba de las responsabilidades mínimas-, relacionadas con las funciones universitarias, de acuerdo con las distintas categorías y niveles, sin menoscabo de la realización de otras actividades vinculadas con el objeto de la Universidad*'. Creo que es un párrafo muy importante que aclara esto de que lo que se está precisando, son las responsabilidades mínimas, pero nadie objeta que se haga más que eso.

MTRO. CAMPERO. Nada más una aclaración. En vista de que el acta es circunstanciada, sí creo necesario decir que es el séptimo párrafo, porque la Presidencia repitió varias veces que es el octavo, pero acabamos de aprobar hasta el sexto, entonces este sería el séptimo.

DR. MIER Y TERÁN. Lo tenía redactado como el octavo, pero efectivamente se incluiría como séptimo párrafo. Bien, los que estén de acuerdo en incluir este séptimo párrafo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?.

Bien, entraríamos con el párrafo que dice: '*Estas reformas mantienen la estructura del Tabulador y se complementan con procedimientos que permiten la valoración cualitativa, tanto en el ingreso como en la promoción del personal académico. Con ello se fortalece la figura del profesor-investigador como referente central de los perfiles del personal académico por categoría*'.

Éste es el que originalmente fue redactado por la Comisión, pero además hay una propuesta del doctor Mora para que diga: '*congruente con las características de los campos del conocimiento*'. Esto se incluiría, (voces fuera del micrófono), ¿ya no?, se retira la propuesta. Entonces, ya no queda más que el párrafo original. ¿Hay alguna observación respecto a este párrafo?, si no es así pasaríamos al siguiente.

Dice: '*El personal académico deberá realizar las funciones académicas de acuerdo con los valores y criterios propios de la Institución, como se señala en las Políticas Generales de la Universidad*'.

DR. MORA. No sé si el Colegio considere prudente incluir: *'de acuerdo con los principios, valores y criterios propios de la Institución...'*.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Tu propuesta sería incluir la palabra 'principios'?

DR. CASTRO. Sí, una palabra, una cuestión de forma también. Sugiero que quede: *'El personal académico deberá realizar sus funciones de acuerdo...'* y quitarle 'académicas' porque tenemos al personal académico.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, creo que mejora la redacción. *'El personal académico deberá realizar sus funciones...'* y quitar 'académicas'.

DR. SOLÍS. Ya habíamos aprobado el cambio de 'funciones' reservado para la Universidad y 'actividades' reservado para los profesores, debería entonces decir: 'actividades'.

DR. MIER Y TERÁN. 'Actividades' para hacerlo consistente; es mera congruencia con formas que habíamos adoptado. Entonces lo releo: *'El personal académico deberá realizar sus actividades de acuerdo con los valores y criterios propios de la Institución, como se señala en las Políticas Generales de la Universidad'*. El doctor Mora nos sugiere añadir: 'principios', antes de 'valores y criterios'. Si pudieras argumentar tu propuesta.

DR. MORA. Sí, es que en las Políticas Generales de la Universidad, se habla de cuales son los principios de la Universidad en función, etcétera, o sea, como principios rectores y los valores son un aspecto ético de mayor profundidad, es el marco en que se desarrollan los principios y las funciones universitarias.

DR. SOLÍS. Me están llamando la atención y quisiera retractarme de la propuesta anterior. Es que en realidad el párrafo pretende decir que *'El personal académico deberá realizar las funciones de la Universidad de acuerdo, etcétera, etcétera'*, es decir, las funciones universitarias referidas a las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura. Perdón, pero tienen razón.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo con lo que nos aclara el doctor Mora, considera que debe incluirse la palabra 'principios'. Entonces, lo único que tendríamos que decidir, es si le añadimos 'principios'; los que estén de acuerdo en que se añada la palabra 'principios' para que quede: 'principios, valores y criterios', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Once.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?.

DR. SOLÍS. Tres.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?.

DR. SOLÍS. Cuatro abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces se incluiría la palabra 'principios'. Trataríamos ahora de votar todo el bloque completo, el número 1, Definición de la Carrera Académica, para que quede ya establecido. Disculpen, yo creo que es mejor seguir con el acuerdo original que es votar toda la Exposición de Motivos.

Como hay consenso sobre esta primera parte, seguiríamos con el punto 2 que se refiere a: 'Aspectos Relevantes de las Funciones Académicas'. Iniciaríamos con la parte 2.1 de Docencia. El primer párrafo dice: 'La docencia que se imparte en la Universidad en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado y cursos de actualización, tiene por objeto ofrecer conocimientos que contribuyan a la formación cultural, humanística, científica, técnica y metodológica, a partir de la cual sus alumnos y egresados coadyuven, desde su campo académico y profesional, al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades y demandas de diversos sectores de la sociedad'.

Aquí tenemos dos posibles inclusiones, una propuesta por Guillermo Ejea en el sentido de que se diga: '... tiene por objeto ofrecer conocimientos y condiciones...'. Y, después, en la parte en que se enumera lo cultural, humanística, científica, técnica, *de diseño y las artes* y metodológica, propuesta por el doctor Mora.

DR. VELÁZQUEZ. Bueno, no sé si se omitió premeditadamente los diplomados, o si no caben aquí.

DR. MIER Y TERÁN. No, no caben, eso es preservación de la cultura.

DR. CASTRO. Bueno, yo iba también en el sentido de los diplomados; yo tenía esa duda, pero ya quedó aclarada. Respecto a lo que se dice de agregar 'y condiciones' después de 'conocimientos', yo creo que sería mejor que no estuviera, porque está muy cerca de la palabra 'conocimientos' y también la palabra 'contribuyan' y todos empiezan justamente con la sílaba 'con' y tendría un mal efecto de estilo.

Hay otra cuestión que a mí me, también me llama la atención que tiene que ver con esta inclusión de la palabra 'metodológico', ya la he visto varias veces, es decir, la metodología no es algo que pueda aparecer aislada, sino, digamos, las ciencias y

artes y demás, pues también tienen su metodología; entonces, yo propongo que la palabra 'metodológica' no aparezca por la razón que acabo de apuntar, ni en este caso ni en otros.

SR. DE LA TORRE. En el último renglón de este párrafo, bueno, tantito antes: 'al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades y demandas de diversos sectores de la sociedad'. Yo hago la propuesta de que se cambie la palabra 'atención' por 'solución', porque aquí en la Universidad nos preparan para resolver problemas no para atenderlos, bueno, yo siento que el ánimo, bueno, para mí atención es como que te atiendo, pero como que te tranquilizo tus problemas; aquí nos estamos preparando para resolver los problemas de la sociedad.

DR. MIER Y TERÁN. Tiene mucho sentido lo que nos dices, pero, por Ley Orgánica, se habla de 'atender los problemas de la sociedad', no necesariamente los resolvemos con toda la integridad que quisiéramos, por supuesto que sí, pero atenderlos significa, por lo menos, intentar resolverlos, atenuar los problemas. Se refiere aquí, además, a la atención de las necesidades y las necesidades pueden estar dentro de eso y resolver los problemas, es más amplio.

DR. NOVELO. Yo creo que comparto la preocupación de Memo Ejea, en el sentido de que la docencia es mucho más que transmitir conocimientos, aquí dice 'ofrecer', pero creo que compromete, mucho más allá de con qué sílaba empiezan, compromete mucho a la Universidad ofrecer condiciones, cuando posiblemente muchas condiciones que dificulten el aprendizaje, pues escapen a la gestión universitaria. Yo propondría que dijera: '... tiene por objeto ofrecer conocimientos y desarrollar procesos -y lo que sigue-, que contribuyan...', pero me parece que la docencia no se puede quedar, en eso estaría de acuerdo, en la simple oferta de conocimientos, sino que tendría que tener algún elemento más fuerte. A mí se me ocurre que éste, porque 'condiciones', digamos, es muy comprometedor, casi tanto como 'resolver problemas'.

DR. SOLÍS. Yo pienso que puede ser más sencilla la expresión diciendo: 'tiene por objeto la formación cultural', etcétera, y nos olvidamos de si vamos a ofrecer conocimientos o condiciones, la formación es nuestro objeto.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, está más simple y bajo el principio propuesto por Lucino, yo creo que cuando ponemos: 'tiene por objeto la formación cultural', quitando: 'ofrecer conocimientos que contribuyan a', dejamos una redacción más clara y más ambiciosa.

DR. NOVELO. Perdón, pero la acepción que le hemos dado a todo el tratamiento de preservación y difusión cultural, es mucho más antropológico que sociológico y hay elementos de la formación cultural que también escapan a la propia vida

universitaria; entonces, ésta ya me parece todavía más pretenciosa; 'contribuir a' suena razonable, pero resolverlo todo en la Universidad, pues simplemente no es posible. Entonces, son cosas que hace la Universidad que contribuyen a, pero no se agotan en la actividad de la Universidad.

LIC. EJE. Yo creo que puede quedar: 'tiene por objeto contribuir a la formación'.

DR. SOLÍS. Está bien, yo retiro la mía.

LIC. EJE. Y en la numeración aquí, ésta de formación cultural, humanística, científica, y tal, este, digo, por la observación que hacía Pedro sobre el término 'metodológica', también en el primer párrafo de esta página hablamos de actividades científicas, humanísticas, tecnológicas, de diseño y artísticas, que es actividades, entiendo, y acá estamos hablando de formación; entonces, aquí estamos añadiendo cultural, que pueden ser muchas cosas, o cosas muy precisas, pero tendría el problema de la, el mismo que de 'metodología'.

DR. MIER Y TERÁN. Efectivamente al añadir lo cultural en el sentido de ampliar la formación de los alumnos, es lo que se pretendía.

DR. NOVELO. Pero justamente porque se habla de forma genérica de cualquier estudiante de la Universidad, yo lo dejaría como lo hemos reformado, y no incluiría 'del diseño', porque estamos hablando de estudiantes de cualquier licenciatura y de cualquier posgrado y de cualquier curso de actualización; entonces ahí ya no cabe, aquí sí es un nivel de generalidad que no da cabida a especificidades.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, querría decir que nuestros estudiantes tendrían una formación cultural, humanística, científica, técnica, metodológica y de diseño, independientemente de si son administradores, o diseñadores, o economistas. Entonces, creo que aquí es demasiado. ¿Si se ve, Luis?, sí. Entonces, la otra cuestión sería si se queda lo metodológico o no.

DR. DÍAZ. Yo propongo que se quite lo metodológico también. Que sea: 'cultura, humanística, científica y técnica'.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, voy a leer cómo quedaría el párrafo: 'La docencia que se imparte en la Universidad en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado y cursos de actualización, tiene por objeto contribuir a la formación cultural, humanística, científica y técnica, a partir de la cual sus alumnos y egresados coadyuven, desde su campo académico y profesional, al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades y demandas de diversos sectores de la sociedad'. Bien, los que estén de acuerdo con este párrafo.

LIC. ZAMORA. Yo nada más tengo una duda: siempre que queremos definir docencia, la siento gelatinosa, es decir, ¿no es acaso el sentido más fuerte de la docencia, como función académica, la de formar profesionales?, y nunca lo decimos; esa es mi gran duda. Es decir, cuando el objeto de la Universidad dice: 'tendrá por objeto impartir educación superior en los distintos niveles', es para formar profesionales que correspondan a las necesidades de la sociedad. El sentido último de la transmisión de conocimientos, de la formación integral en sentido cultural, humanístico, etcétera, etcétera, es formar profesionales y nunca lo decimos. Bueno, eso es lo que a mí me parece que se pone muy gelatinoso.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que tiene salida si, a ver.

LIC. ZAMORA. Es una duda que tengo de la expresión que está aquí, si es la más correcta.

DR. LEMA. Sí, la docencia también existe a nivel primaria y secundaria y preparatoria, no es nada más para formar profesionales, o sea, sería una definición bastante tecnológica decir: 'la docencia es para formar profesionales'. Resulta a nivel universitario de licenciatura que formamos profesionales por medio de la docencia, pero no es la docencia simplemente el proceso único para formar profesionales, tiene otras.

LIC. ZAMORA. Me estoy refiriendo a la nuestra.

DR. LEMA. Entonces habría que ser específico.

LIC. ZAMORA. No estoy pensando que vayamos a hacerlo en el kínder.

DR. LEMA. No, no, pero la docencia es la docencia, es un término bastante más general que formar profesionales.

DR. MIER Y TERÁN. Estamos incluyendo aquí la docencia que tiene que ver con especialización, maestría y doctorado.

MTRO. GUTIÉRREZ. Pero, además en la especificidad de la licenciatura, la maestría y el doctorado, cada uno de esos programas tienen sus objetivos, algunos son profesionalizantes, algunos no; entonces, creo que el enunciado de los niveles que se enseñan, respeta el grado de generalidad que esta función desarrolla, yo por eso entendí el párrafo nada gelatinoso a como está definido, porque al definir el nivel, define el objetivo de esa docencia. Los programas tienen muchas especificidades, así que yo estoy de acuerdo con las correcciones que se han hecho y nada más quería manifestarlo.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, creo que está de alguna manera incluido al poner los niveles.

SR. BENNETTS. Yo tengo una preocupación en este aspecto, cuando se refiere al desarrollo académico y a la atención de las necesidades y demandas de los diversos sectores de la sociedad. Cuando hablamos de los diversos sectores de la sociedad, pareciera que ponemos en un marco de igualdad a los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo al empresario y dejando por un lado al sector social y, sobre todo, al sector público, que en este caso sí preocupa porque finalmente la Universidad, su principal motivo de creación, fue el servir a la sociedad desde el punto de vista del sector público. No sé si se pudiera incluir ahí el hecho de hacer un énfasis en este aspecto.

DR. MIER Y TERÁN. El problema es lo que nos mencionaban hace rato, que sí aparece en la Ley Orgánica. A ver la vamos a leer, si, al poner diversos sectores de la sociedad no se está refiriendo al sector privado, incluye a todos (voces fuera del micrófono).

SR. BENNETTS. No se trata de hacer una especificación clasista, con todo respeto, doctor Novelo, sino más bien se trata del fundamento esencial que tiene esta Universidad al ser creada y al sector hacia el que fue dirigido el hecho de los egresados que salieran de aquí, o el campo de trabajo que tenían, y lo digo porque, al menos en mi carrera, el sector de derecho fue creado específicamente y por las materias que llevamos, para servir a la administración pública, doctor Novelo.

DR. MIER Y TERÁN. En la Ley Orgánica se establece el objeto de la Universidad, por ejemplo, sí se habla de impartir educación, etcétera, y la formación de profesionales que corresponda a las necesidades de la sociedad. Y, en la fracción II, de atender los problemas nacionales. En las Políticas Generales también se señala en ese mismo sentido de generalidad, no se distingue entre lo privado y lo público y los sectores sociales, en fin. Entonces, no creo que queramos decir con esto que estamos privilegiando o poniendo en el mismo nivel a todos; de hecho, la Universidad como universidad pública, pues, atiende fundamentalmente lo público, es su función. No creo que haya ese problema, pero si el Colegio considera que hay que distinguirlo, lo hacemos.

Entonces pasaríamos a la votación, al menos que se insista en que tenemos que hacer una redacción especial, (voces fuera del micrófono). De acuerdo, los que estén de acuerdo en aprobar el párrafo tal como fue redactado con las modificaciones que ya le hicimos, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Quince votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Un voto en contra y dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al siguiente párrafo, dice lo siguiente: 'El personal académico trabajará para la consecución de este objetivo mediante el cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados por la Institución, con base en el principio de libertad de cátedra. Asimismo, fomentará en el alumno el desarrollo de las habilidades, actitudes y valores inherentes a la búsqueda del conocimiento, a los procesos académicos y al compromiso con la sociedad'.

Aquí las únicas anotaciones que tengo, fueron menciones hechas por Guillermo Ejea. La primera, es si no se debería incluir: 'y actualización', después de 'cumplimiento', es decir, 'cumplimiento y actualización de los planes y programas de estudio'. Y, la segunda, se refiere a una pregunta sobre qué significa esto de 'a los procesos académicos'. Espero reflejar correctamente las intervenciones de Guillermo Ejea.

DR. SOLÍS. Yo comparto con Guillermo la segunda pregunta, pero no estoy de acuerdo con la primera propuesta, porque en realidad el personal académico debe lograr los objetivos mediante el cumplimiento de los planes y programas de estudio vigentes. El problema de agregar la actualización debe ir en otro lado, porque me parece gravísimo que se leyera que cumple el objetivo mediante el cumplimiento y actualización, o sea, las dos cosas al mismo tiempo, pues cualquiera que quisiera cambiar el programa, lo está actualizando. Yo considero que en este párrafo debemos ser muy contundentes, en el entendido de que se cumple con el objetivo mediante la cobertura de los programas vigentes e introducir el componente de actualización como una política en donde señale que los planes de estudio serán periódicamente actualizados. Entonces, es la oportunidad la que me hace ruido y yo creo que el texto debe quedar como está.

La segunda propuesta de Memo Ejea es correcta y podría quedar: 'los valores inherentes a la búsqueda del conocimiento y al compromiso con la sociedad'.

DR. MIER Y TERÁN. La propuesta es quitar la expresión: 'a los procesos académicos', que está muy forzada ahí. ¿Queda claro Guillermo?, ¿te parece bien quitar esto de actualización en este punto?

SR. BENNETTS. Antes de quitar lo de 'los procesos académicos', sí quisiera preguntar qué significan procesos académicos para la Comisión, digo, no sé, a los miembros de la Comisión cuál fue el motivo de poner esta frase ahí, porque estamos quitando por quitar sin tener algo de fondo.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo quisiera recordarle al compañero Bennetts, que realmente hemos discutido, ahora sí como nos argumentaba la Comisión, discutimos mucho esto, o sea, estamos viendo qué propuestas hay para ver cuáles pueden incluirse y cuáles no. Hemos discutido esto bastante, no, o sea, no estamos reeditando la discusión, estamos precisando las proposiciones para ver si alguna de ellas sigue sostenible, si se vota o si se acepta, eso es lo que estamos haciendo.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, la idea es que no aclara nada y mete ahí una interrogante.

DR. SOLÍS. Nos damos cuenta que es una frase sobrante.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, la única modificación que quedaría ya como propuesta, es quitar: 'a los procesos académicos', de manera que quedaría: 'a la búsqueda del conocimiento y al compromiso con la sociedad'. Los que estén de acuerdo con este párrafo modificándolo de esta manera, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

Pasaríamos entonces al siguiente párrafo. 'En el modelo educativo de la Universidad, el profesor conducirá activamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el cual el alumno tome conciencia de las etapas y condiciones en que se adquiere el conocimiento y se involucre en la investigación como una modalidad de la docencia, que le permita generar su desarrollo personal y profesional, incorporando elementos de diversas disciplinas en su formación académica. Así, se fomentará en el alumno el desarrollo de sus capacidades críticas e innovadoras para conducir con autonomía su permanente formación intelectual y profesional'.

Ese es el párrafo tal cual fue propuesto por la Comisión, pero también tenemos aquí algunas posibilidades de modificación. Una de ellas hecha por Guillermo Ejea, en el sentido de que se tome en cuenta las actividades de investigación, que sería: 'y se involucre en actividades de investigación', no como dice: 'en la investigación', la idea no sería involucrarse en toda la investigación en general, sino en actividades de investigación más limitadamente.

Por otro lado, se propone omitir la parte que dice: 'se involucre en la investigación como una modalidad de la docencia', de manera que quedara: 'en que se adquiere el conocimiento que le permita generar su desarrollo personal y profesional'. Esa

es otra posibilidad, en donde se omitiría a la investigación como modalidad de la docencia.

Había otra de Luis Ramón Mora, en donde habla de investigación, esto se cambie por 'diferentes prácticas académicas'. A ver si nos la aclaras.

DR. MORA. Quedaría así: 'en que se adquiere el conocimiento y se involucre en la investigación y en otras prácticas académicas', o sea, por las razones de los trabajos que realizamos en CyAD que llevan investigación y en campo muchas ocasiones son otro tipo de prácticas académicas.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Pero sí quedaría como modalidad de la docencia?

DR. MORA. De la docencia, sí, por supuesto... (no se entiende) como una modalidad de la docencia. Y la idea del último párrafo 'que permita generar su desarrollo personal y profesional, incorporando elementos de diversas disciplinas en su formación integral'.

DR. MIER Y TERÁN. Esto sería en el primer renglón de la siguiente página; ¿sería en su formación integral o en su formación académica integral?

DR. MORA. 'Su formación integral'.

DR. MIER Y TERÁN. Podríamos preguntar primero sobre la de Guillermo Ejea que dice lo siguiente: 'y se involucre en actividades de investigación como una modalidad de la docencia'; si resolvemos eso, entonces quedaría la investigación como una modalidad de la docencia.

LIC. EJEA. Pero ahí en esta parte una opción es que se quede como está, ¿verdad?; la otra, con lo que propone Luis Ramón, podría quedar: 'y se involucre en actividades de investigación y otras prácticas académicas como una modalidad de la docencia', digo, por incluir la parte esta que dice.

DR. MIER Y TERÁN. Podríamos poner eso como una sola propuesta, donde diría: 'y se involucre en actividades de investigación y en otras prácticas académicas como una modalidad de la docencia', (voces fuera de micrófono), 'como modalidades de la docencia'. ¿Podríamos acordar que eso quede así?, y después pasar a la otra observación de Luis Ramón en términos de poner 'su formación integral', en vez de 'formación académica', para comprender algo más que lo meramente académico, entiendo yo.

DR. NOVELO. Yo aquí tengo anotada otra sugerencia que me pareció muy coherente, que era quitar: 'que le permita generar su desarrollo personal y profesional' y la coma también.

DR. MIER Y TERÁN. Esa sugerencia también era de Guillermo Ejea, la de quitar: 'que le permita generar su desarrollo personal y profesional'. Lo podemos acordar en distintos tiempos: una sería la que ya hemos leído de Guillermo Ejea con la de Luis Ramón Mora, la vuelvo a decir: 'y se involucre en actividades de investigación y en otras prácticas académicas como modalidades de la docencia', esa es la primera. Los que estén de acuerdo en incluir esto en el párrafo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. Ahora la segunda parte, la posibilidad de quitar: 'que le permita generar su desarrollo personal y profesional,' porque después se repite 'formación integral'.

DR. SOLÍS. Pero, perdón, incorporando la palabra 'integral'.

DR. MIER Y TERÁN. Tienes razón, para que quede completo debería ser quitar: 'que le permita generar su desarrollo personal y profesional' y simplemente diría: 'incorporando elementos de diversas disciplinas en su formación integral'. Los que estén de acuerdo con esta modificación, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DRA. ESCAMILLA. Tengo anotada aquí una propuesta del doctor Antón en el segundo renglón, que en lugar, sustituir: 'en el cual', por la frase: 'mediante el cual'; me parece que suena bien. Dice, lo voy a leer los dos primeros renglones: 'En el modelo educativo de la Universidad, el profesor conducirá activamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, *mediante* el cual el alumno tome conciencia de las etapas y condiciones...', siento que sí mejora la redacción.

DR. MIER Y TERÁN. Lo podemos incluir no hay problema.

SRITA. ROJO. Bueno, con todo respeto ya se había acordado que el maestro Gil se iba a omitir el nombre, porque ya sabíamos que la mayoría de las propuestas venían de él, pero, bueno, era una apreciación. Y ya no podemos votar porque ese párrafo ya se votó.

DRA. ESCAMILLA. No, yo no entiendo que se haya votado; se votaron cambios.

DR. MIER Y TERÁN. Se votó el cambio, no hemos votado todo, yo no veo objeción en considerar si se pone 'mediante el cual' o no. ¿Hay alguna otra observación?, bien, entonces podríamos votar este cambio, con lo cual diría: 'En el modelo educativo de la Universidad, el profesor conducirá activamente el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual el alumno tome conciencia', en vez de: 'en el cual el alumno tome conciencia'. Los que estén de acuerdo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces quedaría: 'mediante el cual'. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al siguiente párrafo que dice: 'Por otra parte, desde una perspectiva interdisciplinaria, el alumno podrá vincular el conocimiento con la práctica profesional para que pueda plantear alternativas de solución a problemáticas concretas de su campo profesional'. ¿Hay alguna observación?

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo me acuerdo que hice una propuesta de que se quitara, porque no lo entendí.

DR. MIER Y TERÁN. La propuesta del maestro Lucino es eliminar este párrafo.

DRA. ESCAMILLA. Pero si lo puede argumentar, ¿no?.

MTRO. GUTIÉRREZ. Lo que sucede es que me parecía un párrafo, así lo dije, nada más lo voy a repetir, que no tenía un contenido claro y que de las cosas que hablaba de alguna manera en el párrafo anterior, para mí eran suficientes; entonces, era una redundancia y, desde mi punto de vista, no aclaraba más.

DR. MIER Y TERÁN. No parece ser un párrafo que añada mucho.

DRA. ESCAMILLA. Bueno, yo veo que lo que contribuye aquí es el aspecto interdisciplinario; ése en todo caso no se está mencionando en otro lado y sí está dentro de las Políticas de Docencia que se han aprobado recientemente. Si la redacción no es clara, pues podría mejorarse, pero creo que lo que contribuye a un concepto es la perspectiva interdisciplinaria que va a tener el alumno y que sí está de acuerdo a las políticas de la Universidad.

DR. NOVELO. Nada más que no dice eso el párrafo.

DRA. ESCAMILLA. Bueno, pero el concepto, o sea, creo que vale la pena rescatarlo.

DR. CASTRO. Yo estoy de acuerdo con la propuesta de Lucino, y respecto a lo que dice Lulú, en realidad cuando se habla al final, sí, precisamente en la página dos, cuando se dice 'incorporando elementos de diversas disciplinas', pues ahí ya se está hablando de la perspectiva interdisciplinaria, por eso sí sale sobrando ese párrafo. Además, es un párrafo que yo creo que no es muy afortunado en términos de como se lee también.

SRITA. CUBILLAS. Acerca de esto, me parece que si el objetivo del párrafo era tratar de vincular lo que es teoría y práctica, que eso es al parecer el sentido, lo refleja mejor el siguiente cuando dice que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se limita a los trabajos, y va desarrollando porqué no se limita nada más a los trabajos. Hay que quitar el párrafo.

SR. DE LA TORRE. Sí, era en el mismo sentido.

DR. MIER Y TERÁN. Parece que hay consenso en términos de quitar el párrafo. Bien, entonces vamos a someterlo a votación. Los que estén de acuerdo en eliminar el párrafo de acuerdo con la propuesta de Lucino, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciséis.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra de eliminarlo?

DR. SOLÍS. Uno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. El siguiente párrafo dice: 'El proceso de enseñanza-aprendizaje no se limita a los trabajos que el personal académico y los alumnos desarrollan en el aula o en talleres y laboratorios, sino que se extiende a las diversas actividades, modalidades de apoyo y ambientes académicos que fomenten su integración a la comunidad universitaria. Esta vida universitaria asegura la pertinencia de los programas de estudio respecto al avance de las disciplinas, así como a las demandas y necesidades sociales'. Hay una propuesta de Luis Ramón Mora en términos de poner 'y sociales', después de 'ambientes académicos' y quedaría: 'de apoyo, ambientes académicos y sociales'.

DR. MORA. Sí, la propuesta es en virtud de que, en primer lugar, no estamos hablando de una formación integral, y la primera parte habla que 'fomenten su integración a la comunidad universitaria'. El último párrafo dice: 'Esta vida universitaria asegura la pertinencia de los programas de estudio respecto al avance de las disciplinas', es decir, lo interno, lo académico, 'así como a las demandas y necesidades sociales'; por lo tanto, habría que buscar que se incluya en dónde se extiende esas diversas actividades: a lo académico y también a lo social, por eso la propuesta de ponerle social.

DR. CASTRO. Sí, bueno, a mí no me suena muy bien, también en parte porque no entiendo qué es lo que plantea el doctor Mora. En todo caso, cuando dice, cuando agrega 'y sociales', después de académicos y más adelante se habla de necesidades sociales, pues a mí me parece que se está repitiendo el término de una manera no muy conveniente, y simplemente llamar la atención de que 'a la comunidad universitaria', punto, 'Esta vida universitaria', pues también está muy mal puesto. Aclaro, uno era lo de sociales que sugirió el doctor Mora y, la otra, que está muy cerca cuando se dice la palabra 'universitaria', se repite muy cercanamente cuando se dice 'a la comunidad universitaria', punto, 'Esta vida universitaria'.

DR. MIER Y TERÁN. Eso sería una cuestión de redacción.

DR. NOVELO. Yo encuentro que el párrafo es muy complicado, porque sugiere que realizando determinadas cosas, se logra un objeto que no se logra por esa vía, es decir, si el alumno se involucra en diversas actividades, modalidades de apoyo y ambientes académicos que fomenten su integración a la comunidad universitaria, ¿va a asegurar la pertinencia de los programas de estudio?, yo creo que no. Es decir, yo creo que el párrafo es muy desafortunado, porque establece una relación de causalidad absolutamente inexistente, es decir, es tan prescindible como el anterior.

DR. DÍAZ. Más bien, lo que yo pensaría es que hay que suprimir la última oración, la que comienza con 'Esta vida universitaria'; dejar la primera parte, me parece que sí es pertinente, porque además ya se dijo.

DR. MIER Y TERÁN. Lo que es muy desafortunada es la segunda parte: 'Esta vida universitaria asegura', porque es verdad, no hay manera de asegurar eso, 'asegura la pertinencia de los programas de estudio', claro que no.

DR. CASTRO. Sí, y al eliminar esta oración, ya puede quedar: 'y sociales', puede quedar muy bien como lo proponía el doctor Mora.

DR. MORA. Sí, yo quisiera preguntarle al doctor Novelo si realmente considera que quitando las últimas dos líneas, no, 'Esta vida universitaria', que es la que está asegurando que se va a lograr algo y añadir, aspirando, pues, y lo primero es una aspiración, por supuesto, lo segundo ya no podemos asegurarlo. Quedaría bien si quitamos las dos últimas líneas, no todo el párrafo.

DR. MIER Y TERÁN. En razón de lo que se ha expresado respecto a esta redacción, propondría primero quitar esta segunda parte, e incluir 'y sociales' después de 'académicos', de acuerdo a la propuesta de Luis Ramón Mora, para que quede una redacción coherente. Los que estén de acuerdo en esta propuesta, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra? Bien, pasaríamos al siguiente párrafo que dice: 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere de la participación colectiva de los profesores y técnicos académicos en la definición e instrumentación de un conjunto de programas y políticas institucionales relacionados con el diseño, operación seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio, la formación y actualización continua del personal académico, la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades educativas. Esto permitirá mantener procesos permanentes de innovación y de superación académica para todos los elementos que configuran la función docente y que intervienen en su adecuada operación.' Esta es la redacción original.

De las propuestas registradas tenía la de poner 'colegiada' en vez de 'colectiva', sobre esto se argumentó que no era conveniente porque la palabra 'colegiada' tenía un significado preciso dentro de la Universidad, de manera que sólo lo menciono porque creo que, efectivamente, nos introduciría problemas.

Había otra en términos de quitar la preposición 'de' después de la palabra 'requiere', para mejorar la redacción. Y había una de Lucino de agregar después de la palabra 'operación' lo siguiente: '...así como dar contenido a las instancias colectivas de docencia derivadas de las políticas operativas'. Y había una observación de Guillermo Ejea que me gustaría que nos explicara.

LIC. EJEA. No, ésta la retiro porque ya está arriba.

DR. MIER Y TERÁN. La propuesta era de Lucino, lo que pasa es que había otra tuya.

LIC. EJEA. Sí, pero es de un párrafo adicional.

DR. SOLÍS. Es un párrafo que decía: 'Así, en su conjunto...', etcétera, etcétera, pero si quieres puedes retirar la de Lucino.

LIC. EJEJA. La retiro.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Lucino, tú retiras tu propuesta?

MTRO. GUTIÉRREZ. Sí, la retiro.

LIC. EJEJA. Creo que aquí en la tercera línea, tercer renglón donde dice: 'programas y políticas institucionales relacionados con', aquí propongo que se añada '...con la actualización, el diseño,...' etcétera. Es decir, la actualización que quitamos antes que se ponga aquí.

DR. MIER Y TERÁN. ¿No quedaría mejor después de 'evaluación'?

LIC. EJEJA. Es que ahí en seguida dice: 'la formación y actualización continua del personal académico', está muy cerca de la otra 'actualización', entonces para ponerla más lejos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Primero 'actualización'?, es que es el diseño de los planes de estudio.

LIC. EJEJA. Es que es, por eso, es que es 'diseño, operación, seguimiento, evaluación, actualización', etcétera.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, ¿'actualización', sería después de 'evaluación'?

DR. SOLÍS. Así es, si no imagínate primero los actualizas y después los diseñas.

LIC. EJEJA. No, lo que estoy diciendo es que, (voces fuera del micrófono) ha bueno, se puede quitar 'actualización del personal académico' es lo mismo.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces sería: '...evaluación y actualización de los planes y programas...'

MTRO. GUTIÉRREZ. Ya me acordé, sí retiro porque creo que toda la discusión al respecto de que esto se definía en las unidades me parece correcto. Pero, aparte lo que no retiraba era, o si no lo había dicho, yo propongo que se quite la palabra 'colectiva', si: '...requiere de la participación de los profesores...', eso es creo que bastante claro.

LIC. EJEJA. Retiro la propuesta que acaba de hacer Lucino.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces a ver si logramos leer el párrafo ya completo con estas propuestas: 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere la participación de los profesores y técnicos académicos en la definición e instrumentación de un conjunto de programas y políticas institucionales relacionados con el diseño, operación, seguimiento, evaluación y actualización de los planes y programas de estudio, la formación continua del personal académico, la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades educativas. Esto permitirá mantener procesos permanentes de innovación y de superación académica para todos los elementos que configuran la función docente y que intervienen en su adecuada operación.', sin añadirle nada. ¿Estamos de acuerdo?.

MTRO. SOSA. Lo de colectivo no lo quitaría yo mantendría lo de 'colectiva' haciendo alusión a las políticas de docencia porque con una participación individual también están participando, mantendría el término de 'colectiva'.

DR. LEMA. Al quitar 'actualización' de donde estaba creo que crea un pequeño problema porque no estoy seguro si la formación pueda ser continua, lo que es continua es la actualización del personal académico, entonces al quitar de ahí 'actualización' de ahí queda 'formación continua del personal', nos metemos en un embrollo.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que regresaríamos para dejar: 'formación y actualización continua del personal académico'.

LIC. EJEA. Lo que sobra es lo de 'continua'.

SR. BENNETTS. En el mismo sentido que el maestro Sosa, sí mantendría la palabra 'colectiva' debido a que se define dentro de las mismas Políticas Operacionales y me imagino que dentro de cada una de las políticas operativas que se van a ver en cada una de las unidades, como ha sucedido en el caso de Azcapotzalco que es una de las bases exactamente esto para la formación de las políticas operativas en nuestra Unidad. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces, hay la idea de mantener 'colectiva' aquí.

DR. LEMA. O podría ser 'individual o colectiva'.

DR. MIER Y TERÁN. Lo que se quiere es que sea 'colectiva' solamente. No sé si ya podríamos darle forma a este párrafo.

LIC. EJEA. ¿Cómo quedó?.

DR. MIER Y TERÁN. Voy a volverlo a leer: 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere la participación colectiva de los profesores y técnicos académicos...', se pierde la idea si le ponemos individual y colectiva, '...en la definición e instrumentación de un conjunto de programas y políticas institucionales relacionadas con el diseño, operación, seguimiento, evaluación y actualización de los planes y programas de estudio...' y así hasta el final ya no hay otro cambio.

LIC. EJEA. Solicitaría a la Presidencia que se, si se va a poner a votación, se pusiera hasta 'modalidades educativas' porque yo había hecho la propuesta de añadido de otro párrafo, pero posiblemente lo pueda combinar ahorita con esto último, a partir de 'Esto permitirá...'. Entonces, que se aprobara hasta 'modalidades educativas' y luego hacer la propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, vamos a hablar hasta 'modalidades educativas'. Como hay dos actualizaciones muy seguidas, tengo una propuesta de poner 'puesta al día de los planes y programas de estudio', para no repetir 'actualización', en 'evaluación y actualización', y luego en 'formación y actualización'.

La propuesta del doctor Solís es 'evaluación y puesta al día de los planes y programas de estudio'.

SR. BENNETTS. Bueno, en este sentido, lo de actualización cuando se dice: 'seguimiento, evaluación y actualización', no sería más correcto decir primero 'actualización y evaluación', o sea, digo porque se va actualizando y se evalúa respecto a la actualización que se tiene, no se tiene que evaluar y después actualizar, más bien nos damos cuenta de que si se está actualizando continuamente se tiene que evaluar esa actualización.

DR. MIER Y TERÁN. Es un ciclo, evalúas y conforme a eso actualizas, luego vuelves a evaluar y a actualizar, es cíclico.

LIC. ZAMORA. Me parece que ahí puede ser absolutamente prescindible la actualización de los planes, es decir, puede quedar como está 'diseño, operación, seguimiento y evaluación de los planes y programas' porque esto es un conjunto de programas y políticas institucionales relacionadas con todo esto, relacionadas con los planes y programas de estudio, es prescindible ahí la palabra 'actualización', porque podríamos ponerle 'adecuación'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí a veces queremos ser exhaustivos, pero para actualizar hay que evaluar, no se puede actualizar de otra manera. (Voces fuera del micrófono). A ver, por favor toma el micrófono.

MTRO. CAMPERO. Sí perdón, yo empecé a discutir sin tener la palabra, perdón. Lo que yo digo es que en todo caso yo dejaría la 'actualización' de los planes y programas de estudio y dejaría la 'formación continua del personal académico'.

LIC. ZAMORA. Ese es el problema, para mí es absolutamente prescindible la primera 'actualización' y en cambio me parece una aberración, como ya se dijo, que tenemos una 'formación continua'.

DR. SAUCEDO. A ver, yo nada más recordaría que en el párrafo dos de esta misma sección, quitamos que conseguir el objetivo del personal académico, quitamos la parte de actualización a sugerencia del doctor Solís, simplemente eso se conseguía mediante el cumplimiento de los planes, me parecería que en congruencia con esto, pues bastaría simplemente la parte de 'operación, seguimiento y evaluación de los planes'.

DR. MIER Y TERÁN. Evidentemente si uno va a evaluar es porque los quieren actualizar, entonces, no es tan indispensable.

DR. NOVELO. Si, yo tengo una duda respecto a si la 'participación colectiva' o sin el colectivo de los profesores y técnicos en la normatividad de la Universidad sean los espacios en los que se definen programas y políticas que creo que tienen en la nomenclatura de la propia Universidad una característica específica. Es decir, creo que son emitidos por órganos colegiados y aquí está, este, creo redactado de forma tal que una asamblea de profesores pudiera eventualmente elaborar lo que aquí se dice y creo que está fuera de la norma universitaria.

Pero, si se aprobara esto, el párrafo que sigue de punto y seguido en la antepenúltima línea es absolutamente redundante, es decir, primero se habla de requerimientos para cumplir con los objetivos de la docencia y luego se dice qué es lo que se logra si esto se hace, pues se supone que la coherencia de la redacción diría: si es para cumplir con los objetivos lo que aquí se propone, ya se sabe para qué es lo que se propone. Pero creo que el problema de fondo está en estas facultades que se les dan a estas formas colectivas de intervención o de participación.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo no quisiera argumentar mucho, pero la palabra 'colectivo de profesores' tiene muchos antecedentes, estamos preparando un documento para la Universidad del futuro, hay veces con un lenguaje muy del pasado, entonces, digo, yo retiré mi propuesta porque quería darle especificidad a la palabra 'colectivo' dentro de la reglamentación, pero aquí comprendí que esto es disposición de los consejos académicos y que de hecho ya lo hemos hecho, por lo tanto, por eso pensaba que es innecesaria, o sea, me gustan todos los argumentos que acaban de decir, o sea, yo creo que la palabra 'colectivo' no debe estar.

DR. MIER Y TERÁN. Hay un problema que creo que se revela más con la observación de Federico Novelo de que nos gusta la idea de que haya participación colectiva, pero cuando se habla de la definición e instrumentación de un conjunto de programas y políticas institucionales relacionadas con el diseño, operación, etcétera, se confunde con el papel de los órganos colegiados, y es preocupante dejarlo así.

LIC. EJE A. Propuesta: 'El cumplimiento de los objetivos de docencia requiere la participación colectiva de los profesores y técnicos académicos, así como del seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio, la formación y actualización continua del personal académico y la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades educativas.'

DR. MIER Y TERÁN. Le estás quitando 'en la definición e instrumentación de un conjunto de programas y políticas institucionales'.

LIC. EJE A. Le estoy quitando y estoy separando, o sea, se requiere la participación colectiva y se requiere lo otro.

DR. MIER Y TERÁN. Por favor nos lo repites.

LIC. EJE A. 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere la participación colectiva de los profesores y técnicos académicos...'

DR. MIER Y TERÁN. Eso sí, estamos de acuerdo, adelante. ¿Ahí sería punto'.

LIC. EJE A. Puede ser punto, o puede ser coma, o puede ser 'y': '...la operación y evaluación de los planes y programas de estudio, la formación y actualización continua del personal académico, la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades educativas.'. Aquí estoy quitando lo de actualización de planes y programas por lo que decía Gerardo, pero también estoy quitando lo de seguimiento que en esa lógica pues ya iría incluido en la evaluación y estaría quitando lo de diseño porque eso ya es, como decía Gerardo, algo anterior.

Es decir, el párrafo iría más en el sentido de procesos, de innovación y superación.

DR. NOVELO. Si, también en aras, yo estoy de acuerdo con lo que propone Memo, nada más que creo que aquí nos alargamos innecesariamente, cuando hablamos de 'profesores y técnicos académicos', estamos colmando la figura de personal académico, por qué no la dejamos tal cual.

DR. MIER Y TERÁN. Nada más 'personal académico', entonces se va definiendo una propuesta algo diferente que diría: 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere la participación colectiva del personal académico,...', y de ahí se iría hasta: 'en la operación y evaluación...', ya no aparecería 'actualización de los planes y programas de estudio, la formación y actualización continua de ese personal...', para no repetir personal académico, '...y la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades educativas.'. Ahí hasta 'educativas.', que era la petición que hizo Guillermo Ejea.

DR. LEMA. Voy a dar lata con el colectivo otra vez, en esta nueva redacción se vuelve bastante redundante el colectivo a pesar de los términos plurales de 'profesores y técnicos' al término colectivo, ¿cuál era?, ¿'el personal académico'?, entonces estamos diciendo que colectivamente el personal, y con el personal ya implica que es un colectivo y que va a trabajar participando y, por lo tanto, se vuelve bastante redundante, es como decir que todo el personal, pues personal es todo el personal.

DR. MIER Y TERÁN. Da la idea de que personal es colectiva, a lo mejor hace falta regresar a 'profesores y técnicos académicos'. (Varias voces fuera del micrófono negando). Entiendo que la idea es mantener lo colectivo.

DR. NOVELO. Sería con personal académico que estamos hablando de un colectivo, ¡hombre!

DR. MIER Y TERÁN. Pero creo que se pierde la idea de Víctor en el sentido de que la cuestión era que hubiera una participación colectiva, si se habla del personal académico ya puede ser individual y colectiva, me da esa impresión.

DR. NOVELO. No, para las tareas que se sugieren tiene que ser 'colectiva'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Víctor estás de acuerdo en que se diga: 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere la participación del personal académico en la operación y evaluación de los planes y programas de estudio...'?

MTRO. SOSA. Sí, pero no era la idea, mi idea de lo colectivo tiene un sentido más... mi idea es sobre las políticas, pero si le quitamos lo de técnicos... (Varias voces fuera del micrófono).

SR. BENNETTS. Bueno, creo que en este aspecto, en la cuestión sobre todo en políticas operaciones y desde donde vienen ciertas cosas de las que se están hablando aquí y lo hablo exclusivamente en la cuestión de que decía el licenciado Guillermo Ejea de la operación y evaluación de planes y programas de estudio, al menos en Sociales de Azcapotzalco, en la División, esto sí se hace respecto a

participación colectiva de profesores a través de ejes curriculares e imagino, quiero creer que en alguna que otra, en alguna de las otras unidades y divisiones, se tiene que hacer de otra manera, si, no, o sea, se discute colectivamente, se evalúa todo de forma colectiva y esto se toma a partir de las políticas operacionales y nosotros, al menos en la Unidad lo tenemos instrumentado dentro de las políticas operativas que fueron aprobadas por el mismo Consejo Académico.

Entonces, dada su importancia, yo digo coincidiendo con el maestro Víctor Sosa, para Azcapotzalco sí nos interesaría mantener la participación colectiva sobre todo de los profesores y técnicos académicos. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. La frase 'participación colectiva del personal académico' viene de las políticas y establece una precisión sobre cómo debe ser esa participación.

DR. NOVELO. Pues, este, aquí el problema es, que creo es muy recurrente a la hora de hacer reformas, esta idea de que tenemos que repetir lo que hay en otros ordenamientos institucionales. El no repetir textualmente las cosas no es contravenir las, primera; segunda, el rango normativo de las políticas, hasta donde yo entiendo, es de mucha menor jerarquía, si es que tiene alguna, que el que tiene este Reglamento.

Entonces, a mí me parece que simplemente estamos evitando un problema de, de redundancia. Todas las tareas que se están asignando al personal académico, por definición, son colectivas, entonces ya, digamos, es la operación de la docencia, la evaluación de la docencia, la formación del personal, etcétera.

A mí me parece que es recurrente la tentación de repetir las cosas tal como están, yo creo que la argumentación de que esto está en las políticas y que, por tanto, debe estar aquí es muy débil. Nos va muy mal cuando en una innovación nos atan las cosas que se escribieron con anterioridad, no le estamos contraviniendo por no ponerla aquí; ni estamos haciendo una declaración, estamos haciendo una Exposición de Motivos de Reformas al RIPPPA y al TIPPA. Esta es la cuestión y para esto no tenemos que repetir las políticas.

DR. MIER Y TERÁN. No, no es la idea, la idea era que esta fórmula de la participación colectiva del personal académico ya se había usado antes. Es decir, no implica ponerle 'participación colectiva' que haya una repetición entre personal académico y participación colectiva.

MTRO. SOSA. Miren esta, y aquí quiero ser muy enfático, esta discusión la hemos dado desde la misma Comisión, desde el momento en que definimos cuáles eran las actividades de los profesores, cuál es el tipo de profesor que queremos tener en

esto que el mismo Federico Novelo ha señalado, la Universidad del futuro, debe ser un profesor mucho consistente con las Políticas Generales del Colegio, del Colegio aprobó, si, hay un nivel no *versus* a *versus*, pero sí un nivel donde qué queremos.

Entonces, nosotros lo que hicimos fue qué actividades le vamos a poner y qué fracciones, yo digo en la Exposición de Motivos lo que estamos haciendo es, esas funciones cómo, esas actividades cómo las tienen que desarrollar, en dónde. Quitamos finalmente, a través de la misma discusión de las propuestas que hizo Luis Ramón Mora, atendiendo a las necesidades de las otras unidades que comentaron en la discusión se retiró el II-a), yo retiré otra que también en ese ámbito de lo que eran y esa discusión estaba desde la misma Comisión y cuando se planteó, por ejemplo la fracción III, cómo le hacemos para pasarla de obligatoria, dijeron no, eso no queda porque no está clara la causa y era una discusión en la Comisión.

En ese sentido, yo creo que tendríamos que dejar enfáticamente esta idea de 'participación', porque puede ser individual y puedo yo como individuo hacer, hacerme cargo de todas las actividades sin tener que hacer ninguna alusión a ningún trabajo con los otros. Yo diría, hay varias preocupaciones, yo la reduciría para efectos de una preocupación de la manera siguiente, diría: 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere de la participación colectiva del personal académico en el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio.'

Lo reduciría para no meterme a la otra que yo, si lo vamos discutiendo punto por punto, vería que no hay tanta inconsistencia con los otros, pero lo reduciría a lo que sí debería ser una preocupación del personal académico.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, tenemos otra propuesta.

DR. NOVELO. Más bien tenemos un seguimiento como sugería Ejea, sí está subsumido en la evaluación, entonces sí se lo podemos quitar.

MTRO. CAMPERO. Una pregunta, entonces ya no pondríamos lo de la incorporación de, es decir, quitamos lo de la actualización del personal académico, pero 'la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades educativas' lo quitamos.

MTRO. SOSA. Lo quitaría, supongo, lo que me interesa aquí es el énfasis que tuvimos mucho en la discusión tanto en Colegio como un aparte en Azcapotzalco, donde en algún momento había profesores que decían, no hay ningún nivel de obligación a participar en ningún espacio, el que sea, porque eso no viene ni en el Contrato, ni nos compete una discusión quizá muy de Azcapotzalco, pero yo creo

que muy también de la UAM, dónde se lleva a cabo este tipo, en Xochimilco por lo que sabemos los mismos módulos son su tipo de cómo se coordina este tipo de prácticas, si, y lo han hecho, digamos, desde antes, digamos Xochimilco es la que es más pionera en estas actividades de seguimiento, orientación, diseño, de alguna manera.

No estoy hablando de ningún modelo ajeno, pero sí quiero poner este énfasis en la trayectoria de un académico que debe participar en este tipo de especificaciones y lo reduciría, para no meterme a la otra discusión de políticas institucionales de a quién le compete, a quién le es, que en síntesis también le competaría, si le compete a un consejo divisional, pues le compete la implementación pero sería un aberración reducida, sí, de lo que me parece más importante.

MTRO. GUTIÉRREZ. Doctor, a mí desde que separaron esto de que los colectivos definan instrumentos y programas y todo esto, me parece que ya vamos por el buen camino, si. Me parece que también estos colectivos si existen, no deben de ser los que determinen, si, ninguna cosa que pueda ser materia de elección personal, no. Entonces, en general, me parece que estén en la operación, en el seguimiento, en la evaluación, pero no me parece que esos colectivos estén en ninguna cosa que se llame información del personal académico, o sea, algo que dependa de las decisiones personales, porque si no va a resultar que ellos van a determinar cosas que no están consideradas.

Desde mi punto de vista, pues, esta última redacción en donde el colectivo ya no tiene estas funciones que no debe tener, no, y que se acota a la operación, seguimiento, evaluación de planes y programas de estudio, hasta ahí me parece claro y me parece congruente con la discusión de Azcapotzalco.

DR. MIER Y TERÁN. Esto está de acuerdo con lo que el maestro Sosa propone.

DR. SOLÍS. Yo no sé si me perdí en la discusión, pero este párrafo tiene que ver con la docencia y no con los colectivos de ningún lado y dice que para cumplir la docencia se necesita que los profesores trabajen, que se formen y actualicen y que se modernicen en su método de enseñanza, eso todo lo que dice.

Entonces, para cumplir con la docencia se necesita que los profesores cumplan los programas que se formen y actualicen y que se modernicen, se actualicen, e innoven los métodos de trabajo, eso es todo lo que decía este párrafo y nada más, hasta donde vamos en la discusión. En este caso, el sujeto no es el colectivo de profesores, sino el cumplimiento de la docencia y esos tres componentes eran los que hacían el párrafo y lo más importante era si el personal académico intervenía desagregado o participaba colectivamente esa ya era una modalidad.

MTRO. GUTIÉRREZ. Perdón, con esta última aclaración si eso es lo que se quiere, que eso se diga, porque acá yo no lo entendí así, acá lo que dice es que se hacen las cosas a través de esta cosa colectiva, esto es lo que yo entendí por eso pedí que se quitara.

LIC. EJEJA. Efectivamente, el párrafo va orientado a decir qué se tiene que hacer para cumplir con los objetivos de la docencia que incluye lo de los planes y programas, la formación, la incorporación de nuevas tecnologías, etcétera, pero en mi opinión también incluye la participación colectiva.

Entonces, yo había propuesto en mi redacción que dijera: 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere la participación colectiva del personal académico...' aquí puede ir un punto o una coma y luego '...el diseño, operación,...' etcétera, es decir, yo no estaba vinculando esa participación colectiva con el resto de las actividades, sino como uno de los elementos más para cumplir con los objetivos de la docencia, nada más que a la hora..

MTRO. GUTIÉRREZ. O sea, donde dices un punto, o sea '...requiere la participación colectiva de profesores y técnicos académicos.'

LIC. EJEJA. Punto, coma o 'y', pero no 'en' porque a la hora en que se redactó se le puso 'en' tal y tal y tal y entonces ahí viene ya el debate, no, es con punto o coma o 'así como' o 'y'.

DR. SOLÍS. Son tres componentes.

DR. MIER Y TERÁN. Lo voy a leer de nuevo para que se entienda mejor: 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere de la participación colectiva del personal académico, la operación y evaluación de los planes y programas de estudio, la formación y actualización continua de ese personal y la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades educativas.'

LIC. ZAMORA. Y todos estamos de acuerdo en eso, digo, porque estamos dándole verdaderamente el sentido, eso es y punto.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, si hasta ahí estamos de acuerdo, entonces yo le pediría a Guillermo Ejea que nos diga la segunda parte porque nos pidió que lo consideráramos en dos.

LIC. EJEJA. Yo había propuesto un párrafo que voy a leer, voy a leerlo como lo propuse, dice: 'La pertinencia de los planes y programas de estudio respecto al avance de las disciplinas y las demandas y necesidades sociales, la formación integral de los alumnos, la participación colectiva de los profesores en la innovación

y superación de la docencia y la evaluación permanente de estos aspectos por las comunidades académicas, garantizan la calidad del proceso educativo.'

O sea, el sentido del párrafo es qué es lo que nos garantiza la calidad de la docencia, un poco para hacerlo en simetría con lo que tenemos en investigación, etcétera. Pero creo que está muy largo porque, de alguna manera, trata de recoger todo lo anterior, entonces, mi propuesta que fuera un párrafo más sencillo que recuperara la idea de esta segunda parte y entonces que dijera: 'La calidad del proceso educativo será garantizada por las actividades permanentes de innovación y superación académica de todos los elementos que configuran la función docente.'

DR. DÍAZ. Les pido disculpas por meter ruido, pero ¿la primera parte del párrafo no es absolutamente trivial?, que quede en una Exposición de Motivos de una Universidad, o sea, 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere de la participación colectiva del personal académico...', ¿no es muy trivial?, '...la operación y evaluación de los planes y programas...'

DR. NOVELO. Es una obviedad.

DR. DÍAZ. Es sólo que estamos desdibujando el sentido original del párrafo y estamos llegando a trivialidades y obviedades. Digamos que en una exposición de motivos de un reglamento de una Universidad me parece que sería excesivo ¿no?.

LIC. ZAMORA. En una de éstas podemos borrar todo, según la interpretación de lo obvio y lo trivial, mejor no le metamos por ahí. Yo creo que no es trivial al menos, puede ser que sea relativamente obvio, pero no creo que no sea trivial y me parece que nos meteríamos en más problemas si lo quitamos que si lo dejamos, a mí no me parece trivial yo no sé si sea obvio, pero no me parece trivial.

MTRO. GUTIÉRREZ. Ahora sí que es un párrafo muy discutido por la Comisión como lo presentaron, la única cuestión era el 'en', quitando el 'en', pues, digo, como muchas cosas que pueden ser redundantes la Universidad se dedica a esto y yo creo que está bien establecerlo.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que deberíamos progresar y para ello sí veíamos que el párrafo tal y como estaba escrito tenía problemas, de manera que yo preguntaría, si lo separamos en dos partes como lo propuso Guillermo Ejea y votamos el primero y después analizamos la segunda parte.

MTRO. MANJARREZ. Perdón, yo me voy a permitir diferir de lo que usted acaba de afirmar, yo no le veo problemas al párrafo y yo pediría que se sometiera a votación en los términos como está, sí el párrafo como lo planteó la Comisión porque honestamente no creo que lo estemos enriqueciendo, estamos generando más

confusiones, creo que está bastante clara la idea del cumplimiento del objetivo de la docencia.

Yo sostendría, al menos, la posición de la Comisión aunque me quede solo. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. El problema al que me refería era sobre la cuestión de los colectivos y los órganos que se manifestó aquí.

LIC. ZAMORA. Eso quedó superado con la última redacción que leyó usted a propósito de la intervención de Víctor Sosa. (Algunas voces fuera de micrófono). Bueno, entonces no estamos siguiendo toda la discusión, llevamos una hora en eso, por eso cuando usted dio la última lectura, yo, con cierto atrevimiento, dije, y en eso estamos todos de acuerdo porque eso eliminaba la posible confusión, que no necesariamente obvia confusión con los órganos colegiados, pero con la última lectura que usted hizo se eliminaba la posibilidad de confusión y ahí estamos todos de acuerdo hasta que apareció la interpretación de trivialidad.

MTRO. GUTIÉRREZ. ¿Por qué no se vota esa primera parte donde parecía que todos estábamos de acuerdo?.

LIC. ZAMORA. Por eso, por eso que la volvamos a leer.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo porque si no vamos a regresar la discusión. Todo este trabajo fue para eliminar la confusión de los órganos colegiados, por eso proponía la votación simplemente de las redacciones finales. Voy a leerla de nuevo, la primera parte dice: 'El cumplimiento de los objetivos de la docencia requiere la participación colectiva del personal académico, la operación y evaluación de los planes y programas de estudio, la formación y actualización continua de ese personal y la incorporación de nuevas tecnologías y modalidades educativas.'. Esto nos lleva a lo colectivo pero sin meterse con el problema de los órganos colegiados.

A ver, vamos a pasar a la votación, los que estén de acuerdo con esta primera parte tal como quedó redactada por el conjunto, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?.

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?.

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces quedaría esta primera parte. Después, la propuesta de Guillermo Ejea de introducir: 'La calidad del proceso educativo será garantizada por las actividades permanentes de innovación y superación académica de todos los elementos que configuran la función docente.' Es bastante general y creo que aceptable.

DR. NOVELO. Perdón, pero el tono de lo que es garantizable o lo que es seguro no es lo que ayuda; 'se buscará', pero 'será garantizada', creo que no estamos hablando de ninguna posibilidad de garantías de nada, 'se buscará' como lo hemos puesto en otros lugares.

DR. MIER Y TERÁN. Podríamos poner: 'Se buscará la calidad del proceso educativo a través de las actividades permanentes de innovación y superación académica de todos los elementos que configuran la función docente.' ¿Estás de acuerdo Guillermo?

DR. SOLÍS. Un momento, perdón, es que hay un problema con este párrafo porque dice: 'actividades permanentes de innovación y superación académica' que tienen naturaleza distinta y luego, 'los elementos que configuran la función docente' tal y como está en el párrafo anterior son: la operación de los programas, la formación y actualización del personal académico, entonces, son otras cosas que no se resumen. Yo creo que no es afortunado el párrafo porque no se entiende qué significa 'actividades permanentes de innovación y superación académica', son de naturaleza distinta, en mi opinión.

DR. NOVELO. Por eso es otro párrafo.

DR. SOLÍS. Ya sé, pero, en sí mismo el párrafo no está bien construido porque una cosa es innovar métodos, modalidades educativas, etcétera, y otra es superación académica de personas, en un caso estamos hablando de innovación de procesos y, en otro caso, estamos hablando de superación de habilitación, son dos cosas que no están bien articuladas en el párrafo, porque podemos decir, perdón estoy inventando, de: 'Se buscará la calidad del proceso educativo a través de las actividades de innovación de los procesos y de la superación académica del personal', se refieren a dos conjuntos de naturaleza distinta, se innovan procesos y se supera el personal académico, se supera su habilitación, pero en la misma frase me parece difícil, por lo menos la construcción así como está me parece que estaríamos aprobando un párrafo complicado, no ayuda al texto. Antes de la votación se puede buscar una mejor forma de decirlo.

DR. MIER Y TERÁN. En este momento estamos cumpliendo tres horas de trabajo y se ha acumulado cansancio, ¿por qué no suspendemos cinco minutos para buscar una redacción y proponerla?

LIC. ZAMORA. No, yo digo que estamos a punto de terminar una función, terminemos esta función por, digamos, rendimiento del esfuerzo, vamos.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, entonces tratemos de terminar esta redacción.

LIC. ZAMORA. Perdón, si simplemente continuáramos después de lo que ya votamos: punto y seguido 'Esto permitirá mantener procesos permanentes de innovación y superación académica para la función docente.', ¿no?. O sea, lo que dijimos a propósito del cumplimiento de los objetivos de la docencia.

DR. MIER Y TERÁN. Hay la propuesta de que simplemente se continúe con lo que decía el párrafo completo, la segunda parte, donde dice: 'Esto permitirá mantener procesos permanentes de innovación y superación académica para todos los elementos que configuran la función docente y que intervienen en su adecuada operación.' Esa es una posibilidad y ¿Guillermo tú querías proponer otra?.

DR. SOLÍS. Tengo una propuesta, diría: 'La calidad del proceso educativo está asociada con la actualización periódica de los planes y programas de estudio, la innovación permanente de los métodos educativos y la superación académica del personal que participa en la función docente.'

LIC. ZAMORA. Pero es repetir lo que tenemos ya en el párrafo anterior.

DR. SOLÍS. No, porque en el párrafo quitamos todo lo que es actualización, eso no está, bueno, sí está la actualización del personal, tienes razón. No es una buena propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. Yo creo que estamos repitiendo lo mismo que en la primera parte, pero de otra manera.

DR. SOLÍS. ¿Si suprimiéramos esa última parte a partir del punto y seguido?.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a votar por la supresión o no de esa segunda parte y si se vota que no se suprime, entonces buscamos otra redacción.

MTRO. MANJARREZ. Yo digo que se quede como está o salga, punto.

DR. MIER Y TERÁN. Que se quede como está o se elimine, correcto. Bien, los que estén de acuerdo en que se quede como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Siete.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén de acuerdo en que salga completa la segunda parte.

DR. SOLÍS. Diez.

DR. MIER Y TERÁN. Quitaríamos esto a partir de: 'Esto permitiría mantener...'. Bien, ahora lo que tendríamos que votar es lo que habíamos propuesto como un posible receso.

LIC. EJEA. Perdón por la aclaración, pero mi propuesta es que en alguna parte teníamos que mencionar el punto de la calidad del proceso educativo de la docencia, entonces, ahora no sólo no va a quedar la calidad, sino además no va a quedar tampoco estas cuestiones de superación e innovación para todos los elementos.

DR. MIER Y TERÁN. Efectivamente, no aparece la palabra 'calidad' pero aparece el 'cumplimiento de los objetivos de la docencia'.

DR. SOLÍS. Es un buen cierre, no tiene que ser simétrico.

DR. MIER Y TERÁN. Si estamos cumpliendo, pues estamos entendiendo que lo estamos haciendo con calidad, aunque no aparezca la palabra calidad. Digo, no sé si están de acuerdo. (Varias voces fuera del micrófono).

Muy bien, entonces tenemos una propuesta de seguir trabajando por tres horas y la posibilidad de hacer un receso de cinco minutos. Los que estén de acuerdo en hacer un receso de cinco minutos y seguir trabajando por tres horas más, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. Esto nos lleva hasta las once y media de la noche, entonces, a las once y media volveré a preguntar.

El receso fue de las 20:35 a las 20:50 horas.

DR. MIER Y TERÁN. Iniciaríamos la discusión de la sección 2.2 que se refiere a la Investigación y el primer párrafo dice: 'En la Universidad, la investigación tiene como propósito la generación de conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos para atender de manera propia el desarrollo del

conocimiento y las necesidades y demandas de la sociedad. La investigación es fundamental por su valor intrínseco y por su importancia estratégica en razón de su incidencia innovadora en las otras funciones universitarias’.

Este párrafo tenía una propuesta del doctor Mora en el sentido de que después de ‘humanísticos’ se agregara ‘del diseño y las artes’, en vez de ‘humanísticos y artísticos’.

DR. MORA. Y había otra, donde dice ‘la investigación’, incorporar ‘en sus diferentes modalidades’.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, yo la tengo para el segundo párrafo, no sé si por error.

DR. MORA. ¡Ah sí!, está bien.

MTRO. MANJARREZ. Si bien no tengo redacción, si recuerdo la intervención de un profesor que hacía ver que en el párrafo inicial de la página uno, se hablaba de principios de libertad de cátedra e investigación, y que en el párrafo de docencia se retomaba el de libertad de cátedra, pero en el bloque de investigación no se le llamaba de libertad de investigación, únicamente lo recuerdo como una intervención y si alguien lo quiere reincorporar.

DR. MIER Y TERÁN. Yo sólo anoté las que fueron propuestas por algún miembro colegiado. Por otra parte, me parece que seguimos con la insistencia de que tiene que quedar toda la legislación de nuevo señalada en esta Exposición de Motivos. Ya la libertad de cátedra y la libertad de investigación están claramente manifestadas en otros documentos importantísimos de la Universidad, incluso en este mismo documento en la primera página. Así es que no creo que tengamos que repetirlo ahora aquí; creo que no es la idea de una Exposición de Motivos.

DR. MORA. Sería únicamente en este párrafo ‘del diseño y las artes’.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, la única modificación sugerida respecto a este párrafo, es introducir ‘del diseño y las artes’, en vez de: ‘y artísticos’, es decir que quedara: ‘humanísticos, del diseño y las artes’.

DR. NOVELO. ¿Quién propuso eso?

DR. MIER Y TERÁN. El doctor Mora.

DR. MORA. Quisiera razonar la propuesta (fuera del micrófono), aquí creo que la relevancia... (no se entiende)... la trascendencia de la investigación. Nos hemos encontrado secularmente nosotros con una enorme incompreensión sobre lo que es

la investigación en el diseño. Nosotros hemos hecho reiterados esfuerzos por tratar de transmitir de que el proceso para definir un espacio, un objeto, una forma de comunicación, requiere un tipo de investigación aplicada que suele ser muy compleja, pero también hay investigaciones que no solamente articulan una sola forma de expresión del diseño, sino varias. Podría poner un ejemplo ahora: en el estudio actual que se realiza para revisar la Ley Federal de Vivienda, por parte del Senado de la República, están preocupados porque la Universidad participe, no solamente en definir cuáles serían los elementos de diseño respecto a una vivienda digna, y así expresa la petición específicamente, sino cuáles son aquéllos que precisan un desarrollo adecuado de las calidades de vida, una parte.

Por la otra, cómo se abaten los aspectos financieros dentro de los procesos que puedan ir creciendo a través de la participación de los propios usuarios y, por otra parte, cómo contribuir a los aspectos culturales, estructura cultural de las comunidades para que, al apropiarse a sí mismo de esa identidad con sus zonas habitacionales, puedan ser las que las preserven, las que las enriquezcan en términos de vivencias, etcétera. O sea, es algo más que un hecho de carácter científico/tecnológico, es un elemento, como lo he venido repitiendo, de diseño.

Este tipo de investigaciones también las hemos querido llevar a elementos emergentes como son las zonas de catástrofes en el país, por ejemplo. Es decir, el tipo de espacios que se determinan cuando hay una zona siniestrada en el país son, muchas veces, repetitivos o provocadores para que nuevamente un fenómeno natural vuelva a dañar todos esos contextos. El problema aquí radica también, no solamente ya nada más en el manejo, la concepción del espacio, sino de las políticas de uso territorial y, por otra parte, también el uso de las energías de diferente tipo de carácter natural para, paulatinamente, ser independientes los espacios de uso de energéticos consumibles.

Pongo unos ejemplos de algunas líneas en las que nos vemos involucrados y que tienen un gran impacto en el diseño; un último ejemplo que pondría yo ilustrativo, es que la Comisión Nacional de Energía, por ejemplo, en función de las expresiones de diseño, se basó en algunas investigaciones realizadas por investigadores/profesores de nuestra división, para determinar los índices de energía que consume un edificio dependiendo de las áreas de cristal que tiene y la ubicación de la Ciudad de México y en otras partes del país. Esto derivó en la elaboración de un reglamento que es sumamente restrictivo en términos ya del diseño de fachadas, porque cuando tienes cierto porcentaje mayor al que marca el reglamento, los pagos de carácter predial, los pagos que se realizan, incluso, para las licencias de construcción, son muy superiores en función de este reglamento.

Pongo estos ejemplos, porque las investigaciones se han estado generando en diversos campos del propio diseño y que están, además, incidiendo en la definición

y las bases epistemológicas de las diferentes expresiones del diseño. Para nosotros nos parece un continuo reto, estamos trabajando en ello; incluso en el Posgrado de Diseño de la división se está en este momento gestando la Maestría y esperamos que el Doctorado en Epistemología del Diseño, para poder ampliar esta gama que había sido durante muchos años fue, más bien, de carácter empírico. Esto nos hace que los propios departamentos, como dice en el segundo párrafo de este nuevo inciso, que los departamentos que hacen investigación, nuestros departamentos también, ahora en esta nueva reformulación de las áreas de investigación, nos presenten proyectos muy claros vinculados precisamente a lo que es la investigación en, para y dentro del diseño, aunque existan investigaciones interdisciplinarias, el caso de la historia del diseño, en el caso de las teorías que se han venido manejando que concurren también a la definición del diseño como un proceso proyectual.

DR. CASTRO. Sí, yo solamente quisiera llamar la atención sobre algo que ya se ha comentado aquí en varias ocasiones, que es la cuestión de nuestro tiempo. Sugiero, desde luego, siguiendo un principio muy sabiamente expresado aquí en este Colegio, que vayamos al grano, que respetemos por lo general la redacción del documento y que solamente cuando haya un problema de tipo conceptual serio, o cuando haya alguna incorrección en el estilo o en la gramática, entonces, pues, operemos, trabajemos, no, sobre el documento, y que tratemos de ser tan concretos como podamos y evitarnos al máximo, pues, este, la retórica, no, porque si no podemos asegurar que nos vamos a ir muy tarde y no vamos a terminar y creo que podemos terminar. Gracias.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo por este principio de que ya lo discutimos mucho, yo creo que el doctor Mora, de alguna manera, convenció al Colegio de que se introdujera la palabra diseño dentro del campo del conocimiento; entonces esta cuestión es simplemente de congruencia. Estamos haciendo la Exposición de Motivos de esto; entonces, pues si la observación es tan pequeña, creo que no necesitamos volver a desarrollar una amplia discusión. O sea, yo estoy de acuerdo que algunas veces nos separemos de ello, cuando conceptualmente no comprendemos los párrafos, pero en este caso, o sea, hemos escuchado, el Colegio votó por introducir esto y creo que la única observación es que, por congruencia, los casos que sea necesario se meta.

Y yo pediría que cada que aparece diseño, no tengamos otra explicación, ya la tuvimos; cada vez nos las hace mejor el doctor Mora, creo que didácticamente va mejorando, pero también nos vamos agotando, no, o sea, entonces, pues, nada más que regresemos al principio.

SR. CRUZ. Estaba revisando aquí en los diferentes párrafos, y me gustaría que me indicaran en qué parte de los párrafos viene la importancia de la investigación a la hora de permearlo a la docencia. Entonces, si me explicaran dentro de esto.

DR. SOLÍS. ¿Por qué no vamos viendo cada párrafo?

LIC. ZAMORA. En este mismo párrafo está. La investigación en este mismo párrafo está y en muchos otros lugares.

SR. BENNETTS. Bueno, retomando un poco la intervención del doctor Mora, en otros países, sobre todo, Francia y algunos países europeos, incluyendo Cuba, más bien se ha tomado bastante la investigación de la forma en que van a tener los edificios, como comentaba; entonces, para mí sería bastante importante llegar a meter lo que es del diseño y del arte en este párrafo, porque sí es importante.

DR. MIER Y TERÁN. Lo que acaban de decir, Miguel Ángel, es que ya no estemos discutiendo cada vez y explicando porqué es importante el diseño; eso ya lo entendimos. Entonces, por congruencia en todos estos párrafos, cuando quede, lo vamos a poner para que nos ahorremos esta discusión cada vez con cada párrafo si ponemos diseño o no.

En este sentido, a menos que alguien diga lo contrario, en este párrafo sí se pondría el diseño y las artes. La única cuestión es si alguien objetara que ahí cabe, dado este argumento de congruencia. Entonces, podríamos votar el primer párrafo con la incorporación del diseño y las artes. Los que estén de acuerdo con esta modificación en este primer párrafo de Investigación, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Segundo párrafo: 'La investigación se realiza en los departamentos de la Universidad, principalmente a través de las áreas de investigación, dentro de un contexto académico de carácter colectivo, disciplinario e interdisciplinario que incorpora los proyectos e iniciativas individuales. Los proyectos de investigación individuales o colectivos deben ser relevantes, originales y de alta calidad'. Aquí también tenemos una propuesta del doctor Mora de que se diga: 'La investigación, en sus diferentes modalidades, se realiza en los departamentos de la Universidad...' y todo lo demás igual.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo había hecho una propuesta doctor, que recuerde, si, que es que en este párrafo en particular se quitara lo relevante y original; no me opuse cuando estábamos discutiendo las funciones que se quitara, pero creo que es un carácter general acá más relevante. O sea, que se dijera: 'deben ser de alta calidad'. Ya la originalidad y relevancia, bueno, todos estas son cosas que luego determina la dictaminadora.

DR. MIER Y TERÁN. Nada más diría: 'deben ser de alta calidad' y quitarle 'relevantes y originales'. Bien, primero veríamos la propuesta del doctor Mora.

LIC. EJEJA. Perdón, todo el párrafo qué es lo que aporta, o sea, la investigación se realiza en los departamentos, principalmente en las áreas, es de carácter colectiva, disciplinaria e interdisciplinaria, etcétera, o sea, no entiendo bien el sentido del párrafo, si no es que es por esa última frase que tampoco, es decir, que deben ser de alta calidad los proyectos; no entiendo.

DR. MIER Y TERÁN. Aquí sí recurriríamos a algún miembro de la Comisión que lo redactó. Es decir, sí se ve otra vez la tendencia a repetir todo lo que es la investigación en la UAM, cuando aquí lo único que queremos es una Exposición de Motivos para la reforma.

DR. DÍAZ. Pues, no recuerdo que hayamos así discutido mucho esto; simplemente es la ubicación institucional en la que se ubica la investigación, yo creo que ese es el sentido, que ya hay tras este párrafo toda una discusión y además ciertas normatividades en torno a los departamentos, las áreas, la vinculación entre lo individual y lo colectivo. No creo que tenga, sí tiene cierta obviedad.

En la propuesta del doctor Mora: 'La investigación en sus diversas modalidades', me parece que la idea de 'en sus diversas modalidades' ya está y, aparte, reconociendo la multiplicidad de departamentos, de áreas de investigación y de proyectos e iniciativas, es decir, la idea de pluralidad departamentos-áreas, me parece que eso ya está tácitamente señalado.

DR. MIER Y TERÁN. Sobre la propuesta de quitar: 'relevantes y originales' y dejar: 'deben ser de alta calidad', creo que habría acuerdo; si es así, entonces podemos votar el párrafo que con este cambio quedaría al final: 'Los proyectos de investigación individuales o colectivos deben ser de alta calidad'. Los que estén de acuerdo en este párrafo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?

DR. SOLÍS. Uno en contra.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones? Siguiendo párrafo, dice: 'El profesor-investigador...'

LIC. ZAMORA. Doctor, yo tengo una duda, disculpe. Se quitó lo de 'relevantes y originales', mi pregunta es ahora: lo que aprobamos en el articulado mantiene la idea de 'proyectos originales' en la fracción VIII, por eso, mi pregunta es ¿qué vamos a hacer?

DR. NOVELO. No hay problema, son atributos que se recogen en la idea de calidad.

LIC. ZAMORA. Bueno, por eso era mi pregunta.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, el siguiente párrafo dice: 'El profesor-investigador y el técnico académico deben poseer una adecuada formación teórica, metodológica y técnica, así como la capacidad de indentificar, caracterizar e interpretar los objetos de estudio, plantear problemas de conocimiento y generar explicaciones y soluciones que contribuyan al desarrollo de las artes, el diseño, las ciencias, las humanidades y las tecnologías'. Es el párrafo tal cual fue redactado por la Comisión.

Hay algunas posibles modificaciones que fueron sugeridas. Una de ellas es que en el segundo renglón, donde dice: 'así como la capacidad de identificar', que pudiera decir: 'así como para contribuir a la identificación, caracterización e interpretación de los objetos de estudio plantear problemas', etcétera.

LIC. EJEJA. Mi observación es que así como está redactado, se está pidiendo que todos los profesores-investigadores y todos los técnicos académicos tengan la capacidad de indentificar, caracterizar, etcétera, que creo que no, según la estratificación que se ha hecho, la clasificación de actividades y niveles y todo eso. Esa es mi observación, que así como está, se está pidiendo que todos hagan esto y que no es así como está el articulado.

Una posible redacción es que: 'El profesor-investigador debe poseer una adecuada formación teórica y metodológica, para contribuir al desarrollo, o para desarrollar la capacidad de identificar tal, tal, y termine en soluciones'. ¿Está claro el problema que estoy planteando?, es decir, no todos deben tener esta capacidad; entonces, deben poseer una adecuada formación para contribuir al desarrollo de la capacidad, o para contribuir a desarrollar y digo que hasta soluciones, porque si no se vuelve a repetir: 'contribuyan al desarrollo y tal', entonces mi propuesta quiere evitar las cacofonías, por eso.

DR. MIER Y TERÁN. Pero el problema es que sí se pregunta uno si el técnico académico puede tener todas estas capacidades que se le están atribuyendo en este párrafo. Realmente la Universidad, por lo menos en el articulado, no se las está requiriendo y aquí decimos que sí.

DR. CASTRO. Sí, bueno, dos cosas. A mí me hace mucho ruido también esto de formación teórica, metodológica y técnica, de aquí que yo respaldo la propuesta de Memo Ejea y, desde luego, me he preguntado cuál sería la forma más adecuada de hablar de los dos sujetos del principio, por lo que acaba de señalar el señor Rector, en donde no sé cómo podríamos nosotros, qué término podemos utilizar para, digamos, para resolver esta segunda cuestión. Perdón, como, sólo como que estoy hablando, 'los académicos' ¿podrían resolverlo?, es una pregunta, en lugar de decir el profesor-investigador y el técnico académico.

DR. MIER Y TERÁN. Por lo que yo entiendo, la idea de Guillermo es que ni siquiera los académicos en todos los niveles, sino que él lo está relajando un poco poniendo: 'contribuir a esto', en vez de 'poseer una adecuada'; no todos lo van a tener evidentemente.

LIC. ZAMORA. Pues a lo mejor suena muy pesado como parece interpretarlo Guillermo. Yo en principio diría que se quedara tal cual, pero en todo caso, se podría atenuar un poco o bajar la severidad de la capacidad para todas estas cosas, con una modificación que dijera: 'El profesor-investigador y el técnico académico deben poseer una adecuada formación teórica, metodológica y técnica para plantear problemas de conocimiento y generar explicaciones, etcétera', es decir, eliminar la parte de la capacidad de identificar.

DR. MIER Y TERÁN. Quitarle esa parte: 'capacidad de identificar, caracterizar e interpretar los objetos de estudio'.

LIC. ZAMORA. Bastaría para plantear problemas de conocimiento y generar explicaciones y soluciones'; y además dice: 'una adecuada formación' y es adecuada según sea profesor-investigador, o según sea técnico académico y entonces queda más modulada, dijéramos, la exigencia.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, entonces ahí la cuestión de 'adecuado', es lo que realmente introduce un elemento de matiz para cada una de las categorías y niveles, e incluso para la cuestión del técnico-académico. No sé si queda claro, Memo.

DR. NOVELO. Sí, a mí me parece que la cuestión es correcta tal como está hasta soluciones; lo que no me gusta en sí del párrafo, es que 'las artes, el diseño, las

ciencias, las humanidades y las tecnologías', hay que desarrollarlas como valiosas en sí mismas; esta cuestión se contradice, creo yo, con el primer párrafo que ya aprobamos y con el que sigue, pero además, este párrafo está haciendo una interferencia en algo que, para mi gusto, era muy coherente: el anterior y que le sigue. No me parece que sea tan necesario el párrafo en realidad, pero además creo que estamos teniendo un problema, digamos, de homogeneidad en la redacción.

En todo el capítulo anterior, caracterizamos a la docencia y aquí estamos caracterizando a los sujetos de la investigación, específicamente en este párrafo, no creo que nos ayude mucho. Además, que en el articulado estamos exigiendo esto, ni siquiera está sirviendo de marco para favorecer un entendimiento del articulado.

SR. BENNETTS. Es una preocupación respecto a la parte donde dice: 'formación teórica, metodológica y técnica'. Usualmente, los investigadores tienden bastante a teorizar; sin embargo, a mí me preocupa el hecho de la práctica por algunas cuestiones como las ingenierías, o el mismo diseño, o incluso en mi caso, en el mismo derecho que hay personas que son muy buenos teóricos pero no tienen práctica, entonces, no sé si se podría incluir la palabra 'práctica' ahí, debido a que se puede tener una muy buena teoría y en la práctica finalmente no llegan a ser tan buenos como en la teoría.

LIC. ZAMORA. Es decir, yo pediría que tratáramos de ir un poquito más rápido; es decir, aquí hay nada más dos propuesta. Si hay que atenuar un poco la exigencia, hay una propuesta de cómo modular y la segunda propuesta llega a estas soluciones, porque lo otro es reiterativo y no ayuda a más las dos últimas líneas. Que quede hasta 'soluciones'.

Lo que dice el compañero Bennetts, no, bueno, cuando se dice: 'plantear problemas de conocimiento y generar explicaciones y soluciones', está implícito que la investigación puede tener ese carácter aplicativo. No creo que tenga que ir el término 'práctico', que en otros momentos existe.

DR. MIER Y TERÁN. Hay la tercera posibilidad mencionada por Federico, que es quitar el párrafo.

LIC. ZAMORA. También puede ser; entonces resolvamos.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, procederíamos a definir qué queremos. Primero si lo quitamos o lo dejamos, y si lo dejamos hay varias posibilidades que se han manifestado aquí. Los que consideren que debe quedar este párrafo en alguna de sus formas, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dos.

DR. MIER Y TERÁN. Los que consideren que debe quitarse.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, nos vamos al siguiente párrafo que dice: 'Como integrantes de las áreas de investigación, concebidas como espacios académicos colectivos y dinámicos que promueven el desarrollo individual y grupal en torno a objetos de estudio común, el personal académico participará en los proyectos de investigación aprobados institucionalmente. Asimismo, desarrollará actividades académicas que favorezcan la interacción con sus pares de otras áreas de investigación y con los alumnos que, en su caso, participen en sus investigaciones. Con lo anterior se pretende crear las condiciones para desarrollar proyectos y programas de investigación en los que converjan diferentes campos disciplinarios, con el fin de plantear soluciones integrales a problemas de gran complejidad'. Tengo una propuesta del doctor Mora de decir, después de gran complejidad: 'y preferentemente vinculados con necesidades prioritarias'.

DR. NOVELO. A mí me parece que esto es de, realmente, la definición que sigue a la lógica con la que hay que describir esto, y yo no le añadiría absolutamente nada, porque luego vamos a entrar al problema de prioridades definidas por quién. Aquí ya estamos haciendo mención, por aproximaciones sucesivas, a las demandas de la sociedad, al compromiso social de la Universidad, etcétera, etcétera, pero estamos fundamentalmente planteando dos cosas que tienen que ver con lo que preguntaba Ejea, respecto al que ya aprobamos y que parcialmente, entiendo yo, le respondió Rodrigo Díaz, y es que también estamos saliéndole al paso a una inercia que hay en muchos documentos de la Institución, donde el trabajo colectivo en investigación se vuelve valioso por sí mismo, y aquí estamos reivindicando una posibilidad distinta y estamos diciendo cómo se hace.

Entonces, no le ayuda en nada el añadido, en mi opinión, y aquí estamos teniendo una muy buena definición de las modalidades de nuestra Universidad respecto a esta función.

DR. LEMA. Sí, estoy de acuerdo también con mantener este párrafo casi tal cual. Yo propondría simplemente un pequeño cambio en la tercera línea en el centro, en vez de decir: 'el personal académico', diría: 'los miembros del personal académico participarán', porque estamos diciendo que son como integrantes en las áreas.

MTRO. CAMPERO. Otro de redacción y sería quitar la coma, 'en su caso' y la otra coma; es en el sexto renglón, dice: 'y con los alumnos que participen en sus investigaciones', es decir, estaría quitándole 'en su caso'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, no tiene caso: 'que participen en sus investigaciones', si, ¿estás de acuerdo Luis Ramón en quitar esto?, ¿hay alguna más?; debe ser: 'desarrollarán', después de 'Asimismo', porque se agregó antes de 'los miembros', 'desarrollarán actividades académicas que favorezcan la interacción con sus pares de otras áreas de investigación'. El doctor Mora ha retirado su propuesta, así es que podríamos pasar a decidir. Los que estén de acuerdo con este párrafo con las correcciones de redacción, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Siguiendo párrafo: 'Las áreas de investigación impulsarán la formación y actualización permanente de sus miembros, no sólo con el propósito de obtener una constante superación académica, sino también para lograr una mejor vinculación entre la investigación, la docencia...', aquí se resuelve algo que se mencionó hace rato por los alumnos, '... y la preservación y difusión de la cultura. En este proceso, los profesores de acuerdo con su experiencia, formación y reconocimiento se incorporarán a las diversas responsabilidades propias de los proyectos del área y podrán participar en la interlocución con redes académicas de la Universidad y otras instituciones nacionales e internacionales'.

La única anotación que tengo, es si se podría cambiar 'reconocimiento' por 'experiencia'; ésta fue expresada por el doctor Mora y Eleuterio.

DR. MORA. Es quitar 'reconocimiento', dejar 'experiencia y formación'.

DR. MIER Y TERÁN. Quitar 'reconocimiento' exclusivamente; 'con su experiencia y formación se incorporarán a las diversas responsabilidades', ya está antes 'experiencia'.

DR. LEMA. Yo movería la palabra esta de 'los profesores' y diría: 'En este proceso, de acuerdo con su experiencia y formación, los profesores se incorporarán...', si no estamos rompiendo ahí demasiado las cosas.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, creo que quedaría mejor; 'En este proceso, de acuerdo con su experiencia y formación, los profesores se incorporarán a las diversas responsabilidades', etcétera.

DR. NOVELO. Sí, nosotros hemos abierto la posibilidad de que los técnicos académicos titulares se incorporen a estos trabajos, entonces, yo creo que, estando de acuerdo con la sugerencia de Pepe, yo diría en lugar de 'los profesores', 'los miembros del personal académico'.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, entonces quedaría: 'En este proceso, de acuerdo con su experiencia y formación, los miembros del personal académico se incorporarán a las diversas responsabilidades propias de los proyectos del área y podrán participar, etcétera', ¿están de acuerdo? Si estamos de acuerdo, entonces lo pasaríamos a votar; los que estén...

DR. CASTRO. Perdón, 'de la Universidad y de otras instituciones', ¿verdad?

DR. MIER Y TERÁN. Sí, claro; lo demás sigue.

DR. CASTRO. Es que está 'y otras' y habría que ponerle 'y de otras instituciones'.

DR. MIER Y TERÁN. Claro, habría que ponerle 'y de otras instituciones nacionales e internacionales'.

DR. CASTRO. Perdón, yo nada más quiero llamar la atención sobre el hecho de que a mí me parece que aquí, cuando está hablando de redes académicas, de la Universidad y de otras instituciones nacionales e internacionales, en realidad estamos hablando de redes formales, me suena a mí por redes formales, y en otras partes, pues tenemos nuestras redes informales que realmente...

LIC. ZAMORA. Ahorita vamos a llegar ahí.

DR. CASTRO. Bueno, pero ya no quiero, desde luego, meter ruido en este asunto; nada más que quede en actas circunstanciadas.

DR. MIER Y TERÁN. Entiendo que no es una propuesta, solamente una mención.

LIC. ZAMORA. En la página siete podríamos volver al punto; cuando lleguemos a la página siete.

DR. SOLÍS. Está mal expresada la redacción, porque dice: 'podrán participar en la interlocución con redes', debía ser: 'podrían participar en redes', quitar lo de 'interlocución', porque la red no puede ser el interlocutor.

DR. NOVELO. Quién sabe, eh, la tecnología va avanzando.

DR. MIER Y TERÁN. ‘... podría participar en redes académicas de la Universidad y de otras instituciones nacionales e internacionales’. Sólo son modificaciones de redacción; los que estén de acuerdo, ¿otra?

DR. SAUCEDO. Por simplicidad y creo que refleja la misma idea, acabar el párrafo en ‘redes académicas’, punto, no; son redes académicas, pues es un concepto más amplio.

DR. MIER Y TERÁN. Con esto se resuelve lo que decía Pedro Castro. Gracias Gerardo, creo que queda mejor. Entonces, podemos pasar a decidir; los que estén de acuerdo con este párrafo con las modificaciones señaladas, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?, es unanimidad.

DR. SOLÍS. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Gracias, pasaríamos al siguiente párrafo: ‘Con objeto de mantener la pertinencia y vigencia académica y social de las áreas, es esencial la participación colectiva y el compromiso de los profesores en la definición y aplicación de las políticas y estrategias institucionales para evaluarlas, así como los programas, proyectos y resultados de investigación. La orientación y actualización de las investigaciones deben estar sujetas, por parte de quienes las realizan, a una permanente revisión basada en el conocimiento profundo de la cambiante situación de la sociedad, de las artes, las ciencias, las humanidades y las tecnologías’.

Aquí había una mención del doctor Mora, en el sentido de que sea ‘permanente revisión y evaluación’.

DR. MORA. Sí, la idea es que si vamos a revisar algo, sería también con el objeto de evaluarlo y poder hacer correcciones, etcétera. Por eso, la propuesta era ‘una permanente revisión y evaluación basadas en el conocimiento profundo de la cambiante situación de la sociedad...’.

DR. MIER Y TERÁN. Si acaso, sería mejor poner: ‘una permanente evaluación basada en’, para que no repitamos.

DR. MORA. Sí, así, porque revisión, bueno, la evaluación infiere una revisión, por supuesto.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, tu propuesta sería: 'una permanente evaluación'.

DR. MORA. Así, es, y también después de 'las artes', incorporar 'el diseño', no, (voces fuera del micrófono).

DR. MIER Y TERÁN. '... las tecnologías y el diseño'. Entonces, con estas observaciones podríamos pasar a decidir ya sobre el párrafo. Los que estén de acuerdo con este párrafo en términos de que sea: 'permanente evaluación', no 'revisión', y al final se ponga: 'las tecnologías y el diseño', en coherencia con lo que ya hemos hecho antes, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. Siguiendo párrafo: 'Los profesores comunicarán los resultados de sus investigaciones en foros académicos especializados y harán públicos, en forma idónea, los productos finales surgidos de ellas. La calidad de sus investigaciones será garantizada por los mecanismos de evaluación propios de las diversas comunidades académicas y de sus formas de publicación y difusión'. Aquí no tengo anotada ninguna modificación.

DR. NOVELO. Sí, perdón, pero en éste y en el párrafo anterior, yo creo que donde dice profesores tendríamos que poner siempre: 'los miembros del personal académico'; es que la posibilidad que abrimos para técnicos académicos titulares, no la podemos negar en la Exposición de Motivos. Y en el tercer renglón, yo pondría, para hacerlo más genérico: 'la calidad de las investigaciones', es un punto y seguido y no es 'garantizada', sino 'avalada', es 'avalada por'.

SR. DE LA TORRE. Sí, nada más una observación en el segundo párrafo, perdón, en el segundo renglón donde dice: 'en forma idónea', siento que eso sale sobrando, porque no creo que alguien haga algo en forma no idónea.

MTRO. CAMPERO. Pues es lo que se juzga en la siguiente parte del párrafo, en donde dice que serán, precisamente cuando estén bien publicadas, se entiende que son idóneas.

LIC. ZAMORA. Era cambiar lo de 'garantizada', por 'certificada' o 'avalada'.

DR. MIER Y TERÁN. Le pusimos 'avalada'; entonces, nuestro párrafo diría: 'Los miembros del personal académico comunicarán los resultados de sus investigaciones en foros académicos especializados', etcétera, etcétera, todo eso igual. Después: 'La calidad de las investigaciones será avalada por los mecanismos de evaluación propios de las diversas comunidades académicas y de sus formas de publicación y difusión'. ¿Estamos de acuerdo?, bien, podríamos pasar a decidir. Los que estén de acuerdo con este párrafo ya modificado, hagan favor de manifestarse.

DR. SOLÍS. Veinte votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Ahora pasaríamos a la sección 2.3, Preservación y Difusión de la Cultura, primer párrafo: 'Además de la docencia y la investigación, la Universidad tiene por objeto preservar y difundir la cultura. Ésta se conforma por el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Como realidad dinámica, abarca las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, e incluye valores y comportamientos individuales y colectivos en el marco de una cohesión social que reconoce las diferencias. También es un instrumento y resultado del desarrollo de los individuos y de los grupos'.

Había dos propuestas. La primera es que después de cultura se pusiera: 'propiciando la vinculación con los diversos sectores de la sociedad', y fue hecha por el doctor Mora.

DR. DÍAZ. Es que eso ya está señalado en el párrafo segundo de la página cinco que comienza con las actividades de preservación.

DR. MORA. Entonces sale.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, el único comentario sería si aquí también introducimos el diseño, por congruencia, en la segunda parte del párrafo: 'Como realidad dinámica, abarca las ciencias, las artes, las humanidades, el diseño y las tecnologías'.

DR. CASTRO. Yo no quiero dejar pasar que, además de la docencia y la investigación, la Universidad tiene por objeto preservar y difundir la cultura, etcétera, etcétera, o sea, la oración de entrada, pues está, evidentemente, mal redactada, mal redactada; debe tener algo, debe ser un poco diferente a mi manera de ver. No debemos empezar con 'Además de la docencia', sino decir algo así como: 'La Universidad también tiene por objeto preservar y difundir la cultura', porque en otras partes se dice que la Universidad tiene propósitos de investigación, etcétera, y

también la docencia, etcétera, etcétera, y se quita lo demás. O sea, la Universidad también tiene por objeto, no.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, 'La Universidad también tiene por objeto preservar y difundir la cultura. Ésta se conforma por el conjunto...', es mejor, muchas gracias. Vamos a tratar de decidir; los que estén de acuerdo con este párrafo ya modificado con las propuestas que se mencionaron, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Siguiendo párrafo dice: 'La participación del personal académico en los procesos de apropiación y enriquecimiento de la cultura se materializa, principalmente, a través de las actividades que tienen por objeto preservar, difundir, recuperar, acrecentar, fomentar o promover, según sea el caso: primero, los elementos que fortalezcan a la nación en el marco de la globalización y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa', aquí se proponía una modificación, luego la voy a mencionar.

'Los elementos de contenido científico, tecnológico, humanístico y artístico', también ahí se proponía modificación. 'Las expresiones y significados de las culturas populares del país y de los creadores individuales o colectivos de otros ámbitos sociales'. 'La recopilación y difusión de acervos de diferentes tipos, así como de sistemas de acceso y sistematización de información', y 'Las acciones de intercambio y colaboración con organismos e instituciones diversos'. Hasta ahí el párrafo.

Las modificaciones sugeridas que yo tengo anotadas serían la del maestro Santa María, en donde al principio del párrafo se ponga: 'La participación del personal académico en los procesos de preservación, apropiación y enriquecimiento de la cultura', y después quitar 'preservar', si no estaría repetido. Esa es una modificación.

La del doctor Pedro Castro, de quitar en la primera viñeta: 'en el marco de la globalización' y, en esta misma, hay otra de Lucino en el sentido de: 'Los elementos que fortalezcan la construcción de una sociedad más justa', para quitar lo de la globalización.

En la segunda viñeta diría: 'Los elementos de contenido científico, tecnológico, humanístico, del diseño y artístico'.

DR. MORA. Es 'del diseño y las artes'.

DR. MIER Y TERÁN. En la tercera no hay ninguna modificación que yo tenga sugerida. En la cuarta hay una del doctor Pedro Castro, de terminar después de: 'información', con punto y coma y seguir la 'y'. Creo que eso mejora.

Y, en la última, 'Las acciones de intercambio...', no tengo ningún cambio anotado.

DR. NOVELO. Perdón, yo propondría que esa última desaparezca; en realidad no quiere decir absolutamente nada. Entonces, la cuarta terminaría con punto y ya nada más sube la 'y' griega al final de la tercera (voces fuera del micrófono).

DR. MIER Y TERÁN. Sí, siempre serían comas, por congruencia con todo lo que hemos hecho, así que eso ya no lo discutamos. Lo que creo, como Federico Novelo, que la última no dice nada en absoluto: 'Las acciones de intercambio y colaboración con organismos e instituciones diversos', pues, obviamente eso se hace ya.

DR. DÍAZ. Respecto al primero, los elementos que fortalezcan a la nación, quisiera comentar porqué se introdujo. La idea era, bueno, que, evidentemente, la universidad pública tiene un compromiso con la nación y, entonces, había que, en la parte esta también de la función de preservación y difusión de la cultura, poner, pues elementos que fortalezcan a la nación. Y luego, insistíamos mucho y lo discutimos de introducir esta frase subordinada 'en el marco de la globalización', para no adoptar una posición nacionalista de *mode*, digamos, o fuera ya de las circunstancias de vida actual; por eso introdujimos la idea del marco de la globalización.

Entonces, la idea era el compromiso, primero, de la universidad pública con la nación en un contexto particular, donde no hay culturas aisladas de la situación mundial internacional; por eso fue que nos pareció importante señalarlo explícitamente: 'que fortalezcan a la nación en el marco de la globalización'.

Y la última que propone Federico, bueno, quizás las acciones de intercambio y colaboración con organismos e instituciones culturales, a mí me parece que sí tiene sentido; en la investigación ya señalamos redes académicas. Entonces, podría quedar en vez de 'diversos', que sí es terriblemente vago, 'las acciones de intercambio y colaboración con organismos e instituciones culturales'.

LIC. ZAMORA. La introducción a estos distintos aspectos de la preservación, ¿el párrafo general ya quedó como tal antes de ir a éstos?

DR. MIER Y TERÁN. No, lo estamos incluyendo en toda la discusión desde 'La participación', hasta el último de los cinco incisos.

Bueno, entonces, la discusión se centraría en el primer inciso; hay dos propuestas, entiendo yo, pensando que la de la Comisión tal cual, pudiera ser una y que dice: 'Los elementos que fortalezcan a la nación en el marco de la globalización y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa', ésta es la que Rodrigo Díaz acaba de argumentar, que quede como está. Las otras propuestas las podríamos incorporar en una sola, que sea: 'Los elementos que fortalezcan la construcción de una sociedad más justa'; son dos.

DR. NOVELO. Perdón, es que con la argumentación que ha dado Rodrigo, estamos hablando no de una declaración de carácter político, estamos hablando de una declaración de carácter cultural y como quedaría, según la propuesta de Lucino, es una declaración hasta de carácter económico, pero no de carácter cultural en el sentido que aquí se está planteando; entonces, yo creo que tal como está es lo más conveniente; estamos hablando específicamente de esta función. Para contribuir por el fortalecimiento de la construcción de una sociedad más justa, están hasta las oportunidades de educación, etcétera.

MTRO. GUTIÉRREZ. No quisiera argumentar mucho, pero a mí ni lo global ni lo nacional me parece que es lo característico de la cultura, no, o sea, estamos hablando de la difusión de la cultura, yo eso entiendo, y el punto es: hagamos difusión de la cultura que fortalezca la construcción de una sociedad más justa, eso sí se puede hacer, digo, lo otro es darle un marco, digo, si se vota que sea como está, está bien, pero desde mi punto de vista, el valor de la cultura es su carácter universal.

DR. CASTRO. Bueno, no es que se esté negando la globalización como un hecho que cubre, en fin, el momento presente, sino a mí me preocupa, como lo dije en la ocasión anterior, que dentro de cinco años o diez años, ya el término 'globalización' ya esté rebasado, como han estado rebasados otros términos que también se han puesto muy de moda en otras épocas. Por lo demás, creo que desde el punto de vista estilístico, que no es cualquier cosa, el que quede una globalización con una construcción y cosa por el estilo, a mí no me suena nada bien. Creo que tenemos que tener mucho cuidado en las formas en que nos estamos expresando; digo esto contradiciendo, desde luego, al poeta que sostiene el tema de la globalización.

LIC. ZAMORA. A mí me parece que como está es mucho más consistente con el párrafo anterior que acabamos de aprobar, que es un párrafo marco introductorio de la función que está construida en términos antropológicos y culturales; de tal suerte que me parece que, en efecto, si nada más fueran los elementos que fortalecen la construcción de una sociedad más justa, me parece que se le está desmantelando, justamente, de la contribución de esta definición que hace un rato señalamos. Entonces, yo sí creo que debe de quedar.

Tengo mis reservas a la parte del marco de globalización, pero con todo para no discutir demasiado, yo lo dejaría tal cual, pero no lo dejaría como Lucino nos lo propone, porque me parece que entonces sería debilitar mucho lo que me parece que enriquece el párrafo anterior.

DR. MIER Y TERÁN. No sé si pudiéramos proceder a tomar decisiones. Iríamos viendo las distintas posibilidades en cada párrafo.

En el primer párrafo, la única cuestión es la introducción de 'preservación, apropiación y enriquecimiento' y en el siguiente renglón suprimir la palabra 'preservar' y solamente diga: 'que tienen por objeto difundir, recuperar, acrecentar', etcétera.

DR. CASTRO. Sí, una cuestión más: quisiera, sugiero que se quite después de 'materializa' la coma y la palabra 'principalmente' con su coma, no, porque hace innecesariamente larga la oración.

LIC. ZAMORA. '... se materializa a través de...'

DR. LEMA. Yo creo que poner 'preservar' al principio, cambia la idea de ese primer parrafito, porque creo que la apropiación, el hacer de uno la cultura y, entre otras, enriquecerla, y esto se hace por medio de la preservación, la difusión, el recuperación, el acrecentamiento, el fomento, etcétera, o sea, que son nociones de dos niveles diferentes; que estemos pasando una de un nivel a otro. A mí me gustaría como está, yo lo dejaría como está.

DR. NOVELO. Es que no son las únicas.

LIC. ZAMORA. Si lo quitamos no quiere decir que sean las únicas formas.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, lo de 'principalmente' se podría quitar. Entonces, la primera propuesta es que el párrafo inicial hasta los dos puntos, quede como está, sólo quitándole la palabra 'principalmente' por una cuestión de redacción.

La otra propuesta es la de Rodolfo Santa María en donde diría: 'en los procesos de preservación, apropiación...' y después se quitaría 'preservar', para no repetir.

Los que estén de acuerdo en que hasta los dos puntos se quede como está, quitando 'principalmente', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Por la propuesta de Santa María?.

DR. SOLÍS. Un voto.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Ahora veríamos el inciso primero, en donde hay también varias posibilidades: una es que se quede 'en el marco de la globalización' y otra que salga.

DR. NOVELO. ¡Es como está, que se quede como está o que se quite eso!

DR. MIER Y TERÁN. Sí, es que se quede todo como está o quitar 'en el marco de la globalización'. Los que estén de acuerdo en que se quede como está.

DR. SOLÍS. Once.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén en contra de que se quede como está y después vemos las distintas alternativas.

DR. SOLÍS. Nueve.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces se queda como está.

El segundo inciso, 'Los elementos de contenido científico, tecnológico, humanístico, de diseño y las artes.' Ya modificado para ser congruentes con lo que hemos hecho antes. Los que estén de acuerdo con esta redacción, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones? Es unanimidad.

La tercera: 'Las expresiones y significados de las culturas populares del país y de los creadores individuales o colectivos de otros ámbitos sociales;'. En ésta no hay ninguna objeción.

DR. CASTRO. Yo francamente no entiendo eso de 'otros ámbitos sociales' ¿qué quisieron decir?.

DR. DÍAZ. Sí, tienes razón yo creo que hay que dejar hasta 'creadores individuales o colectivos.'

DR. CASTRO. Entonces, sería: 'de otros ámbitos sociales' se suprime.

DR. MIER Y TERÁN. Bien. Los que estén de acuerdo con esta redacción ya modificada, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que es unanimidad, ¿verdad?.

Bien: 'La recopilación y difusión de acervos de diferentes tipos, así como de sistemas de acceso y sistematización de información'.

LIC. EJEA. Quiero preguntar a la Comisión qué significa esto de 'sistemas de acceso y sistematización de información'.

DR. SOLÍS. Aquí la Comisión es Rodrigo.

DR. DÍAZ. No recuerdo.

LIC. ZAMORA. Por qué no, no sé si estaría de acuerdo Rodrigo y los demás en que quedara simplemente: 'La recopilación y difusión de acervos culturales de diferentes tipos.' A mí lo que me parece sobrante es lo siguiente.

DR. SAUCEDO. Yo le quitaría lo de 'de diferentes tipos' dejar hasta 'acervos culturales'.

DR. MIER Y TERÁN. Con que quede: 'La recopilación y difusión de acervos culturales.', obviamente van a ser de diferentes tipos.

DR. LEMA. Es que aparte de lo que es la difusión de la cultura es el hacer que el mayor número de personas tengan acceso, justamente, a terminales de computación, etcétera, y eso es lo que viene aquí del acceso, a sistemas de acceso, o sea, tener acceso a sistemas de computación es difusión de la cultura.

DR. NOVELO. La difusión puede darse de esa y de otras formas.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que había acuerdo en el sentido de: 'La recopilación y difusión de acervos culturales.', el mecanismo es otra cosa. Los que estén de acuerdo con esta versión ya modificada, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. Unanimidad.

Finalmente: 'Las acciones de intercambio y colaboración con organismos e instituciones culturales.' Los que estén de acuerdo con esto, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al siguiente párrafo: 'Las actividades de preservación y difusión de la cultura se realizarán en dos ámbitos: al interior de la Institución, a través de la creación y fortalecimiento de espacios que contribuyan a la formación integral de los alumnos, al intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias artísticas y académicas que enriquezcan la vida universitaria; y al exterior, fortaleciendo la relación de la Universidad con los diversos sectores sociales mediante foros académicos, eventos culturales y difusión de los productos de las investigaciones y de otras manifestaciones de la actividad de los universitarios.'

Aquí yo tendría una objeción, parecería 'experiencias artísticas y académicas' como si no pudiera ser lo académico también artístico.

LIC. EJE A. En el segundo, en la segunda línea del párrafo se dice que las actividades de tal, se realizarán en el ámbito interno 'a través de la creación y fortalecimiento de espacios', esta manera de poner espacios puede tener una lectura para hablar de espacios virtuales o espacios físicos, etcétera. Después, está esta cuestión del 'intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias artísticas y académicas', es decir, no me suena bien toda la parte.

Yo propongo que diga: 'al interior de la Institución, a través de actividades que contribuyan a la formación integral de los alumnos y enriquezcan la vida universitaria', o sea simplificarlo.

DR. NOVELO. ¿Las actividades a través de actividades?.

LIC. EJE A. Sí, 'a través de actividades que contribuyan a la formación integral de los alumnos...'

DR. NOVELO. Pero el párrafo empieza con 'Las actividades...'

LIC. EJE A. Bueno, propongo que se simplifique el párrafo, que no se diga espacios.

DR. MIER Y TERÁN: 'La preservación y difusión de la cultura se realizará en dos ámbitos...', quitando 'Las actividades' del principio.

LIC. EJE A. Sí, 'al interior de la Institución a través de actividades que contribuyan a la formación integral de los alumnos y enriquezcan la vida universitaria' y punto y coma 'al exterior fortaleciendo la relación de la Universidad con los diversos sectores sociales' y punto también. Porque el resto de cuestiones ya más o menos están enunciadas en lo que hemos venido diciendo antes, no.

DR. MIER Y TERÁN. Y en tu redacción cómo queda lo de 'experiencias artísticas y académicas'.

LIC. EJE A. Ya se elimina.

DR. SOLÍS. Así quedaría con las propuestas de Memo Ejea: 'La preservación y difusión de la cultura se realizará en dos ámbitos: al interior de la Institución a través de actividades que contribuyan a la formación integral de los alumnos y enriquezcan la vida universitaria; y al exterior, fortaleciendo la relación de la Universidad con los diversos sectores sociales mediante foros académicos, eventos culturales y difusión de los productos de las investigaciones y de otras manifestaciones de la actividad de los universitarios.'

Tengo anotada una propuesta que no recuerdo de quién fue, de incluir 'servicio social' en el antepenúltimo párrafo cuando dice: 'mediante foros académicos, eventos culturales, servicio social y difusión...', etcétera.

DR. MORA. Pensé que se quede como está, yo creo que es importante si aunque sea un párrafo amplio, identificarlo que se trata del quehacer en la cuestión de la difusión de la cultura y sus ámbitos, primero en el interior con fortalecimientos de espacios, con fortalecimiento por delante de contextos, es decir no de espacios, para contextualizar nada más, 'fortalecimiento de contextos que contribuyan a la formación integral de los alumnos, al intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias artísticas, de diseño y académicas', yo pondría 'de diseño y académicas que enriquezcan la vida universitaria; y al exterior, fortaleciendo la relación de la Universidad con los diversos sectores sociales mediante foros académicos, eventos culturales, servicio social y difusión de los productos de las investigaciones, de la docencia y de otras manifestaciones de la actividad de los universitarios.'

Por qué esto, en realidad el servicio social ha sido uno de los elementos de preservación, digo de proyección de la Universidad y muchas veces ha sido, no solamente en el ángulo de complementar el trabajo académico, sino como parte de esa articulación para extender la cultura. Entonces, el servicio social no está puesto

prácticamente en ninguno de los elementos, de los incisos que hemos mencionado, entonces, aquí cabría como parte de este tipo de actividades.

También la docencia no, hay productos de docencia que son parte de la extensión universitaria y yo puedo decir esto: los programas de vivienda, la División ha tenido tres premios nacionales y hemos tenido la posibilidad de llevarlos a diferentes comunidades.

DR. SOLÍS. Entonces, habría una propuesta para la cuestión interna y otra la externa.

DR. NOVELO. Yo tengo aquí anotada una sugerencia que me parece muy adecuada y que dice: después de 'experiencias'. 'culturales' en lugar de 'artísticas y académicas'. A mí con este cambio me gusta el párrafo como está, esta es una función que, como ya lo dijo Lema en algún momento, tiene un desarrollo más atrasado de las tareas que realiza la Universidad, pero no me gusta la propuesta de Memo porque nos lleva a un lugar común, en docencia hemos dicho que se va a participar en la formación integral de los estudiantes y decimos cómo y aquí nada más decimos a través de espacios, etcétera, pero estamos incluyendo el intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias culturales, creo que tendría sentido así.

Y yo creo que lo de servicio social que propone el doctor Mora podríamos sostenerlo, la docencia no, y está bien que estemos pensando en la integración de las actividades, pero no da para tanto, aquí estamos planteando una cuestión muy importante, creo, en términos de servicio social, aparece incluso en la legislación dentro de preservación y difusión, pero yo la docencia no la metería aquí.

SR. BENNETTS. Bueno, en este aspecto a mí sí, coincidiendo un poco con el doctor Novelo, no me gustaría que se quitara la parte de 'creación y fortalecimiento' ya sea de espacios o de contextos, debido a que la formación integral de los alumnos es una parte, sí es cierto, pero el crear y fortalecer los ya existentes, me parece bastante importante, o muy importante ya que en ocasiones los espacios que tiene la Universidad son limitados o los alumnos no tienen tanto acceso a ellos y crear nuevos o fortalecer los ya existentes es, sería muy importante para la misma formación integral incluyéndolo. Gracias.

DR. SOLÍS. Correcto. Entonces, habría la primera propuesta que se parece mucho al texto actual, si me permito sintetizar la intervención de Federico Novelo, consistiría en mantener el texto como está salvo que en el momento en donde se dice 'experiencias' se elimina 'artísticas y académicas' y que se ponga 'culturales' como lo sugirió el maestro Santa María y continuaría igual 'que enriquezca la vida universitaria' y luego al exterior sugiere eliminar la propuesta de poner después de

‘investigación’, ‘de la docencia’ pero mantener lo de servicio social que es lo que proponía el doctor Mora y quedaría así: ‘...al exterior, fortaleciendo la relación de la Universidad con los diversos sectores sociales mediante foros académicos, eventos culturales, servicio social y difusión de los productos de las investigaciones y de otras manifestaciones de actividad de los universitarios.’

Esa sería una propuesta que mantiene, salvo un par de correcciones al texto actual y la otra alternativa sería la que propuso Memo Ejea en la que se elimina. La retira.

Voy a leer el párrafo como quedaría: ‘Las actividades de preservación y difusión de la cultura se realizarán en dos ámbitos: al interior de la Institución, a través de la creación y fortalecimiento de espacios que contribuyan a la formación integral de los alumnos, al intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias culturales que enriquezcan la vida universitaria; y al exterior, fortaleciendo la relación de la Universidad con los diversos sectores sociales mediante foros académicos, eventos culturales, servicio social y difusión de los productos de las investigaciones y de otras manifestaciones de la actividad de los universitarios.’

LIC. EJEA. La ‘y’ antes de ‘difusión de los productos’ podría suprimirse y poner una coma.

DR. SOLÍS. Tienes razón, entonces quedaría: ‘...al exterior, fortaleciendo la relación de la Universidad con los diversos sectores sociales mediante foros académicos, eventos culturales, servicio social, difusión de los productos de las investigaciones y otras manifestaciones de la actividad de los universitarios.’

DR. CASTRO. Bueno, yo francamente no entiendo por qué incluir servicio social, a mí no me convence ninguna explicación que diga que el servicio social tiene que ver con la creación, con la preservación de la cultura. (Voces fuera del micrófono), ...¿está servicio social?, *Okay*.

La otra cosa que es una cuestión de forma y quiere decir que si se queda se va a oír, se va a leer un poco mal, bueno, se va a leer bien y se va a ver mal que se diga ‘sectores sociales’ y más adelante ‘servicio social’ en términos, digo, por la repetición de la palabra sociales y social.

DR. NOVELO. ‘Sectores de la sociedad’ en lugar de ‘sectores sociales’, podría ser.

DR. CASTRO. Correcto, ‘sectores de la sociedad’ ahí está mejor. Gracias.

LIC. ZAMORA. A mí la parte de estos dos ámbitos, en cuanto a estos dos ámbitos el externo me parece que está bastante bien logrado, no me gusta mucho el ámbito del interior de la Institución porque, por ejemplo, la expresión que dice que es ‘a

través de la creación y fortalecimiento de espacios que contribuyan a la formación integral' es demasiado genérico, no se me hace muy acotado al asunto de la preservación y difusión de la cultura.

En ese sentido, yo propondría una manera distinta que diría así: '...al interior de la Institución, a través de la creación y fortalecimiento de espacios que muestren la creatividad y experiencias culturales que enriquezcan la vida universitaria y contribuyan a la formación integral de los alumnos;', puede ser 'que muestren o expongan la creatividad y experiencias culturales que enriquezcan la vida universitaria y contribuyan a la formación integral de los alumnos;'.
COLEGIO ACADÉMICO

MTRO. CAMPERO. Yo nada más quiero hacer una pregunta a los que saben de redacción, en el 'y' de otras manifestaciones que se propuso quitar el 'de', ¿qué no se refiere a la difusión de los productos de investigación y de otras manifestaciones?, y en ese caso sí tendría que ir el 'de'.

DR. SOLÍS. Tienes razón, la 'y' va en: '...y difusión de los productos de las investigaciones y de otras manifestaciones...', entonces ese punto está zanjado, queda el de Gerardo Zamora, pero tiene la palabra el doctor Lema.

DR. LEMA. Me parece que 'muestran' implica que estamos hablando de exhibiciones y cosas de este tipo, películas, pero también se trata de espacios donde se cree, donde se trabaje, donde se colabore, talleres de poesía, talleres de pintura; entonces, donde se desarrollen cosas más que, no nada más que se muestren.

LIC. ZAMORA. '...que fomenten la creatividad y experiencias culturales que enriquezcan la vida universitaria;...'.
COLEGIO ACADÉMICO

DR. SOLÍS. Si me permites una sugerencia tratando de arreglar el párrafo, Gerardo, tienes razón en 'que enriquezcan la vida universitaria' y 'la formación integral' puede ir como consecuencia de las actividades, ese es un orden que me parece adecuado, independientemente de lo que pongamos al principio, por ejemplo, quedaría así: '...al interior de la Institución, a través de la creación y fortalecimiento de espacios, al intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias culturales que contribuyan a la formación integral de los alumnos y enriquezcan la vida universitaria;', algo así quedaría en tu propuesta. Pero la cuestión es si dejamos 'espacios que contribuyan' o lo que tú decías de 'expongan' o 'muestran' o 'fomenten'.

DR. NOVELO. No entiendo qué es lo que te molesta de este párrafo.

LIC. ZAMORA. No, no, no me molesta nada, digo que como está la construcción entra en una situación de, deja fuera, dijéramos, el sujeto propio de la función que es la preservación y difusión. Fíjate cómo entras: 'al interior de la Institución, a través de la creación y fortalecimiento de espacios que contribuyan a la formación integral de los alumnos, al intercambio libre de ideas...', por eso, pero ya estás, hasta la tercera dices algo.

DR. SOLÍS. Lo voy a leer de otro modo, tomando una parte de tu propuesta, sólo una parte, diría: 'Las actividades de preservación y difusión de la cultura se realizarán en dos ámbitos: al interior de la Institución, a través del fortalecimiento de espacios que contribuyan al intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias culturales que enriquezcan la vida universitaria y la formación integral de los alumnos; al exterior, fortaleciendo la relación de la Universidad con diversos sectores de la sociedad mediante foros académicos, eventos culturales, servicio social y difusión de los productos de las investigaciones y de otras manifestaciones de la actividad de los universitarios.'

LIC. EJEJA. Respecto a la coma y la 'y' de la 'difusión' y las 'manifestaciones', yo entiendo cómo está el sentido del párrafo y mi propuesta de cambio, es decir, de poner como antes de 'difusión' y quitar 'de' después de 'otras', es para dejar más abierta la posibilidad de la vinculación y de la preservación y difusión de la cultura y pongo un ejemplo: las clases que se dan en educación para adultos, eso no es foro académico, no es evento cultural, no es difusión de productos de las investigaciones, no es difusión de manifestaciones de la actividad, ni es servicio social. Si un profesor lo hace, por ejemplo, o si un alumno lo hace sin registrarlo como servicio social, está contribuyendo, (voces fuera del micrófono), por eso, lo que yo digo es que si queda 'difusión de los productos de las investigaciones y otras manifestaciones culturales', ampliamos la posibilidad de cumplir con esta función de preservación y difusión en vinculación con los sectores, y si queda como está redactado es más restrictivo.

DR. LEMA. El Secretario General cuando leyó esta segunda frase que va después del punto y como dijo varias veces al exterior sin la 'y', y esa 'y' sí se puede quitar, pero la otra a mí me parece que no porque tenemos la difusión de los productos y de otras manifestaciones, en realidad es una difusión de dos objetos, por eso es necesaria la 'y' que tenemos en segundo lugar. Esa 'y' no es una 'y' de una secuencia y que es el último término de una secuencia, la 'y' del término de una secuencia es la que va enfrente de 'y difusión', por eso es necesaria.

Ahora, si tú dices 'y otras manifestaciones de actividad de los universitarios' ¿de qué estamos hablando? pues otras actividades pueden ser los exámenes que hacen, los trabajos en los laboratorios, ya no es la difusión de actividades universitarias, sino la realización de actividades universitarias que a lo mejor no

tienen nada qué ver con la difusión de la cultura, sino actividades cotidianas como dar de comer en la cafetería, se vuelve muy general y otras actividades.

DR. SOLÍS. Yo tengo la impresión de que la preocupación de Memo Ejea está en el texto porque la difusión de 'otras manifestaciones de la actividad de los universitarios' incluye la educación abierta, los cursos, porque son actividades de los universitarios, ¿sí? y estos son puntos de difusión y me parece que es incluyente. Y, efectivamente, por eso yo hice la corrección, porque había cometido el error de confundir 'y' de adición.

SR. BENNETTS. En la parte en que, bueno, en la última propuesta que leyó, me parece que el señor Zamora fue: 'que enriquezcan la vida universitaria y la formación integral de los alumnos', no sería más correcto decir: 'en la formación integral de los alumnos', o sea, para mí se entendería mucho mejor, es decir, el 'y', sino más bien va integrado dentro de la formación, 'en la formación integral de los alumnos'.

DR. SOLÍS. Todas estas actividades que se enlistan aquí, tienen por objeto enriquecer la vida universitaria y la formación integral de los estudiantes, son dos objetivos simultáneos de este conjunto de actividades que se enlistan no exhaustiva, sino enunciativamente.

LIC. EJEA. Quiero una intervención al respecto, tenemos alumnos que están trabajando en los tuxtlas, pero no es servicio social, es voluntario, participan en un programa de la Universidad, eso no es difusión de su manifestación de actividades, es una realización de una actividad de los universitarios. Entonces, mi propuesta es que quede más general, pero, digo, no vale la pena abundar.

DR. SOLÍS. ¿Tu única propuesta es quitar la 'de'?

DR. NOVELO. Pero está bien conservar la 'de', es decir, digamos, no es servicio social, pero no decimos qué es, pues a lo mejor se fueron a hacer una limpia y no nos resuelve a nosotros un problema en relación con la sociedad. Es decir, aquí cuando decimos 'de otras manifestaciones' estamos hablando de difundir, los textos de nuestros profesores de divulgación que no son resultado de la investigación corresponden, exactamente a esta experiencia, a otras manifestaciones y se difunden, ese es el sentido.

LIC. EJEA. Está claro eso, lo otro es lo que no cabe, están comprometidos con las comunidades.

DR. SOLÍS. Habrían dos propuestas, la que dice: 'Las actividades de preservación y difusión de la cultura se realizarán en dos ámbitos: al interior de la Institución, a

través de la creación y fortalecimiento de espacios que contribuyan al intercambio libre de ideas, creaciones y experiencias culturales que enriquezcan la vida universitaria y la formación integral de los alumnos; al exterior, fortaleciendo la relación de la Universidad con los diversos sectores de la sociedad mediante foros académicos, eventos culturales, servicio social y difusión de los productos de las investigaciones y de otras manifestaciones de la actividad de los universitarios.’

El cambio que propone Memo Ejea, consistiría en las últimas frases decir: ‘eventos culturales y difusión de los productos de las investigaciones y otras manifestaciones de la actividad de los universitarios.’

Podrían manifestarse los que estén de acuerdo en la primera versión, sírvanse manifestarlo. Quince votos.

Los que estén de acuerdo con la versión que nos propone el maestro Ejea. Cuatro votos. Muchas gracias.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al siguiente párrafo que dice lo siguiente: ‘En el marco de estas actividades, que incluyen la pluralidad en sus orientaciones y en los destinatarios de la Universidad y de la sociedad, se busca que el personal académico reconozca, valore y enriquezca las identidades personales, sociales y nacionales, y refuerce el sentido histórico de la diversidad cultural de nuestro país en su proceso de inserción internacional. Además, se busca que los universitarios desarrollen programas que contribuyan a la reducción de las desigualdades en el acceso a la cultura y al papel que ello juega en la satisfacción de las necesidades sociales’.

No tengo anotada ninguna modificación. Quienes estén de acuerdo en aprobarlo tal como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?.

Siguiente párrafo, dice: ‘La Universidad en su función de preservación y difusión de la cultura y con la participación fundamental de su personal académico, ofrece a la sociedad servicios y productos culturales diversos, así como una educación que transmite una visión de la cultura como un factor de fortaleza, creatividad, vitalidad, diálogo y cohesión social’. Aquí había una propuesta de cambiar ‘productos’ por

'bienes culturales', creo que había sido aceptada; y luego también en vez de 'una visión de la cultura' poner 'una visión de la diversidad cultural como un factor de fortaleza', ésta era la otra propuesta.

DR. DÍAZ. Yo mantendría la propuesta de 'una visión de la cultura'.

DR. SOLÍS. ¿Estás de acuerdo con el cambio de 'bienes culturales'.

DR. DÍAZ. Sí.

DR. MIER Y TERÁN. Como hay acuerdo en el cambio de 'bienes culturales diversos' en el tercer párrafo, quedan dos propuestas, una dejar: 'una visión de cultura como un factor de fortaleza' o cambiarla por: 'una visión de la diversidad cultural como un factor de fortaleza'.

Los que estén de acuerdo con la primera que es la de Rodrigo Díaz, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho votos.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén a favor de poner 'diversidad cultural' en el cuarto renglón. ¿Las abstenciones?.

DR. NOVELO. ¿Quién propuso eso de 'diversidad cultural'?

DR. MIER Y TERÁN. Es una propuesta de Manuel Gil.

DR. SOLÍS. Son diecinueve votos a favor de la primera.

DR. MIER Y TERÁN. El siguiente párrafo: 'Las funciones de docencia e investigación, así como las de preservación y difusión de la cultura, coadyuvarán a la formación de ciudadanos que, a partir de su diversidad y enriquecimiento culturales, puedan tener una plena participación en la sociedad contemporánea.'

No hay observaciones, yo no tengo ninguna anotación. Los que estén de acuerdo en aprobarla tal como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte votos.

DR. MIER Y TERÁN. Muchas gracias, pasaríamos a la sección tercera titulada 'Precisiones relacionadas con las categorías, tiempo de dedicación, ingreso, promoción y actividades del personal académico de carrera'.

Tiene un proemio que dice. 'La carrera académica incluye las categorías de Profesor Asistente Asociado y Titular, así como las de Técnico Académico Asociado y Titular; establece capacidades y responsabilidades diferenciadas en el desempeño de sus actividades y las hace convergentes y complementarias para el cumplimiento del objeto de la Universidad.'

DR. NOVELO. Una coma en la primera línea después de 'Asistente'.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, '...Profesor Asistente, Asociado y Titular...'. Si no hay más observaciones, los que estén de acuerdo en aprobarlo como está con la coma, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Subsección '3.1. Profesores de tiempo completo y de medio tiempo. Al establecer las diferencias entre los perfiles y actividades de los profesores de tiempo completo y los de medio tiempo se tomó en cuenta que, aunque cualitativamente en categorías iguales deben tener la misma capacidad y atributos, no se debe asignar la misma responsabilidad.'

MTRO. MANJARREZ. Otra sería no asignar las mismas actividades.

DR. NOVELO. Pero en lugar del 'no se debe', debe decir 'no se asigna la misma responsabilidad', 'no se asignan las mismas actividades'.

LIC. ZAMORA. No, 'no se asignan las mismas responsabilidades'.

DR. NOVELO. Como ustedes quieran, pero es 'no se asignan'.

LIC. ZAMORA. No, pero es que fíjate cómo va el párrafo completo: 'Al establecer las diferencias entre los perfiles y actividades...' entonces, al final nada más es 'no se asigna la misma responsabilidad'.

MTRO. CAMPERO. Perdón, no, bueno, lo que habría que tener cuidado nada más es que en las mismas categorías estamos asignando la misma responsabilidad, en tiempo de dedicación estamos diferenciando por las actividades que realizan, o sea, lo único que estamos diciendo es que no pueden realizar todas las actividades con la misma responsabilidad, pero si es un Asociado medio tiempo el verbo es el mismo y nosotros quedamos en que la diferencia entre la responsabilidad que tienen está en los verbos y en las actividades.

LIC. ZAMORA. Ya, ¿cómo quedaría Eduardo Campero?, ¿actividades?.

MTRO. CAMPERO. No, lo que tendríamos es que, 'no se deben asignar las mismas actividades', o sea, 'no se asignan las mismas actividades'.

DR. SOLÍS. No son 'las mismas responsabilidades', sino las mismas actividades, pero no todas, es otro nivel de responsabilidad dentro de las mismas actividades, es 'no se asignan las mismas responsabilidades'.

DR. MIER Y TERÁN. Las actividades son las mismas, lo que es distinto es el nivel de responsabilidad.

DR. NOVELO. Perdón, pero hay actividades que el medio tiempo no realiza y esa es la diferencia. La responsabilidad sí puede ser la misma, las actividades son las que no son las mismas, Participación y, en su caso, gestión están excluidos los medios tiempos, entonces no son las mismas actividades, docencia la tienen que hacer todos. Podemos plantearlo de otra forma: '...aunque cualitativamente categorías iguales deben tener la misma capacidad y atributos, no desarrollan las mismas actividades.'

DR. MIER Y TERÁN. Y dentro de las que desarrollan el nivel de responsabilidad también es distinto, ¿no?.

LIC. ZAMORA. Esa no cambia, simplemente no realizan las mismas actividades, vamos a decir, el de tiempo completo tiene catorce actividades, o puede realizar catorce actividades y el medio tiempo asignamos creo que ocho, esa es la diferencia, son las actividades.

DR. NOVELO. Son las actividades, puede quedar en 'no realizan las mismas actividades'.

DR. CASTRO. Yo quiero llamar la atención sobre un problema que ha estado presente a lo largo de esta Exposición de Motivos que es en ocasiones un manejo inadecuado de los tiempos, tenemos algunas discordancias que van desde, digamos, en un momento se habla de tiempos presentes, otras veces se habla de tiempo futuro y, en este caso, digo, esto lo digo a reserva de que antes de que hagamos la votación, puntalicemos lo que ahorita se está tratando de lo que me voy a encargar y, en este caso, en estos párrafos que estamos viendo, ya se está, se advierte, por ejemplo, verbos en tiempo pasado como el 'se tomó', 'se consideró' y 'se eliminó', es decir, como si esto se estuviera refiriendo a los resultados de las discusiones o determinaciones que tomó la Comisión y en ningún momento se habla de tal cosa en esta Exposición de Motivos como es natural, no tiene porqué aparecer.

Entonces, de entrada, yo pondría a consideración de este Colegio si hablásemos de momento en tiempo presente o, incluso, en tiempo futuro. No sé si me logro entender. Me parece por lo demás muy inadecuado, muy inadecuado que se esté hablando en tiempo pasado el 'se tomó', se eliminó' y 'se consideró', por ejemplo.

DR. NOVELO. ¿Cómo están las exposiciones de motivos actuales?.

DR. CASTRO. Si, yo pudiera poner algunos ejemplos en donde en un párrafo se habla en tiempo presente y luego en otro párrafo se habla en tiempo futuro, yo estaba más o menos jugando con la posibilidad de que estuvieran en el mismo tiempo los dos que, además, eso es una lógica, tenemos que tener, digamos, una idea de dónde nos vamos a situar si en un tiempo presente o hacia un tiempo futuro, por eso es esta una cuestión importante. Pero, eso lo podemos señalar, si me permiten antes de que hagamos la votación de toda la Exposición de Motivos.

LIC. ZAMORA. Bueno, ya que toca esta cuestión, me parece que eso es cierto, a lo mejor lo que tendríamos que hacer al final es que antes de editar, se haga una corrección de estilo y que los abogados estén supervisando que dicha corrección sea conforme al, que no cambie el sentido jurídico y académico, pero eso lo podemos hacer al, es difícil poder llevar este seguimiento que tú hacer con toda razón, pero yo creo que eso lo tenemos que resolver mediante una corrección de estilo que iguale, dijéramos, los tiempos verbales y todas estas cosas y bajo una supervisión de que no vayan a cambiar el sentido de lo que aquí acordamos, nada más.

DR. MIER Y TERÁN. Este tipo de revisión se hace de rutina.

DR. NOVELO. Nada más que la revisión no quiere decir que se homogeneice todo, para efectos de la decisión del órgano colegiado, se puede plantear el mismo criterio de la Comisión, finalmente lo que estamos presentando es un dictamen para aprobación y, entonces, estos pasados tienen validez. Hay que tener mucho cuidado con pensar que el asunto hay que resolverlo por la vía de homogeneizar en un solo tiempo los verbos porque no es así, ni está así en la actual Exposición de Motivos del RIPPPA. Una cosa es lo que decide el órgano colegiado en materia legislativa y otro es el deber ser que se está proponiendo para el personal académico en este caso.

MTRO. CAMPERO. Si, yo quisiera hacer una modificación más en mi propuesta y quitar las palabras 'y actividades' del primer renglón, porque así podríamos usar la palabra 'actividades' al final y quedaría mejor, o sea: 'Al establecer las diferencias entre los perfiles de los profesores de tiempo completo y los de medio tiempo, se tomó en cuenta que aunque cualitativamente en categorías iguales, deben tener la misma capacidad y atributos, no realizan las mismas actividades'.

DR. CASTRO. Bueno, en línea con lo que dije hace un momento yo pondría a consideración que se pusiera en lugar de 'se tomó', 'se toma', a ver cómo les suena, '...y los de medio tiempo, se toma en cuenta...', etcétera, etcétera.

DR. NOVELO. Por qué no dejamos que los abogados lo hagan.

DR. MIER Y TERÁN. Esto tiene que ver con el hecho de que es una Exposición de Motivos, esto creo que sí iría en pasado.

Eduardo, para ser congruentes en tu propuesta debería ir 'no realizarán las mismas actividades', para ser congruentes con los tiempos.

LIC. ZAMORA. Esta es una Exposición de Motivos permanente, ¿sí?, cuando tú la lees, no ahorita dentro de dos años.

SRITA. ROJO. Me queda una preocupación, lo que pasa es que ahorita están discutiendo sobre los verbos y que algunas cosas de, de este, de redacción a lo mejor podrían afinarla los abogados. Yo no dudo de la habilidad de los abogados, pero me preocupa porque a veces la discusión ha estado encaminada a si una y debe ir o una coma, y entonces, yo no sé si eso a lo mejor después lleve a una nueva discusión porque los abogados por congruencia cambiaron algo que finalmente nosotros decidimos que sí iba porque están, honestamente, a veces peleándonos, no, no peleándonos, perdón, discutiendo o conversando, llegando a acuerdos a veces por pequeñas cosas que yo creo ahorita están dando un sentido de que esas pequeñas cosas nos van a entrapar después y si lo resuelven ¿no nos van a volver a entrapar?.

DR. CASTRO. Bueno, este, si me permite la compañera colegiada, no son pequeñas cosas, es importante que tengamos cuidado con la redacción porque la misma forma de las cosas implica fondo, entonces es mejor que avancemos todo lo que podamos y que no dejemos tareas de revisión de estilo, ni de corrección, ni nada por el estilo a otras instancias. Esa es una convicción que yo tengo.

DR. MIER Y TERÁN. En general sí se ha hecho, Pedro, que independientemente de la pulcritud que debemos tratar de tener en la redacción, se dé una revisión cuidadosa de parte de los abogados porque es natural que en una revisión como la que hacemos en el pleno, no quede la redacción con toda la precisión. Pero, desde luego debe quedar con el espíritu con el que fue creada.

DR. MORA. Quiero nada más hacer una reflexión y un llamado, creo que íbamos muy bien en el término de estar tratando de entrar, de conceptuar, si bien entiendo que no haya mucha retórica, también yo pediría que este tipo de cosas nos

fuéramos directamente a lo conceptual si hay algo que trastoca la idea o que la modifica, realmente hay cosas que se están cambiando para hacerlas más claras, efectivamente, pero estamos hablando de la coma, el punto, etcétera. Haría una invitación a que tratáramos de ser más ágiles en función del tiempo y lo que nos falta todavía por analizar.

MTRO. GUTIÉRREZ. Pues era para que regresáramos a discutir los temas, yo creo que con el acuerdo de que aquello que sea, pues los errores que se revisen.

DR. MIER Y TERÁN. Ya estaba prácticamente lista la redacción del párrafo, lo voy a leer, dice: 'Al establecer las diferencias entre los perfiles de los profesores de tiempo completo y los de medio tiempo, se tomó en cuenta que aunque cualitativamente en categorías iguales deben tener la misma capacidad y atributos, no realizan las mismas actividades.'

Los que estén de acuerdo con este párrafo modificado, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?.

DR. SOLÍS. Tres.

DR. MIER Y TERÁN. Para el siguiente párrafo tenemos la propuesta de la Comisión, por supuesto, pero también hay una propuesta alternativa por algunas preocupaciones que surgieron.

Voy a leer el párrafo de la Comisión: 'Por lo que se refiere a la categoría de Profesor Asistente, se eliminó la modalidad de medio tiempo, toda vez que al analizar las actividades académicas que les correspondería realizar, se consideró que no estaría en posibilidad de participar plenamente en las tres funciones universitarias y, por lo tanto, difícilmente podría continuar su trayectoria académica dentro de la Institución.'

SR. DE LA TORRE. En el cuarto renglón donde dice 'en las tres funciones universitarias', creo que quedaría mejor cambiándole 'a las tres funciones sustantivas', porque funciones universitarias son muchas y las sustantivas son tres y las universitarias, yo puedo tomar clases y es una función universitaria.

DR. NOVELO. Perdón, ¿ese término se emplea en alguna otra parte de los reglamentos de la Universidad?.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Funciones universitarias?, funciones sustantivas sí.

DR. NOVELO. Yo creo que es muy largo el párrafo, entonces, yo propondría después de la coma del segundo renglón: 'toda vez que no estaría en posibilidad de participar plenamente en las tres funciones...' y lo que sigue. Dice: 'Por lo que se refiere a la categoría de Profesor Asistente, se eliminó la modalidad de medio tiempo, toda vez que no estaría en posibilidad de participar plenamente en las tres funciones universitarias'. Porque esto que aparece como argumento no sirve para lo que se concluye, punto después de 'universitarias'.

DR. MIER Y TERÁN. '...toda vez que no estaría en posibilidad de participar plenamente en las tres funciones sustantivas', y seguiría: 'y difícilmente podría continuar su trayectoria académica dentro de la Institución.'

LIC. ZAMORA. No, yo creo que este párrafo debe mejorarse, definitivamente, pero yo lo pondría en sentido positivo y dando la razón que se tuvo en la Comisión, diría: 'Por lo que se refiere a la categoría de profesor Asistente, se eliminó la modalidad de medio tiempo, a fin de que los profesores de esta categoría estén en posibilidad de participar plenamente en las tres funciones universitarias y continúen su trayectoria académica dentro de la Institución', que era la razón, pero no tan largo y más en positivo.

DR. MIER Y TERÁN. Haría solamente la mención de que lo que se eliminó fue la posibilidad de ingresar en la modalidad de medio tiempo, es algo que se aclaró.

DRA. ESCAMILLA. (Fuera del micrófono) ..., pero no sé, lo de la redacción que se iba a proponer (fuera del micrófono) que promoción...

DR. SOLÍS. Micrófono, por favor Lourdes.

DRA. ESCAMILLA. Sí, digo, aquí la única diferencia sería lo del ingreso, pero lo de la promoción, que es lo que se iba a aclarar, va a ser posteriormente, ¿no?, el párrafo que mencionaba Federico. Se había dicho que solamente se eliminaba lo que es ingreso a este Asistente de medio tiempo, ¿eso si puede quedar aquí?, decir que se eliminó.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, tenemos una redacción que añade lo que tú dices, pero al final; a lo mejor habría que mejorarla, dice: 'Sin embargo, para garantizar el derecho a la promoción de los profesores contratados como Asistentes de medio tiempo, se observarán los procedimientos establecidos para los Asistentes de tiempo completo'.

DRA. ESCAMILLA. ¡Ah!, bueno, yo pensaba que iba a quedar hasta el final, donde dice: 'Criterios y Procedimientos de Promoción', esa parte, o donde quede mejor.

DR. MIER Y TERÁN. Podría quedar en cualquiera de los dos lados, pero lo importante es señalar que lo que se elimina es el ingreso como quedó en los artículos.

DR. NOVELO. Sí, pero aquí lo relevante no es la cuestión de las posibilidades de promoción, sino lo que decía Zamora. Yo nada más le añadiría que los profesores de esta categoría, donde pone él esa parte, coma, 'con dedicación de tiempo completo', para que quede claro que es sólo en esos casos que se va a desarrollar la trayectoria académica.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Lo quieres leer Gerardo?

LIC. ZAMORA. Tal como yo lo leí, ya después dicen qué quitan o ponen: 'Por lo que se refiere a la categoría de profesor Asistente se eliminó la modalidad de medio tiempo, a fin de que los profesores de esta categoría estén en posibilidad de participar plenamente en las tres funciones universitarias y continúen su trayectoria académica dentro de la Institución'.

MTRO. MANJARREZ. Pero sí le agrega: 'se eliminó la modalidad de ingresar en medio tiempo', por esa razón y ya queda.

DR. MIER Y TERÁN. Exactamente es lo que queríamos poner, pero, bueno, primero que nos de su versión y que la podamos tomar.

LIC. ZAMORA. Pero, hasta medio tiempo como está, coma, 'se eliminó la modalidad de medio tiempo', coma, (voces fuera del micrófono), bueno, estoy leyendo...

DR. MIER Y TERÁN. A ver, no sé cuál es el impedimento de poner que lo que se elimina es el ingreso.

LIC. ZAMORA. No, no hay impedimento.

DR. NOVELO. Es que quiere nada más su redacción.

LIC. ZAMORA. No, no, es que me dijeron que volviera a repetir lo que dije.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, a ver si la tome bien: 'Por lo que se refiere a la categoría de profesor Asistente se eliminó la modalidad de medio tiempo, a fin de que los profesores de esta categoría', y Federico le añade: 'con dedicación de

tiempo completo', 'estén en posibilidad de participar plenamente en las tres funciones universitarias y continúe su trayectoria académica dentro de la Institución'. Lo único que se eliminó en esta propuesta es la posibilidad de ingresar en la modalidad de medio tiempo.

LIC. ZAMORA. Pero no la posibilidad.

DR. MIER Y TERÁN. Se elimina la posibilidad de ingresar.

DR. NOVELO. 'Posibilidad', en lugar de 'modalidad'.

MTRO. GUTIÉRREZ. No, es: 'se eliminó la posibilidad de ingreso en la modalidad de', es que la modalidad es de medio tiempo.

DR. MIER Y TERÁN. '... la posibilidad de ingresar en la modalidad de medio tiempo'. Es que hay un problema de estilo, eso se ve claramente.

LIC. ZAMORA. ¿No se elimina el ingreso a la modalidad de medio tiempo?

DR. SOLÍS. Sí, claro; también se puede decir así.

LIC. ZAMORA. Por eso, pero por qué 'se eliminó la posibilidad', 'se eliminó el ingreso al medio tiempo'. Es que no me gusta la palabra 'la posibilidad', sino que se elimina el ingreso a la modalidad de medio tiempo. 'Se eliminó el ingreso en la modalidad de medio tiempo, a fin de que', lo que sigue.

MTRO. MANJARREZ. Pero lo de Federico no sé si es redundante, lo de tiempo completo, perdón, tu inserción del tiempo completo, me parece que es redundante.

DR. MIER Y TERÁN. '...con dedicación de tiempo completo', que incluías Federico.

DR. NOVELO. Sí, es decir, a mí me parece necesaria.

DR. SOLÍS. Aclara que los que se quedan nada más son de tiempo completo.

MTRO. MANJARREZ. No, pero no es los que se quedan, es los que pueden ingresar. Los que se quedan son de medio tiempo.

DR. NOVELO. Se quedan todos, pero los que pueden desarrollar la carrera, atender las funciones, son los de tiempo completo; por eso a mí me parece que hay que enfatizar.

LIC. ZAMORA. Ya es innecesaria, ¡eh, Federico!, porque ya dijiste que se eliminó el ingreso de medio tiempo.

DR. NOVELO. La retiro, compañeros.

SR. DE LA TORRE. Dos puntos, sí me gustaría pedirles que revisemos los términos o la forma de conducción ante el órgano, porque ahorita si se dan cuenta, ya están participando, habla uno, habla el otro sin pedir la palabra. Ahorita llevo cinco minutos levantando la mano y por respeto a ustedes no he intervenido. La segunda, sí me gustaría si nos pudiera repetir la propuesta, por favor.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, cómo no, tienen razón. Dice: 'Por lo que se refiere a la categoría de profesor Asistente, se eliminó el ingreso en la modalidad de medio tiempo, a fin de que los profesores de esta categoría -y aquí Federico es cuando le añade: 'con dedicación de tiempo completo'-, estén en posibilidad de participar plenamente en las tres funciones universitarias y continúen su trayectoria académica dentro de la Institución', aquí es lo que tú decías de las tres funciones sustantivas, todavía no lo hemos incorporado.

SR. BENNETTS. En ese mismo sentido de las tres funciones sustantivas, no se necesita decir las tres, nada más con mencionar las funciones sustantivas, o decir no las tres funciones universitarias, con decir las funciones sustantivas se da por entendido que son tres, una, y, por supuesto, las que realiza sustantivamente la Universidad.

DR. SOLÍS. Hemos usado las dos expresiones.

DR. MIER Y TERÁN. Es por redacción, si se habla de las tres funciones universitarias implica que estamos hablando de las sustantivas.

DR. NOVELO. Es la primera vez que lo usamos en este documento, sólo 'a las funciones universitarias'.

LIC. ZAMORA. En relación a esta inquietud, creo que en este documento hemos usado 'funciones universitarias', no 'funciones sustantivas'. Y, por otra parte, aquí sí caben las tres funciones por la razón que estamos dando; esa es la razón por la cual se eliminó el ingreso, para que todos los asistentes sean de tiempo completo y puedan participar en las tres, no en las, que pueden ser nada más docencia y difusión, sino que en las tres. Aquí sí es explícitamente que puedan participar en las tres, esa es la razón del párrafo.

DR. MIER Y TERÁN. Desde luego podemos poner 'las funciones sustantivas', como dice Alfonso, eso no hay objeción.

LIC. ZAMORA. No, sí la hay; eso no es lo que dije. Justamente aquí se requiere que se diga las tres, porque si se dice: 'las funciones' puede ser que sea una o dos, bueno, puede ser que sean dos, pero la idea es que pueda participar en las tres. Esa es la razón por la cual se eliminó y queremos sólo asistentes de tiempo completo.

SR. DE LA TORRE. Siento que el ánimo de este punto, bueno, de eliminar el medio tiempo es para que los profesores que estén en la Universidad desarrollen las tres funciones sustantivas de la Universidad; un profesor que no se dedique de tiempo completo, o bueno, los de medio tiempo, no tendrían tiempo, bueno, se tendrían que dedicar a docencia, investigación y no podrían dedicarse a difusión de la cultura. Entonces, el ánimo de este documento es encausar a los profesores a que realicen las tres funciones sustantivas, porque si le dejamos 'en las tres funciones universitarias', puede ser, en la Universidad se realizan muchísimas funciones.

DR. MIER Y TERÁN. Lo importante es que queden las tres.

DR. NOVELO. No, lo importante es la congruencia, perdón, y lo que hemos usado a lo largo del documento son 'funciones universitarias', ese es el asunto, ese es el asunto. Yo la verdad no entiendo porqué si hemos venido hablando de funciones universitarias a lo largo de este documento, ahora metamos una, y esto de 'con dedicación de tiempo completo', es por la propia redacción. La redacción se vuelve muy confusa; se dice: se elimina la categoría tal, para que los que están en ella cumplan con...', ¿pues cómo?, solamente los de, con dedicación de tiempo completo.

DR. MIER Y TERÁN. Y además hay de tiempo parcial; por tanto, es necesario aclarar que son los de dedicación de tiempo completo, ¿queda claro?; desde el principio del documento hemos estado usando 'funciones universitarias', en la página uno, por ejemplo, de la misma Exposición de Motivos.

SR. DE LA TORRE. Bueno, entonces, siendo congruentes, repito, el ánimo de este documento es que los profesores realicen las tres funciones sustantivas de la Universidad. Entonces, desde un principio hemos estado mal, porque, a ver, si alguno de ustedes me pudiera decir: así tal y como está, ¿las tres funciones universitarias cuáles son?

DR. SOLÍS. Las tres funciones de la Ley Orgánica.

MTRO. GUTIÉRREZ. (Fuera del micrófono), es que ahí no hay pierde, la palabra 'función' fue docencia, investigación y difusión de la cultura. Aparece la palabra

‘función’, por eso distinguieron ‘función’ de ‘actividad’. Si dijeran ‘actividades’, sí tenemos que poner sustantivas y eso.

Estaba diciendo que la palabra ‘función’ tiene que ver, que ‘función’ es docencia, investigación y difusión; si pusiéramos ‘actividades’ o cualquier otro término, probablemente requeriría aclaraciones y creo que esto nos lo han, o sea, exactamente eso fue lo que distinguieron: las funciones de las actividades. Entonces, cuando aparecen ‘funciones universitarias’ no hay confusión en todo este documento, son docencia, investigación, difusión. Por ello, la aclaración de Federico de que sólo los de tiempo completo, pues sí, sólo los de tiempo completo no más.

La aclaración de que se eliminó la posibilidad de ingreso, fundamental, por qué, porque si no los de medio tiempo creen que los eliminaron, sí, o sea, creo que este párrafo estaba confuso y que ahora hemos avanzado en aclararlo.

DR. MIER Y TERÁN. Hay una cuestión en la página dos de esta Exposición de Motivos, en donde titulamos ‘Aspectos Relevantes de las Funciones Académicas’; si vamos a ser consistentes, entonces deberíamos ponerle ‘de las Funciones Universitarias’, por congruencia.

SRITA. ROJO. Bueno, yo en aras de llegar a un acuerdo, yo propondría que entonces para no poner: ‘tres funciones sustantivas universitarias’, que se ponga: ‘las tres funciones contempladas en la Ley Orgánica’ y ahí ya no hay que repetir, ni remitirnos, ni ser incongruentes.

DR. MIER Y TERÁN. Esto está claro en la primera página también, Hilda, porque en el tercer párrafo se dice que la Ley Orgánica definió la figura de profesor-investigador dedicado al desarrollo vinculante de actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura; entonces, creo que no debemos enredarnos más en este asunto.

MTRO. GUTIÉRREZ. Doctor, ¿podemos oír la propuesta?

DR. MIER Y TERÁN. Más adelante se habla de la docencia, la investigación, tal; solamente aclaré que en el título, en el subtítulo este, debería ser ‘Funciones Universitarias’, por congruencia con el resto del documento.

MTRO. GUTIÉRREZ. Decía que si podríamos escuchar la propuesta de redacción del párrafo, para ver si ya podemos votar.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, la voy a leer nuevamente: ‘Por lo que se refiere a la categoría de profesor Asistente, se eliminó el ingreso en la modalidad de medio

tiempo, a fin de que los profesores de estas categorías con dedicación de tiempo completo, estén en posibilidad de participar plenamente en las tres funciones universitarias y continúen su trayectoria académica dentro de la Institución'. ¿Está claro?

LIC. EJE. Es que me suena muy raro. A ver si ayuda una opción, sin argumentar ni nada, no más cómo se diga para no meter más, dice: -al principio se puede poner 'por otra parte' o lo que sea para cuestiones de estilo- 'Se consideró conveniente establecer que el profesor Asistente pueda participar plenamente en las tres funciones universitarias para propiciar su trayectoria académica dentro de la Institución, por ello se eliminó el ingreso en la modalidad de medio tiempo'.

DR. MIER Y TERÁN. Pero le falta ¿no?; a ver si podemos acordar respecto a este párrafo que nos ha entretenido mucho. ¿Ya está clara la redacción? Los que estén de acuerdo con esta redacción que leí, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho votos.

SRITA. ROJO. Perdón, ¿en contra y abstenciones?

DR. SOLÍS. En contra: dos. Abstenciones: cero.

DR. MIER Y TERÁN. Se ve la necesidad de añadir algo, o agregar algo a esto, que tiene que ver con la promoción que la señorita Hilda Rojo nos mencionaba hace un rato, que diría lo siguiente: 'Por otra parte, para garantizar el derecho a la promoción de los profesores contratados como asistentes de medio tiempo, se observarán los procedimientos establecidos para los asistentes de tiempo completo'. Es decir, no les podemos impedir que se promuevan a los que ya están.

DRA. ESCAMILLA. El 'por otra parte' ¿es necesario?, no me parece.

DR. MIER Y TERÁN. No, simplemente podría quedar: 'Para garantizar el derecho a la promoción de los profesores contratados como asistentes de medio tiempo, se observarán los procedimientos establecidos para los asistentes de tiempo completo'. Podría quedar así, como punto y seguido del párrafo que ya aprobamos. ¿Está claro?, bien, los que estén de acuerdo en añadir esto, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

Con esto terminamos este párrafo y entraríamos en la subsección 3.2 Técnicos Académicos. El primer párrafo: 'Al analizar la organización y funcionamiento de las categorías de los técnicos académicos se advirtió que, a diferencia de los profesores, los técnicos académicos titulares no tienen como responsabilidad dirigir a los técnicos académicos asociados, sino integrarse a la docencia y a los equipos de investigación para desarrollar labores de carácter técnico, experimental o práctico, como son las relacionadas con el manejo de equipo, mediciones, obtención e interpretación de datos, entre otras'. No tengo ninguna observación registrada para este párrafo.

DR. NOVELO. Aunque ya planteamos el que las actividades que estamos proponiendo para cada caso son las mínimas, yo quitaría el 'entre otras' y pondría en el antepenúltimo párrafo al final: 'para desarrollar, por lo menos, labores de carácter técnico, experimental, etcétera', y después de 'datos' punto.

DR. MIER Y TERÁN. Repito, 'para desarrollar, por lo menos, labores de carácter técnico, experimental...'; después de 'datos' punto, ahí terminaría el párrafo. La razón es porque se está refiriendo a las mínimas. ¿Hay alguna observación respecto a esto?, si no hay observación podríamos votar la redacción con la propuesta de Federico. Los que estén de acuerdo en aprobarla con la propuesta de Federico de agregar 'por lo menos' y quitar 'entre otras' y el punto y aparte sería después de 'datos'. Los que estén de acuerdo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?

DR. SOLÍS. Uno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al siguiente párrafo: 'Asimismo, se consideró que al formar parte del personal académico de la Universidad y que sus actividades son indispensables por el grado de especialización técnica, un nivel escolar de carrera técnica posterior a la educación secundaria, como se exigía para el Técnico Académico Auxiliar, resultaba insuficiente para la formación de los alumnos a nivel licenciatura, por lo que para graduar la trayectoria de los técnicos académicos de carrera en sus dos categorías y permitir el avance por las mismas, se decidió elevar el nivel de escolaridad, así como sustituir la categoría de 'Técnico Académico Auxiliar' por la de 'Técnico Académico Asociado', con actividades

claramente identificadas de carácter técnico vinculadas con el desarrollo de la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura’.

LIC. ZAMORA. Muy rápido; me parece que también está extremadamente largo y que la redacción puede mejorarse, propongo lo siguiente: eliminar las cuatro primeras líneas y quedaría así: ‘Asimismo, para graduar la trayectoria de los técnicos académicos, etcétera’. Dice exactamente lo mismo sin tanta complejidad de las primeras cuatro líneas. ‘Asimismo, para graduar la trayectoria de los técnicos académicos en sus dos categorías y permitir el avance por las mismas, se decidió elevar el nivel de escolaridad, así como sustituir la categoría, etcétera’, y dice lo mismo. Esa es la propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces: ‘Asimismo, para graduar la trayectoria de los técnicos académicos de carrera en sus dos categorías y permitir el avance por las mismas se decidió elevar el nivel de escolaridad’, etcétera, porque ‘las mismas’ suena un poco raro con el ‘asimismo’.

DR. LEMA. ‘Y permitir la promoción’, en vez de: ‘el avance por las mismas’.

DR. NOVELO. Es que ya no es Exposición de Motivos, sino de resultados.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Está claro este cambio?, bien, si no hay más observaciones. Sí es demasiado largo el primero; no sé si alguien sostenga el de la Comisión.

DR. NOVELO. Pero no es permitir la promoción, porque no estaba impedida; podría ser ‘incentivar’ o algo más en positivo.

DR. MIER Y TERÁN. ‘Propiciar la promoción’. ‘... y propiciar la promoción, se decidió elevar el nivel de escolaridad, así como sustituir la categoría de ‘Técnico Académico Auxiliar...’, no queda claro que la estemos propiciando; más bien lo que estamos dejando es que no se impida. Lo que se permite es el tránsito.

LIC. EJEJA. Esta parte donde dice lo que se refiere a adecuar el nivel de formación del Técnico Académico con el nivel de formación de los alumnos de licenciatura, yo creo que es un motivo importante para hacer el cambio, pregunto, ahora sí que a Rodrigo, a la Comisión, al vocero de la Comisión, y entonces se debería incluir alguna cuestión más breve, pero incluir.

SRITA. ROJO. Bueno, yo sí estaría de acuerdo que a lo mejor el texto es muy largo, pero sí bien entiendo que esta es una Exposición de Motivos, por qué se quitó esa categoría, creo que la justificación más grande que encontró la Comisión, es que el nivel de secundaria para el apoyo a la docencia resultaba insuficiente para que

estén con los alumnos de licenciatura; entonces, siento que eso ya pierde peso, aunque sí, por otro lado, también es una justificación para motivar la promoción, están dejando a un lado algo muy importante que es la docencia, como justificación, obviamente.

DR. NOVELO. Yo la verdad creo que como Exposición de Motivos, y no sólo de resultados, la redacción original tenía validez; sin embargo, creo que esto de 'graduar' podría ser 'para graduar la trayectoria de los técnicos académicos de carrera en sus dos categorías y la promoción...', porque lo que se está haciendo es graduar también la promoción.

DR. MIER Y TERÁN. Pero, ¿dejarías la parte anterior del párrafo?

DR. NOVELO. Es que es Exposición de Motivos y estoy de acuerdo con Hilda, es decir, la variable explicativa de este cambio es la interacción con estudiantes de licenciatura por pares, por lo menos.

LIC. ZAMORA. Retiro mi propuesta.

DR. NOVELO. Dice: '... para graduar la trayectoria de los técnicos académicos de carrera en sus dos categorías y la promoción...', coma, se decidió tal cosa, pero es 'graduar', es como una forma de regular.

DR. MIER Y TERÁN. No sé si sea posible cortar el párrafo al terminar 'licenciatura', para no hacerlo tan largo. Y en vez de: 'por lo que para graduar la trayectoria', simplemente: 'para graduar la trayectoria'.

DR. DÍAZ. Quitar quizás en el segundo renglón: 'y que sus actividades son indispensables por el grado de especialización técnica', entonces quedaría: 'Asimismo, se consideró que al formar parte del personal académico de la Universidad, un nivel escolar de carrera técnica...', porque el asunto del grado de especialización técnica ya se explicó en el párrafo anterior.

DR. MIER Y TERÁN. 'Asimismo, se consideró que al formar parte del personal académico de la Universidad, un nivel escolar de carrera técnica posterior a la educación secundaria, como se exigía para el Técnico Académico Auxiliar, resultaba insuficiente para la formación de los alumnos a nivel de licenciatura', punto, y ahí pondríamos: 'Para graduar la trayectoria de los técnicos académicos de carrera en sus dos categorías y la promoción, se decidió elevar el nivel de escolaridad, así como sustituir la categoría de 'Técnico Académico Auxiliar' por la de 'Técnico Académico Asociado', con actividades claramente identificadas de carácter técnico vinculadas con el desarrollo de la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura'.

LIC. EJEA. Otra propuesta: 'Para mejorar la correspondencia entre el nivel de formación de los técnicos académicos y el de los alumnos de licenciatura y para graduar su trayectoria y promoción, se decidió -y entonces ya- elevar el nivel, etcétera'.

DR. MIER Y TERÁN. Empezarías con la segunda parte.

LIC. EJEA. No, o sea, resumí las siete líneas primeras: 'Para mejorar la correspondencia entre el nivel de formación de los técnicos académicos y el de los alumnos de licenciatura...'

DR. MIER Y TERÁN. Pero creo que no queda lo suficientemente claro respecto a lo que tratamos de decir.

LIC. ZAMORA. Creo que la redacción que nos proponía Rodrigo, era ya muy cercana a lo que se quiere expresar.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, por qué no analizamos la de Rodrigo: 'Asimismo, se consideró que al formar parte del personal académico de la Universidad, un nivel escolar de carrera técnica posterior a la educación secundaria, como se exigía para el Técnico Académico Auxiliar, resultaba insuficiente para la formación de los alumnos a nivel licenciatura', eso aclara porqué se está haciendo esto. 'Para graduar la trayectoria de los técnicos académicos de carrera en sus dos categorías y su promoción, se decidió elevar el nivel de escolaridad, así como sustituir la categoría de 'Técnico Académico Auxiliar' por la de 'Técnico Académico Asociado', con actividades claramente identificadas de carácter técnico, vinculadas con el desarrollo de la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura'. Se simplifica el párrafo respecto a lo que teníamos y también explica las razones de este cambio. No sé si podríamos proceder.

DR. NOVELO. Todavía una simplificación mayor: 'Para graduar la trayectoria de los técnicos académicos de carrera y su promoción...'

DR. MIER Y TERÁN. Quitar 'en sus dos categorías'. '... los técnicos académicos de carrera y su promoción, se decidió elevar el nivel de escolaridad, etcétera', creo que queda mucho mejor y aclara muy bien de lo que se trata. Los que estén de acuerdo en este párrafo con las modificaciones que hemos enunciado aquí, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que es unanimidad. Pasaríamos a la subsección 3.3, antes de ello, quisiera decirles que ya han transcurrido tres horas de trabajo, de manera que les propongo trabajar otras tres horas y al final preguntar si continuamos. Los que estén de acuerdo en continuar otras tres horas, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecisiete.

DR. MIER Y TERÁN. En contra, dos. Abstenciones, ninguna.

SRITA. ROJO. Perdón, maestro, lo que pasa es que ya no dio tiempo, yo estaba alzando la mano primero. A mí me queda la duda, porque yo comentaba que el primero de mayo podíamos seguir trabajando y me dijeron que como era día inhábil era improcedente, ya para, bueno, entonces en términos reales ya estamos en primero de mayo, bueno, en términos reales ya cuando se cumplan, digo, estamos votando, en tres horas más ya va a ser primero de mayo. Entonces, mi duda es cuestión técnica, en realidad sí procede porque ya es día festivo, es día donde no se labora y nosotros estamos trabajando.

MTRO. GUTIÉRREZ. Que les paguen doble.

DR. MIER Y TERÁN. No, no hay problema, podemos trabajar sin problema. El Colegio ha trabajado hasta en domingos en esta misma sala, cuando tuvimos que hacer reformas; realmente estamos aquí voluntariamente.

SRITA. ROJO. ¿Entonces sí es procedente aunque sea día inhábil?

DR. MIER Y TERÁN. Sí, cualquier decisión. ¿Le preocupa que tomemos decisiones en día inhábil y que no sean procedentes? No hay ninguna regla de ese tipo, lo único que necesitamos es las reglas de aprobación por parte de los colegiados, desde luego, basada en su presencia.

Vamos a continuar con la subsección 3.3 Evaluación de la Capacidad Docente, dice lo siguiente el único párrafo que tiene: 'Con el propósito de contar con mayores elementos de juicio en la dictaminación de los procesos de ingreso del personal académico por tiempo indeterminado, se estableció en el artículo 116, fracción V, como elemento adicional, la evaluación de la capacidad docente, con la finalidad de que las comisiones dictaminadoras conozcan y valoren las habilidades que poseen los concursantes para transmitir conocimientos. Para ello, dichas comisiones definirán las modalidades particulares bajo las cuales se expondrá o desarrollará el tema notificado a los concursantes'. Tengo una propuesta de modificación del doctor Mora, de agregar: 'y evaluará', es decir, 'expondrá, desarrollará y evaluará', la 'o' se cambiaría por una coma y quedaría: 'expondrá,

desarrollará y evaluará el tema notificado a los concursantes'. No tengo más observaciones.

DR. DÍAZ. Es que es redundante introducir la idea de 'evaluará', porque arriba se señala: 'y valoren las habilidades', ya se señaló, ya se indicó: 'y valoren las habilidades'.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, Luis Ramón ¿estás de acuerdo?, sí. Se trata de la evaluación justamente.

LIC. ZAMORA. Yo también quiero preguntarle, o quiero recordar a ver si estoy bien, estamos en un apartado que dice: 'Evaluación de la Capacidad Docente' y aquí estamos hablando de la evaluación de la capacidad docente en el caso del proceso de ingreso y entiendo que incluimos para la promoción entre categorías, también un punto del famoso a) bis, un punto de evaluación cualitativa que no veo que esté reflejado aquí y, vamos, no tiene porqué estar porque (voces fuera del micrófono), no me refiero, ahorita lo vamos a incluir, ¿hay alguna propuesta al respecto?, no; entonces, debemos de armarla, eso es a lo que llamo la atención.

DR. SOLÍS. Una idea: podríamos extender esto que acabamos de decir para los fines de promoción.

DR. CASTRO. Aquí, este, propongo que se quite 'mayores', la palabra 'mayores' antes de 'elementos' y se ponga 'elementos adicionales de juicio', para evitarnos más adelante el 'como elemento adicional', creo que queda mejor.

DR. NOVELO. ¿En dónde?, ¿en qué renglón?

DR. CASTRO. En el 3.3 Evaluación de la Capacidad Docente, 'Con el propósito de contar con elementos adicionales de juicio en la dictaminación de los procesos de ingreso del personal académico por tiempo indeterminado, se estableció en el artículo 116, fracción V, la evaluación de la capacidad docente...', esa es la propuesta.

DR. NOVELO. Muy bien, clarísimo.

SR. CRUZ. Con respecto al comentario que está haciendo el profesor Zamora con respecto a la capacidad docente del punto cuando discutimos esto, con respecto al desempeño docente también, y aparte de que no sé si exista la posibilidad de agregar en redacción con respecto a la Exposición de Motivos, con respecto a la preocupación que manifestamos con respecto a la evaluación de la capacidad docente.

LIC. ZAMORA. Nada más para clarificar, no sé si deba de ir aquí o en 'Criterios y Procedimientos de Promoción'.

DR. MIER Y TERÁN. Estamos en la parte de ingreso.

DR. DÍAZ. Yo tengo la propuesta de que se incluya en el 3.5.

LIC. ZAMORA. Correcto, nada más para saber si nos metemos en eso ahorita o esperamos al 3.5.

DR. MIER Y TERÁN. Yo creo que sería más correcto ponerlo en el 3.5, porque a eso se refería: a la promoción, no al ingreso. Bien, entonces no tenemos más que la propuesta de Pedro Castro de poner 'adicionales'.

DR. SOLÍS. Tengo una propuesta para lo que corresponde a la promoción que diría así, (voces fuera del micrófono), sí porque hemos agregado en el a) bis, a raíz de la discusión con los estudiantes la necesidad de incluir.

DR. DÍAZ. Pero eso sería en el 3.5, porque yo también tengo otra propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. Tenemos que esperar un poquito para esa propuesta. Lo que analizamos ahora es la del ingreso. Bien, ¿no hay propuestas adicionales a la del doctor Pedro Castro?

DRA. ESCAMILLA. Es que el título es muy general para, habla de capacidad docente, y ese término de 'capacidad docente' también se había mencionado en la promoción durante técnicos académicos, me parece; entonces, o ponemos todo lo que es capacidad docente aquí, ya sea para ingreso y otro párrafo diferente para promoción, o se tiene que especificar que es evaluación y capacidad docente para ingreso.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, 'Evaluación de la Capacidad Docente para Ingreso', le podríamos poner como título y así queda lo de la promoción después.

DR. NOVELO. Sí, pero nada más lo tenemos con el título de todo el capítulo, porque le da un orden en donde la promoción aparece primero que las actividades, página 6.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, dice: 'Precisiones relacionadas con las categorías, tiempo de dedicación, ingreso, promoción y actividades del personal académico de carrera'.

DR. NOVELO. Lo cual nos llevaría inmediatamente después de esto a la promoción.

DR. SOLÍS. Invertir el punto 3.4, pasarlo al final y 3.5 hacerlo 3.4.

DR. NOVELO. Así es, y entonces esto de 'Capacidad Docente', habría que absorberlo en el siguiente.

DR. MIER Y TERÁN. Invertiríamos los puntos para ponerlos en el orden en que está el título; las actividades serían hasta el final. Pero bueno, respecto al párrafo que estamos estudiando en este momento no hay otra observación; por lo tanto, podríamos tomar la decisión. Los que estén de acuerdo en el párrafo con el cambio sugerido por el doctor Castro, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Para ser consistentes completaríamos el título, para que diga: 'Evaluación de la Capacidad Docente para el Ingreso'.

DR. SAUCEDO. Yo tendría una propuesta de tal vez agrupar la parte de 'Criterios y Procedimientos de Promoción', con la parte de ingreso, o sea, agrupar ingreso y promoción; eso nos evitaría tratar una parte de la capacidad docente en la parte de ingreso y luego, sobre esa parte, un poco alejado de ese contexto, volver a tratar ese mismo punto. Entonces, la propuesta sería, no sé exactamente cómo, pero agrupar de alguna manera el 3.3 y el 3.5 actualmente.

DR. MIER Y TERÁN. Sería fácil si el título dijera: 'Evaluación de la Capacidad Docente para el Ingreso y Promoción'; ¡ah!, pero aquí se refiere sólo a la capacidad docente. Creo que se empezaría a complicar.

LIC. ZAMORA. Pero sí podría ser, ¡eh! Bueno, si quieren después lo vemos.

DR. SOLÍS. Pero lo complica mucho. Por qué no mantenemos esto y nada más invertimos el orden del 3.4 y el 3.5.

LIC. ZAMORA. Es que podría quedar, propongo: 'Criterios y Procedimientos de Ingreso y Promoción', y ahí se agrupa precisamente lo que hoy es 3.3 y 3.5.

DR. SAUCEDO. Nada más precisando un poco más la idea, la cuestión sería agrupar sobre un solo subcapítulo que dijera: 'Criterios y Procedimientos de Ingreso y Promoción', que estaría agrupando las dos partes.

DR. SOLÍS. Propongo que no entremos ahorita a la discusión del título, sin saber el contenido; ya aprobamos el contenido de lo que es 'Evaluación de la Capacidad Docente para Ingreso' y estábamos por votar el cambio de título. Está pendiente de votar la inversión del orden de 'Actividades' y de 'Criterios y Procedimientos de Promoción' y cuando tuviéramos juntos los dos apartados, podríamos buscar un título común y que ya nos diera coherencia para el conjunto de los párrafos que lo integrarían, pero ahorita a lo mejor nos hace mucho ruido.

Por qué no votamos la propuesta de Lourdes de decir, por lo pronto, 'Evaluación de la Capacidad Docente para Ingreso', que es el título que corresponde a lo que acabamos de aprobar y luego integramos los 'Criterios y Procedimientos para Promoción' y vemos si podemos reorganizar el título, pero no ir a la inversa porque además no sabríamos muy bien cuál sería el título más adecuado, como sí lo encontró Lourdes para el párrafo que acabamos de aprobar.

Yo propondría que votáramos invertir el orden de los puntos y en lugar de discutir ahorita el de 'Actividades', continuáramos con el apartado 3.5 actual, que se convertiría provisionalmente en 3.4, con los 'Criterios y Procedimientos de Promoción', revisemos eso, integremos la parte de evaluación de la docencia, que no es exactamente igual a la de ingreso, porque incluye desempeño, como lo plantearon los estudiantes ayer, y vemos cómo redactamos el cambio que hicimos en el articulado.

DR. MIER Y TERÁN. No sé si estemos de acuerdo en seguir esta lógica, la cual se había aceptado sin votar y revisemos lo del 3.5 'Criterios y Procedimientos de Promoción' antes de 'Actividades'. Los que estén de acuerdo con este cambio de orden, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecisiete votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

Bien, entonces empezariamos con los párrafos del 3.5, el primer párrafo dice: 'En la evaluación integral para fines de promoción se establecieron procedimientos diferenciados para la promoción entre categorías y niveles'. Es ese pequeño párrafo; los que estén de acuerdo con él, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, es unanimidad. El siguiente párrafo: 'Como parte del procedimiento de promoción, las comisiones dictaminadoras evaluarán de manera integral, con criterios cualitativos y cuantitativos, las actividades de docencia, de investigación y de preservación y difusión de la cultura, además de las actividades de participación universitaria y, en su caso, de gestión, con lo cual la promoción entre categorías y niveles sólo podrá alcanzarse con la demostración de actividades relacionadas con más de una función universitaria'.

DR. DÍAZ. Tengo una propuesta para que al terminar este párrafo se incluya la siguiente oración: 'Respecto a la evaluación del desempeño docente señalada en el artículo 186-2, fracciones I, II y III, incisos a) bis, las comisiones dictaminadoras podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad'. Se trata justo de incorporar las propuestas de los alumnos que al terminar este párrafo, es decir, digamos, después de 'con más de una función universitaria', que se diga: 'Respecto a la evaluación del desempeño docente señalada en el artículo 186-2, fracciones I, II y III, incisos a) bis, -digo, son los que tenemos hasta ahora, para que quede claro- las comisiones dictaminadoras podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad'.

DR. NOVELO. Yo tengo una pregunta; entiendo que ahorita tratamos de reflejar el a) bis. Yo quisiera conocer cómo quedó redactado el a) bis.

DR. MIER Y TERÁN. El a) bis, dice: 'Se evaluará el desempeño docente del profesor, así como su capacidad para realizar las actividades de docencia de la categoría a la que se aspira, de acuerdo con los mecanismos que la comisión dictaminadora establezca'.

DR. DÍAZ. La propuesta es después de punto y seguido de 'una función universitaria', puesto que en el segundo renglón de ese párrafo dice que las comisiones dictaminadoras evaluarán de manera integral las actividades de docencia.

DR. MIER Y TERÁN. Primero tendríamos que analizar el párrafo que dice: 'Como parte del procedimiento de promoción'. Rodrigo, una aclaración respecto a la propuesta, antes de continuar: en algunas ocasiones es 'desempeño' y otras 'capacidad docente', porque en el caso del Técnico Académico sería 'capacidad docente', que eso fue lo que acordamos. Entonces, podría ser desempeño o capacidad docente, dependiendo del caso.

Para técnicos es 'capacidad', por eso sería necesario incluir una 'o', o 'en su caso', algo así que nos permita liberar las posibilidades.

SR. DE LA TORRE. Con respecto al último renglón de este párrafo que dice: 'con la demostración de actividades relacionadas con más de una función universitaria', pues ahorita los profesores hacen docencia e investigación y ahí están haciendo más de una función universitaria, entonces creo que debería de ser 'con las funciones universitarias'.

DR. SOLÍS. Lo que ocurre es que parte de la discusión en la Universidad es si podía darse la promoción con la sola función docente y la idea de mantener la figura de profesor-investigador como eje de la promoción significa que debe incluir, además de la docencia, la investigación, pero puede haber otra no son excluyentes, pero aquí lo que se quiere definir es que no se vale ser profesor nada más o investigador, tiene que compaginar la segunda actividad, además de lo que se refiere a preservación y difusión de la cultura, participación universitaria o gestión institucional.

No sé si tú recuerdes que así está construida; el asunto de promociones, entonces, lo que se quiere dar como mensaje es que se reivindica la figura de profesor-investigador.

LIC. ZAMORA. Es que yo sí creo que, creo que estamos en la hipótesis al menos de que sí vamos a unificar el 3.3 y 3.5, si nosotros vemos lo que dicen, si lo integráramos, todo debería comenzar, me van a regañar, todo debería comenzar como va el 3.5 en ese orden, por lo menos con el primero y segundo párrafo del 3.5, incluso con el tercero y después entrar a lo que constituye y está en el 3.3 que es la capacidad docente para el ingreso, cosa que ya estaba y terminar con otros dos párrafos, uno que se refiera al procedimiento de promoción entre categorías donde lo que se evalúa es el desempeño docente y un último párrafo donde se diga de la promoción entre técnicos académicos, de las categorías de técnicos académicos, donde lo que se evalúa es la capacidad docente.

O sea, en ese orden es como tendríamos que ir, de tal suerte que lo que nos propone Rodrigo, al margen de discutir su contenido, creo que no podría estar ahí como punto y seguido, porque ese párrafo es una parte genérica que está bien puesta como está ahí.

Después de estos tres párrafos, tendría que ser el del 3.3 y luego finalizaríamos con dos párrafos últimos que no tenemos y que, repito, uno de ellos tendría que ser donde se menciona que se incorpora la evaluación de del desempeño docente para la promoción entre categorías de los profesores y el último, igualmente otro párrafo donde se menciona que se incorpora en la evaluación cualitativa para la promoción entre técnicos académicos la evaluación de la capacidad docente, en ese orden tendría que ser.

DR. MIER Y TERÁN. Pero no sería más lógico poner primero el ingreso y después la promoción.

LIC. ZAMORA. Es lo que he dicho, lo que estoy diciendo es que estamos discutiendo ahorita un párrafo que nos propone Rodrigo que nos dice aquí en el segundo párrafo del 3.5 un punto y seguido, donde está incorporando el asunto de la promoción, de la incorporación de la evaluación docente para la promoción, bueno, eso no tendría que estar ahí para seguir una lógica.

A ver, primero para no despistarme, si no para qué sigo. Rodrigo ¿nos estás?, perdón que abra este diálogo alumnos, perdón. Rodrigo nos estás proponiendo un párrafo donde ya se mencione la incorporación de la evaluación docente para efectos de promoción, ¿sí?, bueno. Yo pienso que la propuesta al margen de su contenido no debería ir donde él nos lo propone como continuación del segundo párrafo del 3.5, sino lo que yo propongo es que armemos un solo apartado que diga: 'Criterios y procedimientos de ingreso y promoción', como parece ser que por ahí vamos a ir.

¿Qué va a contener ese párrafo único?, aquí voy con más calma, va a contener estos tres párrafos que ya tenemos en el 3.5 ¿sí?, luego vendría el párrafo actual que tenemos en el 3.3 que habla de ingreso (varias voces fuera del micrófono), no, no, no el 116, fracción V es para el ingreso, ¿o no?, por eso es mi ordenamiento, por eso digo y repito una vez más, el párrafo, el capítulo indicado, (voces fuera del micrófono) ¿mande?, serían estos tres párrafos, primero estos tres párrafos del 3.5, después vendría el párrafo 3.3 que habla del ingreso del personal académico a propósito de evaluar la capacidad docente, entonces, ese sería el cuarto párrafo y luego vendrían los dos párrafos que no tenemos en donde tendría que ser, uno, a propósito de incluir la evaluación del desempeño para la promoción entre categorías de profesores y, el último párrafo que incluiría la evaluación de la capacidad docente en la promoción de las categorías entre técnicos académicos. Ese tendría que ser el orden.

DR. SOLÍS. Tengo la impresión de que ya habíamos aprobado un procedimiento que consistía en ver el contenido, el orden de las cosas en los párrafos tal y como están organizados ahorita y que íbamos a juntar ingreso y promoción que ya votamos, ¿sí? Es una cuestión de procedimiento que no contradice en nada las propuestas específicas y no voy a modificar nada, simplemente voy a proponer una ubicación distinta.

Tengo una propuesta de conjunto para el punto que ahorita es 3.4, es decir 'Criterios y procedimientos de promoción', y que sería continuación del párrafo de ingreso.

A mí me parece que el primer párrafo que ya aprobamos quedaría tal cual y luego, creo que es desafortunada la primera frase que dice: 'Como parte del procedimiento de promoción', yo propongo que diga: 'En los dos casos', es decir promoción de categorías y de niveles, porque es lo que antecede, 'las comisiones dictaminadoras evaluarán de manera integral' y todo queda idéntico, nada más cambio la entrada a 'En los dos casos'.

Luego el tercer párrafo de este apartado 3.4 que empieza diciendo: 'En el inciso b), etcétera, ése se refiere a una cosa específica que es la promoción entre categorías, es decir, el párrafo anterior es válido para los dos tipos de promoción, entre categorías y niveles, es la evaluación integral, etcétera, etcétera, y debería empezar: 'Por lo que se refiere a la promoción entre categorías' y todo lo demás.

En el último párrafo que nos propuso Rodrigo, sólo haría una observación de no decir: 'respecto al desempeño', sino 'respecto a la evaluación del desempeño o, en su caso, capacidad docente', etcétera y todo igual y ya tendríamos los párrafos referidos a la promoción entre categorías y niveles. Me parece que esto explica todo lo que cambiamos porque incluye la cuestión de la evaluación del desempeño docente que agregaron los estudiantes el día de ayer como parte de la evaluación de la promoción entre categorías. Después de ver el conjunto buscaríamos el título, porque se pueden integrar las dos cosas en un solo apartado 'Criterios de ingreso y de promoción'.

DR. NOVELO. Bueno, este, si las cosas no cambiaron demasiado ayer, este segundo párrafo no agota las posibilidades. En realidad, cuando nosotros en la Comisión abordamos la promoción entre niveles de Asistente, no era con arreglo a este planteamiento, es decir, el Asistente se promueve entre niveles, exclusivamente con arreglo al Tabulador numérico y no vincula actividades o no necesariamente vincula actividades. Entonces, creo yo que este párrafo segundo debe continuar con una coma después de 'universitaria' que diga: 'salvo en el caso de la promoción entre niveles de la categoría de Profesor Asistente que corresponde al Tabulador numérico exclusivamente.'

Digo, a lo mejor lo cambiaron ayer, pero si no, esto ya no describe la promoción de niveles entre Asistente según era nuestro documento. '...salvo en el caso de la promoción entre niveles de la categoría de Profesor Asistente que corresponde al Tabulador numérico exclusivamente.' Tabulador numérico, es decir, ni vincula actividades ni hay evaluación cualitativa en la promoción entre niveles de Asistente, repito, si no adelantaron el día del niño, es decir, si no cambiaron también esta cosa.

LIC. ZAMORA. Pero es que dice que es entre categorías y niveles, Federico.

DR. NOVELO. Por eso, pero está hablando de evaluación integral cualitativa y cuantitativa para el caso de la promoción entre niveles de Asistente solamente es cuantitativa, entonces, este párrafo no lo comprende tal como estaba redactado hasta ahorita.

DR. SOLÍS. Sí, le da un carácter más general.

DR. DÍAZ. Y también no solamente entre Asistente, entre técnicos, la promoción en tres niveles de técnicos académicos de carrera.

DR. NOVELO. Y entre técnicos académicos es lo mismo.

DRA. ESCAMILLA. Este, bueno, me voy a remitir un poco a la frase que dijo Rodrigo, nada más es realmente una duda porque me queda un poco como corta la frase cuando dice 'considerar otros elementos de evaluación' y cuáles son los unos elementos de evaluación, eso es lo que no me queda claro cuando dice 'otros elementos de evaluación', a qué se remite, este, si es a la descripción del numeral ahí están unos elementos de evaluación, pero no estoy muy segura que estuvieran.

Nada más esa era una duda y la otra cosa es esto del Tabulador numérico que menciona Federico, ayer se mencionaba que al hablar de tabuladores, tabulador, este, porque el mismo Tabulador tiene elementos cuantitativos y algunos elementos cualitativos porque la comisión dictaminadora tiene rangos a veces para evaluar, en todo caso dejar Tabulador únicamente.

DR. DÍAZ. Porque la comisión dictaminadora va a establecer sus propios elementos de evaluación, pero esos son los propios de la comisión dictaminadora y aquí se está sugiriendo que la comisión dictaminadora podrá considerar otros elementos de evaluación, por ejemplo, entre otros, las encuestas que establezca la Universidad.

SR. BENNETTS. Bueno, para mí sí es preocupante de cierta manera se quite esta parte que es respecto a la evaluación de las actividades de docencia y, o bueno, perdón, del desempeño docente y con el propósito de enriquecerlas además de los artículos que mencionó no recuerdo quién, perdón pero no recuerdo, este de las comisiones dictaminadoras podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad, este párrafo se pasó aquí porque no se consideró pertinente que quedara dentro de los artículos la cuestión de las encuestas y todo esto.

Entonces, en el momento en que se llegase a quitar este párrafo, se le quitaría toda la esencia al hecho de haber puesto los avisos, no sé, si se quita todo esto,

prácticamente toda la discusión que se tuvo el día de ayer, al menos por parte de nosotros los alumnos, sería vana.

DR. SOLÍS. Nadie ha propuesto que se quite, al contrario, estamos en la discusión.

DR. MIER Y TERÁN. Estamos en la discusión para que se ponga, de todos modos ya quedó en el articulado.

LIC. ZAMORA. Es una moción de procedimiento que la mesa sabrá si procede o no. Yo propondría que o bien ahorita se siguiera la discusión de actividades y en paralelo una comisión de un par de personas con el abogado Serrano a un lado, trataran de hacer el capítulo unificado, checando lo que ayer se decidió y cómo plantearlo en un solo paquete, en un solo apartado. Esa es una moción de procedimiento o bien, que hagamos un receso de quince o veinte minutos para que igual, una comisión haga esto mismo.

La alternativa es: hacemos un receso y trabaja una comisión o sin receso se sigue, pero desarrollando la discusión de 'Actividades' y un par de personas con el abogado va preparando lo otro. (Voces fuera del micrófono).

DR. NOVELO. Después de este abrupto propongo al licenciado Zamora y al doctor Mora para que se les quite.

DR. SOLÍS. Yo propongo a Rodrigo Díaz y al abogado con Gerardo Zamora.

DR. MIER Y TERÁN. Primero vamos a decidir si hay comisión y seguimos trabajando nosotros en el punto de 'Actividades' y luego decidimos cómo va a estar formada la comisión. Parece una idea interesante (voces fuera del micrófono). Hay dos posibilidades, formar la comisión y seguir trabajando en paralelo o formar la comisión y hacer un receso.

Entonces, los que estén de acuerdo en que se forme una comisión para redactar esto, ahorita vemos de cuantas personas, hagan favor de manifestarlo.

DR. NOVELO. Para redactar esto quiere decir redactar todo lo relativo a criterios de promoción.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. Primero, ¿cómo estaría formada la comisión? o primero decidimos el receso. (Voces fuera del micrófono), bien, cuánto tiempo se necesita para esto, (varias voces fuera del micrófono proponiendo diez, quince minutos,

etcétera). Bien, un receso de quince minutos para que trabaje o continúe en paralelo.

Yo propongo trabajar en paralelo, mientras la comisión redacta, nosotros seguimos con 'Actividades'. Los que estén de acuerdo en trabajar en paralelo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Catorce.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, seguimos trabajando en paralelo, ahora la conformación de la comisión. Se propone a Gerardo Zamora, a Rodrigo Díaz y ¿Alfonso de la Torre, te podemos proponer a tí o a Joaquín?, a Joaquín de acuerdo y trabajarían con el abogado Rodrigo Serrano en unos quince minutos mientras nosotros seguimos trabajando el punto de 'Actividades'. Los que estén de acuerdo con esta propuesta, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve votos.

DR. MIER Y TERÁN. Podemos continuar ahora con la sección de Actividades, independientemente de dónde quede después.

El primer párrafo dice: 'La relación de las actividades del personal académico procura vincular armónicamente las funciones sustantivas.'

DR. NOVELO. 'Funciones universitarias.'

DR. MIER Y TERÁN. Pondríamos: 'funciones universitarias.'

MTRO. MANJARREZ. Yo creo que hay que saludar la capacidad de observación y búsqueda del sector estudiantil que nos hacen ver nuestros errores. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, podríamos tomar la decisión respecto de esto. Los que estén de acuerdo con: 'La relación de las actividades del personal académico procura vincular armónicamente las funciones universitarias.', hagan favor de manifestarlo.

SR. BENNETTS. Cuando se refiere a funciones universitarias, se refiere nada más a las tres funciones de las que hemos estado hablando, o se refiere a todas las funciones universitarias, porque me encontré, ahorita leyendo la legislación que funciones universitarias no son nada más las tres, de hecho entre toda la legislación no encontré una parte en donde se mencionara funciones sustantivas, sino más bien siempre se menciona docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura.

Entonces, en todo caso, a mí sí me gustaría que si se está tomando en cuenta las funciones universitarias y que en este punto se pusiera 'las tres funciones universitarias'.

DR. MIER Y TERÁN. Está bien, entonces le pondríamos 'las tres funciones universitarias.', para enfatizar que son ésas.

LIC. EJEÁ. Si no cambió, si no cambió mucho ahora que organizaron, el último párrafo de esta 3.4 de Actividades, aquí habla de la participación universitaria y, en su caso, la gestión.

DR. SOLÍS. No es función universitaria, son actividades, ni vinculación, ni servicio.

SR. BENNETTS. Perdón que entre en controversia de nuevo con esto, pero actividades dentro de la misma legislación, se menciona como actividades a la docencia, a la investigación, a la preservación y difusión de la cultura. Hemos estado haciendo la diferencia entre actividades y funciones y que funciones solamente son estas tres, mientras que actividades abarca lo que es gestión, lo que es participación universitaria, etcétera.

Entonces, sí, de acuerdo con la legislación universitaria, sí quisiera hacer énfasis en esto porque homologan dentro de los diversos reglamentos y exposiciones de motivos las actividades con las funciones, nosotros estamos haciendo una diferencia, pero dentro de todo el reglamento está homologado, tanto en las exposiciones de motivos como en la misma reglamentación, no.

Entonces, no sé, pero no quisiera que al rato o más adelante se tuviera que ver una diferencia entre estas dos o quisieran homologar lo que son las tres funciones universitarias a actividades o tomarlas más allá de las tres funciones sustantivas de la Universidad.

DR. SOLÍS. A reserva de lo que nos pueda decir el Abogado General, usted tiene razón en que existe esa ambigüedad en el uso de funciones y actividades. Efectivamente, existe indistintamente el uso de una y otra y el caso que nos ocupa es que también se habla de las funciones del personal académico, entonces, nos enfrentamos al problema de que la palabra 'funciones' se usa indistintamente para la Universidad y para el personal académico.

Entonces, en efecto, ante esa imprecisión en el uso de la palabra 'función' la Comisión consideró conveniente usar exclusivamente la palabra 'funciones' referidas a la Universidad y la palabra 'actividades' para los profesores y hemos tratado de ser coherentes, todo el texto que estamos discutiendo mantiene esa

definición en el sentido de que la palabra 'función' se reserva para la Universidad y la palabra 'actividad' para los profesores. Pero tiene usted razón en esa ambigüedad.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, no sé si con esto podemos ya avanzar, tomando la decisión, ¿sí?. Quedaría: 'La relación de las actividades del personal académico procura vincular armónicamente las tres funciones universitarias.' ¿De acuerdo?.

Los que estén de acuerdo con esta redacción, con este párrafo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciséis votos, unanimidad.

SRITA. CUBILLAS. Yo tengo una duda acerca de la distinción que acaba de hacer mi compañero de Azcapotzalco y acá en la cláusula 94 del Contrato Colectivo del Trabajo se refiere a funciones sobre todo cuando se está desarrollando, este, las actividades, no actividades, perdón, cuando se está desarrollando en docencia el trabajador docente, valga la redundancia.

Entonces, hay que tener cuidado para aclarar que estas funciones son siempre las funciones sustantivas de la Universidad y que son tres.

DR. SOLÍS. Tienes razón, es la misma ambigüedad a la que me referí.

MTRO. MANJARREZ. Yo creo que si nos apegamos a la tarea de la Comisión que fue básicamente de hacer una propuesta de reforma a la carrera académica y al RIPPPA, en el Título Octavo, Capítulo Uno de la Permanencia del Personal Académico, que es el Reglamento que nos ocupa, el Capítulo Uno lleva como gran título 'De las funciones de docencia, de investigación y de preservación y difusión de la cultura', entonces, estamos hablando del capitulado que ya lo hemos usado en otro momento para precisar lo que va adentro.

Entonces, yo trato de analizar este esquema en la lógica de este Reglamento, yo no me quiero meter en que si en el Contrato, o si en el otro, si no, no salimos. Entonces, en la lógica de este reglamento tenemos este esquema las funciones son las que acabamos de precisar, sin darle el adjetivo de 'sustantivas' o 'universitarias', o sea, son las funciones y así las hemos estado presentando y por ahí avanzaríamos. Si lo quieren ubicar está antes del artículo 212 del RIPPPA donde lo estoy viendo, es el Título Octavo, Capítulo Primero ahí viene este gran apartado y ya hemos usado este tipo de argumentación cuando argumentamos alrededor de las funciones de preservación y difusión de la cultura, el 217.

SR. DE LA TORRE. Únicamente para reconocer que en efecto estuvimos ahorita buscando en la Ley Orgánica y en la Ley Orgánica se refiere a las 'funciones de la Universidad' la docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, únicamente para, bueno, reconocer que sí hace unos momentos estaba en un error y ahorita con la precisión que nos hace el doctor Manjarrez, yo creo que queda bastante claro.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, entonces seguimos. 'En las actividades propias de la función docente que corresponde realizar a los profesores titulares, asociados, asistentes y técnicos académicos titulares y asociados, se diferenciaron las responsabilidades según las categorías y el tiempo de dedicación, como se indica en los artículos 7-1, 7-2, 7-3, 7-4, 7-5, 9-1 y 9-2.' Aquí otra vez se refiere a las 'actividades' porque estamos hablando de los profesores.

MTRO. MANJARREZ. A lo mejor lo de 'docente' mete ruido porque si estamos con estas dudas de qué es la función, sería 'función docencia' o 'función de la docencia', o algo así para evitar más ruido del que ya hay.

DRA. ESCAMILLA. Hubo un cambio un poco más temprano acerca de no indicar que hay diferencia en responsabilidades en profesores de tiempo completo y de medio tiempo, sino nada más en el número de actividades que iban a realizar y la redacción aquí se dice que 'se diferenciaron las responsabilidades según las categorías y el tiempo de dedicación', yo creo que nada más es 'según las categorías', ¿no?, en este caso, para el contenido de este párrafo.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, antes evitamos la palabra 'responsabilidades', entonces sugieres quitarla y dejar 'según las categorías'.

DRA. ESCAMILLA. Y 'el tiempo de dedicación', quitar eso.

DR. NOVELO. No, no después de 'asociados,' seguir: 'se establecieron diferencias según las categorías...' y lo que sigue.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, 'se establecieron diferencias', ¿queda claro?, para evitar la palabra 'responsabilidades', 'se establecieron diferencias según las categorías y el tiempo de dedicación...' ¿Hay alguna otra observación respecto a este párrafo?.

Bien, podemos pasar a tomar la determinación, los que estén de acuerdo con este párrafo ya modificado en el sentido de que: 'En las actividades propias de la docencia' en vez de 'función docente', todo queda igual excepto por 'se establecieron diferencias' en vez de 'se diferenciaron las responsabilidades' y

sigue: 'según las categorías y el tiempo de dedicación...' Los que estén de acuerdo con esta redacción, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciséis votos. Unanimidad.

MTRO. CAMPERO. Antes del siguiente párrafo, yo quería proponer una redacción para un párrafo nuevo en virtud de algo que ya se había mencionado antes y que me parece que aquí iría colocado porque el párrafo que ahorita aparece como tercero se refiere a la fracción VI y el que yo quiero proponer se refiere a la fracción IV, entonces me parecería que ese sería el orden.

Entonces, iría de la siguiente manera, espero que si la redacción no les parece me ayuden a cambiarla: 'En la fracción IV de los artículos 7-1, 7-2, 7-4 y 7-5 relativa al material de apoyo para la docencia, se entiende que debe de haber evidencia de que este material se incorporó al proceso de enseñanza-aprendizaje.'

DR. MIER Y TERÁN. O 'debe presentarse evidencia', así se entiende que debe haber, o 'constancia', 'debe hacerse constar'.

DRA. ESCAMILLA. Con respecto a ese punto, ahora recuerdo que algunos profesores me han preguntado sus dudas a qué se pudiera entender con 'original e innovador' para este tipo de material que va a ir hacia el apoyo de la docencia, porque algunos pensarían que, este, que tenga que ser algo que nunca jamás imaginado o puede ser algo que, que sea más o menos congruente con otro tipo de libros, pero que sea propios, redactados, este, compilados o lo que sea. Creo que hay la duda un poco en este, en este aspecto para los materiales de apoyo a la docencia y a lo mejor valdría la pena indicarlo.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo casi siempre me he opuesto a que haya calificativos pero en el caso del material para la docencia, por mi experiencia en la dictaminadora, muchas veces se considera que las notas de un profesor que escribe a máquina ya son un material y yo creo que no, aquí el calificativo tiene que ver con algo más que las notas de clase que normalmente la gente hace, si, porque de otra manera nos llenamos de notas.

La otra cuestión es que el aspecto de notas no queda claro lo que es una unidad, entonces tuvimos muchos casos en donde los profesores dividieron los capítulos tanto como quisieron, no, y nos meten materiales, yo no digo que estén en principio mal o bien, si todos fueran innovadores en el sentido didáctico, en el sentido que la dictaminadora lo determine, no quisimos meternos en esa discusión. Creo que en este caso particular, es importante.

Me he opuesto en el caso de otras cosas como la investigación porque ahí sí muchas veces no lo entiendo, al menos no lo entiendo en lo general, ya en lo particular quizá las dictaminadoras como ya dije, pero en este caso, creo que es indispensable el calificativo.

DR. SOLÍS. Creo que es importante distinguir entre el material que un profesor puede usar cuadros sinópticos o refritos de los textos para apoyar sus cursos, esa es la vida cotidiana, pero para fines de promoción, la pregunta principal es qué tipo de productos van a servir para la promoción. No es lo mismo que notas de clase o cuadros sinópticos o ejercicios hechos para apoyo del trabajo docente, sino que en este caso se considera que lo que se debe presentar son realmente materiales que sean originales y sean innovadores en el sentido pedagógico, pero eso quedará a juicio de la comisión dictaminadora y, precisamente, se busca superar esa situación de que se presenta cualquier cosa y se exige que se reconozca como un material realmente de aportación para la docencia.

DR. NOVELO. Es que la redacción de Campero nos está resolviendo el problema, es decir, el material goza de atributos si y sólo si se incorpora a la docencia, eso no lo hace la dictaminadora o lo hace un consejo divisional o lo hace una comisión particular que esté revisando una unidad de enseñanza-aprendizaje o todo un plan de estudios, pero el aval está justamente en la redacción que sugiere Campero.

Y, bueno, una observación, si ya aprobaron lo que aprobaron ayer, ya aprobaron esto de lo innovador y lo original, supongo. Entonces, digo, ya luego les contestamos a los profesores, pero está resuelto desde el punto de vista de quién avala, justamente con la propuesta que está haciendo Eduardo, que haya sido incorporado a la docencia porque goza de esos atributos.

DR. MORA. Sí, comentar a la maestra Lourdes, pasando uno por las dictaminadoras se percata justamente de esas repeticiones, incluso en una revisión más exhaustiva que quizá no se pueda hacer en estos momentos, sino posteriormente al TIPPA de lo que pueden ser de los apuntes de clases, no, y se habla de diaporamas y una serie de elementos que son verdaderamente repetitivos, entonces, material de vanguardia que ahora surge en todas las áreas de conocimiento en muchos sentidos, creo que de ello adolece mucho nuestra Universidad.

Al menos en diseño donde la tecnología avanza de manera vertiginosa, en alguna de las áreas estamos no sólo rezagados, sino que se llegan a ver continuamente casos de plagios que son muy graves, porque no hay posibilidad de estar verificando una cosa con otra, que estamos tratando de tener cierta información en informática, pero se hace por los puntos de evaluación, pocas veces se ve que

haya cambios en el comportamiento de los desarrollos pedagógicos con un nuevo material didáctico, no, muy pocas veces.

DR. MIER Y TERÁN. No sé si podríamos regresar a la redacción propuesta por Eduardo.

MTRO. CAMPERO. Si, ahorita mientras discutían le puse otras precisiones, es que le había puesto nada más en la fracción IV y ahora le estoy poniendo: 'En la actividad de la fracción IV de los artículos 7-1, 7-2, 7-4 y 7-5, relativa a material de apoyo para la docencia, se entiende que debe haber constancia de que este material ha sido incorporado al proceso de enseñanza-aprendizaje.'

DR. MIER Y TERÁN. Para no repetir 'material' podría ser: 'se entiende que debe haber constancia de que éste ha sido incorporado al proceso de enseñanza-aprendizaje.'. Voy a leerlo para ver si estamos de acuerdo: 'En la actividad de la fracción IV de los artículos 7-1, 7-2, 7-4 y 7-5, relativa a material de apoyo para la docencia, se entiende que debe haber constancia de que éste ha sido incorporado al proceso de enseñanza-aprendizaje.'

LIC. EJEA. No, es que se podría poner 'se entiende que el material ha sido incorporado'.

DR. MIER Y TERÁN. Es que repites la palabra 'material'.

DR. SOLÍS. Y también le quitaste lo de 'debe haber constancia'.

LIC. EJEA. No, por eso puede ir una sola vez, 'se entiende que debe haber constancia de que el material ha sido incorporado', y es que como está redactado dice: 'En relación al material'.

DR. MIER Y TERÁN. Lo voy a leer otra vez, dice: 'En la actividad contemplada', aquí le estamos añadiendo 'contemplada' para darle mayor claridad. 'En la actividad contemplada en la fracción IV de los artículos 7-1, 7-2, 7-4 y 7-5, relativa al material de apoyo para la docencia, se entiende que debe haber constancia de que éste ha sido incorporado al proceso de enseñanza-aprendizaje.'

LIC. EJEA. Por eso, podría decirse: 'En la actividad contemplada en la fracción IV de los artículos 7-1, 7-2, 7-4 y 7-5, se entiende que debe haber constancia de que el material ha sido incorporado al proceso de enseñanza-aprendizaje.'

DR. NOVELO. ¿No debería ir más simple?, en lugar de decir 'se entiende', 'deberá demostrarse fehacientemente que ha sido incorporado'.

LIC. EJEJA. 'Que el material ha sido incorporado', porque hay una parte ahí donde dice 'relativa al material', 'En la actividad contemplada en' tal, tal, tal, yo digo quitar 'relativa al material de apoyo para la docencia', y poner 'se entiende que debe haber constancia de que el material de apoyo a la docencia ha sido incorporado al proceso de enseñanza-aprendizaje.'

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, entonces quitamos 'relativa al material de apoyo para la docencia' y diría: 'se entiende que debe haber constancia de que el material de apoyo a la docencia ha sido incorporado al proceso de enseñanza-aprendizaje.'

Vamos a ver si ya estamos de acuerdo: 'En la actividad contemplada en la fracción IV de los artículos 7-1, 7-2, 7-4 y 7-5, se entiende que debe haber constancia de que el material de apoyo a la docencia ha sido incorporado al proceso de enseñanza-aprendizaje.'

DR. NOVELO. Pero el 'se entiende', yo creo que 'debe haber' es más contundente.

DR. MIER Y TERÁN. Es más categórico y directo 'debe haber constancia', en vez de 'se entiende que debe haber constancia'.

MTRO. MANJARREZ. Perdón, pero ¿ahí no se pierde la idea?, yo entendí a la constancia como un papel y así se puede interpretar como que alguien dice, que se lo dio, que se usó.

DR. NOVELO. Por eso, 'debe haber demostración fehaciente'.

MTRO. MANJARREZ. Bueno, así cambia porque eso de que 'debe haber constancia', no me dice gran cosa y no significa que debe haber un papel.

DR. MIER Y TERÁN. En vez de 'debe haber constancia', 'debe demostrarse fehacientemente'.

Lo leo otra vez para ver si hay acuerdo: 'En la actividad contemplada en la fracción IV de los artículos' tales, 'debe demostrarse fehacientemente que el material de apoyo a la docencia ha sido incorporado al proceso de enseñanza-aprendizaje'. Vamos a la votación, los que estén de acuerdo con esta redacción que acabo de leer, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Catorce votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?.

DR. SOLÍS. Una.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, este párrafo sería el tercer párrafo de esta sección.

Siguiente párrafo. 'En relación con la fracción VI de los artículos 7-2 y 7-4, las actividades de vinculación con la sociedad y la asesoría a los alumnos se refieren, entre otras, a la prestación del servicio social, realización de prácticas profesionales e intercambio de alumnos o profesores de instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras'.

LIC. EJEA. Aquí habría que ajustar la expresión de 'vinculación con la sociedad' a la de 'servicio a la comunidad'.

DR. MIER Y TERÁN. En vez de 'vinculación con la sociedad' sería 'servicio a la comunidad'.

MTRO. MANJARREZ. Dado que cambia la idea, yo estuve intentando redactar algo y a ver cómo suena: 'En relación con la fracción VI de los artículos 7-2 y 7-4, las actividades de servicio a la comunidad y la asesoría a los alumnos se refieren, entre otras cosas, a la prestación del servicio social a nivel de licenciatura, como el trabajo comunitario que pueden desarrollar profesores y alumnos, la realización de prácticas profesionales...' y lo demás.

Tuve que hacer esta acotación porque la figura que maneja la legislación es de servicio social a nivel de licenciatura, ese es el legal de los alumnos, pero aparte estaba lo que planteaba, este, Memo, el asunto del trabajo comunitario que hacen alumnos y profesores, por eso me deslice por ahí, hay que ver si lo cubro o estoy mal. Nada más, gracias.

DR. NOVELO. ¿Cómo queda todo?.

MTRO. MANJARREZ. Va de nuevo todo, en el primer renglón les invito a que tachen 'vinculación' y le pongan 'servicio a la comunidad'.

DR. NOVELO. Nada más una pregunta ahí, Norberto: En el numeral VI del 7-4 y los que ahí se mencionan, ¿se cambió?. (Varias voces contestando afirmativamente), perfecto.

MTRO. MANJARREZ. Entonces, en ese primer renglón se eliminaría 'vinculación' y se tendría que poner 'servicio a la comunidad' que es la figura que aprobamos. Luego, en el segundo renglón hay que eliminar 'con la sociedad', seguiría el resto de la redacción y luego, en el tercer renglón, ¿si me están siguiendo?, que dice 'del

servicio social' ahí habría que incluirle 'a nivel de licenciatura como el trabajo comunitario que pueden desarrollar profesores y alumnos,...' y todo lo demás.

DR. SOLÍS. Estoy de acuerdo con esa propuesta, sólo una pregunta, en el último renglón dice: 'intercambio de alumnos o profesores de instituciones', quizá deba decir: 'con instituciones de educación superior, nacionales...' porque es: 'intercambio de alumnos o profesores con...'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Podríamos pasar a tomar la decisión sobre este párrafo con la redacción propuesta por el maestro Manjarrez?

DR. NOVELO. Nada más una pregunta, si en algunos otros niveles de la educación superior hay servicio social, ¿por qué no dejarlo 'servicio social legal'? Es que hay algunos posgrados donde esto se plantea ¿no?

MTRO. MANJARREZ. Por eso lo que tenemos es 'servicio social a nivel licenciatura', no sé si en los posgrados lo desarrollen a nivel de maestría, no lo sé. El Reglamento que hay nada más es en licenciatura.

SRITA. CUBILLAS. Acerca de lo que se está hablando del servicio social legal, legal sería no sólo en esta Universidad sino en cualquier otra parte y yo hice el servicio social para poder, este, terminar mi bachillerato, si es legal.

DRA. ESCAMILLA. Es que servicio social con esta redacción sí estaría contemplado en dos tipos de actividades en la V y en la VI, en la V con aquel aspecto de vinculados al proyecto de investigación y en la VI que se está redactando es más bien relacionados con la sociedad, no, el servicio a la sociedad que se está haciendo. Todos estos son legales y servicios sociales de licenciatura y todo, pero tienen sus, sus tonos diferentes; entonces, hay que tener cuidado con la manera como se pone, lo de legal no correspondería.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Podríamos pasar a la votación?. La propuesta del maestro Manjarrez es la que vamos a votar, los que estén de acuerdo en la propuesta, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciséis votos. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al siguiente párrafo: 'En los programas y proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico o creación artística, el Profesor Asociado debe centrar su actividad en la colaboración, ya que la responsabilidad en la formulación y desarrollo de éstos, debe recaer, fundamentalmente, en los profesores titulares por la visión general de la trayectoria académica y profesional que se requiere'.

DR. MORA. Había yo propuesto una incorporación después de ‘desarrollo tecnológico, diseño o creación artística’.

DR. MIER Y TERÁN. Iba yo a mencionarlo, pero primero quería identificar el párrafo y por consistencia tendríamos que incorporar ‘diseño’ como lo hemos venido haciendo, creo que ahí no hay duda.

DR. CASTRO. Si, aquí hay una expresión que ‘debe recaer’, sugiero que se ponga ‘descansar’, ‘desarrollo de éstos ya que la responsabilidad... descansa fundamentalmente en los profesores titulares’, el ‘debe recaer’ se oye muy mal y además el ‘debe centrar’, este, pues, ahí tiene cierta restricción.

DR. MIER Y TERÁN. Es decir, ‘En los programas y proyectos originales de investigación, desarrollo tecnológico o creación artística, el Profesor Asociado debe centrar’, ¿en eso sí estamos de acuerdo Pedro?

DR. CASTRO. Sí.

DR. MIER Y TERÁN. Continuamos: ‘su actividad en la colaboración, ya que la responsabilidad en la formulación y desarrollo de éstos descansa, fundamentalmente,’ ¿es tu propuesta Pedro?.

DR. CASTRO. Sí, yo creo que queda mejor ‘descansa’ o alguna otra palabra.

DR. SOLÍS. ‘radica, fundamentalmente’.

DR. MIER Y TERÁN. Está mejor ‘radica’.

DR. NOVELO. Yo no modificaría la redacción, sino que prescindiría del párrafo. A nosotros se nos ha acusado reiteradamente y hasta este momento sin fundamento, de que estamos restringiendo las funciones del personal académico y esto es incompatible con el criterio de mínimos que hemos venido elaborando para prácticamente cualquier cosa. Entonces, a mí me parece que no hay que dar, por esta vía, un argumento a la idea esta de compartimentos estancos, a relaciones de subordinación, etcétera, que no es lo que se quiere plantear.

Entonces, a mí la verdad me parece que el párrafo es absolutamente prescindible, porque sí está limitando las tareas del profesor Asociado y, al mismo tiempo, le estamos exigiendo que tenga maestría y aquí le decimos que no puede formular proyectos de investigación. Yo lo quitaba.

DR. MIER Y TERÁN. Sí está restringiendo y va en contra de la idea de las actividades mínimas.

DR. MORA. Yo estaría totalmente de acuerdo; además de los argumentos que se han tenido, realmente es de que el modificar la serie de actividades, se está haciendo un elemento piramidal y en ello parecería indicar justamente eso, o sea, que el Asociado tiene que estar supeditado a ello.

DR. MIER Y TERÁN. Aquí sí está restringiendo; yo estoy de acuerdo en que sería mejor prescindir de él.

SRITA. ROJO. Pero estaría un poco incompleto, porque decía: 'centrar su actividad en la colaboración' y habría que agregarle algo más en su colaboración en qué.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, lo que está proponiendo el doctor Novelo, es quitar todo el párrafo.

SRITA. ROJO. Pero decían dejarlo hasta colaboración.

DR. MIER Y TERÁN. No, quitarlo todo. Los que estén de acuerdo con la propuesta del doctor Novelo de eliminar este párrafo, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Quince votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al siguiente: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, diseño, -ya estoy incorporando aquí la idea de diseño- o creación artística que los profesores comuniquen a sus comunidades académicas, deben tener vinculación con las actividades que les corresponda realizar y repercutir en el cumplimiento de las funciones de la Universidad. En este sentido, para la categoría y nivel de Asociado 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', será necesaria la presentación de artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores, patentes u obras artísticas, según sea el caso, por lo que no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'. Esta última parte, recordemos, fue incorporada al articulado por Eduardo Campero ayer.

DR. LEMA. Preguntaría si justamente este requisito no se extiende también ya ahora a los Asociados 'C', ahí hay que agregar eso.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, tendríamos que agregar: Asociado 'C' y 'D', de acuerdo con la discusión que tuvimos ayer.

DR. MORA. Se había propuesto también: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística, *así como los productos derivados de la docencia que los profesores comuniquen a sus comunidades académicas*, deben tener vinculación con las actividades que les corresponda realizar y repercutir en el cumplimiento de las funciones de la Universidad', porque la docencia, en ese sentido, resulta importante en este conjunto de productos, no se menciona.

DR. NOVELO. Si no cambiaste el artículo, no puedes cambiar esto. No se cambió el artículo, la fracción IX de ese artículo, no se puede cambiar esto.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, tendría que haberse cambiado el artículo para poderlo incorporar a la Exposición de Motivos.

MTRO. CAMPERO. Yo para, no sólo para Federico Novelo, sino para todos los demás, a mí me gustaría que leyéramos como quedó este párrafo en el artículo de las actividades que están incluidas en los diferentes niveles. Entonces, yo lo tengo registrado, pero probablemente no lo tenga exactamente igual que como quedó; entonces, yo no sé si sería fácil que nos lo leyeran, también para que Federico viera como quedó incluido en el articulado y que yo creo que esto hace que este párrafo que estamos discutiendo ahorita, disminuya considerablemente en tamaño y que con la primera parte sería suficiente, porque ya la parte de la restricción al numeral IX, a la actividad IX, quedó incluida en el articulado.

DR. MIER Y TERÁN. Quedó de la siguiente manera: 'En relación con la fracción IX, a partir de la categoría de Asociado nivel 'C', no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'. Entonces, lo único que estamos haciendo es ser consistentes con lo que aprobamos ayer.

DR. MORA. También más adelante cuando dice: 'Titular 'C' y 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', será necesaria la presentación de artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores, patentes u obras artísticas, o productos de diseño', habíamos propuesto, porque hay una serie de productos de diseño por parte de ambas divisiones, (voces fuera del micrófono), no porque ahorita habla de modelos innovadores, patentes.

DR. SOLÍS. Está en el artículo.

DR. NOVELO. A ver, un ejemplo.

DR. MORA. Un ejemplo: un modelo de casa, un proyecto de casa.

DR. NOVELO. No es un modelo innovador.

DR. MORA. Un cartel.

DR. NOVELO. Un cartel no puede entrar aquí, ¡eh!

DR. MORA. Son productos de diseño.

DR. NOVELO. No le hace.

DR. MORA. Pues claro, ¿por qué no?, si no quieres no, bueno, pero es un producto de la Universidad de diseño gráfico.

DR. SOLÍS. Tengo una propuesta de otro tipo, es una cosa de detalle en el penúltimo renglón que dice: 'artísticas, según sea el caso, por lo que no bastarán', ya aprobados los artículos debe decir: 'ya que no bastarán'.

MTRO. CAMPERO. Yo no tengo una propuesta específica, pero sí quisiera señalar aquí un elemento de injusticia que se presenta en la definición de este renglón, porque en la parte de creación artística, es decir, en la parte de, creo que es el 1.6 del Tabulador, en la parte de creación artística, no hay manera de escoger algo que limite esto; es decir, en las divisiones de Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Sociales y Humanidades, esto es muy claro, pero en el caso de Ciencias y Artes para el Diseño, no existe ningún límite, porque aunque dice 'no bastarán las presentaciones en eventos especializados', pues ellos pueden hacer una exposición artística y con eso tienen la parte correspondiente de que nosotros manejamos en investigación, ellos tienen la parte correspondiente en creación artística.

Entonces, yo este elemento lo señalé también ayer, pero ahora yo esto sí quisiera, si no es fácil de especificar dentro del articulado, pues sí deberíamos de aclarar algo dentro de la Exposición de Motivos, porque vuelvo a insistir, otra vez tenemos la dificultad las tres divisiones de Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas y Ciencias Básicas, porque tenemos esta restricción y, en cambio, con el 1.6 los que tienen creación artística y que logran hacer una, aquí yo había encontrado que le llaman obra expuesta, es decir, con cualquier obra expuesta, ellos pueden tener, de acuerdo con la dictaminadora, cubierto este requisito y poder pasar de Asociado 'D' a Titular 'A', es decir, aquí es donde yo veo una injusticia en el trato entre las tres divisiones que tenemos publicaciones y la división que se supone que tiene

creación artística, y ese es el elemento que yo quisiera que incluyéramos de alguna manera aquí en la Exposición de Motivos.

SRITA. CUBILLAS. Aquí sobre todo, es una duda a ver si CyAD me puede aclarar esto. Para poder tener obras artísticas originales, innovadoras, ¿puede ser una fotografía tomada, no sé con qué técnicas específicas tengan?, con todo respeto y ahí no me puedo yo meter (voces fuera del micrófono), exactamente, se puede hasta eso y decir: estoy experimentando con nuevas técnicas y esto es arte y cómo se va a determinar precisamente, con qué criterios se va a juzgar si es arte o no. Puede ser un cartel, puede ser un Alebrije y puede ser totalmente único e innovador, qué tal si le pone la cabeza del hombre araña y el cuerpo de Gotzilla, no sé; entonces, cómo se puede determinar. Y me preocuparía más esta razón de discriminar a tal grado, que se vaya a privilegiar una sola división.

MTRO. GUTIÉRREZ. Durante todo el tiempo que nos ha explicado la cuestión de la importancia del diseño, si, pues, como hace rato dije, finalmente nos convenció; pero precisamente por el ejemplo que nos puso Mora, o sea, yo creo que sí hay que ponerlo, pero al revés, o sea, no bastará que con productos del diseño tengan este tipo de cosas, como no basta con un reporte de investigación; exactamente, no basta que con diez cartelones alguien haga esto, así que yo creo que sí deben de esforzarse por hacer, si, artículos especializados de investigación. Si hay prototipos, modelos innovadores, obras artísticas, ya habrá criterios, pero en este caso, yo creo que la apreciación del doctor Mora es correcta, pero al revés, ¿por qué?, porque aquí han llevado una enorme ventaja: los profesores de las divisiones de Ciencias Sociales, al que no, porque al no estar especificado, si, meten todo, o sea, ésta, y por ahí quisiera decir otra cosa: si realmente tuvieran desventaja, el porcentaje promedio de titulares de la división debería de ser muy bajo con relación de los demás, no creo que sea el caso, no creo que sea el caso.

Entonces, yo sí estoy de acuerdo en este caso, especificar que productos del diseño del tipo que nos pusieron en ejemplo, y que si es ése en general productos del diseño, aunque sea el diseño de una casa, si, no sean considerados equivalentes a un artículo especializado de investigación. Entonces yo propondría aquí en particular, que exactamente por toda la discusión que hemos tenido, se haga el reconocimiento del trabajo en un rango equivalente de otro estilo que sea el de que para nosotros es reportes de investigación.

DR. MORA. Sí, hablando de un cartel, por ejemplo, quiero decirles que en esa materia de carteles, por poner el ejemplo de una carrera de diseño gráfico, existen elementos muy complejos para poder abrirse campo dentro de la comunicación gráfica; muy pocos son los profesionales reconocidos a nivel nacional y mundial, hace poco tuvimos aquí en la Universidad una exposición y nos damos cuenta de lo complejo que es tener profesores de un alto nivel en esa área específicamente.

Ahora bien, mencioné ése como un producto de diseño, pero diría yo, no es que sea un prototipo el que estemos como diseño elaborando cubiertas regladas ligeras con nuevos materiales (una voz fuera de micrófono que dijo: están prototipos), no digamos un prototipo, realmente es un producto de diseño, porque éstos se están utilizando para exposiciones efímeras, o sea, elementos que nos permiten exponer cosas y apoyar la exhibición de elementos, por ejemplo.

Otro, hemos tenido durante tres ocasiones el Premio Nacional de Diseño a la Vivienda, diseño, no es la vivienda nada más en sí, como decía yo, sino que es el proyecto, las multiplicidades de proyectos de vivienda; esto ha requerido contender con tecnologías, con aspectos financieros, con aspectos sociales, ecológicos, de consumo de energía, ecosistemas, etcétera, o sea, son productos de diseño, no es un producto de creación artística, no es un producto tecnológico, la tecnología es parte de aquello.

DR. NOVELO. ¿Es un modelo innovador?

DR. MORA. No, no es tampoco un modelo innovador, te voy a decir porqué, puesto que esas casas hay muchas en el país, pero tienen ciertos elementos, no como modelo, sino como parte del diseño, el habitat del diseño, o sea, el diseño del habitat, vamos, no es el modelo para habitat, porque además tienen la potencialidad de ser modificados por el propio usuario. Entonces, (voces fuera del micrófono), si me permites, esto a nosotros nos cuesta muchísimo trabajo hacer un artículo, evidentemente, pero también yo quisiera decir que no una fotografía se evalúa como si fuera una obra artística, por supuesto que no, es decir, en esto quiero ser muy claro; hemos discutido mucho, incluso con nuestro sector de profesores que están en el área artística, que el arte lo es en el momento en que se apropia la sociedad de él, mientras tanto, es una obra de diseño cualesquiera que sea. En el momento en que culturalmente se incorpora a una identidad de la sociedad, aquello se convierte en arte.

El hecho de que haya exposiciones y se presentan como testimonios (no se entiende), pueden calificarlos o no como tales, es decir, nosotros estamos sujetos a un juicio crítico igual que cualquier otra área de conocimiento y, para ello, nos hemos comprometido para presentar nosotros cuáles son las equivalencias en grado, porque no tenemos privilegios justamente, pero nosotros no hacemos un prototipo de carácter industrial que se repita, hacemos el diseño industrial de aquel elemento, de acuerdo a una necesidad, no de acuerdo nada más, incluso la tecnología puede ser ya apoyada a través de estas áreas de conocimiento. Nuestro problema es de definir a través de las exposiciones de diseño, cómo resolver una necesidad, cómo atender un requerimientos de sectores o de un sector de la sociedad. Entonces, el diseño tiene una característica distinta a la

producción (no se entiende), de un artículo o de un libro; cuando nosotros sale un libro es prácticamente imposible, es carísimo el editar un libro cuando de diseño se trata, salvo los libros de teoría, historia, etcétera.

De tal suerte que sí tiene una característica propia la producción del diseño, y a mí me gustaría mucho, es decir, el Rector General ha estado en nuestras exposiciones, dos últimas exposiciones de final de trimestre del diseño, o sea, desde los elementos primarios que se dan en el diseño, por eso estamos también en la docencia, hasta elementos complejos de diseño como puede ser la modificación o la propuesta de una máquina que, además de coser, puede botonar y aparte de botonar puede remendar, etcétera, etcétera; o un elemento de limpieza y asepsión del aire, es decir, todo ese tipo de cosas diseñadas en función de los nuevos espacios de las viviendas que en este país se están produciendo, o definidos en función también, de las regiones bioclimáticas que tenemos en el país.

No es un hecho tecnológico, es un hecho de diseño que está ahí, y si no está el producto, si no está el producto, no el modelo, porque además se puede hacer no el modelo, podemos tener un audiovisual donde a través del (no se entiende) nos vaya definiendo ese modelo y nos vaya definiendo el proceso de cómo se concibió y se produce; nos estamos expresando en diseño como tal, es decir, no necesita incluso en este momento para poder transmitirse, de una tecnología que lo concrete en algo. Hay un proceso que, a través de la virtualidad, lo puede comunicar.

SRITA. ROJO. Bueno, yo creo que el hecho del diseño no es algo que se puede dejar a segundo término, puesto que ya en toda la discusión ha sido como poner muy claro que es parte de lo principal.

Por otro lado, quisiera dar un ejemplo: un una unidad habitacional que está aquí atrás de la UAM, es un proyecto que diseñaron profesores, si no mal recuerdo, el arquitecto Pedro León, es un proyecto que requirió de por lo menos un año de trabajo del profesores, y a mí me sorprendió mucho, porque es una unidad en donde entró a concurso a nivel internacional, porque esa unidad habitacional reúne ciertas características que piden como unidad habitacional de interés social; entonces, reunir ciertas características en donde fueran de espacios, muchas cosas que obviamente los de diseño solamente conocen y no podría enumerarlas, y ganó un premio a nivel de América Latina por ser un proyecto original, no está considerado como proyecto original, pero reunió ciertas características que, en principio, podría decir un prototipo de casa porque es de interés social; pero en segundo término, fue en realidad un diseño, es decir, de un proyecto, digamos, en donde ahorita, en este espacio, con todo el trabajo que se hizo, queda en segundo término, porque si se le deja eso del diseño a un nivel de reporte de investigación, me parece que se le está restando calidad al trabajo y, sobre todo, seriedad, y les

repito, es un proyecto que tuvo varios procesos y que a lo mejor no están escritos con papel, porque no tiene más que planos, proyectos y toda una serie de requisitos que piden ese tipo de viviendas. No se tradujo en texto, pero sí se traduce en una unidad que es visible y que, por lo tanto, sí es un diseño.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo no quisiera insistir demasiado, pero yo creo que el rango de productos del diseño es tan amplio, por los propios ejemplos que nos ha dado el doctor Mora, que aquéllos que alcancen, o que puedan ser equivalentes a prototipos, a modelos innovadores, a aquéllos que alcancen patente, están bien. O sea, creo que hay que mostrar que eso se puede, pero en general, hay un conjunto de productos del diseño que pueden costar muchos trabajo; los reportes de investigación nos cuestan mucho trabajo. O sea, yo lo que estoy diciendo, es que si con todo el grado, con todo el abanico de ejemplos que nos has puesto, si, nosotros simplemente estaríamos certificando que cualquier esfuerzo, no importa cuál sea su grado de calificación, con respecto de las categorías que nosotros hemos puesto, si, la gente podrá promoverse sin hacer un esfuerzo de investigación y somos investigadores, investigadores que debemos de hacer artículos de investigación, (voces fuera del micrófono), espérame, o sea, quiero terminar, o sea, yo sé que se hace investigación para hacer un producto de diseño; yo te he dicho, o sea, tengo dos hijos egresados de acá y que los he visto cómo hacen carteles, si, o sea, que creo que sí entiendo lo que planteas y por eso he apoyado en todos los puntos que se valore, pero no creo que sea el mismo grado de calificación de todo tipo de producto de diseño.

Entonces, creo que deberíamos de dejar más claro que aquellos diseños que alcancen equivalencias a prototipos, a modelos innovadores, o a patentes, sean equivalentes a los artículos especializados, pero algunos de los ejemplos que nos pusiste, yo creo que no pueden alcanzar y yo diría que estarían en nuestra misma categoría de reportes de investigación. Bueno, esta es una propuesta que hago, que se ponga acá esta cuestión.

DR. LEMA. Luis Ramón, mira, sin duda yo estoy seguro de que mucho del trabajo que se realiza en Ciencias y Artes para el Diseño, es trabajo importante, abundante, novedoso, que en algunos casos ha sido premiado y que, en ese sentido, pues, es muy honroso para nuestra Universidad tener dos divisiones de CyAD donde se realizan cuestiones importantes.

El Colegio, yo no, ¡eh!, ha sido sumamente receptivo a la problemática presentada desde hace dos días, donde hubo la inclusión, tres días, la inclusión de, claro, nada más se empezó a aprobar hace dos días, de diseño en un número importante de contextos, de contextos según lo vimos, bastante distintos, en algunos casos a mí me parece con cierta confusión, ya lo he mencionado antes y no quiero reiterarlo aquí para no hacer las cosas largas. La promesa hecha de que en unos meses, las

dos divisiones de CyAD establecerían cuáles son las características del diseño para que quede claramente definido y se muestre que es diferente de las artes, las ciencias, las humanidades, la tecnología, etcétera, pues es una labor que es sumamente ardua, puede ser muy compleja, pero espero que pueda rendir frutos, para que nos aclare a todos nosotros dónde estamos y dónde está el diseño.

Quisiera decir que, otra vez, el Colegio ha sido sumamente receptivo y se ha incluido aún en algunos casos en los que algunos de los colegiados se nota que lo hacen por dar la oportunidad de probar el valor que puede tener esta división y el valor que pueden tener las definiciones que se aporten posteriormente, pero llega el momento en que el tratar de incluir este término en todos los contextos que aparecen en el documento, pues ya se vuelve un trabajo de calzador y, en algunos casos, pues, lo que se puede, lo que se ha venido logrando, obteniendo por parte del Colegio un trato muy adecuado, de repente pueda ser que los mismos colegiados que han estado apoyando la inclusión del término de diseño, empiecen a revertir sus opiniones; creo que sería bueno deslindar y ver que hay diferentes tipos de contextos, diferentes tipos de espacios y que no podemos meter diseño en todos. En algunos de ellos se ha logrado, pero tratar de meterlo en todo, empieza a tener resultados como el que estamos viendo en este punto. Creo que habría que ser cuidadoso en ese sentido y mantener las ganancias.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, creo que conviene enterar al Colegio que la legislación, en particular en el TIPPA, cuando se habla de la terminología utilizada en la Exposición de Motivos, referida a la terminología de los productos del trabajo, porque esta discusión seguramente fue llevada a cabo hace tiempo en una sesión similar a la que nos encontramos. Dice: 'dentro del subgrado desarrollo de prototipos o modelos innovadores, se incluyen también los productos del trabajo que se realizan en el área de Ciencias y Artes para el Diseño; al respecto, se consideró importante señalar que dichos productos del trabajo deberán ser resultado de un proceso de investigación, mismo que deberá fehacientemente demostrado ante las comisiones dictaminadoras', y sigue: 'Esta comprobación también se exige para las demás actividades del subfactor Investigación; de manera especial, el artículo en revista, el prólogo, la introducción crítica, la edición crítica del libro y el capítulo de un libro científico, se considerarán equivalentes al artículo especializado de investigación, sólo cuando sean el resultado de un proceso de investigación similar al que se sigue para la elaboración de los citados artículos de investigación'.

Al estar ya la palabra 'modelos' y 'prototipos', ya se están incluyendo los productos del diseño, de la manera en que está establecido en la legislación, por su terminología; en este sentido, parecería que no es necesario repetir 'productos del diseño'.

MTRO. GUTIÉRREZ. Apegado a eso, yo retiraría mi propuesta.

MTRO. CAMPERO. Yo quisiera ya hacer una propuesta aquí de redacción para este párrafo. La primera parte del párrafo hasta 'funciones de la Universidad', yo la dejaría como la hemos platicado, habría que discutir si incluimos lo de 'así como los productos derivados de la docencia' que propuso Luis Ramón, pero en la siguiente parte del párrafo que es la que ya incluimos de alguna manera en el articulado, es la que yo quisiera modificar y proponía, más bien, y propongo una redacción similar a ésta, si les parece: 'En este sentido, para la categoría de Asociado niveles 'C' y 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', se señala que no bastarán los reportes de investigación; en este sentido, se entiende que para acreditar la función IX de las categorías y niveles mencionados, deben incluirse artículos especializados de investigación, prototipos o modelos innovadores', punto.

DR. NOVELO. ¿Patentes por qué no?

MTRO. CAMPERO. Bueno, porque esto de prototipos y modelos innovadores y artículos especializados es lo que aparece en el párrafo que nos acaba de leer la Presidencia, que está en la Exposición de Motivos la terminología utilizada, pues, pero, digo, lo traigo a colación, es una manera diferente de redactarlo, aquí diciendo lo que sí se permite.

DR. MIER Y TERÁN. Pero patentes, ¿sí lo estás incluyendo?

MTRO. CAMPERO. No lo estaba yo incluyendo, pero ya que me lo menciona lo incluimos, claro, pues, o sea, entiendo que patentes y artículos de investigación son, lo que pasa es que un registro de una patente, no es lo mismo que una patente aceptada.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, si, se está hablando de una patente aceptada, no de una que se registró apenas.

MTRO. CAMPERO. Bueno, es que cuando se pone patentes así nada más, hay quienes entienden que es el registro y el registro es...

DR. MIER Y TERÁN. No, el registro es un trámite; la patente aceptada es otra cosa.

MTRO. CAMPERO. Bueno, pero podríamos poner patentes, pero sería ponerlo así en esos términos, artículo especializado de investigación, prototipos, patentes, o modelos innovadores, o en el orden en que sea.

SR. BENNETTS. ¿Y en el caso de las obras artísticas?

MTRO. CAMPERO. No, bueno, pues, es que estoy utilizando el planteamiento que tiene este párrafo en la Exposición de Motivos; si encontramos algo de las obras artísticas, pues ponerlo, o sea, el chiste es aquí decir lo que sí se permite, pero dejar, poner un, o sea, poner una cierta calidad, o sea, plantear un tipo de producto que pueda ser equivalente a lo que se le está exigiendo a los ingenieros, o a lo que se le está exigiendo a los abogados, o lo que se le está exigiendo a los biólogos, pues.

DR. MIER Y TERÁN. Pero en concreto la propuesta cuál es.

MTRO. CAMPERO. En concreto, concreto, concreto, todavía no tengo una propuesta, pero lo que tengo es una idea de cómo lo podemos plantear, por eso, es decir, planteo una redacción en donde lo que estamos diciendo es lo que sería equivalente; le estamos de alguna manera diciendo, estamos pidiendo artículos de investigación y no estamos dejando que sean comunicaciones en congresos; entonces, si no estamos dejando que sean comunicaciones en congresos, qué sería lo que estaríamos pidiendo para el caso de creación artística para hacerlo equivalente.

Digo, independientemente de que en las dictaminadoras hay divergencia en el puntaje que le asignan a los productos, hay productos que han sido realizados entre ingenieros y gente de Ciencias y Artes para el Diseño y que el puntaje que le asigna una comisión es de un orden de magnitud mayor que el que le asigna otra. En esa situación, okay, por lo menos tenemos esa diferencia en el puntaje, pero ahora tendríamos claridad al respecto del producto que se requiere, eso es lo que yo quisiera intentar poner.

MTRO. GUTIÉRREZ. Doctor, ya tengo una proposición que creo que simplifica las cosas, a ver, nada más es una proposición si me permite. Quizá sintetizaría la discusión, dice: 'En este sentido, para la categoría, nivel de Asociado 'C' y 'D', así como, -tal como está-, será necesaria la presentación de artículos especializados, prototipos, modelos de innovación, patentes u obras artísticas, o productos del diseño equivalentes'. Y después: 'No bastarán reportes de investigación, trabajos presentados en eventos especializados y demás productos del diseño'. Creo que esto discrimina al tipo de productos que de por sí están considerados en el primer inciso, o sea, y estaríamos considerando, como dijo Hilda, todo tipo de producto de diseño, pero cada cual en su lugar.

O sea, veo por lo que usted redactó, nos leyó, que hay cierto tipo de productos de diseño que pueden ser considerados prototipos, modelos innovadores, etcétera; entonces éstos ya están, pero si se quiere que quede de manera explícita que hay productos de diseño, como dice eso, que sean los equivalentes, los que ya están y

los que no tomen otra categoría. Ahora, hay otros que también preocupa que no son evaluados, bueno, pues que se evalúen al nivel de los demás, y no sé si Luis Ramón quedaría con esto satisfecho.

DR. MIER Y TERÁN. '... ya que no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados u otros productos del diseño para acreditar esta actividad'.

MTRO. GUTIÉRREZ. Si satisficiera a Luis Ramón, yo creo que podríamos pasar.

DR. NOVELO. Sí, aquí yo el problema que veo es que para un nivel de generalidad sirve el término 'productos del diseño', y ahora para un nivel de específico, sirve también el término 'productos del diseño'. Yo cada vez creo que es más visible la sensación de que no sabemos qué son los productos del diseño, porque no caben en ningún lado y aparecen como cosas generales, y aparecen como cosas particulares. Sinceramente, yo soy de la opinión de que lo que no quepa aquí, o en formas específicas, en formas específicas, no otra vez productos del diseño, pues simplemente eso es lo que no juega, porque si no estamos haciendo una confesión de que no entendemos qué es eso del diseño, y yo confieso que a mí me ayudó muy poco la definición que nos ofreció el doctor Mora para entenderlo más claramente.

Entonces, a mí me parece que esta lista, es una lista exhaustiva, no indicativa, y la referencia a 'productos del diseño' en esta forma, otra vez se vuelve indicativa, pero mezclada con cosas muy puntuales para el resto de las divisiones de la Universidad, y no es un problema de equidad, es un problema de mezclar lo vago con lo concreto y no nos resuelve absolutamente nada.

La otra cuestión que yo creo que también tendríamos que poner en orden, es esta idea de que los concursos de construcción o de proyectos que se ganan, tienen remuneración en donde se ganan, y aquí pareciera que la Universidad trata mal a quien desarrolla bien un ejercicio liberal, pues qué bueno para él que lo desarrolle, pero para la Universidad este problema es un problema, yo diría de costo alternativo; se vuelve, para decirlo rápidamente, socialización de costos y privatización de beneficios. Entonces, no me parecen buenos ejemplos y no se puede decir: se trata mal a alguien que gana un concurso de un diseño de una unidad habitacional. Si ganó el concurso, que seguramente tenía alguna remuneración, bueno, pues ahí está satisfecho el asunto; para nosotros es un problema muy grave el que haya una doble función de productos del trabajo, una en el mercado y otra en el mundo académico.

Entonces, yo creo que aquí el problema, digamos, tiende a volverse muy serio por esta, creo que la frase es muy afortunada, esta metida con calzador del diseño en lo

general y ahora en lo específico. Yo estaría de acuerdo en dejarlo en el inicio del párrafo con su nivel de generalidad, pero no volver a plantear mientras tenemos una lista detallada de productos del trabajo para el resto del personal académico, dejar un concepto vago para solamente los trabajadores o los profesores de una división.

Entonces, a mí me parece que si no hay un equivalente a estas cosas que se están diciendo puntual, artículos de investigación, no es algo como un artículo de investigación, modelo, prototipo, esta, esta, disculpen, pero a mí esta solución que propone Lucino, creo que no nos resuelve nada más que un intento de conciliar las cosas, pero junta lo vago con lo específico, con lo más concreto que estamos planteando aquí, y no me parece que nos ayude a resolver el problema; y, además, rompe con la propuesta inicial de Lucino, es decir, especificar aquello que, de los productos de diseño, no tendría posibilidades de ser considerado como producto del trabajo y valuable en este terreno, pero sí yo creo ya estuvo suave.

DR. MIER Y TERÁN. Tengo en la lista a Luis Ramón, al señor Bennetts, a Guillermo Ejea, a Hilda Rojo y a Gerardo Zamora, ¿quién más? A ver, Marina, Norberto Manjarrez. Yo preguntaría si ahí podemos cerrar por el momento la lista de oradores; al terminar, decidimos si está suficientemente discutido el punto; de ser así, pasaríamos a votar para definir si se incluye 'los productos del diseño' adicionalmente a lo que ya está, los cuales, insisto, ya están considerados como prototipos y modelos innovadores definidos en la terminología de la legislación.

Los que estén de acuerdo en cerrar la lista de oradores, hagan favor de manifestarlo.

DR. MORA. Sí, este, yo creo que es importante primero aclarar algo y quisiera, porque me estoy dirigiendo al maestro Novelo, al doctor Novelo específicamente, por una observación que hizo. Quiero expresar ante el Colegio que los proyectos de vivienda que se han tenido no se han cobrado, que son trabajos de servicio social y cuando los predios fueron recibidos por la Universidad, por el Rector General de la Universidad, es otorgado para comprar equipo de cómputo para la Universidad, y está debidamente documentado todo. No hay una dualidad peligrosa y me parece, eso sí temerario, estarlo insinuando si no se tiene información. Me parece que es como decir: 'ya está suave'; entiendo los lenguajes coloquiales a esta altura de las discusiones, entiendo la forma de las personalidades de cada uno de nosotros para expresarnos; sin embargo, yo creo que las actitudes temerarias tienen sus riesgos en un órgano de la seriedad del Colegio Académico.

No hay nada que pueda avergonzar a la División de Ciencias y Artes para el Diseño, porque esté fuera de la legalidad el haber tenido las exhibiciones que ha tenido a nivel nacional con invitación a la Universidad para participar en este tipo de

eventos; ésa es una. Otros eventos, en diseño industrial hemos participado en el Seguro Social, a través de convenios patrocinados; el Rector de la Unidad Azcapotzalco está enterado y es dinero que entró a la Universidad, no es dinero que se va, además, a cobrar de forma (no se entiende); por eso tanto rechazo esto.

También rechazo, y lo rechazo categóricamente, que la división en mi persona no viene a pedir aquí concesiones graciosas, de ninguna manera; el diseño tiene treinta y nueve años dentro de la Universidad y si no se reconoce y si no somos lo suficientemente claros para transmitir lo que es, hay una corresponsabilidad, pero ahí hay cientos de profesionales que están ejerciendo como diseñadores en el área de arquitectura, de diseño gráfico y del diseño industrial. No son inventos, ni tampoco parte de concesiones circunstanciales del Colegio Académico, con todo respeto; es el trabajo de decenas y centenas de profesores en dos divisiones dentro de un esquema de profesionalismo y de entrega a la Universidad para formar a esas generaciones.

Lo que venimos aquí, es a reclamar nuestro espacio como división en la Universidad, dentro de un esquema de evaluaciones que van a tener impacto en nuestros profesores; no vengo a pedir concesiones de nada, de una vez que quede claro. Si la interpretación es de que ya está harto de esa palabra que no sé si equivale a esto o a lo otro, a mí no me corresponde decirlo, a las dictaminadoras, porque yo me diría que a lo mejor un artículo de tal cosa se hace a buen pie, o se los hacen y no lo vio realizar los trabajos en el taller, ahí encima del restirador todos los días y en largas jornadas de trabajo, o de laboratorio, como a muchos trabajos que ustedes lo realizan, pero no es que yo diga: que bueno que le dieron a la división su dosis dentro de la revisión del TIPPA o del RIPPPA, no señores.

Eso demuestra y esas expresiones, ¿saben qué demuestra?, que hay una actitud inconsciente, así espero, de inequidad, porque te estamos dando esto, dado que no nos comprendemos, te damos esto. No, yo dirijo una división donde hay trescientos tres profesores y dos mil novecientos alumnos; una división que siempre ha mantenido en alto la dignidad de su trabajo y que esto que estamos reclamando, que exigimos como división y como parte de una comunidad académica, es producto de demostrar durante veintinueve años que estamos produciendo academia, con formación de profesionales y tenemos un posgrado en diseño que este Colegio Académico aprobó, no lo creamos de la noche a la mañana y tenemos egresados de nivel de especialidad o doctorado.

Cuando dije yo que aceptaba la propuesta del maestro Lucino, es porque entendía yo que esto nos acercaba a una mayor claridad de que no queremos privilegios, pero tampoco vamos a aceptar inequidades; si no se ponen 'productos de diseño' por incomprensión, que así debe quedar en actas y esto yo lo voy a llevar a una comunicación, si así se pone, a toda la Universidad y la va a firmar el Director de la

División de Ciencias y Artes para el Diseño, si otros funcionarios no la quieren firmar, porque no estamos aquí viendo si podemos negociar la dignidad.

He tratado de comunicar en breves expresiones, porque ya llevamos tres días de jornadas agotadoras, y en ese momento el único diseñador aquí soy yo; hay un alumno exclusivamente aquí que me acompaña, que está todavía terminando la carrera y me tengo que enfrentar a explicar esto, porque no solamente no hay una forma receptiva de esto, según ya lo entendí, forme parte del quehacer de la Universidad; no, estamos tratando de ayudar a la división para que a ver si nos demuestra que son ustedes merecedores de estar en esta Universidad y ya vamos a cumplir treinta años. Realmente es para confundir la actitud que aquí se expresa.

Queremos poner esto aquí para que se nos evalúe, no queremos fingir dentro de prototipos, como no queremos estar pegados a CONACyT diciéndole que hacemos algo que es investigación y que ellos dicen que no es investigación, o que parece investigación. Tampoco vamos a ir a CONACULTA para que nos ayude con el Premio a los Creadores de Arte, porque las becas se las dan a Ramírez Vázquez y a Teodoro González de León. Estamos buscando que nuestra Universidad sea el sitio, después de casi treinta años, donde el escenario sea el de defender una de sus áreas de conocimiento.

Entiendo los grados de incompreensión, yo diría que hasta, de alguna forma de desprecio a lo que significa el diseño, lo entiendo; no hemos tenido el diálogo suficiente durante treinta años, no nos hemos visitado, no nos conocemos, a pesar que otros rectores han estado en la división, tibiamente hemos conseguido algunas cosas para poder jugar, según se expresa, el juego de las equidades. Estoy hablando por los diseñadores, donde también está incluido un grupo que se ha dedicado a la producción artística, pero todos ellos muy dignos; todos ellos buscando desarrollarse en una carrera académica con dignidad y equidad, no buscando privilegios ni concesiones y no es que ya esté suave, doctor Novelo, es que mi responsabilidad como director y miembro de este órgano colegiado, es representar a una división que ha trabajado durante treinta años y que lamentablemente ustedes conocen, en gran medida, me lo demuestra la forma como se ha expresado del diseño y la división.

Lamento, porque yo le considero y reconozco todo un gran campo del conocimiento en el área económica, sé de sus capacidad y entendería de otros personajes de este órgano colegiado la incompreensión como una forma de atender un candado a lo que la calidad que ellos miran en sus profesiones, pueda ser amenazada por algún hecho no identificado por su desarrollo y formación profesional, pero eso sí les digo, lo quiero decir muy enfáticamente: ante los años de incompreensión, ante las actitudes adversas, la división ha salido adelante y sigue produciendo profesionales.

Si poner aquí 'productos de diseño' les causa duda de que pueda ser una puerta del abuso por parte de una división, ustedes lo decidirán; lo que sí puedo expresar es que nadie ha tratado de sorprenderlos, aunque me extraña que algunas gentes que ya conocían el documento, que ya habíamos platicado en términos de más reposo para poder explicar la trascendencia de un trabajo académico de casi treinta años, ahora se muestren como faltas de conocimiento, pero también lo comprendo, también lo comprendo. Sabía yo que al tomar la responsabilidad de la dirección, habría de enfrentarme a este tipo de escenarios; me enfrenté cuando fui Presidente de la ASINEA, de la Asociación de Escuelas de Arquitectura a nivel nacional, y me enfrento como miembro de comité de pares de los IES del área de arquitectura, diseño y urbanismo, curiosamente un comité que tiene diez años y ha evaluado a ciento treinta y ocho instituciones de enseñanza del diseño en todo el país, incluyendo setenta y un posgrados y, en mi casa, en mi casa abierta al tiempo, me dicen que si no les explico lo que es el diseño, este, los productos del trabajo de mi división, tendrán que caer en los rangos donde sí se entiende y sí se comprende.

Ante este panorama, señores, no dejo más que a la conciencia de ustedes, el que se determine lo que, en justicia, de acuerdo a su visión, proceda; pero nuevamente reitero: me enorgullece la soledad con que defendiendo la división que me honro en representar.

SR. BENNETTS. Bueno, primero que nada para mí sí es preocupante el hecho de que se quiera de cierta manera, por parte de un sector de este órgano colegiado, no incluir la palabra 'producción del diseño', debido a que se preguntan qué es la producción del diseño, si es en lo general o en lo particular, si es en lo específico, como quieran llamarle, porque para mí sí es muy importante de que el hecho de que cuando comenzó Picasso, cuando comenzó Siqueiros, Tamayo, Rivera, les hacían lo mismo, no. ¿Qué pasaba con ellos?, pues es que tu trabajo es simplemente un montón de monitos y no vale la pena, y resulta que más adelante fueron reconocidos y reconocidos a nivel internacional.

En el caso de la producción y hablo de la División de CyAD, no quisiera que pasara lo mismo que pasó con Diego Rivera en México, su trabajo no fue reconocido acá, pero en Estados Unidos sí, y entonces después nos enarbolamos del trabajo de Diego Rivera. Más bien, yo siento que si es parte de nuestra Institución la Dirección de CyAD, y más en específico, si tenemos esta dirección y tenemos incluida la palabra 'diseño' y tenemos incluido todo esto desde que comenzó la Universidad, pues yo creo que tal vez si existe algo, como diría el doctor Novelo, que no se especifique en lo particular, pues hay que buscar la forma de especificar en lo particular; no hay que sacarle, o no hay que dar por otro lado la discusión de que simplemente no vamos a seguir discutiendo porque ya estuvo suficiente de estar discutiendo y lo dejamos a un lado, una.

Y dos, no quiero que finalmente al rato nos digan: pues ¿sabes qué?, vamos a eliminar todo el párrafo porque no vale la pena tenerlo. O sea, yo creo que sí se debe llegar aquí a una forma más específica de lo que sería la producción del diseño en esta segunda parte del párrafo, pero sí tendríamos que llegar a eso. Hay que empezar a darle cierto valor a lo que nuestra casa tiene.

LIC. EJE. Yo creo que la distinción entre los niveles en los que estamos hablando en este párrafo es importante. En la primera parte se dice: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística...', suponiendo que aceptáramos 'diseño' ahí, porque ha sido para ser consistentes con todo lo que hemos aprobado antes; entonces, ahí se está diciendo: Los resultados de esto, esto y esto, deben tener vinculación, etcétera, y luego en la segunda parte del párrafo se precisa el producto, se trata de precisar cuál es el producto, este, que reflejaría esos resultados idóneamente comunicados.

Creo que la aclaración de lo que dice el TIPPA sobre la terminología de prototipos y modelos innovadores, si no mal recuerdo, da cabida a los productos de la división, en general. Yo creo que, digo, el argumento de Luis Ramón es que prototipos y modelos no contempla todo lo que podrían ser los productos del diseño. Yo realmente no creo que sea tan difícil si ponemos, digo, no creo que el punto esté en poner o no esté en poner 'productos del diseño' aquí, sino cómo acotamos los productos del diseño; ese es el punto.

Yo creo que la propuesta de Lucino de acotar, es decir, de hacer, si se pone estos productos del diseño como niveles con niveles equivalentes, etcétera, o podían ponerse relevantes, etcétera, tendería a acotar de qué productos del diseño se trata.

Ahorita comentando acá, está una idea también que puede ser, que es muy importante en el sentido de lo que hablamos desde el principio al respecto. Necesitamos que se trate de productos calificados, ¿no?, ese es el asunto. Es decir, así como los productos de la investigación, por ahí aprobamos, son, 'la calidad de la investigaciones será garantizada por los mecanismos de evaluación propios de las diversas comunidades', también entonces, necesitamos acotar que estos productos del diseño tienen una calificación alta por cualquiera de los mecanismos que las comunidades determinen, pues en ese sentido, se podría incluir 'dictaminados por especialistas' o 'calificados por especialistas', etcétera, para precisar que debe tratarse de cuestiones del nivel equivalente a lo otro que se está poniendo.

Ahora, independientemente de que quedara o no quedara lo de productos del diseño, me parece que para el caso de obras artísticas también debería acotarse,

también para obras artísticas debería acotarse que deben ser calificadas, dictaminadas o dictaminadas por especialistas, o algún mecanismo similar al respecto.

Entonces, que esa, eso creo que es otro punto que hay que ver y preguntaría a la Presidencia si lo que se va a votar al final de esta ronda es nada más esta cuestión del diseño o todo el párrafo.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, tendríamos que dilucidar si vamos a incluir específicamente 'productos del diseño' con ese nivel de generalidad, ya explicamos que hay otros productos del diseño que sí están contemplados, que están definidos en la terminología del TIPPA. En mi opinión son los prototipos, los modelos innovadores y las patentes; también se habla de obras artísticas, o sea, si aquí estamos hablando de productos de la División de CyAD yo encuentro muchos.

LIC. EJEJA. Perdón, mi pregunta es porque tengo otra necesidad que es la de los libros científicos.

DR. MIER Y TERÁN. En la terminología está definido lo que son también, este, es un conjunto de elementos que el RIPPPA y el TIPPA contienen.

SRITA. ROJO. Bueno, aquí yo, me quedó una duda cuando el profesor Novelo se refería a que hay un doble premio en el caso de las casas, ya nos aclaró el profesor Mora. Pero yo sí me pregunto en los casos en donde envían artículos especializados, por ejemplo, a CONACyT y CONACyT les da un estímulo económico, ya no, ya no, entonces por qué los profesores meten en las promociones y les dan, entonces ahí también hay un doble premio y no se está contemplando en todo lo que se está modificando. Y lo digo con conocimiento porque sí hay casos en la Universidad donde reciben doble premio con justa razón, no, finalmente fue un premio.

Por otro lado, yo me quisiera poner en las comisiones dictaminadoras, y poniendo el ejemplo que hice, bueno, yo dije bueno, o si ustedes fueran comisiones dictaminadoras, me pregunto el ejemplo de la casa, no es un artículo especializado de investigación, tampoco es un prototipo, tampoco es un modelo innovador y tampoco es una patente, entonces, si ustedes fueran comisiones dictaminadoras ¿dónde pondrían lo de diseño?. Yo creo que aquí lo que hay que, queda claro que hay que integrarlo.

A mí me parece es que cómo expresamos lo que CBS o CBI o en Sociales es fácil de traducir, por ejemplo, los libros de, que decía el profesor Ejeja, eso es muy fácil de traducir, pero entonces cómo facilitamos las cosas para que no se cometan esos dos abusos porque, si bien es claro que a lo mejor para nosotros que

estamos revisando esto, no nos es fácil visualizar cómo podrían entrar ellos, al menos yo estoy tratando de colocarme en este momento en las comisiones dictaminadoras y presentando un ejemplo, un ejercicio mental, no me cabe en este texto una parte del diseño que ahí hay un, ahí hay un vacío y yo creo que podría, este, que quizás ya lo tenemos contemplado, pero habría que ser más específico para que no se viera como un vacío.

LIC. ZAMORA. Bueno, aunque ya se fue el doctor Mora, pero de todas maneras, independientemente, me parece importante señalar que me parece que esto está tomando un sesgo equívoco, esta discusión. Yo, en primer lugar quisiera señalar que no hemos estado obrando aquí en este Colegio en la búsqueda de un consenso por negociación, es decir, qué me dar, qué te doy, cómo me apoyas, luego, cómo te respaldo, es decir, no ha sido esa la creo yo, la intencionalidad, ni la característica de la discusión que hemos tenido aquí.

Es decir, yo creo, y ya viene el doctor Mora, digo que esto está tomando un sesgo equívoco, que el consenso que hemos tratado aquí no es por vía de la negociación, no ha sido así y tampoco ha sido para el caso particular de las propuestas que nos han presentado, el doctor Mora en particular, como representativo de una división, no ha sido por esa vía de un consenso por negociación.

A mí me parece que lo que hemos logrado a propósito de esta, de la discusión de estas propuestas, es refrendar una convicción, al menos así me lo ha parecido y yo así lo asumo, refrendar una convicción de que estamos dialogando y discutiendo con una dimensión para, con la misma respetabilidad académica y universitaria, eso me ha reafirmado las discusiones que hemos tenido aquí. Absolutamente.

Y no es porque antes no la tuviéramos, por eso digo que me la ha refrendado y creo que a todos, estamos hablando de divisiones pares y por eso es que hemos tenido aceptaciones de propuestas como las del doctor Mora, pero también como las de otros de otras divisiones, no porque sea de la División de CyAD, en ese sentido. Que hemos tenido diferencias y dificultades para comprender ciertos razonamientos y ciertas propuestas, pues sí, sí las hemos tenido, pero no sólo con las que provienen de CyAD y así ha ocurrido y hemos tratado de dilucidar y discernir razonablemente qué decisión o qué propuestas apoyar o votar a favor y en contra en ese sentido.

Creo, pues, repito, que ha existido aquí, en todo caso, esa apertura a razonar y a discernir con una actitud de inclusión cuando nos ha parecido razonable que lo sea y, repito, con un criterio académico y universitario y no por un sentimiento miserable de dádiva, en ningún caso y tampoco en el caso de CyAD. Dicho esto y pasando al asunto del párrafo, dicho esto quiere decir, no lo voy a repetir, pero que quede claro que me parece que esto es lo que hemos tratado y ahorita estamos tomando un

sesgo equívoco como creo que hemos venido razonando a lo largo de esta Sesión en sus distintas fases.

El párrafo, yo creo que el párrafo es uno, digo es uno en el sentido de que tiene un sentido y en donde me parece que estamos tratando de incluir el diseño en igualdad que los demás aspectos que son los resultados, los resultados del producto de investigación, desarrollo tecnológico, etcétera, etcétera, ahí estamos incluyendo igualito al diseño, estamos tratando de establecerlo así y, por consecuencia, no hace falta que se tenga que incluir la última parte del párrafo. Y me parece que no hace falta porque es un listado meramente indicativo, yo no creo que sea del todo exhaustivo ¡eh!, pero como el sentido del párrafo es la referencia en los resultados, genéricamente hablando, y que, además, lo que quiere decir también este párrafo es que no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad, eso es lo que quiere decir y en ese sentido está ya la inclusión.

Entonces, creo que aquí sí ya no cabría por lo que las propuestas que escuché, por ejemplo, de Lucino y de Guillermo, me parecen que son discriminatoria de por sí. Es decir, que le endilguemos al caso de los productos del diseño que sean equivalentes o que sean, no, eso se lo tendríamos que poner a todos que tengan ese nivel de calidad, ya no hace falta ese tipo de acotamientos porque entonces sí estaríamos discriminado.

Lo que creo es que tenemos que ponerlo en el mismo terreno y con la misma calidad a todos y eso se logra con la inclusión del diseño en la primera línea y no estaríamos, yo no creo que aquí estemos discriminando a diseño, acaso me atreva a proponer que en este caso que se habla de resultados, hablando genéricamente en la primera línea, podríamos, tal vez, no en un sentido de negociación, sino en el sentido de buscar una forma más adecuada de expresar lo que queremos expresar, no sólo CyAD sino todos, que podría decir: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, creación artística o productos de diseño que los profesores comuniquen...'

Es decir, aquí quizás la variable no sea incluir como hemos estado incluyendo 'diseño', sino aquí, en términos de resultados, poner: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, creación artística o productos de diseño que los profesores comuniquen...' y todo lo demás igual, y no estoy tratando de hacer una concesión, estoy tratando de seguir la misma lógica de razonamiento y de discernimiento que me parece, como lo expresé en la primera parte de mi intervención, hemos procurado tener todos y entre todos.

Mi propuesta sería, en todo caso, primero que puede tener, como ya se había señalado, en la primera línea y que no hace falta incluirlo doctor Mora, abajo por

este razonamiento que he tratado de seguir y que, en todo caso, el sentido genérico lo mantengamos en la primera línea con la modalidad que señalé hace un rato: en vez de poner a secas 'diseño', poner: 'o productos de diseño que los profesores comuniquen', etcétera. Esa sería mi propuesta.

SRITA. CUBILLAS. Muchas gracias, en este Colegio he tratado de ser lo más coherente, sobre todo en lo que se refiere a legislación y demás. En principio quiero hacer una aclaración y si de algo sirve dar una disculpa, cuando yo me refería a los productos del diseño, en principio con una sonrisa, es por ocultar mi ignorancia, a mí me da vergüenza mi ignorancia sobre una división que evidentemente como no está en mi Unidad no conozco, o sea, la desconozco totalmente y eso no se puede corroborar porque el día de ayer con el compañero yo le decía: dime cuál es tu perfil de lo que estudias y él me trataba de explicar su perfil y yo insistía en lo mismo: dime cuál es tu perfil.

De hecho yo el primer contacto que tengo con CyAD son las exposiciones de la Metro en el metro y ¿qué se exponía ahí?, alebrijes y fotografía, por eso es que yo no entiendo o no comprendo cómo es que se maneja este tipo de productos del diseño o cuál es la calidad o rigurosidad que se exige en las dictaminadoras. Y yo me pondría otra vez en mi posición de que sería inequitativo por qué, porque los profesores de CBI, de CBS y de CSH, se pueden defender diciendo: es que este producto en la legislación universitaria dice que debe, que corresponden tantos puntos a él y ¿cómo le van a hacer los profesores de CyAD para defender sus productos?.

Para mí es muy inequitativo que no se pueda ver claramente eso y yo desde ese punto de vista lo estoy viendo. Sí me gustaría que quedara suficientemente general y que, pues, la División tenga, que supongo ya la tiene, las especificaciones para que sus profesores puedan defender sus productos ante las dictaminadoras y, o si no, que se elija otro tipo de concepto que le dé una visión más clara a la gente que vaya a leer la legislación sobre de esto porque, evidentemente, la legislación es para todos. Yo, no siendo abogada, la pude entender y leerla así nada más sin ninguna guía.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo, por todo lo que acabo de escuchar del licenciado Zamora, pues pedí la palabra. Yo le decía y así lo creo que ningún Colegio ha sido más receptivo, después de treinta años de lucha, que éste y creo que con absoluta convicción de que los resultados de una votación los aceptamos, estuviéramos de acuerdo cuando nos convencieron de que habría que meter 'diseño' lo hemos metido.

Yo también dije que habría que ver que no fuera en general porque ya no tendríamos esta discusión, a mí esta discusión no me lamenta, me parece

importante, si. Creo que la palabra 'diseño' arriba es, precisamente, la palabra que mete en equilibrio todo lo que el doctor Mora ha peleado por treinta años y que ha sido receptivo este colegio, si.

Yo decía que más bien hay que discriminar lo que no entra y sobre todo, después de la aclaración de que ya estaba considerado el término, entonces, propondría una reflexión del doctor Mora al respecto de que la palabra 'diseño' puesta arriba que nos pone en igualdad de circunstancias a todos los productos del trabajo y no la de 'productos de diseño', la de 'diseño' es suficiente como para que en la segunda parte, este trabajo que nos prometió en seis meses, pueda tipificar para ellos mismos aquello que se considera producto de diseño calificado.

Retiraría por esto, y le pediría que retirara la palabra de 'diseño' de abajo que había propuesto que de ahí empezó todo, si, porque creo que la primera es la que vale y que, en todo lo demás, le da grados de libertad para hacer el trabajo que nos ha prometido. Entonces, propongo esto en general: que el párrafo se quede tal cual, incluyendo la palabra 'diseño' arriba y que se quite todo lo demás y que cuando nos emocionemos, reconocemos que nos emocionamos pero que no vayamos más para allá. Yo veo que una lucha de treinta años por lograr algo, si, digo, en todos los foros ha sido receptivo en este foro.

Esto es un logro de él por hacernos comprender y creo que no hay que menospreciarlo ni calificarlo, si. Exactamente creo lo contrario, este órgano ha sido el más justo al respecto de sus múltiples opiniones en todos los foros donde él nos ha dicho que ha participado. Si él aceptara retirar la palabra 'diseño' en la segunda parte, creo que por todas las argumentaciones que yo he escuchado, esto quedaría exactamente como él quizá lo planeó, que el concepto diseño se reconociera en los productos de trabajo y que tuviera la libertad para que en seis meses tipificara las cosas dentro del marco de lo que ya existe.

MTRO. MANJARREZ. Gracias. Yo me voy a acercar a las fracciones estas IX que se aprobaron en los artículos 7-1 y demás, ahí se plantearon, pongo como ejemplo, resultados de investigación, desarrollo tecnológico, diseño y creación artística, a manera de grandes rubros. Entiendo que nuestro referente para este Reglamento es el TIPPA, yo no encuentro, así explícitamente planteado en el TIPPA 'productos de desarrollo tecnológico' explícitamente planteado, encuentro un rubro que dice: 'investigación' y en ese rubro se van desagregando; encuentro un rubro que dice: 'creación artística' y se van desagregando. Entonces, la verdad, no me causa ningún rubor no encontrar un rubro que diga 'diseño', simplemente ese en nuestro TIPPA y sobre eso estamos tratando de construir estas cosas. Primer considerando.

El segundo, los dos grandes rubros que se pidió que se excluyeran, que fue una de las preocupaciones de la Comisión, fueron los rubros de reporte de investigación, la figura de reporte de investigación y la figura de, digo, el producto de trabajos presentados en eventos especializados; si nos vamos a los mínimos del artículo 7 del TIPPA los dos submínimos es 110 puntos, o sea, parecíamos entender que cualquier otro producto que cayera dentro de este bloque que tuviera como mínimo arriba de 110, si nos vamos a la parte cuantitativa, era condición *sine qua non* para aceptarlo como producto viable y avanzar en este, en esta demostración fehaciente de que había resultados en la actividad nueve de la categoría, así lo estoy tratando de entender.

Por lo que, por todo lo que se desgranó, este intento que comparto con Gerardo que no es exhaustivo, no encontré 'desarrollo de paquetes computacionales' y está en el rubro de investigación y el mínimo es 880. Entonces, ahí hay un problema, o sea, porque como está redactado parece ser que eso es, hay o no hay es esto. Entonces, de entrada, aceptemos que aquí hay un problema.

Por otro lado, creo que podríamos salvar el asunto este de tratar de trasladar estos grandes paraguas, que ya vimos que no son paraguas porque no hay desarrollo tecnológico y no hay productos de diseño, como títulos están implícitos me queda claro, ya se hizo mención en la Exposición de Motivos de una parte de productos de diseño, no son los únicos, si, que se plantearon ahí. Yo creo que podríamos, por lo menos, considerar y como idea la propongo, que no habláramos de productos, hablemos de números del TIPPA y planteemos algo así, obviamente habría que ligar todo el párrafo, yo plantearía: 'será necesaria la presentación de productos del trabajo que incidan en el artículo 7 del TIPPA en los rubros', y tomo lo que está aquí y obviamente excluyo lo que tenga puntaje de 110 en esta lógica como fuimos construyendo lo que sacábamos.

Entonces, si lo tienen a la mano y tiene humor todavía a estas horas de quererme seguir: yo excluyo, obviamente, el 1.2.1.1 reporte de investigación y el mínimo es de 110, es el que estamos sacando; el siguiente es artículo especializado de investigación, con todas sus variantes, pero el mínimo es 880, dijimos que eso es palomita, si lo tienes; libro científico, que alegaba Guillermo, 2,200, palomita pasa; patentes, pero máquinas, la parte administrativa dice 110, entonces el 1.2.1.4 yo no lo considero porque está en el mínimo del supuesto y lo palomeo cuando dice: expedición de título de patente, es el 1.2.1.5 que ya marca 660, ya está en el otro nivel; sigo bajando, ya llegué a trabajos presentados en eventos especializados que son 110, eso no vale; conferencias magistrales 1.2.1.7 no vale; y entra otro que ya lo sacamos, el 1.2.1.8 desarrollo de prototipos y modelos innovadores, 880; hago justicia con el 1.2.1.9 desarrollo de paquetes computacionales 660, que no está considerado en el paquete y, lo otro ya no lo considero, es el último rubro de investigación, asesoría de productos de investigación porque vale 110.

Me deslizo hacia creación artística, hago exactamente la misma mecánica y me pararía en el 1.6.1.3 que dice traducción literaria y ahí la verdad sí me da pena porque el máximo son 3,300 y no quiero cometer una enorme justicia porque en la misma Exposición de Motivos cuando avanza habla de que puede haber una traducción literaria de gran complejidad y de un verdadero aporte creativo, pero, bueno, si aceptamos la lógica del 110, el 1.6.1.3 estaría fuera; los demás productos que si los vamos viendo son 220, 220, 220, 220, son los mínimos para poder acceder. Eso salvaría el problema de meterle o no meterle productos de algo que no está en el TIPPA, clasificado de esta manera.

DR. DÍAZ. ¿De creación artística qué tienes?.

MTRO. MANJARREZ. De creación artística quedaría todo, queda obra propia expuesta al público: plástica, arquitectónica y de diseño (fotografía, pintura, escultura,...) porque vale, el máximo es 3,300, quiero que me diga alguien quién se atreve a tipificar esto. (Voces fuera del micrófono).

Vuelvo a la misma, es el 1.6.1, estoy en el artículo 7 para algún despistado, 1.6.1, dice 220 como mínimo, 3,300 como máximo, o sea, yo no me atrevo a decir que esto una cosa sea muy buena o muy mala, no tengo ni idea, pero si alguien se le ocurrió ponerle 3,300 algo ha de haber. Estoy en el artículo 7, la página depende de la edición, yo tengo esta edición. (Voces fuera del micrófono), bueno sí, pero esos rubros creo que no han cambiado, ¿no?.

DR. MIER Y TERÁN. Estás en el artículo 7, en el 1.6.1 que es 220 a 330.

MTRO. MANJARREZ. Aquí dice 3,300, ahí tenemos un problema de impresión, espero que la dictaminadora no tenga de éstas porque entonces sí ya se puso buena la cosa. Yo digo lo que tengo, pero independientemente de que sea 330, está arriba de 220, de 110 perdón. Ahí está, estoy leyendo esto no lo inventé por otro lado, ahí tienen otro problema señores abogados. El 1.6.2 publicaciones artísticas, (voces fuera del micrófono), me permiten y acabo ya en atención a la hora, está de 220 a 6,600 según esta edición y traducción literaria que es la que yo estoy excluyendo, pero reitero que me preocupa, dice 110 a 3,300 eso es lo que hay ahí y me preocupa porque puede ser una obra muy importante y hagamos una verdadera atrocidad, si.

Pero creo que de esta forma, me parece que estamos teniendo una discusión, ahora si, que no tiene sustento porque nos vamos a remitir a esto y aquí no está tipificado de la manera como hemos tratado de ubicar las cosas y por eso creo que podríamos salvar el problema si lo manejamos de esta forma. Entonces, yo por eso me pareció más importante quitarle estos grandes nombres de 'prototipos,

modelos innovadores, patentes, obras artísticas y darles los numerales del TIPPA que le toquen y que esa sea una solución, por ahí lo estoy planteando, manteniendo la lógica de 110 si eso fue como lo pensaron todos los miembros de la Comisión, digo, yo así lo pensé pero no sé los demás, no voy a hablar por los otros miembros de la Comisión.

Entonces, qué esa era la obra mínima con la cual uno tenía pasaporte para avanzar con este asunto. Bueno, y llamo la atención alrededor de los paquetes computacionales y hago el deslinde, una cosa es docencia y otra cosa es investigación, hago el deslinde de eso y ahí la dejaría.

Y creo que la División no está llegando, este, como esta no es una discusión de doce años de la carrera académica tampoco es una discusión de veintinueve años del reconocimiento del diseño por el Colegio, creo que hemos avanzado sustantivamente, pero seamos, pongamos las cosas en su debida dimensión y creo que podemos ir encontrando un punto que nos permita quedar satisfechos todos sin menosprecio de ninguno, avanzar con lo que tenemos. Yo, reitero, preferiría entrarle a los números y no entrarle a estos apartados que aparte no satisface completamente lo que queremos. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Hemos terminado la lista de oradores acordada, yo sí Luis insistiría, me pareció muy interesante la intervención de Gerardo Zamora, al igual que la de Lucino en el sentido de que el ánimo en este Colegio ha sido sumamente comprensivo de la situación del diseño y, en ese mismo sentido manifiesto, en lo personal, mi inclinación. Me preocupó tu intervención porque parecía como que hubiera otro tipo de cosas que no he notado que existan.

Yo quisiera ver si pudiéramos atender la petición de Gerardo Zamora en el sentido de que la palabra 'diseño' o 'productos de diseño' como él sugería, quedara al inicio del párrafo y al final el conjunto de cosas que sí contempla y, verdaderamente, de manera importante los productos de diseño, pero aquéllos que puedan identificar porque si no, como decía antes Novelo, tenemos el problema de una gran ambigüedad, unos que sí están claros y otros que no, ese es el problema. Por lo menos así lo interpreto y por lo que he escuchado de otros también se ha interpretado así.

Entonces, pediría que nos dijeras cuál es tu posición en este momento, no sé si después de estas intervenciones te hayas convencido y variado tu posición o si seguimos discutiendo el punto.

DR. MORA. Cuando se han hecho referencias al TIPPA yo quisiera recordar también es que ese documento es producto también de batallas que la División ha perdido. Esto se metió a discusión hace diez o doce años y se volvió a continuar

con expresiones que la Comisión, como era comprensible, recogió con creación artística y esto se llevó, incluso, hasta el documento que llegó a este Colegio como resultado de las auscultaciones.

Creo que no vamos a avanzar, veo que finalmente todos parecen convencerse de que la palabra 'diseño' lo puede cubrir en relación con lo que dice el TIPPA. Evidentemente, habría que iniciar una discusión en función también del TIPPA y bueno, pues yo nada más quiero dejar testimonio de que, si bien es cierto y reconozco, que la mayor parte del Colegio, en su momento con la votación lo expresó así, permitió un avance a ésta, no quiero llamarle lucha, yo diría que a esta promoción de nuestras divisiones para abrir los espacios académicos, pues, me iría yo pues a comprender que la situación no deja otra puerta más que tomar las propuestas que nos han hecho favor de hacer tanto el maestro Zamora como el maestro Lucino.

LIC. ZAMORA. Muy brevísimamente, ¿por qué el sentido general de 'productos del diseño' cabe en la primera línea y no abajo?, por todo lo que hemos dicho y se sustentaría clarísimamente en la Exposición de Motivos del TIPPA, dice: 'Dentro del subgrado 'Desarrollo de prototipos y modelos innovadores', se incluyen también los productos del trabajo que realizan en el área de Ciencias y Artes para el Diseño, entonces no estaríamos dando una terminología distinta a la que tiene la expresión aquí y lo que hemos estado diciendo, y en lo que yo estoy de acuerdo, es que donde hay que ponerlo es en la primera línea, no hace falta abajo y no es ninguna exclusión ni discriminación que no aparezca abajo. Nada más.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, así se había entendido, Gerardo. Muy bien, ahora preguntaría si está suficientemente discutido el punto. Los que estén de acuerdo en que está suficientemente discutido el punto, si no tendríamos que volver a abrir la lista de oradores, pero es que si abrimos la lista de oradores señor Bennetts.

SR. BENNETTS. No es sobre eso, es una propuesta. ¿No podría quedar en la parte general como se ha dicho que quede 'productos del diseño' y en la parte específica tomarlo bajo los números, o sea, como se había propuesto?.

DR. MIER Y TERÁN. Eso lo veríamos cuando decidamos por cuál propuesta nos vamos a ir, si no estamos en una situación interminable. Preguntaría si en lo general está suficientemente discutido el punto, queda claro que el doctor Mora acepta que quede en la primera parte de esta propuesta, pero puede haber otras.

Los que estén de acuerdo en que está suficientemente discutido el punto, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciséis votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?.

DR. SOLÍS. Uno en contra y dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Gracias. Ahora veríamos las propuestas; está la propuesta del maestro Manjarrez de empezar a anotar en la segunda parte el conjunto de actividades del Tabulador con un cierto criterio que él está proponiendo también. Daría la palabra al señor Bennetts.

LIC. ZAMORA. Perdón, moción de procedimiento, ¿no sería conveniente ver si son excluyentes, no sería conveniente primero deslindar cómo quedaría la primera línea?.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, podríamos hacer eso. A ver, la propuesta de Gerardo Zamora era: 'Los resultados de investigación , desarrollo tecnológico', ya habíamos acordado poner 'de diseño', pero pondríamos 'productos del diseño' para hacerlo más preciso, 'o creación artística que los profesores comuniquen', etcétera, y en la parte final del párrafo falta decidir si incorporamos la cuestión de los puntos del Tabulador fulano y mengano, o sea, toda la lista.

SR. BENNETTS. Bueno, la propuesta iba en el sentido, este, de que solamente se pusieran los números del Tabulador, sin necesidad de estar repitiendo todo lo que el Tabulador dice, sino solamente los puntos que incidan en la parte de 'en este sentido' y lo demás no, nada más las partes que incidieran o los puntos que incidieran dentro del Tabulador, ahorita no recuerdo cuáles son, pero solamente los puntos.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, son muchísimos. El maestro Manjarrez mencionó algunos con el criterio del puntaje mínimo asociado a esos puntos del Tabulador.

DR. NOVELO. En realidad, por lo que se leyó del TIPPA actual, esta numeración no nos resuelve el problema en tanto, yo entiendo la preocupación, de que no todas, no todos los productos del diseño están recogidos en la versión actual del TIPPA.

Bueno, y aquí se cruzan varias cosas que estamos, yo creo que sin alternativa en el horizonte, dejando al futuro, uno es la propuesta dos del dictamen, la revisión integral del TIPPA, es decir, lo que sí se requiere y yo diría que en Xochimilco hay una gran expectativa respecto a una gran cantidad de tareas que no recoge el TIPPA actual, pero que pueden vincularse con este esfuerzo que van a hacer las dos divisiones de diseño para convertir en cosas muy concretas estos productos del trabajo.

Yo dejaría el párrafo tal como está, pero es un hecho que como hemos tomado las recomendaciones del Dictamen como una propuesta que se va a hacer al próximo órgano colegiado, esta Comisión, debe recoger una definición puntual de los productos del trabajo del diseño. Ahorita poner numerales, o poner lo que está aquí, resulta exactamente lo mismo en tanto el TIPPA no contempla todo lo que se hace en diseño y yo diría muchas cosas que se hacen en buena parte de la Universidad, pero, digamos, aquí se genera una buena expectativa de solución al problema: ¿cómo se va a modificar, a revisar integralmente el TIPPA? que es una propuesta de la Comisión.

Entonces, yo creo que no ganamos mucho con enlistar numerales, mientras éstos no estén reflejando este tipo de productos del trabajo.

MTRO. CAMPERO. En mi propuesta que, bueno, que puede ser la propuesta de Lucino o de Gerardo en otros términos, yo trataba, sí trataba, como dijo Federico, sí trataba de hacer una lista exhaustiva de elementos que fueran equivalentes a un artículo especializado de investigación; sin embargo, dentro de la discusión que se dio hace un rato en el sentido de que 'productos del diseño' no es específico y 'prototipos' sí lo es, en el mismo sentido está el problema de creación artística porque, de hecho ya lo teníamos así, o sea, decíamos cuestiones específicas al respecto de desarrollo tecnológico o de investigación, pero cuando llegábamos a creación artística, otra vez decíamos creación artística igual que hemos dicho en todos los listados junto con ciencias y desarrollo tecnológico.

Entonces, teníamos otro elemento que no era específico y para mí, sinceramente, cuando llegamos a los productos, yo no veo dificultad en la definición de los productos del diseño porque en realidad sí los productos del diseño son modelos, entonces, ahí sí puedo yo decir que son modelos, y si no son modelos puedo decir que se manifiestan en patentes o que se manifiestan en prototipos o que se manifiestan en artículos de investigación, pero mi problema cuando estaba yo haciendo esta lista no eran los productos del diseño listados, yo creo que los productos del diseño sí los puedo listar, no, mi problema era listar los productos de la creación artística y poner el nivel de creación artística que se requiere para ser Asociado 'C'.

Ahí es donde yo creo que está nuestro problema, no en los productos del diseño, pero, en ese sentido, pues se me ocurre una nueva forma de presentar esto en la Exposición de Motivos porque, insisto, en la Exposición de Motivos lo que tenemos que hacer es explicar lo que queremos decir. Entonces, yo diría, por qué no, o sea, yo no creo que debemos hacer lo que dice Lucino de esperarnos seis meses a que nos decidan qué ponemos en la Exposición de Motivos de productos de diseño, no, bueno, así lo entendí si no es qué bueno, pues. Entonces, yo pensaría que hoy tenemos que poner algo y a mí se me ocurre que pusiéramos, así como pusimos en

el caso de la escolaridad para el grado de maestría encontramos una definición dentro de nuestra legislación de qué significa ser maestro en ciencias, así pensaba yo que pusiéramos un equivalente a lo que significa un trabajo de investigación publicado arbitrado y que encontráramos la manera de señalar que en cualquier caso, cualquier producto que acredite algún miembro del personal académico para llegar a ser Asociado 'C', tendrá que ser un producto con características de originalidad, innovación y arbitraje o dictamen de especialistas.

Es decir, si no vamos a poder hacer una lista exhaustiva, porque no vamos a poder incluir exhaustivamente el creación artística, entonces, yo creo que mejor debiéramos de hacer una definición de lo que queremos del producto que nos va a dar el nivel de Asociado 'C' para los casos en que no son artículos de investigación en revistas internacionales, o sea, tenemos que decirlo de alguna manera y esa sería la otra alternativa que se me ocurre, pero esperaría yo a que intervinieran los demás que tuvieran propuestas para ver qué podemos hacer al respecto.

DR. MIER Y TERÁN. Pero, ¿no habría una propuesta concreta?.

MTRO. CAMPERO. Bueno, no tengo una propuesta escrita, pero hago una propuesta que tendría esos tres elementos que hablaría de que fuera original, innovador y arbitrado o, este, dictaminado, evaluado y podríamos poner las condiciones de quien hace, del nivel de quien hace la evaluación; pero, es hasta ahorita lo que lo que se me ocurre para no tener que hacer una lista exhaustiva que era lo que a mí me hubiera gustado, que quedara muy claro exhaustivamente qué es lo que se vale para llegar a ser Asociado 'C'.

MTRO. MANJARREZ. Muy rápidamente. De entrada si se llega a votar y queda el párrafo como está, yo sí quiero externar que es excluyente de productos, concretamente, o sea, pongo el ejemplo que mencioné que me lo encontré por ahí del desarrollo de paquetes computacionales, si alguien trabaja exclusivamente en eso y ese es su producto, pues nunca va a poder brincar porque aquí dice será necesario ta, ta, ta, ta.

Entonces, eso es lo que a mí me preocupa de que nos encontremos otros casos de otros productos que alguien genera como resultado de su investigación y, por eso que es excluyente, no pueda pasar la aduana de ser evaluado. O sea, eso es lo que me preocupa, por eso retomando lo que decía Gerardo de que no era exhaustiva la lista, de lo que vuelve a reiterar Lalo y que la creación artística tiene una gran cantidad de rubros, a mí me parece que no la vamos a resolver tal cual con este listado que tenemos aquí, por eso yo pensé en meter los numerales y resolver el problema.

DR. SOLÍS. Pero ya retiraste eso de los numerales.

MTRO. MANJARREZ. Yo no retiré nada, yo no he retirado nada, o sea, yo dije que esta era una alternativa que planteaba y que se discutiera como una opción, yo no he retirado nada por favor.

Por otro lado, si bien ya votamos lo de la línea en el primer lugar, yo dije hace rato que eso es exactamente lo que aprobamos en el articulado y yo no tendría ningún rubor en trasladarlo de ahí para acá, es exactamente lo que aprobamos, o sea, y no nada más para ese artículo, lo aprobamos en cuatro, creo.

Y si bien se está dando esta lucha y esta inconformidad de los colegas de diseño, pues yo creo que las comisiones dictaminadoras de Ciencias y Artes para el Diseño han encontrado la vuelta para ubicar a todos sus productos, creo que hay alguna manera, porque yo no conozco gente, o por lo menos mi trato con bastantes colegas de diseño, que me digan: oye no mi obra artística no se contabilizó, mi producto equis no se contó, mi prototipo ya sumó, o sea, yo no conozco gente que me venga a decir: oye mi producto no fue contado, todo mundo se da por satisfecho, o sea, y ahí la dejaría para no hacer más polémica.

Entonces, creo que la historia no ha excluido a los colegas de diseño en términos de reconocimiento a sus productos porque se están contabilizando, o sea, eso es lo que yo observo y sí me queda la duda en algunos elementos que creo que si bien se plantearon de, y se pudieron haber interpretado mal, sí hay bastantes productos que a mi juicio son experiencia profesional, pero eso no es un pleito que quisiera abrir en algunos campos, es experiencia profesional y está tranquilamente reconocido.

Entonces, en síntesis, yo sigo sosteniendo la idea de usar los números del TIPPA y, en el caso de que se votara, sí pediría por favor que se tomara en cuenta al menos, la versión original, que se tomara en cuenta esta inserción de los paquetes computacionales, sería otro elemento si se quiere ir por las letras, ¿no?.

DR. MIER Y TERÁN. Una pregunta, el ejemplo de los paquetes computacionales a mí no me es totalmente claro porque un paquete computacional también es patentable, es decir, el hecho de que sea un paquete computacional no lo lleva a otra cosa que no.

MTRO. MANJARREZ. Yo nada más me remití al TIPPA y está tal cual ubicado ahí con un rubro de seiscientos sesenta a seis mil seiscientos, o sea, simplemente lo trasladé, o algo menor a eso. Hasta ahí la dejaría y sí pediría que tuviéramos cuidado con esto y reitero lo del TIPPA la fuerza motriz del punto es que no hagamos alguna pequeña injusticia por ahí en algo que no lo pongamos y sea necesario tomarlo en cuenta y planteo esto por lo siguiente: miren estamos

poniendo obras artísticas, obras artísticas así está, le toca a una dictaminadora puntual y dice yo tengo un guión de cine, radio y televisión, quién sabe cómo lo tomen porque dice 'obra propia expuesta al público' arriba, 'publicaciones artísticas' en el otro, 'traducción literaria' por otro lado; puede haber también tejido fino, entonces, cuidado con el término que usamos porque no necesariamente ese término está en lo que tenemos aquí tipificado. Nada más.

DR. MIER Y TERÁN. El problema de la forma en que está obra artística es tan ambiguo por todo lo demás, eso lo había mencionado Lourdes Escamilla desde hace rato.

SRITA. ROJO. Este, bueno, yo creo que el párrafo como se queda sí sigue confundiendo porque sigue la discusión, entonces, no queda claro y yo creo que sí le falta especificidad al asunto. Por otro lado, yo sí apruebo la propuesta del profesor Manjarrez, pero sí me preocupa el hecho de no estar invadiendo funciones, o estar invadiendo parte de la dictaminadora, no, porque entonces sí como que nos estamos metiendo en cosas que a lo mejor no nos corresponden, la dictaminadora es muy independiente en esos casos y a lo mejor, como decía Novelo, este, pues, van a cambiar las cosas entonces ahí ya no cabrían algunas, no, porque además no todas están contempladas.

Entonces, yo creo que sí es necesario ser específicos a lo mejor irnos, no con los numerales, sino con la especificidad y no dejar descobijados porque yo sí sigo sintiendo que ahí hay un vacío respecto al diseño porque, bueno, insisto en que si me pusieran en las comisiones dictaminadoras dónde entraría, pero esa parte me preocupa.

DR. MORA. Si, si esto tendiera a paralizarse a la luz de diferentes prisas y diferentes experiencias, yo iría, como decía anteriormente, en que se incluyera 'productos de diseño' en la parte superior y abajo se elimine y quede como está el párrafo.

DR. CASTRO. Si, a propósito de lo que es explícito en el TIPPA y que está referido al asunto esto que tenemos, yo solamente quiero señalar y siguiendo también lo que dice el Rector Manjarrez que efectivamente, de acuerdo con la experiencia que yo tuve ya hace algunos años, normalmente ningún producto quedaba fuera del marco del TIPPA aun cuando no estuviera explicitado en el Tabulador.

Entonces, normalmente lo que hacíamos, lo que hicimos todo el tiempo, era que asimilábamos un determinado producto a uno que estuviera, digamos, que estuviera escrito en el Tabulador, entonces, no había problema y ese puede ser el caso, me imagino yo, el caso que ocurre también con diseño, no, y entonces, en

resumidas cuentas, al final cualquier producto cabe si es que se aplica este sistema de en la dictaminación de diseño, no.

DR. SOLÍS. A ver, una pregunta, ya que nos encaminamos a la aprobación de esto como está, puede haber una inclusión y una exclusión, la primera que ya votamos es agregar en el primer renglón 'productos de diseño' a nivel general.

El problema de la segunda parte del párrafo es que hay cosas muy específicas como prototipos, artículos especializados de investigación, pero luego, tenemos al final 'obras artísticas' que tiene un nivel de imprecisión enorme. Sugeriría que la quitáramos para que este párrafo señale de lo que estamos hablando: de resultados de investigación o de desarrollo tecnológico, de diseño o creación artística que tengan el nivel de artículos especializados, prototipos, etcétera, en el sentido que dice Pedro Castro, es decir, que haya una lectura del nivel de lo que se quiere y la última frase aclara todo 'no bastarán los reportes de investigación', etcétera.

Esta es una explicación que guió al Colegio en la redacción de esta cuestión, no es una norma en donde diga: para tal caso aplíquese tal inciso del Tabulador, por eso es que la propuesta del Rector Manjarrez es inadmisibles en una exposición de motivos, estamos explicando qué es, cómo procedimos para redactar el articulado que acabamos de aprobar. El problema es que la naturaleza de lo que está aquí listado es contrastante, no es lo mismo decir 'un artículo especializado de investigación' que cualquier cosa de expresión artística.

Por esto propondría que se apruebe este párrafo con dos correcciones, la del agregado que ya se aprobó de 'productos de diseño' con la argumentación que dio Gerardo Zamora y otra que se quite 'obras artísticas' por el nivel de ambigüedad y los elementos que señaló, en su momento, Lourdes Escamilla.

DR. MIER Y TERÁN. Quisiera insistir que estamos en la Exposición de Motivos, parecería que estamos redactando un artículo, no se trata de eso, sino de explicar en lo general el sentido de la norma que ya establecimos.

DR. NOVELO. A mí me parece que una solución plausible, y que a lo mejor nos saca ya del apuro, es una caracterización de los productos del trabajo que es lo que está proponiendo Eduardo estos tres elementos, serían evaluados, originales e innovadores, productos del trabajo de investigación con estas tres características, coma, por lo que esas otras cosas no juegan y ya nos esperamos, ahí sí ya nos esperamos a ver qué productos concretos van a modificar el TIPPA para diseño y para muchas otras cosas. Es una sola caracterización, no tenemos que hacer un listado exhaustivo y estamos hablando de que la originalidad y la innovación están certificados por la evaluación.

LIC. EJEJA. Aparte de que estoy de acuerdo con esto, este, con esto que ha dicho éste, que ya desde hace rato también Eduardo había propuesto, a mí no me suena 'Los resultados de los productos de diseño', no, en la primera línea, debía ser 'de diseño' para ser consistentes como ha sido todo lo que hemos visto anteriormente porque no me suena 'los resultados de los productos', no, me parece redundante.

LIC. ZAMORA. No, no, no, si no le suena es porque no se ha leído el TIPPA que es otra cosa, le puede no sonar, pero está en el TIPPA como 'productos de trabajo de la División de Ciencias y Artes para el Diseño'. Ahora, lo que está proponiendo Novelo cambia el sentido de lo que se quiere exponer, claro que sí.

Compañeros estamos dándole demasiadas vueltas, aquí de lo que se trata, en ningún otro momento habíamos planteado 'los resultados de investigación', habíamos dicho otra cosa y por eso poníamos 'diseño', aquí estamos hablando de resultados que producen los profesores y técnicos académicos y por eso sí cabe aquí 'productos de diseño' y no estamos repitiendo, estamos diciendo: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, creación artística o los productos de diseño que los profesores comuniquen', etcétera, y el sentido que quiere decir aquí son dos cosas: que deben tener vinculación con las actividades que les corresponda realizar, eso es lo que queremos explicar y la otra, lo que correspondería a las categorías de Asociado y Titular 'A', 'B' y 'C' que deben ser indicativamente estos y no los otros, eso es.

Es decir, si le queremos seguir discutiendo buscando ahora otra explicación adicional, bueno, entonces sí cabe la de Novelo, pero creo que el sentido que queremos explicar es éste y no otro, ahora, si se quiere otro, está bien, también se puede hacer, no.

DR. NOVELO. Perdón, ¿podría yo argumentar esto? porque yo creo que no hay la diferencia que sugiere Gerardo, es decir, yo estoy de acuerdo hasta toda la primera parte; tal y como está redactado sí se vuelve pleonásmico 'resultados de productos', pero en fin no es lo que más me preocupa. Pero que, a la hora de hablar de lo que tienen que hacer los asociados 'C' y 'D' y los tres titulares, caracterizar lo que tienen que presentar, evita la injusticia que nos advierte Norberto, que significa darle un carácter indicativo y no exhaustivo al listado.

LIC. ZAMORA. ¿En la segunda parte del párrafo?

DR. NOVELO. Sí, ahí es donde yo propongo la caracterización, no arriba.

SR. DE LA TORRE. Yo propongo que en la segunda parte de este párrafo, en lugar de estar poniendo 'artículos especializados de investigación, prototipos, modelos,

etcétera', yo veo que esto se engloba en los resultados del trabajo académico y de investigación, pongámoslo así y nos evitamos el problema de estar viendo que si son obras artísticas, que si son resultados de publicaciones, etcétera, pongámoslo así y sin estarlo caracterizando, porque pues estos son los resultados del trabajo de los profesores-investigadores.

DR. MIER Y TERÁN. Esa es la idea que planteó Campero y que ha sido retomado en esa misma dirección por Federico Novelo, nada más que explicando el nivel de los productos.

SR. DE LA TORRE. Okay, entonces, bueno, hago esta propuesta, que quede: en este sentido, para la categoría y nivel de Asociado 'D', bueno 'C' y 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', será necesaria la presentación de los resultados de los resultados del trabajo académico y de investigación y ahí saltarse, bueno, coma, y no sé cómo redactarlo aquí.

DR. MIER Y TERÁN. Había ya una propuesta; si Federico nos la repite, creo que va a ser prácticamente lo mismo que tú estás intentando proponer.

MTRO. CAMPERO. Sí, lo que pasa es que yo sí pensaba caracterizar, pero al mismo tiempo dar ejemplo y, bueno, pues, bueno, si no les gustan los ejemplos, quitamos los ejemplos y nada más ponemos la caracterización, pero yo, en el mismo sentido en que dice el párrafo que tenemos, en vez de poner 'u obras artísticas', pondría 'u otros productos originales, innovadores y sujetos a una evaluación por especialistas', y así los caracterizaría, si no, no doy para más ahorita.

DR. NOVELO. Sí, o caracterizamos o enlistamos; yo digo, optemos por eso, yo soy de la idea de que caractericemos y nos quitamos del riesgo. Entonces diría: 'será necesaria la presentación de productos del trabajo originales, innovadores y evaluados, por lo que no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados...', lo que sigue, pero no podemos caracterizar y ejemplificar. Pongamos la caracterización, es mi propuesta.

MTRO. CAMPERO. Pero evaluados, si, ¿no?

DR. NOVELO. Evaluados, es que a la hora de discutir una cosa la aislemos del resto; hemos dicho que los trabajos de investigación se comunicarán de acuerdo con las modalidades de las comunidades científicas o académicas, en cada caso, y el trabajo de investigación es parte del trabajo académico.

DR. MIER Y TERÁN. Ahí la pregunta que haría yo es ¿si los reportes de investigación no se consideran evaluados?

LIC. ZAMORA. No, ya no es la razón, ahí está el problema. Es que ahí está el problema, Federico. En la propuesta de Federico el problema es que esa premisa no te lleva a que por esa razón no bastan los reportes, es el problema; yo insisto que como está, está bien y acaso decidamos si se pone de diseño o productos del diseño arriba.

DR. NOVELO. 'Dictaminados favorablemente'.

LIC. EJEJA. A ver, yo creo que parte del problema en esta parte del párrafo es donde dice: 'será necesaria la presentación', es decir, ahí está haciendo obligatorio esos ejemplos, o lo que sea, entonces, tal vez por ahí se pueda resolver parte del problema, no, este, tales como o algo así, porque ahorita como está: 'será necesaria la presentación', hace obligatorio a que sea eso que está ahí y, por lo tanto, habría que ser exhaustivo. Entonces, una propuesta es que se pueda trabajar sobre esa parte del párrafo.

Ahora, por otra parte, realmente yo quiero contribuir al buen ambiente y a que acabemos pronto y no me gustan las expresiones de Gerardo Zamora; si no me suena, por favor, no es porque no haya leído y no haya entendido esto que dice ahí, eso no está así, porque si nos ponemos a leerlo como tú estás proponiendo, entonces esto tendría que decir: 'Los resultados de investigación y desarrollo tecnológico de las divisiones tal, tal, tal, tal y los productos del trabajo de tal división', ya estamos complicando las cosas.

DR. MIER Y TERÁN. Han transcurrido más de tres horas de trabajo, desde las dos cuarenta, de manera que a partir de ese momento, tendríamos que haber votado, no pregunté por la distracción que daba la discusión, pero preguntaría si a partir de las dos cuarenta consideramos que trabajamos por tres horas más; esto nos lleva a las cinco cuarenta de la mañana.

MTRO. CAMPERO. ¿No podríamos decir hasta terminar la Exposición de Motivos?, es decir, nada más ahorita terminar esta Exposición de Motivos.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, claro, o hasta terminar la Exposición de Motivos; tres horas más o hasta terminar la Exposición de Motivos.

SR. BENNETTS. Al término de la Exposición de Motivos, ¿seguiríamos continuando trabajando?, porque, digo, de verdad al menos yo siento que algunos de los alumnos ya estamos agotados y seguir trabajando después de la Exposición de Motivos sobre el TIPPA, la Exposición de Motivos del TIPPA y todo eso, sería agotador. Entonces, yo siento que podríamos, incluso, ya ver la oportunidad de continuar otro día.

DR. MIER Y TERÁN. Por eso, la pregunta tal como se está formulando es si es hasta terminar la Exposición de Motivos y en ese momento suspendemos. Desafortunadamente, tendríamos que discutir el TIPPA otro día, entonces, votaríamos por continuar tres horas más a partir de las dos cuarenta, o hasta terminar el RIPPPA, lo cual nos lleva máximo a las cinco cuarenta (voces fuera del micrófono), pero tendríamos que volver a preguntar a las cinco cuarenta. Los que estén de acuerdo con esta propuesta, hagan favor de manifestarlo.

SR. BENNETTS. Espéreme, espéreme.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, señor Bennetts qué pasa.

SR. BENNETTS. Lo que pasa es que la vez anterior, no recuerdo si fue ayer, fue hasta terminar el punto y entonces, desde ese momento se acordó que siguiéramos otro día, porque digo, ¿se va a preguntar a las cinco cuarenta, a la hora que terminemos si vamos a seguir discutiendo?

DR. MIER Y TERÁN. Si no lo hemos terminado, tendríamos que volver a preguntar; si terminamos ya no. Bueno, entonces los que estén de acuerdo con esta propuesta, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte, unanimidad.

MTRO. MANJARREZ. Sí, rápidamente. Para empezar quedo satisfecho con el punto de 'será necesaria' y de ahí mi insistencia en una lista exhaustiva. Si le revisamos, yo retiro mi propuesta de meter los numerales del TIPPA, en la lógica de que no sea exhaustiva la lista.

Me preocupa el comentario que hace Federico, porque como queda redactado, Federico, puede haber una evaluación de un, te pongo un ejemplo, de un trabajo presentado en un congreso, es un comité externo, te lo evalúan y te lo aprueban y ya estás en el mismo rubro de lo que estabas tratando de evitar, es a lo que me refiero. Entonces, hay que tenerle sí con muchas pinzas a la caracterización o el listado este que se pretende, tú hablas de caracterización y excluyes el listado que era lo que yo pretendía hacer por mi temor al asunto de 'será necesario'. Entonces, si abundamos por ahí yo retiro la propuesta de tratar de hacer un listado exhaustivo de las cosas.

DR. NOVELO. Pero el refereo, digamos, la dictaminación es lo que habría que precisar.

MTRO. MANJARREZ. Eso es lo que estoy planteando, por eso me preocupó la intervención así que queda tan general, porque lo que estábamos tratando de evitar desde la Comisión, por un lado, el reporte de investigación todos sabemos que nada más se necesita la firma del director, por lo menos por lo que sé en Xochimilco; me imagino que han de ser prácticas iguales en otras unidades. Y el caso de los eventos especializados es lo que yo digo, o sea, se mandan las cosas, se manda una cuartilla en algunos eventos, lo dictamina alguien, un grupo de notables y resulta que ya está resuelto el problema y eso es lo que estábamos precisamente tratando de evitar, nada más, ahí la dejo.

DR. MIER Y TERÁN. El Secretario va a leer una propuesta que retoma lo que han expresado Eduardo Campero y Federico Novelo.

DR. SOLÍS. A ver, dice: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, productos de diseño o creación artística que los profesores comuniquen a sus comunidades académicas, deben tener vinculación con las actividades que les corresponda realizar y repercutir en el cumplimiento de las funciones de la Universidad. En este sentido, para la categoría y nivel de Asociado 'C' y 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', será necesaria la presentación de productos de trabajo originales, innovadores y dictaminados externamente, tales como artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores o patentes, según sea el caso, por lo que no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'. Aquí es ejemplificativo.

Bueno, quisiera argumentar porqué excluí 'obras artísticas', no fue una omisión involuntaria, fue voluntaria. Hubo, por lo menos, tres intervenciones: la de Lourdes, la de Campero y la mía, en donde se argumentó que la expresión tal cual de 'obras artísticas', dejaba totalmente impreciso el nivel que sí se determina cuando se dice: 'artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores o patentes'.

DR. NOVELO. Incluye como ejemplo la obra artística de más alto puntaje base.

DR. SOLÍS. Que es ¿cuál?

DR. NOVELO. Yo no tengo aquí el TIPPA, pero Norberto sí.

DR. SOLÍS. No se trata de excluir un sector, sino de ilustrar el tipo de productos en un nivel semejante. A ver, entonces, si efectivamente encontramos algo que no excluya, pero que esté al nivel de lo que estamos nosotros diciendo, porque estamos dando los elementos de la jerarquía a la que nos referimos y, por

supuesto, no se trata en mi propuesta de excluir nada, simplemente de ilustrar el nivel de lo que estamos hablando.

LIC. ZAMORA. La suma al principio es aceptable; la suma que haces en principio es aceptable, creo yo.

DR. SOLÍS. Bueno, entonces atendamos, si podemos, la exclusión que percibe Norberto y resolverla. A ver si puede ayudarme Norberto a resolver esta exclusión que él percibe.

MTRO. CAMPERO. ¿Un libro de poemas?

MTRO. MANJARREZ. No, no iba yo por ahí, yo iba por cosas del campo del diseño; alguna gente que, Diana Guzmán, a manera de ejemplo, está trabajando con fotografía procesada, su producto del trabajo de investigación es una obra que presenta de manera sistemática y su tema es básicamente: productos del procesamiento de imágenes, para darles, metiendo sus conceptos de estética y es cosa que yo no domino, pero su obra es esa, esa es su obra y la verdad que tiene todo un soporte bien fundamentado, es una gente que transitó de la biología al diseño y tiene una maestría y hoy alumna de esta unidad académica, haciendo un Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño, entonces parece que no estamos hablando de trivialidades, es una gente que su producto es la exposición como producto artístico.

Pongo otro ejemplo, aunque también escribe, el caso de un colega que estuvo por aquí, el maestro Raúl Hernández; su obra ha estado transitando, se busquen nuevas expresiones, un nuevo tipo de desarrollo, y su obra básicamente es pintura y presenta exposiciones y todo, ¿cómo lo clasificamos?, es la pregunta. Tiene proyecto, trabaja en la búsqueda de nuevas formas de expresión estética y demás, ¿cómo lo ubicamos?

DR. SOLÍS. ¿Me permites proponerte algo?, es que así de general me parecía que no iba en la línea, pero podríamos poner: 'artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores, patentes u obras artísticas de alto nivel, según sea el caso', etcétera, etcétera, lo que estamos diciendo es que no sea un cartel, podría ser así. Leo la propuesta otra vez, diría: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, productos de diseño o creación artística que los profesores comuniquen a sus comunidades académicas, deben tener vinculación con las actividades que les corresponda realizar y repercutir en el cumplimiento de las funciones de la Universidad. En este sentido, para la categoría y nivel de Asociado 'C' y 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', será necesaria la presentación de productos de trabajo originales, innovadores y dictaminados externamente, tales como artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores,

patentes u obras artísticas de alto nivel, según sea el caso, por lo que no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'. ¿Ilustra lo que el Colegio aprobó en el articulado?.

DR. NOVELO. A mí nada más me preocupa, porque parece como de una autocrítica excesiva el que le demos un peso muy relevante al dictamen externo, ¿lo hace de más calidad?, o quién sabe qué sugiere esto, pero aquí tenemos muchas publicaciones, yo diría: dictaminados favorablemente. Ya con los ejemplos, queda claro de qué estamos hablando.

DR. MIER Y TERÁN. Es que hay ahí una contradicción; por lo menos conozco alguna división en la que los reportes internos sí tienen una cierta evaluación, Federico. Entonces, cuando pones que tienen que estar evaluados, pero quitas los reportes internos ya no queda claro nada.

DR. NOVELO. Sí, pero lo que ayuda aquí son los ejemplos, doctor. Aquí la mezcla de caracterización con ejemplos, salva el asunto.

MTRO. GUTIÉRREZ. Digo, en esta preocupación que usted externa, o sea, no importa si son dictaminados, o sea, simplemente no son suficientes. También los productos de reportes de investigación tienen rangos, si son dictaminados, seguramente alcanzarán más rangos en sus calificaciones, pero acá lo que importa es, no que sean dictaminados o no, sino que a pesar de ser dictaminados, los reportes no son suficientes.

DR. SOLÍS. Lo que se trata es de ilustrar el espíritu con el que Colegio redactó los artículos, en particular en la parte que nos elaboró Eduardo Campero. Entonces, repetiré la segunda parte, dice: 'En este sentido, para la categoría y nivel de Asociado 'C' y 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', será necesaria la presentación de productos de trabajo originales, innovadores y dictaminados favorablemente, tales como artículos especializados de investigación, prototipos, modelos innovadores, patentes u obras artísticas de alto nivel, según sea el caso, por lo que no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar esta actividad'.

LIC. ZAMORA. A lo mejor por esa relación que le preocupa al doctor Mier, el 'por lo que' es lo que hace más complicado. Y si ponemos: 'y no bastarán los reportes', para que no sea 'por lo que'; que no sea un asunto de causalidad y creo que elimina la preocupación, que puede ser de pronto una confusión.

DR. SOLÍS. Está muy bien, entonces quedaría: 'y no bastarán los reportes de investigación ni los trabajos presentados en eventos especializados para acreditar

esta actividad', porque no reúnen las características a las que se referían Eduardo Campero y Federico Novelo.

DR. MIER Y TERÁN. Parece que esta propuesta engloba todo lo que preocupaba al Colegio. ¿Podríamos pasar a tomar ya la decisión?

LIC. EJEJA. Yo nada más pido que se ponga a votación dos cosas: este párrafo como ha sido consensado y otro que no tenga el pleonasma de 'productos de diseño', que diga nada más 'diseño', las dos versiones.

DR. SOLÍS. Si atiendo a la propuesta de Guillermo Ejeja, la primera versión es la que yo leí, y la segunda versión diría: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística...'

DR. MORA. 'Diseño', exclusivamente.

DR. SOLÍS. Entonces, se elimina; hay una sola propuesta que quedaría: 'Los resultados de investigación, desarrollo tecnológico, diseño o creación artística', etcétera.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Ahora sí podemos llegar a un acuerdo?

SR. CRUZ. Nada más si me repiten la redacción en la parte donde dice de productos: 'será necesaria la presentación de productos'.

DR. SOLÍS. Sí, dice: 'En este sentido, para la categoría y nivel de Asociado 'C' y 'D', así como de Titular 'A', 'B' y 'C', será necesaria la presentación de productos de trabajo originales, innovadores y dictaminados favorablemente, tales como...' y viene el texto; y la otra es que 'obras artísticas de alto nivel, según sea el caso, y no bastarán los reportes de investigación', etcétera, en lugar de 'por lo que'.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que ya avanzamos; los que estén de acuerdo con esta redacción para el párrafo, hagan favor de manifestarlo levantando la mano.

DR. SOLÍS. Diecinueve votos; unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. El siguiente párrafo dice: 'Las redes académicas son entendidas como las organizaciones formales o informales con temáticas disciplinarias o interdisciplinarias de pares académicos con habilidades, experiencias y niveles de conocimiento similares, en constante comunicación. Los resultados de la participación en redes académicas constituyen un referente de calidad y reflejan el reconocimiento de los profesores por otras comunidades'.

LIC. ZAMORA. Traigo a colación lo que Pedro señalaba y que, además, ha sido muy criticado por varias personas, eso de 'formales o informales'. Yo propondría que se dijera: 'Las redes académicas son entendidas como organizaciones con temáticas disciplinas o interdisciplinarias de pares académicos con habilidades', etcétera; quitar lo de 'las' y 'formales o informales'.

DR. DÍAZ. Originalmente, cuando sometimos a consulta a la comunidad el anteproyecto, no existían las palabras 'formales o informales', y fue justamente para evitar la ambigüedad o las dudas, que metimos 'formales o informales', más bien fue al revés, Gerardo, porque la comunidad tuvo muchas dudas sobre qué eran redes académicas. Justo en el anteproyecto no aparece 'formales o informales', lo introdujimos precisamente para precisarlo y además ya está en el articulado. Yo soy de la idea de dejarlo.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, para ser consistentes con el articulado, creo que debíamos dejar 'formales o informales'.

DR. NOVELO. Aquí había una propuesta de modificación; yo tengo anotada alguna después de 'conocimiento similares'.

DR. MIER Y TERÁN. Hay la propuesta de poner: 'aunque diversos en enfoques teóricos y procederes metodológicos y en constante comunicación'. A ver, diría: 'Las redes académicas son entendidas como organizaciones formales o informales con temáticas disciplinarias o interdisciplinarias de pares académicos con habilidades, experiencias y niveles de conocimiento similares', se propone: 'aunque diversos en enfoques teóricos y procederes metodológicos y en constante comunicación', o sea, tienen la experiencias y niveles de conocimiento similares, pero son diversos en enfoques teóricos y procederes metodológicos, es de lo que se trata.

DR. SAUCEDO. Me parece que esta última adición no modifica grandemente el párrafo y, por otra parte, en la línea inmediata superior ya está puesta la parte de interdisciplinarias; entonces, de alguna manera queda contenida en la parte de interdisciplinarias. Entonces, yo sugeriría no incluirla, no aporta, desde mi punto de vista, gran cosa.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo creo que la parte que dice: 'con habilidades, experiencias y niveles de conocimiento similares', ya está tomada en cuenta cuando dice con pares académicos, digo, si son pares, pues deben de llenar más o menos. Entonces, pediría que quizá pudiera quedar: 'de pares académicos en constante comunicación'.

DR. MIER Y TERÁN. Más sencillo ¿verdad?

DRA. ESCAMILLA. En la última parte del párrafo, en la página 7, yo diría que mejor que no; en lugar de decir: 'los resultados de la participación en redes académicas', sería más específico decir: 'los productos de la participación en redes académicas', porque a pesar de que ya habíamos modificado lo que es la redacción de redes formales o informales, a muchos profesores les seguía quedando la duda de cómo eso iba a reflejar el participar en redes, o no participar en redes a la hora de ser evaluados y creo que en la Comisión habíamos hablado de que debía haber productos tangibles que fueran considerados, pues, con una calidad, este, realmente con un aval de calidad, digamos, ligeramente mayor o de alguna manera mayor, por el hecho de ser reconocidos por otras comunidades al haber participado en redes.

Entonces, creo yo que al hablar de los productos de la participación, le quedaría más claro a los profesores que sí realmente tiene un aval el producto, no nada más, no sé, resultados podría haber sido que como aquí, que ya estuvimos de acuerdo, levantamos la mano y ya; ahí debe de haber un producto, creo yo.

DR. MIER Y TERÁN. Eso tal vez se pueda poner, como tú dices en la parte final donde habla de los resultados de la participación, porque lo primero es la definición general, pero ¿cómo lo pondrías?

DRA. ESCAMILLA. Nada más sustituir lo que dice: 'Los resultados de la participación', poner: 'Los productos de la participación'.

DR. MIER Y TERÁN. 'Los productos de la participación en redes académicas constituyen un referente de calidad y reflejan el reconocimiento de los profesores por otras comunidades'. Así sería. Yo estaría de acuerdo con Lucino en que una redacción más sencilla en la primera parte del párrafo sería el quitar: 'con habilidades, experiencias y niveles de conocimiento similares', puesto que está hablando de pares académicos, 'en constante comunicación' y, por mi parte, no tendría objeción en que se hable de: 'Los productos', en vez de: 'Los resultados', si esto ayuda.

SRITA. CUBILLAS. Otro punto a favor de que se elimine esto, es de que esto resulta más restrictivo, esto de que sean 'habilidades, experiencias y niveles de conocimiento similares', cuando la retroalimentación puede ser con conocimientos no tan similares, con experiencias diversas y con habilidades distintas.

DR. MIER Y TERÁN. No tengo a nadie más, lo cual tal vez quiera decir que ya estamos llegando a un acuerdo. Si es así, propondríamos al Colegio el acuerdo respecto a esta versión más simple; la voy a leer de nuevo para que quede claro. 'Las redes académicas son entendidas como organizaciones formales o

informales', les estoy quitando el 'las', eh, 'como organizaciones formales o informales con temáticas disciplinarias o interdisciplinarias de pares académicos en constante comunicación. Los productos de la participación en redes académicas constituyen un referente de calidad y reflejan el reconocimiento de los profesores por otras comunidades'.

DR. NOVELO. Perdón, pero 'los productos de la participación', yo creo que en este sentido amplio de redes no siempre son tangibles. Entonces, se vuelve un problema serio por el tipo de discusión que tuvimos, es decir, no solamente era en principio no saber qué eran las redes, aunque se estuviera en alguna, que era una paradoja pero pasaba eso. Y la segunda, ¿cómo se mide la participación en ellas?

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, yo me estoy imaginando por ejemplo, en un científico la colaboración como coautor con otro científico que está en otra institución nacional o extranjera, así me lo estoy imaginando, me imagino eso como un producto, como lo dice Lourdes; no puedo extender eso a toda la diversidad de los productos de una institución tan compleja como la que tenemos.

Bueno, eso es lo que me estoy imaginando que, por efecto de la colaboración, como resultado de la colaboración, dé como resultados libros o artículos, productos, patentes, que tengan la contribución combinada de varios sectores, no todos de la misma institución.

DRA. ESCAMILLA. Nada más agregar: 'Los productos derivados de la participación', tal vez suene un poquito mejor.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo realmente no quería decir nada, pero dado que pues estamos tan temprano, o sea, yo desde hace rato, o sea, redes debe de haber de todas, las que garanticen la calidad y las que no. O sea, sin embargo, es deseable que la gente participe en redes, o sea, yo no creo que debemos de ser tan contundentes de que por participar en redes se garantiza la calidad de nada. O sea, creo que el hecho de participar en redes es deseable, si, o sea, para que haya comunicación, pero las personas se comunican con otras, hay veces más en relación a cierto tipo de conveniencias de comunicación, que de otro tipo de cuestiones. Entonces, yo diría que no fuéramos tan contundentes, o sea, me parece un juicio nuevamente como aquél, que los dictámenes externos garantizan la calidad; yo creo que tampoco garantizan la calidad y estuve de acuerdo con la posición que hace rato externaba Federico, de que nada más con los dictámenes. Entonces, digamos que participen en redes y que se quite ese carácter definitivo de que participar en ellas garantiza algo.

DR. NOVELO. Comunicación, punto.

DR. MIER Y TERÁN. Dejarlo en 'comunicación' y no hablar de los resultados. ¿Estás de acuerdo Lourdes?

DRA. ESCAMILLA. Bueno, no entiendo. ¿Es hasta llegar a 'comunicación' nada más?

DR. MIER Y TERÁN. Sí.

DRA. ESCAMILLA. El último párrafo lo habíamos añadido después de la consulta con la comunidad; entonces, nada más mi preocupación es, bueno, si recuerdan los compañeros o no, si estábamos redactando esta última parte como respuesta a inquietudes de los profesores; porque yo lo que recuerdo, es que siempre preguntaban, bueno, y eso ¿cómo me lo van a evaluar?, y tratamos de dar una redacción. Dejándolo sin esta redacción, bueno, podríamos hacer otra cosa, pero el decir que existe una actividad que es participar en redes está bien, pero a la hora de la evaluación, que es lo que siempre quieren los profesores aterrizar, bueno, ¿esto cómo se va a evaluar?, pues no hay ningún aterrizaje de ningún tipo en ese sentido.

DR. MIER Y TERÁN. Es por la colaboración que tiene que salir en el currículum de alguien.

DRA. ESCAMILLA. Salía en la trayectoria cuando se hacía en la evaluación de la trayectoria del profesor y era en ese sentido que se había presentado esta frase, que en la trayectoria se veía que había participación en redes y ese era un referente de que había un cierto reconocimiento de los profesores por otras comunidades, eso se había hecho, pero si se quita, pues, igual no va a ser referente de nada y entonces tampoco tiene mucho caso ponerlo como una actividad, porque no hay referencia para hacer nada con esas redes.

MTRO. GUTIÉRREZ. Entonces doctor, no sería tan radical, podría ser: 'puesto que reflejan el reconocimiento de los profesores por otras comunidades'.

DR. MIER Y TERÁN. O, 'contribuyen', en vez de 'constituyen un referente de calidad'; 'contribuyen a la calidad y reflejan el reconocimiento de los profesores'.

DR. NOVELO. Si es por invitación, sí, pero si alguien se inscribe y ya. Yo lo dejaría hasta 'comunicación', porque lo que preocupaba en sentido estricto, es que esto aparecía inicialmente como un requisito de promoción y por eso era el problema y las preguntas, en fin, pero ya formando parte de trayectoria académica para cumplirse en algún momento de ella, ya no genera, digamos, el mismo problema y con dejarlo en términos de definición nada más. Es decir, a ninguna otra actividad le estamos diciendo si es muy positiva, regular o inútil.

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, pongámoslo por partes. Parece que en la primera parte hay un acuerdo, ¿no?

LIC. EJEJA. Es que dice: 'Las redes académicas son organizaciones formales o informales con temáticas disciplinarias o interdisciplinarias de pares académicos', o sea, 'con temáticas disciplinarias o interdisciplinarias', pero no dice qué de ellas; me da la impresión que faltaría: 'con temáticas disciplinarias o interdisciplinarias comunes', o algo que dé sentido (voces fuera del micrófono), si pero es que, digo, a lo mejor, pero dice: 'con temáticas disciplinarias o interdisciplinarias'.

DR. SOLÍS. De pares académicos; si no fueran comunes ¿para qué están en comunicación?, podría ser: 'que cultiva'.

LIC. EJEJA. Exacto, es decir, porque podríamos entonces decir: 'son organizaciones formales o informales de pares académicos en constante comunicación'.

DR. MIER Y TERÁN. '... que cultivan temáticas disciplinarias o interdisciplinarias', para que se entienda.

DR. NOVELO. Que abordan ¿no?

MTRO. GUTIÉRREZ. Doctor, quizá el problema está en que definimos qué son redes, pero no la actividad, o sea, porque es participar en redes, las cuales se entienden como, no, porque lo que no le da sentido es que hemos definido qué son redes, pero no hemos dicho si vamos a participar o no. Entonces, como es actividad, si ponemos: 'participar en redes, las cuales se entienden como...' y ya.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, pero la participación en redes está en el artículo; lo que estamos diciendo aquí es qué se entiende por redes.

DRA. ESCAMILLA. Yo creo que aquí esto del referente de calidad y eso, es lo que también crea mucho problema, pero creo que la parte de que estas redes no es nada más estar chateando ahí, aunque sea muy científico, este, es lo que hay que aterrizar un poco, por eso hacía yo importancia en el producto. Entonces, esa misma frase 'en constante comunicación', yo quisiera agregarle coma y 'que generan productos de actividad académica'; de alguna manera aterrizan en algo y no se quedan solamente en que, pues, yo me comunico con mi cuate de Timbuktu y ya, o sea, eso no es lo que se quería, y ya no hablamos de referentes de calidad ni nada, eso ya lo evaluará la comisión dictaminadora si esa interacción sirvió para algo, pero de alguna manera, esas redes deben de generar productos. Eso es todo lo que quería yo rescatar.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, pero entonces después de 'comunicación' tendríamos que decir algo.

DRA. ESCAMILLA. Bueno, lo que yo sugiero es coma y 'que generan productos de actividad académica', o si tienen alguna otra cosa similar.

DR. MIER Y TERÁN. 'que generan productos académicos'. A ver, quedaría entonces, me preocupa que se repite lo académico, estaba puesto al inicio.

DR. NOVELO. Perdón, y hay redes de administradores o de contadores, que tienen que ver con problemas no académicos; gremiales, fiscales.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, aquí sí estamos hablando de las académicas, las redes académicas.

DR. LEMA. A mí no me preocuparía mucho caracterizar los productos de la participación en redes; por un lado, no existe en el TIPPA ningún rubro que diga: 'participación en red' tantos puntos. Por otro lado, redes ya no es parte de requisitos de promoción; entonces, si hay productos que resultan de la participación en redes, que serán artículos, participación en congresos, ya los presentarán los profesores dentro de un rubro que existe independientemente en el TIPPA y serán evaluados en otro espacio; no van a tener un valor superior por estar, por ser producto de una red o no y si hay productos, pues se evaluarán en otro lado.

Entonces, aquí hay que tratar de caracterizarlos y que pueden ser muy diferentes de acuerdo a las disciplinas y de las temáticas, pues nos lleva a un problema que sería gratuito.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, más bien lo que se trata es de enfatizar la interacción del profesor con pares en un sentido amplio. Yo lo dejaría hasta comunicación, digo, como tú decías: a la hora que se ve la trayectoria, que se ve el currículum de esa persona, sabes si tiene esa interacción o no la tiene, se debería reflejar ahí. Por ejemplo, una persona que todos sus libros, todos sus artículos son sumamente locales, restringidos, en fin, tanto en la forma, como el mecanismo de publicación, por decir algún ejemplo, pues quedaría claro que no está participando en redes académicas, o por lo menos no se manifiesta en su producción; pudiera ser que lo haga, pero no se manifiesta. Es ahí donde se vería.

LIC. EJEJA. El articulado habla de redes académicas formales e informales y acá como está, habla de redes académicas entendidas como organizaciones formales e informales, me parece que hay un problema; que debería de decir: 'Las redes académicas formales o informales son entendidas como las organizaciones de

pares académicos', ¿sí me entienden?, y yo creo que lo que se busca es, no como decía que sea una red, este, trivial, digamos, sino que tenga sentido en términos de lo que queremos. Entonces, yo pondría más bien: 'que contribuyen al desarrollo del conocimiento', o alguna cosa así más general para no dejarlo tan, este, tan sin sentido, digamos. No habla de productos, no se especifica, pero sí hay un sentido de participación en las redes que puede ser de distinto nivel, alcance, etcétera.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, eso iba en el sentido de lo que decía Lourdes. Dijiste: 'que generan conocimiento', o 'contribuyen a la generación del conocimiento'. Vamos a tratar de leerla: 'Las redes académicas son entendidas como las organizaciones...', quitaríamos formales o informales, para no meternos en problemas; eso está en el articulado, no tenemos que ponerlo idéntico a lo que está en el articulado, trata de definir lo que son, '... con temáticas disciplinarias o interdisciplinarias de pares académicos en constante comunicación y que buscan contribuir al desarrollo del conocimiento'. Faltó decir: 'que abordan temáticas disciplinarias o interdisciplinarias'.

DR. DÍAZ. Yo agregaría: 'al desarrollo y flujo del conocimiento', porque esa es la cualidad justamente de las redes, la transmisión.

DR. MIER Y TERÁN. '... desarrollo y flujo de conocimiento'.

LIC. ZAMORA. Lo único que quiero señalar en este punto es que se pone esto en la Exposición de Motivos, pues por esa actividad que incluimos que dice: 'participar en redes académicas'; de tal suerte que aquí en la Exposición, no bastaría con definir lo que es una red académica, sino la razón de la participación; es lo que observaba Lucino. Yo creo que el complemento que está en la página ocho: 'los resultados', o 'los productos', como se les quiera llamar tal cual está ahí, sería lo correcto; sería lo correcto porque por eso la pusimos.

DR. MIER Y TERÁN. En ese sentido, no debería decir: 'constituyen un referente de calidad', sino 'deben constituir un referente de calidad'.

LIC. ZAMORA. Yo lo único que intentaría es que no bastaría sólo la definición, sino la razón de porqué la participación.

LIC. EJEJA. Si le añadimos al principio: 'La participación en redes académicas, entendidas como tal y tal, contribuye al desarrollo y al flujo', se está explicando porqué es la participación.

LIC. ZAMORA. Puede ser, o sea, yo creo que la parte primera de definición de la red creo que va bien, y va bien como lo habías señalado tú precisamente: 'entendidas como organizaciones de pares académicos que cultivan temáticas

disciplinarias o interdisciplinarias', etcétera, pero el otro complemento creo que debe estar y yo creo que como está así, separadamente, quedaría bien, pero creo que lo estamos entreteniendo demasiado en un párrafo que pensé que no iba a tener mayores problemas.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, si estamos de acuerdo ya con la primera parte, podemos buscar en el sentido de lo que decía Lourdes, la objeción de Lucino era que no necesariamente una red era una buena red; pero en el sentido de definir lo que es una red satisfactoria, podríamos poner que: 'Los resultados de la participación en redes académicas deben constituir un referente de calidad y reflejan el reconocimiento de los profesores por otras comunidades'. No necesariamente cualquier red lo hace, pero éstas deben constituir un referente de calidad. No sé Lucino si eso satisface ya. Bueno, no sé si ya tenemos una redacción satisfactoria; la voy a tratar de leer completa: 'Las redes académicas son entendidas como organizaciones que abordan temáticas disciplinarias o interdisciplinarias de pares académicos en constante comunicación y que buscan contribuir al desarrollo y flujo del conocimiento. Los resultados de la participación en redes académicas deben constituir un referente de calidad y reflejar el reconocimiento de los profesores por otras comunidades', (voces fuera del micrófono diciendo que lo último sale sobrando), perdón, pero ahora habla de los resultados.

LIC. EJEJA. Perdón que insista. Si ponemos al principio que la participación en redes, si, al inicio del párrafo: 'La participación en redes entendidas como tales, tales' y luego coma, 'contribuye', o sea, la participación 'contribuye al desarrollo y flujo del conocimiento', ya estamos incluyendo no sólo la definición, sino el sentido de la participación.

DR. NOVELO. Perdón, pero la preocupación a la que yo hacía referencia visible en las consultas, era sobre el papel que tiene en las modificaciones. Entonces, yo pondría: 'La participación en redes académicas forma parte de la trayectoria de profesores de técnicos académicos', es decir, que ya juega un papel distinto al de un elemento obligatorio para la producción, punto y seguido, 'Las redes académicas son tal cosa y los productos constituyen un referente de calidad', pero lo que es significativo para la comunidad, según la consulta, es que ya no juegan un papel obligatorio en términos de promoción. Entonces, especificar que forman parte de la trayectoria académica en la primera referencia a las redes, ya nos resuelve el problema que el tema originó.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, entonces habría que buscarle una redacción. Federico, si me dictas lo que dijiste al principio.

DR. NOVELO. Sí, 'La participación en redes académicas forma parte de la trayectoria que los profesores desarrollarán en su actividad universitaria, o a lo largo de su actividad universitaria', 'desarrollan a lo largo de su actividad universitaria'. No son necesarias de una promoción a otra, según definimos trayectoria, pero entonces pones punto y seguido: 'Las redes académicas son tal cosa'.

DR. SOLÍS. '... de su permanencia en la Universidad.

DR. NOVELO. '... de su permanencia en la Universidad', y ya lo que se había puesto, que es qué son y para qué sirven.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, ya no necesitaríamos la modificación de Guillermo al principio, porque volvería a empezar con 'La participación en redes académicas', y lo que sigue es qué son: '... las redes académicas son entendidas'. Guillermo, ¿eso satisface o no?, sí.

DR. NOVELO. Y, ¿por qué no ponemos 'las redes académicas son organizaciones', en lugar de entendidas?

DR. MIER Y TERÁN. Voy a leerla completa: 'La participación en redes académicas forma parte de la trayectoria que los profesores desarrollan a lo largo de su permanencia en la Universidad. Las redes académicas son organizaciones que abordan temáticas disciplinarias o interdisciplinarias de pares académicos en constante comunicación, que buscan contribuir al desarrollo y flujo del conocimiento. Los resultados de la participación en redes académicas deben constituir un referente de calidad y reflejar el reconocimiento de los profesores por otras comunidades'. ¿Está claro Guillermo?

LIC. EJE A. Si ya hay consenso de lo que debe decir, me permito sugerir un cambio en la redacción que diga: '... son organizaciones de pares académicos en constante comunicación que abordan temáticas disciplinarias o interdisciplinarias y buscan...', o sea, cambiar un poco.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, vamos a tomarla: 'Las redes académicas son organizaciones de pares académicos en constante comunicación que abordan temáticas disciplinarias o interdisciplinarias, ¿sí?

LIC. EJE A. Y ya después 'que buscan contribuir al desarrollo...'

DR. MIER Y TERÁN. ... y todo lo demás.

LIC. EJE A. ¿Se entiende?, 'y buscan contribuir al desarrollo' y todo lo demás.

DR. MIER Y TERÁN. ‘...y buscan contribuir al desarrollo y flujo del conocimiento. Los resultados de la participación en redes académicas deben constituir un referente de calidad y reflejar el reconocimiento de los profesores por otras comunidades.’

¿Está claro?, ¿podríamos pasar a tomar la decisión respecto a este párrafo?. Los que estén de acuerdo con este párrafo en esta forma, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?.

DR. SOLÍS. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, teníamos un párrafo más en esta sección: ‘La participación universitaria y, en su caso, la gestión, como parte de las actividades que pueden cumplir los profesores con categorías de Titular y Asociado de tiempo completo, comprenden el conjunto de actividades que, como complemento de las académicas, resultan necesarias para el cumplimiento del objeto de la Universidad mediante la contribución en la toma de decisiones institucionales.’

Esta era la redacción original de la Comisión, había una propuesta del doctor Mora en el sentido de añadir al final lo siguiente: ‘y su reconocimiento se considera un elemento de evaluación cualitativa y cuantitativa en la carrera académica.’ (Varias voces fuera del micrófono) ‘en la trayectoria académica’.

A ver, ¿se necesita que lo vuelva a leer?, no.

DR. NOVELO. Nada más pediría que vaya primero Asociado y después Titular que es lo normal que hemos seguido para todos.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, habría que invertir las categorías de Titular y Asociado.

DRA. ESCAMILLA. Yo sugiero un cambio de dos palabras, en el segundo renglón empieza: ‘que pueden cumplir’ y yo sugiero que diga: ‘que pueden realizar’, cumplir se me hace como que, pues no sé, es algo que tuviera una obligación y realizar es más lejano. Y, la segunda contribución que hago es en el último renglón de lo que está impreso, empieza: ‘mediante la contribución en la toma’, yo sugiero cambiar y decir: ‘mediante la participación en la toma de decisiones’.

DR. MIER Y TERÁN. Es que se repite porque empieza con ‘La participación’.

DRA. ESCAMILLA. Sí, sí, no puede ser ‘participación’, en eso no digo nada.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, la única modificación sería 'que pueden hacer' en vez de 'que pueden cumplir' y la inversión de las categorías.

DR. NOVELO. 'Realizar' es mejor que 'hacer'.

DR. MIER Y TERÁN. O 'desempeñar', mejor. Ya he puesto 'desempeñar'.

DR. SAUCEDO. Nada más para ayudar a aclarar, en la División hubo algunas dudas sobre a qué se refería esta parte y, este, me parece que sería importante referirse tal vez al artículo 7 del TIPPA en el punto 1.5 que es lo que refleja las diferentes actividades de participación, si no queda demasiado ambigua a qué se refiere, ahí se menciona que son participaciones en diferentes comisiones dictaminadoras, asesores, en fin, éste sería un punto que probablemente pudiera quedar entre paréntesis en el cuarto párrafo después de 'académicas'. (Varias voces corrigiendo 'cuarto renglón'). Cuarto renglón, perdón, entre paréntesis '(artículo 7 del TIPPA, numeral 1.5)'. (Nuevamente varias voces corrigiendo, primero 'factor 1.5' y después 'subfactor 1.5'). Sí, 'subfactor 1.5'.

El otro punto es que la, igual en el sentido de claridad, me parece que la última frase que dice después de, es decir yo detendría el párrafo en la parte donde dice: 'resultan necesarias para el cumplimiento del objeto de la Universidad.', punto. Es decir, se puso entre paréntesis de qué se trata ya y me parece que la última línea puede llevar interpretaciones que no ayuden.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En lo que se refiere a la propuesta del doctor Mora 'y su reconocimiento se considera como un elemento de evaluación cualitativa y cuantitativa en la trayectoria académica'? (Respondieron varios colegiados al mismo tiempo y no se entiende). Está bien, lo podemos poner aparte.

SR. DE LA TORRE. Únicamente una observación, no recuerdo quién mencionó intercambiar el orden de 'Asociado y Titular' a 'Titular y Asociado', en el punto 3.4 en Actividades en el segundo párrafo está 'profesores titulares, asociados, asistentes y técnicos académicos titulares y asociados', o sea, está en un orden y ahorita veo que por consistencia.

DR. NOVELO. Y en el cuarto está al revés, bueno en el quinto después de, en el de 'Los resultados de investigación...', primero tiene asociados y luego titulares.

LIC. ZAMORA. Es un asunto de corrección de estilo que se puede ir tomando nota para hacerlo después.

DR. MIER Y TERÁN. Sí se puede corregir después.

Bueno, entonces, tenemos ya una redacción de este párrafo y diría lo siguiente: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión como parte de las actividades que pueden desempeñar los profesores con categorías de Asociado y Titular de tiempo completo, comprenden el conjunto de actividades que, como complemento de las académicas, (artículo 7 del TIPPA, subfactor 1.5), resultan necesarias para el cumplimiento del objeto de la Universidad.' Esta es la redacción que se está proponiendo, después vemos si le añadimos la propuesta del doctor Mora. ¿Queda claro?.

DR. NOVELO. 'Complemento' y 'cumplimiento' están muy cerca y se oyen horrible.

DR. SOLÍS. Se repite 'actividades'.

DR. MIER Y TERÁN. Una observación, en vez de poner entre paréntesis que es poco ortodoxo, podríamos poner 'previstas en el artículo 7 del TIPPA, subfactor 1.5,'.

DR. NOVELO. Perdón, es que esta es una tarea ajena a las tres funciones y el término 'objeto' en la Ley Orgánica se refiere específicamente a las tres. El artículo 2 dice: 'El objeto de la Universidad es docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí entiendo, entonces sería en vez de 'objeto', 'funcionamiento de la Universidad'.

DR. SOLÍS. '...necesarias para el funcionamiento de la Universidad.'

LIC. EJEJA. Yo creo que podría incluirse también el 1.4 que son las coordinaciones y dirección de programas, etcétera, y estoy pensando en particular en coordinadores.

DR. NOVELO. Pero es gestión ¿no?.

LIC. EJEJA. Sí, pero como se está estableciendo ya entre paréntesis a qué se refiere, por eso propongo que se incluya el 1.4 también.

DR. MIER Y TERÁN. Subfactores 1.4 y 1.5.

DR. NOVELO. Es que aquí lo que se intenta promover para la totalidad es la participación, a mí me parece que dejar como está 'y, en su caso, la gestión', nos debe orientar a favorecer mucho la presentación de participación, la gestión queda muy clara pero luego se da este fenómeno que tuvimos acá que se nos dice pues son muy pocos puestos y mucha la población. Yo no insistiría mucho en describir los

componentes de la gestión, lo que hay que enfatizar de esto es que se busca desde el cambio en el RIPPPA impulsar la participación.

LIC. ZAMORA. A mí me parece que la sugerencia del tocayo Saucedo no abona nada a mejorar lo que se quiere decir y explicar que no es otra cosa sino lo que ya dijo ahorita Novelo. Yo lo dejaría sin ningún complemento después de 'académicas', como está, digo con las correcciones que hace rato hacíamos, pero lo que se pone en seguida de su complemento de 'académicas' no resuelve nada ni ayuda nada. Perdón que lo diga así, yo sé que es para ayudar.

DR. MIER Y TERÁN. El problema que tiene este párrafo es la repetición de la palabra 'actividades', dice: 'como parte de las actividades' y luego dice: 'comprenden el conjunto de actividades'.

DR. SOLÍS. Diría: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión comprenden el conjunto de actividades previstas en el artículo 7 del TIPPA, subfactor 1.5 que, como complemento de las académicas, pueden desempeñar los profesores asociados y titulares de tiempo completo y resultan necesarias para el funcionamiento de la Universidad'.

DR. NOVELO. El problema es que nosotros le llamamos a 'participación', 'actividad', así está en nuestro funcionamiento de la Comisión, entonces, la actividad comprende el conjunto de actividades se vuelve...

DR. SOLÍS. No pero dice 'la participación universitaria comprende'.

DR. NOVELO. Sí, pero la participación está como actividad.

DR. SOLÍS. Pero no aquí, en las listas.

DR. NOVELO. Pues donde esté, el asunto es que estamos hablando de una actividad y, además, aquí mismo decimos 'como parte de las actividades'.

DR. SOLÍS. Ya lo quité.

DR. NOVELO. Bueno, pero de todos modos, es que esto sí es correcto.

DR. MIER Y TERÁN. O sea, lo que no quieres Federico es que la participación se ponga como un conjunto de actividades.

DR. NOVELO. Es una sola actividad, eso es lo que hizo la Comisión.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, la redacción se puede salvar, por ejemplo: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión puede ser desempeñada por los profesores asociados y titulares de tiempo completo, comprenden el conjunto', ahí, este, o 'son complemento de las académicas y resultan necesarias para el funcionamiento de la Universidad'.

LIC. ZAMORA. ¿Puedo?, si dijera: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión que desempeñan los profesores con categoría de Titular y Asociado de tiempo completo, comprenden el conjunto de actividades...'

DR. SOLÍS. Debe ser: 'que pueden desempeñar' porque no es obligatorio. Dice: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión son actividades que pueden desempeñar los...'

DR. NOVELO. Perdón, pero hay otro problema. Nosotros dimos la orientación de que nos gustaría que el Asistente no fuera consejero, no puede ser miembro de comisión dictaminadora, pero sí puede ser consejero, una cosa es la orientación y otra cosa es una restricción que no tiene validez.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, hay que poner los 'profesores de tiempo completo' y no 'Titular y Asociado', sólo que son de tiempo completo.

DR. NOVELO. Así es.

LIC. ZAMORA. ¿No estamos en los mínimos?. ¿Ya lo tienen?.

DR. SOLÍS. Tengo una versión, dice: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión, son actividades que pueden desempeñar los profesores de tiempo completo, como complemento de las académicas y son importantes para el buen funcionamiento de la Universidad.

DR. MIER Y TERÁN. Si se entendió y no hay objeciones podríamos votar.

SR. CRUZ. De la propuesta del doctor, se va a continuar con la redacción a partir de éste lo de la propuesta del doctor.

DR. MIER Y TERÁN. Eso no lo hemos discutido, pero.

DR. MORA. No, yo la retiro.

DR. NOVELO. Yo propondría, voy a decir por qué después, pero a ver: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión como complemento de las

actividades académicas, resultan necesarias para el mejor funcionamiento de la Universidad'. Es decir, hasta los técnicos académicos pueden ser consejeros.

DR. MIER Y TERÁN. Dada la flexibilidad que se pretende, me parece que sin la participación de los profesores simplemente no funcionaría la Universidad, son esenciales, la muestra la estamos dando aquí.

DR. SOLÍS. La leo otra vez: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión son actividades que pueden desempeñar los profesores de tiempo completo como complemento de las académicas, son esenciales para el buen funcionamiento de la Universidad'. Cambié 'esenciales'.

DR. NOVELO. Son y son.

DR. MIER Y TERÁN. No sólo son importantes, son esenciales; si no hay participación, por ejemplo, la que se está viendo aquí, no habría Colegio Académico.

DR. SOLÍS. Hay un problema de redacción, tiene razón Federico en la repetición del verbo 'son', pero en la construcción general también, dice: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión, son actividades que pueden desempeñar los profesores de tiempo completo como complemento de las académicas y son esenciales para el buen funcionamiento de la Universidad', o puedo decir: 'La participación universitaria y, en su caso, la gestión, son actividades que pueden desempeñar los profesores de tiempo completo como complemento de las académicas y constituyen elementos esenciales para el buen funcionamiento de la Universidad'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿A ver cómo oyen esto?. ¿Ya no hay objeciones?, bien, entonces, los que estén de acuerdo con esta redacción hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciséis votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?.

Con esto terminamos con la parte de 'Actividades'. Pasaríamos al análisis de la propuesta de la Comisión de Criterios y Procedimientos, la cual se acaba de distribuir.

DR. DÍAZ. En nuestra propuesta integramos lo que en el proyecto aparece como puntos 3.3 y 3.5 y lo intitulamos 'Criterios y Procedimientos para Ingreso y

Promoción' y está integrado por cinco párrafos. Primero voy a hacer alusión a los párrafos y después algunas propuestas de modificación.

El primer párrafo es el que aparece como párrafo único del 3.3, el primer párrafo de nuestra propuesta es el único que en el proyecto aparece como el 3.3 con una pequeña modificación, pero esto ya al final, ¿no?, este es el primer párrafo; el segundo párrafo, si nos vamos al 3.5 de Criterios y Procedimientos de Promoción de la página ocho, dejamos tal cual el primer párrafo que en realidad es una oración; el tercer párrafo de nuestra propuesta es el segundo párrafo del 3.5 del proyecto; y redactamos el cuarto párrafo, ¿lo leo?, dice; bueno y el quinto es el tercer párrafo y último de Criterios y Procedimientos de Promoción del proyecto.

El que redactamos, entonces, fue el cuarto párrafo que dice así: 'En el procedimiento de promoción entre categorías de profesores, se incorporó la evaluación del desempeño y capacidad docentes en el inciso a) bis de las fracciones I y II del artículo 186-2. Asimismo, para la promoción entre categorías de técnicos académicos, se incorporó la evaluación de la capacidad docente y, en su caso, el desempeño en el apoyo a la docencia en el inciso a) bis de la fracción III de este artículo. Para estos procedimientos de promoción, las comisiones dictaminadoras podrán considerar los elementos de evaluación del desempeño y capacidad docentes establecidos por la Universidad.'

Distinguimos, entonces, la promoción entre categorías de profesores, respecto a la promoción de categorías de técnicos académicos porque sí hay una simetría en la forma en que incluimos el a) bis, respetando tal y como quedó en dichas fracciones que se mencionan acá. Y, pues, básicamente eso sería en cuanto a la organización de los párrafos de este 3.3.

Las propuestas de modificaciones que hacemos son, ya por párrafos, las siguientes:

En el primer párrafo, quitar 'de juicio', digamos, retomando la que había hecho Pedro, pero proponemos una mejora es: 'Con el propósito de contar con elementos adicionales para la dictaminación', quitar 'de juicio'. Y, en el último párrafo de nuestra propuesta respecto al proyecto, en el proyecto dice: 'En el inciso b) y nosotros proponemos: 'El inciso b) de las fracciones I y II del artículo 186-2 plantea dos orientaciones institucionales:'

En el tercer párrafo también, como se trataba de un párrafo con una sola oración, en el quinto renglón pusimos después de 'gestión' punto y seguido.

SRITA. ROJO. En el párrafo tres donde hablan de A bis, no se pondría en la parte de más abajo donde dice: 'en el inciso A bis' ¿no se pondría en el mismo inciso la fracción III?.

DR. MIER Y TERÁN. Aparece dos veces pero es de dos fracciones diferentes.

SRITA. ROJO. Por eso, como están hablando del mismo inciso.

DR. MIER Y TERÁN. No, es que se redactó el inciso A bis para dos fracciones, uno que corresponde a los profesores y otro A bis para otra fracción sobre técnicos académicos, por eso es necesario distinguirlos.

MTRO. MANJARREZ. Es exactamente el mismo punto, no entiendo o ya por la hora perdí la redacción, donde dicen: 'Asimismo, para la promoción entre categorías de técnicos académicos, se incorporó la evaluación de la capacidad docente', ¿sí?, pero luego dice: 'y, en su caso, el desempeño en el apoyo a la docencia' y ahí sí ya no entiendo porque o es capacidad docente o desempeño de la actividad, o sea.

LIC. ZAMORA. Es que aprobamos las dos cosas.

MTRO. MANJARREZ. ¿En esa fracción había las dos cosas?.

LIC. ZAMORA. Sí porque son de los técnicos académicos y en un caso al técnico.

DR. SOLÍS. Sí, está bien, al técnico que no ha hecho actividades de docencia, pero que al ser Titular puede tener esa función, entonces se tiene que evaluar nada más la capacidad.

LIC. ZAMORA. Así es y en el otro caso.

DR. SOLÍS. Las dos cosas.

LIC. ZAMORA. Es decir, tuvimos el cuidado de referirnos, pues, a cómo había quedado en estricto sentido lo que aprobamos en el articulado para hacerlo consistente. Sí está bien y esa es la razón de porqué se repite, porque son dos tipos de promoción, una para categorías de profesores y otra para categorías de técnicos académicos.

DRA. ESCAMILLA. Lo que confunde aquí es al decir 'y, en su caso' se piensa que es una frase dentro de la redacción de este mismo párrafo, pero en realidad están tomándolo literalmente del Reglamento. Aquí no necesariamente tiene que tomarse literalmente, aquí podría explicarse cuál es ese 'en su caso', o sea, en el caso de que el profesor hubiera realizado actividad docente, o algo así.

DR. MORA. Una, nada más de estilo. el segundo, 'En la evaluación integral para fines de promoción se establecieron procedimientos diferenciados respecto a la promoción entre categorías y niveles', para evitar el 'para' ahí, hay dos 'para' muy juntos. Y luego en el último, en el penúltimo renglón dice: 'categoría de Asociado a la de Titular no resulta necesario iniciar desde el nivel A por la experiencia y diversidad de actividades acumuladas', es decir, no tiene caso que se repita la segunda vez 'Titular'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Cuál sería tu propuesta en la oración del segundo párrafo?

DR. MORA. 'En la evaluación integral para fines de promoción se establecieron procedimientos diferenciados respecto a la promoción entre categorías y niveles'. En vez de 'para', 'respecto a'.

LIC. ZAMORA. Mejor quitamos, perdón, en ese párrafo: 'En la evaluación integral de la promoción se establecieron procedimientos diferenciados para...'

DR. MIER Y TERÁN. 'En la evaluación integral de la promoción se establecieron procedimientos diferenciados para la promoción entre categorías y niveles'. Está mejor, ¿no?.

DR. MORA. Sí, y abajo en los tres últimos renglones, dice: '...de la categoría de Asociado a la de Titular no resulta necesario iniciar desde el nivel 'A' por la experiencia y diversidad de actividades acumuladas por los profesores durante su permanencia como asociados.' No tiene caso que se vuelva a poner 'Titular' ahí después de 'nivel A'. Voy a incluirlo todo '...para el tránsito de la categoría de Asistente a la de Asociado se consideró imprescindible que los profesores iniciaran su desempeño como asociados desde el nivel 'A', para estar en posibilidades de acrecentar su experiencia y habilidades académicas; mientras que para la promoción de la categoría de Asociado a la de Titular no resulta necesario iniciar desde el nivel 'A', por la experiencia y diversidad de actividades acumuladas por los profesores durante su permanencia como asociados.'

DR. MIER Y TERÁN. Se puede quitar 'Titular'

MTRO. MANJARREZ. Tengo una duda, ¿dónde quedó en este arreglo el asunto este de los Asistentes de medio tiempo y sus derechos?, ya me perdí y creo que debía quedar aquí.

DR. NOVELO. En el último párrafo, en realidad lo que se está planteando es una orientación para el caso de Asociado a Titular no hay ninguna novedad, entonces yo creo que con que se plantee que en el primer renglón 'El inciso b) de las

fracciones I y II del artículo 186-2 plantea la orientación consistente en que para el tránsito de la categoría de Asistente a la de Asociado se consideró imprescindible que los profesores iniciaran su desempeño como asociados desde el nivel 'A', para estar en posibilidades de acrecentar su experiencia y habilidades académicas' y punto, lo otro como no tiene variación no mejora mucho ni con la redacción original ni con la reforma, porque cuando dice 'iniciar desde el nivel A' no queda claro si es Asociado o si es Titular.

DR. SOLÍS. Es mejor quitarlo, tienes razón.

LIC. ZAMORA. Aquí yo creo que le diría lo mismo que hace rato señalaba el mismo Federico, no se trata de presentar resultados, sino de explicar y aquí, acuérdense cuánto nos llevo esta discusión ayer, precisamente, y yo creo que sí tiene sentido decir que son dos orientaciones porque son dos orientaciones, es decir, puede ser que queramos economía en la redacción, pero aquí se hace necesario plantear las dos orientaciones. Yo no sé si estén bien expresadas, en todo caso, y esto lo traíamos desde la primera redacción y esa era una de las cosas fundamentales que se trajeron aquí y que ayer discutimos tanto, que los únicos que quedamos en el abandono fue uno de los dos Gerardos, a propósito de.

DR. SOLÍS. Tengo una propuesta para resolver eso, quedaría hasta donde dice Federico, punto y seguido y diría: 'Este criterio no se aplica en la promoción de Asociado a Titular'. Esto aclara lo que queremos decir, que este candado no existe en la promoción de Asociado a Titular, pero para no usar la palabra 'candado', el cual se está explicando en la primera parte del párrafo, diría después de la palabra 'académicas'. Este criterio no se aplica en la promoción de Asociado a Titular.

Se plantea todo porque las dos orientaciones a las que se refiere Gerardo es correcto y es necesario hacer la distinción porque esto ha sido motivo de mucha polémica en la comunidad. Entonces diría: 'El inciso b) de las fracciones I y II del artículo 186-2 plantea dos orientaciones institucionales: para el tránsito de la categoría de Asistente a la de Asociado se consideró imprescindible que los profesores iniciaran su desempeño como asociados desde el nivel 'A' para estar en posibilidades de acrecentar su experiencia y habilidades académicas. Este criterio no se aplica en la promoción de Asociado a Titular'. Y ahí explicamos las dos orientaciones, en un caso el candado y en el otro no.

LIC. EJE. Yo creo que, siguiendo lo que decía Gerardo, en la primera parte se explica porqué se pone el criterio, 'se consideró imprescindible que los profesores iniciaran' tal, tal, 'para acrecentar su experiencia y habilidades', y luego punto. Si dejamos así este criterio no se aplica es como, este...

DR. NOVELO. Que nada más hay una orientación.

LIC. EJEA. No sólo eso, sino que, que no queda en positivo, sino quedaría en negativo que para este otro tránsito, pues, no tienen las posibilidades de acrecentar su experiencia y habilidades y lo que se está explicando abajo es que no se considera necesario por todo esto que ya está. Entonces, me parece que es demasiado cortante, yo sugeriría que esta parte de esta discusión es que dijera: 'desde el nivel 'A' de ésta última no resulta necesario por la experiencia adquirida...', es decir, que sí se explicara porqué no se aplica el criterio.

DR. SOLÍS. Podría quedar: 'Este criterio no se aplica en la promoción de Asociado a Titular, por la experiencia y diversidad de actividades acumuladas por los profesores durante su permanencia como asociados.'

DR. NOVELO. Con la cláusula, este, Lucino, yo propondría otra: 'mientras que para la promoción de la categoría de Asociado a la de Titular no resulta necesaria hacer la misma acotación, por la experiencia y diversidad de actividades acumuladas por los profesores durante su permanencia como asociados.' Si se van a poner en plural los incisos al inicio de este párrafo tendría que pasar lo mismo con los incisos A bis de las fracciones I y II del 186-2.

DR. MIER Y TERÁN. Hay una cuestión de redacción sobre los incisos, como se habla de los incisos de las fracciones I y II parecería que hay dos en cada uno, tiene que ser el inciso en singular, 'El inciso b) de las fracciones I y II' como estaba redactado por la Comisión.

DR. NOVELO. Entonces queda como estaba todo.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, como estaba: 'El inciso b) de las fracciones I y II plantea dos orientaciones institucionales', si no daría la idea de que son cuatro, dos de cada fracción y lo mismo en el cuarto párrafo.

DRA. ESCAMILLA. En relación a lo que había yo intervenido anteriormente, en el penúltimo párrafo en lugar de decir: 'y, en su caso', yo propongo: 'y en el caso de que el técnico académico asociado hubiera desarrollado actividades de docencia, se evaluará también el desempeño del apoyo a la docencia', y como va ya todo lo que sigue. Porque aquí sí hay que explicar, este, y además, el 'y, en su caso' nada más confunde.

DR. SOLÍS. Falta algo Lourdes en tu propuesta.

DRA. ESCAMILLA. ¿Falta algo?.

DR. SOLÍS. Sí porque dice: 'y en el caso de que el técnico académico asociado hubiera desarrollado actividades'.

LIC. ZAMORA. Una moción de procedimiento, si, mejor vamos resolviendo uno a uno porque así estamos saltando de uno a otro y ya no me acuerdo si la doctora Escamilla propuso bien o no, ni en lo que había quedado lo que Federico en la anterior.

DR. MIER Y TERÁN. Terminemos con la observación que se estaba haciendo y después ya nos vamos uno a uno.

DR. SOLÍS. A ver Lourdes es que decía: "y en el caso de que el Técnico Académico hubiera realizado actividades de docencia..."

DRA. ESCAMILLA. 'Asociado', 'Técnico Académico Asociado hubiera realizado actividad docente, se evaluará también el desempeño...', lo que ya sigue en el párrafo, 'el desempeño en el apoyo' (varias voces fuera del micrófono). Sí aquí otra vez vuelve a la docencia ¿verdad? como que repite.

LIC. ZAMORA. A mí la verdad me parece más claro como está, es decir.

DR. MIER Y TERÁN. Mejor vamos párrafo por párrafo. Ustedes tienen el párrafo uno, no tenemos modificación propuesta.

SR. BENNETTS. Bueno, es una cuestión de procedimiento, el párrafo uno si no mal tengo entendido ya lo habíamos aprobado y en este momento se modifica, ya estaba aprobado por este órgano colegiado, entonces en la modificación estamos, este, volviendo, estamos modificando algo que quedó aprobado por este órgano.

DR. SOLÍS. Nada más es una frase: 'elementos adicionales' en lugar de 'mayor'. Mejora, ¿verdad?.

DR. MIER Y TERÁN. Realmente es una cuestión meramente de redacción.

DR. SOLÍS. Pero tiene razón, si esta modificación de forma no cambia nada se considera que está, a menos que haya alguna observación.

DR. NOVELO. No, pero ya se había aprobado con la propuesta que quitaba 'mayores' y decía 'elementos adicionales' de Castro.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, habíamos quitado 'mayores', decía: 'Con el propósito de contar con elementos adicionales...' y eso es lo que puso la Comisión, no se está cambiando nada, es lo mismo que ya se había discutido aquí de cambiar 'mayores

elementos' por 'con elementos adicionales' y quitar 'de juicio'. Pero no se llegó a votar ese párrafo porque fue cuando pasamos a la idea de integrar la comisión, por tanto, tendríamos que votar ese primer párrafo, lo cual, es sólo para registrar si hay consenso. Los que estén de acuerdo con el primer párrafo tal como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, ese párrafo ya queda. Luego el segundo: 'En la evaluación integral' aquí se quitó 'para fines', 'de la promoción se establecieron procedimientos diferenciados para la promoción entre categorías y niveles'. ¿Hay acuerdo?.

DR. NOVELO. No, 'promoción' y 'promoción'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, está repetida la palabra 'promoción'.

DR. LEMA. 'En la evaluación integral para la promoción entre categorías y niveles se establecieron procedimientos diferenciados'.

DR. MIER Y TERÁN. Así está mejor: 'En la evaluación integral para la promoción entre categorías y niveles se establecieron procedimientos diferenciados'. ¿Hay acuerdo en esto para resolver el problema de repetición?. Bien, los que estén de acuerdo con esta redacción, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte votos. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Tercer párrafo, dice: 'Como parte del procedimiento de promoción, las comisiones dictaminadoras evaluarán de manera integral, con criterios cualitativos y cuantitativos, las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, además de las actividades de participación universitaria y, en su caso, de gestión, con lo cual la promoción entre categorías y niveles sólo podrá alcanzarse con la demostración de actividades relacionadas con más de una función universitaria'. Ese párrafo no ha sido modificado.

DR. NOVELO. '...además de las de participación', porque están muy cerca unas 'actividades' de otras.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, le podríamos quitar la segunda y dejar sólo: 'además de las de participación'. ¿Es todo el cambio?. Bien, los que estén de acuerdo con esta redacción, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Ahora sí en el cuarto párrafo sí hay varios cambios.

DR. SOLÍS. No lo tenemos completo porque se repetían algunos aspectos, ahí no tenemos una propuesta acabada, salvo la que preparó la propia comisión. La única preocupación de Lourdes era el punto en donde dicen 'y, en su caso', ¿sí?.

DRA. ESCAMILLA. O si hay alguna otra alternativa porque se me hace un poco difícil de leerla nada más.

DR. SOLÍS. Ella proponía que dijera: 'y en el caso de que el técnico académico asociado hubiera desarrollado actividades de docencia, se evaluará también el desempeño del apoyo a la docencia'.

DR. NOVELO. 'desarrolle en su caso'.

SR. BENNETTS. Respecto a utilizar la palabra 'desarrollo' no se podría porque en la reglamentación quedó 'desempeño'.

DR. SOLÍS. Dije: 'el desempeño del apoyo a la docencia', pero hay una repetición de palabras, es un problema de forma, ojalá alguien nos ayude.

SRITA. ROJO. También se repite dos veces 'procedimiento de promoción', en la primera parte dice: 'procedimiento de promoción entre categorías' en el primer renglón y en el antepenúltimo dice: punto y seguido 'Para estos procedimientos de promoción'.

DR. SOLÍS. Lo que ocurre es que en el primer caso habla de profesores y en el segundo de técnicos académicos, por eso es que la repetición está obligada, pero tiene usted razón en que también la forma es muy.

LIC. EJEJA. Una propuesta, no resuelve lo que plantea la profesora, pero ayuda a esperar el desayuno. Primero ahí el 'asimismo', es decir, se está estableciendo el procedimiento para la promoción entre categorías de profesores, se incorporó tal cosa y luego dice: 'Asimismo', yo creo que en realidad debería ser 'En cambio' porque se va a establecer una diferencia: 'En cambio, para la promoción entre categorías de técnicos académicos, a la evaluación de la capacidad docente se añadió, en su caso, la evaluación al desempeño en el apoyo a la docencia en el inciso' tal, tal, tal.

LIC. ZAMORA. Aquí no es 'en cambio', aquí es que justamente incorporamos, en ambos casos, como parte de la evaluación cualitativa por tratarse de promoción

entre categorías, el elemento de evaluación a la docencia, por eso es importante por sí misma tanto en un caso como en el otro, no es en cambio como diferencia.

MTRO. MANJARREZ. A lo mejor hay que pensarle por otro lado, este, la última parte del párrafo no me queda claro si de lo que se trató de recoger ahí fueron los procedimientos o los resultados de evaluaciones que hace la Universidad, si eso fue lo que se trató de recoger, pues no veo la figura de desempeño y capacidad docentes que se incorporan pues crean confusión, ¿no?. Si eran únicamente las evaluaciones que hace la Universidad o información que tiene la Universidad. Estoy tratando de distraer mientras nos airamos por eso me fui a la parte final del párrafo.

Es pregunta en concreto, porque si me vuelven a poner ahí 'la evaluación del desempeño y capacidad docente establecido por la Universidad' ya no me queda nada claro de qué estamos hablando, ya me metió más confusión. Si lo que me estás tratando de decir ahí que queda abierta la posibilidad de que las dictaminadoras consideren resultados de evaluación, bla, bla, bla, bla, es otra cosa.

LIC. ZAMORA. Pues sí eso es.

MTRO. MANJARREZ. Bueno, pero no se entiende así porque como se vuelve a meter desempeño y capacidad docente, parece que estamos hablando de lo mismo, parece que la Universidad tiene un procedimiento específico y lo aplica para hacer eso y creo que no era por ahí la idea.

DR. LEMA. Bueno, en la última versión dice: 'en los procedimientos establecidos por la Universidad' pero en realidad en el articulado decía que la comisión dictaminadora establecería los procedimientos para realizar las evaluaciones. Entonces no es que se tenga que recurrir a lo que ya existe en la Universidad, sino que tendrían que inventar algo.

LIC. ZAMORA. ¿En dónde quedó esto que están diciendo que no recuerdo?.

DR. LEMA. En el a) bis de los asistentes quedó al final que la comisión dictaminadora establecería los mecanismos de evaluación para comprobar estas cuestiones de desempeño y capacidad.

MTRO. MANJARREZ. Yo lo que anoté, a reserva de ver si anoté mal, aquí dice: 'y con el propósito de enriquecerlo las comisiones dictaminadoras podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad', 'otros', o sea, yo entendí que se, bueno, quiero pensar que se están refiriendo a aquello que generó tanta discusión, entonces, sí es eso, nada más llamo la atención de que estamos usando las mismas figuras para tratar de hablar de lo mismo y no es lo mismo, hay que llamarle de otra forma.

DR. DÍAZ. Perdón, no me quedó claro cómo quedó.

DR. NOVELO. En lugar de 'los' es 'otros'.

MTRO. MANJARREZ. Perdón, Rodrigo, mira en el 3.5 original que era la página ocho, para ver si tenemos las mismas notas o yo estoy en otro canal, en el segundo párrafo de ese 3.5 original que termina o terminaba con 'relacionadas con más de una función universitaria' punto, alguien propuso algo que concluye en que 'las comisiones dictaminadoras podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad'.

DR. MIER Y TERÁN. Pero no es la versión que quedó, vamos a checarla.

MTRO. MANJARREZ. Pero esa es la duda que me queda, qué utilizó la Comisión, si es esta idea, creo que lo tomaron un poco complicado.

LIC. ZAMORA. Estamos hablando del cuarto párrafo y la terminación.

SR. BENNETTS. Bueno, en el caso de, a ver, un segundo, de los profesores, se incluyó lo que es el desempeño y la capacidad docente; en el caso de los técnicos se incluyó primero lo que es la capacidad y después solamente para las personas que desempeñarán docencia, se tomara el desempeño docente y en la última frase que es: 'para estos procedimientos de promoción, -refiriéndose a los anteriores-, las comisiones dictaminadoras podrán considerar, -no sé, la Comisión le puso-, los elementos de evaluación del desempeño y capacidad docentes establecidos por la Universidad', pero con esto se hace alusión a lo que anteriormente ya se tenía, lo que no era así; más bien lo que era, era: 'para estos procedimientos de promoción, las comisiones dictaminadoras podrán considerar otros elementos de evaluación establecidos por la Universidad', considerando no solamente las encuestas, sino otros elementos más que hubieran, dejándolo de cierta manera abierto. Es que sí, o sea, no tendría porqué haber ahí: 'del desempeño y capacidad docentes'.

LIC. ZAMORA. Correcto, o sea, tratemos entonces de ver cómo arreglamos esto; la idea es que quede más abierto a juicio de la dictaminadora. Entonces, podría decir: 'Para estos procedimientos de promoción las comisiones dictaminadoras podrán considerar los mecanismos que considere pertinentes'.

DR. NOVELO. Considerar lo que consideren.

LIC. ZAMORA. Perdón, 'podrá considerar los mecanismos que estime pertinentes'.

MTRO. MANJARREZ. No, es que se pierden los elementos.

LIC. ZAMORA. Pues así quedó antes, aquí lo tengo.

DR. MIER Y TERÁN. Yo quisiera leer la que quedó aprobada para que no estemos bordando sobre cosas que no fueron aprobadas, (voces fuera del micrófono), es que estamos haciendo la Exposición de Motivos de un articulado que ya aprobamos; entonces, el a) bis de las fracciones I y II del 186-2 dice lo siguiente: 'Se evaluará el desempeño docente del profesor, así como su capacidad para realizar las actividades de docencia de la categoría a la que se aspira, de acuerdo con los mecanismos que la comisión dictaminadora establezca', eso fue lo que quedó y, bueno, solamente estoy dándola como referencia. (Voces fuera del micrófono), pero los establece la comisión dictaminadora, no otros mecanismos establecidos por la Universidad.

DR. SOLÍS. Eso fue idea de Rodrigo hoy en la Exposición de Motivos y que aceptamos en la explicación, a raíz de la discusión de profesor Asistente, esa fue la motivación de ese elemento que no está recogido exacto, pero que Rodrigo lo incorporó en el momento de la redacción de la primera revisión de la Exposición de Motivos.

DR. NOVELO. En el párrafo tres, yo ya había planteado el problema de que en el último punto y seguido, esta circunstancia no se aplica ni a los profesores asistentes en la promoción entre niveles, ni a los técnicos académicos en la promoción entre niveles; nada más que no se anotó y al repetirlo acá, volvemos a repetir el error.

LIC. ZAMORA. No entiendo.

DR. NOVELO. 'La promoción entre categorías y niveles sólo podrá alcanzarse con la demostración de actividades relacionadas con más de una función universitaria, salvo en los casos de la promoción entre niveles de la categoría de asistentes y la promoción entre niveles de las dos categorías de Técnico Académico donde no se requiere esto'.

LIC. ZAMORA. Donde no se requiere ¿qué?

DR. NOVELO. Que se demuestre que se realizaron actividades relacionadas con más de una función; es el puro puntaje.

LIC. ZAMORA. Pero el criterio general que marca esta propuesta, es justamente que no se vale transitar a través de una sola función, o con actividades de una sola función, es decir, no es lo que tú estás diciendo, Federico.

DR. NOVELO. Como quedó la promoción entre asistentes...

LIC. ZAMORA. La promoción entre niveles quiere decir que son por puntos, no elemento cualitativo, eso es lo que quedó.

DR. NOVELO. Ni vinculado.

LIC. ZAMORA. De acuerdo, pero lo que se está diciendo aquí no es eso; lo que aquí se está diciendo es lo que es uno de los trazos básicos de la reforma, uno de los trazos básicos de la reforma es que no se vale promoverse por un solo camino, por una sola función, sólo docencia, o sólo investigación, o sólo difusión. Entonces estamos quebrando el principio fundamental de la reforma, uno de los fundamentales de la reforma. Éste está así y así debe quedar.

DR. NOVELO. Mira Gerardo, si lees todo el párrafo dices: 'Como parte del procedimiento de promoción, las comisiones dictaminadoras evaluarán de manera integral, con criterios cualitativos y cuantitativos, las actividades...', que son las funciones, las actividades de las tres funciones, además de participación y gestión. Aquí ya hay un problema: para promoverse entre niveles de Asistente y entre niveles de las dos categorías de Técnico Académico, no hay criterios cualitativos.

LIC. ZAMORA. Por eso.

DR. NOVELO. No, ¿cómo por eso?

LIC. ZAMORA. A ver, espérame tantito, bueno, mira, no discutamos entre nosotros, vamos a dejar que discuta la Comisión; yo nada más sostengo una cosa: lo que está diciendo estos dos últimos renglones, lo que está diciendo estos dos últimos renglones, es que para la promoción entre categorías y también entre niveles: no se podrá alcanzarla, es dicha promoción, transitando por una sola función. Eso es lo que está diciendo aquí, no otra cosa; y tan es así, que en el escalonamiento que tenemos combinamos actividades de una función y de otra, pues si ese es el meollo del asunto.

Bueno, yo ya no, aquí me gustaría que intervinieran los demás miembros del Colegio, porque a lo mejor o Novelo o yo, a estas alturas, ya no sabemos qué queremos decir aquí.

DR. NOVELO. Pero ustedes lo escribieron, así que yo no puedo ser.

LIC. ZAMORA. Bueno, pero no lo estás discutiendo; entonces, sí ya estás mal.

DR. DÍAZ. Estábamos discutiendo el cuarto párrafo y Fico nos trae el tercero que ya aprobamos y que, además, yo comparto la posición con Gerardo, este es un principio, una premisa sustancial de la reforma, siempre la comentamos.

Pero bueno, para la última oración del cuarto párrafo propongo lo siguiente: 'para estos procedimientos de promoción, las comisiones dictaminadoras podrán considerar otros elementos de evaluación de la docencia establecidos por la Universidad'.

DR. LEMA. Eso no dice lo que acaban de leer.

DR. DÍAZ. ¿Qué es lo que acaban de leer, perdón?

DR. NOVELO. Yo tengo una pregunta para ver este problema. El día de ayer el artículo 186-3 en la página veinticinco, ¿se cambió el segundo párrafo?, del 186-3, página veinticinco.

DR. DÍAZ. Sí.

DR. NOVELO. ¿Cómo quedó?

MTRO. CAMPERO. (Fuera del micrófono leyó la redacción).

DR. MIER Y TERÁN. El último párrafo se cambió, dice: 'En el caso de los profesores asistentes y técnicos académicos de carrera, la evaluación para la promoción entre niveles se hará conforme al propio Tabulador'.

LIC. ZAMORA. Aquí es puramente cuantitativo.

DR. LEMA. Sí, la última frase del párrafo cuatro, por lo que leyó Anita hace un momento que era la versión que se aprobó, debía de ser algo como lo siguiente: 'para estos procedimientos de promoción, las comisiones dictaminadoras establecerán los mecanismos y elementos de evaluación del desempeño y capacidad docentes', o sea, no se tienen que basar en cosas que ya existan dentro de la Universidad, pueden solicitarla pero ellos van a decidir cuáles son los mecanismos y pueden inventarlos.

LIC. ZAMORA. ¿Por qué no la repiten?, parece que está bien.

DR. LEMA. 'Para estos procedimientos de promoción, las comisiones dictaminadoras establecerán los mecanismos y elementos de evaluación del desempeño y capacidad docentes'.

DR. SOLÍS. Esto coincide con el articulado; está difícil incluir tu idea Rodrigo, mejor lo dejamos como dice el doctor Lema, de otro modo entramos en contradicción con el articulado. Así está bien.

DR. NOVELO. En relación con esto, es que yo había preguntado ya hace algunas horas si se había cambiado esta cuestión de la promoción entre niveles para asistentes y técnicos académicos, en realidad sí se cambió, porque ahí se especificaban que eran solamente elementos de carácter cuantitativo.

LIC. ZAMORA. Eso no cambió.

DR. LEMA. Eso no ha cambiado, eso es categorías, sólo en categorías cambian.

DR. NOVELO. La segunda parte del párrafo, del segundo párrafo del 186-3 acaba de hacer una lectura el Presidente del Colegio que modifica lo que teníamos originalmente.

DR. SOLÍS. Sí, se hará conforme al propio Tabulador.

DR. NOVELO. Al propio Tabulador. Nada más quiero hacer una anotación ya asumiendo que con esta variación sí cabe como está planteado en el cuarto párrafo, que para efectos de la próxima modificación del Tabulador, tiene que considerarse la modificación del 188. Nosotros estamos aplicando criterios, elementos de evaluación a la docencia a quien hace algo más que docencia, y mantenemos un artículo 188 que prohíbe hacer estas evaluaciones, para quien solamente viene a hacer docencia, que son el personal académico de tiempo parcial; entonces, el 188 de la veintiséis, para efectos del acta, hay que considerar la urgencia de modificarlo, porque estamos evaluando a quien hace algo más que docencia en cosas que nos hemos prohibido hacerle a quien solamente viene a hacer docencia, pues, vamos a tener un problema de congruencia muy serio.

LIC. ZAMORA. Pero es personal académico de tiempo parcial.

DR. NOVELO. Sí, nada más que, insisto, esos solamente vienen a hacer docencia y en la última parte de este 188, dice: 'en estos casos no podrán realizarse exámenes de conocimientos ni pedagógicos'.

LIC. ZAMORA. Sí, y lo que nosotros estamos reglamentando es para los profesores de carrera.

DR. NOVELO. Estoy diciendo que se tome nota para la reforma que se haga al TIPPA, que no puede dejar esto así.

DR. SOLÍS. Seguimos sin resolver completamente el cuarto párrafo.

LIC. ZAMORA. La redacción de Pepe.

DR. SOLÍS. No, ésa está bien, 'en su caso' quedó así, 'en su caso'. Lourdes ¿tú retiraste tu propuesta?

DRA. ESCAMILLA. (Fuera del micrófono, no se escucha lo que dice).

SRITA. ROJO. Un poco a ver si para se podrá. Dice, desde el 186-2, dice: 'Asimismo, para la promoción entre categorías de técnicos', cambiar y poner: 'en el caso de los técnicos académicos se incorporó la evaluación de la capacidad docente y para el desempeño en el apoyo a la docencia, en el inciso a) bis de la fracción II de este artículo'. O sea, cambiar, quitar: 'Asimismo, para la promoción entre categorías', poner: 'en el caso', en técnicos.

DR. SOLÍS. Eso nos resuelve la repetición y estamos hablando de lo mismo.

LIC. EJE. ¿Lo puede decir otra vez?

SRITA. ROJO. 'En el caso de técnicos académicos se incorporó la evaluación de la capacidad docente y para el desempeño en el apoyo a la docencia, en el inciso a) bis de la fracción II de este artículo', perdón, 'así como para el desempeño', no 'y', es 'así como para el desempeño'.

DR. SOLÍS. Es que hay dos partes en la propuesta de Hilda, la primera es correcta, no tenemos que repetir todo eso, podemos decir: 'y en el caso de técnicos académicos' y buscamos una frase que nos ayude a eliminar la repetición de 'promoción entre categorías'.

LIC. ZAMORA. No, yo estoy en desacuerdo.

LIC. EJE. El problema está en: 'en su caso, el desempeño' y que no se explica 'en su caso', por qué.

DR. SOLÍS. Era lo que estaba proponiendo Lourdes.

LIC. EJE. Que no se resuelve con la propuesta de Hilda.

DR. LEMA. A ver, yo tengo una propuesta un poco diferente en una sección de lo que acaba de presentar Hilda. 'Asimismo, en el inciso a) bis de la fracción III de este artículo para la promoción entre categorías de técnicos académicos, se

incorporó la evaluación de la capacidad docente y de tener actividades de apoyo a la docencia en la categoría de origen se evaluará su desempeño docente’.

LIC. ZAMORA. ¿Y qué, perdón?

DR. LEMA. ‘... y de tener actividades de apoyo a la docencia en la categoría de Asociado, se evaluará su desempeño docente’.

DR. MIER Y TERÁN. ‘... su desempeño’, para no repetir ‘docente’. Bien, pero es ‘en su caso’.

LIC. ZAMORA. Le estamos dando mucha vuelta como es nuestra buena costumbre, este, pero lo que tratamos de hacer es que quede claro que estamos hablando, desde luego, del procedimiento de promoción entre categorías, pero que está diferenciado, en un caso es de promoción entre categorías de profesores, en donde está el asunto de la evaluación cualitativa incorporando la capacidad o el desempeño docente. Y, en el otro caso, también está pero en otra forma, en el caso de los técnicos académicos, por eso es que aunque parezca una repetición, y es por eso la expresión de ‘asimismo’, el término de ‘asimismo’, porque en ambos casos se trata de una evaluación cualitativa a partir de la docencia y querer buscarle otra redacción, me parece que confunde más que clarifique.

A la doctora Escamilla no le suena ‘y, en su caso’, pero es que es en ese caso. En lo otro, la parte final la resuelve bien la propuesta que nos hace Pepe Lema; si estamos de acuerdo con esa propuesta de Pepe Lema y no hay otra que mejore con claridad lo que tenemos aquí, como decía Norberto ayer: si el hijo sale peor que el papá, está canijo. Yo creo que ya resolvamos.

DR. SOLÍS. A ver, tengo una propuesta, voy a leer el párrafo: ‘En el procedimiento de promoción entre categorías de profesores, se incorporó la evaluación del desempeño y capacidad docentes. Lo anterior aparece en el inciso a) bis de las fracciones I y II del artículo 186-2. Asimismo, para la promoción entre categorías de técnicos académicos, se incorporó la evaluación de la capacidad docente y, en su caso, el desempeño que haya tenido en el apoyo a la docencia’; buscando darle una forma a la preocupación de Lourdes.

LIC. ZAMORA. A mí se me hace que sigue preocupada y no nos aclaró nada.

SR. BENNETTS. Bueno, yo tengo una propuesta parecida a la del Secretario que es: ‘Asimismo, para la promoción entre categorías de técnicos académicos, se incorporó la evaluación de la capacidad docente y en el caso de realizar actividades docentes, el desempeño en el apoyo a la actividad de la docencia en el inciso a) bis de la fracción III de este artículo’. O bueno, ‘en el caso de haber

realizado actividades docentes, el desempeño en el apoyo a la docencia en el inciso a) bis de la fracción III de este artículo’.

LIC. EJEA. A ver, otra versión de la versión Lema: ‘Asimismo, para la promoción entre categorías de técnicos académicos, se incorporó en el inciso a) bis de la fracción III de este artículo, la evaluación de la capacidad docente y, en el caso de que las hubieran realizado, el desempeño de las actividades de apoyo a la docencia’.

DR. MIER Y TERÁN. ‘... y, en el caso de haberlas realizado,...’.

DR. SOLÍS. Y luego el cierre del doctor Lema.

LIC. EJEA. Bueno, ahí tengo todavía una duda yo.

LIC. ZAMORA. Lo que no me queda claro es ‘de haberlas realizado’, ¿a qué se refiere?

LIC. EJEA. A ‘en su caso’.

DR. LEMA. Para sumarle a este párrafo. Estamos en la Exposición de Motivos y de alguna manera estamos repitiendo mucho de lo que sucede, lo que se puede leer directamente en el articulado, la pregunta que yo haría es si alguien, aparte de nosotros, conoce la diferencia entre lo que es la capacidad docente y el desempeño docente.

DR. NOVELO. ‘Capacidad’ es una posibilidad.

DR. LEMA. Pero, digo, aparte de nosotros, alguien que venga a leer esto ¿podrá entender lo que es la capacidad docente y desempeño docente, a partir de esto y entenderlo?

LIC. ZAMORA. En esas circunstancias, nos vamos a encontrar con muchas cosas.

DR. SOLÍS. A ver, voy a leer el párrafo completo incluyendo la propuesta de Guillermo y la mía en la primera frase, diría: ‘En el procedimiento de promoción entre categorías de profesores, se incorporó la evaluación del desempeño y capacidad docentes. Lo anterior aparece en el inciso a) bis de las fracciones I y II del artículo 186-2. Asimismo, para la promoción entre categorías de técnicos académicos se incorporó en el inciso a) bis de la fracción III de este artículo, la evaluación de la capacidad docente y, en el caso de haberla realizado, el desempeño de las actividades de apoyo a la docencia. Para estos procedimientos

de promoción, las comisiones dictaminadoras establecerán los mecanismos y elementos de evaluación del desempeño y capacidad docentes’.

LIC. ZAMORA. Parece que lo que hubo realizado fue la capacidad docente. Digo, después de ‘n’ intentos, creo que no resolvemos todavía el problema hasta ahorita.

DR. SOLÍS. ¿Tú dices el problema de la fealdad o de la poca claridad?

LIC. ZAMORA. Pues de las dos cosas. Yo estoy de acuerdo con lo que dice Pepe; hay un problema de que estamos recurriendo, en buena parte, al texto del articulado y en realidad, lo único que estamos tratando de decir desde aquí es: fíjense que se van a encontrar con esto, es lo que estamos diciendo aquí. Se van a encontrar que para la promoción entre categorías, incluimos evaluación de capacidad y desempeño docentes.

DR. SOLÍS. ¿Y por qué no lo ponemos así?

LIC. ZAMORA. Pues así está puesto.

SRITA. ROJO. Bueno, a mí la verdad me queda más claro cuando dicen: ‘y, en su caso’, porque están hablando de una y entonces dices, bueno, si hubiera esto, entonces también hay otra disyuntiva, hay otra parte que puede tomarse en cuenta. Por eso, creo que sí cabe para mí también la palabra ‘y, en su caso’. Entonces, quererle redondear también se me hace más complicado. Yo sí creo que eso de ‘y, en su caso’, sí cabe en este caso.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo creo que una muestra de tantas propuestas, es que tenemos una que nos lleva a cierta condición, pero leyéndola bien, refleja lo que discutimos; entonces, yo diría que votemos, que votemos, porque si el asunto es la fealdad, pues la podemos soportar, claro yo creo que la claridad ahí la tiene. La repetición en este caso le da claridad, no, entonces y en todos los casos, yo pienso que el asunto primero que deberíamos de preguntarnos es si está claro y ya luego si está feo, porque si está claro ya no tenemos mucho problema, ya nada más le tratamos de quitar lo feo; si no se lo podemos quitar, pues lo dejamos. Que voy a poner que este es el caso del último párrafo, ya sé que no, porque si le quitamos ‘el mientras que’ y le ponemos un punto y seguido, o le quitamos ‘el mientras que’; yo creo que la repetición nos aclara todo. Nada más lo puse como ejemplo.

LIC. EJEJA. Por lo que planteaba Pepe, si pudiéramos escuchar cómo ha quedado redactado, porque si no mal recuerdo ahí se dice la capacidad de la categoría a la que se aspira; entonces, yo creo que no hay problema es bastante claro. Acá nada más en este párrafo, decimos que hay dos maneras de hacerlo.

DR. NOVELO. Yo creo que nos imponemos una regla que es absolutamente innecesaria; creo que no solamente afea, sino le quita claridad y que no hemos usado en otros casos, que es la de establecer en qué inciso de qué artículo. Entonces, yo propondría esto: 'En los procedimientos de promoción entre categorías de profesores y técnicos académicos, se incorporaron las evaluaciones de la capacidad y el desempeño docentes. La segunda de estas evaluaciones, al aplicarse a los técnicos académicos requiere de la disponibilidad de los antecedentes en docencia', punto, y ya lo que sigue para estos procedimientos. No tenemos porqué decir en qué fracciones.

LIC. ZAMORA. Perdón, pero lo que pasa es que requiere también de esa disponibilidad, se requiere también para los profesores.

DR. NOVELO. Ah, entonces ya está claro.

DR. LEMA. (Fuera del micrófono), es que no se requiere para los (no se entiende).

DR. NOVELO. No, en promoción para los profesores no, porque tienen que dar docencia desde que ingresan a la Universidad.

DR. LEMA. Por eso se requiere.

DR. NOVELO. ¿En promoción?, bueno, pero la disponibilidad existe en ese antecedente.

DR. LEMA. ¿Y en el caso de los técnicos no es necesario?

DR. NOVELO. No necesariamente. Por eso, pero entonces coincidamos en una cosa: el académico que se va a promover entre categorías, ya dio docencia, ya fue evaluado su desempeño docente.

LIC. ZAMORA. No, esa es la gran discusión que tuvimos ayer.

DR. NOVELO. No, pero cómo no. Un Asistente tiene que dar docencia, ¿pues que los numerales también cambiaron?, tiene que impartir docencia el Asistente desde el nivel 'A', pero aquí estamos hablando de promoción entre categorías; ya dio docencia el Asistente forzosamente, el Técnico Académico no forzosamente. Bueno, entonces dice: 'La segunda de estas evaluaciones, -es decir, el desempeño docente-, al aplicarse a los técnicos académicos requiere de la disponibilidad de los antecedentes en docencia'. En el caso del profesor, no hay duda que el antecedente existe y que ya se evaluó su desempeño hasta con las encuestas que se les aplica a los estudiantes.

DR. LEMA. Pero se les tiene que evaluar en comisión dictaminadora.

DR. NOVELO. Por eso, pero si no ha dado docencia no puede evaluar el desempeño, por eso se requiere del antecedente. Y luego la frase que habían propuesto: 'Para estos procedimientos de promoción, las comisiones podrán considerar...', lo que habían dicho, pero ya quitamos el 'en su caso' y yo creo que ya resolvemos el asunto, y yo creo que lo que estaba afeando y oscureciendo era tener que poner fracciones, incisos y artículos.

DR. SAUCEDO. A ver, yo me quedé en la propuesta que había hecho Pepe Lema y es una redacción larga, pero a lo mejor aclara un poco, dice así: 'Asimismo, para la promoción entre categorías de técnicos académicos se incorporó el inciso a) bis, de la fracción II de este artículo, la evaluación de la capacidad docente. Para el caso de los técnicos académicos asociados, se evaluará el desempeño de las actividades en el apoyo a la docencia cuando las hayan realizado', y enseguida la última parte de José Lema.

SR. BENNETTS. Bueno, a ver, yo creo que quitándole el articulado quedaría: 'En el procedimiento de promoción entre categorías de profesores, se incorporó la evaluación del desempeño y capacidad docente. Para la promoción entre categorías de técnicos asociados, se incorporó la evaluación de la capacidad docente y en el caso de haber realizado actividades docentes, el desempeño en el apoyo a la docencia'.

DR. MORA. 'En el procedimiento de promoción entre categorías de profesores, se incorporó la evaluación del desempeño y capacidad docentes, de acuerdo al inciso a) bis de las fracciones I y II del artículo 186-2. Asimismo, para la promoción entre categorías de técnicos académicos, se incorporó la evaluación de la capacidad docente y, en su caso, el desempeño en el apoyo a esta actividad, en congruencia con el inciso a) bis de la fracción III del mismo artículo'. Yo lo dejaría hasta ahí, porque lo demás en los propios artículos está marcando que son procedimientos de la Universidad; no tiene que decir que para estos procedimientos de promoción las comisiones dictaminadoras podrán considerar los elementos de evaluación, eso está implícito en el TIPPA, o sea, para eso estamos hablando para ello de los artículos; entonces, con que quedara, que concluyera en 'la capacidad docente y, en su caso, el desempeño en el apoyo a esta actividad, en congruencia con el inciso a) bis de la fracción III de este mismo artículo', punto.

DR. SOLÍS. Una propuesta muy sencilla quitando incisos y sin los textos. La nueva idea que conviene resaltar es que en el procedimiento de promoción entre categorías, se estableció la necesidad de evaluar el desempeño y la capacidad docentes y para ello, las comisiones dictaminadoras deberán establecer, los mecanismos y los elementos de dicha evaluación y ya, y nos dejamos de señalar

incisos y demás; más simple es tal vez mejor, (voces fuera del micrófono), sí, porque no existe esa explicitación de la evaluación.

Entonces, algo así diría: 'Para la promoción entre categorías, se estableció o se consideró la necesidad de evaluar el desempeño y la capacidad docentes...', y ya se explica en el articulado cuándo la capacidad y cuándo el desempeño, '... para ello, las comisiones dictaminadoras deberán establecer los mecanismos y los elementos', simplemente para ello las comisiones dictaminadoras deberán establecer los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes, punto, y ya no tenemos que explicar porque en el articulado se hace. El principio nuevo es que para la promoción entre categorías se incorpore la evaluación del desempeño y de la capacidad docentes, y después explica en qué casos uno y en qué casos otro, y se dice que las comisiones dictaminadoras establecerán los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes.

DR. NOVELO. No, perdón, pero el problema de origen es que para pasar por niveles y categorías en los profesores, sí decimos qué actividades son obligatorias, es decir, hicimos el listado de actividades de los profesores y les dimos un uso para decir cuáles son obligatorias en la promoción, cuáles corresponden a trayectoria académica, etcétera. Hicimos un listado de actividades de los técnicos académicos y no sirven absolutamente para nada, es decir, no les dimos el mismo uso, ese es el problema de fondo, porque si tuviéramos la misma claridad que tenemos en el caso de los profesores que sí tienen obligatoriamente que dar docencia, en fin, para el caso de los técnicos académicos no enfrentaríamos este problema del 'y, en su caso'. Yo no estoy seguro que lo resolvamos con la redacción acá dejando el hueco en lo que serían los requisitos obligatorios del trabajo del técnico académico.

DR. SOLÍS. No es exacto, porque el problema que nos complicó en el articulado pero lo resolvimos y nos complica en la formulación actual, es que en el caso de los técnicos académicos hay dos tipos, los que apoyan a la docencia y los que no. En cambio, cuando éstos pasen a ser técnicos académicos titulares, les va a tocar el apoyo a la docencia, de acuerdo con el perfil que hicimos; en ese caso, sólo se puede evaluar su capacidad potencial para esa tarea; en cambio, en los técnicos académicos que ya tuvieron un apoyo a la docencia se puede evaluar ese desempeño, pero eso se explica en los artículos.

Lo que tenemos que aclarar en la Exposición de Motivos, es que esto que no existía, se está agregando y los detalles vienen en el articulado y, además, señalamos que para eso la comisión dictaminadora establecerá los mecanismos y los elementos de evaluación correspondientes y ya.

LIC. ZAMORA. Yo estoy de acuerdo con lo que dice Solís, qué queremos decir, y en eso estamos, creo que ahí hay claridad en qué queremos decir. Si lo que afea es que aparezcan los incisos, pues los quitamos, como lo señalaba por ahí el compañero, los quitamos. Lo que se nos ocurrió es que podríamos decir es que está en tal lugar, añadir que está en tal lugar, para que además lo sepa y vaya a ver: ah, aquí está. Pero si no se requiere decir a dónde está entonces simplemente señalamos 'y capacidad docente', punto, 'Asimismo, -taca, taca-, apoyo a la docencia', punto, 'Para estos procedimientos', lo que dijo Pepe. Es decir, quitamos el articulado si eso les parece que afea o enreda, que para mí, ni lo afea ni lo enreda, simplemente le dice más, le dice en dónde está, está ubicado en tal sitio y va a ver: ¡ah!, aquí está el conjunto de la evaluación que corresponde y aquí está integrado el asunto de la evaluación cualitativa a docencia.

DR. NOVELO. Si, en la página dieciséis en el artículo 9-1 estamos planteando cuáles son las actividades que corresponden a los técnicos académicos asociados, la primera es: 'Apoyar en las prácticas del proceso de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en laboratorios', etcétera. La segunda: 'Colaborar en la revisión de prácticas'. La tercera: 'Apoyar a los alumnos'. Estas tres son apoyo a la docencia; en ningún lugar, para efectos de la promoción, decimos que alguna de éstas debe ser obligatoria, este es el problema, este es el problema. Si nosotros dijéramos: éstas son obligatorias para efectos de promoción, podríamos evaluar el desempeño.

DR. LEMA. Eso ya se aprobó.

DR. NOVELO. No importa si ya se aprobó, pero el problema es que el hueco lo tenemos en que mecanismos de promoción para técnicos académicos no tiene nada que ver con la obligatoriedad de actividades, mientras que para el personal académico, para los profesores sí. Entonces, no vamos a resolver esta cuestión.

SR. DE LA TORRE. Sí, esto fue parte de la larga discusión que tuvimos el día de ayer y era lo que hacía énfasis Tomás Viveros, pero entonces, los técnicos académicos que realizaban la función de docencia se quedaba como desprotegida, o sea, puede ser que lo hagan y puede ser que no lo hagan, y si lo hacen ¿qué es lo que pasa?, entonces, bueno, eso ya lo aprobamos el día de ayer y, bueno, otra apreciación: ya pasamos cuarenta minutos de la hora acordada, no sé, siento que la eficiencia de nuestro trabajo ya ha disminuido.

DR. MIER Y TERÁN. Tenemos que seguir hasta concretar, por lo menos, la Exposición de Motivos, ya estamos en el penúltimo párrafo; sería lamentable que no lográramos sacarlo, por eso hay que terminarlo.

MTRO. MANJARREZ. Yo iba a decir sobre el sentido de la propuesta que hace Ricardo y llamo la atención de que en el primer párrafo ya tenemos más o menos claro qué va a hacer la comisión dictaminadora con la capacidad docente, ya lo aprobamos, y fuimos más lejos, llegamos hasta bajo cuáles va a exponer y desarrollar el tema notificado a los concursantes y ahí estamos más que tipificados. No creo que sea distinto eso a lo que se va a hacer con un técnico académico asociado; entonces, a lo mejor pudiéramos, este, tener algún tipo de correlación que simplifique la redacción, tomando muy en cuenta esto que ya planteó Ricardo en su esfuerzo de hacerlo más, pues cómo llamarlo, bonito o quitarle lo feo, como quieran.

Entonces, yo creo que podemos plantear esta redacción ya, partiendo de la base de que ya tenemos claro cuál es el mecanismo, aparentemente, de cómo se va a evaluar esta capacidad docente; ya no es un misterio que la comisión dictaminadora va a ir a buscar al más allá cómo se va a hacer el procedimiento (voces fuera del micrófono), pero yo estoy en capacidad docente, o sea, ahí dice: 'desempeño y capacidad docentes', eso es lo que dice. Honestamente, vamos a acabar evaluando capacidad docente, o sea, si no queremos ir a consultar los acervos institucionales, pues vamos a acabar evaluando capacidad docente en una entrevista; no veo yo qué otro mecanismo se le va a ocurrir a alguien; entonces, honestamente, concretemos y digamos algo similar al párrafo superior y acabemos esta parte y saquemos lo de los incisos; que se comente nada más y creo que es muy afortunada la iniciativa de Ricardo.

DR. NOVELO. Una pregunta: si un Técnico Académico apoya la docencia en general, a la hora de que los estudiantes son encuestados, ¿se evalúa también al Técnico Académico?

DR. SOLÍS. Sí, es que es un problema de justicia; aparte de nuestra problemática por no haber hecho lo que tú dices, en el potencial, puede ocurrir que esas tres funciones no las haga un Técnico que está metido en el laboratorio. El problema está en que si es un Técnico que sí apoyó a la docencia, en el mecanismo de promoción tiene que tomarse en cuenta lo que ha hecho, por eso me refiero a que tiene que ser parte de la evaluación integral. Entonces, eso nos obliga a usar una frase de desempeño y una frase de capacidad; mi propuesta era dejarlo de manera general porque es una Exposición de Motivos, que en la promoción entre categorías se incluya la evaluación de la capacidad y el desempeño docentes sin especificar los casos y las modalidades, porque esto complica la lectura del texto, y que para la evaluación del desempeño y de la capacidad las comisiones dictaminadoras establecerán los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes. Esa era la idea y es un elemento de justicia.

DR. NOVELO. Una pregunta: en esos términos, la dictaminadora evalúa capacidad y usa evaluaciones pretéritas de desempeño, ¿no evalúa desempeño?

DR. SOLÍS. No, pero se apoya en el desempeño. Entonces puede ser en singular; tu propuesta podría llevarnos a la singularidad de capacidad docente igual que en el ingreso y lo podríamos decir así, sólo que ayer estuvimos discutiendo este problema de los tipos de participación y pensamos por eso en los dos términos: 'desempeño' y 'capacidad'.

LIC. ZAMORA. A ver, entonces yo propondría tratando de recoger esto que parece ser una insistencia, entonces hagámoslo simple: 'En los procedimientos de promoción entre categorías, se incorporó la evaluación del desempeño y capacidad docentes. Para estos procedimientos de promoción, las comisiones', lo que dijo Lema.

DR. SOLÍS. No, 'para realizar esta evaluación, las comisiones dictaminadoras establecerán los elementos y mecanismos de evaluación correspondientes'.

LIC. ZAMORA. Por eso, entonces pongamos nada más la primera parte del párrafo que sea así de general: 'En los procedimientos de promoción entre categorías, se incorporó la evaluación del desempeño y capacidad docentes', punto, ¿y luego?

DR. SOLÍS. 'Para ello las comisiones dictaminadoras establecerán los elementos y mecanismos de evaluación correspondientes'.

LIC. ZAMORA. Digo, para sacar esto ya.

DR. NOVELO. (Fuera del micrófono aludiendo al primer párrafo).

LIC. ZAMORA. Pero el primer párrafo es de ingreso.

DR. NOVELO. (Fuera del micrófono) Pero es la misma evaluación o ¿es distinta?

LIC. ZAMORA. Sí, es distinta, pues bueno, entonces ¿en qué quedamos?

DR. NOVELO. (Fuera del micrófono) Es capacidad docente, colega, lo que están evaluando, potencialidad; el desempeño es pretérito.

DR. SOLÍS. Bueno, a mí me parece bien la solución de Gerardo.

LIC. ZAMORA. Entonces, de acuerdo, vamos, de acuerdo, suprimamos el párrafo si ya está dicho en el primero.

DR. LEMA. No, porque en el otro se habla de ingreso, esa es la cosa.

DR. NOVELO. Es la acción de evaluar la capacidad docente, eso es lo que es lo mismo.

DR. SOLÍS. El articulado explica lo que él resume en esas dos frases.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo estoy de acuerdo con la propuesta de Zamora, todavía es más general y creo que volver a la discusión de qué es capacidad es volver a abrir otra vez todo.

DR. SOLÍS. No, y decir que es lo mismo que el párrafo, pues entonces, tenemos una hora explicando este asunto, (voces fuera del micrófono).

DR. MIER Y TERÁN. A ver, por favor Gerardo, nos vuelves a leer la propuesta.

LIC. ZAMORA. 'En los procedimientos de promoción entre categorías, se incorporó la evaluación del desempeño y capacidad docentes', punto y seguido.

DR. SOLÍS. 'Para ello, las comisiones dictaminadoras establecerán los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes'.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Hay cierto acuerdo sobre esta redacción para poderla votar? Los que estén de acuerdo en esta propuesta de redacción, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecisiete.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Último párrafo. 'El inciso b) de las fracciones I y II del artículo 186-2 plantea dos orientaciones institucionales: para el tránsito de la categoría de Asistente a la de Asociado se consideró imprescindible que los profesores iniciaran su desempeño como asociados desde el nivel 'A', para estar en posibilidades de acrecentar su experiencia y habilidades académicas', y había una propuesta de quitar el resto y poner al final: 'Este criterio no se aplica para la promoción de Asociado a Titular', ¿está claro?

LIC. EJEA. (Fuera del micrófono), '... por la experiencia y diversidad'.

DR. SOLÍS. Sí, 'Por la experiencia y diversidad de actividades'; 'Este criterio no se aplica en la promoción de Asociado a Titular, por la experiencia y diversidad de actividades acumuladas por los profesores durante su permanencia como asociados'.

DR. NOVELO. 'El inciso b) de las fracciones I y II del artículo 186-2 plantea dos orientaciones institucionales: para el tránsito de la categoría de Asistente a la de Asociado se consideró imprescindible que los profesores *que alcancen la promoción* iniciaran su desempeño como asociados desde el nivel 'A', para estar en posibilidades de acrecentar su experiencia y habilidades académicas; mientras que para la promoción de la categoría de Asociado a la de Titular no resulta necesario *hacer la misma acotación* por la experiencia y diversidad de actividades acumuladas por los profesores durante su permanencia como asociados'.

DR. MIER Y TERÁN. 'Alcance la promoción' ¿querría decir puntaje necesario para la promoción, verdad?

DR. NOVELO. No sólo el puntaje, es cualitativa la evaluación y no sólo es en docencia.

DR. SOLÍS. A mí sí me gusta.

DR. MORA. Sugerencia: no hables del nivel 'A', 'a partir del nivel 'A'.

DR. SOLÍS. Es mejor 'desde', es que después el artículo es clarísimo y aquí también.

DR. NOVELO. Bueno, pero aquí estamos introduciendo al tema, pero estamos planteando que el puntaje no es suficiente para la promoción y esa es la cuestión clave; entonces es los que logren, o alcancen la promoción.

LIC. ZAMORA. Eso sí está bien, eso me parece correcto; el otro asunto de la acotación, pues quién sabe cuál pueda ser. Me estoy refiriendo a lo que dice Pepe Lema, cuando uno lo lee, la acotación, mejor que quede explícito cual es.

DR. NOVELO. La acotación es que tenga el puntaje que tenga, la promoción de Asistente a Asociado, se queda como Asociado 'A', esa es la acotación.

DR. SOLÍS. Leo otra vez, dice: 'El inciso b) de las fracciones I y II del artículo 186-2 plantea dos orientaciones institucionales: para el tránsito de la categoría de Asistente a la de Asociado se consideró imprescindible que los profesores que alcancen la promoción inicien su desempeño como asociados desde el nivel 'A', para estar en posibilidades de acrecentar su experiencia y habilidades

académicas; mientras que para la promoción de la categoría de Asociado a la de Titular no resulta necesario hacer la misma acotación por la experiencia y diversidad de actividades acumuladas por los profesores durante su permanencia como asociados’.

DR. MIER Y TERÁN. Si es razonable, entonces pasaríamos a votar. Los que estén de acuerdo con esta redacción, por favor levanten la mano.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. Hemos completado el bloque de la Exposición de Motivos, en donde fuimos acordando la redacción de cada uno de los párrafos y secciones y tendríamos que someter a votación la aprobación del conjunto de la Exposición de Motivos. Necesitamos dos tercios, al menos, para la votación si no tendríamos que rediscutirlo.

Somos diecinueve y necesitamos trece votos, al menos. Los que estén de acuerdo con todo el bloque de la Exposición de Motivos tal como ha quedado en cada párrafo y sección, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. Fue unanimidad. Con esto queda concluido el RIPPPA, nos falta el TIPPA y tendríamos que ponernos de acuerdo para ver cuándo continuamos.

MTRO. GUTIÉRREZ. Bueno, al menos yo propongo que sigamos, porque, bueno, primero mañana no tenemos actividad, digo ahora; luego, mañana está muy lleno el tráfico y luego regresar a casa a esta hora es muy incómodo y yo creo que si dan un buen desayuno podemos trabajar otras tres horas. Tiene una conveniencia: el viernes es nuestro último día de actividad, pero también es un día muy regular; regresar el viernes va a ser muy difícil y la semana entrante seguramente tendremos ya muchos problemas de nuestra actividad en docencia.

SR. BENNETTS. Bueno, yo en mi caso particular no estaría de acuerdo en continuar; tengo trabajo que hacer aparte de esto, ya he faltado bastantes días a mi trabajo y de verdad que cuando menos lo imaginen voy a salir volando. Yo sé perfectamente que ustedes se encuentran aquí, pues no tienen problemas porque finalmente este es su trabajo, pero en el caso de los alumnos todavía necesitábamos un descanso, el día de hoy es día de descanso y todavía nos lo estamos volando y seguir con tres horas más, al menos desde mi punto de vista, yo creo que ya estuvo, porque no creo que en tres horas nada más vayamos a sacar la cuestión del TIPPA, sinceramente.

Tenemos el artículo 1 bis, tenemos la parte del Tabulador todavía y tenemos la Exposición de Motivos, así es que no creo, desde mi punto de vista, que lo saquemos con tres horas más para seguir discutiendo y tres horas más después, oigan, no sean así, por lo menos denos un día. Hemos tenido desde el lunes hasta el día miércoles, ya hoy jueves, estando discutiendo. Creo que necesitamos un receso después de todo, no.

MTRO. GUTIÉRREZ. En esta ocasión todo mundo está de acuerdo con Federico, ya estuvo suave.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, parece que el viernes hay problemas para que estén los rectores; el martes en particular yo tengo una reunión importante que es de la Universidad. El miércoles sería el primer día que lograríamos tener suficiente tiempo para hacerlo; a las diez de la mañana del miércoles (voces fuera del micrófono pidiendo que sea a las once o más tarde).

MTRO. GUTIÉRREZ. Pero si nos desvelamos el miércoles, vamos a echar a perder el miércoles y el jueves; yo sí prefiero que sea a las diez o a las once, (voces fuera del micrófono diciendo a las once).

DR. MIER Y TERÁN. El miércoles a las tres de la tarde. Bueno, parece que el miércoles no hay consenso en la hora, ¿hay alguna otra propuesta que no sea el miércoles?, el viernes hay dificultades para reunirnos. El miércoles hay varias posibilidades: las diez de la mañana.

MTRO. MANJARREZ. Yo creo que podríamos argumentarle; yo quiero que tomen en cuenta los que habitan aquí, que nosotros perdemos, los que habitamos en el sur, hay que ir a la Universidad, a la unidad temprano, perdemos una hora, realmente no hacemos gran cosa ni en la mañana ni, perdemos toda la mañana, pero ustedes están más cerca que nosotros, entonces podríamos empezar un poco más temprano o más tarde de plano, o sea, porque así a las once de la mañana es perder, ya lo experimentamos el otro día, a las diez es la hora de iniciar el Colegio; se hace difícil, no, pero es preferible que a las once.

MTRO. GUTIÉRREZ. Está bien a las diez, porque así empezamos a las diez y media.

DR. NOVELO. Pero, a ver, estamos argumentando que empiezan los cursos y que tenemos que estar frente a los grupos, pues yo no veo cómo es posible esto; sigamos ahorita entonces.

DR. MIER Y TERÁN. A las tres de la tarde era la otra propuesta.

LIC. ZAMORA. Miren, yo creo que sí es razonable que sea lo más temprano que se pueda el miércoles, pensando en que podría ser, yo creo que ahora sí muy factible, que terminemos, pero si empezamos a las diez; si empezamos a las tres, ya no va a ser tan factible que logremos terminar y terminar en buenas condiciones. Hoy a lo mejor porque ya estamos muy cansados, nos dilatamos más en las últimas concreciones; entonces, yo digo que sí de una vez un último día y ya se acabó.

DR. MIER Y TERÁN. El miércoles a las diez de la mañana para terminar ya con todo.

DR. NOVELO. Digamos, empiezan las actividades de docencia.

MTRO. GUTIÉRREZ. Que se vote; lo que dice Federico es tan válido para el martes, para el miércoles; algunos profesores también tienen clase en la tarde, o sea, igual salen afectados. Mi argumento es que entre más temprano, más posibilidad hay que ese día terminemos; si venimos más tarde, seguramente nos desvelaremos y el jueves tampoco podremos dar clase.

DR. NOVELO. Para no afectar una cosa de la Universidad haciendo otra cosa de la Universidad, veámonos el lunes o el viernes.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, el viernes o el lunes. El viernes es día laborable.

DR. NOVELO. Y el viernes todavía no empiezan las clases, así que está perfecto.

SR. BENNETTS. En otras ocasiones ya se ha dado Colegio a las diez de la mañana u once de la mañana, no veo porqué en este momento no se pueda dar a las diez de la mañana, así nos evitamos exactamente el problema de tener que estar discutiendo a las tres de la tarde, terminar a las cinco de la mañana, no sé, desde mi punto de vista, sobre todo para la gente de otras unidades, cómo piensan regresarse a dar clases a las siete de la mañana y salir otra vez hasta las dos y media de la tarde del día jueves, para mí es exactamente, desde mi punto de vista, es lo mismo.

MTRO. GUTIÉRREZ. Pero hay una propuesta de que sea el lunes.

DR. NOVELO. El lunes o el viernes a las diez de la mañana; el viernes es día de labores en la Universidad.

DR. SOLÍS. El problema es que hay agendas que ya se comprometieron, el problema no es que sea día laborable o no.

SRITA. ROJO. Yo creo que la gran mayoría ya aceptó que el miércoles, el problema es la hora. El lunes es día festivo, digo, ya estamos incumpliendo ahorita en asistir en un día festivo.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a someter dos opciones y votamos, porque de otra manera no nos pondremos de acuerdo. El viernes o el miércoles; el lunes, bueno, podría ser también pero no es día laborable.

LIC. ZAMORA. Pero sí había una clara coincidencia sobre el miércoles.

DR. MIER Y TERÁN. Someto a votación para ver si logramos consenso. Los que estén de acuerdo en continuar el miércoles.

DR. SOLÍS. Doce.

DR. MIER Y TERÁN. Los que quieren el lunes.

DR. SOLÍS. Cuatro.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces sería el miércoles. La hora, yo creo prudente que empecemos temprano a las diez de la mañana, para dar realmente oportunidad de terminar. Los que estén de acuerdo en que sea a las diez de la mañana el miércoles.

DR. SOLÍS. Trece.

DR. MIER Y TERÁN. No hay ninguna otra hora y creo que con eso logramos la mayoría. Entonces sería el miércoles a las diez de la mañana.

Terminó la cuarta reunión de la Sesión Número 245 del Colegio Académico a las 6:35 horas del día 1° de mayo de 2003.

La quinta reunión de la Sesión 245 del Colegio Académico inició a las 10:40 horas del día 7 de mayo de 2003, con la presencia de 15 miembros.

DR. SOLÍS. El doctor Mier y Terán va a llegar más tarde, tuvo que asistir a la inauguración de un curso de Michel Foucault en el Claustro de Sor Juana, comenzaremos la sesión y él se incorporará alrededor de las once treinta horas.

En virtud de que voy a asumir durante esta hora su posición, el doctor Lema nos hizo favor de aceptar el cargo de prosecretario, de manera que durante estos

momentos asumiremos otras funciones y empezáramos con pasar la lista de asistencia y le voy a pedir al doctor Lema que lo haga.

DR. LEMA. Buenos días. (En seguida pasó lista de asistencia y declaró la presencia de quince miembros).

DR. SOLÍS. El siguiente punto es una propuesta que nos vamos a permitir someter a su consideración, relativa a un transitorio adicional relacionado con la obligación de las comisiones dictaminadoras de emitir los mecanismos y elementos necesarios para hacer la evaluación que se incorporó con respecto a la función docente.

Pensamos que sería pertinente dar un plazo a las comisiones dictaminadoras, de tal manera que dichos elementos o mecanismos se tuvieran a disposición con anterioridad a la aplicación de estas reformas.

Como estamos considerando dentro de los transitorios el periodo de un año de margen para que quienes quieran promoverse bajo las reglas todavía vigentes lo hagan, pensamos que ese conjunto de procedimientos deba estar antes de ese año, con el objeto de iniciar la vigencia de las reformas y establecer la obligación de las comisiones dictaminadoras para emitir los criterios respectivos.

Les vamos a entregar el texto de un nuevo transitorio que corresponde al RIPPPA, para considerar la posibilidad de incorporarlo antes de comenzar la discusión del TIPPA.

Me voy a permitir leer el texto que sometemos a su consideración y dice lo siguiente: 'Transitorio Séptimo. Las comisiones dictaminadoras, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas, deberán establecer en sus criterios de dictaminación los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes para cumplir con lo previsto en el inciso b) de las fracciones I, II y III del artículo 186-2.' Esa es la propuesta.

MTRO. CAMPERO. Yo tendría aquí una pregunta, desde luego que a mí me parece adecuado este, el que tengamos este transitorio sí es uno de los elementos que incluimos en las discusiones pasadas y en los acuerdos pasados, entonces sí parece importante incluirlo, pero mi pregunta iría en este sentido: ¿es el único elemento que tendríamos que solicitarle a las comisiones dictaminadoras?, porque creo que, es decir, no recuerdo, pero en la parte del Tabulador habría algunas modificaciones, es decir, aunque eso quedaría en los transitorios del Tabulador ¿verdad?.

DR. SOLÍS. Exactamente, este es el único artículo transitorio necesario en lo que se refiere al RIPPPA.

MTRO. MANJARREZ. Bien, buenos días. La duda que me queda es el transitorio trata de que se establezcan estas medidas en los criterios de dictaminación, pero los criterios de dictaminación se presentan cada año. La pregunta es si no el transitorio debería de incluir que deberá de presentarse al Colegio los mismos, alguna redacción que lo vuelva obligatorio el presentarlo al Colegio en un horizonte de tiempo corto, de otra manera okey va a discutir la dictaminadora estos criterios, estos mecanismos y elementos de evaluación, pero no los conoceríamos nosotros hasta el año siguiente en que se presentan.

Entonces, me parece que habría un vacío que no sé si se podría normar. Es pregunta a los abogados en concreto.

DR. SOLÍS. Si el Colegio me permite puedo solicitar la intervención del licenciado Rodrigo Serrano, quienes estén de acuerdo en que tome la palabra, favor de manifestarlo.

Unanimidad. Gracias.

LIC. SERRANO. Creo que aquí no haría falta la precisión que sugiere el Rector de la Unidad Xochimilco dado que el artículo 44 bis se mantiene y como esto implicaría una modificación a los criterios, en automático la comisión está, perdón, sí la comisión dictaminadora está obligada a presentarlos al Colegio Académico. El tiempo es el que se está estableciendo ahí, estamos dando un plazo máximo de seis meses considerando que pudiera a fin de año ya presentado el documento a Colegio Académico para que pueda entrar en vigor, si.

Siendo una modificación a los criterios y con la obligación de aplicarlos, para que se apliquen tienen que presentarlos al Colegio Académico. Hay una disposición que se mantiene, la que está en el 44 bis.

DR. NOVELO. Perdón, pero lo que propone el maestro Manjarrez, hasta donde yo lo entiendo, no es lo que está en el 44 bis, sino que aquí en esta redacción no se habla de la presentación al Colegio. Entonces, yo quisiera proponer otra redacción que cambia muy poco ésta, pero que nos lleva también a un problema que ya habíamos mencionado antes y que está en el dictamen que es la homologación de esos criterios.

Entonces yo propondría que fuera así: 'Las comisiones dictaminadoras, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas, deberán homologar sus criterios de dictaminación y establecer los

mecanismos y elementos de evaluación correspondientes para cumplir con lo previsto', etcétera, 'y presentarlos al Colegio Académico.'

MTRO. CAMPERO. Otra vez.

DR. NOVELO. Sí, lo leo completo: 'Las comisiones dictaminadoras, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas, deberán homologar sus criterios de dictaminación y establecer los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes para cumplir con lo previsto en el inciso b) de las fracciones I, II y III del artículo 186-2 y presentarlos al Colegio Académico.'

DR. LEMA. Si bien estoy de acuerdo con esto, me pregunto y es una pregunta a los abogados también, si el proceso de homologación ¿le correspondería a las comisiones dictaminadoras o a Colegio?.

DR. SOLÍS. A ellas, que se pongan primero de acuerdo para presentar un proyecto único.

SRITA. CUBILLAS. Acerca de esta presentación de criterios al Colegio. ¿Qué puede hacer el Colegio en el caso en que no resulte la homologación o que, cómo interviene directamente?, esa es mi duda ahorita.

MTRO. CAMPERO. Si, yo quería decirle esto a Federico, el homologar significaría que las nueve dictaminadoras, ¿son nueve?, sí, creo que son nueve, que las nueve dictaminadoras se pusieran de acuerdo, no, o sea, tienen seis meses para ponerse de acuerdo y homologar. Yo creo que está, es decir, que sí sería complicado el proceso de homologación de las nueve dictaminadoras en seis meses y las dictaminadoras cambian en octubre, o sea, este octubre cambian los miembros electos de las dictaminadoras.

Entonces, yo creo que plantearlo como 'deberán homologar', no sé si me entiendas Federico, no queda claro el cómo y quién coordina esa homologación, en fin, yo creo que si, este, si vamos a poner lo de homologar, tendríamos que ponerlo de forma más específica diciendo cómo se homologan y, este, por la otra parte lo de presentarlos al Colegio Académico, es decir, aumentar la frase de 'presentarlos al Colegio Académico' me parece muy adecuada.

DR. MORA. Si, yo la vez anterior, en la última reunión, había propuesto una redacción de transitorio que se trasladó como un aparte al acta exclusivamente para evitar justamente una discusión de esa naturaleza. Uno de los aspectos que nosotros no hemos querido, evidentemente, aceptar como un elemento normativo es la homologación, creo que el criterio, el espíritu del asunto es de que existan

elementos claros de evaluación, que no existan desequilibrios ni mucho menos elementos que beneficien a una área respecto a otra, en eso estamos claros, pero en el caso de diseño y habíamos acordado con la división hermana de Xochimilco, analizar el aspecto de cuáles serían los mecanismos para establecer nuestras modalidades dentro de diseño como elementos de equivalencia con respecto a grados académicos, en ese caso.

Ahora, cuando está hablando de homologación de criterios de dictaminación creo que podríamos entrar a un terreno muy temerario en términos de la palabra 'homologación', yo diría que establecer criterios congruentes con cada área de conocimiento, en primer lugar y que el Colegio Académico sí los analice ante la propuesta de cada área para que no tengan ningún tipo de ventaja, privilegio o algún desequilibrio dentro de las funciones académicas que deben ser de un alto nivel de calidad.

En ese sentido, creo que la palabra 'homologación' resulta terriblemente temeraria y que debíamos buscar otro tipo de criterio para poder acercarnos a la idea, pero sin calificarla previamente.

DR. VELÁZQUEZ. Bueno, si, bueno hasta donde yo sé ya existe un proceso en camino de homologación de los criterios de las nueve dictaminadoras, ha habido algunas reuniones al respecto y parece que hay un plazo, entiendo que es hasta septiembre, era septiembre originalmente para hacer una entrega de los resultados de esta homologación. No sé qué tanto se pueda, digamos, pues, poner en fase ese proceso que ya existe con el que se está planteando en la actualidad.

Y otra cosa que a mí me parece, pues, digno de mencionar es que la Comisión de Recursos había hecho una propuesta, aquí se justificó por la discrepancia que usualmente ocurre entre los criterios de dictaminación y el propio RIPPPA y creo que sería una excelente oportunidad para que este Colegio tomara la decisión de, no solamente en este caso del transitorio de que se van a hacer un cambio al RIPPPA, sino que se tomara la determinación de que los criterios *a posteriori*, cada año, tuvieran que pasar por el Colegio a aprobación, creo que sería una buena oportunidad y creo que caería en el mismo rango de conveniencia que se contempla para este, para este transitorio.

LIC. ZAMORA. Yo creo que el sentido de homologación que quiso dar en la propuesta Federico Novelo, es aprovechar la oportunidad de que las comisiones dictaminadoras tendrán que tomar en cuenta las reformas que se están aprobando, o que en su momento ya estén aprobadas, para revisar y adecuar sus criterios de dictaminación en general, y en particular incluyendo estos mecanismos que se refieren al inciso b) de las fracciones I, II y III del artículo referido.

Entonces, a lo mejor el término 'homologación' es muy fuerte por lo que puede implicar, que quiera decir que un proceso en donde las nueve comisiones participen y que va a ser dificultoso, pero si el sentido ese, el que yo estoy interpretando, pues podría manejarse en la redacción de esa manera, por ejemplo, que se dijera en ese sentido que: 'deberán revisar y adecuar sus criterios de dictaminación, incluyendo en ellos los mecanismos y elementos...', etcétera.

Es decir, creo que la idea es esa que las comisiones revisen y adecuen sus criterios de dictaminación a las reformas efectuadas en el RIPPPA y el TIPPA, no. Entonces, creo que en ese sentido podríamos incluir una redacción de esa manera con el sentido que creo que se le da porque a lo mejor la homologación completa de las nueve sería más complicado.

DR. NOVELO. Sí, en realidad es un término muy claro y se trata de reaccionar frente a un hecho que yo juzgo lamentable, que hay comisiones que han decidido en sus criterios castigar alguna de las funciones universitarias. Aquí se trata, no de cómo se comporten determinadas áreas, sino que no haya, como sucede actualmente con los criterios que ya conoce este Colegio, decisiones de castigar a la docencia y a los productos relacionados con la docencia, libros de texto, etcétera.

Esto yo creo que es bastante claro plantearlo en esa lógica, no es, ¡por Dios!, el problema del diseño, es el problema de criterios comunes en beneficio del desarrollo de las actividades universitarias. Entonces, a lo mejor que sea una forma de homologación que revalore a las tres actividades y a su vinculación pudiera aclarar más la idea, pero no es, otra vez, el problema de los trajes a la medida para distintas áreas de conocimiento, sino la posibilidad de criterios generales que no castiguen alguna de las actividades como ha sucedido con la docencia en los criterios de, por lo menos, tres comisiones dictaminadoras.

A lo mejor, este, poniendo así la idea, pues, con la redacción alguien nos podría ayudar, pero no hay temeridad aquí es un problema de elemental orden en el tratamiento de las tareas de la Universidad.

DR. SOLÍS. Quisiera recordar que Colegio en varias ocasiones ha reivindicado este mandato, esta necesidad de uniformar criterios frente a la realidad a la que se refiere Federico, no es la primera vez que este asunto se discute en Colegio, esta demanda muy sentida de la Universidad, ha sido reiteradamente considerada en este órgano colegiado en ocasiones anteriores y ahora una vez más a propósito de este transitorio.

MTRO. SANTA MARÍA. Yo estando de acuerdo, en principio, con la idea de Federico, lo que yo no sé es si cabe en este transitorio que se refiere como muy

particularmente a nuevos criterios de dictaminación y mecanismos a partir de las modificaciones de un artículo específico. Yo no sé si convendría dejarlo casi como estaba más agregando la presentación a Colegio y tener un transitorio parecido al del dictamen, pero separado en donde se dé un plazo razonable para la homologación de criterios de dictaminación, pero separarlos como dos actividades independientes porque la homologación tendría que tomar en cuenta todas las modificaciones también que hemos hecho, más todos los problemas que tú mencionabas, no, porque son esos y muchos otros más, no, muchísimos otros más que hay problemas de criterios entre las diferentes dictaminadoras.

Yo no sé si tener un octavo transitorio, concretamente, que fuera muy parecido al punto seis del dictamen que es la homologación de los criterios de dictaminación.

DR. SOLÍS. Si, la cuestión es que la reforma tenía el sentido mencionado por Gerardo Zamora para adecuar los mecanismos y procedimientos a las reformas que están en proceso, y el asunto que provocó la intervención de Federico es que en el texto que se propone se habla de mecanismos y elementos, la ausencia de una palabra como homologación, permitiría interpretar este artículo como que cada comisión dictaminadora podría someter a la consideración de Colegio sus mecanismos y elementos de evaluación.

Pero de lo que se trata, según entiendo, es que las comisiones se pongan de acuerdo y sometan a la consideración de Colegio un proyecto unificado de dichos criterios que no significa tener las mismas tijeras, significa que cada dictaminadora podrá después, a partir de esos criterios, considerar su especificidad, pero que no existan criterios diferenciados por comisión dictaminadora. Así entendí la propuesta y la razón por la cual Federico incluía, o proponía incluir esta palabra en la redacción original.

MTRO. GUTIÉRREZ. Quizá en este último sentido, si se pudieran establecer los principios generales de homogeneización para establecer esos criterios de dictaminación, o sea la tarea pudiera ser diferenciada. O sea, yo entiendo que en muchas, o sea, lo que pasa luego en Ciencias Sociales es que en las diferentes dictaminadoras que tenemos, no tenemos los mismos criterios, si, entonces si establecemos principios generales para la evaluación, si, tanto internamente de todas las dictaminadoras que tenemos en Ciencias Sociales como en las demás, esto no sería tan difícil. Por ejemplo, establecer qué se considera como un artículo científico, si, es un principio general, no, por qué, porque cada dictaminadora tiene su manera de interpretar esto, si, pero son en las cosas en que uno se puede poner de acuerdo, o sea, qué se comprende como cierto tipo de trabajo académico.

Yo cuando estaba en las dictaminadoras, había dictaminadoras que consideraban un trabajo terminal como tesina, por ejemplo, y otra no lo consideraba como tesina;

algunos decían que no habían tesinas y por lo tanto, no había que evaluarlos, pero algunas dictaminadoras llegaron a la conclusión de que si parecía como tesina, lo evaluaban como tesina; algunos otros dicen que los trabajos, por ejemplo, el trabajo editorial, pues es un trabajo diferente, es un trabajo equivalente a dirigir una revista y entonces no se toma en cuenta ese tipo de trabajo, o sea, y estas cosas generales que de alguna manera afectan la rutina de evaluación son en las que debemos estar de acuerdo.

Y si esto lo pudiéramos establecer diferenciando un poco la palabra de que en lugar de establecer los criterios de homogeneización, se establezcan los criterios generales de homogeneización y establecer así los criterios de dictaminación y los mecanismos como está la redacción, quizás pudiéramos tener este campo general que sí nos preocupa a todos y que ha llevado a diferenciaciones muy grandes, o sea, yo por ejemplo la vez pasada escuchaba y decía: bueno, si nada más con las comisiones que tienen en el consejo y en el Colegio ya con eso juntan todos los puntos.

Puede ser que alguna dictaminadora tome en cuenta todas las comisiones para evaluar, pero la de Ciencias Sociales nos toma trescientos puntos y se acabó, no, y si en algún caso el pertenecer a cada comisión vale trescientos puntos, como probablemente pudiera ser correcto, porque a los profesores que los llaman les valen, pero a los que están en el Colegio no les valen. Estas cosas habría que valorarlas porque muchas veces castigamos la gestión, castigamos la investigación y castigamos la docencia o castigamos la difusión de la cultura, pues nada más porque están estas costumbres.

Voy a poner otro ejemplo, o sea, de los compañeros que escriben páginas editoriales en los periódicos, que normalmente escriben ocho o diez páginas cada quince días, si se los toma uno como artículos de periódico valen veinte puntos, pero hay dictaminadoras que entienden que la labor editorial no es un artículo de periódico, si, esto de mantenerte en el público y difundir ideas, lo pueden evaluar de otra manera porque más o menos si uno junta todos sus artículos, se escriben, pues, son cincuenta y dos semanas, son equivalentes a un libro o a dos, pero si valen veinte puntos resulta que a los que difunden más las ideas desde la Universidad, o por lo que la Universidad se conoce en muchos campos, son tan mal evaluados que desestimulan cualquier actividad de difusión del conocimiento.

Estas cosas generan tanta desigualdad en el proceso de evaluación que creo que a esto nos estamos refiriendo, cómo podemos encontrar principios generales de homogeneización del trabajo académico a partir del cual las dictaminadoras ya establezcan una serie de criterios que no sean tan dispares para evaluar la actividad universitaria, no. Entonces, vuelvo a decir, quizás cambiando el matiz pudiéramos resolver esto, 'deberán establecer los principios generales de

homogeneización para determinar sus criterios de dictaminación y los mecanismos', etcétera, no.

DR. MORA. Probablemente lo que estamos nosotros abordando ya con una preocupación más de fondo es el hecho de que el TIPPA no ha sido lo suficientemente específico y diversificado para poder establecer criterios de evaluación. Y no ha sido tanto así que diferentes comisiones lo interpretan de forma distinta, un mismo trabajo en una comisión puede tener otro criterio de evaluación.

Más que hablar de criterios de homologación que a mí me suena, no para traer a la medida, me suena más bien como de imposición de criterios, yo creo que podríamos hablar de principios de evaluación así como aquí se ha explicado que es diferente, decir que tenemos que darle un valor semejante a la docencia, un valor semejante a la investigación, bueno pues que se diga como se está expresando, pero dejarlo encubierto en un término que no está muy clarificado, sí podría ser delicado.

Y digo esto porque la variedad de trabajos que se evalúan en las dictaminadoras, efectivamente puede dar margen a muchísimas interpretaciones, pero si tenemos principios básicos o cambien los criterios de evaluación para poder, realmente, hablar un lenguaje común. Creo que lo que se ha dicho aquí puede ponerse en banco y negro y poder ayudarnos a caminar sobre el tema.

MTRO. GUTIÉRREZ. Ahora sí tengo una propuesta y diría: 'Las comisiones dictaminadoras, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas, deberán establecer los principios generales de homologación y determinar en sus criterios de dictaminación los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes...'

DR. SOLÍS. Lo voy a leer otra vez, si me permiten, diría: 'Las comisiones dictaminadoras, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas, deberán establecer los principios generales de homologación y determinar en sus criterios de dictaminación los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes...', etcétera.

DR. MORA. Yo cambiaría el término 'homologación', por 'evaluación'.

DR. SOLÍS. Son dos cosas distintas, ¿verdad?.

LIC. ZAMORA. Sí, yo creo que estamos de acuerdo en una cosa, lo que queremos plantear en este transitorio es decirle a las comisiones dictaminadoras que luego de estas reformas y anticipándose a la entrada en vigor de su aplicación ya, tengan a bien ponerse a revisar sus criterios de dictaminación y ajustarlos a ellas y,

particularmente, a lo que corresponde a la novedad que implica el inciso b) de las fracciones I, II y III del 186-2. Creo que en eso estamos de acuerdo todos.

Lo que pasa es que planteadas las cosas en los términos de Lucino, me parece que es un asunto demasiado genérico que no es la razón del transitorio. La razón del transitorio es decir queremos que tengan las condiciones para que cuando entren en vigor estas reformas, ustedes tengan criterios ya establecidos para dictaminar adecuadamente, y adecuadamente con las reformas, no que nos presenten principios generales de homologación, eso es otra cosa. Es decir, ahí los estamos confundiendo más que ayudar la orientación que queremos.

Yo creo que también no nos metamos demasiado a querer decirle a las comisiones dictaminadoras puntualmente qué y cómo tienen que hacer las cosas y qué cuestiones tienen que ajustar porque la historia de su trabajo indica tales y cuales críticas, yo creo que las dictaminadoras tienen conciencia de los problemas que tienen y si no habrá otras formas de hacerlo, pero creo que en un transitorio no lo vamos a lograr totalmente.

Lo que queremos es decirles vayan revisando y adecuando sus criterios de dictaminación a estas reformas y, particularmente, a este otro elemento que se incluye; si eso es lo que queremos, digámoslo así y, bueno, si no es así, entonces estamos entendiendo cosas, en efecto, distintas.

MTRO. CAMPERO. Yo quería hacer otra propuesta en donde dejaríamos la redacción tal y como está, como la propuso el Secretario General, ahora Presidente del Colegio, dejarla igualita y nada más al final, después de '186-2' agregar 'y presentarlas al Colegio Académico para su homologación y aprobación.'

Es decir, aquí lo que yo estaría pensando es que dentro de seis meses ellos entregan y el Colegio tiene otros seis meses para revisarlo y el Colegio hace la homologación porque el planteamiento de que lo hagan las dictaminadoras es complicado, o sea, el planteamiento de que entre las nueve dictaminadoras se pongan de acuerdo a mí me parece que sigue siendo complicado.

DR. SOLÍS. Nada más una aclaración, los abogados me informan que el Colegio no homologa ni aprueba, recibe los criterios de las dictaminadoras y recomienda, en este caso, la homologación.

DR. NOVELO. En la propuesta que nos hacen la preocupación era esa que tú mencionas, pero hay una preocupación previa que nos plantea el problema de cómo están actuando las dictaminadoras. Si lo dejamos como tú sugieres, cada dictaminadora va a dar una respuesta que no tiene porqué parecerse a la de las otras ocho, éste es el problema que se presenta.

Lo que sí puede hacer el Colegio es legislar y decirle a las dictaminadoras qué tiene que hacer. A mí me parece que queda muy claro como yo lo estaba proponiendo y creo que esta solución siempre conciliadora de Lucino, pues ya resolvería el problema para todos. Pero el asunto es que ya no solamente queremos una cosa, queremos la que está en el Dictamen metida acá y queremos una relación horizontal entre las dictaminadoras, no es, se habla de esta posibilidad como algo muy complicado y en realidad no lo es.

Yo abundaría en más ejemplos, ¿por qué unas dictaminadoras deciden la calidad de un artículo por el prestigio de la revista y no por los méritos del trabajo propiamente tal? y ¿por qué otras deciden analizar los méritos del trabajo propiamente tal?. Este tipo de circunstancias cambian mucho los resultados, pero lo que hemos hecho a lo largo de toda esta tarea de la Comisión y del Colegio en la discusión de este punto, es revalorar las funciones universitarias y qué es lo que queremos, pues que las comisiones dictaminadoras no les apliquen raseros distintos.

Entonces, queremos que se pongan de acuerdo, sí queremos que se pongan de acuerdo, la redacción que se nos ofrece originalmente no lo sugiere y queremos que se pongan de acuerdo en algo que el Colegio debe conocer, es tan simple como eso pero, además, es una buena coyuntura para, este transitorio para resolver un punto del Dictamen en el que yo entendí que la Comisión no tenía discrepancias.

Entonces, yo no veo ninguna complicación en que aquí se ponga de manera que quede claro que tienen que hacer las dos cosas: una muy general que les impida castigar alguna tarea en particular en cualquier área del conocimiento, y una particular que atienda a estas fracciones de este artículo. Es tan, digo, yo la verdad no lo veo tan complicado y la homologación tampoco es un término complicado, no podemos, este, digamos en una Universidad tener tantas dificultades con el diccionario, pues, lo que se está planteando como homologación es algo muy sencillo y atañe a criterios de carácter general. Así es la cosa.

LIC. ZAMORA. Yo también creo que no es complicado, es decir, es tan sencillo como que, pero tampoco queramos que, ni pensemos que con el transitorio se van a resolver la problemática que la historia de las dictaminadoras ha estado presentando, igual van a ocurrir y van a seguir ocurriendo ciertos problemas, bueno, pues vamos a tratar de reducir esa problemática.

Entonces, o le ponemos la versión que proponía Federico Novelo de homologación, pero no principios generales, entonces, lo que queremos es que se concrete en: 'homologar', si se quiere decir así, 'los criterios de dictaminación a partir de estas

reformas', o le ponemos eso con el añadido de 'presentarlos al Colegio Académico', o le ponemos que van a 'revisar y adecuar sus criterios' también a estas reformas, cualquiera de las dos y haciendo alusión, por supuesto, a la particularidad.

Yo tampoco creo que sea muy problemático, es más, yo estaría de acuerdo en el sentido de homologación como lo hemos estado trabajando, pero no en principios generales porque entonces sí no va el transitorio a resolver lo que queremos, criterios específicos de homologación, homologados y ajustados a las reformas. Yo tampoco creo que haya mucho problema, yo estoy de acuerdo.

MTRO. GUTIÉRREZ. Yo más o menos comprendía las cosas así, o sea, nosotros queremos que haya homologación para evitar las disparidades en la evaluación de las actividades universitarias, si, esta es una preocupación que ha estado en la discusión de todo este Reglamento, entonces, probablemente, o sea, pudiéramos separar las dos cosas en el mismo transitorio y decir: 'Las comisiones dictaminadoras, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas' y pongamos un inciso a) 'deberán establecer los principios de la homologación' o como sea, no, y lo segundo es hacer públicos los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes a esto. Creo que son dos cosas las que se requieren.

Ahora, con respecto de esto si son los principios generales, es más o menos sencillo, o sea, realmente hay muchas diferencias para evaluar los diferentes tipos de actividades académicas que hacemos y muchas veces no podemos tener más que criterios generales de cómo se interpretan cada una de las actividades que evaluamos, si.

Pero si se quiere más directo, pues yo también estoy de acuerdo, digo, o sea, creo que el problema es cómo inducimos a que se haga un trabajo que se ha hecho como difícil realizar y que consideramos que es necesario, si, si los mandamos a homologar, bueno, pues está bien que así lo hagamos, si esto pudiera ser difícil que se haga, que se tome en cuenta esta preocupación, pues mandémoslos a que comiencen a discutir, pero que hagan algo al respecto porque de otra manera, pues no se hace de manera automática, no.

Entonces, no era nada más establecer una cuestión de conciliación, sino de que nosotros nos demos cuenta de que la diferenciación de las dictaminadoras de área responden también a mecanismos de especialización del trabajo académico que muchas veces es difícil encontrarles sus equivalentes, bueno, pero es necesario encontrárselos porque hemos visto que sin ellos, pues la injusticia, la evaluación de actividades o de las mismas actividades, hay veces prevalece, no.

Yo creo que las dictaminadoras, aparte, con esta disposición que tienen de poder emitir sus criterios cada que cambian, pues tienden a un promedio que evitan los sesgos permanentes y que eso está bien, lo que queremos es que las que vienen hagan planteamientos para evitar estos dos problemas que encontramos, bueno, el primer problema que encontramos que es la disparidad en estas formas de evaluación del trabajo académico y lo segundo que nos digan cómo van a hacer aquello que ahora está establecido en el sistema que nosotros hemos desarrollado, no.

MTRO. MANJARREZ. Mi problema para ir entendiendo esta nueva redacción que se propone, tiene que ver con el asunto de las competencias del órgano y me fui a la Exposición de Motivos del RIPPPA donde tiene que ver con las dictaminadoras, la competencia del Colegio Académico y, en su caso, de los consejos académicos por las dictaminadoras divisionales, tiene que ver en que nosotros debemos de analizar los informes que presentan y en función de este artículo que nos recordaba el licenciado Rodrigo Serrano, el 44 bis, tratar de clarificar vía los criterios de dictaminación, los criterios con los cuales se emiten dichos dictámenes.

La preocupación que me salta es si nosotros podemos poner en un articulado, por muy transitorio que sea, que se tienen que homologar u homogeneizar, que es la palabra que se usa en la Exposición de Motivos del RIPPPA, dice por aquí: 'estas recomendaciones', entendiéndose que es el resultado del análisis del informe semestral que entregan las dictaminadoras, 'tienden a homogeneizar los criterios de dictaminación, son de carácter general y no afectan los casos particulares dictaminados.' Entiendo que está fijando el espacio y tiempo en los cuales el órgano o los órganos, entendiéndose por los consejos académicos también, tienden a plantear cuestionamientos y preguntas a las dictaminadoras.

Creo que como estaría redactado, como se está planteando, me preocupa que estemos invadiendo funciones que no son competencia del Colegio Académico, o sea, me preocupa porque creo que ya no es una recomendación, es un artículo por muy transitorio que sea. En cambio, como está redactado originalmente, está en los términos exclusivos de las comisiones dictaminadoras deberán desarrollar mecanismos y criterios para poder incluirse y se presentarán, según entiendo, semestralmente, conjuntamente con su informe respectivo y los criterios que se publican por la vía de la Secretaría General.

Entonces, sí me brinca esta preocupación del tránsito de recomendar a articulado, norma y sí pediría que le diéramos una pensadita, no, porque creo que no es nada más de redacción o de principios generales. Gracias.

DR. SOLÍS. Voy a aprovechar que no tengo a nadie para dar algunos elementos adicionales a Colegio. Este tema ha sido reiteradamente discutido aquí y me voy a permitir socializar algunos antecedentes que me ofreció la Oficina Técnica, Anita.

Existen acuerdos previos, por ejemplo el 126.10, donde Colegio consideró necesaria la 'Integración de una Comisión encargada de analizar y proponer, en su caso, las modificaciones pertinentes sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, con especial énfasis en: a) el papel de juez y parte de las comisiones dictaminadoras al revisar sus propias resoluciones; b) la homogeneidad de los criterios de dictaminación y, c) la transparencia académica en la dictaminación.' Se nombró la Comisión, aquí está su composición, etcétera.

Otro acuerdo es el 204.7 que dice: 'Comisión encargada de analizar en forma integral el sistema de dictaminación y proponer, en su caso, modificaciones reglamentarias sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas,' y aquí viene lo importante, 'así como emitir criterios y precisar algunas disposiciones vinculadas con sus competencias, con énfasis especial en los criterios de dictaminación.'

El último acuerdo que me voy a permitir leer se refiere a un posible componente del Plan de Trabajo de Colegio, es el acuerdo 215.9 que dice: 'Que la problemática relacionada con el papel de juez y parte que juegan las comisiones dictaminadoras al conocer y revisar sus propias resoluciones cuando se dictaminan procedentes los recursos de impugnación, así como la heterogeneidad en la formulación y aplicación de los criterios de dictaminación y otras asociadas al sistema de dictaminación, se retome por el Colegio Académico en su próximo plan de trabajo.'

O sea, esta es una propuesta vigente y, como ustedes saben, este anhelo de eliminar los sesgos a los que se han referido Lucino y Federico han sido parte de la relación que tiene la Rectoría General con las comisiones dictaminadoras, se han celebrado reuniones con representantes de todas ellas en la perspectiva de una, digamos, uniformización u homologación o superación de las discriminaciones a las que se ha hecho referencia, etcétera.

Así es que este tema, como ustedes ven, forma parte de la historia y de la agenda pendiente del Colegio y la cuestión que en este caso debemos ver, si yo resumo bien la discusión, es si se puede y si conviene introducir una palabra de 'homogeneización de criterios' en el texto original que nos propone la Oficina del Abogado General.

LIC. ZAMORA. No podrías repetir el primer acuerdo.

DR. SOLÍS. Sí, el primero que leí es el acuerdo 126.10 y dice: 'Integración de una Comisión encargada de analizar y proponer, en su caso, las modificaciones pertinentes sobre el proceso de integración de las comisiones dictaminadoras y el funcionamiento de las mismas, con especial énfasis en: a) el papel de juez y parte de las comisiones dictaminadoras al revisar sus propias resoluciones; b) la homogeneidad de los criterios de dictaminación y, c) la transparencia académica en la dictaminación.' Este acuerdo fue del año de mil novecientos noventa y dos y la Comisión estaba integrada como siempre, tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres representantes de los alumnos, un representante de los trabajadores administrativos. Fueron asesores el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de Azcapotzalco, el Director de Ciencias Sociales y Humanidades de Xochimilco, el Director de Ciencias y Artes para el Diseño también de Xochimilco, el Jefe del Departamento de Materiales de la Unidad Azcapotzalco, un profesor del Departamento de Economía de Azcapotzalco, el Director de Planeación y Desarrollo Institucional y el Abogado General y se determinó como fecha para entregar el treinta de julio del noventa y dos. Este es el primero de los antecedentes y luego los otros dos.

El dictamen que presentó esta comisión del noventa y dos fue el acuerdo que leí como segundo antecedente y lo que quedó al final de estos trabajos es el último acuerdo que queda como parte de la agenda de Colegio que dice: 'Que la problemática relacionada con el papel de juez y parte que juegan las comisiones dictaminadoras al conocer y revisar sus propias resoluciones cuando se dictaminan precedentes los recursos de impugnación, así como la heterogeneidad en la formulación y aplicación de los criterios de dictaminación y otras asociadas al sistema de dictaminación, se retome por el Colegio Académico en su próximo plan de trabajo.' O sea, esto es en tiempo presente. Estos son los antecedentes de la discusión que tenemos.

Perdón, un complemento que me señala Anita es que, además de lo que yo acabo de leer como tercer antecedente, la comisión aludida decidió no aprobar la integración de una comisión dictaminadora interdisciplinaria que había sido propuesta por esta comisión y también se aprobó la adición en la Exposición de Motivos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionada con el perfil de los miembros de comisiones dictaminadoras, o sea, lo del perfil quedó resuelto y quedó pendiente lo que estamos discutiendo ahorita, para decirlo en pocas palabras.

DR. NOVELO. Bueno, yo creo que primero hay que resolver la inquietud que plantea Norberto, es decir, si se aprueba una redacción como la que yo propongo ¿estamos invadiendo competencias?. Este sería el asunto porque aquí le estamos diciendo a las dictaminadoras cómo se integran, les estamos diciendo con las reformas qué nuevos elementos de evaluación deben incorporar y yo la verdad no

veo que estemos en, en, saliéndonos de las facultades que tiene el órgano colegiado con la redacción que yo propongo con este transitorio, pero sí me gustaría saber si no es así porque entonces ya la discusión.

DR. LEMA. Nada más mi opinión es que tenemos el punto seis de las recomendaciones de la Comisión y la idea es el análisis sobre la integración y funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, incluyendo lo relativo a la homologación de los criterios de dictaminación. Yo creo que el Colegio tiene que hacer parte de su tarea para el próximo año e integrar una comisión y hacer el análisis, no nada más de lo que estamos hablando en este momento de la homologación, sino hacer análisis completo del funcionamiento de las dictaminadoras y hacer recomendaciones a la legislación que sean adecuadas.

En este momento tenemos un transitorio y a mí me preocuparía que estemos tratando de meter en un transitorio cuestiones que en realidad requieren una evaluación, un análisis, una discusión a fondo de parte del Colegio, aquí de repente.

DR. SOLÍS. Perdón, lo que me explica el Abogado es que no hay un artículo que faculte expresamente a Colegio para determinar esa homologación. El margen de acción sería recomendar esa homologación, esa es la opinión del Abogado.

Podemos, si seguimos la propuesta de Pepe Lema, integraríamos una comisión que se aboque a este problema, entre otros. El asunto que quedaría como dentro de las facultades y que sería cuestión de ver la redacción, es si se recomienda o no en este transitorio que el trabajo de las comisiones dictaminadoras se encamine a una homologación, como reiteradamente Colegio ha manifestado por distintas razones. Este mandato o esta recomendación ha sido un proyecto pendiente, una asignatura pendiente sobre la cual ya hay, digamos, por lo menos la preocupación aunque no tengamos resultados específicos a este respecto.

DR. NOVELO. Pero es que con esta aclaración que hace el Abogado, una comisión que se ponga a trabajar sobre esto no puede arribar más que a una recomendación, según lo que están diciendo. Es decir.

DR. SOLÍS. Con una reforma reglamentaria.

DR. NOVELO. Y esa reforma reglamentaria ¿no estaría en RIPPPA?.

(Alguien respondió fuera del micrófono: Sí, pero en los artículos generales, no en transitorios).

DR. SOLÍS. El asunto es si en el transitorio cabe o no porque esa comisión en caso de recomendar eso formaría parte del articulado.

DR. NOVELO. Entonces, aprobemos lo que nos trajeron.

DR. SOLÍS. Esto implicaría la alternativa de mantener la redacción como estaba con la frase última: 'y presentarlos al Colegio Académico', que es un poco la propuesta que había hecho Gerardo de mantener la redacción original.

Voy a leer una propuesta cercana a la que mencionó Gerardo y diría: 'Las comisiones dictaminadoras, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas, deberán revisar y adecuar sus criterios de dictaminación para establecer los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el inciso b) de las fracciones I, II y III del artículo 186-2 y presentarlos al Colegio Académico.'

DR. NOVELO. Nada más que a mí me gustaba más el razonamiento de Zamora diciendo 'en relación con estas reformas' porque aquí nada más estamos viendo lo que el tránsito entre categorías, entiendo a esto alude este, pero está la parte relativa a la evaluación de la capacidad docente y a una bola, entonces si quedara en términos de 'adecuarse a las presentes reformas' yo creo que estaríamos realmente abordando todo lo que tienen que adecuar las comisiones.

LIC. ZAMORA. Si, si lo vamos a poner más allá de lo que originalmente nos habían propuesto, a lo mejor hay que hacer una ligera modificación para que se incluya esta intencionalidad, diría así: 'Las comisiones dictaminadoras, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas, deberán revisar y adecuar sus criterios de dictaminación a dichas reformas', aunque suene repetitivo, 'incluyendo los mecanismos y elementos de evaluación para cumplir con lo previsto en el inciso b)...' etcétera, 'y presentarlos' la última parte que se señalaba.

DR. SOLÍS. La propuesta de Gerardo hace el carácter general que proponía también Federico a no restringirlo a los incisos que originalmente se planteaban, la voy a repetir: 'Las comisiones dictaminadoras, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas, deberán revisar y adecuar sus criterios de dictaminación a dichas reformas, incluyendo los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes y presentarlos al Colegio Académico.'

LIC. ZAMORA. '...correspondientes para cumplir con lo previsto en el inciso b) de las fracciones I, II y III del artículo 186-2 y presentarlos al Colegio Académico.'

DR. SOLÍS. No, es que yo quitaba eso por la propuesta de Federico de que se hicieran los ajustes que de estas reformas resultan, lo que sea necesario, pues.

Lo que me señalan de la Oficina Técnica y el Abogado es que estos mecanismos y elementos están en el articulado referido a las fracciones I, II, y III del artículo 186-2, es para darle operatividad a ese inciso que se está proponiendo este transitorio. Entonces, el señalamiento de este inciso sería necesario.

LIC. ZAMORA. Es que del transitorio, la primera parte habla de esto genérico, hay que adecuar y revisar en general sus criterios de dictaminación a las reformas y, en particular, podrá incluir los mecanismos y elementos de evaluación por eso la redacción incluye la parte general, en las primeras tres líneas, y la particular en las últimas líneas.

DR. SOLÍS. Sí, entonces quedaría: 'incluyendo los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes de acuerdo con lo previsto en el inciso b) de las fracciones I, II y III del artículo 186-2 y presentarlos al Colegio Académico.'

MTRO. CAMPERO. No sé si a Federico lo dejaría más tranquilo que en vez de decir: 'incluyendo', dijéramos: 'e incluir en ellos', o sea porque esto significaría revisar e incluir y cuando tú dices el 'incluyendo' nada más puede pensarse que la referencia que estás haciendo antes es para incluir este término en particular, entonces, si decimos 'revisar e incluir en ellos', en vez de 'incluyendo', 'e incluir en ellos'.

DR. SOLÍS. Bien, entonces, vuelvo a leer, perdón, pero yo creo que es más claro: 'Las comisiones dictaminadoras, dentro de los seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de las presentes reformas, deberán revisar y adecuar sus criterios de dictaminación a dichas reformas e incluir en ellos los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el inciso b) de las fracciones I, II y III del artículo 186-2 y presentarlos al Colegio Académico.'

¿Les parece que esta formulación recoge bien la discusión?, en ese caso, les parece que está suficientemente discutido el punto, entonces, como se trata de una parte de los artículos transitorios, necesitamos una votación calificada y eso significa que necesitamos dos tercios de los colegiados presentes.

DR. LEMA. Somos dieciséis miembros del Colegio presentes.

DR. SOLÍS. Necesitaríamos once votos, entonces, si están de acuerdo les pregunto a los colegiados, los que estén de acuerdo en aprobar este Transitorio Séptimo en la forma como se leyó, sírvanse manifestarse, por favor.

DR. LEMA. Unánime.

DR. SOLÍS. Sin mayor paréntesis, le propongo a Colegio pasar a la discusión en lo particular de las reformas al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico y sugiero que comencemos esta discusión por el articulado.

Como ya llegó el doctor Luis Mier y Terán, le tocará a él hacer la discusión desde el principio.

DR. MIER Y TERÁN. Buenos días a todos. Pido disculpas por el retraso debido a otra actividad de la Universidad y empezaremos con la discusión del articulado del TIPPA.

DR. MORA. Nada más una aclaración: cuando aprobamos esto, ¿aprobamos en lo general todo el documento, o fue el RIPPPA nada más lo que había aprobado en lo general y la Exposición de Motivos?, ¿el TIPPA no se había aprobado en lo general?

DR. MIER Y TERÁN. Sí, se habló de todo el documento; todo el proyecto está aprobado en lo general y ahora iniciaríamos la discusión en lo particular del bloque del articulado para comenzar.

En el orden en que habíamos precisado en que íbamos a ir llevando a cabo la discusión, era primero el articulado del TIPPA, después pasaríamos a los transitorios y finalmente a la Exposición de Motivos.

Tienen en sus manos el documento que dice: 'Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico'; iríamos viendo artículo por artículo. Voy a leer el artículo 1, dice lo siguiente: 'Para calificar si los aspirantes a formar parte del personal académico reúnen o no los requisitos académicos señalados en la convocatoria, las comisiones dictaminadoras aplicarán la siguiente tabla, de conformidad con el artículo 5 del presente Tabulador', y va dando así cada una de las descripciones de los requisitos, por ejemplo, el Ayudante 'A', 'Tener 50% de créditos de licenciatura y haber obtenido un número de calificaciones MB igual o mayor al número de calificaciones S, o bien B en todas ellas'. Se pone un asterisco que dice que esto es equivalente a promedio mínimo de ocho, y todo esto no tiene ninguna calificación, sólo al llegar a Profesor Asociado de carrera, en donde sí hay una modificación que dice lo siguiente: 'Tener título de licenciatura y grado de maestría o su equivalente, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con este Tabulador'.

Luego se pasa a Profesor Titular de carrera, en donde también hay un cambio, dice: 'Tener título de licenciatura y grado de doctorado o su equivalente, más los puntos que falten para completar 29,000 puntos de conformidad con este Tabulador'.

Enseguida pasa a Técnico Académico Asociado de carrera: 'Tener título de carrera técnica cuyo requisito haya sido el certificado de enseñanza media superior'. Esto de conformidad con lo que ya se había aprobado en la parte del RIPPPA.

Sigue Técnico Académico Titular de carrera: 'Tener título de licenciatura o su equivalente, más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con este Tabulador'.

Después se pasa un conjunto de categorías: Personal Académico por obra determinada en Áreas Clínicas, todo eso no tiene ya ningún cambio y ahí terminaría el artículo 1.

Entonces, pondríamos a consideración este primer artículo. Si no hay observaciones, pasaríamos a la votación; los que estén de acuerdo en aprobar este artículo tal como está, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al artículo 1 bis; este sí es un artículo enteramente nuevo, dice lo siguiente: 'En los procedimientos de ingreso por tiempo indeterminado y de promoción del personal académico de carrera, se considerará el cumplimiento del siguiente perfil: Los profesores asistentes deberán contar con una básica formación teórica, metodológica y técnica en su disciplina para coadyuvar en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura y, b) Mostrar disposición y capacidad para continuar con su formación y actualización académica y concurrir al trabajo colectivo de organización académica, a las tareas de planeación y evaluación de proyectos universitarios.

II: Los profesores asociados de tiempo completo deberán: a) Contar con una sólida formación teórica, metodológica y técnica en su campo; b) Mostrar una producción intelectual original, capacidad en la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, y participar en la preservación y difusión de la cultura; c) Gozar de reconocimiento académico en su ámbito disciplinario, y d) Demostrar capacidad para colaborar en actividades de planeación y evaluación académicas, apoyar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación universitaria.

III: Los profesores asociados de medio tiempo deberán: a) Cumplir con lo señalado en los incisos a) y c) de la fracción anterior; b) Mostrar una producción intelectual original y capacidad en la formación de recursos humanos, principalmente a nivel de licenciatura, y c) Mostrar disposición para participar en las funciones sustantivas,

en las actividades de planeación y evaluación académicas, y en los proyectos universitarios.

IV romano: Los profesores titulares de tiempo completo deberán: a) Demostrar una amplia y reconocida trayectoria académica y profesional en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura; b) Contar con una sobresaliente formación teórica, metodológica y técnica en su disciplina; c) Gozar de reconocimiento en el ámbito académico nacional; d) Mostrar una producción intelectual original y trascendente y capacidad en la formación de recursos humanos en todos los niveles; e) Mostrar liderazgo para dirigir y coordinar las funciones sustantivas, y f) Demostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académicas, coordinar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y gestión universitarias.

V romano: Los profesores titulares de medio tiempo deberán: a) Cumplir con lo señalado en los incisos a), b), c) y d) de la fracción anterior, y b) Mostrar disposición para participar en las funciones sustantivas, en las actividades de planeación y evaluación académicas, y en proyectos universitarios.

VI romano: Los técnicos académicos asociados deberán: a) Mostrar disposición para continuar con su formación técnico-profesional; b) Demostrar capacidad para apoyar en las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia, la investigación o la creación artística y la preservación y difusión de la cultura; c) Demostrar capacidad para manejar el equipo y herramientas utilizados en laboratorios y talleres de docencia e investigación; d) Mostrar capacidad para colaborar en la conservación de la infraestructura, y e) Mostrar disposición para concurrir al trabajo colectivo de organización académica y a las tareas de planeación y evaluación de proyectos universitarios.

VII romano: Los técnicos académicos titulares deberán: a) Contar con una básica formación teórica y metodológica; b) Contar con una sólida formación técnica en el manejo y operación de equipo y herramientas de laboratorios y talleres; c) Mostrar disposición para continuar con su formación y actualización; d) Demostrar capacidad para coordinar las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia, participar en la investigación o creación artística y en la preservación y difusión de la cultura; e) Demostrar capacidad en la formación de recursos humanos a nivel licenciatura; f) Contar con reconocimiento en el ámbito técnico-profesional, y g) Tener capacidad para colaborar en actividades de planeación y evaluación académicas, apoyar proyectos universitarios, transmitir su experiencia en la participación universitaria y coordinar la conservación de la infraestructura que se encuentra en los laboratorios y talleres’.

DR. MORA. Sí, este, en lo que corresponde a los profesores asociados de tiempo completo, el inciso dos romano, inciso b), 'Mostrar una producción intelectual, capacidad en la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura...' y dice: 'y maestría', es el único que habla de maestría, después ya no se habla en ningún otro de las figuras, de los niveles. Propondría, en todo caso, que fuera 'licenciatura y posgrado', no necesariamente maestría o eliminarlo, en función de que todos los demás ya no se vuelve a mencionar, en todos los demás incisos para los otros niveles, no se vuelve a mencionar, (voces fuera del micrófono), entonces, 'maestría o equivalente' para ser congruentes con lo que hemos venido manejando.

DR. MIER Y TERÁN. Pero, ¿cuál sería el equivalente a una maestría?, estamos hablando del apoyo a la formación a nivel maestría; estamos hablando de formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría.

DR. MORA. Pero tendríamos ahí también aspectos como la especialización y los otros esquemas que hay en nuestra área.

DR. SOLÍS. Perdón, entiendo que la propuesta sería en lugar de decir: 'maestría' que diga: 'licenciatura y posgrado', para incluir las especializaciones.

DR. NOVELO. (Fuera del micrófono) Pero, perdón, aquí estamos poniendo como requisito de escolaridad el que tenga el grado de maestría y ahí es donde se puede considerar la equivalencia, pero es en la escolaridad del profesor, pero para efecto de formación de recursos, no es en todos los niveles de posgrado, es de maestría para abajo, es decir, podría ser especialización, pero más vale poner especialización y maestría, que ponerle todos los niveles o posgrado, porque en doctorado no tiene alguna lógica de correspondencia el requisito que se pide de escolaridad con las capacidades para impartir esa docencia.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que quedaría mejor si ponemos 'especialización y maestría'.

DR. MORA. Sí, yo coincido plenamente con el maestro Novelo, nada más que quedara aclarado que es especialización y maestría, con ello se hace la cobertura; esto es por una parte.

Por otra parte, en el seis romano, en el inciso b), dice: 'Demostrar capacidad para apoyar en las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia, la investigación o la creación artística y la preservación y difusión de la cultura', aquí sí creo yo que si bien no cabría la palabra 'diseño', estamos hablando de las tres tareas sustantivas, la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura. La creación artística parecería excepcional dentro de las tres tareas sustantivas; entonces, yo propondría eliminar 'creación artística' para que quedaran las tres

tareas sustantivas, es la b): Demostrar capacidad para apoyar en las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura'. Quedarían las tres funciones sustantivas de la Universidad, porque a mí me parecía 'creación artística' como una cuarta función sustantiva.

MTRO. CAMPERO. Yo nada más diría que poner especialidad y maestría, o especialización y maestría es tal y como lo hemos planteado como el mínimo, querría decir que tiene que tener, este, pues, estar impartiendo también en, o haber impartido en especialización y maestría; es decir, si ponemos 'especialización o maestría', sería diferente, pero si vamos a poner especialización y maestría, yo creo que complica el piso, no en todos lados hay especializaciones. Entonces, yo diría que o ponemos 'o', o nada más ponemos 'maestría'.

MTRO. SANTA MARÍA. Sobre el mismo punto b) de la segunda fracción, dice: 'Mostrar producción intelectual, capacidad, recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría', este es el perfil de ingreso de un profesor Asociado; yo no sé si tendría que ser licenciatura o maestría, porque aquí parecería que tendría que tener experiencia en las dos y no necesariamente a nivel de un Asociado 'A' vamos a tener gente que haya dado cursos a nivel de maestría, y no sé si para un Asociado 'A' sea excluyente el hecho de que no ha dado clases en maestría. Yo propondría que fuera 'licenciatura o maestría'.

Y, perdón, en el punto c) de la misma fracción II, el punto c) dice: 'Gozar de reconocimiento académico en su ámbito disciplinario'; yo creo, para que suene coherente con todo lo que se aprobó antes, que podría ser: 'Gozar de reconocimiento académico y/o profesional, o profesional, en su ámbito disciplinario'.

DRA. ESCAMILLA. (Fuera del micrófono) Fracción IV, letra f): 'Demostrar capacidad para...', estamos hablando de profesor Titular de tiempo completo: 'Demostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académicas, coordinar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y...', yo sugiero que diga: '... y, en su caso, de gestión universitarias'; de otra manera, sería obligatorio las dos cosas y en el articulado del RIPPPA habíamos puesto esta frase anteriormente.

DR. NOVELO. En relación a las intervenciones de Lourdes y de Rodolfo, en la Comisión discutimos mucho qué diferencia había entre capacidad y experiencia, y cuando estábamos hablando de capacidad y estábamos hablando de perfiles, no estamos hablando de que sean cosas probadas, sino posibilidades de desarrollo. Para el caso de la formación de recursos a nivel de maestría, pensamos que quien ya es egresado de una maestría tiene esa capacidad, no necesariamente la experiencia; el perfil es un ideal, no es un currículum. Medir estas posibilidades,

que es una nueva tarea de las dictaminadoras, es eso, medir capacidades y por eso debiera ser 'y'.

Y paso a lo mismo con la gestión, no estamos pidiendo que haya hecho esto o que lo haga, sino que tenga la capacidad para hacerlo; y es otra vez el problema del perfil, no del currículum. Entonces, a mí me parece que en los dos casos hay que dejar las cosas como están; cuando ponemos 'en su caso', 'y, en su caso' para lo relativo a la gestión, sí nos estamos refiriendo a actividades, no a capacidades.

DR. MORA. Sí, este, volvería al punto b) del inciso II: '... nivel licenciatura, especialidad o maestría', yo estoy de acuerdo con la 'o' de maestría y expreso lo de especialidad porque para ingreso, también a nosotros sí nos interesaría que alguien que tiene un alto grado de especialización dentro de una disciplina de diseño, pudiera integrarse y no necesariamente con maestría. No sé si esto también pueda suceder en el área de la salud, por ejemplo, donde no necesariamente se requiere que tenga maestría, sino una especialidad muy reconocida y de alto nivel. Entonces, este, yo propondría que esto quedara como lo había sugerido el maestro Campero: 'licenciatura, especialidad o maestría'.

DR. MIER Y TERÁN. Quisiera que reflexionáramos un poco en la observación que nos acaba de hacer el doctor Novelo, que se está hablando aquí de la capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, no tenemos que enunciar todos, si dejamos licenciatura y maestría, estaría incluida la especialización en términos de la capacidad, es decir, si tiene capacidad para formar recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, pues por consecuencia los va a tener para la formación en términos de especializaciones, porque si no nos tendríamos que poner a enunciar todas las posibilidades diversas y eso altera, creo, el sentido de lo que se había escrito aquí.

DR. LEMA. Sobre esta cuestión, aprobamos en el RIPPPA la equivalencia a la maestría y yo creo que ahí queda incluida esta posibilidad de que una persona con alta especialización y experiencia laboral y profesional y que cumpla con esto sin tener el grado de maestría, o sea, eso está aprobado en otra parte del documento y creo que no hace falta aquí volver a enunciar otra vez.

DR. MORA. Sí, lo que sucede es que aquí dice: 'Los profesores asociados de tiempo completo deberán mostrar una producción intelectual, capacidad en la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría', pero también puede ser a nivel especialidad por lo siguiente: si se pone por maestría, está restringiendo la posibilidad de que ingrese un profesor que no la tenga.

DR. MIER Y TERÁN. El problema es la disyunción 'o'; porque si estamos hablando de la capacidad para formar recursos humanos a nivel de licenciatura o maestría,

no es lo mismo que capacidad para formar de nivel licenciatura y maestría, son dos cosas distintas; yo creo que debe ser 'y', mi opinión es que debe ser 'y'.

DR. LEMA. Sí, bueno, la opinión de la Comisión era la de poner maestría como se mencionó aquí ya, no me acuerdo quién lo dijo, porque se pensaba que una persona debería de tener ya la maestría o el equivalente en los términos que se definieron en el RIPPPA. Si ponemos especialización, por requisito del reglamento universitario, para impartir clases de especialización hace falta una especialización, para impartir clases de maestría hace falta una maestría; entonces, si nosotros ponemos 'especialización', estamos bajando los requisitos de maestría a un año después de la licenciatura de que es especialización, porque tampoco podemos decir especializaciones que estén muy bien vistas dentro de su ámbito profesional, estamos hablando de especialización en términos de la legislación de la UAM y ahí la especialización es un grado inferior al de maestría y estaríamos bajando el requisito y ya no estaríamos solicitando la maestría para ser Asociado.

Entonces, yo creo que debería de quedarse como maestría y nos cubrimos con el hecho de que en las profesiones como las de la salud, o las profesiones como la arquitectura u otra, donde hay especializaciones que son importantes y de alto nivel, pues entonces, ahí tenemos lo que se llama la equivalencia para poder decir: esta persona tiene el nivel de maestría por su capacidad, por su experiencia, por los estudios que ha hecho aunque se llame especialización, pero no quisiéramos confundir una especialización, que es el primer año de un posgrado, con una especialización que está definida en otros términos.

DR. MIER Y TERÁN. Mi opinión es que en vez de 'en' debería ir 'para', 'capacidad para la formación de recursos humanos', el resto, es mi opinión, debería quedarse como está. Lo mismo habría que poner en la parte b) de la sección III, donde se refiere a los profesores asociados de medio tiempo; igual en la fracción IV, cuando en la sección d) dice que se necesita mostrar capacidad en la formación, debería de ser 'para la formación de recursos humanos en todos los niveles', pero las otras cosas confunden, se entiende que está también incluida la especialización como un grado intermedio. Si tiene capacidad para formar en maestría, pues la va a tener para formar en especialización, el 'o' confunde, porque entonces podría ser que tuviera para licenciatura, pero no para maestría, lo cual es contrario, creo, al espíritu del artículo.

DRA. ESCAMILLA. Yo nada más para ratificar el convencimiento de que no debe de ser 'o', porque definitivamente 'o' es claro que la gente va a decidir que si tengo licenciatura ya estoy cumpliendo el requisito y eso nos igualaría el requisito de ingreso al del grado anterior, digo, a la categoría anterior que sería de Asociado. No podemos igualar esos dos requisitos, así es que sí debe de quedar 'y', es nada más para ratificar esa posición.

SR. DE LA TORRE. Nada más si me pudiera repetir las modificaciones de los incisos I, II y III, por favor.

DR. MIER Y TERÁN. Se refiere esto a los perfiles, Alfonso, entonces se van definiendo los perfiles, en el I de los profesores asistentes, en el II de los profesores asociados de tiempo completo, y estábamos hablando en este momento sobre la parte b) que se refiere a que deben tener capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y maestría, tal como está escrito; si le ponemos 'o', entonces va a haber una confusión, porque la idea es que puedan hacer las dos cosas, que tengan capacidad para las dos cosas, no para una o la otra. Como decía Lourdes Escamilla, pues muchos se van a ir por la idea de que van a tener capacidad para la licenciatura y ya cumplieron con el perfil.

La idea de la Comisión es que pudieran tener las dos; añadirle la cuestión de la especialización no beneficia en nada, porque la especialización es un nivel intermedio entre la licenciatura y la maestría. Entonces, si tiene capacidad para la maestría, pues necesariamente la va a tener para la especialización, esa es mi opinión y creo que es la de la Comisión que escribió esto.

Había otras observaciones en la parte c), cuando dice que los profesores asociados de tiempo completo deberán gozar de reconocimiento académico en su ámbito disciplinario, el maestro Santa María nos sugería poner también 'o profesional en su ámbito disciplinario', esa es una cuestión posible y es consistente con lo que se aprobó en el RIPPPA.

Habíamos aclarado algunas cuestiones de redacción, que debería ser 'para' en algunos lugares en donde dice: 'en', y había una observación de Lourdes en la parte f) del inciso IV romano, decía: 'Demostrar capacidad para conducir actividades de planeación y evaluación académicas, coordinar proyectos universitarios y transmitir su experiencia en la participación y gestión universitarias', ahí se proponía poner: 'y, en su caso, de gestión universitaria'.

DR. NOVELO. Perdón, pero yo en esa intervención estuve en desacuerdo porque no es experiencia profesional, es un perfil, son capacidades para, no es: 'y, en su caso'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, volvemos a la misma cosa; no se trata de que lo haya hecho, sino que demuestre capacidad para hacerlo, son cosas distintas; parece como que se está entendiendo es tener experiencia de gestión universitaria.

MTRO. SANTA MARÍA. En el IV romano tendría dos preguntas para la Comisión sobre la idea; el inciso a) aquí ya está pidiendo demostrar una amplia y reconocida

trayectoria académica y profesional. Aquí sí me entra la duda si es 'y', o si es 'o', cuál fue la idea de la Comisión, porque se pueden dar los dos casos de gente con una experiencia profesional muy alta que pueda ser equivalente a un Titular, o al revés, de una gente con una amplísima experiencia en investigación que no tenga trayectoria académica.

Y la segunda pregunta, es si el inciso c): 'Gozar de reconocimiento en el ámbito académico nacional', no dice casi lo mismo que el inciso a), en donde le estamos pidiendo una reconocida trayectoria; no me queda muy clara la diferencia entre uno y otro.

DR. MORA. Sí, yo creo que vale la pena dejar anotado que para la Exposición de Motivos, sí sería importante explicar o dejar sentado lo que quiere decir, lo que se quiere expresar por demostrar, en función de qué, porque aquí parece mandatado en algunos casos de acuerdo a lo que se ha aquí explicado, se diera la interpretación de la dictaminadora; a mí me preocuparía que la dictaminadora no interpretara así. Igual cuando hablemos de que la maestría incluye especialidad; yo tengo todavía mis dudas, con todo el respeto debido, porque yo creo que hay especialidades tan profundas y tan amplias en todo el terreno de la salud, etcétera, que, bueno, que no tiene nada que ver con el aspecto metodológico de la estructura académico-epistemológica de una maestría, vamos, pero en fin, si esto lo ponemos en la Exposición de Motivos, creo que podría aclararse.

DR. NOVELO. Sí, a mí me parece que las observaciones de Rodolfo son pertinentes, porque, digamos, el inciso a) cuando dice: 'y profesional en la docencia, la investigación y la preservación de la cultura', trataría de enfatizar alguno de estos elementos, pero en realidad esa es carrera académica. Entonces, a mí me parece que aquí tenemos un problema con la redacción porque estamos haciendo alusión de un desarrollo profesional en tareas académicas, y creo que es una contradicción que, para mi gusto, se resolvería quitando 'y profesional', creo que ese sería el tipo de solución.

En el otro caso no dice lo mismo, porque estamos hablando ya de mecanismos formales de este reconocimiento; por poner un ejemplo, Rodolfo, yo estaría pensando en el Sistema Nacional de Investigadores, que ya es un reconocimiento en el ámbito nacional, pero hay otros, hay otros posiblemente menos formales que tendrían que ver con los gremios, etcétera y que son reconocimientos de estas características.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, efectivamente hay una contradicción o confusión en lo que se dice, porque en el a), en el IV-a), se habla de una trayectoria académica y profesional, pero después se enuncian puras cualidades académicas: docencia,

investigación y preservación y difusión de la cultura, son las funciones universitarias. Entonces, se confunde con lo profesional, es equívoca la frase.

LIC. ZAMORA. Sin embargo, estando de acuerdo en que sería mejor acotar el inciso a) simplemente en cuanto a trayectoria académica, lo que es pertinente en efecto de la observación de Rodolfo Santa María, es que en los correspondientes incisos c), sí debería de pensarse en un, si estamos hablando de un reconocimiento que no tiene que ser trayectoria propiamente dicha, sí creo que puede haber el que sea un reconocimiento académico o profesional, porque estamos hablando además de perfil en el sentido que lo hemos dicho, y que puede ser para el caso de ingreso, no sólo de promoción, sino de ingreso. Yo creo que ahí sí cabe, o sea, separar lo que es la trayectoria académica, como ya se dijo, pero los incisos c) correspondientes, sí destacar que puede haber un reconocimiento a la trayectoria profesional, un reconocimiento a sus capacidades profesionales y yo creo que hay que añadirlo.

DR. NOVELO. (Fuera del micrófono), en el país, no, estaría mejor al final ya con la redacción; académico, profesional en el país, más que nacional.

DR. MIER Y TERÁN. Se sugiere cambiar en vez de 'nacional', 'en el país'. '...académico o profesional en el país'.

MTRO. SANTA MARÍA. En el VII romano, el VI habla de los técnicos académicos asociados y el VII de los técnicos académicos titulares, en el último inciso el g), dice: 'Tener capacidad para colaborar en actividades de planeación y evaluación académicas, apoyar proyectos universitarios, transmitir su experiencia en la participación universitaria y coordinar la conservación de la infraestructura...'; el punto d) anterior del punto VI, en el VI romano d), también habla de mostrar capacidad para colaborar en la conservación de la infraestructura. Yo propondría que fuera en el g): '... coordinar la conservación y mejoramiento de la infraestructura...', en el caso de los técnicos académicos sí es importante contar con gente que tenga conocimiento no sólo para conservar la infraestructura, sino para ir mejorando los talleres y laboratorios y está en las actividades.

MTRO. CAMPERO. Yo quería regresar al planteamiento este que nos hizo Gerardo al respecto de lo profesional, y al respecto del planteamiento de quitar 'profesional' en el inciso a). Entiendo que hay un problema de redacción en el inciso a); sin embargo, la intención del inciso a) al abrirlo a la parte profesional, era también plantearlo como una posibilidad de ingreso, o sea, que puedan ingresar al nivel de titulares, gentes con un trabajo profesional destacado. En el caso de los asociados de tiempo completo, no se puso la necesidad de la experiencia académica y en el caso de los titulares sí aparece como que debe haber una trayectoria; entonces, yo diría, pues, nada más pongámonos de acuerdo, porque yo no veía la necesidad de

poner en el c) lo profesional si lo quitamos del a), porque ya al quitarlo del a) simplemente estamos diciendo que para ser profesor Titular tienes que haber tenido experiencia en la docencia, en la investigación y en la difusión de la cultura.

Entonces, si pensamos que pueden entrar a titulares gentes con una destacada labor profesional, entonces tendríamos que incluir en el inciso a) la parte profesional, tal vez con otra redacción, pero tendríamos que incluirlo. Entonces, aquí no tengo una propuesta de redacción, pero sí quisiera yo, pues nada más que tomáramos la decisión si queremos que ingresen directamente a Titular, personas que han desarrollado práctica profesional o no y, en función de eso, pues decidamos si podemos, cómo incluiríamos la redacción, porque el inciso a) dice muy claramente 'demostrar' y eso aquí sí 'demostrar' se entiende que tiene que haber hecho docencia, investigación y difusión de la cultura.

DR. MORA. Sí, volvería al asunto de la creación artística; quizá lo pueda explicar algún miembro que fue de la Comisión. En el caso de los profesores tanto asistentes, como asociados y titulares, se habla de las tres funciones sustantivas y solamente en el caso de los técnicos es donde se incluye lo de creación artística, ¿a qué se debió esto?

DR. NOVELO. Con la observación que hace Eduardo Campero, aunque cambiemos un poco el orden que le hemos estado dando a las cosas y para resolverlo en el propio inciso a) y con la cláusula de Lucino, de modificar lo menos posible la redacción, si invertimos el orden nos resuelve el problema, es decir, si ponemos: 'reconocida trayectoria profesional y académica en tales cosas', excepcionalmente yo creo que lo podríamos hacer, porque hemos estado poniendo lo académico antes de lo profesional, pero como lo que sigue es una descripción de lo académico, a lo mejor así podríamos resolver la cuestión.

Por lo que hace a la pregunta del doctor Mora, el asunto está planteado en la lógica de la gran diversidad de tareas que realizan los técnicos académicos, que yo recuerdo que en más de un caso se nos señaló que eran claramente de creación artística, sobre todo en la UAM-Iztapalapa, si mal no recuerdo, y éste fue, digamos, si, artístico-musical, y tiene un carácter incluyente más que la excepcionalidad en relación con las otras tareas. Yo coincido en que no es una de las funciones de la Universidad que estamos considerando en el objeto, en el artículo 2, pero sí lo estamos considerando en el caso específico de lo que ya sucede, y según se les argumentó, ya sucede para bien en alguna unidad de nuestra Universidad y que sería conveniente mantenerlo así, porque no cabría en las otras funciones esta colaboración.

DR. SOLÍS. Sí, me voy a referir al inciso a) y a la propuesta de Campero que después suscribió también Federico Novelo. La cuestión del orden tiene

importancia en el mensaje; si nosotros dejamos en el inciso a): 'Demostrar una amplia y reconocida trayectoria profesional y académica', y lo demás, es distinto al espíritu de la propuesta, del Titular en particular, que ya debe tener una trayectoria académica porque estamos hablando de carrera académica.

Entonces, un matiz a esa propuesta sería invertir el orden y dejar tal como está el párrafo quitándole 'y profesional', quedaría algo así: 'Demostrar una amplia y reconocida trayectoria académica en la docencia, la investigación', etcétera, punto y coma, como está, '... o un reconocimiento sobresaliente en el ámbito profesional en el país', y entonces ya damos la indicación de que estamos hablando de una carrera académica que también puede reconocer, pero en la segunda parte del párrafo un reconocimiento sobresaliente en el ámbito profesional en el país, y ahí recogemos muchas preocupaciones que se tenían en esta dirección; Martha Patricia, por ejemplo, recuerdo que insistió mucho en eso, Campero también, pero el orden puede matizar un poquito el mensaje y ya no habría necesidad del inciso c).

DR. NOVELO. De cambiarlo.

DR. SOLÍS. De cambiarlo, ya no habría necesidad de reforma.

DR. NOVELO. Nada más, perdón Ricardo, sobre tu propuesta era 'y', no era 'o'.

DR. SOLÍS. Bueno, es una discusión de fondo.

MTRO. SANTA MARÍA. Yo estaría más bien por la propuesta de Ricardo Solís de ponerlo al final y ponerlo como 'o', pero creo que sí convendría mantener el punto c), lo del ámbito académico o profesional en el país, sí los mantendría los dos, pero sí pondría 'o' y al final, no al principio.

DR. SOLÍS. Es que se repite, ¡eh!, perdonen pero se repite; así como lo dice Rodolfo se repite.

MTRO. SANTA MARÍA. Son dos cosas diferentes; sí, ya me quedó claro; el otro es un reconocimiento.

DR. MORA. Sí, yo insistiría en que o se elimina o se incorpora también a los profesores titulares el caso de creación artística, porque dejarlo solamente a nivel de los técnicos, si bien es comprensible lo que se expresa aquí, también está allá en el RIPPPA; en el RIPPPA se mencionó ya y entonces que aparezca exclusivamente esta expresión con los técnicos, pues sí puede dar lugar a confusión en los términos del desarrollo ya de aplicación del RIPPPA. Entiendo lo incluyente,

me parece muy positivo, pero esto ya está en el RIPPPA aplicado, entonces mantendríamos las tres funciones sustantivas en todos los casos.

Ahora, ya específicamente qué se reconoce de trabajo, como (no se entiende) trabajo, etcétera, o qué preceptos se requieren para ingresar, bueno, pues también está lo que dice del RIPPPA y no dejarlo exclusivamente en las dos figuras de técnicos académicos, lo de creación artística.

SR. DE LA TORRE. En el RIPPPA, bueno, tuvimos una larga discusión en cuestión de la capacidad y la trayectoria docente, y aquí en estas adiciones que se están proponiendo, no hay nada, bueno, hay algo que toca el tema al que está haciendo alusión, a la capacidad y a la trayectoria docente, pero ya que en el primer párrafo del artículo menciona que se considerará el cumplimiento del siguiente perfil, considero pertinente, más que nada por congruencia con las modificaciones que se le hicieron al RIPPPA, incluir, bueno, en el orden que se ha, creo que, bueno, tengo una propuesta de incluirlo al final, un inciso tanto, bueno, en todos, bueno, en la parte I, en la II, en la III, bueno, hasta la VII, haciendo referencia a la capacidad y a la trayectoria docente.

En el primer caso, siento que sería, bueno, únicamente la capacidad docente que es para los profesores asistentes, y después en el inciso II, III, IV y V, hacer referencia a la capacidad y trayectoria docente, que sería el segundo bloque y en el último bloque referente a los técnicos, este, ponerlo como: 'en su caso, una capacidad y trayectoria docente', porque como mencionaba, este, bueno, como se ha mencionado aquí, no todos los técnicos académicos necesariamente tienen que estar vinculados a la docencia. ¿No sé si me explique?

DR. MIER Y TERÁN. Sí, como no. Se trataría de incorporar lo que se puso en términos de la capacidad docente en los perfiles.

SR. DE LA TORRE. Sí, si gusta tengo ya las propuestas de adición de los incisos. En el primer caso de los profesores asistentes, propongo que se añada un inciso c), donde diga: 'Demostrar una amplia capacidad docente'. En los, bueno, en la parte II de los asociados, incluir un inciso e) que diga: 'Demostrar una reconocida capacidad y trayectoria docente', ya que en este caso, bueno, ya tienen trayectoria docente los profesores, cosa que no sucede con los profesores asistentes.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Cómo diría, perdón?

SR. DE LA TORRE. 'Demostrar una reconocida capacidad y trayectoria docente'. En la parte III, propongo que sea un inciso igual, que quedaría como inciso d), igual al e) de la parte II; en la parte IV, en el inciso d).

DR. MIER Y TERÁN. Aquí sí en el inciso a) aparece explícito: 'Demostrar una amplia y reconocida trayectoria académica en la docencia'.

SR. DE LA TORRE. Sí, y bueno, me gustaría que se incluyera también 'la capacidad', porque bueno, nada más se está haciendo referencia a la trayectoria. Bueno, bueno, no, no, está bien, porque bueno, ya aquí ya se entiende que, no, ya como es de los últimos niveles, pues ya tienen la capacidad.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Ahí quedaría tal cual?

SR. DE LA TORRE. Sí. Y, en el caso de los técnicos, en la parte VI, incluir un inciso f).

DR. MIER Y TERÁN. Y, ¿en la V de los profesores titulares?

SR. DE LA TORRE. Ah, sí, sí, perdón. En el V de los profesores titulares de medio tiempo, bueno, aquí ya estaría tomado en cuenta en el inciso a), porque como toma en cuenta la fracción anterior, ya está. En el VI poner un inciso f) que diga: 'En su caso, demostrar...', bueno, lo mismo que el inciso e) de la parte II: 'En su caso, demostrar una reconocida capacidad y trayectoria docente' y, en el inciso VII, perdón en la parte VII, un inciso h) que sería lo mismo que el inciso f) propuesto de la parte VI, es decir, igual que el II-e).

DR. NOVELO. Sí, esto que se está proponiendo tiene que ver con un tramo de la discusión, yo creo que muy complejo en la Comisión, y que trataría de, digamos, las políticas de reclutamiento de la Universidad; creo que es el término. Un ejemplo que reiteradamente se nos ofrecía, era el del egresado de licenciatura que hace estudios de posgrado y busca un espacio en la Universidad donde puede tener ya un doctorado o una maestría, pero que el costo alternativo de haber obtenido ese grado, es no tener experiencia docente. Entonces, esto nos llevó a dejar como está la propuesta que hay para los asociados, es decir, que a la Universidad le interesaría reclutar personal con estas características de una sólida formación en posgrado con capacidad para la docencia, pero no necesariamente con experiencia en la docencia. Este es un primer elemento que tendría que ver con este perfil.

Como dejamos las condiciones para el Asistente, pues es muy difícil pedirle a una persona que solamente ha tenido la licenciatura, que tenga una amplia experiencia en la docencia, es complicado y otra vez está el problema de la noción misma de perfil; capacidades, potencialidades que se van a desarrollar a través de la carrera académica o historias profesionales que nos demuestran que esto ya se tiene. Para el caso de Asistente, se me hace realmente que nos complicamos extraordinariamente las cosas si pedimos una amplia capacidad docente, pero si lo

pedimos y luego asumimos que queremos asociados con poca experiencia docente, pues entramos en una contradicción institucional donde el Asistente va a tener más experiencia en la docencia que el Asociado.

Entonces, aquí hay, creo yo, un problema que no necesariamente tiene que reflejar tal cual quedó el RIPPPA, porque el RIPPPA finalmente en la modificación que se hizo para efectos de promoción, no hace más que meter el numeral cinco de la tabla que está en el artículo 2, en los criterios de promoción, en las evaluaciones para promoción; nada más que la definición que tenemos de evaluación de la capacidad docente se nos ha criticado, pero entiendo que la hemos mantenido, es la de transmitir conocimientos. Entonces, a mí me parece que no se altera dejando esto como está y asumiendo estos argumentos, que a mí me parecen relevantes, particularmente en el caso de los asociados.

No se altera a la luz de lo que se acordó en relación RIPPPA, porque lo que se acordó en relación al RIPPPA, es solamente que la evaluación de la capacidad docente, que es capacidad, una potencialidad y no una historia profesional, se incluye en los procesos de promoción. Entonces yo, sinceramente lo dejaría como está, y creo que habría que atender a este criterio que me parece relevante: ¿qué tipo de personal queremos en la categoría que más tiempo va a ocupar en la carrera académica, que seguiría siendo la de Asociado?, y no lo pongamos en tensión con lo que le estamos pidiendo al Asistente.

SRITA. ROJO. Aquí yo tengo una duda, porque creo que aquí se confunden también las cosas. Yo comparto la idea de creación artística, creo que está un poco de más o un poco de menos, no sabría decirlo, pero si quitáramos una parte que dice: 'Demostrar capacidad para coordinar tareas de tipo práctico o experimental', en las capacidades sustantivas de la UAM que están implícitas acá, en realidad lo que está sobrando es creación artística, no porque intente yo meterlo a priori, pero pues para mí sobra; entonces, si sobrara yo diría, bueno, para no meter ruido pongamos todo, pero después me quedo un poco reflexionando yo misma y dije, bueno, aquí hay dos partes que creo que es importante, este, un poco pensar, porque en una parte dice: 'Coordinar las tareas de docencia', bueno, simplifico el párrafo, no. Está hablando de que se coordine la docencia y, por otra, que se participe.

Entonces, por eso creo que no se puede simplificar a funciones sustantivas todo el párrafo completo, no sé si me explique, porque en la parte de la docencia dice que coordine y en la parte de la investigación dice que solamente se participe, por eso no se puede simplificar el párrafo como digo yo, de funciones sustantivas. Pero, en términos reales, ese párrafo dice: '... de la docencia, participar en la investigación, creación artística...', que creo yo que está de más y luego dice: '... en la preservación y difusión de la cultura'. Entonces, insisto, creo que sí está sobrando,

no porque se deje, no porque se esté contemplando, se esté incluyendo o excluyendo, sino para mí el párrafo está hablando de las funciones sustantivas de lo que van a hacer, pero poniendo en claro en dónde puede participar, cómo puede participar en una forma en esas funciones, y de qué otra forma lo puede hacer.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, ¿estás apoyando Hilda, la propuesta del doctor Mora en realidad, de quitar 'o la creación artística' en el VI-b, si entendí bien?

MTRO. MANJARREZ. A mí me parece que la intervención que hace el compañero Alfonso, es de las más globales que se han hecho; las otras han sido muy puntuales con respecto de determinada fracción. A reserva de que la quiera sostener o reconsiderar en función de los argumentos que ya vertió el doctor Novelo, yo encuentro que estamos yendo de un lado para otro y sí solicitaría en este artículo si pudiéramos ya entrarle por fracción y tratar de agotar ya las intervenciones, en el ánimo de buscar un mecanismo más ágil que nos permita ya decidir sobre cada rubro, porque, insisto, creo que es la única global que afectaba a todas las fracciones, la que he escuchado y creo que podríamos avanzar por ahí.

Creo que con respecto, y tocaría la global, a reserva de lo que sostuviera o retirara el compañero, yo sigo pensando que tenemos un problema con la idea de analizar la capacidad docente como únicamente el estar parado frente al grupo dando clase. La Comisión planteó un concepto más amplio que es formación de recursos humanos en general, en todo sentido, que esto obviamente incluye esta actividad específica que se plantea y atendió la preocupación puntual, en el caso de ingreso, reconocemos que en el caso de promoción no, al incorporar este apartado que ya se mencionó en la tabla del artículo 2 correspondientes, que es 'Evaluación de la capacidad docente'. Recuerden que eso llega aquí a la mesa como propuesta de la Comisión, no llega por parte de consulta ni nada; es una propuesta concreta de la Comisión que el sector estudiantil lo reforzó en el ánimo de promoción también, o sea, creo que en ese sentido hemos ido modulando de una mejor manera este articulado.

El articulado como está, si bien dice ingreso, también marca lo de promoción como está el 1 bis, o sea, cubre las dos vías en su momento de presentarse ante una comisión dictaminadora, ya sea para ingresar o para promoverse, pero me parece que como están redactadas las fracciones, al menos en el caso de Asociado tiempo completo, esta idea de formar recursos humanos es un concepto más amplio, que me parece que debería de ser receptivos y ver que ahí va incluyéndose toda esta lógica de todas las actividades que se tienen que hacer, entre éstas, será la de impartir clase, en el término de impartir, o coordinar un módulo en los términos como lo vemos en otras unidades, pero me parece que por ahí podríamos resolverlo.

Y el artículo 2, en la fracción quinta que ya se mencionó, pues acaba de redondear esta idea de tener esta capacidad para transmitir los conocimientos, aunque ahora sí achicándolo exclusivamente a la idea de transmitir conceptos, temas, desmenuzarlo, hacer que otra gente entienda un problema de una manera muy directa, haciendo uso, obviamente, de todos los recursos didácticos que la persona tenga. Entonces, por eso yo creo que como lo planteó la Comisión, me parece que es lo suficientemente atendible, en el ánimo de poder ser sancionado como tal, y queda cubierta la preocupación que ustedes tenían, en este, como está redactado, en función de lo que ya aprobamos en el RIPPPA y creo que no tiene que ser un mismo saco para todo. Yo me sumaría a la iniciativa de que lo viéramos en esa lógica y que no tratáramos de meter cosas que son muy particulares, cuando tenemos algo más amplio que es formación de recursos humanos, en todo el sentido de la palabra, y tenemos un instrumento que es la evaluación de la capacidad docente ya tipificado como algo, como aduana que hay que pasar para ingreso y ya la fijamos para promoción, en su caso, con este mecanismo que acabamos de aprobar como séptimo que tendrán que desarrollar las comisiones dictaminadoras y presentarlo al Colegio, en su oportunidad.

Entonces, me parece que por ahí podríamos ir avanzando y sí reiteraría mi petición original, mi intervención original de que creo que podríamos estar en condiciones de hacer un poco más ágil esto, si nos vamos por fracción por fracción y no sé si la Presidencia quisiera atender esta sugerencia, a reserva, obviamente, que el compañero Alfonso reconsidere su propuesta global, que creo que sí impacta a todos.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, como no. Creo que ha valido la pena la discusión del artículo completo, porque si no empezamos a perder el conjunto por irnos a las secciones únicamente, pero sí creo que es muy atendible ya en este momento la petición del maestro Manjarrez. Daríamos la palabra a quienes nos la han pedido y que tenemos anotados y, enseguida, iríamos ya a la discusión por secciones para avanzar.

DR. SOLÍS. Sí, yo quisiera ampliar la intervención de Federico Novelo y de Norberto Manjarrez, respecto a la propuesta de Alfonso de la Torre, en el siguiente sentido: la construcción de los perfiles y que se reflejó en los artículos que aprobamos en el RIPPPA, atiende a la intervención que cada categoría va a tener en cumplimiento de las funciones sustantivas y, por ejemplo, en la cuestión de los profesores asistentes, el perfil que nosotros pensamos que era el adecuado, era esta básica formación, necesaria para comenzar una carrera y esta disposición a seguir su formación, como elementos fundamentales del Asistente, y si atendiéramos la propuesta de poner: 'Demostrar una amplia capacidad y trayectoria docente', en realidad ese tercer elemento, el que tú propones en el caso del Asistente, implicaría que todos los jóvenes que quisieran aspirar por esta plaza,

quedarían eliminados frente a un señor que tuviera veinte años de clases por todos lados y que demostraría, con gran suficiencia, digamos, el inciso que tú propones y eliminaría a los otros dos, o sea, quedarían en desventaja los jóvenes que no tienen experiencia profesional, pero que tienen un gran potencial académico y que en los dos elementos que están determinando el perfil, es simplemente eso; hay una apuesta a que tienen la formación básica y a que tienen esta disposición para formarse, y entonces cerramos el camino a que alguien que tenga una trayectoria mediana, pero muy amplia en la cuestión de la docencia por la cuestión de la trayectoria, pudiera oscurecer esos dos elementos del perfil.

Eso es por lo que se refiere a asistentes; ahí ese problema de cómo construir para los jóvenes que no tienen más que papeles en su currículum académico y que no tienen experiencia ni docente ni otra cosa, pero que tienen ese potencial al que se refieren los dos incisos. Por eso es que era muy importante y me inclino por la propuesta de Federico y de Norberto de dejarlo como está.

En el siguiente caso, los profesores asociados, es muy semejante el argumento, porque ahí es el paso siguiente, y si tú recuerdas eso lo discutimos mucho en el perfil, tampoco queríamos que se reprodujera una cosa que ha sido historia, y es que quien no tiene experiencia en esto, queda eliminado, verdad, porque precisamente está comenzando o en los inicios de su carrera.

Y en las demás categorías, por ejemplo en la de profesores titulares de tiempo completo, el inciso a) es muy claro: 'Demostrar una amplia y reconocida trayectoria en la docencia', etcétera; ahí sí ya para ser Titular, tiene que tener no sólo un potencial, sino una historia, que son los dos ejes sobre los que se construyeron los perfiles; aquí sí podemos exigir, puesto que ya ha tenido la, digamos, el transcurso de la categoría de Asociado, que haya presentado sus credenciales y evidencias de una eficacia en la actividad docente, de investigación, etcétera.

Esa es la manera como se construyeron los perfiles; entonces agregar en éstos lo que tú te refieres, y algo semejante podría decirse a nivel de los técnicos, porque aquí, por ejemplo, en el Técnico Académico Asociado, si nosotros le ponemos, como tú dijiste: 'en su caso, demostrar una amplia capacidad y trayectoria docente', estamos dejando de lado que esta categoría es una categoría de apoyo técnico que hasta ahora había sido de auxiliar, en el sentido de que tenía de requisito un título técnico con base en la secundaria, nosotros lo hemos modificado a un título que tenga como inicio la educación media superior, y aquí otra vez estaríamos dejando de lado por este requisito, a mucha gente que satisface la parte técnica y potencial de apoyo y a alguien que tuviera un montón de cursos en talleres de capacitación, etcétera, etcétera, que es una experiencia finalmente docente, pudiera oscurecer lo que es el componente técnico de los primeros incisos.

Entonces, aunque, digamos, yo comprendo y suscribo, como lo hice en la parte del reglamento que ustedes enriquecieron con su propuesta, aquí nos cambiaría la construcción, la arquitectura de los perfiles y nos pondría algunas trampas respecto a lo que fue el propósito inicial. Por eso yo creo que lo podríamos dejar como está, salvo en las modificaciones particulares que conviniera hacer.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, es algo que ya sucede y que, incluso en la competencia por plazas como ayudante de profesor, introduce problemas cuando llegan personas que tienen aparentemente mucha experiencia mostrada en términos de documentos y que sacan de competencia a jóvenes talentosos que podrían iniciar una carrera académica muy importante, creo yo. Entonces, sí corremos riesgos al meter este tipo de cosas cuando ya, como se dijo antes, se puso a nivel de la aduana, es decir, a nivel del cambio en el RIPPPA. Pero en fin, está a discusión y es muy interesante.

LIC. ZAMORA. Bueno, sólo insistir que en la estructura de la propuesta de reformas que tenemos ahorita en nuestra mesa, los perfiles son muy importantes, son la parte sustantiva de la reforma; y lo son, porque son un referente para los procedimientos de ingreso y promoción, pero no lo son todo; es un referente importante, por eso es y tiene peso en la reforma los perfiles, pero no lo son todo. De tal suerte que como ya se ha dicho mucho, son más bien de corte general y básico, pero que finalmente tienen muchos acotamientos en los procedimientos particulares también para completar toda la parte de requisitos y de procedimientos para el ingreso y la promoción.

Entonces, no queramos meter todo en los perfiles. Creo que son consistentes básicamente como están aquí planteados, para cumplir con esa función de referentes básicos y generales en los procedimientos de ingreso y promoción. Entonces, menos caer en la tentación de repetir muchas cuestiones que ya están marcadas para ingreso y para promoción. Y nada más quería señalar esto: son muy importantes en la estructura de reformas, pero son, no lo son todo y tenerlo muy en cuenta. Y por lo demás, me parece que sí hemos ya, creo también, coincidido con Norberto, en que hemos agotado la discusión general y de contraste de todo el articulado y vayamos enseguida que lo considere la Presidencia conveniente, acotando y aterrizando para decidir cada uno de los perfiles de estas categorías y más o menos irnos ya con más agilidad.

DRA. ESCAMILLA. Nada más en el mismo punto, ratificando que yo sí reconozco que aquí se están considerando esas capacidades o, inclusive, trayectoria que están solicitando los alumnos, ya está incluido en los diferentes articulados; pero nada más quería yo, este, nada más por tranquilidad de los alumnos, recordarles que para asistentes y para los técnicos académicos asociados, en el nuevo proyecto no los estamos dejando tan completamente libres su responsabilidad ante

la impartición de cursos, sino que se les está poniendo una coadyuvancia, por ejemplo, en el caso de los asistentes, una colaboración, es la palabra que se usó, dan los cursos en colaboración con profesores asociados y con profesores titulares; de tal manera que a los que menos se les está exigiendo capacidad docente como tal, no se les está dejando solos.

Esa era la realidad de porqué pusimos una colaboración con profesores que tuvieran mayor trayectoria y experiencia en impartir la docencia. Y en el caso de los técnicos académicos asociados, también deben de tener una colaboración con los profesores y que nada más están acotando su función a actividades prácticas, de tal manera que no hay el peligro de que por no tener demostrada capacidad docente previa, los alumnos vayan a salir mal preparados. Realmente, el mismo, las mismas propuestas los están contemplando ya de manera más global.

DR. MIER Y TERÁN. En este momento hemos terminado la lista para hablar del artículo 1 bis en lo general y, bueno, también por supuesto dado muchos detalles. Atendiendo a la petición que se ha hecho aquí por el maestro Manjarrez y después seguida por Gerardo Zamora, por lo menos, iríamos ahora en la discusión uno por uno en las secciones.

SR. DE LA TORRE. Retiro la propuesta que habíamos hecho hace un momento; entiendo ya de manera más amplia los argumentos y, bueno, nada más un poquito más adelante sí haríamos una pequeña modificación.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces trataríamos de ir discutiendo. Alfonso, creo que nosotros compartimos todo lo que nos han tratado de expresar, lo compartimos plenamente, tenemos las mismas preocupaciones; la cuestión es buscar dónde ubicar mejor todo esto.

Entonces, iríamos una por una en las secciones, entendiendo que este artículo 1 bis habla de los procedimientos de ingreso por tiempo indeterminado y de promoción del personal académico de carrera. Son los perfiles para estas categorías. Iríamos con el I, el de los profesores asistentes. En este caso, dado que se ha retirado la propuesta, no tenemos ninguna observación anotada; podríamos avanzar ya, creo, aprobándola. Los que estén de acuerdo en aprobar el I, tal como estaba redactado, I romano, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al II romano, que se refiere a los profesores asociados de tiempo completo. La única propuesta después de haber sido discutidas varias, es la de la redacción en el punto b) , en donde propusimos que diga: 'para', en vez de: 'en'. En el punto c) , en donde se añadiría por propuesta del

maestro Santa María: 'Gozar de reconocimiento académico o profesional en su ámbito disciplinario'. Esas son las únicas dos propuestas; podríamos también pasar a votarlas. Los que estén de acuerdo con el punto II, con estas dos modificaciones, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciocho.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos al inciso número III romano, en donde la única modificación es el 'para', en vez de 'en', en donde dice en el inciso b): 'Mostrar una producción intelectual original y capacidad para la formación de recursos humanos', etcétera. Los que estén de acuerdo con este III romano con esta pequeña modificación, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veinte.

DR. MIER Y TERÁN. Respecto al IV romano, sí tenemos algunas observaciones. El inciso a) está la redacción de la Comisión y está la propuesta de quitar 'y profesional', diría, a ver si les parece: 'Demostrar una amplia y reconocida trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, o un reconocimiento sobresaliente en el ámbito profesional en el país'; esa es la redacción que se sugirió después de varias vueltas aquí.

DR. VIVEROS. Considerando que la parte del reconocimiento como está en el inciso c) y la posible modificación que hubiere para considerar la parte profesional, da esta idea del reconocimiento que debe de tener en su campo, me parece que la redacción en el inciso a), donde aparece 'reconocimiento' debería cambiarse. También debería de ser una trayectoria profesional.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, Tomás ¿cómo diría entonces?

DR. VIVEROS. Con lo que se ha dicho: 'Demostrar una amplia y reconocida trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, o una trayectoria profesional sobresaliente'. En lugar de: 'reconocimiento profesional', es: 'o una trayectoria profesional sobresaliente'.

DR. SOLÍS. ¿También le pondrías en el país al final?

DR. VIVEROS. Perdón, sí, 'en el país', que esto se vea congruente con lo que ya teníamos antes.

DR. NOVELO. Podría quedar hasta sobresaliente y ya.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, entonces es una redacción equivalente más simple, diría: 'Demostrar una amplia y reconocida trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, o una trayectoria profesional sobresaliente'. Nada más hasta ahí.

En el punto b) no habría ningún cambio. En el punto c) diría: 'Gozar de reconocimiento en el ámbito académico o profesional en el país'. Ahí sí reconocería, se hablaría del reconocimiento. Repito, c): 'Gozar de reconocimiento en el ámbito académico o profesional en el país'.

En el punto d) sería cambiar 'en la formación' por 'para la formación', es una cuestión meramente de redacción. En el punto e) no habría cambio y, en el punto f) tampoco.

Entonces, a ver si quedan claras las observaciones. Trataré de leer completo el artículo.

SRITA. ROJO. Yo había entendido que el inciso c) se recopilaba en el a), entonces ahorita ya está repitiendo el c), que entendí que el profesor Solís hizo una redacción tomando en consideración el a) y el c), y ahorita usted dijo el c) se queda como está.

DR. MIER Y TERÁN. Es que después de esto se aclaró que no era lo mismo 'reconocimiento' que 'trayectoria'; el a) reconocía la trayectoria y el c) reconocimiento en el ámbito académico profesional; fue el doctor Viveros el que nos hizo esta observación, por eso hemos mantenido todavía el c).

SRITA. ROJO. Perdón, a b mejor me regreso un poco, eh; pero entonces, en la parte de arriba sí está hablando de una reconocida trayectoria, entonces ahí sería nada más, porque sí está hablando de una amplia y reconocida trayectoria, bla, bla, bla, en lo que es la UAM; entonces aquí sí cabría una amplia trayectoria y abajo ya entonces sería un amplio reconocimiento académico y profesional, porque sí se está repitiendo el reconocimiento en el a) y en el b), en el entendido de que querían retomar las dos cosas.

DR. MIER Y TERÁN. A ver, entonces la propuesta sería, la voy a leer ahora con esta observación que nos acaba de incorporar Hilda. En la parte a) diría: 'Demostrar una amplia trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, o una trayectoria profesional sobresaliente'. El b) quedaría como está. El c) quedaría: 'Gozar de reconocimiento en el ámbito académico o

profesional en el país', atendiendo esto de reconocimiento como diferente a la trayectoria.

En el d) solamente se cambiaría el 'para' en vez del 'en', diría: 'Mostrar una producción intelectual original y trascendente y capacidad para la formación de recursos humanos en todos los niveles'. El e) quedaría como está y el f) quedaría como está. Esa es la propuesta que se ha ido construyendo con toda esta discusión.

DR. MORA. En el punto d): 'Mostrar una producción intelectual original', yo sugiero quitar lo trascendente; finalmente que eso se mida va a ser muy complicado en algunas áreas y esto puedo hacerlo a través también del tiempo; estamos hablando del ingreso o estamos hablando de promociones. Sí se puede, en un momento dado, analizar a la luz de las experiencias y parámetros, que sea original; la trascendencia ayudaría mucho que se pueda tener esta evaluación con tanta objetividad. Sugiero que se quite 'trascendente'.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, no sé, está sujeto a la opinión, por supuesto, del Colegio. Sí me preocupa a mí en lo personal que se quite 'trascendente', o por lo menos que se cambie por algo como 'relevante', porque existen muchas cosas muy originales, pero que no tienen ninguna relevancia.

DR. MORA. Sí, la palabra 'relevante' me parecería mucho más adecuada.

DR. MIER Y TERÁN. '... original y relevante'. Hay una cuestión de redacción en el IV-d) que sería: 'Mostrar una producción intelectual original y relevante, *así como* capacidad para la formación', es equivalente, solamente es una cuestión de redacción.

SRITA. ROJO. Perdón en el f), habían comentado, en el inciso f) decían: 'participación y, en su caso', para que la retomen; no sé quién lo dijo.

DR. MIER Y TERÁN. Fue Lourdes, la teníamos anotada pero se había cambiado ya.

DRA. ESCAMILLA. Nada más para estar de acuerdo con Federico Novelo, de que si se trata de capacidades, no hay problema en que sea 'y', digo, realmente ese es el punto nada más, que no es la experiencia.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que quedó claro; no sé si con esto podríamos ya a pasar a tomar la decisión. Los que estén de acuerdo en la fracción IV con sus incisos a) al f), con las modificaciones que ya fueron explicadas, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiún votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Para la fracción V, la de los profesores titulares de medio tiempo, no tengo anotada ninguna observación, ningún cambio; no sé si podríamos pasar a tomar ya la decisión. Los que estén de acuerdo con la fracción V romano, tal como estaba escrita, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiún votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. En la parte VI, inciso b), la propuesta es quitar: 'o la creación artística', para dejar exclusivamente las funciones universitarias de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura; es la única cuestión que tenemos anotada.

Pasaríamos entonces a tomar la decisión, si les parece. Los que estén de acuerdo en la parte VI con la única omisión de la creación artística en el inciso b), hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiún votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos a la VI romano, en donde la única observación que tenemos es en la parte g), en donde se hablaría de: '...coordinar la conservación y *mejoramiento* de la infraestructura que se encuentra en los laboratorios y talleres', y también quitar en la parte d), por coherencia con la VI romano, 'creación artística', sería: '... participar en la investigación y en la preservación y difusión de la cultura', tal como lo habíamos puesto en el VI romano. Son las únicas observaciones que tenemos, nos parecen muy pertinentes y podríamos, creo también, pasar a tomar la decisión. Los que estén de acuerdo en la fracción VII romano con estas dos modificaciones, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiún votos, unanimidad.

SR. DE LA TORRE. Nada más una pequeña observación en el inciso e), también está: 'Demostrar capacidad en la formación de recursos humanos'.

DR. MIER Y TERÁN. Sería 'para'. Gracias. Bien, pasaríamos ahora al artículo 2, dice lo siguiente: 'Para determinar quién es el ganador en los concursos de oposición para profesores y para técnicos académicos, las comisiones dictaminadoras aplicarán la tabla y los criterios siguientes'. Ustedes pueden ver la tabla, sería difícil relatarla; los únicos cambios que tenemos se refieren, uno, el análisis curricular en donde se pone un porcentaje del treinta y cinco por ciento,

pero se establece como condición el tener menos o igual que diez en la calificación para este rubro.

En la entrevista, en la parte 4, el valor del veinte por ciento y, por lo tanto, el peso que se da, el número de puntos debe multiplicarse por punto veinte, eso está amarrado al porcentaje. En el 5 que es nuevo, esa evaluación es nueva, la Evaluación de la capacidad docente, en donde aparece un quince por ciento, evaluada de cero a diez y se requiere calificarse con mayor o igual que seis y, consecuentemente, el peso de punto quince, para hacerla consistente con el quince por ciento. Son en términos de la tabla las modificaciones.

Los asteriscos son importantes; en el análisis curricular aparece un asterisco, con el que se aclara que únicamente se considerarán los antecedentes académicos que se relacionen con las funciones a desarrollar.

Los dos asteriscos que aparecen relacionados con el análisis curricular también, el puntaje según el artículo 5, dice lo siguiente: 'Si el resultado de la fórmula es mayor a 10, la calificación que se deberá asignar al análisis curricular será de 10', pues no sería conveniente que fuera más de diez.

En los tres asteriscos que se refieren todavía al análisis curricular en el denominador de la calificación, dice: 'El máximo puntaje del nivel de la categoría en que se concursará'. Los cuatro asteriscos que se refieren a las demás evaluaciones, dice lo siguiente: 'En caso de que en la convocatoria no se prevean evaluaciones de las comprendidas en el número 6 de esta tabla, el cálculo se hará sobre 90%', obviamente omitiendo esta fracción 6.

Todavía tenemos cinco asteriscos seguidos, que se refieren a la calificación global, al número de puntos y que aclaran lo siguiente: 'El número total de puntos se obtiene al multiplicar la calificación asignada a cada una de las evaluaciones por el valor de las mismas'. No es más que un procedimiento para el cálculo para hacer una escala de uno a diez, excepto cuando se aclaró en el punto 6, no habría otras evaluaciones, en cuyo caso, sería sobre el noventa por ciento.

DR. NOVELO. Yo aquí tengo y creo que es consistente con lo que acabamos de aprobar en el asterisco uno que dice: 'Únicamente se considerarán los antecedentes académicos *y profesionales* que se relacionen con las funciones a desarrollar'.

DR. SOLÍS. Una aclaración por consistencia también; en el asterisco uno dice: 'Únicamente se considerarán los antecedentes académicos', pero debemos agregar: 'y profesionales'. ¡Ah!, lo acaba de decir Federico, perdón.

Segunda, la segunda es lo que estábamos viendo con Lema, es que cuando se dice los cinco asteriscos, hay una confusión que debemos precisar, es que dice: 'El número total de puntos se obtiene al multiplicar la calificación asignada a cada una de las evaluaciones por el valor de las mismas'; esa es una parte del proceso, pero falta la suma. Entonces, debería de decir: 'El número total de puntos se obtiene al sumar las calificaciones asignadas a cada una de las evaluaciones por el valor de las mismas', porque no alcanza la multiplicación de cada factor por su peso relativo, sino falta la suma, ese es el punto.

Otra cosa, vuelvo al asterisco número uno, que dice: 'Únicamente se considerarán los antecedentes académicos y profesionales que se relacionen con las funciones a desarrollar'. No sé si esta frase pueda cambiarse: 'que se relacionen con las necesidades académicas a cubrir', ¿por qué razón?, porque en los perfiles con los cuales se hacen los concursos, ahí se determinan las funciones o las necesidades académicas a cubrir; me parece que podría quedar mejor 'las necesidades académicas a cubrir' porque es más amplio, pero, bueno, no estoy seguro de esa segunda propuesta.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, en los cinco asteriscos me gustaría que viéramos la redacción para pulirla un poco. Diría: 'El número total de puntos se obtiene al sumar las calificaciones asignadas a cada una de las evaluaciones', yo creo que con eso ¿verdad?, 'El número total de puntos se obtiene al sumar la calificación asignada a cada una de las evaluaciones', porque 'por el valor de las mismas', ya sobra.

DR. SOLÍS. (Fuera del micrófono), es que el total de puntos en la escala de uno a diez se obtiene al sumar; el chiste es hacer la prioridad.

DR. MIER Y TERÁN. La multiplicación ya está establecida, en mi opinión, en la columna extrema derecha, porque dice: 'Número de puntos', y dice: por punto treinta y cinco, por punto diez, etcétera; creo que queda claro si se dice que solamente hay que sumar todo esto. La escala está ya automáticamente establecida, puede ser de diez o de nueve, dependiendo de si se tuvo la evaluación sexta o no.

SRITA. ROJO. Yo entiendo que en la parte 6, donde dice: 'Las demás evaluaciones', es una parte que ya estaba contemplada; sin embargo, creo que meten un párrafo donde dice: 'Evaluación de capacidad docente', me queda la duda qué otro tipo de demás evaluaciones pueden contemplarse en esto. Un ejemplo, digo, para que se vea más fácil, Federico.

DR. NOVELO. En realidad, independientemente de que nos imaginemos o no un ejemplo, esto ya está actualmente en el TIPPA, pero, este, a mí se me ocurre que

algunos elementos de carácter pedagógico de utilización de algún instrumental, tanto para investigación original, para investigación como para docencia, pudieran entrar en las evaluaciones, en las otras, pero, es decir, esta es una versión que no modificamos nosotros.

SRITA. ROJO. Sí, bueno, en el entendido que no se modificó pero hubo agregaciones, entonces yo creo que en el sentido estricto de que se estaba como haciendo más precisa en esas evaluaciones, se contemplaron por ejemplo, digo, pues, algunas cuestiones pedagógicas, a mí se me ocurre, entra en evaluación de la capacidad docente, o sea, yo creo que hay cosas como que de más evaluaciones que sí están contempladas, o se contemplaron, o sea, yo entiendo que la intención de modificar esto, así lo entiendo, aclárenme, fue precisar cómo iban a hacer esas evaluaciones, o sea, como que dejar más claro qué entraba en que. Entonces, hablar de 'demás evaluaciones', creo que sí podría haber entrado, o podría haber sido más específico en alguna de las cuatro cosas que, bueno, yo digo, bueno, ¿y qué otra cosa podían evaluar que no entrara en la docencia, en una entrevista?, o sea, hay cosas que creo que están muy explícitas acá y que en 'las demás evaluaciones', pues honestamente yo insistiría que está por demás.

DR. LEMA. No sé, pero a mí se me ocurre que podríamos estar contratando un artista, un pintor, un músico, entonces la evaluación implicaría de ver su trabajo pictórico, evaluarlo y no estaría contemplado en lo demás. O sea, podrían surgir cuestiones que no están contempladas en esas cinco categorías y yo creo lo importante es que la comisión dictaminadora tenga la posibilidad de hacerlo, o sea, no tiene que hacerlo, pero en el caso de que tengan a una persona que tenga una habilidad particular, pues entonces, en ese caso, podrían hacer una evaluación *ad hoc*.

MTRO. SANTA MARÍA. Sobre este punto, en el cuerpo del RIPPPA, varias veces incluimos 'y las otras evaluaciones que la comisión juzgue', refiriéndonos básicamente a las evaluaciones cualitativas; entonces, yo creo que esto cubre de alguna manera eso.

Y en el asterisco uno, es más bien una pregunta, habla de las funciones a desarrollar y en el RIPPPA hemos estado hablando de 'actividades', en lugar de 'funciones', entonces no sé si conviene más poner 'actividades'. Y, en el primer caso, diría: 'Únicamente se considerarán los antecedentes académicos y profesionales que se relacionen', y una posibilidad sería: 'con los perfiles establecidos para cada categoría y con las actividades a desarrollar', tal vez eso cumple lo que decía Ricardo Solís, y es el mismo lenguaje que utilizamos en el RIPPPA; concretamente, en el artículo 113 del RIPPPA de ingreso, así dice: 'De acuerdo con los perfiles y actividades establecidos para cada categoría', tal cual.

DR. NOVELO. Perdón, pero en la primera parte yo sí estoy de acuerdo en que debe decir: 'actividades', pero para llegar a este punto ya tiene que haber correspondencia entre el aspirante y el perfil; esa evaluación ya la tuvo que haber hecho la comisión previamente para llegar a estas evaluaciones; por eso empezamos por los perfiles.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, es que hay que ver que es para determinar quién es el ganador en el concurso; mientras que el otro tendría que haberse hecho antes.

MTRO. CAMPERO. Nada más una, en los tres asteriscos, yo diría que debería de decir: 'el puntaje del nivel máximo de la categoría en que se concursará', en vez de decir: 'el máximo puntaje del nivel de la categoría en la que se concursará'. Aquí se refiere a que debe de tomarse en cuenta el máximo puntaje de la categoría más alta, es decir, dentro de una categoría, el máximo puntaje al que se puede llegar. Entonces, decir: 'el máximo puntaje del nivel de la categoría', me parece confuso, es: 'el puntaje del nivel máximo de la categoría en que se concursará'. Antes sí se entendía, porque cuando no decía: 'puntaje del', decía: 'el máximo nivel de la categoría', pero ahora que le pusimos: 'puntaje del', tenemos que poner el 'máximo' después del 'nivel'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, diría: 'El puntaje del nivel máximo de la categoría en que se concursará'.

DR. MORA. Sí, yo a mí también me parecería interesante, aunque lo dice así el TIPPA, cuáles han considerado 'demás evaluaciones', es decir, en la Exposición de Motivos del documento original qué nos dice, nos podrían aclarar los abogados, este, porque es un diez por ciento, finalmente la compañera Hilda Rojo tiene razón, es decir, por ese diez por ciento es posible que no califique alguien respecto a otro; entonces, sí sería conveniente explicitarlo un poco más, o si ya está, saber dónde se encuentra ubicada la explicación, o integrarla a la Exposición de Motivos. Es decir, porque queda muy abierto que puede ser lo misma una experiencia profesional que si toca bien un instrumento.

DR. NOVELO. Perdón, pero hay algo sobre esto que quisiera mencionar. Como estamos viendo con qué elementos se determina al ganador de un concurso y se mantiene la posibilidad de que empaten dos o más, en la normatividad de la Universidad, si subsisten los empates hay que hacer una evaluación o hay que hacer un análisis de la nacionalidad, favoreciendo al mexicano o mexicana y esto lo tiene que resolver la propia comisión dictaminadora. Entonces, yo creo que no nos estorba, a lo mejor no tendríamos la misma composición del personal académico si aplicaran exámenes psicológicos la dictaminadora y existe como posibilidad; entonces, yo creo que hay que dejarlo. Ya la dictaminadora verá si hace uso o no de estas cosas.

DR. SOLÍS. Habría que recordar que esta parte de la evaluación existe desde el principio, siempre ha existido como parte del margen de maniobra de las comisiones dictaminadoras; siempre existió esta cosa que se llama: 'Las demás evaluaciones', que pueden ser entrevistas adicionales para ampliar la información sobre el candidato, etcétera. En caso de que la comisión no tuviera esa necesidad, pues evalúa sobre nueve, que es el punto cuatro, de cuatro asteriscos que está previsto en la última parte de la página.

Entonces, este es un margen de maniobra que siempre han tenido las comisiones dictaminadoras y, en este caso, la Comisión consideró conveniente mantenerlo. La única reforma que propusimos fue la inclusión, la explicitación de la evaluación de la capacidad docente, en coincidencia, por ejemplo, con la preocupación que han tenido los estudiantes a lo largo de la discusión de RIPPPA-TIPPA.

DR. MORA. Yo estaría de acuerdo y también con lo que señala el doctor Novelo; lo que me gustaría saber es dónde se encuentran los antecedentes, ¿qué sustento esto?, pues; si no está sustentado así como se dijo, a lo mejor es el momento de sustentarlo para ese margen de maniobra, pues, que se explicita nada más, porque parecería que es un uso y costumbres, vamos, pero sí existe en qué se sustenta, que quedara claramente o se hiciera referencia a la existencia de ese antecedentes a la hora en que se hable en la Exposición de Motivos, nada más.

DR. LEMA. No sé si me dan las matemáticas o no, pero el inciso 2 dice que si el resultado es mayor a diez, y creo que no puede ser mayor a diez, si tiene la mayor calificación en cada uno, da diez, no puede tener once o doce o diez y medio, y si eso es así, entonces no es necesaria esa precisión.

DR. MIER Y TERÁN. Es en el primer punto en donde puede ser que la suma dé mayor, (voces fuera del micrófono), ahí puede dar mayor que uno y al multiplicarlo por diez dar mayor que diez, al multiplicarlo por punto treinta y cinco, dar más que punto treinta y cinco y la suma ser mayor que diez.

DR. SOLÍS. La justificación en este caso, es la misma a la que yo me refería hace un momento, de que se dé un peso de treinta y cinco por ciento al análisis curricular, pero no más. ¿Por qué razón?, porque otra vez en muchos casos el currículum define al ganador; entonces aquí se acota a un peso relativo, digamos, de la tercera parte, para dar oportunidad a que quien no tenga un peso, un gran currículum, pueda tener en las capacidades que se muestran las evaluaciones siguientes, un chance y que el currículum no juegue de manera tan definitiva. Entonces, ese acotamiento era absolutamente esencial.

SR. DE LA TORRE. En ese sentido, ¿no quedaría mejor si en lugar de restringir aquí al análisis curricular, bueno, la calificación será mayor a diez; no sé ponerle que no pesará más del treinta y cinco por ciento del total; eso por un lado.

Y, por el otro, ahorita que le comentaba aquí en la propuesta que hizo de 'y/o' en el primer asterisco, en el artículo 116, en la fracción I, así quedó: 'Análisis curricular de los antecedentes profesionales y académicos', pero bueno, en la fracción IV del artículo 1 bis, en el inciso a) quedó: 'Demostrar una amplia trayectoria en la docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, o una trayectoria profesional sobresaliente', y en el inciso c) también.

DR. SOLÍS. Lo que ocurre es que estamos hablando en este caso de un concurso para ingreso en este artículo; entonces, los dos componentes que sean académicos o profesionales, desde el punto de vista curricular, los dos sumados no podrán exceder en el peso relativo del treinta y cinco por ciento, es decir, puede ocurrir que se cubra el treinta y cinco por ciento con puros antecedentes profesionales, ¿verdad?, ya veríamos en la comisión dictaminadora. ¿Cuáles son los antecedentes profesionales?, los que se relacionen con las actividades a cumplir. Ese criterio de pertinencia es el elemento clave de este asunto, o académicos, ¿verdad? Entonces sí estamos siendo coherentes con los perfiles y con los artículos anteriores.

SR. CRUZ. Más que nada la inquietud; casi no entendimos muy bien con respecto a la tabla en el asterisco uno, pero más bien era regresarnos a la fracción IV del artículo 1 bis, que más bien también ahí debería de ser 'y', en vez de 'o', esa era la inquietud. Fracción IV, en el inciso a) y c), en vez de 'o profesional', era 'y'.

DR. SOLÍS. Precisamente, lo que ocurre es lo siguiente: es que en principio, siendo carrera académica, lo sustancial de los antecedentes requeridos son académicos, pero se discutió muchísimo el hecho de que no se cerrara la posibilidad de que alguien con antecedentes profesionales sobresalientes y cuya participación puede ser muy enriquecedora para la docencia, se pudiera dejar esa puerta. Si se dejara el 'y' significaría que no basta con tener antecedentes académicos, sino que además se tiene que tener la trayectoria profesional sobresaliente y, entonces, eso sería muy limitativo para aquéllos que han hecho de la carrera académica su único ejercicio profesional, su única trayectoria. Entonces estaríamos obligando a contar con esas dos cuestiones, lo que dificultaría mucho el perfil, o sea, alguien para ser profesor titular, tendría que haber sido un arquitecto destacado en su práctica profesional y, además, haber tenido una trayectoria en la docencia, la investigación y la preservación de la arquitectura sobresaliente. Entonces esa combinación sería muy restrictiva, por eso es que el 'o' era un punto fundamental de discusión y lo planteó Rodolfo Santa María con toda claridad.

DR. MIER Y TERÁN. No tengo ya a nadie más anotado, no sé si podríamos hacer ya un recuento de lo que hemos expresado aquí en el artículo 2. Los únicos cambios que yo tengo anotados se refieren a los asteriscos. En el asterisco uno, o sea, un asterisco que dice: 'Únicamente se considerarán los antecedentes académicos, -se añadiría- y *profesionales* que se relacionen con las *actividades a desarrollar*'.

En el dos asteriscos no tengo ningún cambio. En el tres asteriscos diría: 'El puntaje del nivel máximo de la categoría en que se concursará', esa es la propuesta, Eduardo.

MTRO. CAMPERO. Acabo de platicar con el Abogado y, digo, lo que pasa es que él propone y yo estoy de acuerdo con él, que debiéramos de ponerle: 'El máximo puntaje del nivel máximo de la categoría en que se concursará', o sea, podríamos para no poner dos veces la palabra 'máximo' decir: 'El máximo puntaje del nivel más alto de la categoría en que se concursará'. Ahora voy a tratar de explicarles porqué, (voces fuera del micrófono), ¿sí?, ah.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, la propuesta es: 'El máximo puntaje del nivel más alto de la categoría en que se concursará'.

MTRO. CAMPERO. Yo creo que sí es importante que explique, porque lo que pasa es que si decimos: 'El puntaje del nivel más alto', nada más; entonces, por ejemplo, en el Asociado 'D' sería el puntaje de 24,000 puntos que ahora estamos proponiendo, pero un Asociado 'D' podría tener entre 24,000 y 29,000 puntos que es el del Titular 'A'. Entonces, para no quitarle esos puntos a los asociados 'D' que podrían llegar hasta 28,999 puntos, entonces se habla de ese máximo puntaje que puede tener en el nivel 'D'. Entonces, por eso es el máximo puntaje del nivel más alto.

DR. MIER Y TERÁN. Y en los cuatro asteriscos no tenemos ningún cambio. En los cinco asteriscos diría: 'El número total de puntos se obtiene al sumar la calificación asignada a cada una de las evaluaciones'. Después aparece un conjunto de criterios que voy a leer, el a) dice: 'El ganador del concurso será...', (voces fuera del micrófono), ¿puedo acabar de leer?, ¿es una observación sobre esto?

LIC. ZAMORA. Sobre los asteriscos. A lo mejor estoy mal, pero me temo que los dos asteriscos, la nota de los dos asteriscos no se corresponde al lugar donde están presentes en la tabla. En realidad, deberían de estar, esos asteriscos debían ser en la condición y, del mismo modo, entonces tendría que ser más bien tres asteriscos e invertirse; lo que hoy son tres asteriscos debería ser dos asteriscos, e invertirse el dos y el tres, porque además no está bien puesto, no está bien ubicado.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, efectivamente. Aparece en el 'Puntaje según artículo 5' y no se entiende porqué está ahí, si no se refiere a eso.

LIC. ZAMORA. Es que primero aparece el primer asterisco en 'Análisis curricular', después debe de aparecer segundo asterisco o doble asterisco en 'A', y después tendría que aparecer tres asteriscos en menor a diez, menor o igual a diez.

DR. MIER Y TERÁN. Para hacerlo más simple seguiríamos pensando en los dos asteriscos tal como está escrito y luego se haría el recorrido, porque si no vamos a confundirnos aquí fácilmente. Yo creo que, efectivamente, los dos asteriscos deberían quedar en la columna de 'Condición' al lado del diez, donde dice menor o igual que diez, ahí es el lugar donde se percibiría mejor: 'Si el resultado en la fórmula es mayor a 10, la calificación que se deberá asignar al análisis curricular será de 10', ahí en el diez justamente, y no en el cinco del articulado que no está correcto.

Entonces, sigamos hablando del número de asteriscos, creo que luego es fácil modificar todo esto en términos del orden, porque entonces los dos asteriscos serían después de los tres que están en el denominador, en la letra 'A' mayúscula, pero esos los cambiaríamos.

DR. MORA. No sé si en el punto 6 que preocupaba a la maestra Hilda Rojo y que también coincido de que diría, ya el licenciado Serrano me hizo favor de mostrarme dónde está la referencia, pero que quedara especificado: 'Las demás evaluaciones especificadas en la convocatoria', o sea, no puede haber evaluaciones que surjan en el último momento, sino que quedara claro que son las que deben especificarse en la convocatoria, para evitar cualquier tipo de susceptibilidades.

DR. MIER Y TERÁN. Eso lo podemos redundar, pero eso está en el cuatro asteriscos, donde dice: 'En caso de que en la convocatoria no se prevean evaluaciones de las comprendidas en el número 6 de esta tabla, el cálculo se hará sobre 90%', o sea, se entiende que solamente pueden hacerse evaluaciones si estaban en la convocatoria, no puede haber sorpresa ahí.

LIC. ZAMORA. Nada más en lo que era el doble asterisco, tendría que decir: 'Si el resultado de la fórmula es mayor a 10, el puntaje que se deberá -no la calificación-, el puntaje'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, porque no se refiere a la calificación total. No, pero en el otro sí decíamos que era la suma de las calificaciones, dice: 'El número total de puntos se obtiene al sumar la calificación asignada a cada una de las evaluaciones', podemos poner 'evaluación' o está bien 'calificación'.

Bien, ahora pasaríamos a leer los criterios: 'a) El ganador del concurso será quien obtenga el mayor número de puntos en una escala de 0 a 10. Esta calificación será el resultado de cada una de las seis evaluaciones, cuyos valores máximos serán de 3.5, 1, 1, 2, 1.5 y 1, respectivamente.', que corresponden a los pesos, verdad, es la suma, 'será el resultado de la suma', 'Esta calificación será el resultado de la suma de cada una de las seis evaluaciones'.

'b) La asignación de las calificaciones en las evaluaciones 2, 3, 4, 5 y 6 de la tabla, se hará en función de la aptitud académica de los concursantes, expresada en los conocimientos, la capacidad de análisis crítico y la habilidad para crear y transmitir los conocimientos, tomando en cuenta la adecuación del concursante a las actividades a desarrollar, a los requisitos establecidos en la convocatoria y al perfil requerido para la categoría.'

'c) No se podrá declarar ganador del concurso a quien obtenga una calificación menor a 6 en alguna de las evaluaciones.' Es un requisito general.

En el a) sobra, si ya ponemos 'de la suma', sobra 'de cada una', sería: 'de la suma de las seis evaluaciones'.

¿Hay alguna otra observación?.

DR. NOVELO. Es que no es la suma de las seis evaluaciones, es la suma de los puntos que resulten de las evaluaciones.

DR. MIER Y TERÁN. Puede ser 'de la suma de las calificaciones de las seis evaluaciones'

DR. NOVELO. Pero calificación tiene una connotación en la tabla que no es la misma que puntaje, 'la suma del puntaje de las seis evaluaciones' o 'la suma de puntos'.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a ponerle 'de la suma del puntaje de las seis evaluaciones' y eso da el puntaje total.

Bien, ¿no hay más observaciones?.

DR. NOVELO. Sí, antes del último '1' que es de las demás evaluaciones, en el penúltimo renglón, yo creo que va 'y, en su caso, 1'.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, porque puede ser que no se hagan otras evaluaciones, lo cual también induce a la cuestión de que la escala no sería de cero a diez como se había hecho notar, sería hasta nueve, ¿no?

DR. NOVELO. No, porque ya el universo se vuelve noventa, entonces sí cabría el diez como escala.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, de acuerdo, el puntaje más alto sería nueve, pero todavía el ganador sería el que alcance la mayor calificación entre cero y diez.

Hay un problema de redacción porque no serían seis sino cinco evaluaciones. Hay un problema de redacción aquí.

DR. NOVELO. Según los cuatro asteriscos el referente seguiría siendo el diez, por eso la escala sigue siendo del cero al diez.

DR. MIER Y TERÁN. Sí aunque nada más puedan llegar hasta nueve. Eso no es problema, pero como se habla de las seis evaluaciones otra vez entraría el 'en su caso', verdad.

DR. SOLÍS. O le quitamos 'seis' para que quede 'de las evaluaciones'.

DR. MIER Y TERÁN. 'Esta calificación será el resultado de la suma del puntaje de las evaluaciones, cuyos valores máximos serán de 3.5, 1, 1, 2, 1.5 y, en su caso, 1, respectivamente.'

DR. VELÁZQUEZ. Yo de todas formas veo una inconsistencia entre a) y c) porque dice: 'El ganador del concurso será quien obtenga el mayor número de puntos...', pero el c) dice: 'No se podrá declarar ganador del concurso a quien obtenga una calificación menor a 6...', o sea si el a) tiene, por ejemplo, dos concursantes y uno con una suma entre cero y diez que dé, por ejemplo, uno y otro que tenga dos, el inciso a) dice que es ganador el que tenga dos, pero el inciso c) dice que no puede ganar el concurso ninguno de los dos.

DR. NOVELO. Es que es complemento, no es repetición. Esto complementa.

DR. VELÁZQUEZ. No, o sea, pero la redacción creo que está indicando una contradicción, eso es lo que yo observo.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, se podría incorporar de '6 a 10', puesto que solamente está hablando de la escala de cero a diez, digo, le podríamos añadir de '6 a 10'.

En virtud de la falta de energía eléctrica se hizo un receso para comer de las 14:05 a las 15:20 horas.

DR. MIER Y TERÁN. Ojalá que ya no se vaya la energía eléctrica.

Bien, estábamos en la tabla, ustedes recuerdan, y la última observación que estábamos tratando en ese momento, era del doctor Juan Manuel Velázquez Arcos en el sentido de que parecía haber una contradicción entre los criterios a) que marca que la escala es de cero a diez, y el c) que marca que no puede haber calificación aprobatoria menor a seis, verdad, y que por lo tanto ningún concursante podría declararse ganador si la calificación es menor a seis.

Pero aparecieron otras observaciones en el sentido de que no podrían ser todas las calificaciones menores a seis, porque en términos de análisis curricular sí podría serlo y ahí es donde le daría la palabra a Eduardo Campero.

MTRO. CAMPERO. Bueno, este, este asunto del análisis curricular lo estuvo analizando el maestro Norberto Manjarrez y él mismo hizo algunos cálculos y nos dimos cuenta que si teníamos un caso de un Asociado con el criterio de seis, estaríamos eliminado la posibilidad de que entrara un Asociado que tuviera trece mil doscientos puntos o que tuviera un nivel bajo, que estuviera entre a) y b).

Entonces, lo que se nos ocurrió proponer es que en este criterio que ahorita todavía tiene la letra c) se incluyeran sólo las evaluaciones 2, 3, 4, 5 ó 6, entonces, la nueva redacción quedaría: 'No se podrá declarar ganador del concurso a quien obtenga una calificación menor a 6 en alguna de las evaluaciones 2, 3, 4, 5 ó 6.', eliminando la evaluación uno.

Y también sugeríamos que este criterio, como es lo primero que tendría que revisar la dictaminadora, lo pusiéramos en el inciso a), que quedara en el inciso a), y el que está ahora en el inciso a) lo pusiéramos en el inciso c) porque ya básicamente se refiere a quién es el ganador, cómo se hace la prelación en el concurso de oposición. Entonces, pensábamos que este inciso c) lo pusiéramos como a), que el b) lo dejáramos como b) y que el a) lo pusiéramos como c).

De esta manera, estaríamos cubriendo la posibilidad de candidatos a Asociado que llegaran con un puntaje para ser Asociado 'A' o Asociado 'B' que de otra manera, con la condición del mínimo seis, los estaríamos eliminado. Entonces, esa es la propuesta, eliminar la evaluación uno del criterio en el cual se plantea seis o más y pasar el criterio c) al a), y el a) al punto c).

DR. MIER Y TERÁN. Muy bien, con esto se resuelven los problemas manifestados tanto por el doctor Juan Manuel Velázquez, como por el maestro Campero. ¿Hay alguna otra observación respecto de este artículo?

DR. NOVELO. Nada más que hemos puesto como no fatal la evaluación seis, entonces podría quedar, aunque sea ya inciso a) 'No se podrá declarar ganador del concurso a quien obtenga una calificación menor a 6 en las evaluaciones 2 a 5 y, en su caso, 6.'

DR. MIER Y TERÁN. Sí, para aclarar que no es obligatoria la seis, sólo si aparece en la convocatoria lo es.

Bien, podríamos hacer un recuento ya de los cambios a este artículo si no hay otra observación.

El inicio quedaría igual, los únicos cambios son: primero, en el análisis curricular, el puntaje según artículo 5 se quitarían los dos asteriscos después del cinco y se pasarían al diez que está en la columna de Condición y éstos se intercambiarían para dar orden de aparición a los asteriscos, de manera que en el diez quedarían realmente tres asteriscos, en la A que está como denominador quedarían los dos asteriscos.

Después, en la parte baja donde están las notas sobre los asteriscos, en un asterisco diríamos: 'Únicamente se considerarán los antecedentes académicos y profesionales que se relacionen con las actividades a desarrollar', cambiaríamos 'funciones' por 'actividades'.

En dos asteriscos, para no complicar más el análisis seguiríamos diciendo: 'Si el resultado de la fórmula es mayor a 10, la calificación que se deberá asignar al análisis curricular será de 10'.

En tres asteriscos actual, diría: 'El máximo puntaje del nivel más alto de la categoría en que se concursa.'

En cuatro asteriscos quedaría igual y el cinco asteriscos diría: 'El número total de puntos se obtiene al sumar la calificación asignada a cada una de las evaluaciones.'

En los criterios. En el primero que quedaría como a) sería: 'No se podrá declarar ganador del concurso a quien obtenga una calificación menor a 6 en alguna de las evaluaciones 2, 3, 4, 5 y, en su caso, 6.' La b) quedaría como está y la c) sería la actual a) con una modificación, diría: 'El ganador del concurso será quien obtenga el mayor número de puntos en una escala de 0 a 10. Esta calificación será el

resultado de la suma del puntaje de las evaluaciones, cuyos valores máximos serán de 3.5, 1, 1, 2, 1.5 y, en su caso, 1, respectivamente’.

Esa sería la nueva redacción del artículo 2. Bien, no sé si haya alguna otra observación o ya podemos tomar la decisión.

DR. VIVEROS. Me parece que con estas redacciones, la redacción del cinco asteriscos y el ahora c) que era el a) es la misma, se entiende lo mismo y creo que lo que se quería dar a entender en el cinco asteriscos es diferente de lo que dice ahora y lo que dice el c), como que se repite el cinco asteriscos con el c) actual.

¿Si?, porque en un caso dice ‘El número total de puntos se obtiene al sumar la calificación asignada a cada una de las evaluaciones...’ y en el c) actual dice: ‘...Esta calificación será el resultado de la suma de los puntos de cada uno de las seis evaluaciones...’, es exactamente lo mismo, yo creo que o se quita el asterisco o creo que lo que se quiere indicar cuál es el resultado que se tiene en la columna cinco donde dice número de puntos que sí es el resultado de multiplicar la columna dos valor por la columna tres calificación.

Yo creo que sí es conveniente dejarlo como originalmente estaba aquí porque si no pierde sentido.

DR. MIER Y TERÁN. Es cierto, si vemos la redacción original de cinco asteriscos decía: ‘El número total de puntos se obtiene al multiplicar la calificación asignada a cada una de las evaluaciones por el valor de las mismas.’, creo que ya no es necesario poner lo de sumar porque ya lo pusimos antes.

DR. VIVEROS. Así es, en todo caso yo sugeriría que se quitara el ‘total’, ‘El número de puntos se obtiene al multiplicar la calificación asignada a cada evaluación por el valor de la misma.’, y se podría poner entre paréntesis ‘columnas dos y tres’, o ‘columna dos por columna tres’, en los asteriscos.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, los cinco asteriscos servirían para sacar las calificaciones de cada renglón sin hablar de la suma y la suma se vería en los criterios. Entonces, diría: ‘El número de puntos de cada...’ o va directamente ‘se obtiene’.

DR. VIVEROS. Sí, ‘El número de puntos se obtiene al multiplicar la calificación asignada a cada evaluación por su valor’. Y podría ponerse entre paréntesis ‘columna dos por columna tres’. (Varias voces fuera del micrófono).

LIC. ZAMORA. Cuando hablas de columnas cuál es la uno.

DR. VIVEROS. La uno es evaluaciones reglamentarias, la dos es valor, la tres es calificación, cuatro es condición y cinco número de puntos.

MTRO. CAMPERO. Entonces hay que poner las columnas con los nombres.

DR. VIVEROS. Normalmente esto no ha causado problemas en las dictaminadoras todavía.

MTRO. CAMPERO. Pero es mejor usar el término que tiene arriba cada columna.

DR. VIVEROS. Columna valor por columna calificación.

DR. MIER Y TERÁN. No, sería la calificación por el factor que está hasta la derecha.

DR. NOVELO. Entonces por igual por el porcentaje.

DR. VIVEROS. Es valor por calificación.

DR. MIER Y TERÁN. Valor es el porcentaje, ese está expresado hasta la derecha donde dice 'x 0.35' por 'x .10'.

DR. NOVELO. También la segunda y la cuarta.

DR. MIER Y TERÁN. Sería la segunda y la cuarta, es donde dice calificación por número de puntos.

DR. NOVELO. Nada más que donde dice número de puntos no es número de puntos lo que está abajo.

DR. MIER Y TERÁN. No es factor, debería decir factor.

DR. NOVELO. Pero si dice factor se repite con la columna de valor.

DR. MIER Y TERÁN. No, creo que sería la calificación por el factor que está hasta la derecha donde dice número de puntos, más bien deberíamos poner 'factor', es un factor de peso que da el porcentaje.

LIC. ZAMORA. Y si no le pusiéramos nada, sino nada más le quitamos el 'total' en el cinco asteriscos, nada más le quitamos 'total' y ya.

DR. VIVEROS. Yo sugeriría que, en todo caso, donde dice aquí 'número de puntos', pudiera ser 'valor por calificación', en lugar de poner 'x .35', 'x .1', etcétera, ahí es donde se podría poner 'valor por calificación' o 'factor' como quieran.

DR. MIER Y TERÁN. En vez de 'número de puntos' porque en realidad eso no está dando el número de puntos, esto es un factor.

DR. VIVEROS. El problema es que si repetimos, porque en realidad el valor es el factor.

DR. NOVELO. Sí, la de valor y la de factor dicen exactamente lo mismo.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, salvo que una está en porcentaje y la otra en decimales.

DR. VIVEROS. Exactamente, entonces, así como está puesto no tiene sentido, sería más adecuado, creo yo, poner aquí donde dice 'número de puntos', columna 'valor por calificación' para todos.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces, dejarlo como 'número de puntos', Tomás, y poner 'calificación x .35', etcétera, entonces en cada uno poner 'calificación x .10', etcétera. Bueno, es otra forma.

LIC. ZAMORA. Ese cambio debe ser en la columna cuarta, en vez de que la cabeza sea 'número de puntos' poner 'factor'.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno esa era la que sugeríamos nosotros, Tomás está sugiriendo otra posibilidad que es, si yo entiendo bien, poner en la columna cuarta 'calificación x .35' en la primera, y eso nos va a dar el número de puntos. Después, en la segunda 'calificación x .10' y nos va a dar otro número de puntos, etcétera, etcétera, hasta llegar, en su caso, a las demás evaluaciones 'calificación x .10', ahora sí estaría bien el encabezado de esa columna como 'número de puntos', porque ahora sí va a dar un número de puntos.

Entonces ya no le pondríamos 'factor', yo estoy de acuerdo con la que dice Tomás, nos resuelve el problema, poner 'calificación' en cada uno, y así con cada una de las evaluaciones y ahora sí son puntos.

Entonces, creo que ya no tiene caso que enumere las otras, ¿verdad?, la única modificación que se está sugiriendo en este momento es la que acabamos de describir, que diga 'calificación x' el factor .35, .10, .10, .20, .15 y .10.

En donde están los cinco asteriscos diría: 'El número de puntos se obtiene al multiplicar la calificación asignada a cada evaluación por el factor'.

DR. NOVELO. Pero es que la figura de 'factor' no aparece en la tabla, entonces sería 'por el valor'.

DR. MIER Y TERÁN. 'Por el valor', 'por su valor'. Creo que es bastante claro, esto ya ha existido por mucho tiempo, no es nuevo. Entonces esas serían todas las observaciones, yo espero haber hecho un recuento completo de ellas.

Bueno, preguntaría si podemos pasar a tomar la decisión respecto de este artículo 2.

DRA. ESCAMILLA. ¿Cuál es el encabezado de la última columna?, quiero saber.

DR. MIER Y TERÁN. El encabezado de la última columna es el que estaba 'número de puntos', ese sería el encabezado y desde luego los cinco asteriscos para que se vea que se trata de una multiplicación.

Bien, los que estén de acuerdo en aprobar el artículo 2 con las modificaciones que hemos descrito, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciséis votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos ahora al artículo 7. Éste también presenta un cambio, dice: 'Para dictaminar sobre las solicitudes de promoción del personal académico, las comisiones dictaminadoras verificarán los perfiles previstos en el artículo 1 bis y aplicarán la siguiente tabla de puntaje para promoción de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8 de este Tabulador. Los factores se identifican con un dígito, los subfactores con dos, los grados con tres y los subgrados con cuatro.

No sé si hay observaciones, este es un artículo que ya existía, solamente se añade lo de la verificación de los perfiles porque eso sí es nuevo. Creo que es un artículo bastante transparente, ¿verdad?. No sé si podríamos pasar a tomar la decisión sobre el artículo 7. Bien, si es así, los que estén de acuerdo con su redacción, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Dieciséis votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, pasaríamos al artículo 9 que también presenta algunos cambios. Yo creo que puedo leer sólo el encabezado y después exclusivamente en donde haya cambios, dice: 'En la fijación de categoría, de nivel o de categoría y nivel del personal académico, las comisiones dictaminadoras se sujetarán a la siguiente escala:'. Bien, los únicos cambios son el del Profesor Asociado de carrera 'A' que ahora sería de '13,200'; el Profesor Asociado de carrera 'B' donde se pondrían '15,700'; el Profesor Asociado de carrera 'C' con '19,100'; el Profesor Asociado de carrera 'D' con '24,000'; y después aparece la nueva categoría de

Técnico Académico 'Asociado' de carrera 'A' con '5,500'; y después Técnico Académico 'Asociado' de carrera con niveles 'B' y 'C' en los que no se cambiaron los puntajes.

Son todos los cambios, ¿hay observaciones respecto a estos cambios?

DR. NOVELO. Si, es que creo que tenemos un problema con algo que resolvimos aparentemente y creo que el error fue apoyarnos en ejemplos. Yo entiendo bien la propuesta de Campero en el sentido de que el puntaje máximo de Asociado sean los veintiocho mil novecientos noventa y nueve, pero qué pasa con el Titular, es decir, cuál es el puntaje máximo de un Titular para hacer esta operación.

Entonces, yo creo que como estaba originalmente es el puntaje del nivel máximo de la categoría, pero no puede ser el puntaje máximo del nivel máximo porque en el caso del Titular, pues modestamente, nos lleva al infinito; entonces a mí me parece que debiéramos traerlo a revisión esto porque si no a las dictaminadoras, este, les estamos causando ahora sí un problema de interpretación. Creo que es el puntaje del nivel máximo.

Además, en el entendido de que puede haber asociados con más de treinta mil puntos que no se hayan promovido porque, porque ya no estamos diciendo que el solo puntaje es el elemento de la promoción, pero en fin, yo lo dejaría en el puntaje máximo del nivel 'D' de Asociado para efectos del mismo ejemplo y no en un puntaje máximo para la categoría cualquiera, porque no nos resuelve el problema.

MTRO. MANJARREZ. Perdón, creo que esta observación nos regresa al asterisco, a los tres asteriscos.

DR. NOVELO. No.

MTRO. MANJARREZ. ¿No?, entonces, ¿a dónde nos regresa?.

DR. SOLÍS. Perdón, es que estaba haciendo una consulta con Manuel Vera. Lo que pasa es que la tabla que acabamos de aprobar es para ingreso y en el Tabulador, en el artículo 5 están los tres elementos en puntaje que son experiencia académica, experiencia profesional y escolaridad. Experiencia académica son cincuenta mil puntos, la experiencia profesional o técnica veintiocho mil y la escolaridad veintidós mil seiscientos, lo que nos da un puntaje máximo de cien mil seiscientos puntos, sí hay un máximo.

DR. NOVELO. ¿En Titular?.

DR. SOLÍS. Sí, para ingreso.

DR. NOVELO. ¿En lo que no tocamos?.

DR. SOLÍS. En lo que no tocamos. No nos lleva de regreso, sí hay ese máximo que es el referente.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Está claro?, ¿se ve resuelto el problema?. Bien, entonces seguiríamos con la discusión del artículo 9.

MTRO. MANJARREZ. Estoy en el artículo 5 tratando de encontrar esta explicación, pero estos topes no tienen que ver una cosa con la otra, es el total de la categoría lo que estás manejando. Mi inquietud está en que lo que se mete como parte de la fórmula es el total de la categoría de Titular, es lo que no acabo de entender, ¿cómo aplica esta, cómo va esa explicación?, perdón mi ignorancia.

Digo, para quedar satisfechos porque creo que podríamos estar a tiempo de regresarnos.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, por supuesto, si hay un problema habría que resolverlo.

DR. SOLÍS. Según el artículo 5 que se refiere al procedimiento de ingreso, el máximo puntaje con el que alguien puede entrar, cualquier caso general, es de cien mil seiscientos puntos, según esta tabla, dividido en tres componentes que son experiencia académica, experiencia profesional y técnica y escolaridad. Ese es el total de cualquier categoría.

DR. NOVELO. No, del Titular.

DR. SOLÍS. No, lo que pasa es que estamos hablando de que cualquier procedimiento de ingreso se establece con esto, entonces, el denominador al que se refiere el artículo que acabamos de aprobar va a tener el máximo de cien mil seiscientos puntos, tratándose de Titular, ¿sí?, y tratándose de las otras categorías el criterio Campero, lo único que quiero decir es que existe este tope al que tú hacías referencia y que, en todo caso, nos hubiera llevado a modificar la tabla.

DR. MIER Y TERÁN. Lo que decía Norberto es dónde están esos topes.

DR. SOLÍS. Aquí están en el artículo 5, son los rubros que se toman en consideración, el rubro uno que después tienen muchos subfactores, es la experiencia académica, después el número dos es la experiencia profesional con varios subfactores y luego la escolaridad con varios subfactores. Es decir, esa es la puntuación máxima que se puede obtener de acuerdo con la tabla del artículo 5 que no se modificó.

MTRO. MANJARREZ. Entonces sobra el triple asterisco si ya está el límite establecido para cada categoría.

DR. MIER Y TERÁN. Pero se trata de identificar ese límite con la A que está ahí, para eso nos sirve el triple asterisco. Es solamente un elemento de identificación.

DR. LEMA. Pero el ciento seis mil no se puede usar para este cálculo porque una persona que tenga veintinueve mil puntos que puede ser Titular 'A', dividido por el ciento seis mil no va a llegar a cien puntos la suma total, no, es sumando todo, los cinco subfactores, va a tener puntos cero noventa y cinco va a tener en esa categoría, va a tener muy, muy poquito en currículum. Aquí está la calculadora, veintinueve mil entre ciento seis mil es bien poquito.

LIC. ZAMORA. Lo que primero quisiera aclarar es: ¿la observación que plantea Federico Novelo es hacia la discusión del artículo 9?. (Varias voces contestando negativamente). Entonces, estamos regresando. (Varias voces contestando afirmativamente). Bueno, estoy preguntando a la Presidencia para saber cómo discutir.

DR. MIER Y TERÁN. No es sobre el artículo 9, sino estamos regresando a la tabla, en particular a los tres asteriscos, a los originales tres asteriscos y estamos hablando de ingreso que es la aclaración que nos hacía el doctor Solís porque parecía como que empezábamos a pensar esto como promoción. Si pensamos como ingreso, sí existe un puntaje máximo para Titular al inicio que son los cien mil seiscientos puntos.

DR. NOVELO. ¿Pero sólo para Titular o es para todas las categorías?.

DR. MIER Y TERÁN. Los cien mil seiscientos sería lo más que alguien podría tener como puntaje en ingreso. Entonces sí existe un máximo y, por lo tanto, sí existe una manera de calcularlo que era la duda que yo entendí, sí existe una manera de calcularlo. El doctor Lema nos preguntaba si eso no haría que alguien no llegara ni a seis sumando todo, pero no creo que sea el caso. Pero bueno, yo dejaría que Gerardo nos siga explicando su cuestionamiento.

LIC. ZAMORA. No porque yo diría que entonces hablábamos del puntaje máximo tabulado y nos quitamos de líos porque lo otro es la casuística, habrá uno que tenga noventa mil, habrá uno que tenga noventa y tres, hablemos del puntaje máximo tabulado en todo caso para efectos de la fórmula.

DR. NOVELO. El Titular no lo tiene.

LIC. ZAMORA. Puntaje máximo tabulado de la categoría superior son cincuenta y cinco mil, es decir, si vamos a hablar, estoy hablando de que estamos regresando al artículo 2, ¿sí?, y que la observación tiene que ver con el triple asterisco, entonces para efectos del análisis curricular, de la formulita que está ahí en la segunda columna, hablemos del puntaje máximo tabulado para la categoría más alta a la que se concursa y salvamos toda la discusión, al menos del artículo 2.

DR. NOVELO. Para el nivel más alto de la categoría, nada más que aquí estamos modificando el 5 que no discutimos en la Comisión, con eso.

LIC. ZAMORA. ¿Estamos modificando qué?

DR. NOVELO. El 5 porque ya tiene un tope el Titular en el 5 que no lo discutimos en la Comisión.

LIC. ZAMORA. ¿Qué dice el 5 en el tope?

DR. SOLÍS. Aquí hay tres criterios que son: experiencia académica, experiencia profesional y escolaridad.

LIC. ZAMORA. Pero, ¿habla de puntajes máximos?

DR. SOLÍS. Habla de puntajes, el puntaje máximo que te puedes sacar en experiencia profesional son cincuenta mil puntos, en los otros son, ya lo perdí.

LIC. ZAMORA. Bueno, hablemos del puntaje máximo tabulado en el artículo 9, pues, hombre. En el artículo 2.

DR. SOLÍS. Veintiocho mil y veintidós mil seiscientos. Cincuenta mil en experiencia académica, veintiocho mil en experiencia profesional y veintidós mil seiscientos en escolaridad. Cien mil seiscientos la suma de los tres.

DR. MIER Y TERÁN. O sea, la duda es si existía este máximo para el caso del Titular, sí existe. Ahora, no existe una manera única de resolver este problema, otra manera de hacerlo es con el puntaje tabulado.

LIC. ZAMORA. Es decir, si estamos, vamos a regresar al artículo 2, (voces fuera del micrófono), no, pero por eso pregunté en dónde estábamos, para saber de qué discutir.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, la discusión que se acaba de iniciar es sobre el artículo 2.

LIC. ZAMORA. Bueno, yo propongo que en el artículo 2 que tiene que ver con el análisis curricular, la formulita del análisis curricular, hablemos del puntaje tabulado en el artículo 9, que esa sea la referencia y no la referencia del artículo 5, entonces, porque si no vamos a tener un embrollo.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Perdón?, sí, esa es una posibilidad.

LIC. ZAMORA. Es decir, la formulita dice puntajes según el artículo 5, pero luego tiene los tres asteriscos y en los tres asteriscos es donde está el problema.

DR. NOVELO. Como propuso Campero la redacción no hay límite para el Titular.

LIC. ZAMORA. Por eso, en el asterisco hablemos del puntaje máximo tabulado en el artículo 9, por eso está la acotación de la explicación de la nota de pié.

DR. SOLÍS. Entonces quedaría cincuenta y cinco mil.

LIC. ZAMORA. Bueno, ese es mi punto de vista de cómo resolver el problema del artículo 2.

DR. NOVELO. Está bien.

DR. SOLÍS. Está muy bien.

DR. MIER Y TERÁN. Miren, yo les pediría que regresáramos al orden de pedir la palabra porque si no el acta va a ser muy difícil, no sólo por la conducción. Acaba de hablar el maestro Gerardo Zamora, el maestro Manjarrez nos había pedido también la palabra.

MTRO. MANJARREZ. Si, este, tenía múltiples dudas con respecto a la aplicación de la tabla del artículo 5, el de ingreso, se me han ido aclarando, algunas dudas son porque la legislación que yo traigo tiene múltiples errores en la tabla y no encontraba los detalles. Llamo la atención a esta situación y espero que en las siguientes, si quieren la dejo en donación para que vean los múltiples errores que tiene, ¿no?, y espero que no haya generado conflictos en la aplicación de los criterios en alguna dictaminadora. No aparece esto que estaba mencionando el doctor Ricardo Solís, al menos en el artículo 5 como tope total.

Creo que la inquietud de agarrar máximos o hasta el infinito, se contraviene también con uno de los criterios que trae la Exposición de Motivos en el uso de los excesos de puntos que pueden ser elementos para decidir o no dar o no dar una plaza. A mí me parece que la redacción que nos planteó Campero y que parecía ser que era satisfactoria nos está generando muchos problemas.

Yo me sumaría a la iniciativa que hace Gerardo de tomar el puntaje más alto de la categoría y nivel correspondiente, entendiendo por eso el mínimo para alcanzar la categoría correspondiente. O sea, entiendo con esto que, como ya se dijo, el Titular, no el Asociado 'D' y el Titular 'C' que serían los casos a atender, y Asistente 'C', serían los tres casos que se tendrían que analizar, tendríamos que agarrar el valor máximo, pero, obviamente del artículo 9 porque esa era la pregunta que yo iba a hacer, ¿y cómo le aplican categoría y nivel si no se toma en cuenta el artículo 9 si es únicamente ingreso?.

Es decir, a fuerza teníamos que caer en el artículo 9 tanto para ingreso, como para promoción, o sea, no importa que el profesor o profesora obtenga cien mil y pico de puntos, a final de cuentas tiene un exceso de puntos de sesenta y tantos mil y lo más que alcanzaría es Titular 'C'.

DR. SOLÍS. Y ¿qué hacemos con él?.

MTRO. MANJARREZ. Estoy comentando, entonces, que no podríamos manejarlo como una regla general, por eso creo que lo mejor es ponerle el valor mínimo que se requiere para alcanzar la categoría y nivel más alto correspondientes.

DR. SOLÍS. Y ¿se pierden los puntos excedentes?.

MTRO. MANJARREZ. Yo no me estoy refiriendo a que se pierdan, simplemente estoy hablando de qué es lo que usa para dividir, o sea, yo no estoy hablando de qué hago con el resto de puntos, estoy hablando de qué le meto a la fórmula para hacer la división, o sea, nada más, el otro asunto es otro lío. O sea, yo solamente me estoy refiriendo a qué le pongo para dividir y por eso creo que en lugar de usar el ejemplo que nos manejó, este, tengo la tentación de decirte 'Guayo' siempre, déjame explicarte por qué, en el sureste a los eduardos se le dice guayos, entonces siempre recuerdo al decirte 'Lalo' por eso me tardo, no es porque se me olvide tu nombre,

Aclarada mi duda, entonces, yo creo que tendríamos que regresar para hacer esta precisión y eliminar el más alto, ¿no?, del nivel más alto, yo creo que si le quitamos el más alto, estamos como siempre lo usó la dictaminadora. Yo creo que aquí por precisar tanto nos metimos en un problema, ese es el punto.

DR. MIER Y TERÁN. Queda más claro si se pone 'tabulado' ¿verdad? que es el que está aquí en la tabla.

MTRO. MANJARREZ. ¿Del artículo 9, verdad?. También. Que me imagino que se usa para ingreso también, ¿no?. Si en así pues ya.

DR. MIER Y TERÁN. (Varias voces fuera del micrófono). Está acotado por el doble asterisco, o sea que el criterio que tomemos, siempre y cuando sea razonable, nos ayuda, no hay una sola manera de resolverlo.

MTRO. CAMPERO. De aquí en adelante Guayo Campero. Entonces, a ver, yo lo que quería es explicar porqué se utiliza el puntaje máximo, porqué se utiliza un punto menos que el Titular 'A'. Si tenemos dos candidatos en igualdad de circunstancias en los otros elementos y alguno, y los dos tienen más de veinticuatro mil puntos, este análisis curricular no nos sirve para juzgar, es decir, porque puede haber asociados y que tengan, y que de esa manera uno tenga veinticinco mil y el otro tenga veintiocho mil puntos y que eso nos sirva para el juicio de quién gana.

Entonces, el poner el puntaje tabulado no nos permite calificar hasta el rango más alto el análisis curricular, eso es todo, por eso se plantea que es el puntaje máximo del nivel más alto, pero si no lo podemos resolver así, lo que podríamos hacer es en la tabla del artículo 2 decir qué cantidad de puntos se usa para el Asistente, cuál para el Asociado y cuál para el Titular y así dejarlo mucho más claro y plantear: para el caso del Asistente, se usa un punto menos que el Asociado 'A'; para el caso del Asociado, se usa un punto menos que el Titular 'A' y en el caso del Titular, se usan veintidós mil puntos más de los cincuenta y cinco mil, por ejemplo.

Es decir, si lo damos de esa manera, podemos resolver, podemos utilizar el peso que nos da el análisis curricular para los casos en que se hayan, que hayan rebasado el puntaje tabulado.

MTRO. MANJARREZ. En el mismo sentido, como está explicado, como hizo el ejemplo Ricardo de que puede darse el caso que una gente tenga cien mil puntos y otra tenga noventa mil puntos, al dividir entre cincuenta y cinco todo va a dar superior de diez, (una voz fuera del micrófono dijo: así es), y el mínimo dos asteriscos dice que se regresa a diez, se acabó, se acabó tu argumento, este, Guayo, automáticamente lo estás normalizando y lo estás ajustando a diez, entonces ya no hay diferencia.

MTRO. CAMPERO. Sí, es decir, el que tendría diez es el que tiene veintiocho mil novecientos noventa y nueve, o sea, porque si ponemos como puntaje máximo veintiocho mil novecientos noventa y nueve, ese es el que tendría el diez y esa es la oportunidad que le das al que tiene diez, al que tiene un punto menos del Titular 'A'.

Entonces, depende del puntaje que pongamos, claro si ponemos veinticuatro mil, todos los que estén arriba de veinticuatro mil van a tener diez y eso es lo que estoy diciendo que no nos permite tener un, una, un ranking, un ranqueo para la calificación de lo que se llama análisis curricular cuando hay dos candidatos que pasan de

veinticuatro mil puntos; ese es el punto precisamente, por eso decía yo que si en cada uno de los casos, en el Asistente, en el Asociado y en el Titular decimos cuántos son esos puntos, entonces estaríamos marcando el diez y el diez de un Asociado 'D' estaría marcado cuando tenga veintiocho mil noventa y nueve. Claro que cambia, depende de dónde pongamos el diez.

DR. MIER Y TERÁN. El problema de la solución del Tabulador que nos comprime cuando alguien tiene entre ese que está tabulado y el máximo que puede lograr, nos comprime a todos, los iguala, no los iguala en el resto de las evaluaciones, pero los iguala en ésta. Ese es el problema que creo nos remarca Eduardo.

DR. NOVELO. Si, a mí me parece que con lo que hemos resuelto en términos de perfiles, al azar, 'Técnico Académico Titular de carrera, tener título de licenciatura o su equivalente más los puntos que falten para completar 13,200 puntos de conformidad con este Tabulador.'

A mí me gusta la propuesta de Zamora porque el referente es muy claro, es decir, estamos hablando de puntos del Tabulador, estos cien mil seiscientos prácticamente no queda claro de dónde salen, pero no salen del Tabulador, ese es el problema. Entonces, yo sería de la idea de asumir que aquí se combinan el doble asterisco con el triple asterisco para plantearnos la solución. Porque en el caso en el que se está colocando Campero es simplemente de gradación en el puntaje, entonces, yo diría que el asterisco tres debíamos resolverlo diciendo: 'el puntaje tabular del máximo nivel de la categoría en que se concursa.'

¿Qué estamos haciendo?, aquí el riesgo, que es algo en lo que insistió reiteradamente Ricardo Solís, es en no sobredimensionar el peso del análisis curricular en la decisión del ingreso y la vuelta a la discusión en estos términos sí vuelve a sobredimensionarlo, entonces, a mí no me preocupan que empaten ahí, es decir, que lleguen a diez todos los aspirantes y que los mejores elementos de juicio los tengamos en el resto de las evaluaciones.

Entonces, para mí es un falso problema pensar que los desempates o las decisiones fuertes para efectos del futuro de la Universidad, se tomen fundamentalmente en este numeral, que no solamente lo acotamos en el 2, sino que lo volvemos a acotar en el antiguo inciso c) en donde decimos tiene que aprobar con más de seis el resto, no esa.

Entonces, a mí me gustó al principio mucho la argumentación de Solís en el sentido de decir: no le demos al currículum más peso del que tiene que ver con las actividades a desarrollar y, más bien, convirtamos en los verdaderos elementos de juicio al resto de las evaluaciones. Si convenimos en ese criterio, debemos asumir

el criterio que propone Zamora y es no darle un peso excesivo al análisis curricular que sigue estando acotado por el doble asterisco.

MTRO. CAMPERO. Yo, pues, nada más quería señalar la diferencia que marcaba el considerar el puntaje máximo del nivel más alto o el puntaje del nivel más alto, pero ya pues, digo, aquí nos ponemos de acuerdo y, entonces, todos los que pasen de veinticuatro mil, en el caso del Asociado 'D', pues ya no tendrán ninguna gradación en la calificación de análisis curricular porque todos tendrán diez. (Varias voces fuera del micrófono). Sí, pues, pero, digo, también se trata de una decisión que tenemos que tomar aquí, o sea, no, yo no insistiría así a fuerzas de que sea veintiocho mil novecientos noventa y nueve, pero así es como se ha hecho hasta ahorita.

DR. MORA. Yo tengo una duda, efectivamente no tiene mucho peso el análisis curricular, pero respecto a qué, respecto a qué prestigio también. Yo creo que aquí estamos vertiendo una posición de carácter operativo donde el análisis curricular tiene mucha importancia, yo entiendo cuál es la inquietud del doctor Solís, pero en igualdad de circunstancias, yo no tendría mucha certidumbre si el análisis curricular se deba o no definirlo, yo creo que podría ser que lo defina.

Es decir, estamos descartando *per se* ya como preceptualmente que el análisis curricular debe tener un límite y hasta ahí, bueno, hay una forma de criterio a seguir, pero yo tampoco siento que una currícula de una gente con muchísima experiencia o capacidad, etcétera, pues tenga que estarse sujetando a lo demás, un trabajo escrito o proyecto de investigación u otra actividad, por ejemplo, con un diez por ciento.

No sé, así como se ha estado explicando aquí, en primer lugar lo de curricular me queda un poco confuso respecto a lo cualitativo y la segunda parte es que no sé si las dictaminadoras lo comprendieran así, el espíritu mismo de lo que se trata de proyectar aquí ha sido bastante barroco la forma de aquí de plantear el desarrollo de las situaciones que se pueden poner en duda y, si de lo que se trata es de que sea un instrumento para que las dictaminadoras lo puedan hacer con agilidad, aquí no se ve claro con todo respeto.

DR. SOLÍS. A ver, siguiendo lo que se ha dicho y sobre la base de la claridad, yo creo es un argumento importante al que se refiere el doctor Mora y tomando la propuesta de Zamora, una alternativa sería que tomando el artículo 9 pusiéramos el valor de A en cada caso y se diga: 'El valor de A para cada categoría es el siguiente: titulares 55,000 puntos', que es el que está en el artículo 9 al que hizo referencia Gerardo Zamora, pero la lista sería: 'para el caso de los asistentes el valor de A sería de 3,199, para los asociados 28,999, para los titulares 55,000, para los técnicos académicos asociados 13,199 y para los técnicos académicos

titulares', que es el equivalente al Titular 'B', '40,000.' Entonces, aclararíamos en el sentido que dice el doctor Mora de darle la instrucción a la comisión dictaminadora de que con base en el artículo 9, los máximos o el valor de A para cada caso, son los que nos daba como criterio Zamora.

Entonces, en ese sentido, si llega un profesor para Titular estamos hablando de que el denominador serían cincuenta y cinco mil, con eso se resuelve el máximo al que estaba haciendo alusión Federico y, entonces, quedaría: 'asistentes 3,199, asociados 28,999, titulares 55,000, técnicos académicos asociados 13,199 y técnicos académicos titulares 40,000, siguiendo el criterio del artículo 9' como nos sugería Zamora, con la perspectiva de claridad que, efectivamente, tendría que ser un instrumento ágil como lo refiere el doctor Mora.

Esto significaría que el asterisco quedaría: 'El valor de A, según el caso sería:' y la lista, y ya tendríamos el valor del denominador. Es una alternativa.

DR. NOVELO. Perdón, pero el cincuenta y cinco sí aparece en el artículo 9, estos otros dos que nos dio Ricardo no aparecen, entonces, el tope para Asistente sería el 'A', el denominador serían ocho mil seiscientos, Asociado serían veinticuatro mil puntos. Justamente se trata de seguir la argumentación de que no esté sobrerrepresentado el análisis curricular en la decisión.

DR. MIER Y TERÁN. Serían los tabulados.

DR. NOVELO. Sí, porque el referente en atención a esta demanda tiene que ser claro, cincuenta y cinco es un dato que sí aparece, pero los otros dos que nos acaba de dar no. Entonces, los que sí aparecen como topes de cada una como mínimos de los niveles más altos de cada una de las categorías.

DR. MIER Y TERÁN. Es el nivel más alto tabulado en la categoría.

DR. NOVELO. Así es y pensemos también en que ya con el punto treinta y cinco el análisis curricular ya juega un peso mayor que el resto de elementos de evaluación.

DR. MIER Y TERÁN. El único problema es cuando llega alguien con un currículum muy alto que lo más que va a poder, es decir, relativo a otros, le van a cortar currículum y va a quedar en punto treinta y cinco de todos modos, con otro que tenía, digamos, la mitad del currículum de él. En eso estamos de acuerdo.

DR. SOLÍS. Es independiente.

DR. VIVEROS. El problema es que es independiente, porque puede llegar alguien con cincuenta y cinco mil puntos, pero su perfil es de Asociado y va a sacar

dieciocho de factor ahí, pues se le bajan a diez, no hay de otra, ¿por qué?, porque el perfil que él está cumpliendo, independientemente del número de puntos que tenga, corresponde a uno de Asociado. Entonces, estamos hablando no de un solo elemento, estamos hablando de seis posibilidades en donde se le va a evaluar, no hay uno solo que sea predominante sobre otro, en términos de lo que va a determinar la calificación total; tenemos seis evaluaciones posibles, cada una con su peso específico; creo que eso ya está determinado.

El que pongamos veintiocho mil novecientos noventa y nueve o veinticuatro mil no hace diferencia en realidad, no hace diferencia, y es mucho más claro el que pongamos un referente que aparece en un artículo, que algo que nos inventemos, aun cuando podamos buscarle el número al cual corresponde.

DR. SOLÍS. A ver, puedo aclarar la objeción que tú hacías Federico. Es que mira, estamos en el artículo 9 y estamos considerando que los once mil novecientos porque es una cosa muy sofisticada, once mil seiscientos hace ruido, ¿verdad?; entonces otro criterio que nos ayudaba a resolver el asunto es el que proponía Gerardo, pero estamos en el asunto de Campero con el máximo de la categoría. Entonces decimos: trece mil ciento noventa y nueve ¿por qué?, porque con trece mil doscientos ya es la categoría que sigue. El Asociado 'A' tiene...

DR. NOVELO. Eso está muy claro, Ricardo; está muy claro. Lo que se está desdibujando es la aportación de la reforma, la evaluación cualitativa, eso es lo que se está desdibujando; eso que estás explicando es clarísimo pero no tiene, digamos, no tiene sentido, porque el referente, el referente ya aprobado, es justamente qué puntos corresponden a cada categoría y nivel, nada más. Pero pensemos en esto que acaba de decir Tomás: alguien puede tener mucho más de los trece mil doscientos y no por eso tiene que ser Asociado; esa es la reivindicación de estas reformas. Entonces, no volvamos a caer en la evaluación cuantitativa como el elemento que más favorece, a lo que de suyo tiene un peso desproporcionado en las seis evaluaciones, que es el análisis curricular, y quedémonos como lo proponía Zamora. Zamora no dijo para Titular, dijo para todas el máximo tabular por nivel.

DR. SOLÍS. ¿Es decir cuál?

LIC. ZAMORA. Es decir, los correspondientes ocho mil seiscientos puntos para Asistente, veinticuatro mil para Asociado y cincuenta y cinco mil para Titular.

DR. SOLÍS. ¿Los podemos poner para claridad?, la claridad a la que se refería el doctor Mora. Entonces, sería: asistentes '8,600'; asociados '24,000'; titulares '55,000'; técnicos académicos asociados '8,600' y técnicos académicos titulares '40,000'.

LIC. ZAMORA. ¿Cómo queda entonces la redacción del triple asterisco?, o doble asterisco.

DR. SOLÍS. Yo creo que sí debemos poner los valores haciendo esta referencia, esa es una alternativa. Entonces quedaría: 'El puntaje del nivel más alto', ¿sí?, o podemos poner: 'El valor de A será de 8,600 para la categoría de Asistente, de 24,000 para Asociado', etcétera.

LIC. ZAMORA. Sin hacer referencia al puntaje tabulado del artículo 9, para que se sepa que no salió de manera...

DR. MIER Y TERÁN. O sea, ¿tú preferirías hacer referencia a 'adicionalmente'?

DR. NOVELO. Como se establece en el artículo 9.

LIC. ZAMORA. Sí, para que se sepa de dónde salió ese valor.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, parece que estamos ya llegando a una solución que sería ponerle el valor de A a los tres asteriscos. Estamos regresando en esta discusión, debo insistir, al artículo 2, entonces la redacción sería: 'El valor de A será para la categoría de Asistente 8,600, para la categoría de Asociado 24,000, para la categoría de Titular 55,000, para la categoría de Técnico Académico Asociado 8,600, y para la categoría de Técnico Académico Titular 40,000 de acuerdo a lo que establece el artículo 9 de este Tabulador'.

Necesitaríamos estar de acuerdo y volverlos a votar; de hecho esto ya lo habíamos discutido. Los que estén de acuerdo con esta nueva redacción, sólo estamos cambiando los tres asteriscos, la nota de los tres asteriscos del artículo 2, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve votos.

DR. MIER Y TERÁN. Regresamos al artículo 9; el 7 ya lo habíamos dejado. En este artículo 9 habíamos aclarado dónde están los posibles cambios; no había observaciones fue cuando empezamos a regresar al 2.

MTRO. SANTA MARÍA. Es más bien una pregunta a la Comisión: el salto entre Asistente 'C' y Profesor Asociado 'A' pasó de mil ochocientos a cuatro mil seiscientos entre una categoría y otra, que es muy similar a pasar de Asociado a Titular; la pregunta es ¿por qué se pasó de diez mil cuatrocientos hasta trece mil doscientos. De Asistente 'C' a Asociado, antes era Asociado 'A' era diez mil cuatrocientos, ahora es trece mil doscientos, lo que representa un salto de cuatro

mil seiscientos que es casi lo mismo que se requiere para pasar de Asociado a Titular.

DR. NOVELO. Tiene que ver más que con el eslabonamiento hacia atrás, con la categoría de Asistente 'C' con el perfil del Asociado 'A', que le estamos pidiendo licenciatura y maestría. Nada más por escolaridad, estamos hablando de trece mil doscientos puntos, nada más por escolaridad.

MTRO. CAMPERO. Otro elemento es que ese trece mil doscientos es lo mismo que tenemos para el Técnico Académico Titular de carrera; entonces, nos pareció conveniente pero sobre todo la parte de la escolaridad.

DR. MIER Y TERÁN. ¿No hay más observaciones respecto a este artículo 9?, creo que podríamos tomar la decisión; los que estén de acuerdo en el artículo 9, aquí no se ha manifestado ninguna modificación, tal como lo está sugiriendo la Comisión, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiún votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Ahora ya hemos terminado el bloque del articulado en lo particular, tendríamos que ahora sí votar todo el conjunto del bloque para aprobarlo. Preguntaría: los que estén de acuerdo en aprobar todo el bloque, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiún votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Muchas gracias, este ha sido un avance importante, puesto que ya no nos quedan más que los transitorios y después ver la Exposición de Motivos.

Sobre los transitorios que sería el siguiente bloque, solamente tenemos dos transitorios en el dictamen. Dice lo siguiente: 'Transitorios de las Reformas relacionadas con los perfiles de las categorías del personal académico de carrera. Primero: Las presentes reformas entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Semanario de la UAM', este es un transitorio de rigor.

'Segundo: En los procedimientos de ingreso y promoción del personal académico se observará lo dispuesto en los transitorios segundo, tercero y cuarto de las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relacionados con la carrera académica de la Universidad Autónoma Metropolitana'. ¿Hay observaciones respecto a esto?

DR. MORA. No, yo lo que quisiera era proponer una recomendación como transitorio que sería la siguiente: *'Tercero: Se recomienda al Colegio Académico que entrará próximamente en funciones, la ponderación de constituir una comisión para estudiar y definir los procesos de equivalencias a nivel de estudios de posgrado que se presenten para participar en las diferentes funciones de la Universidad, sea para el ingreso o promoción del personal académico.'* Y esto tiene una razón: durante varias ocasiones, digo, durante algunas revisiones en las divisiones, en mi división específicamente, hemos visto que muchos grados académicos no constituyen un equivalente al esquema, no solamente nacional, sino de la propia Universidad Autónoma Metropolitana.

Esta facultad ha quedado en manos de las comisiones dictaminadoras, no siempre con fortuna, por cierto, porque doctorados hemos visto muchos; en lo personal, lo he constatado así, que no tienen una correspondencia ni siquiera en algunos casos de la maestría o de las maestrías que se imparten en el país, en México. Hay denominaciones como *'magisters'*, etcétera, que, sin embargo, la Secretaría de Educación Pública sí llega a validar por razones equis que desconozco, pero que la propia institución, nuestra Institución, no tiene elementos como insistiría, más que a través de las dictaminadoras para poder establecer una equivalencia.

Ante las modificaciones que se han aprobado por este órgano colegiado hasta este momento, me parece fundamental recomendar que el propio Colegio motivara la creación de una comisión que a su vez viera si existe una dependencia, un organismo, no tendría yo claro en este momento qué figura, pero sí establecer lo que es entre iguales la formación de los grados académicos.

En Francia, para poner un ejemplo, existen dos tipos de doctorado, el de tres ciclos que aquí en México a veces se le llama de triciclo; otros de carácter bastante más ligero y el doctorado de estado, que es un doctorado de cuatro años. Lo mismo está sucediendo ahorita con universidades españolas, en las cuales el mismo PROMEP durante el sexenio pasado, propició acercamientos y que constituyen verdaderos pases automáticos para obtener los grados académicos. No quisiera entrar a esta discusión de poder juzgarlos o establecer un criterio de juicio sobre este asunto, pero creo que sí es importante, después de lo que se ha recorrido, tener una recomendación para que este tipo de situación, no quiero calificarla de problema hasta no tener frente a esta mesa pruebas como las que conozco, sí se abordara en un futuro próximo.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, Luis, lo que no me queda claro que esto como está formulado sea un transitorio; más bien parece ser un acuerdo que el Colegio tendría que tomar para meterlo como parte de su agenda de trabajo, pero no como un transitorio del TIPPA.

DR. MORA. Yo creo que la cuestión de procedimiento como usted indica es correcta, pero creo que sí sería importante, dado el momento y dada la trascendencia de las reformas, dejarlo ubicado en algún sitio como parte de la sesión, que yo considero histórica, que ha recorrido el colectivo en esta ocasión.

DR. MIER Y TERÁN. Si nos pasaras la redacción del punto para ver dónde ubicarla de la mejor manera en el futuro, lo agradeceríamos mucho. Entonces, estaríamos con dos transitorios que ya hemos leído. ¿Hay alguna aclaración respecto a estos transitorios?

LIC. ZAMORA. Es una pregunta; no estoy seguro si en el transitorio Segundo, así como se señala que se observará lo dispuesto en los transitorios segundo, tercero y cuarto del RIPPPA, no estoy seguro si también se tiene observar el séptimo que ya aprobamos. Es una pregunta, si en el transitorio segundo del TIPPA, se tendría que considerar ahora también el séptimo que aprobamos de RIPPPA.

DR. MIER Y TERÁN. Se refiere a las comisiones dictaminadoras en términos de que éstas tienen que conformar en un plazo de seis meses los criterios; no tendría en estos transitorios cabida, nos parece.

DR. NOVELO. Una pregunta: este criterio de los cien mil puntos, cien mil seiscientos estaba en alguna parte de la reglamentación. Yo no sé si en los transitorios hay que poner que esa disposición queda abrogada dondequiera que se ubique.

DR. MIER Y TERÁN. No, porque estaba implícita, no era una disposición explícita. Uno de los problemas es que no estaba explícita y es una suma que da de ver los topes. Bien, si no hay más pasaríamos a la aprobación ahora sí en bloque, no son más que dos, no tendría caso hacer una primera votación para buscar consenso y después una segunda para lograr los dos tercios. Los que estén de acuerdo con el bloque de transitorios tal cual fue propuesto por la Comisión, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Con esto habríamos terminado con los transitorios y pasaríamos al bloque de la Exposición de Motivos, o a la Exposición de Motivos. Voy a leerla por tramos como hicimos con la Exposición de Motivos del RIPPPA, dice: 'Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico. Exposición de

Motivos de las Reformas relacionadas con los perfiles de las categorías del personal académico de carrera.

1. Objeto de la Reforma. Como consecuencia de la definición de la carrera académica en la Universidad Autónoma Metropolitana, al establecer las actividades y responsabilidades que, según la categoría y el tiempo de dedicación debe cumplir, como mínimo, el personal académico de tiempo completo y de medio tiempo, se determinaron los perfiles correspondientes que deberán considerarse para el ingreso y la promoción.

Con lo anterior se pretende brindar mayor claridad a la Universidad sobre la planta académica con que cuenta para cumplir su objeto; certeza a las comisiones dictaminadoras para decidir, tanto en los procedimientos de ingreso como en los de promoción, si los concursantes o solicitantes cuentan con la habilitación y madurez académicas necesarias para realizar adecuadamente las actividades propias de la categoría a la que se aspira o convoca y, de esta manera, permitir al personal académico planear adecuadamente el desarrollo de su carrera.

Se espera también que bajo estas condiciones se facilite la evaluación integral de carácter cualitativo y cuantitativo de la carrera académica, a efecto de racionalizar la aplicación del Tabulador’.

Hasta ahí la parte uno, a efecto de la reforma. ¿Hay alguna observación de esta sección 1?, no hay ninguna, ¿podríamos tomar la decisión?; los que estén de acuerdo en la redacción tal como está de la sección 1, Objeto de la Reforma, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Diecinueve.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Está bien, diecinueve votos a favor, una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Pasaríamos a la sección 2, que tiene como subtítulo: ‘Orientación Relevante sobre la Escolaridad’.

‘En cuanto a los requisitos académicos que deben reunir los profesores con categorías de Titular y Asociado de tiempo completo y de medio tiempo, así como los técnicos académicos con categoría de Titular, en lo relativo a la escolaridad se determinó, como medida excepcional, establecer equivalencia en los casos que no se cuente con el grado requerido para la categoría a la que se aspira o se convoca.

Las comisiones dictaminadoras valorarán la calidad académica, científica o técnica, así como la experiencia para avalar la participación en los planes y programas de estudio y garantizar el cumplimiento de sus objetivos generales y específicos.

De esta forma, los profesores que no cuenten con el grado de doctor podrán aspirar a la categoría de Titular sólo si demuestran fehacientemente capacidad para generar y aportar conocimientos científicos, técnicos, artísticos o humanísticos a través de la realización de trabajos de investigación originales. A su vez, los que no cuenten con el grado de maestro podrán aspirar a la categoría de Asociado si demuestran capacidad y amplia experiencia en el ejercicio de actividades de investigación o desarrollo orientados a la generación de conocimientos originales en sus disciplinas o áreas de especialidad o una trayectoria profesional sobresaliente. En el caso de los aspirantes o concursantes a técnicos académicos titulares que no cuenten con el título de licenciatura, deberán demostrar capacidad para coordinar las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia o participar en proyectos de investigación o de creación artística.

En ningún caso el reconocimiento de la equivalencia implica la asignación del puntaje correspondiente al título o grado académico.

En el caso de la categoría de Profesor Asociado de carrera, se modificó el puntaje base en función del requisito de escolaridad que ahora se exige y, a partir de éste, se determinó el correspondiente para los demás niveles, con la misma proporcionalidad en cada uno de ellos.

Por lo que se refiere a los técnicos académicos asociados de carrera, al exigirse como requisito académico mínimo para el ingreso, tener título de carrera técnica que requiera bachillerato, se consideró que el puntaje base debe ser de 5,500 puntos, como corresponde al tope del grado 3.1.2 del artículo 5'. Hasta ahí esta sección.

DR. MORA. En la parte 2: 'En cuanto a los requisitos académicos que deben reunir los profesores con categorías de Titular y Asociado de tiempo completo y de medio tiempo, así como los técnicos académicos con categoría de Titular, en lo relativo a la escolaridad se determinó, como medida excepcional...', mi propuesta es que se elimine 'como medida excepcional', puesto que si se va a seguir revisando esto y si nosotros también hicimos el compromiso de presentar cuáles serían nuestras características en las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño, esto abre una expresión como de dar un aspecto marginal a dos divisiones. Yo creo que si se queda como está: 'en lo relativo a la escolaridad se determinó establecer equivalencia en los casos que...', porque mientras esto esté prevaleciendo, estará

ahí en la Exposición de Motivos, pero creo que llega a ser, incluso, un tanto cuanto despectivo el hablar de una medida excepcional; eso es por una parte.

En el párrafo de la página treinta y dos, el párrafo segundo, dice: De esta forma, los profesores que no cuenten con el grado de doctor podrán aspirar a la categoría de Titular sólo si demuestran fehacientemente capacidad para generar y aportar conocimientos científicos, técnicos, *de diseño*, artísticos o humanísticos', punto, hasta ahí lo dejaría porque dice: 'a través de la realización de trabajos de investigación', yo también en todo caso si se queda eso, pondríamos 'y de docencia', puesto que vuelvo a insistir en nuestras características docentes divisionales, que no necesariamente el doctor va a tener trabajos de investigación, sino que mucho de nuestro trabajo ha sido de vinculación de la docencia a trabajos de investigación, pero fundamentalmente con trabajos de docencia vinculados.

Luego: 'A su vez, los que no cuenten con el grado de maestro podrán aspirar a la categoría de Asociado si demuestran capacidad y amplia experiencia en el ejercicio de actividades de investigación o *docencia* orientados a la generación de conocimientos originales en sus disciplinas o áreas de especialidad', etcétera, etcétera.

Y, finalmente, en el último párrafo: '... deberán demostrar capacidad para coordinar las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia o participar en proyectos de investigación', punto, puesto que habíamos quedado que quitábamos la creación artística a la hora de establecerlo en el TIPPA, para ser congruente, habíamos quitado lo de creación artística.

DR. MIER Y TERÁN. El segundo cuál sería, perdón.

DR. MORA. Sería: '... deberán demostrar capacidad para coordinar las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia o participar en proyectos de investigación', punto.

DR. MIER Y TERÁN. A ver Luis, ¿eso estaría dónde, perdón?, ¿estamos todavía en el mismo párrafo que empieza 'De esta forma'?

DR. MORA. Así es, es la última parte.

DR. NOVELO. A mí me parece que hay una parte atendible de estas propuestas; ya quitamos lo de creación artística del resto y el criterio que se empleó es que no es una función sustantiva, pareciera que tiene sentido.

También por coherencia, a lo mejor me temo, tiene sentido meter otra vez lo del diseño en el tercer renglón. Lo que no tiene sentido, en mi opinión, es mezclar

investigación con docencia, y el primer párrafo de esta misma página hace referencia a lo que este análisis de escolaridad correspondería para el caso de la docencia. Entonces, aquí la cosa va por partes: primero es la docencia y luego la investigación y, posiblemente, es muy general la referencia a preservación y difusión de la cultura, pero creo que solamente la omisión de creación artística y la incorporación de diseño cabrían en esta lógica; no se pueden plantear productos de investigación, que sería esta generación de conocimientos, mezclados con la docencia.

Entonces, yo creo que el tratamiento de la docencia en estos criterios relacionados con la escolaridad irían, ya están en el primer párrafo de esta misma página, y yo creo que vale la pena traer a colación que en la Comisión costó mucho trabajo ponernos de acuerdo respecto a esta cuestión de equivalencias y un mecanismo plausible, no despectivo, hace referencia a la excepcionalidad de la dispensa de los grados, pero no podría ser de otra forma con el espíritu de todas las reformas, porque finalmente si lo dejamos tan abierto, como que no es excepcional, pues no estaríamos haciendo reforma visible.

DR. SOLÍS. Nada más para decir que yo estoy de acuerdo con la propuesta de Federico, respecto a eliminar creación artística, por coherencia y a poner diseño también por coherencia, y nada más me permito recordar que en esta discusión de las equivalencias, se aceptó el principio de que no se tuviera el grado, pero se tuviera la capacidad para y el problema era cómo definir esa capacidad para, como hacer esto que llamamos equivalencia, o que ahora Federico habla de dispensa; nos apoyamos en el Reglamento de Estudios Superiores en el artículo 3 que define lo que es para la Universidad una maestría o un doctorado, es una definición institucional. Por ejemplo, dice que en el doctorado el objetivo consiste en formar investigadores capaces de generar y aportar por sí mismos nuevos conocimientos científicos, técnicos, artísticos y humanísticos, a través de la realización de trabajos de investigación originales; eso es lo que dice el Reglamento de Estudios Superiores, y a nosotros nos pareció que era un buen criterio, por eso es que apoyándonos en la propia legislación y en lo que la Universidad considera el objetivo de un doctorado, entonces en vez de la palabra 'doctorado' se puso lo que eso significa: la capacidad de generar conocimientos nuevos a través de la investigación en proyectos originales, se parafraseó esta parte de la reglamentación universitaria.

Ese fue el criterio para explicar esto y, debo decir, como dijo Federico, que al final de cuentas esta formulación permitió construir el consenso con el cual se propuso a la consideración del Colegio este documento.

DR. LEMA. Sobre los dos mismos puntos, me parece bien quitar lo de creación artística, pero en el articulado pusimos preservación y difusión de la cultura, que era

el rubro sobre el cual se podía apoyar el trabajo artístico y aquí entonces habría que incluirlo también además de diseño, si no quedan fuera las personas que hacen creación artística.

Y el segundo es también sobre la cuestión de las equivalencias. A mí me parece que lo de medida excepcional es correcto, yo creo que hay que mantener el término, principalmente porque la Universidad tiene como función principal, como parte de su función de docencia, el otorgar títulos, o sea, nosotros damos títulos de licenciatura, maestría y doctorado y esa es una de las funciones fundamentales de la Universidad y, por lo tanto, hay que darle a los títulos un lugar importante en la carrera académica y un lugar preponderante, yo creo, a la hora de la evaluación curricular de los que tratan de ingresar o de promoverse y, en todo caso, la experiencia profesional como siempre la pusimos en segundo lugar, es algo que se tiene que demostrar y es excepcional. Yo creo que la Universidad debe de seguir prefiriendo los títulos a la experiencia profesional, aun cuando haya espacio para ella en la promoción. Y también, bueno, si la quitamos nada más como medida excepcional, lo que queda como oración es bárbara, porque dice que siempre que no haya el título se dé la equivalencia casi automáticamente.

DR. MORA. Si creo que esto vuelve a un meollo de discusión fundamental para nosotros. Nosotros no somos, en nuestra característica formativa, en la producción de bases y teorías y modelos académicos, excepcionales; tampoco lo somos como profesionales de la docencia, no somos excepcionales. Somos parte de una comunidad de iguales, de pares.

Yo estoy de acuerdo en que respecto a la docencia está mencionado, coincido, y coincido en lo que decía el doctor Solís, no tengo ninguna discrepancia de la concepción sobre maestría y doctorado en nuestra Universidad, por eso, incluso me atrevo a proponer que tengamos un organismo de equivalencias, precisamente porque hay otras que no coinciden, algunos que están presentando esos grados y no coinciden con nuestras concepciones. Pero a mí me parece que no somos una, esto no es una medida excepcional; es una medida que trata de acercar la heterogeneidad de las divisiones; es una medida que va a plantear además a futuro el reto de que vayamos modificando, perfeccionando este instrumento, para que las carreras académicas guarden congruencia en calidad con sus niveles, pero también con las características de cada campo de conocimiento, o área de conocimiento.

Pero aprobar estas reformas, entendido que cualquier equivalencia es una medida excepcional, a mí me parece sí lesivo, al menos para la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Temo que mi comunidad sentiría que en esto es una concesión y como lo dije anteriormente, con todo respeto, nosotros no pedimos concesiones; estamos hablando entre iguales y estamos hablando de una equidad

jurídico-académica que mi división exige, no lo solicita, exige. De tal suerte, que la medida excepcional, si bien fue un acuerdo de la Comisión que se puede entender por lo largo de las discusiones y los diferentes enfoques que en ella se dieron, es comprensible, pero en relación a este Colegio debemos entender que las nueve divisiones tenemos una equidad jurídica y si bien heterogeneidad en las formaciones.

Yo sí siento, absolutamente, que el recorrido que hemos hecho, que ha sido complejo y ha sido de grandes discusiones, podría lesionar el sentir de mi comunidad académica, por considerarse que fue una concesión, de hecho excepcional, el que se consideraran equivalencias. Muchas veces hemos discutido aquí con diferentes representantes y autoridades, de que esto es una primera parte de un camino que todavía queda largo por establecer una clara, sólida y muy equitativa carrera académica, pero no podemos empezar con medidas excepcionales; no lo podría aceptar mi división. La División de Ciencias y Artes para el Diseño de Azcapotzalco, no considera que en este caso, el establecer equivalencia sea medida excepcional para que sus profesores puedan continuar el camino de su carrera docente.

No lo aceptaríamos por un principio de equidad dentro de la comunidad a la Universidad que pertenecemos y de la que hemos sido miembros, como división, desde su fundación. No somos medida excepcional, somos iguales y como tales solicitamos esa comprensión y la exigimos desde el punto de vista jurídico.

LIC. ZAMORA. Es que ahora sí me dejó sorprendido la intervención del doctor Mora, porque creo que estamos, estamos entendiendo de manera diferente, estamos entendiendo de manera distinta el sentido de excepción que se quiere dar. Justamente la intención es guardar términos de equidad académica y jurídica en toda la Institución; no estamos pensando en que sea excepción para un determinado caso, o para determinado grupo de profesores, o para determinadas divisiones. Es simplemente plantear una forma de no perder, o no cerrar la puerta a aquellas trayectorias que sean realmente destacables y que, por alguna razón, no tienen un posgrado de maestría o doctorado.

Yo creo que aquí el término de excepción está planteado correctamente, y es para poder suplir, en términos de escolaridad, un grado por una trayectoria muy reconocida, muy claramente establecida y que, por excepción, vale la pena admitir esa equivalencia, pero yo coincido plenamente en que los grados académicos en una institución de educación superior tienen una cualidad y un rango y una ponderación que no podemos perder de vista, ni eliminar. Claro, no estamos pensando, no estoy pensando que el doctor Mora esté tratando de eliminar los grados académicos, pero creo que si no se mantiene en términos de una

excepción bajo estas características, pues entonces realmente no estamos dándole el rango académico correspondiente a los posgrados.

A mí me parece que es una medida adecuada mantener esa medida de excepción y sólo en esos casos creo que vale la pena, efectivamente, establecer una equivalencia a la escolaridad. Los demás argumentos me parece que son válidos los que se dieron, cuál es el referente de equivalencia que tiene que ver lo que en nuestro Reglamento de Estudios Superiores se señala como el sentido de la maestría, el sentido del doctorado y que creo que están reflejados en este párrafo segundo de la página treinta y nueve.

Y una cuestión de forma: simplemente sería que el primer párrafo de la página treinta y nueve fuera el último párrafo de este numeral 2, es decir, porque creo que se corta la ilación del sentido de la orientación sobre la escolaridad. Creo que ese primer párrafo de la página treinta y nueve, en todo caso, debe de cerrar el numeral 2 para que no se corte, dijéramos, la argumentación. Y debiera decir, por otra parte: 'para avalar la participación del personal académico en los planes y programas'. En el primer párrafo, está muy indeterminada la redacción, tendría que decir: 'Las comisiones dictaminadoras valorarán la calidad académica, científica o técnica, así como la experiencia para avalar la participación *del personal académico* en los planes y programas', etcétera, y sugiero que se ponga hasta el final del numeral 2, para que no quiebre el razonamiento de la equivalencia.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, o sea, hasta 'convoca' iría como primer párrafo y 'Las comisiones dictaminadoras valorarán', sería el último párrafo.

LIC. ZAMORA. Sí, ese lo pasaría hasta el final, porque a mi manera de ver rompe la argumentación del sentido de la equivalencia para escolaridad en los distintos casos y el razonamiento de porqué se da esto.

DR. MORA. Sí, yo comprendo la preocupación; lo que quiero destacar es que a la mayor parte que puede afectar este tipo de expresiones, es a la divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño, independiente que, independientemente de que existan maestros extraordinarios en otras áreas de conocimiento; lo que a mí me parece muy importante es que cuando se está, el título mismo dice: 'Orientación Relevante sobre la Escolaridad', venga todo lo demás, puesto que hemos también insistido en algo: en el área de diseño no necesariamente nuestra carrera académica la vamos a entender a base de grados académicos. Si bien esto es una política general de la Universidad, en respeto y reconocimiento a su heterogeneidad de campos de conocimiento, bueno, a nosotros nos interesaría tener más especialistas; lo habíamos dicho en alguna de las intervenciones.

Entonces esto parecería que nos induce de manera definitiva a que tengamos doctores y maestros para la carrera académica y no necesariamente, hemos insistido, podría ser así, o aspiraríamos a que fuera así, incluso. Queremos tener un personaje del diseño en una carrera académica después de una experiencia basta, etcétera, sin que tenga el grado, sería para nosotros de una utilidad verdaderamente trascendente. Por eso es que pienso que establecer una idea de excepcional, sí llega a señalar cierto índice (no se entiende) hacia nuestra comunidad.

Yo no sé; incluso estaba tratando de buscar alguna forma de que esto quedara dentro del espíritu que se dice, pero sin que se hable de excepcional, algo así como: 'esas equivalencias no deben de tener precedente y serán los casos particulares lo que definan las comisiones dictaminadoras', una cosa así, pero tampoco que lo pongan como si fuera una medida excepcional, porque entonces nuestro papel aquí fue casi de buscar un acomodo a ver si cabíamos y ya que pudimos entrar, bueno, les reconocemos que esa es la medida excepcional que hayan llegado, pero si no cumplen ustedes todo este esquema, entonces, pues, la excepción se termina y ustedes tendrán que adecuarse a este esquema.

Yo creo que eso sí tiene implicaciones muy delicadas para la división que represento. El término 'excepcional' me parece que pone en tapete de riesgo todo el camino que hemos avanzado con esta reforma.

LIC. EJE. Respecto a esto de la excepcionalidad, yo estoy de acuerdo en que no puede quedar abierto, digamos, porque entonces se pierde el sentido de la, de los grados, digamos. Lo que no tengo muy claro es el alcance de la excepción, no, ¿si eso se puede resolver o si eso lo van a determinar las dictaminadoras?, es decir, ¿cuándo se presenta la excepción?, este sería, yo creo, que el punto a definir. Yo creo que no puede ser general, porque entonces todo el esquema de carrera académica no tiene sentido, pero sí hay que ver cuál es el alcance de la excepcionalidad.

Por otra parte, a mí el primer párrafo de la página treinta y nueve, independientemente de donde estudiara, no me gusta como está redactado, porque el primer renglón dice que se valorará la calidad académica, científica o técnica y, en el segundo, así como la experiencia, es decir, y de esta experiencia se sigue un enunciado sobre participación en planes y programas, etcétera, es decir, está como relacionando experiencia con la parte de participación en planes y programas, nada más. No sé si se refiere a una experiencia más general o una experiencia en la docencia.

En el caso, en cualquier caso, o más bien en el caso de que fuera experiencia en la docencia, entonces, así como está redactado, la experiencia en la docencia es algo

distinto de calidad académica y científica, como está redactado. Entonces, yo creo que tendríamos que precisar de qué tipo de experiencia se habla, si experiencia en general o si experiencia académica, o si experiencia en la docencia y aclarar también qué relación hay o por qué se separa la calidad académica y científica de la calidad de la experiencia, o de la calidad de la docencia, no.

En segundo lugar, aunque ese párrafo se refiere así medio confusamente a la docencia; esto no se retoma en el desarrollo del párrafo siguiente. Yo entiendo bien que se haya parafraseado o transcrito lo que el Reglamento de Estudios Superiores dice acerca de los doctorado y las maestría y que esa fue la guía que siguió la extinta Comisión; sin embargo, en la definición de los perfiles tanto para asociados, como para titulares de las actividades que van a desarrollar, en todos los casos hablamos de la importancia de la docencia y toda la discusión en el RIPPPA y luego reflejada en la forma de calificar, está recogiendo esta preocupación sobre la docencia.

Yo pienso que deberíamos enriquecer estos párrafos también haciendo referencia aquí a la docencia, porque, insisto, en el primer párrafo hay esa remisión medio confusa, pero ya en el segundo párrafo, cuando se habla de titulares y de asociados, no se retoma el asunto de la docencia. En el caso de los técnicos académicos sí se habla de las tareas de tipo práctico-experimental de la docencia; se vuelve a tomar lo de docencia, pero en titulares y asociados no. Yo creo que para ser congruentes con todo lo que hemos discutido estos días, habría que recuperar este aspecto de la docencia y que, entonces, tanto para Titular, como para Asociado, se establezca esto que está aquí en relación con el Reglamento de Estudios Superiores, pero también, es decir, queremos titulares que no sólo hagan esta producción original por la vía de la investigación, sino que tengan alguna relación con la docencia.

Entonces, yo propongo concreto, que en el cuarto renglón de este párrafo de los titulares que habla: 'a través de la realización de trabajos de investigación originales', se añada algo así como: 'experiencia relevante en la formación de recursos humanos'; y algo similar o lo mismo al final de: 'trayectoria profesional sobresaliente', en el octavo renglón: 'una trayectoria profesional sobresaliente', puede ser coma o así como, o algo similar, 'experiencia relevante en la formación de recursos humanos'.

DR. SOLÍS. La primera cosa que me gustaría decirle al doctor Mora, es que esta frase de: 'como medida excepcional', no tuvo un destinatario, entonces no hay, como dijo ya Gerardo, un destinatario en la mente del redactor; nos parecía que era una necesidad dejarlo. Debemos recordar que estamos haciendo reformas relacionadas con la carrera académica, es decir, con tiempo completo y medio tiempo, como se entiende en la Universidad, y que en esa carrera académica ya

aprobamos en el articulado la cuestión de los grados relacionados con las categorías, esa es una cuestión que ya aprobamos, porque el Colegio consideró conveniente asociar grados con categorías.

El punto que yo comparto con el doctor Mora, es que la Universidad requiere la participación de profesores de experiencia profesional sobresaliente y que enriquece la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y yo agregaría: abre las posibilidades de empleo a los estudiantes cuando tienen contacto con profesionales destacados en el mundo profesional.

En el caso de la economía, podría pensar que funcionarios destacados del Banco de México enriquecen los cursos de política monetaria comparada o en el caso de la evaluación de la política económica, los puntos de vista de los universitarios que se especializan en eso. La pregunta que yo me hago y que le hago al doctor Mora, es si en el marco de la carrera académica vamos a crear las condiciones para que esos profesionales destacados participen en el proceso educativo de la Universidad.

Nosotros ya tenemos algunas fórmulas de tiempo parcial y otras modalidades, a través de las cuales la Universidad podría captar esta contribución de los profesionales y yo incluso pensaría que, en su caso, una recomendación del doctor Mora podría consistir en revisar esas fórmulas de acceso de los profesionales destacados, de tal manera que la Universidad se diera el lujo de modificar los mecanismos de ingreso y de incorporación de este personal destacado y que modificáramos las reglas de los profesores que llamamos de tiempo parcial, incluso el Tabulador, para que le podamos, por ejemplo, estoy pensando en un funcionario del Banco de México o de otras instituciones, de organismos internacionales de la CEPAL, etcétera, que pudieran enriquecer el proceso y que pudieran incorporarse dignamente, bien pagados, con condiciones muy atractivas, para que esta contribución que le preocupa al doctor Mora sea factible, sea más factible de lo que ya, en cierto modo lo es, con las figuras que tenemos.

Entonces, si le damos una salida por el lado de la apertura, y yo diría incluso si el Colegio lo considerara en su momento, pertinente, la creación de nuevas cátedras o de nuevas figuras, en donde específicamente se busque atraer a este tipo de profesionales que yo, repito, comparto la preocupación porque en muchas carreras como las nuestras de administración o de economía y seguramente es el caso de diseño, o de medicina si se trata de un clínico destacado, en fin; en muchos casos sería perfectamente factible adoptar y reivindicar la misma preocupación que el doctor Mora, pero yo no creo que sea en esta fase de discusión de Colegio que se limita a la cuestión de carrera académica.

Entonces, en ese sentido yo sigo compartiendo el texto como está, en el sentido de sostener el carácter excepcional de la equivalencia y yo recogería y propondría al doctor Mora que recomendara al Colegio la revisión de las figuras actuales que tenemos para la incorporación de estos personajes y, en su caso, que apruebe la creación de fórmulas específicas que permitan la incorporación de estos experimentados profesionales, pero sin alterar, sin querer meter un poco con calzador, esa figura en lo que es carrera académica.

DR. NOVELO. Sí, a mí me parece que nos estamos empantanando innecesariamente. En los acuerdos que ya hemos tomado, las convocatorias con la excepción solamente de profesores asistentes y de técnicos académicos asociados, hablan de grados académicos o equivalente; eso ya lo aprobamos.

¿Qué quiere decir 'medida excepcional' en el texto de la Exposición de Motivos?, nada más ni nada menos que una orientación de carácter institucional, que no está referida en específico a ninguna área de conocimiento. Es decir, la Universidad excepcionalmente y decirle a alguien excepcional, puede ser muchas cosas menos peyorativo; tendrá que incorporar personas sin grado académico siempre que cumplan con esto. ¿Cuál va a ser la casuística, o hasta dónde llega la excepcionalidad? pregunta Memo Ejea, tantas, cuando se presente a los propios concursos a los que se convoca. Es alimentarnos de las vísperas ahorita, definir la magnitud de esta excepcionalidad; pero es un hecho que hay una orientación de carácter institucional que dice: 'reivindicamos el papel de los grados académicos, y sólo excepcionalmente reconocemos trayectorias profesionales sobresalientes', etcétera. Entonces, creo yo que eso está resuelto.

La otra cuestión, es que no podemos reproducir o, en mi opinión, no debiéramos intentar reproducir en la Exposición de Motivos los perfiles, y en los perfiles, la formación de recursos humanos en todos los niveles, según la categoría, es un elemento que se destaca. A mí me parece que sería importante aquí modificar este primer párrafo, en el sentido de hablar de los perfiles, anunciar cuál es la característica de los perfiles, qué valoran los perfiles, qué papel tiene en esa valoración la formación de recursos humanos, pero no reproducir el perfil de cada categoría en el caso de la Exposición de Motivos, porque eso no nos resuelve nada. Entonces, yo propondría que este primer párrafo cambiándolo de lugar, como sugiere Zamora, porque efectivamente rompe la ilación de las dispensas para los grados académicos, dijera: 'Los perfiles del personal académico valoran capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos en los niveles correspondientes y la generación de los conocimientos', y que la parte de investigación, que es la que está definiendo a los grados, la dejáramos tal cual está en el segundo párrafo de la página veintinueve en la versión que tengo yo.

DR. MIER Y TERÁN. La idea de enfatizar sobre los perfiles sería para la sección 2, que es la que estamos discutiendo.

DR. NOVELO. Sí, y en lugar del párrafo este que, efectivamente, quiere abarcar mucho y se vuelve complicado.

DR. MIER Y TERÁN. ¿El párrafo segundo de las comisiones dictaminadoras?

DR. NOVELO. El de las comisiones dictaminadoras sustituirlo por un anuncio respecto a qué es lo que se valora en los perfiles.

DR. MIER Y TERÁN. En tu propuesta Federico, por lo que veo, sería insuficiente lo que dijimos sobre los perfiles en la primera parte.

DR. NOVELO. Sí, tendría que ver con esta valoración en las tres funciones universitarias.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Podrías darme la redacción, por favor?

DR. NOVELO. 'Los perfiles del personal académico valoran capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos, en los niveles correspondientes a cada categoría, la generación de conocimientos originales y el desarrollo de actividades para la preservación y difusión de la cultura'.

DR. MIER Y TERÁN. Se propone que quede en lugar de lo que es el primer párrafo de la página treinta y nueve para muchos, veintinueve para mí, y al final como había sugerido Gerardo Zamora, pasar: 'Las comisiones dictaminadoras valorarán', etcétera.

DR. MORA. Es claro que cuando se trabaja por meses en una Comisión, fácilmente se comprenden las cosas en términos de ausencias o de excesos de palabras, interpretaciones, etcétera. Yo no creo que por momentos en que ha pasado la discusión a un análisis más profundo, nos hayamos metido en un terreno pantanoso; más bien creo que ya se están matizando algunas cosas que no habían quedado claras para quienes no estuvimos todo el tiempo en la Comisión.

Comprendo lo que dice el doctor Solís de que aprobamos grados, pero sí aprobamos excepciones también. Si la aprobación (no se entiende) se dispusiera de nuevo para la carrera académica, no estaría yo discutiendo esto aquí en este momento, no es la opinión ni el sentir de la División; yo tuve opiniones muy claras en un Consejo Divisional y de unos documentos donde está claramente definida la posición de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de nuestra Universidad.

Ahí está el documento sobre la docencia de ese Consejo Académico de Azcapotzalco que decía el Rector de la Unidad a este Colegio, o sea, tenemos muchos criterios que no se han metido aquí en función de la dinámica del propio Colegio, si no nos hubiéramos alargado varios días ha sido precisamente por la importancia de esto, pero no estoy pensando en una carrera académica unidireccional, y eso lo quiero dejar claro, de que solamente quien tenga el grado va a hacer la carrera académica en CyAD, no es así como lo pensamos en CyAD. No es así como lo pensamos.

Podemos estudiar otras figuras, hablar de gente de un gran talento dentro de su profesión muy destacada que se puede incorporar con una modalidad de personal docente, lo podemos estudiar, no, ustedes están pensando en gente que ha ejercido su profesión y que querrá iniciar una carrera académica a los cuarenta años de edad porque ya ejerció su profesión y hemos tenido gente que fueron ayudantes de albañil desde los catorce años y después estudiaron y estudiaron la profesión de arquitecto y después se volvieron consultores y ahora tienen su título de arquitecto, diseñador, etcétera.

No estamos pensando en una carrera académica con los grados como base, reconocemos que la Universidad ha de tener esa parte como un elemento fundamental, indiscutiblemente, pero ese no es el camino exclusivo de CyAD, de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco no lo es, y lo quiero dejar claramente asentado en las actas, nosotros preferimos tener gente que ha ejercido primeramente su profesión y luego se incorpora a una carrera académica a que tenga grados y vaya a seguir su carrera académica con investigaciones que pueden ser muy importantes, pero que quizás no tengan nada que ver con la realidad.

Conocemos nuestras investigaciones y nuestras prácticas profesionales, queremos que las gentes que practican puedan entender la carrera académica, las queremos estimular para que así lo hagan, no por los grados académicos nada más.

Y quiero hacer una propuesta, simplemente en aras de poder estar avanzando en esto, yo digo con una complementaria, una excepcional, una medida para complementar, la Comisión quiso complementar el universo de figuras que podía haber, propongo cambiar 'excepcional' por 'complementario' o 'complementaria', fue una 'medida complementaria' y lo propongo porque es una sola cita para nosotros, nosotros somos reconocidos como un todo, un todo que tiene partes y se complementan unos a otros, así sí, pero no somos excepción de nadie. Y si ha, no ha sido usada para la División esta palabra, lo agradezco, pero el saco sí nos quedó muy bien, como se dice el que no quiere para la talla muchas cosas, aquí nos mandaron hacer el chaleco a la medida para todos los miembros de la División.

Entonces, yo creo que hay que evitar eso en función de la concordia universitaria, hay que evitar eso en función del avance que históricamente se pueda tener y hay que dejar claro que nuestra División, no es una División de grados académicos para la carrera académica por eso aceptamos todo el desarrollo de las sesiones con la palabra 'excepción', con la palabra, perdón, 'equivalencia', con las palabras 'que pueden equivaler a', porque tenemos la confianza de que lo podemos hacer.

Ahora, si en el futuro además de práctica profesional, hay el grado académico, creo que será justamente uno de los ideales, pero no acepto que todas las aprobaciones en las que yo participé conscientemente hayan estado ajenas a la palabra 'equivalencia', creo que está claro para todos, a menos ha sido para mí y vuelvo a subrayarlo en el acta circunstanciada, pero lo que no queremos es que nuestra División sea motivo de excepciones, de complemento factible, pero excepciones, ninguna, a pesar de la incomprensión de algunas gentes con sus expresiones de mofa. Muchas gracias.

MTRO. GUTIÉRREZ. Parece que a mí siempre me toca hablar después del doctor Mora, no. Yo creo que lo primero que tenemos que hacer es ubicarnos, si, aquí el grado de excepción se refiere a una convocatoria de ingreso y la convocatoria de ingreso hemos aprobado que tiene un grado como nos lo aclaró Federico, ¿sí? y también es el grado de excepción por qué, porque dice que todo individuo que pueda probar que tiene equivalencia puede meter sus papeles, así que no está discriminado nada, no, de esto es de lo primero que estamos hablando, o sea, un individuo no tiene el grado de doctor, pero cree que puede probar que tiene la equivalencia, nadie se lo impide.

Luego, el carácter general con el que se usa la palabra 'excepción' es absolutamente claro porque es para aquél que quiere entrar a la Universidad a un nivel para el cual no tiene un grado y no discrimina absolutamente nada, no discrimina absolutamente a nadie, como nos lo acaba de explicar Federico, si, y bueno, aparte, como muchos de nosotros lo comprendíamos, por qué, porque para cada grado, digo, para cada nivel, para cada categoría hay un grado académico, la excepción funciona para todo individuo que puede mostrar, si, que tiene una equivalencia a ese grado. Así que, digo, es claro que esto no va para la división tal ni para el individuo tal.

Yo no tengo el grado de doctor, si, si yo quisiera entrar, estoy convencido de que puedo mostrar mi equivalencia y funciona, o sea, la convocatoria me da esa oportunidad general de hacerlo, no está discriminando absolutamente a nadie y creo que en este caso, si, doctor Mora no está, ¿cómo decir?, no está tomando la generalidad de esta palabra como nos lo presenta la Comisión. Yo he argumentado poco porque en esta parte del TIPPA sí me parece que la Comisión discutió mucho,

o sea, este argumento que antes no me gustaba, ahora me pareció claro porque en el espíritu general de toda esta propuesta, me parece que está muy bien planteados los argumentos.

Ahora, voy a decir la otra cosa que creo que sí es fundamental, no. En el segundo párrafo, cuando el doctor Mora nos dice: metamos diseño, es fundamental para su discusión porque si no metiéramos diseño la palabra excepción, si, lo pondría, o sea, pondría toda esta discusión como en un caso excepcional; al meter en el segundo párrafo como él nos lo pidió, no sólo por congruencia, sino porque ha sido el motivo por el cual hemos escuchado una y otra vez que vamos a tener una acta circunstanciada. O sea, yo creo que es correcta la petición, la proposición de que se meta 'aportar conocimientos científicos, técnicos y del diseño', en este punto es fundamental para qué, para que todo por lo que ha estado argumentando tenga sentido, no, o sea, si en todo el documento lo pusiéramos, pero no lo pusiéramos acá, tendríamos algún elemento de discriminación.

Entonces, por estos dos motivos, creo que los argumentos de la Comisión son contundentes y que no nos deben llevar a personificar nada. Voy a poner un ejemplo: nosotros queremos abrir una, un posgrado en integración, si, y necesitamos una persona que, al margen de los grados, nos pueda mostrar que ha sido capaz de negociar tratados de libre comercio en América Latina, si nos lo puede mostrar probablemente, si, como esperamos, si, aunque no tenga el grado de doctor quisiéramos que tenga opción para competir. Esto es lo que nos está dando la posibilidad de este planteamiento que nos hace la Comisión.

También hay que partir de otra cuestión, nosotros tenemos un estado de la situación, casi todos nuestros profesores, incluido yo que no soy doctor, soy Titular 'C', ya no entro en ninguno de estos grados, ya soy Titular 'C' y no tengo que demostrarle a nadie nada, tengo que seguir mi actividad académica, de acuerdo a los lineamientos que acabamos de aprobar, eso es todo a lo que estoy obligado como Titular 'C', tenga doctorado o no. Vamos a suponer que hay algún profesor que todavía no es Titular 'C' y no tiene el grado de doctor, entonces, el grado de excepción de la convocatoria, también le permite mostrar que tiene las equivalencias para aspirar a la otra categoría.

Es absolutamente claro que el Reglamento ha sido así planteado y, entonces, no comprendo la particularidad con la que se quiere tomar el argumento porque, exactamente, la particularidad con la que se quiere tomar el argumento es la que estorba para comprender que este es un planteamiento de carácter general, que nos beneficia a los que no tenemos el grado de doctor y la categoría de Titular 'C' porque podemos aspirar a ella y a los que no tienen el grado de doctor y quieren entrar porque pueden mostrar sus equivalencias, no hay límite, cada convocatoria puede permitir esto.

Así que yo considero que de los argumentos del doctor Mora, o sea, todos hubiesen sido correctos si en el segundo párrafo no hemos puesto la palabra 'diseño', una vez puesta, creo que no tienen fundamento ni en el espíritu de la propuesta ni en el sentido particular con la que lo hemos escuchado, yo creo que es al revés, yo creo que como están las cosas, no hace excepción de ninguna división ni de ningún individuo.

MTRO. SOSA. Yo creo que, yo comparto la idea de Gerardo Zamora, quería comentársela a Luis Ramón, el asunto de el diseño como tal y el compromiso que él hizo en esta mesa y que nosotros tomamos como válido de ir definiendo más el aspecto que ha preocupado sobre la carrera académica del diseño y que a los de la Unidad Azcapotzalco nos ha preocupado, sobre todo a partir de varias conversaciones con el doctor Mora, evidentemente el asunto mismo de la excepción llega a definir con más precisión con este asunto del diseño, cuál es el tipo de carrera que se tiene, cómo podemos ir la avanzando y cómo darle salida en el marco del conjunto de las carreras académicas de la Universidad.

Tú, en ese sentido, que no sería, sería válido mantener la palabra de 'excepción', sería válido también el otro asunto que fue muy discutido en la Comisión de Carrera Académica y que decidimos no entrarle, que era lo que planteaba el doctor Solís, la necesidad que tiene la Universidad a futuro también de la creación de nuevas figuras. En la medida en que ratificamos una figura, evidentemente no quiere decir que a futuro no se puedan crear nuevas figuras, que era la preocupación y de varios debates con los integrantes de la Comisión, sobre esta necesidad.

El tercer elemento que me gustaría comentar, fue el que comentó Guillermo Ejea en el sentido de qué tanto definimos, en base a nuestro Reglamento de Posgrados, cómo hacerle para el asunto de la equivalencia, pero en ningún caso se tomó una parte de una gran trayectoria ligada al ámbito de la formación de recursos humanos, eso no está contemplado en ese ámbito, ¿qué tanto debemos de contemplarla?, es una de las preguntas que siempre ha surgido, es algo que nos llamaba la atención, entiendo Guillermo Ejea y que ha sido compartida por integrantes de la comunidad de la Unidad Azcapotzalco.

SRITA. CUBILLAS. Para mí es, más que nada, un asunto de igualdades. Ha sido el espíritu de este Colegio ser tolerante y ser lo más justo posible, por lo tanto, considero que este, estas equivalencias ponen aquéllos que están, por así decirlo, en una desventaja natural por no ajustarse a la normatividad establecida por la Universidad en condiciones iguales.

¿Qué tenemos aquí, entonces?, un espíritu de Colegio en el que las normas crean condiciones de igualdad para todos. No considero que las equivalencias se estén

especificando sólo para una división, por ejemplo medicina, no conozco a ningún médico que tenga un doctorado, ellos son, se basan en especialidades y no por eso se les está discriminado o, por ejemplo, la gente de ciencias sociales que va a hacer sus posgrados al extranjero que no se ajustan a las normas o a las definiciones de posgrados de la Universidad, pueden hacer esas equivalencias y no por eso se les está tratando de forma desigual, sino que se les están mostrando las condiciones para generar equidad e igualdad.

LIC. ZAMORA. Bueno, me voy a referir sólo al primer párrafo y a la interpretación que ha resultado, particularmente del doctor Mora acerca de él, ya se fue, pero desde luego lo que quiero reiterar es que, ya se dijo, aquí no se trataba de expresar ningún destinatario ni individual ni colectivo. En ese sentido, no creo que quepa, por ningún lugar, discriminación alguna; sin embargo, y no por un afán de negociar y conceder, sino en todo caso, de razonar para consensar las cosas quiero referirme a un elemento que expresó el doctor Mora y que me parece importante, el carácter excepcional que le estamos dando aquí, creo que sí tiene, también, el referente de complementariedad al que aludía el doctor Mora y no está mal recogerlo, repito sin ningún afán de tratar de establecer una concesión o una negociación, no, es que me parece que lo que estamos planteando, en efecto, es con un sentido de excepción pero como un complemento a la estructura general de ingreso y de promoción.

Yo no vería mal, y creo que podríamos todavía afinar el sentido de este primer párrafo, si dijéramos que: 'se determinó, como medida complementaria pero excepcional, establecer equivalencia en los casos', etcétera. Es decir, no veo mal, digo, no creo que haga falta necesariamente ponerlo aquí porque me parece que está implícito, pero lo estamos planteando como una medida de complementariedad.

Entonces, por qué no hacerlo explícito como, al menos a mí me sugiere la intervención del doctor Mora: 'se determinó, como medida complementaria pero excepcional, establecer equivalencia en los casos que no se cuente', etcétera, etcétera; me parece que es algo que, además, lo único que estaríamos haciendo es explicitar algo que en efecto nos ha parecido como una medida, que si bien es excepcional, complementa los criterios y los procedimientos para el ingreso y la promoción del personal académico. Y tan complementario es que los razonamientos, por ejemplo, de Solís y de otras personas es, bueno, dejemos una puerta, una posibilidad para casos de esa naturaleza, y eso es un complemento.

Entonces, me parece que podríamos, incluso, plantearlo aquí, repito, no tengo el menor ánimo de decir: a la fuerza concedamos, no se trata de negociar y conceder, se trata de razonar y consensar lo que creo que podríamos estar todos de acuerdo.

Mi sugerencia sería esa: aceptar que en efecto es un complemento, pero sigue siendo de excepción sin ningún sentido de discriminación.

DR. MIER Y TERÁN. No tengo a nadie en la lista, de manera que ya esto pudiera indicarnos que hemos discutido suficiente, se han dado los argumentos, se han expuesto, si no es así, por favor indíquenmelo.

Entonces, continuaríamos en términos de ver los párrafos de la sección dos. Trataría de hacer un resumen de lo que se ha expuesto para ver en dónde podría haber cambios.

En el primer párrafo, el que empieza 'En cuanto a los requisitos académicos' se ha discutido sobre la 'medida excepcional' que aparece en el cuarto renglón, originalmente se propuso por el doctor Mora que esto se pusiera como 'medida complementaria', en este momento se acaba de hacer otra propuesta que sea 'como medida complementaria pero excepcional'. Esto es lo que tengo como propuestas para el primer párrafo.

En términos del segundo párrafo, se habla de pasarlo al final de la sección dos, pero además, añadirle lo siguiente, voy a leerlo: 'Las comisiones dictaminadoras valorarán la calidad académica, científica o técnica, así como la experiencia para avalar la participación del personal académico en los planes y programas de estudio y garantizar el cumplimiento de sus objetivos generales y específicos'. Eso es lo que está como segundo párrafo, pero hay la propuesta de pasarlo al último.

En el tercer párrafo, que ha sido uno de los más discutidos, se ha propuesto añadirle 'de diseño', después de 'técnicos,' de manera que diga en el tercer renglón: 'conocimientos científicos, técnicos, de diseño, artísticos o humanísticos a través', etcétera. Después se ha hablado de incluir algo sobre la docencia, el doctor Mora hablaba que después de 'trabajos de investigación originales' se incluyera 'y de docencia'; por otra parte, Guillermo Ejea nos proponía colocar 'experiencia relevante en la formación de recursos humanos' para ampliarlo más que la pura docencia; además en el renglón octavo, después de 'áreas de especialidad o una trayectoria profesional sobresaliente' poner 'y experiencia relevante en la formación de recursos humanos', una cosa similar. Al final de este párrafo, quitar: 'o de creación artística' y poner: 'y de preservación y difusión de la cultura.'

DR. MORA. Yo retiraría 'de docencia' y me adhiero a lo que expresó Guillermo Ejea.

DR. NOVELO. Yo propuse un párrafo alternativo al.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, no lo he leído, éste iría inmediatamente después del primero y diría: 'Los perfiles del personal académico valorarán capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos en los niveles correspondientes a cada categoría, la generación de conocimientos originales y el desarrollo de actividades para la preservación y difusión de la cultura'. Ese sería el segundo párrafo.

DR. NOVELO. Es en lugar del que aparece al comienzo de esta página veintinueve pero iría al final.

DR. MIER Y TERÁN. Iría como segundo párrafo, según entiendo yo, (voces fuera del micrófono) entonces, sustituiría al que vamos a correr al final. ¿Está claro?

Bien, del siguiente párrafo que empieza diciendo: 'En ningún caso el reconocimiento de equivalencia implica', no tengo ninguna observación. Tampoco del siguiente que dice: 'En el caso de la categoría de Profesor Asociado de carrera', etcétera. Tampoco hay observación en el último que empieza en: 'Por lo que se refiere a los técnicos académicos'. ¿Queda claro el panorama que tenemos?

DR. NOVELO. Nada más que el sentido de la propuesta que yo hago es no meter nada de docencia en el que hasta ahorita es el segundo párrafo.

DR. MIER Y TERÁN. Iría como una propuesta completa salvándolo con lo que se incluiría como segundo párrafo, el que redactaste de 'Los perfiles del personal académico valorarán capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos en los niveles correspondientes a cada categoría, la generación de conocimientos originales y el desarrollo de actividades para la preservación y difusión de la cultura', eliminando la docencia en el siguiente párrafo porque ya se está poniendo lo de formación de recursos humanos ahí.

Entonces, pongámoslos por orden para llevar a cabo la discusión. A ver, podríamos ir consensando por párrafos para hacer las cosas más fáciles.

En el primer párrafo se habló de poner: 'como medida complementaria pero excepcional'. De alguna manera, eso, digamos, buscaría el acuerdo con el doctor Mora.

Los que estén de acuerdo en incluir en el primer párrafo: 'como medida complementaria pero excepcional', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Quince.

DR. MIER Y TERÁN. Bueno, la otra sería la propuesta del doctor Mora que es: 'como medida complementaria', simplemente.

DR. SOLÍS. Dos votos.

DR. MORA. Perdón, quiero razonar mi voto.

DR. MIER Y TERÁN. La tercera es que quede como está redactado por la Comisión.

DR. SOLÍS. Seis votos.

DR. MORA. Yo quisiera expresar que mantengo la propuesta 'complementaria', la palabra 'excepción' no corresponde a la División de Ciencias y Artes para el Diseño y lo hago con la convicción de los trescientos profesores que me honro en representar de la División. Lamento mucho que no podamos comprender plenamente esta discusión, en esta discusión de cómo esto afecta al proceso de la carrera académica a la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Si bien es cierto que ha habido un esfuerzo para poder llegar a acuerdos, en ese sentido y tratándose del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, es claro que la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco ha quedado prácticamente sola en esta exposición de criterios y que, históricamente, lo que suceda queda expuesto como parte de lo que este Colegio acaba de tomar como decisión.

DR. MIER Y TERÁN. En seguida vendría la discusión si introducimos el párrafo sugerido por Federico Novelo, lo voy a leer de nuevo para que quede claro, diría: 'Los perfiles del personal académico valoran capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos en los niveles correspondientes a cada categoría, la generación de conocimientos originales y el desarrollo de actividades para la preservación y difusión de la cultura'. De manera que ahí está contenida la idea de la formación de recursos humanos.

LIC. ZAMORA. A mí me parece que este segundo párrafo en la idea original de esta Exposición de Motivos que estamos discutiendo, quería ser el complemento al primer párrafo y estuvo mal logrado. De tal suerte que aquí yo veo como opción que como está ese segundo párrafo que es el primero de la página treinta y nueve, o se vaya al final o se elimine. En todo caso, la propuesta que hace Federico no la entiendo y no le veo en encuadre en el conjunto, a no ser que lo pudiéramos clarificar.

Tal vez, y me atrevería yo a proponer, si es que estoy en lo cierto de que ese primer párrafo de la página treinta y nueve, quiso ser un complemento del primero, a lo mejor lo que tendríamos que hacer es poner un punto y seguido al que acabamos de aprobar y dijera: 'Para este efecto', o sea, para efectos de la excepcionalidad y de la equivalencia, 'Para este efecto, las comisiones dictaminadoras tomarán como referentes a los perfiles de las correspondientes categorías, además de las trayectorias y experiencias particulares.'

En todo caso, sería el complemento más adecuado para el primer párrafo como punto y seguido, tomando la idea de que los perfiles son los referentes para establecer, en su caso, la equivalencia con carácter de excepcionalidad, pero si no es así, yo digo entonces, no nos hagamos tanto conflicto y eliminemos el párrafo definitivamente, no le añada nada nuevo a la Exposición de Motivos. Creo que quiso ser un complemento al primer párrafo, pero está muy mal logrado, entonces, o lo eliminamos o incluimos un punto y seguido de la manera como lo sugiero, si se considera pertinente.

DR. MIER Y TERÁN. No podrías repetirnos esta sugerencia.

LIC. ZAMORA. Estamos hablando de que 'se determinó, como medida complementaria pero excepcional, establecer equivalencias en los casos que no se cuente con el grado requerido para la categoría a la que se aspira o se convoca', punto y seguido y: 'Para este efecto, las comisiones dictaminadoras tomarán como referentes a los perfiles de las correspondientes categorías'.

DR. SOLÍS. Perdón, 'a los perfiles', o 'los perfiles'.

LIC. ZAMORA. '...como referente los perfiles de las correspondientes categorías, además de las trayectorias y experiencias particulares.'

DR. MIER Y TERÁN. No me queda clara la palabra 'correspondientes'.

LIC. ZAMORA. Porque estamos hablando arriba de las categorías de Titular y Asociado de tiempo completo y de medio tiempo y de los técnicos académicos, es decir, el párrafo habla de las categorías.

DR. SOLÍS. Es: 'de las categorías correspondientes'.

LIC. ZAMORA. Sí, 'además de las trayectorias y experiencias particulares.'

DR. MIER Y TERÁN. Lo voy a leer para ver si es correcto: 'Para este efecto, las comisiones dictaminadoras tomarán como referente los perfiles de las categorías

correspondientes, además de las trayectorias y experiencias particulares.’ ¿Está correcto?, esto no sería uno nuevo, sino la continuación del primero.

SRITA. ROJO. Nada más una aclaración, en la votación anterior faltó abstenciones y yo me abstengo, no sé si alguna otra persona se abstiene, yo sí quisiera que se tomara en cuenta mi abstención.

DR. SOLÍS. Perdóname yo lo olvidé, yo me olvidé de preguntar, entonces anotaríamos una abstención.

SRITA. CUBILLAS. Por lo que estoy viendo el párrafo no está aportando gran cosa a la Exposición de Motivos, yo propondría que se elimine ese párrafo y que se haga una nueva redacción si es que se está dejando un punto importante fuera de esta Exposición de Motivos. Para mi criterio eso sería mucho mejor para el documento.

DR. SOLÍS. ¿A cuál párrafo te refieres?.

DR. MIER Y TERÁN. Al segundo párrafo, al primero de la treinta y nueve o veintinueve.

DR. VELÁZQUEZ. No sé si es el momento de hablar del tercero o cuarto párrafo que dice: ‘En ningún caso el reconocimiento de la equivalencia’, etcétera. Para mi gusto el significado es confuso, a mí me da la impresión de que se sugiere que el tener una equivalencia significa asignar cierto puntaje, tal como está y yo creo que ese no es el caso, o sea, la equivalencia no da ningún puntaje.

Entonces, para compensar esto, creo que se podría dejar: ‘En ningún caso el reconocimiento correspondiente al título o grado académico implica la asignación de puntaje.’, o sea, ningún puntaje. Bueno, eso es lo que yo entiendo.

LIC. ZAMORA. Perdón, no, pero.

DR. SOLÍS. Tiene razón Gerardo, esto da cuenta de una preocupación y es que alguien pudiera reclamar.

LIC. ZAMORA. Perdón, lo que pasa es que no entendí el párrafo.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos por orden, no podemos brincar de un párrafo a otro.

Existe, entonces, la propuesta de que se incluya al final del primer párrafo: ‘Para este efecto, las comisiones dictaminadoras tomarán como referente los perfiles de las categorías correspondientes, además de las trayectorias y experiencias

particulares.' Esa es la propuesta de Gerardo Zamora, habría que ver si después queda el párrafo que sugería Federico.

DR. NOVELO. No, yo lo retiraría, creo que está mejor anunciar los perfiles que decir su contenido.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, creo que habría que votarlo en conjunto, es decir, si incluimos éste, tendríamos que eliminar el siguiente, no pueden quedar los dos.

Entonces, pondría a consideración del Colegio incluir la propuesta de Gerardo Zamora y quitando el primer párrafo de la veintinueve, es decir, el que empieza con: 'Las comisiones dictaminadoras', etcétera, hasta 'generales y específicos.'

Los que estén de acuerdo en introducir al final del primero la propuesta de Gerardo Zamora, incluyendo, claro, la eliminación del primer párrafo de la veintinueve, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiún votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?

DR. SOLÍS. Un voto en contra.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces, una vez retirada la propuesta de Federico Novelo, pasaríamos al siguiente párrafo, en donde ahora habría que recapacitar sobre las observaciones que se habían hecho y si ahora caben, por ejemplo, la de Guillermo Ejea, puesto que ya se habló de la valoración de los perfiles y si sería necesario incluir lo de 'experiencia relevante en la formación de recursos humanos.

DR. NOVELO. Si, yo creo que hay que recuperar el sentido del párrafo que está tratando de describir qué es equivalente a qué, éste es el sentido que tiene. No da para mucho más que eso y, de acuerdo con lo que vimos en el propio reglamento de estudios de posgrado pues de lo que se está hablando, precisamente, es de la caracterización del doctorado y de la maestría.

Entonces, quererle meter aquí la parte relativa a la docencia, cuando ya hicimos referencia a los perfiles, es forzar las cosas, la equivalencia no se va a construir por la vía de la docencia, sino por esta vía y es de lo que se trata de hacer luz en este

párrafo, que ahora sí ya es coherente con el primero. Entonces, tiene un sentido el planteamiento.

Yo digo que este párrafo debe incluir 'diseño' antes de 'artístico' y cancelar lo de 'o de creación artística' y esas serían las reformas.

DR. MIER Y TERÁN. Y preservación y difusión de la cultura como se había propuesto.

DR. NOVELO. Lo de preservación y difusión sí, pero de lo que quiero llamar la atención es en el hecho de que se trata de describir qué entiende la Universidad por equivalencia, no de agotar el perfil. La equivalencia es de escolaridad, pero el título de esta cuestión es eso, Orientación Relevante sobre la Escolaridad.

Entonces, creo que es así como lo entendió la Comisión y me parece conveniente que si ya se habló de los perfiles donde está la formación de recursos humanos, no pensemos que esto es algo que nos vaya a ayudar para definir las equivalencias que es lo que se quiere hacer aquí.

DR. MIER Y TERÁN. Guillermo, ¿está claro?

LIC. EJEJA. Si fuera tan amable de repetirme el párrafo que acabamos de aprobar.

DR. MIER Y TERÁN. Cómo no, es decir, no lo leería todo completo, solamente lo que le añadimos: 'Para este efecto, las comisiones dictaminadoras tomarán como referente los perfiles de las categorías correspondientes, además de las trayectorias y experiencias particulares.' Esos perfiles incluyen las actividades, entre otras, por supuesto, la de docencia.

LIC. EJEJA. Ya mencioné que efectivamente, se está tomando lo que está definido en el Reglamento de Estudios Superiores, no creo que sea lo más adecuado para la Universidad ahorita como está redactado ese Reglamento, pero eso será cosa de verlo más adelante.

En segundo lugar, en estas últimas líneas que aprobamos ahora, se habla de tomar en cuenta los perfiles en su conjunto, estoy de acuerdo, lo que me parece es que este párrafo como está desglosa o precisa lo que se va a tomar en cuenta de esos perfiles sobre equivalencia, porque todo está aquí relacionado con el párrafo anterior que es lo que está hablando de las equivalencias, no, entonces, el primer párrafo habla de las equivalencias, ahora complementarias y excepcionales, de que se tomen en cuenta los perfiles y luego se acota lo que se refiere a la escolaridad y esta escolaridad está siendo relacionada con la capacidad fehaciente en

actividades de investigación, en el caso de titulares, y de investigación o trayectoria profesional, para el caso de los asociados.

Lo que a mí me parece es que si, en estos casos complementarios y excepcionales, se va a reconocer la equivalencia, esa equivalencia no puede depender nada más de la trayectoria en estos rubros, sino que esa equivalencia tendría, de alguna manera, que reconocer también cierta experiencia en la formación de recursos humanos.

Si bien, el Reglamento de Estudios Superiores lo marca como está aquí, todo lo otro que hemos discutido en estos cinco días pues también habla de la importancia de un profesor Titular, que ese es el perfil del que estamos hablando, un profesor Titular no sólo lo va a ser por sus resultados en la función de investigación, desarrollo o trayectoria profesional. Entonces, yo creo que debe incluirse.

LIC. ZAMORA. Me parece que no estamos en desacuerdo con lo que señala Guillermo, no lo estamos, el asunto es que, por una parte, los perfiles se refieren a eso y, por otra parte, me temo que estamos volviendo, y ahí, Guillermo no estuvo en la mañana cuando iniciamos la discusión, en donde precisamente la, el planteamiento de Alfonso era muy similar a lo que está ahora planteándonos Guillermo y coincidíamos en que no se trataba de, ¡vamos!, ya no dijéramos de la Exposición de Motivos, sino incluso, cuando discutíamos los perfiles de volver a incluir todos los aspectos que fueron muy importantes de inclusión, de adición e inclusión, relativos a la docencia en las reformas actuales.

Por eso digo que no estamos en desacuerdo, pero habíamos acordado y concluido en la mañana que no hacía falta estar reeditando nuevamente esos puntos que a todos nos parecieron muy importantes. Entonces, creo que estamos de nuevo volviendo a esa discusión inicial de esta sesión, pero creo que no estamos en desacuerdo con Guillermo y me parece que aunque no están explícitos, están ya recuperados en toda la reforma, incluso.

Y aquí me parece lo más conveniente, lo que hace un rato se afirmaba por Novelo, pongamos qué es lo equivalente y nada más y con esto no estamos ni dejando a un lado, ni desdeñando la importancia que tuvo el asunto de la docencia en toda la estructura de las reformas que hoy estamos casi ya terminando de aprobar.

DR. MIER Y TERÁN. Si el propósito del párrafo es tratar el asunto de la equivalencia de los grados, creo que no ayuda la aclaración de que también se necesita experiencia relevante, es repetir lo mismo de los perfiles a la hora de incluir la equivalencia del grado, la equivalencia del grado no viene por la experiencia relevante en la docencia, viene por el grado mismo o su equivalente.

Pero, en fin, estamos repitiendo la misma observación que ya dio Federico y que ahora da Gerardo.

MTRO. SANTA MARÍA. Para el mismo párrafo, yo no sé si esta observación se salvaría, en lugar de incluir lo de recursos humanos, eliminar la parte que dice: 'a través de la realización de trabajos de investigación originales', porque lo que está diciendo es que para hacer la equivalencia con el grado de doctor, sólo se hace si se demuestran fehacientemente la capacidad, la capacidad para generar y aportar conocimientos científicos, técnicos, de diseño, artísticos o humanísticos. Y para el Asociado, la capacidad y amplia experiencia en el ejercicio de actividades de investigación o desarrollo la generación de conocimientos o una trayectoria profesional.

Entonces no sé si quitando esa parte del tercer renglón, 'a través de la realización de trabajos de investigación originales', queda suficientemente claro y no nos mete en la bronca de que si hay investigación tiene que haber también algo sobre docencia, no.

LIC. EJE. Yo creo que son dos niveles, no, por una parte la argumentación de que esto ya está en los perfiles, sería argumentación que yo retomaría, entonces, para eliminar este párrafo, puesto que ya está en los perfiles, pero la otra cosa es, precisamente, cómo se está definiendo la escolaridad, digamos, ese es el asunto de fondo, ¿no?, que ya hace rato alguien había propuesto, no recuerdo quién, que se eliminara esto que acaba de mencionar Rodolfo y aquí es donde, digo yo, está la diferencia de fondo, es decir, yo digo que para ser Titular hay que tener el grado o una trayectoria equivalente, lo cual implica no sólo la producción de conocimientos originales, sino también relevancia en tareas docentes y ya no me meto en las otras funciones para no complicar el asunto.

Entonces la diferencia es, creo que esa es la de fondo, es decir, para la escolaridad es ¿producción original?, ¿nada más?, bueno, trayectoria profesional en el caso del Asociado o también algún reconocimiento de cierta experiencia docente para que a alguien se le diga: bueno tú no tienes el doctorado o no tienes la maestría, pero tienes toda esta trayectoria en producción original, en participación en proyectos de investigación importantes y también tienes cierta trayectoria en la docencia, puesto que los perfiles que hemos definido para toda la carrera académica son perfiles, este, polifuncionales, digamos, ¿no?, que eso es de lo que estamos tratando, es decir, tener titulares y a otro nivel asociados con trayectorias sobresalientes tanto en investigación como en docencia y, bueno, todas las otras actividades que se han puesto.

DR. MIER Y TERÁN. Guillermo una pregunta, en ese sentido esa sería una exigencia mayor que la que está escrita, no está relajando nada, sino al contrario, esto es para la equivalencia tan solo, entonces tendría que cumplir el perfil.

LIC. EJEA. No, no, yo aclaré desde el principio que no se trata de sustituir lo que está, sino así como la experiencia relevante en formación, de ninguna manera se trata de que a través de una trayectoria en la docencia se le reconozca la equivalencia, sino que sea más completo, digamos, el reconocimiento a esta equivalencia por eso es así como.

DR. MIER Y TERÁN. De acuerdo, me parece que ya quedó clara la propuesta.

DR. NOVELO. Yo insistiría en que el párrafo solamente tenga estas reformas, por dos razones, porque los perfiles, y creo que la argumentación que se tuvo en relación a la propuesta de Alfonso fue muy importante en relación con esta cuestión de la formación de recursos humanos como capacidad y así es como está en los perfiles. Esta inclusión en la equivalencia de esta 'experiencia y capacidad fehacientemente demostrada en docencia' ya no es un anuncio de los perfiles, ya es una contradicción con los perfiles, tal como quedaron los perfiles, por eso estamos aquí todo el día tiene algún sentido.

La otra cuestión, es una cuestión de carácter formal, puede ser que no nos guste alguna parte reglamentaria de la vida universitaria, pero ahí está todavía y es el sustento que la Comisión consideró conveniente para definir la equivalencia. A mí me parece que la discusión que se dé sobre estas reformas en términos de cuáles son los fundamentos legales de las propias reformas, tienen mucha coherencia cuando decimos: la equivalencia la definimos con arreglo al Reglamento de Estudios Superiores, pero además, le echamos un añadido ahí para negociar, que ni tiene que ver con lo que sigue, ni tiene que ver con los perfiles, ni está reflejado en este fundamento legal.

Entonces, no es un problema de si adelgaza o fortalece los requisitos, es que se sale de las dos cosas, de la consecuencia que se tiene en términos del perfil y del fundamento legal que se tiene en términos de la definición de equivalencia. Entonces, yo sinceramente creo que se tiene que quedar como está, sólo con los añadidos al final de la 'preservación y difusión de la cultura' u del 'diseño', pero nada más, no vamos a estar definiendo aquí la equivalencia porque no nos gusta cómo está el Reglamento de Estudios Superiores, no se puede, pues.

LIC. EJEA. Nada más para precisar, es decir, la propuesta no es porque no me guste cómo está el reglamento, el otro, o sea, mi propuesta trata de fortalecer lo que estamos definiendo aquí, nada más. Y bueno, pues, ahí, es la opinión que tengo y es la propuesta que tengo.

DR. MIER Y TERÁN. Teníamos también la idea de Rodolfo Santa María, pero no sé Rodolfo si esto está ayudando. Bien, en ese sentido creo que podríamos ir por partes.

La cuestión de 'diseño' parece no ser un problema el incluirlo porque esto ya tiene que ver con la coherencia respecto de todo lo que hemos discutido antes. La cuestión de quitar 'o de creación artística', pues tiene la misma característica, ya está de alguna manera predeterminada, puesto que lo discutimos también antes y tendríamos que hacerlo coherente y lo de incluir lo de preservación y difusión de la cultura, pues tampoco parece tener ningún problema.

Entonces, por qué no lo partimos en dos, una es que con estas modificaciones el párrafo pudiera ser votado y después ver si le añadimos o no lo que Guillermo Ejea nos propone, porque es un añadido. Es decir, votaríamos el párrafo con las modificaciones, exceptuando la de Guillermo Ejea y después veríamos si le añadimos la de Guillermo Ejea o no. De manera que esto quede claro.

Bien, los que estén de acuerdo en el párrafo con las modificaciones que mencioné en primer lugar, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Abstención, una.

DR. MIER Y TERÁN. (Varias voces preguntando algo). Estamos al final en donde dice: 'En el caso de los aspirantes o concursantes a técnicos académicos titulares que no cuenten con el título de licenciatura, deberán demostrar capacidad para coordinar las tareas de tipo práctico o experimental de la docencia o participar en proyectos de investigación o actividades sobresalientes de preservación y difusión de la cultura'.

Bien, ahora veríamos la propuesta de Guillermo que consiste en poner en dos puntos de este mismo párrafo 'así como una experiencia relevante en la formación de recursos humanos', los dos puntos serían, el primero cuando termina la frase 'a través de la realización de trabajos de investigación originales, así como una experiencia relevante en la formación de recursos humanos'. El segundo punto es cuando se refiere a los asociados donde dice: 'o una trayectoria profesional sobresaliente, así como una experiencia relevante en la formación de recursos humanos'. ¿Está claro?.

MTRO. CAMPERO. Perdón, ¿lo podríamos votar en dos etapas?, o sea, porque a mí sí me parece importante en el caso de la equivalencia del doctorado, lo de la formación de recursos humanos y en la maestría considero que es suficiente con tener la maestría para entrar a asociado, entonces, si se pudiera hacer en dos etapas.

DR. MIER Y TERÁN. Conste que no es que no se vaya a pedir la capacidad docente, ya se ha discutido, esto ya está en el perfil, sólo si se debe pedir como parte de la equivalencia, es lo que estamos discutiendo o se queda como está. Pero yo estoy de acuerdo con Eduardo, vamos a ponerlo en dos partes y así lo votamos.

DR. VIVEROS. A ver, me parece que intentar votarlo en dos partes no resuelve el problema de fondo, o sea, finalmente, en ambos casos está hablando de una adición que independiente de si lo fortalece o adelgaza da un requisito adicional sobre la equivalencia. El espíritu y, a reserva de que, Memo Ejea no me golpee ahorita, el espíritu de la discusión en la Comisión fue el de establecer la equivalencia con la escolaridad y punto, si, y esa equivalencia con la escolaridad difícilmente la podemos igualar a una trayectoria en la docencia.

Creo que debemos estar claros al respecto y ese fue el espíritu y en cualquier caso, Titular o Asociado, no creo que lo podamos dividir en dos tiempos porque o se incluye como una adición importante para que se esté considerando en la equivalencia o no se incluye en ambos casos para que también se considere lo mismo en términos en términos de la equivalencia escolar.

DR. MIER Y TERÁN. Pero esto me lleva a preguntarle a Eduardo si todavía quiere que lo votemos en dos tiempos porque no podría obviar su fórmula de votación.

MTRO. CAMPERO. Bueno, si eso no tiene aprobación en el Colegio, no pues.

DR. MIER Y TERÁN. Para la aprobación tendríamos que votarlo en dos tiempos, los que estén de acuerdo en ponerlo en una parte, en las dos o en ninguna, la que gane en su momento.

MTRO. GUTIÉRREZ. ¿Por qué no se vota la proposición como está, o con las inclusiones que propone Guillermo? y después, se vota si gana la propuesta de Guillermo si se hace en una parte o en dos.

DR. MIER Y TERÁN. Esa es otra manera de hacerlo.

MTRO. MANJARREZ. Si, este, yo estaba tratando de recordar y le pregunté una vez más a Anita en qué parte del RIPPPA aparecía el asunto este de la equivalencia

que sí está en el Reglamento, ya lo habíamos mencionado en alguna de las otras noches, este, y está en el artículo 27 para ser miembro de las comisiones dictaminadoras hay la figura de la equivalencia y la figura de equivalencia transita hacia otras cosas. A mí me preocupa que hoy estemos definiendo equivalencia de una manera y parece ser distinto a lo que ya está aprobado en el artículo 27, entonces, nada más, yo invitaría a los que tienen el RIPPAA que le echaran una miradita a la fracción II donde ahí habla de otro tipo de cosas.

DR. NOVELO. ¿Por qué no nos dices qué dice para saber?.

MTRO. MANJARREZ. Bueno, si me permite la Presidencia leerlo.

DR. MIER Y TERÁN. Por favor.

MTRO. MANJARREZ. Artículo 27, fracción II del RIPPAA, dice: 'En el caso de formar parte del personal académico de carrera de la Universidad, tener la categoría de Titular o ser Técnico Académico Titular 'C' o 'E'. En el caso de ser miembro del personal académico de tiempo parcial o de otra institución de educación superior o de investigación, cumplir con los requisitos equivalentes a los de titular de carrera en la Universidad. En el caso de no estar ligado a alguna institución de educación superior o de investigación, haberse distinguido en el campo profesional y tener méritos y experiencia equivalentes a los primeros.'

Entonces, el concepto de equivalencia es otra cosa, simplemente lo llamo a la mesa porque creo que puede generar confusiones. En síntesis, yo diría que me parece que la versión como está puede reflejar adecuadamente el artículo 27 y también refleja el asunto que ya se mencionó de Reglamento de Estudios Superiores de donde se tomó esta idea de que un profesor que no tenga el grado de maestría puede participar en la docencia del programa de maestría respectivo y así sucesivamente, salva el asunto, pero veo problemas con esta definición de equivalencia metiendo docencia, cuando de entrada el Reglamento plantea la posibilidad de un individuo que no tenga ninguna relación con una institución de educación superior, pero tiene méritos en términos de productos con lo que pueda acceder a la misma por una equivalencia y meterle la docencia me parece que es estar ahorcándolo, o sea, yo creo que ahí le estamos metiendo más requisitos que los que marca el artículo 27 para nombrar los pares, esto es para nombrar pares, para ser miembros de comisiones dictaminadoras, lo que leí. Nada más.

DR. VIVEROS. Nada más, en conclusión, lo que se está proponiendo acá es el espíritu que se tiene en ese artículo 27.

DR. MIER Y TERÁN. Sin la inclusión de Guillermo.

DR. VIVEROS. Sí, como está.

DR. MIER Y TERÁN. Eso es lo que se deduce de lo que se acaba de afirmar.

Hecha esta observación que es muy pertinente, trataríamos de llegar a la conclusión de esto. Los que estén de acuerdo en incorporar en alguna de estas partes la propuesta de Guillermo Ejea, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Tres votos.

DR. MIER Y TERÁN. Los que estén de acuerdo en que se quede como está con las modificaciones ya efectuadas.

DR. SOLÍS. Diecisiete votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, con esto habríamos terminado este párrafo. No hay ninguna observación respecto de los últimos tres. Perdón, estaba la de Juan Manuel Velázquez.

DR. VELÁZQUEZ. Lo que pasa es que para mí no es claro, de hecho consulté a un miembro de la extinta Comisión, ella fue quien me sugirió que lo que quería decir era que no se le asignaba ningún punto, o sea cero puntos, entonces dejar claro esa situación porque, pues antes de llegar a este punto me quedaba clara la equivalencia, de hecho yo lo había pensado de que sí se le asignaba alguna puntuación que da justamente la correspondiente al grado al que se refería, pero como aquí dice que en ningún caso se asignará el puntaje correspondiente al grado, entonces, ya eso me dejaba, este, bueno, me dejaba una duda, pero ahora no sé si sería conveniente dejarlo tal cual, simplemente hacía la observación de que para mi gusto no es claro, simplemente hacer una redacción más clara, no estoy proponiendo, bueno, retiro mi propuesta porque era algo oscura, pero la que existe, para mí, lo sigue siendo, o sea, sigue siendo también oscura.

DR. SOLÍS. A ver, una idea que subyace en esto, para decirlo de otro modo, es que la cuestión de la escolaridad era un candado, es un candado y el reconocimiento de la equivalencia implica que se resuelve el candado, verdad, por el lado de la presentación del grado correspondiente o de los trabajos que se señalan en el párrafo anterior, eso significa que si a alguien se le reconoce el equivalente a un doctorado, no implica por eso que se le deba asignar el puntaje correspondiente a doctor, porque el puntaje correspondiente a doctor sólo procede cuando se tiene.

Se podría redactar de esta manera: 'En ningún caso el reconocimiento de la equivalencia implica la asignación de algún punto'.

DR. VELÁZQUEZ. Eso es más claro para mí.

LIC. ZAMORA. Pero está más sencillo poner: 'El reconocimiento de la equivalencia no implica la asignación del puntaje correspondiente al título o grado académico'.

DR. SOLÍS. Está bien, es otra manera de decirlo.

DR. MIER Y TERÁN. Quitándole el 'En ningún caso', ¿verdad?. Pero sí es importante el párrafo.

DR. SOLÍS. Está bien, entonces quedaría, según Gerardo: 'El reconocimiento de la equivalencia no implica la asignación del puntaje correspondiente al título o grado académico'.

DR. MORA. Sí me queda claro, pero son dos cosas diferentes, lo último me parece congruente no implica el reconocimiento al grado académico, pero si hay una equivalencia, entonces ¿cómo le vamos a dar puntos a la equivalencia?. (Varias personas contestando que no se les van a dar puntos). No tienen puntos, o sea, en el caso de que alguien de, una gente, ¿perdón?, (alguien hizo un comentario fuera del micrófono), por eso, entonces queda en una parte que la equivalencia se reconoce para algunas cosas y para otras no.

LIC. ZAMORA. Es decir, lo que no se aplican son los puntos correspondientes al título o grado, pero la equivalencia se hizo en razón de la trayectoria demostrada fehacientemente que sí tiene puntajes y eso sí se le reconoce.

DR. MIER Y TERÁN. Creo que queda mejor.

MTRO. SOSA. En esto de las futuras interpretaciones preferiría que quedara como está: 'En ningún caso...'

DR. VELÁZQUEZ. Creo que la intervención del doctor Mora deja claro que no estaba claro el párrafo, es decir, una era la intención con la que lo escribió la Comisión y otra distinta que algunos le dimos. O sea, de hecho en la primera lectura que le di, yo pensé, bueno, previo a la lectura, yo pensaba que había una asignación automática de puntos al grado, después lo pensé y dije: bueno es que no puede ser porque sería un puntaje doble, pero entonces la redacción actual deja indefinido cuál es el puntaje entre cero y el igual al grado, entonces, lo que no me

queda a mí claro es la sugerencia que hace esta redacción es que se dará algún puntaje el cual está indefinido. Eso es lo que yo entiendo de la redacción.

(Varias voces negando). Bueno, ya sé que no es la intención, ya me lo aclararon, pero la redacción, cuando lo leí esa impresión me dio.

DR. NOVELO. En la demostración fehaciente de estas capacidades, habrá artículos, libros, etcétera, que van a recibir el puntaje que les toque, aquí lo que claramente se quiere plantear es que no se le puede dar el del grado académico porque no lo tiene, esa es la cuestión.

DR. VELÁZQUEZ. Sí lo entendí, sí lo entiendo, pero la redacción no se entiende así.

DR. MIER Y TERÁN. Es nuestra obligación llegar a la redacción más clara posible, parecería que la propuesta de Gerardo Zamora ayuda mucho en eso, puesto que ya de ahí se desprendió que sí se aclaraba ¿verdad?.

Entonces, en lugar de empezar con 'En ningún caso', diga simplemente: 'El reconocimiento de la equivalencia no implica la asignación del puntaje correspondiente al título o grado académico'.

Vamos a llegar a un acuerdo sobre esto, si les parece, iríamos solamente sobre la redacción propuesta por Gerardo Zamora.

MTRO. CAMPERO. Nada más que pudiéramos poner 'de la equivalencia a la escolaridad', o no es necesario porque está dentro del mismo punto.

DR. MIER Y TERÁN. Es la que estamos tratando en el párrafo anterior, no creo que haya necesidad de aclarar.

Bien, entonces los que estén de acuerdo con la redacción de Gerardo Zamora que voy a volver a leer: 'El reconocimiento de la equivalencia no implica la asignación del puntaje correspondiente al título o grado académico', hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. El siguiente párrafo dice: 'En el caso de la categoría de Profesor Asociado de carrera, se modificó el puntaje base...', etcétera, yo no tengo ninguna observación sobre este párrafo.

Asimismo, tampoco tengo ninguna observación sobre el último párrafo: 'Por lo que se refiere a los técnicos académicos...', hasta terminar con '...del artículo 5.' Podríamos votarlos los dos juntos.

Bien, los que estén de acuerdo en aprobar los dos últimos párrafos como están, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, con esto hemos terminado ya la Exposición de Motivos, falta ahora votarla en bloque.

MTRO. CAMPERO. Perdón, en relación con un elemento más que habíamos propuesto que se incluyera en la Exposición de Motivos, no sé cómo ponerle de título, pero sería algo así como 'Orientaciones sobre el cumplimiento de los perfiles'. En este sentido, habíamos hablado de que hubiera el potencial y la capacidad para impartir en, este, docencia en el posgrado sin necesidad de haberla impartido, entonces, habíamos quedado de poner algo así como, esta sería la redacción que yo propongo: 'La verificación del cumplimiento de los perfiles, se refiere a la demostración potencial del candidato para desarrollar las actividades correspondientes a la categoría a que ingresa o aspira.'

DR. MIER Y TERÁN. ¿Dónde la propondrías?

MTRO. CAMPERO. Al final, pero yo había pensado en, no la podemos poner con el mismo subtítulo porque este subtítulo se refiere nada más a escolaridad, yo estaba pensando con un número tres que dijera: 'Orientaciones sobre el cumplimiento de los perfiles'.

DR. MIER Y TERÁN. Sería abrir una tercera sección que se llame: 'Orientaciones sobre el cumplimiento de los perfiles' y luego que diga: 'La verificación del cumplimiento de los perfiles, se refiere a la demostración potencial del candidato para desarrollar las actividades correspondientes a la categoría a que ingresa o aspira.'

DR. NOVELO. 'Que concurra', porque todavía no 'ingresa'.

DR. MIER Y TERÁN. '...por la que concurra o aspira.'

DR. LEMA. En el RIPPPA tenemos el artículo 186-1, si quieren lo voy a leer, dice: 'La evaluación para promoción entre categorías será fundamentalmente cualitativa y requerirá la demostración fehaciente de las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para realizar las actividades de la categoría a la que se aspira.' Me parece que es equivalente a lo que se está proponiendo pero aquí en el TIPPA, y finalmente quedó: 'cumplir con el perfil y para realizar las actividades de la categoría a la que se aspira.', y lo tenemos como un artículo en el RIPPPA, el 186-1.

DR. MIER Y TERÁN. Me parece que ese artículo es todavía más fuerte de que lo que se está proponiendo aquí para la Exposición de Motivos.

MTRO. CAMPERO. Si, bueno, mi inquietud es porque en el caso de los profesores asociados dice en el inciso b) de la fracción II, dice: 'Mostrar una producción intelectual original, capacidad para la formación de recursos humanos a nivel licenciatura y maestría. Entonces, puede ser que venga de ser Asistente y no tenga, no haya participado en, como profesor en posgrado y, es decir, aquí mi única incertidumbre es que la dictaminadora diga: bueno, pues para demostrar que ha, que puede formar recursos en maestría, tiene que haberlo hecho por lo menos una vez, por eso lo planteaba yo así.

Diría yo que este es básicamente el único elemento que me, que me inquieta, los demás elementos están claros. Ahora, si, este, y también leí los otros artículos además del 186-1.

DR. MIER Y TERÁN. No sé si hay algún comentario o pregunta sobre esta sugerencia.

DR. VIVIEROS. En el artículo 1 bis, según quedamos el II, inciso b) era 'capacidad para la formación', entonces ahí, toda la discusión que tuvimos alrededor de eso fue acerca de potencialidades, no fue otra cosa, no fue mostrar producción en eso o trabajo en eso, toda la discusión por la mañana de cambiarle el 'en' por el 'para' fue con ese sentido, no sé si sea necesario agregarlo en la Exposición de Motivos.

MTRO. CAMPERO. No, tampoco me voy a entercar, pero creía yo que podría ser, en algún momento creí que tendría yo más seguidores, pero no tengo, entonces mejor retiro mi propuesta, gracias.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Podríamos ya pasar a votar en bloque toda la Exposición de Motivos del TIPPA?. Bien, los que estén de acuerdo en aprobar la nueva redacción de la Exposición de Motivos, todas las modificaciones que hemos hecho al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, hagan favor de levantar la mano.

DR. SOLÍS. Veinte votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Una abstención.

DR. MORA. La razono: el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, se abstiene en virtud de haberse mantenido la palabra 'excepción' lo que, de acuerdo con el argumento precedente que expresé, lesiona a mi División y tengo la obligación de verlo así ante mi comunidad docente.

(Se escuchó un aplauso).

DR. MIER Y TERÁN. Casi terminamos, un momentito, es que ya casi terminamos, creo que hay una propuesta.

DR. MORA. Lo que sí, perdón señor Presidente, pediría respeto del señor Rector de la Unidad Iztapalapa, yo he sido respetuoso con él y lo mismo le exijo como Director.

DR. LEMA. Yo no he sido irrespetuoso con usted señor.

DR. MORA. Se lo ruego señor Rector.

DR. MIER Y TERÁN. Luis Ramón, creo que estaban aplaudiendo porque consideraron que ya habíamos terminado, pero todavía nos falta una propuesta de Transitorio.

DR. VIVEROS. No, esa es una cuestión que surgió después de revisar lo que habíamos trabajado y con respecto al artículo 187 en el RIPPPA. El artículo 187 del RIPPPA fue derogado y hablaba sobre la posibilidad de que en el procedimiento de promoción de cualquier promoción existiera la entrevista entre el miembro del personal académico y la comisión dictaminadora.

La razón para derogarlo fue que en el 186, cuando se especificó el procedimiento de promoción, ahí se dijo muy claro que en el procedimiento de promoción habría una entrevista y no nada más una entrevista, sino un trabajo fuerte de interacción

entre la comisión dictaminadora y el personal académico; desafortunadamente, eso fue exclusivamente para el caso de promoción entre categorías, pero deja la promoción entre niveles sin la posibilidad de que esta entrevista del personal académico con comisión dictaminadora exista, ¿sí?

Ese punto fue recuperado para el caso del personal de tiempo parcial en el 188 que después se recuperó en los procedimientos de promoción de tiempo parcial, etcétera, etcétera. Yo creo que esa parte deberíamos conservarla y una posibilidad es incluirla en donde estaba escrita la promoción entre niveles desde el punto de vista cualitativo y ese es el 186-3.

En el 186-3 se habla de esta promoción entre niveles y yo sugeriría, propondría un tercer párrafo que recuperara esta posibilidad cuando ocurriera la promoción entre niveles, creo que si no lo hacemos hay un hueco ahí que podría perjudicar como posibilidad.

El tercer párrafo quedaría así: 'La comisión dictaminadora podrá, si lo estima pertinente, auxiliarse de asesores y entrevistarse con el miembro del personal académico a fin de efectuar cualquier aclaración.'

MTRO. MANJARREZ. A lo mejor es la hora, Tomás, tú estás muy lúcido. Se supone que hay una entrevista ¿no?.

DR. VIVEROS. En la promoción entre categorías, pero no entre niveles.

MTRO. MANJARREZ. Si, pero hay una entrevista por ahí, ¿no?, tengo entendido.

DR. VIVEROS. No, en ningún lado, había anteriormente y eso fue lo que tenía el 187, pero si vemos el 186-3 que habla sobre la evaluación para la promoción entre niveles, y es lo único que tenemos desde el punto de vista de procedimiento, no se recupera esta posibilidad de entrevista.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, tendríamos que considerar la inclusión para dar lugar a una posible entrevista, es decir, tal como está redactado si lo estima pertinente la comisión dictaminadora podría entrevistarse con el miembro del personal académico, así como auxiliarse de asesores a fin de efectuar cualquier aclaración. Esto es para la evaluación entre niveles.

DR. VIVEROS. Nada más otra pequeña aclaración. Lo consulté en la mañana con los abogados y esta figura de la entrevista para la promoción entre niveles no existe en lo que habíamos ya aprobado.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces todavía nos queda este pequeño detalle, habría que aclararlo.

DR. SOLÍS. Nada más para aclarar, perdón, un par de asuntitos. Yo me precipité, pensé que habíamos terminado, pero hay dos asuntos, además del que plantea el doctor Viveros que es la propuesta del doctor Mora respecto a un eventual tercer transitorio y lo relativo al dictamen de la Comisión respecto al artículo 219, ¿se acuerdan?, la ambigüedad del mes de diciembre o enero.

Entonces, esos dos puntos y el que estamos discutiendo serían los tres puntos que tendríamos pendientes en la agenda, la cuestión del doctor Mora, la cuestión del doctor Viveros y el tercero que es sobre la ambigüedad del artículo 219.

DR. MIER Y TERÁN. Para ir por orden trataríamos de ver primero la inclusión del tercer párrafo en el artículo 186-3.

MTRO. GUTIÉRREZ. Doctor, yo realmente no estoy de acuerdo en que se incluya un párrafo así porque llevaría a pensar que también para niveles habría una especie de posibilidad de examen o de evaluación de cualquier otro tipo que no sea simplemente la de los resultados del trabajo como acostumbramos hacerlo.

O sea, lo que me parece correcto entre categorías, no me parece correcto en los niveles de las categorías, si es que estoy entendiendo bien la propuesta, no estoy de acuerdo en que se lleve a cabo esto.

LIC. ZAMORA. Yo también, me parece que es innecesaria la inclusión, creo que el razonamiento que hubo al presentarse esta propuesta es una clara diferenciación en el procedimiento cuando se trata de promoción entre categorías de cuando se trata de promoción entre niveles y una de esas diferenciaciones era ésta, precisamente, por eso yo también estoy de acuerdo con Lucino que no creo que corresponda, pero es una apreciación.

DR. VIVEROS. Una de las cosas que existen actualmente, es que en procedimientos de promoción o las evaluaciones que se hacen anualmente para los estímulos y becas, existen productos del trabajo como los desarrollos computacionales que de alguna manera van, este, con los criterios ya que se han propuesto, a su evaluación a las dictaminadoras y en muchas ocasiones la evaluación de este caso, como ejemplo, suele traer dudas en la evaluación en las dictaminadoras y es un caso que ha llegado con cierta frecuencia, aun a pesar de la entrevista, a la Comisión de Recursos.

Normalmente es conveniente, y lo hace la dictaminadora, el que se entreviste con el aspirante a la promoción y es un procedimiento que actualmente se efectúa, si, y

estamos hablando de niveles. Ese procedimiento no se sostiene cuando estamos hablando de que no existe una entrevista, si la dictaminadora lo considera pertinente, como lo ha hecho en los casos anteriores basados en el artículo 187, se efectúa, se hace actualmente, no sé si lo hagan todas las dictaminadoras, la que me corresponde a mí y la que, las dos que corresponden a mi División, se ha efectuado con cierta frecuencia.

DR. MIER Y TERÁN. Es decir, no creo que el espíritu sea hacer otra evaluación, es solamente una entrevista para aclarar cosas.

DR. NOVELO. Yo estoy de acuerdo con la propuesta de Tomás porque creo que no se sigue, en todos los casos, el planteamiento de que en caso de duda la dictaminadora tome decisiones a favor del profesor. Entonces, conocemos de casos donde decide que lo que para el profesor puede ser un artículo de investigación, lo conviertan en artículo de difusión, por poner algún ejemplo.

Yo creo que simplemente hay que especificar que es en casos de duda y con el propósito de contar con aclaraciones, con elementos de juicio, pero creo que es conveniente porque no necesariamente significa una situación adversa para el personal académico, eventualmente puede significar todo lo contrario.

DR. MIER Y TERÁN. No tengo a nadie más anotado y la redacción diría lo siguiente: es continuación del 186-3 como un tercer párrafo, 'La comisión dictaminadora podrá, si lo estima pertinente, entrevistarse con el miembro del personal académico, así como auxiliarse de asesores a fin de efectuar cualquier aclaración'. No está hablando de un examen, está hablando de aclarar.

LIC. ZAMORA. Si entiendo que de alguna manera esta propuesta de Tomás es recuperar el sentido del 187 actual que se propone derogar, entonces pediría que igualmente hubiera un punto y seguido en la propuesta que añadiera lo que el actual 187 dice: 'En ningún caso podrá realizar exámenes de conocimientos ni pedagógicos'.

Es decir, porque si bien puedo estar de acuerdo en lo que tú dices, porque no siempre es a favor, también hay que cuidar que no sea en contra de, entonces, si recuperamos el espíritu me gustaría que se incluyera ese punto y seguido.

DR. MIER Y TERÁN. Tomás, parece que hay una diferencia entre la que yo leí y la que tú leíste. Yo creo que hay que aclarar primero esto.

DR. VIVEROS. Está cambiada.

DR. MIER Y TERÁN. A ver la que tú leíste como inclusión, se me está aclarando, dice: 'La comisión dictaminadora podrá, si lo estima pertinente, auxiliarse de asesores y entrevistarse con el miembro del personal académico a fin de efectuar cualquier aclaración', sí difiere en el espíritu porque una cosa es que se auxilia de asesores para tomar la decisión y otra que a la hora de la entrevista se auxilie de asesores.

La que yo leí decía: 'La comisión dictaminadora podrá, si lo estima pertinente, entrevistarse con el miembro del personal académico, así como auxiliarse de asesores a fin de efectuar cualquier aclaración'. Son distintas, entonces, ¿cuál es tu propuesta?

DR. VIVEROS. Mi propuesta es la primera que se leyó la de auxiliarse de asesores y entrevistarse con el miembro, y adicionalmente retomar el punto y seguido de Gerardo.

DR. SOLÍS. Lo lees otra vez, Gerardo.

LIC. ZAMORA. El punto y seguido es como está el 187: 'En ningún caso se podrán realizar exámenes de conocimientos ni pedagógicos'.

DR. MIER Y TERÁN. 'En ningún caso se podrán realizar exámenes de conocimientos ni pedagógicos'. Esto como final de la propuesta de Tomás Viveros.

MTRO. CAMPERO. Es decir, en la propuesta de Tomás con el orden de poner primero los asesores, se entiende que la entrevista sería en presencia de los asesores, ¿no?

DR. MIER Y TERÁN. En la de Tomás no.

DR. VIVEROS. En la mía no.

DR. MIER Y TERÁN. En la que yo leí equivocadamente sí, pero en la de Tomás no. La voy a volver a leer, tal vez eso ayude: 'La comisión dictaminadora podrá, si lo estima pertinente, auxiliarse de asesores', es un hecho, 'y entrevistarse con el miembro del personal académico a fin de efectuar cualquier aclaración', o sea, la entrevista no tiene que ser en presencia de los asesores, y luego vendría lo que Gerardo nos proponía: 'En ningún caso podrá realizar exámenes de conocimientos ni pedagógicos'.

DR. NOVELO. Perdón pero, porque se aprobó incluir 'la evaluación de la capacidad docente en promoción entre categorías', ya no es 'En ningún caso', es 'En estos casos no', porque estaba pensado en general esta afirmación para todo

proceso de promoción y ahora con lo que se incorporó que modificó la versión original de la Comisión de incluir la evaluación de la capacidad docente para promoción entre categorías ya sólo es en estos casos que no aplica esta evaluación.

DR. MIER Y TERÁN. Sí queda claro, ¿verdad?, o sea, se refiere a la pura entrevista: 'En estos casos no podrá realizar exámenes', etcétera.

LIC. ZAMORA. Se refiere a los casos que son de promoción entre niveles.

DR. NOVELO. Pero hay que decirlo, no lo dice ahí.

LIC. ZAMORA. No, por eso en estos casos, ¿cómo no?, si lees el 186-3 completo, completo, incluyendo este tercer párrafo, está muy claro y mantenemos la diferencia sustancial de la promoción entre categorías y entre niveles.

MTRO. MANJARREZ. Si, a ver si yo voy entendiendo la idea del doctor Tomás Viveros. Como está redactado el artículo que estamos derogando, parece ser que es el lugar más adecuado para esta observación que se está haciendo. Entonces, yo diría que el 187 derogado debería de ser algo similar a esto, con la acotación de la promoción entre niveles ¿sí?, y ahí ya queda claro el asunto este de los exámenes, porque si no parece una contradicción profunda.

Yo por eso creo que se vería muy extraño ya el RIPPPA quedando con el 187 derogado cuando es justamente lo que estamos ahorita tratando de meter es la materia de lo que derogamos. Así lo entiendo yo, es la entrevista, es la justificación a la entrevista.

Entonces, no creo que deba ir pegado a otro artículo, sino que debería ocupar el lugar del derogado con la aclaración de entre niveles. Yo así le pondría, no me parece adecuado meter el asunto de los asesores porque si entendí la razón de la entrevista era para ubicar algún producto, o sea, aclarar algo, entonces, no veo para qué la figura de asesores sean convocados para una entrevista que sólo trata de precisar ubicación de documentación. O sea, si va en otro sentido, bueno, abundemos.

Estoy tratando de entender la lógica de cómo meter este articulado, nada más y creo que, reiteraría, la razón de ser del 187 parece ser que se puede justificar con esto, yo así la sugeriría ese comentario y excluir lo de los asesores que me parece que no ayuda.

DR. VIVEROS. Bueno, primero, ¿por qué la razón de estar en el 186-3?, esencialmente porque los dos párrafos que están ahí y todo el 186-3 como está

habla de promoción entre niveles, si, y el procedimiento de promoción entre niveles, por lo tanto, recuperar esa parte del artículo que se derogó debe estar y, por lo tanto, tenerlo como un artículo diferente creo que lo deja fuera del lugar donde debería estar, este, a lo mejor es cuestión de forma, pero toma mayor sentido si se le pone aquí.

La otra cuestión es, de nuevo, no se solicita que haya asesores en la entrevista, pero ciertamente habrá momentos ahora en que se están evaluando, y si recordamos todo el articulado que tenemos en el 186-4, que en algún momento habrá que definir ciertas cosas que requerirán para los miembros de la dictaminadora tener asesores, si lo consideran pertinente, de la misma manera que se hace para la promoción entre categorías.

No olvidemos que las actividades que estamos, que ya definimos y aprobamos en el 7-1 al etcétera, son actividades que, de alguna manera, algunas son cuantificables y otras no y esas partes requerirían en algún momento el apoyo de asesores, si, yo creo que no está de más dejarlo ahí para poder evaluar.

DR. MIER Y TERÁN. Se podría incluir como 187, pero tendría la desventaja de ya estar cortado por el 186-5 que quita la idea de la promoción entre niveles, ya se refiere a los asesores.

MTRO. GUTIÉRREZ. Como todo esto es para efectos de aclaraciones, si, pues entonces debería de estar, para efectos de aclaraciones, en un lugar relevante y no hasta el último, o sea: 'La comisión dictaminadora, para efecto de cualquier aclaración', etcétera. O sea, en la redacción hasta el último está el motivo, entonces nada más cambiar que esto es para efectos de aclaraciones, al principio.

DR. MIER Y TERÁN. Cambiar un poco la redacción, es decir, cambiar: 'Para efecto de aclaraciones, la comisión dictaminadora podrá, si lo estima pertinente', etcétera.

LIC. ZAMORA. Yo estoy de acuerdo con eso, y por eso, creo que tiene más sentido lo que nos señalaba Norberto, no hay razón de asesores ya aquí, ya no hay razón de asesores. Es decir, yo creo que las dictaminadoras serán capaces de dilucidar cualquier tipo de aclaración acerca, incluso, del carácter o características de alguno de los elementos que se están aportando, de las actividades que se están mostrando.

De verdad creo que tanto recurrir a los asesores para este caso, cuando se necesita aclarar, ya me parece innecesario y hacemos todavía más problemático el proceso, además de que, cuando se habla así, en todo caso están las dos partes directamente discutiendo para la aclaración de alguno de los productos, etcétera, directamente con la dictaminadora ya nada más.

DR. NOVELO. Yo entiendo que el problema se puede presentar cuando la dictaminadora tiene dificultades para evaluar algún producto del trabajo y, entonces, tiene sentido el concurso de los asesores, pero es una prerrogativa, yo no lo vería como algo problemático con todos los añadidos que se han hecho respecto a lo que no puede hacer la dictaminadora, pero justamente porque hay dificultades para evaluar un producto eventualmente se requerirá la participación de un asesor.

DR. MIER Y TERÁN. Sí es una prerrogativa, es una facultad o prerrogativa que se da a las comisiones dictaminadoras de poder asesorarse, sólo cuando lo requieran. Debemos recordar que nuestra legislación es de facultades expresas, entonces, si queremos darles esa facultad debe quedar explícitamente.

LIC. ZAMORA. Yo sostengo la propuesta de que sin asesores, que además era el espíritu del artículo 187 que ahora queremos recuperar.

DR. MIER Y TERÁN. Entonces habría dos propuestas, yo creo que la que Gerardo nos está induciendo es que se diga: 'Para efecto de aclaraciones, la comisión dictaminadora podrá, si lo estima pertinente, entrevistarse con el miembro del personal académico', esta sería una propuesta, la otra es la que nos propone el doctor Tomás Viveros en donde se amplía diciendo: 'auxiliarse de asesores y entrevistarse con el miembro del personal académico...', o sea, hay dos propuestas.

Debemos decidir si incluimos el párrafo o no y después si lo incluimos con asesores o sin asesores.

SR. DE LA TORRE. Bien, aquí esta discusión que se está dando siento que va mucho en el sentido del artículo 187 que ha sido derogado. Entonces, no entiendo la contradicción de que lo quitemos por un lado, pero lo queramos meter por otro lado, como supliendo lo que a lo mejor se quito sin, a lo mejor, no entiendo, no sé el alcance o las repercusiones que tenía ese artículo.

DR. MIER Y TERÁN. Sí, es un análisis posterior después de haber hecho ya toda la discusión y aprobación, este análisis nos lleva a la conclusión de que faltó algo y que hay que introducirlo si no, pues, quedaría incompleta nuestro articulado. Esa es la razón.

Bien, en el sentido que había dicho, los que estén de acuerdo en introducir un último párrafo, un tercer párrafo, luego veríamos si es con asesores o sin asesores, pero primero hay que decidir si introducimos un tercer párrafo al 186-3 en ese sentido, verdad, en el sentido que se ha expresado aquí, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiún votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, ahora veremos si se le va a incluir lo de 'auxiliarse de asesores' o no.

Los que estén de acuerdo en que sea con el auxilio de asesores, voy a leerla nuevamente: 'Para efecto de aclaraciones, la comisión dictaminadora podrá, si lo estima pertinente, auxiliarse de asesores y entrevistarse con el miembro del personal académico a fin de efectuar cualquier aclaración. En estos casos no podrá realizar exámenes de conocimientos ni pedagógicos.' Esa sería la de Tomás Viveros, la otra es excluir 'auxiliarse de asesores', aclarando que la entrevista no es con el auxilio de asesores, son dos tiempos.

DR. VIVEROS. Perdón, creo que se repite dos veces lo de la aclaración, como se puso al principio se suprime la segunda vez.

DR. MIER Y TERÁN. Disculpen, lo leí mal, quitaríamos 'a fin de efectuar cualquier aclaración', y ponemos al principio tal y como Lucino lo proponía, fue un error mío al leer. Los que estén de acuerdo, entonces, con la redacción completa incluyendo 'auxiliarse de asesores', hagan favor de manifestarse.

DR. SOLÍS. Quince votos.

DR. MIER Y TERÁN. Los que prefieran la redacción quitando 'auxiliarse de asesores'.

DR. SOLÍS. Seis votos.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, ya hicimos la votación sobre la inclusión del párrafo, quedó quince a favor, seis en contra, dos abstenciones. Ahora tenemos que hacer la votación en bloque porque esto es un cambio legislativo.

DR. NOVELO. Nada más que salieron más votos que los miembros que estamos.

DR. MIER Y TERÁN. Vamos a contar a ver cuántos somos.

DR. SOLÍS. Veintitrés miembros presentes.

DR. MIER Y TERÁN. Son veintitrés está bien. Entonces ya sólo tendríamos la votación en bloque, ganó incluirlo y ahora, conforme lo hemos hecho, vamos a votar en bloque en donde sí necesitaríamos los dos tercios de votos a favor de los miembros presentes. Los que estén de acuerdo en incluir este párrafo tal como quedó ya en su última versión, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintiuno.

DR. MIER Y TERÁN. ¿En contra?, ¿abstenciones?

DR. SOLÍS. Dos abstenciones.

DR. MIER Y TERÁN. Todavía no hemos terminado. Recuerden ustedes que el diez de abril, cuando hablamos del Dictamen, vimos el alcance que tendría este Dictamen y hablamos de varias recomendaciones. La primera es la que ya acotamos, ya se aprobó el Dictamen en su primera parte en su totalidad; la segunda consiste en un conjunto de recomendaciones que no son sujeto de aprobación aquí, simplemente son recomendaciones para la agenda del Colegio.

Hay una tercera en el Dictamen, que tiene que ver con modificar el artículo 219 del RIPPPA con el objeto de corregir la imprecisión detectada en el contenido de la norma, la voy a leer tal como está actualmente en la legislación.

DR. SOLÍS. Dice: 'El personal académico presentará en enero de cada año, ante el jefe de departamento respectivo, un plan de actividades académicas para el año siguiente.' Entonces, la impresión es que en enero del dos mil tendría que presentar el plan de actividades de dos mil uno y, simplemente, la Comisión lo que quiere es que se diga que: 'El personal académico presentara en diciembre de cada año,' el plan de trabajo del año siguiente.

DR. MIER Y TERÁN. ¿Se entiende cuál es la imprecisión?. Creo que es muy evidente, se trata de que al final de cada año se presente el plan de trabajo de del siguiente año.

Entonces, quisiéramos ver la posibilidad de corregir esta imprecisión que es relativamente trivial, pero ya que estamos en esto de la reforma legislativa en RIPPPA y TIPPA pudiéramos de una vez corregir esto.

¿Hay observaciones respecto de esta sugerencia de la propia Comisión?, si no hay observaciones vamos a votarla, se requieren dos tercios de los votos de los presentes porque es una reforma legislativa.

Los que estén de acuerdo con la redacción propuesta por la Comisión del artículo 219, hagan favor de manifestarlo.

DR. SOLÍS. Veintitrés votos, unanimidad.

DR. MIER Y TERÁN. Bien, entonces quedaría reformado por unanimidad este artículo 219. Ahora sí podemos aplaudir. No, Eduardo antes de que aplaudamos.

MTRO. CAMPERO. Mi pregunta es si este 219 entra en vigencia cuando se publique o tendríamos que decir en qué momento, porque lo hemos dicho para RIPPPA y TIPPA. ¿En este caso debe haber un transitorio para que en este diciembre ya se lleve a cabo esta situación?.

DR. MIER Y TERÁN. Entraría en el bloque de reformas al RIPPPA y TIPPA, tal como lo estamos proponiendo, o sea, iría con todos los transitorios que ya aprobamos. No habría otro transitorio respecto de esto.

Luis Ramón, todavía tenemos en cuenta tu propuesta, no se nos ha olvidado, pero no forma parte del RIPPPA por eso no la estoy incluyendo, no es parte del Dictamen.

SRITA. ROJO. Iba a preguntar si habría algún asunto general porque yo quería tocar un asunto.

DR. MIER Y TERÁN. Todavía no hemos pasado a Asuntos Generales.

LIC. ZAMORA. Nada más para aclararme, el Dictamen como tal consta de tres puntos, ya hemos votado punto por punto o el segundo técnicamente no requiere de votación.

DR. MIER Y TERÁN. Yo lo entiendo como recomendaciones que tomaría el Colegio para su agenda de trabajo en el momento que lo considere pertinente.

LIC. ZAMORA. La pregunta es si técnicamente requiere votación o no por formar parte del Dictamen.

DR. MIER Y TERÁN. Son recomendaciones solamente. Ahora sí podemos aplaudir.

SR. CRUZ. Bueno, nosotros en el sector de alumnos por lo menos en el caso de Ingeniería y de CyAD sí mantenemos la preocupación de, si bien refleja el documento participaciones de nuestra preocupación con respecto de la calidad de la evaluación docente y el desempeño docente, también queremos marcar la cuestión de los medios, que efectivamente, en uno de los transitorios se pone ahí con respecto de las dictaminadoras que dice: 'Deberán establecer sus criterios de dictaminación, los mecanismos y elementos de evaluación correspondientes'.

Si recordamos la intervención que tuvimos en ese entonces con respecto al artículo 220-ter que tenía que ver directamente con la encuesta, este, nosotros vemos pertinente la, cómo se le puede decir, este, o sea, la posibilidad de que, efectivamente, si cada División y aparte hay el compromiso de las divisiones de que, este, va a tener sus medios de evaluación y para esto recoger las opiniones de los alumnos, sí creemos, dado que como usted mencionó hace rato que estamos en esto, en la cuestión legislativa, de que se revise, y no nada más que se revise y entre dentro del calendario de las actividades, de la agenda de actividades del Colegio, con respecto a la encuesta, si se quita, si no se quita y con las observaciones que nosotros hicimos de que debe ser por área de conocimiento y, bueno, todas las preocupaciones que nosotros vertimos aquí. Otros medios de evaluación, etcétera, no. Entonces esa era la participación.

DR. MIER Y TERÁN. Una buena encuesta. El 220-ter incluye la encuesta y estaríamos creando otros medios de evaluación, lo cual incluye mejorar la encuesta, que ha sido muy comentada y criticada; entonces, tenemos que buscar mejores medios de evaluación de la docencia adicionales a la encuesta, pero también tenemos que buscar que la encuesta mejore en sí misma y se adicione, a lo mejor, con otras encuestas.

Se mencionó la posibilidad de, además de una encuesta general, incluir ciertos aspectos particulares, por ejemplo, sobre la evaluación de laboratorios o talleres, en fin, que no están incluidos en la encuesta actual, en su caso, porque no todos los alumnos tienen talleres y laboratorios, habría que particularizar esta encuesta o adicionarla con otras encuestas particulares. Pero sí es algo que, reconocemos, habría que mejorar muchísimo.

SR. DE LA TORRE. Una pregunta, cuando se someta a aprobación el Acta de esta Sesión, ¿va a ser con esta representación o con la siguiente?.

DR. MIER Y TERÁN. Pues, esa es una duda que tenemos Alfonso, porque el trabajo, como ustedes comprenderán, de la elaboración de una acta circunstanciada de la magnitud de la que hemos tenido, particularmente de este punto, es también inmenso y tenemos duda de si podremos tenerla a tiempo para la terminación de la representación. Hablando de eso, yo diría que estamos con la

idea de presentar algunas de las actas anteriores porque siempre que hay cambio de representación, pues los nuevos representantes alumnos, profesores y de trabajadores, por supuesto, se ven ante la duda de aprobar actas de sesiones en las que no participaron.

Haríamos un esfuerzo pero no tendríamos la seguridad de poder realizar este trabajo en tan corto tiempo, hay que aclarar que el Colegio está por cambiar. Vamos a hacer un esfuerzo, pero la verdad es que sí es un trabajo enorme.

SR. DE LA TORRE. Y, bueno, me gustaría hacer una reflexión después de todo esto que, de estas discusiones que hemos tenido en cuestión del diseño. En repetidas ocasiones se mencionan cuestiones académicas, científicas, técnicas, etcétera. No cabe dentro de las cuestiones científicas, o, situaciones que van enfocadas a la ciencia, ¿no se toma en cuenta aquí el diseño?, porque tenemos la División de Ciencias y Artes para el Diseño, entonces, yo considero y, bueno, al menos así lo creo, que está incluido el diseño aquí en las cuestiones científicas, quizás tenemos la percepción de un científico, de una persona que está en su laboratorio haciendo ahí pruebas, no, pero si no, tal vez la División de Ciencias y Artes para el Diseño tiene un nombre erróneo, no.

Bueno, también quiero hacer un reconocimiento a Gerardo Zamora y a Federico Novelo, porque sinceramente contribuyeron en mucho y enriquecieron las discusiones, no sé qué hubiéramos hecho sin ellos, tal vez haber terminado hace una semana, no. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Yo también quiero hacer un reconocimiento a todo el Colegio por la paciencia y la dedicación, la prueba está en que la presencia de todos ustedes es abundante en esta última ocasión para esta Sesión en la que tocamos este punto, en la que se termina este punto de la Reforma al RIPPPA y TIPPA, pero también hacer un reconocimiento muy especial a la Comisión y yo diría a los alumnos que nos acompañaron a lo largo de esta Sesión porque demostraron que tienen un interés enorme por su Institución y la verdad es digno de reconocerse y que, pues, en todo momento trataron de esforzarse por incluir los puntos, en particular relativos a la docencia, además, yo diría con mucha claridad.

Así es que quiero agradecer a todos, por supuesto, a todo el Colegio, a la Comisión, pero en particular a los alumnos porque realmente estamos orgullosos de tener alumnos como ustedes.

DR. MORA. Bien, este, fuera de la jornada, efectivamente, y tiempos de reflexiones, efectivamente, quiero expresar varias ideas.

Creo que coincidimos todos en la necesidad de una carrera académica para la Universidad, en lo que parece que no tuvimos mucha oportunidad, fue en conocernos todavía a partir de preceptos y de experiencias de casi treinta años.

Hay mucho camino por caminar, por andar, yo creo que muchas discusiones se dieron en el marco de esa pasión y esa beligerancia que es innata cuando se trata de hacer una reforma de la magnitud que tenía ésta en la vida de la Universidad. Sin embargo, sí hubo, y esto quiero dejarlo expresado, sí hubo la idea como Director de División, pero fundamentalmente como universitario miembro de una comunidad como es el Diseño, de que la incomprensión sigue prevaleciendo en el seno, no solamente de esta Universidad, sino de muchas universidades en el país.

Ha sido un proceso complejo, en el caso de la arquitectura la academia es joven, data del siglo dieciocho, por lo tanto, tenemos carreras tan jóvenes como el Diseño Gráfico que no tiene más allá, académicamente, de cuarenta o cincuenta años. Lo que me parece importante para la UAM es que reconozca que ha hecho una estructura académica que ha permitido formar diseñadores de primera calidad en el país, evaluados con el rigor que muchos sectores de la sociedad emprenden para ver los productos de la Universidad.

El comentario de Alfonso me parece muy didáctico, esto se dijo exactamente hace veintinueve años, por qué no fundir la División o cambiarle de nombre. No son las formas semánticas, las discusiones semánticas, son los foros académicos los que deben darle vitalidad a una Universidad. Hemos, en ocasiones, mistificado la investigación, otras hemos querido ser aventureros o avezados aventureros para incorporarnos en campus que no nos pertenecen o que si nos pertenecen también no hemos sabido cómo articularlos.

Pero, lo que sí quiero expresar es que como universitario, la comunidad de CyAD es muy heterogénea y, por lo tanto, merece todo el respeto en sus diferentes visiones ideológicas y de la concepción de lo que hoy concluye, pero la percepción personal, como universitario, es que todavía falta mucho para poder emprender nuevas acciones que en el diseño, y sobre todo en el terrero académico, existen privilegios que debemos ir reduciendo a través de los procesos formativos de una juventud que entra o ingresa a una Casa Abierta al Tiempo por gracias a esa heterogeneidad.

Quedo inconforme como universitario, me parece que hubo un proyecto preconcebido a una medida determinada de visión universitaria que puede ser muy respetable, pero casi y por momentos se nos sintió como un mal innecesario, al diseño. Lo digo con toda la convicción y espero que a futuro, con base en el trabajo que realiza nuestra División, vaya abriendo nuevos senderos para evitar confrontaciones que han llegado del análisis profundo y serio a la broma

innecesaria en el ambiente que una Universidad exige y que debe ser el elemento que prevalezca en ella. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Gracias Luis. Yo quisiera, como parte de los agradecimientos mencionar a Hilda Rojo. Realmente Hilda nos ha acompañado a lo largo de esta Sesión de varios días con un gran espíritu universitario y con el mejor deseo de ser y de actuar como comunidad universitaria por parte de los trabajadores. Yo lo quiero hacer explícito y, desde luego, agradecer su participación.

De manera similar quisiera agradecer al apoyo técnico que tuvimos, tanto en la Comisión, como en el Colegio por parte del grupo de apoyo del Colegio Académico, la Oficina Técnica, y también de la Oficina del Abogado General. Federico Novelo ya nos había expresado esto, pero me parece oportuno repetirlo ya que estamos a punto de cerrar el Orden del Día de la Sesión 245.

SRITA. ROJO. Bueno, yo lo único que le quiero pedir al señor Rector es que en todas las comisiones se tome en cuenta a todos los grupos de representación porque si bien los académicos nos llevan un camino por delante, creo no desconocer las cuestiones de la legislación y en este caso, me parece que no hubo representación para la Comisión ni de los alumnos ni de los trabajadores. Hubo otra comisión la de los ayudantes en donde también no se me tomó, no se nos tomó en cuenta a los trabajadores y a mí me gustaría que ese tipo de omisiones no sucedieran. Creo que nuestras aportaciones podrían llevar a un buen cauce el término de las comisiones. Gracias.

DR. MIER Y TERÁN. Gracias Hilda, pues lo tomamos en cuenta, cómo no, aunque hay que decir que el Colegio es el que nombra a las comisiones, no soy yo, pero dentro de lo posible, cuando se nombren comisiones, buscaremos que estén integradas con representantes de los distintos sectores.

DRA. ESCAMILLA. Nada más es para preguntar más o menos como para cuándo consideran que saldrá publicadas las reformas que estamos aprobando ahorita, hoy, más o menos.

DR. MIER Y TERÁN. Como ustedes comprenden el trabajo es arduo, se trataría de publicarlas ocho días después, es decir, el lunes diecinueve, ese sería el intento. Naturalmente hay que ser muy cuidadosos en la expedición de una reforma de esta magnitud y cuidar muy bien que todo lo que se ha dicho aquí quede incorporado perfectamente.

SRITA. CUBILLAS. Bueno, ya que es el final de este Colegio, que es tiempo de reflexión, yo quiero felicitar especialmente a este Colegio porque me ha dado la lección más grande que he recibido en toda mi vida. Tolerancia, tolerancia hasta el

último segundo, en estar en desacuerdo y poderlo decir todo el tiempo. Esta es la verdadera Casa Abierta al Tiempo porque está abierta a la tolerancia y está abierta al disenso. Gracias al Colegio.

DR. MIER Y TERÁN. Yo quisiera todavía hacer un agradecimiento a alguien más que también ha estado aquí pendiente todo el tiempo y que su conocimiento alrededor de los sistemas de ingreso, promoción y permanencia, desde luego, nos ayudó mucho a mejorar y a discutir, se trata de Manuel Vera, yo quisiera también incluirlo explícitamente en nuestros agradecimientos, claro que fue mucha gente que participó, esperamos que no se nos olvide nadie, pero tratamos de hacerlo con el mejor ánimo y en ese sentido es que estamos incluyendo en el agradecimiento a Manuel Vera.

Ahora, discutiríamos el acuerdo que nos proponía el doctor Luis Ramón Mora que pedía la posibilidad de incorporarlo.

DR. SOLÍS. Sobre el punto de la propuesta que nos hace el doctor Luis Ramón Mora, voy a leer un escrito que diría: 'Se recomienda al Colegio Académico que entrará próximamente en funciones, la ponderación de constituir una comisión para estudiar y definir los procesos de equivalencias a nivel de estudios de posgrado que se presenten para participar en las diferentes funciones de la Universidad, ya sea para el ingreso o para la promoción del personal académico.'

Si vemos una de las recomendaciones de la Comisión, en particular la número dos, que dice 'La revisión integral del TIPPA y otros reglamentos en donde puedan incidir las presentes reformas, con énfasis en los productos del trabajo considerados en sus respectivos puntajes. Es decir, yo lo que creo es que podemos incluir, como un compromiso del Rector General de someter a la consideración del Colegio esta problemática y, entonces, eso quedaría en la agenda del propio Presidente del Colegio que recupere esta reflexión y esta preocupación del doctor Mora, en particular sobre la cuestión de la comparabilidad a la que él se refería entre grados de muy distinta naturaleza y calidad y que se ha venido, en efecto, presentando como un problema de las comisiones dictaminadoras cuando no saben, como él lo dijo, comparar un título de una institución u otra y yo creo que puede incluirse dentro de los compromisos del Presidente del Colegio a incluir en la agenda del próximo Colegio en los términos en los que planteaba el doctor Mora.

Creo que puede quedar así, queda como un compromiso del Presidente del Colegio para que, en su momento, esta preocupación sea parte de la agenda de trabajo del Colegio Académico. Además, como el doctor Mora seguirá perteneciendo a este Colegio a pesar del cambio de representación, él mismo

puede vigilar que esta preocupación se convierta en un punto de reflexión del Colegio en el momento adecuado.

DR. MIER Y TERÁN. Así es, yo añadiría que el doctor Mora y varios de los miembros de la Comisión podrán ver incorporadas sus preocupaciones en el plan de trabajo del Colegio Académico que tendrá una nueva representación de trabajadores, de alumnos y de profesores. Así es que yo quisiera expresar que, pues, puede confiar en que esto será incorporado.

Creo que con esto hemos terminado el punto y pasaríamos al último de esta Sesión que es el de Asuntos Generales.”

ACUERDO 245.4

Aprobación de las reformas al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y al Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico, así como de sus correspondientes Exposiciones de Motivos.

ACUERDO 245.5

Aprobación de la modificación del artículo 219 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relativa a la fecha de presentación del plan de actividades académicas.

6. ASUNTOS GENERALES

- I. A petición del Presidente del Colegio, se concedió la palabra al Lic. Braulio Ramírez, Abogado General de la Universidad, quien resumió los avances recientes sobre el proceso llevado en contra de la Casa de Cambio "Arbitraje".

Actualmente, dijo, los juicios en el ámbito penal se encuentran en la etapa de desahogo de pruebas y se analizan las de índole documental que se han aportado durante el procedimiento. Para este efecto, aclaró, el juez valora la posibilidad de convocar nuevamente al Ex-Tesorero General de la UAM, al procesado mayor e incluso a los demás ejecutivos de la casa de cambio.

Recordó que en lo que corresponde al juicio civil, la Universidad obtuvo pronunciamientos favorables en todas las etapas incluida las del amparo y

una vez concluido el procedimiento de naturaleza estrictamente civil, se dio inicio al juicio de concurso mercantil.

En este sentido, señaló, por parte del juez correspondiente se nombró a un conciliador quien deberá reunir todos los reconocimientos de crédito que presenten diversos afectados, entre ellos la Universidad, y está pendiente de integrarse el de seis o siete afectados, así como un edicto que deberá difundirse en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Explicado lo anterior, se solicitó al Presidente del Colegio que se continúe con la costumbre de informar oportunamente a la comunidad universitaria cuando se tengan avances significativos sobre el particular y con el mismo criterio que se ha seguido hasta ahora. El Presidente del Colegio aclaró, que efectivamente prevalece el ánimo de informar cuando se cuenten con mayores datos.

- II. Dos oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de Presidente y Secretario de las siguientes comisiones dictaminadoras:

Ciencias Biológicas	Dra. Julia Pérez Ramos	Presidenta
	Margarita E. Gallegos Martínez	Secretaria
Recursos	Dr. Héctor Fernando Serrano	Secretario

- III. Oficio de la Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, mediante el cual informan que en virtud de la renuncia del Dr. Jorge Gómez Hernández como miembro titular designado, convocan al Dr. José Cortés Zorrilla.
- IV. Oficio de la Presidenta y Secretaria de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, por medio del cual informan de la renuncia de la Dra. Laura Josefina Pérez Flores, como miembro titular designado, ya que fue nombrada Coordinadora del Posgrado en Biología Experimental en la Unidad Iztapalapa y en su lugar convocan a la Dra. María Cristina González Torres.
- V. Oficio suscrito por el Doctor Sergio de los Cobos, sobre un asunto de tipo fiscal del cual marca copia a Colegio Académico.
- VI. En relación con los cambios recientes al pago de impuestos en la Universidad, la representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, solicitó tanto a la Rectoría como a la Secretaría Generales, se informe con anticipación a la

comunidad universitaria sobre los documentos y comprobantes de gastos que se deben presentar junto con la próxima declaración anual de impuestos e incluso analizar la posibilidad de instalar módulos de información del SAT. El Presidente del Colegio tomó nota de esta solicitud.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión 245 del Colegio Académico a las 19:55 horas del día 7 de mayo de 2003. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA
Presidente

DR. RICARDO SOLÍS ROSALES
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO